

ACUSACION DEL SEÑOR ALPUCHE

CONTRA D. SEBASTIAN CAMACHO



Los escándalos á que dió motivo la providencia del gobierno supremo por la que se obligó al estrangero Mr. Santangelo á salir del territorio de la República sin prévia formacion de causa y únicamente por un decreto semejante á las órdenes que en Francia se llamaban *letres de Cachet*, ha ecsitado una cuestion dividiendo las opiniones sobre las facultades del ejecutivo en semejantes casos. El que subscribe persuadido de que el agente ó agentes del gobierno que han intervenido en este asunto han obrado contra la constitucion; acusa al sr. D. Sebastian Camacho que es el que en los documentos oficiales que se han publicado aparece firmado.

Comenzaré sentando como un principio inconcuso que el gobierno ó cualesquiera de los otros poderes no tienen mas facultades que las que les concede la constitucion ó las leyes, y los que han sostenido que el gobierno puede lo que no le está prohibido, desconocen enteramente lo que significa República, constitucion y sociedad. Los que han sostenido que el gobierno puede hacer lo que no le prohiben las leyes, han intentado aplicarle el artículo que en la declaracion de los derechos de la asamblea constituyente de Francia se formó para los hombres todos: y que aun siendo tan diferente su aplicacion lo ha impugnado con tanta solidez como juicio Jeremías Bentham. El principio es: que los hombres pueden hacer todo lo que no les está prohibido por la ley: se funda en que uniéndose en sociedad con los demas hombres sacrifican aquella porcion de su libertad que sea necesaria para el mantenimiento de la sociedad, y este sacrificio está marcado por las leyes. Yo suplico á la cámara y á todos los que tienen sentido comun que me digan si se podrá sériamente hacer aplicable á un gobierno constitucional una máxima hecha precisamente para contrariar el despotismo, que se consolidaria para siempre aplicándosela. Inútiles serian pues esas facultades que concede la constitucion al gobierno, y sólo deberia ponerle restricciones. Estas equivocaciones provienen de no haber aprendido otro derecho público que el que se vierte en

las sesiones de las cortes de España, cuya constitucion entre otros errores contiene un catálogo de restricciones de la autoridad real, como dando á entender que podia el rey lo que allí no se le prohibía, y complaciéndose en hacerle prohibiciones. Conducta que reprobó muy juiciosamente el español blanco VVitte, desde aquella época. De este principio tan falso como peligroso han sacado los d fensores del gobierno las consecuencias mas gratuitas y absurdas. Algunos han ocurrido al tiempo de la guerra, de Troya para probarnos una verdad que jamás hemos negado, y és, que las naciones tienen y han tenido siempre derecho para admitir, repeler ó poner ciertas condiciones en la admision de los estrangeros. De este principio, la consecuencia que deberia sacarse és que la nacion mejicana tiene este derecho ¿ Pero desde cuando el poder ejecutivo és la nacion mejicana? La nacion puede arreglar las leyes de hospitalidad, y en este caso si debe hacerse uso del derecho de gentes que se nos ha traido inoportunamente, lo que atribuyo al deseo de citar derechos venga ó no al caso. Si se tratase de arreglar nuestras relaciones con los estrangeros, ó de crear las leyes por donde debe dirijirse el gobierno para su admision y permanencia en la República, en horabuena que ocurriesemos al derecho de gentes, sin necesidad de saber si los Scitas ó los Tracios mataban á sus huespedes. Pero ¿á qué viene al caso citar las peregrinaciones de Ulises, ni las leyes de Creta en la presente cuestion? El gobierno constitucional de México no teniendo nada de comun con los griegos no podia hacer mas que aquello para que está autorizado por las leyes. Ahora se pregunta: ¿ las leyes autorizan al gobierno para espeler los estrangeros cuando bien le parezca?

Algunos han creido hallar autorizado al ejecutivo de México con las leyes tituladas: *Alien bill* de Inglaterra que traducido literalmente quiere decir *leyes sobre estrangeros*. Entre estas suelen darse algúnas que por particulares circunstancias autorizan al gobierno para espulsar á los estrangeros sospechosos. Pero esto mismo prueba que se necesita una autorizacion del legislativo, para que el ejecutivo use de esta facultad: ló que ciertamente está muy léjos de favorecer la opinion de los que hacén uso de esta autoridad.

Hay todavía un ejemplo mas brillante y mas análogo, y lo encontrámos en los Estados-unidos del norte que nos hemos propuesto por modelo. En su título de *alien* se encuentra el decreto siguiente.

Decreto de 6 de febrero de 1798.

„ En el caso de que se declare guerra entre los Es-

tados-unidos y cualquiera nacion ó gobierno estrangero, ó que se haga invasion ó incursion, ataque ó tentativa contra el territorio de los Estados-unidos por cualquiera nacion ó gobierno estrangero y *el presidente de los Estados-unidos hiciere pûblica proclamacion del acontecimiento*, todos los individuos nacidos ciudadanos ó prócsimos á serlo, ó súbditos de la nacion ó gobierno enemigo siendo varones de edad de mas de catorce años que residan dentro del territorio de los Estados-unidos y que no estén naturalizados, estarán sugetos á ser aprehendidos, asegurados ó removidos como enemigos estrangeros: y el presidente de los Estados-unidos estará por tanto autorizado en todo evento como se ha dicho por su proclamacion ó bando referido ú otro acto publico para arreglar la conducta que deberá observarse en cualquiera punto de los Estados-unidos con los espresados estangeros el modo y grado de las restricciones á que deban sujetarse, en que caso y con que seguridades se permitirá su recidensia, dando providencias para removerlos de ella; á quienes no se permitirá su permanencia en los Estados-unidos y á quien se rehusará salir de ellos estableciendo las demas ordenanzas que crea necesarias con arreglo á lo prevenido para la seguridad pública: decreta ademas que los estrangeros que residen en los Estados-unidos que se hallasen en los casos referidos, y que no estén complicados en actos de hostilidad actual, ó de otro crímen contra la seguridad pública se les concederá el tiempo bastante, ó el que esté convenido con la nacion ó gobierno enemigo por los tratados, para recoger y llevar sus efectos y bienes; y cuando no haya tratados se autoriza al presidente de los Estados-unidos para asignar un término racional compatible con la salud pública y compatible á los *derechos de la humanidad y hospitalidad nacional* &c."

Nadie se atreverá á negar que estos padres de la libertad americana entienden muy bien su constitucion que concede al presidente las mismas facultades que la mejicana al suyo Con todo, para que pudiese usar de una facultad discrecionaria con cierta clase de estrangeros ha sido necesaria una ley que lo autorizase, con las condiciones y en las circunstancias que espresa el decreto referido. ¿Qué podran alegar los sostenedores del gobierno contra los dos ejemplos referidos? La miserable rutina del gobierno español. Sutilézas, respuestas evasivas y subterfugios escandalosos que deben mirar con abominacion los que desean que nuestras libertades se consoliden. El congreso de los Estados-unidos del norte especifica los casos en que el presidente puede aprehender ó desterrar á los estrangeros, no creyendo que esta facultad residiese en él aunque con mas razon podria hacerse valer allí en *alien bill* de Inglaterra que nos ha citado aquí uno de los esforzados defensores de la providencia

del gobierno que como he dicho ha hablado de materias que no ha entendido

No nos cansemos, señores, el gobierno se ha eccedido de sus facultades y ha infringido el artículo 112 de la constitucion dando un funesto ejemplo, á los gobiernos succesivos y causando terror á los estrangeros que ecsisten en la República. Es pues de mucha importancia dar tambien ejemplos de entereza declarando haber lugar á la formacion de causa contra el ministro, ó ministros que hayan intervenido oficialmente en este atentado, que, á pesar de lo poco que podia interesar la persona de Santangelo á la nacion que no lo conocia, ha causado una impresion profunda habiéndose manifestado la opinion pública por los impresos, por las declaraciones de los jurados, y por la resolucion del conesejo de gobierno, contra semejante atentado. Concluyo por tanto, acusando al sr. D. Sebastian Camacho primero: por haber firmado una órden que eccedia las facultades del ejecutivo: segundo por haber infringido el artículo 112 parafo segundo de la constitucion federal.

José Maria Alpuche é Infante.

MEXICO 1826.

IMPRENTA del ciudadano Rafael Nuñez.

BREVE RESPUESTA

AL PAPEL INFAMATORIO

DE LOS PATRIOTAS YORKINOS.

Conciudadanos: Los enemigos de la felicidad de nuestra América se están valiendo de los resortes y de las intrigas mas viles para realizar sus inicuos proyectos. Tratan de introducir el desórden, la confusion y una especie de guerra civil para que en las prócsimas elecciones del dia de mañana, triunfe su detestable partido. Repasad los millares de listas que han puesto en las manos de la gente sencilla é incauta y encontrareis en ellas multitud de europeos, borbonistas declarados, americanos viles aspirantes, y á uno ú otro antigüo patriota que solo le han agregado para alucinaros, engañaros, y aparentar imparcialidad.

Con aquel mismo ecsecrable objeto han publicado un papel diciendo, que los Yorkinos desean prevalecer en las prócsimas elecciones para establecer el centralismo. ¡Infelices calumniadores! contra el testimonio de su conciencia, han mojado la pluma en tinta de alacranes para asentar esta proposicion. Ellos no ignoran que el instituto de los Yorkinos es la reunion de unos buenos patriotas que trabajan en conservar la libertad y la independencia del Anáhuac: en sostener la actual forma de gobierno: en observar los fundamentos de nuestra santa constitucion: en sujetarse á sus sábias leyes y respetar las legítimas autoridades; y sin embargo de este convencimiento, le atribuyen á los Yorkinos el crímen con que ellos están manchados, y que de dia y noche aumentan en sus secretos clubs dirigidos por hombres que tienen dados testimonios irrefragables del temple de su alma, de sus negros sentimientos, de su serpentosa política y de sus detestables proyectos.

Se han aprovechado de los últimos momentos que preceden á las elecciones. Con tiempo y oportunidad se contestarán sus insulsas declamaciones, sus paralogismos y groseras calumnias. Las estrechas circunstancias solo permiten, conciudadanos, poneros estas dos palabras para que no os dejeis alucinar y esteis seguros de que los Yorkinos, ó sea juntos en corporacion, ó cada uno en particular, respetan nuestra sagrada religion. detestan y abominan el *Centralismo*.

México agosto 19 de 1826.

El Yorkin Religioso.

MEXICO: 1826.

IMPRESO EN LA OFICINA DEL AGUILA.

CIUDADANOS EDITORES DEL SOL.

Cuando la patria está en peligro de perder su adorada independencia y libertad, es indigno del dulce nombre de republicano megicano el que no corre á salvarla. Hace algun tiempo que se ha dicho seremos invadidos por los esbirros del brutal opueuɹǝℲ y Capeto de eterna maldicion; y cuando el Escmo. Sr. Presidente de la República no perdona medio de cuantos están á su facultad, para que aquello se verifique, con dolor veo que el gobierno del Estado no toma ninguna providencia á fin de que por su parte sean secundadas las disposiciones de salvacion general. La milicia cívica, este baluarte precioso de la libertad y terror de los tiranos, no está planteada en el Estado: dos batallones sin ninguna instruccion esisten en la capital; y aunque en la ciudad de Campeche se han hecho las promociones de oficiales para otros dos, *los cívicos están en los espacios imaginarios*, que es decir, *se ha empezado por donde se debe acabar*. Supongamos sin conceder, que sean cuatro los batallones que hay en perfecto estado de instruccion: ¿son acaso los suficientes para reemplazos y defensa del suelo que los vió nacer? 600.000 habitantes tiene el Estado: rebájense 400.000 entre ancianos, mugeres y niños, quedarán útiles 200.000; quitemos de éstos tres cuartas partes, bajo el pretesto que se quiera, siempre quedarán 50.000 capaces de tomar las armas, y aun cuando se rebajen 30.000, *nos queda un número suficiente para impedir toda agresion estrangera*. ¿Dónde están esos 20.000 cívicos que la patria necesita? ¡Dios eterno, no esisten!!!!! No se me conteste que siendo indígenas la mayor parte de los habitantes del Estado, es imposible un alistamiento tan estenso; *los indígenas concluyeron desde que somos independientes; todos son ciudadanos en el egercicio de sus derechos, mal que les pese á determinadas personas*. Los que ántes se llamaban indios, son muy buenos soldados, la esperiencia lo tiene acreditado; ellos son sufridos, parcos y obedientes, cualidades indispensables para ser famosos defensores de nuestra adorada patria.

Los egoistas y anarquistas me preguntarán ¿á qué tanto miedo? *¡No le conozco, vive Dios!* Pero el Telégrafo de New-Orleans del 10 de junio, N.º 35, les contestará por mí, *que la tormenta se acerca, y que Yucatan será el punto en que descargue*. El indicado periódico dice á la letra lo siguiente.

ISLA DE CUBA.

Las últimas noticias que de la Habana tenemos, dignas de alguna consideracion, son las que siguen: „Se repite hoy mas que nunca la noticia de la remocion de Vives; pero ahora se añade que tambien Laborda será relevado.—De la espedicion española contra las colonias, ☞ *ni los mas incrédulos la dudan, ya* se designan los cuerpos, los buques, los generales y hasta el punto de primer desembarco. El conde de España es el que se dice venir de general en gefe, un tal Montes ha de ser el comandante general de artillería, y D. Juan Caro el de caballería, &c.&c. La tropa se supone será de 14 á 15.000 hombres, ☞ *sin contar con los cuerpos de reserva, que se han de acantonar en Puerto-Rico, Cuba y una isla francesa* (1). Pretenden que á fines de ☞ *octubre se ha de realizar la aparicion de la gran flota y principio de las hostilidades* (2). Parece que se propuso en el consejo de reconquista, que se dirigiese la espedicion ☞ *á Yucatan, y apoderándose de la plaza de Campeche, se estableciese en ella el cuartel general del egército de operaciones, arreglando éstas á las circunstancias que se fuesen presentando en el pais megicano:* fueron otros de sentir que debia comenzarse por Colombia, y algunos opinaron „que debia ir el egército ☞ *á cierto punto en que se le aguardaba con impaciencia*." Pero prevaleció la proposicion de D. Cárlos de España, que dijo: „que si él habia de mandar el cuerpo espedicionario, se habia de practicar inmediatamente el desembarco en Alvarado, *y que él tenia sus*

(1) La Martinica: sólo los muy estúpidos pueden negar que el servil gavacho Cárlos X ausiliará con cuantos recursos le suministre la degradada Francia á su caro aliado y famoso primo opueuɹǝℲ el bruto: yo no solo no lo dudo, sino que lo creo; el tiempo lo dirá; ojalá sea mal pronóstico.

(2) Es decir, de aquí á tres meses: ¡y el gobernador del Estado solo piensa en comerciar por medio de sus agentes repartidos en los pueblos! ¿Estará de acuerdo con la maldita Liga europea?

razones para resolverlo así." Júzgase, pues, generalmente, que al puerto de Alvarado ha de dirigirse la nube (3).

En otro párrafo del mismo número dice: Se asegura que el conde del Abisval solicitó volver á la gracia del rey (á quien dice ha servido siempre lealmente, aunque haya parecido lo contrario), y destruir de una vez las dudas y sospechas que puedan tenerse sobre su *inconstitucionalismo* y adhesion verdadera al absoluto gobierno de S. M.: le ha escrito rogándole le abra campo para contraer méritos, y por sacrificios de toda especie espiar las faltillas de su equívoca conducta, *permitiéndole mandar y dirigir la espedicion contra América*; prometiendo á S. R. M. C. *que lo ha de hacer dueño de sus perdidos posesiones, ó ha de morir en la empresa* (4). El rey dijo al infantado: escríbele que me has enterado de su pretension, y que he respondido á ella, *que no lo considero bastante realista para entregarle el mando de la espedicion que ha de ir á América* (5), ni bastante liberal para que quieran recibirlo allá: que por otra parte es demasiado lo que me interesa para que quiera yo esponerlo á la suerte de Iturbide; pues como no dejaria de intentar lo que aquel intentó, no dejarian tampoco los *insurgentes* (6) de hacer con él aquello mismo que hicieron con el otro (7).

El mismo periódico, en otro parrafito dice lo siguiente:—

FRAILES.

Dos acaban de llegar de la isla de Cuba, que se dirigen á Campeche (8), jóvenes coristas, de los cuales el de mas edad tendrá veinte años, poco mas; bien figurados y demasiado favorecidos por la naturaleza para poder condenarse á *virginidad perpetua* sin esponerse á terribles y frecuentísimas tentaciones. Sin duda colocan ellos la confianza en los divinos ausilios y *la gracia suficiente*. ¡Déles Dios la que necesitan para triunfar del peor y mas fuerte de nuestros tres enemigos, y que si acaso sucumben en la lucha, *no sea en perjuicio de seglares!* Parece que el Sr. obispo de la Habana no ha querido darles órdenes sagradas, y

(3) No lo creo, el pueblo de Alvarado es demasiado patriota: á esto se agrega que su costa no presenta ningun punto de desembarco: desde la punta de Anton-Lizardo hasta la sierra de S. Martin toda la costa es brava; solo la barreta de S. Tecomapa perteneciente al partido de S. Andres Tustla, presenta algunas comodidades; pero ha sido mandada fortificar por nuestro Supremo Gobierno; si los defensores de aquel punto están de inteligencia con nuestros implacables enemigos, podrá verificarse el desembarco: Topete ha estado muchos años mandando aquella demarcacion, está en la Habana al servicio de España, su esposa es de Tlacotalpam de las principales familias, y está enlazada por parentesco con casi todo S. Andres. Supremo Gobierno, la prudencia aconseja que esa interesante barra no esté mandada por ningun hijo de este pueblo, de lo contrario las consecuencias pueden ser funestas.

(4) Esto es muy fácil: pero lo primero respondo con mi vida que no se verificará en el resto de la federacion; solo el desgraciado Estado yucateco puede ser invadido; de nada sirve que el dignísimo patriota Sr. Comandante general haya tomado cuantas providencias están á su alcance para la defensa de este precioso suelo, si el gobernador solo piensa en grangerías á costa de las lágrimas de los infelices. ¿Qué recursos le ha facilitado? Ninguno ciertamente: hecho gefe de partido, oprime á todo el que no pertenece á la Liga yucateca, á esta rama de la Liga europea, en que se hallan los hombres mas detestables del Estado, por sus vicios, crímenes y adhesion á los gobiernos monárquicos.

(5) Que ha de ir á América: yucatecos, no durmamos en lechos de blandas plumas; dejemos la molicie, tomemos las armas, y vendamos caras nuestras vidas; con nuestra sangre hagamos fructifique el árbol sagrado de la libertad.

(6) El verdadero insurgente es él, que se ha levantado contra los pueblos; nosotros hemos recobrado los sacrosantos derechos que nos concedió naturaleza, *independencia y libertad absoluta de todos los tiranos.*

(7) Ojalá, y te tuviéramos á la mano; hariamos contigo lo que hicimos con quien quiso oprimirnos, y librariamos á la tierra de un monstruo sediento de sangre.

(8) Sr. Comandante general: ojo al Cristo, que es de plata; dos *frailes* vienen de pais enemigo; es muy regular sean agentes de la Liga europea, regístreseles hasta el cerquillo, puede ser se les halle algun diploma de caballero de Isabel *mata-indios* concedido por Fernando á este gobernador del Estado, gefe de los ligados yucatecos; ó algunos planes que él y sus secuaces pondrán en planta para dividirnos mas de lo que lo estamos en el dia; gracias sean dadas con un barril de pólvora al sultan Tiberio ROMULO. por los favores que nos ha dispensado.

van *á Mérida de Yucatan* á obtenerlas de aquel ilustrísimo, que dicen ser sumamente generoso en este punto. El buen obispo conserva la misma propension, y por consiguiente los frailecillos no perderán el viage, y volverán *frailes ordenados y corridos*, que ántes de un año se encaramarán en el púlpito á enseñarnos los *verdaderos principios* y decirnos, ☞ *que por Dios reinan los reyes: que resistirlos, es resistir al mismo Dios, cuya imágen son ellos: que nos debemos someter con religiosa resignacion al soberano, aunque sea díscolo, duro y tirano, porque al vasallo no le toca mas que llorar y pedir misericordia para mover á piedad al Ser-Supremo y contener la ira de su teniente en la tierra: que los cristianos deben bendecir el brazo que los humilla y besar la mano que los azota;* concluyendo luego la arenga con encargar una parte de rosario, para que Dios conserve la importante vida de su favorito D. opuɐuɹǝℲ 7.° de Borbon tan dilatados años, como la monarquía española necesita para volver á los caminos del Señor! *Luego se limpiarán el sudor,* acudirán al refectorio, y despues dirán: ☞ *¡bendito sea Dios, que nos lo dió sin merecerlo!*

YUCATECOS: la gran bestia que oprime á la España, no perdona medio de cuantos están á su alcance para subyugarnos: estemos vigilantes, ya que las autoridades políticas del Estado duermen: no dudeis que están de acuerdo con nuestros enemigos; á este fin se han ido á esperarlos á Campeche, y pretenden dividirnos en la capital para que su triunfo sea mas seguro: seamos atalayas de sus operaciones, si queremos ser independientes y libres.—*El independiente á prueba y camarillero neto.*



MERIDA DE YUCATAN.

IMPRESO POR LORENZO SEGUÍ, EN LA OFICINA DEL SOL.

1826.

4

Cuando os oigo y os contemplo,
Dudosa es mi conversion;
Si me persuade el sermon
Me disuade vuestro ejemplo.
Palafox.

Durango, State of
K

CONCIUDADANOS.

Cuando so color de bien, y á pretesto de cumplirse con las leyes, vemos tales protestas desmentidas por actos del todo contrarios: no puede menos que discurrirse, que sus autores solo tratan de fascinarnos; y que con una falsa política únicamente pretenden de hacerse aceptables á los ojos sinceros de un público, que muchas veces no conoce quienes son los que verdaderamente trabajan por su felicidad duradera á la que únicamente deben aspirar. Los que protestando que nada otra cosa quieren ni desean, que la observancia de las leyes, y abierta y descaradamente las quebrantan, no son otra cosa que unos engañadores de los pueblos, y bajo el aspecto de bien solo se ocupan en acarrearnos la desgracia.

Hoy con grande dolor se ha llegado á entender que con pasos agigantados tiran los espíritus de partido y discordia á dibidirnos y enredarnos, si posible les fuese en la mas horrorosa y sangrienta anarquia. ¿Y será posible, que el pueblo de Durango mirando desengaños tan palpables, á un todavia no sabrá distinguir á los buenos ciudadanos de los reboltosos, á los que aman el órden, de los que lo perturban, á los que hipócritamente fingen guardar la ley, y con desprecio escandaloso, observamos que la quebrantan por miras particulares? Esto si que seria estar ciegos, ó por lo menos cerrar los ojos á la razon.

Y si estos procedimientos deben llamar toda nuestra atencion mucho mas; cuando ellos se notan en persona, que no solo por su distinguido empleo, sino tambien por su sacro carácter debia con su arreglado ejemplo demostrarnos, que sus palabras son sinceras, y que sus protestas son hijas del amor á

la verdad. Pero si fogoso no solo en las asambleas, sino tambien en la cátedra del Espiritu Santo, nos predica el amor al cumplimiento de la ley, y él la quebranta; si ecsorta á los ciudadanos á la paz, y él mismo es el orígen de las discordias y divisiones, ¿habrá hombre, que averiguando estos hechos dé crédito á sus palabras? ¿Habrá quien lo califique de virtuoso, y no mas bien de hipócrita? Esto si que seria acreditarnos de hombres demasiadamente cándidos, ó que hacemos el papel del engañado.

Con sumo descaro y notable empeño, se há propendido por este eclesiástico y los que le siguen al quebrantamiento de la constitucion del estado, infringiéndose el art. 28 de ella, despues de tanta predicacion y buenas protestas, sobre la obligacion de guardar inviolablemente el juramento que acabamos de hacer ante los altares. Y quien será el insensato que no discurra, que en tan criminal infraccion, hay miras y empeños particulares, si se advierten unas oficiosidades tan delincuentes, como son formar representaciones, ecsitando á los habitantes á que conspiren con sus firmas para que se celebren nuevas elecciones. Mirad conciudadanos, que el que asi dirige, nos precipita con atroz engaño á ser reos de alta traicion, haciendo que copereis sínceramente con vuestra firma, no sea que luego os pese vergonzosamente y tengais que acogeros á disculpas frívolas y pueriles. Si tan mal os encaminan esos angeles de bien fingido, unos hombres que no son de este suelo, hoy os avisa del precipicio un compatriota vuestro, hijo de este suelo, de cuyo amor é interéz por su patria no podreis dudarlo, supuesto que debe ser igual al vuestro. Alerta y no os adormescais con canciones de sirenas, ni con voces de cocodrilos, que nos habran de devorar.

Un Durangeño Amante del bien de su Patria.

DURANGO: 1826.

Imprenta Liberal á cargo de Manuel Gonzalez.

DIALOGO

ENTRE UN BARBERO Y SU MARCHANTE

SOBRE LAS ELECCIONES PRIMARIAS,

CELEBRADAS EL DIA 20 DE AGOSTO.

Marchante. ¡A buena hora vino vd. señor maestro! ayer me ha faltado que no debiera: me ha obligado á afeitarme por mi mismo, y sepa Dios cuantas cortadas me he dado, que creerán mis conocidos que he dormido con gatos ó he tenido riña con mi suegra.

Barbero. Dispenseme vd. señor: he andado ocupadisimo en esto de las elecciones de primarios electores: he trabajado mucho, pero con fruto gracias á Dios...... triunfamos!!!!

Marc. Asi me lo supuse; vds. los rapistas la echan de hombres de estado y en todo quieren intervenir.

Barb. La patria.... *La Independiencia*.... La libertad....

Marc. La independencia querrá vd. decir, que no *Independiencia*; bien se conoce que ni sabe lo que trae entre manos: no es esto lo peor, muchos que no son como vd. sino que pasan por grandes personajes dicen lo mismo, y sin embarazo hablan del *estógamo*, del *gómito* y son como aquel que presentandose á un amo á servirle le decia..... *estoy opuesto á todo lo que su merced quera mandarme:* adelante, espliqueme vd. que es lo que ha hecho, en que se ha ocupado en estos dias y cuenteme lo que ha pasado, porque yo me he estado en casa y poco ó nada sé.

Barb. Todo lo referiré de pe á pa, y puede vd. figurarse que anduvo en la bola como mas de cuatro del quirio alto que conducian por sí y por sus agentes á la chusma, no de otro modo que los monteros llevan á las batidas á los perros galgos para que se lancen sobre los conejos como aqui lo hacian sobre los que llevaban listas que no coincidian con las suyas, las que rompian diciendoles no pocos ultrajes, y para lo que pudiera suceder iban algunos armados: vd. sabe muy bien que en estos dias á vista, ciencia y paciencia del gobierno se han planteado dos lógicas ó lógias ó calabazas de Masones en las que ha tenido no poco influjo un ministro estrangero, que pudiera mejor estarse en su casa cumpliendo con los encargos que se le han hecho sin venir á turbar la paz en la agena con miras diabólicas.... ¡Vaya, sobre que me quiero dar á Satanás cuando me acuerdo de lo que vide sobre esto.....! ¡Llamanse pues estos dos conventículos de los *Yorquinos y Escoceses*, y ambos segun se cuenta llevan por objeto ¡no es nada lo meado! libertar a la pátria de sus enemigos, y hacer felices á sus conciudadanos, vigilando sobre las operaciones del gobierno, como si ya no lo fueran con solo ser independientes: titulanse eminentemente *liberales y caritativos.*

Marc. Suspenda vd. por ahora su cuento, y antes de que pase adelante digame ¿á qué viudas han socorrido esos caballeros por medio de su gran limosnero? ¿De qué cuitas han sacado á las infelices familias de los antiguos insurgentes que andan por esas calles llenas de miserias, que no han podido sacar raja de la junta de premios porque no han logrado valedores, ni han tenido quien les certifique en testimonio de verdad que estaban en Flandes en el mismo *número*, dia en que se hallaban en Aragon, ó que tal vez estaban á punto de morir á la distancia de veinte leguas de México donde estaban almorzando enchiladas y frijoles gordos con rábano ó bebiendo pulque curado en las cañitas? ¿Qué establecimientos de beneficencia han planteado?

Barb. Señor, yo sé que han socorrido á varios infelices de los mismos pobretes que pertenecen a esa cofradia, la cual me dicen que se instaló el dia de San Miguel Arcángel, en memoria de que este general del cielo luchó á brazo partido con los diablos, y los mandó á los infiernos, lugar á donde piensan enviar á los que se resistan á sus ideas: sé tambien que el dia de San Juan Butista dió un gran convite en Chapultepec el señor ministro Esteva, porque este santo es el patrono del sigilo, y no hay pintor que cuando lo pinta, no sea poniendole el dedo en la boca, que tanto quiere decir como *chitón*, y guardar el pico, que algunos lo tienen tan flojo que uno de cada casa y ciento del Baratillo saben cuanto piensan y proyectan los señores masones: tambien sé que cuando el señor Esteva y compañia regoldaba entre las delicias y abundancia de la mesa, muchas viudas morian de hambre, y el mundo se estaba como siempre se está.

Marc. Pues si solo á los haraganes y léperos se les ha distribuido el dinero, y a uno ú otro miembro de la compañia, digole á vd. maestro, que la institucion es verdaderamente *caritativa.*

Barb. Tiene vd. razon, no merece otro nombre que el de ocioso y haragan el que siendo mozo y robusto se alista en semejante corporacion; pero acaso se les aucsiliará porque hacen servicios á la pátria, y la libran de sus enemigos.

Marc. Quisiera saber qué clase de servicios son esos y cuales los enemigos para librarme de ellos, no obstante de que me persigno siete veces al dia, y yo no veo ningunos.

Barb. Grandes servicios entiendo que serán publicar muchos papeles de esos que gritan los muchachos y que causan naucéa, y maldecir á los gachupines como lo ha hecho á bandera desplegada *ñor Dávila.* Entiendo que este caballero está ocioso, y ha tomado la misma ocupacion que los judios que maldicen por estatuto siete veces al dia á nuestro Señor Jesucristo. ¡Y le parece á vd. que es poco, y que poco influye para la felicidad de la nacion estar diciendo incesantemente como cuando rezan la camándula las viejas y creen que están coscorroniando al diablo...... *Malditos sean los gachupines, malditos sean los gachupines y la burra y el arriero que los trajo?* con tal jaculatoria el diablo se huye y la pátria es libre ¡vaya! que es un esquisito modo de hacer feliz al pueblo mexicano.

Marc. Si con tales conjuros se fueran los gachupines ó se les pudiera arrancar del fondo de sus corazones el deseo de subyugarnos de nuevo (que es lo único que les queda) se le podrian pagar al ñor Dávila sus insanas repeticiones y jaculatorias á peso de oro, pero todo es en vano: el verdadero modo de maldecirlos y detestarlos es tener buena conducta, no hacer locuras, unirse de corazon, no formar facciones, y que los gachupines no se carcajeen al vernos tan sandios. Nosotros nos hemos puesto el saco, hemos salido á la plaza, hacemos mil escarseos y monadas, y sin embargo nos ofendemos de que nos tengan por *menguados*

Barb. Segun eso yo veo que vd. reprueba la ecsistencia de esas asociaciones que para mi son utilísimas y lo creo así, porque veó á la cabeza de estos hombres muy *muy muy* grandes como el señor ministro de hacienda de quien dicen..... pues, lo dicen malas lenguas (Dios bendiga la mia) que es grande maestro de esta hermandad, y mas terrible que la santa y vieja de Toledo que no dejaba de causar sus temores al mismo Don Quijote de la Mancha.

Marc. Yo no diré á vd , maestrito, que estas asociaciones son de hereges, ni que de ellas ha de salir un nuevo Lutero; pero sí le probaré que son innecesarias y anti-políticas. Yo las estimaria necesarias cuando viera que el gobierno se separaba de los principios de la constitucion y acta federal, y trataba de alterar el órden que estos códigos han establecido, ya concentrando el gobierno, ya perpetuandose el señor presidente en él, ya malversando los caudales públicos para su engrandecimiento; en ese caso si despues de haber representado al mismo sus estravios inútilmente, y si despues de haber probado todos los medios de reducir al gobierno á los límites de la constitucion viese aún que continuaba la tiranía, y que la imprenta que es el órgano de los clamores de los buenos era inútil, recurriria á mis amigos, invocaría sus luces, su valimiento é influjo, y pensaria con ellos sobre el modo de libertar á la pátria de la tiranía que la amenazaba; pero cuando todo camina con prosperidad: cuando los congresos se ocupan seriamente en la felicidad de los estados: cuando por todos ellos se difunden las luces, se multiplica el comercio, se incrementa el erario, corren torrentes de oro y plata, se activa la industria, y se afirma mas y mas la seguridad individual del ciudadano, castigando ejemplarmente á los que delinquen ¿á que vienen ahora esas asociaciones masonicas? ellas hacen a mi entender el mismo papel despreciable que d. Quijote de la Mancha cuando se presentó armado de todas piezas en Espáña á la sazon que esta disfrutaba de una paz octaviana y no habia mas Espandafilandos, Bocabnos y demas ralea de gigantes que vencer que la que ecsistia en su desatornillado cerebro. Si el gobierno teme á los gachupines y á sus agresiones, ¿no tiene un ejército con que repelerlas? si teme á su seduccion interior ¿no tiene magistrados que velen y tribunales que castiguen á los sediciosos? luego el achaque con que se sostienen esas lógias no pasa de un *achaque* ó pretesto para subsistir. Yo se que el señor Victoria conoce todo esto y lo confiesa á sus amigos, pero no mete mano á dar por tierra con ellas, lo que algun dia le saldrá á la cara. Sus deseos no pasan de deseos que sin operaciones son ineficaces.

Barb. Me dicen señor, que lo hace por temor señor Esteva.

Marc. ¿Temor? ¿pues qué á ese grado ha llegado el presidente de temer a Esteva?

Barb. He oido decir que lo quiere mucho, que lo tiene á pupilage, que antes que su ministro de hacienda, es ecónomo de su palacio, pues cuida de ápices, y de que tome el mejor tabaco corralero de Huimanguillo, y con esta clase de servicios le ha cautivado de tal manera el corazon que hace de él lo que se le antoja y viene en gana; los hombres humanos se prendan de estas acciones hasta un grado increible: ñor Esteva es para el señor presidente lo que Godoy fue para Carlos IV, teniale por un santo, nada habia mejor en el mundo que su *Manuelito*, pero se desengañó en el tumulto de Madrid de 19 de marzo de 1808 cuando la canalla de aquella córte le insultó y le hizo abdicar la corona por no perder la vida; no quiera Dios que tal suceda en México.

Marc. Tambien he oido lo mismo que vd. me cuenta. ..sobre que aseguran qae cuando se le habla de este al señor presidente responde enojado: *pues que me prueben lo que me informan de Esteva, y entonces lo quitaré....*

Barb Eso solo debe decirlo un marido cuando le dicen que su muger se la *pega*, porque en esta clase de hombres la *incredulidad es una virtud;* no lo es en el señor presidente sino un amor ciego y perjudicial á la república: lo que el señor presidente Victoria deberia hacer, es decir. . . .Por el Sol se le hacen graves cargos al ministro Esteva, cargos que ya estan en forma de artículos; pues que todo pase á la contaduria del congreso recien establecida, que alli responda de las sumas que ha recibido y de la inversion que les ha dado: que entretanto esto se ecsamina y justifica este grave negocio, Esteva quede suspenso de su empleo, al que volverá tan luego como se haya sincerado: si así se condujera el señor presidente obraria en justicia, el público se aquietaria, y si el señor ministro resultaba inocente, su alma y su palma. Yo le abriria un juicio de residencia, pues el que nada debe nada teme; al buen pagador no le duelen prendas

Marc. Jamas ha discurrido vd., maestrito, con mas acierto: el señor presidente deberia hacer eso mismo, y recobraria mucho del prestigio que ha perdido en el concepto público, aunque él por sí merezca mucho de los mexicanos que lo tienen por hombre de bien, y no pierden de vista sus servicios. Este señor parece que está narcotizado.

Barb. Señor, dispense vd. que le ataje: vd. me ha apuntado que las sociedades masónicas son anti-politicas y yo quisiera oir la razon por qué las califica de tales.

Marc. Poco tengo que decir á vd. en razon de esto, y mas cuando casi ha agotado la materia el autor del comunicado del Oriente de Jalapa inserto en el Sol del domingo núm. 1733. Su autor á lo que entiendo es un digno miembro de la nacion, solo añadiré esta pequeña observacion. El pueblo ha leido en el abate *Barruel* las mas duras increpaciones contra la masoneria: iguales ideas se le han procurado inspirar por el púlpito y confesonario: finalmente acaba de leer la Bula pontificia que proscribe esta clase de asociaciones. Supóngase vd. que el papa se haya engañado al tiempo de darla y que haya girado como han dado á entender los señores Cañedo y el Pensador, sobre equívocos; pero el pueblo está en posesion de oir con respeto los oráculos del vaticano y la masa comun de él no tiene el critério suficiente para distinguir la infalibilidad del pontífice como obispo de Roma, ó como presidente de un concilio universal á quien solo es dada esta prenda, porque representa aquella asamblea á la iglesia general asistida del Espíritu Santo. ¿Será política introducir estas asociaciones en la república aunque sean tan benéficas como se quiera cuando el pueblo está prevenido contra ellas? aun para dictar leyes ¿no se

ecsige como primera circunstancia la predisposicion *favorable* del pueblo para recibirlas, y la íntima persuasion de que le son *útiles, convenientes y saludables*? ¿No es una impolítica obrar contra el torrente de la opinion, asi como es una temeridad nadar contra el ímpetu de las olas? Si los árboles se conocen por sus frutos; habiendo sido tan amargos los que hemos percibido de la faccion de los yorkinos en estos dias ¿será política que el gobierno permita la ecsistencia de estas asociaciones que han marcado sus pasos con el furor y la violencia?

Barb. Es verdad, señor, vd. me hace estremecer cuando por su conversacion recuerdo lo que vd.... Si el pueblo de Mexico no hubiera sido naturalmente apático, y moderado el domingo, y si por parte de los enemigos de la faccion del señor ministro Esteva no hubiera habido cierta prudencia, las calles de México se hubieran visto sembradas de cadáveres, y entre los mexicanos se habria representado la scéna que segun he leido en un libro de mi sobrino el licenciado hubo en Roma cuando un tal P. Clodio presidiendo las cuadrillas de espadachines y esclavos quiso hacer las elecciones á su antojo, y persiguió de muerte a su enemigo Ciceron hasta demolerle su casa.

Marc. Maestro, veo á vd. muy adelantado, y lo que es mas, muy juicioso en cuanto á sus aplicaciones: asi es la verdad, pero no se remonte vd. á tiempos tan lejanos, acuérdese de lo que nos pasó el 19 de mayo de 1823 cuando la proclamacion de Iturbide, y hallará que el hecho del domingo es doblemente ignominioso y criminal: aquella faccion la suscitó un *sargento*, y sin embargo no se cometieron los escesos que en esta: en aquella se tenia por objeto erigir un trono para un ambicioso, y un trono quiere decir mas que poner por diputados del distrito de México al coronel Tornél y al padre Carrerita, aquel abatito desmolado capellan del señor Victoria que vive en palacio, y que es succesor del padre d. Anastacio.... para que todo se quede dentro de casa.

Barb. Aguarde vd., que ahora hago memoria de que oí decir á unos léperos de la bulla, *allí vá señor Esteva, aquel del pañuelo blanco en la cabeza*, es: dijeronme que habia visitado las casillas desde la madrugada para ver si los de su faccion estaban bien apoderados de ellas; que habia andado á caballo, en coche, y aun (no sé si seria cierto) me dijeron que habia votado dos veces, una en la plazuela de las Niñas y otra en Jesus Maria.

Marc. ¿Y qué le parece á vd., maestro, poco crímen ese, aun cuando haya mucho que rebajar en lo que se dice? Suponga vd. que no haya habido heridas, violencias, ni ultrages á ningun ciudadano; una sola desazon que en la sociedad haya ocurrido por causa del señor Esteva, *una lágrima dolorida* que por él se haya derramado, es en él un crímen digno de castigarse hasta como delito de *sedicion*. El es un ministro que tiene doble y triple obligacion de amar el órden mas que cualquiera ciudadano: él representa al gobierno: él es su apoyo: él tiene mucho prestigio sobre el pueblo porque él da y quita como gusta los empleos lucrativos (como dicen que le ha pasado al señor Ibarra el del correo en estos últimos dias,) por tanto cualquiera accion que haga el señor Esteva que turbe la tranquilidad comun, lo hace reo gravísimo. El señor presidente si no quiere acabar de perder el prestigio de *Nepotismo* y proteccion que dispensa á Esteva, deberá mandar recibir una informacion jurídica de estos hechos, y si resulta complicado en ellos debe entregarlo á la justicia ordinaria para que lo juzgue, y que pague como cualquiera pobrete donde deba: esta es la *Igualdad delante de la ley*; esta es la justicia porque suspiramos, esta es la verdadera libertad porque hemos derramado nuestra sangre en catorce años de *guerra ó muerte*. Que se busquen las listas amortizadas y se hallarán *en el ministerio de hacienda*: que se ecsamine con qué dinero se amortizaron, que por lo bajo dicen llega á catorce mil pesos, y resultará que con el de la hacienda pública; á buen seguro que el señor Esteva lo haya gastado de su bolsillo, él sabe muy bien lo que cuesta ganarlo detrás de un mostrador en Veracruz.

Barb. Pero señor, ¿no reflecsiona vd. hasta el modo ignominioso con que se hizo ese cohécho y amortizacion?

Marc. Ignoro como fue.

Barb. Luego que los ministriles veian á un pobre hombre de frezada que iba á votar, se llegaban a él, le registraban las listas, si no eran de su gusto se las tomaban y rompian: á muchos les llenaban de injurias, y á otros les ponian *un real* en la mano y vete con Dios.

Marc. ¿Un real? ¿Por tan poco estimaban el derecho augusto de votar? A fe mia que mas cuesta en Veracruz pagar a un privadero que saque un.... Vaya! que el señor Esteva pudo haber tenido presente esta tarífa para los leperos de México tomandola como término de comparacion entre cargo y cargo, compromiso y compromiso: ¡pobre pueblo! ¡Qué degradacion, qué envilecimiento has sufrido!

Barb. Pues aun hay mas: señor Esteva supo que un empleado de enfrente de su casa habia dado listas á sus subalternos para que votasen: le reprendió este hecho *como atentatorio contra la libertad de votar á quien quisiesen*, pero él sacó las suyas y los habilitó con ellas.... De este modo quiso conciliar el mandato imperioso con la libertad; no concilian asi los teólogos la gracia con el libre alvedrio.

Marc. Sin duda que el señor Esteva ignora los modos de seducir calificados por las leyes. Un mandato, ¿qué digo? una insinuacion de que manda en gefe á los que están bajo de su órbita, se estima en derecho por un mandato y coaccion; ya se vé, el señor Esteva no tiene obligacion de saber estos ápices legales que un ministro como él no debiera ignorar.

Barb. Pues aun hay mas todavia; no, no es fácil enumerar las violencias que se hicieron á los hombres de bien en este dia aciago; oiga vd. este solo hecho ocurrido en la casilla de Santa Maria la Redonda. Presentóse un pobre viejo europeo á votar, (F Iturralde) cayósele la lista que dió á la mesa, y se le preguntó si conocia á los que votaba: á muchos de ellos (respondió) conozco, y por los que no conozco voto porque sé que son hombres de bien.... No dijo mas, entonces á una seña de los de la mesa los que la rodeaban se echaron sobre él, lo golpearon muchisimo, lo amenazaron con sables que lo iban á matar; el pobre hombre se puso de rodillas y pidió por favor que lo dejaran siquiera confesar; por último, le echaron de allí á empellones y á golpes, y le habrian quitado la vida si un tal Noriega, capitan honrado, no hubiera echado en cara su bajeza á los que lo amenazaban viéndolo viejo, inerme y que se habia presentado allí bajo la garantia de las leyes. En suma, *Iturralde* salió como pudo, hecha pedazos su ropa, y *con dos pesos menos* que llevaba en la bolsa que acaso serían para el pan de su familia en aquel dia, y á la sazon está curandose en la cama de las contusiones. ¿Una cuadrilla de salteadores en Riofrio se habria portado con mas dureza con un infeliz caminante á quen asaltara?

Marc. La respuesta se la podria dar á vd. el señor ministro Esteva Tambien mi sobrino me ha contado que el señor Molinos se vió en el caso de suspender la sesion por un grupo de amotinados, á pesar de toda la integridad: ¿qué tal veria la cosa? ¿Pero qué motivos ó pretestos se tomaban para obrar de este modo?

Barb. El motivo es llamar con apodo á los que no opinan ni obran segun las miras de los señores *yorkinos, borbonistas y alcahuetes de los gachupines.*

Marc. Pues yo no se que en los tiempos dificiles de la revolucion el señor Esteva se hubiera puesto en campaña para arrancar á Fernando VII el cetro opresor con que regia la América. El comenzó de alferez de voluntarios llamados *fieles realistas* de la plaza de Veracruz, y jamás siguió otra escala: mostró liberalidad de principios, *pero entre sus amigos, y no pasó de hay.* Cuando sitiaba el general Santana á Veracruz en julio de 1821, Esteva salió de aquella plaza como Almanza y otros varios huyendo de la quema de los gachupines: nombrósele despues diputado por la provincia de Veracruz al congreso general, y no hizo frente á las intentonas de Iturbide: se equilibró como pudo: pasó despues á tierradentro no sé si por curiosidad ó que se yó si por alguna otra cosa.. Sirvió de mucho para imponer a la escuadrilla que venia de socorro á Ulúa, porque es muy activo y laborioso.. Hé aquí la escala del señor Esteva para subir al ministerio habiendo hecho algunos ensayos en pequeño en la intendencia de Veracruz para evitar el despilfarro de aquella hacienda. Esto supuesto, se aumenta mi duda de saber por qué tiene tanto empeño en que la eleccion de diputados de México recaiga en dos individuos cuales son los dichos?....Vaya, aquí hay misterio y *gran misterio* que convendria descubrir.

Barb. Igual reflecсion he oido a varios. Esteva no es posible que aspire á la presidencia, porque por mucho que lo haya envanecido el ministerio, es imposible que deje de conocer que hay infinitos de mayores servicios contraidos desde el grito de Dolores, aunque solo hayan sido sargentos: tampoco es creible que aspire á la perpetuidad del actual presidente para que le continue su proteccion.

Marc. Son reflecsiones justas. ¿Quizás este hombre quiere tener un congreso á su disposicion para que en las acusaciones que contra él se hagan, siempre se declare que *no ha lugar á la formacion de causa?* ¿Temerá que por su caida se haga un ecsamen muy escrupuloso de su manejo de caudales y por él salga quebrado? La mayoria de los que discurren creen que seguramente puede haber algo de esto; de otro modo es imposible que Esteva hubiera obrado con una desfachatéz tan escandalosa que hace presumir que el señor presidente esté, si no á la cabeza del partido, á lo menos que lo proteja; tanto mas que cuando se le habla de lo sucedido el domingo, responde con calma..., *que al que vela y no al que duerme siempre se le concede el triunfo.*

Nadie obra sin objeto: á proporcion de la grandeza y utilidad de el son los esfuerzos que se hacen para conseguirlo: muy grande debe ser el fin que se ha propuesto el ministro Esteva obrando de este modo tan escandaloso. Dicenme que acaba de solicitar hace tres dias de la junta de gobierno que *solo el supremo de la federacion tenga la iniciativa para solicitar providencias y leyes acerca de la seguridad interior*.... Señor maestro, esto me huele á chamusquina, y aquí hay mucho veneno: con razon la junta desechó esta mocion Pero no se asombre vd de lo que me oye, amigo mio, medite sobre lo que le voy a decir El influjo de Esteva en las elecciones no se ha limitado á á esta capital, sino que se ha estendido á todos los estados en quienes lo ejerce por medio de los comisarios de hacienda que dependen inmediatamente de él, y son el vehículo mas seguro de que puede valerse para sus intentonas. Un hombre de bien escribe de Guanajuato lo siguiente con candor y buena fe: »Aquí ha recibido este comisario una lista que le envia el señor ministro Esteva de los sugetos que deberán salir de electores; yo le agradezco que me haya tenido presente incluyendome en ellos; pero ciertamente no soy para el caso ni gusto de andar en estas borucas. .... ¿Cuántas de igual naturaleza no habrá mandado el señor Esteva á los demas departamentos? Y si por ejecutar su voluntad ha habido desórdenes, tumultos y asesinatos, ¿quién es la causa de ellos? ¿Quién debe responder como causante inmediato de tales maldades? El señor Esteva.... sí, micerables, los que padeciereis aun en el lecho del dolor cuando viereis á vuestras familias en derredor vuestro que lloran vuestra desdicha y gimen como el desgraciado *Iturralde*, porque no pueden matar el hambre que os aqueja, dirijid vuestras lágrimas y suspiros ante el trono del Eterno, y depositadlos en la llaga del costado de Jesucristo, de aquel hombre Dios por quien á nadie se hizo mal: llegará el dia de la venganza y él os hará justicia si no encontrareis en la tierra quien os la administre...«

A la verdad que no pudo haberse elegido un hombre mas á propósito para dirijir una faccion como esta. El señor Esteva, como ministro de hacienda, tiene agarrados á innumerables ciudadanos del bocado como á los caballos, es decir, *por el dinero*: ellos le buscan, ellos le obedecen, ellos le complacen y sirven como hemos visto. El puede decir como el general de los jesuitas *Ricci* á Clemente XIV. *Desde este asiento de mi bufete doy vuelta al mundo, mando en él y en todas partes me obedecen.* No es posible, no es posible que ignore esto el señor presidente Victoria; sin embargo, es tal lo que lo ama, que ni por otras mayores reflecsiones que yo pudiera hacer lo separará del mando: quiera Dios no llegue el dia en que llore inútilmente su cariño mal empleado.

Barb. Señor, dispense vd. que le ataje, ¿se ha de afeitar vd. hoy?

Marc. No, maestro, hasta mañana, pues me siento costipado y no poco mohino con lo que hemos hablado.

Barb. Pues señor, a Dios, que se me pasa el tiempo y voy hasta el Salto del Agua; pero ya que miento este lugar, al caso sepa vd. que por aquella parroquia sufragaron seis tantos mas de los que forman su censo, y once mil por el Sagrario; así es que segun este resultado proporcionalmente hablando, votaron mas de cuarenta mil personas, que no hay otras tantas hábiles para el efecto en México.

Mar. No se admire vd. de eso, acuerdese de que ese mismo *Clodio* de quien habló vd. denantes para jugar cierta picardiguela en Roma que llenase su ambicion, se hizo adoptar de una persona de quien él podia *ser abuelo*: ¡qué bonito seria ver á un hijo de cincuenta años, cuando su padre no tenia ni veinte y cinco! La carrera de la iniquidad en todo el globo siempre se ha corrido con la misma inconsecuencia y escándalo de los buenos: los ambiciosos en nada se detienen como consigan sus fines..... Vaya vd. con Dios, maestro, que todo se compondrá.

Barb. Sí, se compondrá cuando todo se lo haya llevado el diablo. A Dios.

MEXICO: 1826. *Imprenta à cargo de Martin Rivera.*

DIALOGO SEGUNDO

ENTRE UN BARBERO Y SU MARCHANTE

SOBRE LO QUE SE LERA.

Marchante. Al paso que vd. camina presto anda el coche: se da vd. á deseo para oler á poleo. Hé estado aguardandolo toda la semana pasada, y ciertamente que lo he pasado muy mal, porque el que vd. me recomendó ni aun me ha sabido descañonar, casi me escamondó las barbas.

Barbero. No dirán otro tanto los señoritos de quienes hablamos la semana pasada, á quienes dejamos mondos á maravilla; dígalo sino ese maldito dialogo.... ¡de donde demonios le fue á ocurrir á vd (señor, el publicarlo? ¡vive Dios que si he penetrado su intencion me callo como un puto, y no que me fui á mi casa sin la peseta de la rapadura, y por término de cuentas todos me andan preguntando, maestrito *¿de quien es aquel dialogo?* Yo les respondo que lo ignoro, pero se me cargan de recio; triste suerte la de los barberos que necesitan charlar para tener marchantes, y algunos los buscan positivamente *habladores*; mas creo que tienen razon, porque es el peor rato del mundo el de la *jabonadura* en la que se ponen algunos que parecen demonios, solo platicando se puede hacer tolerable esta operacion.

Marc. Pero al caso maestro ¿qué dicen de ese dialogo? No se me escape vd. por la *tangente* que es fracésita del dia, ande por rectas....

Barb. Dicen tantas cosas! En primer lugar, que á uno de los personajes de la farza le ha producido evacuaciones su lectura.... pues, la bilis se le ha derramado aunque no morirá de esta hecha ni tampoco de cornada de borrico.

Marc. Bien, ¿y en cuanto á calificacion?

Barb. Unos dicen, es salado, es fluido y natural: otros dicen, no vale un pito, el *Barbero* charla lo mismo que el *Marchante*, como si el marchante por marchante debe saber mas que el barbero: ¡tontos! no reflecsionan que en México hay barberos que cortan el aire, y pasan con un cabello el cascaron de un huevo.

Marc. No diré tanto, pero que de vds. (y comenzando por vd. maestro), digo que los hay pintos.

Barb. Yo, sr., permítame vd. que le diga, que me las lambo....como he querido tanto á mi nacion, me he dedicado á estudiar sus intereses y á ecsaminar quien anda derecho, cuales son sus miras y á donde van á terminar. Todos los dias media hora antes de lavar mis sanguijuelas me dedico á leer lo que sale, y al manejar á estos animalitos que dan la salud á los hombres, digo entre mí, ¡ah, si todas las sanguijuelas del mundo chupáran como vosotras, la cosa andaria derechall!....Sr. mio, en propio negocio nadie se engaña; si vd. vive en esta casa de muchos años atras ¿no sabrá mejor sus escondrijos que el que acaba de llegar de Veracruz, y apenas conoce el suelo que pisa, y ni aun ha reflecsionado sobre el crater del volcan donde se ha colocado?

Marc. Es verdad; pero si ese huesped tiene personas que lo guien y que lo ilustren, si tiene amigos que le aconsejen....

Barb. ¡Amigos? *¿amigos ha dicho vd.?* Jamas los tiene un ministro, lo que tiene son seductores pícaros que le ocultan las cosas y mecen en la cuna de la adulacion: que lo hacen caer en el garlito para despues burlarse de él como se burló la zorra de la cabra: cayóse en un pozo, la pidió aucsilio para salir, dióselo la tonta, trepóse sobre sus cuernos y la dejó adentro burlada.

Marc. Efectivamente, esta es la suerte de los que mandan, y no es esto lo peor, sino que si alguno trata con sinceridad de hablarles la verdad lo toman á la peor parte, lo tienen por enemigo, le juran un ódio eterno, y consuman la venganza el dia que pueden; pierden la razon, se infatuan, se desvanecen y con razon se ha dicho de ellos en la sagrada escritura que quedan tan necios como los borricos....*Homo cum in honore esset, non intellexit: comparatus est jumentis incipientibus, et similis factus est illis....* ¿Me entiende vd. maestro?

Barb. Y como que sí, si yo estudié gramática con el doctor *Pícazo*, sino que por mi mala cabeza me quedé de barbero: primero fui padre Hipolitano, un dia que me descuidé me dió una entrada de moquetes un loco que crei morirme.....no es esto conmigo (dije) colgué los hábitos y me salí á buscar ventura.

Marc. Segun eso vd. posee por principios la *teoria* de los locos, el modo de curarlos &c,

Barb. Con los que hoy trato nada valen mis principios, son de otra especie, y no de los que se curan con bofes y leche, ni sinapismos en el cogote: son locos en *grande.* Los que yo conocí en mi convento unos eran de *amores*, otros de *celos*, otros por *quiebras de comercio*; mas los que hoy conozco quieren trastornar el mundo, engrandecerse sin trabajar ni haber jamas trabajado, merecer el renombre de *liberales* cuando han sido enemigos de la libertad, encubrir sus intenciones malditas, calificando á los hombres de bien de *fanáticos, de borbonistas, de centralistas* y qué se yo que otras maculas les achacan: estos, sr., necesitan otro método curativo que debe adoptar el gobierno, esto es, si no está tocado á la cuenta de mil, porque el contagio ya casi se ha generalizado, como la escarlatina de ahora un año.

Marc. Es muy triste el cuadro que vd. me ha bosquejado y al mismo tiempo efectivo: las noches se me pasan en claro pensando ¿que será de esta pátria que tanto amo? ¿qué término tendrán estos males? ¿cual será el desenlace de estas escenas? ¡ay maestro! dichoso el que no piensa, ¡he llegado á envidiar la suerte que cupo á los insensatos!

Barb. A mi me pasa en ocasiones lo mismo; pero despues de haber pensado mucho sobre esto he llegado á consolarme, en términos de que hoy no tengo *el mas mínimo cuidado.*

Marc. ¡Dichoso vd. amigo! comuníqueme sus reflecsiones, y sean ellas el bálsamo que cure las heridas de mi afligido corazon.

Barb. Lo haré con gusto: pero vd. dispensará las rudezas de un pobre barbero que habla lo que siente. Mire vd., conozco mucho al pueblo mexicano: el podrá ser *sorprendido*, pero no *engañado por mucho tiempo*: ¡ay de los que pretendan embaucarlo, harto les ha de pesar! Yo les anuncio la misma suerte que al burro del molinero luego que este le descubrió las orejas. *La víctima de Padilla* es mi testo favorito, y lo será siempre aunque diga nor Barquera que tenemos el prurito de hablar mal de Iturbide; él tuvo la cul-

pa: él se dió en espectáculo, y el es y será en la América el *v. g.* y la terrible leccion práctica de todos los aspirantes. Los mexicanos son muy suspicaces, han empezado á abrir los ojos, y tenga vd. la satisfaccion de que ambos hemos contribuido á ello: no se que me dá que vd. trata de publicar este diálogo, á nadie temo, entraré gustoso en un juicio.

Marc. ¿Y eso que importa maestro? *Dí sobre el terrado de tu casa lo que hayas hecho en la recámara..* Mil veces le he recordado á vd. este pasaje del evan gelio: esos misterios, esas gesticulaciones y temblores ridículos que son la moneda con que se hacen valer los *masones,* deben distar mucho de los hombres de bien; estos con frente serena hablan, arguyen, contradicen, y al fin obtienen en su causa; la victoria es de la razon.

Barb. Pues bien, acuérdese vd. de lo mismo que ha visto; reflecsione en ello, y se convencerá Dió la voz Hidalgo en Dolores, y en el momento lo escomulgó la inquisicion; pero lo hizo con tanta imprudencia é irreflecsion, que alegó por mérito de su anatéma el que Hidalgo negaba la ecsistencia del infierno, al mismo tiempo que aseguraba que un papa tenido por santo *ardia* en él. Conocióse luego la calumnia inquisitorial, y esta sola contradiccion bastó para que el pueblo abriera el ojo y se hiciese insurgente. Continuaron las escomuniones por otros obispos, y el terror pánico que en un principio infundieron à los pueblos, solo quedó *aislado* entre cuatro viejas y algunos frailes gachupines interesados en llevar adelante tal patraña: repentinamente se hizo toda la América independiente, y el fuegoi ardió con mas rapidez que se incendiá por una guia sola un castillo poblano desde la base hasta la corona: envano dijo el obispo inquisidor Bergoza que los insurgentes tenian cuernos, álas y cola, vieronlos en las Mixtecas, conocieron que eran unos lindos animalitos, abrazaronlos y quedaron tan contentos como cierta niña que jamas habia visto á un hombre cuan do le vió la vez primera. Pasó lo mismo en la época de Iturbide: éste procuró alucinarnos con su plan de Iguala que era su recurso para sacar de él todo el partido posible á beneficio de su persona, como las actas de Cesar despues de muerto para el triumviro Antonio; formó la trácala indecente del 4 de abril de 1822, arteria que fue confundida en el mismo salon del congreso en aquel dia, y á consecuencia dió algunos pasos mas adelante, en que le sirvieron Pio Marcha y otros dignos sócios de este sedicioso, que hoy estan en bamba, pasan por hombres de pró, y maltratan á los hombres de bien que les pueden enseñar las cicatrices de honrosas heridas recibidas acaso por su mano cuando peleaban por la libertad que perseguian: arrestó á los diputados despues de haberse proclamado emperador á gritos y sombrerazos. Conoció la nacion que la iba á esclavizar: sonó la voz de libertad en Veracruz por Santa Ana, y he aquí á mi hombre que sin saber como ni por donde, aun gozando el prestigio del ejército es destronado, lanzado á Italia, y despues fusilado en Padilla cuando desembarca para esclavizarnos de nuevo......Asi obra una nacion cuando llega à conocer el mal que se la quiere hacer y llega á convencerse; este es el desenlace y suerte que deben prometerse todos los aspirantes, los avaros de riquezas y empleos, los que se reunen en asociaciones secretas para estancarlas, y distribuirlas á su placer; no, no esperen otra suerte aunque les salga bien una ú otra intentona.... *Libráos (dice Dios) de la ira de la paloma.* Vaya otra prueba de esta verdad. Tres veces se ha impreso nuestro diálogo pasado, desde 31 de agosto en que se publicó; no han bajado de 20 los que se han espendido cuando hace mucho el que consume en México una edicion de 500 ejemplares, ¿qué tal? ¿ha hecho ó no su efecto este papel?

Marc. No convenimos, maestro; es verdad que ha habido ese consumo, pero vd. acaso ignora que ha habido *su amortizacion* como con las listas de los electores del dia 20,

Barb. ¿Amortizacion? ¿Pues que tan abundante está el dinero?

Marc. Si sr., se han comprado algunos soles hasta por un peso fuerte. . . . Acuerdese vd. de lo que un boticario decia á su compadre. . . . Yo jamas perderé en el alipús mientras no se seque el pozo de mi casa. . . .

Barb. Entiendo la fuerza de la espresion....al fin agudeza de boticario que son el mismo diablo.

Marc. Sepa vd. que se han tomado varias medipas para continuar alucinando al pueblo.

Barb. Ya supe que luego que salió nuestra conversacion hubo una junta *secreta* en la que se acordó que *por lo pronto* se tratase de ridiculizar á los escritores, principalmente á vd. Ñor *Barquera,* editor de la Aguila, como nacido para obedecer á quienle da pan, cumplió ecsactamente.

Mas para que vd. tome la punta de este hilo desde donde debe, sepa lo que me aseguró un amigo. Se (me dice,) á no dudarlo, que el coronel Tornel dirijió una esquelita al ministro Esteva en que le decia, acabo de averiguar que el autor del dialogo del b r-bero y su marchante es el *ingrato lic. d. Carlos María de Bustamante.* ☛ ozco á este ciudadano, se que es hombre de bien, que es amigo del ministro á quien acaba de dedicar una memoria que contiene la historia de Tlaxcallan en recompensa del servicio grande que Esteva hizo acelerando con sus providencias la salida á la escuadrilla nuestra de la isla del Sacrificio, y por la que impidió el socorro al castillo que venia de la Habana.

Marc. Eso prueba que Bustamante es hombre de bien: que aplaude lo que merece aplaudirse, y vitupera lo que debe condenarse: eso hace mas recomendable la crítica (si acaso el la hizo.) Tornel lo creeria eternamente agradecido al ministro porque lo aucsilió en Veracruz y fue complicado en su causa; pero la amistad y el parentesco, tienen sus grados y límites, primero es la *pátria y su libertad,* que un amigo y su engrandecimiento en ruina de esta misma pátria. Estas reflecsiones no hizo Tornel, el cual ese tiempo que empleó en escribir esa cartita y otras, pudiera ocuparlo en escribir su defensa y sincerarse de la acusacion terrible que le han formado en estos dias, y a que no ha respondido: parece que se ha untado el lomo con mantequilla para que todo le resvale: asi es que en las noches de los dias en que han aparecido esos papeles lo hemos visto muy repantigado en su silla poltrona, ya en su palco, ya en el del de Esteva, de anteojos calados, en actitud de pensar sobre la inmensa estension de los cielos, y dispensando proteccion á los que le rodean....¡vaya un bendito caballero! Siga vd. adelante maestrito.

Barb. Me acuerdo sr. de aquel dicho del papa.... valgate Dios como te llamas...!! el acaba en *eli.*

Marc. ¿Es acaso *Ganganelli*?

Barb. El mismo.. .Ese pontífice decia à un su amigo....Yo te acompañaré hasta las puertas del infierno, pero no entraré en él. Si los amigos llevàran esta mácsima, la amistad seria *racional* en muchos que por ignorancia hacen nocivo el mayor de los bienes que los hombres tienen en la tierra.

El espíritu de este caballero sin duda se ha comunicado al nuevo editor de la Aguila lic. d. Juan María Wenceslao Barquera, como lo manifiesta en el artículo intitulado *regalos literarios núm.* 126: digo que se ha *comunicado,* porque este sr. mio es de *comunicantes:* por sí nada piensa y no sé como tiene la osadia de hablar de nadie debiendo considerarse como *tolerado* en la sociedad política.

Marc. Asi es la verdad, el fué editor de la gaceta del gobierno español en el tiempo mas critico de la revolucion por cien pesos mensuales que le daba d. Juan Bautista de Arizpe. (Creo que igual suma le dà ahora el gobierno de la federacion,) asi es que este periodista vive á jornal. Entonces invectivaba contra los insur-

gentes y á su vez les llamaba *vandidos, ladrones, chusmas* &c. Cuando ba á anunciar alguna derrota que habian sufrido por lo comun comenzaba su ecsóridio atribuyendole a la divina providencia *que siempre velaba sobre las armas* y justicia de la causa del amado *é idolatrado Fernando el mejor de los reyes.* Despues como editor particular del Noticioso hizo lo mismo, y siempre secundó las ideas del gobierno gachupinesco.

Barb. Todavia tengo muchos números de ese Noticioso y Barquera nos ha dejado muchas prendas. En la cabecera se vé unmonito corriendo á caballo como postillon, al cual mi sobrino le puso esta inscripcion. *Corro, miento, y adulo con bajeza.* Lo mismo ha hecho con cuantos periódicos ha dirijido siendo el *girasol* de los gobiernos fernandino, imperial &c. y lo seria del gran chino y de Soliman si plantease en México su pendon. Dicenme que fué individuo de una sociedad del gobierno español llamada del *Gato* cuyo objeto era oponerse á la independencia. Con este título no se honra, sino con el de individuo de la sociedad de los *Guadalupes*, de ambas pudo serlo. Los hombres, sr., son como los muebles de traspaso: en estos dias hemos visto pasar á muchos como á los seis caballos naranjados del coche de los vireyes que sirvieron á Venegas, Calleja Apodaca, Iturbide, y despues al supremo poder ejecutivo. Nosotros por misericordia de Dios no hemos tenido mas amo que la nacion mexicana, ni mas afanes que el verla libre, feliz é independiente, para lo que hemos hecho con fidelidad, *con caracter* y honor cuanto hemos podido, á pesar de que esta ruin caterva amalgamada de iturbidistas y anarquistas nos insulta y desprecia.

Marc. ¿Y qué dice de mi el sr. Barquera? no crea vd. maestro que se lo pregunto porque haga aprecio de sus invectivas, el hombre es tal cual lo hé pintado, y es notorio que ha perdido el derecho à la confianza de la sociedad en que vive: sus sarcasmos son flores de honor que esparce sobre el mismo à quien pretende hollar.

Barb. Dice que es vd. un *mochuelo ó tecolote.*

Marc. Soy tal cual Dios me crió, y en mis manos no estuvo retocar ni mejorar mi fabrica. Digale vd. al sr. Barquera que el mismo amo Esteva á quien sirve y de quien depende, me ofreció que me encargase si queria de la gaceta del gobierno cuando se la dió á Heredia. Digale vd. mas, que tambien me dijo procurase defenderlo y escribir en su obsequio cuando le menudeaban cargos los del Sol, y que yo no lo hice porque aunque soy abogado no lo soy de los que llaman de *Santa Rita.* yo le respondí con franqueza que de *chelines, ni peniques*, ni cambios no entendia palabra.... Defiendase vd. (le añadí) pida que el sr presidente le abra juicio, único medio con que sofocará á sus enemigos, y si me creyere apto para corregir el estilo de su esposicion y coordinar sus ideas, acaso podré hacerlo, porque medio lo entiendo; esto dijo este pobre *mochuelo* quien ha sentido en lo personal ver metido á el sr. Esteva en estos enredos, (de que no lo sacarán los que lo metieron como enseñará el tiempo;) pues tiene prendas para ser estimado, y en lo que lo mereciese lo alabaré de corazon sin adularlo.

Barb. Pues hay mas contra vd.: el sr. Barquera en la Aguila siguiente artículo *apuntes curiosos* dice.... pero no sabré decir lo que dice aunque ocupa algunas líneas, proposiciones generales, enfáticas y misteriosas que nada concluyen; estas son como las proclamas comunes que llamaba Bonaparte *al bardas para todas bestias*, porque á todas se pueden enjaezar con ellas, y no vienen ecsactamente á ninguna. Tambien se lee otro comunicado en el mismo número firmado por *Un patriota*.... .(pues, de los del dia) que trata á vd. de *loco* y dice que está *lazarino.* Esto es cumplir con lo mandado en la junta.

Marc. ¿En realidad no mas?.... :

Barb. ¡Ah! y dice que es vd. *centralista*. ..y judio. .

Marc. Se quejaba en una de las cámaras de Londrés un miembro contra Bonaparte, y por desprecio decia que estaba *loco*: uno que estaba cerca del declamador le dijo.... *pues si estando loco nos dá tanto que hacer ¿que haria si estuviera cuerdo?* Será algun pretendiente de hacienda: esperará que le mate el hambre el sr. Esteva: siempre he dicho que de estos saldrian muchos á la arena......mearlos y seguir nuestro camino. Responderemos como en la comedia del gran Tono, *no os quedais solos, ahí os dejo mi reputacion para que os divertais con ella.*

Barb. Pero acuerdese vd. que ñor Barquera le echa en cara que *queria vd. á los jesuitas y que los pidió en Chilpancinco.*

Marc. Es verdad, los quise y los amé mientras no los conocí: así lo he confesado voluntariamente y lo he repetido antes de ahora; vease la adicion puesta en razon de esto á la correspondencia que llevaron el virey Calleja y el actual obispo de Puebla sobre la revolucion pasada. El problema de los *jesuitas* siempre ha sido de muy dificil resolucion, y tanto que el mismo Clemente XIV. no obstante de haber oido las quejas de los primeros reyes de Europa contra ellos que clamaban por su estinsion, y de revisar todos los documentos presentados contra ellos por sí *mismo*, escritos en pró y contra por las mas sábias plumas de la Europa, no pudo menos de estremecerse al firmar el decreto de su estinsion y de poner al cielo por testigo de su gran conflicto. Ahora bien, si el pontifice mas *liberal* que se ha sentado en la silla de S. Pedro, titubeaen la canificacion de esta sociedad ¿que se queda para un hombre obscuro que no ha visto el mundo sino por una claraboya, ni ha visto mas objetos que los que quisieron sus padres fascinados y prevenidos á favor de esta compañía? Aun duraria nuestra preocupacion á no haberlos visto en estos últimos tiempos en Francia abandonar la causa de los pueblos por la de los reyes, de cuyos tronos se han constituido apoyo: ellos han olvidado como los preciados de altamente liberales, que á semejanza de buenos gatos equilibristas han hecho à *boton y hojal.* En mi error tuve de compañero al general Morelos con quien conferencié oportunamente la mocion, y asistió al congreso para apoyarla: en esto ¿que hay de criminal?

Barb. Se asegura por ahí que las provincias de la república de Colombia se han puesto á disposicion del general Bolivar suplicandole que les dé una constitucion cuya base será la perpetuidad de su presidencia en su persona, y que al morir declare este gefe quien deba sucederle: si tal ha sucedido, lucidos estamos: verase la América en los mismos dias que Roma al tiempo de la muerte de Octavio despues de haber sufrido horribles proscripciones.

Marc. He aqui un nuevo motivo que confirma mis temores.

Barb. Apesar de eso opino, que vd. no debe acuitarse, pues hay que notar la diferencia entre caso y caso: Colombia está centralizada, y de consiguiente á la voz de una persona con gran prestigio: México está federada, y su suerte depende de muchos congresos de los que cada uno de ellos es un baluarte donde estallarán los proyectos de los aspirantes. Cada corporacion de estas está con derecho á oponerse á semejante demanda é impedirla del modo posible, asi como los miembros sanos para salvar los enfermos y paralíticos del cuerpo enfermo. Por semejante principio conozco que la federacion es la única tabla salvadora de la libertad de nuestra república: no lo entendieron asi no pocos de los que dieron la voz de *federacion* para que disintiendo, nos envolviesemos en desgracias y se presentase entre tanto á sacar partido de ellas un aspirante: tampoco los que se opusieron á la federacion pudieron conjeturar que de ella nos vendria tamaño bien. Son muy errados los cálculos de los hombres, y la prudencia humana por sábia y avanzadaque sea, unca alcanza á conocer lo que daña ó aprovecha á los pueblos: solo Dios que se rie de los estadistas y los confunde. El padre Mier y yo somos de los de

este número, y ambos lo confesamos sin rubor ni verguenza.

Marc. Ahora entiendo á la luz de estas reflecsiones, por qué se ha dicho en un impreso intitulado, plan de los *Yorquinos*, que estos procuraban centralizar la república.

Barb. Seria empresa loca y temeraria; en primer lugar era preciso que todos los congresos de comun acuerdo abdicasen gustosos la facultad de gobernar sus respectivos estados, y que en ello conviniesen los pueblos: no es esto conforme á los sentimientos del corazon humano, digalo el que entienda cuanta es la satisfaccion que causa á infinitos el mandar. Cuando los hombres tienen una ilimitada confianza de un ciudadano, porque le han visto obrar maravillas, y desconfian de los que los gobiernan, entonces se ponen á discrecion de un dictador, como los peruanos hicieron con *Bolivar*; pero si en sus congresos notan celo, sabiduria y energia para proporcionarles su bien estar, á buen seguro que este cúmulo de bienes efectivos lo abandonen por una dicha *posible, é imaginaria*: tenemos demasiado frezca la memoria de los trabajos pasados, á lo menos los que los sufrimos: los que solo se estuvieron en México de *ojalateros*, esos quisieran que todos los dias hubiera una revolucion para medrar en ella. ¿No nota vd. el espíritu de esos papeluchos que salen sin intermision provocando á las matanzas por cuantos medios puede sugerir la malicia descarada? Tampoco se acobarde vd. por lo ocurrido últimamente en Durango, donde la trama se descubrió con prontitud: el gobierno se condujo con energia, sufocó la esplosion, y desde luego afirmará su estabilidad castigando á sus autores sean quienes fuesen. En lo pronto se agitarán muchos de los espectadores, y sucederá lo que en Lima cuando vieron ajusticiar al oidor *Antequera*. El virey marqués de *Castelfuerte* pasó entonces por cruel, mas el pueblo se desengañó en breve, y hasta en estos últimos tiempos suspiraba por la integridad de aquel gefe como recuerdan los mexicanos la del conde de Revilla Gigedo. Los pueblos aman su felicidad, y si por esperiencia ó por instinto conocen que esta consiste en que el congreso del estado (por ejemplo) disponga de los caudales de una caja claveria y los invierta en obras públicas, ó que nombre personas de su confianza que intervengan en su manejo y recaudacion: ese mismo pueblo se aquieta y bendice al gobierno que por consagrarse á su felicidad tuvo energia para arrostrar inconvenientes, y preocupaciones.

Sobre todo, sr. mio, la imprenta libre, la lectura continua de papeles buenos y malos, el cotejo de unos con otros, el choque de opiniones, la multitud de asambleas y sociedades diseminadas por todas partes, la apertura de primeras escuelas en todos los pueblos que es tanta como que pasan de 500 niños los que las cursan en el estado de México (*á*) todo esto me hace creer que hay muchos obstáculos insuperables para realizar tan absurda empresa, y que los que la intenten pueden dar una vuelta á la derecho para sus casas, pues hay una voz que les dice como el macho de la fábula de Iriarte al perro atrevido que queria voltear una Noria.

> Que se vuelva le aconsejo
> A voltear su asador,
> Que esta empresa es superior
> A las fuerzas de un Gozquejo.

Marc. Mucho ha dicho vd., basta solo el *buen uso* de la imprenta libre: Calleja entró en México con el prestigio de vencedor de Aculco, Guanajuato y Calderon, despues de Cuautla: no cabia el hombre en la piel, y estaba tanto mas ufano cuanto que ya tenia sus barruntos de que iba á ser virey; no fue necesario mas que un solo pliego y medio de papel para hacerle caer: el primer *juguetillo* ese echó á bajo toda su fatuidad y lo presentó en su verdadero punto de vista, ya no levantó su cabeza erguida, á pesar de muchas plumas venales que se presentaron á formar su panegírico (como han comenzado ya á aparecer en obsequio del sr. Esteva). Finalmente los predicadores con sus sermones, los confesores con sus consejos, los sábios con sus dictámenes, y sobre todo, la *esperiencia de lo pasado*, inspiran al comun de los pueblos un deseo eficaz de vivir tranquilos, y llevar al cabo el sistéma adoptado.

Barb. Hemos pasado el rato, me retiro.

Marc. Aguardo á vd. para el dia de la Natividad, y cuide contarme cosas tan alegres como las que hemos hablado.

Barb. Bastante materia nos darán los aduladores del sr. Esteva. A Dios

Sres. editores, vá esta segunda amonestacion; leanla vds. desde su púlpito, y manden á su afectísimo. —*El amigo de la verdad, amante de las leyes. é idólatra de la libertad de su nacion.*

(*á*) *Asi consta de las relaciones y planes mitidos al sr. gobernador Muzquiz, gracias á su buen celo.*

MEXICO: 1826. *Imprenta á cargo de Martin Rivera.*

DEFENSA

*que el ciudadano teniente coronel Nicolas Sanchez de Chaves debió hacer ante el tribunal de jurados, por quien fué sentenciado sin las formalidades debidas * el dia 20 del corriente en la plaza de Campeche, y por cuya razon se escusó de asistir al indicado juicio, que protestó de nulidad en tiempo hábil.*

Es innegable, Sres., que cuando la justicia se conserva en su vigor, se respetan las leyes, la libertad se sostiene, triunfan la union, el buen órden, la subordinacion y la prosperidad general; pero cuando el espíritu de partido y la arbitrariedad depravan los ànimos, y cuando dominan las pasiones mas rastreras, suceden tumultuariamente los crímenes, los horrores y todos los males consiguientes á la desorganizacion y à la anarquía.

Dividido el Estado en dos partidos, la imprenta, este divino arte que asegura los derechos del hombre en sociedad, cuando sirve para combatir y desterrar los hábitos de la ignorancia, desarrollando y dando á conocer la justicia y la moral, que son la base de la felicidad comun, escedió los límites que le han trazado la razon y la filosofía, es el gérmen de las discordias y un manantial de imposturas con que se atacan al ciudadano honrado, al empleado virtuoso, y á todo el que no se ajusta con las miras vergonzosas de muchos que, sin haber nunca hecho nada por la patria, aspiran al renombre de patriotas por medios estraviados. Yo siento verme en el indispensable caso de no poder pasar en silencio las criminalidades de èstos, y de tener que repetirles lo que consta de diferentes papeles públicos, sobre que llamo particularmente la atencion del pùblico sensato.

Las autoridades no han tenido la energía que se requiere para cortar en tiempo el pernicioso abuso de la imprenta; y no hace muchos dias que de la del Investigador salió un papel infamatorio contra el ciudadano y buen patriota Pedro José Guzman, en que se ataca indecorosamente su conducta privada, y cuyo impreso, en que apareció responsable un *perdulario*, fué absuelto con escándalo de la vindicta pública, porque el espíritu de partido pudo mas en el ànimo de los jueces, que el buen juicio, la razon y la imparcialidad con que se debieron conducir. Hoy son distintas las circunstancias que provocan este juicio, y no dudo que se escojan los jurados para que fallen en mi contra. Esto sentado, entremos en materia.

Consta del Investigador N.º 256 un remitido en que su autor ó autores, faltando completamente á la verdad, me insultan hasta suponerme enemigo de todo americano, y traidor á los deberes en que estoy para la nacion, de que soy miembro, desde el momento en que fuí admitido á su servicio.

Tal ultrage á mi honor solo me pareció debido á los que pocos dias àntes me insultaron por un rótulo anónimo, y nunca me pude imaginar que los que en todas partes merecen el *sagrado* nombre de *patriotas*, se ocupasen en Yucatan en ser unos solemnísimos impostores. Asi que, y contrayéndome precisamente á èstos, persuadido de que hacia honor á los que aman la virtud y el órden, contesté en los tèrminos que espresa el papel viciosamente denunciado, si como entiendo, varios de los Sres. que sostienen la acusacion, no pretenden confundirse con los va-

---

* Aun en el caso que los jurados hubieran observado todas las formalidades debidas, y no hubieran estado fuertemente prevenidos contra el C. Chaves, el fallo pronunciado en su causa siempre era nulo y de ningun efecto, por carecer aquellos jurados de toda autoridad y representacion legal, pues nadie en el Estado tuvo facultad para que en Campeche, ciudad subalterna, se hubiese establecido un juri, que la ley quiere que solo esista en las capitales de los Estados. Las leyes, la creacion de estos tribunales, y cuanto mas contribuya á arreglar la libertad de imprenta, solo corresponde al Soberano Congreso general: asi que, y miéntras tanto que éste no disponga lo contrario, debe regir, y está vigente el decreto de las Córtes de España de 22 de octubre de 1820, cuyo art. 37 dice: „ Estos jueces de hecho serán elegidos anualmente á pluralidad absoluta de votos por el Ayuntamiento constitucional de las capitales de provincia dentro de los 15 dias primeros de su instalacion." A éste es concordante el reglamento adicional de imprenta de 19 de diciembre de 1821.

Campeche no es, ni ha sido nunca capital; depende de ésta como los demas pueblos del Estado, y no goza ni debe gozar de prerogativas particulares. ¿Por qué, pues, ha de mantener 48 jueces de hecho que no le corresponden? ¿Y siendo nula, como lo es en todas sus partes la creacion de éstos, ¿podrán ser legales sus resultados aun prescindiendo de la mala fé con que proceden? ¡Claro y muy claro está que no! — *P. J. L. M.*

gos à que me contraje en él. No creí, pues, llegar al caso de que me fuese absolutamente preciso fundar mi aserto sobre materia tan trillada; empero las circunstancias me impelen á hacerlo con el fin de satisfacer á los cargos que se me hacen.

En el mismo periódico N.º 215 del sàbado 19 de noviembre del año prócsimo pasado dice un viajante liberal: „En mi trànsito por los pueblos del Estado no oyéndose otro eco que el de patriota libre, traté de investigar si el predicado convendria con los sugetos; pero advirtiendo que se ha hecho de moda la palabra patriota entre los serviles mas rancios (como por naturaleza bibilones), por medrar en sus embrollos, y especulaciones de mala intencion y latrocinio, no me ha dejado de ser sensible semejante abuso."

Tambien se debe convenir en que son tan pocos los buenos patriotas que no alcanzan ni aun para cubrir el número preciso de jurados, cuando tienen que echar mano de hombres criminales, como v. g., *D. Manuel Casares*, quien segun el precitado periódico 217, es un famosísimo delincuente. „Es un hombre (dicen los mismos patriotas campechanos) vago, ocioso y mal entretenido, que despues de haber dilapidado sus haberes paternos, malversó la dote de su infelice muger, que casi mendiga con sus hijas los alimentos: y he aquí que no tiene otra ocupacion en el dia este mal hombre que la de estar metido en las casas de juegos y tabernas embriagándose."

Y bien, ¿què cosa he dicho yo que nò hayan sentado ántes y publicado los principales interesados en el honor de los patriotas? „Que son en su mayoría unos vagos, ociosos, y que jamas han prestado el menor servicio à la sociedad de que dependen." ¿Pero esto no se deduce suficientemente de haberse hecho moda la palabra patriota entre los *serviles mas rancios, como por naturaleza bibilones?* ¿Y cómo, pues, dudar que *provoquen el desórden, sostengan la desunion, infrinjan las leyes, ni que sean á todas luces unos criminales que abusan de la consideracion que se les dispensa para sacar partido de sus mismos escesos*, cuando está demostrado que pretenden medrar en sus *embrollos y especulaciones de mala intencion y latrocinio?* ¡Ah!!!

Pero demasiado conocen los Sres. que me acusan el juri que me juzga, y el respetable concurso que me observa, que ningun crímen se me prueba legalmente, y que tan solo podrán condenarme el despotismo y la tiranía mas horrenda. Enhorabuena, y sea cual fuere él fallo que me espera, nada me intimida, porque mi conciencia no me acusa ni remuerde. Mas si los jueces á quienes está cometida la facultad de decidir en este asunto, se condujeren con la circunspeccion que escigen sus destinos, satisfarán entónces à la justicia y al público, cumpliendo religiosamente con su encargo.

Yo no he conspirado directamente à trastornar ó destruir la religion ni las leyes: no he publicado mácsimas dirigidas á escitar la rebelion ó la tranquilidad pública: no he ofendido á la moral, y ántes bien he procurado combatir los vicios que la perjudican y que provienen de la ignorancia y del abuso: no he vulnerado en fin, la reputacion ó el honor de personas determinadas, sacando su conducta privada, que son los únicos casos en que se puede incurrir en infracciones. La ley prohibe espresamente que se use bajo de ningun pretesto de otra calificacion, y quiere, como para en otro cualquiera delito lo esplican todos los autores criminalistas, que los hechos se comprueben con datos ciertos y positivos, tan claros como la luz del dia. ¿Y tales datos pueden jamas suplirse con cuatro sofismas mal combinados y de ningun valor, en que han fundado su acusacion los denunciantes de mi papel para sacarme reo de por fuerza? No, Sres.

Mas por no desentenderme del punto principal de la cuestion, y porque no se crea que uso en mi defensa de los mismos artificios de que se valen mis acusadores, haré, aunque ligeramente, algunas reflecsiones con que espero convencerlos de la mala inteligencia en que se hallan respecto de sí mismos.

Es bien sabido y no se necesita ser muy profundo en derecho para conocer, que la accion á denunciar un papel injurioso solo es del injuriado: yo no he determinado personas y únicamente me contraje á combatir el vicio, la holgazanería y la calumnia. ¿Por qué, pues, estos Sres. arrebataron la accion al *vicioso*, al *holgazan* y al *calumniante?* ¿No es este el último grado de torpeza á que conduce à los hombres el espíritu de partido, la presuncion, la soberbia y la ignorancia?

Yo me avergüenzo, Sres., de ver que unos ciudadanos que *se precian de virtuosos*, hayan incurrido en tan punible falta: me avergüenzo, sí, de que en este momento se regocijen en ellos el *ebrio, el zaragate:* me avergüenzo, y lo repetiré mil veces, de que hayan provocado un juicio, que aunque el resultado de sus providencias sea en mi

contra; el del honor, el de la gloria y lá justicia, se han puesto ya de mi parte.

Antes de que termine mi esposicion, no puedo dejar de interpelar de nuevo la consideracion de los jurados acerca de cuanto mas han dicho el Honorable Congreso del Estado en 10 de agosto de 1824: los Sres. electores de Mérida, Sotuta, Hunucmá, Tizimin, Seyba-Playa, Lerma, è isla del Cármen sobre el éscito de su eleccion en las juntas preparatorias celebradas en la capital en los dias 10, 14 y 15 de agosto del año pasado: el Observador campechano en sus diferentes artículos comunicados al Sol de Yucatan; y finalmente, el teniente coronel Pedro Lémus en su última contestacion á los Jarochos y su amigo, cuyos documentos que me han parecido bien reunir, leeré por su órden despues de que concluya mi relato.

Ellos convencen demasiadamente de que yo nada he supuesto contra los pretendidos patriotas yucatecos: ni nada puede influir en descrédito de los buenos patriotas el que yo repita lo que ellos mismos han sentado y publicado por la imprenta.

Digo que ellos mismos, porque siendo de éstos la del periódico Investigador campechano, segun consta del comunicado al N.° 124, se hace preciso creer que aprobaron por lo ménos cuanto espuso el referido viajante liberal. ¿Qué tiene, pues, en tal concepto de particular que yo combata la presuncion de esos que se *titulan patriotas* para medrar de sus *embrollos y latrocinios*?

¿No están en éstos comprendidos y haciendo alarde de su figurado patriotismo *el que robó á las niñas Manriquez en la villa de Palmillas del Estado de Tamaulipas, y el que no hace muchos dias que fué cogido robándose un copon en la iglesia de Guadalupe á estramuros de esta ciudad*? ¿Se ha indemnizado por ventura *Pablo Antonio Lenard* de la nota de *bien conocido embrollon* con que se le designa en la contestacion al Investigador de Campeche de 27 de agosto del año pasado? Finalmente, ¿no sabe todo Yucatan que *José Faustino Urosa, Miguel Leon* y otros muchos de estos llamados *patriotas* son unos *vagos, borrachos consuetudinarios y escandalosos*? ¿Pues qué mas pruebas se quieren de mi aserto?

Asi tambien es muy estraño que los que subscriben la acusacion ignoren totalmente lo que quiere decir derecho de naturaleza, que confunden con el de reputacion, sin advertir que aquel se viola atacando directamente á la persona, y éste al honor: pero no es mi ánimo detenerme en nimiedades que al fin nada producen y que tan solo se pusieron por adorno.

„Se ha publicado (dicen mis acusadores) por la imprenta de esta ciudad, á cargo del C. Cárlos Maria Flores, un libelo famoso que comienza su encabezamiento *Ciudadano redactor*,! y concluye firmado por un *Nicolas Sanchez de Chaves*, el cual eshibimos ritualmente, delatàndole como injurioso, en las cláusulas que aparecen subrayadas, á todos los que disfrutan el honor de titularse patriotas en Yucatan." Aqui, Sres., vuelvo á reclamar la atencion de los jurados sobre la palabra *titularse*.

Hé, pues, à los que me contraje en mi denunciado impreso: *á los vagos y viciosos que titulándose patriotas, subsisten de la embrolla, y gravitan sobre la sociedad que los mantiene sin el menor provecho:* à éstos, sean quien fueren, y nunca al ciudadano virtuoso que desempeña sus deberes civiles y sociales, son á quienes han debido lastimar mis espresiones, y contra quienes deben igualmente declamar el hombre honrado y buen patriota. ¿Mas quién no toca la diferencia que hay entre la apariencia y la esistencia real de alguna cosa?

No aspirando, Sres., á recoger aplausos que me coloquen en el altisonante rango de *Pseudo-erudito-político*, nunca me habria atrevido á tomar la pluma, si no fuese por la necesidad en que me ví de rechazar los insultos é imposturas de los que, como ha dicho el viajante liberal, se dan el nombre de patriotas que *no merecen*, y á quienes debí atribuir semejante conducta, indigna de un verdadero patriota que se ocupa de hacer bien á sus conciudadanos, miéntras el *zángano*, *el vicioso*, *el perdulario* procuran levantarse sobre la ruina de su patria.

Acusado mi referido impreso por los que se han querido apropiar esta accion, y entre quienes no faltan algunos de conducta incorregible, se procedió á declararlo por los jueces de hecho como injurioso: entre éstos debo hacer público que se hallaron el vago D. *Manuel Casares* de que tengo hablado, y el Pbro. D. *José Miguel Ortega* que continuamente se halla ebrio; pero aun esto es todavia nada.—D. *Telesforo Rosado*, que es uno de mis acusadores, tuvo tan poca delicadeza, que completando el número de jurados con su asistencia, contribuyó á condenarme en compañía de D. *Miguel Duque de Estrada* que por justas razones debió escusarse. Mas para convencimiento ó vergüenza de los que han dado á conocer en este asunto

su parcialidad, poco decoro, y sobre todo, su injusticia y su torpeza, seame permitido que lea la ley de 5 de abril de 1821 á que se debieron arreglar por no haberse hasta la fecha derogado.

Como ántes del segundo juri debió hacerse constar que se intentaron los medios de conciliacion, y la maledicencia procura siempre ocultarse á la sombra de las mismas leyes que la repelen, se me citó para la tarde del dia 14 ante el alcalde de 3.ª eleccion D. *Manuel Perez*, á donde concurrí puntualmente, llevando para hombre bueno ó conjuez al espresado teniente coronel Pedro Lèmus; y habiendo comparecido D. *Pablo Lenard*, fundó su acusacion en que yo habia denigrado el honor de todos los patriotas del Estado, concluyendo con pedir, que se me aplicase la pena correspondiente. Desde luego hice presente que yo nada habia vertido contra los verdaderos patriotas, porque me contraje à la mayoría de los que así se *titulan* por especulacion, y que por lo mismo debia probar primeramente *Lenard* que no era patriota, supuesto que solo se habló de la mayoría de los que se suponen; á que reprodujo el susodicho *Lenard* que mucho podria contestar sobre el particular; pero que segun las instrucciones de sus comitentes, no debia hacerlo por ser aquel un acto de puro *ceremonial:* mi citado hombre bueno manifestando que desconocia la naturaleza de semejante juicio, pidió al alcalde, que dándolo por fenecido, lo hiciese asi constar en la acta de conciliacion que el precitado Sr. alcalde le ofreció mandar para que la firmase; pero habiéndosele llevado èsta al cabo de media hora y resultando que no estaba conforme con la verdad de lo ocurrido, se resistió á firmarla mi referido hombre bueno, en cuya virtud he protestado de nulidad cuanto mas se haya practicado en este asunto.

Sin embargo de esto, y apoyados mis enemigos en las leyes del capricho y de la arbitrariedad. se obstinaron en presentarme al público con el carácter de un hombre criminal, y han procedido à la consumacion del juicio saltando aquellos trámites, que la ley ha demarcado, con tanta arrogancia y desvergüenza como se pretendió el acto *ceremonial* para suplir el de conciliacion que escandalosamente han hollado.

Obren como quieran en mi contra la ira de mis acusadores y los resentimientos de muchos que no me son desconocidos, sacien esos bàrbaros su hidrópica venganza, infrínjanse las leyes á su voluntad, y reinen con cetro despótico el capricho y la venalidad, nada me arredra, todo me es indiferente, miéntras, como dejo sentado, mi conciencia no me acuse ni remuerda.

Pero ¿quién pudo autorizar à mis acusadores para conceder á *Lenard* un poder estrajudicial que en juicio es absolutamente nulo y de ningun valor? ¿No saben éstos que cuanto se haga bajo de tal principio errado, es por su naturaleza vicioso, fraudulento y en todas sus partes embustero?

En tal concepto hagan los jueces su deber; pero si no, yo á todo estoy dispuesto, como tengo indicado: no temo los horribles efectos del despotismo, porque tampoco desconozco los trámites de la ley, y convencido intimamente de que en juicio ordinario probaré mucho mas de lo que digo en èste, apelo y protesto de la sentencia del jurado en lo que me sea contraria, advirtiendo que hablo en términos de defensa, y que dejándolo en su buena opinion y fama lo creo parcial.

Sin embargo, Sres., yo espero que los jueces que componen este juri sean inflecsibles à las sugestiones de la amistad, y que atentos al grito de la justicia, que no puede dejar de herir en sus oidos, lanzen de sí el espíritu de preocupacion y de partido porque han sido convocados. No sea, Sres., este tribunal un aparato simple para cohonestar un procedimiento injusto: miraos bien, y no quiérais incurrir en la punible degradacion que trae consigo el mal obrar. No convirtais, Sres., en farsa un tribunal que debe ser tan integérrimo como el ponderado Areópago de Aténas: meditad, pues, cuanto llevo dicho, y no os mancheis con un fallo que pesará tarde ó temprano sobre vosotros mismos. Dije.—Campeche, abril 20 de 1826.

Nicolas Sanchez de Chaves.

MÉRIDA DE YUCATAN.
OFICINA DEL SOL, A CARGO DEL C. MANUEL GONZALEZ.

1826.

Diario de las memorables ocurrencias de Mérida, capital del Estado libre de Yucatan, á fines del año de 1825 y principios del de 26.

Diciembre 31.—En este dia, que fué nublado por el *gran fantasma*, á las dos de la tarde el alcalde 1.° funcionario y notario público Argaiz, de órden del gobernador D. Tiburcio López, sacaron de su casa al C. Pedro José Guzman, estando comiendo con su amable familia y huéspedes, y le confinaron al castillo de S. Benito de esta capital, ignorando el motivo de su prision, asi como á seis individuos mas en la cárcel pública y los enfermos en sus casas. Fué tanta la consternacion que causó al pueblo este procedimiento fatalísimo, que las gentes se cruzaban por las calles solicitando el verdadero motivo de aquella órden.

D. Tiburcio mandó que dos compañias del regimiento cívico le custodiasen su casa, como se verificó, marchando las de la Hermita y S. Sebastian, compuestas de facciosos protegidos por el regente.

En la noche fueron dispersadas por las tropas arregladas varias reuniones considerables de hombres, que se hallaban en casas y solares bajo la proteccion del mandon, como consta de documentos.

El Sr. Comandante general que se hallaba en observacion de unos movimientos tan escandalosos, luego que oyó el toque de caja con que marchaban aquellas compañias, cansado ya de sufrir, dispuso el acuartelamiento de tropas, y acto contínuo pasó oficio al gobernador, en que le dice que viendo perturbada la tranquilidad pública, habia dictado semejante medida y que estaban prontas para ausiliar á las autoridades legalmente constituidas. Bien se deduce por el contesto del oficio, quien fué el verdadero perturbador de la paz y sosiego de estos habitantes.

Enero 1.° de 1826.—Dia de elecciones *estraordinarias*. El disgusto era general; mucho mas cuando una multitud de gente sensata fué insultada en las juntas parroquiales por una orda de sanjuanistas y ligados despreciables, autorizados por S. E., tanto que en cada junta asistieron diputados, como se anunció en el Yucateco.

A las dos de la tarde previno el Sr. Comandante general por medio de órden, que el C. Pedro José Guzman se retirase á su casa. A las cuatro publicó este ciudadano un *Manifiesto* que hizo temblar á los criminales y al poder abusivo: fué el obgeto de todas las tertulias, y se repartieron dos mil egemplares. En esta noche la tropa dispersó á mas de 250 indígenas emboscados en un solar; y el criminal amo de éstos, llamado Manuel Cocom, autorizado por el gefe, fué preso y se le está instruyendo causa por el juzgado militar, porque ademas del delito que cometió al reunir aquella gente, hizo resistencia repeliendo la fuerza con la fuerza.

Dia 2.—Amaneció á los facciosos continuando sus votaciones; pero el Sr. gobernador tan celoso por su interes particular y acalorado por el golpe que le asestó el Manifiesto, libró con la festinacion del rayo tres oficios bien peregrinos. El primero al alcalde para que ponga en libertad á los presos, porque los *síntomas de conspiracion* ya habian desaparecido. El segundo igualmente al mismo, que circuló á todos los presidentes de las juntas, para que se cerrasen las votaciones y se procediese al escrutinio, fundado en los desórdenes de mucha consideracion que se habian advertido en dichas juntas, y las alteraciones notadas en los suburvios en las noches anteriores: cuyo oficio fué obedecido aun estando presente un numeroso concurso de ciudadanos que no habian sufragado, quienes reclamaron y protestaron la eleccion por no haberse versado los dias que previene las Constitucion particular del Estado. Y el tercero al Sr. Comandante general para que desacuartelara las tropas, en atencion á que ya estaba restablecida la tranquilidad pública.

Dia 3.—Habiéndose presentado un numeroso concurso de ciudadanos pacíficos bajo las casas consistoriales, con el obgeto de que leida el acta en que se cerró la eleccion, oyesen si se habian estampado sus protestas legales, fueron dispersados con el mayor escándalo por una fuerza armada de 50 hombres. Se sabe positivamente que el alcalde funcionario C. Hilario Vallado, en virtud de órden del Escmo. gobernador, que transcribió al C. Comandante general, pidió

el ausilio de los 50 hombres espresados, para que situados en la guardia del Principal, pudiese contener con ellos cualquier tumulto que pudiera ocurrir. Este no le hubo, y sin embargo se cometió semejante atentado, en el que no tuvo parte alguna el Comandante general, pues el ausilio le prestó para el caso de tumulto. Para que el público se convenza de esta verdad, damos á luz el oficio del gobernador, que le transcribió el alcalde, el cual por casualidad llegó á nuestras manos en copia, cuyo tenor es el siguiente.

,, Las alteraciones ocurridas el dia de ayer con motivo de la eleccion de ayuntamiento, me han hecho sospechar que hoy pueden presentarse otras al tiempo de estender el acta de la votacion: por lo mismo prevengo á V. pida al C. Comandante general 50 hombres que deberán situarse en la guardia del Principal, á fin de que con ellos pueda V. contener cualquier tumulto. Mérida 3 de enero de 1826."—*(Continuará.)*



Ciudadanos editores del SOL.—Lleno del mayor asombro he visto el Manifiesto que suscriben varios compañeros de armas de esa ciudad, por haber llegado á entender se está formando sumaria, de órden del ciudadano gobernador del Estado, en averiguacion de quienes fueron los promovedores de los VIVAS pronunciados en el teatro *á favor de nuestro digno y amable Comandante general C. Ignacio de Mora* la noche del 25 del próesimo pasado, con motivo á estarse celebrando *la rendicion de Ulúa.* Tal disposicion solo pudiera tener cabida en una cabeza enteramente desorganizada, digna por lo mismo de habitar la jaula N.° 7 del convento de S. Hipolito de Mégico...... ¿De dónde ha inferido S. E. tiene facultades para cometer tal atentado? ¿se las da acaso la Constitucion?...... Todo lo contrario..... Si el hecho es cierto, la ha infringido escandalosamente; y siendo inconcuso que todo ciudadano puede *y debe* reclamar la observancia de la LEY, que es lo que se llama accion popular, mis dignos compañeros de armas han cumplido con su deber, *manifestando á la nacion que se ataca la libertad individual* con el hecho á que me refiero. Si el Sr. gobernador del Es ado lo ha creido que puede hacerlo en uso de las *facultades estraordinarias*, se engaña de medio á medio, porque éstas no son concedidas para que el funcionario público *haga su capricho, ni ménos para vengarse de resentimientos personales. No, no, no:* las *facultades estraordinarias* son única y esclusivamente para conservar ileso el Estado de toda dominacion estrangera, celar el órden y tranquilidad interior y abreviar ciertos trámites..... A mas de que hay mucho que hablar sobre *facultades estraordinarias* bajo el sentido lapso que quieran los anarquistas, haga su S. E. uso de ellas, y entónces..... se nos oirá, pues la fuente está cerca, y somos todos iguales ante la *LEY*. ¿No era acaso digno nuestro *apreciabilísimo* Comandante general de los *VIVAS* de un pueblo entusiasta de la libertad, en una funcion en que se celebraban las glorias del Anahuac? ¡Ah! mi corazon se llena de una justa indignacion.....

Sepan los anarquistas que *LA FUERZA UNIDA* hará respetar y obedecer las leyes, si alguna mano atrevida quisiere atropellarlas.... *Se acabó* el tiempo de los *TIRANOS*..... Los Estados *no son el patrimonio de persona alguna*..... Si hay *Césares* que osados quieran pasar el Rubicon, tambien sobran *Brutos* que cumplan con su deber..... *República popular federal* juró la *FUERZA UNIDA*...., su única divisa es *la LEY ó la MUERTE.—Fortaleza 1.°*

Mérida de Yucatan.—*Oficina del* Sol, *encargada á Lorenzo Seguí.*—1826.

DISCURSO

PRONUNCIADO POR EL ESCMO. SR. GOBERNADOR DEL ESTADO EL DIA 1.° DE ABRIL DE 1826, EN LA APERTURA DE LAS SESIONES ESTRAORDINARIAS DE LA LEGISLATURA DE ESTE AÑO.



Yucatan, State of. Leg.

SEÑORES DIPUTADOS.

Las graves ocurrencias que han sobrevenido despues que el A. C. ha cerrado sus sesiones ordinarias: los efectos tan tristes como inevitables que han producido: el instantàneo remedio que imperiosamente ecsigen: el no estar este en la esfera de las atribuciones del gobierno: la falta de leyes organicas y reglamentarias, sin las que algunas autoridades constituidas no tienen enteramente espedito el ejercicio de las facultades de su instituto; he aqui las causas motivas é impulsivas de la presente convocacion del poder legislativo à sesiones estraordinarias: estos son los objetos que el gobierno eleva à su alta consideracion, para que dignàndose dictar sobre ellos las leyes y decretos que su acreditada ilustracion juzgue necesarios y oportunos, cesen desde luego con las causas los males que aflijen al Estado, y eficazmente removido todo gènero de obstáculos, se afiancen mas y mas nuestras políticas instituciones y pueda Yucatan, cuando no el primero, seguir á la par con los demas Estados la marcha magestuosa que en la carrera de la independencia y de la libertad irrevocable y gloriosamente ha emprendido.

Omite el gobierno analizar el cúmulo de circunstancias, y hacer reflesciones sobre todos y cada uno de los puntos que abraza la convocatoria, porque constan por estenso en el espediente instruido por el senado, y porque la urgente necesidad é importancia del objeto, consignadas en la naturaleza de las cosas, se recomiendan por sí mismas, y ofrecen un campo vastisimo á la infatigable actividad, al celo eminentemente patriotico de nuestros benemèritos legisladores; y solo harà el gobierno una breve reseña de nuestra actual situacion.

La tranquilidad pùblica fue momentàneamente alterada en esta capital al celebrarse las elecciones municipales; pero la accion enérgica de las leyes, reprimió en su orígen los escesos y en el dia reina por todas partes el mejor órden, quietud y armonia. En obsequio de bienes tan preciosos, córrase enhorabuena un velo à la memoria triste y aflictiva de lo pasado; pero al legislador que debe ocuparse en precaver los delitos mas bien que en castigar á los delincuentes, incumbe adoptar los medios que á tan saludable fin recomienda la prudencia y escige la seguridad pública.

La salud pùblica se ha visto en el año anterior y aun en el presente horrorosamente combatida por varias especies de enfermedades, señaladamente por las epidémicas muy temibles y bien conocidas con el nombre de sarampion y viruelas. Esta última se ha difundido casi por todo el estado, y ha causado y està causando aun grandes estragos; sin que los esfuerzos y la constante vigilancia del gobierno hubiesen alcanzado à evitarlos, proporcionando el mejor pus vacuno, y dictando las demas providencias conducentes al intento. A desgracias tan tristes y lamentables, sobrevino y las aumentó notablemente la estraordinaria escasez de granos dimanada de la pèrdida de cosechas; cuya cortedad, al paso que con mucho esceso no es suficiente para suplir hasta las nuevas á la subsistencia general, hizo subir los granos à un precio escesivamente superior á la posibilidad de la mayor parte de los consumidores. Y aunque el gobierno, desde las primeras noticias y conocimientos seguros que presagiaban los terribles efectos de la escasez, tomó desde luego las medidas que estaban en su alcance y creyó conducentes à prevenir los que en el momento se hubieran esperimentado por la falta de circulacion de granos que abundaban en unos partidos mas que en otros; mas convencido asi de la insuficiencia de este recurso, como de la imprescindible necesidad de apelar al de la introduccion de granos del estrangero, combinando el modo de verificarla en los términos de la mejor equidad ò del menor posible gravamen, elevò al supremo gobierno la competente solicitud relativa à la indicada introduccion de maices de los Estados-Unidos del norte, y à que para estimular à los especuladores, se les releve del pago de derechos de diez barriles de harina por cada cien cargas de maiz que introduzcan en el Estado. Es de esperar que el Escmo. y dignísimo presidente de la República, que tantas y tan relevantes pruebas tiene dadas de su acendrado y patriotico celo por el bien y prosperidad de los Estados, habrá dado cuenta con eficaz recomendacion al congreso general, y que esta augusta asamblea no diferirá acceder à una medida tan necesaria, y que en épocas infaustas de la misma clase surtiò los mas ùtites y benèficos resultados.

Estos son, Sres. diputados, los sentimientos del gobierno, que por segunda vez tiene el alto honor de dirijiros la palabra en el santuario augusto de las leyes: grandes y molestas seràn las tareas que emprendereis para el ecsamen, discusion y adopcion de tales disposiciones: opimos seràn los frutos: eterna la gratitud de vuestros comitentes.

MERIDA DE YUCATAN.
Oficina del YUCATECO *á cargo del Cno. Manuel Anguas,* 1826.

DISCURSO

PRONUNCIADO POR EL GOBERNADOR DEL ESTAdo libre de Durango, al cerrar sus primeras sesiones el Honorable Congreso el dia 7 de Septiembre de 1826.

Conciudadanos representantes de ambas cámaras: el que hasta aquí llevó las riendas del gobierno por voluntad del primer congreso constitucional, cumpliendo con uno de los deberes que la constitucion le señala, viene á daros cuenta de las rentas, tranquilidad, y progresos del Estado en el corto periodo de cuatro meses, no completos, que ha corrido á su cuidado la administracion de los negocios públicos.

Los elementos y aucsilios con que pudo contar el gobierno, al romper su marcha el 12 de Mayo último, fueron unicamente los males presistentes embejecidos, y el descontento y divicion desminados, por las acaloradas cuestiones que succedieron á la disolucion del congreso constituyente. Las consideraciones y causas que obraron en los pueblos para tributar sus sufragios en favor de los ciudadanos benemeritos, que los representan dignamente; ni las que vosotros tuvisteis presentes al confiarme el sagrado deposito de la felicidad de vuestros comitentes, bastaron á sellar los impuros labios de la maledicensia, y de la envidia. Bien conocisteis, conciudadanos, que en el primer periodo de vuestra legislatura, os tocaba luchar con todas las paciones. Aun mayores obstaculos, acaso há tenido que arrostrar el gobierno; pero en medio de todo ¡gloriese el primer congreso constitucional de haber desmentido, y acallado para siempre, á la impostura con esas 71 leyes y decretos que lo cubren de honor y, son el fruto de sus connatos, de sus sacrificios, y desvelos! ¡Gloriese tambien el gobierno de que en su penosa carrera, no ha seguido otra senda que la de la ley, ni otro norte que el bien del Estado!

Por negligencia y abandono no se ha perdido aún una semilla siquiera de utilidad, ó de bien. La apertura de caminos carreteros, que amplian la comunicacion y el comercio, faboreciendo á la industria y á la agricultura. La estadistica que sirve de fundamento á la economia. La seguridad, y castigo de los malhechores que aumenta la confianza. La diminucion de derechos en la amonedacion de las platas, que obra el impulso de la mineria. La creacion de un cuerpo de guardas de policia, que afianza el órden y la salubridad. La educacion de la juventud, que siempre ha sido, y será el cimiento de las buenas costumbres, y de la felicidad de los pueblos. La organisacion de la milicia cívica. El establecimiento del papel sellado. La demarcacion de limites entre este, y el Estado de Chihuahua. La libertad de derechos en favor de los naturales, en el repartimiento de sus terrenos, y bienes de comunidad. El arreglo de policia rural, para la persecucion de los malhechores y

ladrones. La.... ¡Pero que dificil es enumerar, los importantes obgetos á que habeis consagrado vuestros trabajos, en tan limitado tiempo, y los diversos principios por que os habeis grangeado la eterna gratitud, de las generaciones venideras!!

Una casa de correccion proporcionará al bago la de sus costumbres. Los facinerosos y asesinos no se atreberan á pisar nuestro territorio. La justicia de los labradores y creadores, en el pago de diezmos, será administrada por jueces imparciales, y no tendrán en lo subcesivo la desgracia de reclamar sus derechos ante sus mismos acredores. La Capital del Estado, con el renombre de CIUDAD VICTORIA, y el mineral de Tamazula con el de Villa Feliz eternizaran hasta la posteridad mas remota, la grata memoria de un hijo de este suelo, del inmortal caudillo de nuestra patria, y primer presidente de la republica mejicana, ciudadano GUADALUPE VICTORIA.

La fuente preciosa de la instruccion pública segun el método del inmortal Lancaster, está decretada y muy en breve será establecida. El tan útil como grandioso proyecto, de conducir las aguas del rio del Tunal á la capital, es digno de elogios y bendiciones. Son incalculables los beneficios que van á refluir al Estado, del establecimiento de una fábrica de tabacos, y el gobierno tiene la satisfaccion de anunciaros, que abunda en recursos para llebar á ejecucion estos proyectos, que serán otros tantos manantiales de bien.

Entre tanto las rentas del Estado progresan maravillosamente. En los cuatro meses últimos, que lleva de instalado el honorable congreso, comparados con igual tiempo del año anterior, resulta un aumento en sus valores de treinta mil setecientos setenta y cuatro pesos, cuatro reales, seis granos. La casa de moneda ha mejorado en mucho sus máquinas, se aprocsima cada dia mas á su última perfeccion en sus labores, y en el mismo tiempo, con poca diferencia, há adquirido de fondo particular diez mil quinientos sesenta y tres pesos, fuera de las ecsistencias de diversos materiales, costeados con las utilidades del propio tiempo. Está aprobada la contrata que celebró el gobierno con la compañia unida sobre casa de meneda, que entre otras muchas bentajas proporcionará al Estado la de que los derechos de amonedacion se reduscan á un real por marco. Todo, todo presenta la prespectiva mas alahueña, y asegura un porvenir inmediato, de riqueza, de abundancia y felicidad.

El gobierno se escusa de hacer merito de la parte que ha tenido en estos adelantos, y omite recomendar sus afanes. Baste saber que él ha sido el blanco de los serviles, de los anarquistas, y de los descontentos y que correspondiéndole como una de sus principales obligaciones la de redimir al Estado, de la cituacion lamentable en que se hallaba, bajo una administracion que alhagaba las pasiones, corrompia la moral, y la desencia, y toleraba impugnes todos los vicios, no ha obtenido el gobierno un privilegio que le ecsima del órden natural de las cosas y de los acontecimientos, y era forzoso que tratando de repri-

mir los abusos, y de castigar los delitos tropesase con grandes obstaculos y reportase los resentimientos y ecsecraciones de los criminales.

Unidos estos á los enemigos de las instituciones y de las reformas, abusaron de la sensillez é ignorancia del pueblo. Estraviaron su opinion, y se abansaron á perturbar el orden y á desconocer á las autoridades supremas. La vigilancia del gobierno logró cortar en su origen males tan graves, sofocando una rebolucion desastrosa, que nos habria bañado en sangre, y causado la ruina del Estado. Las diversas causas y elementos que influyeron en este acontecimiento sensible, todos las sabemos, todos las hemos palpado; el gobierno por tanto juzga prudente no trasaros un cuadro que habeis tenido á la vista. Saved si, para satisfaccion vuestra, y de todo patriota, que se pretendió mancillar vuestra opinion, y se realzaron vuestras glorias, que se confió en la devilidad y descrédito del gobierno, y se probó su energia y su prestigio; que en fin se quiso introducir la divicion y la discordia y se aseguraron, la paz y la tranquilidad.

Entregaos, pues compatriotas ligisladores, al reposo y dulzuras de la vida privada, satisfechos de que habeis obrado cuanto bien pudisteis en favor del pueblo durangueño. Vuestro descanzo será acaso, muy en breve interrumpido, porque la patria demanda imperiosamente y con urgencia la continuacion de vuestras tareas. El gobierno en vuestro receso seguirá trabajando por la felicidad del Estado, sin separarse del recto camíno que le habeis trazado en vuestras leyes. Cuenta con la ilustracion y patriotismo de los durangueños, que formarán una sola fila cualquiera que halla sido antes su modo de opinar, y rebestido felizmente de energia y de poder, ni transigirá con el reboltoso, ni permitirá que Durango retroceda una sola línea del puesto que ocupa en la órbita brillante de la federacion.—*Dije.*

CONTESTACION

del Presidente del Honorable Congreso Ciudadano Diputado Pedro Cano.

Nada puede ser mas agradable, y satisfactorio á esta legislatura, que el saber se halla el Estado disfrutando la paz y la tranquilidad; que los aumentos que ha recibido en sus rentas en tan corto tiempo, son visibles; y que va progresando con estraordinaria rapidez en todos los ramos que indefectiblemente deben hacer su prosperidad y engrandecimiento; por eso esta asamblea al oir la esposicion del poder ejecutivo, no ha podido menos que llenarse del mas puro gozo y placer, viendo que no han sido en vano las tareas y trabajos, que sin intermision la ocuparon en el primer periodo de sus sesiones; y que si se presentaban grandes inconvenientes, y fuertes obstáculos para la observancia de las leyes que espidió; el gobierno á esfuerzos de su actividad, constancia y energia, ha sabido superarlos, y hacer

que aquellas produjesen los efectos útiles, y benéficos para que se dictaron.

Ya el poder ejecutivo ha manifestado en su discurso, y aun á este congreso les son constantes, las críticas y difíciles circunstancias en que encontró al Estado, al tomar las riendas del gobierno. La tranquilidad se hallaba perturbada; los fondos públicos mal distribuidos; las costumbres corrompidas; la seguridad de las personas y su propiedad atacada; é introducidos una multitud de abusos de todo género, que no solamente impedian que se organizase, y consolidase el gobierno, sino que minaban su ecsistencia abanzando con celeridad ácia á la anarquia.

El repentino tránsito de aquella deplorable situacion, á la en que nos hallamos, debe llenar á la legislatura y al gobierno, de la mayor satisfaccion, y ambos pueden con justicia congratularse, y darse mutuamente las mas cordiales enhorabuenas, por haverse hecho cuanto está á sus alcances en beneficio del Estado, y desempeño de sus obligaciones. Despues de esto, bien puede la madelicencia y mordacidad de algunos mal contentos, enemigos del sistema que dichosamente adoptamos, empeñarse en desacreditar, y poner en ridiculo á esta asamblea, y á su gobierno; pero jamás se podrán desmentir la obras: mas de setenta leyes y decretos espedidos por el primer congreso constitucional, en solo noventa sesiones, serán siempre un público testimonio de sus trabajos y tareas: los desvelos y afanes del gobierno en calmar las convulciones intestinas, en restablecer el órden y la tranquilidad; en perseguir los bagos, viciosos y ladrones; en afianzar la seguridad de las personas y sus bienes; en procurar el aseo, y limpieza de las calles; en promover la ilustracion de sus conciudadanos; y en hacer cumplir esactamente las leyes de la federacion y del Estado, manifestarán al mundo entero su patriotismo, y el anhelo con que desea, y procura el bien y felicidad de Durango.

En efecto conciudadanos, tanto el poder legislativo como el ejecutivo, están íntimamente persuadidos de que en todas sus operaciones no ha sido otro el objeto de sus conatos, que el proporcionar al Estado su prosperidad, y el aumento de todos los bienes; y por lo mismo no temen sujetarse á la mas severa crítica de los sensatos que juzgan con imparcialidad.

Concluyo, pues, con dar al poder ejecutivo, á nombre de esta legislatura las mas espresivas gracias, por la energia, firmeza y buen celo, con que ha sabido desempeñar sus altos deberes, quedando esta misma asamblea sumamente confiada, en que por el tiempo de su receso, continuará el poder ejecutivo promoviendo con la actividad que hasta aqui, todos los ramos de prosperidad y beneficencia, y ampliando cuantos conductos puedan servir de behiculo á la ilustracion de los habitantes del Estado, á su buena moral y arregladas costumbres, que son los ejes en que estriva toda sociedad civilizada.

Imprenta Liberal á cargo de Manuel Gonzalez. Año de 1826.

ESPOSICION

que el ciudadano Pedro José Guzman hace á la seccion del gran jurado de la Cámara de representantes, consecuente á lo ofrecido á dicha Cámara en representacion de 30 de Marzo procsimo pasado.

Sufocando los impulsos conciliatorios de mi corazon propenso por naturaleza á sobreseer de agravios personales, me presento á justificar las faltas que por un ecseso de poder ha cometido el gobernador de Yucatán, mas por el compromiso á que me ha constituido mi última representacion ante la Cámara de Diputados del soberano Congreso nacional y la necesidad de probar los fundamentos de mi queja, que por un efecto de animadversion hácia aquel gobernador. De todo hubiera sin duda presindido, á no mediar el interés procomunal de Yucatán que tanto se estorcionaria con la impunidad de delitos que con desprecio de las leyes, se notan en las actuaciones del presente gobernador. El disimulo con que se mirara hoy la infraccion de una ley general, animaría sin duda á los mandatarios de su clase; y reducida la fuerza soberana de los Estados-unidos en congreso á la nulidad, gemirian bajo la férula despotica de aquellos que conquistando el poder por los tortuosos resortes de la cábala ó la opresion, se hiciesen sus tiranos: tan negros resultados deslenarian el sistema, y la fiera segur del despotismo, destruiría entonces el órden, tranquilidad, y social armonia en que por dicha reposa hoy la nacion.

Con la mas descarada animosidad, faltó el gobernador de Yucatán á la ley general que reglamenta el metodo de llenarse las vajas de gefes y oficiales de la milicia cívica, porque siendo yo el inmediato al coronel, es incuestionable que en mí, sin tropiezo ni tramite ninguno, debió recaer el coronelato: esto no se efectuó así cual con arreglo á la ley se debia, y á pesar del testo espreso de ella, el gobernador de Yucatán convoca una junta electoral de oficiales, con el objeto de cubrir aquel destino: asi lo tengo justificado en mi primera representacion á la Soberania nacional, y cuyo proceso posa en poder de la seccion del gran jurado ante quien tengo el honor de comparecer.

Accedió apremiado el ayuntamiento de Mérida á la eleccion que dispuso el gobernador como acreditan las contestaciones que la antedecieron y aparecen en el espediente referido: resulté nombrado para el empleo en cuestion, y despues de publicados los votos, dádoseme el título á los tres dias que la ley dispone, y transcurridos otros tres á la fecha de su libramiento, espide el gobierno del Estado una tan impestiva como estemporánea órden, disponiendo se me recogiese el título, y se procediese á nueva eleccion: y ¿el espiritu mas estulto no verá en estos hechos un golpe de poder y un rayo de arbitrariedad vibrado contra mí? ¿no es tan claro como la luz del dia que el móvil de estas acciones del gobernador es solo una antipatía tenaz contra mi persona? Justifican esta ver-

dad la naturaleza misma de sus procederes en los momentos críticos que armado de autoridad luchaba con la oficialidad cívica que aspiraba á darse con gefe designado por sí misma: alli se vió separar con escandalo ocho oficiales del regimiento, pertenecientes á los Suburbios de Mérida, que con sus compañias formaban parte de uno de los batallones que integran el regimiento local: viose con pavor negar el derecho de votar á varios oficiales que por justas causas no asistieron al principio de la junta, pretestando que debia considerarse esta en sesion permanente desde que se inició hasta su última reunion: y aun concediendo esto, ¿el asistir al medio ó fin de una reunion popular cualquiera; como de hecho no esté concluida, suspende á sus componentes la accion de sufragar? Si esto no es burlarse de las leyes no sé que sea.

Todas estas nulidades estan victoriosamente patentizadas en mi primera presentacion, y de cuyas verdades estan bien penetradas, tanto la Cámara de representantes, cuanto la seccion de ella que tiene la bondad de oirme.

Bien podia de nuevo analizar con esactitud los errores en que ha dilinquido el gobernador de Yucatán en el asunto que se versa, mas apareciendo todo documentado en mi primera instancia, creo innesesario molestar á V. SS. difuudiendome en una materia tan monotona como acre, que tanto acciona sobre mi delicadeza ultrajada sin pudor; sobre mi opinion injustamente mancillada; y sobre mi acreditado patriotismo venerado por las prensas de Yucatán, que vendidas á mi opresor, no han sesado de eruptar sarcasmos los mas depresivos é infamatorios contra mi persona, y la de otros mil honrados ciudadanos: y aunque sus diátrivas provocantes se estrellasen en la irreprehensibilidad de nuestra conducta pública y privada, un corazon sano, SS., aunque tranquilo, siempre palidece á vista del supuesto crímen, y la inocencia misma se estremece al resistir los tiros de la maldad: verdad es; que fiados en nuestra integridad y patriotismo debemos despreciar los embates de los anarquistas de Yucatán, pero V. SS. saben con cuanta facilidad se impresiona á una multitud sencilla, que por lo comun falla sin meditar.

No acertado á sabrellevar el ultraje que en mi deposicion sufrieron las leyes, ocurrí á la soberanía de la nacion, mas por el reparo de aquel, que por mi particular desagravio; y este paso justo, legal y patriótico, atrajo sobre mí cabeza el anátema horrible de la faccion patrícida, que por desgracia impera hoy en Yucatán.

Recojiendo en el seno de mi familia idolatrada el premio de mis afanes mercantíles y útiles labores, con que la proporciono su subsistencia y rindo al estado los justos derechos que ha establecido, en la hora misma de tomar el alimento para proseguir mis tareas; soy arrancado con fiereza de mi pasifica mansion, y conducido por órden del gobernador á una tenebrosa prision: ni las suplicas lastimeras de una esposa tierna y achacosa, ni los reclamos moderados y significativos que el amor filial ponia en boca de mis caros hijos; y en fin, ni las lagrimas y ruegos de aquella reunion compungida, bastaron á desarmar la zaña atróz de aquel tonante mandato: yo caminé resignado y bajo las protestas necesarias á la ciudadela de S. Benito, alvergue terroroso destinado á mis padecimientos. Otros varios individuos fueron tambien comprehendidos á pesar de su buen nombre, en el imponente firman, y todos fuimos recluidos en distintas

prisiones, como acredita el documento que marcado con el núm. 1. (*) escsivo respetuosamente.

El gobernador debería tener una razon poderosa para un tan estrepitoso mandato: motivos muy ecsijentes para imponer silencio á las leyes: causas muy delicadas para desenvolver potencia tan colosal: y en fin, medidas tan violentas deberian tomarse para conjurar una tormenta espantosa que amenazase la destruccion de la sociedad; pues todo SS. desaparece treinta horas despues (tiempo necesario á asegurarse de las elecciones parroquiales), y no se ruboriza en mandar al juez inferior que *no pasando de la esfera de indicios* los que motivaron nuestro arresto, nos diese libertad: y ¿será posible que en un sistema justo y racional donde las leyes causionan la seguridad individual de los ciudadanos, queden impunes tamaños atentados? (doc. núm. 2.) Sistematizado este órden de cosas: legalizadas estas maldades por los abusos del poder: y desvirtuadas las garantias sociales que constituyen nuestro pacto, el equilibrio cívico desapareceria, y la opresion detestable, ó la anarquia desbastadora, reinaria entonces en el ambito de la federacion Mejicana.

Desidido pues el gobernador de aquella infortunada península á llevar adelante sus abominables planes de opresion y tirania, desarrolla impavido toda la acrimonia y fiereza de su caracter para hacer las elecciones del ayuntamiento de la capital, con el doble objeto de poner el jurado á su devocion y encadenar la libertad de imprenta, don sagrado é inapreciable para los pueblos que como el yucateco, saben valorar las ventajas de esta prerrogativa.

Este moderno Dionisio de Siracusa no titubea en anular las que para renobar el ayuntamiento se hicieron con la mas fraternal armonia el 4 y 11 de diciembre último como lo acreditan los documentos (números 3. y 4.); elecciones que aprobó con solo el defecto que indicó en su órden de 14 del mismo mes, (documento 5.) y que subsanó la junta electoral el 18, como se vé en su acta. (documento 6.) Mas no obstante; con fecha 23 del antecitado mes dirije al ayuntamiento el oficio que testimoniado se vé en el (núm. 7.), en donde so color de haber sido ecsesivo el número de electores y ser contra la ley de 19 de noviembre de 1824 que demarcó no ecsediesen de 21, sin advertir que la constitucion del Estado deja á los ayuntamientos la facultad de numerarlos con arreglo al censo de sus distritos, en el art. 196 y 25 á que se contrae; comete el gobernodor el crimen de interpretar á su antojo, nada menos que la ley fundamental, apollandose en un decreto anterior que quedó destruido á la publicacion de aquella, como todos cuantos se opongan á su genuino sentido.

Desconociendo pues los virtuosos habitantes de Mérida los principios de la desobediencia é insubordinacion, oyen pasificos el segundo bando convocatorio, (documento 8.) y se disponen á renobar sus reproba-

(*) *Se ha evitado la impresion de los 24 documentos que fehacientes acreditan las razones vertidas en esta esposicion, tanto por no abultarla y hacerla cansada, cuanto por que se han tomado de ellos algunos para unir á la representacion que el ayuntamiento de Mérida ha elevado al soberano congreso general sobre nulidades y ecsesos perpetrados en las elecciones del de 826 que á su tiempo se darán á luz pública.*

das elecciones, pero previendo el gobernador que sus planes serian fustrados y que el pueblo consecuente á su voto, sufragaria por los mismos individuos que acababan de invalidarse ilegalmente, se desidió cual otro Alejandro á cortar audáz el gordiano nudo de la pública opinion, que á pesar de sus esfuerzos no habia podido desatar. Entonces se convirtió la capital de Yucatán en un anfiteatro escandaloso donde luchaban la libertad con la opresion; la fuerza física con la moral, y el pueblo inerme con su opresor armado. Estos movimientos convulsimos obligaron al comandante general á tomar medidas militares para conserbar el órden público que el gobernador turbaba con sus violencias, y Mérida contristada á tan terribles aparatos, creyó que su ecsistencia política llegaba violentada al fin de su carrera.

El gobernador decreta prisiones varias como dejó relatado: el gobernador superitando á las leyes manda cerrar las elecciones á las 24 horas (documento 9.) debiendo durar 4 dias cuando menos por el art. 34 de nuestra constitucion: el gobernador relaja los antiguos límites de los pueblos de Ucú y Cauquel (documento 10.) para aglomerar votos á su partido en la parroquia de Santiago, sin embargo que él mismo los separó de la capital cuado la ilegal eleccion de coronel cívico: el gobernador pide al comandante general desacuartele las tropas por no haber temores de disturbios, en el momento mismo que pretestando tal causa, manda cerrar las elecciones, y de todo lo cual ha informado por repetida vez el nominado Sr. comandante general al supremo gobierno, uno de cuyos espedientes ha pasado á la Cámara, y el otro quizá ecsiste en el ministerio de la guerra: ellos testifican y apoIlan lo que espongo: el gobernador en fin, todo lo emprende, todo lo allana, y nada basta á contener su marcha liberticida. Ni las severas, fundadas y legales protestas de distintos ciudadanos (documentos 11 12 13 y 14.); ni el grito general de un pueblo, conmovido; ni los funestos resultados que podria producir un órden de cosas tan violento, ni el temor de responder un dia por tan reprensible y criminal conducta, son bastantes á detener sus pasos.

El nuevo ayuntamiento formado contra la voluntad del pueblo (documento 15.), sin embargo de la protesta de cuatro electores (documento 16.) fué posesionado por órden del gobernador, (documento 17.) no obstando cuantos impedimentos oponian la justicia y la razon, anulando y separando los electores que no creia sus adictos, cual lo verificó con cuatro de la parroquia de Santa Ana (documento 18.) dejando asi sin participio en el ayuntamiento, á los vecinos de aquel barrio, y viciando mas y mas las actuaciones de la junta electoral. El ayuntamiento saliente se opone con energia á posesionar al entrante por su insuficiencia legal como se nota en su acta de 6 de enero anterior, (documento 19.) y el gobernador para remober intrépido cuanto se opusiese á sus desordenes, impetra ausilio de fuerza armada, é insulta la mansedumbre del pueblo, lanzandolo de la plaza en donde pasifico presenciaba el acto de su encadenacion y la usurpacion de sus derechos; asi lo acreditan los documentos 19 y 20.

Este es SS. en bosquejo, el triste cuadro que presenta Yucatán, capáz de conmover al corazon mas metalizado: y estos son los dolorosos resultados de haber puesto el congreso de Yucatán el gobierno del estado interinamente, en las cruentas manos del ciudadano José Tiburcio Lopez

con agrabio del art. 121 núm. 3 de la constitucion, cuando este era diputado de su legislatura: esta primera injusticia le habrió el paso á la propiedad que hoy obtiene contra el voto de la mayoria de aquel infortunado pais, oprimido por un puñado de hombres discolos que á merced de los ecsesos mas inauditos, colocaron á Lopez en el mando, para hacerlo ciego instrumento de sus perversas combinaciones, de sus temerarias empresas. No se me oculta SS. que estos males tienen por el sistema cometido su remedio al congreso del estado, pero unido este con su gobernador, todas las reclamaciones escollan en su seno: digalo sinó, el ayuntamiento de Campeche de 1825 anulado al reportar el mando el actúal gobernador, á los cuatro y medio meses de formado: (documento 21.) aquel cuerpo representó á la legislatura el 13 de junio del mismo año, cuyo escrito aparece impreso el Sol de Yucatán núm. 444, y á la fecha no le ha recaido providencia alguna: si esto no es caminar de acuerdo, no sé de que calificarlo.

Aquella legislatura SS., integrada por los partidarios del gobernador, en vez de ocuparse en remediar las injusticias de este, solo aspira á poner en sus manos medios con que pueda torturar á su voluntad al desgraciado Yucatán. Intimamente ligados sus intereses, ella no se desdeña en fulminar la tiránica ley de 12 de septiembre último (documento 22.) en la que revistiendo al gobernador de una dictadura enmascarada, ataron las manos á las leyes protectoras de la libertad y seguridad individual: aquel funcionario quedó habilitado por tan monstruosa investidura para alejar de su vecindad á cualquier mejicano que morase en el estado, sin formacion de causa: y cuando ~~la ley general de 15 de~~ septiembre procsimo pasado franquea, un asilo seguro á los estrangeros, el gobernador de Yucatán por solo sus sospechas puede arrojar del territorio de la República al que el acaso hiciese habitar en aquel estado. ¿Y esto señores no es contrariar directamente las leyes generales de la union? ¿No es esto barrenar las bases del sistema, malejemplarizando á los otros estados de la union con crear en su gobierno un poder capáz de ilusoriar el de las leyes generales? ¿Que dirán las demas naciones que fija su atencion sobre nosotros miden vijilantes nuestra marcha política? ¿Qué contento no abrigarán nuestros enemigos interiores al ver que la confederacion se convierte en un caos, destruyendo los estados de por sí, lo que los estados reunidos hacen.

Yucatán SS., cuenta por su último recurso la soberanía nacional; y si esta no aplica un cauterio eficáz á males tan acervos, ¡quien sabe, cual será la postrer resolucion de un pueblo encorvado por la tiranía! La dolencia es aguda; y el sufrimiento tiene sus límites. La mansedumbre conoce un término; y ecsasperada una vez, quebrantará las cadenas que la oprimen.

Tan luego como sean en mi poder documentos que espero, formalizaré nuevas quejas contra el tirano de Yucatán; y en tanto suplico á V. SS. fijen su atencion en este relato de hechos justificados, para dictaminar en el negocio que ocasiona este acto: no es inconducente lo espuesto, si es visto que define el caracter del gobernador: no es tampoco acriminarlo prevalido de la distancia, pues dos ocasiones lo he retado á entrar en juicio contraditorio para probarle sus delitos como aseverán los dos impresos que bajo mi firma publiqué, y ahora ecsibo con los números

23 y 24: mas temeroso de ver diafanizadas y publicadas sus culpas, dejó con el silencio el campo á su adversario. Yo no desisto; pues el caracter de hombre libre, me impone el deber de perseguir á la opresion: amenazas, prisiones, insultos, vejaciones, atrazos en mi jiro mercantíl, privaciones de mi familia, todo gravita sobre mí, y nada me arredra; todo lo sufro gustoso por la libertad de mi patria, unico fin de mis conatos; unico objeto de mis votos.

Las calamidades que abruman á Yucatán, nó tienen otra causa motriz que la sed insaciable de dominar, que devora á su gobernador. ¡Ah señores! si á ese tirano de mi patria no pone el soberano congreso un freno, creedme; sí, creedme, Yucatán será el patrimonio de su soberbia y la victima de su ineptitud.

No faltará quien lo gradúe el mejor de los gobernantes, el mas filántropo de los hombres, y el mas acrisolado republicano; pero para desmentir estos falsos encomios apelo á su concepto en Yucatán, á los latidos roedores de su conciencia, y lo desafio de nuevo á un juicio particular ante jueces imparciales. Tambien á Pisistrato lo llamaron los atenienses, el benefactor del Atica: á Sila lo titularon, el redentor de Roma: á Cromwel lo apellidaron, el protector de Inglaterra: y al ecsecrable Fernando lo oimos renombrar el padre de su pueblo: ¿qué estraño será, pues, que al Tiberio de Yucatán lo proclamaron sus satélites el hombre necesario del Estado?: en todos tiempos ha tenido amigos la tiranía, y por desgracia en los nuestros pululan con abundancia. No faltará quien apolojice sus designios fementidos, sus intentos patricidas: sobrará quienes alagando sus lóbregas intenciones, ayuden á remachar los grillos con que amenaza á mi pobre pátria.

Por último: disimulad, SS. la dureza que vuestra penetracion haya notado en una ú otra palabra de mi esposicion, seguros de que, sin ánimo de ofender la persona del gobernador, han sido emanadas del amor pátrio que ocupa un lugar preferente en mi corazon, y el espíritu libre que me anima.

Induljenciad tambien si á mi pesar no he sido mas lacónico, y dígnense V. SS. no prescindir de hechos tan notorios y dignos de atencion, cuando llegue el caso que vuestra rectitud haya de estender el dictámen que deberá recaer á la queja que tengo entablada ante la cámara de representantes del soberano congreso nacional, de la que sois tan dignos participantes.

Méjico 6 de Abril de 1826.

Pedro José Guzman.

MÉXICO: 1826.

Imprenta del ciudadano Alejandro Valdés.

ESTADO

que manifiesta la entrada y salida de caudales en la tesorería del Exmo. Ayuntamiento constitucional de México desde 1.° de octubre hasta 31 de diciembre de 1826 formado por la contaduria y tesoreria, y mandado publicar por acuerdo del mismo Ayuntamiento.

ENTRADAS.

Fue la ecsistencia en 30 de septiembre prócsimo pasado segun el estado que se publicó en aquella fecha,	20,	3,	7,
Se han cobrado de arrendamientos de las tiendas del Parian,	7,650,	6,	0,
It. de las tiendas y casas donde estan ubicadas las de cabildo	496,	3,	4,
It. de la alhóndiga,	1,200,	0,	0,
It. de las fincas que posee la ciudad en la plazuela de S. Lucas,	169,	5,	0,
It. de la casa del matadero,	51,	0,	0,
Se han recaudado por los censos perpetuos ó redimibles que tiene la ciudad á favor de sus fondos, ó de los otros ramos que administra,	539,	4,	6,
It. por la pension de las licencias espedidas á los coches de providencia,	1,922,	6,	6,
It. de mercedes de agua,	130,	0,	0,
It. de algunos potreros ó ejidos que posee el Ecsmo. Ayunt,	566,	5,	4,
Ha enterado el administrador de fiel contraste por venta y reconocimiento de pesos y medidas,	710,	0,	0,
Han producido las plazas y mercados publicos,	11,838,	7,	6,
Sen han recibido de la aduana nacional por cuenta de los productos municipales que se cobran sobre ciertos articnlos en aquella oficina,	40,829,	0,	0,
Entraron estraordinariamente,	2,481,	3,	9,
Suma.,	68,656,	5,	6,

SALIDAS.

Se han pagado por sueldos de todos los dependientes y subalternos que no se especifican en otras partidas de este estado,,, , , , , , , , , , , , , , , , , ,	5,431,	0,	0,
Se han satisfecho de reditos corrientes y atrasados de los capitales que reconoce este Ecsmo. Ayunt ,	3,783,	2,	8,
Se han dado á buena cuenta á los empleados en la carcel para la mantencion de los reos, habilitacion de los forzados que se destinan á las obras publicas, y pago de hospitalidades que se dan al de S. Andrés por la curacion de los reos enfermos y por los pobres que igualmente se remiten tambien para su curacion , , , , , , , , , , . , , ,	9,623,	7,	8,
It. á buena cuenta de los arrendamientos de las plazas del volador y Jesus , , . , , , , , , , , , , , , , ,	500,	0,	0,
Importan los reparos de las fincas del Exmo. Ayunt , ,	1,698,	0,	9,
Se han gastado en las escuelas gratuitas de niños y niñas en las do Belen y ausiliar de las de S. Cosme, ,	622,	5,	6,
En fiestas religiosas,, ,	443,	0,	0,
En la manutencion de cinco niñas en el colegio de Belen, , , , , , , . ,	150,	0,	0,
Se han satisfecho á la academia nacional de S. Carlos en cuenta de la pension, , , , , , , . , , , , , , , ,	600,	0,	0,
Ha importado la reposicion de tapas en las atargeas y la composicion y cuidado de las compuertas de S. Lázaro y Sto. Tomas,, , , , , , , , , , , , , , , , , ,	988,	4,	9,
It. los jornales y materiales para reparo de arquerias, cañerias subterranes, embanquetados y construccion de nnevas banquetas ,	9,388,	1,	9,
It. la construccion de fuentes públicas, , , , , , , , , ,	2,180,	4,	2,
It. el cuidado y conservacion de las calzadas, , , , ,	1,243,	1,	0,
It. el reparo de la Alameda y paseos,, , , , , , , , , .	1,409,	3,	6,
Se han pagado de materiales y jornales para la composicion de empedrados,, , , , , , , , , , , , , , , , , ,	3,317,	3,	6,
Por la estraccion diurna y nocturna de basuras y escrementos, y limpia de barrios de esta capital se han pagado al contratista ,	4,345,	0,	0,
Se han ministrado para la conduccion de tierra, piedra y loza para banquetas y empedrados , , , , ,	1,632,	1,	6,
It. para macisar los arcos de la agua delgada , , ,	1,557,	5,	9,
It. para la composicion de la atargea de la agua de Sta. Fé y arcos de Belen , , , , , , , , , , , , , , , ,	1,293,	5,	9,
Se ha administrado para los guardas de seguridad publica; y pago de guardas faroles del alumbrado	6,483,	6,	0,
It. para azeite y mechas, reberveros y otros gastos del mismo alumbrado , , , , , , , , , , , , , , , . , , , ,	3,262,	0,	6,
Ha importado la conservaeion del fluido bacuno por			
Al frente, , , , , , , , , , , , , ,	59,953,	6,	9,

Del frente, , , , , , , , , , , , ,	59,953, 6, 9,
sueldos de los dependientes del ramo , , , , , , , ,	250, 0, 0,
Ha importado la conservacion del culto en la iglesia de S. Hipolito, ,	152, 6, 0,
Se han ministrado para los hospitales de S. Lazaro, y S. Hipolito ,	5,026. 2, 0,
Se han pagado estraordinariamente , , , , , , , , , , , ,	3.249, 7. 1,
Suma , , , , , , , , , , , , , , ,	68,632, 5, 10,

COMPARACION.

Suman las entradas, ,	68,656, 5. 6,
It. las salidas, ,	68,632, 5, 10,
Ecsistencia , , , , , , , , , , , , , , ,	23, 7, 8,

NOTA.

Tambien han entrado por multas 96 pesos 7 reales.

México 31 de diciembre de 1826.—*Ventura Prieto.*—*José Francisco Nájera.*

Por mandado del Ecsmo. Ayuntamiento constitucional.

Lic. José Maria Guridi y Alcocer.
Secretario.

Imprenta del Supremo Gobierno, en Palacio.

 72

EL INVITADOR.

OCIOS DE ALGUNOS POBLANOS.

Per. Pub. Puebla de los Angeles

Nunc sinite; et placitum laeti componite foedus.
Virg. Mar. lib. 10. Æneid.

LA SUSCRICION á este periódico es de 10 reales mensales para dentro de la ciudad, y de 12 para fuera libre de porte. Aquella se recibe en la libreria del ciudadano Pablo Avelar, y la otra en las administraciones de correos.

VIERNES 16 DE JUNIO DE 1826.—6.º y 5.º

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

CONTINÚA LA SESION DEL 17 DE MARZO DE 1826.

PRESIDENCIA DEL SR. QUINTERO.

que mas bien se debe hacer uso de las penas de los trabajos públicos, pues con ellos logra la sociedad dos beneficios, pues al ejemplo que se dà de los funestos resultados del delito se unen los servicios que hace el delincuente à la sociedad que ofendió.

Sr. Diaz: que reprobado el artículo anterior por que no se hace la debida distincion de alcaldes de pueblos, de municipalidades, y partidos, deberia suspenderse el que està à discusion, hasta que la comision presente su nuevo dictamen; por que es una inconsecuencia que à los alcaldes se les conceda en lo gubernativo la facultad de imponer cincuenta pesos de multa, y treinta dias de arresto, y en lo judicial no se les conceda, habiendo mas circunspeccion y menos motivos de errar en lo judicial que en lo gubernativo.

Sr. Vallejo: que supuesto que se ha de formar un sistema nuevo sobre los jueces de paz y alcaldes en los pueblos en que no haya ayuntamientos, con poner por título de los artículos, „alcaldes de los pueblos donde no haya ayuntamientos," se conciliaba todo. En órden á lo que se ha dicho sobre càrceles, no se pueden poner en duda los males que traben como estàn en el dia; pero es imposible por ahora la reforma: que en la suposicion de que haya de haber penas, y no solamente multas, es necesario que haya càrceles, por que aunque los delincuentes se destinen á obras públicas, es preciso que estén asegurados, especialmente por las noches ¿y que lugar hay mas seguro que las càrceles? ¿en donde se han de poner en el dia, que no hay casas destinadas à reclusiones? Por tanto pedia que el artículo se aprobase.

Sr. Crespo: se insiste en los males que traben las càrceles, para impugnar el artículo: pero las ideas tomadas en los libros sin compararlas à la pràctica, solo pueden presentar bellas teórias. La falta de arbitrios y dinero hacen inasequible el proyecto de un sr. preopinante: mientras hayan de reunirse los delincuentes, han de subsistir los males que se ponderan, sea en lugar llamado càrcel, ó llamado casa de recogimiento, ó detension. Agregó que en órden à lo que otro sr. preopinante espuso, debia contestar, que el artículo habla de alcaldes, à quienes debe darse facultad para conocer en los juicios verbales: y refiriendose à la segunda parte del anterior, que està aprobada, pueden poner multas en faltas ligeras, por las que no serà conveniente concederles la facultad de imponerlas hasta cincuenta pesos.

El sr. Presidente: que en la discusion ha visto tratarse los alcaldes ya de ilustrados, ya de ignorantes: que no se les debe conceder facultad de multar en mas de diez pesos, por que las faltas sobre que deben conocer son muy ligeras: y si en la ley orgànica se facultan los ayuntamientos para imponer multas hasta de cincuenta pesos, se deja tambien al agraviado libre el recurso para ocurrir á la autoridad superior, y que esta le mande reponer en sus derechos: que querer formar una segunda instancia seria hacer mayores daños: y sobre todo debe tenerse en consideracion, que los alcaldes causaràn mayores daños castigando que juzgando, por que la pena se hace efectiva: y en las conciliaciones hay hombres buenos que pueden consultar bien, é impedir una injusticia. Que en cuanto à lo alegado sobre càrceles llamaba la atencion del congreso à lo espuesto en otra discusion, y es, que sólo en la capital se reunen los facinerosos con los demas delincuentes, por que casi no hay fuera de ella una càrcel segura para estos hombres famosos: y asi se pudieran conciliar las dificultades alegadas por el sr. preopinante que combatió el artículo en este sentido, diciendo: „de càrcel en la capital:" y que se puede prevenir esa casa correccional, que ya està mandada poner.

El sr. Castillero insistió en lo que tenia espuesto diciendo, que las ideas de los libros estàn en consonancia con la pràctica: y que si por falta de dinero no se han de impedir los grandes males que resultan en perjuicio de la sociedad por las càrceles en el sistema en que se hallan en el dia, serà mejor dejar impunes ciertos delitos, que no dejar corromper à los ciudadanos: y que si en las poblaciones cortas no hay càrceles seguras para guarda de los facinerosos. las hay para otra clase de gente, que aunque es menos adelantada en el camino del vicio, siempre es inmoral: y con su frecuencia y comunicacion se corromperá facilmente un jóven que empiezà à ser malo.

El sr. Diaz insistió en que se suspendieran todos los artículos, por que el devuelto à la comision es la base sobre que han de cimentarse: que no està aprobado si los alcaldes de ayuntamiento han de ser los conciliadores: que no se han tenido ideas esactas al designar sus facultades, por que los alcaldes de cabeza de partido, y de municipalidad deben tener mas luces que los de los pueblos: y cuando no las tengan, estén en mas proporcion de ilustrarse, y quedar espuestos à menos desaciertos.

El sr. Vallejo por el contrario sostuvo que no deberia suspenderse la discusion, por que sea cual fuere la cantidad que se designe, los artículos siguientes dicen el modo y forma con que deben proceder dichos alcaldes.

(Se continuará.)

BANDO DEL GOBIERNO.

Por el ecsmo Sr. Secretario de relaciones interiores y esteriores de la República se me han dirijido los decretos siguientes.

1.° „El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos á los habitantes de la República, SABED: que el congreso general ha decretado lo siguiente.—Cesan las facultades estraordinarias concedidas al gobierno por decreto de veinte y tres de diciembre de 1824. —*José Anastacio Reinoso*, presidente de la cámara de diputados.—*Lorenzo Zavala*, presidente del senado.—*Juan Gomez de la Puente*, diputado secretario.—*Demetrio del Castillo*, senador secretario.—Por tanto, mando se imprima, publique, circule, y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del gobierno federal. México 9 de mayo de 1826.—*Guadalupe Victoria*.—A D Sebastian Camacho."

2.° „El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos á los habitantes de la República, SABED: que el Congreso general ha decretado lo siguiente.—Art. 1.° Los Estados Unidos Mexicanos, no oirán jamás proposicion alguna de España, ni de otra potencia en su nombre si no está fundada en el reconocimiento absoluto de su independencia, bajo la forma atual de su gobierno.—2.° Tampoco accederá en ningun tiempo á demanda alguna de indemnizacion tributo ó ecsacion, que pueda entablar el gobierno Español, ó cualquiera otra en su nombre por la pérdida de su antigua supremacía sobre estos paises:—3.° Será traidor, y castigado con la pena capital el individuo ó individuos sujetos á las leyes de la República Mexicana que propongan ó promuevan de palabra ó por escrito, pública ó secretamente, así en lo interior como lo esterior de la Federacion la proposicion comprendida en el artículo 1.° y con ocho años de prision el que, ó los que promovieren lo contenido en el 2.° —4.° No habrá fuero respecto de estos crimines. —*Lorenzo de Zavala*, presidente de la cámara de senadores.— *Bernardo Gonzalez Perez de Angulo*, presidente de la cámara de diputados.—*Demetrio del Castillo*, senador secretario.—*Juan Gomez de la Puente*, diputado secretario.—Por tanto, mando se imprima, publique, circule, y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del gobierno federal en México á 11 de mayo de 1826.—*Guadalupe Victoria*.—A. D. Sebastian Camacho."

Y ordeno &c. Dado en Puebla á 17 de mayo de 1826.

COMUNICADO.

Señores editores del Invitador.—Muy señores mios: á fin de dar por mi parte el debido cumplimiento á la prevencion que se me hace por el Ecsmo. Señor Ministro de Hacienda con fecha 5 del corriente suplico á vds. se sirvan incertar en su apreciable periódico las siguientes supremas determinaciones.

„Con esta fecha digo al comisario general provisional de esta ciudad lo que sigue.—El supremo gobierno para las atenciones del vestuario del ejército desea comprar á precios equitativos, brines, creas y lienzos ordinarios de algodon. Disponga V. S. se incerte este aviso en los periódicos de esta capital para que los tenedores de estos artículos ocurran con muestras y precios á los ministros de la Tesoreria general dentro del término de cuarenta dias. Y lo traslado á V. S. para que en su cumplimiento en la parte que le corresponde disponga que por medio de los periódicos de esa ciudad, ó en la forma que en ella esté en practica se haga saber al público para que los que quieran vender los expresados efectos ocurran à V. S. en el término señalado con las muestras correspondientes y razon de sus respectivos precios, las cuales dirijirá á los ministros de la Tesoreria general dandome el oportuno aviso.—Dios y libertad. México 5 de junio de 1826.—*Esteva*.—Señor Comisario general provisional de Puebla."

„Con esta fecha digo al comisario general provisional de esta ciudad lo que sigue.—Publique V. S. en todos los periódicos de esta capital, que el supremo gobierno debe proceder á la compra de papel para las labores de puros y cigarros y trabajo de las oficinas; y desea recibir muestras y precios de todos los puntos de esta República, para elegir entre ellas y las que tiene recibidas las que mas convengan á su objeto dentro del preciso término de cuarenta dias.—Incertolo à V. S. para que respectivamente cumpla con lo que se previene.—Dios y libertad. México 5 de junio de 1826.—*Esteva*.—Señor Comisario general provisional de Puebla." —Comisaria general de Puebla junio 9 de 1826.—*Juan Gonzalez del Campo*.

OTRO.

Señores editores del Invitador.—En la nota que ponen al comunicado del soñolento, que estamparon en el número 4 de su famoso periódico, nos dicen, que ya el H. C. se va á encargar de dar un decreto que llene los huecos de la ley de jurados, y yo entiendo, que no es esto bastante; pues se necesita tambien vaciar muchos llenos de los que contiene la ley, por ejemplo el que los alcaldes hagan de escribanos: el que en seis dias se forme una sumaria, por los jueces de los pueblos subalternos: el que hombres que no tienen inteligencia en papeles, tengan intervento en las causas, con perjuicio de sus peculiares atenciones. Estos llenos deben vaciarse, y en suma sres. mios, al modo que la ley orgánica para el arreglo de los pueblos, parece que llena enteramente su

objéto, y practicada en su estension, será muy útil á ellos; la de jurados es un gravamen personal que abruma á los ciudadanos, y que necesita por lo mismo sacarla de cimientos, ó variar de sistema. Un periódico no es á proposito para una larga disertacion, y por eso cesa de molestar á vds. su atento servidor q. b. s. m.—*El jurado.*

OTRO.

Señores Editores—Muy sres. mios: supongo que habrán visto vds. un papelon impreso en esta capital en el que el ayuntamiento de Cholula ecsorta á sus súbditos á estár alerta contra los enemigos de la independencia mexicana. Pues sépanse vds. que yo tambien lo lei y lo relei infinitas veces entre algunos amigos, y que todos aguardabamos el que la pluma de los editores, comenzáse á decirnos alguna cosa sobre este asunto de tanta importancia por cualquier aspecto que se mire; pero salió un número del Invitador, luego otro, y luego mil y nada dicen vds.: se desentienden de la cuestion, quedandose tan serenos como si el impreso de que hablo fuera de poco interes.

No señores, no es así. El ayuntamiento asegura *que en el estado de Puebla se han mancomunado los gachupines para acopiar los trigos y preparar estos graneros como otros Joseses á disposicion del Faraon Español.* ¿Y no debe esto tomarse en consideracion? Si es verdadero que se hallan entre nosotros hombres tan criminales, todos debemos clamar por el pronto remedio, pues nada menos peligra que nuestra libertad; mas por el contrario, si el ayuntamiento de Cholula sin datos seguros tiene el valor de vertir tan alarmantes especies, esa corporacion por la recta vara de la justicia debe castigarse, segun lo pide la ley, y debe desengañarse al público para evitar las consecuencias de tan negra calumnia.

Supongo que habrá algunos indicios que hayan motivado aquel acerto ¿pero no es indudable que aclarandose el hecho nos aseguramos de lo que se dice? Apenas me avisan que hay ladrones en mi casa cuando saco mi escopeta, registro las azoteas, y cierro bien mis puertas. Si este aviso gratuito fuera una denuncia y yo un juez, aun haria mas; pues que agarrando al denunciante en el caso que me engañara, él llevaba los golpes que debieran darse á los fingidos agresores. Soy ignorante: no sé otra cosa que trabajar para el sustento de mi familia; ser libre sin dejar de ser justo, y protestarme de vds. su apasionado servidor que les b. l. m.—*El Payito.* (*)

(*) *Muy temprano llegó á nosotros la proclama del Ilustre Ayuntamiento de Cholula á que se refiere este remitido. Varias de sus espresiones nos espantaron sobre manera, y ya teniamos dispuesto escribir alguna cosa acerca de tan interesante particular. Pero consideramos que era como imposible, tanto el que ese impreso no hubiera llegado á manos de nuestras autoridades superiores, cuanto el que estas se hubiesen desentendido de purificar unas proposiciones, que por ciertas ó por falsas comprometen muy mucho la tranquilidad interior y esterior del estado. En tales circunstancias creimos por mas prudente guardar silencio, primero que interrumpir las medidas que acaso habrá tomado la autoridad, con poner en pública discusion tan delicada materia.—L. EE.*

Finaliza la contestacion al mensage del ecsmo. sr. presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

Padres de la pátria, era imposible que colocados vosotros en lo mas sublime del sólio no presentaséis un blanco á los infames tiros de la detraccion y la maledicencia. Sus proyectos serán mirados con desprecio y desairados como lo fueron en la época del imperio, y la posteridad imparcial y justa calificará honrosamente vuestros trabajos por cimentar la felicidad de la pátria. El curso lento de vuestras operaciones es obra de la ley: ella marcó á las discusiones los trámites precedentes de primera y segunda lectura con intermedio de un dia: ella previno que en cada artículo, en cada cuestion, hablasen por lo menos doce individuos: ella dispuso que toda votacion fuese nominal: ella estableció dos cámaras para que con las mismas solemnidades, con los mismos trámites, y con la misma demora, revisase la una los proyectos y deliberaciones de la otra, dejando así á la meditacion mas profunda el espacio de tiempo necesario para analizarlo todo.

Sin embargo de esta lentitud, madre feliz del acierto, sin embargo de la interrupcion que causan las proposiciones, las iniciativas del gobierno, sus ocurrencias del momento, y los negocios de particulares, habeis hecho mucho en favor de la felicidad de la pátria; están marcadas las atribuciones de la suprema córte de justicia y su régimen económico: se le ha atribuido el conocimiento en los asuntos civiles y criminales del distrito y territorios de la federacion: se han arreglado los tribunales de distrito y circuito: se marcaron los límites del distrito federal: se estableció su gobierno económico: se autorizaron sus jueces de letras; y se han fijado reglas justas para el desagüe. Quedaron estinguidos los grados militares: se crearon compañías fronterizas: se ha prohibido que los ladrones pasen en condena á corromper el ejército: quedaron estinguidas ciertas escepciones, prohibiendose á los generales mandar los cuerpos, y

están prevenidos los enganchamientos. Se habilitó el puerto de Tuxpan: se autorizó al gobierno para fortificaciones importantes: se previno por ley la particular de Goazacoalco: se ha prohibido la entrada á los españoles, y se ha aprobado el presupuesto: se han tomado todas las medidas de órden y de seguridad, y en poco mas de cien sesiones se han dado cerca de cuarenta leyes: cerca de veinte decretos; y quedan despachados ciento noventa y ocho espedientes por las comisiones, y en revision están pendientes y à discusion de ambas càmaras, cuarenta, todos de la mayor importancia; crédito público, aranceles, cuentas de hacienda, diezmos y vacantes.... ¿pero á donde voy con tan minuciosa lista? La legislatura del año de 26 dió dos pasos directos ácia la felicidad pública que marcan su época gloriosa. Ella quitó al gobierno las facultades estraordinarias: restituyó con este golpe á la constitucion su vigor natural, dejó á los poderes en su órbita respectiva, y los ciudadanos bajo la garantía de las fórmulas conservadoras de la seguridad individual. Ella quitó à los estados la mitad del contingente estendiendo una mano benéfica ácia los contribuyentes, y dejandoles recursos para subsistir y para emprender. ¡Mexicanos! Asi ha deseado hacer vuestra felicidad el congreso general, y al descender del sublime asiento de legisladores á la clase de simples ciudadanos obedientes á las leyes, no podemos menos que ecsortaros á la union. La religion y la moralidad son los ejes de la felicidad pública: conservad ese firme apoyo de los deberes del hombre y del ciudadano: nuestro amor à la pàtria y nuestra total decision por la forma de gobierno felizmente adoptada, nos tendrà en atalaya desde nuestro humilde recinto sobre los intereses de la pàtria. Enemigos eternos del servilismo y amantes decididos de la libertad, sacrificarémos en sus aras nuestra cara ecsistencia. Cumplirémos con las léyes: serémos eternamente federados, y contando con vuestra cooperacion poderosa, jamas temerémos ningun cambio. ¡Odio eterno, Mexicanos, al horroroso centralismo y al despotismo brutal! Sed libres, sed virtuosos y todos serémos felices.

AVISO REMITIDO.

Tenemos la satisfaccion de manifestar al público que el dia cinco del corriente en que se rezó en este obispado del inclito Protomartir del sigilo sacramental San Juan Nepomuceno, bajo cuyos auspicios se proyecta formar en esta capital un nuevo establecimiento con el nombre de *Mansion Clerical*, se dió principio á las conferencias de sagrada escritura, morales y de liturgia, en la casa destinada para dicha mansion que es la del número 10 de la calle del Tecajete, à las once de la mañana, habiendo concurrido veintinueve eclesiásticos leyó el presbitero D. José Joaquin Mellado el oficio que le habia dirijido el Ilmo. Señor Obispo de esta Diócesis previniendole que puesto de acuerdo con el Señor Cura de la Resurreccion D. Rafael Loyola, y con el presbitero D. Mateo Lopez Gamboa, é interin que les remitia el oportuno reglamento, diese en aquel dia principio á las conferencias instruyendo al clero que S. S. I. por sí y por el pacto que tenía celebrado con otros Ilmos. Señores Obispos concedia ciento viente dias de indulgencias á todos los que asistiesen á dichas conferencias con ànimo de aprovechar, y los mismos á los directores que las presidiesen. A consecuencia de esto quedaron señalados provisionalmente los miercoles de once à doce y media de la mañana para las conferencias de sagrada escritura, y los viernes á la misma hora para las morales y de liturgia, y ademas el Señor Cura Loyola se comprometió á repasar las materias morales, las de liturgia, y aun las de latinidad á los que en los otros dias de la semana quisiesen concurrir de diez á doce de la mañana y de cuatro á seis de la tarde.

El miercoles siete hubo la primera conferencia de sagrada escritura dando principio por el nuevo testamento y capitulo 1.° del evangelio de San Mateo, asistieron treinta y un eclesiásticos y despues de haber esplicado el presbitero Mellado los sentidos de la escritura se ventilaron y decidieron las cuestiones que se propusieron. El viernes nueve concurrieron treinta y nueve eclesiásticos à la de moral comenzandola por el tratado de sacramentos en general en la que se resolvieron las objeciones que se hicieron y en la que hablaron muchos de los asistentes.

Succesivamente creemos que se irà aumentando el número de los concurrentes, el clero se ilustrará mas y mas en unas materias tan interesantes, y acaso la luz pública verá algun dia los trabajos y progresos de estas conferencias. Guerra á la ignorancia.

ADVERTENCIA.

Los Sres. que quisieren mandar algunos comunicados á este periódico deberan hacerlo sin omitir su firma; pues que de otro modo no veràn la luz pública sus producciones.

PUEBLA: 1826.

Imprenta de Moreno hermanos.

(Gràtis à los suscritores al Sol, *y á los que ocurran á esta imprenta.)*

Guzman (P. J.)

MANIFIESTO.



AL asesino, al criminal, al que su conciencia le acuse de algun delito, *aunque sea secreto*, solo acobardan las persecuciones. Hace dias que las sufro del Escmo. gobernador del Estado D. José Tiburcio López, y con la serenidad que me inspira la rectitud de mis procedimientos, *jamas degenerados cuando se trata del verdadero bien de mi patria*, he sabido resistirlas, haciéndome superior à ellas. Ayer à la una del dia, tranquilo en el seno de mi familia, fuì sorprendido con una órden del Sr. gobernador que se me comunicó por medio del alcalde C. Hilario Vallado, en que me confinaba preso á esta ciudadela de S. Benito: aunque de distinto fuero de la autoridad que me notificó, al punto la obedecí, bajo las protestas correspondientes, y desde entónces me hallo en la prision, rodeado de amigos y de las personas de mas distincion que, tomando justo interes en esta violencia cometida en medio de un pueblo, que por constitucion se llama libre, solamente ven en él los efectos de la arbitrariedad y despotismo.

En vano seria esta sencilla manifestacion para los dignos habitantes de la capital del Estado, testigos oculares de las tropelías inferidas á mi persona, y quienes están convencidos que mi violenta prision no tiene otra causa ni orígen, que las elecciones de Ayuntamiento que hoy deben celebrarse, para aterrar con ella á los ciudadanos honrados, y de este modo S. E. el gobernador D. José Tiburcio López tenga el campo libre para hacerlas á su voluntad ó á la de esa ominosa clase de sanjuanistas que desde el año de 1812 tiene en conmocion al Estado: *esto es una verdad tan notoria como la luz del medio-dia.* Repito que seria en vano para la capital; mas no siéndolo así para los demas pueblos de Yucatan, de la nacion entera y aun para varios puntos estrangeros, donde mi nombre es conocido y respetado, y en que acaso la malicia pueda presentarme delincuente, por la diversidad con que circulan las especies de esta naturaleza, protesto á la faz de todos ellos, que me hallo inocente y que injustamente sufro una prision en que se ven infringidas nuestras leyes. Sí, me hallo inocente, nada me reprueba mi conciencia, soy víctima de la malignidad y del despotismo; mas si en la forma ordinaria se me convenciese de algun delito, sujeto estoy à las leyes y resignado à la pena que éstas me impongan, y ademas me obligo desde ahora á entregar diez mil pesos en las cajas de la federacion para sus gastos comunes, asegurando esta cantidad con la hacienda Sta. Maria, de mi propiedad particular, y garantizándola en todo caso con el resto de mis bienes. Empéñese osadamente el genio de la maldad y de la calumnia en perseguir mi inocencia: empéñese enhorabuena y recurra á todas las maquinaciones de que abunda, que estoy bien seguro de que no podrá convencerme de atroces delitos, en cuyo caso pudo escigir alguna vez la salud pública se procediese contra mí sin la formalidad de las leyes, pero ni aun de la mas leve culpa: empéñese aquel genio maligno en consumar su obra, quedando yo pronto à manifestar documentadamente al pùblico la conducta criminal del gobernador del Estado y de mis perseguidores, que igualmente lo son de las libertades pàtrias, y las notorias infracciones de las leyes, que están cometiendo à la sombra del poder, bajo aquella misma obligacion de ceder diez mil pesos á la federacion, siempre que no les califique documentadamente estos escesos. Mérida, en la ciudadela de S. Benito, á 1.° de enero de 1826.—*Pedro José Guzman.*



Mérida de Yucatan.—*Oficina del* Sol, *encargada á Lorenzo Seguí.*—1826.

MANIFIESTO

DEL CONGRESO CONSTITUYENTE DEL ESTADO DE COAHUILA Y TEJAS A TODOS SUS HABITANTES.

Coahuila and Texas, State

****

COAHUILTEJANOS: cuando vuestro Congreso caminaba con paso imperturbable y magestuoso à dar cima ala grande obra de asegurar vuestra futura felicidad dandoos una Constitucion eminentemente liberal, el genio del mal ha tenido atrevimento para batir sus negras alas en el seno augusto del mismo Santuario de las leyes ayudado de la disposicion que por desgracia encontrara en algunos ambiciosos que procuran lanzarnos en los horrores de la anarquia convencidos de que no pueden existir ni figurar sino en el caos del desorden. Si, ciudadanos, estos mostruos de la sociedad empeñados tenazmente en sugetar la suerte del Estado á sus ideas caprichosas, y en hacerlo el objeto de sus detestables y ambiciosas miras han logrado por medio de los mas criminales manejos que, algunos de vuestros compatriotas y aun cuatro Ayuntamientos atenten abiertamente contra la soberania del Estado insultando atrozmente á vuestro Congreso, amenazandole y exigiendole el mayor desatino, cual és el que se declare convocante, bajo cuyo solo caracter dicen lo reconocerán en lo succesivo. Lo culpan de apatico y desobligado unicamente por que no ha dado la Constitucion en el tiempo que su atolondrada fantasia les ha figurado suficiente, y para colmo de su insolencia han dirijido sus escandalosas y subvercivas representaciones partos abominables de su supina ignorancia é ilimitada malicia al mismo soberano Poder á quien ofenden tan sin medida. Tan loca y extravagante conducta que no tiene exemplo en las historias y que seria punible y horrorosa aun en Pueblos que solo viven bajo los auspicios de las selvas y la caza ha llamado muy energicamente la atencion de vuestros representantes á beneficio de la salud publica que se les confiara á su cuidado por la expresion mas solemne de vuestra libre y expontanea voluntad. No dudeis, ciudadanos, que vuestro Congreso ha dictado y dictarà todas las providencias, capaces de reprimir y escarmentar los malvados designios de los reboltosos y sofocar en su origen el incendio y contagio que pudiera ocasionar en los sencillos é incautos con el depravado fin de undir al Estado en la mas funesta y espantosa anarquia, pues que los facciosos siempre preconizan por objeto unico de su fementida intencion el interes del bien publico y la felicidad de la patria.

Coahuiltejanos: seria inferir un notorio agravio á vuestra conocida ilustracion el poner siquiera en duda que no pueden sujetarse à vuestro alcance las graves dificultades que el Congreso ha tenido que vencer para ocuparse al fin del còdigo constitucional, y por ser tan evidentes no ha dado el Manifiesto de ellas que à juicio de los facciosos debiera indemnizarlo de su lentitud: observad à la naturaleza que solo perfecciona sus obras à favor de una marcha lenta y magestuosa. ¿A caso hay alguno que ignore la absoluta nulidad en que se hallaban las rentas que se entregaron al Estado y el progreso paulatino de que han sido succeptibles á merced de los esfuerzos de la legislatura sobre este ramo tan esencial y necesario? ¿De la riqueza publica no emanan aquellas, y las fuentes de esta no yacen aun en el dia casi extinguidas no obstante la vasta extencion y feracidad de nuestro suelo, pór mil y mil motibos que seria ocioso el demostrar cuando son tan notorios y evidentes? ¿Podia el Congreso desarrollar en menos tiempo del que ha corrido desde su instalacion los recursos que en potencia teniamos para solidar nuestras instituciones, con solo el auxilio de sus buenos deseos? ¿Hubiera sido politica, hubiera sido cordura librar la permanencia de nuestros establecimientos constitucionales, en la imposicion de nuevas contribuciones que á mas de las conocidas abrumasen à pueblos tan pobres como los nuestros que lejos de hallarse en situacion de soportarlas necesitan de que la mano del diestro legislador los ampare y fomente con el alivio de algunas de las que ya gravitan sobre ellos? ¿Quien desconoce nuestras circunstancias? ¿Quien nuestro estado de cosas? ¿A que pues ese inutil manifiesto? ¿Pueden vuestros representantes haberse portado con mas moderacion y economia, asi en las dietas que se asignaron, como en los demas sueldos con que ha sido forzoso dotar à los empleados de los establecimientos que succesivamente se han ido planteando en conformidad de las miserables y lentas creses de nuestro erario? ¿Que aliciente personal podria hacer que prorrogasen su oneroso encargo, si vuestra felicidad que procuran establecer solidamente, no les impusiera este sagrado y dulce sacrificio?

Coahuiltejanos, el Congreso no vè en estos tumultuarios movimientos, sino las maniobras atroces de un corto numero de personas, cuyos corazones amasados con hiel y ponzoña unicamente estaràn satisfechos, cuando en el caos y al abrigo de una rebolucion puedan contentar las viles pasiones que los dominan. La sangre, la desorganizacion social, y todas las demas horribles consecuencias de semejantes trastornos politicos, son objetos muy secundarios para estos perfidos enemigos del hombre. Bien puede suceder que la mayor parte de los que han cooperado à tan malvados designios haya procedido con la mejor intencion, y bajo los equivocados conceptos que la astucia y malignidad, saben inspirar en estos casos á los incautos, pero la conducta de los funcionarios publicos que han entrado en la faccion jamas podrá justificarse por el criminal abuso que han hecho de la autoridad y prestigio que la ley les dió debiendo por lo mismo ser sus mas fieles esclavos y sumisos obervadores, asi como los apoyos mas firmes de la soberana potestad à quien atentan.

Coahuiltejanos: las asarozas circunstancias en que han puesto al Estado algunos genios discolos y turbulentos lo hacen en el dia el objèto de la espectacion universal. Nacionales y estrangeros todos nos observan, y nuestra conducta en tan criticos momentos vá á decidir del buen ó mal concepto que los Estados de la federacion y el mundo entero se forme sobre nuestro juicio, nuestra ilustracion y todas las demas virtudes que deben caracterizar al hombre verdaderamente libre, al verdadero Republicano. Comportemonos, pues, con aquella dignidad, cicunspeccion y filantropia que nos haga justamente acredores al alto aprecio con que las Naciones cultas miran à los hombres virtuosos é ilustrados.

En suma Coahuiltejanos, no ha sido el animo de vuestro Congreso al dirijiros hoy la palabra el ecsitar en vuestros pechos las obligaciones patrias, ni delinearos el comportamiento que debeis observar en las criticas actuales circunstancias: sabe que el amor al orden, el respeto à las autoridades y la subordinacion al imperio suave de la ley, reciden de asiento entre vosotros. Si ha tenido el desconsuelo de veer el estravio de una muy pequeña porcion de vuestros compatriotas, por otra parte es doble su regocijo al advertir consignados los verdaderos sentimentos de los Coahuiltejanos en las manifestaciones que ha recibido de algunos Ayuntamientos que con este motivo no han podido permanecer en silencio. No son aquellos turbulentos los que á fuer de atrevidos han de echar por tierra el edificio social, embolviendo en sus ruinas à sesenta mil generosos republicanos que habitan el Estado y lo sostienen, ademas de la fuerza federal obligada por la Constitucion de los Estados Unidos Mejicanos à conservar en ellos la publica tranquilidad y el sistema de Gobierno establecido. Asi es que tan luego como el Gobernador del Estado informó al Ecmo. Presidente de la republica sobre el primer paso ostensible dado por los facciosos, mandandole en copia la escandalosa y subversiva representacion del Ayuntamiento de Monclova, dispuso inmediatamente aquel Ilustre y digno Gefe de la nacion que marchase á esta capital el rejimiento N. 9. de caballeria que se halla ya en ella, ademas de una respetable fuerza de la misma arma compuesta de tropas presidiales de la que antes se llamó provincia de Coahuila, con que se dirijió à esta misma capital el comandante de ella à solicitud del Gobernador. Estas fuerzas federales de que vuestras supremas autoridades sabrán hacer un uso faborable á la seguridad publica y á la soberania del Estado os ponen á cubierto de toda criminal tentativa.

Vivid pues tranquilos Coahuiltejanos en el seno de vuestras apreciables familias dedicados pacificamente à vuestras inocentes y honestas ocupaciones firmemente persuadidos de que vuestras autoridades son muy celosas de vuestra felicidad. El malvado que ose atentar á ella será confundido en el momento. Vuestros representantes os ofrecen consolidarla dandoos muy en breve el codigo constitucional en que vereis consignados vuestros mas preciosos derechos, y garantidos vuestros mas caros intereses; pues que los trabajos para tan grandioso objeto estàn ya muy adelantados.

Sala de Sesiones del Congreso constituyente del Estado de Coahuila y Tejas. Saltillo 2 Marzo de 1826.

Manuel Carrillo
Presidente.

Rafael Ramos y Valdés
Dip. Srio.

Santiago del Valle
Dip. Srio.

MERIDA,

Capital del Estado libre do Yucatan, deseosa de manifestar á la benemérita oficialidad del batallon permanente núm, 7 su placer y regocijo por su entrada á ella, lo hace por medio de las siguientes

OCTAVAS.

Meridanos, si sois independientes,
Si libres respirais, ¡oh ciudadanos!
Recibid con placer á los valientes
Que declararon guerra á los tiranos:
Elogios tributadles diligentes,
Acogedles en todo como hermanos,
Logrando acreditar á un tiempo mismo,
Gratitud, entusiasmo, patriotismo.

Estos son los del 7, los campeones,
Los que de libertad el grito dieron,
Encadenando así los corazones
De los que sus virtudes conocieron:
Meridanos, amad á los *Monzones*,
Pues testimonios mil al mundo dieron
De gran moderacion, mucha prudencia,
De ser libres y amar la independencia.

Del gran *Reyes*, de *Lemus* y *Merino*,
Formemos, pues, su encomio prestamente,
Pues por su intrepidéz y trato fino,
Dignos son del aprecio del prudente:
Si lugar distinguido el fuerte trino
Debe ocupar entre cualquiera gente,
Preparado le tienen sus hermanos,
Pues de ellos fieles son los meridanos.

De un *Fernandez*, *Quevedo*, *Pimentel*,
De un *Lazarin*, *Jimenez*, ó de un *Lazo*
Debemos esperar la cópia fiel
De la amistad sincera, cuyo brazo
Descargará sus golpes contra aquel
Que en ser buen ciudadano halle embarazo;
Y que pues á estos se une *Luis Morquecho*,
Nadie debe dudar se dé por hecho.

¿Qué no esperar se debe de un *Cenea*,
Brillante joven, de costumbres finas?
De un *Francisco Fernandez*, cuya idea
En parangon está á la de *Cortinas?*
Si en la balanza de la justa Astrea
Pesamos sus ideas peregrinas,
En ellas brillará su patriotismo,
Y su aversion mortal al despotismo.

Los *Rodriguez*, *Victorias y Masías*,
Los *Vargas*, *Vegas*, *Valles y Sarmientos*,
Mil elogios no son, no, demasías
Para admirar sus altos pensamientos:
A *Quintero* y *Martinez*, con porfias,
Por sus buenos y nobles sentimientos,
A apreciarlos estamos obligados
Por buenos ciudadanos y soldados.

Como á los que por hechos releevantes
En sus acciones, prémia con afan
La pátria agradecida, así á *Pujantes*,
Ceraín, *Nieto*, *Nuñez* y *Guzman*,
Los meridanos deben dar cuanto antes
Mil pruebas de cariño, cual las dan,
A estos dignos y bravos oficiales,
Fieles amigos, buenos liberales,

De inmarcesibles lauros, de inmortales
Glorias cubierto, no con falso brillo,
Luce el cuerpo famoso de *Morales*,
Ocampo, *Santa-Cruz* y de *Castillo:*
Su venida aliviará los males
Que al fin nos condujeron al lucillo,
Que no ignoran sufrimos los valientes,
Que el derecho respetan de las gentes.

Si de *Miguel Rodriguez* y *Pantoja*
Sus elogios hacemos justamente,
Para esto es necesario se recoja
Gran material, que sea suficiente;
Mas la musa es preciso que se acoja
Al amparo de Apolo refulgente,
Para rendir las gracias á estos hombres,
Y á todos los que llama por sus nombres.

La sensible emocion que esperimenta
El pueblo meridano á la llegada
De ese brillante cuerpo, en que se alienta
Fuego de libertad la mas sagrada,
Es prueba nada equívoca, que intenta
Manifestar la fé mas acendrada
A estos héroes, que vienen como hermanos
A declárar la guerra á los *tiranos*.

Y tú, *gran General*, *invicto Mora*,
Digno de tales tropas coronel,
El pueblo meridano, que te adora,
Porque siempre te has hecho digno de él,
Al mirar que su centro ya atesora
La mas valiente tropa, y la mas fiel,
Las gracias te tributa agradecido,
Porque al fin sus deseos se han cumplido.

Publicamos las once octavas anteriores no por su mérito, sino para que en vista de su sencillez é inocencia, pues solo contienen elogios moderados de la tropa y oficiales del batallon núm. 7 á su entrada en Mérida, se asombren los amantes de la libertad de la horrible esclavitud que en Yucatán sufre la imprenta, pues el papel ha sido acusado por el procurador síndico primero de Mérida como subversivo en primer grado, y por ahora se ha declarado que *ha lugar* á la formacion de causa, y nadie duda que la censura será en los mismos términos que la acusacion, y que su inocente autor tendrá que sufrir seis años de prision sin otro delito que haber elogiado al batallon, (*) y sobre todo al comandante general del estado, lo cual se mira como crímen inperdonable por el gobernador que habiéndose apoderado violentamente de las elecciones de los ayuntamientos de Mérida y Campeche, únicas ciudades del estado que tienen imprentas, ha nombrado por medio de ellos jurados, que á escepcion de solos cuatro, son ignorantísimos y casi estúpidos; y sobre todo inmorales; y ciegamente determinados á lizongear las pasiones del déspota y á obrar en todo segun entienden que le agrada. De este modo el gobernador de Yucatán, transformado en verdadero Bajá ha esclavizado la prensa, y en adelante no podrá imprimirse sino lo que le agrade y por quien sea de su devocion, y basta que falte la una circunstancia ó la otra, para que el impreso sea declarado subversivo, y su autor se vea encadenado seis años, como le ha sucedido al infeliz *Sebastian González*, y muy pronto lo esperimentará el autor de las octavas. Para evitar la repeticion de tan terribles desgracias el encargado de la imprenta del Sol ha tenido que suspender sus trabajos, y por igual temor nos vemos precisados á valernos de imprentas no espuestas á la maligna accion del despotismo, para publicar el siguiente papel en que á nadie se ofende. Mérida Marzo 3 de 1826.

Los que se lisongean pertenecer á la parte sana de los *Meridanos*.

(*) *Este cuerpo benemérito ha presentado á su entrada en esta capital el contraste mas satisfactorio á los buenos Yucatecos; pues que á su arribo á las playas de Campeche falsamente prevenidos sus meritísimos gefes y digna oficialidad por los embustes y calumnias de hijos desnaturalizados de este suelo, lo creyeron refractario del social contrato, y entraron temerosos en el mismo pais que despues la esperiencia les ha hecho ver, que en nada cede á los demas estados de la confederacion en sentimientos independientes, justos, libres y republicanos.*



MEXICO: 1826.

Imprenta del Aguila, dirigida por José Ximeno, calle de Medina núm. 6.

OPÚSCULO

SOBRE LAS CALAMIDADES QUE AFLIGEN AL ESTADO DE YUCATAN,

ó sea

RESEÑA DE LA CONDUCTA PÚBLICA DE SU GOBERNADOR.

Federalista

¡Yucatan!........ esta desventurada península que conocida por el asilo de la hospitalidad, el albergue de la beneficencia y la mansion de la paz, convidaba á los habitantes de los climas mas contrarios á buscar en su seno el reposo con que brinda la salubridad de su suelo y la buena índole de sus moradores, le ha tocado á su turno ser impelida por la rápida oscilacion que un ciego acaso ha decretado á todas las cosas, y ha probado como los demas pueblos la copa fatal con que el monstruo feroz de la anarquía brinda á las sociedades que, corrompiendo sus recíprocos contratos, intentan pasar los límites que sábia naturaleza trazó à los hombres y à los pueblos. Yucatan, repito, llegó á su vez á verter lágrimas, que son algunas veces el presagio de un porvenir alhagüeño: lágrimas y sinsabores que gustoso sacrifica á las aras de la libertad sacrosanta de que debiera ser partícipe: manantial celeste de toda clase de bienes, á que sus crueles padecimientos lo hacen acreedor à gustar, como á los demas pueblos del Septentrion.

No me maravilla que Yucatan hubiese de pasar por el crisol del sufrimiento para llegar al goce de los supremos placeres de un gobierno republicano federal, el mas análogo á la naturaleza del hombre; pero me es doloroso á la verdad, ver luchar á sus propios hijos en la arena de la patria, y cuando caminando à un mismo fin, por diferencias en los medios de su consecucion, se despedazan con zaña fratricida: he aquí la causa fiera que llena de amargura á los buenos yucatecos, que silenciosos lamentan las dolencias de su pais. ¡Quiera el cielo haya llegado el término de tanta pena, y que la libertad risueña presente su apacible rostro en los horizontes del desventurado Yucatan!

Las desgracias de este Estado, digno de mas propicia suerte, datan desde que desencadenadas las pasiones de un puñado de hombres sin pudor, que por acallar el hambre roedora à que su molicie los habia condenado, y ponerse á cubierto de los justos reclamos de sus acreedores, socolor de un patriotismo que desconocen, fraguaron una erupcion tumultuaria que hicieron estallar el 15 de febrero de 1824, dia de llanto, dia de luto, momentos de horror, instantes de consternacion, cuya memoria pasará con espantoso relato á la posteridad. Una centena de hombres-máquinas, hascinados por unos pocos anarquistas, se apellidó con osadía PUEBLO, y cometió escándalos que aun llora y llorará Yucatan, y cuyos destructores resultados son imposible sujetar al cálculo: atentados de que ellos mismos se avergonzaron y abjuraron treinta dias despues, abrazando nuevos medios para proseguir y robustecer la rebelion que con altanería anunciaron á los supremos poderes del Estado: escesos que quedaron impunes por el culpable egoismo de ciudadanos que con su crédito y recursos pudieron conjurar la tormenta, y por la criminal cobardía de un gefe militar, que sin delicadeza dejó ajar su autoridad y deturpar el valor de las tropas que indignamente mandaba, de acuerdo con los facciosos.

Transigir con los delitos por una errónea indulgencia, es autorizar el crímen, dice un publicista, y este acsioma se palpó con sentimiento en Yucatan. Sin fuerza moral su gobierno, vendida á los desorganizadores la física por su gefe, ¿qué otro medio quedaba á la soberanía del Estado para salir de tan apurado conflicto? Perdonar: y estrechado, acuerda un indulto á faltas que espiadas en un patíbulo, en seguida Yucatan quieto y feliz descansará hoy en los brazos de la paz y la prosperidad.

Mas el gérmen mal apagado de la fatal discordia, ocultó por el miedo serval que infundió á los febreristas el gobierno firme de un general íntegro y justiciero,

volvió á inflamarse á la salida de este gefe, que sin embargo de su celo infatigable y multiplicadas tareas, nada acaso adelantó por ciertos rasgos de lenitud. Asi es, que esacervada la rabia de los anarquistas de Campeche, cual un torrente impetuoso que engrosado por nuevos raudales quebranta el dique y reduce á su nivel cuanto en su curso encuentra, se diseminaron en el Estado todo, y perpetraron los atentados inauditos que se ven delineados en varios impresos, publicados ya en Mérida, capital de aquel Estado, ya en esta ciudad, cabeza de la federacion megicana.

Puesta, pues, en accion esta turba de bandidos, mas atroces que los septembrisistas de París, necesitaban poner á su cabeza un Robespierre, un St. Just, ó un Marat, que alhagando su ferocidad, los precipitase del secuestro al fuego, del fuego al asesinato: halláronlo por desgracia, colocáronlo por medios infames é ilegales al frente del gobierno, y él manda hoy al Estado á despecho de la Constitucion y leyes yucatecas, con injuria de las federales, y sin el voto general de los ciudadanos de Yucatan, á quienes es hoy mas duro el yugo de D. *Tiburcio Lopez*, que lo fué á los romanos la cruenta dictadura de Sila.

Para el sombrío Tiberio de Yucatan no hay Constitucion que obedecer: no hay leyes que reglen su manejo: no hay respetos que atemperen su acritud: no hay consideraciones que desarmen su carácter irascible: no hay pudor que lo avergüence: no hay humanidad que lo conmueva: no hay justicia que lo contenga: no hay honor que lo reprenda: no hay virtud que no desprecie: y no hay, en fin, brida capaz de encaminar á esa hircana Pantera á la senda de la razon. Si él no es mas que un ciego egecutor de los negros designios de los antropófagos *ligados*, él purgará todos sus estravios: y el dia no está muy lejos quizá, en que halla de responder de ese tegido pavoroso de delitos que constituye su conducta. ¡Temblad hombres protervos! el triunfo de la maldad es efímero, y la victoria de los abominables se disipa cual la niebla oscura por las ígneas influencias de la justicia. Los males de Yucatan son agudos: ellos demandan un cauterio recio y eficaz: la amputacion es indispensable, si se quiere salvar la esistencia del Estado.

El cielo mismo parece que indignado contra el desventurado Yucatan, porque sufre con docilidad lo subyugue esa harpía venenosa abortada por el Tenaro profundo, ha lanzado sobre sus apacibles moradores los frutos de Pandora: el hambre que los amenaza, la triple peste que los devora, la miseria que los agovia, y el despotismo insano que los abruma. ¡Infeliz Estado, cuyo gobernador es un hombre que no se ruboriza de hacer por medios trasversales el contrabando mas escandaloso á fuer de su autoridad! De un hombre que prevalido del puesto que sin merecer ocupa, ha monopolizado el fruto de la caña dulce que se manufactura en Yucatan: de un hombre que guarda un silencio otorgante á las delaciones públicas que de sus delitos se han hecho: de un hombre en cuyo corazon metalizado hasta el asesinato.... quizá es susceptible de abrigarse: de un hombre que cuando las agitaciones del gobierno imperial se fugó á Cuba.... quien sabe con que idea, abandonando la magistratura que entónces obtenia: de un hombre que sordo á los lastimeros gemidos de una poblacion doliente, lucra con su adversidad espendiendo en su tienda la cebada á ocho reales libra, cuando su precio corriente ha sido un real, atenido á que es uno de los lenitivos que cortan los progresos del sarampion: este es el encargado de velar por la prosperidad de Yucatan, él desempeña sus deberes, sí, nutriéndose lobo carnívoro con la desdicha de los que gimen bajo su ferrada y devastadora maza. No concluyen aun sus iniquidades, pues habiendo la muerte cortado la esistencia de su primogénita (acaso porque el cielo no quiere se perpetúe su viperina raza), tuvo el arrojo de mandar se sepulten los cadáveres en los templos, tan solo porque el de su hija no lo fuese en el cementerio general, con menoscabo de las leyes y de la salud pública que tan amenazada se vé con esta bárbara disposicion, cuando el contagio de la viruela, sarampion &c. se difunde con tanta rapidez, y que ha desnudado ya á Yucatan de mas de cincuenta mil personas. ¡Ah! no fué mas fiero Neron cuando deseó de un golpe esterminar el género humano.

Pero intentar enumerar los abusos de aquel déspota, seria una empresa demasiado larga contra el obgeto de este Opúsculo: mas para finalizar diré, que ó la justicia ha desaparecido de entre nosotros, ó el gobernador de Yucatan

ha de responder ante el Congreso general sobre los ocurridos en el nombramiento de coronel de cívicos de Mérida: sobre la renuencia en mandar los decretos del Estado á la aprobacion de las càmaras: sobre el indulto concedido al escecrable Pastrana despues de una condena hecha por leyes generales en tribunal de jurados. Al Congreso del Estado responderá de la anulacion del ayuntamiento de Campeche de 825 y el de 826 de Mérida: de las tropelías inferidas al pueblo en las juntas parroquiales y electoral de la capital: del despojo de los subdelegados de Seyba, Hunucmá, Jequelchakan, y otros distritos: de haber dejado sin representacion en la legislatura á los partidos de Lerma, Cármen, Champoton, Sotuta y Seyba: de la suspension de los magistrados Peon, Quijano, Cámara, Fajardo, Sobrino &c., y sobre otros mil desaciertos que á su tiempo serán compurgados para satisfaccion del pueblo yucateco que sin cesar clama: ! Justicia contra la iniquidad!!! Veremos si cuando se aplique la pena que la ley impone al delincuente, sus directores lo perservan del condigno castigo á que sus maldades lo han hecho merecedor: ¡ y sus cómplices! no quedarán escapos de la parte que les toca.—El Federalista.

APENDICE.

Concluyóse la sábia ley que deroga el ominoso decreto de 23 de diciembre de 824: preciso es obsequiar con tan fausta nueva à los que crearon el tipo de este nocturno firmán, que tanto difamó los últimos momentos del Congreso constituyente. Sí, mejicanos: varios diputados de aquella asamblea pertenecientes á la *Santa liga yucateca*, aunados con un *Señoron*, forjaron aquel agudo puñal que quisieron clavar en el corazon de su patria, y asesinar con él á la nacion toda; mas gracias á los principios de moderacion y prudencia con que nuestro dignísimo Presidente ha manejado esta arma fatal, no surtieron el efecto que se propusieron de espatriar á diversos honrados vecinos de Yucatan, por pequeñeces rastreras, y venganzas villanas; pero el coloso cayó, ¡ hijos indignos de Yucatan! sus escombros deben llenaros de rubor y vergüenza (si es que la conocèis). Dad gracias á la ilustracion y acierto con que el primer Congreso constitucional supo con su acendrado patriotismo labar la negra mancha que en oprobio de vuestra memoria dejasteis â la Nacion. Los honrados diputados y senadores actuales de Yucatan, han vindicado à su patria del terrible cargo que la confederacion le hacia, y vosotros debeis reconocer su beneficencia. ¡ Loor eterno al infatigable celo del inmortal ZAVALA, honor y gloria de Yucatan, y bajo cuya presidencia senatorial la nacion recobró sus caras libertades !!!—Federalista.

(Impreso de Mégico.)



MERIDA DE YUCATAN.

Reimpreso por Lorenzo Seguí, en la oficina del Sol.

1826.

José Ygnacio Rivascacho y Nicolas



DOS REALES.

SELLO TERCERO BIENIO DE MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y SEIS, Y MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y SIETE, CUARTO Y QUINTO DE LA REPUBLICA FEDERADA.

Maria del Castillo, notarios públicos y del número de esta capital del Estado libre de Yucatan. —

Certificamos, damos fé y testimonio de verdad á todos los que la presente vieren: que el antecedente papel intitulado Opúsculo que se publicó en Mégico, segun un egemplar que tuvimos á la vista, fué reimpreso en esta capital en la oficina del Sol á cargo del Cnõ. Lorenzo Seguí, el mismo q. hasta la fecha no le ha denunciado pr. sí, ni pr. medio de ningun funcionario público, el Escmo. Sr. Gor. del Estado, á quien se refiere aquel reimpreso. Y á pedimento del Cnõ. Pedro José Guzman, libramos la presente en Mérida á primero de agosto de mil ochocientos veinte y seis, cuarto de la R. F.

Nicolas M. del Castillo   José Lo. Mirascacho


BRITISH
22AP69
MUSEUM

7

PETICION PUBLICA AL SR. PRESIDENTE,

CONTRA SUS MINISTROS.

Innumerables ciudadanos que hemos leido los escritos del señor Alpuche, y otros papeles de sus *sócios patriotas*, pedimos al Escmo. señor presidente que proceda á remover de sus puestos, á los ministros de relaciones, guerra y justicia, dejando solo y cada vez mas asegurado al de hacienda. Que los removidos sean reemplazados en el órden siguiente.

Para el ministerio de relaciones el señor Zavala con obligacion de dirigirse principalmente en cuanto á lo esterior, por los consejos y voto de un Escmo. señor ministro estrangero que ya se entiende.....

Para el de justicia y negocios eclesiásticos al ilustrado patriota y dignísimo eclesiástico ciudadano padre D. José Maria Alpuche é Infante.

Para el de guerra ninguno mejor que el mismo señor Esteva que reuniendo los talentos de financista con los militares, como coronel que es, hará que la hacienda y la guerra marchen con paso igual, y sobre todo se sacará la ventaja de uniformidad en el ministerio.

Por último, suplicamos al señor presidente no dè empleos &c. sino á los patriotas de la sociedad patriótica de aquellos señores.....

México julio 13 de 1826.

X. Z.

NOTA. *Se desea saber por qué el editor del Aguila que habla hasta de los perros y gatos nada nada, ni una palabra ha dicho sobre el suceso que ha motivado los gritos del señor Alpuche.*

Oficina de la testamentaría de Ontiveros, año de 1826.

PREGUNTAS DE UN MEXICANO QUE NO QUIERE SER ESCLAVO.

V. y C.

1.ª ¿Por què razon no se pasò en el congreso general á una comision la esposicion del honorable congreso de este estado, en que solicita que se conserve la integridad de su territorio, siendo asi que aun las representaciones de los particulares corren este trámite? ¿Por qué fue necesario que la legislatura de Mèxico lo escitase para ello?

2.ª Por què se trata este negocio con tanta precipitacion no concediendo à la comision sino 24 horas para dar su dictámen advirtiendo que era la misma que poco antes opinò en contrario?

3.ª ¿En qué principio de la constitucion està comprendido el que la declaracion de la ciudad federal pueda espedirse como ley fundamental?

4.ª Y si esta providencia no puede tenerse como ley fundamental, ¿por què han de obedecerse las disposiciones de un congreso constituyente ordenadas sobre materias que no son puntos constitucionales? ¿Con què poderes se espiden leyes secundarias? ¿Puede por sí mismo constituirse en congreso ordinario?

5.ª Por qué no han de ser disposiciones generales las de dicho congreso, asi como deben serlo las de todos los congresos del mundo?

6.ª ¿Por què se ha de modificar el estado de Mèxico despues de publicada la constitucion, para cuyo solo caso, de la publicacion, se reservò el congreso constituyente la facultad de modificar los estados segun la acta constitutiva?

7.ª ¿Por què para crear ó formar un nuevo estado de las partes de otros se necesita el consentimiento y cesion libre de ellos, y no se ha menester otro tanto para quitar à este estado su parte mas principal como es la ciudad de Méxìco? ¿Por qué se quebranta asi la constitucion que lo previene?

8.ª ¿Por qué no se esplora la voluntad de los mexicanos para saber si quieren renunciar los derechos de ciudadano? Y si no quieren como manifiestan los representantes del estado, por què delito se les ha de despojar de estos derechos? y aunque hubiera delito ¿por què declara sobre nosotros el congreso general esta sentencia abrrogàndose las facultades del poder judicial?

9.ª Por qué no se oyó la esposicion del ayuntamiento de esta ciudad, sino hasta que espresamente lo pidiò uno de los señores diputados?

10.ª ¿Por qué en asunto tan importante, como parece serlo aquel, cuya decision no serà llevada con gusto de todos los ciudadanos, como lo manifiesta la diferencia de opiniones que se advirte, por què repito, no se permite hablar en el congreso general à cuantos diputados quieran, dispensando en esta parte el reglamento como se dispensan otros artículos cuando se quiere?

11.ª ¿Por què no mas al trono se ha de dar el nombre de tirano, si es acreedor à este tìtulo cualquiera persona ò cuerpo que traspasando los límites de sus atribuciones, empieza à obrar arbitrariamente?

Unica pregunta à los Puristas.

¿Habrà aqui alguna intriga *propriè dicta*?

V. y C.

Imprenta à cargo de Martin Rivera.

19

PROPOSICION

QUE EL CIUDADANO REGIDOR JUAN JOSE CAVADAS hizo en cabildo ordinario el dia 11 del corriente, y fué admitida y aprobada por el M. Y. A. de esta capital.

Muy Ilustre Sr.

Suplico á esta corporacion, que en desempeño de sus deberes, eleve una sumisa representacion al honorable congreso del estado, pidiéndole mande hacer en el prócsimo Agosto, las elecciones de diputados y senadores que compongan el segundo congreso constitucional de Durango.

Siendo la principal obligacion de ese ilustre cuerpo, velar sobre la felicidad de la capital de nuestro estado, faltaria á ella si viendo que podia ser perjudicada con alguna medida anticonstitucional, no trätara con empeño. y eficacia de oponerle la resistencia que prudencialmente fuere bastante á estorvar los efectos perniciosos que trajese su observancia: por el mismo hecho, contraviniendo al sagrado juramento que prestó al tiempo de recibir los poderes del pueblo que en ella depositó su confianza, quedaria reo de un horrendo perjurio, seria responsable al Supremo Hacedor de las sociedades, de transgrecion tan terrible, y á sus ilustres comitentes, de los perjuicios y daños que les originará omision tan criminal á todas luces.

Esto supuesto, y persuadido M. Y. S. que ántes os reduciriais al esterminio, y os disolveriais enteramente que permitir murmurase el pueblo vuestra conducta, ó darle motivo para que dudase del celo que os anima por su bien, me atrevo á esperar que en la ocasion que mas lo necesita, interpondreis vuestros respetos á fin de que sus derechos no sean ultrajados y vilipendiados: con tal confianza creo que no vacilareis un solo instante en pedir al honorable congreso que mande cumplir la ley 6.ª de la convocatoria, en cuya observancia consiste su dicha y ventura: ella es demaciado clara para que se pretenda no hacerla valer: en una palabra, su literal sentido repugna toda interpretacion, y no puede ser derogada como ley constitucional.

Por otra parte seria poco decoroso á vuestro honor omitir paso tan justo haciendoos inferior á otras corporaciones, que sinembargo de no cederos en ilustracion y patriotismo, penetradas de las razones fortisimas que obran á su favor, y posponiendo toda consideracion hán dirijido sus súplicas á la primera autoridad del estado, solicitando

el cumplimiento de dicha ley. En este modo de obrar todo buen patriota verá decifrada la conducta que debe practicar quien se jacta de fiel observador de sus obligaciones, y los ilustres cuerpos que por su instituto preciden inmediatamete los destinos de los pueblos, y deban procurarles toda suerte de felicidades, aprenderán á imitarlo, seguros que se atraerán sus bendiciones, merecerán un laurel inmortal, y ser premiados con la corona cívica que el patriotismo, y la virtud consagran á los Atletas que todo lo arrostran en obsequio del bien general.

Pudiera decírseme que lo dicho tendria lugar, y que esta ilustre corporacion representaria inmediatamente al honorable congreso, pidiéndole mandase guardar la ley 6.ª de la convocatoria, si la misma no se opusiera á los artículos 28 y 30 de la carta constitucional de este estado: el argumento segun se propone no puede presentar mas visos de fortaleza; mas ecsáminese con imparcialidad, desentráñese sin preocupacion, ocupen la verdad, y justicia el lugar que tratan de usurparle la falcedad, y sinrazon, y se desquiciará el débil fundamento que lo apoya, y á pesar de sus defensores, el menos sensato advertirá que los legisladores de Durango, no incurrieron en errores tan groseros, y no dieron campo á una duda que debe darse por concluida, ateniéndose á lo literal de los citados artículos, y al tiempo de su publicacion.

Por no cansar mas vuestra atencion, no espondré con toda especialidad los argumentos convincentísimos que prueban la inteligencia del articulo 6.° en los mismos terminos en que está concevido. Para concluir únicamente diré: que siendo anterior el 6.° de la convocatoria á los 28 y 30 de la constitucion, no se entiende derogado, por no haberse hecho espresa mencion de él: sin este requisito, ninguna ley pierde su fuerza por otra posterior, por que se entiende que el legislador no quizo tocar en nada la primera: las razones en que se funda dicho sentir son bastante claras para que haya necesidad de referirlas: en una palabra, no hay medianamente instruido ó sensato que pueda contrastarlas. Durango Julio 11 de 1826.—*Juan José Cavadas.*

Sala capitular del M. Y. A. constitucional de Durango Julio 11 *de* 1826. Pase esta proposicion en comision á su mismo autor, para que se sirva formar la representacion que por ella solicita para el honorable congreso del estado, en virtud de habérsele admitido, en el cabildo ordinario de hoy. —*Yañes—José Mariano Mena*, Secretario.

DURANGO: 1826.

Inprenta Liberal á cargo de Manuel Gonzalez.

Protesta que varios diputados á la cámara de representantes del Congreso de la Union, y al constitucional del Estado de México, dirigieron al honorable Congreso constituyente del mismo Estado, leida en sesion pública del dia 9 de octubre de 1826.

Escudero (A K

HONORABLE CONGRESO.

Los diputados electos al congresos general y del estado de México que suscriben, hacen presente á este honorable Congreso que ha llegado á su noticia que algunos electores de los de partidos han elevado á esta asamblea una representacion, en que apurando los esfuerzos de la calumnia y la maniobra, pretenden que se anulen las elecciones hechas en Toluca el dia 2 del corriente.

Si nos sorprende una solicitud tan avanzada y original, que compromete la tranquilidad, y la pública opinion, nos admira mucho mas que este honorable Congreso haya tomado en consideracion un asunto, ageno ciertamente de sus atribuciones, si observamos las leyes vigentes. Ellas apoyan y confirman la eleccion que se ha hecho, y si alguna duda pudiera ofrecerse, debe determinarse en las juntas preparatorias que han de preceder á la instalacion de la prócsima legislatura.

De otra manera este honorable Congreso va á prevenir la resolucion del Congreso de la Union, con respecto á sus diputados electos. Una misma junta los eligió á todos, y si ella hubiese sido nula por los defectos que se le atribuyen, y nula tambien la eleccion de diputados para la legislatura del Estado, es consecuencia forzosa que lo fuesen igualmente los elegidos al Congreso general. Este sin embargo de que no puede ocultarsele cuanto haya ocurrido en Toluca, no ha mencionado siquiera este negocio en los ocho dias que han pasado, á pesar de la opinion particular de alguno de sus miembros, porque esperaba tal vez otro resultado, y es muy estraño que esta legislatura particular se ocupe de él con tanta preferencia y empeño, que habiendose presentado antes de ayer la esposicion de algunos pocos descontentos, pasó desde luego á la comision, y ayer se dijo ya públicamente, que habia despachado; que opinaba por la nulidad de las elecciones, y que habia muy sobrados fundamentos para esperar que su dictamen se aprobase hoy mismo, porque los ilegales é injustos reclamos hechos contra las elecciones habian tenido su origen en el seno de este honorable Congreso, y algunos de sus individuos estaban interesados personalmente en que este fuese el écsito del asunto, porque asi renacian sus esperanzas.

Nosotros estamos muy distantes de dar asenso á estas voces, y lo estamos tambien de creer que esta respetable asamblea deje de tomar en consideracion la falta de investidura con que se le ha representado por algunos aspirantes, y comprometido la sencillez é ignorancia de otros á prestar su firma sin saber tal vez el objeto con que lo han hecho: que las elecciones se verificaron en medio de la tranquilidad y de la calma, sin faltarse en un apice á las leyes generales de la federacion, y á las particulares del Estado, que se tuvieron muy presentes, sin embargo de que su reciente publicacion pudiera haber hecho que las ignorasen algunos electores, que se procedió con toda la deliberacion y libertad necesaria, y que la jun-

ta fué disuelta, quieta, y tranquilamente, sin que se hubiese indicado siquiera alguna protesta de nulidad.

Ese mismo presbítero D. Nicolás Garcia de S. Vicente, que de público y notorio se dice que ha firmado la representacion de los descontentos, y que ha andado seduciendo y comprometiendo á otros para que hiciesen lo mismo, es el mejor testigo de esta verdad. El formó su partido y su lista de diputados, la recomendó á varios electores, les habló sobre el asunto con el entusiasmo y empeño que produce la amistad y el interes personal: los que quisieron votaron por ella sin contradiccion alguna: él hizo lo mismo, y aun se retiró de la junta cuando lo tuvo por conveniente, á pesar de no haberse concluido.

Los defectos que se objetan á los electores, segun se dice tambien de público y notorio, son falsos, carecen de apayo y no ecsisten mas que en el deseo de los aspirantes y de los que contra la opinion general quieren ecsaltarse, recomendarse y asegurar una subsistencia honrosa á que la nacion no los ha considerado acreedores: aquellos son los mismos que se opusieron en las juntas preparatorias, en las que prévio el dictámen de la comision se discutió largamente sobre ellos, y se resolvió por la misma junta, que es la única facultada por la ley de 23 de agosto último, dictada por este honorable congreso, para determinar en estos casos sin apelacion ni recurso, que no obstaban para que fuesen legítimos electores.

Todo lo representamos hoy mismo á las cámaras del Congreso de la Union y al supremo gobierno, y oportunamente manifestaremos al público la legalidad con que se ha procedido en la eleccion, sin que ella haya tenido otra falta que la del triunfo, y la victoria que previno con mucha anticipacion, y ya aseguraba como suya cierto partido que agotó los recursos de sus arbitrios, que hoy se encuentra burlado, y que por medios desconocidos é ilegales, quiere que renazcan sus esperanzas.

Nosotros estamos convencidos de que este honorable Congreso lo está igualmente de todas esas maniobras: que las verá con el desprecio que ellas mismas se concilian, y que no se ocupará de un negocio, cuyo resultado ni puede ni debe ser feliz para los aspirantes. De lo contrario, protestamos desde luego de cualquiera otra resolucion, y de que en manera alguna seremos responsables de la tranquilidad pública, que en nuestro concepto está conmovida y pendiente del término de este asunto, sobre que se ha hablado con demasiado escándalo é impudencia.

Los pueblos en el acto de la eleccion, han fiado á nosotros sus mas caros derechos, y siendo uno de los mas sagrados el de que se les guarde la libertad con que han elegido sus representantes, no podremos ver con indiferencia que sean atacados en esta parte, y cumpliremos con nuestros deberes, sosteniéndolos legalmente á todo trance.=México 9 de octubre de 1826.=Antonio Escudero.=Lic. Vicente Güido de Güido.=Anastasio Cerecero.=Felix Maria Aburto.=Pedro de la Portillla.=Lic. Agustin Escudero.=Antonio Maria Cardona.=José Roman Garcia.=José Maria Ruano Calvo.=José Perez de Palacios Valdovinos.=José Sierra.

NOTA. No firmó el Sr. D. Andres Quintana, por estar ocupado en la escelentísima Audiencia.

MEXICO: 1826.

IMPRENTA DEL AGUILA,

dirigida por José Ximeno, calle de Medinas núm. 6.

¿QUE ES EL ESTADO MAYOR?

¿QUE ES EL MARQUES DE VIVANCO?

Tres papeles han salido á luz en estos dias inmediatos, que tienen por objeto denigrar la conducta del gefe del estado mayor del ejército marqués de Vivanco, y reprobar el establecimiento de este cuerpo militar: no me admira pues la ignorancia y audacia de algunos pocos oficiales es siempre mas atrevida y presuntuosa que la ilustracion y moderacion de los mas del ejèrcito, que reposan tranquilos con la suerte próspera ò escasa que la carrera les ha proporcionado en estos tiempos de trastorno y revolucion.

Se ha creido y mal, que la imprenta es para zaherir y ultrajar impunemente à los individuos que se hallan à la cabeza del gobierno, y poner en ridiculo los nuevos establecimientos formados y bien recibidos en naciones cultas, à quienes debemos seguir si queremos adelantar en nuestra organizacion política; y si à dichos autores les ha sido licito manifestar sus opiniones por la prensa en estas materias, no me parece deje yo de tener el mismo derecho, aunque con la justa moderacion que la sana moral y decoro público exigen, llevando por norte la razon que es la que convence el entendimiento, y cuyo medio està recibido para hallar la verdad; y no los sarcasmos y dicterios, armas propias de los que obran por pasiones bajas y sin motivos racionales algunos. Entremos en materia.

Los dos primeros impresos del general Zarzosa y capitan Silva, se fundan en atribuir à los malos informes dados por el gefe del estado mayor el desgraciado resultado que han tenido sus solicitudes dirigidas al supremo gobierno, el primero sobre premios y otras cosas que demanda; y el segundo sobre sueldos atrasados que asimismo pide, concluyendo con que dicho gefe es su enemigo declarado, y por tanto se ven en el abatimiento y desgracia que manifiestan al público.

Pregunto à estos sres., ¿ó los informes dados en sus solicitudes han sido verdaderos ó falsos? ¿ó han sido comprobados con documentos irrefragables que existan en la secretaria del estado mayor, ó no? en lo que no hay medio: si lo primero, su queja es ridicula, sus clamores fuera del caso, sus imputaciones à dicho gefe infundadas, y en una palabra, la suerte desgraciada que tienen es originada de sí propios, y contra quienes deben dirigir sus clamores: si lo segundo, tampoco deben recaer sobre el marqués, sino contra el supremo gobierno que fallò en contra de sus pretensiones sin un fundamento racional, sin una instruccion legal, y por solo complacer el capricho ó la enemiga del espresado gefe del estado mayor.

Ningun juicio sensato ha de decidirse por este segundo estremo, pues los exmos. sres. presidente y ministro de la guerra tienen à todas luces acreditada su justificacion, y quedamos por una consecuencia forzosa fijados en el primer estremo, es decir, por el qne justifica la legalidad con que el marqués de Vivanco informò en estos asuntos, y la misma con que el supremo poder ejecutivo tomó la resolucion. Aun hay mas. el gefe del estado mayor en los asuntos de sus atribuciones no es otra cosa que un medio que prepara al supremo gobierno con sus informes la sustanciacion de los espedientes para su resolucion definitiva, sin que haya ley alguna que obligue à este à decidir con sujecion à aquellos: de aquì es que aunque el marquès estuviese en contra de las solicitudes del general Zarzosa y capitan Silva, pudo muy bien resolver à favor de ellos, y sino lo hizo, debemos estar persuadidos que los fundamentos que espuso fueron tan racionales y tan comprobados que no le dejò nada que desear. Estas solas demostraciones me parece prueban hasta la evidencia, el equìvoco con que ambos quejosos claman al pùblico por los agravios que han recibido, y que en su vista como justificado é imparcial harà el concepto debido de estos escritores.

El tercero que corre sin firma de autor lleva otro giro, no contrayendose acaso á particular alguno, sino á generalidades y declamaciones: recomienda el patriotismo y relevantes méritos de su autor, y de otros que se ven en la oscuridad por el despotismo de aquel gefe, y ningunos merecimientos para verse en el puesto que ocupa, con agravio de otros muchos patriotas que constantemente se han sacrificado por la libertad de la patria, cuando él solo por la necesidad sucumbiò à nuestro sistema, y lo que es mas, le increpa la decision que tiene en favorecer à varios militares capitulados, y la arbitrariedad con que coloca en el estado mayor à unos individuos sin examen, y à otros para no admitirlos les exige esta circunstancia, concluyendo por ùltimo, en que este cuerpo es arbitrario è innecesario, invitando á no transigir jamas con el despotismo.

Si este no es el lenguaje de la envidia, de la calumnia, del desòrden y de las pasiones mas bajas, en cuyo caso felizmente ya no estamos, no sé cual sea: y todos estos dicterios, es-

clamaciones y conminaciones son palabras al aire, y cuando se quieran aplicar à alguna parte, seria à la conducta que ha observado el supremo gobierno en establecer este estado mayor, poner à su cabeza este gefe, y no vigilar sobre su manejo, ni haber tenido en consideracion su ningun mèrito personal para colocarlo.

Yo apostaria cualquier cosa, y estoy cierto que ganaria uno à ciento, si los que asi declaman contra el establecimiento del estado mayor saben una palabra de la organizacion de dicho cuerpo, y de las ventajas que ofrece à la formacion, mantenimiento y permanencia de un buen ejército, purgado de los vicios y mala constitucion en que se pone, por desgracia, despues de un trastorno político como el que hemos tenido, y a lo que todo buen militar debe aspirar, principalmente nosotros si queremos ser independientes y libres, y no estar subyugados al despotismo de que tanto se declama; pero por desgracia, ó no se entiende ò no se quiere entender.

Sin embargo de lo espresado puedo errar en mis conceptos, y la práctica haber acreditado que este cuerpo no haya correspondido à las esperanzas que de él se formaron cuando se creó; pero esto toca decidir privativamente al supremo gobierno que tendrá unos conocimientos exactos del pie en que se halla, y de todo aquello que le pertenezca, de lo que carecen los que lo observan tan solo en su esterior, y en este caso sabrà muy bien reformarlo, variar sus bases, estinguirlo ò darle aquella forma que sea mas conveniente, à olo que todo buen militar debe sujetarse; per de ningun modo anticipar su juicio à estas medidas, asegurando tacitamente que el supremo gobierno sostiene y tolera un cuerpo militar *despótico* è *innecesario*.

Tratemos ahora del marqués de Vivanco con respecto á su mèrito personal y conducta pùblica en este destino, y con toda franqueza diré, que ni aun sus mayores enemigos seràn capaces de negar estos datos. Dicho gefe siendo de una familia decente, aunque de fortuna escasa, entró de cadete à servir en el regimiento de dragones de México: su aplicacion, exactitud en el servicio, y buena conducta pùblica y privada, le merecieron constantemente muy buen concepto con todos sus individuos, sobresaliendo entre sus contemporaneos. Abierta la campaña el año de 10 siguió con su regimiento à formar el ejército del general Calleja; en èl se distinguió, no en la crueldad, en la tirania, ni en el encono contra los americanos que proclamaron la libertad, sino en que el ejército conservase su disciplina, y obrase con arreglo á la ciencia militar, lo que le dió un nuevo mérito, y con justicia, logrando llegar hasta la clase de coronel, y tener el mando de las armas de Puebla cuando el general Iturbide se acercó à ella. Yo ignoro si antes tuvo relaciones privadas con dicho general, el sr. Bravo, ù otros gefes que sitiaron la ciudad, lo cierto del caso es, que el general Iturbide en 17 de agosto comunicò al ejército trigarante la siguiente

ORDEN.

Tengo la satisfaccion de decir à V. S. que el sr. coronel marqués de Vivanco està ya en disposicion de hacer descubiertamente à la patria los servicios interesantes que por su talento, conocimientos militares y demas virtudes que le adornan, puede ejecutar.--En consecuencia, le he nombrado primer gefe del ejército de vanguardia, y le he encargado interinamente de la inspeccion de caballeria, lo que manifiesto à V. S. para que se dé à reconocer en la division del cargo de V. S. para los fines consiguientes.--Dicho ejército se compondrà por ahora de las divisiones primera, sétima, novena y undécima.--Dios guarde à V. S. muchos años. Tezcoco y agosto 17. de 1821.--Iturbide.--Circulares à los sres. Guerrero, Bravo, Filisola, Herrera, Zarzosa, Quintanar, Bustamante, Barragan, Echavarri, Fernandez, Negrete, comandantes de Provincias Internas, id. de San Luis Potosi, Oajaca y Veracruz.

Con este solo documento se conoce à todas luces el talento, conocimientos militares, y demas virtudes que adornan al marqués de Vivanco, calificado todo por un sugeto que para nada lo necesitaba, que de él nada tenia que esperar, y lo que es mas, que lo entendia, como no son capaces de entenderlo los que ahora quieren calificarlo, y les suplico que noten estas singulares claúsulas: *Tengo la satisfaccion de decir à V. S..... A hacer descubiertamente à la patria los servicios interesantes*: de las que dejo à su arbitrio saquen las consecuencias que de luego à luego se presentan, y no me parece seràn conformes à la opinion que han manifestado. Tambien les suplico que noten, que entre diez y seis gefes de diferentes clases y de todo concepto à quienes se circuló, y mandaban divisiones, que tenian servicios muy recòmendables, es elegido el marqués de Vivanco para mandar la vanguardia del ejército y desempeñar las delicadas funciones de inspector de caballeria.

Entrado el ejercito en México siguió en este destino hasta que el general Iturbide proclamado emperador, conociò no era adicto al nuevo rango de que gozaba, y le permitió retirarse à su hacienda. En este tiempo se formó la revolucion de Veracruz, dirigida à destruir el imperio, y tomando un incremento estraordinario volvió à echar mano de èl, poniendolo de comandante en Puebla, y acercàndose el ejercito libertador mandado por el general Echavarri, se unió con el general Negrete y el mismo ejército lo nombró su primer general, con preferencia al que lo venia dirigiendo.

Terminado el imperio, repuesto el congreso, nombrado el poder ejecutivo, y dandose una nueva forma política á todo, este mismo supremo gobierno formó el estado mayor por decreto de 3 de setiembre de 1823 y puso de su gefe al espresado marqués de Vivanco, en cuyo destino permanece hasta hoy.

Esta ligera reseña que he hecho de su

carrera militar y de la conducta que ha observado en sus diferentes empleos, quiero que se me diga, ¿si es la del despotismo? ¿la de la intriga? ¿la de la maldad? ¿ó la del mérito, buena conducta y exacto cumplimiento de sus deberes? El pùblico imparcial y justo decidirà la cuestion: sin embargo se me permitirà decir que sus ascensos en tiempo del gobierno español, los debió a su mèrito personal y en la època del gobierno independiente à esto mismo; porque seria cosa ridicula y fuera de toda razon que el general Iturbide, à un enemigo tan decidido de la independencia, luego que capitula lo condecorarà con el mando del ejèrcito de vanguardia con preferencia à tanto benemèrito patriota de los llamados insurgentes y de los del nuevo sistema: lo seria que lo nombrase inspector; lo seria que el ejèrcito libertador le confiriese su mando en paralelo à los gefes que lo formaron; lo seria que el supremo gobierno lo nombrase gefe del estado mayor y lo conservase en este rango, apesar de sus opiniones anti-independientes, de su decision à favorecer à los capitulados y enemigos nuestros, y por ùltimo de los crimenes que le imputan.

Ciertamente que los que declaman contra el marqués de Vivanco, podian tener la feliz ocurrencia de dirigir un memorial al sr. Iturbide en el punto que se halle del otro mundo, reclamàndole lo mal que hizo en conferirle los empleos que lo han puesto en estado de ser un tirano y déspota con todos nosotros, ó espedir una convocatoria para reunir à los diputados del primer congreso, quienes tomando en consideracion lo innecesario y contrario que es à nuestro sistema de gobierno el establecimiento del estado mayor general y las malas circunstancias del gefe que lo dirige, revocaran su decreto y las cosas volviesen al estado en que estaban ó los pusiesen à ellos en sus empleos.

Dos pecados no se le quieren perdonar en manera alguna al gefe del estado mayor: el primero haber servido en el ejército español desde el año de 10 hasta el de 21: segundo tratar de cumplir con su deber en el empleo que obtiene, siendo inexorable en el arreglo del ejército y en procurar desterrar los vicios de que se habia contagiado: con respecto al primero digo que pocos son los militares que no compusieron el ejèrcito español, y que no vistieron su uniforme mas ò menos galan con mayor ó menor nùmero de escudos acreditativos de sus hazañas, y si por este principio es criminal muy pocos dejaràn de serlo; si por el segundo de cumplir con su obligacion, ningun funcionario pùblico sea de la clase que fuere, en concepto de estos escritores, dejarà de ser un dèspota, y por lo mismo trataremos de destruir todas las autoridades y corporaciones establecidas en la sociedad para conservar su bello encadenamiento, mantener el órden, é impedir su disolucion por los que quieran trastornarla.

Señores militares escritores, seamos mas justos y menos preocupados: la independencia y libertad de la pàtria se completò por este mismo ejército español y por esos mismos oficiales y tropa que lo componian. Pocos se distinguieron mas en èl que el general Iturbide que consumò la obra: y si echan vds. una ojeada à los demas generales, oficiales y tropa que tenemos, pocos seràn los que no se numeren entre ellos: si convencidos de la justicia de la causa, si decididos à cumplir con los clamores de la nacion no hubieran abandonado aquel partido y engrosado el de los primeros patriotas ¿cual seria nuestra suerte? ¿y cuando disfrutariamos de los innestimables bienes que ahora poseemos? Si su primera conducta fue perjudicial à la causa pùblica, sease por sus opiniones privadas, sease por sus intereses particulares, lo cierto es que sin su union y posteriores servicios recomendabilisimos nada se habria logrado, y los horrorosos males de la guerra intestina se habrian dilatado por todo el territorio de nuestra América y originado los mas funestos desastres.

Recuerden vds. que cuando el general Iturbide dió el grito de independencia en Iguala lo hizo con tropa puramente del gobierno español, y que en aquella época apenas existia el benemèrito general Guerrero con sus valientes costeños en un rincon de la tierra caliente, y el benemérito general Victoria retirado por las mortíferas costas de Veracruz sin quererse rendir ni acoger à los indultos con que el virey de Mèxico habia casi estinguido las fuerzas americanas; y que en el momento que resonò aquel sonoro grito estendièndose como por encanto el entusiasmo, el brio y denuedo, se hizo mas en un año por este ejèrcito que habia sido del gobierno opresor que en los dias anteriores por la multitud de partidas de patriotas y gefes que las dirigieron.

He hablado mucho; pero no he podido menos para abrazar tan diversas especies que era de necesidad tratar Mi espíritu è intenciones no son de otra cosa que terminar una cuestion tan odiosa y que hace muy poco honor à sus autores: lejos de mi las ideas de vil adulacion, ni al supremo gobierno, ni al marqués de Vivanco, y mucho menos las de sacar personalidades de los escritores à quienes refuto; todos tenemos nuestras debilidades y pasiones, y ojalá tengamos la entereza de vencer aquellas y ocultar las otras: no creo que el marqués de Vivanco haya dejado de tener sus defectos en el despacho de la multitud de asuntos que han girado en su oficina en unos tiempos tan calamitosos y angustiados; pero si aseguro que estos no han dimanado ni de la perversidad de su corazon, falta de honradez, ni de venganzas particulares como injustamente se le quiere atribuir. El marqués de Vivanco debe descansar tranquilo con el testimonio de su propia conciencia y con el concepto que disfruta entre los hombres sensatos, juiciosos y verdaderos patriotas que ja-

mas gustan publicar sus servicios hechos en obsequio de la pàtria, asi porque contemplan que en ello han cumplido con su deber como por estar convencidos de que las alabanzas en boca propia arguyen ignorancia y concilian el menosprecio pùblico.

Por ùltimo, nadie dirà que el marquès de Vivanco ha solicitado los empleos que ha obtenido, y si que ha sido solicitado para ocuparlos: sus renuncias han sido repetidas y bien notorias al público; pues su union à una de las principales casas americanas por la libre eleccion de una señora recomendable y que merece toda consideracion, lo ponen en estado de pasar el resto de sus dias en la opulencia, cuidado y aumento de sus cuantiosos intereses, y libre de que la maledicencia emplee repetidas veces sus perversos tiros contra él; y yo juzgo hace un nuevo servicio à la pàtria con el sacrificio de lo que debe resentirse en estos lances su amor propio de la injusticia con que se le trata, quedàndole solo la dulce esperanza de que el tiempo y la razon convenceràn aun à sus mismos enemigos del errado concepto en que han vivido.

Me parece que he respondido las dos preguntas que sirven de epigrafe à este papel, diciendo segun mi juicio: *¿Qué es el estado mayor? ¿Què es el marquès de Vivanco?* Bajo el supuesto que soy enemigo de usar de titulos, ó por mejor decir *panarras*, mas no leyéndose los papeles sin llevar á su frente cualquiera *disparate*, he seguido contra mis ideas, este uso que debe desterrarse de entre nosotros.

Imprenta à cargo de Martin Rivera.

27

22

REPRESENTACION

HECHA A LA CAMARA DEL SENADO

POR UN ANTIGUO PATRIOTA,

Amador (Pedro Manuel)

Sobre infraccion de ley cometida por el ministerio de la guerra.

SEÑOR.

El ciudadano Pedro Manuel Amador, capitan retirado de infanteria de ejército, ante esta cámara del senado del soberano cuerpo legislativo, con las protestas oportunas y como mejor proceda digo: Que si una de las primeras utilidades que se gozan bajo la actual forma representativa de gobierno se haya fundado en la accion de todo ciudadano para acusar infracciones de ley, cometidas por los mas altos órganos del poder ejecutivo, y si la representacion nacional consecuente á sus principios se desprende en tales casos de todo interes que no reconozca por norte la justicia é igualdad ante la ley; sin duda que ahora es deber de la cámara hacer aprecio de este ocurso, patentizar su integridad, y hacer sentir en el poderoso aquella invensible fuerza que produce la espresion en general de los moradores del Anáhuac.

Yo sellaria mis labios con diamantino candado, é imprimiria á mis nérvios el tremoroso movimiento que precede á la paralisis antes que ecsalar quejas ó estampar demandas contra unos poderosos que pueden hacerme contrapeso, si no me asistiera el íntimo convencimiento de que la justicia é imparcialidad presiden á las deliberaciones de esta agusta asamblea. Cuando el falso carácter, necías preocupaciones, errores sostenidos rompen la valla de la ley en descrédito de mi persona, ni yo debo callar, ni lo cámara desentenderse.

Se trata de esponer quejas del despacho de guerra y marina, desde el tiempo que lo desempeñó el general Herrera, hasta la fecha en que lo sirve el ciudadado Gomez Pedraza. Es decir, se trata de pedir el rigor de la ley contra tres ministros incluso el ciudadano Terán, que ocupó tal puesto en la época intermedia; á uno porque obró, á los otros porque sostuvieron y aun sostienen la determinacion del primer ministro, no obstante mis representaciones en los dos distintos tiempos.

Por el documento adjunto y marcado con el número uno consta haber yo interpuesto ocurso al supremo póder ejecutivo en el mes de octubre de 1823, reiterando lo que con fecha anterior habia dicho al gobierno en solicitud de los premios que la munificencia de la pátria nos tenian designados á los antiguos patriotas. Por el número dos semanifiestan con mas evidencia mis procedentes instancias, pues que se hace relacion de los decretos que han recaido en ellas; y el señalado con el número tres da una idea inequívoca de los motivos que influyeron en el ánimo del supremo poder ejecutivo para negarse constantemente á impartirme la justicia, no solo conminándome con desaire caso de que intentara ó promoviera nueva instancia, sino aun desentendiéndose á fuer de tribunal inquisitorial á admitir mi vindicacion, poniendo mi con-

ducta como lo pedí y consta en la copia número cinco, en tela de juicio y ante el crisol de un consejo de guerra.

Se dice en este: que por informes dados al gobierno, constaba que no solo habia sido mi conducta cual correspondia á un verdadero patriota, sino que no hice algun servicio de armas de importancia: que dilapidé cantidades considerables despues de abandonar el fuerte de Chimilpa al saber se acercaba el enemigo; y que por lo mismo no se tenia á bien acceder á mi soltcitud. Estos informes carecen de toda probabilidad en toda crítica; ya por ser emanados de personas con tacha legal, ya porque no contrabalancean ni en número, ni en concepto con los que ecsisten á mi favor. Los ciudadanos San Martin y Cumplido, enemigo jurado mio el primero por resentimientos personales y seductor del segundo, viendo que á pesar de sus ocultas combinaciones no pudieron lograr cuanto desearan de la junta calificadora de que fueran miembros, si bien estuvieron medianamente estimados mis servicios por fruto de sus instigaciones llevando á efecto los planes de mi ruina, se acercaron al gobierno, y depusieron cuanto acabo de esponer. Pero no es la conducta de ellos la que arrebata mi atencion; lo que me sorprende es que en el justificado asiento de la felicidad de los ciudadanos prefiriesen tan viciosos documentos á un cúmulo espantoso de certificados, suscritos por los patriotas mas esclarecidos de la república.

Mis acusadores aparecen como testigos auriculares: San Martin se refiere en lo substancial á lo que oyó del ya finado Dr. Cos, y en aquello que se contrae á sí propio, fuera desvanecido si pluguiese al gobierno haber escuchado al Sr. Quintanar. Cumplido habla cosas generales, por lo que tambien oyó decir; pero en su contra pueden obrar las informaciones sumarias del alcalde constitucional de los Reyes, Tancítaro y Apatzingan, teatro en que supone la ejecucion de mis estravios. El no haber inquirido estos testimonios, el haberse sobrepuesto unas especies tan vagas é insubsistentes á las aceberaciones positivas é indudables de tantos gefes intachables, no prueba en mi sentir, sino una tendencia indudable, á infringir las disposiciones del augusto poder legislador.

Yo fatigaria á la cámara si ecshibiese el volumoso legajo de documentos que en todos sentidos comprueba mi honradez militar y patriótica; pero en su defecto suple y muy bien la adjunta hoja de servicios que obra en este cuaderno bajo el número cuatro. Una serie de hechos distinguidos jamás interrumpida, una laboriosidad continua, un incesante desvelo por la causa de la pátria: he aquí desmostrado á la cámara las aberraciones y estravios que me imputan hombres poco acostumbrados á vencer; pues aun no figuraban entre las filas independientes los beneméritos caudillos que ahora ocupan dignamente los primeros puestos, cuando ya yo merecia la confianza y aprecio de los señores Hidalgo y Allende: cuando ya yo desempeñaba comisiones delicadas; y cuando finalmente sabia batir al enemigo con denodado brio é incontrastable firmeza.

¿Y como podrán contrapesar estas atutaciones con las de dos individuos que se refieren á rumores vulgares: que citan testigos que yacen en el polvo de los sepulcros, y que no se contraen á casos determinados? Error tan craso no puede ser disimulable á la cámara; mayormente si considera que con la postergacion que se me ha inferido, no solo han lacerado la membrana mas delicada del militar, como lo es el honor, sino que la infraccion es casi completa en cada uno de los artículos del soberano decreto de 19 de julio de 823. En él dice el congreso: „Se declaran buenos y meritorios los servicios hechos á la pátria en los once primeros años de la guerra de independencia;" pero el gobierno da á entender que estos servicios mios hechos en la referida época y constantes por el número cuatro, son de ningun valor. Dice la ley: Que „pueden alegarse para obtener y solicitar empleos;" mas el gobierno con su conducta en las repulsas que me dá, indica que no son acreedores á ninguna gracia. Espresa el soberano decreto: „Que los gefes han de ser responsables de lo que dijeren;" y yo entiendo que esta responsabilidad ha

de ser ante el gobierno: en el caso hay deposiciones contrarias, las de mis acusadores llevan todo el sello de la impostura, luego si este ejemplar no se ha visto, la infraccion es notoria. Añade la ley: „Que no serán comprendidos los indultados que en algun modo sirvieron á la causa de España;" pero no estando esto acreditado respecto de mí, sino antes bien demostrada mi firmeza é invariabilidad, incluirme entre los no comprendidos, no es otra cosa que una punible infraccion. Concluye el reglamento de la materia diciendo: „Que no pudiéndose designar específicamente premios para los mencionados servicios, se le deja al gobierno la facultad de proporcionar aquellos con estos en uso de la justicia distributiva é inerente; y recomienda en fin los nombramientos de los señores Hidalgo, Allende, junta de Citácuaro, gobierno de Jaujilla, número de tropas que haya mandado el suplicante, su aptitud y conducta;" y aqui es donde especialmente fue la infraccion mas escandalosa; pues siendo yo en aquellos dias de luto un coronel nombrado por el Sr. Hidalgo, y un brigadier por la junta de Citácuaro, en el presente me hallo de capitan retirado con media paga: el despacho del generalisimo que original he presentado, parece anonadado, las tropas que mandé, los servicios que consumé, y las ningunas bajezas á que me prostitui (constante todo en el ya mencionado número cuatro) no son sino hechos reprobables é indignos de premio. Los artículos 3, 6, y 9 del reglamento de premios asi en su testo como en su contesto son tan á mi favor, que es necesario prescindir del valor y significacion de las palabras, para no convencerse de esta verdad; y si á merced de estos artículos violentamente traidos ó entendidos latísimamente, se hallan hoy muchos en igual predicamento del que he solicitado por conservar mi honor y vindicarme de injustas notas, muchos cuyos servicios fueron verter en raudales la sangre de sus compatriotas; muchos que en la altiva proteccion de los visires procuraron cobardemente conservar una ecsistencia precaria; muchos que ó desertados ó indultados sirvieron de espias y agentes del gobierno español, ¿como á mí no se me juzga acreedor al premio que estos, por un efecto de diferente estrella, hoy obtienen? ¿Como podrá negárseme lo que si bien fue una gracia el acordarlo, en el caso es obligacion el concederlo?

Esclarecida, pues, debidamente la infraccion de dichos señores ministros, manifestado el tormento que han dado á la ley, mi honor vulnerado ecsije imperiosamente la condigna satisfaccion, y ella debe partir de esta fuente de justicia y á amor hácia los que constantes lucharon por la soberania de la pátria. Obligacion de esta cámara es erigirse en gran jurado conforme al artículo 38, modo 3.,° título 3.,° seccion 4.ª y del artículo 119 de la 6.ª del código federal, para declarar haber lugar á la formacion de causa á los señores Herrera, Terán y Gomez Pedraza, cuya responsabilidad ecsijo en debida forma: Por tanto, pido á la cámara y espero de su justificada imparcialidad que obre en este negocio con la energia peculiar á su augusto poder.

México abril 14 de 1826.=Señor.=*Pedro Manuel Amador.*

Del crecido número de documentos en que se apoya esta representacion, solo se insertan los siguientes por ser los mas principales y no hacer voluminoso este impreso.

El ciudadano Pedro Manuel Amador, su edad cincuenta años, su pais la villa de la Encarnacion, su estado viudo, sus servicios y circunstancias los que se espresan.

Fecha en que empezó á servir los empleos, y tiempo que ha servido en cada uno.

DIAS.	MESES.	AÑOS.	EMPLEOS.	AÑOS.	MESES.	DIAS.
25.	Sept.e	810.	Capitan de caballeria....De capitan........		3.	2.
27.	Dic.e	810.	Coronel de caballeria....De coronel........		8.	12.
9.	Sept.e	811.	Brigadier................De Brigadier......	9.	6.	21.
29.	Marzo.	825.	Capitan de infanteri en clase de retirado....			
			Total hasta fin de marzo de 821..........	10.	6.	5.

Cuerpos donde ha servido y clasificacion de sus servicios

En la division del general Iriarte, desde 25 de septiembre de 810, hasta 20 de diciembre del mismo que se incorporó al ejército del serenísimo Sr. D. Miguel Hidalgo..........		2.	25.
En dicho ejército desde 20 de diciembre de 810 hasta 16 de marzo de 811 que se unió á la division del general Rayon que quedó en el Saltillo..............................		2.	25.
En dicha division desde 16 de marzo de 811 hasta 28 de junio del mismo que pasó á las órdenes del general D. Antonio Torres..		3.	12.
Con el espresado general desde 28 de junio de 811 hasta 16 de junio de 812 que por muerte de dicho general queddó con el mando de las tropas que este mandaba.................		11.	18.
Con el referido mando desde 16 de junio de dicho hasta 15 de julio del mismo que lo entregó al general D. José Sixto Berduzco, quedando á sus órdenes..................			29.
A las órdenes de este general desde 15 de julio de 812 hasta 22 de noviembre del mismo que pasó al rumbo de Guadalajara y Zapotlan á reunir las divisiones dispersas y establecer el órden...		4.	7.
En dicha comision desde 22 de noviembre hasta 25 de octubre de 813 que pasó con el mismo objeto al rumbo de sur y poniente de Zacatecas................................		11.	3.
En la espresada comision desde 25 de octubre de dicho hasta 23 de diciembre de mismo que se unió á la division del general Morelos......................................		1.	28.
Con este general desde 23 de diciembre hasta 28 del mismo que pasó á la jurisdiccion de Leon y S. Pedro Piedra Gorda á reunir las divisiones..............................			5.
En esta comision desde 28 de diciembre de 813 hasta 5 de de enero de 814 que volvió á reunirse á dicha division para concurrir á la accion de Puruarán.....................		1.	7.
En varias operaciones de campaña desde 5 de enero de dicho hasta 25 de noviembre de 815 que pasó á acabar de construir el fuerte de Chimilpa en que quedó de comandante..	1.	10.	20.
De comandante de dicho fuerte desde 25 de noviembre hasta 15 de enero de 817 en que fue relevado por el general Rosales...	1.	1.	20.

Al frente.

En varias operaciones de campaña en compañia del coronel Urtis, desde 15 de enero de 817 hasta 22 de febrero de 818 que por haber sido destruidas todas las fuerzas que obraron en aquel rumbo, fue hecho prisionero por una division de las del Sr. Quintanar..........................	1.	1.	7.
En dicha prision desde 22 de febrero hasta fin de marzo de 821 que se verificó el pronunciamiento de Iguala.....	3.	1.	8.
Total de servicio efectivo...................	10.	6.	5.

Campañas y acciones de guerra en que se ha hallado.

En la del primer pronunciamiento de independencia verificado en el pueblo de Dolores por el serenísimo Sr. D. Miguel Hidalgo, generalísimo de las armas americanas, en la que practicó á favor de la pátria los servicios siguientes.

Por certificacion de los ciudadanos mariscal de campo Toribio Huidrobo, y coronel Antonio Gonzalez, consta que luego que se dió el grito de independencia se presentó en clase de paisano al teniente general D. Rafael Iriarte, quien le confirió el empleo de capitan de caballeria, comisionándolo para que pasase á las fronteras de Colotlán á conquistar sus pueblos, cuya comision desempeñó con tal acierto, que en menos de mes y medio regresó á Zacatecas y presentó al referido general mas de setecientos hombres pertenecientes á los cuerpos de aquellas fronteras, montados y armados y diez y siete europeos prisioneros, oficiales todos del mismo regimiento, y entre ellos el gobernador de dichas fronteras por haber manifestado oposicion al sistema de independencia, por cuyo buen desempeño le confirió el serenísimo Sr. generalísimo D. Miguel Hidalgo, el empleo de coronel del mismo regimiento de Colotlán por el mérito de su conquista, cuyo despacho se le espidió con fecha 27 de diciembre de 810, segun la cópia que se halla agregada á los documentos que ha presentado.

Por los certificados de dichos generales de los de igual clase D. Ignacio Rayon, el Sr. Anaya y alcalde de la villa de la Encarnacion D. Francisco Lozano, consta que por haberse incorporado al ejército independiente se le confiscaron sus bienes, y que luego que fue provisto coronel del espresado regimiento de Colotlán pasó segunda vez á la demarcacion de este á levantar una nueva division, lo cual verificó con tanto acierto y prontitud, que reuniendo mas de tres mil indios flecheros y quinientos hombres de caballeria bien armados, concurrió con esta fuerza á la accion que el grueso del ejército sostuvo en el puente de Calderon contra el general español D. Felix Calleja: acompañando despues de dicha accion á los citados señores Rayon, Iriarte y demás generales en la marcha que hicieron á Tierradentro, regresando con el Sr. Rayon à la villa de Zamora, en cuya espedicion sufrió alternativas acciones, como dicho general lo certifica, sin que en ninguna de ellas se le advirtiese desaliento, sino antes bien una ejemplar constancia; contribuyendo con su influjo á la organizacion de la nueva division con que el espresado general Rayon se presentó en la provincia de Valladolid, desempeñando en dicha provincia con entusiasmo, patriotismo y desinteres, otras comisiones interesantes del servicio que el citado general le confió, y por las que mereció que en septiempre del año de 811 le espidiese la suprema junta de Citácuaro el despacho de brigadier.

El citado año de 11 hallándose aun en la clase de coronel, concurrió con el general Anaya á las acciones de puerto de Piñones, toma de Zacatecas y dos contra las tropas de Valladolid, segun dicho general lo certifica, regresando despues con el general Rayon al campo de Acuitzio, donde se unió al Ecsmo. Sr. teniente general D. José Antonio Torres, con quien concurrió á diversas acciones hasta la derrota acaecida en Tlasasalca, de cuya resulta se incorporó con el Esmo. Sr. capitan general D. José Sixto Berduzco: este general lo nombró comandante de la plaza de Uruapan, y despues, de toda la provincia de Nueva Galicia, como se corrobora con el certificado del general Huidrobo, quien dice, que además del citado

mando se le confirió el de la provincia de Zacatecas, desempeñando antes en la division del general Torres cuantas comisiones se le confiaron con celo y actividad, levantando gente que armó y vistió, y concurriendo con ella á todas las acciones sostenidas por aquel general, hasta la de Tlasasalca en que ocurrió la derrota referida.

Por superior resolucion del general Berduzco, fecha 5 de agosto de 812, fue comisionado para revistar todas las divisiones que se hallaban en la demarcacion de Tancítaro para combinar con ellas la accion que debia tenerse con las tropas enemigas que se hallaban en Uruapan.

Por otras resoluciones del citado general y de los de igual clase Morelos, Rayon y Muñiz, espedidas en distintas fechas obtuvo diversas comisiones para que interin se arreglaban las demarcaciones reuniese y sujetase todas las divisiones veligerantes que obraban desde Cotija hasta Guadalajara y Zapotlan, y desde S. Pedro Piedra Gorda hasta Zacatecas y resto del rumbo del poniente, recogiendo los dispersos, armas, monturas y caballos, para que tomase conocimiento en el citado rumbo de las fincas de la nacion, alcabalas y demás que pudiese contribuir al arreglo y aumento de los interesantes ramos de hacienda y guerra, para acudir al sostenimiento del ejército nacional; estendiéndose dicha comision hasta á remover los empleados que no fuesen adictos al sistema de independencia, substituyendo en lugar de aquellos con despachos provisionales á los que por su aptitud y adhesion lo mereciesen. Para el buen desempeño de estas comisiones dictó varias providencias de buen órden y entre ellas la de publicar un bando en toda la demarcacion de su mando, el cual corre en los documentos que ha presentado.

Por documentos originales que ha presentado del general Berduzco, certificacion de este y de los de igual clase Muñiz y Salgado, teniente coronel Cendejas, capitan Hernandez y el alcalde de la villa de la Encarnacion, ciudadano Toribio de Villalobos, aparece que por haber desempeñado con acierto, esactitud y honrada conducta todas las comisiones que se le confiaron, no solo mereció la aprobacion y aprecio de los espresados generales, sino que se hizo acreedor á que todos los gefes y oficiales que se hallaban á sus órdenes cuando se trató de relevarlo solicitaron del Sr. Muñiz no lo removiesen de dicha demarcacion, en la que además de haber corregido los escesos, establecido el órden y hecho que cada uno entrase en el cumplimiento de sus deberes con providencias muy suaves, siempre batió con firmeza y buen écsito al enemigo, con considerable pérdida de este.

Fue el primero que fortificó la isla de Mescala, asegurando por este medio la defensa de sus pueblos y logrando derrotar en ella la division del comandante español D. Angel Linares, quien murió en la accion; y segun certificacion de los ciudadanos Dr. Francisco Argandar, Luis Pinzon, coronel del batallon de infanteria provincial del sur, Jose Maria Izazaga, diputado que fue del soberano congreso constituyente, y Victor Sotelo, teniente del espresado batallon, consta que además de haber desempeñado varias comisiones con honradez, dirigió y sostuvo la espresada isla hasta que pasó á construir el fuerte de Chimilpa de que fue despues comandante, estableciendo en él una maestranza en que se fabricaban los pertrechos de guerra que las circunstancias permitian. En dicha fortificacion permaneció hasta que fue relevado por el brigadier Victor Rosales, uniéndose en seguida á la division que mandaba el coronel Urtis, con quien permaneció hasta 22 de febrero del año de 818 que por haber sido destruidas todas las fuerzas americanas que operaban siempre en aquel en rumbo, cayó desgraciadamente prisionero en poder de una division de las del mando del Sr. Quintanar.

Segun ha justificado con certificacion de este general, y del coronel retirado Pablo Ortiz de Rosas, del teniente coronel Juan Patiño, del capitan José Maria Cárdenas, del teniente coronel de infanteria núm. 11 Francisco Duque y Dr. Francisco Argandar, no se le quitó la vida luego que fue hecho prisionero por consideracion á su crecida familia, sino que permaneció en prision hasta el año de 21 en el pueblo de Apatzingan, haciendo durante esta, cuantos servicios pudo en favor de la libertad, hasta el estremo de hacerse sospechoso y que los comandantes militares previniesen la vigilancia de su conducta, por haberse trascendido que es-

taba seduciendo la tropa de la guarnicion y denuncia que dió el capitan Portillo, de que mantenia inteligencia secreta con algunos comandantes independientes, por lo cual fue puesto en rigorosa prision de órden del comandante de línea D. Mariano Urrea, con prevencion de que con una simple sumaria se le fusilase en compañía de un hijo suyo que se supo le servia de correo para mantener dichas relaciones; lo cual no se verificó por consideracion que tuvo á su crecida familia el comandante Cárdenas, á quien fue dada la órden referida. Entre los varios servicios que hizo á la pátria fue uno, el de haber libertado del último suplicio, por influjo de varios resortes que movió, al capitan Barrera y diez soldados americanos, socorriéndolos despues en la cárcel en union de otros muchos, con limosnas que colectaba.

Todos los certificados espuestos están corroborados con tres informaciones recibidas en los pueblos de los Reyes, Tancítaro y Apatzingán, á solicitud del interesado y de un hijo suyo, en las que declaran trece testigos idóneos: que Amador fue quien conquistó á Colotlán, por cuyo mérito se le confirió el empleo de coronel de dicha frontera: que desde el año de 811 fue un gefe de las tropas americanas: que con la investidura de brigadier mandó la provincia de Nueva Galicia: que fortificó la isla de Mescala y fuerte de Chimilpa, resistiendo en la primera varias reñidas acciones: que siempre se condujo con honradez y trabajando incesantemente en el arreglo y disciplina de sus tropas, manejándose con prudencia y sin dañar ni gravar á ningun vecino de los pueblos que ocupaba, hasta que últimamente tuvo la desgracia de caer prisionero en poder de una division dependiente del Sr. Quintanar.

Segun certifican los ciudadanos coronel Juan Dominguez, y teniente coronel Francisco Flores, mientras permaneció preso en Apatzingán mantuvo relaciones secretas con el ciudadano coronel Gordiano Guzman, y cuando el citado coronel Dominguez pronunció la independencia en la demarcacion de Apatzingán, tomó conocimiento de Amador, quien tenia la nota pública de insurgente.

El 25 de enero de 824 se presentó en union del ciudadano Pablo Galeana, al ciudadano Pablo de la Llave, secretario interino que era entonces del despacho de justicia y negocios eclesiásticos, ofreciendo sus servicios á las órdenes del supremo poder ejecutivo, para sostener los sagrados derechos del soberano congreso constituyente.

El ciudadano José Quintero, primer ayudante del estado mayor general del ejército, y gefe del divisionario de Méjico.=Certifico: que la hoja de servicios que antecede es cópia á la letra de la original que se ha formado al interesado por los documentos que ha presentado, la cual con aquellos ecsisten por ahora en la secretaria de esta oficina de mi cargo. México 7 de septiembre de 1825.=*José Quintero.*

D. Miguel Hidalgo y Costilla, generalisimo de la América &c. &c.=Por cuanto en D. Pedro Amador concurren las circunstancias de patriotismo, pericia militar, honradéz y cualidades necesarias para el caso, he tenido á bien nombrarle, como le nombro, por corònel del regimiento de Colotlán por el mérito de su *conquista*, y mando á todo mi ejército de América, sus gefes, gobernadores, intendentes de provincia, justicias de los lugares, y demás á quienes toque su cumplimiento, le estimen reconozcan guarden y hagan guardar cuantos fueros, mercedes, privilegios y escenciones les son concedidas á los militares de esta clase, dandole los ausilios necesarios al servicio de la nacion que les importen, tomando razon de este nombramiento en la secretaria de Guerra y tesoreria del ejérc to para el habono de sus sueldos. Dado en este cuartel general de Guadalajara á 27 de diciembre de 1810=Miguel Hidalgo=Ignacio de Allende.=Por indisposicion del Sr. ministro nacional, José Francisco Cortés, oficial mayor de la secretaria de Guerra.=Titulo de coronel á favor de D. Pedro Amador, del que se tomó razon en el libro de gobierno de la secretaria de Guerra á fojas 11.

El ciudadano Ignacio Lopez Rayon, general de division del ejército de la república mejicana =Certifico en forma que D. Pedro Manuel Amador, natural de la villa de la Encarnacion en la primera época, y voz de libertad, fue uno de los que se decidieron por ella, reuniéndosenos en diciembre del año de 10 en la ciudad de Guadalajara, y acompañado de la indiada de Colotlán y Jeréz, con cus ya gente asistió al ataque de Calderon, mereciendo por este servicio el despacho de coronel del regimiento de Colotlàn que se le libró en la misma ciudad, bajo cuya investidura, continuó sus servicios en la marchas á Tierradentro, en mi regreso que fue en alternativas acciones, sin que en ninguna de ellas se advirtiera desaliento en el citado Amador; y antes sí una ejemplar constancia, como la manifestó en la dispersion que sufrí en el Maguey, siendo uno de los pocos que me acompañaron y mi guia hasta Santa-

na Pacaeco y Zamora, ausiliándome con sus conocimientos é inflajo, á formar la nueva division con que me presenté á la provincia de Valladolid. Que le conferí por el conocimiento, eficacia, patriotismo y desinterés en sus operaciones, otras interesantes comisiones que desempeñó á mi satisfacciou, y por lo que mereció y se le libró el despacho de Brigadier por la junta que instalé en Zitácuaro en septiembre del año de 11, continuando este individuo sus servicios en términos de no haber desmerecido hasta el dia la estimacion con que siempre lo he tratado: y para que conste y que obre los efectos que haya lugar en derecho, le doy esta á su pedimento que firmé en Méjico á 27 de octubre de 1823.=*Ignacio Rayon.*

El Dr. D. José Sixto Berduzco, capitan general de los ejércitos americanos &c. &c.=Certifico bajo mi palabra de honor, que á mi ingreso en esta provincia de general en gefe, le confié al brigadier D. Pedro Manuel Amador varias comisiones pertenecientes al servicio, las que desempeñó con esactitud y puntualidad por su notoria hombria de bien y arreglada conducta, y atendiendo á estos méritos, de su pedimento verbál siento la presente en Apatzingán á 26 de octubre de 1814.=*Dr. José Sixto Berduzco.*

D. Manuel Muñiz, teniente general de los ejércitos americanos y vocal representante del supremo Congreso mejicano &c. &c.=Certifico en testimonio de verdad y bajo mi palabar de honor, que el Sr. Brigadier D. Pedro Amador, desde que vino à esta provincia la division del Ecsmo. Sr. mi compañero D. Josè Antonio Torres (ya difunto) lo conocí, y supe de sus buenos servicios, honradéz, conducta y patriotismo, causa porque despues de reunido á mi division y obtenido el mando por el supremo Congreso nacional de las cinco provincias que se me encomendaron, lo destiné con la comandancia del Bajio, provincia de Zacatecas y Tierradentro, las que desempeñó en cuanto le fue posible con el acierto y maduréz que le es genial, teniendo por lo mismo que confiarle otras varias que desempeñó con igual acierto, sin que hubiese tenido queja alguna por su parte: y para que conste y haga el interesado los usos que le convengan, le doy la presente que firmé en Uruapan á 25 de agosto de 1815=*Manuel Muñiz.*

El ciudadano Luis Quintanar, general de division del ejèrcito de la república mejicana.=Certifico que por el mes de febrero del año de 1818. fue aprendido por una partida procedente de la division que yo mandaba en la linea de Guadalajara, el ciudadano Pedro Amador con la investidura de brigadier; y que cuando me le presentaron en union de otros prisioneros, al manifestarle lo fácil que le hubiera sido evitar su desgracia si hubiera accedido á las invitaciones que repetidas veces le hice con el indulto, me contestó francamente ser muy ageno á su caracter y sentimientos, aceptar dicha gracia y que la hubiera despreciado aun del mismo monarca español. Debiendo manifestar en obsequio de este recomendable patriota, que jamàs se prestó para servicio alguno en favor del gobierno español, y que habiendo padecido muchos dias preso, hube de ponerlo en libertad bajo de fianza, atendiendo á su crecida familia y honradéz, pues que á pesar de hallarse con la investidura mencionada y siempre á la cabeza de gruesas divisiones de liberales, nunca tuve noticia que oprimiese con ellas á los pueblos por donde transitaba, cuya honradéz le condujo al último estado de miseria en que se hallaba cuando fué aprendido: y para que conste y ~~obre los efectos que al interesado convengan, á su~~ pedimento le doy esta en Méjico á 15 de febrero de 1825.=*Luis Quintanar.*

MEJICO: 1826.
IMPRENTA DE LA AGUILA
Dirijida por José Ximeno, calle de Medinas núm. 6.

REPRESENTACION

DEL TENIENTE CORONEL JOAQUIN CANALEJO,

AL SOBERANO CONGRESO

CONTRA EL LIC. CERQUERA.

SEÑOR.

Joaquin Canalejo, teniente coronel de ejército, ante V. Soberanía con el debido respeto, hago presente: Que tuve la desgracia de estraviar mi opinion en materias políticas, por lo que fuí preso, procesado, y sentenciado á muerte. En ocasion tan lamentable, me encontré en el duro caso de elegir el patíbulo, ó la fuga; me desidí á lo segundo en febrero, fecha que no estaba publicada la Ley de 12 de abril contra desertores; por consiguiente no debo ser perjudicado en este hecho.

Logré mi evacion de esta capital, y me dirigí á Jalisco, donde estuve oculto hasta que se declaró la amnistía de 9 de marzo, á que me acogí ante los generales Quintanar y Bustamante, de cuyos gefes obran dos certificados en los antecedentes.

En 11 de junio entró el general Bravo en Guadalajara, quien sagradamente protestó: »que los militares que estaban allí no serian perjudicados en sus empleos, ascensos, ni estimacion.« Bajo tan solemnes promesas, de que legalmente no podia dudar, me le presenté bajo su buena fe, manifestando en este acto de mi debér, el reconocimiento de su superioridad, y mi ciega sugecion á sus órdenes.

A consecuencia observé, que á las doce de la noche se arrestaron á los generales, gefes, oficiales, y escritores, que se me buscaba para reducirme á prision; y despues de tener contra mí una sentencia de muerte, ¿qué debia esperar? que como á la faz del mundo se quebrantaron los tratados celebrados en el campo del Rosario, del mismo modo se llevaría á efecto la fatal conclusion de mi esterminio: testimonio de este acerto la escena sangrienta que se representó en Tepíc.

Tales fueron los motivos, Señor, que me obligaron á salir de aquella ciudad, ¡medida prudente que todo hombre sensato debe aprobar! Pues cuando las autoridades se desentienden de sus mas delicados compromisos, desaparece luego su prestigio, y los súbditos deben desconfiar.

Promulgada la segunda amnistía en 24 de diciembre, me presenté en el mismo dia, y al efecto dirigí mi solicitud al comandante general D. Ignacio Mora, porque estando comprehendido en los artículos 1º y 2º de ella, aspiré debidamente á la reposicion de mi empleo; mas quiso la desventura que aquel gefe, como habia de remitirla á consulta con uno de los asesores autorizados por la Ley á especcionar las causas militares, la mandó al Lic. Cerquera, á quien no tocaba por no ser de los nombrados, y porque la representacion no era ejecutiva ni volumosa.

Este abogado empleó toda su ponzoña en perderme, descreditar al

gobierno, y poner en ridículo á los letrados justos que opinaron en favor de compañeros que estaban en igual paso que yo. Cerquera, Señor, puso un dictámen falso, contradictorio, y cruel; pero decisivo á darme de baja con la fecha en que me separé.

Dije empleó su ponzoña, porque el informe patentiza el espíritu dañado con que me desnuda de todo recurso, al paso que me viste con el carácter del vicio: desacreditó al gobierno á virtud de que guiados los superiores de su parecer, resolvieron en consonancia con él, suponiendo que debia obrar con pureza. Puso en ridículo á los letrados, en atencion á que singularizándose y haciéndose ilegal, los presenta con ilegal parciacialidad. Falso, porque se apoya »en que se me aplicó la primera amnistía de que abusé y reinsidí," siendo nulo lo primero y lo segundo; esta se concedió en marzo, y yo un mes antes salí de la inquisicion, donde estaba para ser fusilado: se contradice respecto á que se sujeta en su manifestacion á persuadir, »que es fuera de toda duda que no me alcanzan las amnistías, porque estas se concedieron para los delitos de opiniones políticas:" sobre este principio ha laborado mi negocio, él lo sabe, lo conoce, y lo confiesa; mas no tiene inconveniente en cometer la debilidad de viceversar el asunto con el descaro que demanda su impío modo de pensar; concernientemente me calumnia por desertor, confundiendo este crímen con la evasion: sin introducirme en sutilezas de metafísica, entiendo que ambos son casos muy distintos como que proceden de diferentes causas, con el segundo se sustrae el individuo de la muerte, ó castigo injusto á que se le destina en el acto de una violencia; y el primero supone yá ánimo dañado, y perversidad de corazon: lo uno arguye hecho punible, y lo otro arbitrio legal; de consiguiente, hay inmensa distancia entre un contratista de la nacion, á el que á ella le empeña su libertad: cruel porque la sensibilidad reclama imperiosamente que hubiera tenido en consideracion, que entré de cadete en la corona de edad de nueve años hasta cumplir veinte y seis de servicio: que fuí de primera época independiente: que he derramado mi sangre por la pátria: que anteriormente jamás he sido sumariado, no obstante mi corta edad y ninguna esperiencia; y que despojado de mi carrera, me quitó de un golpe la ecsistencia moral y física: la primera, porque lanzado inominiosamente del ejército, jamás recobro mi opinion: la segunda, porque mi patrimonio es la paga para mantenerme, y á una madre viuda y decrépita con dos hermanas, sin otro amparo que el débil mio.

Entre los generales, gefes, oficiales y demás empleados que han incurrido en todas épocas en el mismo crímen porque Cerquera me redujo á la nada, solo yo he sido el destrozado por su tiranía; esto prueba que obró con injusticia, ó que tiene leyes que los de su facultad ignoran: si lo uno, es responsable á cuantos perjuicios he sufrido hasta la fecha: si lo otro, que lo justifique presentándose en juicio y declarando; porque es demasiado sorprendente, que cuando todos han quedado en sus emplos, yo me vea despojado de él impunemente.

Estremézcase Cerquera á la vista de cargos que nunca desvanecerá en razon de sus sofismas, y del proceder de los integérrimos doctores Jove y Suarez Pereda, y licenciados Daza y Ruano, que han tenido la íntegra virtud de entrar armónicamente con el espíritu del actual supremo

gobierno para poner á salvo infinidad de sugetos, y entre algunos de mi clase, á un Yata, Reyes, Torres, Guevara, Lopez, Oliva, Salazar, Santelio, &c. &c.: estos con abono de las pagas del tiempo que fueron suspensos, y el decoro que franquea una vindicacion general: por estos hechos heroicos han merecido los encomios que se les deben tributar, y una particular, grata y eterna memoria al Sr. comandante general D. Vicente Filisola, que acertadamente ha sabido seguir el norte político que ha contribuido á la felicidad comun.

Mi empleo en fin, ha sido negado, y como veo atacadas mis propiedades de honor é intereses, que tanto garantizan nuestra constitucion, no encuentro otro recurso que el de ocurrir á V. Soberanía, que por ministerio de la ley está en vela de su observancia.

Tal ha sido, Señor, el resultado de implorar la amnistía é incorporacion al ejército por el parecer de Cerquera fundado en mi evacion, esta es consiguiente cuando se temen crueles persecuciones. El huir de la opresion ó de la muerte, es un debér impuesto por ley Divina y humana, y por la misma naturaleza: no han sido pues, mas fuertes que yo á estas vicisitudes de la vida los primeros personages de esta República, ¿por qué solo yo he de perecer, cuando aunque soy de inferior graduacion no me contemplo de distinta especie? ¿Por qué habia de aguardar tranquilo el duro efecto de un ejémplar? La integridad de esta augusta asamblea calificará, si la muerte que tenia á los ojos demandaba ó no la precisa medida de mi fuga.

Y si este es todo el fundamento de mi infelicidad, permítame V. Soberanía le manifieste, que no puede obrar en mi caso: primero: porque mi fuga fué por motivos poderosos, y antes de publicarse la Ley de 12 de abril, la cual no puede tener efecto retroactivo conforme á lo dispuesto en el artículo 148 de la constitucion: segundo: porque las amnistías me ponen á cubierto de todo ulterior procedimiento: tercero: porque aun permitiendo que me comprehendiera la Ley de deserteros, está derogoda tácitamente por la misma constitucion, cuyo espíritu es proteger la propiedad y seguridad del ciudadano; y es claro que contra sus genuinas disposiciones, sin formalidad alguna de juicio, sin oirme ni ser citado, se me ha privado del empleo, y no sé que las propiedades del fuero comun sean mas inviolables que las del militar: cuarto: porque no hubo mas parecer que el de Cerquera, y deberse proveer hasta tercera instancia segun conceden las leyes á las partes, principalmente en tan grave caso, y con arreglo á las soberanas resoluciones de 15 de septiembre de 823, y 12 de enero de 824, en que se dió el carácter de tribunal al supletorio de la guerra, y se habilitó para que en todo caso de tercera instancia, habrá juicio, oiga á las partes, y sentencie, cuidando de la ejecucion con arreglo á la constitucion. Por otra parte, Señor, el término de comparacion degradante que resulta contra el gobierno y contra mí, llama inconcusamente la atencion del público, al mismo tiempo que una crítica severa; pues debe deducirse sin violencia, que ó el gobierno ha obrado por capricho con escluirme entre tantos agraciados, ó que yo he cometido crímenes tales, que por su misma gravedad no he merecido de la indulgencia que los demás placenteramente gozan. Pero es notorio que el gobierno se ha manejado muy bien: que solo he delinquido en materia de opinion; y que Cerquera es quien ha faltado á la vista, ciencia, y paciencia mia.

Con lo espuesto, Señor, indico bastante para acreditar, que el conocimiento de este insidente es de las atribuciones de V. Soberanía, porque se trata de la infraccion de dos leyes fundamentales, de dos decretos soberanos, y de un tratado celebrado por un miembro del supremo poder ejecutivo. V. Soberanía lo conocerá, sirviéndose atender á los méritos con que he demostrado esta esposicion.

Por ella tengo el honor de acompañar á V. Soberanía los documentos siguientes: un decreto de amnistía de 9 de marzo, y otro de 24 de septiembre: un ejemplar de los tratados celebrados por el general Bravo: otro de la ley de desertores de 12 de abril; y un oficio del gobierno para que dirija á V. Soberanía mis quejas: en consecuencia pido á V. Soberanía se digne ecsigir al gobierno el espediente formado, y con presencia de él, declararme comprehendido en las dos amnistías, en los tratados de Jalisco, por los que debo ser restituido á mi empleo, puesto que todas aquellas disposiciones deben fluir los efectos de un olvido general.

Por tanto, Señor, á V. Soberanía suplico rendidamente acceda á lo que llevo pedido, en que recibiré merced.

México mayo 10 de 1826.

SEÑOR.

Joaquin Canalejo.

NOTA.

He tenido la satisfaccion de haber dirigido al soberano congreso esta representacion por haberlo dictaminado así el gobierno, como consta en el oficio que á la letra cópio.

Comandancia general de Mexico.=El Exmô. Sr. Presidente del suprimo tribunal de guerra, con fecha 18 del corriente me dice lo que sigue.=„Este supremo tribunal ha tenido á bien declarar en superior auto de 17 de febrero último, sin lugar el recurso de apelacion interpuesto por D. Joaquin Canalejo en el espediente sobre que se le restituya á su empleo de capitan con grado de teniente coronel, por haber sido comprehendido en la amnistía, y en consecuencia mandar, que si por lo estraordinario de las circunstancias con que se crea escusado Canalejo juzga serle gravoso la dictaminacion de V. S., dirija sus ocursos al soberano congreso, que es quien en concepto de este tribunal puede únicamente admitirlos para resolver sobre ellos.=Lo que traslado á V. S. para su inteligencia y fines consiguientes."=Lo traslado á V. para su conocimiento. =Dios guarde á V. muchos. México abril 24 de 1826.=*Vicente Filisola.* =Sr. D. Joaquin Canalejo.

MÉXICO: 1826.

Imprenta del ciudadano Alejandro Valdés.

24

REPRESENTACION

Que el ciudadano Pedro J. Guzman, hizo al soberano congreso nacional en 30 de marzo de 1826, contra infracciones de ley cometidas por el gobernador del estado de Yucatán, y que por disposicion de la cámara de representantes pasó á su seccion del gran jurado.

SEÑOR.

El ciudadano Pedro J. Guzman, con toda la consideracion debida á la cámara de representantes del congreso general de la federacion, y bajo las protestas oportunas digo: Que nombrado legalmente en Mérida, capital del estado de Yucatán, teniente coronel mayor de la milicia local, con arreglo á la ley de la materia, debí á falta del coronel sucederle en aquel empleo. El gobernador de aquel estado, ciudadano José Tiburcio Lopez, dispuso se procediese á nueva eleccion, por separacion del general Santa Anna, que desempeñaba el coronelato: cedió indebidamente el ayuntamiento á la órden de aquel, y se efectuó la eleccion, que como recayese en mí, despues de publicada y librado el título correspondiente, no conviniendo á sus miras é intereses, tuvo la osadia de anular tal eleccion el mismo que la hubo provocado.

Estos hechos, cuyos documentos paran en la seccion del gran jurado de esta cámara, presagiaron la persecucion espantosa que he sufrido y que á despecho de las leyes aun oprime á innumerables familias de aquel desventurado pais: estos resultados han querido cohonestarse con las facultades estraordinarias que concedió aquella legislatura por decreto de 12 de septiembre último: y estos escesos me arrancaron de mi familia, sacrificando mi comodidad y bienes, por venir si á reclamar mis derechos, á esponer igualmente la triste situacion á que Yucatán sin libertad se ve reducido, y á implorar de las cámaras la proteccion que imperiosamente reclaman aquellas circunstancias, el buen nombre de la república y la ecsistencia futura de nuestras instituciones.

Nada destruiria mas el concepto de la federacion mexicana, que el saber que la nacion, cuyos estados la formaron, se dió una constitucion en que á la libertad se franquearon las garantias necesarias á su conservacion, y suficientes á nuestra posicion política, y al mismo tiempo se disimuló el que se arrogasen las legislaturas de los estados. el poder de revestir á sus gobernadores con facultades estraordinarias capaces de hacer callar la constitucion y leyes generales de la union; porque la suerte de la república dependiente entonces del capricho y arbitrariedad de semejantes mandarines, hija seria de las facciones á merced de quienes estuviesen estos, y en ellos mas bien que en la justicia y la ley, se buscaria la estabilidad de nuestras instituciones.

Comparadas al efecto la constitucion federal y leyes generales de la union, con el célebre decreto de 12 de septiembre ya citado, y con la conducta de aquel funcionario, se vé que en vano requiere el artículo 150 de la constitucion general, que nadie en la república pueda ser detenido sin que halla semiplena prueba ó indicio de que es delincuente, puesto que por el decreto referido las sospechas del gobernador de Yucatán, y sin necesidad de formacion de causa, pueden arrancar á un mexicano en aquella Península del seno de su familia para trasladarle á otro punto, ó para sepultarle en una cárcel. Los indicios, por la constitucion, podrán privar por sesenta horas á un ciudadano de su libertad; mas el gobernador de Yucatán por muchos dias: por el decreto de 18 de agosto de 1824, se ofreció en la república á los estrangeros, proteccion y seguridad en sus personas y propiedades; pero el gobernador de Yucatán puede lanzarlos de aquel punto sin necesidad de formacion de causa. La nacion por el acta constitutiva se obligó á protejer por leyes

sábias los derechos del hombre y del ciudadano, el gobernador de Yucatán sujeta esta proteccion á las facultades que dieron una autoridad despótica, á sus sospechas. Ley general le previene se cubra el coronelato de la milicia local por el ascenso designado en la escala: el gobernador de Yucatán lo cubre por eleccion. Ley general dá á la mayoria absoluta en tales elecciones la designacion del sugeto: el gobernador de Yucatán la anula cuando no conviene á sus intereses.

La organizacion y administracion interior de los estados, no puede openerse á la constitucion y acta constitutiva: el gobernador de Yucatán por el decreto citado, infringe los artículos de ambos. Los estados, segun la constitucion, deben guardar y hacer guardar la constitucion y leyes generales de la union: el gobernador de Yucatán con conocimiento ya de los poderes supremos, lejos de obedecerlas hace guardar disposiciones contradictorias é infractoras de la ley fundamental. La libertad de imprenta cuya proteccion y arreglo se dejó por la constitucion al congreso general, se ve hoy oprimida por el gobernador de Yucatán, quien contra la constitucion particular de aquel Estado ha anulado alecciones legítimas de ayuntamientos para formar cuerpos municipales que designen jurados hijos de su opinion y vendidos á sus intereses.

Este catálogo de atentados y crímenes para cuya ejecucion ha vejado á familias principales de aquel Estado su gobernador, le hacen responsable á la nacion cuyas leyes fundamentales infringió y le hacen responsable así mismo á los sugetos cuyos perjuicios y deterioros deberán hacerle cubrir ante tribunal competente: mas pues ya el gobernador ha dado por conducto del gobierno general sus descargos sobre mi deposicion, y el comandante general ha informado sobre los últimos escesos de aquel, parece justo que la seccion del gran jurado á quien en cumplimiento del artículo 146 del reglamento, me acercaré á manifestar documentados los escesos que llevo referidos, esponga á la brevedad posible un juicio sobre haber ó no, lugar á la formacion de causa á aquel funcionario.

Despues de haber servido los principales destinos en aquel Estado, perseguido, preso sin los requisitos de la ley, abandonados á la suerte, y á las irrupciones del poder mis intereses, tras de quebrantos y pérdidas considerables, vengo á la capital de la república trayendo conmigo los documentos suficientes que justifican la criminalidad del gobernador Lopez: á la cámara toca poner freno á delitos que eversivos del órden constitucional tenderán á destruir la forma actual de gobierno. Dos veces he acusado á la opinion pública, en su presencia al delincuente haciéndome responsable en el evento de no justificar mi acusacion, y otras tantas aun mas criminal, huyó la cara al riesgo dejando su opinion mansillada con la nota de un déspota opresor. Oyese en fin en Yucatán y se obedece por la fuerza el mandato del gobernador á cuya voz callan la constitucion general y particular de aquel Estado, y las leyes generales; y Yucatán cuya situacion topográfica presenta al dominio estrangero oportunidad para turbar el reposo de la nacion, se vé hoy despedazado por facciones liberticidas á quienes la impunidad parece haber prestado legalidad para organizar la opresion y sembrar el descontento. En tal virtud, A la cámara suplico se digne disponer pase esta esposicion á la seccion del gran jurado, para que en su vista, con presencia de los documentos que le presente yo mismo é instruccion del gobierno supremo, diga á la brevedad posible si ha lugar ó no, á la formacion de causa al gobernador Lopez. Juro no proceder de malicia y lo necesario &c.

México 31 de marzo de 1826.=Señor.=*Pedro J. Guzman.*

MEXICO: 1826.

Imprenta del Aguila, dirigida por Jose Ximeno, calle de Medinas núm. 6.

25

SENCILLA ESPOSICION.

con que el patriotismo tabasqueño ha solemnizado con sns regocijos pùblicos la rendicion del castillo de Son Juan de Ulùa à las

ARMAS NACIONALES.

Tabas-can Patriotism

LUEGO que el dia 10 de dìciembre ùltimo, venturoso y uno de los mas gloriosos para los anàles de la historia de esta Amèrica septentrional supo esta capital el de la capitulacion de Ulúa, aunque nó de oficio, sus habitantes apresurados sin alguna invitacion, ó por mejor decir sin aguardar a que se les comunicase por las autaridades competentes à porfia: corrieron à ornar con colgaduras las puertas y ventanas de sus habitaciones en señal del triunfo adquirido. En el mismo instante el exmo. sr. Vice gobernador en ejercicio mandó se diese por la imprenta de gobierno aquella tan plaueible noticia para satisfacion del pùblico, ordenando el gefe de policía siguiesen los regosijos, y à las oraciones de la noche el inmenso pueblo reunido con mùsicas que al efecto no dejasen el menor indìcio de sospecha ní duda emprehendieron su paseo con vivas y aclamaciones de todo genero dirigidos al elogio de los heroes que con sus insesantes afanes han contribuido á la pla.tificacion, y conclucion de la libertad de la patria apareciendo en todas las calles una iluminacion completa.

El 11 reuniendose las autoridades asi civiles como militares, nombraron una comicion de individuos respetabl.s, y por su adhecion al sistema liberal se destinaron à correr los tramites de una subscripcion competente, que costease las solemnidades que el juvilo prescribe en semejantes casos, unos para con el gremio de militares y empleados en la hacienda nacional y otros para con las autoridades locales del Estado, è individuos del comercio, con cuya recaudacion que ascendiò à 891 pesos 5 y ½ reales se han satisfecho todos los gastos herogados sin limitacion alguna por hallarse dispuestos todos en general á nueva contribucion, para emprehender lo que subsecuentemente se verificó

Determinò la comision se hiciese tres dias de fiestas en los términos siguientes, dando principio el dia 18 en cuyo intermedio se mantuvieron las colgaduras mùsicas y luminarias de noche.

Dia 18 misa de gracias cantada por el sr. cura parròco, con un discurso analogo á las circunstancias por el sr. vicario incapite, à la que asistió un concurso lucido. Concluido este acto se sirviò una esplendida mesa de onze en la que eutre varias producciones que virtieron los circunstantes huvo las siguientes.

El sor. comandandante general, á los heroes de la pàtria.

Yncorrupto laurel siñe la frente
de los ilustres heroes inmortales
que con prudencia y celo diligente
han devorado el gèrmen de los males.
Estos hechos perpetre el continente
para eterna memoria en los anales
y en unisona vos y dulce acento
brindemos por la patria y por su aumento.

El oficial mayór interventór de la hacienda pùblica. al soberano Congreso nacional.

El Congreso soberano
constantemente procura
la felicidad futura
de este suelo americano.
Labran con discreta mano
sus sabios representantes
el bien de estos habitantes
cuyos leales corazones
colmarán de vendiciones
sus tareas insensantes.

Al escmo. sor. vice-gobernador del Estado.

Diote Yucatàn honrrosa cuna
y Tabasco con tino y con cordura
cifra su dicha, su auje y su fortuna
dandote la suprema investidura.
Las nueve hermanas todas y una à una
con entuciasmo patrio celebran tu ventura
y de Tabasco en cuyo seno y sus estremidades
se sienten de lleno tus vondades

Al sor. comandante general.

Que vivan los militares
y su digno comandante
que siempre salga trinfante
defendiendo nuestros lares.
Que no esperimente asares
en sus vèlicas campañas
y que todas sus asañas
la fama con su clarin
las publique hasta el confin
de las naciones estrañas.

El C. Juan Mariano de Sala.

¿Que es esto que se festeja?
¿no es de Ulùa la rendicion?
pues que viva la nacion
y aquella que la proteja.
Viva el gran Dios que nos deja
disfrutar de tanta gloria
viva el grande heroe Victoria
con las armas mejicanas
y vivan las plumas sanas
que memorisen la historia.

A la noche se diò un gran sarao en el salon que ocupa en el palacio del Estado el consejo de gobierno que cedió con este objeto, adornandose por la comision con el mayor primor y delicadeza en donde respiró la mayor armonia, acompañado de una sena abundante, y de placer, por las varias ocurrencias que proferian todas à estimular el indecible contento con que se hallaban satisfechos del exito deseado

Dia 19 hubo un simulacro militar dispuesta por el sr. comandante general que duró desde las ocho de la mañana hasta las doce. Concluido este acto se sirvió una mesa con la mayor decencia en la que se produjeron las letras siguientes.

El sr. comandante general, á los heroes de la pátria.

Ellos con entusiasmo acrisolado
han propendído denodadamente
á tremolar en el castillo aislado
el pabellon sagrado independiente.
Y las autoridades de este Estado
animados de este ardor fervìente
celebran con el pueblo entusiasmado
un acontecimiento tan deseado.

El oficial mayór interaentòr de la hacienda nacional.

La aguila mejicana
desendió para haeer presa
la usurpada fortaleza
de la nacion mas tirana
Como àrbitra y soberana
de este basto septentrion
velará porque la union
ni de los derechos sagrados
se alteren en los estados
de nuestra federacion.

En el Norte Washinton
y en el Anahuac Victoria
llenan de esplendor y gloria
cada uno á su nacion.
Aquel fuè un grande campeon
que libertò á los Bretones
de barbaras incursiones
y este tan à èl parecido
nos ha à todos redimido
del rigor de los Borbones.

El C. Juan Mariano de Sala.

El castillo se rindió
à las armas nacionales
cesando asi ya los males
que el Leon de España causò.
Y pues que se consiguió
triunfase nuestra victoria
hagamos siempre memoria
de tan fausto acaecimiento
levantando un monumento
que analize nuestra historia.

El C. Francisco Cortes.

Es dicha satisfactoria
los triunfos del heroismo.

pues que venciò al despotismo
Santana Bravo y Victoria:
Asi pues se vanagloria
mi pecho de esta funcion
teniendo satisfaccion
en aplaudir esta gloria
que nos trae à la memoria
de Ulùa la rendicion.

A la noche se diò un baile publico y una sena opipara servida por la comicion.

Dia 20 se sirvió una mesa suntuosa al medio dia para todas las autoridades y comercio, en la que se observò la mayor armonia brillando los mas estrechos gozos de union y regosijo con muchos brindis y vivas entre otros varios con los versos siguientes.

El oficial mayor interventor de la hacienda nacional.

Libertad, igualdad, é independencia
son las tres deidades tutelares
á quienes consagran su vida y su csistencia
los que son verdaderos liberales.
Aquellos à quien la patria por herencia.
les ha infundido sentimientos leales
y á los que veo interesados en sus glorias
celebrando en este dia sus victorias.

Cuando el incauto Fernando
sepa que perdiò el castillo
le ha de dar un tabardillo
que es lo que estamos deseando.
Los que no son de su bando
respetaràn con prudencia
nuestra justa independencia
si apetecen nuestra union
pero aquellos que lo son
huyan de nuestra presencia.

El C. Juan Mariano de Sala

A los primeros heroes valerosos
devemos pues la justa independencia
que con vigor y enèrgica prudencia
siguieron los varones mas zelosos.
Aquellos y estos nos hacen venturosos
afianzando el sistema ya adoptado,
con la toma del castillo quien negado
al fin rindió sus armas y sus fosos.
Vivan pues los caudillos en la historia
pues que á la felicidad la pàtria eleva,
Esteva Barragán y gran Victoria
que al gobierno conserva y al fin lleva
el consumar la obra que ¡gran gloria!
cuando á el eterno su confianza eleva.

El C. Francisco Cortes.

Digàmos viva la union
y la nacion mejicana
que con la intencion mas sana
celebra aquesta funcion.
Brindo á la concerbacion
de los que sean liberales
pues nos evitan los males
que ocaciona el despotismo,
mostremos un heroismo
que conserven los anales.

A la tarde se hizo un paseo general, y á la noche un sarao que concluyó con un refresco y una sena de todo lujo.

Tabasqueños. Vuestro patriótismo no pudo menos que haceros demostrar los sentimientos que poseeis así à la libertad de vuestra pátria. Constantes son los esfuerzos y tentativas que antes de la proclamacion de vuestra emancipacion para con la dominacion española impendisteis, prodigando vuestros incesantes desvelos para contribuir en parte á la grande obra que los heroes lejos de vuestros hogares emprehendieron. Vuestra gratitud para con la plausible, ùltima, è interesante noticia que habeis recibido de la rendicion del castillo de Ulùa que situado al frente de la llave de la gran nacion á que perteneceis, propendia á inquietudes y prosecucion de una guerra con los valientes que supieron superar en Veracruz à sus asechanzas, es inesplicable. Sed pues firmes en vuestros principios, concluyendo este acto con decir. Viva la pátria, viva la religion, y vivan los heroes que han conseguido nuestra preciosa libertad. Villahermosa Enero 5 de 1826.

IMPRENTA DEL GOBIERNO

á cargo del C. José M. Corrales.

26

ALCANCE AL SOL NUM. 1432.

DEL DIA 8 DE MAYO DE 1827.



Viaje al volcan de Popocatepelt.

Señores editores del Sol. —México 28 de abril de 1827. —Muy señores mios: Tengan vds. la bondad de insertar en su apreciable periódico el adjunto estracto del diario que llevaron los sres. d. Guillermo y d. Federico Glennie, empleados en la compañia unida de minas y d. Juan Tayleur de este comercio, en el viaje que han hecho con el mozo José Quintana, á la cumbre del volcan del Popocatepetl el 20 del corriente, porque consideramos que el público tendrá curiosidad de saber lo que observaron en este lugar visitado ahora por la primera vez. Es de vds. siempre etc. —*El amante de las ciencias.*

La mañana del 16 salieron de esta capital provistos de barómetro, sestante, teodolite, cronómetro, telescopio y otros instrumentos, y fueron á pasar la noche al pueblo de Ameca.

El 17 siguieron por el camino de Puebla que pasa entre los dos volcanes, con intencion de ir á Atlixco: en lo mas alto del puerto tomaron sobre la derecha el camino que llaman de los Neveros, y habiendo subido hasta el límite de la vegetacion, que segun sus medidas barométricas está á 12.693 pies ingleses (4.570 vs.) sobre el nivel del mar, encontraron á unos hombres que les informaron de que por alli ni podian subir á la cima del volcan, ni continuar para Atlixco porque la mucha arena impedia el paso: con esta noticia se bajaron y volviendo al camino que habian dejado, fueron al pueblo de san Nicolás de los ranchos.

El 18 continuaron para Atlixco: el camino va al oriente del volcan y por la orilla de un estenso pais cubierto de grandes peñascos y piedras sueltas que parecen ser trozos de la roca que ocupaba el hueco del actual crater: supieron que el pueblo de Tochimilco estaba mas cerca del volcan y resolvieron pasar á él para adquirir noticias relativas á su espedicion: efectivamente el alcalde d. F. Olivares que aunque dueño de Popocatepetl nunca habia podido llegar á la cima, no solo les dió todas las que tenia, sino que les ofreció acompañarlos, facilitarles guias y cargadores para los instrumentos, y que el dia siguiente irian á su hacienda de santa Catalina que está ya al pie de la gran montaña y á cuyas tierras pertenece.

El 19 se dirigieron á la citada hacienda: á poco rato de estár en ella llegó el sr. Olivares cuyas ocupaciones le impidieron continuar el viaje; pero les dió un guia que los condujo por un espeso bosque hasta el límite superior de los pinos que hallaron á 12.544 pies (4.516 vs.) sobre el mar. Aqui pasaron la noche envueltos en sus zarapes junto á una gran lumbrada: á cosa de las doce les llovió, y poco despues les cayó una fuerte helada.

El 20 se propusieron llegar á la cumbre, entregaron los instrumentos á los indios cargadores y en las mulas de silla emprendieron la subida á las tres y media de la mañana con la luz de la luna; á poco rato salieron de toda vegetacion y entraron en un arenal con piedra suelta, que aunque se habia endurecido con la llúvia de la noche anterior, no obstante se fatigaban demasiado

las mulas: asi fueron faldeando la montaña de sur á poniente hasta las seis de la mañana en que ya no podian continuar, tanto por lo cansado de las bestias como porque era imposible que hubiesen podido subir la pendiente cuesta que se les presentó.

Abandonaron las mulas y se echaron á pie, pusieron al hombro sus zarapes y dos botas de agua para beber, y entregaron el barómetro al mozo Quintana. Comenzaron á subir por un terreno compuesto de arena suelta con muchos fragmentos y trozos de piedra pomez, deseosos de llegar á unos peñascos que les parecieron estár ligados con la cima de la montaña; pero aqui empezaron las dificultades, porque la cuesta era muy pendiente, el terreno tan falso, que lo que ganaban en cada paso hácia arriba casi lo volvian á bajar: el esfuerzo de subir y la poca presion admosférica les ocasionaba tanta fatiga que no podian andar quince ó veinte pasos sin descansar: asi caminaron como media milla hasta llegar á los peñascos en donde aguardaron á los indios que subian mas lentamente: hasta este punto el termómetro se mantuvo á 28°. de Farenheit (2°. bajo del O. de Reaumur:) el cielo estaba perfectamente despejado; pero sobre el horizonte habia una espesa capa de vapores que les impidió percibir objeto alguno y les parecia estár en medio de un oceano: á las ocho de la mañana comenzaron á ver el sol.

Luego que se reunieron los indios tomaron un ligero almuerzo, y continuaron subiendo por unas grandes piedras sueltas, rodadas de la parte superior y detenidas unas con otras formando como un cordon; pero tan debilmente apoyadas que al andar sobre ellas se rodaron varias y era muy espuesto el tocarlas. Con esto se acobardaron naturalmente los indios y empezaron á no querer continuar: sin embargo con instancias y ofertas lograron hacerlos subir un poco mas; pero viendo que el camino era lo mismo ó algo peor, reusaron absolutamente pasar adelante sin que pudiera vencerlos ninguna clase de ofrecimientos. Con este motivo probaron ir por una cañada que habian descubierto á su izquierda, mas el paso para llegar á ella era malo y lo hacia peor el estár ya envueltos en nubes que impedian reconocerlo: desde este punto los indios se cerraron absolutamente en no querer continuar, y habiendoles recogido una parte de las cosas de comer, les mandaron con el resto del equipaje, que se bajasen á esperarlos á donde habian dormido la noche anterior. Esta circunstancia desconsoló mucho á los viajeros porque no pudiendo llevar consigo todos los instrumentos, dejaban de hacer las observaciones astronómicas y fisicas que se habian propuesto y no podian llenar el objeto de su viaje: no obstante, se resolvieron á continuarlo con el fin de ecsaminar y reconocer bien el pais, marcar los puntos que pudiesen encontrar de mas cómoda subida para volver con mejores preparativos.

A poco rato de haberse quedado solos se quitaron las nubes: pudieron llegar á una cañada muy pendiente y pedregosa que subieron con mucha incomodidad formados en ala para que las piedras no rodasen sobre los de abajo; la fatiga y dolores de rodillas les obligaban á descansar cada ocho ó diez pasos, y despues de una hora de camino se encontraron con un anfiteatro busáltico tan escarpado que solo á gatas y con mil riesgos pudieron franquear: despues por la derecha tomaron una falda de arena suelta formada como de pomez molida y subieron hasta un peñasco muy elevado que desde México se ve solo como un picacho. Esta es una gran masa de basalto negro y compacto, afectando pilares imperfectos y cuyas grandes grietas y endeduras están llenas de nieve sólida: en este camino observaron, que de cuando en cuando venian sobre ellos algunas piedras pequeñas como si hubiese gente que las tirase de arriba: empezaron á sentir dolores de cabeza y algo de basca que mortificaban á Quintana mas que á los otros: la observacion barométrica les manifestó que estaban á 16.895 pies (6.083 vs.) sobre el mar, y despues de haber comido ligeramente y descansado como una hora continuaron la subida.

No es posible seguir las particularidades ni estractar de un modo claro los frecuentes obstáculos y pasos dificiles y peligrosos que encontraron hasta llegar al declive de arena que forma ya el domo ó el vertice de la montaña, ni la constancia y sufrimiento conque los franqueron, y solo cuando publiquen su diario denominando estos parages y acompañandolo de un diseño, se

podrá formar un concepto cabal de tan interesante jornada. En este punto tubieron otro descanso que fue corto porque viendose ya en el último trámo de camino, casi logrados sus deseos y engañados por la diafanidad del aire que les aprocsimaba el término mas de lo que realmente estaba, se olvidaron de lo que acababan de pasar y el sr. Glennie solo pensaba en poner su barómetro en esperiencia sobre el punto mas alto. Estaban en estas consideraciones cuando el mozo Quintana que se habia fatigado bastante y fumado mucho en el dia, cayó repentinamente accidentado; le preguntaron que tenia, y dijo que estaba muy cansado y que le dolia mucho la cabeza: pensaron que acaso á estas grandes elevaciones el fumar causaria alguna indisposicion, asi como la causaban las bebidas espirituosas: le instaron para que continuase el viaje; pero él lo reusó, y se conocia que con sentimiento: entonces le previnieron que los aguardase, que volverian alli por él.

Tenian á la vista una esplanada suave de arena cubierta por la izquierda de arriba abajo de nieve cristalizada en trozos cúbicos y prismáticos formando pilares, ruinas chinescas y otras mil figuras, y comenzaron á subirla pegados á la nieve: observaron un ruido como de truenos muy lejos, que atribuyeron á que estaria lloviendo por alguna parte: anduvieron como una legua haciendo frecuentes descansos, porque los dolores de cabeza y rodillas, la dificultad de respirar y náuseas les mortificaban, y á las cinco de la tarde llegaron inesperadamente al lábio mas alto del crater. Todo el dia lo habian pasado en la mas profunda é imperturbable soledad, ni una planta, ni un pájaro, ni el mas pequeño insecto habian logrado ver, solo encontraban á cada paso en una parte las rocas y peñascos fracturados, en otra casi fundidos y llenos de ampollas, y en otra y otras mil reducidos á montones de escombros de arenas y cenizas: empapado el ánimo con estos trabajos del fuego, en estas imágenes de destruccion, se encontraron repentinamente en el borde de un inmenso ábismo arrojando una llúvia de piedras y con un ruido sordo muy semejante al que producen las olas del mar cuando se quiebran contra la muralla: un movimiento natural les obligó á retroceder algunos pasos, y no faltó quien herizados los cabellos sintió un gran bacio en el estómago y cayó de espaldas: no hacian mas que verse sin hablarse.... hasta que pasó esta sensacion de horror. Entonces volvieron á ver el crater, se ocuparon del barómetro cuya columna mercurial no tenia mas de 15 pulgadas, 630 de largo: el termómetro fijo señalaba 39°. y el libre 33°.: se pusieron á considerar la escena que tenian delante y á hacer notas y dibujos.

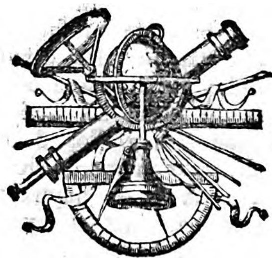
Observaron que casi todas las piedras que arroja en cada erupcion se quedan dentro del crater y vuelven á caer en él, y de las pocas que salen fuera la mayor parte van por el lado del sur: que el ruido sordo y tenebroso que constantemente se oye en el interior, se aumenta de cuando en cuando y termina como por un chasquido muy fuerte, en cuyo momento arroja las piedras, arenas y cenizas: que estos accesos son frecuentes y unos mas fuertes que otros: que por varios puntos tanto del interior como ya cerca de la boca del crater, salen chorritos de humo de poca consideracion; pero que los mas principales son tres por la parte del E. á bastante profundidad: que el crater tiene la figura de un profundo embudo cuyas paredes están poco inclinadas y cuyo fondo no se percibe: que estas paredes están surcadas longitudinalmente por muchas cañadas casi rectas que bajan de todas las desigualdades de la boca imitando los rádios de un círculo, y por tres anillos ó escabaciones circulares que lo dividen en cuatro zonas de diversos tamaños, siendo la mas gruesa la primera comenzando desde la boca, esta zona es de piedra viva y las restantes parecen de arena: que solo hay nieve en la parte esterior y en la interior que miran al norte y que en esta última no se percibe hasta adonde llega: que la boca es casi circular y su diámetro como de una milla, está mucho mas baja por el lado del oriente que por el poniente: que el lábio del sur parece muy delgado y está lleno de desigualdades, por cuya razon creen que no se pueda andar por él; pero que el lábio del norte es mas grueso y mas igual: finalmente solo pudieren ver la cima del volcan de Orizava, y la Sierra nevada que tenian mas cerca, porque la mucha calíma ocultaba los demás objetos.

Hechas estas observaciones y viendo que se acababa la tarde, se bajaron por el mismo camino hasta el paraje donde habian dejado al mozo, y aunque

tenian la idea de pasar alli la noche para volver á subir el dia siguiente, se encontraron con que el enfermo seguia con un pulso muy agitado, fuertes dolores de cabeza y calentura, y resolvieron bajarse para poderlo socorrer: llevando al enfermo con trabajo por algunos malos pasos, conocieron que era imposible seguir el camino que habian andado en la mañana, y tomaron el principio de la cañada que llaman de los Neveros, que aunque bastante inclinada es toda de arena; por ella se bajaron avanzando mucho á cada paso, ó medio rodando, y ya de noche llegaron al límite de la vegetacion: como habian estraviado camino no fueron al punto donde debian estár los indios y se ocuparon en hacer grandes lumbradas para darseles á conocer; pero en toda la noche parecieron, y al dia siguiente 21 se dividieron unos por la derecha y otros por la izquierda dando gritos de cuando en cuando hasta que los encontraron: se reunieron todos, tomaron las mulas y bajaron al rancho de la Baqueria: de alli pasaron por el pueblo de Atlauca y á las ocho de la noche llegaron al de Ameca: el 22 vinieron á México concluida la espedicion, habiendo hecho en todo el viaje las observaciones que manifiesta la siguiente tabla.

LUGARES.	*Latitud Norte.*	*Longitud al E. de México*	*Altura sobre el nivel del mar*	
			Pies ingleses.	*Varas.*
Ameca. Pueblo..........	19.° 7' 40''	0.° 23' 30''	..3.216..	..2.958..
S. Nicolás de los ranchos id.	19.° 4' 21.	0.° 32' 30''	..8.087..	..2.912..
Tochimilco id			..6.930..	..2.495..
Límite superior de los pinos.	....	....	.12.544..	..4.516..
Límite de toda vegetacion.	....	....	.12.693..	..4.570..
Picacho de S. Guillermo (*)	....	....	.16.895..	..6.083..
Borde mas alto del crater del volcan de Popocatepelt..	....	....	.17.884..	..6.438..
Rancho de la Baqueria....	....	....	.10.784..	..3.88 ..

[*] *Asi hemos denominado al pico que se ve desde México, en memoria del sr. d. Guillermo Glennie que promovió este viaje.*



Imprenta á cargo de Martin Rivera.

27

LA CAMARA DE DIPUTADOS DEL SEGUNDO CONGRESO CONSTITUCIONAL DE DURANGO, A SUS CONCIUDADANOS.

Durango, State of. - Camara de

Felices los pueblos, que uniformando su marcha política á los rápidos progresos de las luces del siglo, merecieron al pasmoso concurso de un sin número de grandes acontecimientos el cambio venturoso de su ecsistencia social, la restauracion de sus derechos indignamente usurpados, y el goce en fin, del mas caro de todos ellos, en la facultad de ecsijir de sus representantes las razones de sus procedimientos, bajo un sistema franco, y bienhechor.

En la aurora misma de su carrera pública, se haya muy lejos de desconocer esta preciosa observacion la cámara de diputados del segundo congreso constitucional del estado libre y soberano de Durango, y yá en su actual conducta, yá en la que para lo succesivo le señalaren las nuevas circunstancias, nunca hechará en olvido, que se haya al frente de un pueblo de libres, que le debe cuenta de sus mas pequeños pasos, y que llamada en fin á tan alto, delicado, y glorioso destino, obligacion y gratitud han de conducirla imperturbable por el sendero que le alumbra el dedo sagrado de la ley.

A tiempo pues, que la opinion dedica su atencion tremenda á las recientes cuestiones, á la sazon que la muy ruidosa que acaba de terminarse, fijará sobre Durango las miradas de la república entera, la cámara no quiere comparecer sin apoyo ante un tribunal que respeta, y cuyo fallo inecsorable no reusa probocar; si hán podido prevenirla algunos folletos ella reserva á la crítica penetrar los motivos que impulsaron á sus autores; y puesto que el bien público; que los nobles sentimientos jamas inspiran un lenguaje soez y partidario, y que la inecsatitud én presentar las dudas, y los hechos, cuando los unos y las otras son de tan llano alcance, solo se distingue por el nombre de la mala fé, la cámara los desprecia como lavas inmundas del pasado incendio, porque el sensato imparcial, si se ocupa del presente asunto, derivará su juicio de principios mas puros.

En efecto, cuando en materias de esta naturaleza se intenta calificar el manejo de una corporacion, forzoso es investigar ¿que hiso? ¿En qué circunstancias? ¿A que pauta

A la Cam.a pasando de estas bases

debió ajustarse? Y sin perder de vista la pureza, sencilles, y decoro que le prescribe su elevado caracter, presentará á sus comitentes en justa oblacion, á las distinguidas confianzas que desempeña, sus procedimientos, sus motibos, y las leyes, que há creido autorisarla en la ingenua manifestacion á que se abanza.

Dias há que el estado tiene conocido, y muy á acosta suya, que abriga en su seno cierta clase de hombres, que poseyendo en alto grado la detestable habilidad de violentar el espiritu de las mas terminantes desiciones, estrechan, ensanchan, y modifican su sentido en razon de los acomodamientos, que combiene hacer de su tenor á sus particulares, rastreros, y yá reconocidos intereses: en vano fuera llamar en aucsilio de la redaccion de las leyes toda la pureza, claridad, y presicion de nuestro rico idioma: indeterminadas, é indeterminables en la estencion de su objeto las inmensas ideas, que ha podido concebir el espíritu humano, cada dia mas y mas multiplicadas al fabor de las luces, no era suceptible el mas rico lenguaje de toda la inconsebivle abundancia de voces necesaria á valuar con esactitud geómetrica los diversos grados, que en una misma cosa pueden presentarse, y que en defecto de este recurso se significan en confuso por una sola palabra: indefinidas estas en la estencion de su tipo, varias en las acepciones á que el uso las destina, forsozo era interpelar á la práctica, y sentido comun para espeditar el giro de los negocios, ó esponerse á todos los transcendentales tropiesos, que acarrea el voluntario abandono de estas guias, que pueden contemplarse como el lazo maestro de las relaciones humanas.

Por otra parte nuestras instituciones sencillas como las fuentes de que se derivan, luminosas como los conocimientos que las propagan, francas como las virtudes que inspiran, desdeñan en su inteligencia la afectada sutilesa de los hijos del otro siglo: mientras la sociedades lloraron entre sus desastres la dura necesidad de llamar códigos á un tejido de caprichos, espresados de intento bajo los auspicios del misterio, la arvitrariedad en unas, y la lisonja en otras veces pudieron, bajo el colorido de sabias interpretaciones, sacar de ellos como de un manantial inagotable los crudos asotes que deparaban á la misera humanidad; mas ahora, constando la razon de las sanciones, presente el pueblo que las adoptara, y siempre solícito por manifestar su verdadero valor é inteligencia; ¿era acaso demaciado consiguiente, que en señaladas circunstancias se pretendiesen alterar el uno, y la otra por aquellos mismos, que han intervenido en su creacion?

La cámara de diputados profesa entre sus mácsimas la de que los funcionarios del poder supremo, han de ser los primeros en la ejemplar observancia de las leyes establecidas, y todas las veces que abusando de la facultad, que tienen para derogarlas cuando la salud pública lo ecsija, se sobrepongan á su imperio, desentendiendose de las pausadas ritualidades, que preceden á su formacion á virtud de los principios proclamados: por mas que tal conducta pretenda escudarse con el especioso pretesto de una mayoria, facil de combinarse en las corporaciones poco numerosas, ella se presenta á nuestros ojos como una infraccion, tanto mas escandalosa, cuanto la naturaleza del sistema ofrece mas inconvenientes á su reclamacion: de otra manera se reservaban una arma demaciado peligrosa, y la constitucion misma no estaba segura de sus ataques: admitido este absurdo irian á tierra los acsiomas mas reconocidos: una sola ocasion ha querido consagrarse en Durango: el estado ha sufrido horrorosos sacudimientos, y::::: pero nos estendemos tal vez demaciado en estas generalidades: tiempo es ya de aplicarlas entrando en materia.

Ocupábase la junta de diputados, desde el momento que se le señaló por el gobierno, de los trabajos que le prescribe su reglamento, como preparatorios de la instalacion del cuerpo legislativo, fijada por una ley constitucional para el dia primero del presente mes, y cuando era de prometerse que la de senadores se encaminase por los mismos pasos á tan deseado término, sus asombrosos procedimientos, ecsitando la atencion pública, no pudieron menos que llamar tambien la de la cámara, é inspirarle las resoluciones, que en seguida puso en ejecucion. La cámara instalada ya, y reconocido su caracter por el gobierno, y aun por los mismos señores senadores, apoyándose en principios, á su concepto, demaciado luminosos, ha llegado á persuadirse de que llevando impresa la conducta de los vocales del senado un carácter indeleble de nulidad, desde el orígen de que han partido sus determinaciones, no debia prestarse á autorizarlas, especialmente cuando aquellas en la mayor parte distan mucho de lo justo y razonable: la naturaleza de las cosas, y el espíritu del sistema, ponen fuera de toda duda, que los cuerpos colegiados solo pueden producir sus acuerdos con presencia de la mayoria de sus miembros, y obsequiando á esta constante verdad, un artículo reglamentario ecsije, que las juntas preparatorias de cualquiera de las cámaras, no puedan celebrarse, sin la concurrencia de mas de la mitad de los vocales, que deben componerlas: en el momento pues, que falte tan esencial

requisito, no puede concevirse ni cámara, ni acuérdo, y transformados los que pretendan componerla en individuos desautorizados, podrán hablar en hora buena; pero no podrán resolver: sin entrar por ahora á averiguar por qué la cámara de senadores del precedente congreso, omitiera por todo el tiempo de sus funciones, la práctica de medidas eficases, para reunir el completo de sus miembros, ó remplazarlos por los suplentes en los casos designados, lo notorio es, que en la época de renovacion, solo constaba de cinco individuos, de los cuales, obsequiando á una ley constitucional, cuatro debian continuar en el siguiente congreso, acabando su encargo el que restaba. En concepto de la cámara, era tan obia la designacion de este último, que vastaba consultar á una razon despejada para practicarla con acierto; era empero forzoso que se ventilase el asunto en toda forma, como si necesitasen de discusion los yerros premeditados, se hizo proposicion, se abrió dictámen, y llegado el caso de decidir, votaron los Sres. Alcalde, Arriola, Escarzaga y *Bernal*, que quedase el *Sr. Bernal*, cesando el Sr. Mena, que delicado y pundonoroso, se abstuvo de emitir su sufragio en asunto que tan directa y personalmente le tocaba, ¿el Sr. Bernal pues, tan esclusivamente se consagró al bien público, que insensible á los emolumentos de un alto puesto, ha reputado ileso su decoro al pronunciar *me quedo yó*? Lamentable es por cierto, que desatendiendo esta bella esepcion de la humana flaqueza, se descuidase de enunciarla el artículo 112 del reglamento interior del congreso; mas en fuerza de la generalidad, con que se haya redactado al Sr. Bernal, le estubo prohibido votar, y su sufragio fué nulo y transgresor.

A vista de lo espuesto, es clarisimo en concepto de la cámara, que tanto este como los ulteriores acuerdos del senado carecen de la legalidad necesaria, como celebrados con la intervencion de un personage intruso, é indefinible, y sin cuya concurrencia reducido á tres el número de los senadores, la falta del estrablecido para formar junta habria viciado todos sus pasos, y la cámara al sentar los primeros en su delicada carrera, no há debido constituirse cómplice en aquellos, autorisándolos con el reconocimiento del que pretende apellidarse senado: ya se lisongearia la cámara, y con ella los amadores de las leyes, si la conducta de los senadores solo tubiese contra sí la nota de menos observante de las fórmulas reglamentarias; mas aunque ella sea bastante para justificar sus procedimientos, es demaciado cierto por desgracia, que aquella en lo esencial ha ministrado á los últimos motivos muy mas atendibles: para la cá-

mara es fuera de toda duda, que si no es desnudándose del sentido comun, ya las leyes habian pronunciado por el Sr. Mena, en la cuestion que ahora se agita: y para convencerlo asi descendamos ya al analisis de las leyes, que procuraremos consultar con el respeto, buena fé, é intencion pura que son debidos al tremendo resinto de los santuarios.

La ley 82 constitucional establece un consejo de gobierno, compuesto de los cuatro senadores mas antiguos, presididos por el vice-gobernador, y como ya en la 30 del mismo código, queda dispuesto que en cada bienio para lo succesivo, han de cesar los cuatro ó tres senadores mas antiguos, añade que aquel en que con arreglo á esta disposicion la fraccion subsistente sea menor de cuatro, se completará este número con el primer nombrado de los nuevamente elegidos, previniendo en fin que en el primer congreso funcionen de consejeros los primeramente nombrados: como ecsistiese esta calidad en los Sres. Alcalde, Arriola, Escarzaga y Mena, un decreto de 5 de Septiembre del año anterior, los declaró miembros del consejo de gobierno: ahora pues, el articulo 30 ha querido que los miembros mas antiguos del senado, duren en su encargo un cuadrienio: el 82 ha identificado los miembros del consejo que establece, con los miembros mas antiguos del senado; luego se puede deducir con tanta claridad, como rectitud, que la ley ha querido que los miembros del consejo de gobierno, duren en el senado por cuatro años: el Sr. Mena es miembro del consejo por el decreto de 5 de Septiembre, luego el Sr. Mena, y no el Sr Bernal debe quedar en la cámara de senadores: si la ley ha querido que los senadores mas antiguos durasen por cuatro años en la silla, esto importa tanto como que si algunos habian de permanecer por menos tiempo éstos fuesen los menos antiguos: último y menos antiguo son sinónimos en concepto de la ley, y cuando en el primer senado era imposible, supuesta la simultaneidad en el ingreso de todos sus miembros, hallar en parte de ellos esa antiguedad requerida, parece, y en efecto quiso suplirla y confundirla con la primacia en el nombramiento, ya que en dos casos espresos se manifiesta contenta hallando en los consejeros esta en defecto de aquella circunstancia.

Esta serie de deducciones, que brotan por si mismas del mas obvio sentido de las leyes esplanadas, ministran á la cámara razones, para desaprobar la presencia del Sr. Bernal en el senado, como una intrusion calificada, ilegitima, é injuriosa á los pueblos: mas por que no se entienda que ha de dejar en pie el especioso pretesto, en que se fundó la comision para espulsar al Sr. Mena; la camara va á encar-

garse del siguiente su único raciosinio: deben quedar los primeros senadores, puesto que segun la ley deben cesar los últimos: es asi que son primeros los que fueron llamados por el sufragio de mas número de partidos; luego la regla para conocer quienes son primeros senadores, debe tomarse del número de los partidos, que los sufragaron para representantes del estado: el que haya recibido tres votos es último respecto del que tenga cuatro, y estando en este caso el Sr. Mena comparado con el Sr. Bernal, el Sr. Mena debe cederle el puesto.

¿Son primeros senadores los que fueron sufragados por mayor número de partidos? Y ¿de donde esta ridícula asercion que trastorna las ideas mas recibidas? La primacia en cualesquiera linea supone un órden graduado de lo mácsimo á lo mínimo, en el que disfruta aquella prerrogativa, aquel que con antelacion á todos los individuos, que forman la serie, se haya colocado en el primero de los estremos, ahora bien ¿qué quiere decir que un senador sea primero que otro? ¿Es acaso alguno mas representante del pueblo que los restantes? En la desicion de los asuntos pesa mas el voto de uno de ellos que el de los demas? Discurramos de buena fé: la cualidad única, é indivisible de representante del estado, no puede consevirse dividida en grados; la circunstancia de haber sido llamado á funcionar un ciudadano por un voto mas, que los que recayeron sobre otro para el mismo destino, en buena hora; que establesca entre ellos una diferencia, pero nunca una razon de prioridad; y por consiguiente si la ley dispone que los primeros senadores permanescan, y cesen los últimos, indispensable es al cumplirla buscando ambos términos, en lo que es susceptible detenerlos, tomarlos precisamente del órden de los nombramientos, y pretender que el primer nombrado sea al mismo tiempo de los últimos senadores, es á los ojos de la cámara admitir el mas inaudito de los absurdos.

Yá se vé, que no podia incurrirse por los señores senadores en tan groseras monstruosidades, sino con algun fin que la naturaleza de los medios, ya deba claros indicios de que habia de ser funesto á las libertades: está en los elementos del corazon humano no pasar por todos los inconvenientes del mal obrar, sino cuando el haya de conducirle á las propuestas ventajas; ¿y cuales serian las que anhelaban los señores senadores? Aqui desearia la cámara hallar algun arvitrio para suavizar el rigor de las palabras al esplicar, lo que un deber imperioso le estrecha á no pasar en silencio: la cámara no zahiere, no baldona; pero en el caso de hablar la verdad, no han de arredrarla los tiros del encono

al ofrecerle su omenaje puro: los Sres. Alcalde, Escarzaga, y Arriola prosiguiendo en el manifestado empeño de enseñorear al estado, á par de los males que han llovido sobre su hermoso suelo, necesitaban deshacerse en las juntas preparatorias de los sugetos, que los pueblos en las recientes elecciones opusieran como un dique á sus abanzadas miras: de un voto dependia el écsito feliz de la trama, y era poco embarazo conseguirlo, por mas que fuese á espensas del decóro y despecho de las leyes.

Al efecto, y ya que los Sres. Barraza, Matos, y Balenzuela, tenian el voto de la mayoria de los partidos, se urdieron espedientes de nulidad acerca de las elecciones de cuatro partidos de los que habian sufragado por los enunciados señores, y sin embargo de que la ley 174 reglamentaria del congreso, comete espresamente á la legislatura, que finaliza, la calificacion de las elecciones, la junta de senadores yá viciada por la intervencion del Sr. Bernal, adjudicándose esta facultad, tomó en consideracion el punto, y como los dictámenes á que dió lugar, se forjaban en el mismo taller que el que suguiere la espulsion del Sr. Mena, su écsito no fué desemejante: los mismos votos, que desairáron la asistencia de un senador, alentados del primer buen succeso, no pusieron reparo en hacer correr á otros tres la misma suerte, y los señores senadores aplaudieron colmados sus favoritos deseos.

Facilimo es conocer las razones poderosas, en que fundados los legisladores, reservaron al congreso saliente la atribucion de calificar las elecciones en cuanto á los vicios generales, que pudiesen afectarlas: por que en primer lugar, en el caso que adoleciesen de ilegitimidades en su totalidad ó en mayor parte, la legislatura en el lleno todabia de sus funciones, podia reparar esta falta por una nueva convocatoria: al paso que las juntas preparatorias no tienen en su mano áquel único remedio, la acefalacion era consiguiente y, ningunos los árvitrios para salir de ella: y por otra parte ampliando dicha atribucion á las juntas, se aventuraba en gran manera la rectitud del fallo, haciéndolo pender del juicio de los interezados: la cámara entendiendo, por estas consideraciones el verdadero sentido de la ley citada, ha creido que el articulo 2.° del decreto de 20 de Julio, refiriéndose al 37 constitucional, 4.° y 6.° del reglamento interior del congreso, solo deja en poder de las juntas preparatorias la facultad de pronunciar sobre las tachas personales de sus respectivos miembros, y atenida á este juicio pudo muy bien desentenderse en lo substancial de los indicados espedientes de nulidad; los ecsaminó sin embar-

go, por que su delicadeza se lo prescribia, y la futilesa, mala fé, y desautorisacion de que rebosan, acabó de cofirmarla en el concepto de que en su formacion, solo se há tratado de hallar un pretesto con que cohonestar resoluciones adoptadas muy de antemano.

Mientras las actas de las elecciones verificadas en los partidos de Indé, Nombre de Dios, Nazas, y S. Juan del Rio, robustecidas de todos los requisitos, que les prescribe la ley de convocatoria, y puede apetecer una crítica severa, aseguran solemnemente su valor y lejitimidad, se intenta contradecir á ambas cosas: 1.° por que en el mineral de Indé fueron precididas las juntas por el alcalde, y no por el gefe de partido. 2.° por que un corto número de personas ha representado al gobierno que en S. Juan del Rio no admitió la junta para escrutador á un ciudadano, de los que fueron sufragados para tal desempeño, y por que no fué citado el vecindario de Panuco: 3.° por que la junta electoral del Nombre de Dios, calificó nulos los nombramientos de los que se presentaron con caracter de electores por el Valle del Suchil: 4.° por que en Nazas se prohivió votar á algunos ciudadanos en las juntas primarias, conminándose á otros con multas ó prision, sino lo hacian por determinadas personas.

Estas reclamaciones no tienen en favor de su verdad, én cuanto á los tres últimos partidos, sino el testimonio de los que las subscriben, su dicho interesado y sospechoso, no puede entrar en competencia, y mucho menos deslucir la plena fé que se merecen las actas. De otra manera, si tan débiles motivos fuesen bastantes á invalidar una eleccion, ¿hay alguna, aun la mas autorizada, cuya subsistencia no pudiese ir á tierra?. A la naturaleza de las juntas populares, y á la de los intereses que se versan en ellas, es siempre consiguiente la discordancia entre los miembros que las forman; poco se necesita para que aquella degenere en oposicion declarada, se clasifican los partidos, la lucha se obstina, y el ardor de postrar al adversario, hace poner en movimiento todos los medios para lograr la mayoria á que está vinculado el vencimiento. Las leyes previsoras de estos esfuerzos, impotentes á estinguirlos, ó aprobándolos hasta cierto punto, se contentaron con moderar su ecseso por limitadas espresas prohibiciones.

Dificilima es entre las grandes dificultades que presenta la vasta empresa de gobernar los hombres, la de establecer una esacta graduacion, en las penas correspondiente á la variada gravedad de los delitos; por que viniendo á la balanza un inmenso complecso de circunstancias de

un peso indefinible, adolece de la misma nota toda regulacion, que se practique con respecto á los daños de que aquellos plagan á la sociedad; mas por una felicisima escepcion de esta fatalidad, nada mas claramente justo, que la pena con que se han hecho formidables la transgreciones en esta materia. Quede privado de la facultad de votar, el que intentare usurpar á los otros este derecho precioso, esperimente todo el valor que tiene tan noble prerrogativa, lastando en si mismo todas las consecuencias de su sencible pérdida; y ya que irrespetuoso falta á la mas sagrada de las condiciones del pacto, véase por ello escluido de todas las ventajas, que le afianzaba. Desde entonces el infractor se halla de derecho fuera de la asociacion, y sin poder lisongearse del menor participio en los negocios, no es por mucho tiempo, sino un esclavo que obedece.

Yá se vé, que la cordura de las leyes antes debia ocuparse de precaver por todos los medios, que de castigar despues de cometido un delito acredor por sus grandes transendencias á tan terrible fallo; y por esto fué conducente erigir del seno mismo de las juntas un tribunal esclusivo, y singular, que contemplándolo todabia en la linea de puro atentado, con presencia de los comprobantes de la acusacion, y espedito para oir las defensas del reo, pronunciase en el acto y sin recurso, porque asi lo demanda la naturaleza de las penas que debe imponer.

Haciendo la aplicasion de tan trillados principios la ley de convocatoria en sus artículos 15, 32 y 33. declara á las juntas la esclusiva facultad de conocer sobre los puntos, á que se contraen los mencionados espedientes de nulidad, que en virtud de las citadas disposiciones ante ellas únicamente debieron deducirse: si se ha verificado asi el asunto es fenecido, y si allá no se tocaron el promoverlos ahora es á toda luz inoportuno.

Más aun cuando hubiesen de producir algun efecto, no seria por sin duda el de dejar sin representacion á cuatro partidos numerosos del estado: castíguese en buena hora al que resulte delincuente, si hay un tribunal competente para condenarle; castíguese al alcalde del mineral de Indé, si presidió indebidamente las juntas, á pesar de las insinuaciones del gefe de partido: mas pretender con los señores senadores que por este único motivo se invaliden las elecciones de dicho mineral, y querer finalmente que la pena de ésta, y cualquiera otra particular infraccion (probado que ecsista) sea privar del sufragio á algunos millares de ciudadanos, es seguramente dar al traves con las primeras, y mas sólidas bases del sistema. En resumen, la cámara de

diputados no ha reconocido á la cámara del senado; por que abriga en su seno un miembro intruso con agravio del Sr. Mena, y de las leyes, que lo llaman todabia á ocupar una silla en el senado: la cámara de diputados reprueba, y reclama la espulsion de los Señores Barraza y Matos, por que ha sido resuelta con la intervencion del Sr. Bernal, por que la cámara de senadores no pudo entrarse á la calificasion general de las elecciones, y por lo mismo ni tomar en consideracion los espedientes, que se instruyeron para redarguirlas de nulas: por que aun en caso contrario, careciendo ellos de toda fé, no merecen atencion alguna en contraposicion de la que se arrebatan las actas plenamente autorisadas: por que aun concediendo á los repetidos espedientes la credibilidad que no tienen, los reclamos sobre que se versan, siendo del esclusivo resorte de las juntas, ya no pueden promoverse, sin dar un pésimo ejemplo, y con manifiesto desvio de los principios generalmente reconocidos; y finalmente por que aun suponiendo permitido avocarse su conocimiento, nunca seria el resultado dejar sin representacion á muchos millares de ciudadanos, sin perpetrar la mas patente injusticia.

En medio de la admiracion que causaba á la cámara tan prodigioso número de infracciones, cometidas por los señores senadores en tan corto espacio de tiempo, su conducta tortuosa y descarriada no la distrajo de la que le imponia su deber: urgia el tiempo: la instalacion estaba mandada para el primero del presente, y aumentándose los embarazos á medida que volaban los momentos, la cámara sin recursos dentro de su propio seno para salir del conflicto, se lanzó en brazos del gobierno, buscando en su energia un sosten á las leyes conculcadas: convencida de que entre sus ecselsas facultades para hacerlas observar, se haya incluida la de reformar con brazo fuerte tamaños atentados, no cesará de instarle para que citando á aquellos, á quienes los pueblos quisieron confiar en parte el inestimable depósito de sus derechos, ponga término á una situacion tan difícil, y perpleja. Entre tanto la cámara firme en sus principios, imbariable en sus resoluciones, anhelosa solo de merecer la estimacion pública, jamás ha de olvidarse de lo que debe á las leyes á si misma, á sus comitentes.

¡Durangenses! vosotros que á costa de los mas brillantes sacrificios, habeis acreditado vuestro amor firme, vuestra adhecion imperturbable hacia las leyes. ¡Hé aquí de manifiesto la conducta que la cámara de diputados se ha creido obligada á observar en su comprometida cuna! ¡Hé tambien los fundamentos que la han impulsado á seguirla! Al daros cuen-

ta de ella; la cámara complace la primera, la mas cara, la mas dulce de sus obligaciones:::: ¡O pueblos! Led. Jusgad. Fallad. Victoria de Durango Agosto 13 de 1827.—*Pedro Piñeiro*, Presidente Diputado.—*José María Valle*, Diputado Secretario.—*José Isabel Gallegos*, Diputado Secretario.



VICTORIA DE DURANGO: 1827.

Imprenta Liberal á cargo de Manuel Gonzalez.

DERROTA DE LOS AMERICANOS

EN EL ESTADO DE PUEBLA,

POR EL GENERAL CALDERON.



Cuando en todos los estados de la federacion se ha oído simultaneamente la voz de espulsion de españoles: cuando muchas corporaciones respetables han dirigido sus humildes súplicas á los padres de la pátria: cuando la opinion general pide una ley que es justa, como lo es la conservacion de la independencia que peligra: cuando en todas partes ha sido esa ley deseada la obra de la paz: cuando los supremos poderes de la Union la han admitido á discusion y seguramente la dictarán: cuando uno de los artículos de la ley de espulsion que admitió ya el senado, es la amnistia con los que han tomado las armas, y se les concede para que las depongan cuatro meses; y cuando el gobierno general está recomendando á los que gobiernan los estados la tolerancia y la lenidad con los que han tomado las armas tan inocentemente; en el estado de Puebla, el gobernador y comandante general C. José Maria Calderon ha comenzado á derramar la sangre americana, y ha hecho se represente una tragedia lastimosa que va á ser origen de terribles desgracias. En Matamoros los patriotas se pronunciaron bajo de un plan (hablamos del último) tan moderado, que solo se dirije á representar la necesidad de la espulsion á un congreso como es el que por desgracia nos preside, que tiene sobre sí la ecsecracion de los americanos. Este plan sabio no respira mas que moderacion: en él se garantiza á los españoles su vida y propiedades; pero aun con todo eso el general Calderon mandó una espedicion compuesta de un piquete de la milicia activa al mando de tres ó cuatro americanos pícaros, como Victor Moreno y su pariente, enemigos de la pátria: estos cobardes con otros cuantos dieron una sorpresa á los patriotas, cuando indefensos oían misa, y haciendoles fuego cual si fueran facinerosos, ó enemigos de otra nacion que nos invadiera hirieron á unos, mataron á otros y aun á los soldados que a impulsos de la naturaleza se resistian á derramar la sangre de sus hermanos, los amagaban y aun los herian para obligarlos á destrozar á los que mas amaban. Los españoles y sus vernas de la hacienda de Yermo ayudaron á estos estragos: uno de estos españoles que dias ha estaba reunido con armas, tomó á uno de los patriotas pronunciados de los cabellos y gritaba: „aquí esta este, ¿porqué no lo matan? Los pronunciados van á entrar á esta ciudad presos, y uno de ellos viene por los caminos derramando su sangre. Este es el fruto de las conversaciones repetidas que tiene el gobernador Calderon con los gachupines: principalmente en casa de Hierro Lopez gachupin atufado: esto han pruducido las providencias de un consejo tachado en su mayor parte de escocesismo: esto ha obrado la contumacia de los botarates que componen el honorable congreso entre quienes se ha dicho, „que primero serán asesinados en sus sillas, que dictar la ley de espulsion." Esto ha obrado el periódico Argos que en su último número insulta á los supremos poderes, á toda la nacion, y aun calumnia al go-

bierno general suponiendo que tiene reservadas comunicaciones con las lógias yorkinas. He aquí cuanto ha hecho bueno el general Calderon: éste aristócrata, éste visír mas cruel que los Hevias y Conchas, éste que en Jalapa le dió un golpe mortal á la libertad, éste que ha capitulado repetidas veces, que quiso observar la política falsa de los malvados, y al fin se ha decidido por España. Este, éste, éste es en fin quien ha derramado la sangre americana; pero sepa este mal gebernador y peor soldado, que la sangre derramada elevando sus negros vapores al cielo forma un cometa que pronostica grandes males. Entristénganse los españoles, maldigan al gobierno que ha dictado providencias estrepitosas: se derramó la sangre americana ¡qué dolor! pero ya no están seguras las vidas maldecidas de los gachupines. Rompimiento se quiere, rompimiento habrá: de sangre se tiene sed: ella se derramará á torrentes; pero ¡vive Dios! que los españoles desaparecerán de nuestra vista como unas pajas por los soplos del Aquilón. ¡Supremos poderes de la Union! ¡La Puebla ya no sufre á sus tiranos! La Puebla es digna de ser libre, y si no se ha hecho con las armas, es porque de vosotros espera el remedio. Sea removido de la comandancia el brigadier Calderon, y díctese una ley que los mismos españoles deben pedir para conservar sus vidas.—*Muchos militares.*

NOTA INTERESANTISIMA.

El gefe nombrado para esta desastrosa espedicion, fué el teniente coronel Manuel Flon el que no estaba en actual servicio: pues para el último que se le nombró fué para que presidiera un consejo de guerra al que se escusó, mas ahora estuvo muy listo; ya se ve..... es yerno del coronel Campos preso por cómplice en la causa de la conspiracion de Arenas, acaso esta circunstancia lo recomendó para la empresa. ¡¡¡Alerta americanos.........!!!

MÉXICO: 1827.

Impreso en Puebla y reimpreso en México en la imprenta de las Escalerillas, á cargo de Manuel Ximeno.

LA DEGRADACION

DEL PADRE MARTINEZ.



En la ciudad de México á once de diciembre de mil ochocientos veinte y siete. Los sres. Dr. D. José Maria Bucheli, canónigo de esta santa iglesia metropolitana, provisor y vicario general de este arzobispado: el lic. D. Joaquin José Ladron de Guevara, canónigo de la misma: el Dr. D. José Domingo de Letona, doctoral de Valladolid: el Dr. D. Antonio Cabeza de Vaca, cura propio de la parroquia de S. Miguel: el Dr. D. José Maria Aguirre, tambien cura propio de la de la Veracruz: el Dr. D. Rafael Calera, cura juez eclesiástico de Temascaltepec: y el Dr. D. Juan Bautista Ladron del Niño de Guevara, asimismo cura juez eclesiástico de Chimalhuacán Atenco, reunidos en el palacio arzobispal conforme á lo prevenido en el capítulo cuarto de la sesion 13 del santo concilio de Trento; habiendo visto el testimonio del proceso criminal formado por la jurisdiccion unida eclesiástica y militar contra el padre fr. Francisco Martinez, religioso presbítero de la provincia de santo Domingo sobre delito de lesa nacion, remitido por el sr. comandante general D. Ignacio Mora en veinte de octubre último á efecto de que se proceda á la consignacion y llana entrega de la persona de dicho religioso

á la jurisdiccion militar: visto asimismo la defensa hecha por el reo, lo pedido y representado por el promotor fiscal en sus respuestas de 14 de noviembre y 7 del corriente, con todo lo demás que se tuvo por conveniente ver y tener presente para la acertada determinacion de esta causa de tanta gravedad y delicadéza: juzgando definitivamente con la autoridad de Dios Omnipotente, y con la que en este acto ejercen, dijeron: que imponian é impusieron la pena de degradacion berval al referido padre fr. Francisco Martinez, religioso presbítero del órden de santo Domingo; y que el sr. provisor en ejercicio de su jurisdiccion dispondrá lo que estime conveniente á consecuencia de la citada declaracion, haciéndose la síncera, eficaz, y sumisa súplica que previene el pontifical romano, y con el correspondiente oficio se pasará testimonio al sr. comandante general, remitiéndose otro al Illmo. venerable sr. Dean y cabildo gobernador de este arzobispado para su conocimiento; y por la presente asi lo declararon, decretaron y firmaron por ante mí el infrascrito secretario, doy fé.--José Maria Bucheli.--Joaquin José Ladron de Guevara.--José Domingo de Letona.--Dr. Antonio Cabeza de Vaca.--Dr. José Maria Aguirre.--Dr. José Maria Calera.--Juan Bautista Ladron del Niño de Guevara.--Mariano de Salas Alvarez, secretario.

MÉXICO: 1827.

Imprenta de las Escalerillas, á cargo de Manuel Ximeno.

EJECUCION

DE JUSTICIA

EN EL COMPAÑERO DEL PADRE ARENAS,

TENIENTE CORONEL CAMARGO.



Alberto Camargo, teniente coronel retirado, gachupin, de cuarenta años de edad y miembro de la conspiracion llamada del citado fraile, obtuvo el encargo de éste cuando lo aprendieron y era conocido por el maestro entre los traidores, por cuya razon D. Juan Clímaco ó sea el padre Martinez, dijo deseaba tener muchos Camargos: éste maestro tenia entre otras comisiones, la de estraer del correo las cartas de correspondencia con los conspiradores: al efecto en compañia de Miguel de Gangoite ex-capitan retirado y primo de Gregorio de Arana, se dirigian por el portal camino del correo: Camargo llamaba ó debia llamar á un muchacho cualquiera á quien ofreciendo una gala le daban el número de la carta para que la sacára: Gangoiti se iba á una vista de él; y si se la daban, le salia al encuentro, entregaba lo ofrecido y se ausentaba; mas si el muchacho era sorprendido, él seguia de frente, como que aquel no lo conocia; y si iban al portal ya no estaba en él su compañero Camargo: es de crér que así lo hicieron varias veces, hasta que en la última tuvo éste el descuido de enviar á la criada de Gangoiti, y sorprendida, se descubrió la tramoya.

Resulta además que en los testimonios que se agregaron á la causa de éstos, haber Camargo concurrido varias ocasiones con Arénas en casa de Pe-

dro del Valle tambien español y conspirador; y que facilitó ropa de disfráz para su fuga á Clímaco Velasco ó Martinez. Leido el proceso en el consejo de guerra y la conclusion del fiscal teniente graduado de capitan del segundo regimiento D. Luis Fernandez del Campo, en que pedia para Camargo deposicion de empleo y seis años de presidio, y libertad para Gangoiti, dicho tribunal hayó justo imponer á aquél la pena de muerte, y á éste la que el fiscal queria para el otro.

Si se retarda el castigo de los malvados que como Alberto Camargo pretenden destruir la pátria, es con objeto de aclarar hasta el fin las ramificaciones de la conspiracion, y dar un público testimonio de nuestra madurez, prudencia y rectitud; en virtud de la cual en la plazuela inmediata al cuartel del cuarto batallon sufriría Camargo la pena á que habia sido senteciado por el consejo de guerra, si no fuése porque no se conformaron con ella los asesores, quienes parece lo sentenciarán á presidio, donde conocerá, aunque tarde, la gracia especial que nuestra generósa nacion le concedió con el empleo y sueldo que disfrutaba, á pesar de haber capitulado dos ocasiones.

Alérta mexicanos con los de esta clase, pues no debemos esperar de ellos mas agradecimiento que el que ha dado este pérfido.

MÉXICO: 1827.

IMPRENTA EN LAS ESCALERILLAS, A CARGO DE NANUEL XIMENO

Durango, State of. Camara de Senadores

ECSELENTISIMO SEÑOR.

El Sr. secretario de la cámara de senadores, me ha entregado el oficio de esta fecha, en el que se inserta el que la cámara de diputados ha dirigido á V. E. Y en devida contestacion digo: que la citada cámara de senadores tubo su primera junta preparatoria el dia 25 del actual, en la que recibió las credenciales de D. Loreto Barraza y D. José Matos, y habiéndose tratado de nulidad sobre elecciones, se tomó en consideracion del momento, y se acordó dejar la resolucion para la segunda junta preparatoria, conforme al artículo 4. ° del reglamento interior, cuyo tenor es el siguiente:

„En esta primera junta los senadores y diputados presentarán sus credenciales, las que inmediatamente se leerán por el secretario, y preguntará el presidente si alguno de los miembros de la cámara tiene que esponer algo sobre nulidad de eleccion, si lo hiciere la junta lo tomará en consideracion del momento, y nada se resolverá hasta la siguiente junta preparatoria.“

La tarde del dia 26 se celebró la segunda junta preparatoria, en la cual se presentó el dictámen de la comision, reservándose su discusion para la junta del siguiente dia.

En ella se calificaron y declararon á pluralidad absoluta de votos, nulas las elecciones celebradas en los partidos del Nombre de Dios, Cinco Señores, Indé, y San Juan del Rio. Y á si mismo se declaró nulo el nombramiento de D. Juan José Valenzuela, por estar procesado criminalmente, llamándose enconsecuencia para senadores á los Sres. D. José Leonardo Flores, D. Joaquin Rodriguez y D. José Maria Fernandez, que tienen la pluralidad respectiva, y debe guardarse conforme al decreto de 3 de Julio del año prócsimo pasado, espedido por la legislatura del estado que dice así.

„Se declaran derogados los artículos 176. y 177. del reglamento interior de estas cámaras, y sostituyen en su lugar los siguientes:—1. ° Si los individuos nombrados por los partidos, no tubieren la mayoria absoluta, se seguirá rigorosamente la respectiva.—2. ° Si para completar el número de los diputados y senadores, hubiere en dicha mayoria empate, decidirá la suerte.“

Ya se deja ver que no solo se ajustó la cámara á los artículos y decreto referidos, sino al 6. ° del mismo reglamento que se esplica así.

„El dia 20 del mismo julio celebrarán tambien á puerta abierta la segunda junta preparatoria: en esta (y en las demás que á juicio de la cámara fueren necesarias) se calificará á pluralidad absoluta de votos, la legitimidad del nombramiento de cada uno de sus miembros, y se resolverán las dudas que ocurrieren sobre la materia."

A más de la conformidad en que se ha obrado con estos artículos, se ha procedido en una perfecta consonancia con el 37 de la constitucion del estado, que es á la letra como sigue.

„Cada cámara resolverá sobre el valor ó nulidad de la eleccion de sus individuos, y en cualquiera número podrán obligar á los ausentes á que se presenten en esta capital á desempeñar sus encargos. El gobernador deberá cumplir siempre las medidas que se dicten al efecto."

La mañana de este dia se celebró la última junta, en que prestaron los vocales el juramento que prebiene el artículo 9. del mismo reglamento. En seguida se nombraron presidente, vice-presidente y secretario, y se declaró legitimamente instituida la cámara, conforme al artículo 10, que dice así.

„En seguida se nombrará un presidente, un vice-presidente y un secretario, ó secretarios, que acuerde la cámara con lo que se tendrá por constituida, y así lo declarará el presidente en voz alta diciendo: La cámara del senado, ó diputados, está legítimamente constituida."

A acto continuo se nombró una comision de tres individuos, para que comunicára aquella declaracion á la otra cámara, y despues á V. E. conforme al artículo 11, que dice á la letra.

„En el mismo dia se nombrará una comision de tres individuos, incluso un secretario para que comunique aquella declaracion á la otra cámara y despues al gobernador del estado."

A la comision no se admitió, en mas de hora y media en la cámara de diputados, hasta que se le comunicó la instalacion por oficio y pasó la comision á V. E. con el mismo objeto.

Esto son Ecsmo. Sr. los hechos y procedimientos de la cámara de senadores y los fundamentos de derecho en que se han apoyado. En consecuencia la referida cámara se haya legítimamente constituida. La de diputados sostiene lo contrario, y busca apoyo, en la opinion y autoridad de V. E. para su modo de pensar.

Dice lo primero en el citado oficio: que recibió contestacion de V. E. relativa á quedar enterado del mensage, en que le comunicó la de diputados hallarse legítimamente cons-

tituida. Y en esto (ya se deja ver) que no se ajustó á la disposicion del citado artículo 11, pues primero era haber comunicado aquella declaracion á la cámara de senadores.

Dice lo segundo la cámara de diputados: que no reconoció á la de senadores por que no puede ser miembro de ella el Sr. D. Angel Bernal, desde el dia que el congreso anterior cerró las sesiones, y que D. Jesus Mena debió ocupar ese asiento como primer consejero, segun la ley de 5 de Septiembre último, pues de lo contrario resulta que no han presedido los requisitos que por esencia dispone el artículo 60 de la constitucion del estado.

Para dar una idea de las legales operaciones de la cámara de senadores manifestaré á V. E.: que se llamaron para diputados y senadores del primer congreso constitucional, á los individuos que tubieron en la votacion de los partidos, la pluralidad respectiva de comformidad con el congreso federal que ratificó para lo suscesivo el del estado el dia 3 de Julio del año prócsimo pasado, que queda ya copiado, y entraron al senado el Sr. Bernal con cuatro votos de los partidos y el Lic. Mena con solo tres votos.

El articulo 30 de la constitucion determina lo siguiente.—Los tres últimos senadores cesarán al fin del segundo año.—Mal pudieran ser los últimos senadores los que para el caso han tenido mas sufragios: son los últimos por un órden progresivo los que tienen menos votos, que los que tienen mas. Asi lo declaró la cámara y lo comunicó oportunamente á V. E. como es pribativo de ella la calificacion de sus individuos, segun queda asentado y ratificó esta declaracion en las juntas preparatorias, desechando la indicacion de D. Loreto Barraza y D. José Matos.

De ninguna suerte se puede creer que la junta preparatoria de diputados, tenga facultad para interbenir en los actos del senado del primer congreso constitucional, ni de estas juntas preparatorias.

¿Cuando terminarían dichos actos, si las mismas juntas preparatorias no se sujetaran á los precisos términos que les han circunscrito las leyes?

La ley de 5 de Septiembre último, solo declaró que era consejero D. Jesus Mena, en consorcio de los demas individuos que llamaba la ley. Y se fundó el decreto: sobre el principio de que fué él primer nombrado por los partidos. Pero ya se deja conocer: que no es lo mismo ser senador; que ser consejero, para este empleo se requiere ser primero nombrado: para el de senador, se necesita rigorosamente la mayoria respectiva de votos, á falta de la

pluralidad absoluta. Se vuelve á repetir: que el Sr. Bernal tiene cuatro, y el Sr. Mena tres. Y he aqui: que no envuelve contradiccion que el primer consejero fuera el último senador.

Dice lo tercero la cámara de diputados, que no reconocerá para senadores á los tres individuos que se han llamado últimamente, despues de haber escluido á D. Loreto Barraza y D. José Matos. 1.° Por que la junta no tubo el número suficiente de vocales legalmente nombrados. 2.° Que la constitucion no le da facultad á la cámara para llamar los que no nombró el congreso. 3.° Por que fueron declarados legitimamente senadores por el mismo congreso Barraza, y Matos, en cumplimiento del articulo 175. del reglamento interior.

Instruiré á V. E. sobre estos puntos: las dos primeras juntas preparatorias se compusieron de seis vocales: la tercera de siete; y la última de cuatro. Con que es muy clara su legalidad. La cámara de senadores (aun en suposicion de que el congreso hubiera nombrado algunos vocales) podia calificar y declarar nulos sus nombramientos, conforme al articulo 37 de la constitucion, y llamar en consecuencia los legítimos miembros que habian de componer la misma cámara. Luego le da la facultad la constitucion. No declaró el honorable congreso legitimos senadores á D. Loreto Barraza y D. José Matos. V. E. tiene en su poder el decreto espedido el dia 26 sobre la materia.

Con que lejos de haber hecho la calificacion de los nombramientos de diputados y senadores, las reservó á las mismas juntas preparatorias como consta del citado decreto y del dictamen de las comisiones que acompaño á V. E. y fué aprobado.

Debo tambien hacer presente: que el artículo 175 no lo observó el congreso, ni se puede observar en casos semejantes, por ser contrario al artículo 37 de la constitucion y 44. de la ley de convocatoria, pues no tiene mas facultad el congreso que la de regular los votos; pero no de calificar y aprobar á los nombrados.

La cámara de senadores ha dado puntual cumplimiento á las leyes constitucionales y reglamentarias vigentes. Si en medio de eso la de diputados no quiere reconocerla, el cargo es suyo y mayormente si se mantiene sin congreso el estado contra los intereses de la patria.

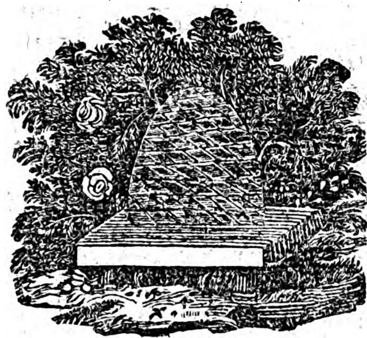
No se han vertido en el senado espresiones que ofendieran la delicadeza de la cámara de diputados, sino las únicas que contiene el oficio á que ha dado contestacion, y que por no estar á la mano no incluyo á V. E.

Debe llamar la atencion de V. E. que la cámara de diputados quiera negar abiertamente á la de senadores la facultad de calificar los nombramientos, y las personas de sus individuos elegidos conforme á la constitucion, y no contra ella y que se abrrogue la facultad de anular y aprobar simultaneamente á los senadores.

Deben tambien llamar la atencion de V. E. algunas otras especies que han llamado la mia, y las omito por no hacerme difuso.

He dado esta contestacion á V. E. por que la cámara de senadores ya no puede tener sesion alguna, habiendo celebrado la última que la ley le señala, hasta que se instale el congreso y se abran las sesiones de ambas cámaras, conforme al artículo 12 del reglamento interior. Esto mismo no podrá verificarse mientras la cámara de diputados no avise á la de senadores, hallarse legitimamente constituida, y que ésta la reconozca.

Dios y libertad. Victoria de Durango Julio 30 de 1827. —Ecsmo. Sr.—*José Joaquin Escarzaga*, Presidente Senador. —Ecsmo. Sr. Gobernador del estado.



VICTORIA DE DURANGO: 1827.

Imprenta Liberal á cargo de Manuel Gonzalez.

ESPOSICION

que hace, en defensa de su honor altamente atropellado por un juez de letras el capitan retirado d. José María Fatzes.

Hallándome en la casa de mi morada el dia diez del corriente, se presentó entre nueve y media de la mañana un corchete ó alguacil del juez de letras Don Agustin Lebrija, esponiendome pasase de su órden al palacio nacional á dar una declaracion, á la que inmediatamente me presté sin preguntarle absolutamente otra cosa que si sabia mi clase de capitan de ejército retirado, á que contestó que sí y el sueldo que disfruto.

Puesto en direccion al paraje indicado, llegué con tan buena compañía al principal, á cuyo oficial de guardia manifestó el alguacil un papel relativo á mi prision, á la que no accedió por la escepcion que en el acto acredité, determinando que un subalterno me acompañase á dar cuenta de lo ocurrido al sr. comandante general D. Ignacio Mora.

Practicado así, le hice presente con energia y vigor la audacia y avilantéz del juez Lebrija y su alguacil, reclamando la autoridad única que en el caso compete á dicho superior gefe para determinar de mi persona, previo conocimiento de causa comprobada legalmente, en cuyo acto el ejecutor manifestó un mandamiento de puño, letra y firma del Lic. Lebrija por el que se me confinaba á la carcel pública, incomunicado, por cómplice en el robo de D. Felipe Robledo.

Sorprendido y absorto de tan inaudita ofensa, calumnia tremenda y procedimientos capciosos de aquel juez de letras, comprendí al golpe las maquinaciones de acuerdo con unos agentes ocultos que saldrán á la luz pública, reclamando al sr. comandante general las formas establecidas por la constitucion y leyes vigentes, preventivas á las providencias que debe saber para estos casos el juez de letras Lebrija; es decir, averiguar la culpa de un modo pleno, y proceder segun la calidad y circunstancias del acusado; y pues el delito que se me supone, solo tiene de verdadero el deseo del lic. Lebrija, segun que todo lo iré indicando y resultará de la narracion de esta esposicion, me permitiese restituirme á mi casa, cuya deferencia no tuvo por motivos que no alcanzo ni debo inculcar, ordenando pasase á su disposicion á este arresto, en donde tomaria conocimiento de la verdadera causa como un deber de sus atribuciones.

Lo obedecí y cumplí protestando usar de mi derecho, y a breve rato tuve fiel aviso de que el celosísimo juez de letras se presentó con el bando de setiembre, cuya fecha ignoro que trata de ladrones en cuadrilla ó en caminos, teniendo el arrojo y temeridad punible de querer sorprender la rectitud y buena fé del sr. comandante general á pretesto de ser comprensivo á mi persona, causándome esta nueva ofensa por su calificacion á esta clase de hombres perdidos, á que en su concepto pertenezco, al mismo tiempo que se prueba hasta la evidencia que su objeto ni ha sido, ni es, ni será aclarar la verdad, sino buscar culpa en donde ni la hay, ni la hallará con tan fea nota; y aunque me ocurren como nacidas otras muchas y poderosas reflecciones, las omitiré por no ser del objeto de este papel, porque sin ser jurisperito ni necesitar de persona alguna que esfuerce mi justicia, basta mi razon natural para esplicar y analizar unos hechos demasiado fáciles de entender cualquiera hombre de un mediano sentido.

Entre una y dos de la tarde del mismo dia, llegó á la puerta del principal el juez de letras Lebrija, acompañado de un ayudante de la comandancia general, esponiéndome con aire de magisterio y predominante su deseo de pasar conmigo á la casa de mi morada, á lo que me presté gustosísimo sin concluir la comida, persuadido intimamente que cualquiera demora ó dificultad por mi parte acaso, acaso, la interpretaria como un comprobante del delito que ecsiste unicamente en su deseo y mala voluntad, ó tal vez en alguna actuacion clandestina de hombre que hayan comprado mis desgraciados enemigos que tanto minan para arruinarme. Llegamos a mi casa: la registró escrupulosamente con ojos de un Argos, piezas, rincones, ropero único, sacas de carbon, y no encontrando lo que su celo soñaba, se llevó el único cubierto y cuchillo de plata de mi uso y mancerina de igual metal, comprado lo primero con tres piezas iguales hace como seis años, al patron Martinez, y al de igual clase Cañas hace mas de diez y ocho la mancerina; que con un brasero empeñé en cantidad de veinte y cinco pesos al relacionado D. Felipe Robledo el mes de marzo último, que ocupaba un cuarto esterior en el cor-

redor de mi casa, prefijándome término perentorio de quince dias para su saca, anotándolo así en el recibo que le libré, y me devolvió con su sirviente por faltarle este requisito, teniendo en su poder las prendas un dia antes de la entrega de los veinte y cinco pesos, tentándolas á su satisfaccion, sacando los cubos de la mancerina, manifestándome que yo aforaba con demasiado aprecio las cosas de mi propiedad, asegurándome por último cuando las recibió, devolviéndome un peso á pretesto de ser falso, vivia de prestado porque su dinero lo tenia en Veracruz y otros puntos de seguridad.

Reintegrado de los veinte y cinco pesos, traté de que se mudase de mi casa un sugeto que si jamás me seria útil, no me convenian los infinitos entrantes de mala calaña de quien se valia sigilosamente para sus cosas, y de arrieros que venian á verlo con frecuencia y con la que entraron sirvientes de frazada y mal pelage.

Continuando el hilo del prolijo y escrupuloso reconocimiento que el juez Lebrija hizo de mi casa, no debo silenciar que en toda ella encontró una cuartilla ni otra moneda alguna, pero sí un relicario de valor de cuatro ó seis pesos que tambien vi inclinado á llevárselo, reteniendo todavia en su poder las prendas indicadas, y últimamente con aquel celo tan insano y vara de su justicia levantó el estiércol de dos caballerizas y la tierra en que se revuelcan las gallinas.

Comunicados estos acaecimientos con letrado de mi satisfaccion y confianza para reglar mis ulteriores gestiones conforme al foro, de cuya ciencia carezco, ocurrí con fecha once del mismo á la comandancia general, pidiendo llamase à su conocimiento el testimonio de lo actuado, cuya solicitud pasó al lic. Lebrija sin saber el efecto de este trámite, pues en mi concepto era otro muy diverso el que correspondia; mas como el lic. Lebrija observó que la presa se iba de la mano, hizo otra intentona el mismo dia por conducto del alguacil pidiendo á mi presencia al oficial de la guardia pasase yo á declarar, sin esplicar el caràcter de reo ó testigo que son cosas muy distintas, lo que no tuvo efecto por la justa y acertada contestacion que se le dió, sin llegar el caso de la mia que tengo bien prevenida, para que entienda que estoy sano, salvo é inocente y no caeré ciertamente en el anzuelo y red que me tiene dispuesta.

En fecha trece del mismo espuse á la comandancia general, que habiéndose vencido el término que demarca en su auto acordado la suprema córte de justicia para que se ponga el motivado de la causa del detenido para que se tenga por formalmente preso, ignoraba segun derecho la causa de mi prision; y que tanto esta disposicion suprema como la del artículo ciento cincuenta y uno de nuestra sagrada carta, no quieren en tales circunstancias carezca de mi libertad mas de sesenta horas, por lo que pedí se me concediese como está prevenido.

Mas como carezco de personero que se aboque por mi á donde es conveniente, ni tengo recursos disponibles para buscar tales encomenderos, y en el silencio profundo de esta segunda solicitud me dirigí con la tercera fecha quince del corriente á la suprema córte de justicia esponiendo lo ocurrido, pidiendo que el juez Lebrija remitiese en el dia á la comandancia general testimonio de lo actuado, ecsigiéndole en términos de rigurosa justicia la responsabilidad por su contravencion á las leyes y disposicion de este supremo tribunal, cuya solicitud dirigí cerrada á su dignísimo y benemérito presidente por el total aislamiento en que vivo, de la que no tengo la mas leve noticia.

Mi arresto continùa. El sacrificio de mi vida está hecho con el de cuatro tiernas, inocentes y desamparadas hijas, cuya pérdida irreparable está envuelta con la mia. Mi honradez, buen nombre y apreciable reputacion adquirida en mas de treinta años que llevo en este suelo, me la ha robado el lic. Lebrija con sus procedimientos agresivos que he de sufrir como un varon fuerte, al paso que no me arrancará el aprecio y amistad que bondadosamente me dispensan todas ó la mayor parte de las personas constituidas en dignidad y gerarquia.

No temo à la calumnia, al soborno, á la barateria, al fraile, al clérigo, ni á las maquinaciones de una familia entera, pues de todo hay un poco. La verdad es como el diamante que brilla y resplandece en las concavidades de la tierra, y la recta administracion de justicia ni está sujeta á circunstancias, ni las leyes hacen acepcion de personas, ni pueden ser unas meras teorias, pues en tan fatal caso seria nuestra condicion tan espantosa, que el poderoso oprimiria al débil hasta lograr su ruina y despecho.

Los procedimientos del lic. Lebrija han sido demasiado notorios; y pues la pérdida del honor es mas que la vida, en satisfaccion de mis deberes, de ciudadano honrado, pacífico y obediente respetuoso á las leyes y á las autoridades constituidas, hago esta esposicion con protesta de instruir al público mas estensamente con lo demas que sea digno de su imparcial conocimiento.

México y setiembre diez y siete de mil ochocientos veinte y siete.

José Maria Falzes.

México 1827.—Imprenta à cargo de Rivera.

33

GUERRA SANGRIENTA EN OAJACA

García (Santiago R.

CAUSADA POR EL CONGRESO.

Vuestros mandatarios, despues de cerrar enteramente los oidos á vuestras justas quejas y clamores, resistiéndose á obsequiar vuestra voluntad; no han hecho otra cosa en su encierro, que promover los medios mas apropósito de comprometer esta bella poblacion á sufrir un desástre.

Ellos han pedido tropas al alto gobierno, bajo el especioso pretesto de sostener el sistema, que no se ha pensado ni remotamente atacar, á fin de ausiliar á los enemigos de la pátria, cuya espulsion es el único objeto del pronunciamiento.

Para conseguirlo, nos han pintado ante las supremas autoridades de la nacion, con los mismos coloridos que se hacia en la primera época de nuestra revolucion, para dibujar á los invictos héroes que nos salvaron, suponiéndonos crímenes y desórdenes, que no hemos pensado cometer; así como que se hallan oprimidos por la fuerza. ¿Qué ciudadano de todo este vecindario benemérito será, el que pueda asegurar que con la asamblea legislativa se haya usado la menor violencia? Testigos sois oajaqueños de mi conducta, y á la fáz de la nacion podeis pregonar mi comportamiento siempre moderado y respetuoso al cuerpo legislativo.

Mis filantrópicos y humanos sentimientos me obligarian á salir de la poblacion para evitarle algunos dias de disgusto; pero no me es posible cometer la infamia de dejar comprometidos á innumerables partriotas, que adhiriéndose al plan han coadyuvado á su ejecucion; pues sería ciertamente la bajeza mas detestable y criminal, abandonarlos á la venganza y

saña de sus enemigos. No lo he de hacer: os lo prometo, aunque yo y cuantos me siguen perezcamos en defensa vuestra y de la voluntad general de la nacion.

Me haria digno de vuestra ecsecracion, y de vuestras maldiciones, si cobarde me retrajera de mis promesas: yo he jurado sostener la voluntad general y los derechos de la pátria á todo trance: és llegado el caso; y cuando perezca, y cuando la sangre de los mexicanos se vierta en esta ciudad, como en Izucar por las arterías é intrigas de los enemigos, estoy seguro que la nacion sabrá vengarla.

Vuestros representantes son los que se han desvelado en proporcionaros estos males, y en comprometer al gobierno supremo, para introducir la anarquía: pueden conseguirlo; pero serán responsables á la nacion de cuanto resulte de esta medida impolítica y desastroza. Piensan acobardame, midiendo mi corazon por el suyo; no lo conseguiran: soy mexicano desidido, tengo carácter y firmeza; y once años continuos de la guerra mas cruel con los tiranos por salvar la pátria, me ha enseñado á no temerlos. Desde el año de 10 empuñé la espada con esta heróica resolucion, y protesto de nuevo no largarla, hasta no vér la independencia y la seguridad afianzadas, y que mis amados compatriotas han alcanzado verdadera libertad, mediante las medidas salvadoras que los supremos poderes ya no tardan en dictar y ejecutar.

Oajaca, diciembre 12 de 1827. *Santiago Garcia.*

Impreso en Oajaca, y reimpreso en México en la imprenta de las Escalerillas á cargo de Manuel Ximeno.

GRITO CONTRA GACHUPINES,

PRONUNCIADO POR LA GUARNICION DE OAJACA.

Garcia (Santiago

K

EL GEFE DE LAS ARMAS A LOS HABITANTES DEL ESTADO.

OAJAQUEÑOS: La nacion toda reclama su seguridad y tranquilidad: no puede contar con la primera, ni gozar de la segunda, mientras mantenga en su seno á sus crueles é implacables enemigos, que de continuo la asechan para volverla á esclavizar.

Los patriotas viven en un estado de verdadera pena, por la perpetua alarma en que es preciso se mantengan para no ser víctimas de sus enemigos interiores.

Los recelos de los pueblos son justos, sus temores muy fundados, aman su libertad, adoran sus instituciones al paso que ven paralizada su marcha á causa de los obstáculos que oponen los que las detestan. Por último: observan que el edificio social balancea, que las columnas de su apoyo se minan, se persiguen y denigran bajo cualesquiera especioso pretesto para presentarlos al pueblo odiosos, con el deprabado intento de que pierdan el prestigio y sea segura la ruina.

Al presente se ve este estado aun mas amenazado y en mayor peligro. Es evidente que en varios se ha dictado por sus legislaturas una ley salvadora, mandando que los españoles perjudiciales salgan de sus territorios dentro de un término perentorio. En otros, alarmado el pueblo ha solicitado que se dicte; y en algunos se han tomado las correspondientes medidas de precaucion, ordenando que no se permitan radicar en ellos á los españoles que las circunstancias y las leyes obligan á emigrar.

Es necesario persuadirse de que estos deben buscar un lugar de asilo, y que elegirán precisamente aquel en que la indiferencia de los poderes y de las autoridades les abre la puerta. Ya hemos visto algunos en esta capital y no hemos observado que se tome la menor medida de precaucion. Es por tanto temible que la reunion en este estado de muchos emigrados con los españoles residentes en él, formen una masa capaz de emprender hostilidades, de introducir el desórden y acarriarnos males trascendentales á toda la nacion.

Esta ha depositado en nuestras manos las armas para emplearlas en la defensa de su independencia, de sus instituciones, de su libertad y derechos. Tal es hoy nuestro deber y tales los sagrados objetos de que de nuevo me encargo: solo os pido, oajaqueños, á todos y á cada uno de vosotros, procureis con el mayor esmero conservar el órden, sin el cual ninguna empresa debe tener écsito.

La junta de guerra celebrada anoche, ha resuelto sostener la opinion pública y libraros de vuestros enemigos interiores para restituiros la tranquilidad. Me ha confiado esta empresa, con el mando de las armas; y yo os protesto y aseguro sacrificarme por vuestra felicidad y seguridad. Union, órden, fidelidad y constancia, es lo único que os pide vuestro conciudadano y amigo.

Oajaca noviembre 21 de 1827.—*Santiago Garcia.*

DESDE la época memorable en que el héroe de Dolores emprendió gloriosamente salvar á la pátria del ominoso yugo hibero y romper con indecible valor las cadenas que la ataban al carro del despotismo, presenta nuestra revolucion á los ojos y ecsámen de los sábios sucesos verdaderamente increibles que estando fuera del alcance y prevision de los políticos, jamás habrian podido calcularse.

Igualmente se observan en estos mismos sucesos algunos fenómenos tan raros y singulares que se hace inconcebible como nuestra regeneracion política puede heber llegado al punto en que hoy se halla por caminos tan estraordinarios y contradictorios; ¿mas para qué repetir lo que ya se ha desenvuelto por mejores plumas?

A nuestro intento bastará demostrar el riesgo que ha corrido la pátria á virtud de los errores que necesariamente se han cometido en algunas de las mas interesantes empresas, debidos á las bases del plan de Iguala que fué formado para objetos y fines diversísimos y opuestos á los que hoy ocupan toda nuestra atencion, y que no será cordura continuar sosteniendo contumaces, si queremos evitar el retroceso, á que por su naturaleza deben conducirnos. ¿Qué error podrá igualarse al de poner nuestra suerte en manos de nuestros opresores? ¿qué candor mayor que el de creer honrados, humanos y liberales á unos visires que condujo á nuestro suelo la sed de nuestra sangre y el deseo de devorarnos? y por último ¿qué pruebas mas inconcusas de su servilismo y carácter sanguinario que sus mismos hechos practicados la víspera de adherirse al plan de Iguala y los motivos que los impelieron á declararse por él? Repito que en nuestra revolucion se han visto sucesos maravillosos y dignos de ecsaminarse con atencion.

La tercera garantia tan análoga y consonante con aquel, en el dia está en contradiccion directa con los interéses de la pátria. En el primero se pretendia establecer una monarquía bajo el gobierno de un borbón: en el dia la nacion se ha constituido bajo un sistéma popular federal y detesta hasta el nombre de los borbónes y cuanto huele á borbonismo, ¿y en éste estado le podrá ser útil aquella?

El fuego y el agua jamás podrán unirse porque su tendencia natural es la de destruirse mutuamente: mas si se intentára alguna vez la union forzada de una porcion considerable de uno y otro ¿no sería el resultado preciso un grande estrago sin que por eso ninguno de los dos perdiera nada de su tendencia natural? ¿Cómo podria establecerse una sociedad compuesta de lóbos y corderos, de palomas y milanos sin obligar á los primeros y segundos á pasar la vida mas asaroza y zozobrada cuando una dolorosa y larga esperiencia les tiene demostrada la natural propension de aquellos?

La nacion entera está persuadida de que en Madrid se forman planes liberticidas, contando para su ejecucion con la cooperacion de cuantos españoles habitan entre nosotros al abrigo de la decantada tercera garantia ¿y podrá mantenerse tranquila? ¿podrá vér con indiferencia que se mine el edificio social para envolverla en su ruina?

En la primera época de nuestra revolucion se procuró y se consiguió hacer desconocer al gobierno español la pública opinion por todos los que á la sazon tenian considerable interés en ello. Tal conducta costó á aquel la pérdida de estos estados, y nos dió á nosotros la libertad que disfrutamos ¿y nó podria suceder lo mismo al presente siendo los resultados inversos? Con estas y otras muchas razones ha procurado la nacion mover á los altos poderes para que penetrándose de ellas se dignáran tomar por su cuenta salvarla de sus enemigos interiores por todos los medios que están al alcance de sus atribuciones: mas como el influjo de los españoles ha sido mas que grande por resultado del plan de Iguala, y su principal atencion no poderlo, de ahí es que se hayan desoido los clamores de los pueblos y de ahí tambien la necesidad en que estos se ven de alzar el grito para hacer valer sus derechos, remover los obstáculos que tienen cerrados los conductos por donde sus justos clamores, fundadas quejas y recelos deben llegar á sus oidos sin perder nada de la energía, fuerza y justicia con que los pronuncia.

Es verdad que algunos españoles podrian ser buenos vecinos y vivir tranquilos bajo la proteccion de las leyes, pero como los espedicionarios capitulados cuyo elemento es la guerra: los solteros que piensan labrar su fortuna por este medio, y los que clandestinamente se han introducido en la república desde el año de 21 con las miras mas deprabadas; no cesan de comprometerlos para que cooperen al logro de sus planes, usando al efecto ya de la persuacion, ya de promesas, ahora de amenazas; los hacen perjudiciales aun cuando sea otra su voluntad y deseos.

Los pueblos todos están bien persuadidos de estas verdades: han indicado su opinion y justos temóres de mil maneras: tienen un derecho innegable á su conservacion, á su seguridad, á su libertad y prosperidad; por lo mismo pueden y deben remover cuantos obstáculos se opongan á la perfecta posesion de tan sagrados bienes.

Un pronunciamiento simultaneo de todos ellos, solo podria ser obra de la combinacion, y esta imposible á inmensas distancias, por otra parte su docilidad característica y el hallarse inermes los priva enteramente de hacer valer sus derechos á pesar de conocerlos.

En este concepto la guarnicion de esta capital bien penetrada de la pública opinion y de la justicia y razon que se apoya, ha resuelto sostenerla á todo trance bajo las bases siguientes.

Art. 1.º Serán espelidos de la nacion todos los españoles espedicionarios; los solteros y los que desde el año veinte y uno hayan venido sin conocimiento del gobierno.

Art. 2.º Quedan esentos los españoles casados, y viudos honrados, á quienes se garantizan sus personas y propiedades; debiendo salir de la república solamente los que estén marcados por la opinion pública notoriamente de desafectos á la causa de la pátria.

Art. 3.º Los espulsos que tengan caudal se llevarán una tercera parte en efectos precisamente; y las otras dos serán para sus hijos. En defecto de estos quedarán para sus mugeres, parientes ó amigos segun quieran disponer de ellas.

Art. 4.º Se nombrará una junta de seguridad, autorizada competentemente para llenar los objetos de los artículos segundo y tercero.

Art. 5.º Los espedicionarios saldrán de la república sin pérdida de momento: á los otros se les asignará un término fijo por la junta de seguridad, con la que deberán entenderse los agentes que dejen para remitirles sus intereses.

Art. 6.º La constitucion general y las particulares de los estados serán sostenidas con la sangre de los pronunciados, ejecutándose la pena capital en el que de cualquier modo atente contra la forma actual de gobierno.

Art. 7.º Los supremos poderes de la federacion serán obedecidos en todo aquello que no contrarien la voz general de la nacion.

Art. 8.º Las autoridades de los estados serán sostenidas: la fuerza armada estará á su disposicion para mantener el órden y para que ejerzan en toda su plenitud las funciones de su soberanía en lo interior de sus demarcaciones.

Art. 9.º Luego que los supremos poderes, en consonancia con los de los estados, resuelvan librar á la nacion de sus enemigos interiores, las armas solo se emplearán en obedecer y hacer ejecutar sus órdenes. Oajaca 20 de noviembre de 1827.

Santiago Garcia.

Impreso en Oajaca y reimpreso en México en la imprenta de las Escalerillas á cargo de Manuel Ximeno.

HASTA QUE AHORCARON AL FRAILE, Y A TODOS LOS COYOTITOS.

Spes in Livo, pseud

Cuando Iturbide fué elevado al trono de Motheuzoma, no por el voto de Pio Marcha, sino por el de muchos hombres de representacion é influjo, capaces por lo mismo de mover la gran máquina del Estado; era dicho proverbial entre los previsores y zahoríes, que mientras los mexicanos no se nivelasen á las demás naciones continentales, su forma de gobierno ni sería estable, ni acertada en política. En efecto: yo he convenido con este principio, porque así como no hay cosa mas precária é insignificante que un reyno entre repúblicas; del mismo modo es insubsistente una república circuida de testas coronadas; y los ejemplos de Venécia, Génova y la Francia, acreditando esta verdad del modo mas auténtico, la ponen al paralelo de un postulado geométrico.

Sea enhorabuena de tal modo evidente la proposicion, y convirtiéndola á otro objeto en su línea, digamos. " Mientras la república mexicana no se ponga al nivél con las demás de la América del Sur, lanzando mas allá del Atlántico á los restos de sus opresores, su estabilidad será efímera, su exîstencia política tan fugáz, como la del rayo que luce para morir." Recórrase con la vista el horizonte de nuestra redencion civil, y ¿qué mirámos? Choques de partidos encarnizados, que unos llevan por divisa la proteccion á los gachúpines, otros el sostén y la gloria de la pátria. Por allá pretenden unos darle otra forma á la nacion; por acá aspiran otros á sostener la adoptada. Hombres beneméritos confundidos con el pólvo de la tierra: bribónes entronizados sobre el anillo de Saturno. De un lado la iniquidad triunfando; del otro la inocencia oprimida. Periodistas á fuer de maestrazos que erutan apotégmas políticos, enseñoreándose enmedio de una porcion de mentecatos que " intenti ora" los escuchan alucinados con su verbosidad y fastidiosa charlatanería. ¿Qué convulsion política ha alterado la paz desde el memorable dia 27 de setiembre de 821, hasta la fecha, que no haya sido originada por los gachupines, ó contra los gachupines? La sublevacion de Júchi, las intentonas insidiosas de la tierra caliente, la coronacion de Iturbide, su muerte, el amago de Jalisco, los movimientos de Oaxaca, las irrupciones de Gomez, la asonada de Lobato, y todos los vaivénes que han hecho perder el equilibrio social, ¿no han tenido por orígen, ó las glorias de los gachupines, ó su extrañamiento y deportacion? Pues si ello es así, ¿cómo no querémos convencernos, de que la union no solo no es obligatória, sino aun perniciosa y detestable? (1)

En el año de 10, un Cura célebre dijo en el pueblo de los Do-

lores: " Mueran los gachupines.,, Este grito resonó por todos los ángulos de la familia Anahuacense: fué repetido el éco por los Morelos, Bravos, Galeanas, Guerreros, Victorias y Rayones. La union que fué proclamada por el héroe de Iguala, solo pudo lograr asenso en unos por su utilidad puramente; en otros por convenir con las idéas de Iturbide, que por su valor y seductores modales fuera el ídolo de los mexicanos; empero siempre confiados de que ésta traba de la libertad sería destruida á los esfuerzos de la misma porcion beneficiada. Es pues llegado el momento de que se derribe el coloso que Iturbide franqueó, sin tener parte en él, aquellos héroes que la representacion nacional ha consignado en las páginas doradas de la historia, ensalzándolos á la cumbre del apoteósis ¿Qué nos detiene? Hatienses, Colombianos, Peruanos, Chilenos, y todos nuestros semejantes en la suerte ¿acaso han sido tan indulgentes con sus feroces dominadores? ¿Qué ejemplo trae la série de los siglos capaz de persuadirnos á la estabilidad de esa union ominosa, de esa union mal entendida, de esa union que vá á destituir la independencia?

El ángel tutelar de la Francia, el genio sublime del siglo, Bonaparte, despues de haber atacado á los Austriacos llegando hasta las fronteras de Viena, donde sancionó el tratado de Campo Fórmio, dijo y muy bien: ,,que era necesario continuar hasta su término con la primera revolucion, porque siendo ella el fruto del siglo y de las opiniones, todo lo que retardaba sus progresos no servia mas que para prolongar la crisis ,, En este caso estamos; y pues la union ni de hecho ni de derecho es yá base constitucional: pues el espíritu de nuestra primera revolucion fué el de acabar con la gente goda, es preciso que vaya mas allá de los mares, ó que perezca. No hablo con todos los españoles; pero exceptúo á poquísimos. ¿Qué quieren aquí donde están tan mal hallados, donde todo les repugna y se opone á sus idéas?

Un fraile obscuro y vicioso há tremolado yá el negro estandarte de la rebelion; y es ridículo el empeño con que se pretende darle poca importancia á este suceso, solo porque en la conjuracion únicamente aparecen frailes adocenados y pendularios. Mas ¡ah! que esto mismo es un síntoma terrible y letál para la salud pública. Esos frailes son la avanzada ó guerrilla de la famosa empresa: ván por delante; y por lo mismo no pueden delatar á los otros conspiradores porque los tienen á la espalda; pero conjuracion la hay, y muy temible; y si mi vóz puede ser escuchada, quiero que la oiga ante todos, el pueblo, y despues el primer Gefe de la Nacion ,,Si queremos páz y tranquilidad: si queremos pátria y republica, riéguese el suelo, cuanto antes, con esa sangre que dicen bendita, de tan perversos frailes: destrúyanse los establecimientos Monacales; y enfardados, liados y bien seguros salgan de la república todos los gachupines (2) impelidos hasta mas allá del estrecho de Hércules; mas si nada de esto se hace ó se hace á medias; el presidente, el pueblo y yó gemiremos tarde nuestra imprudenci ,, ,,Con el enemigo puesto á disposicion, no se há de usar medio (decia Maquiabelo) sino destruirlo de modo, que no pueda en lo succesivo ocacionar daño alguno.

Spes in Livo,

(1) *Pues: mas claro: los que no se quieren convencer son los editores del Sol y cofrades, que toda la nacion en lo general está íntimamente persuadida, de que no hay paz, mientras los opresores vivan con nosotros.*

(2) *Ménos algunos del ejército, y otros pocos empleados; pero todos los demás sí, con todo su dinero, y basta con sus fincas si las pueden cargar.*

MEXICO: 1827. Imprenta del ciudadano Juan Cabrera.

44 36

Jalisco.. Congreso

K

HOY SE CALIFICA AL CONGRESO.

Se habla mucho en el público de una representacion de los Magistrados suspensos que vá á ocupar estos dias al H. Congreso del Estado, contraida en último análisis á que se declare deber sobreseerse en su causa pendiente; es decir, que el tribunal legislativo haga una ley por la que dispense de sus deberes al tribunal especial.

Yo no puedo persuadirme que las leyes sean sacrificadas en su mismo santuario á impertinentes plegarias Pero, si es posible que por una maniobra misteriosa se dé en Jalisco por sus representantes este ejemplo escandaloso de prostitucion, seame permitido entrar en el ecsamen escrupuloso de la cuestion.

Yo abro el diccionario español, y veo que sobreseer es cesar; y aplicando esta significacion á nuestro caso, sobreseer en la causa de los Magistrados será indubitablemente cesar en su conocimiento. Ahora bien, veamos si el Congreso tiene derecho de mandar esto.

Aunque no se atiende mas que á su naturaleza, el poder legislativo no mira nunca en sus leyes, sino á casos futuros y generales. De otro modo las leyes, ó serían retroactivas, ó serían privilegios. Pero queremos prescindir por ahora de estas razones políticas. Pues que se trata de una causa que ha comenzado ya, el tribunal que conoce de ella, esta obligado por sus atribuciones judiciales á aplicar las leyes que le marcan sus trámites: uno de ellos és tomar al reo su inquisitiva, en cuyo estado se halla la de los Magistrados suspensos. Luego el Congreso no puede de forma alguna dispensar de este trámite al tribunal especial sin autorízarlo por el mismo hecho a la infraccion del artículo 189 de la constitucion que prohibe á los tribunales el suspender nunca las leyes; y sin infringir al mismo tiempo el art. 185 de la misma que no deja arbitrio al congreso de ejercer en *ningun caso* las funciones judiciales, ni avocarse las causas pendientes, lo que sin disputa vendría á suceder si mandase sobreseer en una causa. Yo no sé como podra el H. Congreso desembarazarse de estas dificultades, á no ser que poséa ese secreto ó esa llave maestra que tanto arredraba al c. Mestas.

Pero se hace mucho ruido con la especie peregrina de que el tribunal especial es incompetente para la causa de que se trata, y en su apoyo se trae por los cabellos el art. 19 de la acta constitutiva. Si este artículo hace fuerza, es preciso confesar, que el Congreso, antes de declarar haber lugar á la formacion de causa debió nombrar á la comision especial; y si no lo hizo asi no podremos preservarlo de la conclusion de la llave maestra. Mas la representacion de los Magistrados procesados parece que, en el fondo, se dirige á pedir que el Congreso haga una confesion paleada de haber infringido el art. 19 de la acta constitutiva, ó que infrinja ahora el art. 185 de nuestra constitucion mandando sobreseer en su causa, cuando no ya con la incompetencia del tribunal especial, por otros motivos, que aunque *reservados*, estamos seguros de que solo pueden servir á hacer ilusoria, en todos casos, la responsabilidad de los funcionarios asalariados, pues siempre tendran lugar las vagas declamaciones sobre gravamen del monte oregaño y paralizacion de justicia en la variacion de manos; pero nunca se harán valer para que este H. Congreso, despues de haber cumplido con su sesta atribucion se dispense de la sétima, sin estar facultado para este atentado, é infringiendo por añadidura el citado art. 185.

Ecsaminemos no obstante ese decantado art. 19 á que se acogen. El dice solamente que todo hombre será juzgado por tribunales establecidos antes del acto por el que se les juzgue ¿y donde se hallará mas claramente establecido el tribunal que juzga á los Magistrados infractores que en el art. 238 de nuestra constitucion? *establecer* no es nombrar; puesto que los tribunales siendo

una persona moral, jamas se nombran, por que no ecsisten de bulto en ninguna parte: establecer, es *decretar*, es *mandar* segun el diccionario; y ya está mandado, y ya está decretado con la anterioridad de nuestra constitucion este tribunal especial, cuyos jueces *se nombrarán por el Congreso, si llegare el caso de formarle causa á todo el supremo tribunal.*

Esto se hará mas evidente si se advierte que á nadie se le ha ocurrido llamar retroactivos respecto, de los reos anteriores, á los tribunales que establece la constitucion del estado, y que inmediatamente fueron nombrados á consecuencia de su publicacion.

Concluiremos de todo esto, que el H. Congreso, á no ser omnipotente, no tiene derecho de mandar sobreseer en la causa de los Magistrados, bajo ningun aspecto que se quiera mirar la cuestion. Por que semejante orden, no puede menos que cubrirse con la aclaracion que haga del art. 185 de la constitucion, relativamente al tiempo del nombramiento del tribunal especial. Mas esta aclaratacion no podrá dejar de ser contradictoria á la que el mismo Congreso hizo tácitamente, en el acto mismo del nombramiento de esos jueces; y por consiguiente, retroactiva al caso de los Magistrados sumariados. Ni se diga que la orden de sobreseer en la causa será un indulto. Por que, si bien el Congreso tiene facultad de establecer indultos en lo general, al gobierno solamente le toca, por su otava atribucion, indultar los delincuentes. Á lo que debe añadirse que los magistrados nó estando aun declarados como tales, no puede recaer sobre ellos el indulto.

Pero combatimos tal vez una quimera ¿sera posible que el Congreso trate en sesion secreta asunto semejante? la constitucion dice que solo las habrá para los que ecsijan reserva. ¿Y que reserva puede ecsijir la cuestion de saber si unos Magistrados suspensos y procesados volverian á ocupar sus empleos, sin que se les haya ecsijido la responsabilidad? parece que la única razon que se puede dar es esta: sería sumamente ridiculo el declarar delante de un pueblo ilustrado, que sus legisladores pocos dias antes habian comprendido mal la ley. El mismo público pudiera hacer entonces la juiciosa refleccion de que el sentido de las leyes variaba con los dias. . . . .

!Padres de la patria! alarmaos contra la aristocracia que quiere sorprenderos. Pensad que el pueblo os ha nombrado para que celeis sus derechos consignados en las leyes. Vuestro poder no es eterno: un dia dejareis esas augustas sillas, para nivelaros con vuestros conciudadanos; y si no habeis desempeñado su confianza, si olvidasteis que no erais mas que unos criados del soberano, y que vuestras leyes iban á gravitar muy pronto sobre vosotros mismos, sereis la ecsecracion de vuestros comitentes, y os hareis indignos de volver á merecer la confianza de los pueblos; esa confianza que tanto desprecian diputados aristocratas, despues de conseguir minar el sistema, poner las leyes en ridiculo, estropearlas, y dar á los libres una leccion terrible de Preponderancia é impunidad. Vais á fallar un negocio en que es menester tomar partido entre la justicia ó el abuso del poder: entre la ley ó la arbitrariedad. El pueblo os mira: el pueblo no es vuestro rebaño: su opinion es inecsorable, y jamas se recobra una vez que se ha perdido. Padres de la patria, temblad.

Guadalajara: año de 1827. Imprenta de la viuda de Romero.

37

HORROROSO ATENTADO

DEL CORONEL RINCON

EN VERACRUZ.

El dia de antes de ayer apenas viera el señor Rincon lo que de él se hablaba en nuestro número de aquella fecha, cuando como un energúmeno marchó á la habitacion del señor comandante general, y con descompasados gritos, cual una verdulera, clamó, berreó; blasfemó como el hombre mas idiota á quien jamás fuera dado ápice alguno de juicio comun..... ¡Yo los voy á fusilar! ¡sí! voy á fusilar á los editores del Veracruzano libre, si dentro de veinte y cuatro horas no toma V. E. una providencia contra ellos y no destruye la imprenta.... Yo los afusilo, escmo. señor, antes de veinte y cuatro horas, gritaba furibundo: yo los afusilo escmo. señor, antes de veinte y cuatro horas! Yo voy á destruir la prensa, voy á matar á todos! (gritos furibundos)... ¡Santa Ana saldrá mañana de la plaza! ¡Sí! saldrá mañana, saldrá mañana (gritos furibundos).... A todos los afusilo, tome V. E. una providencia, tómela al instante.... A todos los afusilo, á todos los afusilo, á todos los afusilo! (gritos furibundos).

¿Y es posible que el comandante general haya oído con serenidad tantos desacatos, tantas barbaridades, tantas blasfemias políticas sin mandar á un castillo, ó á la casa de los locos, ó al hospital á falta de san Hipólito, al señor Rincon? ¿Hasta cuando una lenidad mal entendida, una consider cion indebida, una tolerancia ya criminal en el *vencedor de Ulúa* nos conducirá al desórden que desean los perversos, ó á las cadenas que nos preparan los amigos pérfidos de *un imperio impío?* ¡Pobre Rincon! ¡Pobre Rincon! ¡Ya están muertos los editores del Veracruzano libre, ya están afusilados.... Si así fuera, ellos revivirían de sus cenizas mismas, y vengáran la alma libertad de sus enemigos inicuos!.... ¡Rincon! ¡Rincon! Prepara los patíbulos que elevara con premura esa *facciosa turba* que siempre maquinara contra nuestras libertades y seguridades públicas y privadas: prepáralos, levántalos, y cuando pudieras presentarnos al asesinato que nos anhelas.. tú, tú temblarias mas que nosotros: nuestras miradas serian para tí mas imponentes que los asesinos que nos librarán de una vida que nos es pesada y fastidiosa mientras que hombres como tú puedan influir en nuestra suerte.... ¡Mátanos Rincon! busca los asesinos, pues no somos dignos de vivir donde con impunidad viven y medran funcionarios indignos, que *gritan* la tiranía y ofrecen con *descaro* el asesinato!!! ¡Hombres libres! ¡Mexicanos! ¡Congreso del estado! ¡Presidente de la república! ¡Cámaras de la Union! ¡Pueblo mexicano!.... Unos hombres avezados en el crímen ostentan esclavizarnos. Republicanos, cada uno de nosotros está destinado á la muerte....; empero morir mil veces antes de ser esclavos es la divisa de = *L. EE. del Veracruzano libre.*

En este momento se nos ha indicado por el señor comandante general que *no tiene recursos para refrenar la arbitrariedad* del señor Rincon, quien al medio dia de ayer ha atropellado su autoridad por otros nuevos medios, indicándole proposiciones que comprende son efecto de una colusion militar para sostener su arbitrariedad y sus insidias: él mismo manifiesta que va á entregar el mando militar á Rincon, á vista de no tener otro arbitrio para evitar mayores males; y suplicándonos callemos. Nosotros no obstante como *hombres libres, como hombres firmes, como valientes defensores de nuestras instituciones,* publicamos tan bárbaros, tan absurdos incidentes, sin temer la muerte que nos amaga al ver una caterva de Wandalos que se han apoderado impunemente de nuestras libertades. Se asegura que el congreso del estado, que su gobernador y que nosotros estamos coludidos para conspirar contra el presidente actual, y poner en su asiento á Bravo! Esta sí que es yorkinada. ¡Congreso augusto del estado, revestíos de entereza, salvad la pátria! ¡Cámaras augustas! nuestra causa es la vuestra, y los que esto escriben tal vez no tornarán por algun tiempo á denunciaros tantos males. ¡Periodistas patriotas é imparciales! generales del ejército, gefes militares, congresos augustos, autoridades, pueblos todos: imitad nuestro ejemplo, haced frente á la faccion ó pereced en la demanda. ¡La pátria naufraga, la libertad peligra, y es traicion no librarla....! = *L. EE. del Veracruzano libre.*

¡He aquí un dia de gloria para nuestros enemigos! Deseaban dividirnos para triunfar, y lo han conseguido en la heroica Veracruz. A los gritos clamorosos de los partidos, la gente se reune, se alienta, se inflaman las cabezas y ... ¿se convertirá en un campo de fieras el pais de los libres? ¿Los veracruzanos derramarán la sangre de sus hermanos?.... ¡Qué cuadro tan horroroso!.... Todo pudiera haber sucedido, si tú, ilustre Barragan, con tu lenidad, tu mansedumbre y tu dulzura no calmaras las pasiones, siempre enemigas del órden: te nos figuras un padre que transa las desavenencias de sus hijos: no, no has dejado el mando, lo sabemos con satisfaccion: ¡sálvanos!....

Señor Rincon, ¿para cuándo se hizo la prudencia que caracteriza á un gobernante y os ha llevado al ilustre puesto que ocupais?.... ¡Benemérita oficialidad! ¿no habeis derramado vuestra sangre por la libertad de vuestros hermanos? Sí, ¿cómo, pues, podreis ahora perseguirlos?.... Bórrense de nuestros dias los aciagos que han alterado la tranquilidad de Veracruz, y no nos deshonremos nosotros mismos ante la culta Europa: que jamás vuelva á oirse el grito heridor de un gefe, ni los clamores de los escritores públicos; los que ciertamente no trasladaríamos á la prensa si una ley tan sagrada para todo americano no nos obligara á ello: la de la libertad de imprenta.

(Suplemento al Oriente número 1041).

El coronel D. José Rincon, comandante de la plaza de Veracruz, envanecidó quizá con el empleo que indebidamente obtiene y lo hace mas intolerable, acaba de cometer los crímenes de insubordinacion y desacato al escmo. señor comandante general y gobernador

del estado; ha atacado la libertad de imprenta, la propiedad y las personas de varios ciudadanos.

Como quiera que infringió las leyes que terminantemente le prohiben admitir parlamento alguno español que no sea para reconocer nuestra independencia, é incurrió en varios otros yerros ó infracciones á que lo precipitaron su ignorancia y su notoria desafeccion á la causa de la pátria, no faltó quien impugnase con verdad y con decoro su escandalosa conducta; pero este gefe, avezado con la tiranía soltó las riendas á su natural feroz, y armándose de espada y un par de pistolas, tuvo la insolencia de insultar en su misma casa al escmo· gobernador, despues que en vano habia estado en la imprenta á ecsijir la firma del autor del remitido que habia trastornado su cerebro. S. E., por un acto de su genial prudente y bondadoso, ó porque notara que en Rincon no hay motivos que lo induzcan á obrar con el decoro y circunspeccion que su empleo ecsijen, procuró morigerar su efervescencia, manifestándole que no era de sus atribuciones hacer cerrar la imprenta ni procéder en los términos que pedia el furente D. José contra los editores de aquel periódico; por último, que las leyes prescriben los trámites que dicho coronel podia emplear si se consideraba ofendido. Mas como este nunca oyó la voz de la razon y desconoce hasta lo infinito la base fundamental de toda la sociedad bien constituida, concibió y puso en ejecucion el ecsecrable proyecto de inutilizar la imprenta, para lo que se hizo acompañar de los oficiales de su cuerpo, mandando antes acuartelar la tropa: *Rasgó los libros, desbarató planas, desparramó y tiró á la calle mucha parte de la letra*, y á la manera de una bestia enfurecida, *rompió las cajas y cuanto contenia aquel establecimiento*. Aun hay mas: no satisfechos sus imbéciles oficiales con los desaciertos apuntados, *apalearon al ciudadano Aviraneta, y á otro hirieron de gravedad*.

Ahora bien: si el coronel Rincon hubiese sido severamente castigado por los desórdenes que promovió en Tabasco: si se hubiera tenido en consideracion la conducta que observó en los tiempos de independencia y libertad; si no hubieran pesado mas en concepto del gobierno sus rastreras adulaciones que el mérito de muchos gefes y oficiales recomendables: si se hubiera consultado su caracter esencialmente díscolo y revoltoso, y si con profusion y escándalo de los buenos no se hubieran premiado su servilismo y cobardia, ¿habriamos llegado al caso de que hollase este asesino de la pátria nuestras divinas instituciones? ¡Conciudadanos! Mexicanos todos, que habeis sellado con vuestra sangre la independencia y libertad nacional! ved ya cumplido en este hecho horroroso del hombre mas detestable, cuantó indicó no hace muchos dias *un ministro frenético* en el mismo santuario de las leyes: *Las constituciones no son mas que pliegos de papel.*

Si estos delitos no son espiados cual corresponde: si no nos uniformamos para reclamar y conservar ilesa nuestra forma de gobierno: si no son cuanto antes conducidos al patíbulo los infractores de nuestro código sacrosanto: si este se ha de seguir posponiendo á punibles consideraciones: si entre tanto nosotros continuamos dormidos en la inaccion y en la molicie: si no somos los primeros en vigilar cuidadosamente el manejo de nuestros mandatarios; y si las bayonetas han de hacer la ley suprema: México no será menos esclava el año de 27 que lo fue desde Cortés hasta Calleja.

El coronel Rincon, cuyos principios políticos y militares se sepultaron *con los primeros cimientos de su profesion*; este energúmeno que ha provocado contra sí la cólera nacional; mal ciudadano y peor soldado en fin, no fuera menos delincuente ante el despótico gabinete de Madrid, que lo es á la faz de un pueblo libre en donde por la misma razon deben ser mas respetadas las leyes y mejormente guardada la subordinacion que ellas conceden inconcusamente á las legítimas autoridades. Ecsaminemos, pues, la ordenanza del ejército y se verá probado este aserto.

Todas las penas que impone el tratado 8 de dicho código militar en la parte relativa á insultos contra los superiores y constan en el título 10, particularmente el artículo 23, comprenden al coronel Rincon, pues que *tanto mas grave será la falta cuanto mayor sea la graduacion del oficial que la cometa* (*). El 26 del mismo tratado y título impone la *pena de muerte á los que conspiraren contra su comandante ó gefes de que dependan*; y el 30, que *aun cuando no lleguen á* 10 *los tumultuados el motor siempre ha de morir.* El 48 señala la misma pena al oficial que *pusiese mano á cualquiera arma ofensiva contra los generales ú oficiales particulares bajo cuyas órdenes se hallare;* y el armarse de pistolas el coronel Rincon para insultar al gefe del estado en los términos que lo hizo, indica cuando menos el mas negro conato contra la persona de S. E. Por último, el artículo 63 dice asi: *El que tuviere pendencia con alguno y llamare en su ayuda á otro que le acompañe á sostenerla, sufrirá la pena de ser pasado por las armas; y en la misma incurriran los que llamados le acompañen.*

¿Ignoraba por ventura el coronel Rincon, ademas de los artículos citados, el 171 de la constitucion que establece por base indestructible la libertad de imprenta? ¿No sabe que toda autoridad está en la obligacion de sostener este derecho imprescriptible del hombre contra las usurpaciones de los despotas? ¿No sabe que la libertad de imprenta es el principio en que están fundadas nuestras libertades pátrias y que atacando á aquel ha incurrido en el crímen de atentado contra la independencia nacional, contra la propiedad y las personas de ciudadanos á quienes nunca debió tratar cual en épocas muy aciagas se hacia *con los infelices presidarios de san Juan y Paso de ovejas*?

Empero por fortuna *el estado de los libres* conoce sus enemigos, y sabrá escarmentarlos ó perecer en las ruinas de su adorada pátria, antes que consentir en la impunidad que los malvados se prometen. Y tú, soldado miserable, cuya enmohecida tizona no se desenvainó jamás para cortar laureles que el valor y la victoria te ofrecieran. ¡tiembla al considerar el *inecsorable fallo que te espera*! *(Papel suelto impreso en Jalapa)*

(*) *Tratado* 2. *tít.* 17 *art.* 6.

MEXICO: 1827.

Reimpresos en casa de Galvan á cargo de Mariano Arévalo.

HAY VA ESE HUESO QUE ROER

Y QUE LE METAN EL DIENTE.

Nuestra ignorancia hace toda su ciencia.
Voltaire.

Los grandes nos parecen grandes porque nosotros estamos de rodillas, decia un filósofo; y yo digo que nuestros doctores no nos parecen sabios sino porque nosotros queremos ser ignorantes. Es, pues, nuestra voluntaria ignorancia la que causa los males que sufrimos. La razon se nos dió por guia en el sendero de la vida para distinguir lo justo de lo injusto, la virtud, del vicio, lo que nos aprovecha de lo que nos daña; pero habiendo consentido en someter esta razon a la direccion agena sin ecsaminar los fundamentos de esta donacion que se nos ecsigia, diciendo ser para nuestra felicidad, nos despojamos del presente mas grande y necesario con que el hacedor del hombre nos dotó. Desde entonces dejamos de ser razonables, pensamos como se quiso que pensaramos, obramos como se mandó que obraramos y todas nuestras acciones quedaron sometidas á la voluntad, antojos y caprichos de los mas astutos y atrevidos impostores que apoderandose del hombre desde la cuna hasta depositarlo en el sepulcro, clasificandolo á la manera de Lineo, por clases y especies, el genero humano quedó reducido al rango de los rebaños de ovejas.

Para impedir que algun *insolente* traspasando los límites en que lo habian circunscripto sus *caporales*, se atreviese á pensar por sí mismo, se construyeron calabozos, se levantaron patibulos, se encendieron hogueras y se prepararon venenos. Se habló á los hombres en nombre de los dioses, y se les forzó á despojarse del fruto de sus sudores á título de ofrendas. Compadecido Sócrates de tantas imposturas enseña á los pueblos que los dioses no necesitan de presentes para aplacarse, y los sacerdotes que los necesitaban se indignan y le hacen beber la cicuta fatal. Todo aquel que se daba á conocer por medio de alguna verdad ó descubrimiento grande, infunde recelos por la superioridad de su ciencia y es perseguido hasta su esterminio. Galileo dá a conocer el movimiento de la tierra ignorado hasta entonces, conocido solamente en la antiguedad por Pitágoras y perfeccionado por Copérnico, y al momento se le encierra en un calabozo, porque uno que ignoraba la astronomía, usando de la frase comun, dijo al Sol parate, y la tierra se paró.

Martires de la verdad, muchos sabios, fueron sacrificados al ídolo de la ignorancia y á la envidia sacerdotal en las aras de la supersticion. El divino Jesus habia fundado su santa religion sobre las bases de la verdad, de la mansedumbre, de la paz, la fraternidad, la humildad y la tolerancia sus discípulos y succesores continuaron siguiendo el ejemplo de su maestro; pero habiendo aumentado sus riquezas por las donaciones de los emperadores y de los fieles en el siglo cuarto, comenzaron los sacerdotes á servirse de estas riquezas para oprimir á los hombres y sostener una potencia en que no los habia puesto el fundador del cristianismo. La ambicion fué, pues, por la que los ministros del santuario adquiriendo una suma preponderancia sobre las demas clases, se convirtieron de pastores y padres del pueblo en lobos y tiranos del mismo, y á ella deben el colosal poder que disfrutan, tan ageno de su vocacion y de su instituto, como funesto á la religion y a las naciones. (1) Desde esta época comenzó la religion á ser el pretesto para ocultar la verdad y para autorizar las mayores maldades; se les disfrazó a los pueblos con el mayor cuidado esa misma verdad tan necesaria, para su bienestar, a título de que le dañaba, se le vendieron fábulas para entretenerlo y estraviarlo prohibiendole el ecsaminarlas y contradecirlas. Testigos de esto Eusebio y Sinecio con otros que en sus escritos han declarado la certeza de esta proposicion. El primero en su preparacion evangélica dedicó un capítulo entero para demostrar, segun él, esta proposicion escandalosa: *De qué modo puede ser legítimo y conducente el emplear la falsedad como una medicina y por el bien de los que tienen necesidad de ser engañados.* El segundo declara en términos mas precisos las ideas de su tiempo. En su epístola 105 se lee lo siguiente: *Conviene que un espíritu que cultiva la filosofía ceda a la necesidad de mentir. La verdad se parece á la luz, un ojo débil es lastimado por ella, la oscuridad le conviene mejor. Lo mismo es de la verdad, es necesario no darla á conocer al pueblo: ella le dañaria y la mentira le es útil ... Yo seré filósofo en mi gabinete; fuera de él contaré fábulas* (2) Esta era la enfermedad general de aquellos siglos, dice Bailet, y la infeccion habia corrompido el génio de tal modo, que casi todas las historias se convertian en fabulas en las manos de aquellos que las manejaban, y que los mas escrupulosos se creian obligados á consagrar la mentira por la verdad, y de hacer servir sus piadosas imposturas á la mayor gloria de Dios. Este es el verdadero origen de tantas leyendas admirables, de tantos milagros apócrifos é indecentes, de las estafas sagradas y la cuna de la su-

persticion, con la que estraviados los mortales, envilecidos y desalentados por el terror y las preocupaciones religiosas, no son en todas partes mas que niños sin razon, esclavos pusilánimes, inquietos y malignos; sus opiniones sagradas los hacen altivos, porfiados, turbulentos, sediciosos, intolerantes é inhumanos como sus sacerdotes: estos se sirvieron de todas las astucias que les sugirió el prestigio de interpretes de la divinidad para mantenerse en la prepotencia en que los habia puesto la estupidez de los pueblos.

Cuando los Tracios rehusaban obedecer á su pontífice hacia este construir muchas grandes escalas las unas sobre las otras, y anunciaba al pueblo que iba á subir al cielo á quejarse á la diosa Juno de su desobediencia. El pueblo se prosternaba á su paso para impedirlo y todo entraba otra vez en el órden. Los gefes del sacerdocio cristiano han tenido como los sacerdotes de la antiguedad sus palabras votivas y sus execraciones amenazantes. No limitándose á entregar al corage celeste las cabezas que habian proscrito, buscaron auxiliares contra ellas en los asesinos y en los elementos (3) En el tiempo que las ciudades fueron sujetas al entredicho, dice Fleuri, se cerraban las iglesias, cesaba el oficio divino, á nadie se permitia afeitarse ni saludarse, y para hacer una impresion mas viva en los ánimos, los clérigos llevaban al medio del campo las cruces, los vasos sagrados y las reliquias de los templos, formaban al rededor una cerca de zarzas y espinas y se marchaban precipitadamente levantadas las manos al cielo como para atraer sus rayos. El pavor y la superticion les hacia volver con igual velocidad y les ofrecia mas de lo que ellos habian pedido. Esta semejanza en las escomuniones de los diferentes pueblos es muy notable y prueba la identidad y el caracter de todos los sacerdotes del globo. (4)

Nada atestigua mejor la ignorancia de un siglo que la supersticion grosera que lo aflije; ella es el termómetro del espíritu humano. Mientras mas estúpida y bárbara es una nacion, menos necesidad hay en ella de recurrir á medios ingeniosos para dirigirla. No hay, pues, que admirarse si aun nos restan muchas preocupaciones que combatir, y que han sido resultados de los principios arriba establecidos. Gracias á los *filósofos*, pues por ellos se han abolido prácticas ridículas y ceremonias supersticiosas. No veremos ya como en otros tiempos una *fiesta del asno*, en la que para celebrar la huida á Egipto se montaba en un burro á una jóven hermosa y se la conducia hasta el presbiterio de la iglesia para celebrar la misa, en la que el introito, los kiries, la gloriá in excelsis y el credo eran terminados por un rebuzno del celebrante. Se lee en as rúbricas de esta fiesta que al fin de la misa el sacerdote tornándose al pueblo en lugar del *ite missa est*, daba tres rebuznos, y el pueblo otros tantos en vez de responder *Deo gratias*, y que en el tiempo de la misa se cantaba una prosa que comenzaba así:

Orientis partibus	De las partes del oriente
Adventavit asinus,	Ha venido este asno,
Pulcher et fortissimus,	Bello, valeroso
Sarcinis aptissimus.	E infatigable en el trabajo.
Aurum de Arabia	La virtud de este asno
Thus et myrram de Sabá,	Ha traido á la iglesia
Tulit in ecclesia	El oro de la Arabia,
Virtus asinaria.	El incienso y la mirra de Sabá.
&c. &c. &c.	&c. &c. &c.

Se ha suprimido la fiesta de los *locos* (5), restos de los regocijos licenciosos y de las bacanales indecentes que estaban en uso entre los paganos. Los cristianos en los tiempos de ignorancia y de supersticion habian conservado estas fiestas del paganismo: ellos estaban tan encaprichados en ellas, dice Durange, que la autoridad de los obispos, de los papas y de los concilios tuvieron mucho trabajo en abolirlas. Ya no vemos mas que en los pueblos procesiones de mogiganga, mezclados juntos Moisés y Júdas, Elias y Herodes, Baalam y los apóstoles. No se ven entre nosotros aquellos rios de sangre que hicieron correr en Europa las disputas teológicas. (6) ¿Pero nos lisongearemos por esto de que estamos libres del fanatismo y la supersticion? ¡Qué delirio! La falsa devocion aun está en su vigor en nuestra patria y es sostenida por los mismos que debian desterrarla. Tenemos aun santos con virtudes medicales como las plantas para todas las enfermedades y necesidades de la vida. San Andrés Avelino cura los insultos, Santa Irene cuida de la honra, Santo Domingo es bueno para las calenturas y mejor seria para las *quemadas*, Santa Apolonia para las muelas y San Gonzalo para las tercianas, aunque ya escasea su virtud porque no se le baila. San Francisco de Paula da en siete semanas maridos buenos a las que los solicitan, y Santa Rita la loteria, Santa Lucia cura los ojos, San Antonio por un cabo de vela vuelve las cosas perdidas. San Blas cura la angina auxiliado de las sanguijuelas, y Job unido al mercurio quita el gálico. Palabras escritas sobre oblea y tomadas por la boca, hacen parir á las preñadas, pero jamas á las doncellas, &c &c. Unas imágenes se nos presentan con gran fausto y ceremonias y otras se descuidan arrinconadas envueltas en el polvo. Se ve aun en los templos, en los dias mas santos, mover las imagenes por medio de hilos á la manera de titeres. Tenemos nuestros paseos nocturnos tolerados por la religion y autorizados por la costumbre, en los que se cometen mas crimenes que en todos los dias del año juntos. En esas noches se va á la iglesia en el estado de embriaguez, y mas para verificar citas amorosas que por devocion. Es á causa de los desórdenes de la noche buena, que se decia antes de los hijos bastardos: *estos son hijos de la misa de media noche que buscan á su padre á tientas*. Se mantienen en su vigor las peregrinaciones ó maniaticas romerias con que en medio de la disipacion cree la estupidez espiar los desórdenes de una vida criminal, por los escesos inseparables de la vida vagamunda: en ellas se despoja a los fanáticos del fruto del trabajo de todo un año, a título de limosnas para el culto de las imágenes, no siendo sino para mantener en la profusion y en la ociosidad á una multitud de frailes inútiles que engordan con la sangre de los infelices, &c. &c. &c.

Es cierto que ya no se les paga á los señores clérigos el derecho del muslo ó sea el de dormir con nuestras mugeres las tres primeras noches de nuestras bodas; pero para obtener una de ellas, nos cuesta cierta cantidad de pesos (segun la clase) fijada en el arancel de la almoneda de los curas. No conservamos en nuestras casas las cenizas de nuestros difuntos despues de haberlos quemado como los romanos y griegos, ni los guardamos embalsamados como los epigcios, de cuyas naciones tomamos muchas ceremonias; pero se nos cobra á los vivos por nuestros muertos ocho, quince ó mas pesos por el pasaporte para mandarlos á podrir en tierra bendita: (7) Somos atacados aun por las calles y plazas y en nuestras mismas casas por

infinidad de *turcos con capilla*, como los llama Vives, que nos ecsigen con altaneria limosnas para fomentar su holgazaneria é insolencia, diciendo con descaro que se van á Jerusalen á redimir cautivos, cuando jamás hemos visto una cadena de los cristianos libertados por ellos, y cuando sabemos el uso que se hace de este dinero robado á la estupidez.... En fin, no tenemos una inquisicion; pero se persigue de muerte á los escritores que pretenden ilustrar al pueblo atacando los abusos.

Hemos considerado hasta aqui la parte que nos toca en tanto delirio y supersticion, sin entrar en los pormenores de otras prácticas ridículas; mas volviendo los ojos á nuestros hermanos los *indios*, la pluma se resiste á describir tanta maldad como se comete con esta apreciable parte del género humano, la sangre se hiela y la indignacion se apodera del alma contra sus opresores. Parece que la naturaleza ha criado á estos hombres para ser el ludibrio y el juguete de los sacerdotes.... ¿Qué son los indios en poder de sus curas sino esclavos encomendados á lobos con sobrepelliz? ¿Esa desnudez vergonzosa en que los vemos no nos demuestra con la última evidencia que el fruto del trabajo de toda su vida, solo es para que los curas gasten el fausto insoportable con que se nos presentan? Sanguijuelas insaciables de la codicia solo se entretienen en chupar el oro de los infelices que tuvieron la desgracia de caer en sus manos. ¿Que adelantaron los indios con su conquista á pretesto de religion, sino hacerse mas insoportable la vida? Sus sacerdotes los vejaban y oprimian, mas les dejaban alguna sustancia, pero los curas los vejan sin descanso, los trasquilan hasta con la piel y no les dejan un bocado que comer. ¿Qué pasos ha dado esta necesaria parte de la nacion en la civilizacion? ¿Qué adelantos en la religion? Idólatras en el gentilismo, los curas los mantienen idolatras en el cristianismo; poco les interesa la supersticion en que viven con tal que les suelten la sustancia y que les sean sometidos: su educacion se ha descuidado de intento con el fin de que no conozcan su miseria y sacudan un yugo tan insoportable Los historiadores nos instruyen de que en su gentilidad tenian legisladores sabios, oradores, poetas. pintores, artesanos que formaban de la plata y el oro piezas admirables y telas esquisitas; mas nosotros los observamos reducidos á la clase de cuadrúpedos y que han retrocedido muchos grados del estado en que les hallaron sus opresores. Se podria decir con justicia al gobierno con respecto á estos desgraciados lo que Lutero decia al papa cuando se quejaba de las tasas que se pagaban por dispensas y absoluciones: de la *venta de las indulgencias*, de la evacuacion de procesos en Roma y de las ecsenciones de los eclesiásticos en las causas criminales, á saber: *que los eclesiásticos reducen al pueblo á servidumbre, que los despojan de sus bienes y que se apropian la jurisdiccion de los magistrados.*

¡Y vosotros sacerdotes de la tierra que veis este cuadro, desmentidlo! ¡No es esta la verdad os preguntan á su vez los *filósofos*, no como vosotros en el púlpito y cuando estais seguros de vuestro triunfo, si no á la faz del mundo, y cuando teneis como ellos la libertad de escribir! ¡Desmentid estos hechos si podeis! Estad seguros que mientras tanto que abuseis de la sencillez del pueblo para seducirlo, que profaneis la cátedra de la verdad, en la que solo se debe oir el evangelio, con vuestras predicaciones subversivas y anti republicanas, convirtiendola en punto de reunion para mandar desde allí la alarma y la desobediencia debida á nuestro adorado gobierno: que proclameis á esos infames reyes aliados y complices de vuestras maldades, no han de dejar esos que llamais *incrédulos, impios* (8) la pluma de la mano para combatiros. Sabed, si lo ignorais, que si el edificio republicano llegara á derribarse, lo que no es facil, á los reiterados ataques de vuestras predicaciones, (9) vosotros los que sanjais sus cimientos habeis de ser los primeros que ha de envolver en sus ruinas. Acordaos de la Francia, y temblad del momento en que ecsasperados los *filósofos* con vuestra porfia en sostener el gótico edificio de las monarquias que detestan y en mantener la esclavitud que odian, olvidando la tolerancia hagan correr á rios vuestra sangre. Mas si por el contrario sois sumisos á las leyes, si respetais a nuestros dignos gobernantes, si enseñais al pueblo á conocer sus derechos, si les predicais la paz, la tolerancia, la obediencia como os la enseñó vuestro divino maestro, entonces tendran la complacencia en preconizar vuestras grandes virtudes los mismos que ahora tienen el dolor de hacer patentes vuestros vicios.

NOTAS.

(1) El clero dice que no tiene ambicion; pero él se declara el primer cuerpo del estado. Si los apostoles no se han tomado jamás por el primer cuerpo del estado, si ellos no han pretendido marchar al lado de los césares y de los pro-cónsules, es preciso que el clero tenga una fuerte opinion de la estupidez humana, para decirse humilde con pretensiones tan fastuosas.

Helvetius de l' homme.

(2) Solo el error turba el descansa de las naciones, especialmente cuando le tiene admitido la religion. Jamas causaran revoluciones en el mundo la *razon* y la *verdad*; son ambas los frutos de la esperiencia, la cual no puede verificarse sino en la calma de las pasiones; no mueven ellas en los corazones esos fogosos arrebatos que trastornan los imperios; la *verdad* no se descubre mas que á las almas pacíficas, ni la abrazan mas que otras de la misma índole; si muda insenbiblemente las ideas humanas, es por medio de diferencias imperceptibles; atrae ácia la razon al hombre con una propension dócil y blanda; las revoluciones que ella acarrea son útiles siempre al género humano, y no pueden ser incómodas sino á los que le oprimen y estravian.

Essai sur les prejuges.

(3) El papa Urbano VI promete á los cardenales que habian sido del partido opuesto al suyo, en su eleccion, de no hacerles jamás ningun mal *tanto como él estuviera sobre la tierra;* pero embarcado con ellos en una galera para ir á Génova, los hizo meter en unos sacos y echarlos al mar. ¡Qué bellos tiempos!

Vignom des proscriptions.

(4) Entre las invenciones mas funestas con que se ha enriquecido la era cristiana, la mas perniciosa y la que ha producido mas males y desastres es la escomunion tal como ha sido practicada por los papas. En las manos de los soberanos pontifices los rayos de la escomunion equivalen á armadas Mas rápidas que ellas llevan en un instante la desolacion hasta los últimos

confines de la tierra. Ellas hieren de muerte tanto de cerca como de lejos, y la distancia no amortigua su fuerza. La política las reclama, tanto mas cuanto la religion las desaprueba... Cuando los atenienses ordenaron imprecaciones contra Alcibiades »yo estoy establecida, respondió la sacerdotiza Theano, para atraer sobre los hombres las bendiciones y no las maldiciones del cielo." ¡Cuán lejos estan los sacerdotes modernos de juzgar asi de los deberes de su ministerio!

Idem.

(5) Una carta circular que la facultad de teología de Paris escribió a los obispos para la supresion de estas estravagancias, nos enseña que en esta fiesta los clerigos y frailes asistian al oficio divino con la última indecencia Los unos se vestian de bufones y hacian mas gestos que oraciones; los otros disfrazados de mugeres, tenian á su lado galanes, enmascarados de una manera monstruosa Toda su ocupacion durante la misa era decirse proposiciones lascivas, cantar canciones infames, hacer señas lúbricas, comer grandes bocados sobre el altar y jugar a los dados al lado del sacerdote celebrante.

Diccionaire feudal.

(6) Las disputas teológicas ni son ni pueden ser jamas otra cosa que disputas de palabras Si estas disputas han ocasionado grandes movimientos sobre la tierra, ha sido porque los príncipes, dice de *La Chalotais*, seducidos por algun teólogo, han tomado partido en estas querellas; pero que los gobiernos las desprecien, los teólogos despues de haberse injuriado y haberse acusado mutuamente de heregia, se cansarán de hablar sin entenderse ni ser entendidos. El temor del ridículo les impondrá silencio.

(7) En los siglos de barbarie y aun en el principio del décimo séptimo, los sacerdotes no enterraban en tierra santa a aquellos que no les habian dejado una parte de sus bienes en el testamento. Se refiere que una pobre muger que nada tenia y que se sentía morir, ofreció su gato al cura diciendo: que era de buena raza, que cazaria muy bien los ratones de la sacristia, y que esto era todo lo que tenia que donar para ser enterrada con los cristianos.

Collin de Planey.

(8) ¿Qué significan en el lenguaje eclesiástico estas palabras, *incrédulo, impio?* los que se oponen a la potencia del clero Es, pues, á los incrédulos á quien los que gobiernan deben su seguridad, los pueblos su tranquilidad, los parlamentos su ecsistencia y la ambicion sacerdotal su reserva. Estos *pretendidos impios* deben ser otro tanto mas queridos a las naciones cuanto que no tienen que temer de ellos; es imposible por otra parte que en calidad de simples ciudadanos, sus intereses no esten unidos al interes público, y por consecuencia al de un gobierno ilustrado.

Helvetius de l' Esprit.

(9) Parece que los supremos gefes de las naciones ponen poca atencion en el inmenso poder que grangea la predicacion al clero. Varios millares de hombres, unicamente adictos á los intereses de sus cuerpos, tienen facilidad para mover las pasiones de un pueblo entero, y nos prueba la esperiencia que con frecuencia dieron las arengas sagradas la señal de la rebelion á los pueblos supersticiosos. El autor de Hudibras dá el nombre de *tambor eclesiástico* al púlpito.

Essai sur les prejuges.

ADVERTENCIA.

Ecsortamos à los señores jurados por si acaso fuere denunciado este papel, lo que no esperamos, que antes de pronunciar un fallo en su contra lo ecsaminen detenidamente para no dar un motivo que degrade su notoria ilustracion Que tengan presente la distancia inmensa que hay entre *dogmas y disciplina* eclesiàstica, entre el evangelio y los abusos, entre los primeros siglos del cristianismo y los que le sucedieron; y por ùltimo, que tengan presente que los vicios siempre seran vicios aunque se disfracen con el manto de la religion, y que todo el que pretenda conservarla pura està obligado à atacarlos donde quiera que ecsistan. Este es el deber de todo buen católico.

NOTA.

Tenemos el honor de anunciar al autor del papel titulado: Origen de los caballeros masones ô de l. cruz r. ja, que duerma tranquilo y sin cuidado porque no ha de haber quien hable una palabra: discursos tan sàbios *solo hacen reir à los que los leen; pero nunca causan la tentacion de responderlos. Le ecsortamos, sin embargo, à que continùe empleando su bien cortada pluma en asuntos tales, satisfecho de que aunque los* filósofos *desprecien sus producciones, los de* capilla *las aprecian demasiado aunque nada digan.*

Imprenta à cargo de Martin Rivera.

NUMERO SEGUNDO.

HAY VA ESE HUESO QUE ROER

Y QUE LE METAN EL DIENTE.

Nuestra ignorancia hace toda su ciencia.
Voltaire.

Cuando se considera al hombre midiendo las distancias inmensas que separan á nuestro planeta de las estrellas; cuando le vemos siguiendo los movimientos de los astros, pesando su masa y calculando sus densidades; cuando le vemos descubriendo la antigüedad del universo por la distancia de las nebulosas; (1) cuando le observamos en un laboratorio de química descomponiendo los cuerpos para examinar sus propiedades, y por decirlo de una vez, arrancando á la naturaleza sus mas secretos arcanos; el espíritu se inflama, se llena de admiracion y de asombro al aspecto del ser mas sabio que ha producido la naturaleza. Pero si por otra parte se mira a este mismo hombre, se le sigue en sus templos doblando la rodilla, temblando delante de los ídolos que él mismo ha fabricado; cuando el se ve rodeado de Amuletos, talismanes y fetiches, (2) la admiracion cesa para dar lugar á la indignacion, a la piedad, á la ira, á la compasion; y el ser que un momento antes nos parecia tan grande y tan sabio, no es ya á nuestra vista, sino un niño sin juicio que se entretiene con juguetes; un muchacho que cree y se divierte con los cuentos que le cuenta su chichigua cuando le peina.

Todos los hombres están conformes en que el sol alumbra, que el fuego quema, que la nieve es fria, que dos y tres son cinco, que el todo es mayor que la parte &c, mas en materias religiosas, en el modo de adorar al Ser supremo, en esto no están convenidos. Todas las naciones han temblado al oir el rayo; todas han temido al esperimentar un terremoto. Todos los hombres al considerar los efectos terribles de estos fenómenos, han conocido lo limitado de sus fuerzas, y de aquí han inferido que hay un Ser superior á ellos, que los produce. Pero en cuanto a la naturaleza de este ser poderoso ¡qué de errores! ¡qué de delirios no ha inventado la razon estraviada del hombre! Los unos observando las catástrofes causadas por los elementos, han hecho de él un ser sanguinario, y le han ofrecido, para aplacar su cólera, la sangre de los animales y de los hombres; los otros creyendole un ser duplo, el uno activo y el otro pasivo, de cuya union han resultado todos los seres, le han ofrecido, como el holocausto mas agradable á su naturaleza, la union de los dos sexos en el acto de la generacion. Otros no pudiendo atribuirle la mezcla de bienes y males que hay sobre la tierra, ni pudiendo comprender el que un ser sumamente bueno dañase, han creido la existencia de dos principios, el uno autor del bien y el otro del mal. Unos contemplando la influencia creadora del astro del dia le han tributado todas sus adoraciones como á agente productivo de toda la naturaleza; los otros creyendo que el fuego era el único resorte que obraba las infinitas variaciones que notamos en el universo, han hecho de él único objeto de su culto.

Unos pueblos han adoptado por sello de su sumision a este ser supremo, la mutilacion de una parte de la piel del prepucio; otros se han hecho vaciar un testículo y llenar la cabidad con yerbas aromaticas; unas naciones lavan á sus hijos en un rio para ofrecerselos, y otros se limpian el cuerpo con los orines con que el sacerdote, con su esopo natural, les rocia; estos los pasan por el fuego para purificarlos; y aquellos los embarran con manteca de coco para quitarles la mancha del pecado... No acabaria si quisiera entrar en los pormenores de las ceremonias que el hombre en sus estravagancias ha adoptado para agradar al Ser supremo y de las que ha formado la multitud de religiones que existen sobre la faz de la tierra; mas dejando estos errores y supersticiones que no nos interesan; en la nuestra que es la única verdadera y cuyo fundador fué el mismo Dios, ¡cuantos delirios! ¡cuantas prácticas ridículas! ¡cuantas ceremonias supersticiosas no se han introducido por la malicia de los hombres! Apenas acaba de subir al cielo Jesus, cuando la religion que habia sellado con su sangre, es dividida en multitud de sectas. Los apóstoles y los primeros predicadores del evangelio hallaron en Jerusalen, en el oriente y en todo el imperio romano, enemigos de toda especie que combatian su doctrina. El cristianismo no habia elevado a los hombres arriba de los vicios de su siglo, y así se hallan en todos los partidos espiritus ardientes, hombres facciosos que el interes inflama, y las disputas de los cristianos produjeron guerras interminables.

Orígenes distingue dos clases de ebionitas: los unos que creian que Jesucristo habia nacido de una virgen, y los otros que habia nacido como los otros

hombres. Los gnósticos negaban que el Verbo fué hecho carne, y decian que el Verbo de Dios y el Cristo, que ellos ponian entre las primeras producciones de la divinidad, pareció sobre la tierra sin encarnarse, sin nacer de virgen ni de otra manera, y que solo tenia las apariencias de la naturaleza humana. Eutiques enseñaba que la naturaleza divina y la naturaleza humana se habian confundido en Cristo, y que despues de la encarnacion no formaban mas que una sola naturaleza. Proposicion condenada por el concilio de Constantinopla y aprobada por el de Epheso, que creia que dar dos naturalezas á Cristo era dividirlo. Cerinto decia que Jesus habia nacido de José y de Maria como los otros hombres; que cuando fué bautizado habia bajado a él el Cristo ó el Hijo de Dios, bajo la figura de una paloma para revelarle el conocimiento de su padre que le era desconocido; que por esta virtud de Cristo obraba Jesus milagros, y que cuando fué crucificado, Cristo se habia separado y habia vuelto al padre sin sufrir nada, y que Jesus habia sido crucificado, muerto y resucitado Berilo enseñaba que Jesucristo no habia existido antes de la encarnacion, y que no comenzó á ser Dios sino despues que nació de la Virgen. El añadia que Jesucristo habia sido Dios porque el padre permanecia en él. Pablo de Samosates decia que las tres personas de la Trinidad no eran Dios, sino tres atributos, bajo los cuales la divinidad se habia manifestado á los hombres: que Jesucristo no era Dios sino un hombre al que la sabiduría se habia comunicado estraordinariamente, y que no le habia desamparado jamás. Sabélico no ponia otra diferencia entre las personas de la Trinidad sino aquella que hay entre las diferentes operaciones de una misma cosa. Dios formando decretos para la salud de los hombres es el *Padre*. Dios descendiendo á la tierra, padeciendo y muriendo sobre la cruz es el *Hijo*; y Dios desplegando su eficacia en el alma de los pecadores, es el *Espíritu Santo*. Nestorio negaba la union hipostática del Verbo con la naturaleza humana, y suponia dos personas en Cristo. Segun S. Irineo, Basilides enseñaba que Jesucristo apareció en el mundo como si fuera un hombre, que obró muchos milagros; pero que no fué crucificado, porque habiendo tomado la figura de Simon Cirineo los judios lo crucificaron en su lugar, y que Jesucristo que los observaba se reia de su error. Serian necesarios muchos volúmenes para referir los errores de los anti-trinitarios, Monotelitas, Nicolaitas, Prisciliapistas, Antidicomarianitas &c. &c. &c. La historia eclesiástica está llena de los delirios producidos por los cristianos estraviados, en todos los siglos.

Los agapes (3) que los primeros cristianos celebraban en memoria de la última cena que Jesucristo hizo con sus apóstoles, fueron profanados por la lascivia. Las reliquias de los santos que desde los primeros siglos de la iglesia han sido honrados por los fieles y que como dice S. Agustin de las de San Estevan que *hacian milagros*, se han multiplicado hasta el infinito y en el dia venmos santos con dos, tres, ocho, diez, veinte cuerpos. De S. Andres apostol se veneran cinco, uno está en Constantinopla, en Amalfi en el reino de Nápoles otro, en Tolosa otro, en Rusia otro y en el convento de los apóstoles en Armenia el otro Santa Perpetua uno en Bolonia, otro en Vierzon, un tercero en Limosin, un cuarto en el monasterio de Devre sur le Cher; un quinto en la abadia de *Sancére* sobre el Loira. Santa Petronila tiene uno en Roma, otro en los jacobinos de Mans, otro en Oviedo, un cuarto en Munster, un quinto en Napoles y un sexto en el monasterio de la Barre. San Felipe apostol tiene un cuerpo en Roma, el que libertó en un dia doscientas mugeres poseidas del diablo; un segundo en Tolosa, un tercero en la isla de Chipre, y los Parisiences hacian todos los años, el primero de mayo, la procesion de su cuarta cabeza; una quinta cabeza se guarda en Troyes de Champagne, una sexta en Monte-mayor en Portugal &c. &c. Tenemos barba de Jesucristo, cabellos de la Virgen, de S Pedro, de S. Francisco y de la Magdalena; carne asada de S. Lorenzo, agua ó sudor de los pies de S. Nicolas, pan del mismo con virtudes maravillosas, plantas de Jesucristo estampadas en la piedra, leche de la Virgen, lagrimas de Jesucristo, pechos de Santa Agueda, ombligo de Jesus, pies de S. Bartolomé, prepucio del niño Jesus, sangre de Cristo, de S. Esteban, de S. Juan Bautista y ojos de Santa Lucia. [*Vease el diccionaire critique des reliques et images miraculeuses*] S. Agustin se quejaba de la feria que hacian algunos llevando a todas partes reliquias de los mártires, y la llama feria *villana* y *deshonesta*, lo que prueba que ya en su tiempo se cometian abusos y engaños, haciendo creer al simple pueblo que huesos recogidos aquí y allí eran huesos de santos. El primer vicio que resulta de esto es, que en lugar de buscar á Jesucristo en su palabra, en sus sacramentos y en sus gracias espirituales, el mundo segun su costumbre se distrae con sus ropas, camisas y trapos, y deja lo principal por seguir lo accesorio y es muy imposible que esto no decline poco á poco en idolatria. Se han inventado *voces* para distinguir el culto soberano de los cultos subalternos que se cree poder dar inocentemente a las criaturas; pero estas distinciones sutiles y metafisicas no son buenas sino para el espíritu; el corazon no hace ningun uso de ellas. Seria necesario tener *termómetros de devocion* que señalasen distintamente los grados que se pueden dar á los ángeles y á los santos, y los que se han reservado á Dios Así la escritura ha vedado todo culto religioso de las criaturas Ellas no entran en parte con Dios sobre este asunto.

Yo me guardaré bien de poner en paralelo con los mártires de Jesucristo, los hombres ilustres que el error de los paganos habia consagrado. Si se esceptua la diferencia en los personajes, la práctica pagana y la práctica cristiana se parecen estremamente. Los paganos llevaban en pompa las estatuas de sus dioses sentados en tronos magníficos, en ricos tabernáculos y otras veces sobre los hombros de sus sacerdotes. Las procesiones modernas hacen ver todos los dias semejantes espectáculos. Los paganos echaban flores sobre los sepulcros de sus muertos, nosotros las ofrecemos á los santos, y lo que aquellos no pensaron jamás, nosotros adelantamos creyendo que las flores que se les ofrecen contraen una virtud milagrosa, El beso fué entre los antiguos una ceremonia de adoracion; y nosotros besamos los lienzos, las cajas, las imágenes y las alcancias de los frailes. S. Gerónimo enseña que besar era una ceremonia de adoracion, y que la ley prohibia que se practicase en honor de las criaturas. Los griegos y romanos esponian en los templos, cuadros que representaban los daños de que habian escapado, ó los males de que habian sido afligidos; y nosotros tenemos cubiertas las paredes de los nuestros con infinidad de ellos que representan *milagros estupendos*. Un hombre cree esteril á su consorte, desea un hijo, le ruega á fray fu-

lano que lo pida á Dios, él lo consigue y al instante se manda pintar un cuadro en el que se ve la muger, el marido y el padre Ambrosio obrando el *prodigio*, y se le pone este mote: *mi muger era esteril, mas por la intercesion del padre Ambrosio que se sentó al lado de mi muger, Dios me ha dado un hijo, gràcias.....* Nuestros doctores conocen todas estas supersticiones; se rien de ellas, agarran, y dejan á los fanáticos en sus errores, gritando al *sacrilegio* si algun sabio quiere desengañarlos. (4)

En el tiempo en que la iglesia tuvo como una cosa mundana é indigna de un católico el saber leer y escribir, se les vendieron á nuestros mayores milagros *edificantes* que en el dia nos parecen escandalosos. Para apartarlos de esta ocupacion profana se les contó que los ángeles azotaron á S. Gerónimo por haber querido imitar el estilo de Ciceron; mas el abad Cartaud pretende que lo hicieron por haberlo imitado mal. De todos los cuentos ridículos con que se enriquecieron las leyendas, ningunas mas indecentes que las que los frailes han contado de sus fundadores. Ellos dicen por ejemplo, que persiguiendo á una cierva unos lobos, S Lomer les ordenó detenerse, lo que hicieron al instante; que S. Florente, á falta de pastor, ordenó á un oso que encontró que llevase á pacer sus ganados y que el oso los llevaba á pacer todos los dias. Que S Francisco saludaba á las aves, las hablaba, las mandaba oir la palabra de Dios, y que oyendo hablar al santo, se regocijaban de una manera maravillosa, alargando el cuello y entre-abriendo el pico. Todo llevaba en aquellos tiempos de ignorancia la señal del mal gusto. Para probar la escelencia del bautismo se refiere en las cartas edificantes y curiosas el prodigio siguiente: Hubo en el reino de Armenia un rey que tenia mucho odio contra los cristianos, el cual teniendo un dia su consejo con los mandarines, para deliberar sobre los medios de abolir enteramente la religion cristiana en su reino, el rey y los mandarines fueron mudados repentinamente en cochinos. Todo el mundo corrió a los gritos de ellos sin saber la causa de una cosa tan estraordinaria. Entre los muchos que llegaron habia uno nombrado Gregorio que habia sido el dia anterior puesto en tormentos por ser cristiano: este reconvino al rey su crueldad ácia la religion. Al discurso de Gregorio, los cochinos se detuvieron, y se callaron y levantaron el ocico para escuchar á Gregorio, el cual preguntó á los cochinos, si se corregirian en adelante: á lo que ellos respondieron bajando la cabeza y gritando *gui, gui, gui,* como si dijeran que sí. Gregorio continuó diciendo: si estais resueltos á corregiros, si os arrepentis de vuestros pecados, y si quereis ser bautizados para observar la religion perfectamente, el Señor os verá con misericordia; si no, sereis desgraciados en este mundo y en el otro. Todos los cochinos bajaron la cabeza, hicieron la reverencia y gritaron *gui, gui, gui,* como si dijeran que eso deseaban. Gregorio viendo á los cochinos tan humildes, tomó agua bendita y los bautizó, aconteciendo al instante un gran milagro; porque á medida que bautizaba á cada cochino al punto se mudaba en una persona mas bella que antes.

En un sermon de Menot que trata de la promesa del Mesias, dice: »Dios habia de toda eternidad decre»tado la encarnacion y la salud del género humano; »pero el queria que grandes personajes como los san»tos padres la pidiesen. Adan, Enos, Matusalen, La»mec y Noe despues de haber pedido inutilmente, con»vinieron en enviarle embajadores. El primero fué »Moises, el segundo David, el tercero Isaias, y el úl»timo la iglesia. Estos embajadores no lo hicieron me»jor que los patriarcas y determinaron diputar muge»res. Eva se presentó primero y Dios le dió esta res»puesta: *Eva, tus has pecado, no eres digna de mi hijo.* »Sara sigue y dice: *¡O Dios! ayudanos.* Dios le dice: »*Tu te has hecho indigna por la incredulidad que ates»tiguaste cuando te aseguré que serias madre de Isaac.* »La tercera es Rebeca, Dios le dice: *Tu has hecho en »favor de Jacob, mucho mal á Esau.* La quinta Ester, »á quien Dios dice: *Tu has sido muy coqueta; perdias »mucho tiempo en perfumarte para agradar á Asuero.* »En fin, fué enviada Maria de edad de catorce años, »la cual con los ojos bajos y vergonzosa se arrodilla y »dice: *Que mi amado venga à mi jardin á fin de que »coma sus manzanas,* y el jardin era el vientre virgi»nal; oyendo esto el hijo, dijo á su padre: mi padre, »yo amo á esta desde mi juventud y yo quiero te»nerla por madre. Al instante Dios llamó á Gabriel y »le dijo: *¡O Gabriel! ve presto á Nazaret y presentale á »Maria estas cartas de mi parte.* El hijo añade, dile de »la mia *que yo la elijo por mi madre.* Asegurale, dijo »el Espíritu Santo, *que yo habitaré en ella y que será »mi templo.*"

Como los eclesiásticos eran entonces los solos que supiesen escribir, yo no puedo sacar mis ejemplos sino de sus obras y de sus sermones. Terminaremos estas citaciones anedocticias, dando un nuevo modelo del ridículo espíritu religioso de nuestros padres. Se trata de un libro titulado: Proceso de Belial procurador del infierno, contra Jesus hijo de la Virgen Maria, trasladado de la obra latina de Santiago Paladino, por Pedro Terget, doctor en teologia del órden de S. Agustin. Leon 1482, in folio gótico. En este romance estremamente ridículo y curioso, Paladino arzobispo de Florencia y legado del papa, establece primero que la caida del hombre obligó a Cristo á morir por la redencion del género humano; que despues de su muerte, su alma descendió á los infiernos é hizo allí una entrada triunfante; libertó á los bienaventurados, cargó á Lucifer de cadenas y puso en huida á los demonios. Vueltos de su terror los diablos se reunen, deliberan sobre su situacion y toman la resolucion de mandar sus quejas al trono de Dios y denunciar a Jesus como perturbador y usurpador. Belial es el embajador que elijen: el recibe sus instrucciones, se pone en camino y llega á la corte celestial. El eterno admite su queja y nombra á Salomon para que juzgue este negocio. Salomon cita á Jesus á su tribunal y este nombra á Moises por su abogado. Belial reconviene á Moises la muerte del egipcio; pero sin embargo consiente en que lo sea. Moises habla primero, espone la causa y entre los medios de defensa, pide que se admita la prueba por testigos; el juez consiente en esto, los testigos son introducidos y Salomon, por un anacronismo bastante ridículo, les toma juramento sobre los evangelios. Belial recusa á todos los testigos: á Abrahan por sus amistades con Agar durante la vida de Sara su esposa; a Isaac por causa de su perjurio; á Jacob por haber despojado á Esau de su derecho de primogenitura; á David como asesino y adúltero; á Hipócrates por haber muerto á su nieto; á Aristóteles por haber robado los papeles de Platon; y á Virgilio, por haberse dejado esponer á la risa pública por una muger. De todos los testigos Juan Bautista es solo contra quien Belial no encuentra ningun

motivo de recusacion. La causa se sigue: Belial la pierde y apela de la sentencia ante Dios, quien nombra juez soberano y en último recurso al patriarca José. La causa queda indecisa: David propone la via de los arbitrios y se nombra de oficio al emperador Augusto y al profeta Jeremias por parte de Belial; y por la de Moises á Aristóteles y al profeta Isaias. El decreto es pronunciado en fin: las dos partes lo interpretan á su favor. Sin embargo, Jesus ganó realmente, dió sus instrucciones á sus discípulos y subió al cielo. Una cosa muy original hay en este romance y es la manera con que el arzobispo ha trasado los caracteres. Mientras que él hace de Moises el espíritu mas colérico, el mas atrevido, y el mas propio para perder la mejor causa; hace de Belial el personaje de mas calma, el mas señor de sí, y siempre defendiendose por la fina ironia, con la cual él trata á su adversario.

En la credulidad de los siglos de ignorancia, los objetos se presentan bajo un aspecto muy diferente de aquel bajo el cual se les considera en un siglo ilustrado. Nada parece, el dia de hoy, mas indecente que las disputas en regla para saber, si Dios está vestido ó desnudo en la hostia, si Dios es Todopoderoso, si tiene el poder de pecar, si Dios podia tomar la naturaleza de muger, del diablo, del asno, de la roca, de la calabaza (5) y otras mil cuestiones aun mas estravagantes, que se agitaban en escuelas.

Concluimos de todas estas estravagancias que los hombres de cualquier clase que sean, cuando se apartan del camino que les trazó Jesus en su evangelio, son en materias religiosas niños sin juicio ó ciegos conducidos por otros ciegos.

NOTAS.

(1) Esta que parece paradoja se prueba así: cuando se tira un cañonazo á una distancia considerable, primero se ve la luz y despues se oye el trueno. Este intervalo entre la percepcion de la luz y el sonido es mayor cuanto la distancia es mas grande por lo mucho que tiene que caminar el sonido, y esto es lo que se llama progresion. Esto mismo sucede con la luz aunque con menos dilacion, porque con mayor velocidad camina, de manera que del sol a la tierra que hay treinta millones de leguas de distancia, gasta la luz en llegar siete minutos. De la estrella Sirio á la tierra gasta seis años y medio, por ser infinitamente mayor su distancia. Supongamos que esta estrella fuese creada en este momento, por la progresion de la luz, nosotros no la podriamos ver sino hasta de aqui á seis años y medio, es decir, hasta que su luz llegase á la tierra. Esto supuesto y sabida la perfeccion que Herquel ha dado a sus telescopios con los que ha descubierto las estrellas llamadas nebulosas, cuya distancia es tal, que sugun el cálculo aprocsimativo que ha hecho, la luz de estas estrellas gasta en llegar á la tierra dos millones de años; se saca esta consecuencia, la luz de las nebulosas gasta en llegar á la tierra lo menos dos millones de años, los objetos luminosos no se pueden observar hasta que su luz hiera nuestra vista; es así que las nebulosas se observan sobre la tierra, luego su luz ha llegado a ella, luego lo menos que ha que ecsiste el universo son dos millones de años. Esta proposicion, que no es nueva, se propone solamente como hipotesis.

(2) Amuletos son unas figuras ó imagenes que llevaban en el cuello los antiguos como preservativo de las enfermedades. Fetiches son divinidades de los negros de Guinea que varian al gusto de sus sacerdotes. Ellos les atribuyen los sucesos felices y los llevan colgados al cuello ó en los codos. Talismanes son ciertas figuras grabadas sobre piedras ó metales. La superstición atribuye á estas figuras efectos maravillosos. Se distinguen tres suertes de Talismanes; los astronómicos, los magicos y los mistos. Los astronómicos se reconocen en los signos ó costelaciones celestes que estan grabadas en ellos con otras figuras y algunos caracteres ininteligibles. Los magicos tienen figuras estraordinarias con palabras supersticiosas y nombres de angeles desconocidos. Los mistos son compuestos de signos y nombres bárbaros. Esto basta para hacer conocer estos dijes de los antiguos, los nuestros son bien conocidos. [*Superstitions de tous les peuples.*]

(3) Agapes de la palabra griega, que significa amor, estos eran piadosos festines que los primeros cristianos hacian la tarde, en las iglesias, en memoria de la última cena que Jesucristo hizo con sus apóstoles: se bebia y se comia con una piadosa alegria y se comulgaba despues del convite. Habiendose introducido los abusos aun en el tiempo mismo de S. Pablo, obligaron á este apostol á dejarlos para despues de los santos misterios. El escándalo subsistió sin embargo; y en lo succesivo los obispos no creyeron hacer cosa mejor que abolir estas suertes de festines. [*Dictionaire históriqué de cultes religiouses.*]

(4) La palabra sacrilegio, á mas de la acepcion que tiene segun la difinicion que hacen de ella los diccionarios, tiene otra significacion accesoria y de circunstancias. Así la asamblea constituyente francesa segun los clerigos, ha sido culpable de sacrilegio por haber suprimido los diezmos, tributo, dicen, de derecho divino. Que los sacerdotes vivan del altar, ved aquí lo que es de derecho natural y divino; pero que su subsistencia esté asegurada en los diezmos ó por otros medios, esto es lo que puede variar. Así en el Brasil, pais muy católico, los diezmos son percibidos por el gobierno sin que se haya creido esto una infraccion del derecho divino.

(5) Utrium Deus potuerit suppositare mulierem, vel diabolum, vel asinum, vel silicem, vel cucurbitam; et si suppositasset cucurbitam, quemadmodum fuerit concionatura, editura miracula, et quonammodo fuiset fia cruci. [*Apolog. p. Herodot. tom. III. pág.* 127.]

VOTO IMPARCIAL SOBRE LA CUESTION ENTRE AZA Y EL PENSADOR.

Hace mucho tiempo que esta lucha indecente se sostiene por ambos partidos, sin que el público haya podido sacar de ella ninguna ilustracion, y sí el que se le estravie en sus opiniones. Ambos individuos se han injuriado con insolencia; pero el sr. Aza como un delincuente se ha acogido á sagrado, ultimamente, cosa que le degrada en estremo. No pudiendo sostener con razones su porfia que pasa á terquedad, à necedad, se ha valido de armas prohibidas en la literatura, para atacar à su adversario, comprometiendolo con el pueblo poco ilustrado. Ha gritado à la heregia, á la escomunion, con lo que ha hecho patente su ignorancia. En los siglos de barbarie y de fanatismo habria causado un gravisimo daño al Pensador que habria sido asesinado á honra y gloria de Dios por la ninguna caridad y mucha hipocresia del que tal vez tendrá el atrevimiento de llamarse buen catòlico. Rogamos à ambos contendientes tengan la politica de poner fin á sus disputas, en las que nada interesante se presenta al público sino fastidiarlo.

IMPRENTA A CARGO DE MARTIN RIVERA.

NUMERO TERCERO.

HAY VA ESE HUESO QUE ROER

Y QUE LE METAN EL DIENTE.

Nuestra ignorancia hace toda su ciencia.
Voltaire.

La voz de un solo hombre, advierte á los soberanos un gran político, la voz de un solo hombre es la voz general, cuando este solo hombre reclama asuntos que hacen la felicidad de toda una nacion. Esta verdad es tan clara que no necesita de mas ecsamen que esponerla y que recordamos al gobierno en el dia en que se versan asuntos de que depende la futura felicidad de la república ó su eterna esclavitud. Hoy que la América arrodillada, delante del *vaticano* solicita gracias que no ha menester. Hoy que la América, educada en el envilecimiento, en la servil sumision, siguiendo el ejemplo de la hipócrita España, reclama ante el déspota de la triple corona, las cadenas de que la han libertado sus heroes gloriosos; hoy que salida de las prisiones en que yacia, quiere ser la esclava de la ambiciosa Roma, de esa Roma detestable y cruel que ha causado á las naciones males incalculables y que ha hecho derramar tantos rios de sangre y de lagrimas; hoy cuando recobrando sus derechos ha vuelto a ser soberana, quiere engañada renovar en su seno la funesta liga del trono y el altar; (1) hoy; en fin, de cuyo momento depende el que se constituya bajo un gobierno sabio, estable y liberal y que haga la felicidad de sus habitantes, es necesario que las plumas de los sabios y los gritos enérgicos de los ciudadanos hieran los oidos de nuestros dignos representantes, para recordarles, repito, los funestos resultados de esa bajeza degradante á que se quiere someter, tributando los tesoros de nuestro suelo á la codicia insaciable de los papas

Digan, pues, los escrupulosos, los tímidos, los de mala fe, los que reprueban que en el dia se escriban verdades útiles, si en tales circunstancias, será una virtud callar ó un crimen el escribir; si aun no es tiempo de que el pueblo escuche la voz de la razon y de la verdad; señalen la época en que se deba hacer. ¿Se ilustrará el pueblo por sí mismo, ó se espera a que baje el Espíritu Santo en figura de lenguas de fuego para hacerlo? Respondan lo que gusten esos señores; pero entre tanto volvamos á tomar el hilo de nuestras observaciones.

¿Puede existir un estado sin religion? si: ¿puede existir religion sin estado? no: luego el estado es anterior a la religion. Esto es inconcuso y lo prueba el que primero se unió Adan á Eva, que Cain y Abel ofrecieran sacrificios, y que el hijo de Dios no ha bajado del cielo á dar al hombre la verdadera religion, sino pasados muchos siglos que lo habia creado. Este mismo Jesus se sometió á las potestades y declaró que su reino no era de este mundo; él mandó á sus discípulos que obedecieran á los soberanos y les pagasen el tributo: los discípulos de Jesus cumplieron estos mandatos y se sometieron á ellos sellando con su martirio el cumplimiento de su obediencia. Los primeros papas como cercanos de la fuente que dió principio al cristianismo, se sujetaron lo mismo que los apóstoles, á los emperadores y jueces, teniendo siempre presente las macsimas del evangelio; las que olvidadas desde el siglo quinto han hecho de los papas los déspotas universales. Mas sepan los pueblos, que todo el poder de estos papas, que no dimane de una concesion espresa de Jesucristo, resultante del texto del nuevo Testamento, ó de la practica de S. Pedro y de una tradicion constante y uniforme de los primeros siglos, es una verdadera usurpacion. No ecsiste, ni puede ecsistir otra fuente de verdades cristianas: todo lo que se aparte de estos principios es una pretension arbitraria: pero que no puede formar ningun título contra los intereses y la voluntad de las naciones; el derecho natural y de gentes dan siempre á estas el poder de revindicar sus prerrogativas sin perjuicio de su creencia religiosa. »Esta creencia, dice el sabio Llorente, no depende en ninguna manera de la sumision á los decretos arbitrarios del presidente de la congregacion de los cristianos, sino de la fe en los misterios de la religion, y en la observancia de los preceptos del decálogo."

El papa es, sin duda, el sucesor de S. Pedro, es la cabeza ministerial y visible de la iglesia, y en este concepto es digno de nuestra veneracion, y tiene un decidido derecho á nuestra obediencia canónica: así nos lo enseña la religion católica que profesamos; pero él no es infalible en sus decisiones, no es superior al cuerpo de la iglesia ni á sus decretos legales, ni ha recibido de Dios potestad alguna sobre las autoridades civiles ni sobre los bienes temporales. Las tinieblas de aquellos siglos y la ignorancia de los pueblos contribuyeron á la fundacion de la pretendida monarquia temporal y terrena de los papas, cuyo sistema funes-

to en sus consecuencias produjo el monstruo de la confusion de las dos potestades y de la doctrina desoladora de las dos *espadas*, que inundando la tierra toda con la sangre de la mísera humanidad, mostraron cuan terribles eran en las manos sacerdotales. Unidas entonces á las riquezas la prepotencia por la supuesta donacion de Constantino, por la introduccion de las falsas decretales y por el establecimiento del sistema feudal, entregaban los papas la corona á los príncipes inveciles, cuando les consagraban, haciendoles creer que la conferian en el nombre del cielo. Desde esta época lamentable no ha tenido límites su ambicion, la credulidad y la ignorancia universal abrieron nuevas minas á sus pretensiones. Se vendió el cielo por la tierra, se canonizó el crimen con tal que se observase la liberalidad á su favor La infancia y la vejez, la virtud y el crimen, la vida y la muerte, todo fué sujeto á contribucion; no habia objetos religiosos cuyos respetos no fuesen atropellados por la sed del oro: el purgatorio, las indulgencias, las revelaciones, apariciones y prodigios de todas especies se pusieron en actividad para seducir á los crédulos y chuparles las riquezas. Estas fueron tales, que el idólatra Pretextato sin embargo de ser prefecto y cónsul romano, solia decir: *que me hagan obispo de Roma y seré cristiano al instante.*

Gregorio VII fué el primero, se dice, que osase decir que la silla apostólica tenia una autoridad temporal sobre los reyes, y que ellos eran sus vasallos y sus tributarios; pero otros papas habian puesto estas pretensiones en práctica mucho tiempo antes que él. Este papa sostenia aun, que podia disponer de las coronas, y desatar á los súbditos del juramento de fidelidad; (2) que solo al papa pertenecia llevar los adornos imperiales.... ¿San Pedro se presentó algun dia como emperador romano? El añadia que *el pontífice romano, ordenado canónicamente, se hacia infalible mente santo, desde el momento que era elegido, por los meritos y la intercesion de S. Pedro*: mas desgraciadamente se tienen mil ejemplos de lo contrario, y S. Pablo ha dicho: *que el mas grande de los pontífices era tan falible como los otros hombres.* El sostenia que la mayor parte de los reyes de la Europa, abrazando el cristianismo, habian, segun él, hecho homenaje de sus reinos á la santa sillá y debian pagarle tributo; él sostuvo las penas espirituales por las temporales que no eran de su competencia. Es verdad que Gregorio VII. no ha hecho jamás ninguna decision sobre esto; pero el mal es hecho... En ningun concilio ni por ningunas decretales se ha pronunciado formalmente que el papa tenga derecho de deponer á los reyes; mas él comenzó por los hechos y por la ejecucion.

Leon X decia á los cardenales que le reconvenian sus maldades, que despues que era pontífice no estaba obligado á ser hombre de bien: este mismo Leon X llamaba al evangelio *el romance de Jesucristo.* (3) Este papa era infalible, pues que publicó la tassa de la cámara ó cancilleria apostólica En este detestable libro se encuentran los precios á que se pueden comprar los mayores crímenes. Polidoro Virgilio dice: que el papa Juan XXII. fué quien instituyó las tassas de la santa penitenciaria, por las cuales la santa silla se ha hecho de rentas sobre los beneficios, sobre las absoluciones, y sobre toda suerte de materias. Estas tassas escandalosas han hecho decir á Alvaro Pelagio, en su libro *de la desolacion de la iglesia* «que ninguno tiene audiencia del papa sin pagar á la puerta; y que los pobres no pueden parecer delante de él porque no tienen que dar.... Jamás he entrado, añade, en la cámara del papa sin ver las mesas cubiertas de ducados y de eclesiasticos haciendo las cuentas. Infinitos autores venerables declaman contra estas invenciones diabólicas Mateo Paris refiere una carta del papa Honorio III, donde se hallan estas notables palabras: «El amor del oro ha sido en todos tiempos el escándalo y oprobio de la santa silla; aquel que no tiene dinero que dar, ni presentes que hacer, nada obtiene de Roma". Eneas Silvio se espresa lo mismo: «la corte de Roma, dice, concede todo por el dinero; ella vende el Espíritu Santo, las órdenes sagradas, los sacramentos; ella perdona todos los crímenes á aquellos que tienen de que pagar la absolucion". Conrado Abad de Uperg parece inspirado cuando declama contra los espantosos desórdenes de la silla apostolica: «regocijate ¡o Vaticano! dice, los tesoro te son abiertos Alégrate de los crímenes de los hijos de los hombres, tu hallas en ellos tu provecho; tus riquezas estan fundadas sobre sus desarreglos y sus iniquidades; siembra entre ellos la discordia, pues que ella te conduce montes de oro. Regocijate, el género humano se somete á tus leyes. No es la religion ni la piedad, sino las inclinaciones infames y la depravacion del corazon la que lo conduce á tus redes. El sabe que pagandote puede cometer todos los crímenes y tener la absolucion de ellos por un poco de oro; que él te lleve oro, tú le abrirás los cielos, tú le venderas al mismo Jesucristo". S. Bernardo e amigo de los papas les reconviene igualmente la simonia y la avarica"

Mas ya es tiempo de presentar al pueblo algunos párrafos de este monumento de oprobio para la corte de Roma, en donde fué hecha la primera edicion por órden de Leon X. *in Campo Florae*. MDXIV. *die* XVIII *novembris* Se halla en dichas tassas el precio de la violacion, del incesto, del adulterio, del incendio, del parricidio, infanticidio &c. &c

Por un matrimonio en el tercer grado se pagará la dispensa de 47 libras, 3 sueldos, 6 dineros;—ademas es preciso componerse con la dataria. (4)

Por el segundo grado no se puede obtener dispensa sino del señor papa ó del gran penitenciario si la silla está vacante: la tassa es de 17 lib. 14 sueldos.

La dispensa en el primer grado no se concede sino con trabajo y en pura conciencia, mediante 106 lib., 1 sueldo, 6 dineros.

Un compadre que quiera casarse con su comadre no obtendrá su dispensa sino del señor papa, ó si la silla está vacante del gran penitenciario: la tassa será de 177 lib 10 sueltos.

Si un hombre ha muerto á su muger (con tal que no sea con la intencion de casarse con otra con quien haya cometido adulterio) este hombre puede volver á casarse y ser absuelto por la suma de 35 lib. 13 sueldos.

Aquel que haya hecho voto de castidad perpetuo, será relevado de él por la moderada suma de 49 lib., 19 sueldos, 6 dineros.

Un judio podrá tener una sinagoga, si paga á la cancilleria apostólica 166 lib., 1 sueldo, 6 dineros.

El derecho de erigir una sinagoga pública está tassado en 218 lib., 17 sueldos, 6 dineros

Aquellos á quienes faltare algun miembro, pueden sin embargo recibir la tonsura y las cuatro órdenes menores, mediante 27 lib., 1 sueldo.

Aquel que haya perdido el ojo derecho, pagará por el ojo que no tiene 58 lib., 2 sueldos.

Aquel que haya perdido los dos testículos ó uno solamente, pagara 27 lib., 1 sueldo.

Aquel que se haya cortado él mismo el miembro viril, dara en recompensa 45 lib., 19 sueldos, 6 dineros.

Aquel que es casado dos veces y que compre una dispensa del papa para recibir las órdenes sagradas, puede poseer un canonicato y dos beneficios simples, mediante la tassa de 87 lib., 3 sueldos.

Aquel que haya mutilado a un clérigo será relevado por dispensa mediante 63 lib., 14 sueldos.

Aquel que ha mutilado a un abad ó un general de órdenes añadirá 6 lib.

Si se ha mutilado a un obispo, se añadirá á las sumas dichas 27 lib., 1 sueldo.

Un sacerdote que mate á su enemigo en un tumulto y con designio premeditado, pagara para ser absuelto 131 lib., 14 sueldos, 6 dineros.

Por el asesinato de un padre, de una madre, de un hermano, de una hermana, la absolucion se pagará por 17 libr., 14 sueldos, 6 dineros

La absolucion de un herege que no haya abjurado, con bula de seguridad contra toda persecucion, costará 131 lib., 6 sueldos. &c &c. (5)

El abuso de estas tassas era tan general, que el venerable Pedro de Blois, decia, á la llegada de ciertos embajadores ingleses, que habian vuelto á Londres cargados del plomo de las bulas y breves pontificios, y descargados de toda la plata que habian dejado en Roma:::: La historia escandalosa de los atentados enormes de los papas, está consignada en monumentos que no pueden ser contestados. Recorriendolos encontramos: que cuarenta cismas han profanado la cátedra de S. Pedro y que veinte y siete la han ensangrentado. Que Estevan VII., hijo de un sacerdote, desenterró el cuerpo de Formoso su predecesor, é hizo cortar la cabeza á su cadaver Que Sergio III. fue convencido de asesinato, que tuvo un hijo en Marocia, que heredó el pontificado por la proteccion de sus parientes. Que Sergio enemigo declarado de Formoso y partidario activo de Estevan VI, anuló el concilio romano de Juan IX. y los decretos de los papas Romano y Theodoro sus predecesores. Que Juan X., amante de Theodora, fué ahogado en su cama: que esta muger gobernó la iglesia durante la vida de Juan, como Marosia lo habia hecho bajo el pontificado de Sergio. Que Juan XI, hijo sacrílego del papa Sergio III, no fue conocido sino por su crapula. fué elegido papa por la potencia de su madre Marosia, cuando tenia veinte y cinco años, y que se dejo gobernar por ella. Este murio en una prision. Que Juan XII. no era sino de edad de diez y ocho años cuando sus partidarios lo eligieron papa, su vida fué escandalosa, sin freno y sin moderacion. El convirtió el palacio pontifical en un serrallo que encerraba un gran número de concubinas. Una de ellas, sobre todo, le dominaba con tal despotismo, que ella tomaba parte en los negocios eclesiásticos y disponia de todo á su gusto. Fué asesinado con su señora. Que Benedicto IX. compró y vendió el pontificado; los asesinatos, los adulterios públicos deshonraron la silla de S. Pedro por aquel que estaba sentado en ella. Los romanos le arrojaron de la ciudad y eligieron en su lugar al antipapa Silvestre III. El volvió á Roma sostenido por el marqués de Toscanela su pariente; mas viendo que era despreciado del clero y del pueblo, vendió el pontificado á Juan Graciano, archipreste de Roma. Que Gregorio VII. fué el autor de 500 años de guerras civiles sostenidos por sus sucesores....

Gregorio IX. y los papas siguientes hasta Clemente XIII, ácia el medio del siglo décimo-octavo, nos demuestran de una manera histórica y casi matemática, que la dominacion temporal ocupaba mucho mas el espíritu de los papas, que la direccion espiritual de la iglesia. Para cubrirlo todo con el pretesto de religion, se truncaron los textos de la escritura y se interpretaban con una violencia grande, para probar el abuso de la nueva doctrina de lanzar de oficio el escomunion contra los reyes, y perseguirlos hasta en la opinion de sus contemporaneos, como lo hizo Gregorio escomulgando a Federico II., desatando á sus vasallos del juramento de fidelidad; sucitando guerras temporales con las armas espirituales de la escomunion; lo que dió motivo á que Federico ecsortase á todos los reyes de la tieraa, con aquellas palabras memorables: *reyes y príncipes de la tierra, mirad la injuria que se me hace como la vuestra: recoged agua para apagar el fuego encendido á vuestro lado; semeja te daño os amenasa.* El papa irritado lanzó todos los rayos de la iglesia contra su adversario y aun predicó una cruzada contra él.

Inocencio IV., cuya eleccion habia sido hecha en medio de la turbacion y de la discordia, no detuvo el escandalo ni los furores de la guerra que desolaba a los cristianos. Este pontifice siguió el ejemplo de Inocencio III. y de Gregorio IX, sobrepujo sus escesos, y persiguió con mas encarnizamiento a Federico II »Yo soy el vicario de Jesucristo, decia en el concilio de Lyon, todo lo que yo atare en la tierra, será atado en el cielo, segun la promesa del hijo de Dios; por lo que despues de haber deliberado con nuestros hermanos los cardenales y con el concilio, declaro á Federico sacrílego, herege, escomulgado y decaido del imperio. Absuelvo a sus súbditos del juramento de fidelidad y prohibo, bajo de escomunion, obedecerle en lo de adelante.” Mientras se leia esta sentencia, el papa y los prelados tenian en las manos cirios encendidos que apagaron volviendolos sobre la tierra en señal de maldicion y de anatema. Este concilio de Lyon, muy célebre en los anales de la edad media, ha servido de pretesto á los enemigos de la religion para atacar los juicios de la iglesia. En esta época fué cuando los cardenales, por órden del papa Inocencio, se vistieron de los hábitos rojos, símbolo de la persecucion y triste presagio de la sangre que iba á correr. Federico a esta nueva pidió su corona imperial, y poniendola sobre su cabeza: »Vedla aquí, dijo con una voz terrible, antes que ella me sea arrancada, mis enemigos conocerán el terror de mis armas; tiemble ese pontifice que acaba de romper todos los nudos que me unian a él y sepa en fin que en lo de adelante no ha de escuchar sino mi justa cólera.” Estas palabras amenazantes fueron el preludio de la lucha formidable que hizo temblar á la Europa entera

Juan XXII inventó nuevos medios para enriquecerse, reservandose el derecho de provision sobre los obispados, las abadías, las dignidades, los canonicatos, y los beneficios de todas las catedrales. En la disputa entre Luis de Babiera y Federico de Austria, Juan mostró otra tanta altaneria como perfidia: el engañó por falsas promesas á ambos elejidos y fomentó la guerra civil entre ellos. Luis V. no se estuvo en la inaccion, él mandó cartas á todas partes y en las que trataba á Juan XXII de ante-cristo, de lobo que deboraba el

*

rebaño de Jesucristo bajo el nombre de papa, de enemigo de los cristianos, cuya sangre derramaba: »No es discípulo de Jesucristo, decia, quien se burla de su vida, que desprecia su pobreza, deshonra su religion, profana las cosas santas y pisa sus dogmas"

La simonía de Alejandro VI. es un hecho público é hizo decir al poeta Sanazaro

Vendit Alexander sacramenta, altaria, Christum.
Emerat ille prius: non ipse vendere potest?
Alejandro vende los sacramentos, los altares y á Jesucristo.
Pues que él los ha comprado ¿porqué no vend rlos?

La ambicion de este papa y su perfidia inventaron mil medios de turbar la paz de la Europa, persiguiendo á las familias de los Urcinos, de los Colonas y de otros ilustres romanos á quienes odiaba. Este papa no olvidó el pretendido derecho de la santa silla sobre los reinos del mundo: él concedió, como se sabe, á los reyes de Castilla y de Aragon todas las tierras que no pertenecian á príncipes cristianos; de aquí aquella famosa bula de donacion de las Américas, y de aquí la linea Alejandrina que asignaba á los portugueses y españoles los puntos del globo donde podian estender sus conquistas (6)

Alejandro puso en almoneda todos los obispados, y los beneficios eclesiásticos para enriquecer á sus hijos, frutos vergonzosos de un grande escándalo. Estos cinco hijos fueron dignos de su padre, y Roma, Italia y la Europa entera fueron espantados de sus escándalos. Nos limitamos en esto á referir el epitafio que con objeto á Lucrecia su hija, le compuso el mismo poeta su contemporaneo.

Hic jacet in tumulo Lucrecia nomine, sed re
Thais, Alexandri filia, sponsa, nurus.
Aquí yace bajo el nombre de Lucrecia la moderna Thais, la hija de Alejandro, su muger y su nuera.

Los historiadores de aquel tiempo aseguran que Lucrecia habia sido sucesivamente la concubina de Alejandro VI. y de sus dos hijos Luis y Cesar y que este hizo asesinar á su hermano y echar su cadáver al Tiber.

El fin de este papa abominable fué horrible. El tenia preparadas, segun Paulo Jovio, botellas de vino envenenado con el que emponzoñaba á los cardenales que le eran sospechosos ó ricos para heredarlos, segun la costumbre de aquel tiempo, y con el cual él mismo se envenenó por el equívoco de un criado.

Despues del pontificado detestable de Alejandro VI.; despues d l reinado guerrero de Julio II., los papas podian mirarse como los árbitros de la Italia y con mucho influjo sobre el resto de la Europa. En estas circunstancias favorables, los veinte y cuatro cardenales que componian el colegio, eligieron á Juan de Medicis papa, bajo el nombre de Leon X., quien debia ser la señal de una nueva revolucion en muchas ciudades del estado eclesiástico. Leon X. siguió el proyecto de concluir el templo de S Pedro qué habia comenzado su predecesor Julio II ; era necesario para esto mucho dinero, y sus magnificencias habian agotado sus tesoros; él recurrió a una de las llaves de S. Pedro, por servirme de la frase de un célebre filósofo, con la cual se habian abierto los cofres de los cristianos para llenar los del papa; hizo vender indulgencias, es decir, la libertad de las penas del purgatorio, sea para sí, sea para sus parientes y amigos; por todas partes se vieron, entonces, bufetes de indulgencias que se arrendaban como los derechos de la aduana y la mayor parte de estas contadurias de indulgencias estaban en las tabernas.

Escuchemos sobre esto al P. Maimbourg, en su *historia del Luteranismo.* »Leon décimo, dice, que elevado á la dignidad s iprema de la iglesia á la edad de treinta y siete años, hizo alarde de las perfecciones de un gran príncipe sin tener las necesarias á un gran papa, habiendo emprendido acabar el soberbio edificio de la basílica de S. Pedro, recurrió, al ejemplo del papa Julio, á la venta de las indulgencias, que hizo publicar por todas partes, con la permision de comer huevos y queso en cuaresma, y de elejirse un confesor á todos aquellos que contribuyesen para la fábrica de dicho templo. Es necesario reconocer de buena fe que se hicieron entonnes ciertas cosas que no se harian en el dia de hoy y que hicieron odiosas, principalmente en Alemania, estas indulgencias de Leon.... Hay autores que aseguran que se pusieron al partido estas indulgencias, y que para hacer dinero efectivo y prontamente se arrendaba todo lo que se podia sacar y que en seguida, para enriquecerse por comercio tan vergonzoso, se elejian predicadores de indulgencias bien pagados, para que el pueblo empeñado por ellos se apresurase á ganar perdones, contribuyendo con todo lo que estos aváros y sacrílegos partidarios querian sacar de él.. Algunos de estos predicadores ecsageraban de tal manera el precio y valor de estas indulgencias que dieron ocasion al pueblo para creer que estaban seguros de su salud y de la libertad de las almas del purgatorio en el instante mismo que se daba la plata y que se recibian las letras que atestiguab n haber ganado las indulgencias. (7) Esta escandalosa venta de las indulgencias hizo que Lutero declamara tanto y que acabara por separarse de la iglesia católica y formara otra nueva secta. ¡Quien será el responsable!

Entre los atentados que ha ocasionado la violencia de las pasiones, la historia nos ha transmitido, como un monumento de la mas inconcebible furia, las maldiciones lanzadas por Clemente VII contra el emprador Luis de Baviera. »Que Dios, dice este pontífice, le hiera de locura y de rabia, que el cielo le consuma con sus rayos, que la cólera de Dios y la de S. Pedro y S. Pablo caigan sobre él en este mundo y en el otro. Que el universo entero se ligue contra él: que la tierra se lo trague vivo: que su nombre perezca en la primera generacion, y que su memoria desaparezca de la tierra: que todos los elementos le sean contrarios: que sus hijos, entregados en manos de sus enemigos sean hechos pedazos á su vista". Diga el lector si este era el lenguaje de S. Pedro

Este abuso que hicieron muchos papas de la escomunion ha ocasionado que muchos soberanos, ecsasperados, se hayan burlado de ellas Entre los muchos rasgos que se podian citar, referiré uno solo, el de Bernabas Visconti; que habiendo conducido sobre un puente á dos cardenales, enviados para escomulgarle, les mandó que eligieran entre comer y beber, habiendo elejido lo primero, al instante les hizo tragar las bulas con sus sellos Esta fué una tiranía; pero prueba el desprecio en que habian caido las sentencias pontificales que no eran sostenidas por la fuerza.

A esta constancia invariable de la corte de Roma en seguir tales mácsimas, dice Llorente, es á la que se debe atribuir la separacion de muchas congregaciones cristianas que se apresuraron á sustraerse de su dependencia y formar una iglesia distinta, aunque con el mismo evangelio. En el siglo doce los valdenses y

aquellos que llevan el nombre de *pobres de Leon;* en el décimo tercio los albigenses: en el décimo cuarto los Wiklefitas; en el décimo quinto los hussitas; en el decimo sesto los luteranos y calvinistas, y en fin en el décimo séptimo, todos los cristianos comprendidos bajo la denominacion de *protestantes*. Sin el abuso dañoso de las reservas y ecsacciones habrian permanecido fieles al sucesor de S Pedro; pero la esclavitud en la cual los papas querian retener á los cristianos, y el fardo pesado de los tributos ecsijidos sin titulo y sin razon, fomentaron el deseo de la independencia y produjeron la disolucion de esta corporacion mística. ¿Qué interes habrian tenido las corporaciones cristianas en disolverse si el papa hubiera dejado á cada una de ellas la facultad de componerse con el obispo gefe de su diócesis?

He aqui pintados en este breve cuadro los detestables errores y crímenes de la córte de Roma, causados por el total abandono del evangelio y el olvido de la doctrina de los apóstoles Tenga esto presente el gobierno, no descuide como ella ese código divino; tema ser la víctima de la codiciosa Roma, y dígale con energia y firmeza: Vedme aquí presto á reconocer en el obispo de Roma una supremacia semejante á la que fue ejercida por S Pedro y sus sucesores inmediatos; pero nada mas Si el papa quiere contentarse con esto, muy bien; si no que se queje á sí mismo si á pesar de nuestro deseo de hacer parte de la misma iglesia, nos fuerza á mirarnos como una iglesia distinta.

NOTAS.

(1) Los combates del reinado y del pontificado son los que hay de mas desgraciados para los pueblos; los mas grandes males han salido de la alianza de estas dos pontencias. ¡Cuanto tienen los pueblos que sufrir cuando el nombre de la religion biene á apoyar la tirania, y cuando la crueldad de los príncipes es santificada por la iglesia! Cuando Adriano IV. por ejemplo, da la absolucion á los soldados de Federico Barbarroja, declarando, que *derramar la sangre para mantener el poder de los príncipes, es vengar los derechos del imperio;* cuando en Roma, procesiones solemnes daban gracias á Dios por la matanza del S. Bartolomé, asociar al cielo al crímen de los hombres, es añadir la impiedad á la barbarie: es imitar a Catilina, quien despues de haber degollado á Gracidiano, lava sus manos en la agua lustral del templo de Apolo.

Vignon des proscriptions.

(2) Entre las proscripciones eclesiásticas mas crueles, es necesario poner el derecho que se han abrogado los papas de desatar á los súbditos del juramento de fidelidad ácia sus soberanos, y el de transferir á otros príncipes la corona. Asi Gregorio VII., no contento con haber reducido al emperador Henrique IV. á venir á implorar de rodillas su perdon, declara en seguida, que le quita la corona y que da el reino teutónico á Rodolfo. Así Inocencio III. pone á la Inglaterra en entredicho y transfiere la corona á Felipe Augusto. Así Bonifacio VIII, dá la corona de Francia á Alberto de Austria. Estas donaciones no tienen efecto sino cuando circunstancias favorables secundan su ejecucion; pero la ambicion de los principes se guarda muy bien de poner en duda los derechos de los papas sobre las coronas, cuando el uso de estos pretendidos derechos tiene lugar en su favor Con todo, despues de haber sido escomulgados ellos mismos, despues de haber como Felipe Augusto, proclamado insolentes y abusivas las bulas dirijidas contra ellos, estan siempre prestos á mirar como válidas y legítimas las que les ofrecen los despojos de otro. Contra este Felipe Augusto, hacia Inocencio III esta famosa esclamacion: *¡Daga, daga, sal de tu vaina y agusate para matar!*

Idem.

(3) Quantum nobis nostrisque ea de Christo fabula profuerit satis est omnibus saeculis notum. *Baldeus, Mist. inig.*

(4) Una accion cualquiera, v. g. el casarme con mi prima ó sobrina, es mala, ó buena Si es mala, la dispensa, por mas dinero que yo dé por ella, no puede hacerla buena, pues que el dinero no puede mudar la esencia de las cosas. Y si es buena no necesito de dispensa. Así es que si yo daño á otro robandole mil pesos, este daño no se me puede dispensar con dar al papa quinientos; pues que ni Jesucristo mismo, sin contradecirse, puede dispensarlo si no es reintegrando al dañado la cantidad robada. ¡O teólogos!

(5) De contracto matrimonio, in tercio consanguinitatis vel affinitatis gradu, taxa est tur. 14, duc. 3, carl 4.

Et praeterea componendum est cum datario.

In secundo consanguinitatis vel affinitatis gradu, dispensantur tantum per signoriam papae, aut, sede vacante, per suum poenitentiarium; et taxa est tur, 50, duc. 12, carl. 6.

In primo gradus affinitatis; dispensatur in foro conscientiae tantum; et taxa est tur. 30, duc. 7 carl 6. &c. &c. &c.

Taxa Camarae seu cancellariae apostolicae et sacrae penitentiariae... Editio Locupletissima, justa plaerasque ediciones collatas.

(6) Esta arbitrariedad insolente de Alejandro dió nacimiento á una distincion muy dañosa y que ha hecho que á otro pueblo deje de considerarsele como tal porque profesa un culto diferente y se han creido autorizados á violar los derechos mas santos de la humanidad; ved aqui, por tanto, lo que ha sucedido en el nuevo mundo, donde lo indios tenian

otras costumbres y otra religion; á causa de esto no se quizo ver en ellos sino monos y *urang—utanes*, y se les casó como á tales. Las mugeres fueron las solas que se esceptuaron, y debieron su salud á la lascivia de los españoles. La corte de Roma consintió, en fin, en reconocer á los americanos por hombres, por medio de una bula, y en ella se ordenó que se les bautizase; ¿pero su suerte se hizo mejor por esto? ¡qué delirio! en lugar de degollarlos se les hizo esclavos de los curas.

De l' Esprit des religions.

(7) Se lee en las revelaciones de Santa Brígida que Jesucristo apareció un dia a este santa y le dijo entre otras cosas estas palabras notables: »El medio mas corto de satisfacer sus pecados, es el de ganar indulgencias. Para mí si quisiera tratar á una alma con dulzura, le aconsejaria pasar su vida en Roma; no hay lugar en el mundo donde haya mas indulgencias que ganar. ¡O tiempos!

RECUERDO AL GOBIERNO.

Todo gobierno ilustrado prohibe las escesivas adquisiciones de manos muertas, porque ellas son un obstàculo al aumento de la riquesa de las naciones: ellas prestan un asilo à la ociosidad y holgazaneria, opuestos à la felicidad de los pueblos, y dan una prepotencia á esas corporaciones de hombres inútiles y tal vez dañosos; mas el nuestro desentendiendose de estas verdades permite que los frailes apoderandose de los moribundoz, les den el hàbito, los ordenen y profesen en la cama, para pillarles, por el terror de la otra vida que les ecsageran para heredarlos en esta, todas sus riquezas y posesiones, dejando à los parientes tal vez en la indigencia. Hace cosa de veinte dias que se repitió esto mismo en una vieja, à quien una de esas corporaciones tenia *sitiada* muchos meses antes, y à la que por fin hicieron donarles mas de cuarenta mil pesos, s dice, en fincas y demas... Se tolerará ó se disimula el que no habiendoss publicado ley alguna que derogue la que prohibe abrir los noviciados y que està vigente, los frailes y monjas con el mas insolente descaro, esten dando hàbitos y profesiones à multitud de jóvenes incautos que se creen felices llevando un saco de arlenquin ò encerràndose entre cuatro paredes.

¿No basta que la mitad de la nacion trabaje para que la otra mitad coma sin hacerlo; sino que se le han de robar los bienes y los hombres que pudieran ser ùtiles? ¡O gobierno!

NOTITA.

Hemos sabido que un cuervo todo negro, de los que cierto escritor llama *trompetas* evangélicos, no pudiendo meter el diente en público, por su *ignorancia,* al primer hueso, se fué à un rincon con un centenar de viejas à roerlo à su gusto; pero que habiendose quebrado los dientes en vano, les aconsejó por ùltimo que ninguna lo pruebe.

Tambien se nos asegura por personas dignas de crédito, que un fraile blanco se presentó à sus prelados haciéndoles ver que tenia unos dientes muy afilados para despedazar dicho hueso; pero que los prelados considerando que no podria hacerlo sin que resultase mucho *ruido*, se lo prohibieron, dejandonos con el gran dolor de que sean tan cobardes los *defensores del fanatismo*, pues que sin un combate campal, no podremos hacer alarde de nuestro gran *cuerpo de reserva.*

Imprenta à cargo de Martin Rivera.

NUMERO CUARTO.

HAY VA ESE HUESO QUE ROER

Y QUE LE METAN EL DIENTE.

Nuestra ignorancia hace toda su ciencia.
Voltaire.

Todo lo que está fuera de la comprension del vulgo, es á su vista sagrado, profano ó abominable. Mi compadre Mateo.

¿Por qué no querrá el mágico que se llegue la gente á él cuando está haciendo sus prodigios? preguntaba un muchacho á su padre que le habia llevado á ver al jugador de cubiletes: porque esos que te parecen prodigios, le responde, se obran por medio de resortes ocultos, de hilos sutiles, por el intermedio de otras personas, y por la destreza del que los ejecuta, y que serian descubiertos y perderian el prestigio de prodigios, si la gente llegára á descubrirlos ¡O pueblos! ¡O hombres! ¡Qué leccion! vosotros sois unos simples espectadores, permaneceis á la distancia en que se os ha puesto, se os presentan los mágicos, obran sus prodigios, y vosotros permaneceis tranquilos sin sospechár siquiera el que se os engaña. Educados en la ignorancia, jamas ecsaminais los asuntos que mas interesan á vuestra felicidad; vosotros reposais tranquilos en los brazos de vuestros directores y los creis como á unos oráculos y aun los teneis por dioses, cuyo lugar se han apropiado en la tierra donde tienen fundado su imperio. Mas ¡qué mucho si apoderados de vosotros desde que pisais los umbrales de la vida hasta que llegais á las puertas de la muerte, no os dejan ni aun los momentos precisos para reflecsionar en vuestra fatal situacion! Vuestra educacion se les ha confiado y para hacerlo á su gusto han compuesto *libros exprofeso* (1) que se os ponen en las manos desde que comenzais á hablar y en los que os enseñan multitud de patrañas, de cuentos ridículos, de prodigios increibles y de terrores ecsagerados, los que grabados en vuestra débil imaginacion para siempre, forman los hábitos malignos con que os vemos connaturalizados. (2) La lectura de obras buenas se os ha prohibido y aun las divinas escrituras se os han ocultado.... Ved aquí ¡ó pueblos! el origen de vuestros errores y preocupaciones, las que habriais abandonado si hubierais imitado al muchacho curioso que preguntaba el *por qué de las cosas* que se le ocultaban. Mas para ayudaros á hacerlo, continuarémos rompiendo el velo con que se os habian cubierto las cosas mas sencillas y que os parecen prodigiosas.

El hombre no puede pasar de un estado á otro contrario sin sentir en su máquina un gran trastorno: así vemos que si á uno que no ha comido en ocho dias se le presenta una mesa provista de manjares abundantes y esquisitos, se le causa una apoplegia que le mata; que si á otro que se está muriendo de frio, se le mete en un baño hirviendo para calentarlo se le mata igualmente. Lo mismo es en lo moral; el tráncito repentino de una pasion á otra contraria, es arriesgado y lo conocen aun los mas idiotas; por eso cuando alguno tiene que dar á otro individuo alguna mala nueva, le va preparando primero para evitarle la sorpresa. La historia está llena de casos multiplicados que han ocasionado la muerte á infinidad de personas por la imprudencia de los que les han dado noticias funestas repentinamente. El conocimiento de estas verdades es interesante, porque ellas hacen desaparecer el prestigio de prodigios con que se nos presentan *cosas* muy tribiales. Entre las innumerables que se pueden citar, notarémos una que aun se practica entre nosotros, á ciencia y paciencia del gobierno y sin que á nadie hayan ocurrido estas reflecsiones, siendo patentes los incalculables daños que causasen la sociedad. Estas son las *iniciaciones* que con el nombre de *ejercicios de S. Ignacio*, se ejecutan en la Profesa. (3) En estos *misterios* se les prepara á los que se llaman los *grandes pecadores* con siete dias de meditacion continua, de objetos lúgubres, se les debilita con disciplinas y ayunos reiterados; se les mantiene lo mas del dia en unas profundas tinieblas, y los cortos ratos que salen de ellas, es para gozar de una luz sombria y misteriosa. (4) En las horas de tinieblas se les llena

la cabeza de historias maravillosas, se les aterroriza con castigos horribles, con tormentos espantósos, con suplicios increibles..... Se los prohibe el hablar y levantar los ojos, se les dan libros *místicos* para los ratos vacantes y se les disminuye el sueño. En la hora de la comida y la cena se les leen prodigios inauditos... se les cuenta que Anacreonte se ahogó con un grano de uva, que Herodes murió comido de gusanos, que Judas se ahorcó él mismo, que Aristóteles, Platon, Pitágoras y Ciceron se condenaron; pero se les oculta que los sacerdotes mataron á Sócrates con la cicuta, que han sembrado la discordia en el universo, que han enseñado y practicado el regicidio, bendiciendo los puñales y comulgando á los asesinos; que los sacerdotes han derramado mas sangre que los tigres y que Fr. Pablo Sarpi fué asesinado por órden del papa por haber escrito verdades amargas y referido las intrigas que se practicaron en el concilio de Trento.... Estos siete dias pasados, al octavo se les introduce repentinamente en un paraje iluminado por una multitud de cirios, una música melodiosa hiere sus oidos, perfumes esquisitos recrean su olfato y todo es deleite el que esperimentan. El hombre, repito, no puede pasar de un estremo á otro sin sentir una terrible conmocion en su máquina, y cuyas ideas hacen una fuerte impresion en su cerebro; de aquí aquellas lágrimas abundantes en que se aniegan los hombres y las variaciones repentinas de conducta, que obra en ellos este contraste de objetos tan opuestos, los unos; creyendose los hijos predilectos de la divinidad, se entregan al mistismo que produce las apariciones, revelaciones, visiones y sueños admirables; los otros haciendose el blanco de sus venganzas se entregan á la desesperacion y se hacen insoportables á sí mismos y á sus familias; aquellos no pudiendo vencer las inclinaciones anecsas á su naturaleza y desesperando del perdon que les ha pintado como inaccesible el predicador, se entregan sin remordimiento á toda clase de vicios; y estos tomandose por los vengadores del Dios de paz y cuyo fanatismo se ha ecsaltado, esperimentan momentos de arrebatos en los que quisieran degollar á todo el género humano que no piensa como ellos.... (5) He aquí deshecho un prodigio.

Los sacerdotes de toda la tierra, diestros en el arte de mover las grandes pasiones, se han servido de estos agentes para atraerse la admiracion y disponer á los hombres para sus grandes proyectos: esto ha sido tan comun que los frailes de Irlanda, en cuya casa se creia que estaba la famosa entrada del purgatorio, á los peregrinos, que se decidian á este viaje, los encerraban durante nueve dias, separados en una celda y los tenian ayunando á pan y agua, se les debilitaba aun por meditaciones; en el noveno dia no se les dejaba tomar nada, se les confesaba y comulgaba, se les predicaba, y se les turbaba la imaginacion, previniendoles todo lo que debian veer: se les introducia en seguida en el agujero de S. Patricio. La debilidad los dormia y en este estado era natural tener una larga pesadilla, en la que se figuraban toda la relacion que les habian hecho los frailes Unos contaban que los demonios les habian tratado muy mal, echandolos en un brasero ardiendo, y que no salian de él sino invocando el nombre de Jesus; otros que habian visto hombres traspasados desde la cabeza á los pies con unos clavos enormes; otros que ponian á los hombres en garruchas, sobre parrillas, en el asador y que se les hacia beber plomo fundido ó se les bañaba en calderas de azufre hirbiendo; otros aseguraban que en este purgatorio habia un gran diablo que se tragaba á un paciente á cada minuto y que los echaba fresco y gallardo al cabo de una hora por el orificio ¡Que prodigio!

Los *misterios* de Ceres Eleusina eran conocidos solamente de los iniciados que no eran admitidos si no despues de largas y penosas pruebas; los tipos y figuras, bajo los cuales eran presentados al pueblo, no tenian otro fin sino el de reservar el conocimiento de ellos á los sacerdotes y los hombres mas considerados del estado, asi como el de ecsitar la veneracion del vulgo siempre presto á admirar lo que no comprende.

Reconozcan los devotos estas semejanzas en las práctícas, y digan los intolerantes, si los hechiceros en sus conventículos, si las brujas en sus sabás; y si los masones en sus logias producen estos trastornos en las ideas tan funestas á la sociedad, y señalen ¿cuales son los mas dañosos, si los entusiastas de la libertad y felicidad de los pueblos, ó los fanáticos ecsaltados que quisieran quemar al mundo entero por sus opiniones? entre tanto que meditan la respuesta pasemos á otra cosa.

La vida monastica es sin comparacion la mejor, pues que proporciona el sustento sin la fatiga ni el trabajo, por que se goza en ella de muchos respetos, por la proteccion de los gobiernos que han permitido á los *frailes* hacer ellos mismos su *apoteosis*, y por la ignorancia de los pueblos: se vive en ella impune de los mayores atentados porque los jueces no tienen derecho á castigarlos por enormes que sean y porque su conocimiento, se nos dice, toca solo á Dios; pero para ecsagerarnosla mas, y probarnos lo seguro que estan los individuos que se encierran en los claustros, de salvarse, se nos han presentado cuadros disformes con árboles genealógicos elevadisimos (6) en los que cada hoja, cada fruto, que tienen á millares, es un *fraile santo*; pero han tenido el descuido de no poner á sus *pilguanejos* sirvientes, para alentarlos á que lo hagan con mas sumision con la esperanza de que algun dia ocuparian el lado izquierdo de sus amos en estos árboles de nueva especie. Ellos, como depositarios de las llaves del cielo, lo han poblado de multitud de frailes y el infierno de filósofos; porque las puertas del paraiso solo se abren á los que lleven el uniforme de la milicia del papa, y estos señores desechan los andrajos que á los vivos cuestan tan caro para disfrazar sus muertos y que se entren á la gloria de contrabando.

Por desgracia de la humanidad los santos frailes se han reducido á milagrear en solo el recinto de sus cuatro paredes; porque el *grande egoismo* es el compañero inseparable de las *grandes virtudes monásticas*, y aquel que se ha propuesto hacer milagros en público es reprimido al instante por sus prelados ¿Qué de beneficios no hubiera recibido el mundo, si uno de estos varones santos se hubiera dedicado á ser útil á sus semejantes, y que en lugar de haber hecho alarde de su poder en favor de uno ú otro individuo, solamente lo hubiera estendido en el de toda la sociedad? Es un mal muy grande ciertamente el que estos benditos hombres se hayan

aislado olvidandose de la promesa de Jesucristo que dice en el evangelio: *si tubiereis fé y dijereis á este monte echate al mar, él lo hará*; pues que con ella cual arquitectos prodigiosos, el camino de Acapulco, cuyas montañas espantan á los viajeros se hallaria razo como la palma de la mano y con ellas habrian formado un puente desde Veracruz á Jerusalen para que pudieran ir allá á pié los rendentores de cautivos, á quienes las malditas olas del mar espantan é impiden el que aquellos infelices gocen la dicha de la libertad, y estos disfruten tranquilos, del dinero que con ese fin les tributan los caritativos; pero su poca fe y su mucho egoismo los ha hecho tan inútiles á si mismos como á sus semejantes.

Estos pretendidos viajes á Jerusalen nos han provisto de una infinidad de reliquias tan originales y auténticas como sus rosarios hechos en el callejon de la Polilla; pero que se bautizan con el nombre de *rosarios de Jerusalen*, los que venden bien caros, pues que cada siete docenas de bolos torneados ensartados en una ebra de ilo les vale un duro: ellos nos han surtido de tanta multitud de pedacitos de la *Cruz de Cristo*, de manera que si se hubisen de recojer, formarían un monte mayor que el de las cruces: bien que para prevenir este inconveniente, que les podrian oponer los *incredulos*, se nos ha hecho creer que cada astilla por pequeña que sea crece, y ha habido fanáticos, que á un pedacito de madera de estos encerrado en un relicario, le han visto echar raices y crear retoños Se nos ha ecsajerado tanto la virtud de estos objetos, ó mercaderías con que se les saca á los crédulos los medios mas ocultos. que creemos nuestra salvacion segura, solamente con traer colgado al cuello, una sarta de cuentas, una cera de agnus, y algunas medallas, sin acordarnos jamas que la sarta de cuentas solo sirve para señalar sin equívoco las setenta aves marias que se deben rezar para conseguir las gracias concedidas á esta devocion.. ¿Mas que mucho si teniendo, como tenemos, en nuestra presencia diariamente la mayor reliquia, como es el cuerpo y sangre de Jesucristo, quien real y verdaramente está en la hostia, y á cuya presencia debiamos caer pasmados de admiracion y reconocimiento, le miramos con la mayor indiferencia y nos matamos por un *hueso podrido*, por un *trapo apolillado* &c. &c. á los que veneramos hasta el esceso de idolatría?

Los sacerdotes nos han hecho creer que Dios prodiga sus gracias y cuantos favores se le pidan, convenga ó no convenga, en ciertos dias del año mas que en otros: y asi vemos el viernes primero del mes de marzo agolparse la gente á centenares en un convento de monjas, en donde cada uno va á solicitar gracias distintas; pero que regularmente, solo se les conceden á las que desean cortejos, porque alli los hallan; y á los *pedingones* astutos las crecidas cosechas de las limosnas con que la gente estúpida y supersticiosa cree comprar dichas gracias. En fin, la astucia ha sabido tanto, y la ignorancia tan poco que se nos ha persuadido, ser un *gran milagro, que haga frio en invierno, y que llueva en tiempo de aguas*....

Tales son las armas, con las cuales el sacerdocio de toda la tierra ha llegado á conquistar las naciones, y á ponerse sobre el trono del universo, al lado de los Dioses, delante de los cuales él ha hecho temblar á los hombres. Los errores del genero humano se han diversificado por ellos; supersticiones viejas y caidas en desprecio, han hecho lugar á locuras nuevas; la doctrina de Jesucristo que en los primeros siglos hizo á los hombres felices, se ha transformado, por la codicia y ambicion de los sacerdotes, en una carga pesada para los pueblos, por la multitud de prácticas y socaliñas que se han inventado para bejarlos y que desconocería el mismo Jesucristo si bajára á la tierra: luego que se abandonó su evangelio, los artificios, los recursos y el poder de nuestros sacerdotes fueron los mismos que los de los sacerdotes de todo el globo: la esperanza y el temor de los pueblos, su ignorancia y su credulidad, su pasion por lo maravilloso hicieron á los sacerdotes en todos tiempos los maestros y los guias de las naciones; siempre ellos mandaron á su imaginacion, ellos encadenaron su espíritu, y ellos repartieron entre sí el poder y la magestad de los Dioses que ellos mismos han hecho reinar.

Discipulos de un Dios de paz, cuo reiyno no es de este mundo, los sacerdotes de nuestros paises no pueden, sin ofender á su divino maestro, reusar los tributos divididos a lás potestades, ó creerse dispensados de contribuir á las cargas del estado, bajo el pretesto de inmunidades y *derechos divinos*; mucho mas les está prohibido el apoderarse de los puestos elevados, en donde en vez de ser útiles á los púeblos, son sus mayores tiranos, y los que con sus intrigas apartan á los gobernantes de la via recta, de la justicia y de la equidad.

Se suspende por ahora la continuacion de este papel.

NOTAS.

(1) En estos libros que se dan á la juventud, se encuentran ejemplos muy ridiculos é indecentes, y casos fabulosos que hacen de Dios el ser mas injusto y caprichoso. En ellos se lee, que muchos hombres despues de penitencias espantosas de toda su vida, se condenaron en la muerte, tan solo por un mal pensamiento que su razon debilitada por el padecimiento, no pudo resistir. Otros que despues de una vida criminal de muchos años, se salvaron por solo haber dicho *Ave Maria*. Unos que cometieron alguna leve culpa, por la que hicieron penitencias muy crueles, y que confesando su crimen á Dios diariamente, sin embargo, á pesar de su contricion perfecta, se condenaron por no haber confesado su pecado á un fraile. A unos condenarse por no dar limosna á un clérigo, y (á otros por no dejarse apalear de un fraile)..... En ellos vemos personificados los pecados y disfrazados en *sapos* disformes, en *víboras* horribles, en *gatos* furiosos y en *sabandijas* les quisitas..... Diablos feroces amenaza á los penitentes para que no se confiesen, y manos negras y peludas, espantar á mugeres histéricas y crédulas. A este que se le aparece su padre, condenado, para hacerle veer que suda plomo derretido, y al otro su hijo para decirle que se baña en calderas de azufre. A Cristo bajar en *persona* del cielo, para convertir á un pecador obstinado, y cuyo *poder* queda desairado por su rebeldía, y á la Virgen hacen otro tanto y sin ningun fruto. &c. &c. &c.

(2) ¿Cómo se quiere que seamos testigos del prodigio de la *perfeccion en las costumbres de pueblo*, cuan-

do veemos las escuelas de primera educacion entregadas á los frailes, en las que se les enseñan á los niños mil prácticas supersticiosas y gestos ridículos, inventados por ellos, en los tiempos de barbárie? Si los frailes continuan educando á nuestros hijos, y no se les dá la educacion varonil que solo puede producir hombres y no brutos; nosotros no veremos en ellos mas que supersticiosos, fanáticos y esclavos.

(3). El mismo Platon en su *república libro II.* quiere que en materias religiosas nada sea oculto: él no quiere que los ricos tengan en sus casas capillas particulares; él ecsige que ellos sacrifiquen en público, a fin de quitarles la facultad de espiar sus crímenes en secreto, y con mucha facilidad.

(4). Un autor italiano ha dicho con gran razon: ,,Que el error santo que inspira una caberna sagrada, una obscuridad religiosa, una luz poco distinta de la noche, son cosas muy propias para ecsitar el respeto y la admiracion en aquel que adora, y para aumentar la magestad *nebulosa* de los objetos que no se ven sino á medias." Los oráculos se daban communmente en lugares sómbrios y propios para ecsitar el terror.

Agustino Mascardi discorsi morali pars. I.

(5). Si á estas disposiciones se unen, *desgracias públicas, descontentos y calamidades,* entonces es cuando el pueblo bebe á grandes tragos *la ponzoña del fanatismo*: al salir de las lecciones de sus sacerdotes él va á destruir sin ecsamen los objetos de su coraje y de sus declamaciones. En una nacion supersticiosa el sacerdote es siempre el dueño de *turbar el reposo de estado*, y de ecsitar las pasiones del pueblo contra los pretendidos enemigos de su Dios. Los soberanos, cuyos súbditos son ignorantes, deben temblar, *todas las veces que un sacerdote fanático monta en la tribuna de las arengas.* El puede desde alli trastornar los tronos, y dar á los súbditos la señal de la rebelion; porque mientras que el profeta habla á la imaginacion el fanático aguza su daga ó su cuchillo.

La contagión sacree.

(6). Apenas aparecieron los frailes cuando sus intrigas y maldades los hicieron odiosos á los pueblos. Hace tres siglos que un obispo publicó una obra, cuyo título es: *Apocalipsis de Melitton* y en la que pinta los vicios de los frailes con los mas vivos colores. El calcula que habia en su tiempo noventa y ocho órdenes de frailes, con rentas y mendicantes que vivian á espensas de los pueblos, sin hacer ningun servicio, y sin ocuparse del mas ligero trabajo. El asegura que los frailes son enemigos de los obispos, de los curas, y de los magistrados.

Que entre los privilegios concedidos á los frailes franciscanos, el sesto en la órden es la seguridad de salvarse por horribles que sean los crímenes que hayan cometido, con tal que amen al órden.

Que los frailes se parecen á los monos que mientras mas se elevan, mas se les ve el culo.

Que el nombre de fraile se ha hecho tan infame, y tan ecsecrable, que es mirado aun por los mismos frailes, como la mas sucia injuria, y como el mas violento ultrage que se les pueda hacer.

Diccionaire philosophique.

RECUERDO AL GOBIERNO.

,,Nosotros queremos conocer los deberes de los eclesiàsticos, decia Carlomagno en un escrito que dirigió al parlamento de 811, á fin de no darles sino lo que les es permitido tener, y que ellos no nos pidan sino lo que nosotros debemos concederles. Os rogamos nos espliqueis claramente lo que ellos llaman dejar el mundo, y en què se distinguen aquellos que lo dejan de los que permanecen en èl; y si solamente es en que ellos no llevan las armas ni son casados públicamente; si ha dejado el mundo aquel que no cesa todos los dias de aumentar sus bienes por todas suertes de medios, prometiendo el paraiso y amenazando con el infierno, y empleando el nombre de Dios, ó de algun santo para persuadir á los simples, se despojen de sus bienes y privan de ellos à sus herederos legìtimos, quienes por esto se reducen á la pobreza, creyendose en seguida permitidos los crímenes, como el robo y el pillaje; si es haber dejado el mundo seguir las pasiones de adquirir hasta corromper por el dinero á los ciudadanos, y buscar como elevarse à los primeros puestos del estado, &c.,, He aqui ¡o gefes de nuestra pàtria; una leccion que no debeis olvidar jamas! tened presente los deberes de los eclesiásticos, que no son otros sino servir el altar y no meterse à legisladores. Desconfiad de los que os rodean, y cuyas intrigas y maldades se van haciendo insoportables, y que tienden á hacer à la nacion americana, digna de mejor suerte, la esclava y tributaria de su insaciable codicia..... Ellos son los que os estravian en vuestras rectas intenciones y lòs que oponen obstàculos inmensos para que la nacion consiga su verdadera felicidad por la que se han hecho tantos sacrificios.

Imprenta à cargo de Martin Rivera.

NUMERO QUINTO.

HAY VA ESE HUESO QUE ROER

Y QUE LE METAN EL DIENTE.

Respuesta al fánatico preguuton.

Nuestra ignorancia hace toda su ciencia.
Voltaire.

El que dolosamente oculta su odio, descubierta será su malicia en junta pública. Proverbios.

La lectura, sin método, de malos, buenos y selectos libros por el espacio de treinta años es toda mi instruccion. No he frecuentado los colegios ni he estraviado mi razon con disputas teologicas; mi único fin ha sido descubrir la verdad, y para esto la comparacion y el ecsamen detenido de opiniones opuestas sobre las cuestiones mas interesantes, me han decidido á abrazar el partido que mi conciencia me ha hecho juzgar como mas razonable en las opiniones de los hombres. Esto es todo lo que tengo que decir, y lo que se debe ecsigir de mi para entrar en disputa: y el autor de las preguntas se engaña cuando cree, que para combatir á un enemigo es necesario saber su religion, pues que para responder cual es la que profeso, es preciso que me diga con que caracter se presenta ecsigiendo de mí una confesion de fé, y si es como juez, como confesor, como párroco ó director, ó como inquisidor. Como juez, ninguno tiene derecho á pedirmela, como confesor no le he solicitado, como párroco ó diretor, no voy á contraer matrimonio, ni á tomar el habito de fraile, y si como inquisidor, nuestras sabias leyes han destruido para siempre á estos antropófagos del cristianismo. Es pues incuestionable que de cualquier modo que se presente, ningun derecho tiene para que yo le satisfaga su pura curiosidad.

Este orgullo de mi antagonista y el estilo jesuitico con que habla me demuestran hasta la evidencia, que es uno de los individuos que portan el distintivo del gorro de cuatro puntas, y cuya señal odiosa han adoptado, para fungir el depósito del saber, segun ellos, de la probidad, del poder y para separarse de los otros hombres. Mas sea quien fuere este señor, á mi no me interesa saber quien es, ni que religion profesa: sepa, ya que lo ignora, que el desafio á que yo he provocado se reduce á que se me desmientan los abusos que he estampado, cometidos por la separacion ú olvido del evangelio y cuyo cuerpo de reserva lo tengo en la infinidad de ellos, que aun ecsisten y que he de combatir, sin tocar jamas al dogma.

No me he erigido en maestro, ni me creo depositario de la ciencia; esto está reservado á los sres. que adornan sus cabezas con grandes borlas *cuyo saber es notorio á todos los que discurren;* mas sin embargo responderé á las preguntas lo mejor que pueda, con tal que se me respondan las que yo á mi vez haga á mis adversarios; entendido de que lo hago porque no se crea que no tengo que responder, pues por lo demas sepa el autor que se há apartado completamente del asunto; que estas preguntas son para evadirse de la cuestion y poner un lazo para ver si caigo; que es muy antiguo este modo, capcioso, de arguir de los ignorantes y demasiado conocido para que en el dia haga su efecto; que cuando nos presente *esa refutacion sólida de muchos pliegos de los treinta ó cuarenta errores que se encuentran en cada linea de mis escritos*, y cuya palabra le tomamos yo y el público que es deudor de ella y para quien se escribe, entonces y solo entonces habra admitido el desafio á que convido, y que hasta ahora ha quedado intacto. Entremos en materia.

Primera pregunta: *¿Solo se debe admitir como verdadero aquello en que todo el mundo conviene, y rechasarse lo demas como falso, ó á lo menos como dudoso?* 2.ª *Cuando se dice que todo el mundo conviene en una cosa ¿se habla de todos y cada uno de los hombres sin escepcion de uno solo?* 3.ª *Se admite la ecsistencia de un Ser Supremo, Criador de todas las cosas?* Estas tres preguntas, que se podrian haber reducido á una sola, las ha provocado mi segundo número en el párrafo 2.º en donde asiento, y con razon, que todos los hombres convienen en unas cosas, como la ecsistencia de un *Ser* todopoderoso; pero que en el modo de adorar y servir á este *Ser superior* no estan de acuerdo. ¿Y se puede dudar de esta proposicion? ¿Aun hay cándidos que quieran sostener lo contrario? ¿Digase de buena fè si habra hombres, *sin esceptuar uno solo*, por bárbaros que sean, que no esten de acuerdo con los demas en que el sol alumbra y calienta, que el agua moja, que el fuego quema y consume las materias á que se aplica, que hay noche y dia, que hay una luna, que las estrellas son visibles y brillantes, que tenemos sentidos, que los alimentos nutren y que el hombre y demas animales mueren? Luego

hay casos en que cuando se dice que *todo el mundo conviene en una cosa se habla de todos y cada uno de los hombres sin esceptuar uno solo.*

El mayor número de los hombres, porque es necesario esceptuar á los que han estudiado las ciencias, convienen en que el cielo es una boveda azul en la que estan fijas las estrellas, que estas son como nos las pintan llenas de angulos, que el sol y la luna son de un tamaño, y que dan vueltas al rededor de la tierra, que es imposible que los hombres puedan estar *pies con pies*, como se esplican, es decir, que no hay antipodas porque los que estuvieran abajo se caerian &c. &c &c. Si de estas ideas generales pasamos á las particulares de cada nacion, de cada pueblo, hallaremos que los persas estan *persuadidos* que solo ellos poseen la verdadera religion y el verdadero culto que se debe á Dios, conservando en sus templos ó *pireus* el fuego sagrado, y cuyos sacerdotes tienen siempre cubierta la boca con un lienzo, de temor que este puro elemento no sea profano con su soplo ó aliento. Que los Faquirs de la India, cuyas penitencias horrorizan á el que las oye, y que parecen increibles por su austeridad, si no nos las refiriesen autores dignos de credito, estan *firmemente persuadidos* que ellos solos se hacen agradables á la divinidad, y que su religion es la única verdadera. Los habitantes de las costas del golfo de Bengala, en cuyo gran templo se halla el idolo de Jagrenat, en la fiesta que se hace cada año sacandolo en un magnifico carro, estan *intimamente persuadidos* que se salvan arrojandose debajo de las ruedas de dicho carro, para que los despedace. Los scitas inmolando en honor de sus dioses la centecima parte de los prisioneros que hacian en la guerra, *creian* hacerselos propicios lo mismo *creen* los abisinios sacrificando una vaca, cuya cabeza echan en una de las fuentes del Nilo. Los habitantes de la isla Formosa antes de sembrar sus tierras ofrecen un sacrificio á sus divinidades y *creen firmemente*, que ellos toman el cuidado de sus sementeras. Los musulmanes todos estan *convencidos* de que ayunando rigorosamente se les abren las puertas de su paraiso &c. &c. &c. Es asi que solo en la religion de Jesus hay verdadera salvacion; luego hay casos en que *no se debe admitir como verdadero aquello en que todo el mundo conviene, ni rechazarse lo demas como falso ó como dudoso.*

Es una injuria, la mas atroz, la que se me infiere cuando se pregunta si se admite la ecsistencia de un Ser Criador de todos las cosas, pues que clara y espresamente la admito en todos mis escritos, y es una capciosidad esta á que yo no quiero responder de otra manera, que sometiendolos á que se ecsaminen con cuidado, y se me señalen los pasajes en donde conste lo contrario; mas mi antagonista falto de logica y de razon, no pudiendo negar los indecentes abusos que he referido, ha recurrido á miserables objeciones que le inspira el habito de la esclavitud. Adelante.

Cuarta pregunta: *¿Se admite la creacion del mundo del mismo modo que la refiere Moyses?*

Venero como inspirada la decision del concilio de Trento sobre este libro divino, y lo adopto como canonico, lo mismo que á todos los que ha declarado tales dicho concilio; mas en una disputa puramente filosófica, esto no impide que se ecsamine ó refiera lo que han confesado algunos santos padres, que apretados por los argumentos de los hereges han negado algunas veces, lo que era necesario confesar, y confesado lo que era preciso negar. No pudiendo resolver las dificultades, sino torciendo las escrituras y recurriendo á misarables alegorias (1), han hecho traicion, por decirlo así, á la causa que querian defender. S. Agustin cede visiblemente la victoria al heresiarca Fausto, y le abandona á Moyses y al viejo Testamento, cuando confiesa: *que no hay ningun medio de conservar el sentido literal de los tres primeros capítulos del Genesis sin herir la piedad, sin atribuir á Dios cosas indignas de él; y que es necesario precisamente para salvar á Moyses y su historia recurrir á la alegoria* (2) Es necesario escusar en esto á S. Agustin, él no hizo otra cosa que seguir el ejemplo de Origenes, que fue el doctor del Oriente y el azote de los hereges; pero por habil que nos parezca, no ha denfendido bien el viejo Testamento. El conviene en que si se toma la historia de la creacion en el sentido literal, es absurda y contradictoria. „*¿Que hombre de buen sentido*, dice en la Philocalia, *se persuadirá jamas que ha habido un primer dia, un segundo, un tercero, y que hayan tenido estos dias su tarde, su mañana y su noche, sin que hubiera ni sol, ni luna, ni estrellas? ¿Que hombre bastante simple para creer que Dios, haciendo de jardinero, haya plantado un jardin en Oriente? ¿Que el arbol de la vida fuese un arbol verdadero, sensible, y cuyo fruto tuviese la virtud de conservar la vida?*» Moyses refiere como historiador la tentacion y la caida del primer hombre: nada insinúa que esto sea una parabola; pero Origenes no pudiendo esplicarla en el sentido literal, supone, que hay en el viejo Testamento historias, que no pueden haber pasado como el autor sagrado las refiere (3), y que no son sino ficciones, bajo las cuales ha envuelto verdades secretas. Sobre este principio él compára la historia de la tentacion á la fabula misteriosa del nacimiento del amor, que tuvo por padre á *Porus*, Dios de la abundancia, y por madre á la pobreza. El sospecha al favor de algunas conformidades, que Platon, autor de esta fabula, ha sacado de Moyses una parte de sus ideas. Segun él la historia de la tentacion es un Apologo.

En cuanto á las leyes mosaycas, ved aqui lo que dice de ellas el mismo autor en la Homilia VII sobre el Levítico. »Si nosotros nos atenemos á la letra, y que espliquemos las cosas que estan escritas en la ley, segun el sentir de los judios, ó segun lo que piensa de esto el vulgo, yo no puedo creer, sin avergonzarme, que Dios haya dado tales leyes, porque las de los romanos, por ejemplo, y las de los atenienses seran sin comparacion mas equitativas.» Origenes va hasta decir: que *entre estas leyes hay algunas, cuya observancia parece imposible y sin razon.*

Es preciso convenir en que estas confesiones de los padres, fueron muy dañosas al antiguo Testamento. Los hereges que no estaban prevenidos en favor de la revelacion de los hebreos, sabian aprovecharse de ellas y no tenian bastante docilidad para someter su razon y su fé á esplicaciones alegoricas. En efecto ¿que autoridad, que evidencia pueden tener las alegorias, que la necesidad solo hace inventar, que no son sino un juego de la imaginacion, sino *meteoros* formados, por decirlo asi, de los vapores que ecsala un espiritu apretado por las dificultades (4)? Aquellos que sostienen que la tradicion de la creacion del mundo viene originariamente de Moyses, se fundan sobre dos razones. La primera es la conformidad de esta tradicion con la narracion de Moyses, que se supone ser el primero de todos los escritores; de donde resulta la segunda, y es que no puede haber copiado á ninguno, y que él ha sido el *original* para aquellos que le han seguido. Estas dos razones no son suficientes.

Primero: Moyses no es el mas antiguo escritor, ni aun de aquellos cuyos escritos nos quedan.

El libro de Job es mas antiguo que los de Moyses. Burnet en su *Archeologia* da pruebas muy fuertes de esto, y el profeta mismo cita memorias mas antiguas que él. Se hallan en su historia particularidades, que la tradicion no podia haber conservado. Tal es la edad de los primeros hombres y el tiempo en que ellos comenzaron á tener hijos. Segundo: la conformidad de la tradicion de los pueblos sobre la creacion del mundo, no prueba que esta tradicion venga de Moyses. Job filósofo árabe, habla de la creacion del mundo magnificamente Es verdad que no hace ninguna mencion de los seis dias que Dios empleó en esto, ni de la bendicion del septimo dia ó del sabado, lo que muestra que ha escrito antes de Moyses. Esta particularidad no ha sido conocida sino de Moyses, quien, si se puede creer en esto á algunos habiles judios, no repartió este grande acontecimiento en seis dias, sino con vistas misticas. Esto es lo que ha hecho decir á *Philon* »que era necesario ser de una simplicidad bien grosera, para persuadirse que el mundo fue hecho en seis dias (5).» Esto no obstante, yo creo como verdades fundamentales, que Dios ha creado el mundo, que él es la causa libre y todopoderosa de él; y lo que es una consecuencia necesaria, que él lo gobierna por su providencia, que nada se escapa á su sabiduria ni á su poderosa direccion; que él tiene sobre su obra un imperio absoluto, y que lo puede destruir como lo pudo formar Estos son los fundamentos de la religion. Despues que el hombre admite estos principios, él reconoce á su criador, la dependencia necesaria en que está de su poder y su voluntad, y la obligacion indispensable de obedecerle.

Con respecto á la cuestion, si Dios ha hecho el mundo de nada, ó si él ha empleado una materia que ecsistia eternamente, se mira por muchos grandes hombres, mas bien como una cuestion filósofica, que como una cuestion de religion. La creacion de la nada es conforme á la recta razon; ella hace honor á Dios; ella eleva su pontencia á una altura infinita; ella arranca hasta las raices del ateismo. Ningun *ser* reparte con Dios la ecsistencia por sí mismo: ningun otro principio de las cosas que él: sin embargo se mira, repito, esta verdad mas bien como verdad filósofica, que como una verdad de religion: yo me fundo en lo que han dicho de ella grandes hombres, y es que Moyses no se ha esplicado claramente sobre esto. «Es necesario, dice el *padre Petabio*, que el razonamiento venga al socorro de la revelacion, para ver esta verdad en Moyses El es claro sobre la creacion, ¿por que no lo habra sido sobre la creacion de la nada, si este articulo le hubiera parecido de una necesidad absoluta?» Cirilo de Alexandria ha hecho una reflecсion que se refiere naturalmente á mi objeto »Moyses, dice, no se propuso escribir como filósofo la naturaleza de las cosas, ni discurrir de los que se llaman los primeros principios, y de los elementos que los han formado, porque todo esto no es bueno, sino para satisfacer la curiosidad, y esto sobrepuja la capacidad de muchos. «No obstante ecsaminando atentamente el Genesis, parece que Moyses creía la materia eterna, cuando dice cap. 1. v. 2. Y la tierra estaba desnuda y vacia; y las tinieblas estaban sobre la haz del abismo: y *el Espiritu del Señor era llevado sobre las aguas*. Verso 20. Dijo tambien Dios: produzcan *las aguas* reptil de animal viviente, y ave que vuele sobre la tierra debajo del firmamento del cielo. V. 21. Y crió las grandes ballenas, y todo animal que vive y se mueve, que *produjeron las aguas* segun su especie &c. «En estos versiculos ha empleado Moyses la palabra *Barah* que usó en el primero y en todos, significa formar una cosa de una materia preecsistente como lo confiesan S Geronimo y Origenes, sabios en el idioma *hebréo*, los que jamas han alegado la significacion de la palabra *Barah* para probar que el mundo ha sido producido de la nada. El padre Petabio dice en el lugar citado: »la palabra hebrea *Barah* esta empleada mas de una vez en la historia de Moyses, y en otras partes de la escritura, y significa *no producir alguna cosa de nada*, sino producir alguna cosa de una materia que ecsistia antes (6).» Este parece ser el sentido del autor del libro de la sabiduria, cuando dice, cap. 40. v. 18. *Porque no estaba imposibilitada tu omnipotente mano que crió el mundo de una materia nunca vista*, de enviar sobre ellos muchedumbre de osos ó leones bravos. Cuando S. Pablo ha querido mostrar el imperio soberano que Dios tiene sobre las criaturas, no dice que las sacó de la nada, esto habria dado un gran peso á la fuerza de sus pensamientos, sino que las hizo del polvo de la tierra El compara á Dios al alfarero, quien dueño de su materia, hace de ella lo que quiere, y forma, segun su gusto, vasos para usos honrosos ó para usos viles. En efecto, basta para fundar la obediencia y el culto que son debidos á Dios, para conservarle su imperio sobre las criaturas, que él haya *formado el universo, sea que lo haya hecho de una materia preecsistente ó de la nada*. Asi Dios permanece siempre el criador del hombre, y por consecuencia su Señor por un derecho natural y necesario; Señor de la vida y de la muerte, de las penas y de las recompensas.

Los límites estrechos de un papel no permiten estenderse mas sobre este asunto, solo advertiré de paso, para los que lo ignoren, que sobre el tiempo en que fue criado el mundo, tampoco estan de acuerdo los traductores, asi notamos, sin citar á otros: que los setenta interpretes le dan mil ciento noventa y tantos años mas de antiguedad que los hebreos; pero no obstante yo someto mi juicio á la decision del santo concilio de Trento.

Continuaré respondiendo á las preguntas del sr. fánatico; mas es preciso que entre tanto lo hago, se sirva ir respondiendo á las siguientes, entendido de que esta es una disputa puramente filósofica, y que no tiene que intervenir en ella la teologia que el pueblo no comprende. Hecha esta advertencia muy necesaria; pregunto.

Primera. ¿Cuando se me provoca á hablar, seré yo culpable en escribir cosas que no está el pueblo en estado de saber? 2. Segun el cap. 10. v. 1. del Genesis: *el Espiritu del Señor era llevado sobre las aguas*. Estas aguas que llevaban al Señor ¿serán coeternas con él? 3 Si el cielo y tierra fueron criados ahora hace siete mil años, ¿en donde estaba Dios antes que fuesen criados el cielo y la tierra? 4. Si la luz fue criada igualmente en esa época ¿el Ser Supremo estuvo por una eternidad en unas profundas tinieblas? 5. Cuando los israelitas adoraron el becerro de oro, que les hizo Aaron, mandó Moyses matar por mano de los levitas veinte y tres mil de ellos, dejando al sacerdote sin ningun castigo, siendo él la causa principal de su idolatria. Digase ingenuamente ¿hubo aquí parcialidad? ¿hubo justicia? ¿quien fue mas delincuente el que hizo el ídolo en lugar del Dios que se le pedia, ó el que lo adoró? 6. El Levitico es un libro inspirado por Dios, asi lo determinó el concilio de Trento. En este libro divino cap. 26 solo se promete á los que guadaren la ley recompensas y penas temporales y nada mas; pregunto ¿tenemos ó no tenemos penas y recompensas en la otra vida? 7. En el eclesiastes, libro divino, cap. 3. v. 19. se lee lo

que sigue: una es la muerte de los hombres y de las bestias, é igual la condicion de entrambos: como muere el hombre asi tambien aquellas mueren: del mismo modo respiran todos, y nada tiene el hombre mas que la bestia: todo está sujeto á vanidad Todas las cosas caminan á un lugar; de tierra fueron hechas, y en tierra igualmente se vuelven otra vez. ¿Quien sabe si el espiritu de los hijos de Adan subirá arriba y si el espiritu de las bestias descendenrá abajo? Y comprendí que ninguna cosa habia mejor que alegrarse el hombre en su obra, y que esta era su parte. ¿Por que quien le llevará á que conozca las cosas que han de ser despues de él? Pregunto: ¿debemos creer en esto al libro canonico, declarado tal por el concilio de Trento, ó no? ¿Es nuestra alma espiritual ó material? ¿como se alegrará el hombre en su obra? 8. En el cap. 14 del evangelio de S. Marcos v. 38 dice Jesus á sus discipulos que estaban dormidos estas notables palabras: *Velad y orad para que no entreis en tentacion.* Presciudiendo de toda interpretacion misteriosa, pregunto, pues, ¿cuando está el hombre mas libre de tentaciones, dormido ó despierto?

Espero la respuesta, y aunque no sea luego luego.

NOTAS.

1. Vease el modo *ingenioso* de arguir de S. Agustin. Las leyes de Moyses ordenaban que un hermano se casára con la viuda de su hermano, cuando este se moria sin dejar hijos, y que cualquiera que lo reusase fuese cubierto de oprobio. Esta ley dió ocasion á Fausto para arguir asi: si tales leyes son buenas ¿por que no las observais? y si malas, vosotros debeis condenar al autor de ellas. ¿Que responder á esto sino salvarse en la alegoria? El hermano muerto, respondia S. Agustin, es Jesucrito; la viudad es su iglesia; el hermano vivo es el predicador del evangelio, quien debe procurar hijos á Jesucristo muerto. *Quid aliud in praefigura praemonstrat, nisi unusquisque evangelii praedicator ita debet in ecclesia laborare, ut defuncto fratris, id es Christo, suscite semen qui pro nobis mortuus est, et quod suscitatum fuerit ejus nomen accipiat? Aug. cont. Fau. lib. xxxii.* 20. Este ejemplo solo basta para hacer ver el modo conque este *padre* se evadia de las dificultades. Sus obras estan llenas de estas *preciosidades.*

2. Si autem nullus exitus datur, ut pie et digne de Deo quae escripta sunt intelligantur, nisi figurate et in aenigmate proposita credamus, habentes autoritatem apostolicam, &c. *Aug. de Genesis contra Manich. lib ii.* 2.

3. *Cont. Cels. lib. iv. p* 189. 190 *Originiana lib. ii cuest.* 13

4. Theodoro obispo de Mopsveste en Sicilia escribió contra las alegorias. Vease el catalogo de Ebedjesu, en Aseman bibliot. orient, t. iii. p. i. p. 19 de Diodoro de Tarso, ved lo que dice del docto. Cave. Hist Lit. t. i. p. 217 *In indagando sacrae scripturae sensu, repudiatis alegoriis simplicem dumtaxat atque obviam verberum intelligentiam sectatus est.* Socrates, hist eccl. lib. v. 8 nota que entre las obras de Diodoro, habia una. *De la diferencia entre la contemplacion y la alegoria,* que estan entre las obras de *Justino Martir,* y que hombres sabios creen, con razon, ser de *Diodoro de Tarso,* que habia en efecto compuesto una obra de la misma naturaleza, dirigida á *Eufronio;* se puede ver en las *cuestiones y respuestas á los ortodocsos* la cuestion y la respuesta. x.

5. Filon de Aleg. Leg. lib. i init p m. 41 Este es tambien sentir de Maimonides. Los judios modernos no lo condenan. Vease á Menasse B. Israel. Probl x *De creatione.*

6. *Hebraica vox* Barah *in hac Moyssis historia, et in aliis scripturae locis, eam productionem significat, qua res aliqua fit, non ex nihilo, sed ex re alia prius existente.* Petau. dogm. theol. t. iii. p. 120.

PROFECIA POLITICA.

¿La posteridad, à quien la historia contará nuestros sacrificios por la libertad, podra creer que los mismos que arrancaron de las cadenas ã nuestra pátria, son los que pretenden volverla á la esclavitud? No hay que dudarlo, la América camina, á grandes pasos, á la servidumbre; las aberraciones del espiritu humano se presentan ufanas; el edificio social tiembla, y todo presagia una gran catàstrofe. La Francia en cuyo seno fermentaban, por largo tiempo, tantos elementos de *discordia* y *desunion,* sufrio por fin la crisis, que terminó por un trastorno general; la Francia, hecha presa de las *desavenencias* civiles, vió encenderse el fuego de la guerra por todas partes, y el suelo frances fuè inundado con la sangre misma de sus hijos, que se despedazaron unos y otros. La España que caminaba con pasos agigantados á su felicidad, ha vuelto por la *desunion* à ser presa de la tirania. Estos ejemplos recientes ¿no bastaràn para sufocar nuestras pasiones, y que nos unamos todos con los mas estrechos lazos? La libertad de la pàtria lo ecsige imperiosamente y los deberes sagrados de la fraternidad. Si el interès general es la base de toda justicia; el objeto mas sagrado de la *Masoneria* es mantener y fortificar las leyes que establecen el órden y la armonia. ¿No son los masones los que han decretado la libertad y la justicia para todos los siglos y para todos los pueblos? ¿pues que delirio los separa ahora? ¿cual es la furia que los ha entregado à pasiones perjudiciales? Esa sociedad *escocesa* que nos ha protegido en nuestra infancia politica, que nos ha hecho lo que somos, y sin la cual no ecsistiriamos sino en la esclavitud ¿puede haber variado con la aparicion del rito de *York*? ¡El fallo es pronunciado! si no nos unimos todos para formar un solo cuerpo; si no abandonamos esas distinciones, en el nombre, de escoceses y yorkinos; si no se olvidan resentimientos frivolos que nos degradan, nuestra ruina es inevitable, los fierros de la esclavitud volverán à doblar nuestros cuellos, y la posteridad maldecirá eternamente á los autores de sus cadenas, y nuestros hijos detestaràn la memoria de los que pudiendo hacerlos felices, solo trabajaron, *por sus disenciones,* en labrarles los grillos de la servidumbre.

Por las ocupaciones de esta imprenta no se publicó este número la semana anterior.

Imprenta à cargo de Martin Rivera.

NUMERO SESTO.

HAY VA ESE HUESO QUE ROER

Y QUE LE METAN EL DIENTE.

Siguen las respuestas al fánatico preguntón.

Nuestra ignorancia hace toda su ciencia.
Voltaire.

El que dolosamente oculta su odio, descubierta será su malicia en junta pública. Proverbios.

Entro en materia sin mas preámbulo que repetir la advertencia anterior, y es, que esta disputa es puramente filosófica, lo que se tendrá presenté para los números siguientes.

Quinta pregunta. ¿Nuestros primeros padres desde que fueron criados conocieron al verdadero Dios, estuvieron obligados á creer lo que les decia y á sujetarse á los preceptos que les daba? Ecsaminando atentamente el *Génesis* se encuentra que no hay en todo él ningunas palabras que declaren que Adán conoció al verdadero Dios; por el contrario, todo demuestra que ni aun siquiera tuvo el pensamiento de que un Dios le hubiera criado, pues que si asi hubiera sido, se hallaria que Adán reconocido habria tributado la mayor sumision y agradecimiento á aquel de quien recibió tanto beneficio, como fué el de haberlo sacado de la *nada*. Ninguna prueba hay de esto; Adán se nos presenta con la mayor indiferencia sóbre su creacion, y como si viera en Dios otro igual á él. Despues de su pecado se esconde al oir la voz del Señor, lo que prueba que Adán no conoció á Dios y sus atributos, lo que le era facil en el *estado de gracia en que lo crió*, pues que entonces habria sabido que era inútil el ocultarse. Concedo, no obstante lo espuesto, que lo conoció, y por consecuencia que estaba obligado á creer lo que le decia y á sujetarse á los preceptos que le daba, esto es inconcuso. ¿Mas lo hizo así? ¿dió crédito mas bien al Señor que á su compañera? ¿arrojó la manzana que le dió ésta? ¿por qué Adán luego que vió á *Eva* esclamar esto ahora, hueso de mis huesos, y carne de mi carne, es....por la cual dejará el hombre á su padre, y á su madre y se unirá á su muger: y serán dos en una carne: y cuando se vió formado repentinamente no habla una palabra? Estas dificultades que resultan de las cuestiones anteriores han obligado, en general, á la mayor parte de los antiguos padres, á creer que la historia de la tentacion es una fábula misteriosa. Las *dificultades* que encontraban en el sentido literal les forzaba á recurrir á la alegoria. „Si hay alguno, dice S. Agustin, que pueda tomar á la letra lo que se dice en esta historia sin evitar la blasfemia, y dar á las palabras de Moises un sentido conforme á la fé católica, no solamente es necesario envidiarle esta gloria, sino es preciso darle muchas alabanzas.» (1) Este juicio de S. Agustin está conforme al de Maimonides. „Es un precepto de los maestros, dice este sábio judio, que es necesario no tomar á la letra todo lo que se dice en la obra del *Bereschit* como el vulgo lo imagina. Por esto nuestros sabios han ocultado esta parte al pueblo, y vedado el predicarlo, como que es propio para dar ideas de la naturaleza divina, no solamente falsas, sino capaces de trastornar la ley, é introducir la heregia.” (2) Por estas razones intérpretes muy hábiles, han juzgado que la historia de la tentacion no es sino una parábola, en la cual Moises ha imitado el estilo de los orientales, que dicen una cosa para hacer pensar otra. Sin embargo, aun cuando se admitiera esta hipótesis, la esplicacion de esta historia será siempre muy dificil, porque no se puede determinar con certidumbre, si es necesario alegorizar todas sus circunstancias, ó solamente una parte de ellas. Moises nos refiere que Dios puso á Adán en un jardin de delicias, plantado de bellos árboles. Philon juzgando absurdo el convertir á Dios en un jardinero, que planta árboles, quiere que el jardin de *Edén* sea la *alma*: que el árbol de la vida que Dios plantó en medio del jardin, sea la *virtud* en general, que él llama la bondad por ecselencia; y por el *árbol de la ciencia*, parece que él cree que es el libre albedrio, ó la mutabilidad del alma, la cual compara á la *cera*, porque ella puede recibir las formas contrarias del vicio y de la virtud. Asi es, con poca diferencia como él habla en el libro de las *alegorias*. Entre las infinitas sectas que se elevaron en los primeros tiempos del cristianismo, hubo unos que se llamaron *Gnósticos*, los cuales estaban divididos en dos opiniones: los unos que tenian como una institucion legítima y conveniente á todos los hombres, la union conyugal, y los otros que tirando por el lado opuesto, condenaron esta union conyugal, alegando entre otras razones, que *Eva* era el *árbol de la ciencia*. Los primeros creian al contrario, que la muger era el *árbol de la vida*. S. Epifanio refiere estas palabras que se leian en un libro que en el dia se tiene por apócrifo: *yo he visto un árbol* que lleva

doce frutos cada año, y me ha sido dicho este es el árbol de la vida [3]. Estos doce frutos del año, eran segun los *Gnósticos*, los meses de las mugeres que las hacen propias para concebir, y que cuando se suprimen sirven para mantenerá los niños, mientras los llevan en su seno. Es verosimil que ellos apoyaban esta alegoría sobre el nombre de *Eva* que Adan dió á su muger, palabras que los *setenta intérpretes* han traducido por vida. Esta opinion era muy antigua, y es incontestable que ella tenia curso entre las sectas judaicas. En efecto, se halla en el *Pirké* ó sentencias del Ravino *Eliecer*, que floreció en el tiempo de la destruccion del segundo templo, ó inmediatamente despues. Lo mismo dice el Rabino *Zéhira* por estas palabras. „Está escrito, *de la fruta del árbol que está en medio del paraiso, nos mandó Dios que no comieramos:* mas esto no se debe entender de un árbol propiamente, sino del hombre, que se parece á un arbol, conforme á estas palabras: *el hombre es como un árbol del campo*. En cuanto á las palabras, *que está en medio del paraiso*, es necesario no entenderlo del jardin de *Edén*, esta es una espresion honesta que designa otra cosa: *vide licet en medio córporis quod est in medio horti, seu in medio foeminae*. Este jardin es la muger, que es comparada á un jardin, segun este otro testo de los cantares: *huerto cerrado, eres hermana mia esposa* [4]" por absurda y perniciosa que fuera la *glosa judaica*, tocante al árbol de la ciencia y del primer pecado, ella habia adquirido una tan grande autoridad, que *S. Clemente de Alejandría* no osó desecharla enteramente. En lugar de despreciarla como un delirio judaico, tuvo la debilidad de admitirla; pero para prevenir el golpe que ella daba á la doctrina católica, se propuso una respuesta que esponía á esta doctrina á muy terribles objeciones. El dice: „que el pecado del primer hombre, fué el de haber anticipado su casamiento con *Eva*, y no haber esperado el tiempo en que Dios queria que se consumase," y en otra parte, „si fue la naturaléza, dice, quien llevó á nuestros primeros padres á la procreacion, como ella lleva á los animales, su pecado fué, el de haberse apresurado mucho, siendo tan jóvenes, y haberse dejado seducir y arrastrar por el deleite, asi Dios los condenó justamente por no haber esperado su voluntad. (5) *Philón*, no se aleja de este modo de opinar de S. Clemente, cuando dice: *que la serpiente* que tentó á Adán y á *Eva*, *no es otra cosa que el deleite*.

Se ha preguntado tambien por algunos autores, qué seria del género humano sin el pecado; porque si Adán y Eva hubieran permanecido inmortales, habrian estado eternamente solos, y si mortales, el género humano habria muerto con ellos. A esta objecion han respondido muchos padres: que si Adán y Eva no se hubieran abatido al indigno medio de que ellos se sirvieron para procurarse hijos, ellos los habrian tenido por una via incomparablemente mas noble y mas pura, y que habrian visto nacer de ellos una raza inocente é inmortal, en lugar de que la generacion no produce sino raza viciosa y mortal. Esto es lo que han enseñado *Gregorio de Nicea*, *Cesario*, y el célebre Sirio Moises *Par-Cepha*, á los que se puede agregar *Justino mártir* que creia que Jesucristo no ha querido nacer de una Virgen, sino para mostrar que Dios podia perpetuar el género humano por otros medios, que los de la union de los dos secsos. S. Agustin mismo se inclina mucho á esta opinion en su libro del *bien del matrimonio*: en el que creia por una parte que Adán habria sido inmortal si no hubiera pecado, y del otro, que no hay secsos ni union entre ellos, sino en los seres mortales, de donde se sigue evidentemente, que él creia que Adán no habria tocado á Eva, si él hubiera perseverado en la inocencia. Este padre nos enseña en el mismo libro, que los doctores cristianos estaban muy divididos sobre la cuestion, si el matrimonio era necesario á la propagacion del género humano. Muchos sostenian la negativa, „Adán decian ellos, ¿tuvo padre? ¿Eva tuvo madre? ¿Dios no podia darles la facultad de procurarse hijos, por la mas simple é inocente caricia? ¿las abejas, que no tienen secso, no se multiplican hasta el infinito? (6) Estas son las razones que S. Agustin alega, y que hacen ver de qué parte se inclinaba, á lo menos en aquel tiempo en que acababa de salir del maniqueismo (7).

La oscuridad que se nota en los tres primeros capítulos del Génesis sobre estas cuestiones, y la diversidad de los modos de interpretarlos, han ocasionado la variedad de heregias que han dividido á los cristianos. Asi los pelagianos tomando la prohibicion del fruto vedado en el sentido de los que creian que Dios ha prohibido la union de los dos secsos, han condenado el matrimonio; cuando otros lo han visto como el estado mas perfecto. Y la indiferencia con que se nos presenta Adán en dicho libro junto con el silencio sobre su penitencia, ha hecho creer á los *encrátitas* que Adán se condenó.

Aunque como digo, en ningun lugar de los libros de Moises conste que Adán haya hecho penitencia de su pecado, parece que la iglesia ha estado siempre persuadida que Adán murió en ella: esta opinion está apoyada en la autoridad de la misma escritura que dice en el libro de la sabiduria: esta guardó á aquel que fué formado de Dios, el primer padre de la redondez de la tierra, habiendo sido criado solo. *Y lo sacó de su pecado* etc. S. Agustin no tiene ninguna dificultad en decir, que este sentimiento tocante á la salud de Adán, es la creencia comun de la iglesia, y lo repite en muchas partes de sus obras contra los pelagianos. Resulta, pues, de todo lo espuesto, primero: que de la *escritura* no consta que nuestros primeros padres hayan conocido á Dios, á lo menos desde el instante de su creacion hasta despues que tuvieron hijos, pues que si lo hubieran conocido, le habrian tributado las mayores gracias por los beneficios inestimables que les hizo. Y segundo: que aunque estuvieran obligados á creer lo que les decia y á hacer lo que les ordenaba, de la misma *escritura* consta que le desobedecieron comiendo del árbol que les habia prohibido. De aqui resultan una multitud de cuestiones, que seria necesario desenvolver sobre la libertad del hombre, sobre el matrimonio, sobre el paraiso, sobre el *bien y el mal etc* y en cuyas disputas evito el entrar, y solo digo, que por mas opiniones que hay sobre esto, siempre se creé un Dios, criador del cielo y de la tierra, un Dios criador del hombre, y este caido en el pecado y en la condenacion por su propia falta, lo que es en el fondo lo esencial de la fé. Estas son las reflecciones que la imparcialidad me ha sugerido meditando sobre la cuestion que se me ha hecho, declarando al mismo tiempo, que estoy persuadido que los hombres nacen con inclinaciones viciosas; que el libre albedrio del hombre tiene, no solamente necesidad de las luces sino de una gracia que le fortifique y que le sostenga: que no hay ninguno que pueda llegar á una perfecta justicia. Por

lo demas, evito todos los sentimientos estremos, y miro como una gran desgracia, decisiones que no sirven sino para dividir la iglesia, cuando se trata de cuestiones, no solamente oscuras, sino problemáticas, y sobre las cuales los mejores espíritus no están de acuerdo; pero que no tocan en ninguna manera á lo esencial de la religion cristiana.

Sesta pregunta ¿La religion mosaica antes de la venida del Mesias, era la verdadera religion? Sì señor; fué la verdadera religion que hubo sobre la tierra. Dios dictó él mismo todos los puntos de ella á Moises, quien los escribió en los libros de los *números*, del *Levítico* y del *Deuteronómio*, y fue una preparacion á la ley nueva, y sacaba toda su fuerza de los méritos del salvador que debia venir sobre la tierra. Jesus mismo ha dicho: que él *no venia á abolir la ley sinó á cumplirla.* ¿Por qué, pues, los cristianos queman á los judios?

Sétima pregunta. ¿Se admiten como divinamente inspirados los setenta y dos libros canónicos con todas sus partes, conforme á la definicion del concilio de Trento? Se admiten, pues con el aucsilio de los comentarios se concuerdan las aparentes contradicciones que las escasas luces de los hombres encuentran en ellos, y que la decision de dicho *santo Concilio ha hecho desaparecer* completamente....

Octava pregunta. ¿Las definiciones de los concilios generales confirmados por el papa, se tienen por reglas seguras é infalibles? ¿Por qué no serán las de todos los concilios? ¿pues qué los demas concilios no son infalibles pues que todos son inspirados por el Espíritu Santo? ¿la infalibilidad está solo reservada á los concilios generales? ¿Jesus no dijo espresamente: cuando se junten dos en mi nombre allí estaré entre vosotros? Estas cuestiones, y otras muchas que se puedan hacer las olvidó mi antagonista, quien previniendo el golpe que debia llevar, citando á todos los concilios, redujo su pregunta á las decisiones de los generales solamente, porque las contradicciones contínuas que se encuentran en ellos le asustaban. Asi le veemos que por evitar un escollo dá en otro. No creyendose aun seguro, pone la restriccion de *aprobados por el papa*, como si el papa fuera superior á los concilios. ¡Tales son los desbarros que causa la ligereza y la poca meditacion en lo que se escribe! El don de la infalibilidad no está concedido al gefe del cuerpo moral de la iglesia, considerandole aislado y sin union con el cuerpo moral de ella. Ni á los miembros *principales* del mismo cuerpo, considerandoles aislados y sin union con los otros; sino precisamente al mismo cuerpo moral que le componen el papa, los obispos y los otros individuos del pueblo. Esta es la primera circunstancia que ha de tener un concilio para que sea *ecuménico:* y la segunda que sea invocado en el *nombre de Jesucristo.* „Es necesario, dice Llorente, que los obispos, los teólogos, los oradores de soberanos, representantes del pueblo, los legados del papa, y todos los concurrentes vayan al concilio, sin prevencion de lo que han de votar, con ánimo imparcial de investigar la verdad.. tambien se necesita libertad de opinar, esponiendo las reflecciones que favorecen uno y otro estremo á fin de que cada vocal pese los fundamentos de cada una de las opiniones opuestas.” Estas circunstancias han faltado en algunos concilios, y vemos que en el de *Nicea* ninguna de las sectas heréticas fué admitida á decir su parecer en el concilio (8) lo que habia sido causa de que Constantino lo reuniese. Admirado este príncipe de hallar á la iglesia cristiana tan dividida sobre la cuestion: *¿como Jesucristo es hijo de Dios?* quiso que los obispos de todos los partidos conferenciasen y disputasen sobre esto. Era justo en efecto, que cada uno esplicase sus sentimientos y alegase sus razones: este era el único medio de instruir á aquellos que estaban en el error y reconducirlos á la fé católica, y restablecer la union en la iglesia. La union no fue sino aparente; la *autoridad* hizo doblar por algun tiempo los espíritus que la razon no habia podido someter. *Constantino* habiendose declarado por aquellos que defendian la fé católica, les hizo preparar una sala y asientos, se sentó en medio de ellos, y habiendóle puesto en las manos su anillo, su espada, y su cetro, les dijo: *yo os doy el dia de hoy el poder de hacer en mi imperio, todo lo que vuestro deber y vuestro ministerio ecsigen de vosotros, para la firmeza de la fé y para la salud de los fieles.* Entonces los obispos le dieron las gracias, le ciñeron su *espada* y le dijeron: *haced publicar la fé cristiana, y tomad la defensa de ella con esta espada* [9]. En este concilio se aprobó la palabra *consustancial* que el de Antioquia habia condenado cincuenta y cinco años antes. No están siempre de acuerdo, señor fanatico, los concilios en sus decisiones. El de Constantinopla llamado *in Trullo* en su cánon 16 condena el estatuto del de *Neocesarea* que mandó que no haya mas que siete diáconos en la iglesia por grande que sea: y este concilio de Constantinopla fue desechado de la iglesia romana porque ordenaba en los cánones 55 y siguientes: que no se ayunase en sábado de cuaresma y solo en el *sábado santo.* El octavo concilio general celebrado en 869 en Constantinopla depuso á *Fócio* del episcopado, y otro celebrado en la misma ciudad, anatematizó al que no desechase al anterior. El de Roma restituyó á Fócio á su silla, y este artículo fue recibido con apláuso de todo el concilio. Este mismo concilio anatematizó á todos los que dijeran en el símbolo de la fé la palabra *filioque;* y este concilio ha sido tenido por la iglesia católica por un conciliábulo. Me alargaria demasiado si quisiera referir todos los cánones contradictorios de los concilios y las escomuniones que algunos se han lanzado mutuamente, esto es patente á los que leen la historia eclesiástica, en donde los pueden leer los curiosos, y solo diré de paso que aun el de Trento, si se puede creer á autores testigos oculares, no estuvo esento de manchas (10).

Esto dió ocasion al comisionado español Vargas para decir que *nada se determinaba en el concilio, de cuanto se proponia, mientras los legados pontificios no recibian de Roma la respuesta de la consulta que hacian: que para conseguir la uniformidad, se multiplicaban en Trento las intrigas de promesas y amenazas, de manera que no habia libertad para votar, y algunas veces ni aun para discutir y dudar; por lo cual dicen Vargas y Maluenda que no esperaban ninguna resulta buena del concilio; por que el Espíritu Santo iba de Roma á Trento metido en la halija del correo* [11] „Podria citar algunas memorias en que se cuentan hechos particulares, dice el sábio Llorente en su apologia católica, que no hacen honor á la córte de Roma, legados pontificios, presidentes del concilio, secretarios de este, obispos de voto vendido, y otras cosas; pero no quiero que se me diga que busco autoridades sospechosas. Tampoco apelaré á la historia de Fr. Pablo Sarpi, aunque católico, porque la cúria romana lo codenó reputándolo enemigo, á causa de haber escrito verdades amargas. Yo me contentaré con que los cen-

sores lean con cuidado la historia del concilio tridentino escrita por Palavicino que le valió la dignidad de cardenal, porque la escribió á gusto de Roma en cuanto pudiera para destruir (si fuese posible) la historia escrita por Sarpi. En ella constan confesados muchos hechos que, (á pesar del sentido y de la direccion que les da Palavicino) dejan muy en descubierto las intrigas humanas que debian haber estado muy lejos de las personas destinadas á definir dogmas por influjo del Espíritu Santo, S. Gregorio Nacianceno escribió á Procopio estas notables palabras: „Si he de manifestar lo que siento, yo confieso creer que debo huir de toda reunion de obispos, porque hasta ahora no he sabido qué ningun concilio haya producido la felicidad que se proponia. Tales asambleas no hacen sino aumentar los males en lugar de remediarlos" Todo lo espuesto debe entenderse de los *puntos de disciplina y no de los dogmáticos;* pues estos como dimanados del evagelio son *infalibles é invariables y seguros y los venero como tales,* lo que no sucede con las de pura disciplina que pueden variar y han variado segun los tiempos y las circunstancias.

Novena pregunta: ¿Las diferentes sectas heréticas profesan la verdadera religion de Jesucristo? Esta pregunta se parece á las que hacen los muchachos á sus amas ó chichiguas; pues que consistiendo la *verdadera religion de Jesucristo* en los dogmas que componen el símbolo de los apóstoles, el que niegue alguno de ellos no puede profesar la verdadera religion. [*Continuará*]

Para aclaracion de los discursos anteriores es necesario que el señor fanático responda los dilemas siguientes:

1.° O Dios sabia que el hombre violaria su mandato ó lo ignoraba. Si lo ignoraba no seria sumamente sabio pues que la precienci a es una perfeccion. Y si lo sabia no solamente habria dado un mandamiento vano é inútil, sino que seria causa de la transgresion, ordenando una cosa que sabia que el hombre habia de quebrantar.

2.° O los apóstoles, como inspirados, nos enseñaron todo lo que debiamos creer y hacer para salvarnos, ó no; si nos lo enseñaron, solo debemos creer y practicar lo que nos manda el evangelio que es el depósito de la doctrina de Jesucristo; y si no nos lo enseñaron no fueron inspirados por el Espíritu Santo, pues es imposible que este divino espíritu hubiera olvidado algunas cosas, ó que las hubiera dejado para inspirarlas despues, segun las circunstancias.

3.° ¿Cómo concordaremos la doctrina de los concilios que mandan la adoracion de las imágenes, con el capítulo 20 del Exodo que dice: No harás para tí obra de escultura ni figura alguna de lo que lo hay arriba en el cielo.... No las adorarás, ni les darás culto?

Las respuestas de estas cuestiones, son interesantes y se esperan por el público.

NOTAS.

(1) Sane quisquis voluerit omnia, quae dicta sunt, secundum litteram accipere, et potuerit evitare blasphemias et omnia congruenter fidei catholicae praedicare, non solum ei non este invidendum &c. *Aug. De Gen. Cont. Manich. L. II.*

(2) Non omnia secundum litteram intelligenda et accipienda esse quae dicuntur in opera BERESCHIT, sicut vulgus hominum existimat.... sensus enim illorum pravas vel gignunt cogitationes, imaginationes et opiniones de natura Dei, vel certe fundamenta legis evertunt, haeresimque aliquatenus introducunt. *Maim. More Nevoc P II Cap XXIX p.* 273.

(3) Epiph. Haer. XXVI. 5. p. 86.

(4) Docet Rabbi *Zehira* dicens, Ex fructu Arboris, non vero arboris hujus, sed hominis qui similis est arboris, &c. *Pirke Eliex Cap. XXI p.* 47.

(5) Clemente Alex. Strom. L III. p. 466

(6) Nec esse concubitus nisi corporum mortalium possit... Plures enim hac re sententiae diversaeque extiterunt .... Qui potuit apibus prolem sine concubitu dare, &c. *Aug De Bono Conjugali Cap* 2 Estas últimas palabras prueban que San Agustin era un gran físico.

(7) Me esplico así porque San Agustin mudó de sentir despues. El libro citado fué escrito poco tiempo despues de su conversion ácia el año 390 *Vease á Tillemont;* pero el libro la ciudad de Dios lo escribió en una edad mas madura veinte y ocho años despues. El dice en él claramente eque los dos secsos son una prueba, que la voluntad del criador ha sido que el género humano se multiplicase por el casamiento, y que cuando el hombre no hubiera pecado, los hijos habrian venido al mundo por la misma causa y por la misma via que ellos vienen." *Aug. De Civit. Dei. L. XIV.* 22. 23.

(8) Notum sit neminem Haeretica pravitate infectum, in sanctissimi concilii consortionem, ad dicendas sententias esse admissum. *Werum. Hist. Sabel Cap. V. p.* 177.

(9) Manifesta fiat et publica Fides christiana atque defensio ejus. *Ibid.* Vease á Seldeño pág. 77.

(10) La danza no ha sido siempre condenada. El concilio de Trento dió un baile al rey de España Felipe II. Este baile fué abierto por el cardenal de Mantua; y todos los padres del concilio danzaron con las damas de la ciudad que se habian convidado. *Le Courayer. Histoire du concile de Trente.*

(11) Lettres de quelques Eveques concernants le concile de Trente.

Imprenta á cargo de Martin Rivera.

NUMERO SETIMO.

HAY VA ESE HUESO QUE ROER

Y QUE LE METAN EL DIENTE.

Siguen las respuestas al fanatico pregunton.

Nuestra ignorancia hace toda su ciencia.
Voltaire.

El que dolosamente oculta su odio, descubierta será su malicia en junta pública. Proverbios.

Décima pregunta. ¿Dígaseme con claridad si se tiene por error heretical la doctrina de los iconoclastas? Para responder á esta pregunta es necesario definir la adoracion de una manera precisa. La adoracion consiste, primero: en las ideas que se tienen de la escelencia, y de las perfecciones de un ser. Segundo: en los sentimientos que nacen de estas ideas y que deben ser proporcionados á él; y tercero en las acciones esteriores, que son los testimonios de los sentimientos del alma. Esto supuesto la primera idolatría consiste en transferir á alguna creatura, cualquiera, el poder, la ecselencia y las perfecciones divinas. La segunda en dar el soberano temor, el soberano amor, la soberana confianza á un ser, cuyas perfecciones son limitadas y su poder dependiente de otro ser mas poderoso. Y la tercera en transferir la adoracion y el culto debido solo á Dios, á las imágenes de los otros santos. Sentados estos principios ignorados del pueblo, la esperiencia diaria hace ver que el vulgo y el que no es vulgo toma á los santos como á una divinidad poderosa porque á ellos mira como los objetos de su devocion y los cree como á los autores inmediatos de su felicidad Por todas partes se les mira como protectores, salvadores, libertadores y como á divinidades tutelares de los reinos, de las provincias, de las ciudades, de las personas y se les honra en calidad de tales con el culto debido solo á Dios Se pierde de vista la causa primera y se detiene en las segundas. La *veneracion* que han aprobado los concilios consiste, como lo practicaba la iglesia en los primeros siglos, en reunirse cerca de los sepulcros de los mártires: allí se celebraba el oficio divino: se leian los libros sagrados; se predicaba la palabra de Dios: se cantaban algunos salmos y algunos cánticos compuestos por los fieles: se ofrecian á Dios por Jesucristo oraciones y acciones de gracias; en los discursos que se hacian aquel dia, se recordaban los trabajos de los mártires, se bendecia á Dios por sus victorias y se ecsortaba á los fieles, á imitarlos en su constancia y su fe. Esto era todo lo que se practicaba antiguamente en los aniversarios de los mártires y santos, no se les invocaba. Todas las oraciones eran dirijidas á Dios por Jesucristo, y bien lejos de suplicar á ellos, se rogaba por ellos (1) y por todos los santos que habian muerto desde el principio del mundo, Así la antigua iglesia no daba ningun culto á los mártires ni á los santos, como se aprende de la carta que los fieles de Smirna escribieron á las otras iglesias. »Nosotros no podemos honrará otro que á Jesucristo que ha sufrido la muerte por todos aquellos que se han salvado, por los mártires y por los otros santos para quienes tenemos el amor que se merecen por haber sido los discípulos y los imitadores de Jesucristo y por la estrema afeccion que ellos han atestiguado por su Señor y su rey." De todo esto resulta por consecuencia: que la práctica de los *iconoclastas* ó *quebradores de imagenes* es un error heretical; pero tambien resulta que lo que practica el vulgo y el que no es vulgo, se aleja mucho del espíritu de los concilios; pues que tomando el culto de las imágenes como lo observamos en el dia, es una perfecta idolatria porque olvidando completamente á Dios, toda su confianza y el remedio de sus necesidades lo esperan únicamente de los santos.

Pregunta 11. ¿Se admite la primacia de honor y jurisdiccion en toda la iglesia en el succesor de Pedro? Si se admite esta ¿en qué se quiere que consista? La respuesta de esta pregunta es muy interesante en el dia, por lo que damos las gracias al sr. fanático que nos ha puesto en estado de desarrollar una materia tan útil como necesaria para acallar escrupulos que pudieran contener á nuestro representantes para levantar una barrera eterna sentre la América y la codiciosa Roma, causados tal vez por la ignorancia de los pueblos. No pudiendolo hacer mejor que el autor de una obra moderna que acaba de llegar, y que sin duda habrá sido leida hasta ahora por muy pocas personas, me tomo la libertad de copiar de ella todo este artículo que parece fue formado para responder á esta pregunta del fanático, Dice asi

§. I.

Del romano Pontifice.

„Conviene discernir bien, decia un sabio obis-

po español en un informe al sr. d. Cárlos IV, lo que es esencial, y viene de institucion divina, y lo que es accesório, y puede faltar sin que padezca la religion, cuyos bienes son invisibles y de superior órden." Advertencia que deberá no olvidarse al leer el presente artículo, porque los hábitos de la educacion y la influencia de los errores pueden suscitar escandalos, que conviene evitar cuando se enuncian opiniones sanas y corrientes. (2)

Partiendo del principio de que los obispos de Roma son sucesores de S. Pedro, á quien Jesucristo dió un primado de honor y jurisdiccion sobre los demas discipulos, habremos de buscar en los libros santos y en los anales de la primitiva iglesia los datos necesarios para formar un juicio recto sobre los límites, dentro de los cuales deba ejercerse aquella supremacía.

De cuatro evangelistas que escribieron como testigos presenciales la vida del redentor, tres contestes aseguran que todos los apóstoles recibieron la autoridad sagrada con absoluta igualdad. Escogió doce, dicen S. Mateo y S. Lucas: *„para que estuvieran con él, y para enviarlos á predicar, y les dió potestad de sanar enfermedades y de lanzar los demonios"* S. Mateo añade, que dijo a todos: *predicad, sanad enfermos, resucitad muertos, limpiad leprosos, lanzad demonios: graciosamente recibisteis, dad graciosamente.»* Y S. Marcos; *que Jesus llamó á los doce y comenzó á enviarlos de dos en dos, dándoles potestad sobre los espíritus inmundos.*

Estos testos nos hacen ver que S. Pedro y sus compañeros recibieron por igual las gracias del apostolado. Sin embargo, aquel obtuvo el primer lugar entre ellos, y ejerció las funciones de primado á presencia del divino maestro, sin deprimir por eso las facultades de los demas discipulos, ni alterar la forma aristocrática-democrática de la iglesia (3). S. Mateo refiere que yendo Jesus por la rivera del mar de Galiléa vió a dos hermanos „*Simon* que es llamado *Pedro, y Andrés, y les dijo que le siguieran, y añade: los nombres de los doce apóstoles son estos: el primero Simon, que es llamado Pedro.* Palabras, sobre las cuales se apoya la primacía que disfrutó este apóstol desde el momento de su vocacion. De otros lugares de los evangelios se colige el modo con que la ejerció aun viviendo Jesucristo en medio de sus discípulos. Cuando abandonado el Señor de muchos que le seguian, preguntó á los apóstoles: *¿Y vosotros quereis iros tambien?* S. Pedro contestando *¿aquien iremo?* limitó las funciones del primado á ser el órgano de la opinion de sus compañeros. Cuando Jesus halló primero á Pedro, pidiéndole dictamen acerca de la obligacion de pagar los tributos; cuando deseoso de saber qué juicio formaban de él los apóstoles, repuso Pedro: *tu eres Cristo hijo de Dios vivo*, y aquel le contestó: *tu eres Pedro y sobre esta piedra fundaré yo mi iglesia....te daré las llaves del reino de los cielos, lo que ligares sobre la tierra, ligado será en los cielos: y lo que desatares en la tierra será tambien desatado en los cielos:* y cuando despues de su gloriosa resurreccion preguntó á Pedro por tres veces *¿si le amaba?* añadiéndole, *apacienta mis corderos, apacienta mis ovejas,"* recibió la solemne investidura de cabeza del apostolado y centro de la unidad, reuniendo en si el primado de honor y jurisdiccion.

¿Pero estas singulares cualidades dieron á S. Pedro un poder absoluto que deprimiera las facultades dispensadas á sus compañeros en el apostolado? La letra de los evangelios y de las actas apostolicas, resuelven esta cuestion. Jesucristo despues de su resurreccion sopló sobre los apóstoles diciendoles: *recibid el Espíritu Santo; á los que perdonareis los pecados, perdonados les son, y á los que retuviereis les serán retenidos.* Declaracion espícita de la igualdad episcopal hecha despues de haberse proclamado á Pedro por primado: y la cual nos convence, que esta en nada alteró la política de la iglesia, ni la independencia de los apóstoles en el ejercicio de sus atribuciones iguales á las de Pedro....Despues de declarado por piedra fundamental de la sociedad cristiana, se suscitó entre los apóstoles la duda de *quién era el mayor;* y preguntado el maestro, les contestó: *que aquel que fuera el postrero y siervo de todos.* Respuesta que desbarata el proyecto de la monarquía que los curiales suponen establecida sobre la declaracion del primado....„Al ascender Jesus á los cielos, dice S. Marcos, abrio indistintamente á todos los apóstoles el sentido para que entendieran las escrituras; bendijo á todos, y á todos previno *que fueran por el mundo*, y predicáran el evangelio á toda criatura." Si la voluntad del divino fundador de la iglesia hubiera sido la de alterar la forma de su gobierno, reuniendo el absoluto en S. Pedro, ninguna ocasion se ofrecia mas oportuna de manifestarla, que en el momento de su separacion: lejos de ello ratificó la igualdad de los apóstoles.

La conducta observada por estos, despues que se apartó de ellos el Salvador, nos enseña como debe entenderse el primado de Pedro, y cuales son las funciones que le están anecsas. ¿Y quienes serán intérpretes mas seguros ni mas inmaculados de los designios del fundador de la iglesia; los que vivieron en la confusion de los siglos medios, es decir á una distancia de mil años de aquel Señor; ó los que recibieron de su boca las reglas de su conducta, y fueron elegidos por él mismo, para difundirlos por el mundo?...Sabemos que despues de la ascencion de Jesucristo „el Espíritu Santo *llenó á todos los apóstoles*, y que Pedro *tomando la voz predicó á los judios:*" Sabemos que este reconvino agriamente á Ananias y su muger, y les impuso la pena debida á su pecado: y consta que él mismo propuso a todos los fieles la necesidad de elegir un discipulo que ocupara el lugar de Judas: Actos públicos y decisivos del ejercicio del primado, el cual no impidió á los demas apóstoles el de sus facultades, como lo acreditan otros sucesos de igual fé.

Sin dependencia alguna de Pedro, y en fuerza de la autoridad que Jesucristo les concediera, todos los apóstoles libremente predicaron el evangelio: fundaron iglesias: instituyeron ministros y sacerdotes: corrigieron á los pecadores: confortaron á los débiles; y derramaron por el mundo las gracias y dones que del Salvador habian recibido. Con absoluta independencia de Pedro, enseñó S. Pablo los dogmas y la moral á los gentiles: reprendió á los Galatas, y escomulgó á un pecador. Lo mismo ejecutaron los demas, como espresamente consta en las epístolas de S. Pedro. S. Juan y S. Judas. En ellas se advierte que el primero, jamas usó de un lenguaje diferente del que emplearon sus compañeros; ni se adornó con los dictados propios de una autoridad absoluta....S. Pedro se firma *siervo y apóstol de*

Jesucristo, *presbítero como los presbíteros*.... S. Pablo se llama *siervo de Jesucristo y apóstol;* y Santiago siervo de Dios y de Jesucristo.... Cuando se trató de nombrar un nuevo apóstol en lugar de Judas, S. Pedro limitó sus funciones á recomendar la necesidad de la eleccion, y el modo con que deberia verificarse La iglesia, compuesta entonces de los fieles residentes en Jerusalen, lo tomó en consideracion, aprobó la idea, eligió dos; y orando para que Dios manifestára su voluntad, echaron suertes entre ellos, y la suerte le cupo á Matias. Cuando las quejas promovidas por las viudas de los griegos, obligaron a los apóstoles á abandonar el cuidado de los intereses pecuniarios de la sociedad, ciñendose á los espirituales; S Pedro, en union con todos los apóstoles, congregó la iglesia, y el propuso en nombre de estos, que escogieran *siete varones, llenos de Espíritu Santo,* á quienes se encargara el servicio de la mesa La proposicion fué aprobada por los fieles, los cuales eligieron los sugetos que tuvieron á bien, y los apóstoles orando, les impusieron las manos.

En las cuestiones que en los primeros dias de la iglesia se suscitaron entre los cristianos, lejos de resolverlas por sí S. Pedro, congregó á los apóstoles y á los presbíteros, los cuales ventilada la materia manifestando cada uno su opinion, resolvieron lo conveniente por mayoría de votos, y el acuerdo se reputó ley. En estas asambleas venerables, los apóstoles daban cuenta de los progresos de su mision: y cuantas veces se reconvino en ellas al primado, no por eso se relajaron los lazos de la union. Juntos los apóstoles y presbíteros, para tratar de la controversia suscitada sobre la circuncision de los gentiles, S. Pedro levantandose abrió dictamen; siguió Santiago; y despues de un maduro debate se decidió la asamblea por la negativa. La carta dirigida con este motivo á las iglesias, desbarata los argumentos de los que se empeñan en convertir el primado en un mando absoluto.. Lejos de comunicarla S. Pedro como gefe absoluto, lo hizo unido á los apóstoles y presbíteros: estos y no aquel, nombraron los que debian conducirlas; y la resolucion se anunció en nombre de todos: ha parecido, decian, al Espíritu Santo y á nosotros.

Consiguiente a esta idea que los apóstoles tenian de la naturaleza y estension de sus facultades y de las del primado, S. Pablo al instruir á las iglesias de Siria y Capadocia acerca de lo que debian tener por ley para el arreglo de su conducta, les mando *obedecer los reglamentos de los apóstoles y presbíteros,* sin hacer mencion de los de S. Pedro. Persuadido él mismo de la plenitud é independencia de su autoridad, y cediendo á las circunstancias, cuando asoció á sus trabajos apostólicos á Timoteo, le hizo circuncidar por respeto á los judios de Derbey Listra: y restituido á Jerusalen dió cuenta de su conducta á los ancianos, sincerandóse de las imputaciones que le hacian. Los apóstoles y los cristianos al llegar S. Pablo á aquella ciudad le reconvinieron por haber admitido en la iglesia á los no circuncisos. El apóstol, lejos de estrañar el procedimiento, y de calificarle de depresivo de su autoridad, contestó á todos dando tan cabal respuesta, que *oida callaron, glorificando á Dios.* Hechos son estos que acreditan que S. Pedro no ejerció un poder *monárquico* sobre la iglesia y sobre los apóstoles. „Iguales facultades, dice S. Isidoro de Sevilla, recibieron los obispos que S. Pedro, no obstante de haber recaido en él el primer honor del pontificado, el cual aunque se ha difundido á los demas obispos, permaneció *con mas esplendor en el romano pontífice por un singular privilegio, como cabeza entre los prelados.*" Y S. Paciano obispo de Barcelona añade: „que Dios habló con Pedro para establecer la unidad en él."

Siguiendo tan sanas y respetables doctrinas, Guerrero arzobispo de Granada sostuvo decididamente en Trento, „que el obispado era uno solo como la iglesia: de modo que todos y cada uno de los obispos obtienen insólidum sus partes. El de Roma y los demas somos hijos legítimos de un padre, que lo es Cristo, y de una madre, que es la iglesia; en la cual y de la cual somos ministros, y no señores, no habiendo en ella mas Señor que su esposo. Y como los hermanos no reciben el ser unos de otros, sino del padre comun, en la de Cristo no reconocemos los obispos la institucion pastoral á *nuestro hermano* mayor el papa, sino del que es tan padre suyo como nuestro."

Si segun vemos, S. Pedro no recibió del Salvador ni ejerció un poder absoluto sobre los apóstoles, ¿en qué se fundan los pontífices romanos para sostenerle sobre los obispos sucesores de aquellos? ¿Pueden los papas reclamar otra autoridad que la que haya tenido su antecesor, ni ejercerla de un modo diferente que este? ¿Sobre qué bases se apoya la supremacía episcopal que de hecho ejerce Roma, y que se empeña en mantener como legítima? Se apoya en el abatimiento de los obispos, en la ignorancia, y en los desórdenes que les impidieron hacer frente á los abusos Mientras atenidos á la letra del evangelio, y siguiendo la norma apóstolica, conservaron intactos sus derechos, Roma los respetó: y no caminó á la elevacion, hasta que logró reemplazar a las sanas doctrinas los errores, y á los documentos auténticos de la historia los apócrifos. Aunque la violencia de este contagio desolador no respetó la España, sin embargo para pres suyo, tiene la gloria de haber sostenido la autoridad sagrada del obispado en medio del trastorno general, conservando en sus anales, pasages que acreditan la resistencia que opuso á las demasías de la cúria romana; la cual ni vulneró impunemente sus libertades eclesiásticas, ni puede alegar como título la posesion, por haberse interrumpido con hechos ruidosos contrarios a la aquiescencia

En efecto, la gerarquía eclesiástica en los siglos primeros del cristianismo, no comprendia mas clases que las de los obispos, presbíteros y diaconos, sin que la del romano pontífice ocupára entre ellas un lugar que denotára su primacía depresiva de la autoridad de los obispos Ecsortando S. Ignacio mártir á varias iglesias a la union: „respetad, les decia, á los presbíteros como á Jesucristo: a los diaconos como ministros de los ministros: á estos como á Jesucristo: al obispo, como á imagen del padre, y á los presbíteros como á senado apóstolico" De aqui nació el que los obispos de aquella epoca no reconociesen facultad coercitiva en el romano pontífice, ni resolutiva en los negocios graves y de interes general. Condenado Basilides obispo de Leon, como libelatico, acudió al papa que le absolvió: los obispos no obedecieron su mandato como desprovisto de legalidad, y S. Cipriano obispo de Africa no aquietandose con la resolucion del romano pontíce en el punto de re-

bautizados, por no ver en ella un acuerdo de la iglesia universal, reunió un concilio para ecsaminarlas, añadiendo, ya vemos como piensa el papa, que quiere obligarnos á pensar como él. Si esto no lo es, *digasenos que otra opresion hay que se pueda llamar tirania.* Jesucristo nos instituyó libres á los obispos: y asi lo que nos resta es decir cada uno de nosotros francamente lo que sienta, y proceder *á la eleccion, sin levantarnos, como hace Esteban, á obispo de los obispos.* Ninguno de nosotros pretenda constituirse obispo de los obispos, ni tiranizar á sus colegas."

A pesar de todo, los obispos que florecieron en en el siglo IV, comenzaron á consultar con Roma los casos dudosos, mirando á su obispo como centinela del buen órden y conducta, por el cual debian difundirse las decisiones de la iglesia universal: y estas muestras de acatamiento fueron las semillas de la elevacion sucesiva de la cúria. Himmerio obispo de Tarragona, escribió al papa Siricio consultando con él varios negocios. Los obispos del Oriente fugitivos de la persecucion de los arrianos se acogian á Roma *persuadidos de su autoridad para velar sobre el órden de todas las iglesias;* y los padres del concilio de Arles enviaron sus actas al obispo de Roma; *porque segun la antigua tradicion, á él tocaba notificarlas á los demas.* La repeticion de las consultas hechas por los obispos de España en el siglo V., y las muestras de deferencia que daban á Roma, decretando los del concilio I. de Toledo á los obispos de esta ciudad el nombre de papa, como distintivo de su silla, protestandole los de Tarragona, „que adorando á Dios en él, le acudian con sus dudas, esperando respuesta donde no habia error ni presuncion;" y añadiendole: „que debia *ser temido* y amado, como sucesor de S. Pedro;" animaron á los papas para establecer su imperio, procediendo al principio con la mayor detencion, y ciñendose á mandar reunir los concilios, por no alarmar á los obispos, los cuales eran tan celosos de su autoridad como lo demuestra la contestacion dada al papa por los de Africa, cuando resistiendose á admitir las apelaciones ante él, no titubearon en decirle: *que no creian que el Espíritu Santo limitase su asistencia al papa, negandosela á los demas obispos.*

En los siglos VI. y VII. empezaron los papas á perder el miedo, dirigiendose al objeto de su ambicion, aunque por medios indirectos mezclados de algunas providencias directas, que les sugeria su habilidad. La timidez que les ocupaba hija de las dificultades que se les ofrecian, les hizo caminar con uso valiente entre sus designios y la suspicacia de algunos prelados. En esta época vemos ya á los papas acordar por si remedios para atajár los males de la iglesia: vemos que al indicar el papa á los de España el modo con que debian conducirse con los que llegaban de Grecia, les encarga que *no olviden aquello, de tú eres Pedro, y que Roma estaba esenta de errores:* primera cita hecha de estas doctrinas, que despues produjeron tan copiosa mies á la cúria (4): vemos al papa, sin consulta previa, reformar la iglesia de Braga, *sentando la base, de que á él debian ir todos los asuntos, quejas, y cuestiones mayores de todas las iglesias;* al mismo tiempo que receloso Vigilio de no poder contener los males que causaba su *judicatum*, no encontró otro medio que el de llamar a sus hermanos los obispos.. *por no atreverse á entrar en un negocio que ponia en duda la autoridad del concilio de Calcedonia:* vemos al concilio in Trullo borrar de sus dípticos al papa Honorio, condenado por monotelita, sin que le detuviera el apócrifo decreto, creido legítimo por el concilio romano de 498, é inserto con arte entre los apostólicos por el papa Siriaco; por el cual se canonizaba la mácsima de que „asi como Dios habia dejado á los hombres juzgar á los hombres, se habia reservado así á hacerlo con los papas» vemos que á Juan el ayunador le decia S. Gregorio: „no sabes que el concilio de Constatinopla dió nombre de obispo universal al papa, y nadie lo usó, *porque no pareciese que se atribuia así todo el obispado, quitandosele á sus hermanos»* y vemos que no obstante haber Leon II. condenado por herege al obispo de Urgel, y de haber asegurado en carta á las de España, *que la disciplina se derivaba de Roma á las demas iglesias;* les mandó que refrenáran los pecados de Egila obispo; y que no osó introducir en la Península las actas de un concilio por él celebrado, sin sujetarlos antes al ecsamen y aprobacion de sus obispos. Datos todos que demuestran la maña refinada con que el Vaticano condujo sus proyectos, hasta que las circunstancias robustecieron su poder.

Las de los tenebrosos siglos medios, facilitaron el ecsito feliz de su empresa La resistencia que el obispo de Roma habia encontrado hasta alli de parte de los demas, desapareció al impulso de las desgra cias que inundaron la Europa. La história nos la presenta abismada en una grosera barbarie, fugitivas las luces, las pasiones sin freno, rodeados los monarcas de la estupidez y de la ferocidad, cubiertos de una negra supersticion los pueblos, corrompidos los obispos, y humillados por ignorancia ante la cúria, lisonjeando al papa con un vergonzoso vasallage, que le ayanaba el camino de su absolutismo temporal y eclesiástico Si los príncipes y los obispos, celosos de su honor, hubieran mantenido firmes sus derechos, los pontífices romanos no habrian asegurado el trono de su dominacion, convirtiendo en mundana la autoridad puramente espiritual que habian recibido de Jesucristo; pero ofuscada su razon, y seducidos desgraciadamente por los prestigios religiosos, se dejaron conducír dócilmente por los caminos que los opresores les trazaban. Las mañas de los pontífices, que al cabo son hombres, de tal modo trastornaron los principios de la política eclesiástica, que mientras los monarcas trémulos ante su poder no se creian seguros, á no contar con su apoyo, los obispos perdieron la energía antigua, entrando en la abatida categoria de esclavos del papa, de quien son hermanos *Deslumbrados ó ciegos, ambiciosos ó cobardes,* decia Solis, obispo de Córdoba, *adoraron con profundo silencio el yugo, santificando con religiosos elogios su abatimiento, y labrando con la cadena de la servidumbre su corona; de suerte que la advertida cúria, que lo conoce todo, y al mismo tiempo los desprecia, les puede decir: ¡O homines ad servandum natos!*

Ufana Roma con el feliz écsito de sus empresas, sigue impávida en sus usurpaciones, y empeñada en legitimarlas con el terror y con los respetos de la divinidad, no abandona sus ideas, sin que la emancipacion de imperios enteros la aparte de su empeño, que si le fue útil en las épocas lúgubre, de la ignorancia, no lo es bajo el imperio de las luces. En los siglos medios, con el objeto de dar

á su autoridad un barniz de supremacía bastante para oprimir á los que pudieran contrarrestarla, los papas mudaron de nombre al sentarse en la silla pontificia. Rasgo, al parecer insignificante, que envuelve un plan sublime de elevacion. La humildad de Pedro, que siempre se llamó *Pedro*, no se avenia bien con la soberbiosa magestad á que aspiraban sus sucesores; y el nombre que habian recibido en el bautismo, por el cual eran conocidos de todos, debia desaparecer en el acto de su elevacion al pontificado, para hacer ver con ello que mudaban de naturaleza. Prevalidos de estos y otros ardides que el vulgo recibió con respeto, enriquecidos con las dadivas de los reyes y con el fruto de los arbitrios por ellos inventados para poner en contribucion la piedad; y poderosos con la deferencia de los príncipes, abocaron el conocimiento de las causas eclesiasticas y el de muchas civiles de la mayor importancia: monopolizaron los indultos de las penas canónicas, los nombramientos de los obispos y su consagracion; dispusieron de las rentas eclesiásticas como de patrimonio propio: en pos atacaron los tronos; y convirtiendo en armas desoladoras las místicas que recibieran del maestro Dios, se proclamaron *señores de las cosas espirituales y temporales, con plenísima facultad en lo eclesiástico, y con poder de destronar reyes.*

Del principio de la independencia episcopal, nació la tenaz resistencia que los prelados españoles, llenos de las luces que desde fines del siglo XV. cundian en la Península, sostuvieron en el concilio de Trento contra la supremacía absoluta de los romanos pontífices. Al leerse en él la cláusula: *salva en todo la autoridad del papa*; que se ingirió en el decreto de *reformatione*, los obispos españoles gritaron, *que se suprimiera; porque nada se reformaria dejando á aquel dueño de todo*: y tratandose de declararle *obispo universal de la iglesia*, lo impugnaron con tanta energia, que la curia misma se vió precisada á suspender la discusion. „Todo lo que tenemos, decia Vosmediano obispo de Guadix, lo tenemos de derecho divino: *y aunque no fuesemos confirmados por el romano pontífice, no por eso dejamos de ser obispos.*" Sentencia que irritó tanto a los curiales, como que el cardenal presidente llamó cismático al que lo habia proferido: y el arzobispo de Granada repuso con denuedo, „que los de su opinion eran los cismáticos, pues tan temerariamente se atrevian á decir palabras tan descomedidas y pesadas contra un prelado tan católico." Teniendo la jurisdiccion episcopal y pontificia, decia en el mismo concilio el obispo Ayala, á un mismo autor, una misma raiz, fundamento y principios, no debian esperar los papas que los hereges les confesáran la suprema potestad, mientras no reconociesen y restituyesen la suya a los obispos." Vargas, embajador en el concilio, en carta a Felipe II. aseguraba, *„que aquellos eran fieles á la sede apóstolica*, que no hacian mas que lo que los legados decian, sin tener cuenta ni poca ni mucha, con la libertad y autoridad del concilio; y los legados llamaban á los obispos de España *perturbadores* y otros nombres que ellos sabian poner *á los que les entendian sus tretas y les descubren sus invenciones:* habiendo sido desfavorecido de los legados y prelados de Italia, y maltratados porque *decian y hacian lo que eran obligados.*"

„Que el papa gobierne la iglesia, y vele como pastor y cuide como cumple cada uno con su oficio, decia á Felipe II. Albanell, arzobispo de Granada, y reduzca á todos al cumplimiento de sus obligaciones de curar las ovejas que esten enfermas, y conservarlas sanas, que cumplan los sagrados cánones, que se observen los concilios, y especialmente el Tridentino; todo esto es santo y bueno... pero intentar y querer con el pretesto de que uno o dos obispos no cumplan con sus obligaciones... *hacerse el papa obispo general de todos... esto no es gobernar la iglesia de Dios sino confundirla y trastornarla...que gobernarla como pastor y vicario de Cristo*, consiste solamente en velar y procurar que se cumplan las leyes evangelicas y canones establecidos por toda la iglesia, con asistencia del Espiritu Santo."

La escelencia del *primado* entre los pontífices como sucesores de S. Pedro, (añadia Solis, obispo de Córdoba) es de derecho divino, y perteneciente a la fé; pero el uso de ella es de derecho humano en cuanto a la mayor o menor estension. Siendo los obispos sucesores de los apóstoles como el romano pontífice de S. Pedro, asi como el papa recibe de Jesucristo la potestad de jurisdiccion con la prerogativa de gefe y primado; los demas obispos la tienen con igual inmediacion no del papa, sino del mismo Salvador. En esta planta se gobernó la iglesia en una especie de magistrado misto de gobierno aristocratico y democratico, en que ejercian los obispos en sus diócesis toda aquella potestad que el papa en la de Roma; en cuya conformidad los obispos en sus epístolas sinodales trataban a los pontífices con el título de *hermanos y colegas*, y en el mismo grado eran correspondidos. Y de este principio dimanó la sentencia uniforme de canonistas y teologos, de que cada prelado puede en su obispado por derecho divino y canonico lo que el papa en el suyo. Asi se conservó la iglesia muchos siglos; pero como en los reinos temporales suelen los príncipes superar las leyes á que estuvieron ceñidos sus progenitores, abrogandose las facultades de magistrados y cortes; asi Roma hecha á su gentil dominacion, en que las provincias libres quedaron con el título de proteccion hechas esclavas, ha ejecutado casi lo mismo en su dominacion eclesiastica, despojando á los obispos de la jurisdiccion que el mismo hijo de Dios les habia dado." El obispo de Placencia Gonzalez, lamentandose de la humillacion que padecia la dignidad episcopal, „Roma, decia, saliendo de madre se hizo reina, suponiendo descuido y abandono en los obispos: como si fuera pecado de Adan castiga a todos: emancipa a sus hijos y limita sus derechos, aunque divinos, ocupando la confusion y el horror el lugar del órden y de la gerarquia."

De la letra de los libros divinos, de la antigua tradicion y de las opiniones de los prelados de la iglesia se deduce.

1.° Que aunque el pontífice romano es sucesor de S. Pedro, no lo es de Constantino y de Teodocio. 2.° Que es cabeza, pero no gefe absoluto de los obispos. 3.° Que estos son hermanos, teniendo cada uno en su diócesis la misma autoridad, (salvos los derechos del primado) que ejerce el papa en Roma. 4.° Que el papa no es monarca de los fieles, sino su padre, debiendo consultar con los obispos los puntos de la doctrina. 5.° Que debe

gobernar á los pastores y á las ovejas con entera sujecion al plan constitutivo dado por Jesucristo á la iglesia. 6o. Que solos los obispos reunidos en nombre del Espíritu Santo forman las leyes generales de ella. 7o. Que el papa está ligado á su observancia, sin poderlas variar en sus decretos.

Concluirán las respuestas en el número siguiente.

NOTAS.

(1) *Se rogaba por los mártires.* Esto es lo que se ve en la antigua liturgia atribuida á Santiago. Vease las constituciones apostólicas L. VIII. 12, p. 403. »Nosotros os rogamos, Señor, por todos los santos que os han sido agradables desde el principio de los siglos, por los *patriarcas*, los *profetas*, los *justos*, los *apóstoles*, los *mártires*, etc.

(2) En las materias que no son de fé sino controversias de jurisdiccion, decia Felipe III. en carta á su embajador en Roma de 2. de setiembre de 1617. debe opinar cadá uno y decir libremente su sentimiento.

(3) ¿Contradice á la libertad de una república, quita á sus individuos el derecho de hacer las leyes, y se opone a su igualdad, el que en ellas haya un gefe encargado de velar sobre el cumplimiento de las leyes, de reunir las asambleas, y mantener el órden de ellas?

(4) Con tal destreza fueron derramando estas máesimas, las cuales oidas sin recelo, al cabo de años, produjeron el resultado de la elevacion romana.

NOTITA INTERESANTE.

Los eclesiásticos tan celosos de sus derechos, pretendidos divinos, se enfurecen y declaman altamente, gritando á la *heregia*, cuando alguno ataca los abusos que tienden á desfigurar la religion de Jesus; mas cuando estos abusos les proporcionan grandes sumas de pesos para mantener su lujo escandaloso, no se detienen, para sostenerlos y perpetuarlos, en quebrantar las leyes y los decretos de los concilios. El de Trento en la sesion 21 capitulo 9 de reforma, ordena, que el nombre y uso de los *pedidores* sean abolidos por todos los lugares de la cristiandad; y el de Burgos tenido en 1584 renueva este decreto, prohibiendo á los mendicantes el pedir limosna en la iglesia, permitiendoles el hacerlo solamente en la puerta. El de Aix en 1545 contiene un reglamento semejante. A pesar de estos concilios, nosotros vemos en catedral un *pedidor perpetuo*, que atacando á todo el mundo, metiendo su alcancia en la cara, saltando entre la gente, y aturdiendo con sus gritos, é incomodando á todos, distrae á la gente de la atencion debida al mas sacrosanto de los sacrificios Esto mismo se practica en Jesus Nazareno y en otras partes en donde á las oraciones de los fieles se oyen mezclados los rezongos de los pedidores que nos aturden con aquello de *por intencion de quien da su limosna*. De varios de estos pedidores se sabe que por la intencion de quien dá su limosna, tienen carbonerías y tendejones establecidos á espensas de los crédulos sus tributarios.

OTRA IGUAL.

Los fuegos de artificio son de una remota antigüedad. Paulo—Emilio, despues de haber vencido á Perseo, rey de Macedonia y reducido sus estados en provincia romana, hizo unos fuegos de artificio para dar gracias á los Dioses de sus conquistas. Los Sarracenos hacen un fuego de artificio la vispera de S. Juan Bautista: pero lo que hay de admirar es, que los cristianos sigan el mismo uso. Ellos no solo queman á Judas el sábado de gloria al repicarla, sino tambien pone á las imagenes de los santos en sus fuegos de artificio rodeados de cohetes y bombas, con sola la diferencia de que al quemar a Judas, tienen el cuidado de introducirle una gran bomba en el *estómago* para que se haga mil pedazos, y á los santos los dejan colgados de un hilo, haciendo maromas por el aire en los castillos. Quisieramos saber á qué parte del culto pertenecen esa clase de mitotes, cuyo importe sería mas util emplearlos en usos mas cristianos.....

ADVERTENCIA A LOS AUTORES DEL QUEBRANTAHUESO.

La junta de Teologos que se ha dedicado à impugnar mis papeles, tendrà la bondad de dispensar la dilacion, pues aunque está concluida la respuesta de su ecsordio, las ocupaciones de la imprenta impiden que salga ahora; pero lo verificarà luego que se concluya el octavo numero.

MEXICO: 1826.

Imprenta à cargo de Martin Rivera.

NUMERO OCTAVO.

HAY VA ESE HUESO QUE ROER

Y QUE LE METAN EL DIENTE.

Concluyen las respuestas al fánatico pregunton.

Nuestra ignorancia hace toda su ciencia.
Voltaire.

El que dolosamente oculta su odio, descubierta será su malicia en junta pública. Proverbios.

Pregunta 12. ¿La autoridad legislativa la perdió la iglesia despues de la muerte de los apóstoles, ó la ha conservado hasta el dia? Por esta autoridad legislativa se entiende la facultad de arreglar la policia de la iglesia, es decir, la liturgia, el órden ó aparato esterior, la conducta del clero en órden á la religion, y la administracion de los bienes de la iglesia. Siendo esta una sociedad perfecta, se halla revestida de la autoridad suficiente para ordenar y disponer el regimen interior de ella, y esto es lo que se llama disciplina eclesiástica que es formada de las leyes que han sido hechas para el gobierno de la iglesia y del estado monástico. Los cánones de los concilios, los decretos de los papas, los estatutos sinodales, los mandamientos de los obispos, los edictos de los soberanos y los decretos de los congresos en materia eclesiástica: en fin todo lo que concierne á la policia y el gobierno de la iglesia, todo esto forma, como dije, la disciplina eclesiástica ó de la iglesia, y es de dos suertes; interior y esterior.

La disciplina interior es aquella que mira solamente el fuero interno de la penitencia y de la conciencia, sin interesar de ninguna suerte al orden público: tales son por ejemplo las leyes que prescriben las disposiciones interiores del alma, que son necesarias para recibir dignamente los sacramentos ó las penas proporcionadas á la enormidad de los pecados.

La esterior es aquella cuyo ejercicio se manifiesta en lo esterno, y que interesa á el órden público y á la tranquilidad de los estados. Es necesario aun distinguir en la disciplina de la iglesia dos suertes de leyes: las unas esenciales á las buenas costumbres que mandan lo que es esencialmente bueno, y defienden lo que es esencialmente malo. Estas san inmutables, porque se derivan de la verdad eterna, esta ley primera y original que no puede variar. Tales son las leyes eclesiásticas que vedan *á los clerigos especialmente la usura, la embriaguez, la fornicacion, el adulterio, y que les mandan la castidad, la templanza, la sobriedad, el desprendimiento de las riquezas y de toda codicia.*

Las otras tienen por objeto cosas indiferentes en sí mismas que no miran sino á la policia esterior de la iglesia y cuya bondad es relativa á las diversas circunstancias de los tiempos, de los lugares y las personas; lo que hace que ellas esten sujetas á mudanzas; porque lo que es bueno en un tiempo, en un pais, para ciertas personas, no lo es en otros tiempos, en otros paises, ni para otras personas: de donde se sigue que la *autoridad legislativa no la ha perdido la iglesia por la muerte de los apóstoles* pues que ha tenido la facultad de vavariarla *segun las circunstancias:* lo que prueba que no pertenecen al dogma muchos abusos introducidos en ella, autorizados por la costumbre y por la continuacion de los tiempos. ,,La Fé no muda, dice el P. Tomassin, ella es la misma durante todos los siglos; pero su disciplina muda muy regularmente, y sufre en la continuacion de los años revoluciones continuas. La policia de la iglesia tiene su juventud y su vejez, el tiempo de sus progresos y de sus pérdidas. Su juventud ha tenido mas vigor, pero ella ha tenido muchos defectos. Se remediaron en las edades que siguieron; pero adquiriendo nuevas perfecciones se le dejó perder el esplendor de las antiguas. La vejez es mas lánguida, como parece por las condesendencias que se creen necesarias en estos tiempos; pero si se toma la balanza en la mano, y que se pesen justamente todas las cosas, se hallará que su vejez, como su juventud tienen sus ventajas y sus pérdidas....La ecsactitud y el rigor del derecho, generalmente hablando, son preferibles á las condesendencias y á las relajaciones; sin embargo hay ocasiones en que este rigor tan ecsacto podria dañar, y en el que una condesendencia caritativa es necesaria para no echarlo á perder....No es perdonable á los particulares relajar las prácticas santas de la iglesia; pero cuando la iglesia misma autoriza algun endulzamiento por una utilidad evidente ó por alguna necesidad urgente de los fieles, estos,

acomadamientos aunque contrarios en apariencia á la letra de los canones, son efectivamente conformes á su espiritu; y bien lejos de ser opuestos á las macsimas puras de la ley eterna, son ellas oráculos y ordenanzas de la caridad que es ella misma la ley eterna." Siendo inconcuso que esta doctrina es sana ¿por que se estraña que en el dia se declame contra abusos que no convienen al siglo de las luces? ¿prácticas inventadas en los tiempos de ignorancia y de fanatismo podran perpetuarse en los de la filosofia? Si la disciplina eclesiástica ha variado segun los tiempos y las circuntancias, ya es tiempo de que á las indecentes patrañas y socaliñas de nuestros mayores se sustituyan otras mas decentes, y que no choquen con los adelantos de la ilustracion.

Ultima pregunta. ¿Los enemigos de la religion son autores imparciales cuando se trata de la iglesia?.. No señor, no son imparciales los *enemigos* de la iglesia: ¿pero lo seran los catolicos? Creo que se me concederá el que lo son, y por consecuencia que cuando los catolicos declaman y gritan por la reforma de tantos abusos introducidos en la religion por la codicia, la ignorancia y la ambicion del poder, lo hacen con imparcialidad y por el deseo de que se le retorne á su primitiva pureza. Este deseo de reformar los abusos y la porfia en mantenerlos, es la que ha hecho que muchos catolicos hayan abandonado la religion cuando desesperando del remedio veian introducir nuevas prácticas ridiculas y supersticiosas. Entre estos ha habido unos que han tenido la firmeza de permanecer en ella á pesar de la tenaz continuacion de abusos que querian abolir; pero otros menos dociles se han separado por no sufrir semejantes desordenes, y han dado con su separacion nacimiento á las muchas sectas desconocidas de los primeros siglos del cristianismo, como es la religion reformada; calvinista, pelagiana &c. y que se habrian evitado dando oidos á los clamores de la justicia conque pretendian la reforma. Los autores de estas sectas la habian pedido porque *juzgaron con imparcialidad* que era necesaria, y asi lo hicieron igualmente en el *concilio de Trento* el célebre D. Bartolome de los Martires, el que ecsigia que la reforma comenzára por la córte de Roma, reponiendo á algunos obispos que defendian no necesitar de reforma los ilustres cardenales; que él creia al contrario *que los muy ilustres cardenales tenian nacesidad de una muy ilustre reforma*. Y el sr. Pibrac dijo en el mismo concilio que era preciso *curar y restablecer á su primer estado á nuestra religion herida por una infinidad de opinionesopuestas que se habian introducido en ella &c.* Esto hace ver, señor mio, que si los enemigos de la religion no son imparciales cuando se trata de la iglesia, lo son y mucho los catolicos, y estos siempre han clamado por la reforma de abusos como lo he hecho yo en mis papeles.

He respondido, señor fanático, lo mejor que mis escasas luces me lo han permito, evitando en cuanto he podido, el proponer nada como hipótesis para ahorrar á vd. los sustos que le causan semejantes proposiciones; mas para quitar el tropiezo que encuentra en mi nota primera del número dos, sobre la antiguedad del mundo, deducida del cálculo hecho sobre la luz de las estrellas nebulosas, que á vd. le ha hecho tantas cosquillas, le advierto que puede tomarla como tesis, pues que la observacion de ellas está fundada en calculos astronomicos y fisicos que no pueden ser contestados Si la escasez de telescopios buenos impide que en nuestro suelo se verifiquen las observaciones necesarias para *certificarlas*, la Europa entera ha presenciado los descubrimientos hechos por Herschel.

Si vd. no es doctor por haber tenido cuatro mil pesos para comprar el penacho, sino por su ciencia, sabrá que en ninguna manera daña á la Fé el que el mundo tenga siete mil años ó siete millones de ellos, Moises mismo lo insinúa cuando en el capitulo 17 del Génesis v. 4 dice: Estos son los origenes del cielo y de la tierra, *cuando fueron criados en el dia, en que hizo el Señor Dios el cielo y la tierra*. Esta proposicion indefinida *Cuando fueron criados*, cuadra á todos los tiempos, y tan verdadera se queda aplicandola al principio de siete millones de años como á la de siete mil.. .Sabrá vd. que tampoco destruye la autenticidad de la Escritura el que se diga en ella que la luna es un gran luminar, pues que á la simple vista nos parece igual al sol, no siendo sino el satélite de la tierra y muchos miles de veces mas pequeño que ella. No ha destruido esta autenticidad la doctrina de Copérnico que demuestra que el sol está quieto y la tierra es la que gira al rededor de este astro: doctrina que en el dia está admitida como tesis, porque en ella se demuestran con la última evidencia los movimientos de los astros en directos, retrógrados y estacionarios, lo que no se puede verificar en ningun sistema sin recurrir al absurdo de los epiciclos tan contrarios á las leyes del movimiento, como lo es la luz de las tinieblas. Sabrá vd. tambien que por confesion de grandes hombres la Escritura ha tenido sus variaciones al traducirla, tanto por la obscuridad de algunos pasajes, como por el descuido ó ignorancia de los traductores Sea ejemplo la palabra *Reschit* que se halla á la cabeza del Génesis y cuya traduccion, segun el *Targun* de Jerusalem, se ha hecho asi: „Los Dioses criaron *por el principio*, es decir, por la sabiduria &c. Versiculo que como vd. y todos saben está traducido en la vulgata de esta otra manera: *En el principio crió Dios el cielo y la tierra*...Tambien es necesario tener presente que los libros sagrados se resienten de las luces que reinaban en el siglo en que fueron redactados: asi vemos en el evangelio que el diablo llevó á Jesus á la cumbre de un monte desde la que se registraban todos los reinos del mundo. Proposicion que no se puede verificar sino en el tiempo en que se creia que la tierra era plana; pero que en el dia en que las observaciones astronomicas y geograficas han demostrado que la tierra es una esferoide, es un absurdo el creer que desde la cumbre de un monte puesto en el centro de un hemisferio, se puedan ver las ciudades del hemisferio opuesto. Esta es una verdad tan clara y evidente que todos losteologos del mundo entero no podran desmentir.

Sabrá vd, igualmente que hay monumentos por escrito que atestiguan la grande edad del mundo. Diogénes Laersio, nos dice que los sacerdotes egipcios habian observado, desde *Vulcano ó Phtha*, hijo de Nilo, hasta la llegada de Alejandro 373 eclipces de sol, concurrentes con 832 de luna. Estas observaciones absorven el tiempo 48, 863 años. La coleccion de observaciones astronómicas hechas por

el espacio de 1900 años en Babilonia, y presentadas al mismo Alejandro por aquellos pueblos, remontan á 2234 años antes de nuestra era vulgar. Los calculos del tiempo, hechos por los indios, remontan á una antigüedad asombrosa.

Los señores Roger, Bernier, y Dow, han mandado á París tablas astronómicas, hechas con una ecsactitud admirable, y que señalan cuatro eras ó periódos índios, que aunque llenos de obscuridades, dan una idea neta de la antigüedad del mundo. Suprimiendo las tres primeras que cuentan muchos millones de años, y atendiendo solamente al último periódo que remitió á la academia de las ciencias Mr. le Gentíl, y cuyas tablas le comunicó un sàbio Bramin de Tirvalour en la costa de Coromandel, y se hallan en las memorias de la academia, para el año de 1772 tom. II P. I. pág. 176. la época de estas tablas es de la mas alta antigüedad, y coincide con el principio de la célebre era de Calingan, ó Colly—Jogue, que comenzó segun el cálculo índio 3102 años antes del nacimiento de Jesucristo. Se puede considerar como un resultado de la indagacion y de los cálculos que han sido publicados hasta aquí sobre la astronomía índia, que el moviento de los cuerpos celestes, y particularmente su situacion al principio de las diferentes épocas, á las cuales las cuatro colecciones de tablas se refieren, están determinadas con una grande ecsactitud, y que muchos de los elementos de sus cálculos, especialmente en los siglos muy distantes, están demostrados con una admirable conformidad con las tablas de la astronomía moderna de la Europa, perfeccionada por las recientes y mas delicadas deducciones de la teoria de la gravitacion. Mr. Bailly ha hecho el ecsamen de dichas tablas, y resulta de sus indagaciones, que la astronomía índia está fundada sobre observaciones que no pueden ser de una data mas reciente que la época indicada: porque las tablas índias representan el estado del cielo en ellas con una admirable ecsactitud; y hay entre ellas y los cálculos de nuestra astronomía moderna, una tal conformidad por razon á esos tiempos, que es necesario concluir precisamente que los autores de estas tablas han copiado ecsactamente de la naturaleza y han trazado fielmente la figura del cielo en el siglo donde ellos vivian. A todo esto es necesario agregar la lentitud con que el espiritu humano consigue elevarse para llegar á estos adelantos en las ciencias astronómicas. En las observaciones de dicha ciencia, y en las históricas y fisicas está apoyado todo lo espuesto, de cuyos datos no se puede poner en duda la autenticidad. La esperiencia ha demostrado que mientras mas perfeccion se ha dado á los telescopios, mas seres desconocidos se han descubierto, y es verosimil que cuando estos instrumentos lleguen á una perfeccion mayor que la que les ha dado el sàbio Herschel, se descubrirán nuevas estrellas con distancia mayor que la de las nebulosas, y que hasta ahora permanecen invisibles. Otra cosa hay que advertir y es, que observando la naturaleza con ojos filosóficos se nota que los seres primarios, como los astros, demuestran el caracter de la eternidad, al paso que en los secundarios como el hombre, los animales, las plantas &c., se reconoce el de la destruccion. Aquellos permanecen sin ninguna variacion por infinidad de siglos sin que se note hasta ahora que el sol v. g. se haya retardado en su carrera, ni que escasee su luz ni sus influencias sobre los seres sublunares; mas estos se suceden continuamente pereciendo unos para dar nacimiento á los otros. En los primeros se ven obrar leyes inmutables, y los segundos perecen y varian continuamente. Ultimamente: pregunto ¿cómo brillará mas la magnificencia, el poder, y la sabiduría del Criador, formando al universo eterno como su hacedor, cuyo carácter le ha comunicado; ó haciendo una máquina que se asemeje á las que el hombre fabrica, las cuales en llegando á gastarse sus ruedas y resortes quedan inservibles? ¿los resortes del poder del hacedor divino, llegarán á gastarse y destruirse como los que empleamos los mortales? Medítese esta refleccion con la detencion necesaria, y se hallará que ella es convincente y llena de fuerza

Antes de dejar este asunto, es necesario que vd. me satisfaga una duda que yo no he podido resolver por mas que he hecho para conseguirlo. El caso es este. Muere un chino, un moro, y un apache. Segun nuestra creencia, son presentados en el momento ante el juez Supremo para dar cuenta de sus acciones buenas y malas, de su religion, creencia &c. El juez les pregunta por que no han seguido la religion de su hijo Jesus, á quien mandó para que la *enseñase á todo el mundo*. El chino responde: señor yo fui educado por mis padres en la de Confúsio que me decian continuamente ser la única verdadera: los Benzos ó sacerdotes me han dicho ser ellos sus discipulos, y que habian sido elegidos por el *Tien* para guiarnos á la salvacion que solo se podia conseguir en ella: me han dado pruebas, á mi parecer ciertas, porque al mismo tiempo me prohibian el ecsaminarlas; sin embargo he practicado todo lo que me mandaban para agradarte y servirte: yo no he oido hablar de la tuya, hasta que unos hombres estraños se introdujeron en mi país ocultamente, y aun estos los veia yo hacer las ceremonias que yo mismo hacia en público, y solo ocultamente me enseñaban la suya, y esto me daba recelos de que me querian engañar: temia yo pues, el separarme de la que me habian enseñado mis padres desde la infancia, á quienes creia, como es justo, interesados en mi felicidad. ¿Cual es en este caso mi culpa? Yo señor, dice el mahometano, he nacido en Medina, pátria feliz de tu gran profeta, y desde mi infancia he oido pronunciar tu nombre á mis padres, y á los que tu has mandado, segun ellos, á que me enseñáran tu religion con sable en mano; esto me ha parecido muy justo, porque es necesario que el universo entero te conozca y adore: he visto milagros, tenemos mártires que han dado su vida en testimonio de la verdad de su doctrina: he creido en un Dios único, eterno é indivisible: he creido en Mahomét tu gran profeta, que recibió el fundamento de nuestra creencia por el Angel Gabriel, quien le conducia desde tu trono las hojas del Alcorán: crei las escrituras, los profetas, la resurreccion, el dia del juicio, y en tus decretos: he practicado la oracion, las Abluciones, el Zacao, el ayuno del Ramadán, y he hecho el viaje á la Meca; y enfin todo lo prescrito por este libro divino ¿Cual es mi delito para que me condenes?. Sigue el apache y dice: yo jamás he oido hablar de tí, ni tu nombre se ha pro-

nunciado en mi presencia: si tú eres el que me has criado, y á ti te debo mi naturaleza, tu eres el que me has puesto en este rincón del universo, separado de los demas hombres, á quienes hiciste la gracia que á mi me has reusado, tú sabrás porqué; pues que yo ignoro en qué desmerecí tus favores. Si adoré al sol y á los elementos, fué porque á aquel lo vi hermoso y estos los temí y supliqué, para que no me dañasen: porque vi que el rayo destruyó á mi semejante, al oir su estrépito me arrodillé para aplacar su enojo. He oido á mis padres contar que hace trescientos años que llegaron á nuestro continente gentes desconocidas, y que decian que nos venian á enseñár esa religion de Jesus, que tú me dices ser tu hijo: mas como estos hombres destruyeron y talaron todos los lugares que encontraban en su tránsito, pasando al filo de su espada á nuestros antepasados, haciendo desaparecer en corto tiempo mas de diez millones de ellos ¿cómo quieres que los creyeramos? Si mis acciones te han sido desagradables, ellas han sido producidas por las facultades que tú mismo uniste á mi naturaleza, y que yo no he hecho mas que seguir el impulso que ellas daban á mis sentidos y necesidades. ¿En qué pues, soy delincuente?...¿Qué responderá á esto el juez Supremo? Espero la respuesta y las de mis otras preguntas, y *como los fanáticos no acostumbran decir las cosas sin probarlas*, creo desde ahora que serán tan claras y evidentes, que ninguna duda quede sobre ellas aun á los mas ignorantes.

Nota dedicada à los señores que hacen calendarios.

Los pocos ó ningunos conocimientos en la astronomía que se observan en nuestro país, ó la rutina de seguir á nuestros mayores, ha hecho que aun se continúe, poniendo al signo de Aries en el 22 de marzo en que se verifica el equinócio de la primavera, no siendo ya ese el signo que corresponde á la apertura de dicha primavera, sino el de Pisis. Voy á demostrarlo brevemente. La tierra tiene tres movimientos que son, el de rotacion sobre su eje, el de progresion en su órbita y en el órden de los signos que es el anual, y el de paralelismo y de oscilacion de un polo á otro. El primero produce su revolucion diurna y alternativa de dia y noche, el segundo su año astrál ó revolucion en su órbita al rededor del sol, y el tercero, su año natural compuesto de las cuatro estaciones completas; pero cuyo equinócio de primavera se retarda cada año cincuenta segundos por ser este año natural mas corto que el astrál, estos cincuenta segundos. Esta retrogradacion de la tierra es lo que se llama en astronomía *Prescesion de los equinócios*, y se verifica contra el órden de los signos, asi Cancer, Geminis, Tauro, Aries &c. Siendo la prescesion anual de los equinócios de cincuenta segundos, retrocederá la tierra un grado en setenta y un año y nueve meses, y un signo entero, que consta de treinta grados, en 2153 años poco mas. Esto supuesto, y sabiendo por la astronomía antigua y moderna, que el sol abrió el equinócio de la primavera en el primer grado del signo de Tauro, ahora hace 4366 años, y en el de Aries hace 2214 años, 388 antes de Jesucristo, se sigue, que siendo el tiempo de la prescesion de un signo 2135 años, y habiendo pasado este tiempo desde el año de 1764 entró la tierra en Pisis, y esta en este signo hace 62 años; resulta por consecuencia que el equinócio de la primavera lo habre el sol en el dia en el fin del primer grado de Pisis; luego este signo es el que se debe poner en el dia 22 de marzo, y no en el Aries que se halla atrasado al 23 de abril. Esto se prueba con la simple observacion de las estrellas. Tomando por punto de comparacion las *pleyadas* que el vulgo llama cabrillas, y se hallan en el lomo de Tauro, se verá que cuando en nuestros calendarios se dice que el sol se halla en dicho signo, estas estrellas, despues de metido este astro, se encuentran treinta gradros arriba del horizonte por el poniente; mas como estas estrellas no se pueden observar en el dia por haber pasado el sol por dicho signo, tomese el de Escorpion que actualmente se observa, y es muy notable por la perfecta figura de un alacrán que forman las estrellas que lo componen, y se halla elevado unos cuarenta y cinco grados sobre el oriente acia al sur, y como nuestro calendario nos dice que el sol entre en él el dia 23 de octubre, se verá á este signo despues de metido dicho astro, aun elevado arriba del horizonte unos sesenta grados; mas como el sol no puede caminar en el tiempo que falta para el 23 de octubre mas que treinta grados, se sigue por consecuencia que el 23 de octubre, dia en que se nos dice que el sol entra en Escorpion, este signo se halla en ese mismo dia treinta grados sobre el horizonte al meterse el sol. De aqui se sigue que el retardo que se observa en las aguas hace algunos años, puede provenir de este fenómeno, pues que si las estaciones se retardan por la prescesion de los equinocios es muy natural que esto sea asi; mas no aventuremos nuestra opinion en conjeturas que aunque tienen mucho de verosimil, solo la observacion repetida puede decidir, concluyendo que nuestros autores de calendarios deben rectificar á este error tan notable, poniendo al sol en el 22 de marzo en el signo de Pisis que es su verdadera situacion, sin temor de ser criticados por los astrónomos de la Europa.

Problema político para el que lo quiera resolver.

Dados los grados de patriotismo que se observa en los individuos, y el amor á las instituciones liberales que se nota en ellos; hallar la razon de lo que disminuyen estas dos cualidades ó virtudes cuando consiguen ocupar algunos puestos elevados de la república.

MEXICO: 1826.
Imprenta à cargo de Martin Rivera.

NUMERO NOVENO.

HAY VA ESE HUESO QUE ROER

Y QUE LE METAN EL DIENTE.

Primero para los autores del Quebrantahuesos.

Nuestra credulidad hace toda su ciencia.

Voltaire.

Primer error corregido.

Me presento en la arena sin otras armas que mi desordenada lectura; mas como *lectura sin método es como comer sin arreglo, que carga mucho y nutre poco*, mis treinta años de ella quedan reducidos á treinta minutos. No obstante, como sea cierto que al atrevido la fortuna le ayuda, yo que lo soy mas que el valeroso manchego, no temo combatir con *gigantes descomunales* sin el socorro que podrian haberme prestado los *ergos escolásticos* que me son tan desconocidos como los habitantes de la luna. A pesar de esto, garantido por las promesas de mis antagonistas, no tengo ningun temor de verme rodeado de una junta de teólogos, historiadores y canonistas que han tomado á su cargo el guiarme por la senda de la verdad, que hasta ahora no me ha sido dado el encontrar. Esta promesa me es muy alhagüeña y me aleja del temor que me infundia al primer aspecto el conocer que los teólogos jamás se han presentado de buena fe en la palestra; que sus disputas siempre han terminado, á falta de razones, por el anatema, los puñales, los venenos y las hogueras; que sus grandes respuestas han consistido en la proscripcion de los autores y por la prohibicion de las obras que los mortificaban: que el mismo vaticano no ha escapado de su rabioso encono; que el papa Ganganeli ha sido víctima de su filosofía, Sarpi de la verdad, y que una multitud de sabios han sido sacrificados al fantasma de la teología. Esto me hacia desconfiar de su sinceridad que, me parecia aparente y temia que su promesa no fuese cumplida, y este era el único recelo que me acompañaba en esta gran controversia; pero asegurado por ellos mismos y garantido por su buena fe, entro gustoso en la lid.

Me es indiferente en efecto, señores autores del Quebrantahuesos, el que vds. tengan gorro de cuatro puntas, que estén *vestidos de negro ó de blanco: tan insignificante es lo uno ó lo otro como al gefe de un ejército los uniformes de su enemigo*; pero asi como á aquel no le será indiferente medir las fuerzas del enemigo para batirse, así á mi tampoco puede serme indiferente medir las de mis contrarios para saber con quien cuestiono. Del ecsámen de las fuerzas consiste el vencer ó ser vencido. Asi el gefe en cuestion evitará dar un combate decisivo, y solo se sujetará á la defensiva si sabe que su enemigo tiene cien mil hombres y él tiene mil solamente. Ni mas ni menos, ¿cómo se pretende que yo entre en cuestion con una junta de teólogos y entre ellos dos ó tres doctores con tamañas borlas en la cabeza debidas á su *estudio escolástico?* (1) El que solamente tiene en su aucsilio unos cuantos libros ¿podrá contradecir á los señores que poseen unas grandes librerias, que han cursado las aulas y que han sujetado su razon al arte de disputar? Mas es preciso entrar en la lid, bien que de otra manera, pues que estos señores me aseguran en su primer número *que no me harán tantas preguntas: pero que sí están resueltos á darme mas respuestas.* Y héteme aquí constituido en un eterno preguntón sin verme obligado á responder á las que se me hagan. ¿Ni cómo una junta de teólogos se habia de degradar haciendo preguntas á un artesano? Esto seria envilecerse, y mucho mas cuando *se me va á impugnar no por otro motivo que el de horrorizarse en mi senda, y de los precipicios y derrumbaderos que yo creo caminos planos y buenos.*

Alhagado por la dulce esperanza de que se me conduzca por caminos que terminen en el templo de la verdad, estoy pronto á dejarme llevar y me entrego gustoso en manos de mis guias, como en otro tiempo lo hiciera Tobias con el ángel Rafael; mas no crean mis conductores que los tenga por angeles como aquel, ni que sea tan sumiso que si se me manda atacar á un gran pez me arroje á él sin *ecsáminar* primero *mis fuerzas y su tamaño*, ni que me atreva á tomar por muger á aquella a quien el diablo *Asmodeo* ha sofocado siete de sus primeros maridos: mas indócil que aquel jóven, por la cortedad de mis luces, he de insistir y preguntar para aclarar las dudas que me ocurran en nuestro largo camino, por si mi ángel me abandona en lo mas

difícil de la jornada; pero antes de emprenderla, es necesario hacer algunas observaciones sobre sus tres primeros números.

Yo, señores *teólogos*, no he pretendido pasar por filósofo, conozco lo que se necesita para serlo y sé que son *aves raras*. Cuando en mis primeros escritos (de los que no se trata en el Quebrantahuesos) me firmé *el filósofo*, fue por ironía, ó como quien dice, por humorada, porque díganme vds., ¿no era muy natural que cuando se hablaba de las gerundiadas de nuestros sermoneros, de sus frias declamaciones y de sus rabiosas invectivas contra los filósofos, no era, digo, muy natural, muy justo y puesto en regla el firmarse el filósofo? Vds. la han tragado creyendo al pie de la letra lo que se escribe y tomando como de veras lo que solo se dice por ironía. Ya se vé, es muy natural que los maestros de los crédulos lo sean ellos mucho mas. Esta esplicacion del sentido con que me firmé filósofo, destruye y hace inútil aquella pesada nomenclatura de filósofos que nos encajan vds. en su párrafo tercero del número primero, y lo hace aun mas lo mucho que hay que rebajar del número de los que vds. tienen por tales. No fue filosófo San Agustin, pues si *es necesario entrar en el santuario de la criacion* para serlo, las obras de este padre y la disputa que tuvo con el heresiarca Fausto, estan llenas de confesiones tácitas de su ignorancia en esta materia, y lo poco que he citado en mis números cinco y seis lo hace ver, y lo demuestra tambien la porfia en negar la ecsistencia de los *antípodas* con otras mil cositas semejantes al cuento de las abejas que creia se multiplicaban sin tener secso....No fue filósofo San Gerónimo, de quien leemos que estaba persuadido que el evangelista San Juan no habia muerto, pues que la tierra ó superficie de su sepulcro se levantaba y bajaba como se levantan y bajan las sábanas de uno cuando está dormido en su cama, lo que no se aviene bien con la filosofía, como tampoco se aviene lo del *hipocentauro* medio hombre y medio caballo, los *sátiros, faunos é incubos* que nos cuenta en su epístola 51 vió San Antonio Abad y le pedian rogara á Dios por ellos. Seria necesario entrar en pormenores muy fastidiosos para hacerles ver á vds. los muchos que hay que rebajar de su catálogo, y que vds. creen ser filosofos por solo haber sido *buenos cristianos* y por haber *sometido sus entendimientos á las luces reveladas, entre las cuales y las naturales no hallaban contradiccion alguna*, que es lo que constituye á uno filósofo segun vds.

Con que vds. sepan que no soy filósofo ni lo pretendo ser: queda destruida toda la gerga que nos ensartan en su número dos de *filósofos desterrados de Roma*, de *filósofos* usurpadores y de *filósofos* revolucionarios y con la que llenan vds. todo el pliego: ya se vé es necesario hacer alarde de la *erudicion*. Tampoco me he constituido defensor de ellos, pues que si lo fuera opondria yo á esa decantada revolucion francesa hecha por los que vds. llaman filosofos y en la que tuvo mucha parte la religion, ó por mejor decir, los abusos cubiertos con la capa de la religion, les opondria, repito, á esas *escenas de horror que presentó al mundo*, las matanzas hechas por los cristianos, como son las guerras causadas por la palabra *consubstancial* y cuya disputa *teológica* dió la muerte á mas de veinte mil hombres; las de las inoclastas que pasaron de cincuenta mil; los *horrores* cometidos por osl *cristianos* contra los *maniqueos*, cuyo piadoso destrozo sube á cien mil; las matanzas causadas por las cruzadas, que asciendèn á mas de un millon; el gran cisma de occidente en el siglo diez y seis que hizo perecer á mas de cuarenta mil víctimas; los santos destrozos de Merindol, el San Bartolomé, los Valdences, los Cevenes &c. que hicieron desaparecer de sobre la haz de la tierra á mas de dos millones de hombres; y en fin, otros mil destrozos quse no admiten ninguna comparacion con las que vds. nos refieren de los filósofos, y cuya relacion circunstanciada de crueldades cometidas por el fanatismo y rabioso encono de los que se dicen discípulos é imitadores del humilde cordero horrorizarian; mas esto seria imitar á vds., quienes faltos de razones y no pudiendo desmentir los hechos que he referido, procuran escaparse de la disputa y metiendo mucha borucа con arte aunque muy torpe, confunden la religion con los abusos, los dogmas con los asuntos puramente de disciplina que no tocan á él, con lo que pretenden alucinar á los que no saben distinguir cosas tan opuestas. Definan vds. primero lo que es religion y entonces podran calificar de heregias proposiciones que no tienen de malo sino lo que vds. quieren que tengan. Sin este paso necesario no harán sino hablar y declamar eternamente, confundir los términos, llenar pliegos con digresiones agenas del asunto que se trata, ensuciar el papel y dejar el triunfo á esos que segun vds. no son mas que unos sofistas.

Estaba yo creyendo hasta ahora que la *teología* escolástica se nombraba asi, porque llamando en su socorro á la lógica y tomándola por un aucsiliar poderoso, se valia de ella para formar silogismos en regla y discutir por esta via los dogmas de la fe, estableciendo la certidumbre de ellos, sosteniendolos contra aquellos que los combaten, ilustrando los puntos dudosos y contestados de la religion y suministrando armas útiles contra los hereges. Tal creia yo que era; mas gracias á vds. quedo desengañado de que lo mismo es la lógica que la *teología escolástica*, y *confieso* que me *equivoqué* cuando tomandola como otra ciencia que no comprendia, he dicho de ella que no *habia estraviado mi razon con disputas teológicas*, lo que no fue mi ánimo decir de la lógica, pues que estoy persuadido que esta es una verdadera ciencia y la mas útil para descubrir la verdad, lo que me parecia que no se podia esperar de la otra, que como digo es para mí incomprensible, y si no tómese por ejemplo la cuestion sobre la gracia, ó por mejor decir, sobre las gracias, como la gracia sobrenatural dividida en incriada y criada, gracia de Dios y gracia de Jesuscristo, gracia habitual, actual, antecedente, escitante, concomitante, subsecuente, suficiente, no suficiente, eficaz, ineficaz, &c., nomenclatura solo entendida de los teólogos diestros en el arte de clasificar y *dividir* hasta el infinito, con lo que se consigue oscurecer la razon y tener siempre razon. No obstante esto, vds. dicen que esa invencion de los ergos que á mí tanto me espanta y que *ha dado márgen á grandes abusos*....no es tan fatal como se quiere pintar, ó por mejor decir, *nada tiene de mala* &c. (2) .... *risum teneatis, amici*.... ¿Haber dado márgen á grandes abusos y no tener nada de malo? no sé cómo se pueda combinar: ya se vé para los teólogos los grandes abusos son frioleras y niñerias; ¿no es asi?...

Si en asuntos políticos se mira la discusion, dicen vds. y con justicia como un medio no solo útil, sino tambien necesario para encontrar la verdad y el acierto, y no se teme siquiera el que la razon pública se estravie, porque se alegüen razones en pro y en contra de cada asunto de los que se ecsaminan: ¿por qué principio se habrá de producir ese daño cuando es aplicada á asuntos teológicos? Acaso mis *maestros* me dan esperanzas bien lisongeras de la buena fe con que se presentan, y me quita todo el temor que á primera vista me habia sobrecogido, causado por la prohibicion que desde la infancia se nos tenia hecha de ecsaminar y discutir sobre materias dogmaticas y de religion; mas asegurandome ahora que *no solamente es útil sino necesario la discusion para descubrir la verdad*, por la que anhelo, me lisongeo de hallarla con el aucsilio de tan sinceros maestros, y como no podria conseguirlo yendo por opuestos rumbos á los que ellos siguen, es preciso someterme á su direccion.

Les advierto como de paso, que es muy original el que vds. tengan por una impostura el haber variado la palabra credulidad en la de ignorancia en el verso de Voltaire y que vds. cometan el mismo esceso achancando á de La Harpe lo que no dice, y trayendo el testimonio de su impostura en el mismo número. Aquel dice: pues ¿que basta para ser filosofo el no ser cristiano? y vds. lo verifican diciendo ¿pues que para ser filosofo basta con no ser cristiano? Liso y llano. Agregado que no es de La Harpe: bien que para vds. es permitido todo y trocar los frenos á su gusto, y en los demas es un sacrilegio, una impostura y un...atrevimiento. Yo señores si. varie la credulidad en ignorancia fue porque crei que el origen de la credulidad era la ignorancia y estaba persuadido que todo ignorante es crédulo y que todo crédulo es ignorante, y que solo a estos se les podian hacer tragar las mas gordas.....Tambien decia yo que nuestra *voluntaria ignorancia es causa de los males que sufrimos*, porque creia que era un mal provenido de nuestra *ignorancia* el que aqui se nos despoje de lo que tenemos prometiendonos que en el otro mundo se nos dará ciento por uno de lo que regalemos á nuestros sacerdotes, por que creia yo ser un bien tener en todas partes. Tenia por un mal causado por la *ignorancia* el que se nos ecsigiese la decima parte de nuestros frutos á titulo de que uno que vivia ahora muchos siglos, dió a otro la decima parte de lo que les quitó á unos reyesuelos; porque le salió al encuentro, quizá de miedo, y le regaló un poco de pan y vino, lo que no han hecho con nosotros los que la reclaman sin que participen de la fatiga y del trabajo. Me parecia un mal el que por nuestra *ignorancia* se mantengan en nuestra sociedad unos canónigos soberbios é inútiles que nuestra estupidez ha tenido por hombres de importancia....He juzgado un mal, y muy grande, el que los legos, segun frase del célebre sábio de Burgny sirvan de caballeria al clero, y que nuestra *ignorancia* haya consentido el que la cabalgadura mantenga al que la monta: en fin, tenia por males otra multitud de cosas semejantes que seria largo referir.... Mas ya se por mis maestros que nuestra ignorancia es causa de nuestros errores y no de nuestros males, lo que es *un salto, que ni Alvarado ha dado otro mayor*.....Mas el papel se acaba y nada hemos dicho, hablaremos.... Decia yo, pues, que e[...] analisis de los dos primeros números de vds. se d[...] ducen estas proposiciones que no podrán negar y q[...] son muy esenciales para entablar nuestra disput[...] Primera, que no se me han de hacer tantas pr[...] guntas, pero si se han resuelto á darme mas re[...] puestas. Segunda, que esto se hace por horroriza[...] se en mi senda y de los precipicios y derrumb[...] deros que á mi juicio son caminos planos y buen[...] Tercera, que si los hubiera de andar solo aun[...] les seria indiferente; mas pretendiendo que otros [...] sigan, mucho menos disimulable les es. Cuarta, q[...] se presentan de buena fe, y solo con el deseo [...] instruirme y sin que echen mano de sus arm[...] es decir de sus anatemas, venenos, puñales &c. [...] gatelas con los cuales han terminado por lo comu[...] sus disputas. Quinta, que si en asuntos politicos [...] mira la discusion como un medio, no solamente ú[...] sino necesario para encontrar la verdad, con mu[...] cha mas razon lo será aplicada á los asuntos m[...] importantes, cuales son las materias *de religion y teologia*. Sesta, que si en los autores profanos, c[...] mo Voltaire, es una *impostura* el variar una palab[...] mucho mas lo será en los autores sagrados. Supuest[...] estas proposiciones y que vds. quieren, y con r[...] zon el que las cosas se hagan con metodo, y q[...] todo lo escrito hasta aqui, en mis números anti[...] riores carece de él, es necesario abandonarlos a [...] menos por ahora, pues que despues nos queda tiem[...] po para ecsaminarlos y comencemos con metodo to[...] mando las cosas en su origen. Toda la base y doc[...] trina de nuestra santa religion está fundada en [...] mision de Moises y en los libros que él escribi[...] por consecuencia para entrar con *metodo* es nece[...] sario que vds. me satisfagan, como mis maestros, l[...] dudas que sobre este gran personage me han ocu[...] rido. De las respuestas de estas dudas depende el q[...] la religion quede triunfante, y deshechos los argu[...] mentos de los herejes que se encuentran en tan[...] libro impio como vds. dicen, que circula y que [...] harán despreciables por la solucion de tanto *so[...] ma* que no todos saben distinguir, lo que no se co[...] seguirá jamas por las prohibiciones ni por las pr[...] dicatas contra ellos que dejan los argumentos en p[...]

Comencemos. Las relaciones, decia yo acá p[...] ra mi, que ha habido del cielo á la tierra ecsi[...] ten y han ecsistido desde el principio del mund[...] de manera que segun todos los hombres mas sabi[...] é historiadores los mas antiguos, el sol siempre [...] calentado, su luz siempre ha alumbrado, siemp[...] ha formado este astro los años de un cierto núme[...] ro de dias, los dias de un cierto número de h[...] ras y las horas de un número de minutos; jamás su c[...] lor ha dejado de vivificar á todos los seres subl[...] nares, los planetas jamás se han suspendido en s[...] curso, sus órbitas son recorridas en el tiempo mis[...] mo que lo hacian ahora siete mil años, las estacione[...] se han sucedido en el órden que tuvieron siempre [...] y todo lo que podemos considerar dimanado de l[...] regiones celestes ecsisten tales como en el princi[...] pio. ¿Por qué, pues, las relaciones de comunicacio[...] de Dios y de los ángeles para con los hombres ha[...] faltado? ¿por qué esta comunicacion tan frecuen[...] en tiempos remotos ha cesado en el dia? ¿es po[...] sible, esclamaba yo abismado, que solo á un hom[...] bre se haya revelado Dios dejando á los demas [...] la triste situacion de creerlo sobre su palabra? [...]

efecto ¿que testimonios dió Moisés de su mision y cuales los testigos de su eleccion? Mis cortas luces jamás han podido resolver estas dudas. Moisés, repetia yo, fué el único hombre á quien Dios escogió para revelarle los asuntos mas interesantes al hombre pues, aunque con Abram, Jacob, Lot &c. &c. se comunicó alguna vez, no se dignó revelarles mas que algunas cosas relativas á sus descendientes, como aquello de que poseerian toda la tierra y que se multiplicarian como las estrellas del cielo, promesa que hasta ahora no se ha cumplido, como lo denuestra Josafat. Esto me ha hecho ecsaminar con meditacion los libros de Moises y he encontrado que os testimonios de Moises están fundados sobre los libros que el mismo escribió y aun estos mismos le han sido costeados, como lo prueba muy sabiamente el autor de las nuevas indegaciones sobre la historia antigua. ¿Y se podrá dar fe á un hombre cuyos testimonios están apoyados solo sobre su palabra? Hizo milagros, se me dice y se repite, mas estos milagros los refiere él mismo, pero concediendo que los hizo, ecsaminando estos milagros no nos parecen tan maravillosos pues que los sabios de Pharaon las hicieron tambien. Comencemos por el de la vara convertida en serpiente ¿que es lo que tienes en la mano? dijo el Señor á Moisés, segun el exodo c. 4. v. 2. y respondió: una vara. Y dijo el señor: v. 3. Arrojalo en tierra. Arrojóla y se convirtió en serpiente; *de manera que Moises huia.* c. VII. v. 10. Y habiendo entrado Moises y Aaron á Pharaon, hicieron como el Señor habia mandado y Aaron echó la vara delante de Pharaon y de sus siervos y se convirtió en culebra, v. 11. Y llamó Pharaon a los sabios y á los hechiceros y ellos tambien por encantamientos egipciacos y ciertos secretos hicieron lo mismo. Notase en este pasage, que al hacer Moisés este prodigio por primera vez se sorprende y huye, lo que prueba que no lo habia visto nunca. No sucede lo mismo con Pharaon y sus siervos, el cual sin sorprenderse ni huir manda llamar á los sabios para que ejecuten lo mismo; luego este prodigio que para Moises era nuevo pues que le asusta, para Pharaon y los suyos era familiar, pues que con la mayor indiferencia lo recibe y no se sorprende ni huye, antes con la mejor calma manda traer á sus sábios y hechiceros para que lo ejecuten Vamos á la primera plaga v. 19. Dijo aun mas el Señor á Moises: Di á Aaron: toma tu vara, y estiende tu mano sobre las aguas de Egipto y sobre los rios de éllos, y arroyos y lagunas, y sobre todos los lagos de aguas, para que se conviertan en sangre; y haya sangre en toda la tierra de Egipto, asi en las vasijas de madera como en las de piedra v. 20. E hicieron Moises y Aaron, como el Señor lo habia mandado: y alzando la vara hirio el agua del rio á vista de Pharaon y de sus siervos: la cual se convirtió en sangre.... y el rio se corrompió, y los egipcios no podian beber el agua del rio, y hubo sangre en toda la tierra de Egipto. Y los hechiceros de los egipcios hicieron otro tanto por sus encantamientos. Ahora bien: si todas las aguas estaban convertidas en sangre hasta la que estaba en las vasijas ¿con que agua hicieron los hechiceros el mismo prodigio? Segunda plaga c 8 v. 6. Y estendió Aaron la mano sobre las aguas de Egipto, y subieron ranas y cubrieron la tierra de Egipto. 7. E hicieron tambien lo mismo los hechiceros por sus encantamientos, é hicieron salir ranas sobre la tierra de Egipto....... Estando toda la tierra de Egipto cubierta de ranas ¿como se podian distinguir las que hicieron los hechiceros? ¿tendrian alguna señal ó uniforme para conocerse? Los otros prodigios no los pudieron hacer los hechiceros ni se vuelve á hacer mencion de ellos, y aun sobre esto se pregunta ¿por que los que habian hecho culebras y ranas no pudieron hacer un mosquito? ¿por que fue necesario que los hebreos señalaran sus puertas con sangre? ¿pues que el ángel esterminanor podia equivocarse? c. 12. v. 22 y 23.... ¿sera creible que entre seiscientos mil hombres con una multitud de vulgo no hubiera uno solo á quien le ocurriese *preparar comida alguna?* v. 39. Habiendo muerto todos los caballos de Egipto con todos los demas animales ¿como se presenta Pharaon con un ejercito de caballeria para perseguir á los israelitas? Vamos á la columna de fuego, Moises habia aprendido durante la morada que hizo en Arabia que como el pais era vbasto y desierto, tenian la costumbre aquellos que viajaban por tropas, de tomar guias que los condujesen por la noche por medio de un brasero cuya llama seguian y de dia por el humo del mismo brasero que podian distinguir todos los miembros de la cabana y por consecuencia no se estraviaban. Esta costumbre estaba en uso entre los Medos y Asirios. Moises se sirvió de esta astucia y la hizo pasar por una señal de la proteccion del cielo. No se me crea á mi, crease al mismo Moises quien en el c. 10. de los números dice v. 29. Y dijo Moises á Hobab hijo de Raguel madianita, deudo suyo. Nos encaminamos ácia el lugar que Dios nos ha de dar: ven con nosotros para que hagamos bien contigo: por que el Señor ha prometido bienes á Israel v. 30. A quien el respondio: no ire contigo, sino que me volvere á mi tierra en la que naci, v. 31 Y Moises: no quieras dejarnos, le replicó, por que *tu sabes en que lugares debamos asentar el campo en el desierto, y serás nuestra guia* v 32: *y si vinieres con nosotros, te daremos lo mejor que hubiere de las riquezas que el señor nos ha de dar.* Esto es demostrativo, por que si Dios era el que marchaba delante de los israelitas noche y dia en nube ó en columna de fuego ¿podrian tener otra mejor guia? No obstante Moises ecsorta á su cuñado Hobab por los motivos mas estrechos á servirles de guia: luego la nube y la coluna de fuego no eran Dios sino para el pueblo, y no para Moises ... Adelante. Exodo c, 18 v. 5 vino, pues, Jethró pariente de Moises y sus hijos y su muger al desierto, en donde estaba acampado junto al monte de Dios v. 13 y á otro dia se sentó Moises para juzgar al pueblo que asistia á Moises desde la mañana hasta la tarde v. 14: lo cual habiendo visto su pariente, esto es, todo aquello que hacia en el pueblo, dijo: ¿que es esto que haces en el pueblo? ¿por que te sientas solo, y todo el pueblo espera desde la mañana hasta la tarde? v. 15. Al cual respondió Moises: viene el pueblo á mi buscando la sentencia de Dios v. 16, Y si le acaeciere alguna diferencia, viene á mi para que juzgue entre ellos, y les manifieste las órdenes de Dios y sus leyes v. 17. Mas el: *No es bueno: le dijo, lo que haces* 18: te consumes con un trabajo vano no solo tu, sino tambien este pueblo que está contigo: sobre tus fuerzas es el negocio, tu solo no podrás soportarlo. 19. Mas oye mis palabras y consejos, y sera Dios con

tigo. Se tu para el pueblo en las cosas que pertenecen á Dios....21 y provee de todo el pueblo hombres de valor y temerosos de Dios, en quienes se halle verdad y que aborrezcan la avaricia, y *pon de ellos tribunos, y centuriones y caporales* de cincuenta y de diez hombres. 22. Los cuales juzguen al pueblo en todo tiempo y te den razon de todo lo que fuere de mayor momento, y ellos juzguen solamente lo de menor importancia: y te sea mas llevadera repartida la carga sobre ellos....24. Oidas estas cosas hizo Moises todo lo que él le habia sujerido &c. Si Dios era, pregunto, quien dirigia á Moises en todas sus operaciones ¿cómo es que ni al Señor ni á Moises les ocurriese este medio facil de juzgar al pueblo, hasta que un idólatra les advierte la torpeza que se cometia haciendolo como Moises lo practicaba?

Esta es una muy pequeña muestra de las muchas cuestiones que tengo que hacer á vds. sobre los libros de Moises, y de cuyas respuestas sólidas, depende el que lo que han escrito pueda subsistir; de lo contrario todo es inutil: nada se avanza y todo vendrá por tierra al primer soplo.... De la base firme de un edificio depende su duracion.... En consolidar esta base es en lo que vds. deben trabajar y no en digresiones pesadas é inutiles que solo sirven para fastidiar.... Si bajo el sistema propuesto quieren vds. continuar esta lid, estoy pronto á hacerlo por mi parte; pero sin que olvidemos jamás las proposiciones arriba establecidas, deducidas como digo, de los escritos de vds. y lo que mas importa (segun la proposicion cuarta) sin que se eche mano de los anatemas; armas comunes, en otro tiempo, en esta clase de disputas, pero que en el dia no harian otra cosa que poner á vds. en ridiculo.

Concluyo aqui mis papeles entendido de que lo hago porque venero la constitucion y respeto las costumbres de mi pais; no por temor de vds. ni de tanto escritor despreciable que contra mí se han alarmado á la sombra de vds.... Con lo escrito basta para que se entretengan en roer eternamente. (3) No me habria internado en asuntos tan árduos y espinosos si no se me hubiera provocado con preguntas capciosas agenas del asunto de que se trataba. No obstante, les advierto que mi pluma queda pendiente de un hilo muy delicado, que con facilidad se romperá y volverá á tomar su curso comenzando si se le vuelve á tocar.—*F. I.*

NOTAS.

(1) Diga vd. lo que quiera, señor quebrantahuesos, los que lo forman son varios individuos y los mas doctores. Todo se sabe en esta mansion de los mortales: se sabe quienes son y como se llaman. Se sabe tambien las crecidas suscriciones que se han hecho para su publicacion &c. &c. &c.

(2) A pesar de la ciencia de mis antagonistas se advierten en sus escritos varias contradicciones: por ejemplo: se concede metodo á los *libros modernos* y se les niega este metodo á los *filosofos modernos* que los han hecho. Se niega el titulo de filosofos á los escritores que vivieron en el siglo pasado y se les achaca á los filosofos la revolucion francesa. Idem. Hablando en el número segundo de la revolucion francesa se dice: que inundó con arroyos de sangre la *estensa superficie de aquella populosa nacion....* La nacion, señores mios, no forma superficie; quien la forma es el *suelo ó territorio que ocupa la nacion:* á menos que vds. quieran decir en esto que todos los habitantes se pintaron con sangre toda la *superficie* de sus cuerpos....será lo que vds. quieran, mas es muy notable que cuando se me vá á instruir, me den mis *maestros* ideas tan erradas de las cosas: ¡que maestros!

(3) Para hablar solamente de las seis primeras lineas de mi número primero se han escrito ya tres pliegos, es decir á dos lineas por pliego; mas constando mis siete primeros numeros de 3784 lineas, se sigue que tienen vds. que escribir 1892 pliegos que hacen diez tomos en folio: y como sale un número por semana y podemos dar *gratis* á cada año cincuenta y tres semanas, sale por consecuencia que sea cabará esta obra del *quebrantahuesos* de aqui á treinta y cinco años largos....Dios nos dé vida para leerla.

NOTA INTERESANTE.

En la circular del cabildo eclesiástico del dia 4 de septiembre se lee lo siguiente: ¿Dispensaremos *el honroso titulo de patriota* al atrevido escritor, que abusando de la *libertad política de la imprenta*, atropella sus reglamentos introduciendo su sacrilega pluma en el santuario para tratar materias religiosas claudicando siempre, bien sea por ignorancia ó de malicia? Y nosotros preguntamos igualmente ¿á quien daremos ese *honroso titulo de patriota* al que se dedica á costa de su ecsistencia á combatir los *sacrilegos abusos* con que se tiene esclavizado al pueblo y con los que se les chupa la sustancia, ó á los que pretenden perpetuar esos *sacrilegos abusos* por que de ellos comen..?

APENDICE SOBRE EL NUMERO CUARTO DEL QUEBRANTAHUESOS.

¡Cuánto siento que por tantas veces (vease la nota segunda de este número) *haya padecido turbacion la fantasia de vds!....* „La razon, nos dicen en su número tres y cuatro, no es suficiente para aclarar esos objetos (el orígen del hombre, su destino &c.) y para *distinguir con seguridad y firmeza* lo justo de lo injusto y la virtud del vicio .... La culta Grecia y la sábia Roma, esas dos cunas de la filosofia y de las ciencias en la antigüedad, ¿no nos prestan sobrados documentos de la inutilidad de sus esfuerzos y del estravio, ignorancia y absurdos en que sobre tales materias ellos mismos cayeron (los filósofos) y dejaron caidos á los pueblos por la oscuridad, incertidumbre y contradiccion de sus doctrinas?... No hay

mas que leer las obras filosóficas de Ciceron para convencerse de que la razon humana por sí sola no sabe sino disputar de todo, contradecir, siempre combatir y perpetuamente sostener el pro y el contra sobre unos mismos objetos..." Luego siguen vds. haciendo una relacion de las opiniones absurdas de los filósofos sobre el alma, sin atender á que esas opiniones *absurdas* de ellos las ocasionó el abandono de la *antorcha sublime de la razon*, pues que esta misma *razon* nos enseña y demuestra lo absurdo que es querer esplicar cosas que no estan á nuestro alcance. Y si no díganme vds. que saben estas cosas por revelacion y que no hacen aprecio de esta *razon inútil*, ¿qué es lo que saben sobre esto? ¿Vds. mismos no nos estan dando pruebas de que la razon nos dice que es inútil cuanto se puede discurrir sobre cosas que no comprendemos? Las opiniones teológicas tan contradictorias en estas materias, ¿no nos demuestran hasta la evidencia los absurdos que se cometen cuando se abandona esta divina *razon*? ¿No es la *razon sola* la que le enseña al hombre que el dueño del universo no necesita de nada pues que todo es suyo? ¿La *razon sola* no basta para que conozca que si daña á otro merece castigo? ¡Cuanto podria decir á vds. sobre esto á pesar de que lo saben muy bien! pero vds. son *filósofos en su gabinete, fuera de él cuentan fábulas*, y haciéndose enemigos natos de la razon, no hacen ninguna reflecsion en las infinitas pruebas que dan de esta verdad en sus números tercero y cuarto.... Vamos á otra cosa: vds. encuentran contradiccion en que Copernico perfeccionase el sistema de Pitágoras y que lo diera á conocer cien años despues Galileo ¡Terribles maestros! Señores mios, no hay ninguna contradiccion en esto: la fantasia de vds es *muy viva*.... Copernico, como dije en mi número primero, perfeccionó el sistema de Pitágoras; mas por la escasez de los *libros* y por otra multitud de causas, que no es lugar de ventilar, este sistema permaneció *ignorado de muchos*, hasta que Galileo lo puso en voga en sus escritos. ¿Ven vds como no hay contradiccion? Ya se vé, con quitar una palabra ó poner una coma hasta la oracion dominical es herética, por eso vds. quitaron el *muchos* de mi proposicion y he aquí una contradiccion, con lo que se consigue hacer mucho ruido .. Si fue perseguido por la inquisicion por su sistema ó nó, vease aqui el decreto de ese tribunal *diabólico* firmado por siete cardenales en 21 de junio de 1633, en el que se le ordena que adjure su sistema como un error y como una heregia: dice asi: *Decir que el sol está en el centro y absolutamente inmóvil y sin movimiento local, es una proposicion absurda y falsa en buena filosofia, y aun herética en cuanto ella es espresamente contraria á la Santa Escritura Decir que la tierra no está puesta en el centro del mundo ni inmóvil, sino que ella se mueve con una rotacion diaria, es tambien una proposicion absurda y falsa en buena filosofia, y considerada teológicamente, es á lo menos un error en la fe.* Desmientan vds. ahora mi proposicion sobre Galileo.

Vds siguen al Abate Bergier enciclopedista, (art. Sciences humaines) el que para desviar el golpe que recae sobre la iglesia romana, dice que á Galileo se le condenó no como buen filósofo, sino como á mal teólogo Salida no solo destituida de verdad sino tambien de verosimilitud Los matemáticos jamás buscan en la escritura las pruebas de sus teorias. Si Galileo habló de la Biblia en sus contestaciones con la inquisicion, fue para disolver los reparos que se le objetaban con ellas; pero creer que la porfia de que se aprobára su opinion diese motivo á su arresto, es manifiesta necedad En testimonio de esto y de la falsedad con que vds. proceden, vean aquí otro decreto contra la doctrina de Copernico que otro sábio (Zúñiga) adoptó para esplicar el verso 5 del c. IX de Job, estractado del espurgatorio de 1664 núm. 14 que se publicó de órden de Alejandro VII, y es como sigue: „Et quia etiam notitiam praefatae sacrae congregationis pervenit, falsam illam doctrinam pithagoricam Divinaeque Scripturae omninò adversantem de movilitate terrae, et inmovilitate solis quae Nicolaus Copernicus *De revolutionibus orbium coelestium* et Didacus á Stunica *in Job* etiam docent, quam maxime divulgare et á multis recipi: ideo ne ulterius huiusmodi opinio in perniciem catolicae veritatis serpat, sensuit ditos Nicolaum Copernicum, *De revolutionibus orbium* et Didacum á Stunica *in Job* suspendendos esse, donec corregantur." Digannos vds. con Bergier si Copernico, Galileo y Zúñiga importunaron á los inquisidores para que aprobasen su modo de filosofar. Con respecto á los *muchos sabios* que fueron *martires de la verdad*, citaremos algunos como Carranza, Melchor, Macañaz, Fr. Lucas de Leon, Martin Martinez Cantalapiedra, Francisco Sanchez de las Brozas, Arias Montaño, Pico de la Mirandola, Pedro Ramos, Erasmo &c. &c. &c. Otro dia hablaremos mas largo.

AL FANATICO PREOCUPADO, SALUD.

No pude menos, señor mio, que reirme á carcajadas cuando acabé de leer las que vd. llama respuestas. En mi vida he visto mas *sólidas paparruchas*, y lo que me sorprende mas es que estas paparruchas sean dichas por los que se lisongean, voz en cuello, de que *tienen conocimiento del dogma, saben alguna cosa de disciplina y han leido algunos de los libros de los filósofos que con mas descaro han combatido à la iglesia;* bien que como no es lo mismo haber leido y tener ideas que trasmitirlas al papel, puede ser disculpable.... Le confieso á vd. con ingenuidad que me avergonzaria de que semejantes *respuestas* vieran la luz pública, si fueran mias, y de que la religion tuviese semejantes patronos que en vez de defensa ponen en peor estado la causa que defienden.... *No elegiria yo á vd. por mi abogado.*

MEXICO: 1826. *Imprenta à cargo de Martin Rivera.*

NUMERO DECIMO.

HAY VA ESE HUESO QUE ROER

Y QUE LE METAN EL DIENTE.

Segundo contra el Quebranta huesos, y cuatro palabras al fanático.

Nuestra credulidad hace toda su ciencia.

Voltaire.

A pesar de la protesta que hice en el número anterior, es preciso decir algo aun, y no dejar el campo abierto á los preocupados para que me tengan ó tachen de poco verídico cuando leyendo el número quinto de vds. vean en él los ecsajerados beneficios que á la sociedad le resultan del clero: beneficios que solo ecsisten estampados en el papel de vds.; pero que autores imparciales y la esperiencia diaria desmienten. Mas como hay muchos que solo la primera impresion obra en ellos, es necesario demostrarles que cuando estampé en mi primer número la proposicion que es el objeto de la crítica de vds., he dicho una verdad que no admite ninguna duda. Al caso.

Dicen vds. »que es muy ageno de toda verosimilitud el que derrepente ese sacerdocio tan edificante y benéfico en los tres siglos primeros se mudáse en el cuarto en opresor y tirano de los pueblos.... sin otro fundamento que el tono afirmante y erguido con que yo lo digo porque así lo han dicho los filósofos; y en segundo lugar tiene no poco de absurdo el querer persuadirnos que desde el cuarto siglo Jesucristo faltó á las promesas que tenia hechas á su iglesia, y que en lugar de darle pastores adecuados para santificarla, la dejó abandonada á *lobos* deboradores, buenos solo para corromperla y destruirla. Pero ellos, dice vd., adquirieron entonces mayores *riquezas y una potencia en que no los habia puesto el fundador del cristianismo.*— Esto es verdad, dicen vds., mas es una falsedad que por la ambicion los adquiriesen, y por la misma se convirtiese en *lobos y tiranos del pueblo.* Esa riqueza provino..... de *donaciones* de los emperadores y de los fieles, y no es motivo para calificar á uno de *ambicioso* el que reciba lo que le dan; y esa potencia ó preponderancia nació de la estimacion y aprecio que se grangeó entre los pueblos. ¿Se lo grangearia con tiranias y opresiones? Lo contrario está mas en el órden &c." Vds. confiesan que es verdad que adquiriendo mayores riquezas, adquirieron tambien *una potencia en que no los habia puesto el fundador del cristianismo:* pero niegan que por la *ambicion* las adquiriesen. Entre los infinitos testimonios que podria yo citar, de que la ambicion fué por la que adquirieron las riquezas, y con los que llenaría muchos pliegos, solo referiré los de dos autores que no son Voltaire, de Holbac ni Helvetius que vds dicen ser mis maestros. No señores estos serán el P Fulgencio y el Abad Fleuri *que conocia algo mejor la historia de la iglesia,* y que no podrán ser tachados de parciales. Dice el primero: »cuando las iglesias estuvieron en la opulencia, los clérigos comenzaron tambien á vivir de una manera mas cómoda; y algunos no contentandose con la mantencion comun y diaria de la iglesia, quisieron vivir como particulares en su casa, ecsijiendo separadamente su porcion en plata cada dia, ó por meses, ó por un término aun mas largo; y aunque este uso se alejaba de la primera perfeccion de los fieles, fué tolerado por los padres. Bien presto los obispos comenzaron á escasear á los pobres las limosnas ordinarias, y á retener para ellos lo que debian distribuir en aquellos, enriqueciendose de los bienes comunes de la iglesia: ellos empleaban la *usura para aumentar sus riquezas,* y descuidaban enteramente los cuidados del apostolado y la instruccion de los pueblos. De esto es de lo que se quejaba S. Cipriano como de un *abuso muy comun* en su siglo: concluyendo que para purgar á la iglesia de estos desarreglos, Dios permitiría una persecucion violenta, como en efecto se encendió bajo el imperio de Décio. Despues que la iglesia obtuvo el permiso de adquirir bienes estables, algunos devotos se imaginaron que era hacer un servicio á Dios *el desheredar á los propios hijos y á los parientes para atraer donaciones á las iglesias.* Llenos de una tal preocupacion, no hubo *artificios que no practicasen para empeñar á las viudas, á las doncellas, y á otras personas fáciles de seducir, á desheredar á sus parientes para dejar á las iglesias:* y el desórden fué tal, que los príncipes se vieron obligados á impedirlo por una ley publicada en 370, que aunque no quitaba absolutamente á las iglesias el derecho de adquirir, prohibia no obstante á los eclesiásticos el ir á las casas de las viudas y de los pupilos y recibir alguna cosa de las mugeres por donacion ó testamento, sea de una manera directa ó por medio de tercero. S. Geronimo

confiesa que este fue un remedio contra la corrupcion introducida entre los clérigos, que un deseo inmoderado de las riquezas habia llevado mucho mas lejos. No habiendo bastado esta ley, fue necesario publicar otra en 390 para prohibir á las viudas que se consagraban al servicio de la iglesia, el dar á esta misma iglesia, ó dejarle por testamento bienes inmuebles ó algunos muebles preciosos „S. Agustin que vivia en estos tiempos, no aprobaba las adquisiciones inmoderadas: por el contrario, él publicó abiertamente que era mejor *dejar las heredades á los padres y á los parientes que darlos á los altares*..„En sus predicaciones decia que él queria mejor vivir de las ofrendas y de las colectas, como se hacia en los primeros tiempos, que tener cuidado de posesiones temporales: lo que le embarazaba, repetia, y le impedia aplicarse enteramente al principal deber del episcopado, es decir, al cuidado de las cosas espirituales. (1) „Desde los primeros siglos, dice Fleuri, bajo los emperadores paganos, la iglesia poseia bienes inmuebles, á mas de las contribuciones voluntarias que habian sido su primer fondo. Pero hubiera sido de desear que los obispos hubieran siempre contado estos bienes por un embarazo, como S. Crisostomo, y que hubieran sido tan reservados como S. Agustin en adquirir nuevos bienes. Los obispos del noveno siglo no eran tan desinteresados, como lo vemos por las quejas que se hacian sobre esto desde el tiempo de Carlomagno, que ellos persuadian á las personas simples á que renunciasen al mundo, á fin de que la iglesia se aprovechase de sus bienes con perjuicio de los herederos legítimos.„ La simonia ha sido en todos tiempos la ruina de la disciplina y de la moral cristiana; cuyo primer paso es el desprecio de las riquezas..„La multiplicacion de los jueces fué aun un gran medio para estender la jurisdiccion eclesiástica...Los obispos de las grandes diócesis establecieron oficiales en diversos lugares, á mas de la ciudad episcopal..en cuanto hallar de ellos buenos y desinteresados, no hay que pensar en ello: es evidente que el interes era el principal motivo que empeñaba al clero á esta ocupacino tan poco agradable por sí misma. Si alguno lo hacia por caridad como S. Ives, esto era un milagro. En tanto que los obispos y los clérigos buscaron principalmente la gloria de Dios y la salud de las almas, es decir, *durante los cinco ó seis primeros siglos*, ellos se hallaron suficientemente ocupados de la oracion, de la instruccion de los pueblos y en el descanso de los pobres. Ellos no se hicieron árbitros sino con pesar, y solo con la mira de reconciliar las partes. Pero cuando quisieron *dominar sobre los legos y amontonar riquezas, ellos creyeron que uno de los mejores medios era, el hacerse señores de todos los negocios;* y la ignorancia de los legos les dió la ocasion para ello; porque ella era tal, que fue hasta no saber leer ni escribir; de suerte que los grandes tenian clérigos por secretarios, por contadores ó tesoreros que llevaban los estados y las cuentas de sus rentas. Los clérigos eran los *escribanos y notarios, abogados y procuradores:* en una palabra ellos ejercian todas las profesiones que necesitaban de saber leer y escribir. Asi es como los eclesiásticos se alejaron insensiblemente del espíritu de su profesion. Ellos olvidaron el precepto del apóstol, que aquellos que se alistan en el servicio de Dios, no deben embarazarse con negocios temporales. Mas ellos no solo se embarazaban, sino que se colmaron y se abismaron en ellos..Eran mas celozos de esta jurisdiccion ecsesiva que de los verdaderos derechos de la iglesia, y creian que se les queria reducir á servidumbre cuando se trataba de poner limites á sus empresas. Esta es la materia mas ordinaria de los concilios del décimo tercio y décimo cuarto siglo. Se ve en ellos hasta que ecseso se habia llevado la *trampa* por los abusos que se condenaron en ellos. A mas de los pretestos particulares para estender la jurisdiccion eclesiástica, se encontró uno general cuya razon fué el pecado. La iglesia, se decia, en virtud del poder de las llaves, tiene el derecho de conocer de todo lo quees pecado, para saber si debe remitir ó retener, atar ó desatar al pecador .. En toda contestacion por algun interes temporal, una de las partes sostiene una pretension injusta, y algunas veces las dos, y esta injusticia es un pecado: luego ella es de la competencia del tribunal eclesiástico. Por este principio el obispo era el juez de todos sus negocios y procesos de su diócesis, y el papa de todas las guerras entre los soberanos, es decir, que propiamente hablando, él era el único soberano en el mundo.„ La santa disciplina del celibato de los clérigos superiores, dice en otra parte, fué siempre observada en la iglesia, aun que con mas ó menos ecsactitud segun los tiempos y los lugares; pero los clérigos del noveno y décimo siglo, miraron esta ley como un yugo intolerable. Sus funciones estaban reducidas á cantar salmos que no entendian y á practicar ceremonias esteriores. Viviendo en lo demas como el pueblo, ellos se persuadieron facilmente que debian tener mugeres; y la multitud de malos ejemplos les hizo mirar el celibato como imposible, y por consecuencia la ley que lo imponia como una tirania insoportable. (2) „Estos testimonios son irrecusables y los podria multiplicar, y como dije, llenar muchos pliegos; pero vds. que no lo ignoran, como interesados *olvidan* hechos que están á la vista de todo el mundo” *Si Jesucristo, cuando estableció el sacerdocio de la ley nueva, no le comunicó ningun poder civil ni político,* como vds. mismos lo confiesan; *si cuando les prometió colocarlos sobre doce tronos, para juzgar á las doce tribus de Israel, quiso sin duda confiarles el gobierno espiritual de la iglesia, pero no el cuidado de los negocios temporales; si al ecsortar S. Pablo á los cristianos á que terminen todas sus diferencias por medio de árbitros, no los remite al juicio de los sacerdotes,* ¿cómo es que quebrantando los mandamientos de su maestro se mezclan en todos los negocios temporales? ¿Es la caridad ó la *ambicion* la que los conduce á desheredar á las viudas á los huerfanos y á los pupilos? ¿Será la caridad ó la *ambicion* la que los lleva hoy á cometer las intrigas que palpamos para introducirse en los congresos, en los senados y en los ministerios?..Digase pues, ¿si estas son las *virtudes* por las cuales el clero se ha proporcionado y atraido la estimacion y las riquezas de los legos?„ Si hubieramos de contar, prosiguen vds., la multitud de obras piadosas y establecimientos útiles á que proveyeron esos fondos para bien de la humanidad, sería obra de nunca acabar. *Fuera de la creacion de templos, mantenimiento del culto, sustento de sus ministros.* socorro de pobres, de peregrinos, de viudas, de doncellas..¡ cuantos colegios para la enseñanza de la juventud, cuantas casas de educacion y escuelas primarias para ambos secsos, cuantos hospitales, para enfermos, para invalidos para incurables, para dementes...cuantos montes-pios encontrariamos fundados y dotados con esas riquezas del clero! »¡Que bella prespectiva! ¡que clero tan benéfico! que riqueza tan bien empleada! Responda por todas las naciones la América...Las alhagueñas

ideas que me infundió este hermoso parrafo me hicieron salir de mi retiro para recorrer las calles y buscar estos útiles establecimientos fundados en mi patria por la riqueza y la *beneficencia del clero*. ¡Mas cual fué mi sorpresa cuando despues de dar mil vueltas *geográficamente* á toda ella, ni uno solo encontré de esos asilos de la indigencia! Remonto á tiempos no muy distantes y el único establecimiento de la bondad, de la caridad, y de la beneficencia del clero que he conocido ha sido la inquisicion. ¡Clero benéfico! ¡alli es en donde ha resplandecido mas que en ninguna otra parte tu beneficencia, tu humildad, y tu desinteres!..Los hospitales de S. Hipolito y S. Juan de Dios eran mantenidos por el público y aun en estos se desplegaba la *beneficencia del clero regular*, y las crecidas limosnas que aquel tributaba, servian mas á la codicia de los frailes que á la mantencion y alivio de los enfermos y por eso el gobierno español se vió obligado á suprimirlos. ..El de san Andres y san Lazaro que son los solos que ecsisten en el dia son socorridos por la municipalidad &c. ¡En donde estan, pues, los utiles establecimientos de beneficencia fundados por las riquezas del clero? Cuando se quiere demostrar la utilidad de una cosa, se han de presentar datos apoyados en hechos positivos y que esten patentes á todo el mundo. ¿Cuantas casas de educacion? ¿cuantos hospitales, cuantos hospicios de pobres, de huerfanos, de espositos? ¿cuantos montes-pios tenemos en América fundados por el clero?...,,Ningun genero de calamidad pública hallariamos en que él no prestase los mas eficaces aucsilios á la humanidad afligida, dicen vds. muy llenos de satisfaccion: en las pestes, en las hambres, en las inundaciones, en las guerras siempre alargó su mano generosa al alivio del doliente y del hambriento, del desvalido y del menesteroso.'' En las calamidades públicas solo se ha visto á los ayuntamientos socorrer á los enfermos con medico, medicinas, alimentos y frezadas para que cubran su desnudez, pero en ninguna se ha notado que el clero haya tomado parte sino es en ecsigir los derechos de sepultura de la multitud de muertos que en estas mismas calamidades ha fundado siempre su ganancia ó su cosecha el clero, pues que ni uno solo se ha visto que se haya dedicado á enterrar de valde ni aun á los mas infelices. Celezos de sus intereses, posponen el precio de la caridad al de la codicia. Se hederian los muertos primero que enterrarlos si no se les aprontase la cantidad fijada en sus aranceles, y del que ni un maravedi rebaja y mucho mas cuando por casualidad el difunto tiene mortaja, alegando por razon que el que tuvo para pagar la mortaja debe tener para el entierro. A esto, es necesario agregar que cuando un difunto ha tenido lo que llaman cofradia y cuyo dinero ha tenido que dar todo el tiempo de su vida, al morir los curas se hacen dueños de la cantidad, solo porque es requisito preciso en estas *estafas sagradas* el que el cura certifique con su firma en la patente que en efecto está muerto el tributario; sin atender á que la familia tiene un derecho á dicha cantidad y que pagandole el tributo impuesto por la tierra en que podrirse, que está tazado en siete pesos cuatro reales para los pobres, pues que para los ricos es arbitraria, y otros cuatro reales cuando mas por la firma, está cumplida la *obligacion*.. Los novenarios por alguna peste ó calamidad pública, es tambien un motivo de enriquecimiento para el clero, pues observamos que cuando se propone alguno de ellos el primero de sus cuidados es el destacar por todas partes sus *vagabundos* con sus grandes platones de plata para recoger limosna de puerta en puerta, y en las de las iglesias sus mesas con medidas, estampitas &c. &c. para cambiar por plata estos objetos de un precio infinito. No acabaria si quisiera pasar una revista de todas las calamidades que son motivos para que el clero *despliegue su beneficencia*. Ya vds. lo han hecho con un tino y discernimiento admirable... Y ya sé, por vds. *que á no haber sido por ese poder del clero, los pueblos hubieran sido todavia mas desdichados, pues solo en él hallaron algun recurso á su miseria* (3.)

,,¡No es el pueblo tan *estúpido* como se piensa, dicen vds., jamas se hubiera arrojado entre los brazos de sus *pastores*, si en ellos no hubiera encontrado alivio, socorro y proteccion; sin ser profeta me atrevo á vaticinar que jamas hará otro tanto con los filosofos. El sabia muy bien su cuento cuando concedia tan grandes bienes, honores y prerrogativas á este órden del estado que mayores servicios le prestaba: ,,Los filosofos, sres., jamas se han vendido por interpretes de la divinidad, no han enseñado á los pueblos misterios ocultos que no entendian, ni han vestido uniforme distinto del de los hombres de bien, no han pedido á los pueblos sus riquezas porque se aprocsimaba el fin del mundo, ni les han ecsigido la decima parte de sus cosechas. No han prometido el cielo á los que los colmen de bienes terrestres, ¿como se han de entregar en sus brazos, si nada les prometen? *Sin ser profeta me atrevo á vaticinar* que cuando los filosofos hagan todo lo que el clero hace, verán á los pueblos tomarlos por sus *pastores y sus guias*, aunque no es tan estúpido como se piensa... No me despido, voy á hablar un poquito con el fanatico.

Señor fanatico, ¿que credito se le podrá dar al que por principio de sus escritos estampa una gran mentira sin ningun respeto al público á quien se debe de justicia la verdad? ¿se podra dar fé á aquel que miente sin necesidad? digame vd. ingenuamente: ¿habra mas de cien leguas hasta la habitacion de vd. cuando los mismos muchachos papeleros le conocen y saben donde vive? Los sensatos calificaran si es esta una solemne mentira y sabran el grado de credito que se debe dar al individuo que obra de esta manera sin necesidad.

¿Con que á vd., sr. mio, le ha hecho fuerza el que haya yo dicho en las respuestas que di á la cuestion que me hizo sobre la creacion del mundo, que algunos padres apretados por las dificultades, habian hecho traicion á la causa que querian defender, recurriendo á miserables alegorias? Pues bien; ya que no es suficiente el ejemplo que pongo de san Agustin, corroboraré con otros mi proposicion. Fausto reconvenia á Moyses el haber dicho que: maldito es de Dios el que es colgado en un madero. (Deuteron. XXI v. 23) y acusa al profeta de haber maldecido al hijo de Dios...¿Que responde á esto san Agustin? Dice que está maldicion no hiere á Jesucristo sino al hombre viejo que Jesucristo ha crucificado, y á la muerte que ha colgado en el madero (4) Los maniqueos decian que era una felicidad bien carnal la que se promete al justo en el salmo CXXVII. diciendo: Bienaventurados todos los que temen al Señor, los que andan en sus caminos..por que comeras los trabajos de tus manos.. tu muger como vid abundante á los lados de tu casa..tus hijos como renuevos de olivos alrededor de tu casa. He aqui que asi será bendito el hombre que teme al Señor. Esta objecion embarazó de tal modo á S. Agustin que no pudo responder

de otra manera que diciendo: que esta muger es la iglesia que su marido es Jesucristo y que el profeta ha predicho, la fecundidad de la iglesia cristiana.... Estos mismos maniqueos le decian ¿que como un Dios sabio y bueno habia criado plantas, ó venenosas ó infructiferas? y el se desembarazaba diciendo: que ellas no habian sido creadas, sino despues del pecado del hombre. Es decir, que se resolvia una ligera dificultad por otra mayor. Vd. puede ver las reflexiones que hace *Origenes* contra el sentido literal de la historia de la creacion: ellas estan en la coleccion, à la cual se ha dado el bello nombre de *Philocalia*, por que està compuesta de los pensamientos escogidos de los mas felices y de los mas ingeniosos descubrimientos de Origenes: *S. Basilio y Gregorio de Nicea* su hermano son los autores de ella. No detengamos mas al lector con observaciones semejantes, y que puede verse en las obras que he citado. Entretanto sepa el sr. fanatico que lo que digo en el número quinto de Cirilo de Alejandria, relativo à la obscuridad que se observa en la relacion de Moyses, se halla en su obra cont. Julian. Lib. 11. p. m. 50 y Petavio en el lugar citado en dicho núm. nota 6. Vd. como procede de mala fé y mintiendo cree que lo mismo hacen todos: no sr., busque las obras mas cercanas, es decir las ediciones mas originales, á los autores que las escribieron; por que las posteriores estan desfiguradas y mucho mas las traducciones que hicieron los frailes de S. Mauro en las que cambiaron todo lo que quisieron, para quitar, se dice, los tropiezos que en ellas encontraban los cristianos. En el número siguiente verá vd. á lo que se esponen los que se valen de ediciones desfiguradas.

Continuará.

NOTAS

(1.) Discours Dogmatique et politique sur l'origine, la nature les pretendues immunites, et la veritable destination des biens ecclesiastiques.

(2.) Fleuri, histoire ecclesiastique tomo XIX.

(3.) En testimonio de la *beneficencia* del clero citaremos algunos hechos que hemos palpado. El dia 28 del pasado octubre à las seis y media de la mañana, sálio una muger de su casa para su destino: habiendo caminado como doscientos pasos le atacó una especie de vomito de sangre, la que arrojaba por la boca con mucha continuacion. En este estado se volvió á su casa y al entrar en ella cae casi sofocada. Al instante corren á llamar al cura ó al vicario para que la aucsiliasen; el cura responde, que no se podia levantar y el vicario, dicen que habia salido; y he aqui que la pobre vieja murió sin ningun socorro espiritual; pero á la tarde estuvo levantado el cura para ecsigir los derechos del entierro. He visto el espediente en donde constan las contestaciones del cura de Toluca con el ciudadano Montesdeoca y las vejaciones escandalosas que aquel ha inferido á este por que se empeñaba en el aumento del culto de la capilla de S. Diego de que era mayordomo. Tambien es público el manifiesto dirigido al cabildo eclesiastico por el pueblo de Tepetlaoxtoc, que se publicó el dia 28 de octubre, sobre el ningun cuidado de su cura en dar el pasto espiritual á sus feligreses, la persecucion de un vicario laborioso que tuvo y la negativa duplicada del cabildo á poner un coadjutor por las intrigas de dicho cura &c. Por ultimo, respondan de la *beneficencia* del clero los infelices indios que viven bajo la ferula insufrible de los curas. A estos desgraciados ningun provecho les ha resultado de la independencia, tan esclavos del sacerdocio eran en su gentilidad, como lo fueron en el gobierno español, y lo son en el dia: ningunas leyes vemos que se hayan publicado para sacar á esta preciosa parte de la nacion de la degradante servidumbre sacerdotal; ellos continuan esclavos de los curas, desnudos y vejados sin interrupcion, *y el gobierno duerme tranquilo como si no le interesase la suerte de los indios nuestros hermanos.*

(4.) Non ergo Dominus, per linguam Moysi, sed mors ipsa meruit maledictum, quam Dominus noster suscipiendo evacuavit. Mors itaque illa pependit in ligno. Agust. cont. Adim. Cap. XXI. cont. Fau. L XIV. 3. 4.

AVISO

Cuando se aprocsima la segunda legislatura que debe ocuparse de asuntos interesantes al bien de la gran nacion americana, creo hacer un grande beneficio á mi patria presentando un tratado sobre los bienes eclesiàticos escrito por el célebre *fr. Pablo Sarpi*, en el que tratà esta materia con el acierto y tino que le eran peculiares. Lo raro de los ejemplares de este sabio discurso me ha decidido á traducirlo con el mayor cuidado y esmero posible. Saldrà por pliegos con el titulo de suplemento al hueso, para que los que gusten lo encuadernen á continuacion de dicho papel ó separadamente.

ADVERTENCIA

Habiendose interpretado por mis antagonistas en el indecente papel que titularon entierro de huesos, à cobardia mi silencio, me veo precisado, á pesar de mi protesta, à continuar para hacerles ver que ningun temor me infunden sus borlas, y que hasta hora no solamente no han respondido á mis argumentos, sino que ellos mismos me subministran armas con que batirles.... Tambien suplicarè al pùblico dispense la tardanza de mis respuestas, teniendo en concideracion el que siendo un individuo solo y con ocupaciones, no puedo desempeñarlas con la brevedad que mis antagonistas, quienes son varios y tienen el dia por suyo.

ERRATAS DEL NUMERO ANTERIOR.

Plana 2. col. 1. linea ultima dice inoclastas lease iconoclastas.
Plana 3. col. 1. linea 9. dice ¿Acaso mis maestros &c. lease ¿Acaso muda de naturaleza por variar de objetos? Esta confesion ingenua de mis maestros &c.
Plana 4. col. 1. lin. 16. dice: costeados lease contestados.
En el apendice linea antepenultima, dice fr. Lucas, lease fr. Luis.
En el núm. 1. en la nota ultima dice fia. lease fixa &c.
Hay otras erratas que por ser faciles de corregir no se ponen aqui.

MEXICO: 1826. *Imprenta à cargo de Martin Rivera.*

NUMERO UNDECIMO.

HAY VA ESE HUESO QUE ROER

Y QUE LE METAN EL DIENTE.

Tercero contra el Quebranta huesos, y cuatro palabras al zopilote.

Nuestra credulidad hace toda su ciencia.

Voltaire.

Triste es la situacion del que disputa con teologos. Todo lo interpretan à su modo, todo lo alegorizan y le dan mil sentidos, como que poseen en sumo grado la ciencia de subtilizar. Mas ya que estos señores estan empeñados en obscurecer las cosas mas claras y evidentes, yo me empeñaré igualmente en aclararlas para que se entiendan. Ellos mismos nos estan aturdiendo diariamente con la cancioncilla de *vuestros pastores, nuestras ovejas;* y se alborotan y chillan porque he estampado que los sacerdotes han reducido á los hombres al rango de los rebaños de ovejas. ¿Cuales son los oficios de buen *pastor?* ¿acaso hace otra cosa que cuidar de las ovejas para trasquilarlas de cuando en cuando y aprovecharse de la lana, la piel, la sustancia y de la carne á su debido tiempo?... Todos los dias nos predican ¡sed sumisos á vuestros sacerdotes! ¡despreciad vuestra razon! ¡degollad al que no es cristiano! ¡desobedeced à las potestades que no nos beneficien....mas vale obedecer à Dios que à los hombres!....y se irritan porque escribo que los mortales *no son en todas partes mas que niños sin razon, esclavos, pusilánimes, inquietos y malignos....altivos, porfiados, turbulentos, sediciosos, intolerantes é inhumanos...* asegurando que *embilecimiento, desaliento, infancia y pusilanimidad,* no tienen aspecto probable de reunirse con la *altivez, porfia, turbulencia y sedicion.* ..sin atender ó haciendose desentendidos de que estan embilecidos y desalentados porque desde niños se les hace olvidar la dignidad del hombre y su poderoso imperio sobre sus pasiones: por lo contrario, se les repite que el hombre nada puede por sí mismo; que para todo necesita de aucsilios del cielo y helo aqui reducido á la clase de niño *pusilanime,* que no se atreve ni aun á pensar por sí mismo porque se cree incapaz de obtener esos aucsilios celestiales que se han pintado, por otra parte tan inaccesibles. Que son altivos porque se les ha hecho intolerantes; porfiados porque se les ha educado ignorantes; turbulentos y sediciosos porque se les ha enseñado que en tratandose de la gloria de Dios no se debe obedecer á los que gobiernan, sino al sacerdote que es su interprete. De aqui es que un fanatico es mas sediento de sangre que el tigre mas hambriento, y que si pudiera, degollaria á todo el género humano en honra y gloria de su Dios. Estos no son *datos acopiados de algunos individuos que han podido recoger mis buenos maestros...* son hechos que palpamos diariamente. En el número anterior he presentado los *datos* de los maestros de vds. y que à mi entender son demostrativos. Yo no he negado ni negaré jamàs que en el clero ha habido y hay hombres virtuosos *dignos* ciertamente *de los altares;* pero han sido y son tan pocos (siempre lo bueno lo es) que al lado de los malos, casi se reducen á cero: y si no respondaseme con ingenuidad ¿no vemos en el dia à los que teniamos, cuando eramos ignorantes, por virtuosos, humildes y obedientes despreciar las leyes, insultar en los pulpitos à nuestros dignos gobernantes, recomendarnos àtrevidos à los reyes despotas infernales que detestamos, cargar con descaro y altaneria cruces y placas, aunque sin levantar los ojos hipocritas del suelo? No es mi animo ni ha sido el *infundir los deseos del apóstata Chavot* que queria que con las tripas del último sacerdote se ahorcara al último tirano; no señores, no: lo que si quisiera es que el sacerdocio fuera mas sumiso à las leyes, mas tolerante, mas humano, en fin que fuera un modelo, aunque no tan perfecto porque es imposible, de su divino Maestro, ó como lo soñó *Mercier* (1). Por lo que toca á los tiranos, si señores, si: á estos quisiera ver ahorcados mas que prestára yo mis tripas para hacerlo con el último de ellos.

¿Será posible que la mala fé camine siempre al frente de los teologos? Ellos desfiguran todo lo que tocan, y no se paran ni se contienen al considerar que se les puede desmentir con facilidad. Acostumbrados á hablar como oraculos se irritan y enfurecen cuando se les quiere contradecir, creyendo que la verdad les pertenece esclusivamente. El filosofo Dumesnil, de quien copié la escomunion de los *tracios* y á quien ellos citan como favorable á la causa que defienden, será testigo de la sinceridad de mis maestros. Ellos le tuercen á su gusto y añaden: que *porque no atendí á la confesion que él mismo hubo de hacer á pocos capitulos,* concluyendo despues de tomarlo como á un elogiador de los santos padres, *que no me agradan semejantes elogios que pudieran conducirme á formar un justo discernimiento entre lo malo y lo bueno.* Los lectores im-

parciales juzgarán de la ecsactitud de estos sres, y para lo cual les presento el parrafo entero del citado filosofo, y del que solo tomaron lo que les convenia y suprimieron lo que les dañaba: bien que es *necesario emplear la falsedad como una medicina por el bien de los que tienen necesidad de ser engañados*...Dice asi *Dumesnil:* ,,Los padres de la iglesia eran unos verdaderos prodigios de aquellos tiempos. Uno con brazo fuerte y vigoroso dirige las riendas sagradas de la religion, y conduce su triunfante carro al través de los abismos que sin cesar van abriendo la impiedad y la supersticion. Un génio, no menos admirable, busca la religion en el propio corazon del hombre, penetrandolo en todos sentidos para descubrir alli el gérmen de la fé y las semillas del divino amor. Pero las lumbreras de la cristiandad, el severo Geronimo, el tierno Agustin, bien superiores al carácter estupido é insensato de su siglo, *dejan aun escapar algunos rasgos de aquel maravilloso enemigo de la verdad. El uno refiere un largo dialogo lleno de locuras entre el demonio y un hermitaño de la Tebaida; el otro conserva en sus escritos el recuerdo de los sinocefalos de la baja Etiopia; yo no sé si él va hasta citar estos monstruos como que los vió él mismo. S. Agustin añade aun como cosa cierta atestiguada por hombre de cuya fé no se puede sospechar, que los satiros y los silvanos atormentaban á las mugeres y abusaban de ellas; que los ducianos ó veluti de los Galos atentaban diariamente á su honestidad. El defiende, á la verdad, á los angeles de semejantes imputaciones; pero él las achaca á los malos espiritus* [2].

S. Geronimo y S. Agustin forman sin duda una de las épocas mas brillantes del cristianismo y aun de la humanidad; *mas estos padres que han tocado el vicio con una mano tan habil; estos hombres* que todas las creencias se honrarian igualmente de contar en el número de sus defensores, *no habian aun dado á la verdad todo el esplendor de que ella era digna; ellos no la habian separado enteramente de los locos errores de la opinion* [3]" Vease ahora si este discurso sin truncarle todo lo que he puesto de letra bastardilla, tiene el sentido que mis antagonistas me alegan, ó si es contra ellos, y decidan quien dice mas verdad, si estos sres. suprimiendo de este parrafo todo lo que es en su contra y conservando solamente lo que les interesaba, ó yo cambiando en *Voltaire* la credulidad en ignorancia? ¿en quien recaerá la nota vergonzosa de la impostura.?

Pasemos á ecsaminar lo de *Eusebio, Sinesio y las leyendas:* estos sres. tienen por estraño el que se citen las leyendas del siglo doce para probar las imposturas del sacerdocio, ¡terribles maestros! ¿Que estraño es que se citen estas leyendas tardias, cuando se presentan testigos de los siglos cuarto y quinto, como los podré presentar de todos los siglos? Pero no obstante vds. tienen razon: yo debia haber dicho que desde el principio del cristianismo se hallaron impostores que tuvieran la audacia de suponer libros con el nombre de Jesucristo, que no habia dejado nada por escrito. (4) El se contentó con confiar su doctrina á sus discipulos, y les envió el Espiritu Santo para fortificarles la memoria de sus instrucciones y dirigirlos de una manera infalible. Esta falta de escritos de Jesucristo dió ocasion á que cada secta formára sus evangelios particulares y de aqui los cincuenta y dos que hubo, y de los cuales se eligieron, por milagro, los cuatro que tenemos. Hai el evangelio de Sto. Tomás, evangelio de la natividad de la Virgen, proto-evangelio, evangelio de la infancia, de Nicodemus, de S. Pedro, viages de los apostoles, actos de S. Pedro, de S Andres, de Sto Tomás, el pasaje ó muerte de la Virgen, actos de Pablo y Tecla, actos de Pilatos, apocalipsis de S. Estevan &c. &c. &c.

Debia yo haber citado á Gregorio el grande quien en una de sus epistolas emplea el *piadoso* fraude para apartar á una reina de la tentacion de tener reliquias en un templo que habia construido en honor de S. Pablo. Esta carta es curiosa y descubre perfectamente el caracter de estos antiguos pontifices: ,,Los cuerpos de los Stos., dice en ella, brillan con tantos milagros, que no se osa ni aun aprocsimarse á sus sepulcros para orar alli, sin ser sobrecogidos de temor. Que su predecesor habiendo querido quitar la plata que estaba sobre el sepulcro de S Pedro, para ponerla á la distancia de cuatro pies, *se le aparecieron signos espantosos*: *Signum ei non parvi terroris apparuit*. Que él queriendo hacer algunas reparaciones en el monumento de S. Pablo, como fué necesario cavar un poco hondo, y aquel que tenia el cuidado del lugar (praepositus loci) habiendo tenido el atrevimiento de levantar un hueso que no tocaba al sepulcro del apostol, para trasportarlo á otra parte, se le aparecieron señales terribles y murió al instante. Que su predecesor queriendo hacer reparaciones en el sepulcro de S. Lorenzo, se descubrió imprudentemente el atahud donde estaba el cuerpo del martir, y aunque los que trabajaban en ello eran monges y oficiales del templo, no obstante, murieron todos en el espacio de diez dias por que habian visto el cuerpo del Sto. Que cuando los romanos daban reliquias, ellos no tocaban jamas á los cuerpos sagrados sino que se contentaban con poner en una caja algunos lienzos y tocarlos al sepulcro. Que estos lienzos tomaban la misma virtud que las reliquias y hacian otros tantos milagros Que ciertos griegos dudando de este hecho, el papa Leon se hizo traer unas tijeras y habiendo cortado en su presencia lienzos que se habian tocado á cuerpos de Stos., salió sangre de ellos *Praedictus pontifex hoc ipsum brandeum allatis forcipibus inciderit, et ex ipsa incisione sanguis effluxit* [5].

Debia haber citado en prueba de que se ocultaba á los hombres la verdad, á título de que le dañaba, al Abad Fleuri quien dice en las costumbres de los cristianos pag. 92 que: ,,de aqui vino el llamar á los sacramentos misterios; esto es *cosas ocultas*, y el guardarse un secreto inviolable. Se ocultaban no solamente á los infieles sino tambien á los catecúmenos: pues no solamente no celebraban delante de ellos, pero ni aun se osaba contarles lo que pasaba en sus juntas, ni pronunciar en su presencia las palabras solemnes, ni aun hablar de la naturaleza de los sacramentos. Aun se escribia mucho menos de los sacramentos; y si en algun argumento público ó escrito que pudiese dar en manos profanas, era preciso hablar de la Eucaristia ó de otro misterio, lo hacian con términos obscuros y enigmaticos &c." Los primeros cristianos, dice otro autor (6), tuvieron sus misterios y no admitian á ellos mas que aquellos que se habian preparado por pruebas, purificaciones y ayunos. Cuando se comenzaba á celebrar, el sacerdote cristiano á el ejemplo del sacerdote pagano esclamaba; *que se aparten los profanos ...que se cierren las puertas! los misterios van á comenzar*. Como los iniciados paganos los iniciados cristianos tenian un signo para reconocerse, fórmulas particulares y misterios y un secreto que guardar." Si vds. gustan les presentaré, si lo ignoran

(lo que dudo mucho) la relacion estensa de todas las *imposturas conque se ha engañado á los pueblos*, y cuyos hechos seran tomados de la historia eclesiástica escrita por autores que no podran ser desmentidos....Dejando las leyendas para cuando vds. hablen de ellas, ecsaminaré entretanto lo de *Eusebio*; recordando á mis lectores las imposturas de vds. en el parrafo de *Dumasnil* que he citado y el derecho que da para que se dude de los demas que presentan en su favor. Lo de Eusebio se reduce facilmente á lo mismo, con la diferencia de que vds. confunden la metáfora con la *falsedad* en su estricta significacion, lo que es una capciosidad conocida y un efugio para salir avante: y cualquiera conocerá esto haciendo un cotejo de la manera conque yo traduzco la proposicion y el modo conque vds. lo hacen: para lo cual cópio en nota lo de Eusebio. (7).

Poco mas ó menos sucede con los términos mas precisos de Sinesio, dicen vds. y añaden que *si conviene que un espiritu que cultiva la filosofia ceda á la necesidad de mentir, á un filosofo es á quien pertenece el justificarse de tal cargo*. Señores mios, Sinesio declara *como filosofo franco* sus opiniones; pero promete *como obispo* ocultarlas al pueblo: es pues á los obispos, no á los filosofos á quienes toca justificarse de semejante cargo. El testo de Sinesio hablará mejor que yo lo pudiera hacer, á hombres empeñados en sostener sus opiniones *como sacerdotes*. Sinesio estrechado á recibir un cargo que él no creia convenirle, escribió á Teofilo por medio de su hermano Evopcio de esta manera.....„Es dificil, por no decir imposible, arrancar del espiritu de un filosofo sentimientos que le parecen apoyados sobre demostraciones, y tu sabes que la filosofia es directamente contraria á ciertos dogmas que estan recibidos comunmente. Asi yo no me persuadire jamas que el alma es nacida despues de la formacion del cuerpo....Yo no dire jamas que el mundo ó las otras partes del universo deban ser destruidas....Con respecto á la resurreccion que los cristianos predican, estoy persuadido que este es un misterio sagrado y oculto, sobre el cual estoy muy distante de pensar como la multitud...Conviene que un espiritu que cultiva la filosofia ceda á la necesidad de mentir. La verdad es como la luz, un ojo debil es lastimado por ella, la obscuridad le conviene mejor que la grande luz. Lo mismo es de la verdad, es necesario no darla á conocer al pueblo: ella le dañaria y la mentira le es útil. *Yo aceptaré el episcopado si las leyes del sacerdocio permiten el que se me concedan las condiciones que acabo de proponer. Yo seré filosofo en mi gabinete; fuera de él contaré fábulas.* Si yo no enseño mis sentimientos, á lo menos no los dejaré jamas, y asi se me dejará tranquilo en mis opiniones (8)." Tales eran los sentimientos de Sinesio: él mandó á su hermano que los declarase á Teofilo y á los obispos, y no consintió en admitir el bautismo ni el episcopado sino á condicion de que no se le ecsigiria jamas el retractarlos. *Prometió solamente no enseñarlos al pueblo*. Y ¿cuando prometia no enseñar sus opiniones al pueblo, y cedía á la necesidad de mentir? Cuando se le estrechaba á ser obispo: luego no es como filosofo sino como obispo que él hacía esta protesta de mentir... Vds. tomaron todo lo que dicen de Sinesio de la historia eclesiástica de Evagrio lib. 1. 15. p. 273. y 274 pero no de las epistolas originales de Sinesio, y por eso dan vds. el pasaje tan desfigurado, el que dico, que no obstante estos sentimientos de Sinesio Teofilo le ordenó obispo con la esperanza de que siendolo mudaria de ideas, en lo que (añade) no se engañó; pero las epistolas posteriores de Sinesio hacen ver que jamas varió de opiniones. Se les olvidó á vds. llamar en su socorro á Baronio, quien para libertar á la iglesia de la nota oprobiosa de elegir para obispos hombres muy hereges; pero que por sus luces y conocimientos se creian ser útiles *aunque ni bautizados estuviesen*, como vds. mismos lo confiesan, dice que Sinesio fingía ser hereje, para que no se le obligase á aceptar el episcopado: pero esta debil salida y la de Evagrio han sido muy sabiamente refutadas por *Lucas Holstenio* en una disertacion que Mr. de Valois ha insertado en sus notas pag. 202. Vea ahora el lector si mis argumentos se vuelven *contra producentem*.

Diré algo sobre el papel que mis antagonistas titularon *entierro de huesos* á pesar de que no merecia sino el desprecio por las personalidades indecentes que contiene; mas como *produccion de teologos* es necesario hacerles ver las contradicciones repetidas que en él se hallan... Dicen en la pag. 1.ª „He leido ese número blasfemo; pero no me hizo fuerza porque desde que yo estudiaba *teologia* vi echar por tierra sus argumentos contra Moyses. Ellos son mas viejos que la sarna, y hace muchisimos siglos que han ecsistido contra ellos muchos *quebrantahuesos;* pero es la manía de estos filosofos ilustrados el repetir con descaro sus sofisterias, sin acordarse de las victoriosas respuestas &c." En este parrafo hay que considerar, primero: que estos argumentos *estan echados por tierra muchos siglos hace*, y segundo que no son mas que repeticiones de las sofisterias de los filosofos que no se acuerdan de las *victoriosas respuestas* que se han dado á ellas, y en la pag. 3. dicen asi: „El dice con burla que ese paso tardará treinta y cinco años. En eso mismo confirma su tontera; en burlarse de una demora que es tan necesaria y precisa para consolidar y aclarar todas las respuestas que el mismo tira-huesos ha pedido á sus maliciosas preguntas &c." Muy bien señores mios, si yo mismo he pedido esa demora por mis maliciosas preguntas, ¿como es que son mas viejas que la sarna, y que hace muchos siglos que han ecsistido contra ellos muchos quebrantahuesos? ¿si son repeticiones de las sofisterías de los filosofos que no se acuerdan de las victoriosas respuestas, como se entenderá que necesitan treinta y cinco años para consolidar y aclarar todas las respuestas? Si ecsisten estas respuestas que han echado por tierra estos argumentos, ¿se necesitarán treinta y cinco años para copiarlas y repetirlas como los filosofos repiten sus sofisterias? ¡valientes maestros! ¿Como llamaremos á estas cositas, majaderias, contradiciones ó sandeces? *Apliquen vds. esta respuesta á este caso, y si pueden á este hueso metanle el diente.*

En la misma pag. 3. dicen vds. „lo mas gracioso es que debiendo confesar (si acaso entienden algo de astronomia) la imposibilidad de conocer la distancia de las estrellas por falta de paralaje, venga ahora presentando la puntual medida de estas y otras estrellas sin discrepar *en un pelo*, como vulgarmente se dice: por eso la mejor respuesta sería decir que todos sus cálculos son embustes y mentiras." ¡Victoriosa razon! vivan los doctores de la... Señores, embustes y mentiras es el que vds. digan que yo he presentado mis cálculos sin discrepar en un pelo. Decir por aprocsimacion es cosa muy distinta y muy usada en astronomia: mas será lo que vds. quieran, pero sepan vds., si lo igoran *y si saben algo de as-*

tronomia, que no solamente por la paralaje se puede medir *por aprocsimacion* la distancia de las estrellas: se puede hacer esto por varias fórmulas, y una de ellas es por ecuacion: v. g. sabemos lo que aumente un telescopio de cuarenta pies, el diámetro aparente de la luna y sabemos tambien cual es su verdadero diámetro y conocemos su distancia de la tierra. Sabemos lo que este mismo telescopio aumenta el diametro aparente del sol, conocemos el verdadero y su distancia: tenemos ya dos conocidas: luego podemos hacer esta ecuacion proporcional. Si el diámetro de la luna se aumenta á tal distancia *tanto*, y el diámetro del sol *tanto* á tal distancia: cuanta será la que habrá de la tierra á las estrellas nebulosas cuando mi telescopio que aumenta los diametros de la luna y el sol tantas veces, solo les quita á ellas la *corona radiante* sin aumentar su diámetro ni un pelo. Esto se llama, señores, hacer cálculo aprocsimativo.

En la pag. 2. dicen vds; ó el huesero es el verdadero autor de este libelo, ó es solamente la mano del gato de quien otro se ha valido para sacar la castaña de la lumbre: si el hueso es parto orig'nal (repeticiones señores mios), no le sienta mal esta nota de *tonto* por los argumentos tan fútiles que presenta, juzgandolos un Aquiles en la contienda &c." Y en la pag. 4 añaden. Sabiendo todos por lo que llevo dicho, que él no es capaz de semejantes producciones, otro se lleva los elogios y á él no deben tocarle mas que las pedradas." *¡terrible hueso, quien lo pudiera meter el diente!* ¡que logica! ¡que tino! ¡que discernimiento!...¿Conque si soy el verdadero autor del libelo soy un tonto por los argumentos tan fútiles que me creo Aquiles en la contienda; pero si es de otro, *porque no soy capaz de semejantes producciones*, este se lleva los elogios y a mí me tocan solamente las pedradas? ¿quien comprenderá esta jerga? por una parte ser argumentos fútiles y tonterias, si es mio el hueso y no ser capaz de semejantes producciones; no lo comprendo.. .por otro lado, si es de otro, éste merecer los elogios por estas producciones que en mi son tonterias, ¿quien comprenderá estos enigmas teologicos? *¡Ingratos!*

„¿Se acuerda vd de aquella pregunta, dicen vds en su dialogo del núm. 5., si el cielo y la tierra fueron criados ahora hace siete mil años &c? y agregan que hasta los niños de primeras letras saben resolver estas dudas." Si, señores, de la manera que vds. las responden no estraño que las respondan los niños. Califiquenlo vds. mismos. Les pregunta uno a los teologos en donde está Dios, y responden: en el cielo, en la tierra y en todo lugar; mas sabiendo que el cielo y la tierra solo ecsisten hace siete mil años, les repone uno ¿pues antes que hubiera cielo y tierra en donde estaba? se desembarazan de la dificultad diciendo que en ninguna parte, porque no ocupa lugar; y quedan tan satisfechos como si hubieran desatado el nudo gordiano ¿Y no es respuesta esta digna de niños? En los números siguientes iran viendo vds. las respuestas que tengo que dar al fanatico ó fanaticos por mejor decir, y calificarán si son imparciales, quien es quien desempeña mejor su encargo si un *gali-pintor*, ó muchos teologos juntos à pesar de estar las respuestas hechas ya por otros y no tener mas que copiarlas y repetirlas. *Se continuará.*

NOTAS.

(1) Imitador del primero de los apóstoles.. su renta pasa casi enteramente al seno de los pobres: antes de repartir sus beneficios, no se informa si un hombre está encaprichado en opiniones particulares; distribuye socorros à todos los desgraciados, basta para él que sean hombres. No es caprichoso, no fanatico, nada porfiado ni perseguidor; no abusa de su autoridad sagrada para creerse al nivel de los tronos. Sus ojos siempre serenos anuncian una alma igual y pacifica, que no pone calor ni actividad sino en el empleo de hacer beneficios.

L' an deux mille quatre cent quarant.

(2) No puedo pasar en silencio la credulidad de S. Agustin sobre la magia. Virgilio hace decir á uno de sus pastores en su Egloga VIII que él ha visto à un magico hacer pasar los trigos de un campo a otro.

Atque satas alió vidi traducere messes.

S. Agustin creia verdaderamente que este prodigio se podia hacer y se hace por secretos magicos *Hac pestifera scelerataque doctrina fructus alieni in alias terras transferri prohibentur* De civit. Dei lib. VIII 19 (vease la nota de *Vivés* sobre esta parte, y la de *Servio* sobre Virgilio) Yo no sé lo que pensaria Virgilio sobre esto; pero por pagano que sea, dudo mucho que haciendo hablar a filosofos hubiera puesto en su boca lo que él hace decir a pastores. S Agustin creia tambien que los magicos transformaban a los hombres en lobos por la virtud de ciertas plantas.

His ego saepe lupum fieri, et se condere silvis Moeri,

(3.) Dumesnil. De l' esprit des religiones. P. 1. L. 4 C. IX.

(4.) Quod in plerisque apocryphorum deliramenta confingunt,...Unde et servator nullum volumem doctrinae suae proprium reliquit. Hieron. in Ezech. XLIV. 29.

(5.) Gregor. Mag. L. III. Epist. XXX. indict. XII.

(6.) Des cultes qui ont précédé et amene l' idolatrie ou l' adoration des figures humaines.

(7.) Falso non nunquam, vel uti pharmaco ad eorum utilitatem qui hoc loquendi genere opus habeant, utendum esse. Euseb. prepar. Evang. L. XII, C. XXXI.

(8.) Sinesius. Epist. 105 p. m. 248. 249.

Imprenta à cargo de Martin Rivera.

NUMERO DUODECIMO.

HAY VA ESE HUESO QUE ROER.

Y QUE LE METAN EL DIENTE.

Nuestra credulidad hace toda su ciencia.

Voltaire.

Siendo mis antagonistas numerosos me es preciso abandonar á algunos interin respondo á los otros. El autor del papel titulado: ¿que hemos de creer en un hueso? &c. habra quedado muy satisfecho de que hasta aqui no haya yo respondido á sus pretendidos argumentos contra la proposicion del número segundo, parrafo quinto al fin que dice: *se han inventado voces para distinguir el culto soberano de los cultos subalternos que se cree poder dar inocentemente á las criaturas; pero estas distinciones sutiles y metafisicas no son buenas sino para el espiritu: el corazon no hace ningun uso de ellas Seria necesario tener* termómetros de devocion *que señalasen distintamente los grados que se pueden dar á los angeles y á los santos y los que se han reservado á Dios &c.* Este sr. en tono de triunfo concluve su papel diciendo: „Prevéo que el sr. *huesero* contestará á todo esto con aquellas sus *preciosidades* tomadas de sus piadosisimos maestros" No, señor, mis razones ó *preciosidades* no seran tomadas sino de las fuentes nada corrompidas. Una rápida hojeada sobre los primeros siglos del cristianismo me bastará sin duda para corroborar mi proposicion y para hacer ver á mis lectores lo infundado de la acusacion de *impiedad é incredulidad* con que vd. me regala.

Antes de comenzar este ecsamen es necesario asentar algunos principios sin probarlos, porque son bastante conocidos y porque no trato esta materia sino por ocasion. Estos principios son: primero que los paganos no han confundido á sus dioses celestes ó terrestres con el Dios supremo ni les han atribuido jamás la independencia ni la soberania. Esta observacion no solamente es justa, sino importante. Segundo, que los paganos han sabido muy bien que estos dioses no eran sino inteligencias que sacaban su origen del Dios supremo, y que dependian de él como sus ministros ú hombres ilustres por sus virtudes y por los servicios que ellos habian hecho al género humano ó á su patria. Tercero, que con respecto á estos últimos los paganos han creido, que estas grandes almas despojandose del cuerpo mortal de que estaban revestidas, no se habian despojado de la aficion que tenian por su patria ó por el género humano antes de morir. Cuarto, que el Dios supremo habia permitido á estas almas generosas, el permanecer en la tierra para velar sobre la salud de los pueblos, que habian sido los principales objetos de su amor. Quinto, que estas santas almas habitaban en los lugares en donde reposaban sus cuerpos ó cenizas con preferencia á otro lugar, y que era necesario honrarlos en aquellos lugares. Sesto. que primeramente no se erigieron sobre sus sepulcros sino monumentos informes, no estando aun conocidas ó apenas en sus principios la escultura y arquitectura. Las columnas se siguieron: las estatuas sucedieron á las columnas, y se construyeron templos para contener estas estatuas con decencia. Estos templos eran los palacios de estos grandes hombres, los sacerdotes y los otros ministros de los templos eran los oficiales de ellos. Ellos los mantenian de las ofrendas que les presentaban. Los pueblos honraban á estos dioses terrestres, como lo hacian cuando eran sus reyes ó sus libertadores, con la diferencia, que les parecian otro tanto mas dignos de veneracion, cuanto ellos no estaban mas sujetos á las enfermedades y la muerte. En fin, estos primeros templos fueron llamados *Tomboi*, es decir, sepulcros como se vé en *Lycophron*. Se les nombró tambien *Secoi*, palabra que en su origen significaba *sepulcro*, y que el uso ha convertido *en templo*, ó como habiles autores lo han juzgado, *Secoi* significa propiamente el santuario del templo, la parte que los griegos han llamado *Adytum*.

Estos preliminares supuestos, comienzo á ecsaminar cual era el culto que los catolicos daban no solo á los santos, sino á la misma Eucaristia. San Agustin que no puede ser tachado por mis antagonistas, nos enseñara cual era. Este santo reconviniendo á Fausto el culto que daban los maniqueos al Sol y la Luna y de haber hecho un adulterio espiritual [*Itane multinuba tot elementis &c* Agust. con Faust. lib XV, 5] adorandolos: Fausto no solamente no lo niega, sino que se gloria de ello diciendo: *No quiera Dios que me averguenze del culto que damos á estos divinos luminares*. *Nosotros tenemos por todas las cosas*, añade, *la misma veneracion que vosotros teneis por el pan y el caliz.* Si los catolicos hubiesen dado al pan y al caliz el sobe-

pano culto, Fausto habria confesado que ellos daban el mismo culto a todas las cosas, y por consecuencia habria confesado la idolatria de su secta, bien lejos de justificarla. Supongamos por un momento, que los primeros catolicos adorasen la Eucaristia en tiempo de san Agustin, este padre ¿podria dejar de aprovecharse de esta confesion, para convencer a su adversario de que era el mas grande de los idolatras del mundo? La respuesta natural era esta: nosotros adoramos el pan y caliz, porque adoramos á Jesucristo, del que ellos son ó contienen el cuerpo y la sangre: nosotros les damos el culto soberano, el culto de *latria*; vosotros dais à *todas las cosas* el mismo culto: luego sois mas idolatras que lo que han sido los gentiles, porque aquellos no adoraron sino á sus idolos y no *á todas las cosas* ¿Como es que Fausto hubiera podido decir, *que su religion no tenia nada de comun con la de los paganos*, si ellos diesen al Sol y a la Luna los mismos honores que los catolicos daban al pan y al caliz, supuesto que los catolicos adorasen lo uno y lo otro.

La verdad es que estos últimos no tenian para el pan y para el caliz sino un respeto religioso, fundado en que estos alimentos no eran ya un pan y un vino comun, cuyo uso es unicamente el mantener el cuerpo, sino *un pan y un vino misticos* (1), es decir, las figuras memoriales, los sacramentos del cuerpo y de la sangre de Jesucristo. *Mstico* quiere decir, lo que tiene una representacion ó significacion. Si san Agustin hubiera creido la presencia real, y por consecuencia la manducacion real del cuerpo de Jesucristo ¿como este padre hubiera dicho á los maniqueos para burlarse de sus estravagantes opiniones (2): *Vosotros esperais con la boca abierta á que se os venga á meter el Cristo por el gasnate, como en la mas ecselente sepultura?* El habria precisamente puesto en ridiculo lo que hacian y creian los catolicos. Otra prueba de esto hay en los antiguos festines de caridad ó *Agapes* que hacian los primeros catolicos y que Tertuliano llama *coena nostra*, porque se hacian por la tarde, y que acababan al principio por la celebracion de la Eucaristia; porque no se hacia entonces ningun escrupulo de comulgar despues de la cena: asi en Egipto y en la Tebayda en las colectas ó asambleas del sabado los cristianos comulgaban en la tarde despues de haber cenado bien.

Pasemos al culto de los martires; mas para hacerlo es necesario remontar al origen de los honores que los cristianos daban desde el principio á los martires, seguir sus progresos y señalar el punto á que habia llegado en tiempo de san Agustin. Entre las costumbres de los judios, que los cristianos guardaron, hay dos que pertenecen á mi objeto. La primera es el cuidado que tenian los judios de dar sepultura á los muertos, y particularmente à los de su nacion, aun cuando ellos corrieran riesgo al hacerlo. Se ve en la historia de Tobias que entre las obras de caridad y piedad no habia otra mas recomendable que ésta. La segunda, es la de hacer en sus sinagogas el elogio de los grandes hombres de su nacion y celebrar sus virtudes y hazañas por cánticos. Estos dos usos fueron muy generales entre las naciones politicas. Los paganos ponian estas en el rango de los deberes de la piedad, y honraban la memoria de sus heroes por himnos y por fiestas.

Los cristianos guardaron estos dos usos de los judios, Religiosos observadores de todos los deberes de la humanidad y de la caridad, ellos no descuidaron el de amortajar sus muertos. Es á estas costumbres á lo que Juliano atribuye en parte los progresos del cristianismo. „Nada ha contribuido á los progresos de la impiedad cristiana, dice este principe apostata, que la caridad de los cristianos para con los estrangeros, la apresuracion que ellos tienen de dar sepultura á los muertos, y las falsas apariencias de santidad que resplandece en toda su conducta (3)" Fue en efecto á las virtudes no fingidas, sino reales á quien la religion del Salvador fue deudora en parte de sus acrecentamientos. Jesucristo lo habia dicho. *Haced resplandecer vuestra luz delante de los hombres, á fin de que viendo vuestras buenas obras, ellos glorifiquen á vuestro Padre que está en el cielo.* Pero este método de convertir al mundo a la fé costaba mucho a las pasiones. Despues que los cristianos fueron los señores lo abandonaron bien presto para tomar otro mas corto y mas facil, por opuesto que fuese á las macsimas del Salvador, y que no fue propio sino para hacer hipocritas

Los critianos guardaron tambien la costumbre que tenian los judios de conservar y bendecir la memoria de los justos. Los fieles hacian mencion en sus liturgias de aquellos que habian muerto en la fé del Señor, y sobre todo de los martires que la habian sellado con su sangre. Ellos componian por esta ocasion himnos que cantaban en sus asambleas *no en alabanza de los martires* propiamente, sino á la gloria de Dios á quien la iglesia daba gracias por Jesucristo de que los martires habian consumado su carrera gloriosamente.

Demos al lector la edificacion de ver en su origen estos honores dados á los martires. Entre las cartas que san Ignacio (4) escribió en su viaje de Asia á Roma hay una que él dirige á los romanos en la cual él les habla en estos términos: „A fin de que no formemos sino un corazon unido por la caridad, cantemos en honor del Padre por Jesucristo, himnos de accion de gracias por haber hecho venir á occidente a un obispo de Siria para sufrir el martirio" Cotolier ha hecho sobre estas palabras la nota siguiente: „Los antiguos cristianos cantaban himnos en alabanza de los martires, que habian consumado felizmente sus combates (5)." Esta observacion sería equivoca si el autor no añadiese en seguida: „Que estos himnos que contenian los elogios de los martires, se dirigian á Dios á quien se daba gracias por sus victorias." Tal era el objeto de estos himnos Ellos contenian acciones de gracias ofrecidas á Dios, porque habia concedido á los martires la gloria de sufrir con constancia por el nombre de Jesucristo.

La apresuracion de los primeros cristianos para dar sepultura á los muertos, redobló cuando se trató de los martires que les eran otro tanto mas queridos, cuanto ellos se habian sacrificado á la gloria del Salvador. Teniendo á la vista el ejemplo de José Arimatia, que habia pedido a Pilatos el cuerpo del Señor, para darle una sepultura honrosa, ellos pedian á los magistrados los de los martires, a fin de hacer con ellos el mismo deber. Pero cuando los magistrados los reusaban, ellos trataban de robarlos secretamente, y los enterraban en lugares desconocidos al público, de temor de que se les arrancase de sus sepulcros, y de que asi se les ultrajase: mas cuando no temian ninguna violencia los enterraban en los cementerios públicos ó en los suyos, cuando los tenian particulares. Asi es como los

fieles de Antioquia pusieron los tristes restos de san Ignacio en un cementerio que estaba fuera de la puerta de Dafne. Se señalaba algunas veces el lugar en donde reposaba el cuerpo del martir, se elevaba un sepulcro, pero este se descuidó regularmente, porque en el cuarto siglo cuando las traslaciones comenzaron á estar en boga, no se descubrieron sino al favor de las revelaciones, medio muy equívoco y que causó terribles abusos Por lo demas se señalaba con cuidado el nombre del martir, el dia de su martirio, al que se daba el nombre de su natividad, y el género de su suplicio; pero es preciso que estas memorias hayan sido mal conservadas ó que haya habido algun interés en corromperlas, porque las actas de los santos ó los martirologios estan llenos de variaciones y de falsedades.

Aunque los cristianos no tuvieron al principio sino casas particulares para reunirse y tener sus asambleas, y que ellos se viesen obligados regularmente á hacerlo en lugares secretos, para esconderse de las persecuciones, sin embargo que estas persecuciones no eran jamas generales, y por lo ordinario no eran sino tempestades á las cuales sucedia bien presto lá calma; no obstante permanecieron largo tiempo sin tener iglesias ó templos. Si las constituciones que se dicen apostolicas no hubiesen sufrido una infinidad de alteraciones se hallarian en ellas pruebas que las iglesias son bien antiguas. Porque se arregla allí la forma que ellas deben tener. Lo cierto es que largo tiempo antes de la persecusion de Dioclecia-no los cristianos se habian construido iglesias que siendo muy pequeñas fueron derribadas á fin de levantar otras mas bellas y mas espaciosas. A pesar de esto los cristianos no enterraban en ellas sus martires. Los fieles de Smirna que recogieron los huesos de san Policarpo, que las llamas perdonaron, *los depositaron*, dicen ellos mismos, *en un lugar conveniente* (6). Ellos no nombran este lugar en una carta que debia ser enviada á todas las iglesias, porque los judios de Smirna habian hecho todos sus esfuerzos delante del proconsul para impedir que no quedasen ningunas reliquias del santo martir. Asi los fieles no osaron decir donde los habian puesto de temor de que los judios y los paganos siendo instruidos de ello no los robasen.

Las translaciones de reliquias que se hicieron de todas partes en el IV siglo y los siguientes, son una prueba suficiente que manifiesta que en los tres primeros siglos y en una parte del cuarto no se enterraban los martires en las iglesias El cuidado de enterrar honrosamente à los martires era muy loable; pero la superstición se mezcló en esto bien pronto. Los pueblos son inclinados á ella y los obispos, sea por incapacidad, sea por imprudencia, favorecieron la inclinacion de los pueblos, bien lejos de oponerse á ella. Habiendo sido S. Ignacio dado en presa à las bestias del anfiteatro de Roma, algunos fieles que le acompañaban, no se contentaron con recoger los huesos que las bestias habian perdonado, sino que los transportaron à Antioquia. Este era un nuevo celo. Los tristes restos del martir, ¿no podrian reposar tambien en Roma como en Antioquia? Vease aqui el primer paso dado por los fieles à la ceremonia de que (à imitacion de los paganos, segun el principio quinto asentado antes) las almas de los muertos se afligen cuando sus cuerpos son enterrados lejos de su patria. En el segundo siglo, al principio fue en el que se llevó la supersticion hasta persuadirse que las cenizas de los martires fuesen de alguna utilidad al pueblo. A lo menos S. Ignacio no lo creia así, cuando escribia á los romanos „que el deseaba que las béstias fuesen su sepulcro, y que ellas devorasen su cuerpo sin que quedase nada, à fin de que no causasen incomodidad á los vivos despues de su muerte" (7) Este deseo del martir habria sido bien imprudente si él hubiese creido que sus reliquias podian ser utiles algun dia á la salud temporal y espiritual de la iglesia.

Los antiguos cristianos celebraban el aniversario de la muerte de sus padres fieles, y hacian aquel dia limosnas à los pobres Se ve la practica de esto en Tertuliano, (8) quien reconoce que esta era una de las observancias que no teniendo ningun fundamento en la escritura, no estaba apoyada sino sobre la tradicion, y en seguida sobre la costumbre (9)" Estas limosnas eran llamadas *oblaciones*; „ellas eran acompañadas de oraciones, por las cuales se pedia à Dios que los difuntos tuviesen parte en la primera resurreccion y que entretanto les concediese algun consuelo" (10) El autor de las constituciones apostolicas dice lo mismo. Ordena solamente „que se celebre el aniversario de los muertos en memoria de ellos, y que se hagan aquel dia liberalidades á los pobres de los bienes que ellos han dejado." (Constit. apost. L. VIII. 4.) La carta que los fieles de Smirna escribieron á las otras iglesias, y que he citado, nos enseña que la antigua iglesia no daba culto á los martires. Esta carta fue escrita para dar parte á los demás fieles del glorioso martirio de Policarpo su obispo. Ellos refieren: „que los judios les habian impedido el arrancar de las llamas el cuerpo del santo al instante que habia espirado, de temor, decian estos infieles, que los cristianos no abandonasen al Crucificado para no servir mas que á Polircarpo; pero ellos no saben, prosiguen estos fieles de Smirna, que nosotros no podemos honrar á otro que á Jesucristo que ha sufrido la muerte por todos." Estos mismos fieles ó antiguos cristianos nos enseñan despues, porque ellos se reunian cerca de los sepulcros de los martires y solemnizaban el aniversario de su muerte: „Es, dicen ellos, â fin de conservar la memoria de aquellos que gloriosamente han combatido por Jesucristo, á fin de instruir y formar á los otros para que los imiten." Hay una observacion que hacer sobre esto, y es, que segun Eusebio, hist. eclec. lib. IV. pag. 123 cuando estos fieles de Smirna hablan de Jesucristo, ellos emplean los términos de *honrar*, *servir*, *adorar*, *prosternarse;* pero cuando hablan de los martires no les dan sino el de *amor*. Asi los cementerios en donde los cristianos iban á hacer el servicio divino, eran como las escuelas en donde ellos se formaban en la constancia y la paciencia. Las cenizas de los martires les daban, estando presentes, las ecsortaciones mas vivas y mas pateticas. Los martires aunque muertos, hablaban aun por su fe.

Hasta aqui todo es inocente. Se nota solamente en los cristianos una aficion por los cuerpos de los mártires que parece muy humana. Es de desear el verlos un poco mas filosofos sobre el articulo de la sepultura porque es verdad que cuando los magistrados quemaban los cuerpos de los martires ó los echaban al mar, ó los esponian a las bestias, los cristianos estaban inconsolables. Esta es una pequeña debilidad que tiene su fuente en una aficion loable, es necesario escusarlos: por lo demas el culto conservaba su pureza. Los cuerpos de los martires no estaban en las iglesias, y menos en urnas espuestas á la veneracion del pueblo. La antigua iglesia no tenia altares, sino mesas, porque la Eucaris-

lia no era sino un convite sagrado, y no un sacrificio Sin embargo, se tardaron poco en dar á estas mesas el nombre de altáres por una razon muy natural. Los fieles ofrecian á Dios pan, vino, viandas y diversas cosas necesarias á la manutencion de los ministros de su iglesia, de las viudas y de los pobres. Una parte de estas oblaciones servian a la Eucaristia. Estas eran como las primicias, que santificaban toda la *masa.* Asi la mesa en donde estas primicias eran puestas, fue bien presto llamada *altar,* y se halla la prueba de ello en Tertuliano en su libro de *oratione,* acia el fin. en donde se leen estas palabras. *Nonne solemnior erit statio tua si et ad Aram Dei steteris* El llama á la mesa de la Eucaristia, el *altar de Dios.* Sobre lo cual ha hecho esta nota Rigault „Tertuliano llama altar á la mesa de Jesucristo, de la cual se tomaba su cuerpo: el pan y el vino eran consagrados por santas oraciones en memoria de la pasion del señor. (11)"

Volviendo á los cuerpos de los martires, se les dejaba reposar pacificamente en sus sepulcros, y se tuvo aun por un sacrilegio el sacarlos de ellos. No se les atribuian ningunos milagros; mas cuando la religion cristiana se hizo reinante, y que la paz y la prosperidad atrageron un gran número de paganos, se cambió insensiblemente de ideas y de practicas. Se comenzó á construir altares sobre los sepulcros de los martires, se trasportaron sus reliquias à las iglesi s; y se llegó aun hasta el esceso de supersticion, imaginandose que era esencial á una iglesia cristiana, el tener las reliquias de algun martir. Esto es á lo menos lo que se creia en Milan en tiempo de San Ambrosio, por que esta opinion no era general. Cirilo de Alejandria atestigua en su respuesta á Juliano, que se dejaban los cuerpos de los martires en sus sepulcros. Sus reliquias no eran puestas sobre los altares, sino que se les enterraba debajo de ellos. S. Ambrosio dá la razon de esto. En otras partes se les encerraba en los escritorios ó armarios á los cuales se dejaba una abertura. Los usos variaban segun los lugares, sobre una practica nueaá que ninguna ley habia reglado Cuando se tenian cuerpos enteros, la corrupcion obligaba á enterrarlos: pero cuando eran ceniz s ó algunas hosamentas desecadas, se podian guardar de la manera mencionada. He dicho que la corrupcion obligaba á enterrarlos, porque no es creible que los cuerpos de los martires tuviesen el privilegio de la incorruptibilidad, que la hostia no tiene. [*Continuará.*]

NOTAS.

[1] Esto es lo que dice San Agustin. *De trinit.* L. III, 10. en donde distinguiendo los signos milagrosos que son obrados por los ángeles, de los obrados por los hombres y en particular de la Eucaristia, dice: *Sed quia haec hominibus nota sunt, quia per homines fiunt, honorem, tamquam religiosa, possunt habere, stuporem tanquam mira, non possunt. Noster panis et calix certa consecratione mysticus fit nobis.* Agust. ub. sup. L. XX, 13.

[2] *Ore aperto expectatis, quis inferat Christum, tanquam optimae sepulturae, faucibus vestris. Aug. ub. sup. cap. XI*

[3] *Julian Epist. XLIX. ad Arsacium.*

[4] Consiento en mirar estas cartas como de S. Ignacio; aunque por lo demas ellas sean muy sospechosas, son sin embargo muy antiguas.

[5] Veteres christiani carmen canebant in laudem Martirum, qui feliciter certamen suum consummaverant. *Cotel. in Not. ad loc Ignat.* Y en seguida, Illud rogat Ignatius ut concorditer canant Deo, illique grátias agant, quod dignus habitus sit, qui martirio afficceretur. *Ybid.*

[6] Eusebio Histor. Ecl. L. VIII. 1.

[7] Ignac. Epis. ad Rom. cap. IV, p. 28.

[8] Oblationes pro defunctis. pro natalitiis, annua die facimus....*Tertul de coron Mil. Cap. III.* Esto es lo que el llama en otra parte *Oblactiones annuas reddere,* De Exh Cast in fin. Estas *oblationes* por los muertos no eran lo que se ha llamado en lo de adelante, el sacrificio del cuerpo de Jesucristo Era pan, vino y viandas que se distribuian a los pobres. El pasage de las constituciones apostolicas lo hace ver. El sabio y sincero B Rhenanus, que dió una edicion de Tertuliano con notas, ha dicho muy bien sobre el cap III lel libro de *corona* pag 508. Edit 1639. *Porro in celebrando natali die geniales Ethnicorum laetitia de quo Macrinum suum Persius admonet,* Funda merum Genio, á praesidibus christianis recte in oblationes, quae in eleemosynam pauperum conferebantur, mutata est, quum ad nostram illi religionem transissent.

[9] *Observationum, quas, sine illius scripturae instrumento, solius traditionis titulo exinde consuetudinis patrocinio vindicamus* Tert ibid. de coron. Es necesario notar que Tertuliano no admite la tradiccion y la costumbre, sino en materias de observancias y no en materias de dogmas.

[10] *Enim vero pro anima ejus (Mariti) orat [uxor] et refrigerium interim postulat. et in prima resurrectione consortium. et offert annuis diebus dormitionis ejus.* Tertul. de Monogam. Cap X. Para entender esto, es necesario acordarse que Tertuliano y en general los primeros padres han creido que todas las almas iban á unos lugares subterraneos. Las de los malos eran atormentadas alli Las de los justos estaban en paz y no tenian otro objeto de aflicsion, sino el retardo de su perfecta felicidad. Se pedia á Dios el consuelo, [refrigerium] para estas almas. Los padres han creido tambien que habia una primera resurreccion para lós martires y otros justos, que precidiria mil años á la resurreccion universal. *Ved aqui ló que ha hecho rogar por los muertos.*

[11] Aram dicit septimius Mensam Christi, unde scilicet corpus Christi sumebatur, pane et vino, sanctis orationibus in pasionis Dominicae memoriam consecrato.

Imprenta à cargo de Martin Rivera.

NUMERO DECIMOTERCERO.

HAY VA ESE HUESO QUE ROER

Y QUE LE METAN EL DIENTE.

Nuestra credulidad hace toda su ciencia.
Voltaire.

Sigue el discurso comenzado en el nùmero anterior.

Acia el fin del siglo IV fue cuando las traslaciones de las reliquias de los mártires se hicieron frecuentes en oriente y en occidente. Por todas partes *resucitaban* Esta es la espresion de san Ambrosio para decir que se les sacaba de sus sepulcros para ponerlos en las iglesias. Enojados de reposar en lugares oscuros, sin gloria sin nombre, ellos quisieron ser puestos en donde fuesen mas honrados. Para este efecto ellos se manifestaban por sueños, por revelaciones, por apariciones, y pedian que se les sacase de la oscuridad en que la negligencia de los primeros cristianos los habian dejado. Yo no presto á los martires este lenguage. Lease solamente la relacion de la invencion de las reliquias de san Estevan, y se verá la verdad de lo que digo.

Asi fue como las reliquias descubiertas por visiones fueron trasportadas á los templos, en donde ellas obraron bien presto milagros que ni Jesucristo ni sus apóstoles habian hecho jamas. De aqui aconteció lo que naturalmente era inevitable, sobre todo, entre un pueblo que acababa de salir del paganismo y que no estaba aun bien purificado de las supersticiones de su vieja religion. Tantos prodigios que se decian ser obrados por los mártires, les atrajo bien presto los honores religiosos que los cristianos, celosos hasta el escrúpulo de la gloria de Dios, no habian tributado sino á él solo y á su hijo único No contentos con tener las reliquias de los mártires, se quiso tener las de los profetas y de los patriarcas, y luego que se quiso, se hallaron, y no faltaron pruebas para reconocerlas Si el diluvio no hubiera detenido estos felices descubrimientos, el mundo habria tenido reliquias de Adan (1) y de Abel, y à lo menos el vestido de Enoch, como se creyó tener su libro, que contenia sus revelaciones y su predicacion. Estos preciosos restos de los antiguos muertos, eran de una utilidad infinita. Ellos curaban todas suertes de enfermedades, ellos resucitaban á los muertos, ellos echaban los demonios de los cuerpos y confundian á los hereges. La posteridad ha sabido sacar otras ventajas de ellos. Los sepulcros de los mártires se han hecho minas de oro que los siglos pasados no han agotado: de suerte, que se puede decir de todas las reliquias en general, lo que los fieles de Smirna decian de las de Policarpo, bien que en un sentido muy diferente, que *ellas eran mas preciosas que las pedrerias mas finas.*

Pues que se trata de la Africa, voy à referir lo que pasaba alli sobre el objeto de las reliquias. Veremos en esto un modelo de lo que se practicaba entonces en toda la iglesia. Confieso que el espectáculo no es muy edificante, y haria un escrúpulo de esponerlo á los ojos del lector á causa de las consecuencias que los incrédulos podrian sacar de aqui contra los milagros de Jesucristo, si la historia evangélica no tuviese otros tantos caracteres de verdad, cuantos la que voy a referir tiene de fabulosa.

Acia el año 415 (1) Luciano, sacerdote y cura de una aldea, nombrado *Caphargamata*, distante algunas millas de Jerusalen, vió en sueños por tres veces al doctor *Gamaliel.* Este le declaró que su cuerpo, los de Abibas su hijo, de san Estevan y de Nicodemus estaban enterrados en una parte de su parroquia que él le indicó. El le mandó de su parte y de los otros el que no los dejase largo tiempo descuidados en el parage donde estaban desde algunos siglos, y que fuese á decir á *Juan*, obispo de Jerusalen, que viniese á sacarlos al instante si queria prevenir las desgracias de que el mundo estaba amenazado. Gamaliel añadió, que esta traslacion debia hacerse bajo el episcopado de Juan, que murió cerca de un año despues. La órden del cielo era que el cuerpo de san Estevan fuese trasportado á Jerusalen Luciano, ó entendió mal lo que se dijo, ó fue desgraciado. El hizo cavar en el lugar señalado y no halló cosa alguna, lo que obligó al doctor judio á aparecerse á *un monge muy simple y muy inocente* [cualidades propias para tener visiones] y le señaló mas precisamente el lugar donde reposaban las sagradas reliquias. »Luciano, dice Tillemont, halló el tesoro que buscaba segun la revelacion que Dios le habia hecho" Su relacion es bastante conforme á los actos, y la re-

presion con la que concluye no es menos de su genio. *Esta revelacion*, dice el crédulo historiador, *fue uno de los principales acontecimientos del V siglo.*

Se juzga con mucha verosimilitud que el uso de los cuadros historicos comenzó ácia el fin del IV siglo en Capadosia, donde Gregorio era obispo, se comenzó entonces à adornar los templos con cuadros, en los que estaba representada la historia de la biblia. Paulino lo hizo en *Nola* donde era obispo; pero los ejemplos de esto eran raros [*Raro more*, dice Paulino]. El oriente habia comenzado, el occidente siguió bien presto De las historias de la biblia se pasó á las de los trabajos de los mártires, como lo enseña Gregorio de Nicea en su oracion sobre el mártir Teodoro. Este ejemplo es el primero que se halla en la historia eclesiastica. Por lo que toca à las estátuas de algunos santos en particular, el oriente no las tuvo, y los griegos no las tienen aun. Con respecto á las imagenes de los santos, *Sulpicio Severo* fue tal vez el primero de todo el occidente, quien ha hecho poner de ellas no en la iglesia sino en un lugar sagrado vecino à la iglesia. El hizo pintar á S Martin, que era muerto, y á Paulino su amigo que vivia aun, y puso estos retratos en un lugar situado entre dos iglesias, y en el cual estaban las fuentes bautismales. Su fin no fue el de hacer honrar las imágenes ni del obispo de *Tours*, que era muerto, ni de la del de *Nola* que aun vivia. »El queria solamente que aquellos que venian á despojarse del hombre viejo en el bautismo, tuviesen delante de los ojos modelos de la nueva vida, á la cual ellos se consagraban. Los versos que Paulino envió a Sulpicio Severo para ponerlos abajo de los retratos, hacen ver el uso que tenian: *San Martin, debia enseñar allí la perfeccion á los justos, y Paulino la penitencia á los pecadores.*

Hunc peccatores, illum spectate beati;
Exemplum sanctis ille sit, iste reis.

Yo no aventuraré nada cuando diga que casi todas las ceremonias que componian la adoracion pagana comenzaron en tiempo de san Agustin à practicarse en el culto de los santos. Ya he esceptuado las imágenes que se introdujeron bien presto en el oriente y las estátuas que fueron introducidas mas tarde en las iglesias de occidente, pero que el oriente reusó admitir constantemente. Las reliquias de los mártires tuvieron durante algun tiempo el lugar de las imágenes Un sabio lord ingles, describiendo el culto que los paganos daban á sus héroes, dice: »que este culto consistia en erigirles estátuas en hábito militar, en encenderles cirios, ofrecerles perfumes, en llevar sus estátuas en pompa y en cantar sus hazañas en himnos." Nosotros vemos en Tillemont que Evodio, obispo de Uzal, llevó asi las reliquias de san Estevan á su iglesia. Los paganos echaban flores sobre los sepulcros de los muertos: san Gerónimo habla de esta costumbre en una de sus epístolas, lo que prueba que los cristianos no habian renunciado á ella. Los sabios entre los paganos hallaban mucho de ridículo en esto, como se ve por este epigrama del libro de la Autologia. »No derrameis perfumes sobre nuestras estatuas de piedra, no las coroneis de flores, no les encendais lámparas, todo esto no es mas que un gasto inútil." Nada de mas verdadero. ¿Las flores convienen á los muertos que no pueden ver su belleza ni sentir su olor? Por esta razon Tertuliano se burlaba de los paganos que coronaban de flores sus ídolos.

¿Quid cineri ingrato servas bene olentia serta?

Se podria aplicar bien este verso á las cenizas de los mártires sin deshonrarlos, porque Jesucristo es el único *santo que no haya sufrido la corrupcion*. Los cuerpos de los mártires no estuvieron escentos de ella; lo que se nos dice de los perfumes que ecsalaban son fábulas de que debian avergonzarse. San Cirilo de Alejandria en su respuesta á Juliano el apostata, no niega que los cuerpos de los santos no tuviesen la suerte de los otros cuerpos, añadiendo que *por esto se les dejaba en el seno de la tierra su madre*. (Cont. Julian. L. X p. 337. 338)

Diré una sola palabra sobre los cirios que acompañaron la traslacion de las reliquias de san Estevan. Es necesario decir aqui que los católicos mantenian lámparas que ardian dia y noche delante de las reliquias de los mártires. Esto mismo se practica hoy. Esta es una costumbre pagana, y habiendolo reconvenido á los católicos Vigilancio, san Gerónimo no lo niega, y conviene en que hay abuso en esto; pero lo atribuye à la ignorancia de los simples y al celo indiscreto de algunas mugeres piadosas. Esto bien podia ser; pero es necesario añadir que los obispos aprobaban y defendian estos abusos.

El beso, como he dicho en el núm. 2, era una ceremonia de adoracion pagana. No se besaban las reliquias porque no era permitido tocarlas; pero cuando se podian tocar los vasos preciosos en que estaban encerradas, ó las ricas telas en que estaban envueltas, se acercaban estas telas y estos vasos á los ojos y á la boca. Con esta ocasion dijo Vigilancio: *¿Por qué besais vosotros, adorándolo, yo no sé que polvo que está envuelto en una tela preciosa, y encerrado en un pequeño vaso?* San Gerónimo sin negar el hecho, se contenta con esclamar: *¡O insensato! ¿quién es aquel que adora jamas á un mártir? ¿quién ha creido jamas que un hombre fuese Dios?* No ecsaminemos si se puede adorar à una persona sin creer que ella es el Dios soberano, porque esto es lo que san Gerónimo quiere decir: notemos solamente que este padre se contradice en una de sus epístolas, en donde ecsaltando las ventajas de su morada en Palestina, dice: *De aqui podreis pasar á Samaria y adorar alli las cenizas de Juan Bautista, de Eliseo y de Abdias.* (4) S. Gerónimo cree satisfacer perfectamente à la objecion de Vigilancio por esta respuesta: (5) »Nosotros no servimos ni adoramos las reliquias de los mártires, sino que las honramos á fin de adorar á aquel de quien ellos son los mártires." Esta respuesta es la misma que daban los filósofos paganos, ellos han pensado lo mismo. *Honramos á los dioses*, decian, *á fin de adorar á aquel que es su Dios, lo mismo que el nuestro.* Los cristianos salidos del paganismo imitaron sus costumbres; y los padres del IV siglo por una complacencia y una prudencia muy humana, sustituyeron los martires á los héroes del paganismo. »En lugar de vuestras fiestas, dice Teodoreto á los paganos, en lugar de vuestra *Pandia*, de vuestra *Diasia*, de vuestra *Dionisia* y de todas vuestras otras solemnidades, se celebran el dia de hoy las de *Pedro*, de *Pablo*, de *Tomas*, de *Sergio*, de *Marcelo*, de *Leancio* &c. (6)" Es de notar que la cesacion del trabajo que no fue primero observado sino los domingos, y esto no fue sino en el IV siglo y por una ley

de Constantino, se haya estendido bien presto hasta las fiestas de los martires.

Remontemonos al origen de los festines, que no nos faltan, en las fiestas de los martires, para hacerlas mas espléndidas y mas agradables. Teodoreto ha notado en sus cuestiones sobre el Exodo, »que Dios habia ordenado á los israelitas el reunirse en su templo para renovar la memoria de sus beneficios y á fin de mantener entre ellos la amistad y la concordia; pero como ellos amaban las fiestas y los festines, Dios quiso que en lugar de los regocijos que ellos habian hecho otras veces en los templos de los demonios, viniesen a regocijarse en el templo del criador que suministra á los hombres todos los bienes. (7)" Fue con esta vista, sin duda, que Gregorio, obispo de Neocesaria, habiendo convertido un gran número de paganos en su diócesis, les permitió regocijarse en los sepulcros de los martires. El eligió para esto el aniversario de su muerte que se habia comenzado á celebrar ácia el año de 170 de Jesucristo. Escuchemos á Tillemont que ha copiado esto de la vida de Gregorio: »Cuando la iglesia, dice, recobró su entera libertad en 253 bajo *Valeriano*, Gregorio hizo la visita de todo el pais, en donde estableció que los pueblos se reuniesen todos los años en los lugares donde habia puestos cuerpos de martires, que él hizo, me parece llevar despues á diversas partes para hacer alli sus fiestas solemnemente y aun con festines y otros regocijos públicos: *él juzgó este medio necesario para sacar á muchas personas de la idolatria en que estaban retenidas por esta suerte de fiestas y por los placeres de los sentidos, creyendo que era hacer mucho el llevar á estas personas á la adoracion del verdadero Dios, y el hacer en honor de los martires lo que ellos hacian antes para con los ídolos.* (8)" Tal era la intencion del obispo de Neocesarea; pero sirve aqui á los martires puestos en lugar de los idolos Hubiera sido lo mejor atenerse á la imitacion simple de lo que Dios habia ordenado bajo la ley, como Teodoreto lo ha notado. Estas fiestas habrian sido mas religiosas y no habrian estado sujetas á ningun inconveniente del lado del culto, si ellas no hubieran tenido por fin *sino glorificar al criador, que suministra á los hombres todos los bienes de que gozan*, sin hacer entrar en esto á las criaturas.

Estas innovaciones tendian manifiestamente á corromper la religion cristiana por la mezcla del culto de las criaturas y por poner efectivamente á los martires en lugar de los heroes que los paganos habian honrado. A este respecto san Agustin y los otros padres son inescusables. No obstante, es necesario convenir que su intencion no fue jamas el introducir en el cristianismo el culto religioso de los martires. Ellos no se proponian sino atraer á los paganos por la via breve de los milagros, porque si los martires tenian poder de obrar milagros, ó si Dios los obraba á sus ruegos, se seguia por consecuencia que el Dios de los martires era el verdadero Dios, y que Jesucristo por quien ellos habian sufrido era el hijo de Dios. Ved aqui el único fin de los antiguos padres, y esto los hizo tan faciles en recibir y publicar tantas visiones y falsos prodigios. La idolatría, la supersticion que ellos debian temer, no les alarmó Ellos creyeron garantir á la iglesia de esto por distinciones de culto de latria de honores dados á los martires *no como á dioses, sino como á hombres divinos.* Esto los desvaneció, y las ventajas presentes les cerró los ojos sobre las consecuencias que no quisieron ver. Por lo demas, ellos tuvieron siempre mucho horror de todo *culto religioso* dado á las criaturas. Las palabras de san Agstin en su libro *de la verdadera religion*, bastan para probarlo. »Que los muertos no sean los objetos de nuestro culto religioso; porque si ellos han vivido en la piedad, no ecsigirian de nosotros un tal culto. Ellos quieren solamente que nosotros sirvamos á aquel por las luces del cual ellos se regocijan de que seamos los compañeros de sus virtudes. Es necesario honrarlos a fin de que los imitemos, y no adorarlos por religion. (9)" En los tres primeros siglos y en el principio del cuarto, los cristianos no habian cesado de reconvenir a los paganos el culto de los muertos. Nada segun ellos de mas insensato y de mas absurdo De todas las idolatrias esta era la mas vergonzosa La escena mudo en un instante. Juliano el apóstata viene, él nace en el seno de la iglesia, y la abandona para echarse en las supersticiones paganas, trata de defenderlas, ataca a los cristianos y les reconviene a su vez el culto de los muertos contra el cual ellos habian tanto declamado. Aunque él no habia llegado al punto a que ha llegado despues, Cirilo refutá la obra de Juliano mas de sesenta años despues que fue escrita, y defiende a los cristianos con las mismas razones que san Agustin »Nosotros no decimos, responde, que los santos martires sean dioses Nosotros no tenemos la costumbre de adorarlos con un culto religioso, sino solamente con un culto de aficion y de honor." El no les reusa la adoracion, sino que la distingue de la adoracion religiosa, que él esprime por una palabra griega que san Agustin no ha entendido. »Hay una suerte de culto, dice este padre, que los griegos nombrán con una sola palabra *latria*, pero que los latinos no podran espresar por un solo término y que significa una especie de servicio que pertenece solo a Dios." Este padre añade, »que el sacrificio es una parte de este servicio, y que es a causa de esto que se llaman *idólatras* los que ofrecen sacrificios a los ídolos. (10)" San Agustin que sabia apenas los primeros elementos de la lengua griega, ha cometido aqui dos faltas. La primera, cuando ha dicho que *latria* significa el culto que es propio a la divinidad. Hay mil ejemplos de lo contrario en los autores sagrados y profanos. La segunda, cuando ha añadido que la oblacion de los sacrificios pertenecen al soberano culto, y que por esto se llaman idólatras los que sacrifican a los ídolos Si él hubiera leido solamente a su Tertuliano, le habria dado mejores instrucciones. *Latria* es una palabra griega que significa servicio y que se emplea indiferentemente, sea cuando se trata del servicio de los hombres, ó del de la divinidad. No está afecta solo al sacrificio, se le emplea muy bien para significar cualquiera parte del servicio divino »Hay, dice Teodoreto que entendia bien su propia lengua, hay diversas especies de latria: porque aquel que ora, ofrece a Dios el culto de latria, aquel que ayuna, aquel que ejerce la hospitalidad, hace otro tanto (11)" Esta digresion ha sido necesaria para aclarar el sentido de la palabra *latria* que ha hecho fortuna a favor de la ignorancia.

Los paganos ofrecian a sus héroes libaciones que hacian de vino sobre sus sepulcros creyendo apaciguarlas y regocijarlas con esto, ¿y se podrá atribuir á los cristianos una tan loca supersticion? No se creeria si no lo atestiguase S Ambrosio, que hace esta reconvencion á los católicos «Ellos llevan, dice este obispo, copas llenas de vino á los sepul-

eros de los martires, y beben allí de la mañana á la tarde, pensando que ellos no pueden ser oidos de otra manera. ¡O que estravagancia! Ellos creen que la embriaguez es un sacrificio, y se *imaginan apasig ar* por esto a los santos que se han formado al martirio por el ayuno (12) „Es necesario advertir al lector, que un error tan grosero, no convenia sino a los menos ilustrados de los católicos, como sucede el dia de hoy; pero estos son siempre en mucho número, y mucho mas entre un pueblo que salia frezcamente del paganismo.

Este breve rasgo del principio y progresos de las practicas supersticiosas que aun ecsisten, y de que somos testigos, basta para hacer ver á mis lectores, y á los dos señores fanaticos que la proposicion que ha sido el objeto de su critica es muy verdadera y que a pesar de lo que han escrito contra ella permanece en su total estension: lo que si fuere necesario y ellos lo quieren, corroboraré con otros mil testimonios que lo demuestran sacados no de mis maestros, sino de los santos padres que no podrán ser desmentidos: sobre lo cual les formo este dilema; ó vds. saben lo que hay en el particular, ó lo ignoran. Si vds. lo saben, ¿como se atreven á defender cosas en que han de salir desairados? y si lo ignoran, no se metan vds. a defender lo que no pueden sostener.

Concluye la respuesta á los autores del entierro de huesos, comenzado en el núm. 10.

Vds. sres. aman con pasion sus producciones y se ciegan como los padres con sus hijos, los cuales aunque sean mas feos que la misma fealdad, ellos los tienen por los mas hermosos del universo. Asi vemos, que á pesar de los cuatro pliegos que he gastado en responder al fanatico, vds. nos vienen ahora con la nueva de que nada he respondido. Las razones que vds. dan, son ciertamente dignas de ser dichas en Constantinopla, donde se sabe tanto de los huesos como lo que vds. saben de *moderacion;* pero en la capital de la América septentrional, es una insolencia proferirlas, cuando todos han visto mis respuestas, y las que él dió á mis preguntas.... Dicen vds. „El fanatico preocupado le ha presentado muchos y muy fundados discursos contra su hediondo hueso ¿y responde alguna palabra? Nada menos" Señores lean vds. mis números 5, 6, 7 y 8 y cotegen mis respuestas con las del fanatico y verán [no lo ven por que les falta la imparcialidad como que son interesados] la diferencia que hay de unas á otras, y si las suyas son ó no dignas de risa, como lo verán en adelante. Vaya un ejemplo Le pregunto á este señor, que si *cuando se me provoca á hablar, seré culpable en escribir cosas que el pueblo no está en estado de saber;* y sale con el *pito* de que no se puede hacer sin licencia del ordinario, desentendiendose de lo esencial de la pregunta que es si seré culpable ó no en escribir cuando se me provoca: bien que es disculpable, porque como la respuesta le hacia criminal á él por haber provocado, se safó el lazo con esta torpe vuelta, eludiendo asi el argumento

Vds. creen una contradiccion el que yo diga en una parte que venero como inspirada la decision del concilio de Trento sobre los libros de Moises y que lo adoptó como canonico: y que en el número nueve esponga algunas dudas que me ocurren sobre este mismo libro, para que mis maestros me las resuelvan. Yo, señores, no encuentro en esto contradiccion, ni creo que alguno, si no son vds., la encuentre. Torciendo el sentido de las palabras, como vds. lo hacen, suponiendo cosas que yo ni he pensado, asi es como la hay y muy grande. Véamoslo. Dicen vds, pag. 3 „vaya una muy clara (contradiccion) que tengo á la vista. En el núm. 9 *supone que no se deben creer los libros de Moises*, porque no tiene este escritor mas apoyo que su palabra.....y agrega el monigote: pues oigalo vd. afirmar todo lo contrario.... venero [dice en su número 5] como inspirada la decision del concilio de Trento sobre este libro divino, y lo adoptó como canonico &c." He aqui una contradiccion pero forjada por vds. Señores, es una impostura la mas clara la de estampar el que yo supongo que no se deben creer los libros de Moises. ¿De donde se infiere esto? El proponer algunas dudas ó dificultades sobre ellos, ¿sera motivo para concluir que no se debe creer? Los sensatos calificarán, leyendo mi número nueve la calumnia grotera de vds........De que un hombre no comprenda las leyes de la Hidrostatica, ni el modo conque se sostiene un barco sobre las aguas ¿se inferira que pretenda que no se debe creer que ecsisten los barcos ni los mares? De esta lógica de vds. debo yo inferir tambien, que cuando en un colegio, *por via de argumento* [esto es lo que he hecho] se discuta sobre la ecsistencia de Dios, aquel que sostenga la negativa será tenido por vds. por un Ateo.

Quedo plenamente convencido de que solo aquellos que han hecho *ruido* en los colegios saben discurrir, y que los demas aunque lean y relean, y se quemen las pestañas dia y noche en estudiar jamas sabràn una palabra.

De paso es necesario hacer una observacion sobre el testimonio que nos dan vds. en *sus honras del hueso*, sobre la beneficencia del clero. He dicho yo, y lo repito, que es una gran mentira la del fanatico el decir que hay mas de cien leguas de aqui á su habitacion; esta verdad enfureció á vds. y les hizo dar una prueba de los medios que se toman para sostener el crédito eclesiástico, y del uso que se hace del precio de los pecados. Vds. presentan al instante, al estilo de *taures* veinticinco onzas de apuesta. Cuando el público sepa de cual corporacion han salido estas veinticinco onzas igualmente que los papeles indecentes de la *pira y honras del hueso*, fanàtico &c. &c tendrá lugar de calificar la beneficencia, la moderacion, la veracidad, y el saber de los individuos que habitan en ella. Entre tanto que dan un nuevo motivo para hacerlo, les digo que quedan depositadas en esta libreria de Rivera las veinticinco onzas con otras veinticinco mas, para cuando vds. *publiquen sin embozo el nombre y apellido del verdadero HUESERO, su patria, ocupacion y todas sus aventuras. Ea, doctores, el crédito y honor de vds. va de por medio: el desafio esta ya promulgado: cuidado quien se hace atrás, porque en el hecho todo México va á ser el testigo y el juez de que vds. dicen sin fundamento cuanto se les antoja.*

NOTAS.

[1] Se dice que Adam se hizo cabar una caberna muy profunda, y ordenó que se enterrase alli su cuerpo, temeroso de que sus descendientes lo adorasen. Esta es una fábula rabinica no habiendo comenzado el culto de los muertos entre los paganos sino despues del diluvio. Pero es muy verosimil, que Moises quiso que su sepulcro fuese ignorado, para prevenir una idolatria, á la cual tenian tanta inclinacion los israelitas.

[2] Vease á Tillemont T. 11 P. T. p. 16 y siguientes. El refiere los hechos de una manera bastante conforme á las relaciones que los benedictinos han puesto en su apendice á las obras de S. Agustin, á lo que S. Agustin mismo ha dicho en muchas partes de sus obras.

[3] Caeteri mariti super tumulum conjugum spargunt violas, rosas, lilia, floresque purpureos. *Hieron. Ep. ad Pammach.*

[4] En la Epistola XVII á Marcela: La carta está escrita en nombre de Paula y Eustoquia, pero ella es de S. Geronimo y ninguno duda de esto

[5] Nos autem non martirum reliquias colimus et adoramus, Honoramus autem reliquiam martirum ut eum cujus sunt martires, adoremus. *Hieron. ad Vigilant.*

[6] Theodoret. *De curand. Graec affect.* T. IV. op. p. 607.

[7] Theodoret: quaest L. 1 in Exod.

[8] Tillemont. T. IV. P. II. p. 87.

[9] Non sit nobis Religio hominum mortuorum..., Sed illum á nobis coli volunt, quo illuminante laetantur meriti sui nos esse consortes. Honorandi enim sunt propter imitationem, non adorandi propter religionem. Augnst. De vere. Cap. 11. He traducido *virtudes* por *meriti*. Esta es la verdadera significacion de la palabra *meriti*. No se conocian entonces estas traslaciones, estas imputaciones de *meritos* tanto en los vivos como en los muertos que se imaginaron en adelante. Se honraba a los martires a fin de que teniendo delante de los ojos el ejemplo de sus virtudes, se formasen los otros sobre su modelo. Esto es lo que se ve en todos los antiguos.

[10] At ille cultus quae graeco Latria dicitur, Latine uno vérbo dici non potest, cum sit quaedam propia divinitati servitus. ..Cum autem ad hunc cultum pertineat oblatio sacrificii, unde idolatria dicitur eorum qui hoc etiam Idolis exhibente. Aug. cont Faust Lib. XX. 21.

[11] Theodor. in Rom. Cap. I pag. 13. Vease tambien Thes. Ecclesi. Suicer in voce *Latria* y se verá alli la verdadera significacion de esta palabra, justificada por un gran número de ejemplos de la escritura y de los padres.

[12] Sicut illi, qui calices ad sepulcrae martirum diferunt atque illic in vesperam bibunt, et aliter se exaudiri non posse credunt. O stultitia hominum, qui ebrietatem sacrificium esse putant, qui existimant illos ebrietate placeres qui jejunio passionem sustinere didicerunt! *Ambros. De Elia et jejunio. Cap. XVII.*

AL CALCULADOR DE GALVAN.

Señor astronomo: mis ocupaciones diarias no me han permitido el hacer ver à vd. que cuando dió su comunicado al Sol del dia 17 de noviembre no hizo mas que ensuciar el papel sin decirnos nada de nuevo. Vd. debia haber copiado el articulo *precesion de los equinocios* que era de lo que se hablaba, y no el de signos de quien quiero duda lo que son y para que se inventaron. Cuando vd. desmienta los tres movimientos de la tierra y de los que resulta ese atraso de los signos entonces habrá anulado mi proposicion, entretanto ella està en pie y estarà eternamente pues que todos los astronomos del mundo estàn de acuerdo sobre esto Esta precesion de los equinocios es la que ha hecho que el sàbio benedictino Feijo haya pronosticado en una de sus paradojas matemàticas que *llegarà tiempo en que helarà por la canicula* Si vd. hubiera estudiado antes algo sobre este particular habria guardado silencio, como lo han hecho los otros compositores de calendarios, convencidos de que sus conocimientos estàn circunscritos á la pronosticacion de los eclipses cuyo càlculo es tan fácil que con solo tener una coleccion de calendarios anteriores de 40 ó 50 años basta para poder formarlos, pues que se verifican los mismos eclipses con todas sus circunstancias dentro de un periodo de años, dias, horas y minutos. Los demas requisitos del calendario, sobre la celebracion de la pascua etc. etc hay tablas hechas por otros infinitos autores que no se necesita mas que copiar, y he aqui toda la ciencia que se necesita para ser *calculador de Galvan*. El cèlebre comunicado de vd. me hace presumir que no entiende palabra de asterografia, por lo que me veo precisado à dar à vd. una pequeña idea de ella para que pueda hablar con propiedad otro dia que quiera copiarnos otro articulo de su diccionario favorito.

Si en una de estas noches à las ocho contempla vd. el cielo, encontrarà à la altura de cincuenta grados àcia oriente unas tres estrellas mayores y brillantes (de segunda magnitud) muy juntas en linea recta; pero en situacion oblicua, las cuales el vulgo llama los bordones, los tres reyes, y los astronomos el *Tahali, cingulo ò cinto de Orion*, à cuya constelacion que es la mas vistosa del firmamento, pertenecen todas las demas estrellas del contorno. Dichas tres estrellas se hallan en medio de un cuadrilongo mal formado de cuatro estrellas notables, de las cuales la mayor y mas brillante (de primera magn.) es la in-

ferior de la parte occidental, que està en el pie de Orion y se llama *Rigel* sigue à esta en el esplendor su opuesta diagonalmente, ó la superior y mas oriental, (de primera) que està en el hombro derecho de dicho Orion, y se dice la *Clara:* siguese despues la otra superior de la parte occidental (de segunda) que ocupa el hombro izquierdo; y ultimamente la inferior àcia oriente que està en la rodilla de la otra pierna. La direccion de los bordones continuada àcia oriente da con *Sirio* en la boca del gran *Can* ó perro, estrella de primera magnitud y la mayor y mas brillante de todas las fijas La direccion de las dos estrellas de los hombros de Orion prolongadas acia oriente da con una estrella de primera, que lleva delante de si, àcia occidente otra de tercera. Estas pertenecen al *Can menor ò canicula*; la primera està en el vientre y se llama *Procion*, y tambien *canicula*, la segunda se halla en el cuello. Comprueba: Procion, Sirio y la Clara de Orion forman un triàngulo equilatero. La direccion de Sirio y los bordones prolongada àcia oriente encuentra con el célebre grupo de estrellas que llaman las *cabrillas* y los poetas las *Pleyadas* que estàn en el cuello de *Tauro*. dejando antes á la derecha una estrella notable (de primera) que con otras cuatro menores forman un triángulo bien acabado cuya abertura esta al oriente hallandose dicha estrella principal al lado meridional, la cual se llama *Aldebaran ú ojo de Tauro*, á cuya cabeza pertenecen las del àngulo y las otras adyacentes con las cabrillas forman el signo entero esta digresion ha sido necesaria para no equivocarse Tiene vd. conocido ya el signo de *Tauro*. Esto supuesto, pregunto: cuando vd. dice en su calendario que el dia 20 de abril entra el Sol en *Tauro* ¿que nos da à entender? Será sin duda que desde ese dia hasta ta el 21 de mayo recorre el sol ese signo. Muy bien: pues amigo mio, para saber que vd. ha estampado una falsedad, no tiene mas que hacer sino que el dia que vd. dice que el sol entra en *Tauro* observar el cielo despues de metido el sol y verà que el signo de Tauro se encuentra 30 grados arriba del horizonte, lo que demuestra que dicho astro no està en el signo que señala. Si vd. no se convence con esta demostracion puede leer la sàbia disertacion de Mr. Dupuis sobre los grandes periodos ó año magno de Platon que se halla en su obra grande del origen de todos los cultos y la memoria sobre el Zodiaco de Dendera que està al fin de las indagaciones nuevas sobre la història antigua de Mr. Volney. Esto basta por ahora para hacer ver à *los que no saben astronomia, de parte de quien està la ignorancia*, si de la del *calculador de Galvan*, ò de la parte del autor del *hueso*.

NOTA INTERESANTE.

No siendo mi ànimo el atacar las virtudes del clero, como se ha pretendido por algunos, ni el hacerlo odioso como otros quieren, evito el entrar en mas contestaciones sobre este asunto con los autores del Quebrantahuesos, que se han convertido en sus apologistas Esto da lugar à resolver el problema de cual es la religion y los dogmas que defienden, que no son otros que sus intereses....Se podria responder facilmente à esa decantada beneficencia con documentos autènticos que no podrian ser desechados. Y aun esos individuos que se nos pintan como unos modelos de beneficencia, aparecerian bajo otro aspecto muy diverso, considerando solamente que la beneficencia que han desplegado ha sido debida tal vez à los remordimientos de su conciencia por las crecidas rentas que les suministraban los destinos que ocupaban y que no podian cargar para el otro mundo, pues sabemos cuales son las cantidades que proporcionan v. g. à un arzobispo de Mèxico, à un canónigo, á un cura etc. y que estas cuantiosas sumas son estraidas de la sustancia de los pueblos con el pretesto de diezmos, primicias, ofrendas, donaciones etc. etc. etc Mas estos señores tomando solamente los efectos á su favor y olvidando las causas, dan lugar à que se les pregunte si se tendrà que agradecer algo à aquel que despues de haber robado mil pesos da un ciento de limosna?.. El mismo Casas tan afecto à los indios, ¡cuantos pesares y vejaciones no causó su celo indiscreto á los habitantes del Asia con la esclavitud que fomento, como si estos hombres por su color no pertenecieran à la especie humana!..Sea dicho esto por via de digresion, y repito que no siendo mi ànimo el atacar al clero, pueden los sres. del Quebrantahuesos esplayarse cuanto quieran en su apologia, entre tanto yo discurro sobre otros puntos relativos à dar mas claridad à mis números anteriores.

Imprenta à cargo de Martin Rivera.

NUMERO DECIMOCUARTO.

HAY VA ESE HUESO QUE ROER

Y QUE LE METAN EL DIENTE.

Nuestra credulidad hace toda su ciencia.

Voltaire.

Este número y el siguiente no solo se dedican al fanàtico, sino à todos los doctores que se han propuesto impugnar mis escritos.

Sigue el discurso comenzado en el nùm. decimo dirigido al fanàtico.

He dicho à vd. sr. fanático, y lo repito ahora, que vea las obras mas cercanas a los autores que las escribieron, porque los frailes benedictinos de san Mauro han confesado en la vida de Lanfran, arzobispo de Cantorveri, »que hallando los libros de la escritura corrompidos, por aquellos que los habian copiado, y lo mismo las obras de los santos padres, se habian aplicado á corregirlas segun la fe ortodocsa" *secundum fidem orthodoxam* (1). Hecha esta advertencia muy necesaria, paso á esponer que tambien hubo cristianos que queriendo defender à Moyses y al verdadero Dios de las objeciones de los herejes, tomaban el partido de decir que este legislador no habia escrito la ley: que él la habia enseñado solamente de viva voz á los senadores del pueblo: que ella no fue escrita sino despues, porque habiendo sido perdida, aquellos que la habian redactado por escrito, habian mezclado cantidad de cosas falsas: que nuestro Señor habia insinuado esta corrupcion de la ley, cuando dijo á los saduceos: »Vosotros errais porque no conoceis lo que hay de verdadero en las escrituras" (2) Asi es como leia este verso el autor que ha tomado el nombre de Clemente romano Este mismo autor de las recogniciones y de las clementinas, apretado por algunas dificultades que le oponia el heresiarca Simon, sobre la creacion, responde imprudentemente que se han mezclado en los libros de Moyses cosas falsas é injuriosas á Dios. (3) He aqui, señor mio, cómo no solo los santos padres, sino algunos mas, apretados por los argumentos de los hereges *han negado algunas veces lo que era necesario confesar, y confesado lo que era necesario negar.*

Antes de continuar es preciso hacer ver á vd que cuando me llama su *antagonista* estampa un gran desatino, pues que habiendo sido vd. el que *pretendió* impugnar mis escritos se hizo en el hecho mi antagonista y no yo que no me metia para nada con vd.: luego es un grandísimo disparate llamarme su antagonista, lo que servirá de prueba á mis lectores para que conozcan los grandes conocimientos, y la gran ciencia de mis adversarios que no entienden ni lo que traen entre manos... Continuemos nuestras reflesciones sobre la creacion. »Cuando Platon dice que el mundo ha sido hecho (son palabras de *Alcinoüs*) es necesario no imaginarse que él ha querido decir, que hubo un tiempo en que el mundo no ecsistiese, sino que como el mundo consiste en una sucesion perpetua de generaciones, esta es una prueba que él tiene una causa de su ecsistencia, y que él no es el principio de ella [4]. ,,Asi es como diversos platónicos esplicaron el sentir de su maestro. No pudiendo desembarazarse de las objeciones de *Aristóteles* que sostenia la eternidad del mundo, y queriendo no obstante conservar al soberano Ser la prerrogativa necesaria de ser la primera causa de todo, ellos trataron de acomodar el sistema de su maestro con el de Aristóteles. »Los maniqueos, dice san Agustin, atacando estas palabras de la escritura *en el principio, crió Dios el cielo y la tierra*, preguntan ¿cual es este principio? Si Dios, dicen, ha hecho el cielo y la tierra en el principio de los tiempos, ¿que hacia, pues, antes de criar el cielo y la tierra? Y ¿de donde viene que él ha querido en un instante hacer lo que no habia hecho en tiempos eternos?" [5]

Teologos muy habiles discurriendo de los decretos de Dios, han distinguido una *eternidad primera* y una *eternidad segunda.* [6] La ecsistencia por si misma entra en la idea de la eternidad primera, pero no en la segunda El Ser supremo que es Dios, no solamente no tiene principio, sino tampoco tiene causa. El es la *eternidad primera.* Los decretos de Dios no tienen principio, pero ellos tienen causa, que es la sa iduria y la voluntad de Dios Esta es la *eternidad segunda.* Se dice que los decretos de Dios son eternos; porque se le concibe queriendo todo lo que él ha querido, en el momento que se le concibe ecsistente. Y como ha ecsistido siempre, es necesario tambien que sus decretos hayan siempre ecsistido.

Hubo muchos filósofos antiguos, que creian que el *primer Dios*, que es el solo Dios propiamente, (7) habita de toda eternidad el cielo supremo, que ellos nombran *la esfera fija, con los dioses inteligibles,* [8] *como los llama Aristóteles, ó con las ideas como se esprime Platon,* ó en fin, *con los Eons como dicen los gnosticos* y muchos santos padres. El cielo supremo y los espíritus inmortales que lo habitan con Dios, componen lo que los filósofos han llamado *el mundo inteligible.* Este sentir ha parecido fundado sobre razones tan especiosas, que filósofos cristianos, que no se pueden tachar de heregía sin una injusticia y sin ingratitud, la han abrazado enteramente ó en parte á lo menos. Ellos han tratado aun de conciliarlo con la escritura. Esto es lo que me empeña á ecsaminarlo y referir sus razones. Yo no creo deber disimularlas, no habiendolo hecho san Agustin en su libro de la ciudad de Dios; y mas cuando este dogma no toca al artículo fundamental de la fe. á saber, que Dios es el creador del mundo. El no hace sino poner la creacion de un mundo inteligible en la distancia desconocida é impenetrable de los siglos pasados. Dios es siempre criador, porque él es siempre todo poderoso.

Una tradicion general, deponiendo en favor de la creacion del mundo, diversos filósofos paganos abrazaron estas ideas que por otra parte les parecian conformes á la razon. Pero ellos supusieron al mismo tiempo que el mundo en general, ó à lo menos el mundo celeste, tenia un origen tan antiguo que era imposible señalar el principio de él. Porque en fin, decian, ¿por que Dios habrá permanecido en una eterna inaccion? ¿No podia obrar, ó no lo queria? Si él no podia obrar, ¿quien le ha dado esta nueva potencia, que él ha desplegado en la creacion del cielo y de la tierra? Si el no queria obrar, ¿de donde le viene que haya mudado de consejo? (9) ¿Acaso ha adquirido nuevos conocimientos, para tomar nuevas resoluciones? No es, pues, entonces un Ser soberanamente perfecto, un ser inmutable, [10] pues que pasa del reposo á la accion, y que él quiere despues de haber estado toda una eternidad sin querer. Por otra parte, si se dice que la resolucion de crear el mundo es eterna en Dios, ¿por qué esta resolucion ha permanecido sin efecto? ¿Por que Dios suspende durante una eternidad la ejecucion de un designio que él no ha formado, sino para ejercer su sabiduria, su potencia y su bondad? Cualquier fin que Dios se haya propuesto al crear al universo, él estuvo eternamente en el entendimiento divino, él fue eternamente el objeto de su voluntad. Pero es dificil el concebir que Dios se proponga de toda una eternidad un fin que es digno de sus perfecciones, y que deje pasar toda una eternidad sin ejecutarlo. El tiene delante de los ojos un inmenso vacio, á saber, el espacio, cuya ecsistencia parece necesaria, pues que nosotros no podemos concebir que él no ecsista. Este espacio no puede ni tener principio, ni ser aniquilado ¿La divinidad lo habrá dejado vacio por una duracion infinita para llenarlo en fin, ahora hace 7ij años?

Esta dificultad parece tan natural, que *sa Irineo* la ha hecho á los valentinianos. Ellos suponian fuera del *Pleroma*, es decir, fuera del cielo supremo, morada de los seres bienaventurados y perfectos, un espacio inmenso, que llamaban la *sombra*, la *obscuridad*, el *vacio*, y en el cual Dios ha puesto nuestro mundo. San Irineo les pregunta. *¿Que razon podian alegar, para que Dios dejase durante un tan largo tiempo este espacio, ó este lugar, sin hacer ningua uso de él?* [11] Si esta objecion es sólida, ella lo es contra todo sistema, en el cual se suponga que Dios no ha llenado el espacio, sino despues de un pequeño número de siglos. Ella lo es sobre todo contra la opinion, que dice que nada ecsistia sino Dios solo, antes de la creacion de nuestro mundo inferior Se preguntará con san Irineo, *¿Por que Dios dejó tan largo tiempo los espacios inmensos sin hacer ningun uso de ellos?*

Los razonamientos que se acaban de proponer, se presentan tan naturalmente al espíritu, que un sábio moderno se ha servido de ellos para establecer verdades cristianas. El quiere probar la trinidad de personas, y ved aqui como razona. »Siendo Dios todo perfecciones no se puede concebir que él haya estado jamas sin obrar. Porque la ecselencia de cada Ser, propio para obrar, consiste en su operacion. Asi una naturaleza perfecta debe ser no solamente propia para obrar, sino que debe obrar de necesidad, porque esto esta en el órden de su esencia. Tener el poder de hacerlo todo, y no hacer nada, seria mas bien una posibilidad de perfeccion, que una perfeccion. Si pues, nosotros nos queremos formar una idea de Dios, tan estensa como es posible, es necesario que nosotros miremos á Dios, no solámente como un ser eterno sino como un Ser que obra de toda eternidad" [12] El autor qniere mostrar simplemente, que el Hijo y el Espíritu santo son personas eternas. Pero si su discurso es justo es necesario concluir de el, no que hay un mundo que sea propiamente eterno porque nada es eterno de esta suerte, sino lo que tiene en si mismo el principio de su ecsistencia; sino un mundo, ó un mundo que ha ecsistido de todo tiempo por la voluntad de Dios. El plan del universo está de toda eternidad en el entendimiento divino. La resolucion de crear está lo mismo en la voluntad divina. De otra manera Dios habria tenido pensamientos y resoluciones nuevas. El ha podido, pues, ejecutar este plan y estas resoluciones, al instante que él las ha formado. Y como estas resoluciones emanan de su bondad, esta bondad que es eterna, y cuya fecundidad es inmensa ¿no habrá comenzado á obrar y á comunicarse sino despues de un pequeño número de siglos? Dios, que es bueno por su naturaleza, ¿no lo habrá sido por sus efectos sino despues de este tiempo? No teniendo época su bondad, ¿los efectos de ella tendrán una tan nueva? (13)

Estas dificultades que han sorprendido á los filosofos paganos, han parecido muy sólidas á muchos de los que hacian profesion del cristianismo. Origines ha sentido toda la fuerza de ellas. „Se tiene costumbre de objetarnos, dice, lo que hacia

Dios antes que él criase el mundo, si es verdad que el mundo tuvo un principio. Porque sería una respuesta absurda y frívola decir, que la naturaleza divina haya estado en la inaccion. No sería menos absurdo el pensar que la bondad haya permanecido sin obrar, y el todopoderoso sin ejecer su poder (14)." Origenes responde, que este mundo corporal y material que subsiste al presente, ha sido verdaderamente creado en el tiempo señalado por Moyses; pero que él ha sido precedido por una infinidad de otros mundos: que estos mundos han sido verosimilmente diferentes los unos de los otros, porque la sabiduria y la potencia divina son infinitas: que las determinaciones de los seres libres que varian al infinito en el uso de su libertad, son la causa ocasional de estas variedades sucesivas de mundos Origenes no ha inventado este sistema Se sabe que los estoicos tenian sus revoluciones periodicas de mundos destruidos y renovados. Se sabe aun que *Heraclito* que creia el mundo eterno, en cuanto á la sustancia, porque es un *fuego siempre vivo*, creia no obstante una pluralidad sucesiva de mundos diferentes, sea por el adorno, sea por la forma; pero lo que hay de mas notable es que parece que esta fué la opinion de la escuela de Alejandria. En efecto *Phocio* atestigua que san Clemente de Alejandria enseñaba en sus Hipotypocis *que habia habido muchos mundos antes de Adam.* Sospecho que esta opinion la tenia del célebre *Panten* que habia sido su maestro. Porque *Panten* era filosofo de la secta estoica y podia muy bien haber recibido de él la doctrina de las revoluciones del mundo. Esta fué costumbre de los antiguos doctores la de introducir en la fé cristiana sus opiniones filosoficas.

Los judios han tenido tambien filosofos, que han pensado sobre esta materia con poca diferencia como los filosofos cristianos que acabo de nombrar. *Maimonides* habla de los rabinos *Juda, Bar, Simon y Abbhu* [15], que suponian que antes de este mundo habia habido otros que Dios ha destruido, y que el principio de los tiempos no pudiendo concebirse (16), era necesario que el tiempo haya ecsistido antes de la creacion del mundo. *Abravanel* ha tenido las mismas ideas. Los cabalistas han añadido, que estas revoluciones acontecen en los grandes años sabáticos, es decir, cada siete mil años; pero ellos acabarán, cuando el setimo mundo haya sido destruido. Entonces Dios criará un mundo eterno. Perdonemos á estos filosofos judios sus temerarias especulaciones, que no estan fundadas sino sobre el *Sabbat* judaico, y demosles las gracias de haber sido tan modestos en no decirnos en que revolucion nos hallamos, si todavia no lo han hecho.

No me detendré en ecsaminar una respuesta de san Agustin, que ha perdido mucho de su fuerza, por los descubrimientos de los nuevos filosofos. El espacio y la duracion son dos suertes de estensiones. San Agustin las pone en paralelo, y suponiendo que el espacio es inmenso, y que el universo no ocupa sino una pequeña parte determinada de el; concluye, que Dios ha dejado todo el resto vacío, sin llenarlo ni adornarlo de algunas criaturas. Pero como no hay absurdidad en decir, que Dios no ha llenado sino una pequeña parte del espacio infinito, tampoco la hay en decir que él no ha creado el mundo de toda eternidad sino en un cierto instante de la duracion infinita. Se conviene en que ha dejado un vacio inmenso sin crear nada en él, ¿por que no concebir que él ha dejado pasar una duracion infinita sin producir nada? *Agust. de civit. Dei lib. XI. 5.* Este razonamiento era muy plausible en tiempo de san Agustin, cuando la opinion de *Epicuro*, que suponia una infinidad de mundos, pasaba generalmente por una opinion absurda; mas no es lo mismo el dia de hoy, cuando el sentir de Epicuro prevalece entre los filosofos. Se responde pues, á San Agustin, que asi como Dios no ha dejado en el universo ningun vacio, sino en cuanto la simetria del mundo lo requiere, y ha sido necesaria para el movimiento de los grandes cuerpos que lo ocupan, asi él no ha dejado en la duracion infinita ningun momento sin obrar, porque la ecselencia del Ser infinito requiere que el obre siempre, pues que no le conviene tener sus perfecciones ociosas. La respuesta de san Agustin no es pues satisfactoria. Por esto es por lo que otros filosofos cristianos han distinguido dos mundos; el uno material y visible, que es nuevo: el otro espiritual é inteligible, y cuyo origen está escondido en la distancia infinita de los siglos pasados. San Basilio ha abrazado esta opinion: „habia, dice, antes de la creacion de este mundo un mundo *de una naturaleza y de una constitucion* diferentes de la del nuestro: un mundo conveniente á las *virtudes celestes, el cual ecsistia antes del tiempo, y que es eterno y perpetuo* El criador formó alli una luz inteligible, tal como debia ser para la felicidad de las naturalezas razonables é invisibles que aman al Señor.„ [*Basil in Hexam. Hom I*] San Geronimo ha pensado lo mismo en sus comentarios sobre la epistola á Tito „Nuestro mundo, dice, no ha aun durado seis mil años; pero *cuantos siglos, y cuantas eternidades* no han corrido antes, durante las cuales los angeles, los tronos, las dominaciones y las otras virtudes servian al Señor por el mandamiento del cual ellas han ecsistido, cuando no habia aun ni medida, ni vicisitudes de los tiempos? (17)"

Sería abusar de la paciencia del lector el amontonar citaciones sobre citaciones, para probar que este ha sido el sentir comun de los padres. Se pueden consultar sobre esto á dos sabios modernos. El primero es el P. *Petabio* quien no solamente refiere los testimonios de los antiguos, sino que se declara altamente por su opinion. „Basilio el grande, dice Petabio, ha dicho perfectamente bien cuando ha asegurado que hay dos mundos, el uno *anterior é inteligible*, á saber: la luz eterna y divina en la cual habitan los espiritus incorporales, como en su morada propia y natural (18)." El segundo autor que se puede consultar, es el célebre *Tomas Burnet* (19) El cita á *Origenes, san Basilio, san Crisostomo, Gregorio Nancianceno, Damaceno, Juan Philopono, Olimpiodoro* y otros griegos, y con respecto á los latinos cita á *Novaciano, san Ambrosio, san Geronimo, Cassiano, Isidoro de Sevilla, Beda* y otros muchos.

Esto no es todo. Los padres que han creido que los angeles han ecsistido siglos innumerables antes que nuestro mundo, deben haber creido tambien, que la sustancia ha sido criada igualmente, siglos innumerables antes que Dios le haya dado la forma. La razon de esto es, que los antiguos han estado persuadidos que los angeles tienen cuerpos

ligeros, sútiles, cuerpos de fuego de Eter De donde se sigue que la sustancia ignea y la sustancia ethere a han ecsistido al mismo tiempo que los angeles ó antes que ellos, y por consecuencia siglos innumerables antes de la creacion de este mundo.

Continuará.

NOTAS.

(1.) Mr. Simon. Disert pag 57.

(2.) Veanse las *Clementinas* Homil II. §. 51 p. 633. Homil. III. § 42. pag. 643. y p 645.

(3.) Veanse *Recognit* L. II. 39 *pag* 512. *Clement. Homil III.* 39 p. 642 y 643. Vease tambien los fracmentos del libro de Simon conservados en Moysés *Barcepha* apud *Grav Spicil. T.* 1. *p.* 308.

(4.) Alcin. de Doct. Plat. cap. XIV. edit Heins. pag 360: *que el mundo consista en una perpetua sucesion de generaciones*, es lo que san Agustin ha dicho en estos términos: *Mundus ipse ordinatissima sua mutabilitate et mobilitate....quodammodo tacitus factum se esse... proclamat* De civit. Dei lib. XI. 4

(5.) *Quod scriptum est:* in principio Deus fecit coelum et terram, *quaerunt Manichaei in quo principio? Et dicunt, si in principio aliquo temporis fecit coelum et terram, quid agebat antequam* faceret coelum et terram? Et quid ei subito placuit facere, quod *numquam antea faceret per tempora aeterna.* Augst de Gen. cont. Manich. L. 1 2.

(6.) Esto es lo que filosofos muy habiles nombran *eternidad intrinseca y eternidad estrinseca.* La primera no conviene sino solo á Dios, la segunda puede convenir à las criaturas, à lo menos no hay ninguna contradiccion en suponerlo. Se pueden ver sobre esto dos pequeñas piezas de un anónimo que defiende los principios de *Leibnitz, Wolff, Bulffinger* y otros. Ellos estan en la biblioteca historica &c. del difunto Mr. de Hase Class. VIII. Fascic. I. art. III. pag. 64 Fascic. VI. art. VI. p. 1044. El autor ha querido tomar los nombres de *Almonii Utinis.* Esto es el *Almoni* de los hebreos, y el *Oudeis* de los griegos, es decir, *Aliquis Nemo.*

(7.) Anonym. de vit. Pythag. p. 213. edic. de Holst.

(8) Los Dioses *inteligibles* en el estilo de los paganos son los espiritus puros é incorporales, que se distinguen del Sol y de los astros. Estos son llamados *Dioses visibles.*

(9.) Sed quid placuit Deo aeterno tum facere coelum et terram, quae antea no fecisset? *Aug. de civ. Dei lib. XI.* 4.

(10.) Esto es lo que decia Origenes en razon de Metodio que lo refuta. *Ap. Phot Cod'* 235. *Col.* 933.

(11.) Sed non quidem causam reddere, habebunt propter quam rem locum hunc, tantis temporibus, otiosum sic reliquit Deus. Irin. lib. II. 3.

(12.) Grew. Cosmol. Sac. bibliot. Ese. T. I. art. VI. p. 235.

(13.) Bonitas [*Dei*] numquam vacua fuisse credenda est, ne sit temporalis ejus operatio, cuyus retro fuerit aeterna cessatio, quasi poenituerit eum sine initio vacationis, ut propterea sit operum aggressus initium. *Aug. de civ. Dei lib. XII.* 17. No se citan estas palabras como sí este fuese el sentir de san Agustin. Esta es una objecion que él se propone.

(14) Solent nobis objicere, dicentes, si coeperit mundus ex tempore, quid faciebat Deus antequam mundus fieret? Otiosam enim dicere naturam Dei, otiosum est simul et absurdum, vel putare quod bonitas aliquando non fecerit, et omnipotentia aliquando non egerit potentatum *Orig de princ. lib. III* 6

(15.) Rabbi Abbhu dicit; Hinc habemus quod Deus aedificabit mundus, et illos iterum destruxit. *Maimon. Mor. Nevoc. P. II. C. XXX pág* 275 *vease Tamb. p* 271.

(16) Non posse cogitare temporis principium. *Ib.*

(17) Sex millia necdum nostri orbis implentur anni, et quantas prius aeternitates, quanta tempora, quantas saeculorum origines fuisse arbitrandum est: in quibus angeli, throni, dominationes, caeteraeque virtutes servierint Deo; absque temporum visibus, absque mensuris, Deo jubente substiterint. *Hierun. in Ep. ad Tit cap. I. p. m* 198.

[18] Egregie magnus Basilius mundos constituit duos: unum anteriorem. &c. *Peiav de Opif in proem. p.* 118.

[19] Thom Burn. Archaeolog. lib. II 8 p. m. 511. Añado que el lector puede ver tambien sobre esta materia, Recong Clem lib II. núm. 68. p 517 lib. VIII. n. 12. p. 562 y las notas de *Cotelier.* Se puede ver á Euseb. praep. Evang lib XI 23. Photius ha referido el sentir de *Theodoro* de Mopsueste y el de *Philopono* sobre el mismo objeto Bibliot. Cod. CCXXX. Se pueden añadir los versos de *Sinesio* que habla á Dios en estos términos: *Vos sois el padre de los mundos inefables é intelectuales, de donde descendió el espiritu inmortal, que nadando sobre la masa corporal comenzó á formar un segundo mundo. Synes. Hymn. IV. os* 71. Vease aun á Euseb. de laud. constant. cap. I p m. 606.

ERRATAS DEL NUMERO ANTERIOR.

En la respuesta al calculador de Galvan lin. 8. dice: de quien quiero duda. Lease *de quien nadie duda.*

Idem vuelta lin. 24 dice: la direccion de Sirio, y los bordones prolongada ácia oriente Lease: *prolongada ácia occidente.*

Imprenta à cargo de Martin Rivera.

NUMERO DECIMOQUINTO.

HAY VA ESE HUESO QUE ROER

Y QUE LE METAN EL DIENTE.

Nuestra credulidad hace toda su ciencia

Voltaire.

Sigue el discurso comenzado en el nùm. anterior.

Como esta opinion tan comun entre los padres, podria parecer contraria à la narracion de Moyses, quien parece referir el primer origen de todas las cosas, se han buscado los medios de conciliarla con la revelacion. Los filósofos cristianos han imaginado dos de ellos. El primero es, que Moyses habiendo referido en general la creacion del universo, al versículo primero del Génesis, describe en lo de adelante solamente la formacion y la decoracion de nuestra tierra. El sol, los planetas, las estrellas ecsistian desde tiempos que se pueden nombrar infinitos: la tierra ecsistia tambien desde entonces, en cuanto á la substancia; pero no en cuanto á la forma. Se hallan rasgos de este sentir en el paganismo. *Promoteo* dice en Luciano: »que no habia al principio sino los dioses solos y las razas celestes, y que la tierra no era entonces sino un desierto salvaje que no tenia forma ni adorno". *Maimonedes* insinúa tambien alguna cosa de semejante. El quiere probar, que segun la escritura, asi como segun los filósofos, las esferas celestes son animadas; y habiendo citado en esta ocasion á Nehem IX 6. Job. XXXVIII. 7. hace la reflecsion siguiente: »Nuestros sábios dicen, en el Bereschit Rabba, que el sentido de estas palabras, *la tierra estaba tohu vabohu*, es este, *la tierra lloraba y se lamentaba á causa de su desgraciada suerte.* Esto quiere decir, que la tierra decia; *los cielos y yo, fuimos creados juntos y al mismo tiempo, sin embargo los cielos tienen vida y yo estoy muerta* [1]. »Esto hace ver, que estos intérpretes judios creian, que el cielo y la tierra fueron criados en el mismo tiempo; pero que ellos creian tambien, que el cielo recibió luego la forma que él tiene, y fue animado y lleno de inteligencias, en lugar que la tierra permaneció sin forma y vacia, y destituida de seres vivos y que piensan.

Para volver á Moyses, filósofos modernos pretenden que él no ha descrito sino la formacion y decoracion de nuestra tierra; y que lo que él dice de la creacion del sol y de las estrellas, no debe entenderse á la letra. Todos estos grandes cuerpos ecsistian desde largo tiempo, y no hicieron sino comenzar á aparecer. Su primera aparicion es representada como su nacimiento. Se dice que las cosas comienzan á ecsistir, cuando ellas comienzan á obrar, y á ser conocidas. Asi es como los valentinianos esplicaban la creacion de la luz. »*El criador*, decian, *hizo la luz, es decir, él la manifestó y le dió la forma de luz*". La substancia de la luz ecsistia, pero ella estaba dispersa y confundida entre la substancia grosera y no tenia ningun esplendor. El célebre *Tomas Burnet* y algunos otros filósofos modernos, creian que era necesario esplicar de esta suerte la creacion del sol y de las estrellas, porque ellos no podian de otra manera poner de acuerdo la narracion de Moyses con ciertas hipótesis filosóficas. No pretendo aprobar ni defender esta esplicacion; pero ella no se debe atribuir á ningun mal fin. Aquellos que se avanzan tanto no se proponen otro, que el de descargar à la religion de muchas dificultades filosóficas. Tambien es necesario convenir en que con esto no se da ningun ataque, ni á las perfecciones divinas, ni al imperio de Dios sobre el universo, ni al culto y obediencia que las criaturas razonables le deben.

San Agustin persuadido que era mas conforme á la razon que el mundo fuese criado en un instante, que decir con Moyses que él fue criado en seis dias, recurrió á esplicaciones místicas y alegóricas de los seis dias, en los cuales el profeta reparte la creacion. San Agustin reconoce la autoridad divina de Moyses: él no duda que Dios haya creado el mundo; pero la creacion en seis dias le embaraza. El abandona la letra de Moyses, é inventa una *esplicacion sutil*, de los seis dias, á fin de aprocsimar la relacion de Moyses, con las luces de la razon, y *quitar á los gentiles y á los filósofos paganos el pretesto de burlarse de la historia de Moyses.* Santo Tomas de Aquino es quien lo dice [2]. Me parece que se debe tener la misma indulgencia para con los filósofos modernos de que hablamos. Ellos han tenido el mismo fin y las mismas intenciones que san Agustin: ellos quieren evitar los mismos inconvenientes. Con respecto á Moyses, él es tan formal, tan claro y tan preciso sobre la creacion del mundo en seis dias como sobre la creacion de los astros. Si pues se escusa á los padres, quienes para prevenir las objeciones filosóficas, abandonan el sentido literal, y convierten estos seis dias en un instante, ¿nó se puede, ó mas bien no se debe escusar tambien á los filósofos, que sin negar la creacion de los astros, no hacen sino ponerla en tiempos mas distantes, y convertir en una simple aparicion la del sol, de la luna y de las armadas celesti les en general, lo que Moyses dice de su creacion? Yo no se si llevo la indulgencia muy léjos; pero me parece que el paralelo es justo, y que es necesario, ó condenar á san Agustin, ó escusar á los filósofos modernos.

Otros filósofos cristianos han establecido dos mundos: el primero infinitamente mas antiguo que el segundo, y han tratado de hallar la creacion del uno y del otro en la historia de Moyses. Escuchémos lo que ha dicho sobre esto *Calcidio*, en su comentario sobre el *Timeo de Platon*. »Es necesario saber, dice, de que cielo y de que tierra habla la escritura en estas palabras: *En el principio crió Dios el cielo y la tierra*. Porque aquellos que no ecsaminan las cosas sino superficialmente, creen que se trata del cielo que vemos y de la tierra que nos sostiene; mas aquellos que meditan y que profundizan las cosas, niegan que este cielo haya sido hecho desde el principio, y pretenden que no lo fue sino el segundo dia. Porque Dios hizo primeramente la *luz* esto es lo que se llama dia. Despues de esto él crió el cielo, que es llamado el *firmamento*. El tercer dia, habiéndose retirado las aguas, *apareció lo seco*. Esto es lo que fue nombrado tierra. [3] Esto hace ver, que ni el cielo que nos es conocido, ni esta tierra en donde estamos, no son el *cielo ni la tierra* que fueron hechas al principio. Estos son un otro cielo y otra tierra, *mas antiguos* y que no son conocidos sino del espíritu y no de los sentidos. Asi la escritura atestigua, que el verdadero cielo es otra cosa que el firmamento, y que la verdadera tierra es otra cosa que lo *seco* que apareció el tercer dia". Ved aqui lo que dice *Calcidio* filósofo cristiano del IV siglo. El habia tomado estas ideas entre los judios, y en particular en *Philon*, como él lo atestigua por las palabras siguientes: »¿Cual es pues, este cielo, y cual es esta tierra que Dios crió antes de todas las cosas? *Philon* creia que estas eran naturalezas incorpóreas é inteligibles, las ideas y los modelos tanto de la tierra que es llamada lo *seco*, como del firmamento. El dice aun, que Dios hizo primeramente al hombre inteligible, que es el modelo y el Archetipo del género humano, y en seguida al hombre corporal". [4] Calcidio acaba de apoyar su doctrina de los dos mundos sobre la escritura y sobre el testimonio de *Philon*. *Clemente* de Alejandría va á apoyarla á su vez sobre la escritura y sobre el testimonio de los filósofos bárbaros. »La filosofia bárbara, dice este padre, ha conocido un mundo inteligible, que no puede ser percibido sino del espíritu y un mundo sensible. El primero es el *Archétipo* ó el original, el segundo es la cópia ó la imitacion. Esta filosofia atribuye el primero á la *Mónada* porque él no puede ser descubierto sino del espíritu; pero ella atribuye el otro al número de seis. Los pitagóricos llaman de esta suerte al matrimonio, por ser este número el de la generacion. [5] La misma filosofia establece en la *Mónada el cielo invisible, la tierra santa y la luz inteligible*. [6] En efecto, Moyses dice que *Dios hizo al principio el cielo y la tierra*, pero que *esta tierra era invisible*. El añade, Dios dijo, *hágase la luz, y la luz fue hecha*. Pero en la creacion del mundo sensible, Dios formó un cielo sólido, porque todo lo que es sólido es sensible. Hizo tambien una tierra visible y una luz que se percibe con los sentidos". Esta doctrina de san Clemente, y la de Calcidio son precisamente una misma. Estos dos filósofos cristianos distinguen dos mundos y dos creaciones: la primera del mundo inteligible, la segunda del mundo sensible La primera precede en la historia de Moyses; la segunda sigue sin que se sepa el intervalo que hay entre una y otra.

Se me perdonará el que yo ilustre como de paso estas espresiones de san Clemente: *el mundo inteligible es atribuido á la* Mónada: *el cielo invisible, la tierra santa, la luz inteligible son establecidas en la* Mónada. *Mónada* ó *Unidad* es uno de los nombres que los filósofos han dado á la naturaleza Divina, porque ella es única y muy simple. Los pitagóricos la calificaban de esta suerte, y san Clemente no tiene dificultad en imitar su lenguaje. Pero la Mónada designa tambien la virtud, la felicidad, y sobre todo la inmortalidad que son propiedades divinas, Cuando san Clemente dice, que *el mundo inteligible es atribuido á la Mónada*, creo que quiere decir, que Dios solo lo ha formado inmediatamente sin servirse del ministerio de los ángeles, que segun *Platon*, formaron por su órden los seres corruptibles. Cuando añade que este *mundo está establecido en la Mónada*, parece que quiere decir que la felicidad y la inmortalidad reinan alli siempre, asi como la virtud de que ellas son inseparables. Es evidentemente así, como es necesario entender lo que dice san Clemente en un pequeño comentario sobre la primera epístola de san Juan. »La Mónada, dice, es la obra de Dios. La diada y todo lo que está mas acá de la Mónada, biene de la perversidad de la vida" [7].

Hay apariencias de que los griegos habian tomado en la filosofia bárbara su idea de un mundo inteligible. *Platon* la tomó verosimilmente de *Pitágoras*, y Pitágoras de los caldeos ó de los egipcios. Los platónicos la guardaron y fueron encantados de ella. Hay en *Proclus* una parte sobre este objeto que

tiene mucho entusiasmo, y me ha parecido tan bello que no puedo escusar, el traducirlo. »Alabémos á Dios, dice este filósofo, de quien la antigüedad pagana decanta las virtudes. Alabémos á Dios, no porque ha hecho el cielo, y la tierra, las almas y los animales; porque bien que el sea el verdadero autor de todas estas cosas, no son por tanto sino las últimas y las menores de sus obras; pero alebemosle porque él ha hecho antes toda suerte de dioses inteligibles é inteligentes, y porque el ha formado á todos aquellos que estan arriba del mundo [8] y todos los que están en el mundo. Porque él es EL DIOS DE TODOS LOS DIOSES, LA UNIDAD DE LAS UNIDADES; de todos los seres el mas imposible de comprender, mas inefable que el silencio mismo, y mas desconocido que todas las substancias. En una palabra, el és el SANTO, que RESIDE EN MEDIO DE LOS SANTOS, y que está escondido á los dioses inteligentes mismos. [9]" Asi es como *Proclus* habla del mundo espiritual, y de la Divinidad que lo ha hecho.

Acabamos de ver que filósofos cristianos han concebido un *cielo invisible*, una *tierra santa*, una *luz inteligible* que Dios crió antes de todas las cosas, y de los que ellos han creido que Moyses anunciaba la creacion en estas palabras. *En el principio creo Dios el cielo y la tierra.* La cuestion es el saber en donde poner este *principio:* san Basilio da al mundo inteligible una antigüedad que *precede á todos los tiempos.* Orígenes daba la misma antigüedad á la materia. Aunque san Agustin no haya abrazado el sentir de que se acaba de hablar, sin embargo ha sido muy moderado para condenarlo. Escuchémos como él se esplica sobre este objeto en su bella obra de la Ciudad de Dios. »Por mi, dice, como no oso decir que ha habido un tiempo en el que Dios no ha sido señor, no dudo tampoco que el primer hombre no haya sido criado despues de un cierto tiempo; pero cuando yo busco de qué cosa era Dios el señor siempre, si las criaturas no han ecsistido siempre. temo afirmar temerariamente lo que yo no sé. etc;" [10] y en seguida: »Si Dios ha sido siempre Señor, él ha tenido siempre criaturas sometidas á su dominacion. Yo digo, *criaturas*, y no seres engendrados de su substancia, sino sacados de la nada, y que por consecuencia no le son coeternas. Porque él era antes de los seres, aunque él no haya estado jamás sin ellos. El los ha precedido, no á la verdad por un espacio de tiempo, sino por una subsistencia puramente, que no está sujeta á la mutabilidad perpetua de las criaturas. Esto es lo que yo podria responder á aquellos que me preguntasen. ¿Cómo el Criador ha sido siempre Señor, si la criatura que le está sometida no ha ecsistido siempre? ¿Y cómo, si ella ha ecsistido siempre no es coeterna con el Criador? Mas si doy esta respuesta, temo que se encuentre el que afirmo lo no sé, en lugar de enseñar lo que sé" [11] La conclusion de san Agustin es, que esta cuestion sobrepuja sus fuerzas, y que no ha osado decidirla.

Si me es permitido decir lo que pienso sobre esto, diré que el sentir de san Basilio me parece bien fundado. El tiene grandes ventajas 1. El descarga á la fé de cantidad de dificultades que se presentan al espíritu, y cuya solucion no es fácil: 2. hace honor á Dios, y conviene á sus perfecciónes. Su potencia y su bondad no están jamás sin obrar. El las despliega sin cesar, y se comunica sin interrupcion á criaturas dignas de él. 3. Yo juzgo de este sentir, y lo miro como el de la pluralidad de mundos. El no ha sido desconocido á algunos doctores cristianos, Taciano lo adoptó segun *Abulpharage.* [12] La pluralidad de mundos me da una idea mucho mas grande de la potencia divina, que aquella que limita todas sus obras á nuestro turbillon ó sistema planetario. Lo mismo es de la antigüedad del mundo inteligible. Ella me presenta á Dios siempre activo, siempre repartiendo las inmensas riquezas de su bondad. Ella me hace ver sus perfecciones en una continua operacion. 4 Debe ser permitido el pensar como tantos antiguos doctores, como san Gerónimo por ejemplo, que ha creido que antes de la formacion de *nuestro mundo* [*orbis nostri,*] habian corrido una *infinidad de eternidades* [*cuantas aeternitates,*] *durante las cuales* los espíritus inmortales *servian al Señor.*

¿Pero como conciliar esta hipótesis, con la relacion de Moyses? Porque es necesario guardarse de dar ataque alguno á la autoridad divina de los libros sagrados, que son la regla de nuestra fé. La respuesta de esta dificultad la han dado ya los doctores del Quebrantahuesos en su número 8°. pag. 2 columna 2ª. donde dicen: *Nuestra santa religion y su doctrina no está fundada inmediatamente sobre la mision de Moyses ni sobre sus libros, sino sobre la mision de Jesucristo y sobre su predicacion: y esta religion divina fundada por el hijo de Dios hecho hombre, no necesita para sostenerse de otro fundamento distinto del que está puesto, que es Cristo Jesus y fuera lo mismo que és, aunque Moyses no hubiera escrito una palabra, y aunque no hubiera ecsistido. La mision y libros de éste, son fundamentos de la religion judaica, pero no del cristianismo.* No obstante esta respuesta dada por doctores á quienes debemos creer como á nuestros maestros y guias que no pueden engañarnos, se responde aun, 1.°: que los antiguos no han creido, que su sentir fuese contrario á la escritura, de quien ellos reconocian la autoridad, asi como nosotros: 2°: que segun Clemente de Alejandría, Calcidio y otros filósofos cristianos, *el cielo y la tierra* que fueron *criados al principio*, no eran el cielo y la tierra visibles, sino el *mundo inteligible* con todos los espíritus que lo habitan, y la substancia corporal en general. San Agustin no se ha alejado de esta opinion. [13] Pero desde este *principio* hasta la formacion de nuestro mundo, que Moyses describe en seguida, pueden haber pasado tiempos infinitos que ninguno podrá determinar no habiéndolo hecho la escritura Y 3°. por último: que en cuanto á la época de la primera creacion la cual designa Moyses por estas palabras, *al principio*, que es imposible fijarla, porque es imposible fijar el principio de las obras de Dios. Por esto subscribo á estas palabras de san Agustin: *yo no se cuantos siglos han corrido antes de la creacion del género humano, pero sé ciertamente que ninguna criatura es coeterna á Dios* [14].

Hay que hacer algunas reflecsiones sobre esta materia. La primera recae sobre la esplicacion de la palabra RESCHYT, que está á la cabeza de Génesis, y que si se cree en esto á antiguos intérpretes judios, no significa el *principio del tiempo*, sino el *principio* activo é inmediato de todas las cosas

Asi en lugar de traducir: *en el principio Dios hizo el cielo y la tierra*, traducen, *Dios hizo el cielo y la tierra por el principio*, es decir, segun la esplicacion del *Targum* de Jerusalen, *por la sabiduría;* Maimonides sostiene que esta esplicacion es la sola literal y verdadera [15]. Ella pasó luego á los cristianos. »Se le halla no solamente en Calcidio, que dice que ella venia de los hebreos, sino en Metodio, en orígenes y en Clemente de Alejandría En cuanto á los filósofos cristianos, ellos adoptaron esta esplicacion por dos razones. La primera es, que ellos hallaron en ella la Trinidad de personas divinas á la cabeza de las escrituras. Dios Padre crio el mundo, pero él lo crió por el principio que es su Hijo, y el Espíritu Santo calienta y anima la naturaleza. *Era llevado sobre las aguas*, dice Moyses. »Está esplicacion, dice san Agustin, me da otro tanto de placer, cuanto en ella encuentro establecida la Trinidad, á la cabeza del santo libro del Génesis" [16] La segunda razon es, que la misma esplicacion favorece el sentir de los filósofos cristianos, que creian la preesistencia de un mundo inteligible. Porque si por *Reschit* se entiende el principio activo de la creacion, y no el principio de ellas, entonces Moyses no ha dicho que el cielo y la tierra fueron las primeras de las obras de Dios El dice solamente, que *Dios crió el cielo y la tierra por el principio*, que es su Hijo. Y entonces no es la epoca, es el autor inmediato de la creacion lo que el enseña. Tómo este pensamiento de san Agustin que dice: »Los ángeles han sido hechos antes del firmamento, y aun antes de lo que es referido por Moyses, *Dios hizo el cielo y la tierra en el principio*; porque esta palabra de *principio* no quiere decir, que el cielo y la tierra fueron hechos antes de todas las cosas, pues que Dios habia hecho antes á los ángeles; el quiere decir, que Dios ha hecho todas las cosas por su sabiduría, que es su verbo, y que la escritura llama el principio". [17]

Otro dia continuará.

NOTAS.

(1) In Bereschit Rabba dicunt (*sapientes nostri*) cum ait Deus S. et B *Et terra erat Tohu vabohu*, sensus illius *Tohu vabohu* est, lugebat et clamabat propter malam sortem, quae ipsi contigit. Hoc est, terra dicebat, ego et illi (*coeli*) creati sumus simul et una, et superiora vivunt, inferiora vero sunt mortua. *Maimon. Mor. Nevoc P. II.* 5. *p.* 198. 199.

(2) Sed subtilem illam S. Agustini expositionem, quae scripturam sacram ab irrisione infidelium tuetur, ut ait S. Thomas in II. sent. quamque magis sibi arridere testatur. *Nat. Alex. Saec. V. P. I. p. m.* 559.

(3) Ut sit evidens, neque hoc coelum cognitus nobis, neque hanc, in qua sumus terram ab exordio factam: sed alia esse ANTIQUIORA, intellectu potius quam sensibus haurienda. *Chalcid. in Tim. número* 275.

(4) *Philon de opif. mund. p. m.* 6. El entiende efectivamante por el *cielo* y la *tierra* que Dios crio al *principio*, es decir segun él *antes de todas las cosas*, el *cielo* incorporal, y la *tierra* invisible.

(5) Se puede ver en san Agustin *De Civ. Dei L. XI.* 30. el uso que él hace de este pensamiento de Pitágoras, para confirmar la creacion del mundo en seis dias.

(6) Clement. Alexand. Stromat. L. V. p. m. 593.

(7) Monas namque Dei opus: Dyas autem, et quidquid praeter Monadem constat et vitae perversitate contingit. *Clem. Alex. Adumbrat.* in I. Joan. T. II. p. 1009 col. 2ª Edit. Potter.

(8) *Los dioses que están arriba del mundo*, son los espíritus puros que rodean y que sirven á la Divinidad. *Los dioses que están en el mundo*, son el sol y los astros, que los filósofos platónicos creian ser animados. Si se quiere saber la teologia de Pitágoras que es con poca diferencia la misma que la de Platon sobre los diferentes órdenes de dioses, se puede leer el principio del comentario de *Hiérocles* sobre los *versos de oro*, que llevan el nombre de Pitágoras.

(9) Proclus de theol Plat. L. II. 11.

(10) Ego quidem, sicut Dominum Deum aliquando Dominum non fuisse dicere non audio; ita hominem numquam antea fuisse, et ex quodam tempore primum hominem creatum esse, dubitare non debeo. Sed cum cogito, cujus rei Dominus semper fuerit, si semper creatura non fuit, affirmare aliquid pertimesco, quia et me ipsum intueor etc. *Agust. de Civ. Dei L XII.* 15.

(11) Si Deus semper Dominus fuit, semper habuit creaturam suo *Domino tui* servientem, verumtamem non de ipso genitam, sed ab ipso de nihilo factam, nec ei coeternam. Era quippe ante illam, quamvis nullo tempore sine illa, non eam spatio transcurrente, sed manente perpetuitate praecedens. Sed hoc si respondere eis qui requirunt, quomodo creator semper fuit Dominus, si creatura serviens non semper fuit; aut, quomodo creatura creata est, et non potius creatori coeterna est, si semper fuit, vereor ne facilius judicer affirmare quod nescio, quam dicere quod scio *Ibid:*

(12) Dixit Tatianus plures reperiri mundos instar nostri hujus. *Abulph. Din. p.* 79.

(13) Sive per coelum, sive per terram, generalites prius insinuata sit spiritualis corporalisque natura. *Aug. cont. Adv. Leg L. I.* 10.

(14) Quae saecula praeterierint, antequam genus humanum instrueretur, me fateor ignorare. Non tamen dubito, nihil omnino creaturae creatori esse coaeternum. *Aug. de Civ. Dei. L. XII* 16.

(15) Beth est Beth vasis, ceu instrumenti, et vera istius expositio haec est, IN PRINCIPIO Deus creavit superiora et inferiora. *Maymon. Mor. Neo. P. II. cap.* 30. *p,* 274.

(16) Maxime, quia hoc me delecta plurimum, quod etiam in summo exordio sancti libri Geneseos Trinitas commendatur. *Aug. de Civ. Dei. L. XI.* 32.

(17) Angelos prius esse factos, non tantum ante firmamentum etc. sed ante illud quod dictum es *in principio Deus fecit etc.* Atque illud quod dictum est *in principio*, non ita dictum tamquam primum hoc factum sit, cum ante fecerit ángelos, sed quia omnia in sapientia fecit, quod est verbum ejus, et ipsum scriptura *principium* nominavit. *Aug. Ibid.*

Imprenta à cargo de Martin Rivera.

SUPLEMENTO AL HUESO.

NUMERO PRIMERO.

K with preceding

Discurso dogmàtico y político sobre el origen, la naturaleza, las pretendidas inmunidades, y el verdadero destino de los bienes eclesiàsticos.

Obra pòstuma de Fr. Pablo Sarpi.

Advertencia del traductor francés.

El discurso sobre los bienes eclesiàsticos fue uno de los frutos del retiro de *Fr. Pablo*... Mr Simon pretende que esta tratado es del Padre Fulgencio, y no del *P. Pablo* El se funda en que el manuscrito que Mr. Thevenot poseia, venido de Italia, tenia el nombre del primero. Pero dos razones me impiden el subscribir à su opinion La primera es que el editor de este tratado lo atribuye positivamente à *F. Pablo;* y la segunda es que en su historia del concilio de Trento, nuestro autor inserta diversos trozos que se hallan al pie de la letra en el tratado de los beneficios... El designio de este tratado es el de hacer ver por que medios la iglesia se ha hecho señora de tan grandes rentas, y el abuso que se ha introducido en la disposicion que se hace de ellos. Se ve en èl por que grados y por cuales medios se ha resvalado y aumentado la corrupcion en la iglesia, y como estos bienes, que no le habian sido dados sino para la subsistencia del clero y el descanso de los pobres, ocasionaron el desarreglo de los eclesiàsticos, y no sirvieron en seguida sino para aumentar su codicia. Se halla en èl un detall de los escesos que se cometian en la colacion de los beneficios, y la simonia escandolosa con que los coladores y los beneficiados se han hecho culpables. Se nota en èl, sobre todo, la destreza con la cual la corte de Roma se atrajo la colacion de tantos beneficios, y los productos inmensos que ella recoje de esta colacion. En una palabra; el autor trata esta materia con tanto orden, erudicion y celo, que esta sola obra daria una alta idea de la capacidad y de la probidad de Fr. Pablo, aun cuando no hubiese dejado otros monumentos de su religion y de sus luces. *Le Courayer, Histoire du Conc. de Trente, vie de F. Paulo, p. 59.*

Esta obra ha parecido ya en francés; mas como contiene cosas igualmente curiosas è interesantes, y que sirven à ilustrar cuestiones que se agitan el dia de hoy, he creido oportuno dar una nueva traduccion

Discurso sobre los bienes eclesiàsticos.

Habiendo degenerado mucho la caridad cristiana de aquel antiguo fervor, que no solamente escitaba à los principes, y à los particulares à hacer grandes presentes temporales á las iglesias, sino que empeñaba aun á los ministros de él à dispensar santamente, y para piadosos usos, los bienes que se les daban; no hay que admirarse si nos parece el dia de hoy que la iglesia falta de dispensadores fieles, y que ella no tiene mas que ecónomos mercenarios, unicamente atentos á retener y adquirir; de suerte que ha sido necesario moderar por leyes las adquisiciones escesivas, y que todas las personas bien intencionadas no cesan

de formar votos por el restablecimiento de la administracion de los bienes eclesiàsticos, si no en su primera perfeccion, á lo menos en un grado tolerable.

Los abusos que se perciben en el dia en el orden clerical, no se han introducido todos à la vez. en un mismo tiempo, ni con el mismo esceso; sino degenerando poco à poco de una perfeccion casi divina, este orden ha caido al fin en una imperfeccion, que es evidente à todo el mundo, confesada por los eclesiásticos mismos, y que muchas personas creen sin remedio. Todavia si la bondad divina se digna ayudarnos con las mismas gracias que quizo derramar sobre los primeros fieles, nosotros no debemos perder la esperanza de ver aun en nuestros dias las mismas maravillas. Y como es por grados que hemos caido en este abismo de miserias, asi es, por grados, como es preciso elevarnos para remontar á aquella perfeccion sublime en que estaba la santa iglesia.

Como no es posible conseguirlo sin saber de que manera se administraban antiguamente los bienes eclesiàsticos, y como este buen gobierno ha cesado, es necesario decir ante todas cosas, como la iglesia ha adquirido sucesivamente las riquezas temporales, y de que suerte, segun la diversidad de los tiempos, ella ha elegido ministros para distribuirlas ó poseerlas. Asi es como se descubriràn los obstàculos que impiden el dia de hoy una buena reforma, y como se hallaràn al mismo tiempo los medios de sobrepujarlos. Tal es el objeto que me propongo en el presente discurso, sobre la vasta materia de los beneficios.

El origen de los bienes eclesiàsticos ha comenzado en el tiempo en que Jesucristo nuestro salvador conservaba aun entre los hombres, y sus fondos no eran otra cosa que las ofrendas de las personas piadosas y caritativas. Estas ofrendas estaban en las manos de un ecónomo, y ellas se aplicaban à dos usos solamente: el uno para las necesidades temporales del salvador, y de los apóstoles que predicaban el evangelio, y el otro para el descanso de los pobres. Todo esto se vé claramente en s. Juan, donde dice que Judas tenia la bolsa en que estaban los dineros presentados al salvador, y que èl hacia el gasto, comprando las cosas que les eran necesarias, ó distribuyendo dinero à los pobres, segun las órdenes que recibia cada dia del salvador. S. Agustin nota que teniendo nuestro señor el ministerio de los àngeles para servirle, no estaba obligado á guardar dinero: que sin embargo quizo tener fondos á su disposicion para enseñar à la iglesia lo que debia practicar, y no dejase olvidar que la sabiduria divina habia instituido la forma de la dispensacion de los bienes eclesiàsticos, á fin de instruirnos con su propio ejemplo, de donde era necesario sacarlos, y à que usos debian emplearse.

Si nosotros no vemos el dia de hoy que se tenga mucho respeto por una institucion tan santa; es necesario considerar que la escritura sagrada, para instruirnos y consolarnos juntamente, refiere que Judas era un ladron, que usurpaba para èl mismo los bienes que debian ser comunes al colegio apostólico.

La avaricia lo poseia en tal esceso, que no contento con lo que robaba, y con la vista de amontonar una mas grande suma de dinero, llevó la impiedad hasta vender à los judios la persona del mismo salvador. Si recorriendo la historia, ú observando lo que pasa en nuestros dias, tuviésemos alguna razon de creer que los bienes eclesiàsticos son empleados en otra cosa que en piadosos usos, y que algunos ministros, no contentos con usurpar para sí los dones de los fieles, que deberian ser comunes à la iglesia y à los pobres, lleva aun la impiedad hasta vender las cosas sagradas, y las gracias espirituales para hacer dinero, es necesario no atribuir estos abusos à la desgracia particular de nuestro siglo, ó de algun otro tiempo, sino à la permision divina, que quiere ejercitar á los buenos: y se debe considerar que la iglesia naciente ha estado sujeta à las mismas imperfecciones. Mas tambien cada uno de nosotros, segun su estado ó su vocacion, debe tratar de remediar esto, ya por la oracion si no puede de otra manera, ó ya oponiendose à los abusos cuando puede impedir el mal.

En efecto, aunque Judas no haya sido castigado por la justicia humana, porque aquellos que debian castigarlo eran cómplices de sus crimenes, todavia la providencia divina nos ha mostrado cual era el castigo que merecia, y ha

dispuesto de tal manera las cosas, que él mismo ha ejecutado su castigo, para enseñarnos lo que debian hacer en semejante caso aquellos que Dios mismo ha puesto por tutores y defensores à su iglesia.

Despues que nuestro señor Jesucristo subió al cielo, los santos apóstoles siguieron la misma institucion en la iglesia de Jerusalen, y continuaron teniendo fondos de dineros eclesiàsticos, que se empleaban en los usos que he dicho, las necesidades temporales de los ministros del evangelio, y el descanso de los pobres. Este dinero provenia igualmente de las ofrendas de los fieles, que ponian en comunidad todo lo que ellos tenian, vendian sus bienes, y los consagraban à este santo empleo; de suerte que las posesiones comunes de la iglesia, no eran distintas de las particulares de cada fiel, como se practica aun en algunas sociedades religiosas, que siguen su primera institucion.

En estos primeros tiempos los cristianos estaban poseidos de un santo apresuramiento por despojarse de los bienes temporales, para emplearlos en limosnas, con la idea en que estaban de que se aprocsimaba el fin del mundo, habiendolos dejado Jesucristo en la incertidumbre sobre este acontecimiento: y por otra parte, por distante que pudiese estar, siempre obraban como si él estuviese muy prócsimo, persuadidos que la figura de este mundo, es decir, la vida presente pasa con rapidez. Así esta consideracion contribuyó aun à aumentar las ofrendas. Sin embargo de la piadosa costumbre de no tener nada en propiedad, sino todo comun, de suerte que no hubiese ricos ni pobres, sino que todos viviesen igualmente; no se observó esto sino en la iglesia de Jerusalén: y lejos de introducirse en las otras iglesias que fundaron los santos apóstoles, ella no subsistió sino poco tiempo en Jerusalén. En efecto, la historia eclesiàstica nos enseña que veinte y seis años despues de la muerte de Jesucristo, las posesiones públicas eran distintas de las posesiones particulares, de suerte que cada uno tenia lo suyo. Sin embargo en Jerusalèn, como en las otras iglesias, habia siempre un fondo de dinero, provenido de las ofrendas, que depositado en el tesoro comun, únicamente servia para el mantenimiento de los ministros y de los pobres; y cualquiera que tenia lo suyo no tenia derecho para vivir de los bienes de la iglesia. San Pablo ordena que las viudas que tienen parientes, sean mantenidas por sus familias, à fin de que los bienes de la iglesia puedan emplearse en aquellas que sean verdaderamente viudas y pobres. El primer dia de la semana, que por esta razon se llamó dia del Señor, los fieles se reunian, y cada uno ofrecia lo que la semana anterior habia separado para las necesidades comunes.

Estos bienes, de los cuales nuestro señor Jesucristo dió la administracion à Judas, fueron administrados por los apóstoles mismos despues de la ascencion, pero durante un tiempo muy corto; porque habiendo notado que de la distribucion nacian murmuraciones y sediciones entre los fieles, quejandose algunos de que se les daba menos y à otros mas sin merecerlo, (porque en todos tiempos la distribucion de los bienes eclesiàsticos ha sido objeto de muchos inconvenientes); estos sàbios administradores reconocieron que no podian aplicarse perfectamente à este empleo, y vacar al mismo tiempo à la predicacion del evangelio. Así reservandose para sí el ministerio de predicar y de enseñar, ordenaron otra especie de ministros, para que velasen en el cuidado de las cosas temporales: todo lo contrario de lo que se practica en nuestros tiempos, en el que vemos à los principales ministros de la iglesia, ocuparse ellos mismos del gobierno temporal, mientras que el ministerio de la predicacion, y el cuidado de anunciar la palabra de Dios y la doctrina evangélica es abandonada à los frailes, ó à algunos pobres sacerdotes, que tienen el último rango en la iglesia.

Estos nuevos ministros à quienes los apóstoles encargaron la administracion de lo temporal, se llamaron diàconos, y se elegian seis de ellos de entre el cuerpo de los fieles, que los apóstoles ordenaban para este género de empleo. Y por todas partes donde se fundaron nuevas iglesias, ordenaron tambien iguales diàconos, de la misma manera que ellos ordenaban à los obispos, à los sacerdotes y à los otros ministros de la iglesia, es decir, haciendo preceder el ayuno y las oraciones, y despues de haber recogido los votos de los fieles; observando inviolablemente la costumbre de no ordenar jamas à ningun ministro, para

cualquiera funcion que fuese, *si no era elegido antes por toda la iglesia*, es decir, por todos los fieles reunidos Las cosas continuaron sobre este pie cerca de doscientos años, sirviendo los bienes públicos al mantenimiento de los ministros y de los pobres, y no teniendo la iglesia otros fondos que las ofrendas de los fieles. Mas tambien estas ofrendas eran muy abundantes; porque en aquellos tiempos en que la caridad cristiana era tan ferviente, cada uno ofrecia segun sus facultades. Cuando una ciudad era bastante rica para suministrar abundantemente para las necesidades de su iglesia se hacian aun *colectas* para el descanso de las iglesias pobres: y nosotros vemos que Santiago, San Pedro y San Juan, despues de haber admitido à San Pablo y San Bernabé en el colegio de los apòstoles, les recomendaron el recòger algunas limosnas para la iglesia pobre de Jerusalen. San Pablo refiere, que él mismo hizo muchas *colectas* en Macedonia, en Acaya, en Galacia y en Corinto para allà: y esta caritativa costumbre se practicó no solamente durante la vida de los apóstoles, sino aun despues de su muerte En la sola ciudad de Roma en donde habia tantas riquezas, las ofrendas eran igualmente tan abundantes, que àcia el medio del segundo siglo, no solamente bastaban ellas para el mantenimiento de los clèrigos y de los cristianos pobres de la iglesia, sino tambien para el descanso de las iglesias vecinas y aun distantes: haciendo subsistir en muchas provincias, à los fieles condenados á las minas, à los pobres prisioneros y à otros cristianos miserables.

Para dar una idea de la abundancia de las ofrendas, me contentaré con decir que cerca del año 170, Marcion dió en una sola vez á la iglesia de Roma, quinientas dragmas de oro; pero porque él tuvo ciertas opiniones heterodoxas en materia de fe, fué escluido de la sociedad de los fieles y se le devolvió todo su dinero. Tal era entonces la santidad de la iglesia romana, que habria creido ensuciar sus manos reteniendo los bienes de un herege. Los tesoros de esta iglesia se aumentaron despues en tal manera que poco despues del año 220, ellos escitaron la codicia de los mismos príncipes: y el emperador Decio, no retuvo prisionero à San Lorenzo, diàcono romano, sino para robarle los tesoros inmensos de su iglesia, imaginandose que ellos estaban amontonados y conservados en un lugar secreto: en lo cual se engañó; porque el santo diàcono conociendo la codicia del tirano, y previendo la persecucion de que estaba amenazado, distribuyó en un solo dia todo lo que estaba en el tesoro: precaucion de que se usaba en semejantes casos. Y tal fue el motivo de la mayor parte de las persecuciones suscitadas contra la iglesia despues de la muerte del emperador Comodo: es decir, cuando los principes ó los ministros se hallaban faltos de dinero, ellos buscaban el modo de hacerse señores de los tesoros de la iglesia persiguiendola.

Cuando las iglesias estuvieron en la opulencia, los clèrigos comenzaron à vivir de una manera mas cómoda: y algunos no contentandose con la manutencion diaria y comun de la iglesia, quisieron vivir como particulares en su casa, ecsigiendo separadamente su porcion en dinero cada dia, ó por un mes, ó aun por un término mas largo: y aunque este uso se alejaba un poco de la primera perfeccion de los fieles, no obstante fue tolerada por los padres. Bien pronto los obispos mismos comenzaron à escasear à los pobres las limosnas ordinarias, y à retener para ellos lo que debian distribuir en aquellos. Enriqueciendose de los bienes comunes de la iglesia, ellos empleaban la usura para aumentar sus riquezas, y descuidaban enteramente los cuidados del apostolado y la instruccion de los pueblos. Esto es de lo que se quejaba San Cipriano, como de un abuso muy ordinario en su siglo: concluyendo, que para purgar á la iglesia de estos desarreglos, Dios permitiria una persecucion violenta, la cual, en efecto se encendió bajo el imperio de Decio. Porque la justicia divina ha reformado siempre à la iglesia de dos maneras; ó con dulzura, por medio de los magistrados legitimos, ó por el instrumento de las persecuciones, cuando el desórden ha pasado ciertos limites.

Se continuarà.

México: 1826. Imprenta à cargo de Martin Rivera.

SUPLEMENTO AL HUESO.

NUMERO SEGUNDO.

Sigue el discurso sobre bienes eclesiàsticos, comenzado en el número anterior.

Aunque la iglesia poseia tan grandes riquezas, no obstante, ella no tenia entonces bienes fundos: primeramente porque no se hizo caso de tenerlos; porque cada uno, como lo he dicho, creyendo el fin del mundo prócsimo, y que todas las cosas de esta vida son transitorias y de un peso incomodo para quien espera la eternidad: en segundo lugar, porque segun las leyes romanas, ningun colegio, ninguna comunidad ó cuerpo, sin la aprobacion del senado ó del principe podia poseer inmuebles por ningun titulo, cualquiera que fuese, sea por donacion entre vivos, sea por disposicion testamentaria. Y esto es de lo que no es permitido dudar, aunque se esfuercen à oponernos ciertas cartas atribuidas à los antiguos papas, cuyos nombres llevan, y con las cuales se nos da cuenta del motivo que empeñó à los apòstoles à vender las posesiones que tenian en Judea, y los cristianos que vinieron despues de ellos los de conservar las suyas Fue, dicen estas cartas, porque los apóstoles previeron que la iglesia cristiana no debia quedar en Judea, sino fijar su residencia entre los gentiles, como si la razon de vender sus bienes no estuviera señalada espresamente en el evangelio, cuando Jesucristo dice á su iglesia: *No temais, pequeño rebaño: vended lo que poseis, y dadlo de limosna.* Como si aun despues de la destruccion de Jerusalèn no se hallasen alli un muy grande número de cristianos, en el tiempo que se emprendió reedificarla: como si en fin, muchas otras ciudades no hubiesen sido destruidas, donde la iglesia cristiana tenia posesiones entre los gentiles Pero ¿para què detenerse en demostrar la falsedad de estas cartas, cuando ellas llevan un caracter visible de suposicion, y cuando se sabe, sin poderlo dudar, que ellas fueron fabricadas àcia el fin del octavo siglo, por hombres que prefieren (como se hace el dia de hoy) las riquezas y la pompa mundana, à la modestia apostólica enseñada y mandada por Jesucristo?

Por lo demas, en la confusion en que se hallaba tan largo tiempo el imperio, despues de la prision de Valeriano, las leyes no se observaron casi mas; sobre todo en Africa, en las Galias y en Italia, muchas personas dejaron ò dieron aun à las iglesias bienes fundos. Pero el año 302, todos estos bienes fueron confiscados por Diocleciano y Maximiano: bien que en las Galias, por la indulgencia de Constantino Chloro que era gobernador de ellas, el decreto de los emperadores no fue ejecutado. Pero estos principes habiendo resignado el imperio, Majencio, ocho años despues restituyò á la iglesia romana sus posesiones todas. Poco tiempo despues Constantino y Licinio concedieron à los cristianos el libre ejercicio de su religion. Los colegios eclesiàsticos, à quienes se habia dado el nombre de *iglesias*, fueron aprobadas, y se les permitió en toda la estension del imperio adquirir bienes estables, sea por donacion, sea por testamento Se esceptuó à los clérigos de las funciones pùblicas y personales, á fin de que ellos pudiesen vacar libremente al servicio de la religion. Se ignoraba entonces, y no se ha conocido sino largo tiempo despues esta costumbre, tan conocida en nuestros dias, de dar ó de legar sus bienes à la iglesia bajo la clàusula obligatoria de alguna obra especial, como construir, casar niñas, mantener huerfanos, ù otros car-

ges, y mucho menos aun bajo la obligacion de misas, aniversarios, ù otros oficios eclesiàsticos. Mas las personas piadosas daban y legaban pura y simplemente, y la donacion ò legados eran incorporados en la masa comun, que era un fondo destinado para todas las obras de piedad, de cualquiera especie que fuesen Asi cuando nosotros hablamos de los bienes eclesiàsticos de los primeros tiempos, es mucha verdad el decir, que originariamente ellos no estaban consagrados à ninguna obra particular; pero no se sigue de esto que se puedan emplear en los usos que se quiera, porque ellos son consagrados únicamente, à todas las obras de piedad en general.

Lo que aumentó mucho las riquezas de la iglesia, fueron las inmunidades que los príncipes concedieron à los bienes del clèro, esceptuandolos de las contribuciones pùblicas; lo que se observaba ya inviolablemente por todas partes con gran satisfaccion de los principes, y con la aprobacion general de los pueblos. El público no sufria en esto, y estas inmunidades no eran una carga à los particulares. Primeramente, porque los bienes eclesiàsticos eran los de los pobres, y esceptuar à estos bienes, era esceptuar à aquellos que no tenian, y dejar las contribuciones à los que tenian, lo que ha pasado siempre por justo En segundo lugar porque el clero era pobre entonces, en comparacion de las otras òrdenes del estado, y esceptuar à aquel que tiene poco, y aun menos de lo que le es necesario, no es cargo que recae en los otros Mas es necesario no concluir de esto que los principes harian aun al presente una cosa justa y conveniente, usando hoy de la misma liberalidad: al presente, digo, cuando la iglesia se ha enriquecido de tal manera, que ella posee el cuarto de los bienes de la cristiandad, teniendo sin contradiccion mas bienes, que los que le quedan en proporcion á los otros hombres, y cuando cuida menos en repartir con los pobres. De suerte que concederle el dia de hoy escepciones, seria hacer lo contrario de lo que han hecho los otros principes: se esceptuaria à los ricos, y se haria sobrellevar à los pobres las cargas que deberian recaer sobre los primeros Concluyamos, que los principes del dia de hoy no son menos religiosos que los de entonces; pero el objeto es diferente. Estos concederian aun sin trabajo esce ciones à la iglesia si fuera pobre, y aquellos no se las hubieran jamas concedido si ella hubiera sido rica.

Si la gran devocion de los príncipes y de los pueblos aumento considerablemente las riquezas del clèro, ella hizo nacer al mismo tiempo en los ministros eclesiàsticos una pasion violenta de multiplicarlas; y aun algunas personas, cuyas intenciones eran por otra parte bastante rectas, no estuvieron esentas de esta devota codicia. En efecto, viendo que la distribucion de los bienes eclesiàsticos tornaba à la gloria de Dios, y á la utilidad comun, concluyeron que mientras mas habria que distribuir en la iglesia, mejor servida seria la religion y el prójimo, y por una consecuencia natural, se esforzaron à adquirir por todas suertes de vias y de pràcticas, sin ecsaminar que los medios que ellos ponian por obra eran legítimos y conformes á la equidad y con tal que ellos llegasen al fin, es decir, que la iglesia se enriqueciese, no importaba que la via fuese ilicita ò no, ellos creian hacer un gran sacrificio á Dios ¡Pero qué males no causó esta especie de devotos indiscretos, que no haciendo marchar la prudencia con el celo, y que prevenidos que toda accion que tiende al bien de la religion, sea de la natuaaleza que fuere, es siempre buena, obraban por todas partes contra la piedad, contra la humanidad y metian en todos los lugares el desórden y la confusion!

El falso celo se apoderó de los espíritus en los primeros tiempos Cuando la iglesia obtuvo el permiso de adquirir bienes estables, algunos devotos se imaginaron que era hacer un servicio à Dios el desheredar á los propios hijos y à los parientes para atraer donaciones à las iglesias. Llenos de una tal preocupacion no hubo artificios que no practicasen, para empeñar à las viudas, à las doncellas y à otras personas simples fáciles de seducir, à desheredar à sus parientes para dejar à las iglesias: y el desòrden fue tal, que los principes se vieron obligados à impedirlo por una ley publicada en 370. que aunque no quitaba absolutamente à las iglesias el derecho de adquirir, prohibia no obstante à los eclesiàsticos el ir à las casas de las viudas y de los pupilos y recibir alguna cosa de

las mugeres por donacion ò testamento, sea de una manera directa ò por medio de tercero. San Gerónimo confiesa que este fue un remedio contra la corrupcion introducida entre los clérigos, que un deseo inmoderado de riquezas habia llevado aun mucho mas lejos. No habiendo bastado esta ley, fue necesario publicar otra en 390 para prohibir á las viudas que se consagraban al servicio de la iglesia, el dar á esta misma iglesia, ó dejarle por testamento bienes innumerables ò algunos muebles preciosos. San Agustin que vivia en el tiempo de que hablo, no aprobaba las adquisiciones inmoderadas; al contrario él publicaba abiertamente que era mejor dejar las heredades à los padres y á los parientes que donarlos à los altares: y en la pràctica él reusó admitir muchas que habian dejado á su iglesia, diciendo altamente, que lo esencial del ministerio eclesiàstico no era el distribuir mucho, sino distribuir bien. El condenaba un nuevo medio de adquirir imaginado en este mismo tiempo: era el comprar bienes fijos con los ahorros hechos à las rentas: economia dañosa que este santo obispo aborreció siempre, y que él no quiso jamas permitir en su iglesia. Al contrario, él decia regularmente en sus predicaciones públicas, que èl amaba mejor vivir de las ofrendas y de las colectas, como se hacia en los primeros tiempos, que tener cuidado de posesiones temporales, que le embarazaban é impedian el aplicarse enteramente al principal deber del episcopado, es decir, al cuidado de las cosas espirituales: añadiendo que èl renunciaba voluntariamente toda posesion, con tal que se procurase à los siervos de Dios, y à los ministros santos, una subsistencia honesta, sea por via de las décimas, como en el antiguo testamento, sea por el de las ofrendas, à fin de no estar sujetos à las distracciones que arrastran necesariamente el cuidado de las cosas terrestres.

Pero á pesar de todas las precauciones de los santos padres, à pesar de las eshortaciones de los obispos, y las leyes severas de los príncipes, no se pudo impedir que los bienes eclesiàsticos no se aumentasen desmesuradamente. Sin embargo ellos se administraban y se distribuìan aun, segun la antigua costumbre: y esto duró hasta el año 420. sin alteracion notable. Las ofrendas y las otras rentas eclesiásticas se recojian siempre por los diàconos, por los subdiàconos encargados de ayudarles, y por otros ecónomos, y servian à la manutencion de los ministros y de los pobres. El colegio de los sacerdotes, y sobre todo de los obispos, eran los superintendentes: finalmente, las rentas y los gastos alternaban en comun El obispo como lo he dicho tenia la principal direccion, los diàconos ejecutaban, y todos los clérigos vivian de las rentas de la iglesia, bien que todos no tuviesen parte en la administracion. San Juan Crisóstomo refiere que en aquel tiempo la iglesia de Antioquía mantenia en comunidad mas de tres mil personas. Es cierto aun, que la iglesia de Jerusalèn mantenia una multitud prodigiosa de peregrinos, que iban allì de todas las partes del mundo. La historia eclesiàstica nos enseña que Attico, obispo de Constantinopla, asistia en la iglesia de Nicea en Bitinia, á causa del concurso prodrigioso de pobres que se refugiaban en esta ciudad; de suerte que se contaron en un dia diez mil.

Pero cuando la Francia, la España y la Africa, separadas del imperio, formaron reinos particulares; cuando la posteridad de Teodosio fue estinguida, y que la iglesia despues de diversas inundaciones de los bàrbaros hubo caido bajo la dominacion de los reyes Godos; el Oriente y el Occidente no teniendo ya los mismos señores, el gobierno de la iglesia comenzo tambien à variar. La de Oriente retuvo la antigua forma de gobierno ya establecido: en Occidente los obispos quisieron de administradores hacerse señores, y comenzaron à gobernar los bienes eclesiàsticos con una suerte de despotismo, de donde nacieron grandes desórdenes en la distribucion de estos mismos bienes, sobre todo con detrimento de las fàbricas que caian arruinadas, y de los pobres que estaban abandonados. Por esto fue por lo que se instituyó en toda la iglesia de Occidente, que los bienes se dividieran en cuatro partes, la una para los obispos, la segunda para los otros ministros, la tercera para las fàbricas de la iglesia, lo que comprendia no solamente la construccion del lugar en donde se reunia el pueblo, sino tambien la casa del obispo, con la habitacion de las viudas, y la cuarta para los pobres. Pero como nota san Gregorio, en la mayor parte de las iglesias no se comprendian bajo este

nombre, sino los pobres del lugar. Porque todos los gastos de hospitalidad pertenecian al obispo, el cual sobre su pension era obligado à mantener a los pobres que venian de fuera, y de hospedar à los clérigos estrangeros. Por lo demas es necesario no creer que esta division se hizo en cuatro partes aritméticas y perfectamente iguales: se proporcionaban à las necesidades. En ciertas iglesias el gran nùmero de clèrigos requeria que su porcion fuese mas gruesa que la de los pobres: en otras iglesias la multitud de los pobres y el pequeño número de clérigos ecsijia otra clase de reglamentos: asi en las grandes ciudades el gasto de la fábrica era mas grande que en las ciudades ordinarias. Por esto es por lo que cada iglesia, conformandose con el decreto de particion, dividia los bienes en diversas porciones, segun lo ecsijia la diversidad de las necesidades. Yo se que algunos refieren esta division al tiempo del papa Silvestre, que vivia 150 años antes, fundados sobre ciertos escritos fabricados despues, y que ciertamente hacen poco honor á esta antiguedad, la cual no estaba aun tan corrompida. Se halla en el código de Teodosio una ley publicada en 359, bajo el imperio de Constanso y Juliano, la cual esceptua de tributo à los clérigos que traficaban, atendido, dice esta ley, que su ganancia era para los pobres: tan distantes estaban entonces de repartir los bienes de la iglesia, pues que ellos ponian sus propias ganancias en comun. Pero fue en el tiempo que he dicho, cerca del año 500, que se hizo esta particion, que sin embargo no tuvo lugar sino para las rentas. Porque los fondos sea de bienes estables, sea de ofrendas, sea de limosnas, hicieron siempre una masa comun, que los diàconos y los subdiaconos recogian conjuntamente; y las rentas se dividian en cuatro partes. Esto ha sido necesario recapitular aqui, porque en los tiempos siguientes se notarà una forma de gobierno todo contrario á la antigua disciplina, la cual ha sido mudada sobre este punto, como sobre la forma de las elecciones.

Era un uso instituido por los apòstoles, que los obispos, los sacerdotes y los otros ministros de la predicacion, asi como los diáconos que estaban encargados de las cosas temporales, fuesen elegidos por la asamblea general de los fieles, en seguida ordenados por los obispos que les imponian las manos. Esta costumbre se practicó sin alteracion en los primeros siglos. El obispo era elegido por el pueblo, y ordenado por el metropolitano en presencia de todos los obispos comprovinciales, ó à lo menos con su consentimiento por escrito, cuando no podian estar presentes: y si el metropolitano tenia algun impedimento, la ordinacion era hecha por tres obispos vecinos, con el consentimiento del metropolitano y de los otros obispos ausentes. En lo de adelante cuando la iglesia para perfeccionar su gobierno, sujetó muchas provincias à un solo primado, el consentimiento de este ùltimo fue un requisito necesario para la ordinacion. Los sacerdotes, los diàconos y los otros clérigos eran presentados por el pueblo, y ordenados por el obispo; ó el obispo los presentaba el mismo, y los ordenaba despues de asegurado del consentimiento del pueblo. Jamas era admitido ningun desconocido: tampoco el obispo ordenaba de eclesiàstico à ninguno que no estuviera aprobado, preconizado y aun propuesto por el pueblo: y la intervencion del pueblo, asì como sus votos eran juzgalos tan necesarios, que san Leon papa, primero de este nombre, tratando largamente de esta materia decide formalmente que no se puede ordenar legitima ni vàlidamente á un obispo que no ha sido propuesto y aprobado por el pueblo. El sentir de todos los santos que vivian entonces es unànime sobre este punto y el sacerdote Constanso habiendo sido elegido obispo de Milan por el clèro de esta iglesia, san Gregorio sostuvo que no se podia proceder á su consagracion sin obtener el consentimiento de los habitantes que habiendo huido à causa de las incursiones, se habian retirado à Gènova, y èl hizo que se les remitiese antes una diputacion para instruirse de su voluntad: accion bien digna de atencion para nuestro siglo, en el que se tiene por ilegitima y por nula toda especie de eleccion en la cual el pueblo quisiese tomar parte, cambiandò las cosas de tal manera, que los usos contrarios han pasado á costumbres.

Se continuarà.

México: 1827. *Imprenta à cargo de Martin Rivera*.

EL QUEBRANTAHUESOS.

Núm. 1.°

¿Pues qué, para ser filósofo basta con no ser cristiano? Liso y llano.

LAHARPE.

Ya que el preguntador, llamado *fanático preocupado*, se echó, segun parece, á dormir, ó acaso emprendió el viage del mundo planetario con la mira de averiguar allá lo que no se puede acá certificar de aquellas oscuras *nebulosas* que habrian de ocupar un artículo en la refutacion que meditaba, preciso nos es suplir su ausencia. El filósofo, autor de los *huesos que roer*, á quien aturrulló con sus trece preguntas para no aguardar la respuesta, estará sin duda impaciente por verlo salir de su profundo sueño, ó volver de su largo viage; y con razon: dejar á un hombre con la palabra en la boca y sin decirle siquiera *quede V. con Dios*, no es partida de gente de pro. Duerma pues á todo su placer, ó recorra los astros, y algun dia retorne ó no vuelva contándonos sueños ó portentos de regiones incógnitas. Hablaremos entretanto nosotros, que ni dormir ni viajar nos hemos propuesto.

Yo, sr. filósofo de *allá va ese hueso*, pues con V. es mi ánimo trabar hoy contesta que no le será ingrata cuando tanto la tiene á deseo, no he de hacer á V. tantas preguntas como ese *fanático* de feliz memoria; pero sí me he resuelto á darle mas respuestas. Antes no obstante de hacerlo, espero merecer á V. tenga la bondad de escucharme un preludio que no será supérfluo.

No pretendo de V. mas informes que los ya recibidos. Desde su primer impreso calzó V. el coturno filosófico, y esto bastaba para calcular cuan grande y profunda no debia ser su erudicion y su ciencia. Filósofo es, ó era á lo menos antaño, el hombre que con largo estudio, honda meditacion y observaciones continuas sobre la naturaleza, habia llegado á entrar en el santuario de la creacion, y á conocer, en cuanto es posible á los estrechos límites de la razon humana, la esencia y propiedades y mútuas relaciones de los multiplicados seres que componen esta admirable máquina del universo. ¡Noble y grandiosa ocupacion del hombre, que en calidad de único ser inteligente entre todos los visibles, aparece con la grandeza y brillantez de un soberano en esa vasta inmensidad de criaturas, y solo él es capaz de conocer y admirar la prodigiosa estructura de un plan tan complicado, la belleza y armonía de sus partes, y la proporcion del todo con el fin sublime y magnífico á que lo destinó el Hacedor! Con semejante empleo de sus talentos se honraron grandes hombres aun en medio del cristianismo, y ellos ilustraron á esta filosofia con sus descubrimientos al mismo tiempo que honraron á la religion con su piedad y con la sumision de sus entendimientos á las luces reveladas, entre las cuales y las naturales no hallaban contradicion alguna. Se llamaron y fueron en efecto grandes filósofos, y no por eso dejaron de ser buenos cristianos. Antes pues de definir si V. pertenece ó no á esta clase de ilustres profesores, se hace necesario y me habrá V. de permitir el que diga, que hay otra especie de filosofos de caracter muy diferente, porque en el siglo pasado empezaron á tomar este respetable nombre sugetos que de él eran indignos, y que en la gloria del título que se daban, pretendian hallar la que por su mérito jamas pudieran conseguir. Y no solo á sí mismos llamaron filósofos, sinó que aun al tiempo en que vivieron lo apellidaron el *siglo de la filosofia*, y todos á una voz desde *Voltaire* hasta *Mercier*, todos filósofos, aclamaron su *siglo filosófico*. Un nombre tal, pretendido con tanta afectacion, pronunciado con tanto énfasis, cacareado y repetido hasta fastidiar, se hizo por esto mismo sospechoso á la razon, porque ella es enemiga y agena del charlatanismo, y no era pequeño ni corto el de apropiarse á sí mismos un título que solo de la posteridad se puede con honor recibir. La posteridad fué quien llamó *siglo de la filosofia* en la antiguedad á aquel en que florecieron los Sócrates, los Sófocles, los Eurípides, los Platones y los Aristóteles; y en los tiempos modernos solo la posteridad calificó de *siglo grande, bello siglo, siglo del genio* al que midió la vida de Luis XIV. Mas la posteridad del siglo de Voltaire ¿hallará justicia y razon para llamarlo *siglo grande*, y *siglo filosófico*? Cuando bien lo observe y analice, hallará en

último resultado que, hechas algunas escepciones como siempre deben hacerse, su caracter mas notable, marcado y distinguido fué el del abuso mas vergonzoso de los talentos y del raciocinio en todos sentidos; y no verá en él sino la época mas desastrosa de la degradacion humana, ni mirará á este bello título que él se dió, sino como miran los sensatos aquella especie de apodo ridículo ó antrífasis, con que el pueblo de Grecia satírico y mofador llamaba *euménides* (*las apacibles*) á las furias del infierno. Los filósofos del siglo anterior ó de Luis XIV habian trabajado en reunir todas las pruebas de la divinidad de nuestra religion, en fortificarlas con todos los nervios de la lógica, y en hermosearlas con todos los coloridos de la elocuencia. Pero el filosofismo del tiempo de Voltaire ostentó otra clase muy diversa de erudicion y de crítica, apoyada por lo comun, hasta en los escritores de alguna nombradía, en la mala fe y la ignorancia. Por esto hizo tanto ruido, y estuvo en voga por la frivolidad y corrupcion general de aquel siglo; mas esto mismo le mereció ya el decreto de reprobacion entre todos los pueblos y naciones que han querido sacar de la revolucion francesa su instruccion y desengaño.

Esta leccion parece que nos quiere V. hacer olvidar, cuando nos viene repitiendo, ó hacinado en centones ó copiado en notas, mucho de lo inventado por los autores de aquellas trágicas escenas y escritores del siglo *volteriano* que se llamaron filósofos, pero cuyo mayor mérito para obtener ese nombre fué el dejar de ser cristianos. No soy yo quien lo invento: lo dice uno que habia cursado su escuela, y aun se habia en ella distinguido, mas por un favor del cielo y á virtud de su observacion conoció el error de tales maestros, y volvió á entrar en el seno de la religion católica que habia abandonado. Es el célebre *Laharpe* quien escribió así: «¿Qué importa que sea uno ya deista, ya ateista, ya escéptico, ya espinosista, y ya lo que se quiera? No por eso es uno variable: siempre es filósofo.... en no siendo cristiano.» En esto no alego sino la gran contraseña de la secta, su modo de darse el santo; á pesar de que tal vez no habrá entre ellos ni dos que tengan un mismo modo de pensar, sin embargo no hay uno que al hablar en nombre de todos no lo haga como intérprete de la *razon* y la *verdad*. Podrá esto parecer incomprensible, mas ello es así.—Pues ¿qué, basta para ser *filósofo* el no ser cristiano? *pregunta Diderot*.—Cabalmente. Por esta vez recae su pregunta sobre una verdad, y verdad rigorosa y que no admite escepcion. Yo he conocido muchos, aun antes de la revolucion, que ciertamente no sabian de filosofia mas que yo de geometría, y de esta no sé ni una palabra; y sin embargo eran *filósofos* y lo son todavia como el que mas.»

No por esto vaya V. á creer, sr. filósofo, que yo pretendo ya colocarlo en el catálogo de estos que lo son no mas que de nombre. Nada menos que eso. Debo hacer á V. la justicia de creerle muy buen cristiano mientras no dé motivo para lo contrario, y de suponer que no poco habrá aprovechado en los *treinta años* que dió á *la lectura de malos, buenos, y selectos libros.* Mas si he de hablar á V. con franqueza, no puedo ocultar los recelos que me infunden las otras especies de haber tanto leido *sin método*, con el agregado de no haber V. *frecuentado los colegios ni estraviado su razon con disputas teológicas.* En buena hora sea, pues ni yo he creido jamas que esté ligada la ciencia á las aulas, aunque sí al estudio; pero estudio sin método es lo mismo, dijo otro filósofo, que comer sin arreglo: carga mucho y nutre poco. Mas sospechas me dá todavia lo otro del supuesto estravio de la razon con las disputas teológicas, y casi estoy á punto de presumir que V. nos quiere dar nuevas las rancias querellas de los señores poco hace citados contra el método de estudios escolásticos. Acaso la teología escolástica es para V. segun ellos la llaman, (*) una hija bastarda de la filosofia aristotélica, que mal entendida y mal traducida hizo mas daño á la razon y á los buenos estudios que cuanto les habian hecho los Hunos y los Vandalos. Si así juzga V., deponga ese juicio que le preocupa, pues no está fundado sino en ridículas ecsageraciones. La escolástica fué el primer esfuerzo que pudo hacer la razon, cuando despues de siglos de tinieblas y barbárie acababa de renacer, y no tenia aun vigor para andar sino con arrimos. Á ella le somos deudores del método que reina en las obras modernas, y que fué desconocido de los antiguos. Definir y esplicar los términos, sentar principios, sacar de ellos consecuencias, probar una proposicion, y resolver las objeciones, que es todo el método escolástico, es tambien puntualmente el método geométrico. Este paso es lento, pero es firme: amortigua el fuego de la imaginacion, pero preserva de sus estravios: no es á propósito para agradar á un genio ardiente, pero llena y satisface á un entedimiento esacto. Si en aquellos principios se hubiera tomado otro rumbo, acaso nos hallaríamos ahora muy lejos del término á que hemos llegado. Desde que los filósofos modernos, sacudieron el yugo de este método escolástico no vemos que se haya ganado en

(*) *Esai sur l' hist. gener.* chap. 78. *Histoir. des Establiss.* tom. 7. chap. 12.

ello; pues ya no raciocinan, sino que declaman. La lógica les incomoda, la metafísica les disgusta, la erudicion les es enfadosa, y un argumento ajustado les dá convulsiones: ponderan y ensalzan los progresos de la geometría, y no pueden sufrir el método de los geómetras. Un filósofo del nuevo cuño se saborea creyendo que nos ha dado una grande instruccion cuando no ha hecho mas que despedir de sí algunos fuegos fatuos, y no parece que tiene otro objeto al escribir, que el convencer á sus lectores de que tiene mucho talento.

Esas disputas, señor mio, que á V. tanto le repugnan, no son otra cosa que discusiones, y no es hoy tiempo oportuno para desacreditar á la discusion, á no ser que desmerezca por aplicarse á materias que V. mismo tiene por las mas importantes, pues que no ha hallado otras de mas interes á que dedicar su pluma y en que emplear sus filosóficas observaciones. Entiéndese ya que hablo de las materias de religion y de teología. Si en asuntos políticos se mira la discusion y con justicia como un medio no solo útil, sino tambien necesario para encontrar la verdad y el acierto, y no se teme siquiera el que la razon pública se estravíe porque se aleguen razones en pro y en contra de cada artículo de los que se ecsaminan: ¿por qué principio habrá de producir ese daño cuando es aplicada á asuntos teológicos? ¿Acaso muda de naturaleza por variar de objeto? Un anteojo que alcanza para ver un edificio blanqueado ¿será acaso inútil y estorboso para distinguir á la misma distancia un arbol verde? No variemos pues las esencias de las cosas, llamándolas ya buenas ya malas, segun nuestro antojo; y V. que ni métodos usa, ni argumentos le cuadran, no olvide el cuento del maromero, y la gran costalada que hubo de acarrearle el desprecio del arte y de las reglas que su buen maestro en vano le daba:

¡Lo que es ausilio, juzgas embarazo,
incauto jóven! el maestro dijo:
¿huyes del arte y método? pues hijo,
no ha de ser este el último porrazo. (*)

Esa invencion de los *ergos* que á V. en tal grado le espanta, y que ha dado margen á grandes abusos como todas las cosas que los hombres manejan por muy buenas que sean, no es tan fatal como se quiere pintar, ó por mejor decir, nada tiene de mala, antes ella honra á su autor, aun en dictámen de un filósofo distinguido en la secta, al que V. sin duda no ha de recusar. Formando *Condorcet* un bosquejo á su modo para hacer la historia de los progresos del espíritu humano, al hablar de Aristóteles dijo: *En su lógica reduce las demostraciones á una série de argumentos sujetos á la forma silogística, divide despues todas las proposiciones en cuatro clases á que todas precisamente se reducen, y de este modo enseña á conocer entre todas las combinaciones posibles de proposiciones de estas cuatro clases tomadas de tres en tres, cuales son las que forman silogismos concluyentes, y cuales las que no, y que necesariamente son lo uno ó lo otro. Por este medio se puede juzgar de la ecsactitud, ó de lo vicioso de cualquier argumento, con solo saber á qué combinacion pertenece; y así el arte de hacer raciocinios ecsactos está en cierto modo sujeto á reglas técnicas. Esta idea ingeniosa ha sido hasta ahora inútil.* Inútil parecia á este buen filósofo cuanto halló adelantado, porque su fantasía no se pagaba de cosas vulgares, y necesitaba inventar quimeras para contentarse. Para el tiempo de aquella *perfectibilidad indefinida* ó perfeccion sin límites que él delirando soñó, y con toda seriedad se atrevió á prometer al espíritu humano, para entonces el primer apoyo de su confianza es esa idéa ó invencion de Aristóteles, ingeniosa sí, pero á su juicio hasta hoy inútil; *mas tal vez algun dia*, dice, *ella ha de ser el primer paso que se de ácia la última perfeccion del arte de raciocinar y de discutir que todavia estamos aguardando*. Y pues que ella es capaz de dar tal esperanza á un discípulo de Voltaire, no será desde luego tan mala que valga solo para estraviar la razon.

Basta ya de preámbulo, que no ha sido corto, y apenas nos hemos dado á conocer. Ya V. nos dijo, que *sea quien fuere* su impugnador, nada le *interesa saber quién es, ni qué religion profesa*. Yo así lo creo, y por eso mismo, que yo tenga ó no tenga *gorro de cuatro puntas*, deberá ser para V. tan indiferente, como lo es para mí el que V. use sombrero ó cachucha. Supóngame V. vestido de negro, ó supóngame V. vestido de blanco, tan insignificante será lo uno ó lo otro para nuestro asunto, como lo es á un gefe de ejército al entrar en batalla que la tropa enemiga venga de uniforme encarnado, azul ó amarillo. No piense V. que quiero *fungir el depósito del saber*, porque vista de largo ó de corto: acá para los dos muy bien sabemos, que *aunque la mona se vista de seda, mona se queda*. Ni tema V. tampoco que le haya yo de aturdir con la tronante descarga de hallar *treinta ó cuarenta errores en cada línea de sus escritos*; pues aunque el fanático preguntón no le dijo á V. tanto, sino que alguna turbacion de fantasía aumentó los objetos á la vista de V., no estoy sin embargo de acuerdo con él en

(*) Iriarte, *fab.* 60.

esa opinion, de que tantos errores se encuentren *en tres ó cuatro líneas.* Me parece que habló con hipérbole, ó como suele decirse, con tantito de ponderacion. No Sr., yo no diré tanto, ni aun diré nada sobre ello, hasta que la discusion vaya por sí hablando y descubriendo lo que acerca de eso haya en realidad. Entretanto, le doy á V. el pláceme, por haber emprendido esa tan larga y variada lectura, por el *único fin* de *descubrir la verdad.* Concédale Dios á V. el logro de tan laudable intento. Yo, Sr., no he leido tanto ni tan *selectos* libros: no obstante, he leido algo y con algun método, y he sujetado mi razon al arte de disputar, ó llámase *arte de pensar,* sin temor de por eso estraviarla, antes creyendo que las reglas valdrian en este género como valen en otros para dar perfeccion y realce á lo que naturalmente es por sí bronco, rudo y deslustrado. Y con estas mis pobres diligencias he aspirado tambien, segun que he podido á encontrar *la verdad,* pues á todos nos gusta y alhaga el invocar su nombre, y decir con el Aguila mexicana: *Vitam impendere vero,* aunque no á todos sea dado el hallar la boca y menos penetrar hasta el fondo de aquel celebrado *pozo de Demócrito,* en que cuentan algunos que está escondida. Ambos hemos andado, y andarémos en seguimiento de ella; mas no podrémos ambos encontrarla mientras váyamos por opuestos rumbos. Y cual de los dos haya de ser el afortunado, no es aun tiempo de asegurarlo: *al fin se canta la gloria,* dice un antiguo refrán, y es preciso aguardar á ese término para no aventurarse. Le protesto á V. sin embargo que voy á impugnarle, no por otro motivo que el de horrorizarme en la senda de V. los que á mi juicio son precipicios y derrumbaderos, cuando V. los cree caminos planos y buenos. Y si V. los hubiera de andar solo, aun no me seria indiferente; mas pretendiendo V. que otros le sigan, mucho menos disimulable me es. De aquí puede V. inferir lo que guste, y ver si el *estilo jesuítico* ó no jesuítico le *demuestra hasta la evidencia* que mi gorro es chato ó puntiagudo &c. yo desde luego doy á V. las gracias por el comedimiento filosófico con que se acomodó á tratar de *perros* á sus impugnadores, alargándoles *huesos,* y provocándoles á *meter el diente.* Sin necesidad de *dientes* que *meter,* bastará acaso la fuerza del *pico* para *quebrantar* esos *huesos.* Pero como cada uno está compuesto de muchos, y debiera mejor llamarse *armazon,* aunque ni tampoco este nombre le cuadre, pues supone algun órden y enlace de *huesos,* y en los de cada número del impreso de V. ningun órden se ve, en manera que hablando en rigor su nombre legítimo no puede ser otro que el de *osario* por la muchedumbre y desórden de sus *huesos,* me ha parecido necesario valerme de la *anatomía,* aunque es ciencia que nunca estudié, para ir como Dios me ayudáre dividiendo y separando hueso por hueso, y á cada uno haciéndole sus respectivas observaciones. Así que como otros componen sus obras, haciendo sus divisiones por *artejos* que no son otra cosa los *artículos,* la mia irá dividida por *huesos* que sale á razon de lo mismo, y no habrá dificultad en que cada cual pueda entender *artículo* donde se encuentre con *hueso.* A V. no le podrá parecer mal ni aquel anatómico análisis, pues es propio de la *filosofia* siempre que se emplea en el ecsámen de seres compuestos, ni esta nueva nomenclatura de los artículos, pues que á V. es deudora de su invencion. Mas el tiempo y el papel se acaba, y no da lugar á entrar en materia: vale que ya nos hemos saludado, y quedamos tal cual conocidos y amigos para volver otro dia á continuar nuestra comunicacion entablada. Nos verémos y hablarémos.



Este y los demás números, se espenden por colecciones ó sueltos, en la librería de Valdés, calle de Santo Domingo.

EL QUEBRANTAHUESOS.

Núm. 2°

¿Pues qué, para ser filósofo basta con no ser cristiano? Liso y llano.

LAHARPE.

Despues de la salutacion pasada, sr. filósofo, nada debería estorbarnos para entrar desde luego á la lid, si ahora no me ocurriese otro temorcillo sobre aquella declaracion de su ánimo que hace V. en su *núm.* 5. y que convendrá ventilar aquí sin aguardar á que allá lleguémos. *Los abusos he de combatir*, nos dice V. allí *sin tocar jamas el dogma.* Muy buena protesta me parece, y sin duda es muy propia para tranquilizar los espíritus de algunos recelosos, y para ahuyentar el miedo de los pusilánimes. Pero ¿será ingénua, sincéra y acorde con lo escrito, y con lo que falta que escribir? No lleve V. á mal, sr. mio, el que mientras llega la hora de hacer este ecsámen, usémos del derecho que tenémos para dudar, fundado en la triste esperiencia de siglos atrás en que esa bella promesa no fué muchas veces sino un puro ardid para introducir con disimulo funestos errores. Tan usada y gastada está ya semejante traza de ocultar el veneno, que nadie habrá tan incauto que haya de fiarse de esa alhagüeña y consoladora protesta, á no ser que á ojos vistas se quiera esponer al peligro de ser engañado. Tanto así perdió ella su prestigio desde que es sabido que esa fué la industria de que se valieron todos los *gefes de secta* desde *Juan Hus* acá para alejar de sus doctrinas la odiosidad que se merecian, y para difundir con menos embarazo sus ecsóticos dogmas, y sus nuevas y peregrinas religiones. Abusos no mas pretendia combatir *Wiclef*, abusos no mas *Lutero*, abusos no mas *Calvino, Melancton y Zwinglio*, abusos no mas *Jansenio*; y lejos de atacar al dogma, al oirlos no se les percibia otro empeño que el de restituirlo á su primitiva pureza, y volver la Iglesia al estado brillante de sus mas felices siglos. Las mismas voces resonaban en la tribuna de la asamblea francesa en sus principios. Y cuando no pregonoban los unos ni los otros sino amor y celo por la verdadera doctrina, y guerra y ódio á solo *los abusos*, llegaron aquellos á trastornar y corromper toda la creencia católica, y estos á proclamar el ateismo aboliendo toda religion: todos se dieron primero á conocer como meros reformadores de *abusos*, mas en la realidad todos se ocuparon en destruir y esterminar dogmas. *Si escuchámos sus palabras*, dice un sábio escritor de nuestros dias, *todos ellos vienen á limpiar la tierra de* los abusos *que ha introducido el tiempo y las pasiones, y á curar al espíritu humano de* las preocupaciones *que le obscurecen; pero armados de este pretesto engañoso multiplican ruinas sin término y nada se escapa á la temeridad de su celo destructor.* (1) Y en efecto, ¿qué dejaron en pie los filósofos asambleistas la fuerza de combatir y destruir abusos? Su famosa ley de 10 de noviembre de 93, será un monumento eterno de la inocente intencion que llevaban sus seductoras declamaciones; y aquella proscripcion total del culto de Dios para sustituirle otro culto cínico y voluptuoso, aquella colocacion de una ramera en el altar del templo mayor de París, y la devota incensacion con que adoró á aquella su *única divinidad* la turba filosófica, esplicarán siempre mejor que ningun discurso cual pueda ser el verdadero significado de las encantadoras palabras de un filósofo que con toda solemnidad prometa *no tocar jamás el dogma* y limitar su marcial denuedo á *combatir los abusos.* Vistos aquellos ejemplares ¿nos dejarémos todavía llevar de dulces palabras y de bellas protestas? Y dados aquellos desengaños ¿aun se espera que nos demos por satisfechos, y quedémos tranquilos con frases y voces de alhago? ¿Aun se cree que ignorámos la táctica de estos nuevos combatientes, y su arte de guerra? Cuando no lo hubiera descubierto la observacion de su propio manejo, lo sabriamos bien por sus mismos escritos donde han tenido la franqueza de publicarlo; y seria despues de esto demasiado candor que nos dejásemos

(1) *Essai sur l' indiffer. en mat. de relig.* introd.

alucinar y sorprender de sus sabidos estratajemas.—De estos tenémos un completo resumen en la obra última de *Condorcet*. Este aprovechado discípulo de *Voltaire*, y filósofo distinguido en la revolucion y en la asamblea, vanamente satisfecho en su propia obra, y lleno de quiméricas esperanzas para lo futuro, ya que lo presente no le ofrecía un aspecto tan lisongero (1) antes de beber el tósigo fatal que acabára con sus infortunios, se puso á delinéar un *cuadro histórico de los progresos* pasados, presentes y venideros *del espíritu humano* al modo que en su ecsaltada y filosófica imaginacion los concebia. Y al dar en él la idéa de su siglo y de sus ínclitos maestros, no quiso dejar ignorante á la posteridad del método, armas, ardídes y arterías que habian empleado sus mayores para llegar á conseguir un triunfo tan glorioso como era el de haber hecho que *desapareciesen de la sociedad lo mismo que de la filosofía, la supersticion de la antigüedad y el abatimiento de la razon ante el delirio de una fe sobrenatural*. El trozo es algo largo; pero entendida ya por esta clave la significacion que deben tener en el lenguage de este filósofo las palabras *verdad, razon, absurdos religiosos y supersticion*; y advertida tambien la malignidad que va envuelta en identificar ó al menos igualar al despotismo político con la creencia católica, identificacion que en pueblos como el nuestro donde se hace profesion de la última, y ningun rastro queda ni querémos ver del primero, no necesita para ser desmentida sino atender á la esperiencia; con estas prevenciones no habrá inconveniente en copiarlo: dice así.—

En Inglaterra Conllins y Bolingbroke, *y en Francia* Bayle, Fontenelle, Voltaire y Montesquieu, *y las escuelas formadas por estos hombres célebres, combatieron en favor de la verdad, empleando alternativamente todas las armas que la erudicion, la filosofía, el talento y el arte de escribir pueden suministrar á la razon; tomando todos los tonos y valiéndose de todas las formas desde la chanzoneta hasta el estilo sublíme, y desde la obra mas sábia y vasta hasta los cuentos y los folletos del dia; encubriendo á la verdad con un velo que la atemperase á los ojos demasiado débiles y les dejase el placer de adivinarla; alhagando con destreza á las preocuprciones para fin de darles golpes mas seguros; no amenzando casi jamás á muchas de ellas juntas, ni aun á sola una sino por partes; consolando á veces á los enemigos de la razon con fingir que solo se pretendia en cuanto á la religion una semi tolerancia, y en cuanto al gobierno una semi libertad; lisongeando al despotismo cuando iban á combatir los absurdos religiosos, y lisongeando al culto cuando iban á pelear contra la tiranía; atacando á estas dos plagas en su orígen aun cuando solo aparentaban impugnar los abusos chocantes y ridículos, y aplicando la segur á estos dos funestos árboles en sus raices, cuando hacian ademán de limitarse á esquilmarles algunas ramas viciosas; ya insinuando á los amigos de la libertad que la primera víctima que debian sacrificar, y la primera cadena que debian romper, era la supersticion, por proteger al despotismo con un escudo impenetrable; y ya por el contrario, denunciándola á los déspotas como la verdadera enemiga de su poder, y amedrentándolos con la pintura de sus reuniones hipócritas y de sus furores sanguinarios; pero sin cansarse jamás de reclamar la independencia de la razon &c.* (2) Teniendo, pues, esta instruccion cabal de la *estrategia* filosófica, y siendo tan fidedigna como emanada de uno de los caudillos mas afamados en ella, ¿qué canfianza podrémos poner en las protestas de *no impugnar sino los abusos*? ¿No está bien espreso en lo que acabámos de leer, que bajo de esa apariencia el ánimo es *atacar á la plaga del culto en su orígen*?

Mas tanta desconfianza, alguno dirá, parece ser escesiva contrayéndonos á nuestro filósofo, porque él en su *núm.* 1º llamó *santa religion* la del *divino Jesus:* en el *núm.* 3º escribió que *el Papa es sin duda succesor de S. Pedro y tiene un decidido derecho á nuestra obediencia canónica:* en el 4º confiesa la *presencia real y verdadera de Jesucristo en la hostia:* en el 5º *somete su juicio á la decision del santo concilio de Trento:* y por último en el 6º conviene en que *la religion mosaica*, antes de la venida del Mesías, *fué la verdadera religion que hubo sobre la tierra*, y que *Dios dictó él mismo todos los puntos de ella á Moisés*. ¿No son católicas y muy católicas todas estas confesiones? ¿por qué pues, recelar de quien las publica?—Porque esas católicas confesiones no están acordes con otras muchas cosas que escribe: porque no es el primer filósofo que ha hecho semejantes bellas declaraciones, y las ha destruido á pocos renglones; y en fin, porque el contesto casi total de sus pliegos impresos, da motivo para sospechar que con ellas quiso *consolar á los enemigos de la razon* segun la frase filosófica antes copiada, y *alhagar con destreza á las preocupaciones para fin de darles golpes mas seguros*, conforme á la mácsima de sus maestros. El ecsámen de sus *huesos* hará manifiesto si son ó no son fundados estos recelos.

(1) *Estaba en prision cuando escribió el libro de que hablámos.*

(2) *Esquisse d' un tableau histor.* epoq. 9.

HUESO 1º

Nuestra ignorancia hace toda su ciencia.

He aquí, sr. filósofo, el primero y el mas constante de sus lemas, pues luego le agregó V. otros de menos dura que se van remudando; mas he aquí tambien la primera muestra de su veracidad filosófica. ¿Es posible que en el frontis de su obra, y en la plana misma en que iba V. á acusar al sacerdocio de *impostor*, incurra V. en una impostura? ¿Por qué tan pronto esa demostracion de la certidumbre de aquel acsioma que despues nos cópia V. de otro filósofo aunque convertido? *Conviene*, nos dice V. con su autoridad, *que un espíritu que cultiva la filosofía, ceda á la necesidad de mentir*. ¡Cuan grande debe ser la fuerza de esta verdad, pues que la filosofía de V. no pudo dar el primer paso sin confirmarla! ¡Fatal necesidad, y á qué estrecho redujo á V. el cultivo de cierta filosofía! ¿Quiere V. decirnos en qué parte de los escritos de *Voltaire* se encuentran esas palabras? ¿Tan idiotas nos suponía V. que con solo citar ese autor, ya habiamos de quedar tranquilos en la fe de un discípulos suyo? ¿ó se fió V. en la multitud de tomos que llenan las obras de ese patriarca de la impiedad, creyendo que por eso nadie le podria coger en el fallo? Pues sr. mio, dígole á V. con toda afirmacion, que semejantes palabras no son de Voltaire. Ni podia escribir tal vaciedad un escritor que por mas irreligioso que fuese, tenia talento para dar significacion clara á sus espresiones; y la qué V. le atribuye, la tiene tan confusa que por algun tiempo estuve pensando si querría significar lo que dice aquél comun adagio: *en tierra de ciegos, el tuerto es rey*. Mas no acomodándose con esta inteligencia el objeto á que V. la aplica, hube de persuadirme que ella está variada, y que aspirando V. á la gloria de tomar su mote y divisa de ese gefe de la irreligion, no quiso V. sin embargo aparecer desde luego tan impío como él, y *cedió V. á la necesidad* de achacarle para eso una frase que no es suya, pero que se parece á otra que lo es. Nosotros sabémos que él escribió así: *Nuestra credulidad hace toda su ciencia*: (1) espresion, que á pesar de ser tomada de *Sófocles*, en la boca del jóven *Arouet* que aun no contaba 19 años, se oyó como el primer sonido del clarín en la guerra que contra el sacerdocio declaraba ya entonces, y que sostuvo por toda la larga duracion de su vida. Si V. se propuso ó no el seguir su ejemplo, no es cosa que podámos aun afirmar; pero se descubre bien qué V. quiso imitar su lenguage, y que siendo inoportuno á sus filosóficas intenciones el chocar tan de frente con la *credulidad*, y entrar pregonando la *incredulidad* desde el renglon primero, halló su filosofía el liberal arbitrio de poner una palabra por otra. *Ignorancia* es cosa mas inocente, y su contrario es laudable en todos sentidos. Por este medio franco y nada servíl, mitigó V. la odiosa malignidad del modelo, pero nos vendió una falsedad en la cópia. Vamos al

HUESO 2º

Causa de los males que sufrimos.

Como el tal epígrafe queda mas oscuro que los versos de *Góngora* por estár separado del que en *Voltaire* le antecede, y que la prudencia de nuestro filósofo juzgó suprimir para no publicar todavía lo que *el pueblo no está en estado de saber*, hacíase precisa una esplicacion que lo aclaráse, y no hubímos de estarla mucho tiempo aguardando. Se trata, pues, allí de *nuestros doctores*, ó lo que es lo mismo y Voltaire habia escrito, *de nuestros sacerdotes*, de quienes este patriarca decia, que *no son lo que un necio vulgo piensa*, y su novél discípulo no atreviéndose á tanto, ni aun á decir como él que toda la ciencia de ellos consiste en *nuestra credulidad*, escribió sin embargo para inteligencia de su mote: *Nuestros doctores no nos parecen sábios, sino porque nosotros querémos ser ignorantes*: y en seguida agregó la consecuencia filosófica que mejor cuadró á sus santísimas intenciones: *es pues*, dice, *nuestra voluntaria ignorancia la que causa los males que sufrimos*. ¡Oh sr. filósofo! si hubiera V. escrito *la que causa nuestros errores*, facilmente hubiéramos percibido la conecsion y enlace de sus idéas; pero *la que causa nuestros males*.....es un salto que ni *Alvarado* hubiera podido darlo mas largo. Pero ¿de qué otro modo habia V. de anunciarse segun la costumbre filosófica como el *libertador de los males* para captarse la benevolencia de sus lectores? Esta es la entrada de todo filósofo, y V. dejaría de serlo si desde el principio no se presentase prometiendo todos los bienes y la felicidad á los pueblos. *Beneficencia, beneficencia*: he aquí la voz favorita de los filósofos, que apenas se desprende de sus labios, y que han pretendido hacer su propio distintivo, y el tema comun de sus introducciones; pero á mala dicha suya han desmentido en tal grado sus palabras con sus propias obras que *milord Rivers* halló motivo para escribir, que se avergonzaría de que le llamasen *benéfico*, y se quejaría de este título como de un insulto. (2) Tiene V. á bien el decirnos despues en la *not.* 8. con las imparcia-

(1) *Trag. d' Œdip.* act. 4.

(2) *Ses lettres, á París* 1777.

les palabras del filósofo ateista *Helvetius*; que *estos pretendidos impíos deben ser otro tanto mas queridos á las naciones, cuanto que no tienen que temer de ellos.* Pero es ya tarde para que demos asenso á esas fingidas seguridades. Se sabía mucho tiempo ha que la beneficencia filosófica no es mas que de ostentacion y de apariencia, y que el génio del mal es en realidad el que acompaña á sus doctrinas: este fué el motivo que obligó á *Vespasiano* á desterrar los filósofos de Roma, y su carácter turbulento fué el único que precisó á este buen príncipe á usar con ellos de una severidad enteramente opuesta á su inclinacion. Y *Suetonio* sobre esto advierte, que no hizo este emperador sino conformarse en ello con las antiguas leyes; porque en efecto 160 años antes de la era vulgar habian sido echados de Roma por un decreto del senado, y al pretor *M. Pomponio* se le encargó la vigilancia para que no quedase uno en la ciudad: ¿y por qué? por ser ya entonces mirados, dicen los historiadores, como argumentadores peligrosos, que con tanto disputar sobre la virtud trastornaban sus fundementos, y con sus vanos sofismas podian corromper la cencillez de las antiguas costumbres, y difundir entre la juventud opiniones funestas á la pátria. Por las mismas razones no permitió *Catón el mayor* que se detuviesen en Roma tres embajadores filósofos, sino que al momento fuesen despedidos. Tal era la esperiencia que ya tenian de las turbaciones que solieron siempre escitar en los estados, y de los ataques que acostumbraron dar á la seguridad pública. Ya antes *Zenon de Elea* habia hecho tentativas para usurpar el poder supremo: ya *Periandro* habia sido el tirano de sus conciudadanos: y ya *Callisthenes* habia conjurado contra Alejandro. Despues los filósofos fueron por confesion de *Voltaire*, quienes causaron la ruina de la república romana: *En tiempo de Ciceron y de Cesar*, dice, *era el senado romana una junta de filósofos, de ambiciosos y de voluptuosos, todos peligresísimos, que perdieron la república.* (1) Y si abrímos la historia de los siglos posteriores, los análes de todas las naciones están llenos de los escesos de estos egoistas. Ni podia menos de ser así, siendo propiedad de esta llamada filosofía el romper ó *desatar*, como dice *Rousseau*, (2) *todos los lazos de estimacion y benevolencia que estrechan á los hombres con la sociedad.* Mas para entender ahora el valor que deba darse á la lisongera esperanza que trata de inspirarnos nuestro filósofo, al prometernos enseñar el camino que nos haya de conducir á librarnos de *los males que sufrimos*, bastará volver de nuevo la vista ácia la revolucion francesa que fué en nuestros dias la obra maestra de esos decantados filósofos. Las escenas de horror que allí presentó al mundo esa humana y pacífica filosofía en el corto periodo que llegó á dominar; los arroyos de sangre con que inundó la estensa superficie de aquella populosa nacion que tuvo el candor de entregarse á su filantrópica direccion; las lágrimas copiosas que á innumerables familias hizo derramar su dulcísimo gobierno; el terror, espanto y susto que por algunos meses hicieron de aquel reino la mansion del llanto y del dolor; los saquéos, las proscripciones, los asesinatos, los cadahalsos, los tormentos inauditos y bárbaros en que se desplegó entonces el génio tolerante de la nueva filosofía, serán siempre la mejor respuesta que pueda darse á quien todavía quiera persuadirnos, que nada hay que temer de los filósofos, y que antes nos vendrán de ellos todos los bienes. *A fructibus eorum cognoscetis eos*: por los frutos se conocen los árboles, y muy emponzoñado debe estár ese que tan mortíferos frutos pudo dar de sí. No lleve V. á mal, sr. filósofo, el que para probar una consecuencia que le será bien poco agradable, le cite á V. esa mácsima sagrada: ella es de eterna verdad, y es además puntualmente el concepto de un gran filósofo ya mencionado, cuya celebridad en el siglo anterior no ha de permitir que desmerezca para con V. ese título. De filósofos hablaba *Rousseau* cuando dijo, y no fué lo peor que dijo en su vida: *Nos repiten sin cesar*, y aun V. nos lo repite en la *not.* 2. con las palabras de su maestro Helvetius, *nos repiten sin cesar que jamás la verdad puede hacer mal á los hombres: yo lo creo lo mismo que ellos; y esta es á mi juicio una prueba de que no es verdad lo que ellos enseñan.* Si esta prueba tenia ya su fuerza en aquel tiempo, ¿cuanta mas no tendrá hoy? Parece que la divina providencia quiso hacer imposible la réplica con habernos hecho palpar la verdad de aquella sentencia que el voluble *Voltaire* escribió en un rato de menos atrabilis: *Si el mundo*, dijo, *estuviese gobernado por ateistas, valdría mas vivir bajo el imperio inmediato de aquellos seres infernales que se nos pintan encarnizados contra sus víctimas.* (3)

(1) *Diction. philosof.* art. Athees.
(2) *Pensees, pág.* 123.

(3) *Homilie* sur l' Atheism.

Reimpreso en la imprenta del ciudadano Alejandro Valdés, calle de Santo Domingo. Año de 1827.

EL QUEBRANTAHUESOS.

Núm. 3°

¿Pues qué, para ser filósofo
basta con no ser cristiano?
Liso y llano.

LAHARPE.

HUESO. 3°

Nuestros doctores no nos parecen sábios, sino porque nosotros querémos ser ignorantes.

DEL NÚM. 1° PLANA 1ª

En una cierta ciudad, de cuyo nombre ni hay que hacer memoria, habia un célebre clérigo *P. Chavarría*, hombre ya muy anciano, mas de humor festivo, de ingenio estraordinario y gran versacion en el estudio de la santa Escritura; pero de un carácter singular y génio estravagante. Ocurrieron en aquella iglesia catedral unas oposiciones á la *Lectoral*, en las que como es bien sabido, todos los actos ruedan sobre la misma Escritura. A ellos concurría el buen viejo sin faltar un dia; y en el que hizo su leccion el opositor mas sobresaliente, luego que éste acabó y desembarazó la cátedra, se fué subiendo á ella nuestro P. Chavarría llamando la atencion del concurso, que no era pequeño, y que al punto se puso en espectacion de alguna rareza, cual ya en otras veces le habian visto hacer. Ocupado, pues, aquel alto puesto, con grande calma dijo estas solas palabras: *No hay en esta ciudad mas que un escriturario y medio: el escriturario soy yo, y el medio es el opositor que acaba de bajar de aquí: él se debe llevar la prebenda*: dicho lo cual, tomó la escalera muy fresco. No veo que haya motivo para afirmar que el filósofo con quien ahora hablámos se parezca al P. Chavarría en lo grande de su ingénio; mas no se puede disimular la semejanza que con él guarda en lo ridículo de su estravagancia, cuando sin otro saludo y con toda la gravedad filosófica, se sube á su cátedra para romper el eterno silencio, en que mal de su grado antes estuviera, y pregonar á la faz del mundo esta verdad hallada por su virtud modesta: *Solo yo soy sábio: todos nuestros doctores son unos ignorantes*. Justo es hacernos cargo de que en su *núm.* 5° usa la moderacion de decirnos que *no se erige en maestro ni se hace depositario de la ciencia*; mas esto no embargante en su bello epígrafe, esplicado en las palabras del presente *hueso*, á cada número nos va repitiendo que *toda la ciencia de nuestros doctores* ó sacerdotes, pues á todos ellos comprende aquí ese título, está reducida á nada, siempre que nosotros no *querámos ser ignorantes*, y querámos ser filósofos. Y si conforme al pensamiento de *Laharpe* espresado en mi lema, eso equivale á decir: *Siempre que nosotros no querámos ser cristianos*; preciso es confesar que en tal caso el dicho de nuestro filósofo tiene su verdad. Reputando por fábula toda la doctrina de Cristo, única que los tales doctores están encargados de enseñar, no hay embarazo en conceder que nada saben *nuestros doctores*, y que todo lo saben *los filósofos*: estos son entonces y el nuestro entre ellos los *únicos y solos sábios*, de los cuales hablaba sin duda uno de su secta, y de gran fama en ella, que á veces mostraba muy buen sentido; y en una de esas por el conocimiento que tenia de sus camaradas, nos dejó escrito el siguiente aviso, que por desgracia tambien á veces tiene que valernos contra él mismo: *Huid*, dice, *de aquellos que bajo el pretesto de esplicar la naturaleza*, ó de ventilar cuestiones puramente filosóficas como nuestro autor promete, (1) *siembran en los corazones doctrinas desoladoras, y cuyo escepticismo*, ó empeño de proponer dudas, *es cien veces mas afirmativo y dogmático, que el tono decisivo de sus adversarios. Con la ostentacion jactanciosa de que ellos solos son ilustrados, veraces y de buena fe, quieren imperiosamente someternos á sus tronantes decisiones.... y trastornando, destruyendo y atropellando cuanto los hombres respetan, quitan á los afligidos el último consuelo de su miseria, á los poderosos y á los ricos el único freno de sus pasiones, y arrancan del fondo de las almas los remordimientos del crimen, y las esperanzas de la virtud*; y con to-

(1) *En sus números* 5° y 6°

do, se glorían de que son los bienhechores del género humano. (1)

Tal es el último resultado de la ciencia de esos *únicos sábios* los filósofos. Y á algunos de ellos yo no disputaría sus bellos talentos y aun tambien progresos en las letras humanas, si de estas se hablára; mas no aludiendo á ellas el *hueso* que ahora ecsaminamos, sino aplicándolo su autor á las materias de la religion, muy lejos estoy de convenir en que ellos sean los *únicos sábios*, y menos este que al presente nos viene á ilustrar. Si uno al oírle decir que toda la ciencia de los sacerdotes se reduce á nada, infiriese así, *luego toda la doctrina religiosa que estos nos enseñan, es una patraña*, su modo de discurrir no iría fuera de regla, porque sin violencia resulta esta conclusion de aquella premisa. No parece empero ser el ánimo de nuestro filósofo que tanto se avance: desea que sus lectores no sean por ahora tan consecuentes, y que se paren á medio camino. Mas si él en efecto les enseña la ruta ¿de qué valdrán sus deseos para impedir los pasos á que les incita? desacreditando en esa forma la enseñanza eclesiástica, ¿qué aprecio pretende que el pueblo le conserve? si *toda la ciencia* del sacerdocio se ha de tener en cosa ninguna, ¿qué atencion merecerá su predicacion y su doctrina? Si los encargados de anunciar la palabra de Dios se han de reputar por *los mas astutos y atrevidos impostores*, ¿quién los querrá escuchar, ó digámos mejor, quién deberá oírlos? Las respuestas filosóficas saltan á los ojos; mas á buena dicha para sofocarlas no necesitarémos sino de atender á la ingénua declaracion de otro filósofo á quien su propio convencimiento y los estímulos de su conciencia obligaron á retractar suposiciones que habia escrito tan irreligiosas como las que aquí rebatímos. *El ministerio del evangelio*, dijo al fin Mandeville, (2) *y el cargo de predicar la palabra de Dios, deberian atraerse en la sociedad civil el mayor respeto, y la mas profunda veneracion. Un eclesiástico que desempeña cual conviene sus deberes, tiene un derecho incontestable á la estimacion y tierna benevolencia de toda una nacion, y nadie puede pretenderla con mas justos títulos. Ni hay en el mundo sugetos mas necesarios á toda clase de personas de cualquier rango y condicion que sean, que los directores espirituales para que nos guien por el sendéro estrecho de la virtud, y nos muestren el camino que haya de conducirnos á la felicidad eterna.* Este mismo es el concepto en que nuestro pueblo ha tenido, y tiene con razon á sus pastores, porque atiende en ellos á la mision divina que indisputablemente han recibido, y que los constituye *embajadores de Jesucristo, y maestros y doctores de los fieles*, en cuya calidad de que nadie los podrá despojar sin oponerse al evangelio y sin destruir la obra del Hijo de Dios, los mira justamente como los *depositarios* de la revelacion y *de la ciencia de la salud*, obligados á enseñarla, no á su nombre ni segun sus propias ideas y caprichos, sino á nombre y bajo el plan de Dios.

¿Y de esta su particular ciencia nos querrá V. vender, sr. filósofo, que nada es, y á nada se reduce cuando nosotros querámos salir de nuestra *voluntaria ignorancia*? Por mas que yo no quiera hacer pie sobre ese sentido enteramente deista que tal espresion envuelve, ese es el que tenia en la frase de *Voltaire*, y ese el que sin dificultad presenta en la traduccion que V. le da. Aunque V. no pretenda que en su pluma signifique tanto, ¿dejará por eso de hacer en los lectores la impresion que tales palabras naturalmente producen? ¿por donde han de inferir estos que con una proposicion tan general y absoluta no se propone V. sino *combatir los abusos* que del magisterio eclesiástico se han hecho? ¿así se combaten los abusos de algunos individuos, atacando á todo el cuerpo, é infamando á todo el ministerio? ¿habria justicia en tratar así de reformar los abusos de todas las profesiones, estados y establecimientos en que los ha habido? ¿quedaría entonces alguna institucion en la tierra que mereciese respeto? Aun el mismo gobierno republicano que hoy idolatrámos, y los cuerpos legislativos en quienes depositámos toda nuestra confianza, ¿estarían por el método de V. esentos de una general y absoluta reprobacion? *Si yo quisiera referir*, dice el profundo político Montesquieu, (3) *todos los males que han producido en el mundo las leyes civiles, la monarquía y el gobierno republicano, diria cosas espantosas.* La misma injusticia que habria en desacreditar por eso á todas las leyes y á todas las repúblicas, hay ciertamente en censurar á toda la enseñanza sacerdotal en ese modo tan absoluto que comprende á todas sus lecciones y á todos sus ministros. Mucho mas cuando á esa enseñanza, que V. tanto degrada, es á quien deben muchas de las naciones hoy civilizadas, y entre ellas la nuestra, el haber salido de la barbarie é ignorancia en que yacieran muchos siglos, y todas las imbuidas en sus mácsimas el ser mas humanas, mas sociables y mas felices que antes de recibir la luz de esa doctrina. Por todas partes donde ella se

(1) *Rousseau*, Emile *libr.* 4.

(2) *Pensees libr. sur la relig.* cap. 10.

(3) *Esprit des lois* lib. 24. cap. 2.

introdujo, mejoró la suerte de los pueblos: cómparese la que hoy disfrutan las *Californias* con la que tenian ahora hace cien años: hágase un cotejo de la *Abysinia* cristiana con la *Etiopia* mahometana: de la *Polonia* con la *Tartaria*: de la república mexicana con la *Taraumara*: de *Colombia* con la *Patagonia*: y de la *Europa* con el *Asia*; y se verán los frutos de la voz del evangelio semejantes en todas partes. ¿Querrá V., sr. mio, dar el lauro de estas asombrosas mudanzas á su decantada filosofía? Será con tan sólidos fundamentos como los tuvo V. para decirnos en su *not.* 8. que *á los filósofos son deudores los que gobiernan de su seguridad, y los pueblos de su tranquilidad*: toda la prueba es que así lo dijo *Helvetius*; y que este en sus dias lo dijera, no es mucho de maravillar; pero que despues de lo sucedido en aquella su desgraciada pátria nos lo venga V. repitiendo, no tiene tanto de estraño como de ridículo. ¿Qué pueblos han formado y civilizado los filósofos? ¿cuando á estos que se dan por maestros y preceptores del género humano, y que solo saben componer folletos ó cuando mas escribir un libro en el reposo de sus gabinetes y entre las delicias de una vida cómoda y regalada, para establecer sus ideales dogmas y su inconstante moral, cuando, digo, les ha ocurrido jamás el ir á visitar á una infeliz ranchería para dar sus preciosas lecciones á aquellos míseros habitantes? ¿ha habido acaso entre esa turba innumerable de filósofos ni uno siquiera que haya dejado las comodidades de su casa y su familia por ir á estirpar la ignorancia y la supersticion, esas dos grandes enemigas de la filosofía, y á ejercitar su filantropía entre los *Iroqueses* ó los *Hurones*, los *Cafres* ó los *Caníbales*, los *Apaches* ó los *Yaquis*? Para honor de la filosofía seria de desear que esos doctores anti-cristianos, hechos unos misioneros, hubiesen amansado, cultivado y reunido en cuerpo de república á lo menos á una tribu de salvages. Aun no los hemos visto hacer la tentativa, y es de presumir que si lo emprendieran, no lograrían mayores ventajas que *Platón*, de quien se dice, que ni una aldéa de Grecia pudo conquistar á que viviese segun sus máximas. Y á la inversa la predicacion evangélica puede mostrar á millares los héroes que en ese género ha tenido, y en grande número los pueblos y naciones que de ese modo ha reducido á vida social y política; y puede mostrar aun en aquellas que encontró ya civilizadas, ventajas y mejoras que son obra esclusivamente suya por confesion de los mismis filósofos. *Rousseau* escribe (1) que *al cristianismo es incontestablemente á quien deben nuestros gobiernos modernos su mas sólida autoridad, y el que sean menos frecuentes sus revoluciones: á ellos mismos los ha hecho menos sanguinarios, como está probado por el hecho, comparándolos con los gobiernos antiguos. Él dió mas dulzura á las costumbres cristianas, dando mejor á conocer la religion, y auyentando el fanatismo: mudanza que no fué obra de las letras, pues do quiera que ellas brillaron, no fué por eso mas respetada la humanidad. Las crueldades de los atenienses, de los egipcios, de los emperadores romanos y de los chinos, dan de ello testimonio.* El presidente *Montesquieu* apoya esta observacion del filósofo ginebrino cuando dice: (2) *Mientras que los príncipes mahometanos continuamente están ó dando muerte ó recibiéndola, la religion entre los cristianos hace á los príncipes mas contenidos, y por consiguiente, menos crueles. El príncipe cuenta con sus súbditos, y los súbditos con el príncipe. ¡Cosa admirable! la religion cristiana, que al parecer no tiene otro objeto que la felicidad de la otra vida, hace tambien nuestra dicha en esta..... Pónganse á la vista por un lado los asesinatos continuos de príncipes y de gefes griegos y romanos, y por otro la destruccion de pueblos y ciudades hecha por estos mismos gefes; contémplese á Thimur y Gengiskam devastando el Asia; y se echará de ver que debémos al cristianismo en cuanto á gobierno un cierto derecho político, y en cuanto á guerra un cierto derecho de gentes, que la humanidad jamás podrá agradecer bastante. A la religion cristiana,* dice tambien Beausobre, *es á quien se debe un sistema de gobierno mas justo, mas libre y mas ilustrado. Le debémos además la virtud de observar las leyes de la humanidad en medio de las guerras mas crueles. Mirad á las Galias á principios del siglo 5º.*, escribe Mr. Moreau, (3) *y vereis á las leyes y á la religion gobernar casi solas á un país abandonado por la debilidad de sus soberanos: las vereis sobrevivir á la autoridad de estos, triunfar de un pueblo conquistador, suavizar sus costumbres, darle principios de una administracion arreglada, y servir así de baluarte á los vencidos contra el furor é insolencia de los vencedores.* Lo mismo hizo la religion en *Italia* al tiempo de la incursion de los Hunos y Longobardos, y lo mismo en *España* al invadirla y dominarla los Vandalos y Godos.

Pues esta religion cristiana es, sr. filósofo, la que enseñan esos *nuestros doctores* contra quienes V. dirige sus tiros; esa es *la ciencia* que profesan, esa de la que se glorían,

(1) *Emile*, lib. 4.

(2) *Esprit des lois* lib. 24. cap. 3.

(3) *Leçons de morale politiq.*

y esa la única en que desean ser tenidos por sábios y serlo en efecto, pues en esa están *erigidos en maestros*, no por su propia autoridad, sino por la del *divino Jesus* que bajo de ese plan quiso fundar y mantener su *santa religion*. ¡Y sobre esa única ciencia suya nos viene V. diciendo, que *no nos parecen sábios, sino porque nosotros querémos ser ignorantes!* Haga V. cuantos ademanes guste para eludir la idéa de que ese sentido tenga su introduccion: hable V. despues como católico, y escriba cuantas confesiones le dicte su prudencia filosófica: aquí habló y escribió V. como pudiera hacerlo quien ninguna revelacion admitiese, ni religion cristiana profesase.

HUESO 4º

La razon se nos dió por guia para distinguir lo justo de lo injusto, la virtud del vicio....

DEL MISMO NÚM. 1º PLANA 1ª

Si no tuviéramos otra guia, sr. mio, preciso era convenir en que el género humano estaba condenado á una eterna fluctuacion entre dudas, ambiguedades y errores sobre las cosas que mas le importan. ¿Qué hay mas interesanse para el hombre que el saber de donde trae su orígen, lo que él es, y lo que ha de venir á ser? ¿qué noticias le son mas necesarias y esenciales que la de su autor, la de sí mismo, y la de su eterno destino? El conocimiento de estos grandes objetos es el fundamento indispensable de todos los deberes, de todas las virtudes, y de cuanto puede y debe interesar al linage humano; y en una palabra, es el principio necesario de la verdadera sabiduría. Màs sobre tales importantísimos objetos, ¿podrá la razon sola sacarnos jamás de la obscuridad y espesas tinieblas en que su mismo discurso nos envuelve? Los filósofos que á sola ella se quieren atener, y V. que aquí nos da copiado su lenguage, afectan desconocer las pruebas de insuficiencia que tiene dadas la razon para aclarar esos objetos, y *para distinguir* con seguridad y firmeza *lo justo de lo injusto, y la virtud del vicio*. Siguiendo solas sus luces, ¿qué avanzaron jamás los filósofos sobre estos puntos? La culta *Grecia* y la sábia *Roma*, esas dos cunas de la filosofía y de las ciencias en la antiguedad ¿no nos prestan sobrados documentos de la inutilidad de sus esfuerzos, y del estravío, ignorancia y absurdos en que sobre tales materias ellos mismos cayeron, y dejaron caídos á los pueblos por la obscuridad, incertidumbre y contradicciones de sus doctrinas? Bien persuadido de esta verdad debió estár el divino *Platón* cuando en varios lugares de sus obras escribia: ya, que *en medio de nuestras incertidumbres el partido que nos queda es aguardar á que alguno del cielo venga á instruirnos sobre la forma y modo en que debémos proceder con la divinidad y con los hombres*; (1) y ya que *el conocimiento claro de estas cosas es imposible en esta vida, ó al menos, infinitamente dificil..... debiendo por lo mismo el sábio atenerse á lo que parezca mas probable, á no ser que reciba luces mas seguras, ó la palabra de Dios mismo que le sirva de guia.* (2) No hay mas que leer las obras filosóficas de *Ciceron* para convencerse de que la razon humana por sí sola no sabe sino disputar de todo, contradecir, siempre combatir, y perpetuamente sostener el pro y el contra sobre unos mismos objetos. Los libros 1º y 4º de *Plutarco* sobre los dictámenes de los filósofos demuestran lo mismo. Pero nadie dió mejor á conocer lo poco que instruia la razon en boca de los filósofos, que *Luciano* en su diálogo de *Menipo y Felonides*: empieza *Menipo* diciendo, que por el deseo de instruirse, de conocer la virtud y descubrir la verdad se habia dedicado á leer á *Homero* y á *Hesiodo*; pero cansado bien pronto de las impertinencias que estos poetas atribuyen á los dioses, *creí*, dice, *que debia encaminarme á los filósofos*; *pero como suele decirse*, salté de las llamas, y dí en las brasas, *porque hallé entre ellos tanta ignorancia é incertidumbre sobre las verdades mas necesarias, que el hombre mas simple me pareció mas sábio que todos ellos. Unos me decian que yo no debia buscar sino el deleite, y que éste era el supremo bien; y otros que no debia otorgar nada al placer, sino trabajar, sufrir y tolerar con constancia: unos querian que no mirase al oro y la plata sino con desprecio; y otros me aseguraban que el oro y la plata eran verdaderos bienes &c.*

SE CONTINUARÁ.

(1) *Libr.* 4. de legib. *y sobre* Alcibíades seg.
(2) *En el* Phedon.

POSTDATA AL SEÑOR FILÓSOFO.

¡Cuanto siento que por segunda vez haya padecido perturbacion la fantasía de V.! Primera fué aquella de *cada linea*, y segunda es esta de *junta de teólogos*: tranquilícese V. algun tanto, que como fué aquella, es estotra. El único individuo que forma esa *junta*, tiene el honor de acceder gustoso á la demora de esa contestacion *concluida*: hallará campo sobrado para solazarse en los seis números que vieron la luz en los cuatro meses que V. le lleva de ventaja.

Imprenta del ciudadano Alejandro Valdés, calle de Santo Domingo. Año de 1826.

EL QUEBRANTAHUESOS.

Núm. 4º

¿Pues qué, para ser filósofo
basta con no ser cristiano?
Liso y llano.

LAHARPE.

CONTINUACION DEL HUESO 4º

Otro escritor del mismo siglo, tan ingenioso como Luciano, pero mas decente, (1) pinta en igual forma esa insubsistencia de la razon humana, y la vanidad de las doctrinas filosóficas: toda su obra versa sobre este asunto; mas bastará una muestra tomada de las luces que acerca de la naturaleza del alma subministran los filósofos. *Les pregunto*, dice, *¿qué cosa es alma?* Y Demócrito *me responde, que es una naturaleza de fuego*; los Estoicos *que es una sustancia aerea*; Heráclito *que es una mocion*; Pitagoras *que es un número con fuerza motriz*; Hípon *que es una agua seminal*; Dinarco *que es una armonía*; Critias *que es sangre*; otros *que es un vapór venido de los astros, un elemento de los elementos &c. Cada uno de ellos usa de su guirigay, y ninguno de ellos sabe la verdad. Y despues de esta vida ¿qué ha de ser del alma? Unos la hacen inmortal, otros mortal: de estos, unos quieren que sobreviva algun tiempo, otros que al punto se disuelva en átomos; algunos la envian á morar en los cuerpos de las bestias, otros la hacen que pase succesivamente á tres cuerpos distintos, y otros todavia que dure y ande dando vueltas por tres mil años. En modo, que ya soy inmortal, y no me desagrada; ya soy mortal, y algo me disgusta; ya soy átomo, ya agua, ya aire, ya fuego; y de aquí á un rato ya no soy nada de todo eso, sino que me convierto en pescado, en culebra, en venado ó en cualquier cuadrúpedo; y al ver á los hombres, no sé si los debo llamar hombres, ó lobos, ó perros, ó serpientes, ó buitres, ó quimeras, ó..... Por último*, Empedócles *echando el resto me hace ser un arbusto. He aquí lo que me enseñan esos filósofos, y esos grandes oráculos de la sabiduría.*

Y si escuchámos á los modernos, hallarémos tambien entre ellos quienes nos den de la razon, de sus alcances y suficiencia la misma idéa que esos antiguos. Uno de gran fama y á quien los filósofos escuchan con suma veneracion, (2) se esplica de este modo: *La razon es un principio de destruccion y no de edificacion: solo sirve para formar dudas, para volverse y revolverse á todos lados eternizando una disputa, y para dar á conocer al hombre sus tinieblas, su impotencia, y la necesidad de otra luz del cielo. Débese considerar*, dice en otra parte, (3) *que aun aquello que á nosotros nos es tan claro y manifiesto por habernos Dios hecho la gracia de comunicarnos su revelacion, no lo era á los que no tenian otra guia que la naturaleza. El espíritu humano abandonado á sí mismo se estravía facilmente en un mar tan vasto y proceloso..... Nos parecémos á aquellos, que despues de haberse valido de un telescopio para observar los satélites de Júpiter, creyeran que los demás los podian tambien observar si quisieran, sin valerse de tal instrumento. ¡Oh Dios*, esclama *Montaigne* al acabar de referir los errores de los filósofos y de los pueblos gentiles, *cuanta obligacion no tenémos á la bondad de nuestro soberano Criador por haber depurado nuestra creencia de esas errantes y caprichosas opiniones, asentándola sobre la inmoble base de su palabra santa! Todo es fluctuante entre las manos del hombre.* (4)

Dedúcese de todo lo dicho, sr. filósofo, que á pesar de ser la razon *el mas grande y necesario* de los dones naturales *con que el Hacedor del hombre nos dotó*, todavía ella no es por sí bastante para conducirnos sin peligro *en el sendéro de la vida*; y que V. al invocar las luces de esa razon contra la ciencia del sacerdocio ó de *nuestros doctores*, encamina los ánimos á que de su enseñanza prescindan y solo se atengan á lo que les dicte su razon en punto de creencia, ó lo que es lo mismo, á que se entreguen á la direccion de una guia, que como hemos dicho con *Bayle*, es buena solo para eternizar disputas; y que aun supuesta la revelacion, ha producido y produce innumerables errores. Aun apoyándose en los principios mas claros y luminosos de ella, está sujeta á grandes estravios. El citado *Bayle* par-

(1) *Hermias* burla de los filósofos.
(2) *Bayle diction. crit. art. Manich.*
(3) *Contin. de pens. divers.* tom. 3.
(4) *Essais* lib. 2. cap. 12.

tiendo del principio seguro de que Dios es infinitamente bueno, dió en el absurdo de que debia salvar á todos, aun los mas malos; y *Calvino* del otro principio igualmente cierto que Dios es infinitamente justo, sacó el absurdo contrario que todos los hombres están predestinados al infierno. *Manes* considerando la infinita santidad del Criador, creyó que no podia menos de haber dos primeros principios, uno bueno y otro malo; y *Pope* encantado de su infinita sabiduría se persuadió que este mundo era el mejor de todos los posibles.

Mas V., sr. filósofo, á pesar de estos desengaños, nos viene diciendo con tono lastimeró: *Habiendo consentido en someter esta razon á la direccion agena sin ecsaminar los fundamentos de esta donacion que se nos ecsigia..... nos despojámos del presente mas grande y necesario con que el Hacedor del hombre nos dotó.* Lo uno y lo otro es falso. En lo primero, calumnia V. ó al pueblo católico á quien habla, suponiendo que oye y cree la doctrina que su sacerdocio le enseña, sin haberse antes instruido de las razones y motivos que tiene para someter su razon en puntos de dogma y de moral, únicos en que lo ecsige, en lo que no hace V. poco agravio á su ilustracion: ó al mismo sacerdocio, suponiendo que carece de esas razones ó pruebas en que fundar su autoridad para ecsigir tal sumision; y en esto iría por tierra todo el catolicismo de que V. hace alarde. Lo segundo no es menos contrario á la verdad. No por adoptar la creencia católica *nos despojámos de la razon.* Fuera del campo inmenso que á esta le queda siempre en las ciencias físicas, matemáticas, políticas y demás que son de su privativa inspeccion, aun en las mismas materias religiosas ella tiene el mayor ejercicio: á ella toca el ecsaminar los fundamentos en que se apoya el hecho de la revelacion, y averiguados estos, ella es quien observa la evidencia que de sí despiden; y en fuerza de esta observacion, ella misma conduce nuestro espíritu al templo, y prescribe á nuestro entendimiento la obligacion de asentir á cuantas cosas Dios por aquel medio nos enseña. Y en estas ¿cuanto ejercicio y cuantas ventajas no encuentra? Allí recibe luces interesantes y fecundas que en vano buscaría dentro de sí misma, ni escuchando á los oráculos de la filosofía. Al resplandor de esa divina antorcha es donde la razon descubre los principios mas luminosos sobre la naturaleza y atributos del Criador, sobre las relaciones que entre este y el hombre ecsisten, sobre la dignidad y nobleza de nuestro linage, y sobre todo lo que puede hacer nuestro verdadero mérito, nuestra verdadera gloria y nuestra verdadera felicidad. Y partiendo de esos principios, adquiridos por su *sumision á la direccion agena*, ha podido desplegar su génio creador, y producir los frutos de sabiduría que hoy distinguen á nuestros pueblos de aquellos en que nunca penetró esa fe que V. nos pinta tan contraria á la razon.

HUESO. 5º

Desde entonces dejámos de ser razonables.... y todas nuestras acciones quedaron sometidas á la voluntad, antojos y caprichos de los mas astutos y atrevidos impostores &c.

DEL NÚM. 1º PLANA 1ª

Aquí es donde empieza ya á despedir sus refulgentes rayos el astro filosófico, que para iluminar nuestras tinieblas, apareció sobre nuestro nebuloso horizonte. En este párrafo y los tres siguientes nos viene á descubrir con su luz apacible y bienhechora, que *todos los sacerdotes del globo*, los de la inculta Tracia y los de la sábia Grecia, los de la antigua Roma y los de la Iglesia de Jesus; todos son semejantes, algo mas, guardan *identidad*, todos son *impostores*. Confieso ingénuamente que esta introduccion comparada con el objeto de nuestro filósofo, que solo es *combatir abusos*, me parece tan adecuada para él, como la de aquel poeta de quien se burla *Horacio*, que para versificar en los corrillos y divertir con boberas á los concurrentes, empezaba con este hinchado y pedante ecsordio:

Las muchas victorias y la ilustre guerra
De Priamo cantaré.

No quiero decir, sr. filósofo, que sean boberas los abusos que V. trata de combatir; mas la entrada es tal, que el mismo *Helvetius* á quien parece que V. se ha propuesto copiar, no la halló mas oportuna para su intento de *esterminar á todo sacerdote* de sobre la tierra. Si el intento de V. no es tan avanzado, ¿á qué toma V. su lenguage? Si aun quiere V. conservar el nombre y la cualidad de católico de que aquel su maestro no se cuidaba, ¿cómo pretende V. á imitacion suya hacer pasar por *impostores á todos los sacerdotes* sin distincion alguna; y por un *rebaño de ovejas* á todo *el género humano* que se someta á su direccion y crea su doctrina? Y si en boca de aquel filósofo lo primero era una impiedad y grito de ateismo, ¿será en la de V. una simple reprension de abusos? Y si lo segundo era una impostura, ¿dejará de serlo porque V. la repita? ¿por qué quiere V. darnos como cristianas las producciones irreligiosas del club de *Holbach*? En ellas no se distinguia entre sacerdotes de religion verdadera y sacerdotes de religiones falsas, porque para aquellos escritores todas lo eran, ¿lo serán tambien para V.? ¿por qué si no lo son habla V. en el mismo tono que el *sistema de la naturaleza*, el *contagio sagrado*, la *crueldad religiosa*, el *cuadro de los santos*, *&c. &c. &c.* obras todas forjadas en aquel taller de ateistas? A un católico debiera merecerle algun mas miramiento el carácter de sus sacerdotes, y el car-

go que les incumbe de anunciar al pueblo las verdades de la revelacion á que el hombre sin degradarse tiene que someter su razon creyendo lo que por su boca *la Iglesia nos propone*. Un católico debiera tener sabido, que la enseñanza de sus pastores no está acomodada á sus propias *voluntades, antojos y caprichos*, sino que es un depósito recibido del primer pastor Jesucristo, en el que ninguna variacion pueden por su arbitrio introducir; y que liga y obliga á ellos en la misma forma que á quienes los escuchan. Un católico, en fin, debiera entender que sus doctores ni esconden sus títulos, ni prohiben ecsaminar los fundamentos de la sumision que ecsigen, ni estorban el uso sino el abuso de la razon, ni convierten á los hombres en brutos, siendo constante por lo que ya dejámos dicho, y por mucho mas que pudiéramos añadir, el que por el contrario su predicacion y su doctrina ha convertido, y convierte en hombres á los pueblos y naciones que sin ella estaban reducidas á un estado poco diferente del de los brutos. La historia comparada de lo que casi todas fueron antes de oir la voz del evangelio, con lo que han sido despues de haberla escuchado, haria ver el adelanto que con ella hicieron, no solo en los conocimientos religiosos y morales, sino aun tambien en las ciencias políticas, en las físicas y en toda literatura. Mas la filosofía de V. está en contradiccion con estos hechos, y nos quiere persuadir lo contrario con su tono magistral, y con dos pruebas que necesitan ecsámen. El sacerdocio segun la idéa que V. de él nos presenta, tan remoto ha estado de ayudar á la civilizacion de los pueblos y al progreso de las luces, que muy al revés se ha dedicado á *perseguir hasta su esterminio á todo aquel que se daba á conocer por medio de alguna verdad ó descubrimiento grande*. ¿Y cuales son los fundamentos de V. para una imputacion tan grave? Los sucesos de *Sócrates* y de *Galiléo*. ¡Terribles *huesos*! ¿Quién les podrá *meter el diente*? Hagámos la prueba.

Aunque el hecho de Sócrates toca al paganismo cuya apología no me he propuesto hacer, ya que V. lo alega en contra del sacerdocio cristiano, importa analizarlo. *Compadecido Sócrates*, dice V., *de tantas imposturas, enseñó á los pueblos que los dioses no necesitan de presentes para aplacarse*; y *los sacerdotes que los necesitaban, se indignan y le hacen beber la cicuta fatal*. Prescindiendo de si enseñó ó no enseñó Sócrates eso, y de cómo lo pudo enseñar quien al tiempo de morir encargó se ofreciese á su nombre un gallo al dios *Esculapio*, lo que hace al caso es que la indignacion de los sacerdotes es supuesta é inventada por los filósofos maestros de V. Ni un sacerdote se mezcló en la causa y proceso de Sócrates. Un ricote de Atenas llamado *Anito*, un poeta *Melito* y un orador *Lycon*, fueron sus acusadores, y no eran sacerdotes los jueces: sofistas y poetas á quienes habia declarado una guerra abierta, maquinaron su acusacion calumniosa, y consiguieron su inicua sentencia, cuyo oprobió todo debe récaer sobre ellos, como recayó en efecto muy luego cuando mejor informado el pueblo condenó á la ecsecracion á dichos acusadores; mas nada se habló ni de un sacerdote siquiera. Pero los filósofos á quienes V. sigue, tienen la habilidad de dar á las cosas todos los aspectos imaginables sin pararse en que concuerden ó no con la verdad; y así es cómo unas veces nos presentan la muerte de Sócrates como obra de la indignacion de los sacerdotes, si se trata de hacerlos aborrecibles, aunque ninguno en ella se mezcló; y otras veces como efecto de una persecucion furiosa que en nada se referia á la religion, si se trata de tolerancia, (1) aunque el crímen acusado fué el no pensar bien acerca de los dioses. Tal es la consecuencia filosófica.

No es mas fundada la otra acriminacion por el suceso de *Galileo*. Este, dice V., *da á conocer el movimiento de la tierra ignorado hasta entonces, conocido solamente en la antiguedad por Pitagoras, y perfeccionado por Copernico*; y *al momento se le encierra en un calabozo*.... ¡Como, sr. filósofo! ¡el movimiento de la tierra ignorado hasta Galileo, y perfeccionado por Copernico! ¡es posible que fuese perfeccionado ese movimiento cien años antes de ser conocido! Si era ignorado hasta Galileo, ¿cómo lo pudo perfeccionar Copernico que vivió un siglo antes? No sé cómo la filosofia de V. pudo caer en un anacronismo tan descomunal: solo podia esto caber en un ciego empeño de atribuir celos y crueldad al sacerdocio por ese descubrimiento astronómico. Pero no sr. mio: ese movimiento de la tierra estaba ya admitido y reconocido por Copernico desde el año 1530, y tan lejos estuvo de alarmar al sacerdocio, que sacerdote era el mismo que lo descubrió, y al sumo sacerdote *Paulo III.* dedicó el libro en que lo publicó el 1543, sin que se le moviese persecucion alguna. Si pues no fué ese movimiento de la tierra un delito para su inventor, ¿cómo al cabo de un siglo lo vino á ser para su mero perfeccionador? ¿cómo incurre V. en tales equivocaciones y pretende pasar por filósofo, careciendo aun de aquellas noticias que son vulgares entre los cursantes de aulas? (2) ¿acaso es V. de aquellos que se creen con toda suficiencia para ser filósofos con dejar de ser cr.....? Aquí de *Laharpe*. Mas en fin, ¿qué fué lo que sucedió? Una cosa muy diferente de la que V.

(1) *Traité sur la Toler.* cap. 7.
(2) Fisica de Brisson, cap. 16.

nos pinta, sr. mio. Está demostrado (1) por las cartas de *Guichardin* y del marqués *Nicolini*, embajadores de Florencia en Roma, amigos, discípulos y protectores de Galileo, y por las obras y cartas manuscritas de éste, que se está engañando al mundo sobre esto hace si-siglo y medio. No fué perseguido Galileo por ser buen astrónomo sino por ser mal teólogo, esto es, por haberse empeñado en querer esplicar la Biblia. Los descubrimientos de Galileo le atrajeron sin duda enemigos; pero sola su terquedad en querer conciliar la Biblia con Copernico fué quien le suscitó jueces, y su petulancia sola fué la causa de sus pesares. Cuando hizo su primer viage á Roma en 1611, fué admirado y colmado de honores por los car denales y demás grandes señores á quienes comunicó sus descubrimientos. Cuando volvió allá en 1615, con solo presentarse se desvanecieron las acusaciones intentadas ya contra él: el cardenal *Del—monte* y otros varios miembros de la congregacion de inquisicion le trazaron un círculo prudente dentro del cual se contuviese para evitar ulteriores reclamos; pero su ardor y su vanidad prevalecieron: *Ecsigió*, dice Guichardin en su carta de 4 de marzo de 1616, *que el Papa y el santo oficio declarasen el sistema de Copernico fundado en la Biblia.* Escribió acerca de esto memorias sobre memorias, hasta que *Paulo V.* cansado de tantas instancias decretó que esta controversia se juzgase en una congregacion. *Galileo en todo esto*, añade Guichardin, *procede con un arrebato estremo: hace mas caso de su opinion que de la de sus amigos.* En junio de 1616 le escribieron llamándole de Francia, y en la contestacion decia: *La congregacion solo ha decidido, que la opinion del movimiento de la tierra no está conforme con la Biblia; pero nada se toca de mi porsona en el decreto.* Antes de marcharse tuvo del Papa una audiencia muy amistosa, y solo le intimó el Cardenal Belarmino á nombre de S. S. el no volver á hablar de la pretendida concordia de la Biblia con Copernico; mas no le prohibió ninguna hipótesis astronómica. Permaneció tranquilo en Florencia, y nadie se metió con él hasta quince años despues, cuando bajo el pontificado de *Urbano VIII.* publicó sus célebres *diálogos de los dos sistemas mácsimos del mundo* con una licencia y aprobacion supuesta contra la que nadie se atrevió á reclamar, y reimprimió sus memorias escritas en 1616, donde se empeñaba en hacer la rotacion de la tierra una cuestion dogmática. Dicen algunos que los jesuitas escitaron contra él la indignacion del Papa; mas el marqués *Nicolini* con fecha 5 de septiembre de 1632 le escribia así: *Es necesario tratar este negocio con suavidad: si el Papa se enfada, todo se pierde: conviene no disputar, ni amenazar, ni insultar.* Cabalmente lo que no cesaba de hacer Galileo. Citado á Roma llegó á esta capital el 3 de febrero de 1633, y no se le alojó en la inquisicion, sino en el palacio del enviado de Toscana. Un mes despues se le puso, no en calabozos, sino en la habitacion del fiscal de inquisicion, con libertad de comunicar con el embajador, de pasearse por el edificio, y de que entrase y saliese su criado. Estuvo allí solos diez y ocho dias, al cabo de los cuales se le volvió á enviar al palacio de Toscana. En sus defensas jamás se trató de la verdad ó falsedad del movimiento de la tierra, prueba de que no se le acusaba por ese artículo, sino siempre de su pretendida concordia con la Biblia. Dada la sentencia, y hecha la retractacion de Galileo sobre el punto disputado, quedó en plena libertad para volverse á su pátria. Al año siguiente escribia á su discípulo el P. Receneri: *El Papa me consideraba digno de su estimacion.... Estuve alojado en el delicioso palacio de la Trinidad del monte.... Cuando llegué á la inquisicion dos dominicos me invitaron muy cortesmente á que hiciese mi apología.... Me ví precisado á retractar mi opinion como buen católico.* Pero su opinion sobre el sentido de la Escritura en nada tocaba al fondo de la hipótesis de la rotacion de la tierra. *Para castigarme me prohibieron los diálogos y me despacharon al cabo de cinco meses de estar en Roma; y como Florencia estaba asolada de la peste, me asignaron para habitacion el palacio de mi mejor amigo Monseñor* Piccolomini *arzobispo de Sena, donde gozé de completa tranquilidad. Hoy me hallo en mi campo de Arcetre donde respiro un aire puro cerca de mi amada pátria.*

He aquí, sr. filósofo, el suceso cual fué en realidad, por cuyo tenor se advierte la sinceridad con que V. escribió: *da á conocer el movimiento de la tierra.... y al momento se le encierra en un calabozo.* Los protestantes escribieron que se le habia perseguido por sostener ese movimiento de la tierra, y que este sistema habia sido condenado por la inquisicion. Eso mismo se repite ó supone en muchos diccionarios históricos; y los filósofos lo repiten uno tras otro, y á pesar de las pruebas irrecusables de lo contrario lo repetirán hasta el fin del mundo, porque así es como ellos se dedican á descubrir la verdad. Desfigurando y abultando los hechos poco cuesta añadir con énfasis una esclamacion vaga como esta: *Mártires de la verdad, muchos sábios fueron sacrificados al ídolo de la ignorancia y á la envidia sacerdotal en las aras de la superstición.* Acabámos de ver lo que significan todas esas grandes palabras.

(1) *Mercurio de Francia de 17 de julio de 1784.*

Imprenta del ciudadano Alejandro Valdés, calle de Santo Domingo. Año de 1826.

EL QUEBRANTAHUESOS.

Núm. 5º

¿Pues qué, para ser filósofo
basta con no ser cristiano?
Liso y llano.

LAHARPE.

HUESO 6º

Habiendo los sacerdotes aumentado sus riquezas por las donaciones de los emperadores y de los fieles en el siglo cuarto, comenzaron á servirse de ellas para oprimir á los hombres....

DEL NÚM. 1º PLANA 1ª

Siquiera es de agradecer á nuestro filósofo el que trate con mas consideracion que sus maestros á Jesucristo, á sus apóstoles y á los succesores de estos hasta el siglo cuarto, y el que á lo menos haga esta escepcion de la regla general en que va á incluir á todos los demás. Despues de estár uno probando la amargura de ver en casi todas las obras de la nueva filosofía, (1) envueltos á todos esos héroes del cristianismo y aun á su mismo fundador en la ácre censura que la razon filosófica encuentra justo hacer de todos los ministros de la religion, no es pequeño consuelo hallarnos con un filósofo que confiesa y conviene en que *los discípulos y succesores de Jesus continuaron* por trescientos años *siguiendo el ejemplo de su maestro* y no se desviaron de *la verdad, mansedumbre, paz, fraternidad, humildad y tolerancia,* de que tenian en él un escelente modelo. Yo le doy las gracias por este homenage hecho á la religion y á la verdad, y con todas veras le deseo para mantener esta su declaracion, mayor firmeza y constancia que la de algunos de sus maestros, cuyo voluble carácter presentaba bien pronto despues de semejantes confesiones otras sentencias contradictorias.

Despues de esto, sr. filósofo, y siendo constante por la misma doctrina de V. que la religion cristiana es de institucion divina ú obra del *divino Jesus,* no creó que haya de ser á V. desagradable el oir que es en primer lugar muy ageno de toda verosimilitud el que de repente ese sacerdocio tan edificante y benéfico en los tres siglos primeros se mudase en el cuarto en *opresor y tirano de los pueblos,* cual V. nos lo describe sin otro fundamento que el tono afirmante y erguido con que V. lo dice, porque así lo han dicho los filósofos; y en segundo lugar tiene no poco de absurdo el querer persuadirnos que desde el cuarto siglo Jesucristo faltó á las promesas que tenia hechas á su Iglesia, y que en lugar de darle pastores adecuados para santificarla, la dejó abandonada á *lobos* devoradores, buenos solo para corromperla y destruirla.—Pero ellos, dice V., adquirieron entonces mayores *riquezas, y una potencia en que no los habia puesto el fundador del cristianismo.*—Esto es verdad; mas es una falsedad que por la *ambicion* las adquiriesen, y por la misma se convirtiesen en *lobos y tiranos del pueblo.* Esa riqueza provino, como V. mismo lo afirma, de *donaciones* de los emperadores y de los fieles, y no es motivo para calificar á uno de *ambicioso* el que reciba lo que le dan; y esa potencia ó preponderancia nació de la estimacion y aprecio que se grangeó entre los pueblos. ¿Se lo grangearía con tiranías y opresiones? Lo contrario está mas en el órden, y está tambien en la realidad de los hechos de que voy á hacer una ligera reseña.

Cuando Jesucristo estableció el sacerdocio de la ley nueva, no le comunicó ningun poder civil ni político, ni aun él mismo quiso ejercerlo. (2) Encargó á sus apóstoles el predicar el evangelio á todas las naciones, el ofrecer el sacrificio eucarístico, el dar el Espíritu santo, el perdonar pecados, y aun el hacer milagros en alivio de los desgraciados; mas no el ejercitar funcion alguna civil. Cuando les prometió colocarlos sobre doce tronos para juzgar á las doce tribus de Israél, quiso sin duda confiarles el gobierno espiritual de la iglesia; pero no el cuidado de negocios temporales. Si pues los fieles, convencidos de las luces, providad y sabiduría de sus pastores, los eligieron muchas veces por árbitros de sus intereses temporales, ¿se les podrá hacer á estos un crímen de haberse ganado la confianza de sus ovejas, y de haberla empleado en conservar entre ellas la paz? Es verdad que al ecsortar S. Pablo á los cristianos á que terminen todas sus diferencias por medio de árbitros, no los remite al

(1) *Por todas puede verse el compendio de ellas, titulado:* las Ruinas, *cap.* 22.

(2) *S. Lucas cap.* 14. v. 14.

juicio de los sacerdotes, antes por el contrario dice que alistados estos en la milicia del Señor no se mezclen en negocios seculares; (1) pero sin que ellos quieran mezclarse, se ven precisados por la caridad muchas veces á entender en ellos para evitar el mal ó procurar el bien de quienes para esto los buscan. Los emperadores además, cuando abrazaron el cristianismo, y conocieron los talentos, las virtudes y el celo caritativo de los obispos, les encargaron la vigilancia sobre muchos objetos de utilidad pública, tales como la visita de cárceles, la defensa de los esclavos, el cuidado de los espósitos, el alivio de los pobres y de los enfermos, la abolicion de los juegos de azar y de los lupanares &c. como se vé por las leyes de estos príncipes. Confiaron en que todos estos oficios de la caridad serian mejor desempeñados por los obispos que por los magistrados, especialmente cuando estos eran aun paganos; y su confianza no les salió en vano. ¿Podian acaso los sacerdotes y los obispos escusarse de corresponder á esta demostracion de aprecio de parte del gobierno? Aunque V. sr., los acuse de haber hecho todo esto por *ambicion*, por el ansia de hacerse importantes, y por adquirir así crédito, autoridad y *preponderancia*, lo cierto es que habian ejercitado la mayor parte de estos deberes aun en tiempo de los emperadores gentiles, cuando por confesion de V. no salian del círculo de moderacion que Jesucristo les habia trazado. Este les dijo: (2) *Curad los enfermos, resucitad los muertos, limpiad los leprosos, lanzad los demonios*: cuando dejáron de tener estos poderes sobrenaturales, porque una vez establecida la fe, ya no son necesarios como dice S. Pablo, (3) no se creyeron por eso desobligados de socorrer y aliviar á los desgraciados por todos los medios naturales. Uno de estos fué siempre la prudente inversion de dinero en socorros y limosnas, y este fué uno de los empleos á que se destinaron esas riquezas del clero: la misma liberalidad de los que por siglos continuados fueron aumentando la dotacion y los fondos de la iglesia, es una prueba del buen uso que de tales bienes se hacia: no los hubieran ofrecido si hubieran estado viendo que cedian esas riquezas en opresion de los pueblos, y que eran solo fomento de una voraz ambicion y de una tiránica preponderancia.

Si hubiéramos de contar la multitud de obras piadosas y establecimientos útiles á que proveyeron esos fondos para bien de la humanidad, seria obra de nunca acabar. Fuera de la ereccion y conservacion de los templos, mantenimiento del culto, sustento de sus ministros, y socorro de pobres, de peregrinos, de viudas, de doncellas..... ¡cuantos colegios para enseñanza de la juventud, cuantas casas de educacion y escuelas primarias para ambos secsos, cuantos hospitales para enfermos, para inválidos, para incurables, para dementes,..... cuantos hospicios de pobres, de huérfanos, de espósitos..... cuantos montes-pios encontraríamos fundados y dotados con esas riquezas del clero! Ningun género de calamidad pública hallaríamos en que él no prestase los mas eficaces aucsilios á la humanidad afligida: en las pestes, en las hambres, en las inundaciones, en las guerras siempre alargó su mano generosa al alivio del doliente y del hambriento, del desvalido y del menesteroso; y á veces fué tambien el único amparo de los pueblos consternados, y el recurso de los soberanos en sus apuros. Sé que en semejantes inversiones de su riqueza no hacía el sacerdocio sino cumplir con un deber embebido en la misma adquisicion; mas este cumplimiento era acreedor á que no se le calumniase con ese apodo de *opresor de los pueblos*. Sé tambien que no ha dejado de haber tristes ejemplares de lo contrario, y que principalmente despues de la division de las *masas comunes* y asignacion de porciones ó *beneficios* á los particulares, abusaron muchos de sus rentas; pero es injusto acriminar al cuerpo todo por esos abusos cuando él mismo jamás cesó de reclamar en sus frecuentes sínodos la aplicacion legítima y canónica de los bienes eclesiásticos, y cuando realmente jamás faltaron entre sus individuos muchos celosos observantes de esos cánones, que llevaron su beneficencia hasta la heroicidad, de los cuales pudiéramos hacer una lista inmensa, aun solo entresacando de cada siglo aquellos que se hicieron célebres por el empleo de sus riquezas en beneficio de sus semejantes. Las historias y las vidas de los héroes del cristianismo están llenas de estas noticias; pero los filósofos no quieren dar crédito sino á lo malo y vicioso que de algunos eclesiásticos allí se refiere, sin hacer aprecio de las virtudes, y santidad de otros muchos que los mismos libros cuentan. Escándalos y vicios en todos tiempos ha habido, y siempre los habrá segun lo anunció el mismo Cristo; mas tambien ha habido en el clero grandes virtudes. Con no hablar sino de aquellos escudriñándolos cuidadosamente y abultándolos, y callar totalmente las acciones virtuosas y recomendables, ó atribuyéndolas si se mencionan á siniestros motivos, resulta por precision un cuadro horrible y espantoso, propio para inferir, como nuestro filósofo, que *los sacerdotes se sirvieron de sus riquezas para oprimir á los hombres*. Pero el abad *Fleuri* que conocia algo mejor la historia de la iglesia, á pesar de ser enemigo acérrimo de la riqueza clerical con-

(1) 2ª á *Timoteo* cap. 2. v. 4.
(2) S. *Mateo* cap. 10. v. 8.
(3) 1ª *á los Corint.* cap. 14. v. 22.

fiesa ingenuamente, que *no se sirvieron de su crédito y de la riqueza de la iglesia los obispos de aquellos siglos, sino para promover el alivio de los pobres, y la pública utilidad.* (1)

He aquí, sr. mio, lo *funesto* que fué *á las naciones* ese crédito ó *preponderancia de los ministros del santuario* adquirida por muy diversos caminos de ese de la *ambicion* que V. les atribuye. Ese *poder colosál*, que ya hoy nada tiene de eso, pero que lo fué en otros tiempos, se originó de otros principios, que lejos de afrentar al clero, lo honran y recomiendan. Registrando los análes de aquellos siglos, se advierte, que la ignorancia y el trastorno que acompañó á la invacion de los pueblos del Norte sobre toda la Europa, puso á los obispos en una especie de necesidad de ejercer funciones, para las que ninguna aptitud conservaban los seglares, únicamente ocupados en el brusco y contínuo ejercicio de la guerra, y desdeñosos de emplear algun tiempo en el estudio de las letras. Por esto vino á suceder que casi solos los eclesiásticos tuviesen alguna tintura de leyes y de justicia. Los soberanos atendiendo á las mayores luces, providad y desinterés de los obispos depositaban en ellos su confianza, y les encomendaban el juicio y resolucion de muchos negocios; y los pueblos por su parte estaban mejor hallados, y preferían se les juzgase segun las leyes romanas que solo los clérigos sabian, á ser juzgados por los bárbaros segun su código inhumano. Así se fué introduciendo la jurisdiccion temporal del clero, y en los siglos de anarquía, desórden y pillage que se sucedieron, los oprimidos y desdichados pueblos solo en la caridad de sus pastores hallaban amparo y consuelo. Entonces cabalmente es cuando los sacerdotes én vez de ser sus *lobos y tiránnos*, como V. nos lo afirma, fueron su único asilo contra la tiranía y barbarie de sus conquistadores. El sábio *Montesquieu* á quien no tachará V. de preocupado, hace la juiciosa observacion de que esa autoridad del clero fué entonces una barrera que defendió á los pueblos contra el despotismo de sus nuevos señores, y que fué utilísima en aquel tiempo en que no era posible hallar otra mejor. (2) Unos soberanos sin cultura y sin principios, que ni conocían el derecho natural ni el de gentes, y que no sabian sino oprimir y asolar, mal podian ser contenidos por otro respeto que el de la religion. Que en el uso de tal autoridad á veces el clero traspasase los límites y las reglas que se hubieran guardado en tiempos de mas sabiduría é ilustracion, ¿qué tiene de estraño en siglos de tanta ignorancia, confusion y desórden? Tiene algo de injusticia é ingratitud el ponderar de continuo los abusos que de allí resultaron, sin hacerse cargo de los males que así se remediaron. Cuando el gobierno es esencialmente vicioso y camina á la opresion de los pueblos y á la aniquilacion de los derechos de la humanidad, ¿qué importa el lado por donde se levante la barrera que contenga sus escesos? ¿acaso era una desgracia para las naciones avasalladas y dominadas por guerreros feroces el tener en los ministros de la religion un baluarte que oponerles?

No fué, pues, el poder del clero quien introdujo la ignorancia y el olvido de las leyes, ni quien inventó la esclavitud de los pueblos ó remachó sus cadenas, ni quien perpetuó las guerras y la infelicidad de las naciones. La iglesia hizo por el contrario todo cuanto pudo para oponerse, para salvar los restos de las ciencias y de las leyes, para sustituir al código brutal de los bárbaros una jurisprudencia mas sensata, y para multiplicar las libertades é impedir las atrocidades que á cada momento se renovaban. Pero la sagacidad y justicia de nuestro filósofo, como la de sus maestros, llega hasta atribuir todas las calamidades del mundo á la causa que mas aborrecen, sin ecsaminar si tuvo ó no alguna influencia en ellas. En el tiempo en que el clero era muy poderoso, los pueblos eran desgraciados, luego el clero era, dicen, la causa de sus desgracias. Este es su modo de filosofar. Si estuvieran mejor instruidos, sabrian que á no haber sido por ese poder del clero, los pueblos hubieran sido todavia mas desdichados, pues solo en él hallaron algun recurso á su miseria. Uno de esos filósofos conviene en que si los señores laicos se quejaron muchas veces del clero, este no tenia menos motivo de quejarse de ellos, que despues de todo, no eran sino unos tiránnos ignorantes que habian olvidado toda justicia, y miraban como tiránnos á los eclesiásticos porque solo estos sabian leer y escribir. (3)

La fuente, pues, de las riquezas y del poder político de que gozó el clero, fueron sus mismos servicios. Los pueblos lo hicieron depositario de su confianza, y se acojieron en cuanto pudieron bajo su autoridad y defensa, porque á esto los estrechaba el esceso de sus males. No es el pueblo tan *estúpido* como se piensa: jamás se hubiera arrojado entre los brazos de sus pastores, si en ellos no hubiera encontrado alivio, socorro y proteccion: sin ser profeta me atrevo á vaticinar, que jamás hará otro tanto con los filósofos. El sabía muy bien su cuento cuando concedia tan grandes bienes, honores y prerogativas á ese órden del estado que mayores servicios le prestaba. Así fué él quien dió al clero el *poder colosál* que dis-

(1) *Cost. de los crist.* part. 4. cap. 3.
(2) *Esprit de lois* lib. 5. cap. 4.
(3) *Quest. sur l' Ecyclop.* Appel d' abus.

frutó algun tiempo; no fué el clero quien por su *ambicion*, como V. nos cópia de *Helvetius*, (1) *se declaró, ni se declara el primer cuerpo del estado.* Los pueblos guiados del instinto de su razon y de la esperiencia de su provecho, hicieron en eso lo mismo que habian hecho por el mismo motivo todas las naciones civilizadas de la antiguedad; y aun despues de todo ese *poder colosál* está demostrado por un sábio académico (2) que entre todas esas naciones ninguna hubo que á sus sacerdotes concediese menos poderes y privilegios que los judios y los cristianos. Omitiendo hablar de los que disfrutaban entre los egipcios, cuya sabiduría en punto de legislacion y de política es tan celebrada, se sabe cuan grande era la autoridad del colegio de los pontífices entre los romanos, cuya ilustracion en nada era inferior á la de aquellos. Juzgaban de todas las causas en que la religion se interesaba, tanto entre los miembros de su corporacion, como entre los particulares, y aun entre los magistrados: daban leyes sobre este punto: aprobaban ó reprobaban las costumbres: castigaban á los culpables: no estaban sujetos, ni á la jurisdiccion del pueblo, ni á la del senado: no daban cuenta de sus acciones sino á su propio colegio; y tenian derecho de sentenciar á muerte á las Vestales que hubiesen quebrantado su promesa de castidad. Como dueños de los fastos podian á su agrado retardar la conclusion de los negocios, y embarazar los proyectos de los magistrados. Su influencia en el gobierno era tan considerable, que los emperadores juzgaron oportuno reunir á la autoridad imperial la de soberano pontífice. Ningun cuerpo eclesiástico en la religion cristiana ha tenido jamás distinciones, prerogativas, ni poderes tan singulares como gozaban en Roma las mencionadas Vestales.

Pero *adquirieron los sacerdotes*, dice V., *una suma preponderancia*, y abusaron de ella. Yo no diré que jamás se escedieron, ni que siempre estuvieron esentos de todo vicio, y de miras é intereses humanos en cuanto hicieron y en cuanto pretendieron. No cabe tanta perfeccion en la humanidad durante el curso de doce siglos. Pero sostener como V. hace que *se convirtieron de pastores y padres del pueblo en lobos y tirános del mismo*, es otro estremo todavia mas absurdo y repugnante á las memorias históricas. Si porque hubo algunos sacerdotes que abusaron de sus riquezas, y otros que se propasaron en el ejercicio de su autoridad, se cree V. con derecho para infamar así á todo el gremio sacerdotal, lo habrá para tratar del mismo modo á las demás clases de la sociedad. ¿Cual es la que puede gloriarse de haber siempre tenido en cada uno de sus individuos un dechado de toda virtud? Pero las reglas de justicia y equidad que á todos es debido guardar, no rigen para con el clero en el idioma de los filósofos.

Los celos que los devoran por la sombra de esas dos ventajas temporales que todavia disfruta, no les permiten tal moderacion. Ese espíritu los agita mucho mas que el ódio de las verdades que enseña, ó de los preceptos que impone. Si la suerte de los ministros de la religion fuera como en tiempo de los emperadores paganos la de aguardar á cada instante la muerte por la espada de los perseguidores, y la de no tener sino una subsistencia precaria é incierta, no les envidiarian los filósofos el consuelo de tributar al Señor un culto puro y de esperar una felicidad eterna, ni harian mucho caso de que los hombres creyesen ó no creyesen, y se sometiesen á estas leyes ó á las otras. Pero el brillo esterno que recibió el cristianismo cuando los soberanos y los pueblos se reunieron en la profesion del evangelio; la consideracion y respeto que adquirieron con eso sus ministros por sus luces, por sus virtudes y por sus servicios; la liberalidad de los fieles en dotar á la iglesia para que pudiese atender á las necesidades de sus hijos; y el ascendiente que obtuvo el clero en muchos géneros de conocimientos, he aquí agravios grandes á la filosofía que los filósofos no perdonarán jamás. Uno de ellos, y gefe en la secta, el baron de Holbach, no pudo disimularlo y escribió: (3) *Fórjense los hombres las quimeras que quieran, piensen como se les antoje, con tal de que sus sueños no les hagan olvidar que son hombres..... Contrapongámos á los intereses ficticios del cielo los intereses palpables de la tierra..... y aprendan los príncipes y los súbditos á resistir siquiera alguna vez á las pasiones de los supuestos intérpretes de la divinidad.* Tanto como esto último no ha dicho nuestro filósofo; mas á poco menos equivale la tacha general de *astutos impostores* á cuantos se prevalen de ese *prestigio.* Pero este es asunto para otro dia.

(1) *En la nota* 1ª

(2) *Histoir. de l' Acad. des Insc.* tom. 15.

(3) *System. de la Nat.* tom. 2º cap. 10.

Imprenta del ciudadano Alejandro Valdés, calle de Santo Domingo. Año de 1826.

EL QUEBRANTAHUESOS.

Núm. 6.º

¿Pues qué, para ser filósofo basta con no ser cristiano? Liso y llano.

LAHARPE.

HUESO. 7.º

Desde el siglo cuarto comenzó la religion á ser el pretesto para ocultar la verdad, y para autorizar las mayores maldades.....

DEL NÚM. 1.º PLANA 1.ª

Al contemplar, sr. filósofo, la pintura que V. nos hace del sacerdocio cristiano en los periodos que voy á ecsaminar, un sudor frio erizára el cuerpo, el horror sobrecogiéra el alma, y la indignacion saltára luego al rostro, si al tiempo mismo de observar los rasgos con que está delineada, no echára uno de ver la falsedad de los coloridos y el poco arte del pintor que atinando tan bien á descubrir su corazon tuvo tan mal acierto para espresar las facciones y verdadero semblante del original. *Esta miniatura*, decia otro pintor enamorado de una jóven á cuyo retrato habia prestado bellezas que ella no tenia, *representa á mi querida, si no cual ella es, cual mi amor se la figura.* Otro tanto á la inversa pudiera V. decir de su cuadro: si en él no está retratado el clero cual es, lo está al menos cual el ódio de V. quisiera que fuese, para hacer venir sobre él toda la ecsecracion y abominacion del mundo. *Impostura, fábulas, estafas, supersticion, terror, altivez, turbulencia, sedicion, inhumanidad, astucia, prepotencia, atrevimiento, las mayores maldades.....* ¿qué mas, sr. filósofo? ¿queda algo que añadir para representarlo tan espantoso, cual aquel *monstruo horrendo, disforme y desmedido* que Virgilio describe, y cuya sola presencia bastó para aterrar á Eneas y á todos sus troyanos hasta hacerles huir despavoridos temiendo los golpes de su enorme clava? ¿la narracion de V. sobre las cualidades del sacerdocio no es tan propia como la que allí hace *Itaco* de las crueldades de *Polífemo*, para inducirnos á que como él esclamémos; ¡*Dii, talem terris avertite pestem*! *libradnos, cielos, de tamaña plaga*? Ciertamente, sr. mio: no seria estraño que alguno despues de leer este párrafo de V. concibiese los mismos deseos de aquel frenético filósofo que por nada tanto anhelaba como por no dejar un sacerdote vivo en la tierra. (1) Pues en verdad el haber *reducido el linage humano al rango de los rebaños de ovejas*, y haberlo *envilecido* y *desalentado* en forma de que los mortales *no son en todas partes mas que niños sin razon, esclavos pusilánimes, inquietos y malignos..... altivos, porfiados, turbulentos, sediciosos, intolerantes é inhumanos*, son sin duda atroces delitos. Ello es cierto que estos últimos caractéres no se combinan bien con los primeros: *envilecimiento, desaliento, infancia y pusilanimidad*, no tienen aspecto probable de reunirse con la *altivez, porfia, turbulencia, sedicion.....* mas ¿qué importa? ¿quién ha de ecsigir mas propiedad en una narracion filosófica? Con tal de que sirva para denigrar á los sacerdotes, todo es en ella propio, esacto y justo aunque sea contradictorio, y aunque sea falso; porque no hay otro arbitrio para eludir la fuerza de conviccion, de evidencia y de autoridad, que en favor de la religion católica resulta de la firme, uniforme y perpetua enseñanza del clero, sino el de infamar á todos cuantos individuos ha tenido desde la época en que recibió la libertad de hablar, sin escluir siquiera á los santos padres, de cuya sabiduría, piedad y trabajos en beneficio de los pueblos, nos conservan ilustres monumentos las historias de aquellos siglos. Lo mismo que la era precedente de los tres primeros siglos habia sido gloriosa para la Iglesia por los triunfos de sus mártires, esa que empezó el siglo cuarto la ilustró por la ciencia y santidad de sus doctores.

¿Por qué, sr. filósofo, ya que tanto aprecio le merece á V. el filósofo *Dumesnil*, que no solo citarlo, mas aun copiarle y darnos como propio un capítulo entero suyo ha tenido V. á bien, como despues verémos; ¿por qué, digo, no quiso V. atender algo mas á la confesion que él mismo hubo de hacer á pocos capítulos, diciendo, que *los Padres de la Iglesia eran unos verdaderos prodigios de aquellos tiempos. Uno con brazo fuerte y vigoroso dirije las riendas sagradas de la religion, y conduce su triunfante carro al través de los abismos que sin cesar van abriendo la impiedad* . . . .

(1) *El apóstata* Chabot.

y la supersticion. Y otro genio, acaso no menos admirable, busca la religion en el propio corazon del hombre, penetrándolo en todos sentidos para descubrir allí el gérmen de la fé, y las semillas del amor divino..... Esas dos lumbreras de la cristiandad, el severo Gerónimo y el dulce Agustino, muy superiores al carácter estúpido é insensato de su siglo, forman sin duda una de las épocas mas brillantes del cristianismo, y aun de la humanidad..... Todas las creencias se honrarian igualmente de contar á estos hombres en el número de sus defensores. (1) Mas á V. no le agradan semejantes elogios que pudieran conducirle á formar un justo discernimiento entre lo malo y lo bueno: la filosofía de V. solo halla placer en acopiar los datos contrarios que de algunos individuos han podido recoger sus buenos maestros, para pintar despues á imitacion suya al clero todo como ignorante, fanático, turbulento, arrogante, sedicioso, inhumano..... apodos que á V. hubieron de costar poco trabajo en copiarlos del ateista autor del *cuadro de los santos*, part. 2ª Este comentó el artículo de la Enciclopedia sobre *Padres de la Iglesia* recopilando allí las calumnias contra ellos inventadas por los protestantes, y esparcidas en los *centuriadores* de Magdeburgo, y en los escritos de *Daillé*, de *Scultet*, de *Bayle*, de *Jurieu*, y de *Barbeyrac*; y para darles mas peso, *Voltaire* las apoyó con su autoridad, (2) y V. les da nueva sancion con la suya. Jamás se vió un libelo infamatorio mas lleno de hiel y mala fe que ese del patriarca de la incredulidad; ¿qué dirémos del párrafo de V. eco fiel del mismo? ¿por qué señor tanto encono contra el sacerdocio cristiano? La respuesta era facil en quien hubiese renunciado de la fe católica, porque *si hemos de respetar su autoridad*, decia uno, (3) *nuestro pleito es perdido*: mas en V. que pretende conservarla, no sé qué orígen tenga esa cólera y ese empeño de desacreditar á todos los sacerdotes y doctores católicos, valiéndose de las mismas imposturas y falsedades que esos enemigos jurados de la verdadera religion.—¡Yo imposturas y falsedades!—Sí señor. Las haré ver á V. despues que háyamos pasado la vista por la siguiente conclusion del mencionado *Daillé*, que á pesar de haber reunido contra los santos doctores cuanto puede sugerir una crítica desenfrenada, hubo al fin de tributar homenage á sus luces y á sus virtudes, embotando así la mayor parte de los dardos que él mismo les habia lanzado, y rechazando tambien anticipadamente los que V. aquí les asesta. Dice pues así.—

Los escritos de los santos padres contienen lecciones de moral y de virtud capaces de producir los mejores efectos, muchas noticias útiles para confirmar los fundamentos del cristianismo, y muchas observaciones importantísimas para entender la Escritura y los misterios que encierra. Su autoridad sirve mucho para probar la verdad del cristianismo. ¿No es un fenómeno admirable el que tantos hombres grandes, dotados de todos los talentos y de toda la capacidad posibles, nacidos en diferentes tiempos y en diferentes climas por espacio de mil y quinientos años, con inclinaciones, costumbres é ideas tan diversas, hayan sin embargo concordado en creer las pruebas del cristianismo, en rendir sus adoraciones á Jesucristo, en predicar unas mismas virtudes, en esperar una misma recompensa, en adoptar unos mismos evangelios, y en descubrir en su testo unos mismos misterios? La religion cristiana está sin duda suficientemente probada por su propia escelencia, y por la sabiduría, belleza, sublimidad y divinidad de su doctrina: no hay argumento mas fuerte en favor suyo; mas no es de despreciar la prueba que además resulta del sentir unánime de los padres. No es verosímil que tantos hombres célebres por sus bellos talentos, y por la estension y penetracion de sus luces y cuyo mérito demuestran sus mismos escritos, hayan tenido la imbecilidad de apoyar su fe y sus esperanzas en la doctrina de Jesucristo, y sacrificarle sus intereses, su reposo y su vida sin haber conocido evidentemente su poder divino. ¿Y hemos de preferir nosotros al voto unánime de estos grandes hombres las preocupaciones y los clamores de un puñado de incrédulos y de ateistas que calumnian al evangelio sin entenderlo, y blasfeman de lo que ignoran.....? (4)

Desde luego V. no deberá entrar en ese *puñado* de que habla Daillé, pues V. es católico.... ; V. no deberá ignorar de lo que trata, cuando á todos los sacerdotes del siglo 4º acá los acusa V. lo mismo que los incrédulos y ateistas de haberse *servido de todas las astucias que les sugirió el prestigio de intérpretes de la divinidad para mantenerse en la prepotencia en que los habia puesto la estupidez de los pueblos.* ¿Y sobre qué fundamentos levanta V. tamaña acusacion?—Sobre tres: *Eusebio*, *Synesio* y *las leyendas*.—¡Las leyendas! ¡Con esas nos quiere V. demostrar la impostura del clero desde el siglo cuarto! ¡Bravísimo! Ni mas ni menos que si con las obras clásicas que se han publicado en nuestros dias pretendiera V. probar la grande ilustracion de los siglos diez y once en que apenas se sabia leer. Desde la época que V. señala, hasta que

(1) *Esprit des relig.* lib. 4. cap. 9.
(2) *Quest. sur l' Encyclop.* art. Atheism.
(3) *Socino*, epist. ad Radecium.

(4) *De vero usu Patrum* lib. 2. cap. 6.

aparecieron las leyendas en Occidente pasaron 900 años, y en el Oriente 600. Las *vidas de los santos* por *Simeon Metafrastes* no se vieron allá hasta el año 950, y acá la famosa *leyenda de oro* de *Jacobo de Voragine* hasta el de 1290. Mas dejémoslas para su lugar oportuno, donde ecsaminarémos su valor; y antes pesémos el de los dos *testigos*, que son en verdad uno del siglo cuarto y otro del siglo quinto. Mas ¿qué es lo que atestiguan? Ambos sr. mio testificarían contra V. si al llamarlos por testigos de su propia impostura, no se valiese V. de *imposturas* ni usase de la *falsedad* de dar á espresiones sencillas é inocentes unos sentidos agenos del qué tienen en sus autores.

Eusebio, escribe V., *dedicó un capítulo entero para demostrar, segun él, esta proposicion escandalosa* de qué modo puede ser legítimo y conducente el emplear la falsedad como una medicina, y por el bien de los que tienen *necesidad de ser engañados*. Cierto, señor, que la proposicion es *escandalosa*; pero su escándalo es todo provenido de la mala fe de V. ó del autor francés á quien V. copió. Así como la frase *demostrar segun él* está oliendo que apesta á gali..... así todo lo demás se resiente del espíritu de maliguidad y engaño que caracteriza las obras de esos llamados filósofos por dejar de ser cristianos. Si V. con sinceridad tratase de *descubrir la verdad*, recelaría mas de las citas de esos falaces escritores, y no se aventurára á darnos por seguro sobre sus dolosas palabras lo que V. por sí mismo no hubiera averiguado. Con esta precaucion hubiera V. evitado dos grandes falsedades en esa alegacion de *Eusebio*. La primera consiste en la infiel traduccion que V. nos da de su rubro, pues no dice sino esto: *Cómo á veces es preciso usar de falsedad como remedio en provecho de aquellos que necesitan de este modo de hablar*. Esto es algo diferente; mas todavia podrá parecer *escandaloso* ínterin no hagámos patente la falsedad segunda, que es de mayor importancia. Consiste esta en la aplicacion maligna que V. hace á objetos criminales de esa ambigua proposicion que en el *capítulo entero* de Eusebio está aplicada á otra cosa bien inocente, comun y verdadera. Si no tuviera V. por buena la doctrina que allí da Eusebio, fuerza seria que borrase V. gran parte de lo que escribe; pues á cada paso la pone V. en práctica. Díganos V. si no ¿en qué sentido están escritas estas cuantas espresiones suyas de los pocos renglones que llevámos recorridos: *estámos de rodillas, sendéro, someter, fundamentos, caporales, lobos.....*? ¿están acaso en su sentido propio, rigoroso y verdadero? No me podrá V. responder que sí, á no ser que carezca de todo conocimiento retórico. Es facil advertir que están tomadas en sentido figurado, impropio, *metafórico*. Y ¿por qué usa V. de *metáforas*, y no de palabras en su propio y natural sentido? O me ha de responder V. con Eusebio, que por *ser preciso valerse de ese* medio ó *remedio en utilidad* de los que solo así pueden comprender sus idéas; ó me responderá lo que enseñan todos los maestros del lenguage desde Aristóteles acá, es decir, que la *necesidad á veces* obliga á ese uso figurado de las palabras, por la pobreza y estrechez del lenguage, como se espresa *Cicerón* (1) y *Hugo Blair* confirma en su *leccion* 14., diciendo: *Por mas crecido que sea el caudal de nombres y de palabras de una lengua, jamás pueden igualar á la infinita variedad de objetos y de idéas; y los hombres que naturalmente aspiran á evitar el trabajo de recargar su memoria con multiplicadas palabras, hicieron que una apropiada ya á cierta idéa ú objeto, significase despues otro objeto diferente que tuviese con el primero alguna semejanza..... Todas las lenguas abundan de estos tropos á falta de palabras propias.* Y entre las utilidades ó provechos de semejantes modos de hablar, en cuarto lugar pone la de *imprimir por lo regular una idéa mas clara y viva del objeto que si se espresase en términos sencillos....., mostrarlo en una forma pintoresca, y en algun modo hacer objeto de los sentidos una idéa abstracta.* Pues he aquí, sr. mio, la utilidad de los oyentes ó lectores, por la que *es preciso á veces*, dice Eusebio, *valerse* de la *metáfora ó cierta falsedad* de espresion; pues en rigor no es otra cosa ese modo retórico de hablar, en que como dice el mismo *Blair*, *las palabras no se toman literalmente, sino trasladadas á otro sentido.* ¿Qué tiene de escandalosa esta doctrina?— Pero ¿qué, esa es y no otra la que enseña Eusebio en su *capítulo entero*?—Sí sr., esta y no mas. Todo ese ponderado capítulo que apenas llenaría una veintena de estos renglones, está reducido á un pasage de *Platón* donde se enseña eso mismo y en seguida el cotejo de la doctrina de nuestros libros sagrados con la de ese gran filósofo, mostrando la concordia y armonía de la una con la otra, que es el único objeto de *Eusebio* en aquella parte de su obra. Todo lo que este pone de suyo en el tal capítulo, es decirle á su huesped interlocutor: *Muy bella cosa y muy estable es la verdad, amado huesped; mas el hacerla entender no es tan facil. En las escrituras de los hebréos hallarás mil ejemplares de eso que Platón enseña, como cuando en ellas se dice, ya que Dios se indigna, ya que duerme, ya que se llena de celo, y ya que está poseido de alguna otra pasion propia de los hombres; por consul-*

(1) *Libr.* 3º de *Orator.*

tar á la utilidad de los que sin estas maneras de hablar nada entenderian. Este es todo el capítulo que V. sr. filósofo nos da por tan *escandaloso.* ¿Donde está la buena fe de V. que así se permite llenar al mundo de escándalo dando malignos sentidos á espresiones que no los tienen? ¿sobre quién despues de esto quedará marcado el negro borron de *impostor* que al clero imprime V., pero disfrazando la verdad y vendiéndonos fábulas á fin de estraviar la opinion de sus lectores?

Poco mas ó menos sucede con los *términos mas precisos* de *Synesio.* Indiqué ya otra vez que sus primeras palabras hacian menos honor á mi contrario que á mí. Si *conviene que un espíritu que cultiva la filosofía, ceda á la necesidad de mentir,* á un filósofo es á quien pertenece el justificarse de tal cargo. Si despues añade, *es necesario no dar á conocer al pueblo la verdad, porque le dañaría, y la mentira le es útil;* escribió como buen filósofo una mácsima que estaba en voga en la secta filosófica á que pertenecia, y los nuevos filósofos no están en posicion de poderle acriminar por ello, á no ser que quieran condenarse á sí mismos. Pues á mas de que algunos entre ellos enseñan espresamente que por varios motivos es laudable el mentir, (1) vimos ya en aquel trozo que en mi *núm.* 2º copié del filósofo Condorcet, cual es la sinceridad que se usa y celebra en sus escritos: *encubrir la verdad..... alhagar con destreza..... fingir que solo se pretende.... lisonjear..... aparentar..... hacer ademán..... insinuar ya esto, ya lo contrario.....* todas estas artes tan aplaudidas por aquel corifeo de la nueva filosofía acreditan bien la conformidad que en esto guardan los nuevos y los antiguos filósofos.—Ya, eso á filósofos podrá disimularse..... pero Synesio, un autor eclesiástico..... ¡cómo pudo escribir eso!—Porque nada tenia de eclesiástico cuando lo escribió, sr. mio: era todavia mas filósofo que cristiano, imbuido muy bien en las doctrinas de Platon, pero muy poco en las católicas: tenia sí admirado al mundo por la sublimidad de su sabiduría y de su elocuencia; mas en la instruccion de nuestras Escrituras estaba aun muy atrasado, como él mismo lo confesó en tres cartas posteriores. (2) Esa que V. nos cita es la que escribió á su hermano Evopcio en tiempo que ni bautizado sabémos que estuviese, aunque sí aclamado y pedido para obispo por el pueblo de Tolemaida, que *tenia fundados motivos para confiar,* dice el historiador Evagrio, (3) *que á las distinguidas virtudes que ya lo adornaban, se agregaría sin duda la de abrazar completamente la fe de los dogmas que aun no habia adoptado; y no le engañó su esperanza.* Mas en esa carta escrita en el momento de saber la pretension de aquella ciudad, su nombramiento y la llegada de los enviados á Alejandría para presentar la eleccion al patriarca, se espresa con vehemencia dando las gracias á los Tolemeos; pero al mismo tiempo resistiéndose á aceptar el gobierno de su Iglesia, ponderando primero la indignidad é insuficiencia en que se consideraba para un cargo de que tenia formada tan alta idéa, que en su sentir ecsige un *hombre divino y ageno de toda mancha como el mismo Dios;* y manifestando despues tener opiniones contrarias á la doctrina de la Iglesia y ánimos opuestos á su disciplina, sin intencion de abandonar ni estos ni aquellas. En medio de estas protestas es sr. filósofo, donde escribe las frases filosóficas que antes hemos visto; mas no escribe la última que V. pone en su boca solo por no olvidar la buena costumbre de valerse de imposturas. No dice, como V. quiere que diga: *yo seré filósofo en mi gabinete; fuera de él contaré fábulas:* en su carta es esa una espresion pendiente de otra condicional que hace por lo mismo muy diverso sentido. Synesio escribe así: *Si el ser obispo me ha de permitir el usar de tal falacia, podré recibir esa dignidad de modo que en mi casa sea filósofo, y fuera cuente fábulas.* ¿Es esto lo mismo que la absoluta promesa *yo seré..... yo contaré?* ¿no se está viendo que en vez de *las idéas de su tiempo* que V. atribuye al sacerdocio de entonces, manifiesta las contrarias, esto es, que no se tenia por permitido y lícito á un obispo el hablar contra sus sentimientos, como los filósofos lo hacian? Mas al fin cedió y mudó de resolucion, y se tomó un largo tiempo para *ensayarse desde lejos,* como dice escribiendo á Olympio, *hasta aprender con esactitud y perfeccion la naturaleza y condicion de su nuevo encargo,* al que honró brillando en todo género de virtudes.

(1) *Barbeyrac,* mor. des Peres, cap. 14. *System. soc.* part. 1ª cap. 2º

(2) *La 13. al presbit.* Pedro. *y las* 66. *y* 67. *al patriarca* Teófilo.

(3) *Histor. Eccles. lib.* 1º *cap.* 15.

POSDATA. ¡Con que ya, sr. filósofo *por burla,* hubo V. de acceder á quitarse la máscara de *ignorancia* para presentar su rostro avieso á la credulidad! ¡qué dócil genio! Mi epígrafe sr. nada tiene que añadir ni que quitar: lo verá V. otro dia. Pero sí hay que enmendar la lentitud en responder: pondré remedio, aunque no tanto como se pudiera, si como tiene V. la habilidad de multiplicarme en sus sueños, la tuviera V. para multiplicarme en realidad. Saldrá, pues, mi papel en adelante mas tupido, pero menos frecuente, á imitacion del de V. Entretanto, sirvase V. decirme, donde podré estudiar el idioma para saber que *hasta entonces* significa *de muchos,* y que *no tantas* significa *ningunas,* porque me eran desconocidos tales idiotismos hasta que V. los ha publicado, y seria utilísimo saber la mina de donde V. ha sacado esas *preciosidades.*

Imprenta del ciudadano Alejandro Valdés, calle de Santo Domingo. Año de 1826.

EL QUEBRANTAHUESOS.

Núm. 7.º

¿Pues qué, para ser filósofo
basta con no ser cristiano?
Liso y llano.

LAHARPE.

La modestia de V., sr. filósofo, en reusar este honorable título que en otros sus escritos tomára solo *por ironía, ó como quien dice, por humorada*, sobre ser laudable fuera muy admisible, si los nuevos impresos de V. únicos que he visto y que tenia por suyos, no reclamasen imperiosamente en favor de la posesion que V. adquirió, y no comprobasen de un modo muy bastante el mérito y la suficiencia que le adornan para ser condecorado con ese bello epíteto. De sus papeles que impugno, tomé la razon para apellidar á V. filósofo sin ironía, como V. la tomó de los mios para apellidarme teólogo y *junta de teólogos*, sin saber siquiera por firma alguna mia irónica ni séria que yo haya estudiado teología, pudiendo acaso haberme contentado con la pura y neta filosofia de colegio, que como V. sabrá, se considera hoy por muchos, y tal vez yo uno de ellos, como fondo sobrado para salir á echar su cuarto á espadas, y meterse uno á escritor. Y movióme á tomarla el saber por recientes historias, que basta y aun sobra la ciencia que V. en ellos descubre, para merecerse un distinguido lugar entre esos filósofos *á la derniere* de quienes se hizo V. un eco fiel y un aplicado discípulo. ¿Qué mayor mérito puede desearse que el haber tomado por mote y divisa de sus nuevas empresas un verso célebre del gefe principal de los filósofos, y célebre no por la belleza de su diccion ni por la finura de su concepto, sino por la claridad de su irreligion? Ni tanto era necesario. Ya por lo copiado de *Laharpe* en mi núm. 1.º pudo V. ver que para ser admitido en la secta filosófica, y tener derecho de llamarse *filósofo* nada mas se acostumbra en ella pedir que la profesion de no ser cristiano: lo dudaba Diderot, y el citado autor le contesta con esta terminante palabra, *precisement*, cabalmente; y á esto equivale, sr. mio, ese que V. llama *agregado que no es de Laharpe*, y que precisamente es lo único que en mi epígrafe hay de Laharpe: si V. no *trocára á su gusto los frenos*, hubiera entendido lo que allí mismo escribí, que la pregunta es de Diderot, y sola la respuesta es de Laharpe; mas la respuesta en cualquiera cuestion es lo principal, y esa de *liso* y *llano* es por lo mismo en mi mote lo mas importante. Segun pues la espresa declaracion de Laharpe, es liso y llano que no se necesita para ser filósofo mas que no ser cristiano. En tal supuesto, entré muy luego en sospechas de que fuese V. alguno de esos filósofos por humorada, y filósofo como el que mas, aunque no supiese de filosofia mas que remedar el estilo y copiar las frases y las ideas de esos decantados filósofos. Recelaba empero todavia engañarme, vistas algunas confesiones cristianas que de cuando en cuando V. hacia; pero mis sospechas fueron en aumento á cada número que V. publicaba, y cuando empecé á escribir estaban muy cerca de llegar á ser juicio, y hoy lo son ya segun creo nada temerario, atendiendo á la salida con que en su núm. 9.º viene V. confirmando mis sospechas, y dando una prueba palmaria de que su protesta de *combatir solo los abusos* era arte de aquellas sabidas para entrar en materia sin causar espanto, y á su sombra atacar los fundamentos de la creencia. Pero antes de hablar de este asunto primario, convendrá responder á los de menos monta.

El primer preludio con que V. se presenta de nuevo en la arena, es la repetida cancion de que *los teólogos jamás se han presentado de buena fe en la palestra, y sus disputas siempre han terminado á falta de razones por el anatema, los puñales, los venenos y las hogueras.....* Esto es tanta verdad como lo demuestra la presente disputa que V. promovió para hacer guerra á los teólogos, y que no supo V. empezar sin descubrir el espíritu blando y humano que le animaba, y sin dar la seña para conocer cual es el lado por donde hay que esperar los puñales y las hogueras, caso que se vean: *Acordaos de la Francia y temblad*, dijo V. en el primero de sus huesos, *temblad del momento en que ecsasperados los filósofos con vuestra porfia en sostener el gótico edificio de las monarquías que detestan, y en mantener la esclavitud que odian, olvidando la tolerancia hagan correr á rios vuestra sangre.* ¿Por donde van asomando los puñales?=Dirá V. que entró con esa amenaza solo contra los defensores de monarquías y de tiranos.=Enhorabuena sea; mas el silencio que sobre tales enemigos de la libertad ha guardado V. en todo lo restante de sus números, hace congeturar que imaginó V. esos *defensores* como el valeroso manchego los castillos encantados, para hacer así ostentacion de su marcial denuedo y osadía, enristrando su lanza contra follones y malandrines, á quienes vencer en pro de los míseros homes es fazaña sin duda muy noble é hidalga; mas cuya ecsistencia era solo en la demente fantasía del caballero andante en busca de famosas aventuras. ¿Cuando ha vuelto V. á trabar combate con tales sostenedores de monarquías? Sus golpes y tajos no se han

dirigido sino contra los defensores de las doctrinas religiosas que á V. le vino á las mientes tratar de *abusos* y de *imposturas*. Y al entrar en lucha con estos, figuró V. los otros para amenazar á aquellos en ademán de no hacerlo sino á los porfiados en sostener monarquías que no ecsisten ¡Cómo habia V. de escribir que los filósofos harian correr rios de sangre, si los teólogos porfiaban en sostener la religion contra los ataques que V. intentaba darle! En el arte de guerra filosófica es de ordenanza invocar la libertad y aparentar su defensa, cuando el ánimo es derribar, si se puede, el edificio de la Iglesia. Si de la intencion hemos de juzgar por los hechos, en los escritos de V. esto último parece ser todo el objeto, pues de aquello primero ni mas memoria se encuentra: prueba de que no es la libertad lo que por el clero peligra, sinó el honor de la nueva filosofia, y este es segun toda probabilidad el que V. intenta sostener entrando al combate con aquellas bravas amenazas. Nos acordarémos en efecto de la Francia para aprender si acaso ignorábamos, ó para no olvidar lo que es la humanidad, la tolerancia y la dulzura filosófica. Mas de mi parte puede V. en efecto vivir bien tranquilo, pues ni supe jamas manejar un puñal, ni de venenos sé mas que su nombre, ni en mi vida disparé una pistola, ni hogueras encendí mas que de muchacho las de mi plazuela. Ni mis anatemas téma V. tampoco porque autoridad ninguna tengo para fulminarlas; pero V. ve que no hablámos á solas, y siendo ante el público nuestras discusiones, este tiene sus autoridades con diversa obligacion y potestad que la mia. Si V. en sus escritos hubiere infringido las leyes, no será maravilla que descarguen su justa censura sobre quien violó su observancia. Algo tardía ha parecido á muchos la protesta que ahora nos viene V. haciendo de *venerar la constitucion* y respetar las costumbres de su país. Despues de haber insultado á la religion publica que la nacion por su ley fundamental tiene adoptada, no viene en verdad muy á tiempo. Dicen, y no sin razon, que V. ya se olvidó de lo que debe al público á quien habla, y que no es esto mucho habiéndose tambien olvidado de lo que se debia á sí mismo; pues habia V. prometido que combatiría los abusos *sin tocar jamás al dogma*, y ya de esta promesa solo ecsisten memorias, semejantes á aquellas de Troya que Virgilio espresó cuando dijo: *Et campos ubi Troya fuit*: fué, pero ya no es. A pesar de haber V. convenido en que *no puede profesar la verdadera religion el que niegue alguno de los dogmas que componen el símbolo de los apóstoles*, (1) no tardó V. mucho en *tocar* al de la creacion que en él profesámos cuando á Dios le decímos *Criador del cielo y de la tierra*, pretendiendo reducirlo á la inconstante é incierta suerte de *opinion filosófica*. Y ahora últimamente, por no hablar de otros muchos, quiere V. reducir á problema el de la mision de Moysés que por dicho de los evangelistas creemos haber sido enviado de Dios, entablando capciosas cuestiones sobre sus hechos, ó sobre sus libros. ¿Son acaso estos dos puntos, sr. mio, materias de disciplina? ¿ó son tal vez abusos que necesitan reforma? Creo mas bien ser otras dos pruebas de que V. á imitacion de sus maestros *aparentando impugnar solo los abusos chocantes y ridículos*, lo que intenta es *atacar á la religion en sus fundamentos*. Y ¿esto podrá ser lícito y permitido en una nacion que por principios, por educacion, por amor, y por su constitucion política es toda católica? Aun el mismo monarca filósofo, á quien tanto aplaudieron los de la secta en el siglo pasado, le hizo entender seriamente á su maestro de usted Voltaire con ocasion de la deplorable catástrofe del jóven La Barre, que el respeto á la religion es una parte de la policía de un estado, y que cualquiera que viole ese respeto, debe ser castigado. Pero tal potestad solo es propia de las autoridades públicas, á cuyo cargo está el hacer que se respeten y guarden las leyes: á mí como particular y mero escritor me basta haber hecho esta ligera indicacion, para seguir ocupándome en lo que únicamente me incumbe, que es contestar.

Por el mismo hecho de entablar esta comunicacion, creí dar á V. la mejor prueba de mi franqueza; y por el modo con que hasta hoy le he dirigido la palabra, no me parece se pueda inferir que yo considere á V. como un ser despreciable indigno de atencion, antes bien se pudiera juzgar lo contrario. Tenia yo hasta ahora entendido que trabar conversacion con alguno era mayor indicio de aprecio que hacerle preguntas; mas V. me viene á sacar de tal equivocacion. En retorno, deseo yo tambien sacar á V. de otra á que le indujo sin duda su humor algo negro, pues habiendo yo escrito que no le haria *tantas preguntas* como aquel *fanático preocupado*, que en menos de medio pliego le ensartó catorce, V. se creyó que me desdeñaba y tendria á menos el hacerle pregunta ninguna. Parece V. algo quisquilloso: si le preguntan mucho, se enfada; y si le preguntan poco, se pone mohíno. ¿Qué harémos sr. para darle gusto?

No soy en efecto angel, ni por tal me puedo ofrecer ni me he ofrecido; pero sí me propuse mostrar los precipicios y derrumbaderos á que V. encamina, por si hubiere aun quienes gusten saber la verdad, y no dejarse engañar de las dulces palabras con que V. promete conducir á la dicha y esencion de los *males que sufrímos*. Su promesa es sin duda albagueña, y cualquiera podria dejarse prender de ella, si ignorára los fines y el término en que puede parar. Estos fines traté ya de indicar en mi *núm.* 2.° con pruebas que V. no ha desvanecido, y que aquí puedo confirmar con otra autoridad que para un filósofo no puede menos de ser respetable. Grande intimidad tuvo con los filósofos mas célebres del siglo pasado, y grande caso hizo de sus doctrinas el gran *Federico* de quien antes hicimos mencion; pero si manifestó bastante vanidad para solicitar y recompensar los elogios que le prodigaban, tuvo tambien bastante penetracion para conocer lo que significaban sus bellas promesas de llevar á los pueblos á la felicidad: *Si yo tuviera*, dijo en una ocasion, *que castigar á una de mis provincias, no me parece que podria tratarla peor que enviándole filósofos para gobernarla.* ¿Hubiera podido espli-

(1) *En su núm.* 6.° resp. á la 9.ª preg.

carse mejor si hubiese visto la revolucion francesa? Así se burlaba con mofa de los furores anti-cristianos de Voltaire. Y ¡V. nos los quiere repetir ahora como sanos y buenos principios para conducir á los pueblos á su prosperidad! Bien podrá ser que esa sea la intencion de V. en todo cuanto ha escrito, y que no lleve V. en ello otro objeto que promover el bien de aquellos á quienes habla; mas el mismo tenor de sus papeles presta fundamento para dudar, acordándonos de aquel otro dicho del filósofo ginebrino que así netamente escribió: (1) *¿Donde está el filósofo que en el secreto de su corazon se proponga otro fin que el de distinguirse? Como él consiga elevarse sobre el vulgo, y como él ofusque el brillo de sus competidores, ¿qué mas pretende? Lo esencial es pensar de otro modo que los demás. Entre los creyentes es ateista: entre ateistas seria creyente.*

No es en esta clase de filósofos, sino en la otra de verdaderos *amantes de la verdad*, donde colocámos á muchos grandes hombres que consagraron su vida y sus talentos á estudiar la naturaleza y propiedades de los séres criados, sin que por eso insultáran á la religion ni dejáran de ser cristianos. Copernico, Scalígero, Galileo, Descartes, Mallebranche, Kircher y otros muchos entre católicos, Keppler, Bacon, Leipnitz, Newton &c. entre cristianos no católicos, fueron filósofos muy diferentes de los que despues se abrogaron este nombre. Mas entre aquellos remontandó á la antigüedad, V. no quiere que se cuenten los santos doctores *Agustin* y *Gerónimo*, por razon de que no sabian mas de lo que en su siglo se sabia. ¡Qué filósofo de aquel tiempo podrá V. citar, sr. mio, que supiese de filosofia mas que esos dos grandes hombres! ¿querrá V. borrar de la lista de los filósofos á cuantos hasta aquí se han honrado con ese nombre, porque ignoraron ó pusieron en duda lo que hoy han descubierto ó certificado las nuevas observaciones? ¿ó porque entre sus grandes conocimientos apenas hay quien no diese cabida á algunas ideas que hoy están reconocidas por frívolas ó absurdas? Ni el mismo *Newton* mereciera entónces el nombre de filósofo, pues creyó que no debiamos comer carne ni en su mesa permitia ponerla por no devorar á otro ser sensible como el hombre. (2) Que S. Agustin confesára tácita ó espresamente su *ignorancia* acerca del modo en que pudo verificarse la formacion sucesiva de las diversas partes del universo, no es muy estraño cuando nosotros con catorce siglos mas y con tantos progresos hechos en la física nos hallámos todavia en las mismas tinieblas sobre ese punto. Aunque los verdaderos filósofos hayan entrado en *el santuario de la creacion* á contemplar en él la multitud de séres que allí se descubren, no han podido ni es probable que puedan jamás descubrir todo su ámbito, ni menos penetrar hasta las hondas bóvedas que encubren y mantienen en densa oscuridad los principios y orígen de los séres. Nada cierto ha podido hasta ahora indagar la razon sobre la primera forma ó manera en que el mundo empezó á ser, y nada cierto sobre su formacion sabémos sino lo que nos dice Moysés; y si en su narracion hay oscuridades que el entendimiento humano no puede aclarar, en las bellas teorías de los filósofos no hallámos sino agradables sueños y cuentos poéticos que se ván sucediendo unos á otros, desvaneciéndose los últimos para dar lugar á otros nuevos. El sábio naturalista *Buffon* echa por tierra las teorías de *Burnet*, de *Whiston*, y de *Woodward*, para sustituirles otra mas pintoresca y seductora, pero no mejor fundada, habiendo él mismo llamado *romances físicos* á las suposiciones arbitrarias sobre que la levanta, (3) y vístose despues precisado, no solo á reformarla, (4) mas tambien al fin á desaprobarla en un todo. *Todos los filósofos*, dice Voltaire, (5) *que se ponen á idear la formacion del mundo, no inventan sino un mundo ridículo: se han puesto en lugar de Dios, y piensan criar al universo con palabras..... son como los viageros que vienen de Constantinopla dando noticias del serrallo, que no han visto sino las fachadas, y pretenden saber lo que pasa dentro..... Cuanto mas avanzo, tanto mas me confirmo en la idea de que los sistemas son para los filósofos lo que las novelas para las mugeres: están en voga algun tiempo y acaban cayendo en olvido.* Así es que con todos los grandes progresos actuales de la filosofia no estamos mas adelantados en cuanto á entender la creacion del mundo que en tiempo de S. Agustin; y las confesiones de este sobre tal ignorancia son las confesiones de todos los sábios que le han sucedido, y serán probablemente las de cuantos haya en adelante: cuando llegue el caso de ecsaminarlas, acaso habrá mucho que rebajar del grado en que V. las coloca. La *porfia* sobre antípodas es imaginada por V.: con nadie porfió sobre ese punto: escribió su opinion en una de sus obras, y no hubo quien le moviera contienda: la disputa ruidosa sobre ello que nos ha conservado la historia, y en la que hay tambien mucho que rebajar de lo que se dice, acaeció dos siglos despues. *El cuento de las ovejas* es de la filosofia de aquel tiempo y no peculiar del santo; y al lado de esa pueden ponerse otras opiniones físicas que aun en estos siglos de ilustracion nos han dado escritores que se llaman filósofos: mientras Mr. *Maillet* se empeñó en probar que los hombres descienden de los pescados, al revés el autor de la *Filosofia de la naturaleza* pretende que los monstruos marinos desciendan de los hombres, sin que por eso deje tambien de referir con mucha seriedad la risible especie de *Rimber* sobre que las familias españolas de apellido *Marin* traen su orígen de la union de una jóven española con un pez marino de los llamados tritones: (6) el autor del *sistema de la naturaleza* adopta como posible la estravagancia de *Lucrecio* de que los hombres naciesen de la tierra como las ranas del fango del Nilo; otros despues de *Cornelio Agripa* se jactaron de poder producir hombres por medio de operaciones químicas, *Needman* hacer

(1) *Rousseau*, lib. 4.° del *Emilio*.
(2) *Philosof. de la Natur. tom.* 4.°

(3) *Teor. de la Tierra pag.* 142.
(4) *Epoc. de la Nat.* supp á la Hist.
(5) *Pensées de Voltaire* part. 2.ª *p.* 20.
(6) *En el tomo* 1.° *cap.* 6.°

anguilas con arina, otros hacer avejas artificiales &c.

No fué filósofo S. Gerónimo, sigue V. diciendo, *de quien leemos que estaba persuadido que el evangelista S. Juan no habia muerto, pues que la tierra ó superficie de su sepulcro se levantaba y bajaba, como se levantan y bajan las sábanas de uno cuando está dormido en su cama.* Habrá V. leido eso en los mismos libros de donde saca otras bellas noticias semejantes á esta, de la cual digo á V. redondamente que es falsa, pues ni ese santo doctor estuvo jamás en tal persuasion, ni aun cuando lo hubiera estado, como estuvieron en efecto otros, la fundaría en semejante especie sino como estos en la equivocada inteligencia de un pasage del evangelio del mismo S. Juan. Muéstrenos V. el lugar en que lo dice para que podámos creerlo; y mientras V. lo verifica, que será jamás, yo le puedo citar á V. tres lugares de sus obras donde espresamente afirma que murió. Lea V. si gusta el capítulo 9.° de su libro *de los escritores eclesiásticos*, y sus *comentarios* sobre el cap. 20 del evangelio de S. Mateo, y sobre el cap. 6.° de la carta de S. Pablo á los Gálatas; y quedará V. convencido de la falsedad con que lo acusa. Quien hace mencion de esa rareza y de haberla oido á personas no vulgares, es S. Agustin; (1) pero sin que por ella se moviese á mudar su dictámen de que habia muerto, ni hiciese de ella mas aprecio que el indicado por estas sus palabras: *Me parece superfluo el altercar con los que esto piensan.* La otra razon que V. alega para escluir á S. Gerónimo del número de los filósofos, es buena para borrar tambien de su lista á *Plinio* y á *Plutarco*, (2) que lo mismo que él admitieron la existencia de *sátiros, hipocentauros*, &c.

Oponga V. en buena hora, sr. mio, á los horrores filosóficos de la revolucion francesa *las matanzas hechas por los cristianos*, y cuente V. y pondere á su agrado las millaradas de muertos que hubo en cada guerra. Siempre es un gran prodigio de la *lenidad filosófica* que ella en tres ó cuatro años cometiese crueldades y escesos capaces de competir con los de las guerras de religion en catorce siglos; siendo además de notar que de gran parte de estas á ella hay que atribuir la causa: *filósofos parciales* ó razonadores sobre uno ú otro dogma de religion, cual podémos llamar á los hereges lo mismo que *hereges totales* á los nuevos filósofos ó razonadores sobre todos los dogmas revelados, fueron casi siempre quienes provocaron esas sangrientas campañas, porque su mas marcado carácter ha sido en todo tiempo el de amenazar, armarse y levantar sediciones y alborotos contra las autoridades públicas que hubieran de oponerse á sus innovaciones, y contra los católicos que tranquilos se mantuvieran en la posesion de su antigua doctrina, y no hacian un crímen en querer conservarla, sino en dictámen de aquellos que como V. tienen por mera disputa teológica de que puede prescindirse lo que no es sino un dogma ó doctrina católica que no es lícito abandonar. Tal es el concepto espresado por la palabra *consustancial*: es un dogma enseñado y creido en la Iglesia desde el principio hasta que ocurrió á los arrianos el impugnarlo, y buscar para ello en la filosofía sutilezas y efugios con que evadirse del sentido natural de las palabras del evangelio: por cortar de raiz tales artificios adoptó la Iglesia congregada en *Nicéa* esa voz, tan adecuada para espresar sin ambigüedad el antiguo dogma, y tan odiosa por lo mismo á los nuevos sectarios. Al hablar V. de ella como pura materia de *disputa teológica* se esplica como pudiera hacerlo un arriano; y al contar los millares de muertos, las jornadas y los *santos destrozos* que entónces y despues sucedieron, como buen discípulo de Voltaire. (3) Entrando al ecsámen detallado de cada uno de esos destrozos podríamos ver que ellos por lo comun fueron batallas que los soberanos tuvieron necesidad de trabar con súbditos rebeldes, sediciosos y armados: tranquila estuvo Alemania hasta que los luteranos la conmovieron por establecer sus nuevos dogmas, y tranquila la Francia hasta que los calvinistas la pusieron en combustion por introducir los suyos. Se vino por precision á las armas, y no afirmaré yo que por parte de los ejércitos católicos ningun esceso se cometiese: encendida y empeñada una guerra civil se olvidan comunmente por una y otra parte las reglas de la moderacion y se desoyen las voces de la humanidad; mas ni á la religion ni á sus ministros se les puede hacer responsables del efecto de las pasiones á que contra su doctrina los hombres á veces se abandonan, ni tampoco de las cábalas de la política. *Ecsaminad*, decia Rousseau (4) al arzobispo de Paris, *todas esas guerras llamadas* de religion, *y hallareis que ni una hay que no haya tenido su causa en la corte y en los intereses de los grandes ó intrigas del gabinete.* En la jornada mas cruel y mas pérfida de todas esas que se citan, que es *la de S. Bartolomé*, el clero trabajó cuanto pudo por impedir sus atroces escenas, estorbó la ejecucion de la fatal órden en varias ciudades y salvó la vida á muchísimos calvinistas. Mas por si acaso hubiéremos de hablar otra vez de este asunto, díganos V. sr. filósofo quienes son esos hereges ó musulmanes que V. nos cita despues de los *Valdenses*: es primero de advertir que Valdenses y *Merindol* es todo una misma cosa con dos diversos nombres, uno de personas y otro de poblacion; pero *los Cevenes* ¿qué casta de pájaros son? Hasta ahora yo no tenia noticia sino de unas montañas del Languedoc, llamadas *las Cevenas*, célebres en la historia por haber sido el teatro de dichas guerras de religion; pero de *los Cevenes* jamás habia oido siquiera mentarlos. Volviendo empero al caso, aunque á la religion católica le sobren *razones* para persuadir sus dogmas á un ánimo recto y sincero, sabido es cuan poco imperio tienen las razones sobre espíritus tercos y aferrados, cuales son por lo regular los de aquellos que se apartan de la religion verdadera para seguir sistemas de su propia invencion; y sabido

(1) *Tract.* 124. in Evang. Joann.

(2) *Histor natur.* lib. 7. cap. 2.=In *Syllam*, et in *Conv. sept. sap.*

(3) *Diction. philos.* art. *Martyr.* sect. 3ª. &c.

(4) *Lettre á Mr. de Beaumont*, pag. 88.

es tambien que solo la fuerza de la autoridad pública puede oponer un dique respetable al torrente de males que de sí producen sus falsas doctrinas.

Ni por falta de razones, sr. mio, me detuve algo mas de lo que V. quisiera, en refutar los preliminares de sus mondos *huesos*. Era necesario antes de entrar al ecsamen de los hechos mostrar á los incautos la red que acaso V. les tendia, y que sin acaso ya está descubierta: era preciso hacer recelar no fuese que se tratara de atraherles desgracias al anunciar su esencion de males, y de impugnar los dogmas al declarar la guerra solo á los abusos, y de combatir la religion al atacar no mas que á sus ministros. Por fortuna V. no ha querido guardar mucho tiempo el disimulo, y su primera contestacion ratificó y confirmó la razon que tuve para difundirme en publicar aquellos mis temores. Si se podrán ó no desmentir los hechos que V. tiene alegados, es facil de inferir de los pocos que hasta aquí pude aclarar: el de *Sócrates* quedó enteramente desvanecido: el encierro de *Galileo* en un calabozo al momento, se redujo á un arresto de diez y ocho dias despues de diez y siete años de acusado: el escándalo de *Eusebio* se vió ser supuesto; y las imposturas de *Synesio* se volvieron contra el mismo que las alegó. Semejante despacho trataré de dar á los demas, cuando V. me diere lugar de irlos llamando á ecsámen; y entónces el triunfo quedará por quien lo ganare. Pero no lleve V. á mal la dilacion que fuere necesaria, porque ya le dijeron á V. que no se cura una herida en el mismo tiempo que se gasta en hacerla, y como escribió *Iriarte* en un lance igual, (1) decir á uno *judío* cosa es de un momento; mas deshacer la injuria y demostrar no serlo es obra que demanda largas indagaciones para recoger los documentos. Y V. mismo, sr, hubo menester cuatro pliegos y medio de letra bien menuda para contestar, no á hechos, sino á simples preguntas contenidas en menos de medio pliego de letra gorda. Por lo demas yo de mil amores definiré á V. lo que es religion, cuando ello convenga; mas por ahora sepa V. que no es necesaria esa definicion para calificar lo que es ó no es proposicion herética: basta tener noticia de la doctrina de la religion para saber si es ó no conforme á ella lo que V. enuncia: bástame saber por ejemplo que ella enseña ser Dios *criador* porque *lo hizo todo de nada*, para inferir que V. será herege siempre que afirme y sostenga lo contrario.

Ignoraba yo tambien hasta ahora que *disputas* y *ciencia* era una misma cosa, y con tal ignorancia no fué de admirar que yo no entendiese de la ciencia teológica lo que V. dijo de las *disputas*; y para no incurrir mas en tales descuidos trataré de enmendar en mi *diccionario de la lengua española* los dos diversos sentidos que dá á estas dos palabras, los reduciré á uno y añadiré además un artículo que diga: *Teología escolástica*, lo mismo que *disputas teológicas*: y si llega á noticia de la Academia, le despacha á V. luego su título de *socio de mérito* en premio de ese feliz descubrimiento. Si para V. la teología y sus divisiones *hasta el infinito* son incomprensibles, para otros lo son las matemáticas con todas las suyas; y seria donosa razon para despreciarlas, decir como V. de las otras, que no se comprenden. Ninguno comprende las ciencias sino cuando en su estudio ha trabajado con dedicacion. Y las divisiones están tan remotas de oscurecer la razon, que en sentir de los mismos filósofos son las *fuentes de la claridad* y el resultado del *análisis*. Si yo pretendiera acusar de necio y falto de razon al filósofo enciclopedista que dividió y subdividió la *ciencia humana* ó conocimientos del hombre en 160 especies cuando menos, á pretesto de que las mas de ellas no las comprendo, me acreditára yo de un insensato; mas no haria con mi pretension otra cosa que aplicar á un objeto el lenguage y discurso de V. sobre la teología que está en igual caso. Pregunta V. en seguida *¿cómo se puede combinar que una cosa nada tenga de mala, y haya dado margen á grandes abusos?* No tiene V. que hacer para hallar la respuesta sino aplicar su duda á la *sublime antorcha de la razon*: sin que ella tenga en sí nada de malo ¿á cuantos abusos no ha dado ella margen por la perversidad ó la ignorancia del hombre?

En cuanto á *discusion* ó *disputa* parece sr. mio, que á V. bien le agrada el que á meras palabras se reduzca todo, y á V. se le deje siempre el campo libre para disputar de cuanto se le antoje: empeño en verdad filosófico, mas nada plausible. Pues ¿qué ignora V. que en las cosas ya decididas la discusion es necia y acaso punible? En ciencias y en leyes, lo mismo que en religion, hay principios, mácsimas ó assiomas, que no se pueden poner en disputa sin acreditarse en lo primero de un mentecato, en lo segundo de un sedicioso, y en lo último de un impío. Abra V. discusion impugnando el acsioma de metafisica: *imposible es que una cosa en un mismo instante sea y no sea*: ¿nó pasára V. por un necio? Abrala V. impugnando un artículo cualquiera de nuestra constitucion federal: ¿no será la disputa de V. acusada de subversiva? Y abriéndola V. para impugnar los dogmas de la religion nacional ¿quiere V. gozar de toda franquía y que nadie le vaya á la mano? Hablé ya de esto antes y no hay para qué repetir. La discusion, sr. filósofo, es útil y aun necesaria en cualquier materia cuando un punto aun no está averiguado ni decidido, pero ya en estándolo ella es reprensible y mucho dañosa, porque nada entónces habría permanente ni estable en la sociedad. Criminal seria quien hoy se pusiese á escribir impugnando el sistema de gobierno que ya se adoptó, pues es pasado el tiempo de abrir sobre él discusiones que á nada ya servirian sino á demoler el edificio social; y otro tanto sucede con la religion; cuando todavia no se hubiera admitido, era tiempo de entrar en esos debates que V. ahora suscita; mas teniendo ya la nacion resuelto ese punto y jurada su religion, es hacerle un agravio el ponersela en duda, y atacarla á su vista. En lo particular V. es muy dueño de sus opiniones y puede discutir las que quiera; mas no así en lo público y á la faz de la nacion cuyas decisiones merecen otro respeto. *Si alguno*, llegó á es-

(1) *Opusc.* Donde las dan, las toman.

cribir el tolerante Rousseau, (1) *si alguno despues de hecho el reconocimiento público de los dogmas de la religion sancionada por el soberano, se porta como si no los creyese, sea castigada de muerte, pues ha cometido el mayor de los crímenes, y ha mentido delante de las leyes.* No puedo convenir con este filósofo en tan severa ley, como ni tampoco en la idea de *religion civil* sobre que la impone; mas ella da á conocer la necesidad que á juicio de ese hombre tan célebre y *despreocupado* hay de reprimir los insultos hechos á la religion pública. Mitigó despues su rigor en el *plan* que escribió de *tolerancia general*, art. 2.º contentándose con *destierro*; mas ni la una ni la otra sentencia del ginebrino ha de acomodar á V. que quiere disfrutar de la libertad de impugnarlo todo, cuando así le agrade, segun vamos viendo, y de confundirlo todo para achacar este vicio á sus adversarios. *Confunden*, dice V., *la religion con los abusos, y los dogmas con los asuntos puramente de disciplina*: ¡horrible abuso por cierto, creer lo que rezamos en el credo! ¡bello asunto de disciplina, la mision y legislacion de Moysés! ¡qué maestro! ¡buen filósofo!

Filosofía y no poca de esa que se hizo de moda, hay en la correccion del mote que al fin ya V. nos dió como en Voltaire está, y en el arte aunque torpe con que V. se quiere ingeniar á esplicarlo y ponerlo en una significacion inocente. Es cierto que la palabra *credulidad* en la acepcion mas comun significa un defecto vicioso que la misma sagrada escritura reprende cuando dice: (2) *El que cree de lijero, es de corazon liviano*; pero á mas de esa acepcion tiene otra muy distinta que se usó tiempo atras segun el diccionario y segun ella equivale á *creencia*. En este sentido se entendió la *credulidad* en el verso de Voltaire, segun lo que con él dió que decir y el mismo Condorcet su discípulo indica; (3) y en el mismo parece que V. la quiere tomar cuando de ella se vale para atacar objetos de nuestra *creencia* y para difundir las doctrinas de la *incredulidad*. Lo contrario que esta palabra, significa la otra *credulidad* en buena gramática y en mala filosofía.

Conforme á esta tiene V. por *un mal causado por la ignorancia* el cobro de los diezmos *á título* de que Abraham los ofreció voluntario á Melquisedec; y es en efecto un mal y bien grande de que tal y tan crasa sea la ignorancia de V. que crea y escriba que se cobran y pagan por semejante *título*, y que ignore además el *poco de pan y vino* que entre nosotros dan á los mismos que los pagan (4) esos que los cobran sin participar *de la fatiga y del trabajo* del campo, porque lo mismo que otros infinitos que de rentas públicas viven, tienen otras fatigas y otros trabajos. Tambien tiene V. por un mal de la misma calaña, *que se mantengan en nuestra sociedad unos canónigos soberbios é inútiles.....*; y cierto que es un mal no pequeño que V. les dé tan mala leccion de humildad, y tenga además por inútil el ejercicio á que estan destinados: si para V. es ocioso el que una nacion tribute un culto público y solemne á la divinidad, no lo es para los cristianos, ni aun para otros filósofos que conociendo mejor la naturaleza de las sociedades vieron la necesidad en que están de mantener ese culto á quien debieron su primera formacion y sin el cual vendrian á retroceder á su primitivo estado salvaje, estúpido y poco diferente del de las bestias: (5) ¿y será cosa inútil el satisfacer una necesidad pública y el cumplir con un deber nacional? Ponga V. luego su *nota interesante* para repetir lo mismo: y ultrajando la autoridad pastoral que hoy están ejerciendo, muestre V. todo el *interés* que guste en disputarles su patriotismo: cualquiera conocerá que ni hay un *sacrílego abuso* en ser mantenidos por aquellos cuya obligacion pública y religiosa desempeñan, como lo son los demás funcionarios; ni aun cuando nada hiciesen, contravendrian al amor patriótico como contraviene quien dirijiendo su *sacrílega pluma* contra la religion trabaja así por aflojar los vínculos que unen y estrechan á los hombres en sociedad, y por zapar los fundamentos de la moral pública y de la obediencia á las leyes y á las autoridades constituidas. Otro mal juzga V. con el sabio *de Burigny* que *los legos sirvan de caballería al clero...*; mas esta noble comparacion que participa mucho de la naturaleza del objeto de que es tomada, no necesita mas respuesta que la voz comun á todos los empleados y funcionarios públicos: *á la nacion servimos, justo y preciso es que la nacion nos mantenga.*

En el apéndice que V. añade sobre mi núm. 4.º son de admirar no solo las *fantasías* con que empieza, sino tambien la *fantasía* audáz é inventora con que V. halló tan feliz salida de las dificultades en que hubo de ponerle la multitud de pruebas que allí recopilé en demostracion de que la guia señalada por V. para conducirnos en el sendero de la vida no basta por sí sola, y necesita ser acompañada de la otra luz de la revelacion. Con decirnos V. que los estravíos de la razon dimanan del abandono de la razon, nos dá un guirigai insulso bueno solo para entretener el tiempo y llenar el papel de palabras, mas nada para dar respuesta. Mostré allí con hechos y autoridades irrecusables que en los puntos mas interesantes al hombre para su conducta la razon sin la revelacion jamás hizo en lo general sino oscurecer las verdades, ¿qué prueba da V. de lo contrario? ninguna: citar otras verdades de facil comprension sin mas objeto el parecer que hacer mucha boruca y no contestar á derechas: ¿quedará acaso probado que la razon basta para conducirnos en todos los pasos aunque dificiles de la vida, porque ella baste para conocer que *Dios de nada necesita*?

SE CONTINUARÁ.

(1) *Contrat. social*, lib. 4. cap. 8.
(2) *Eclesiástico* cap. 19. ℣. 4.
(3) *Vie de Voltaire*, pag. 9.
(4) *Mas de la mitad de los diezmos están aquí cedidos al gobierno nacional.*

(5) *Montesquieu*, Esprit des lois, *lib.* 25. *cap.* 3.º

México: 1826: Imprenta del ciudadano Alejandro Valdés.

EL QUEBRANTAHUESOS.

Núm. 8°

¿Pues qué, para ser filósofo
basta con no ser cristiano?
Liso y llano.

LAHARPE.

Quedámos, sr. filósofo, en mi número anterior con nuestra conversacion interrumpida sobre aquel pasage de su apéndice en que para sostener V. que la razon es guia suficiente para conducirnos en el sendéro de la vida, escribió esta notable pregunta: *¿No es la razon sola la que le enseña al hombre que el dueño del universo no necesita de nada, pues que todo es suyo?* Demos señor, que así sea, aunque no faltarian documentos en contrario si los quisiéramos ir á buscar entre las naciones, aun las mas civilizadas de la antiguedad, que no teniendo otros oráculos que los de la *sola razon*, cayeron aun en esta materia al parecer tan facil en absurdos groseros y estravagantes sin que los filósofos las desengañáran ni hicieran con su *divina razon* sino abismarlas mas en el piélago de sus errores. El príncipe de los antiguos filósofos, el *divino* Platon decidió sobre esto lo mismo que los otros: atenerse á lo que dictasen los oráculos en cuanto á sacrificios, ofrendas y culto de los dioses, *pues acerca de todo esto nada sabémos*, dice, (1) *y no podrémos hacer cosa mejor que seguir esactamente las decisiones del oráculo.* Pero cuantas alegaciones hiciésemos iguales de egipcios, caldeos, griegos y romanos no probarian otra cosa sino que los hombres asistidos de la *razon sola* caen frecuentemente en el abandono de la *antorcha sublime de la razon*; y esto de nada serviría segun la respuesta de V. para demostrar la necesidad de ser ayudados y sostenidos por la otra verdaderamente divina antorcha de la *revelacion.* Mas dejémos á nuestros lectores el derecho de calificar esa respuesta de V. y sentenciar sobre su solidez ó futileza; y pasemos á otro punto incidente. ¿A qué fin vino el alegar aquella verdad enseñada por la razon lo mismo que por la religion? (2) David dijo al Señor, y el pueblo cristiano se lo repite bien á menudo: *Mi Dios eres tú, por cuanto no tienes necesidad de mis bienes*: mas porque un poderoso de nada necesite, ¿el infeliz á quien colma de beneficios y aun de riquezas, estará desobligado de ofrecerle muestras de su gratitud y de su amor? ¿no obrará de un modo laudable en presentarle algunos obsequios, tomados de los mismos bienes que de él ha recibido, mucho mas cuando pueden servirle ó acaso los necesita, si no para sí, para los criados ó dependientes de su casa? Pues este es el caso de las oblaciones y ofrendas sagradas. Es verdad que *todo es suyo,* todo es de Dios; mas por eso mismo ninguna gracia le hacen los poseedores de esos *bienes de Dios* en ofrecerle y presentarle una pequeña parte de ellos que es necesaria para la manutencion de los ministros de su culto y del culto mismo.

Nosotros, sr. filósofo, no damos á la razon por *inútil*, sino por insuficiente: admitimos la necesidad de la *revelacion* para saber con certeza muchas cosas de la mayor importancia, que por la *sola razon* jamás sabriamos á punto fijo sino entre incertidumbres y fluctuantes dudas. Por aquella sabémos *muchas cosas que no están al alcance* de nuestra comprension: en ellas, lo mismo que en muchísimas de las que están al alcance aun de los sentidos, sabémos, pero no podémos *esplicar*; sabemos el hecho, mas no comprendémos el modo: por la revelacion sabémos que hay en nosotros una alma espiritual, y no comprendémos cómo es esta alma; lo mismo que por testimonio de los ojos sabémos que el sol nos alumbra; mas no comprendémos cómo esto sea; y otro tanto se puede decir de casi todos los efectos que la naturaleza ofrece continuamente á nuestros sentidos. *El cómo de todo lo que ecsiste*, dice un filósofo moderno, (3) *será siempre el escollo de nuestros conocimientos.* Y el mismo *Dumesnil* á quien V. nos ha citado, añade: (4) *Los misterios que encierra la religion, no se separan del órden natural que por todas partes nos tiene cercados de misterios*: *no debian sorprender tanto á un ser que no se conoce á sí mismo.*

Gran convulsion hubo de causar á V. el susto de la zarabanda que los *terribles maestros* le suscitaron por la invencion de Galileo, cuando para evadirse fuele á V. preciso idear otra *invencion.* ¡Escasez de libros y de comunicaciones entre los sabios á mediados del siglo 16! No creería, si no lo viese, que un filósofo estuviera tan *escaso* de noticias, ó padeciera tal *escasez* de arbitros para responder. Pero el arbitrio siguiente es todavia mas gracioso: *Con suprimir una palabra*, dice V...... *quitaron Vds. el* muchos *de mi proposicion.* Por su vida le ruego que no finja V. lo que no hay; pues por mas que me despestañé en buscar ese *muchos* donde V. supone que está, no he podido dar con él. Por lo demás, si á V. le parece *manifiesta necedad* el creer que la porfia de Galileo en querer concordar su opinion con la Biblia fué el motivo de

(1) *Platon* lib. 4° *de Legibus.*
(2) *Salmo* 15. ℣. 2°

(3) *Philos. de la Nat.* liv. 2. chap. 4.
(4) *De l' esprit des relig.* liv. 2. chap. 5.

su condena, no le darian á V. las gracias el sabio *Guichardin* que así lo asegura, y los eruditos autores del *diccionario de hombres ilustres* que lo ratifican. Aunque la sentencia dada contra ese astrónomo sea del tenor que V. cópia de *Legendre*, (1) todavia queda falsificado mucho de su primera proposicion; *y para desviar el golpe que* V. dice, *recae sobre la Iglesia romana*, basta observar que no hubo en este negocio bula alguna ni breve pontificio: fué un mero juicio de la inquisicion que ni fué publicado ni aceptado fuera de Roma, ni se puede con toda seguridad motejar ínterin no esté demostrada la hipótesis que condenó, y ciertamente no lo está todavía; pues á pesar de todo el aplauso con que actualmente está recibido ese sistema, se halla todavía muy lejos de ser una demostracion. (2)=Y cuanto hubo que rebajar de las ponderaciones de V. en punto al calabozo de Galileo, habría tambien en cuanto á las persecuciones de algunos de esos otros muchos sabios á quienes sus escritos ocasionaron pesares, si pudiéramos detenernos á un ecsámen prolijo de sus aventuras. D. Melchor Macanáz, por ejemplo, nos daria él mismo dos tomos impresos en defensa de sus perseguidores.

Hemos ya concluido, sr. filósofo, con los puntos incidentes y accesorios que comprende su núm. 9.º, y no hay ya embarazo para que conforme á la propuesta de V. de *abandonar, á lo menos por ahora, sus números anteriores, pues que despues nos queda tiempo para ecsaminarlos*, entrémos á ventilar la nueva y famosa y metódica

GRAN CUESTION.

Para proponerla entra V. diciendo: *comencémos con método tomando las cosas en su orígen*. Me acordé luego del precepto de *Horacio* que prescribe lo contrario: *Nec gemino bellum trojanum orditur ab ovo: no se han de tomar las cosas desde los mas remotos cabos*; pero al punto eché de ver que con V. no habla esa regla, pues no trata de hacer un poema, sino de entablar una disputa, y á los disputadores claro está que todo les es permitido, y como aquellos otros de quienes habló antes, siempre tienen facultad para atreverse á todo: *quidlibet audendi semper fuit æqua potestas*; por eso V. *mas atrevido que el valeroso manchego* no juzgó á proprósito pararse en cosas comunes tales como los *abusos*, sino remontar hasta el *orígen de las cosas*, y poner en cuestion hasta los fundamentos de la creencia. *Toda la base y doctrina*, dice V., *de nuestra santa religion está fundada en la mision de Moyses y en los libros que escribió*. Ante todas cosas, sr. mio, eso de *la base fundada* es como si dijéramos *el fundamento fundado*: las bases no se fundan, se asientan: sobre las bases se funda: y vaya esto en cambio de la *superficie de la nacion*: todos padecémos nuestros descuidos; mas ¿á qué gastar el tiempo en fruslerias?=El método de V. sr. filósofo, se resiente algo del achaque de su lectura. Puesto que el ánimo de V. fué tomar las cosas en su orígen, parece que el buen órden ecsigía tomarlas, ó desde su orígen mas cercano, ó desde el mas remoto, y no empezar por un punto intermedio. Nuestra santa religion y su doctrina no está fundada inmediatamente sobre la mision de Moyses ni sobre sus libros, sino sobre la mision de Jesucristo y sobre su predicacion: y esta religion divina fundada por el Hijo de Dios hecho hombre no necesita para sostenerse de otro fundamento distinto del que está puesto, que es Cristo Jesus, (3) y fuera lo mismo que es, aunque Moyses no hubiera escrito una palabra, y aunque no hubiera ecsistido. La mision y libros de este, son fundamentos de la religion judaica, pero no del cristianismo. La fundacion empero de la religion cristiana no fué un hecho aislado en el mundo, sino anunciado y proyectado desde su principio, y por lo mismo en conecsion y enlace con todos los grandes acaecimientos que en los siglos anteriores á la venida del Salvador habian ido disponiendo y preparando este soberano suceso, el mayor de cuantos ha habido en la tierra, y el fin ó blanco á que la infinita sabiduría y providencia del autor de la religion y de las sociedades fué encaminando la suerte varia de las antiguas naciones y la elevacion ó decadencia de aquellos célebres imperios. Asunto sublime que solo la pluma del gran *Bosuet* acertó á manejar con la nobleza y dignidad que merece, (4) y que yo solo puedo indicar para que se infiera que la persona y los escritos de Moyses no tienen otro carácter en nuestra religion que el de *preparativos*; mas de ningun modo el de *fundamentos*. Si hasta su mas remoto orígen se propuso V. subir, no debió haber parado hasta *Adan*, en quien se halla el primer orígen de nuestra religion, lo mismo que de nuestro linage: por lo que el sabio *Olavide*, cuya carta 11. del *evangelio en triunfo* pudiera aquí tener cabida si mas breve fuera para completa refutacion de los argumentos de V. contra la mision y conducta de Moyses, tuvo razon para comenzarla con estas palabras: *La religion cristiana empezó con el mundo, y la religion verdadera no podia tener menor antiguedad*. Pero Adan no escribió libros, sobre cuya letra pudiese V. ostentar su filosófica industria en argumentar y mas argumentar sobre quisquillas, dejando á un lado las importantes lecciones y superiores doctrinas que contuviesen; como puede V. hacer y hace con los de Moyses.

Y segun el plan que Dios adoptó desde el principio para enseñar á los hombres, no digo ya los libros de Moyses, pero ni aun los del evangelio son la base de la religion católica: diez años ecsistió la Iglesia formada y perfecta sin que estuviera escrito ni uno de esos libros, y como estuvo esos diez años, pudiera mantenerse diez mil siglos, si Dios por otras razones de conveniencia y utilidad no hubiera inspirado el que se escribiese lo que ya estaba sabido y enseñado por la tradicion ó enseñanza de viva voz, que era el método único de que Jesucristo usó y del que Dios se habia valido en todos tiempos. *Habiendo Dios hablado muchas veces y en muchas maneras á nuestros padres en otro tiempo por medio de los profetas, últimamente en estos*

(1) *Trat. de la opinion*, tom. 1.º pag 588.
(2) *Observations sur le syst. de Copern.* á Paris. 1778.

(3) *S. Pablo*, 1.ª *á los Cor. cap.* 3. ℣. 11.
(4) *Discours sur l'hist. gen. part.* 1. 2. 3.

dias nos ha hablado por el Hijo á quien constituyó heredero de todo, y por quien hizo los siglos. En este principio de la *carta de S. Pablo á los hebréos,* está manifiesto el plan y el modo que la providencia soberana observó siempre en la instruccion de los hombres. *Habló Dios antiguamente á nuestros padres*: instruyó de viva voz al primer hombre y padre de todos los demás, entre quienes la tradicion doméstica, las lecciones de la educacion, las prácticas del culto al Señor, y los monumentos y recuerdos de beneficios y de castigos del cielo acaecidos con toda publicidad, debian conservar el conocimiento y el ejercicio de la religion verdadera sin necesidad de otros libros. Esta conducta paternal de Dios era conveniente al género humano en su infancia, poco numeroso y disperso en poblaciones formadas de una sola parentela, que no conocian aun otros vínculos que los de la sangre, ni otra autoridad que la de los padres, ni otras leyes que las de la naturaleza, ni otro gobierno que el de los ancianos. Así debia perpetuarse en lás generaciones sucesivas la réligion primitiva tal cual habia salido de la boca del Criador; mas por la indocilidad del hombre no dilató en corromperse, y apenas hubieran quedado vestigios si Dios no hubiera velado con particular esmero sobre lá posteridad de uno de los patriarcas. No dejó empero de hablar siempre á los hombres, aun cuando dispersos ya en poblaciones grandes y distantes habian olvidado las lecciones de sus abuelos. La marcha constante y regular del universo, la multitud de beneficios que les prodigaba por toda la superficie de la tierra, la voz de la conciencia y del sentido íntimo, y en fin sucesos notables que obligaban al hombre á levantar sus ojos ácia el cielo, decian altamente á todos: *Hay un árbitro supremo de todas las cosas que ecsige vuestras adoraciones y vuestros omenages.* Pero el hombre insensato habia encontrado un motivo de error en las mismas lecciones que debian instruirle, y se habia formado otros tantos dioses, como seres hay en la naturaleza capaces de escitar su admiracion ó su espanto, su gratitud ó sus deseos. En tal estado *Diòs habló por medio de Moyses*: por boca de este legislador recibieron los hebréos instrucciones mas ámplias y mas claras que las anteriores, pues él les fué enviado para prescribirles, sobre las lecciones tradicionales de sus padres, el culto y las leyes que debian observar hasta la venida del gran legislador del linage humano. Este ya habia hecho progresos pues tenia grandes naciones reunidas, imperios formados y legislaciones establecidas; mas á pesar de las artes, ciencias y comercio que ya era conocido, las costumbres generales eran todavia demasiado agrestes, las guerras casi continuas y los pueblos apenas se ponian en contacto sino para destruirse, y un estrangero significaba un enemigo. Dios pues procedió con los judios conforme lo reclamaban las circunstancias: les dió una ley adecuada á un pueblo aislado, una ley severa, pero propia para irlos suavizando, una ley minuciosa por no haber en una sociedad naciente luces bastantes para aplicar los principios generales á la multitud de tanto caso particular, y una ley demasiado atenta á lo esterior, porque el hombre aun grosero necesita ser escitado por los sentidos. Se puso por escrito esta ley; mas no por eso Dios quiso ecsimirlos de las lecciones del estado primitivo, es decir, de la educacion, tradicion, relaciones entre los ritos y la creencia, y autoridad de los ancianos y ministros de la religion, porque estos medios de enseñanza son proporcionados á todas las edades y á todos los estados de la sociedad. *Ultimamente nos habló Dios por medio de su Hijo,* pues la situacion del género humano ecsigia ya un nuevo órden de cosas y una religion acomodada para todos los pueblos. El imperio romano habia conquistado las demás monarquías y reunido bajo de sus leyes casi todas las naciones, y entre súbditos de un mismo soberano disonaban las distinciones nacionales. Las ciencias y las artes habian tocado á su perfeccion, el comercio progresaba, la legislacion era mas sábia, las costumbres mas dulces y los espíritus mas ilustrados y estudiosos que en los siglos anteriores. La filosofía con sus disputas y sus dudas habia hecho conocer al mundo la necesidad de una creencia fija y de una moral popular. Era ya precisa una revelacion análoga á esta nueva situacion, y el evangelio en efecto correspondió perfectamente á ella. Así que Dios habló á las primeras familias de los hombres por medio de los padres, á las naciones aun recientes por medio de un legislador, y al mundo civilizado por medio de un Dios. Habia mucho tiempo que los hombres estaban divididos por las preocupaciones de nacimiento, de educacion, de pátria y de clima; y Jesucristo vino á anunciarles el *evangelio de paz,* á reunirlos en una sola Iglesia, y formar de todos una sociedad de hermanos. Semejante plan es demasiado bello para que los hombres lo pudiesen formar: solo Dios lo inventó y Jesucristo lo llevó á cabo, fundando la Iglesia católica sobre la base de su predicacion, duradera en boca de sus legados ó ministros hasta la consumacion de los siglos: *Id,* les dijo, *y enseñad á todas las gentes*; mas ningun libro escribió, ni les mandó por entonces escribirlo: la enseñanza de viva voz fué lo principal que les encargó, y aun despues de escritos los evangelios esa ha sido y será siempre el apoyo principal ó primera base en que está fundada y se sostiene la religion: *Ni al evangelio creeria yo,* dice por eso S. Agustin, (1) *si no me decidiese á ello la autoridad de la Iglesia católica.*

En el medio pues de la larga serie de sucesos que realizaron ese plan divino, está colocada la mision de Moysés. El fué ministro de Dios en la revelacion segunda, hecha á la nacion judaica; mas nosotros ocupámos el último estremo, iluminados ya con la tercera revelacion, hecha al universo mundo por Jesucristo y sus enviados. La religion y doctrina de este Reparador del linage humano pudiera como antes dije, subsistir en su propio sèr, aun cuando la ley de Moysés no hubiera precedido; pero habiendo sido esta su precursora, la respetámos aunque no esté ya en vigor ni obligue su observancia; la estimámos por hallar en ella las antiguas promesas, anuncios, figuras y preparativos de la ley nueva que ya

(1) *Contr. epist. Fundament.* cap. 5.

hoy nos ha sido promulgada; y al hombre ilustre de quien Dios se valió para intimarla y para fundar aquella república depositaria de la religion verdadera hasta la venida del Mesías, lo mirámos con la admiracion á que se hizo acreedor por la grandeza de sus obras, por lo estupendo de sus prodigios y por la importancia de sus escritos. El método de V., sr. filósofo, hallo sin embargo ser necesario dirigir su pluma contra este famoso héroe para llevar las cosas en órden. Cierto es que en otra parte (1) confesó V. que *la religion mosaica era la religion verdadera* y que *Dios dictó él mismo todos los puntos de ella á Moysés*; y es verdad tambien que en seguida hizo V. ademan de admitir *como divinamente inspirados* sus cinco libros, aunque en tono algo mofador; mas ahora cree V. ya oportuno mudar idioma y amontonar *dudas sobre este gran personage* y esclamar abismado: *¡es posible que solo á un hombre se haya revelado Dios!.... ¡y se podrá dar fe á un hombre cuyos testimonios están apoyados solo sobre su palabra!* Al leer estas esclamaciones naturalmente hube de prorrumpir en estas otras: *¡es posible que un hombre que blasona de filósofo y escribe para esterminar ignorancias, así mude su lenguage y cambie de opiniones! ¡se podrá dar fe á un hombre que hoy dice una cosa, y mañana dice la contraria!* Y en tales reflexiones andaba pensativo hasta que por fortuna encontréme con *Laharpe* que á punto de mis dudas me dijo estas terminantes palabras: *Los filósofos siempre enseñan y jamás se engañan*; *esta es su vocacion*: *enseñan el pro y el contra en todos sentidos*; *y por tanto jamás varían*; *este es su privilegio*. Sin duda, le añadí, por esa prerogativa de los filósofos el nuestro habla á veces como católico, á veces como rabino, á veces como deista, y á veces como materialista. *¡Qué importa!* me siguió diciendo: *no por eso varía*: *siempre es filósofo.... en no siendo cristiano.* (2) Solo así pude salir de mis confusiones y recobrar la serenidad conveniente para continuar nuestra plática. Vámosla siguiendo.

Asegura V., sr. filósofo, que de la solucion de sus dudas *depende el que la religion quede triunfante y desechos los argumentos de los hereges.* Mil gracias, sr. mio: me ahorró V. ya el trabajo de probarle que sus dudas y los argumentos de los hereges son una misma cosa, y que con una misma respuesta se disuelven: habiéndolo V. aquí dicho no se quejará de calumnia cuando otro se lo diga; pero vamos al asunto. Lucidos estávamos si la religion para quedar triunfante hubiera de estár todavia aguardando la respuesta que se diese á las cuestiones que V. guste de renovar ó de inventar. Y digo *renovar*, porque cuantas V. suscita que merezcan el nombre, están ya respondidas muchos siglos ha, y desde entonces la religion quedó *triunfante*, y siempre lo estará á despecho de aquellos que por mal avenidos con su doctrina con nada se satisfacen, y eternamente están repitiendo unas mismas dudas, cual si fuesen nuevas y nada hasta ahora se hubiera respondido. En el mismo S. Agustin que V. tanto censura, y en uno solo de sus libros hay nada menos que quinientas y sesenta y cinco dudas de esas que á V. dizque le *han ocurrido*; pero desvanecidas y disueltas de un modo suficiente para tranquilizar un ánimo recto y que no esté empeñado en disputar á los libros de Moysés su autoridad por pequeñas dificultades tomadas de su letra: dificultades que mas bien prueban en favor de los mismos libros, porque desde que hubo incrédulos en el mundo, emplearon contra ese depósito de la revelacion todas las sutilezas del ingenio humano, de modo que nada se dice hoy con alguna apariencia de objecion que no se dijera mas de mil años hace. Los fieles de todos esos siglos pasados defendieron los títulos de su fe con respuestas que quedaron sin réplica, y la memoria de las impugnaciones solo ha subsistido por los escritos de los apologistas cristianos: á estos acudieron los nuevos supuestos sabios á recobrar las armas destrozadas de los *Celsos* y de los *Julianos*. En manera que todas estas contiendas debieran mirarse como negocio acabado ó pleito fenecido por via de *prescripcion* que en todo tribunal es admisible, y que segun el pensamiento de Tertuliano (3) en asuntos de religion tiene mayor fuerza; mas en el tribunal de los nuevos filósofos no rigen las mismas reglas: por mas antiguo que sea el cristianismo, siempre se le ha de mirar como si acabara de aparecer, y se le ha de sujetar á nuevo juicio como si jamás hubiera sido ecsaminado.

Así lo pretende hacer nuestro filósofo llamando á nuevo ecsámen los sagrados libros de Moysés; mas antes de entablar la discusion especial de ellos ocurrióle una duda propia de su *invencion*, y que podémos llamar *duda general* contra todos los libros de la escritura. *Las relaciones*, dice, *que ha habido del cielo á la tierra, ecsisten y han ecsistido desde el principio del mundo.... el sol siempre ha calentado, su luz siempre ha alumbrado.... las estaciones se han sucedido en el órden que tuvieron siempre.... ¿Por qué, pues, las relaciones de comunicacion de Dios y de los ángeles para con los hombres han faltado? ¿Por qué esta comunicacion tan frecuente en tiempos remotos ha cesado en el dia?* Porque esa comunicacion no era efecto de ningunas leyes fisicas, como lo es la aparicion del sol, su luz y su calor, y la sucesion de las estaciones. ¿Qué, pretende V. hacer á Dios una máquina, sugeta á leyes uniformes, invariables y eternas que jamás pueda traspasar, como lo sugeta su maestro de V.? (4) ¿quiere V. que las inteligencias celestes sean unos autómatos sin accion libre, y subordinadas á las ciegas leyes del movimiento como los astros? ¿Pudiera formar semejante duda sobre tal fundamento quien no fuese un *materialista* descubierto ó disfrazado? Vayan estas preguntitas, ya que V. se enfada porque no se las hacen.

Reduciéndose pues mas á su asunto, pregunta V. en seguida: *¿Es posible que solo á un hombre se haya revelado Dios, dejando á los demás en la triste situacion de creerlo sobre su palabra?* No se apure V. sr. sobre si es *posible*: bastaba saber que no sucedió, para que V. no se abismase: no dejó Dios á los demás en esa

(1) *Núm.* 6. resp. á la 6.ª pregunt.
(2) *Cours de litterat.* part 4. liv. 2.

(3) *De præscript.* cap. 33.
(4) *Voltaire*, Es necesario tomar un partido.

triste situacion que imagina, y que le hace luego prorrumpir: *En efecto, ¿qué testimonios dió Moysés de su mision?* Los dió, sr. mio, muy sobrados; pero las afectadas *cortas luces* de V. no han podido, porque no han querido, reconocerlos: solo alcanzan á ver lo que les agrada. Ellas, por ejemplo, vieron que *Dios se comunicó alguna vez á Lot*, cosa que jamás sucedió: vieron además que *á Abrahan y Jacob no se dignó revelarles mas que algunas cosas relativas á sus descendientes, como aquello de que poseerian toda la tierra, y se multiplicarian como las estrellas del cielo, promesa que hasta ahora no se ha cumplido*; y en estas cosas que vieron, vieron lo que no vieron: porque la primera es falsa, habiendo Dios hablado á *Abrahan, Isaac y Jacob* de la bendicion que de su linage se difundiria á todas las naciones del mundo: *benedicentur in semine tuo omnes gentes terræ*; y todas las naciones de la tierra no eran sus descendientes. Lo segundo es igualmente falso, porque á ninguno de esos tres patriarcas prometió Dios jamás que sus descendientes poseerian *toda la tierra*, sino aquella de Canaam en que peregrinaban: *á tu posteridad daré esta tierra*, dijo el Señor á Abrahan en la primera promesa, y lo mismo en la segunda y tercera: (1) *á tí y á tu posteridad daré todas estas tierras*, dijo con repeticion á Isaac; y á Jacob en igual forma: *la tierra en que duermes, la daré á tí y á tu posteridad*: (2) ¿donde está pues esa promesa de que poseerian *toda la tierra*? oyó V. campanas y no supo por donde: esa promesa fué muy posterior y hecha á muy distinto personage; y si *Josafat* demuestra que no se cumplió todavia como él la entiende, demuestra tambien que se cumplirá, sirviéndole de garante para afirmarlo el cumplimiento ya verificado de aquellas otras anteriores promesas: no se prevale como V. de esa circunstancia para debilitar la autoridad de los santos libros. Y en cuanto á lo tercero, cuente V. si puede la numerosísima descendencia de Abraham en los tres mil y setecientos años que ha durado hasta hoy, y cuando lo haya V. conseguido, nos podrá venir diciendo que aun no se ha verificado la promesa de multiplicarla *como las estrellas del cielo*.

Mas al fin tantas y tan sincéras dudas hicieron á V. *ecsaminar con meditacion los libros de Moysés*, y encontró *que los testimonios de Moysés están fundados sobre los libros que él mismo escribió*: es decir, halló que sus libros están fundados sobre sus libros; ¡oh qué profundidad de meditacion! ¡qué honda filosofia! *Y aun esos mismos libros*, añade V., *le han sido contestados*. Si sr., le han contestado á Dios su ecsistencia, ¿qué maravilla es que le hayan contestado á Moysés sus escritos? Y *¿se podrá dar fe á un hombre cuyos testimonios están apoyados solo sobre su palabra?* Como esta es sola suposicion de V., es escusada la respuesta: no están apoyados sòlo sobre su palabra; lo están sobre el testimonio infalible de Dios, manifestado por los milagros: estos deben ser las cartas credenciales que presente un enviado de Dios para ser creido, como dice *Locke*, (3) y esas son las cartas que presentó Moysés en apoyo de su palabra. *Hizo milagros, se me dice y se repite; mas estos milagros los refiere él mismo.* No los refiere él solo, sr. mio: los refiere toda su nacion que fué de ellos testigo ocular, que los adoptó por eso como base de su constitucion civil y religiosa, y que los ha trasmitido de generacion en generacion por treinta y siete siglos en su tradicion oral, en sus escritos, en sus fiestas y en toda clase de monumentos: los suponen casi todos los autores profanos que hablaron de Moysés, egipcios, fenicios, griegos y romanos, contándolo segun su preocupacion en el número de los mágicos famosos; (4) *prodigiorum sagacissimus* llama á su padre y á él *Justino* el historiador: los testifican en fin los mismos efectos producidos por esos milagros y que no pudieron nacer de otra causa, tales como la salida del poder de Faraón, el camino que llevaron los israelitas, la habitacion de cuarenta años en un desierto, la obediencia que prestaron á Moysés antes y despues de su muerte, el apego á sus leyes &c.

Pero concediendo que los hizo, escribe V., *ecsaminando estos milagros, no nos parecen tan maravillosos, porque los sabios de Faraon los hicieron tambien.* ¿Cuantos hicieron, sr. filósofo? ¿pudieron imitar mas que tres? Y pues al cuarto se halló ya confundida su habilidad y su ciencia, y esclamaron, *¡digitus Dei est hic: este es el poder de Dios!* ¿por qué V. no esclama como ellos, y reconoce la virtud de Dios en aquel Moysés que por el mismo hecho de huir la vez primera que vió su vara convertida en culebra, mostró bien que ningun uso tenia de los encantos ó artes diabólicos como Faraon y sus magos? ¿por qué la serpiente de Moysés devoró á las de los magos y no al reves? debian poder mas dos contra una; y ¿por qué Moyses no hacia sino arrojar al suelo su vara, y los magos tenian que andar con encantos? Algo diferente parece que era la accion del uno y de los otros: lo cual es tambien de observar en los demás prodigios que remedaron. Y ¿por qué, ya que pudieron convertir el agua en sangre, no tuvieron arte para deshacer su obra, ni para estinguir las ranas despues de haberlas formado? Su poder solo valió para hacer mal, y nada para hacer bien: el de Moyses tenia la misma eficacia para suscitar las plagas, que para esterminarlas: para libertarse Faraon no contó con sus sábios, sino con Moyses y Aaron, diciéndoles: *Rogad al Señor que quite de mí y de mi pueblo las ranas.* (5) A pesar de todo eso, es preciso disputar y resolver dudas: diga V. las suyas.

Si todas las aguas estaban convertidas en sangre hasta la que estaba en vasijas ¿con qué agua hicieron los hechiceros el mismo prodigio? Dos respuestas dá S. Agustin á esta duda, cada

(1) *Génes.* cap. 12. ℣. 7. cap. 13. ℣. 15. cap. 17. ℣. 8.

(2) *Ibid.* cap. 26. ℣℣. 3. 4. cap. 28. ℣. 13.

(3) *De l' entend. humain.* liv. 4. chap. 19. par. 15.

(4) *Vease á* Josefo *lib.* 2. *contra Apion: á* Origenes *lib.* 4. *cont. Celso: á* S. Cirilo *lib.* 1.° *contra Juliano &c.*

(5) *Exod.* cap. 8. ℣. 8.

una bastante á satisfacerla; y yo encuentro otra tercera que me parece óbvia, y es: *con el agua subterranea*, que como indica el mismo sagrado testo no se convirtió en sangre, y era sacada en su estado natural de las escavaciones hechas al intento, pues dice: *Y todos los egipcios cavaron al rededor del rio para sacar agua y beber, pues no podian beber el agua del rio*: estaba con eso el agua bien facil de hallar para los encantos. Otra duda: *estando toda la tierra de Egipto cubierta de ranas ¿cómo se podian distinguir las que hicieron los hechiceros?* Para nada sr. mio, hacia falta que se distinguiesen: bastaba verlas salir de las operaciones mágicas para que Faraon quedase satisfecho de la habilidad de sus encantadores. Otra mas duda; *¿por qué los magos que habian hecho culebras y ranas, no pudieron hacer un mosquito?* Esta pregunta revuelve derecha contra V. á quien los milagros de Moyses no parecen muy maravillosos *porque los sabios de Faraon los hicieron tambien*: esta razon aquí ya no rige: será pues preciso que V. reconozca bien *maravilloso* el poder de Moyses, pues que llegó á hacer lo que no pudieron los magos de Faraon con toda su sabiduria y familiaridad en los encantos, aunque lo intentaron: y esta y otra vez *se hace mencion de ellos* para manifestar su impotencia, aunque V. afirma lo contrario. Para nosotros á quienes los milagros de Moyses parecen verdaderos milagros, no es tan dificil el responder con S. Agustin (1) que no pudieron ya *hacer un mosquito*, porque Dios los quiso confundir en lo mas pequeño y así convencerlos de que sin su permiso, ni el diablo ni sus ministros pueden cosa alguna aun en la trasmutacion de estas cosas visibles. Salta V. luego sobre las demas plagas para preguntar de la última: *¿porqué fué necesario que los hebréos señalasen sus puertas con sangre? ¿pues qué el angel esterminador podia equivocarse?* Si Señor: si á los angeles malos, que segun la opinion mas probable fueron los ejecutores de aquella matanza, no se les puso otra señal que hubiera de contener su furor sino aquella marca de la sangre en las puertas, esta era *necesaria* para impedirles la entrada. *¿Es creible*, añade V. luego sobre la salida, *que entre tantos hombres no hubiera uno solo á quien le ocurriese preparar comida alguna?* ¿Pues qué, era ninguna la que habian cargado? *Tomó pues el pueblo*, dice, *la harina amasada.....púsola sobre sus hombros .....y partieron.* ¡Qué tiene de increible el que *estrechándolos los egipcios á salir y no permitiéndoles detencion alguna* nadie estuviera para pensar en potajes ni guisados, que son de los que habla la espresion que V. apunta? Y *habiendo muerto todos los caballos de egipto, ¿cómo se presenta Faraon con un ejército de caballería?* No siendo verdad eso que V. supone, señor: los libros de Moyses leidos con meditacion no dicen que *murieron todos*: el ℣. 6. del cap. 9. unido á su contesto no significa sino que *murieron todos los animales* que estaban *en los campos*, como se colige del ℣. 3.° precedente que claro lo dice en el *original* aunque no tanto en la *Vulgata*, y de los ℣℣. siguientes en que vuelve á hablar de los animales como vivos; era necesario suponer muy estúpido á Moyses para que habiendo dado por muertos á todos los animales, á renglon seguido escribiera lo contrario; y no es ese el carácter que se le atribuye. *Vengámos á la columna de fuego.* Esta, dice V., no era mas que *un brasero* cual usaban los arabes, medos y asirios para guiar sus tropas ó carabanas con la llama de él por de noche y con el humo de dia. *Moyses se sirvió de esta astucia y la hizo pasar por una señal de la proteccion del cielo.* ¡Oh qué astucia! ¡qué gordas las pasan los *incrédulos*! El que escribió el *espíritu del judaismo* de cuya pag. 39. sacó V. esta *duda* con su prueba, se tragó como V. garrafales absurdos por negar su fe á Moyses; ¡tan imbéciles los hebréos que no supieran lo que era un brasero! ¡tan brillante este que podia de noche alumbrar á dos millones de gentes! ¡tan copioso y copado su humo que bastaba á cubrir de dia todo el campamento y defenderlo de los ardores del sol! ¡tan insensato Moyses que pretendiese engañar á una nacion entera, y por cuarenta años con un hecho que á cada momento aun los niños podian desmentir! Mas aunque la columna de fuego los guiase, todavia les podia ser muy útil llevar consigo un hombre práctico en el terreno como lo era *Hobab*, que en cada marcha y mansion enseñase los mejores pasos, los abrevaderos y los rumbos por donde tendrian cerca pastos ó podrian temer enemigos; y pudo por lo mismo Moyses empeñarse en llevarlo, sin declarar por esto que la columna era un brasero. Ultimamente, V. pregunta: *si Dios era quien dirijia á Moysés, ¿cómo es que ni al Señor, ni á Moysés les ocurriese* el modo *facil de juzgar el pueblo.... hasta que un idólatra les advierte la torpeza....?* Nada diré de esa bella produccion: *á Dios no le ocurria hasta que un hombre le advierte*: que sin duda es propia de un buen cristiano sin abusos. Nada tampoco del *un idólatra* que pudiera negar. Sepa V. sr. filósofo, que dando Dios por medio de otro hombre ese consejo á Moyses, á este le proporcionó ocasion para manifestar su admirable moderacion y humildad, y á nosotros á mas de otras útiles lecciones nos dejó un documento con que tapar la boca de los nuevos filósofos que habian de censurar á Moyses de orgulloso, altanero y tirano.

(1) *De Trinit.* lib. 3.° cap. 9.°

México; 1826. *Imprenta del ciudadano Alejandro Valdés.*

EL QUEBRANTAHUESOS.

Núm. 9.°

¿Pues qué, para ser filósofo
basta con no ser cristiano?
Liso y llano.

LAHARPE.

SEÑORES FILÓSOFOS:

Estrañeza podria causar esta nueva manera de alocucion y que ahora yo empiece á dirijir la palabra á *muchos* despues de haber hasta aquí hablado con solo *uno*. El tiempo que todo lo aclara, y esta *mansion de mortales* en que *todo se llega á saber*, no han permitido ignorar quienes y cuantos sean los redactores del *allá va ese hueso*; y la buena crianza está ya ecsigiendo el evitar en adelante la desatencion hasta hoy incurrida de tratar de *usté* á una reunion de sugetos que cuando más no sea merecen siquiera la mencion plural y el título de *ustedes:* El que por todos ha dado la cara y en el núm. 9.° con generosa franqueza nos regaló las iniciales de su nombre que nadie le habia pedido, ni falta alguna hacian, ni cosa nueva nos enseñaron; este señor, digo, que tuvo además la modestia de publicar allí que es *un artesano*, podrá tal vez venirnos diciendo por su boca ó por la de sus compañero que es falsa mi suposicion, ó conforme á la cortés manera con que en el núm. 10. respondió al otro, que es *una gran mentira*. Mas el público decidirá quien es el que le *falta al respeto* y atropella el derecho con que *se le debe de justicia la verdad*. Lejos yo de faltarle á dicho respeto, antes bien seguiré su voz y opinion hablando del modo indicado. Y por lo que hace al papel que impugno, ya el mismo nos ha suministrado el modelo de la respuesta que deberá darse á su negativa; nos valdrémos desde ahora de sus propias palabras para contestarle, é imitando su garbo y firmeza le anticipárémos: *Diga V. lo que quiera*, sr. Allá va ese hueso, *los que lo forman, son varios*. Y es por lo mismo muy debido que yo escuse la impropiedad de hablar de V. á quienes son muchos, aunque vds. se empeñen en conservar la de hablar de vds. á quien solo es uno. Al menos guardará mas uniformidad nuestra conversacion sucesiva. Vamos á continuarla.

Necesitaron vds., señores filósofos, volver á descolgar su pluma, ó el peso de esta acaso rompió *el hilo muy delicado* de que en su núm. 9.° quedára *pendiente*, no sabémos si de la oreja, cual suelen pender las de escribientes afamados en México y renombrados *evangelistas*: volviéronla, digo, vds. á descolgar para que de nuevo *tomára su curso y comenzára* su veloz carrera, pues *se le tocó* en lo mas delicado. Mi núm. 9.° descreditaba atrozmente el honor filosófico con *los beneficios ecsagerados que á la sociedad le resultan del clero: beneficios*, añaden vds., *que solo ecsisten estampados en mi papel; pero que autores imparciales y la esperiencia diaria desmiente*. Y para rebatir tamaña impostura y escarmentar tanta avilantez, juzgaron vds. necesario *demostrar que cuando estamparon* (¡cuantas estampadas!) *en su primer número la proposicion* de que los sacerdotes habiendo aumentado sus riquezas en el siglo 4.° se sirvieron de ellas para oprimir á los hombres..... y por la ambicion se convirtieron de pastores y padres del pueblo en lobos y tiranos del mismo; *dijeron una verdad que no admite duda*. Y en demostracion de ello omitiendo otros multiplicados testimonios que llenarian muchos pliegos, nos alegan vds. *dos autores que no son Voltaire ni d' Holbach ni Helvetius, sino el P. Fulgencio y el abad Fleuri que no podrán ser tachados de parciales.* Entrémos en ecsámen.

Aunque vds. nos den por *irrecusables* esos dos escritores porque no son filósofos como Voltaire &c. ¿acaso por eso ya no se podrán recusar? ¿solos los filósofos son recusables? A la recusacion hay lugar en todo derecho siempre que ecsiste motivo fundado para presumir de alguno que no podrá atestiguar ó juzgar rectamente; y de ambos á dos los que vds. nos citan, lo hay fundado para recelar. Del *P. Fulgencio* nos basta saber que él fué compañero, intimo amigo y escritor de la vida del célebre *Fr. Pablo Sarpi*, cuyos encómios vds. nos anticipan á fin de que gustosos y agradecidos aceptémos el *grande beneficio* que nos harán presentándonos una nueva edicion de su *tratado sobre los bienes eclesiásticos*. La estrecha conecsion de estos dos *compañeros* hace bien probable la identidad de doctrinas y mácsimas en ambos, y es bastante para congeturar que si el tratado prometido de *Sarpi* y el citado por vds. del *P. Fulgencio* no son una misma cosa, lo serán las idéas que ambos espliquen y las noticias que ambos suministren, es decir que tan católicas serán las unas como las otras. Y cuanto lo sean las de *Sarpi*, se puede colegir del crédito que disfruta entre los sabios: vds. quieren hacérnoslo pasar por católico porque él en efecto jamás dejó de llamarse así ni hizo pública profesion de lo contrario; pero cuan graves fundamentos haya para creer que no lo era, se podrá inferir de esta nota biográfica que de él hace el diccionario de *Moreri*: *Cuando las propias cartas de Fra-Paolo*

no nos persuadiesen, dice, *de que bajo un hábito religioso ocultaba un espíritu herético, bastaría para convencernos de ello la sola lectura de su historia del Concilio de Trento, en la que ninguna circunspeccion guarda, aunque en el conjunto tiene escelentes cosas que por desgracia corrompe.* Mas esta nota aunque de autor tan respetable, no será acaso para vds. de un grande peso por ser de un católico: vaya por tanto la declaracion de un protestante, que por lo mismo no les habrá de ser sospechoso, de *Juan Daillé* conocido y amigo del citado Fr. Pablo de quien sin embargo asegura que *fué mas calvinista que católico* (1). No nos faltan pues motivos bastantes para recusar á Fr. Pablo Sarpi y al P. Fulgencio su compañero.

Por lo que hace á *Fleuri* abundan tambien razones para desconfiar de sus juicios y de su opinion en muchos asuntos. Concedámosle cuanto mérito se quiera por la belleza y elegancia de su estilo, y aun tambien por la sencillez, naturalidad y modestia que muestra por lo común en medio de su vasta erudicion; mas aquella su censura que algunos tanto ensalzan, á otros no parece sino una locuacidad indigna de un católico y mucho mas de un sacerdote: estrañóse desde luego en él aquella falta de sinceridad que se nota en las alegaciones de los testimonios con qué pretende apoyar sus avanzadas opiniones en varias materias, y eso dió lugar á tantas observaciones como sábios críticos hicieron impugnándole, y publicaron para que se viera la poca fe que á veces se merece este celebrado historiador. En confirmacion de esto muchas pruebas pudiera tomar de los cuatro escritores católicos que contra él escribieron: mas un documento que manifieste el aprecio y estima que de él hacen los protestantes, será mas adecuado para demostrar el recelo y sospecha que debe infundir entre los católicos. El luterano *Juan Daniel Gruber* al publicar entre luteranos las *instituciones canónicas de Fleuri* y dedicarlas al Landgrave de Hesse le dá esta razon de haber adoptado semejante obra de un católico: *Ningun temor tengo de que la diversa religion que profesa su autor, haga desmerecer á la obrita, pues los doctores católicos se dedican mas que otros al estudio de los cánones, y principalmente este* (Fleuri) *está lleno de sustancia y de grano* (bonæ frugis). *Del primado del Papa habla con tal ambiguedad que mas bien parece destruirlo que fundarlo......Sin duda los nuestros* (los luteranos) *le concederán un distinguido lugar entre los testigos de la verdad que han vivido en este tiempo.* Y en iguales términos hablan de su historia; en forma que el mismo agrado y aplauso con que es recibida de los enemigos de la religion católica, la hace sospechosa y recusable, aun cuando otros argumentos mas positivos no hubiera para demostrar la falsedad de fundamentos en que á veces su crítica se apoya. *Estoy bien seguro,* decia el diarista protestante Pentau (2), *de que ni un católico siquiera ha habido á quien no haya repugnado esta historia lo mismo que á sus dos impugnadores* (3)..... *y lo que afirmo, es tanta verdad que aun en Paris la historia de Fleuri llenó de amargura á los hombres de piedad.* Es pues visto, señores filósofos, que no son tan *irrecusables* como vds. suponen, los dos testimonios en que se fundan para *demostrar* su antigua proposicion.

Mas en segundo lugar con esos y otros testimonios y muchos mas que vds. pudieran multiplicar, jamás podrán poner tan clara y manifiesta *que no admita duda,* aquella su famosa proposicion general. Todos esos testimonios y sus semejantes nunca comprobarán otra cosa sino que hubo antiguamente como hay hoy y habrá en todos tiempos, ya mas ya menos, en el clero como en las demás clases de la sociedad, algunos individuos, y si se quiere, muchos que anhelen por riquezas y comodidades mas de lo que era debido, y descuiden por ese vicioso afan el puntual desempeño de sus deberes y obligaciones. Tan lejos estoy yo de negar este hecho como de convenir en la generala de vds. que á todos abraza y á ninguno escluye, y es por lo mismo y siempre ha de ser, no *una verdad,* sino una verdaderísima falsedad que no admita duda; como lo sería cualquiera otra proposicion general semejante que sobre otro cualquier gremio de ciudadanos nos quisiéramos tomar la libertad de *estampar,* como vds. se la toman en asunto al clero. *Muchos siglos hace,* pudiera yo escribir al modo de vds., *que los militares se convirtieron en tiranos de los pueblos, los abogados en perturbadores de la paz doméstica, los jueces en déspotas, los empleados en sanguijuelas, los comerciantes en estafadores, y los artesanos en droguistas;* pero estas mis absolutas ó proposiciones generales serían con razon miradas como absurdos, porque si es verdad que mucho de estos vicios ha habido en cada clase de esas, no lo es menos que hubo tambien en todas individuos muchos de loables costumbres, y de conducta acreedora á la estimacion pública. Por las faltas de algunos ó de muchos reprobar á todos es un despropósito á todos visible, pero á los filósofos muy agradable si de censurar al clero se trata: con las demás clases no hay inconveniente en usar la equidad que toda razon y justicia demanda; mas no así con la clase eclesiástica. Nada importa el que sea imposible en la tierra una sociedad tan irreprensible en todos sus miembros como la del cielo, y el que no haya carácter por noble y alto que sea, que al revestir al hombre le ecsima de las pasiones de la humanidad, ni le ponga á salvo de todas sus flaquezas, ni le haga impecable. A pesar de eso, los filósofos se empeñarán siempre en condenar al sacerdocio todo, porque no presenta en cada uno de sus individuos esa perfeccion, deseable sí, pero no asequible en corporacion alguna, y menos en la que tan numerosa y dilatada sea que se estienda por toda la faz de la tierra, y por el largo trascurso de mil y ochocientos años. Ni es eso de esperar jamás no estando en el órden regular de las cosas humanas, ni esta miseria comun prestará nunca tampoco un fundamento justo y racional á los clamores filosóficos, y siempre

(1) *Contin Fleuri.* lib. 194. par. 119.
(2) *Biblioth. raison.* part. 2.

(3) *P. Honorato de Santa María, y P. Balduino de Housta.*

quedarán falsas sus sentencias condenatorias que contengan la generalidad de esta que ahora impugnámos.

Se hallan vds. además, señores filósofos, en el mismo compromiso en que á mí me quieren meter. *Estamparon* vds. en su núm. 1.° que el clero de los tres primeros siglos continuó *siguiendo el ejemplo de su maestro Jesus*, que fundó su santa religion sobre las bases *de la verdad, de la mansedumbre, de la paz, la fraternidad, la humildad y la tolerancia*; y ahora en su núm. 10 nos dicen vds. con su P. Fulgencio que *se quejaba S. Cipriano de la avaricia, usura y abandono de los obispos como de un abuso muy comun en su siglo*, que era el tercero. Si esto último es verdad, aquello primero es falso: ó ¿cómo se compone lo uno con lo otro? La salida que vds. encuentren para combinarlo, esa misma ha de servir para concordar *la beneficencia del clero* efectiva y verdadera con los clamores de las leyes y de los santos Padres contra la avaricia y ambicion de los clérigos. No será para vds. muy facil hallar esa salida y sostenerse en lo dicho, habiéndonos dado por muy buenos y santos á todos los sacerdotes de los tres siglos primeros, y por malos y abominables á todos los del tiempo posterior; mas yo que no admito ni uno ni otro estremo, no hallo dificultad en sostenerme en el medio que la razon adopta y en que creo está la verdad: ni todos los sacerdotes de los siglos primitivos fueron unos santos, ni todos los de los siglos subsiguientes han sido malos, y tan malos como lo significó la célebre espresion de vds.: *los ministros del santuario se convirtieron de pastores y padres del pueblo, en lobos y tiranos del mismo*: los hubo reprensibles en aquellos siglos primeros, y los ha habido ejemplares en los siglos posteriores. El mismo *Fleuri* á quien alegan vds. en seguida, no reduce al siglo tercero, sino que estiende hasta el *quinto ó sesto* el tiempo en que *los obispos y los clérigos buscaban principalmente la gloria de Dios y la salud de las almas, y se hallaban bien ocupados en las sagradas preces, en enseñar á los pueblos y en consolar á los pobres*. Conque segun el dictámen de este historiador alegado por vds. mismos, habrán de convenir en que *es falso* que *los sacerdotes* desde el siglo 4.° *se convirtieron en lobos y tiranos*. ¿No nos citan vds. tambien con las palabras del mismo autor á S. Crisóstomo y S. Agustin como modelos de desinterés y moderacion? pues estos buenos pastores y padres del pueblo no son de los siglos primitivos, sino del cuarto y quinto: y ¡cuantos semejantes á esos dos no se pudieran agregar de su mismo tiempo! Los santos Ambrosio y Gerónimo ¿nó tenian los mismos sentimientos? ¿han presentado alguna vez los filósofos á los ojos del mundo una *beneficencia* que se parezca á la de S. Paulino de Nola, contemporaneo de los mismos? despues de haber invertido todos sus cuantiosos caudales en socorrer á los infelices habitantes de la provincia de Campania asolada por los godos, sin reservar para sí siquiera lo necesario, y haciéndose por la caridad un voluntário pobre siendo un opulento rico, al fin en la devastacion siguiente causada por los vándalos se dió á sí mismo por esclavo en rescate del hijo de una infelíz viuda á quien no podia consolar de otro modo; hecho que si no fué de este Paulino sino de otro sucesor suyo, como algunos dicen, probará que fueron dos los heroicos bienhechores que allí hubo; y de aquel, dice *Fleuri* (1), que *á todos daba, á todos perdonaba y á todos consolaba.....y la fama de su santidad se habia difundido, no solo por todo el imperio romano, sino aun entre los mismos bárbaros*. Cabalmente ese siglo 4.° en que vds. ponen la conversion de los sacerdotes de *pastores* en *lobos*, fué el mas distinguido por la muchedumbre de grandes y santos obispos así en oriente como en occidente, de los que la mayor parte habian sido monges y conservaron en sus sillas la pobreza, la sencillez y la austeridad de la vida monástica. Y en el siglo 5.° contrayéndonos á la nacion de donde ahora salen estas invectivas filosóficas, los santos obispos *Remigio* de Rheims, *Germán* de Auxerre, *Lupo* de Troyes, *Euquerio* de Leon, *Añano* de Orleans, *Sidonio Apolinario* de Clermont, *Mamerto* de Viena, *Honorato* é *Hilario* de Arles &c. eran el ornamento de las Galias, y su virtud, no su fausto, fué quien infundió respeto á las naciones bárbaras aun antes de convertidas; ni estos celosos obispos habian de tolerar entre sus eclesiásticos el lujo, la arrogancia y la avaricia de que gratuitamente se les acusa. Del siglo 6.° pudiéramos citar muchas leyes conciliares en prueba de la vigilancia y celo que mostró entonces el cuerpo de los pastores por alejar del clero los desórdenes y mantener en vigor la disciplina; mas en sentir de nuestros filósofos con su P. Fulgencio esas y otras leyes son un testimonio de la corrupcion de los eclesiásticos, sin advertir que un solo desórden cometido pudo ser suficiente para alarmar el celo de los príncipes y de los obispos, y moverlos á proscribirlos; todos los dias estámos viendo espedir leyes ó decretos, motivados de un solo delito sabido, para impedir su repeticion; y aun otras motivadas de solo el temor de que se cometa lo que no se ha cometido, pero que es posible. Porque S. Pablo hace en sus cartas la enumeracion y reprobacion de los vicios en que puede incurrir un ministro de los altares, ¿inferirémos que ya entonces habia obispos y sacerdotes viciosísimos? Porque en nuestras leyes vigentes se prohiben y condenan todos los grandes crímenes que pueden cometerse en la sociedad ¿deducirémos que la nuestra se ha compuesto antes y hoy está compuesta de asesinos, de ladrones, de traidores y de otros criminales semejantes? Tal es sin embargo el modo de discurrir de nuestros contrarios: cualquier monumento que pruebe haber ecsistido un desórden en algun tiempo y en algun individuo, es para ellos una demostracion de que en todos y siempre lo ha habido: nada significan para ellos los documentos que ecsistan de la virtud y de la santidad que brilló al lado y al tiempo mismo de ese desórden. Del siglo que nos ocupa, bastará citar al Papa que lo concluyó, *S. Gregorio Magno* de quien *Fleuri* escribe (2). »Distribuia con grande sabiduría y caridad las grandes rentas de su Igle-

(1) *Hist. ecles.* lib. 25. núm. 33.
(2) *Hist. ecles.* lib. 25. núm. 16.

sia, que con igual diligencia conservaba. A imitacion del Papa Gelasio tenia hecho un catálogo de todos los patrimonios de la Iglesia, y de los productos líquidos que segun sus valores podrian reditaar; y todos estos réditos repartia con magnificencia entre pobres clérigos, familiares, monasterios, Iglesias, panteones y hospitales de Roma y de las cercanías. En un cuaderno tenia apuntado lo que se habia de dar á cada clase de necesitados en las cuatro témporas, en las pascuas, y en los dias de S. Pedro, de S. Andrés y aniversario de su coronacion: repartimiento y órden que se conservaba todavía en tiempo de Juan Diácono, es decir, tres siglos despues. Tenia en el palacio de Letrán un grande libro en que se apuntaban los nombres de todos los indigentes á quienes acostumbraba socorrer, con espresion de sus edades y condiciones, así los de la ciudad como los del contorno y de las provincias. El dia primero de cada mes distribuia á los pobres los víveres ó frutos conforme al tiempo, trigo, vino, queso, legumbres, jamon, carnes secas, pescados, y azeite; y á los pobres de distincion añadia vino generoso y alguna otra vianda delicada. Además, todos los dias tenia destinados en cada plazuela de la ciudad sugetos que diesen limosna á los enfermos y á los inválidos. Antes de empezar á comer enviaba algun plato de su mesa á alguna de las familias pobres que sabia no podian por la verguenza andar pidiendo." Y cual fué la caridad de este grande Pontífice, de quien el historiador sigue contando otros muchos rasgos de generosidad y beneficencia, fué tambien la de otros muchos obispos y sacerdotes del mismo siglo que no es dable referir, y cuyo mérito se podrá bastante colegir de la idea que de ellos da el citado *Fleuri* en la *disertacion* ó resumen histórico *de los seis primeros siglos*: *En ellos*, dice, *florecia otro estado de cristianos, todavía mas perfecto que el de los monges, es decir, el de obispos, presbíteros y diáconos que siguiendo el ejemplo de los apóstoles cultivaban en medio del tumulto del siglo la vida interior del alma.... Vivian enteramente persuadidos de que sus ministerios eclesiásticos no eran para utilidad alguna suya*: somos cristianos para provecho nuestro, *decia S. Agustin á su pueblo*, mas somos obispos para provecho vuestro: *no ignoraban que un buen pastor, si lo ha de ser, ha de buscar la utilidad de su rebaño, y no la suya propia, pues de lo contrario sería un mercenario y un ladron.*

Mas acaso sería despues del sesto siglo esa mudanza de los sacerdotes en *lobos y tiranos*; siguiendo empero la historia, se encuentra imaginaria esa mudanza lo mismo que en los tiempos anteriores. Entiéndase siempre que admitímos escepciones individuales en todos los siglos y mas en estos que vamos á recorrer; pero hablando en lo general no fueron los eclesiásticos del siglo 7° sino los guerreros llamados *los nobles*, quienes oprimieron á los pueblos y trataron como á esclavos á cuantos no portaban armas. El mayor azote de la Iglesia fué entonces la ambicion de esos mismos *nobles* por invadir todas las dignidades eclesiásticas; mas á pesar de eso brillaron aun grandes hombres en el sacerdocio que fueron modelos de virtudes; y yo llenaría aquí muchos párrafos si de caridad y beneficencia eclesiástica en este siglo quisiera proponer los rasgos y hechos de solos dos obispos, uno de oriente y otro de *occidente*, *S. Juan* patriarca de Alejandría sobrenombrado *el Limosnero*, *y S. Eligio* obispo de Noyon; pero su difusa narracion vendría á ser molesta y fastidiosa. El doctor de la Iglesia *S. Isidro* que vivió en este tiempo, es comparable á los Ambrosios y á los Agustinos, tanto por la grandeza de su sabiduría, como por su noble desinterés y generosa liberalidad. Por el siglo 8° no podía menos de echarse de ver en el clero aquel aire y manera marcial que era dominante. Tantos como se introdujeron en los obispados y demas prelacías por el despotismo de los nobles, llevaron á sus dignidades los vicios de su educacion; pero tales desórdenes comunísimos en las Galias no lo fueron tanto en las demás naciones, y aun allí para remediar el mal se sacaron monges de los claustros y se les confió el cuidado de las iglesias. Carlo Magno empezó á hacer esta justicia á los talentos y á la virtud. El venerable *Beda*, *Egberto* obispo de Yorck, *Alcuino* maestro del citado Carlo Magno, *S. Bonifacio* arzobispo de Maguncia, *S. Crodegango* obispo de Metz, *Teodulfo* obispo de Orleans, *S. Paulino* de Aquileya, *Ambrosio Autperto*, *Pablo Diácono &c.* se distinguieron por su celo y por sus trabajos: si sus escritos no son modelos de elocuencia y erudicion, respiran á lo menos una piedad la mas sincéra. Por este tiempo empezaron á estár en uso aquellas frecuentes donaciones á la iglesia que nuestros filósofos tanto reprueban como obra de la *ambicion* de los clérigos, pero que acaso podrian mas bien en gran parte ser obra del remordimiento de la conciencia en tiempos de tanto pillage: aquella cláusula tan comun en las cartas de donacion *por remedio animæ meæ* no significó muchas veces sino *para tranquilizar mi conciencia* restituyendo lo que no es mio. Los siglos nono y décimo en que es preciso confesar se vió la mayor corrupcion del clero, no por eso dejan de ofrecer en él modelos de virtud y documentos del verdadero espíritu eclesiástico. Las guerras suscitadas por la division de los descendientes de Carlo Magno, las incursiones de los Normanos y otros pueblos bárbaros, la ignorancia general del pueblo y de la nobleza, la tiranía de esta en disponer de las dignidades eclesiásticas é ingerirse en ellas, y el saqueo continuo que hacia de los bienes de la Iglesia, fueron otras tantas plagas para esta lo mismo que para la sociedad civil, y otras tantas fuentes de la corrupcion general, como está indicado en los monumentos de aquel tiempo. *Las ciudades están asoladas*, decian los Padres del concilio de *Trosley* en 909., *los monasterios incendiados y los campos yermos. Al modo que los hombres en su estado primitivo de selvages no conocian ley ni temor alguno que les impidiese el obrar mal, sino que á toda su libertad se entregaban á sus gustos, rapiñas y demás vicios*; *así ahora cada uno hace lo que quiere despreciando las leyes divinas y humanas y los decretos episcopales*: *el poderoso oprime al mas débil, los pobres son maltratados, y las cosas de la Iglesia saqueadas*. *Y porque no parezca que disimulámos nuestros propios vicios cuando debémos corregir los agenos, nos*

llamámos obispos, mas no cumplímos con el cargo episcopal &c. No es este el lenguage de unos *lobos y tiranos*, sino el de unos verdaderos *padres* que conociendo sus males y los de sus hijos, á todos quieren poner remedio. Y documentos semejantes muchos pudiéramos acopiar de los concilios de estos siglos, en que se descubriría el vivo anhelo de que estaban comunmente animados los obispos por esterminar esos desórdenes, que por nacer de causas públicas y generales no pudieron estinguirse tan pronto, y duraron aun en los siguientes siglos. Mas en medio de tantos males no faltó jamás en lo comun del clero así secular como regular el espíritu de beneficencia, con que hizo grandes bienes á los pueblos, y los ecsimió de mayores desdichas que sin el clero hubieran padecido: hecho atestiguado por la historia, confesado por Montesquieu, y que no desmentirán nuestros filósofos por citar la conducta particular de algunos, que aun siendo muchos se pueden decir pocos respecto de los demás. Hasta qué grado de heroismo era capaz de llegar la caridad eclesiástica aun en aquellos siglos de corrupcion, se vió bien en aquella peste asoladora que afligió á toda la Francia por los años de 1030 y siguientes en que como escribe Fleuri (1), *para socorrer la calamidad pública se vendieron hasta los ornamentos de las Iglesias, y se agotaron sus tesoros.* Obispos y abades repartieron sus bienes con una santa profusion, aun sin quedarse á veces con lo necesario para defenderse ellos mismos del hambre: dieron además de la plata los trigos y vinos de su provision; y se valieron del crédito que tenian ante los príncipes, y aun solicitaron á los reyes estrangeros para proveer por todos los medios posibles á la subsistencia de los desgraciados. Especialmente el santo abad de Cluni *Odilon* redujo por eso á la indigencia su monasterio que era de los mas ricos del mundo, hasta verse reducido por la estrema escasez que hubo de sufrir con su comunidad en los dos últimos años del hambre, á implorar el socorro del rey de Navarra D. Garcia.

De estos siglos que acabámos de recorrer, habla el abad *Fleuri* en los lugares que nuestros filósofos le cópian; y si bien es verdad que de todos aquellos abusos hubo ejemplares en el clero, y que el milagro de *S. Ives* lo ha sido en todos los tiempos pues en ninguno ha sido ni será corriente el que los jueces tengan como aquel obispo y sus ministros la costumbre de costear á los litigantes todas las actuaciones; tambien es cierto que copiaron dichos filósofos lo que les acomodó y omitieron como era regular lo que allí mismo hay escrito en favor del clero. Allí se ve, que si la jurisdiccion eclesiástica traspasó sus antiguos y justos límites, no lo hizo menos la jurisdiccion civil; y que si la Iglesia adquirió riquezas, no fué por títulos menos legítimos que las adquisiciones de los seculares. ¿Por qué no nos transcribieron lo que inmediatamente antecede y es: que *de necesidad absoluta hay que destinar fondos para subvenir á los gastos comunes de la religion, lo mismo que sucede en toda sociedad cualquiera: pues son necesarias riquezas para la manutencion de los clérigos que sirven á las iglesias, para la construccion ó conservacion de los templos, para la compra de vasos sagrados y ornamentos, y sobre todo, para el socorro de los pobres?* Si aun en los primeros siglos bajo los emperadores paganos la Iglesia poseia bienes inmuebles á mas de las oblaciones voluntarias, ¿por qué ahora nuestros filósofos censuran esa posesion? ¿qué, quieren que la Iglesia bajo de potestades católicas y protectoras esté de peor condicion que bajo los idólatras y los tiranos?—Pero dieron ocasion esas riquezas á la avaricia y á la disipacion de muchos eclesiásticos.—Es cierto; mas á pesar de eso, dice el mismo Fleuri al fin de la disertacion, »esos siglos de la Iglesia que tan obscuros é infelices se ponderan por algunos, no fueron á mi juicio tan desdichados como se cree, ni estuvieron enteramente destituidos de ciencia y de virtud....Si en los siglos 7.° y 8.° sufrió menoscabos la religion en Francia y en Italia, tuvo aumentos en Inglaterra: en el siglo 9.° volvió á reflorecer en la Francia; y en la Alemania al siglo 10.° Mientras que en el oriente, en Africa y en España gemía la Iglesia bajo el yugo mahometano, se propagaba admirablemente en Sajonia, Dinamarca, Suecia, Hungría y Polonia. Repitiéronse aquí los prodigios de los primeros siglos, y estos pueblos tuvieron sus doctores y sus mártires....Con las incursiones de bárbaros y sarracenos se trastornaron grandes imperios, y todo el orbe se conmovió; mas la Iglesia sólidamente fundada sobre la piedra, siempre se mantuvo firme y siempre visible como ciudad puesta sobre el monte; y nunca se interrumpió la sucesion de sus pastores, ni le faltaron nunca doctores ni santas vírgenes, ni voluntarios pobres, ni santos de virtud esclarecida.“

Por el siglo 13.° se empezó ya á proyectar la reforma del clero, y de este espíritu nacieron las órdenes mendicantes, que por la austeridad de sus costumbres y el desprecio de las riquezas se grangearon entónces la estimacion de los pueblos, pero por desgracia este remedio no era bastante á curar todo el mal; y el gran cisma de occidente que sobrevino en el siglo 14.° hizo casi imposible la reforma, de modo que la relajacion y el desórden duraron aun por todo el siglo 15.° Pero al contemplar por una parte la lista de los concilios que se celebraron en estos tres siglos y el tenor de sus decretos, y por otra el catálogo de escritores eclesiásticos y el objeto de sus obras, y en tercer lugar el número de santos cuyas heroicas virtudes fueron ya solemne y auténticamente probadas y reconocidas, no se puede menos de advertir que los clamores de los valdences, albigenses, lolardos, wiclefitas y husitas contra la corrupcion del clero, no tenian tanto fundamento y mérito como les quisieron dar despues los protestantes para separarse de la Iglesia romana. Y para llenar muchas páginas con referir algunas obras de la beneficencia eclesiástica en esos siglos, bastaría un solo sacerdote de cada uno: pues el santo obispo de Cuenca *Julian* en el 13.°, el santo cardenal *Pedro de Luxemburgo* en el 14.°, y el santo patriarca de Venecia *Lorenzo Justiniano* el 15.° no pusieron límites á su caridad, emplearon sus rentas todas en beneficio de sus pueblos, y mostraron un desinterés y despego de las riquezas digno de los tiempos apostólicos. Mas pasémos á la época que

(1) *Hist. ecles.* lib. 59. núm. 28.

mas de cerca nos toca, y es la del siglo 16º acá.

El rompimiento de Alemania obligó á pensar con seriedad en la reforma de los abusos que en mucha parte del clero aun subsistian, y los decretos relativos á este punto que en el concilio general de Trento se acordaron, y se fueron despues poniendo en ejecucion, adelantaron no poco la obra, en manera que algunos juiciosos entre los protestantes han llegado á confesarlo, y aun á convenir en que si antes de aquel concilio hubiera el clero sido tal como se ha arreglado despues, no habria habido motivo para la separacion luterana y calvinista (1). El mismo *Bignon*, tan célebre hoy por su acre censura sobre la conducta del clero y de los papas, al repasar esta época escribe: *Debémos, pues, regocijarnos como cristianos al ver que una saludable reforma mejora las costumbres del clero, y al ver sobre todo que la silla de S. Pedro es ocupada en adelante por pontífices cuya conducta contenida y decente no puede menos de edificar á los fieles* (2). El clero así reformado es el único que ha conocido la Iglesia americana, porque coincidió su principio con el de esa reforma. Abandonémos pues la Europa, y nada digamos de los héroes de la caridad que en el clero de ella brillaron en estos siglos, nada de los *Tomases de Villanueva*, nada de los *Cárlos Borromeos*, y nada de los *Vicentes de Paul* y otros semejantes; y vengámonos á nuestro suelo para ver si como dicen nuestros filósofos, *el único establecimiento de la bondad, caridad y beneficencia del clero ha sido la inquisicion.*

Y hablando primero de su *beneficencia* en comun, si de los pueblos de Europa dijimos, siguiendo el dictámen de *Montesquieu*, que en los infelices siglos de las irrupciones godas hubieran sido todavia mas desdichados á no ser por la mediacion del clero, de nuestros pueblos lo podémos asegurar con no menos verdad, siendo un *hecho positivo* atestiguado por todas las memorias que de los tiempos llamados *de la conquista* y de los posteriores se nos conservan. ¡Cuál hubiera sido la suerte de todos los indigenas, si los sacerdotes seculares y regulares que al lado de los conquistadores vinieron movidos de muy diferentes impulsos, no hubieran levantado altamente su voz en favor de aquellos desvalidos contra las crueldades, vejaciones é injusticias con que eran tratados! ¿Hubieran podido librarse de la esclavitud infame á que se les sugetaba, si no fuera por el empeñoso celo de los misioneros en llevar las quejas de semejante ultrage hasta los oidos del monarca que lo remediara? ¿Se les hubiera tenido en mas consideracion que á las bestias, si el religioso dominico fr. *Bernardino de Minaya* no hubiera navegado hasta Roma con solo el objeto de que el papa con su autoridad se hiciese escuchar de los conquistadores y les hiciese entender la injusticia de sus dudas sobre la capacidad natural de los indios, y la infamia de su torpe codicia en quererlos reducir al servicio y tratar como animales brutos? ¿cual fué el *filósofo* que vino entonces á contener la fiereza y tiranía de aquellos déspotas? no hubo en aquella sazon otros *amigos de la humanidad* que reclamasen sus derechos y defendiesen á los oprimidos; sino los sacerdotes seculares y regulares. Basta leer el compendio histórico que de la vida del venerable *D. Bartolomé de las Casas* al principio de sus obras ha publicado *Llorente*, para conocer el espíritu que animaba á aquellos operarios evangélicos, los trabajos y viages que emprendieron en favor de los míseros naturales, y las contiendas que sostuvieron contra sus violentos opresores. Allí está escrito que aun diez años antes del descubrimiento de México los religiosos dominicos fr. *Pedro de Córdova*, fr. *Antonio de Montesinos*, y fr. *Bernardo de santo Domingo* habiendo llegado á las islas *empezaron desde luego á predicar contra el mal tratamiento que se daba por los españoles á los indios, reduciéndolos á cruelísima esclavitud con título de* encomienda, *despojándolos de sus propiedades, sujetándolos á trabajos insoportables; dándoles poco y malo de comer, y atormentándolos con castigos inhumanos.* Pero hecha mencion del ilustre *Casas* no es posible pasar en silencio los imponderables trabajos que en defensa de los indios se tomó su celo infatigable desde que *se declaró protector y defensor acérrimo de ellos, considerándolos como hijos suyos desvalidos privados de todo consuelo humano, y sujetos á la impiedad de los españoles conquistadores.* No es dable describir en este corto papel las empresas, los afanes y los desvelos con que desempeñó ese caracter por todo el tiempo de su prolongada vida, y será suficiente para dar idea de su *ardiente, activa y eficaz caridad con sus prójimos oprimidos* copiar el elogio que de él hizo el franciscano *Torquemada*, y que el citado Llorente reproduce: dice así.=» Ya que hacémos memoria de los que la merecieron por haber trabajado fiel y apostólicamente en la obra de la conversion de los indios, razon será que se haga de quien, entre otros religiosos, mas que otro alguno trabajó, y mas hizo por su conservacion y cristiandad. Este fué el obispo de Chiapa don fr. Bartolomé de las casas.... que aun antes de tomar el hábito de la órden de Stô. Domingo, siendo clérigo, con cristiano y piadoso celo comenzó á llorar delante de la presencia divina y clamar delante de los reyes católicos...., los grandes daños que recibian los indios naturales de estas regiones; y despues tomó el hábito en la provincia de Guatemala donde aprovechó mucho en sus intentos: y siendo obispo renunció su obispado por hacerse procurador de ellos, asistiendo en la corte de sus magestades por espacio de veinte y dos años, donde pasando mucha penuria, trabajos y contradicciones, siendo avisado de las vejaciones y daños que se hacian á los indios recien convertidos, con su buena diligencia fué parte para que muchos se remediaran, y sobre todo para que se libertasen los que eran tenidos por esclavos, y que no los hubiese de allí adelante entre los indios.«

(1) *Bergier.* art. *Clergé.*
(2) *Des proscript. liv.* 3. *chap.* 5.

SE CONTINUARÁ.

México: 1826. *Imprenta del ciudadano Alejandro Valdés.*

EL QUEBRANTAHUESOS.

Núm. 10.

¿Pues qué, para ser filósofo basta con no ser cristiano? Liso y llano.

LAHARPE.

Quedámos, señores filósofos, en mi número anterior tratando de la *beneficencia del clero* considerada en general, y hablábamos de aquel héroe de la caridad eclesiástica, el inmortal obispo de Chiapa don fr. *Bartolomé de las Casas*, de quien Torquemada sobre lo ya dicho añadia. » Sobre estas materias de la libertad de los indios y del buen tratamiento que se les debia hacer y lo que nuestros reyes de Castilla están obligados en su defensa y amparo, compuso muchos tratados en latin y en romance, muy fundados en toda razon y derecho divino y humano, como hombre muy docto y leido en todas buenas letras. Tengo para mí sin alguna duda que es muy particular la gloria que goza en el cielo y honrosísima la corona de que está coronado, por el santísimo celo que con perseverancia hasta la muerte tuvo de padecer por amor de Dios, volviendo por los pobres y miserables destituidos de toda ayuda y favor.“ Y en el mismo juicio coincide Llorente, cuando hecha la relacion sucinta de los hechos, escritos y trabajos de este infatigable *apostol de la libertad de los indios*, concluye diciendo: » Por fin murió en Madrid á los 92 años de edad en el de 1566, y no es dudoso para mí que fué á recibir en el cielo el premio de su ardiente, activa y eficaz caridad con sus prógimos oprimidos, ejercida por espacio de sesenta y seis años, corridos desde el 1500 en que se desprendió del esclavo que le habia repartido Cristobal Colón. Siete viages á las indias; siete regresos á España; innumerables travesías de norte á sur, y de oriente al poniente de un nuevo mundo vastísimo; otras muchas en la península; la predicacion continua en las Américas; la composicion literaria de tantas obras; los peligros gravísimos en que se halló; las persecuciones que se promovieron contra él por parte de interesados muy poderosos; y las calumnias y maledicencias á que debió satisfacer, son otros tantos testimonios de la solidéz de su virtud, como de la fortaleza de su carácter.“

Un mérito, no igual, pero muy semejante se grangeó en esta línea de defensa y amparo de los indios el primer obispo de América y fundador de la Iglesia de Puebla don fr. *Julian Garcés*, sábio de primer órden de la universidad de París, y en latinidad objeto de emulacion al mismo Antonio de Nebrija. Tomada posesion de su nuevo obispado de Tlaxcala en 1527 se hizo un protector y verdadero padre de los míseros indígenas, y por mejor ampararlos y con mayor eficacia estraerlos de la opresion y tiranía en que sin miramiento eran tenidos, se resolvió por último á escribir al Papa *Paulo* 3.° una carta latina, por su lenguage digna del siglo de Augusto y por sus sentimientos y afectos digna de un santo Padre, toda empleada en defender la causa de los naturales, en elogiar y aplaudir sus bellas disposiciones, en demostrar con hechos su capacidad para la religion lo mismo que para las artes y demás conocimientos, y en procurar mover el ánimo del Padre comun de los fieles á que por su parte se valiese de todos los medios oportunos para secundar los progresos que prometian tan felices principios de estos neófitos, y para aliviar la suerte lamentable y oprobiosa á que se les queria reducir. Por mas que haya de perder mucho de su belleza y energia original, quiero dar aquí traducido un trozo de ese ilustre monumento del espíritu eclesiástico en beneficio de los indígenas. Despues de haber espuesto las estimables prendas morales y los sobresalientes talentos que en ellos habia observado, añade: » Deberé ahora, Santísimo Padre, convertir mi pluma contra los que sabémos han formado un siniestro juicio de los indios, y rebatir la infundada opinion de aquellos que los motejan y acusan de incapaces, y dicen que no pueden ser admitidos al gremio de la Iglesia.... Voz de Satanás sin duda es esta, voz del demonio adolorido por prasagiar la destruccion de su culto, y voz salida de la boca de avarísimos cristianos de codicia tanta, que á trueque de saciarla se empeñan en sostener que unas criaturas racionales hechas á imágen de Dios, son no mas que bestias y jumentos, por el único fin de quitar así á los que de ellas están encargados, todo arbitrio de sacarlas de las rabiosas manos de su avaricia; y de que las dejen mas bien abandonadas á su capricho para que se sirvan de ellas como gusten. ¿Cómo tienen la impudencia y el descaro de afirmar que son incapaces de la fe unos hombres que estámos viendo capacísimos de las ártes mecanicas y que esperimentámos de buena índole, de fidelidad y de inteligencia cuando son destinados á servirnos?—Si alguna vez, Beatísimo Padre, oyére vuestra santidad á algun varon religioso que propenda á tal modo de pensar, aun cuando él sea muy aventajado en conducta y en dignidad, no por eso le preste asenso alguno en este punto, antes bien persuádase que poco ó nada habrá él trabajado en la conversion de ellos, ni en aprender su lengua, ni en observar sus índoles; pues los que en esto con cristiana caridad

trabajaron, positivamente aseguran que no en vano se tienden sobre ellos las redes de la caridad.... Semejantes hombres que aquello dicen, dañan en gran manera á este miserable gentío de los indios, pues con eso retraen á muchos religiosos de que vengan á instruirlos en la fe, y aun por ello algunos de los españoles que se llegan á batirlos, fiados en dicha opinion juzgan que no es un delito el menospreciarlos, destruirlos y matarlos.... Mas pudiendo yo testificar en vuestra presencia, Beatísimo Padre, de la índole propia de estos hombres, á quienes llevo diez años de conocer y ecsaminar en sus costumbres y alcances; lo que he visto, lo que he oido, y lo que ha pasado por mis manos á cerca de estos hijos de la Iglesia agregados á ella por mi pobre ministerio y predicacion, es que comparando unas personas con otras, esto es, poniendo igualdad de casos, estos naturales tienen una razon sobresaliente, entereza de juicio y de comprension, y además sus párvulos aventajan á los españoles en vigor de espíritu, en viveza de sentidos, en espedicion para obras de manos, y en talento para discurrir." He aquí el lenguage de uno de esos á quienes nuestros filósofos por un rasgo de la gratitud que les es característica, tratan de *lobos y tiranos*. Verdaderos lobos y tiranos hubieran destruido á esta sociedad naciente para el mundo civilizado, sin que filósofo alguno la hubiera socorrido, á no ser por ese clero hoy tan mal correspondido que muy ageno de la indolencia filosófica tuvo valor para hacer frente á los fieros opresores de la humanidad, y para hablarles en un tono firme y decidido en favor de los desdichados. Por él y por sus benéficos empeños se estinguió la vergonzosa esclavitud á que estos naturales eran sometidos, se moderó la cruel y bárbara manera con que eran tratados, y si no se alivió su suerte tanto como era de desear, la culpa tuvo esa clase de gentes que por desgracia abundan siempre y que desoyen las voces del clero lo mismo que las del aquejado y afligido. ¿Podian los operarios evangélicos haber hecho mas en socorro de esta tierna sociedad, que ir á buscar en apoyo de su defensa la poderosa intimacion del supremo gefe de la Iglesia, que era entonces el mas temible y respetable acento para los conquistadores? ¿Se le pudo hacer á la sazon mayor servicio que conseguir por los informes y diligencias ya mencionadas el que hablára á sus desapiadados opresores el sumo Pontífice *Paulo* 3.° en un estilo tan lleno de religion y de piedad ácia los indios, como de sana y sublime filosofia, cual es el que sigue? *Algunos ministros del demonio*, decia este Papa en su bula expedida en 2 de junio de 1537, *ansiosos de satisfacer su codicia, presumen afirmar á cada paso que los indios de occidente y del sur y otras gentes que han llegado á nuestra noticia en estos tiempos, han de ser tratados y reducidos á nuestro servicio como animales brutos, á pretesto de que ni profesan ni admiten la religion católica: en consecuencia de lo cual los ponen en dura esclavitud, los afligen y apremian tanto, que aun la servidumbre en que tienen á sus bestias, casi no es tan grande como aquella con que oprimen á esta gente. Nos que, aunque indignos, tenémos las veces de Dios en la tierra y procurámos con todas fuerzas buscar las ovejas que andan perdidas fuera de su rebaño para reducirlas á él, en cumplimiento de nuestro oficio, sabiendo que los indios como verdaderos hombres, no solamente son capaces de la fe de Cristo, sino que acuden á ella corriendo con grandísima prontitud, segun nos consta; y queriendo remediar estas cosas como conviene, con autoridad apostólica determinámos y declarámos por el tenor de las presentes letras, que los dichos indios y todas las demas gentes que de aquí adelante vinieren á noticia de los cristianos, aunque estén fuera de la fe de Jesucristo, no están privados ni deben privarse de su libertad y dominio, y que no deben ser reducidos á servidumbre; sino que los dichos indios y demas gentes han de ser atrahidos y convidados á la dicha fe de Cristo por medio de la predicacion de la palabra divina y con el ejemplo de una vida virtuosa. Y todo lo que se hiciere contra el tenor de esta determinacion, sea nulo, de ningun valor ni efecto.* ¡Cuantos males no escusó á los míseros indígenas esta declaracion pontificia! ¡y de cuantos mas no los hubiera librado, si ella y las predicaciones de los sacerdotes que hablaban en el mismo sentido, hubieran hallado mejor disposicion á ser obedecidas! Mas entonces hubo quien ultrajase al clero porque clamaba en favor de la humanidad (1), y hoy hay quien lo ultrage como lo hacen nuestros filósofos echándole menos esos clamores. Tal es la consecuencia de los enemigos del clero.

Yo me difundiría demasiado si hubiera de ir alegando la multitud de documentos semejantes á los anteriores, que nos han quedado de los afanes y solicitudes del clero en beneficio de los indios y en oposicion á la tiranía que pretendiera abrumarlos. Tiempo habrá de hacer mencion de ellos cuando volvámos á tocar este asunto con relacion á otro párrafo análogo del primer número del *Hueso*. Nuestros nuevos filósofos se muestran interesados en *olvidar* esos hechos que enteramente destruyen su proposicion y demuestran la falsedad de sus acusaciones contra el clero; y luego nos echan en cara que nosotros *como interesados olvidámos hechos que están á la vista de todo el mundo*. No señores: ningun interés tenémos en negar lo que es efectivo, porque no necesitámos repugnar como vds. á una verdad conocida por sostener un absurdo evidente: nosotros juntámos los hechos que son en favor nuestro con los que nos son contrarios, y de su cotejo deducímos la consecuencia que dicta la razon: no hacémos mérito solo de los primeros para pretender que todos los sacerdotes hayan sido unos ejemplares de virtud; como vds. hacen mérito solo de los segundos queriendo persuadir que todos se convirtieron en *lobos y tiranos*: no tratámos de hacerlos á todos modelos de santidad, como vds. á todos los quieren hacer objetos de ecsecracion; no suponémos en fin en

(1) *El mismo* D. Bartolomé de las Casas *no estuvo libre de estos ultrajes: hombres conducidos del vil interés escitaron alborotos en Chiapa y tuvieron valor para denunciarlo al rey como traidor, perjuro, é infiel vasallo.* Llorente.

cada uno de los sacerdotes un S. Agustin ó un S. Paulino, como el modo de hablar de vds. supone en cada uno un monstruo de avaricia y ambicion cual pudo ser alguno de aquellos que ocho ó nueve siglos hace olvidados de su vocacion escandalizaron en vez de edificar y llenaron de amargura á la Iglesia lo mismo que á la sociedad. Mas hoy señores filósofos ¿donde están esos sacerdotes á quienes *la ambicion conduce á desheredar á las viudas, á los huérfanos y á los pupilos*? Cuantos de estos podrán vds. contar desheredados por el clero? ¿Tan debil y remiso está y ha estado siglos ha el imperio de las leyes? ¡Qué facil es el suponer delitos para hacer odiosas las personas! Y aun cuando fuese dado el probar alguno ¿por este será justo acriminar á toda la numerosa y mejor acreedora clase del sacerdocio?.... Y ¿cuantos son esos clérigos que *quebrantando los preceptos de su maestro se mezclan en todos los negocios temporales*? Al escuchar á vds. no parece sino que cuantos hay, se entremeten en gobiernos, en congresos, en tribunales, en litigios, en comercios, en campañas &c. Por fortuna están clamando públicamente contra semejante calumnia y demostrando la impostura de vds. las dos *Memorias* presentadas en estos dos últimos años á las Cámaras del congreso general por los secretarios del despacho de justicia y negocios eclesiásticos, cuya autoridad apoyada en *hechos positivos* y en informes tomados con prolijo ecsámen sobre el actual comportamiento del clero, vale algo mas que las diatribas de unos oscuros filosofistas, cuya ciencia mayor consiste en rebuscar defectos y vicios, *olvidando* y escondiendo laudables acciones y virtudes. Yo omitiré el tomar de esos dos autorizados documentos las pruebas que suministran de la recomendable conducta de los eclesiásticos, habiéndolas ya dado al público en estos dias los juiciosos autores del periódico titulado: *Nuestro mote es religion &c.* No negaré por eso que haya algunos menos arreglados que gusten de mezclarse en negocios seculares, y yo estoy muy lejos de aprobar y de disculpar su gusto; mas ¿en qué clase de ciudadanos no se hallan tales aspirantes? ¿á todas deberémos mirar con horror, porque en todas se encuentran algunos? ¿ó los eclesiásticos no son ciudadanos? Pero hablando en general de ellos, nuestros filósofos dicen: ¿*Será la caridad*, ó *la* ambicion *la que los lleva hoy á cometer las intrigas que palpámos para introducirse en los congresos, en los senados y en los ministerios*? ¿De cuantos sacerdotes, señores mios, *palpan* vds. esas intrígas? ¿A que hay infinitos mas de quienes no es posible *palparlas*? Y ¿quiénes son esos intrigantes? ¿los que hoy están ocupando sus sillas en las cámaras, en el ministerio y en algunos congresos? Y porque lo están ¿*palpan* vds. sus intrígas? podrémos entonces decir lo mismo de cuantos lo están: ¡qué bella idea nos dan vds. de nuestros representantes y de nuestro gobierno! ¡gran concepto infunden vds. de nuestros legisladores! Sin duda será este uno de los medios filosóficos que vds. en su *no=credulidad* encontraron para remediar *los males que sufrimos*. ¡Gran servicio hacen vds. en esto á la nacion! A buena dicha suya ella sabe bien que vds. en ello hablan tanta verdad como en lo demás: sabe bien á quienes ha dado y dá su estimacion y preferencia: y sabe bien por último que vds. la agravian y ofenden, dando por supuesto que á vicios tales como vds. fingen, á la *ambicion*, á la *avaricia* y á la *disipacion* estimó y recompensó con sus riquezas. No, señores filósofos; los pueblos conocieron y notaron bien las virtudes del clero que vds. afectan desconocer, y no vieron esa generalidad de vicios que vds. quieren imaginar. Mal que les pese á los filósofos, y á despecho de sus celos ecsiste esa estimacion que tanto los devora y que desvanece sus ideales suposiciones; ecsisten monumentos de haber sido ese clero que tan odioso les es, muy diferente en lo comun de lo que ellos lo pintan; y ecsisten en fin pruebas palpables hasta de su *beneficencia pública* ó del empleo de sus riquezas en beneficio de los pueblos, por mas que los filósofos se aferren en negarlo.

Los nuestros conducidos de un sincerísimo deseo, cual era de esperar en su filosofia, de encontrar en México vestigios de esa beneficencia eclesiástica, salieron á buscarlos por las calles, y despues de darles mil vueltas *geográficamente* (creo que quisieron decir *topográficamente*: el plano de una ciudad es objeto de *topografia*, no de *geografia*: ¡qué filósofos!) fué grande su sorpresa por no haber hallado *ni uno solo*. ¡Oh qué esquisitas y esactas son las diligencias que practican los filósofos para encontrar la verdad! ¡Es posible, señores que la indagacion de vds. no pudo llegar á descubrir *uno* siquiera, donde hay *muchos*! Lástima es que así trabajen vds. por aumentar el descrédito de su filosofia. Dejémos para despues el hablar de otros de menos monta, y solo tratémos ahora del *hospital general* el mayor que hay en esta capital de la federacion. ¿Quién fundó y dotó ese hospital *de S. Andrés* y quienes están contribuyendo con el tercio de las rentas de su destino para su conservacion y fomento? Un arzobispo no muy antiguo, el señor *Nuñez de Haro* hizo lo primero, y todos los *curas interinos* del arzobispado, que son hoy los mas, están haciendo lo segundo; mas de esto hablarémos á su tiempo, ahora solo quiero llamar la atencion del público sobre la frivolidad y el engaño con que nuestros filósofos pretenden despojar al clero de la gloria de haber fundado, mantenido y conservado hasta el dia ese asilo de la humanidad doliente, casi el único que ecsiste en esta populosa ciudad despues de la supresion de las tres órdenes hospitalarias. Ese hospital de S. Andrés, dicen, *es socorrido por la municipalidad &c.* ¡O buenos filósofos! ¡qué *remontadas* son las investigaciones de vds.! Si así se atreven á ultrajar la verdad en hechos palpables y á la vista de todos, ¿qué no harán en lo demás? ¿Cual es ese *socorro* que le presta la municipalidad? respondan vds. si saben lo que afirman. Lo que yo sé es, que en virtud de contrata hecha con ese *hospital eclesiástico* está enviando á él la municipalidad los enfermos que debe mantener con las rentas de los hospitalarios suprimidos, y paga por cada uno el tanto convenido. Es laudable esta concordia del cabildo eclesiástico y el municipal, pero no es una prueba de que el último *socorra*, y menos de que mantenga al hospital, antes bien éste hasta fines del año pasa-

do suplió los gastos de los enfermos de la municipalidad en la suma de treinta mil cuatrocientos diez pesos y dos reales, que en mayo último aun se le estaban debiendo, según el informe dado entonces al supremo gobierno. ¿Es esto pertenecer el hospital á la municipalidad, señores filósofos? =Por una manera semejante *remontaron* vds. *á tiempos no muy distantes*, y habiendo encontrado, ahora siete años, una *inquisicion* desempeñada por clérigos, bastó esto para que la creyesen establecimiento del clero, y no pudieron *remontar* á su orígen para ver que el clero ni con un peso contribuyó á su fundacion, siendo erigida por órden y á costa de los reyes que tuvieron además la generosidad de gravar á la Iglesia quitándole una canongía de cada catedral para subvenir con sus rentas á la conservacion de aquel tribunal; y bastó tambien el que lo hallasen cargado de odiosidad para que sin titubear lo apropiasen al clero, y no como quiera, sino como *el único establecimiento de su bondad, de su caridad y de su beneficencia.* ¡Este sí que es *amor á la verdad* propio de los filósofos! En hallando algo que sea aborrecible, es propio y peculiar de los eclesiásticos: en hallando algo laudable, en nada les pertenece: así sentencian estos despreocupados maestros. Y esta misma sinceridad y *despreocupacion* fué sin duda la que los condujo á que en seguida esclamasen: ¿*En donde están pues los útiles establecimientos de beneficencia, fundados por las riquezas del clero*? Vamos señores á hablar de ellos, para que se haga mas clara y manifiesta la impostura y mala fe con que vds. tratan de alucinar á sus lectores, asegurándoles con tanta ligereza que *solo ecsisten estampados en mi papel los beneficios que á la sociedad le resultan del clero.*

Antes es de notar que del clero y de sus ministerios resultan á los pueblos, fuera de los beneficios de que nos vamos á ocupar, otros superiores de que vds. como buenos filósofos se desentienden, cuando de las fundaciones que él haya ó no haya hecho, nos hablan como si fueran los únicos. Pero prescindiendo por ahora de esta injusta suposicion, y reduciéndonos al punto especial de la inversion de las riquezas del clero ó de su *beneficencia temporal*, no hay embarazo en acceder á la demanda que vds. interponen diciendo: *Responda por todas las naciones la América*: responderá señores; pero no deberá hacerlo sino por sí misma, pues no ha estado la Iglesia americana al nivél de todas las demás para que pueda responder por ellas: no ha tenido ni la quinta parte de la riqueza que tuvieron las iglesias de Europa: no ha disfrutado jamás sino muy desfalcada y disminuida la renta canónica de los diezmos que allá fué la mas pingue, general y antigua dotacion del clero, y acá fué donada desde el año 1501 por el papa *Alejandro* 6º á los reyes católicos, que siempre reservaron para sí cuando menos los *dos novenos*; y últimamente por haber estado hasta aquí en sus primeros siglos hubo de emplear naturalmente los sobrantes de su manutencion en *fundaciones piadosas*, que no por serlo dejan de ser útiles al público aunque á los filósofos no sean agradables. Sin embargo hay *fundaciones y obras de beneficencia púbica*, hechas por el clero de América, suficientes y sobradas para confundir la negativa de nuestros contrarios, y para demostrar el espíritu benéfico de que ha estado poseido, sin que obsten para ello algunos ejemplares de espíritu contrario que se hayan visto y se vean; porque es preciso no olvidar que nunca entre hombres dejarán de ecsistir pruebas tristes de la miseria humana.

Soy el ínfimo de los que á esta *Iglesia americana* se glorían de pertenecer, y aunque escaso de luces y de noticias no tengo embarazo en tomar la voz para responder á nombre suyo segun mis cortos alcances, seguro de que pudieran otros muchos hacerlo con mayor tino, inteligencia y conocimiento de nuestra historia. La materia es tan copiosa, que yo no acabaría en muchos números si aun lo poco que sé, todo lo hubiera de referir. Para ver demostrada la falsedad con que nuestros filósofos hablan, no se necesita tanto, ni tampoco habrá necesidad de que hagámos un viage *geográfico* imaginario á la *América meridional* para buscar allá documentos de la beneficencia eclesiástica: los hallaríamos iguales y tal vez superiores á los que encontrámos en esta *septentrional*. Y aun de estos será preciso contentarnos con apuntes para no eternizar su relacion. Casi me ceñiré por tanto á las breves noticias de este género que en un sucinto catálogo de los obispos de estas iglesias mexicanas era posible apuntar. Este catálogo publicado por el muy ilustre, laborioso y sábio arzobispo sr. *Lorenzana* (1) me dará la mayor parte de los apuntes, y siguiendo su método y órden empecémos desde luego por la

IGLESIA DE MÉXICO.

Su primer arzobispo el venerable don fr. *Juan de Zumárraga* dejó sus casas arzobispales para fundar en esta capital el *hospital* que se llamó del *Amor de Dios*, que al cabo de 300 años todavía hoy, incorporado al de S. Andrés desde el año de 1788, mantiene en él algunas camas de enfermos con el rédito de dichas casas que para este fin le paga la academia nacional de S. Carlos que las está ocupando. Además fundó *otro hospital* en el puerto de Veracruz. El sucesor don fr. *Alonso de Montúfar* trabajó con infatigable celo en fábricas materiales. El sr. don *Pedro de Moya y Contreras* electo arzobispo en 1573, puso en corriente la *dotacion de huérfanas* fundada en nuestra Señora de Guadalupe, é hizo otras obras dignas de su memoria. El sr. don fr. *García Mendoza* electo en 1600, fué varon muy religioso, *limosnero* y compasivo, especialmente con los desvalidos naturales. Su sucesor don fr. *García Guerra* dotó una *limosna mensal* para pobres vergonzantes en la iglesia mencionada de Guadalupe. Del sr. D. *Juan Perez de la Serna* fué muy singular el amor que profesó á sus súbditos, y les dió *muchas limosnas* por su propia mano. El sr. don *Francisco Manso y Zúñiga* nombrado en 1629, fué hombre de tan compasiva índole, como esplicó su caridad ardiente en el *socorro* con que acudió á sus ovejas *en la inundacion* que sufrió esta ciudad el siguiente año de 1630, saliendo en persona en una canoa á repartirles el sustento; é igualmente *en la peste* que sobrevino,

(1) *Tom.* 1º *de los* Concilios provinciales.

aplicando su mayor cuidado á la oracion de los indios desvalidos. Del venerable señor don *Juan de Palafox y Mendoza* hablarémos con mas oportunidad en el artículo de Puebla. Del otro venerable señor don *Alonso de Cuevas y Dávalos* se pudo con verdad decir como de Job, que la misericordia y la piedad crecieron con él desde la infancia: antes de ser nombrado arzobispo de esta capital era obispo de Oaxaca, y la caridad que ejercitó con el prójimo fué tanta, que á mas de *dar de limosna cuanto tenía*, se empeñaba en crecidas sumas para socorrer las necesidades de los pobres, á quienes solicitaba, y en cuyas causas se ocupaba con especial cuidado. En las visitas de sus Iglesias consolaba á los indios, procurando escusarles los gastos, aun de la comida, enseñándoles personalmente la doctrina cristiana. En cumplimiento de su obligacion y bien de sus ovejas, nada le estorbaba, emprendiendo caminos dificultosos y sujetándose á incomodidades corporales, á pesar de su crecida edad, achaques habituales y, débil complecion, estenuada con sus muchas penitencias. El señor don fr. *Payo Enriquez de Rivera* fué religioso sumamente modesto y *limosnero*. El venerable señor don *Francisco de Aguiar y Seijas*, electo en 1681, fué ejemplar de prelados, *limosnero*, en la Iglesia devoto y edificativo, vigilante en la reformacion de las costumbres, suave para todos, y solo para sí severo: fué el principal fomento para *la fundacion del colegio de Niñas* de S. Miguel *de Belén*, cuyo fundador capitalista era el presbítero *don Domingo Perez de Barcia* y, á su solicitud se hizo *la del tridentino colegio Seminario*: sabedor de que el carpintero *José Sayago* recogía en su casa frente del convento de Jesus María á las mugeres dementes que encontraba, y que él y su esposa las asistian caritativamente, les asignó por lo pronto lo necesario al sustento y mantenimiento de la casa, hasta que les edificó otra mayor frente al colegio de S. Gregorio, donde mantuvo ese utilísimo *hospital* mientras vivió, del que luego se hizo cargo la congregacion del Salvador que les labró despues la nueva casa que hoy tienen en la calle de la canoa (1): fué además insigne bienhechor de la *casa de la misericordia* que estuvo destinada á servir de recogimiento y depósito para mugeres mal casadas, y que por los años de 1768 todavia era de grande utilidad espiritual y temporal. El señor don fr. *José Lanciego y Eguilaz* aumentó á sus espensas la *fábrica del colegio de Belén* en una parte tan considerable que puede decirse la mayor. El señor don *Juan Antonio de Vizarron* electo en 1730, tanto en calidad de virey como de arzobispo, empleó crecidas sumas á beneficio de sus súbditos en *varias* anuales *fundaciones*, perpetuos monumentos á su buena memoria, especialmente las que dejó para fundar cada año una capellanía con los réditos de sesenta mil pesos, y dotar cada año para monja á una huérfana con los de otros ochenta mil; fundaciones ambas que si bien son de objeto piadoso, no han dejado de colocar y poner en estado anualmente á dos jóvenes que sin ellas hubieran acaso sido víctimas de la indigencia. El señor don *Manuel José Rubio y Salinas*, nombrado en 1747, fué varon adornado de los bienes que dispensa el cielo, y especialmente del mas precioso fruto de la *caridad con los menesterosos*: *treinta y seis mil pesos anuales* importaban las asignaciones fijas sobre su mayordomía que se distribuian á familias pobres el 1° de cada mes, infaliblemente; y *once mil pesos* al menos repartia *cada año* por su mano: y empleó además grandes sumas en socorrer á los pobres enfermos durante las epidemias que afligieron entonces á esta comarca (2). De la insigne beneficencia del señor don *Francisco Antonio Lorenzana*, en cuya persona acumularon riquezas la opulencia de su familia y la alteza de sus empleos, dice así la *biblioteca mexicana* tom. 2°: *Este prelado docto, laboriosísimo, de genio dulce y costumbres inmaculadas, es comparable á los primeros y mas respetables obispos de la cristiandad. Gobernó las dos mas vastas y principales diocesis de una y otra España con el mayor acierto, derramando en ellas á favor de las Iglesias, de los hospitales y hospicios, de la agricultura, de las fábricas y de las obras públicas* mas de quince millones de pesos fuertes,.... *fomentando los estudios útiles y sanos, y protegiendo y premiando á los literatos y virtuosos.* Hasta que empezó á gobernar esta Iglesia en 1766 este generoso arzobispo, nadie en una ciudad tan opulenta y populosa como México habia intentado establecer un *asilo* á las inocentes criaturas, frutos de la fragilidad ó del libertinage, y víctimas muchas veces de la crueldad, indolencia ó miramientos de los mismos que les dieron vida. Su suerte infeliz conmovió las entrañas compasivas de este caritativo prelado, y en el primer año de su gobierno fundó para recogerlas, lactarlas y educarlas, esa *Casa de espósitos* que aun hoy ecsiste en el mismo lugar y edificio que él les destinó comprándolo en veinte y tres mil pesos: erogó todos los gastos de este útil establecimiento cuanto escedian á las limosnas durante todo el tiempo que permaneció en esta Iglesia; y á su marcha para la de Toledo dispuso se le entregára una gran parte de su renta decimal atrasada, donacion que ascendió en efecto á la cantidad de cincuenta mil pesos. Emulo de la caridad de este liberalísimo arzobispo fué su sucesor el señor don *Alonso Nuñez de Haro*, nombrado en 1771, cuyo largo gobierno de 29 años está todo lleno de rasgos ilustres de su *beneficencia pública*, á los que darémos principio por la perfeccion y mayor solidez que dió á esa misma *casa de espósitos* de que ibamos hablando. El consiguió por sus empeños que la Junta de aplicaciones de las temporalidades le adjudicase varios capitales destinados á obras piadosas: le asignó doscientos pesos cada mes, y ofreció todas las demás cantidades que se necesitáran para que sus puertas estuviesen siempre abiertas, como lo estaban las de su corazon para librar todos los gastos sobre su cuarta episcopal: formó una *congregacion* titulada *de la caridad* para el gobierno y fomento de la casa, cuyas constituciones escribió, y logró verlas aprobadas por real cédula de 19 de julio de 1774: á *diez mil pesos* llegaban anualmente

(1) *Gazeta de México, de agosto de* 1728.

(2) *Oracion fúnebre dicha en sus honras por el señor maestrescuelas doctor don* Cayetano de Torres.

las cantidades que esta congregacion proporcionaba al establecimiento; por cuyos medios llegó entonces á progresar en términos que consultando á su perpetuidad pudo imponer quince mil pesos en el consulado de México, treinta y cinco mil en el de Veracrúz, y sesenta y dos mil en la minería, de suerte que el señor *Haro* tuvo la gloria de que en su gobierno se hicieran de los propios fondos todos los gastos de la casa, y de dejarla bien constituida y abundantemente dotada (1). A esta benéfica obra deberá seguir la otra mucho mas importante y cuantiosa de la *fundacion del hospital de S. Andrés*, que por su misma magnitud merece se haga de ella una esposicion algo mas detallada que las anteriores, ya que nuestros filósofos al pasar por su fachada la miraron con tanto desdén que no alcanzaron á observar su verdadero cimiento, fondo y subsistencia. Me es preciso patentizar con ése hecho de bulto y palpable á todo el mundo la supercheria y embuste con que esos nuevos maestros que tanto preconizan su *amor á la verdad*, la atropellan sin respeto por tal de hacer odioso al clero achacándole con generalidad defectos que la esperiencia tiene desmentidos. Con solo ese magnífico hospital, fruto de la beneficencia eclesiásica estimulada por la peste del año 1779, y el mayor recurso de la indigencia y de la miseria de los habitantes pobres de esta populosa capital en las siguientes epidemias de 1785, 1797 y 1813, bastaba cuando mas no hubiera para confundir la maligna impostura que envuelven estos periodos de nuestros refinados filósofos. *En las calamidades públicas*, dicen, *solo se ha visto á los ayuntamientos socorrer á los enfermos con médico, medicinas, alimentos y frazadas para que cubran su desnudez*; *pero en ninguna se ha notado que el clero haya tomado parte si no es en ecsigir los derechos de sepultura de la multitud de muertos: que en estas mismas calamidades ha fundado siempre su ganancia ó su cosecha el clero &c.* ¡Qué despejada es la vista filosófica! ¡solo aquello *ha visto*! ¡solo esto *ha notado*! Fatal humor domina sin duda sus ojos, pues que así divisan los objetos sin alcanzar nunca á ver la realidad de las cosas. Conmovido pues el celo caritativo del Señor *Haro* á la vista de los estragos que hacia en esta capital la terrible peste mencionada del año 79, obtuvo del sr. virey D. *Martin de Mayorga* se le entregase solo el edificio del colegio que fué de los jesuitas, nombrado *S. Andrés*, á fin de habilitar y mantener en él cuatrocientas camas, lo que verificó al punto suministrando con toda generosidad cuanto fué necesario para la curacion y asistencia de los enfermos que las ocuparon. Ni hubo de limitarse al tiempo de la epidemia, sino que acabada esta y no sufriendo su compasivo corazon se cerrase un establecimiento tan útil y necesario, continuó manteniéndolo interin recibia respuesta del rey, á quien propuso se le hiciese entrega perpetua de dicho edificio segregado de todas sus fincas anecsas, rústicas y urbanas, comprometiéndose á dotar y mantener sin gravámen del erario ni del público el nuevo *hospital*, y proponiendo además diversos arbitrios y condiciones. Admitida aunque no del todo tan generosa y benéfica propuesta en cédula de 28 de agosto de 1783, al siguiente año propuso de nuevo los medios y recursos que estaban en la esfera y alcance de sus facultades: los principales fueron el sobrante de su hospital *del Amor de Dios* despues de mantenidas las doscientas camas de su ereccion; el producto líquido de la tercia parte de los curatos vacantes; lo que rindiesen las dispensas de proclamas y de dispensas matrimoniales; la tercia parte de derechos parroquiales de los que falleciesen en dicho hospital conforme á la cesion hecha por los curas de esta capital; y la parte correspondiente del noveno y medio de la renta decimal: propuestas que se le admitieron como consta de la real cédula de 18 de marzo de 1788. Con estos solos fondos y arbitrios, ó mas bien por los activos esfuerzos que su ingeniosa caridad le sugería, emprendió la grandiosa obra de ensanchar el hospital, reducido antes al recinto de solo los dos primeros patios y sus dormitorios altos en forma de colegio: compró dos casas contiguas y espaciosas que le agregó labrando en sus bajos viviendas y accesorias, botica, oficinas y campo santo, edificando arriba sus enfermerías, reparando su Iglesia y sacristia, y dándole en fin la verdadera forma de hospital cual hoy se vé: en todo lo cual invirtió la cantidad de noventa y un mil doscientos y cuarenta pesos cinco reales y seis granos, que unida á la que importaron los gastos ordinarios de la casa, ascendió en aquel primer quinquenio á cuatrocientos cincuenta y nueve mil, quinientos ochenta y cinco pesos, siete reales y ocho granos. Entonces fué cuando por cédula de 14 de mayo de 1788, convino el rey en que se reuniese á este hospital el *del Amor de Dios* con la denominacion única de *Real y General de S. Andrés*; con lo que bendiciendo el Señor las tareas de este virtuoso prelado, progresó en forma que escribiendo el mismo señor al rey en 7 de marzo de 1790, tuvo el consuelo de asegurarle que contaba para sus fondos con un millon, cuatrocientos cincuenta y nueve mil, seiscientos cincuenta y siete pesos tres reales; cuyos réditos le proporcionaban hasta mil y sesenta y ocho camas provistas de todo lo necesario, en las que el quinquenio anterior se habian curado y asistido cuarenta y tres mil y sesenta y siete enfermos. Continuarémos.

(1) *Informe al gobierno dado en 16 de marzo último.*

México: 1826. Imprenta del ciudadano Alejandro Valdés.

EL QUEBRANTAHUESOS.

NÚM. 11.

¿Pues qué, para ser filósofo basta con no ser cristiano? Liso y llano.

LAHARPE.

CONTINUACION DE LA BENEFICENCIA ECLESIÁSTICA

EN LA IGLESIA DE MÉXICO.

No dimos fin, señores filósofos, en mi número anterior á los documentos de generosidad que nos dejó el sr. arzobispo *Nuñez de Haro* para desmentir hoy la calumniosa acriminacion de vds. contra el clero. Los ojos filosóficos que vienen prometiéndonos descubrir verdades antes ignoradas, divisaron con su lince vista que *en ninguna calamidad pública se notó que el clero tomase parte*; y por lo que ya hemos dicho y lo que vamos á decir, es palpable la ilusion que padecieron en sus observaciones. Queda ya manifiesto que sin la grande parte y vivo interés que el clero tomó en socorrer á esta capital en la *calamidad pública* de la peste virolenta del año 1779, no ecsistiría hoy ese *hospital general* que tan amplio recurso y asilo presta todavía á la indigencia y miseria, y que todavía está mantenido por el clero. Pudiera yo aun difundirme sobre esa grande obra de la caridad del mencionado sr. *Haro*; pero me es preciso omitir mucho, para poder hablar algo de la beneficencia igual que en favor del público desplegó en otras *calamidades* posteriores. Sea la primera aquella fatal y esterminadora del *hambre*, producida por las grandes heladas del mes de agosto de 1785. Aprontó entonces este compasivo y generoso prelado mas de noventa y seis mil pesos, dándolos en suplemento á los labradores de tierra caliente para que hiciesen allí siembras estemporaneas, á fin de impedir así la prolongacion de la carestía; mas para el pronto socorro y alimento del pueblo infeliz y pobre de esta populosa ciudad reunió aquí con su dinero, con sus invitaciones y con sus providencias tomadas en union del cabildo eclesiástico mas de un millon y medio de fanegas de maiz, que todas se invirtieron en ahuyentar los estragos del hambre, ó dadas de limosna á los indigentes, ó vendidas á precio ínfimo á los acomodados, por evitar así la inhumana crueldad de aváros monopolistas. Otra *calamidad pública* acaecida en su tiempo fué la nueva peste de *viruelas* que segun el periodo ántes constante en este género de plaga sobrevino el año 1797: en esta nuestro benéfico prelado, constituido presidente de la *junta de caridad*, dió veinte y cuatro mil pesos para la cura y alimentos de los contagiados dispersos por sus casas, y otra cantidad igual remitió al *hospital de S. Andrés* para aumentar en él otras ochocientas camas de enfermos virolentos.—Y pasando á otra clase de beneficencia, él vino á ser como un nuevo fundador del *colegio de Niñas de Belén*, gastando cien mil pesos en su reedificacion, é imponiendo otros cien mil en el consulado para reparos de fábrica en lo sucesivo, para subsistencia del nuevo ramo de labor é industria mugeril que con utilidad pública allí introdujo, para manutencion de mayor número de colegialas, y para dotes hasta de ochocientos pesos á las mas aprovechadas: llegaban á veces á ochenta niñas pobres las que de su cuenta mantenia en aquel taller de educacion y de piedad. En el *colegio seminario* aumentó las rentas y dotaciones de los maestros; fundó y dotó cuatro cátedras, y diez becas; y destinó seis mil pesos para premios de los estudiantes que mas sobresaliesen en las diversas facultades que allí se enseñan. Fundó además el *colegio* correccional *de Tepotzotlan*, destinado tambien á la enseñanza de las lenguas y ciencias necesarias al clero general del arzobispado. Dió veinte y tres mil pesos para la fundacion de *la Enseñanza de Niñas*: cuarenta mil para la fábrica del monasterio de capuchinas de Guadalupe: doce mil para mejoras de otros templos públicos: dos mil cuatrocientos anuales al hospicio de pobres; y en una ocasion empleó mil en vestir á los niños infelices que andaban desnudos por las calles de esta capital.—Aun á la nacion en comun benefició dando ochenta mil pesos para el astillero y muelle de *Alvarado* que en los presentes tiempos ha sido el surgidero principal de la república durante el bloquéo de Ulúa: contribuyó con ciento noventa mil pesos para gastos de la armada y los ejércitos en las varias guerras que entonces sufrió la nacion: en dos partidas dió en empréstito sin interés alguno á la hacienda pública ciento sesenta mil pesos: para la impresion de la *Flora americana* hizo donacion de dos mil pesos &c (1)

De la beneficencia del sr. don *Francisco Xavier de Lizana* ecsiste por monumento duradero el *pueblo de indios* fundado á sus espensas en esta diócesis con la denominacion de *la Con-*

(1) *Discursos fúnebres dichos en sus honras, é impresos en México año de* 1800.

cepcion de Arnedo, en el cual mantuvo siempre á su costa los dos sacerdotes que en él puso: en el *hospital de Pachuca* fundó y costeó la enfermería de mugeres; y para ampliar *el de S. Lázaro* de México concurrió con gruesas cantidades: al *de S. Juan de Dios*, al *de S Hipólito*, al *hospicio de pobres*, á la *casa de niños espósitos*, y otras semejantes tenia asignada una buena limosna mensal: la que ordinariamente repartía cada mes á familias pobres de esta capital, ascendia á dos mil y á tres mil pesos, fuera de otras estraordinarias y cuantiosas que daba, pero que por su cuidadoso empeño de ocultarlas no se pudieron bien averiguar. En las juntas semanarias que en su palacio tenia con los párrocos, les hacia especial encargo de inquirir é informarse de las necesidades de sus feligreses, y avisarle para socorrerlas; y á prevencion les daba á veces el dinero con tanta abundancia, que avergonzándose los curas de recibirlo, él mismo se lo ponia en las manos obligándolos á llevarlo. Mantenia además muchos jóvenes del uno y del otro secso en los colegios y en los conventos. Vestia y socorria de otros muchos modos á los infelices que se hallaban en las cárceles y en los hospitales, mansiones del dolor y la miseria que visitaba á menudo, y en las que su compasiva caridad se esplicaba, allí enjugando las lágrimas de los míseros aherrojados y aun acompañando á los reos en los tres amargos dias de su preparacion para el suplicio, y aquí dando de comer con sus propias manos á los enfermos sin omitir á veces el probar sus alimentos en las mismas escudillas y con las mismas cucharas que ellos usaban, y aucsiliando á los moribundos hasta su último aliento; y en ambas partes oyendo de confesion á cuantos querian de él recibir este consuelo (1).

De la beneficencia del señor *don Pedro José de Fonte* último arzobispo de México nada diria viviendo aun, si su ausencia y muerte civil no me dejasen en libertad para indicar que aun todavia hoy están disfrutando de sus generosos efectos los pobres vergonzantes, á quienes cada mes se socorre con la cantidad de doscientos sesenta y cuatro pesos; que nuestro actual gobierno por atencion á sus asignaciones manda entregar de su cuarta episcopal al que fué su mayordomo para que se sigan repartiendo en la misma forma que lo tenia dispuesto (2). Y otro tanto sucede con la cantidad de doscientos pesos mensales que tenia asignada á la *casa de espósitos*; y que en la misma forma y por la misma razon se le volvieron á dar desde su nueva apertura en 25 de mayo del año último. A esta casa visitaba dicho señor con frecuencia, promovia su conservacion y aumento de muchas maneras, y le hizo donaciones cuantiosas (3).

Si despues de las *fundaciones* de nuestros arzobispos y de las *memorias de su liberalidad*, hubiéramos de hablar de todas las que pudieran acopiarse del clero inferior, hariamos muy difuso este artículo. La incuria empero del paseo *geográfico* de nuestros filósofos nos obliga á hacer mencion de las que pudieron hallar en las calles de México, si con mas atencion ó menos preocupacion hubieran observado los edificios que al paso encontraban. En el sitio mas patente y visible de esta capital está esa *biblioteca pública*, abierta mas ha de veinte años, única que habia en este emporio de las letras, y obra toda del clero en favor de la ilustracion mexicana: los dos hermanos don *Luis de Torres* arcediano, y don *Cayetano Antonio* maestrescuelas de esta catedral, de cuya beneficencia pública mucho se podria decir, y de cuya sabiduría y buen gusto literario daban muestra sus célebres y copiosas librerías, que juntas pasaban de ocho mil volúmenes de obras las mas clásicas y esquisitas, las destinaron á ese objeto de tanta utilidad pública, dotándolo además con la cantidad de veinte mil pesos que están impuestos para atender con sus réditos á pagar los bibliotecarios, á conservar el edificio y á aumentar el número de libros. En las calles de México está tambien ese *colegio mayor* llamado *de Santos*, que desde el año 1573 ha sido un plantél de literatos que honraron á la nacion, y fué fundado por el chantre de esta misma Iglesia don *Francisco Santos Garcia*, que pasó despues á obispo de Guadalajara (4). Está el *colegio de S. Ramon* agregado al de Letrán y fundado el año 1624 por el religioso mercedario y obispo de Cuba y despues de Michoacan don fr. *Alonso Henriquez de Toledo* para colegiales pobres de ambas diócesis (5). Está el *colegio de infantes*, destinado á mantener y enseñar gramática y música á diez y seis niños, que fué fundado el año 1726 por el arcediano de esta santa Iglesia don *José de Torres y Vergara*, de quien se pudieran referir otras muchas obras insignes de piedad (6). Está el *hospital de S. Lazaro*, que si bien fué fundado mucho antes por *Cortés* y renovado luego por el piadoso médico *don Pedro Lopez*, al fin por sus ruinas hubo de ser completamente reedificado el año 1728 por el presbítero *don Ventura de Medina y Picazo* (7). Estuvo hasta poco ha el *hospital de naturales*, que incendiado un siglo hace fué restablecido por los afanes y cooperacion del prebendado que entonces era y despues fué chantre de esta metropolitana, el sr. *don Luis Antonio de Torres y Quintero*, tio de los dos primeros Torres que arriba mencionámos, y hombre de tanta eficacia en la curacion y alivio de los enfermos, que en la peste de 1736, trabajó en este hospital y en *el del amor de Dios* como un héroe de la caridad (8). Está el *hospital de S. Pedro*, llamado vulgarmente *de la Santísima*, fundado desde el año 1577 por el presbítero *don Pedro Gutierrez Piza*, edificado por el sacerdote don *Manuel Escalante*, agrandado despues por este mismo *sr. Torres* que acabámos de mencionar, mejorado en nuestros dias por un sacerdote que en eso lleva ya empleada una cantidad de casi veinte

(1) *Discursos fúnebres dichos en sus honras, y publicados aquí en 1813.*

(2) *Informe del ministro de hacienda, de 4 de abril de 1826.*

(3) *Informe al gobierno, con fecha 16 de marzo de 1826.*

(4) *Gaceta de México de noviembre de 1729.*

(5) *Gaceta de agosto de 1730.*

(6) *Gaceta de febrero de 1730.*

(7) *Gaceta de mayo de 1728.*

(8) *Cabrera*, escudo de armas, *número 782.*

mil pesos, y sostenido en estos dos siglos y medio por el clero para socorro y alivio de los individuos pobres de su propio gremio, sean nacionales ó estrangeros, á quienes asiste con médico, medicinas y alimentos, ora vayan á curarse á dicho hospital, ora se curen en sus propias casas (1).

A nuestros filósofos no parecerá digna de atencion esta *beneficencia eclesiástica* siendo ejercitada con clérigos; mas no habiendo ella olvidado á las demás clases de la sociedad como vá demostrado, nada desmerece por haber destinado un hospital para sus propios individuos solamente: los sacerdotes pobres no son menos acreedores que los demás indigentes del pueblo á la compasion y caridad de los pudientes, y su socorro no es menor obra de beneficencia pública que el impendido en el alivio de los demás menesterosos. El clero ha estendido su mano al consuelo de todos, y solo por una reprensible indolencia hubiera podido olvidarse de sus propios miembros. Si el interés de cuerpo pudo moverle á fundar y mantener este establecimiento, fué á lo menos un interés consolador para la humanidad á que pertenecen tambien los clérigos, y un interés laudable de que los filósofos hasta ahora no nos han dado una muestra semejante: ni para sí mismos ó para sus compañeros han sabido establecer un asilo de esta especie: su beneficencia no ha pasado jamás de hinchadas palabras, ni ha trabajado sino en destruir las obras de la beneficencia agena: como ellos nunca *han vestido uniforme distinto de los hombres de bien ni de los hombres inicuos*, á los unos y á los otros se agregan cuando así conviene á su provecho, pero á ningunos cuando se trata de aprovechar á otros. ¿Qué interés pueden tomar en el bien de sus semejantes unos hombres desesperanzados de poder jamás conseguir otra felicidad superior á la de los brutos? *Omnia vel medium fiant mare*, dicen con aquel pástor desesperado que Virgilio describe en su egloga 8ª.: *Véngase el mundo abajo y todos perezcan, ¿qué nos importa, con tal que nosotros no perdámos nuestra satisfaccion y reposo*? Estos con quienes aquí disputámos, ya desde su número 5.° trataron de infundirnos la persuasion de que *una es la muerte de los hombres y de las bestias, é igual la condicion de entrambos que nada tiene el hombre mas que la bestia....* y que *nada hay mejor que alegrarse el hombre en su obra*; y todo esto comprobado nada menos que con la autoridad infalible de un libro canónico. No es aquí el lugar oportuno de hacer visible la malignidad con que estos señores nos dán como sentencias definitivas ó afirmaciones de Salomon esas palabras sueltas de su libro, que en él tienen tan diverso sentido y están encaminadas á un objeto tan distinto del que nuestros filósofos entienden, como es esta conclusion final: *Acuérdate*, hombre, *de tu criador en los dias de tu juventud, antes que venga el tiempo de la afliccion.....y se torne el polvo á la tierra de su orígen, y el espíritu vuelva á Dios que lo dió* (2). Pero he querido hacer aquí este recuerdo para que se pueda deducir qué clase de beneficencia habrá que esperar de quienes pretenden hacer valer tales doctrinas de un puro materialismo. ¿Qué amor á sus semejantes pueden infundir al hombre esas filosóficas ideas que lo igualan con las bestias, que destruyen en su espíritu aquel innato sentimiento de la nobleza de su orígen y de la grandeza de su destino, y que trastornen las bases y fundamentos de toda moral, trastornando los principios de la religion que le sirven de cimiento y son el mas seguro garante de su observancia? La *caridad cristiana* ama á los hombres individuo por individuo; mas la *filosofia* no ama sino al género humano ó á la especie humana en general: *ama á los tártaros*, dice Rousseau, pero *no ama á sus vecinos*. El motivo eficaz y fuerte que pone en accion á la caridad cristiana, es *el precepto de Dios* y la *fraternidad* real y efectiva que entre todos los hombres resulta de su comun creacion, redencion y destino á un mismo fin y á una misma herencia eterna; mas el motivo que hubiera de impeler á la filosofia para hacer bien, es únicamente la igualdad de naturaleza que hace á todos los hombres *semejantes*. Pero esta *semejanza* sustituida á los grandes motivos de la religion ¿será de mucha eficacia para escitar la *beneficencia*, la *humanidad*, y la conmiseracion de los desgraciados? ¿tendrá grande fuerza para prevalecer esa simpatía de las semejanzas sobre el vivo interés de la propia conveniencia en los lances en que la agena miseria ecsige costosos y repugnantes sacrificios? Tan poca probabilidad hay de que la *semejanza* tenga ese vigor y energía, que por el contrario ni ecsistencia viene á tener en los sistemas de los filósofos: es en ellos un ente en realidad metafisico y ficticio, porque ¿sobre qué puede fundarse tal *semejanza* siguiendo los principios de los ateistas, materialistas, y aun deistas si son consiguientes? si el alma del hombre no es mas que materia ¿puede acaso establecer mayor semejanza específica entre un hombre y otro, que entre un hombre y un caballo? Dirán que es palpable la *semejanza* corporal; pero siendo tambien notable la irregularidad en este punto, y habiendo tantas deformidades, deberá reducirse la beneficencia de los hombres bien formados á socorrer las necesidades de los que disfruten iguales ventajas corporales: los lisiados, ciegos, cojos, jorobados &c. debárán perecer si no encuentran algun lisiado, ciego, cojo ú jorobado rico que por la semejanza se mueva á condolerse de su suerte. Tanto así debe ser amplia, general y activa la beneficencia tan preconizada por los filósofos; ó mas claro, debe ser ninguna segun las reflecsiones que uno de ellos, cuyo talento característico fué el de escribir grandes verdades al lado de grandes errores, hizo en un rato de calma espresándose así: *La irreligion, y generalmente el espíritu razonador y filosófico produce en las almas un apego á la vida que las afemina y envilece, y concentra todas sus pasiones en la bajeza del interés particular y en la abyeccion del* yo *humano, y de este modo vá sordamente minando los verdaderos cimientos de toda sociedad; pues lo que tienen de comun los intereses privados, es tan poco que jamás contrarestará á lo que tienen de opuesto.—Si el ateismo no hace que la sangre de los hombres se der-*

(1) *Compendio de sus constituciones impreso en* 1747.

(2) *Eclesiastés*, cap. último.

rame, no es tanto por amor de la paz cuanto por indiferencia del bien: vaya todo como quiera, poco le importa al supuesto sabio con tal de que lo dejen disfrutar del reposo en su gabinete. Sus mácsimas no hacen matar á los hombres, pero impiden el que nazcan, destruyendo las buenas costumbres que los multiplican, enagenándolos de su especie y reduciendo todas sus inclinaciones y afectos á un secreto egoismo que tan funesto es á la poblacion como á la virtud. La indiferencia filosófica se asemeja á la tranquilidad del estado bajo el despotismo, que es la tranquilidad de la muerte, tranquilidad mas destructora que la misma guerra = Facil es ostentar bellas mácsimas en los libros; pero la duda está en si ellas guardan consonancia con la doctrina, y si se derivan precisamente de ella; lo cual hasta ahora no ha parecido claro. Todavia resta que saber si la filosofía logrando su libertad y sentándose en el trono dominaría bien á la vanagloria, á la avaricia, á la ambicion y demás pasioncillas del hombre, y si practicaría esa humanidad tan dulce que nos pondera con la pluma en la mano (1). Si hubiera Rousseau vivido quince años mas, habría enmendado la entrada de este último periodo y no diría ya *todavía resta que saber*: habría encontrado en el triunfo de la filosofía en Francia datos mas que suficientes para resolver su problema; y habría visto con sus propios ojos que esa *humanidad* tan decantada en los escritos de los filósofos, cuando estos obtuvieron el poder, no se esplicó sino en hacer infelices los pueblos y en derribar, demoler y destruir los innumerables asilos que para el indigente, para el huérfano, para el enfermo y para el desvalido habia allí edificado la piedad en el trascurso de catorce siglos. Se habría desengañado y conocido que no solo *en fuerza de los principios*, sino tambien *en cuanto á la práctica*, es verdadera aquella su observacion que allí mismo añade por estas palabras: *La filosofía no puede hacer bien alguno, que la religion no haga mucho mejor; y la religion hace muchos bienes que no puede hacer la filosofía.* Y habría en fin palpado la solidez de razon en que estaba fundada aquella interpelacion llena de vigor con que se atrevió á concluir su nota, demandando á todos los filósofos la manifestacion de un apoyo en que puedan afirmarse y sostenerse sus pomposas mácsimas escritas: *¡Oh filósofo!* dice, *muy bellas son tus leyes de moral, pero hasme favor de mostrarme su sancion: déjate por un momento de hablar sin ton ni son, y dime claramente qué pones en lugar del infierno.* Y reduciéndose á la ley de beneficencia hubiera podido preguntar en la misma forma: *¿qué pones en lugar del paraiso eterno?* Estímulos débiles ó vanos son los únicos que la filosofía puede ofrecer para inducir al socorro del indigente; y por eso su beneficencia es meramente una virtud de ostentacion y alarde, que solo se manifiesta en las ocasiones ruidosas, que ningun caso hace de los desdichados oscuros, que pone su recompensa en ser admirada y elogiada, que prodiga sus favores al individuo capaz de atraherle fama, y que mira al género humano como un monton de hormigas; pero la beneficencia cristiana, aunque menos vocinglera, es mas obradora, activa y universal, y no aspira á otro premio que á la inmortalidad. Ya en los tiempos de S. Pablo tenian los filósofos todas las esterioridades de la *humanidad y beneficencia*; mas como el mismo apostol advierte (2), no conocian ni sus verdaderos motivos ni sus obras: concentraban todas sus pasiones en el amor de sí mismos, en el deseo de alabanzas y en la satisfaccion de un vano orgullo: no eran ni padres tiernos, ni hijos dóciles, ni amigos fieles: las calumnias, las traiciones y las crueldades les eran familiares, porque de su corazon estaban desterradas la compasion, la dulzura, la misericordia y la gratitud; y el goce de los placeres mas viles é infames habia llegado á ser su legislador y su Dios: *voluptatum amatores magis quam Dei.* Pues hoy van las cosas por el mismo tono, si hemos de creer al mismo Rousseau que dice: *Un tal sugeto no es ni padre, ni ciudadano, ni hombre; él es filósofo* (3). Desdichados los pueblos que se dejen alucinar de sus bellas esterioridades y de sus alhagueñas palabras. Mas ya hicimos demasiado largo este episodio, y es hora ya de continuar nuestro interrumpido *paseo* dicho por los filósofos *geográfico.*

En las calles de México está, señores mios, ese *hospicio* general de *pobres*, no fundado pero sí restaurado por la generosa caridad y benéficos afanes del sr. penitenciario de esta catedral *don Andrés Ambrosio Llanos Valdés* que invirtió grandes sumas y empleó no pocos sudores en esa restauracion mientras fué su director, estirpando la mendiguez y ociosidad de los pordioseros en las calles, hasta que el año de 1792 fué promovido á obispo de Monterey, donde fabricó la *catedral*, y fundó su *colegio seminario* (4), é hizo otras innumerables obras de utilidad pública de que solo podrémos dar alguna idea copiando al pie de la letra el artículo de *Monterey* que se lee en la *gaceta de 16 de noviembre de 1793*, y que dice asi.— » El Illmô. Sr. Dr. D. Andrés Ambrosio de Llanos y Valdés, dignísimo prelado de esta diócesis, deseoso del mayor beneficio de sus ovejas, que por todos medios procura sin perdonar trabajo ni arbitrio alguno, tiene la satisfaccion de ver ya logrados en el dia mucha parte de sus loables y útiles proyectos. En el de la agricultura ha conseguido se fabrique en esta capital y otros varios lugares del obispado la azucar, que tanto escaseaba ántes por conducirse desde Valladolid á mucho costo, y por lo regular solo el mes de septiembre á la feria que anualmente se hace entonces en la villa del Saltillo, y en donde por falta de medios no podian proveerse los pobres para todo el año, costándoles muy cara cuando la necesitaban, hoy ya corre á precio regular, y se espera con bien fundados motivos vaya en aumento este ramo por el que han tomado los plantios de caña y molino desde que S. I. entró en el obispado, y trajo consigo á sus espensas un maestro hábil, que lo ha facilitado á diferentes labradores sin costo alguno. Del añil se espera igual beneficio mediante las siembras que

(1) *Rousseau*, Emile *liv.* 4 *not.*

(2) 2ª. *ad Timoth.* cap. 3°.

(3) *Pensees de J. J. Rousseau p.* 123.

(4) *Veanse las* gacetas de México *de* 16 *de abril de* 1793, *y de* 3 *de febrero de* 1795.

el propio maestro ha emprendido de órden de S. I. y con semilla que hizo traer desde N. E. En las ártes se esperimentan tambien iguales ventajas por los respectivos maestros que condujo S. I. pues las mantas y otras telas de algodon que solo se surtian de la citada feria, ó trayéndolas desde Puebla y otros lugares remotos, ya se fabrican aquí y espenden á un precio cómodo para la gente pobre, no cesando S. I. de procurar vayan en aumento los telares y obradores de las otras artes, protegiendo y habilitando con mano benéfica á todos los que se dedican al trabajo y comodidad pública, de que dá un claro testimonio (entre los ya referidos) el meson ú hospedería pública que un vecino honrado de esta ciudad está construyendo, habilitado por S. I. sin ningun interés que el que resulta á la gente forastera de tener donde posar cómodamente á poca costa, y de cuyo aucsilio tan preciso carecia esta ciudad. Pero lo que hace mas laudable el celo de este benemérito prelado, es el anhelo con que procura la salud pública, y el alivio de la humanidad en sus dolencias. A este efecto desde luego que entró en la capital comenzó á trabajar en el edificio de un hospital general para socorro de cuantos enfermos ocurrian, y no sufriendo su caridad las demoras que ecsigia el construirlo desde los cimientos y con todas las oficinas correspondientes, tomo el arbitrio de hacerlo interinamente en una casa antigua á orillas de la ciudad, y habilitado de competente número de camas y demas muebles necesarios, se abrió y dió principio á la curacion de los pobres enfermos el dia 15 de agosto anterior por direccion del Dr. D. José Vicente de la Peña, médico sábio que llevó S. I. desde México, y con una completa botica, donde no se echan menos aun aquellas esquisitas medicinas que suelen no facilitarse en los paises mas cultos y proveidos." Está en las sobredichas calles de México la *carcel de Corte*, y estuvieron las de *la Acordada* y de las *Recogidas*, en todas las cuales alimento, vestuario y aucsilios de todas clases se dieron generosamente á los infelices que las ocupaban, con las rentas cuantiosas que para esto dejó fundadas el ejemplar sacerdote y abogado Dr. *don Agustin Vergara*, difunto en 16 de octubre de 1749, cuya caridad y compasion ácia los míseros encarcelados, y sobre todo, ácia los desvalidos, forasteros y pobres le hacia reducir y limitar los gastos de su propia casa, de su comida y de su persona por alimentar, vestir y favorecer en sus causas á los desdichados y oprimidos presos. En las *memorias testamentarias* que dejó escritas de su puño, son de admirar las grandes ideas de la beneficencia que le animaba en favor de estos desgraciados y aun de todos los afligidos, pues repetidamente encarga que se atienda á socorrer toda necesidad de cualquier naturaleza que sea, con lo que sobrase despues de cubiertas las de los presos de todas las cárceles que entonces habia, esceptuando la de el arzobispado, la de inquisicion y la de ayuntamiento. Su rico patrimonio, su bufete, sus destinos y su frugalidad le proporcionaron dejar destinados cerca de cien mil pesos para estos laudables objetos, que se cumplieron religiosamente mientras estuvieron corrientes los réditos; mas aun hoy dia á pesar de los atrasos se suministran cada mes en la carcel principal citada, ciento y cincuenta pesos para alivio y socorro de sus presos.

Está en las mismas calles, el *Colegio de Niñas inditas*, único en su especie y debido á la conmiseracion con que veia á esta infeliz clase de nuestra poblacion el P. *Antonio Herdoñana*, que de su patrimonio y de los bienes de su madre de quien fué albacea, lo fundó y dotó ácia el año 1750 (1); mas en años posteriores se mantuvo á esfuerzos de la beneficencia de los sacerdotes *don Juan de Dios Restán* primeramente y *don Juan Francisco Castañiza* despues, por cuyos empeños fué erigido en *Enseñanza de indias* á 8 de diciembre de 1811, y por cuya sola liberalidad pudo ecsistir manteniendo siempre mas de cuarenta colegialas y sus clases públicas abiertas en la época pasada de la guerra y atraso general. Está en fin el *Colegio de Niñas de S. Ignacio*, cuyas clases públicas abiertas desde el dia 21 de junio de 1793 para la instruccion y enseñanza gratuita de niñas de aquel numeroso y pobre vecindario fueron establecidas, habilitadas y generosamente dotadas primero por el presbítero *don Manuel Zorrilla* que para ello destinó nueve mil pesos, y despues por el Dr. *don Pedro Pablo del Villar* que dió otros seis mil, y sobre todo por el sr. penitenciario *don José Patricio Fernandez de Uribe* que con otros diez y nueve mil (2) proveyó á que siempre dichas aulas disfrutasen la renta anual de mil y ochocientos pesos, aun despues de suspendido en parte el pago de réditos de los anteriores capitales.

Si concluido este *paseo*, quisiéramos introducirnos á lo interior de esos mismos colegios, de niños y de niñas, para contar las becas ó lugares dotados por la generosidad del clero, los hallaríamos á docenas, así en el seminario, como en el de S. Ildefonso, tanto en el de Belén, como en el de S. Ignacio: hasta licenciaturas anuales encontraríamos en el primero fundadas con el capital de catorce mil pesos por el canónigo *don Fernando Ortíz Cortés* para premiar cada año con una al mas aplicado de sus cursantes: aun la escoleta de música hallaríamos en el penúltimo dotada por el *sr. Bizarrón* y la botica dotada por ese mismo *Dr. Villar* que antes citámos. Y si de las *fundaciones* ó *dotaciones* hubiéramos de pasar á decir cuanto se podria de la beneficencia eclesiástica ejercitada en dádivas manuales ó *donaciones*, nunca acabaríamos. ¿A qué hemos de *remontarnos* á tiempos muy lejanos para hablar de la efusion de caridad con que abundosa y largamente repartian sus bienes á todo género de afligidos é indigentes, ademas de los eclesiásticos ya mencionados cuya liberalidad brilló en socorrer las necesidades actuales que presenciaban, aun mucho mas que en proveer con sus fundaciones á las necesidades futuras, otros muchísimos de quienes la historia nos ha conservado laudables memorias? Las que nos quedan de los *Gonzalèz*, de los *Malpartidas* de los *Quevedos*, de los *Velazcos*, de los *Partidas*, de los *Pedrosas*, de los *Cavalleros*, de los *Aldaves* y de los *Apellaniz* nos darian ma-

(1) *Beristain*, biblioteca, *tom.* 2.°
(2) *Reglamento hecho en* 1803.

teria para difusos artículos; mas bastará indicar del primero que no satisfecho con emplear las rentas de su canongía en beneficio de los pobres, especialmente de los indios, se quiso dedicar él mismo todo al cultivo é instruccion de estos, renunciando para ello su destino en 1570, y ocupándose en tan penosas tareas hasta que murió de edad de 96 años en el de 1594. Del segundo *don Diego de Malpartida* bastará decir que cuanto adquiria en los diversos puestos que obtuvo en esta catedral, y sobre todo en el *deanato* que ocupó casi veinte y ocho años, otro tanto empleaba en obras de piedad y de misericordia en socorro y alivio de los pobres, de modo que su casa era el refugio de todos los necesitados, y no contento con dar en ella consuelo á cuantos imploraban su piedad, ni con remitir desde ella á las casas de familias vergonzantes largos *socorros semanarios*, á los colegios y conventos necesitados *víveres y ropa*, y á los hospitales *colchones, frazadas, biombos y cantidades de dinero* no cortas, salia ademas él mismo á recorrer los barrios en que mas abunda la pobreza, para ver por sus ojos las miserias y socorrerlas en el acto, y para desempeñar en las tiendas todas aquellas prendas que los infelices por no dejar de comer tienen á veces que quitarse de su propio vestuario: pagaba los importes de sus empeños, y hubo dia que en esto solo emplease *cuatrocientos pesos* en el barrio de Necatitlan (1). Del sesto, *Dr. don Juan de la Pedrosa* solo apuntarémos por muestra de su generosa beneficencia, que no solo daba cuanto tenia, sino que agenciaba de otros sugetos piadosos cantidades que repartir, y vez hubo que en solo tres horas distribuyó *ocho mil pesos* entre los pobres (2). Del siguiente *don Juan Cavallero y Osio* es célebre el dicho que alguna vez llegó á espresar de que *Dios y él andaban á porfia*, él a que habia de ser pobre á fuerza de tanto dar, y Dios á que lo habia de enriquecer dándole mucho mas para que diese, como en efecto dió toda su vida, y tuvo aun en su muerte cuantioso caudal de que disponer para los mismos objetos de beneficencia, y entre ellos el de erigir en *Querétaro* un colegio con doce alumnos dotados, y con cátedras de filosofia y teologia moral, cuyo proyecto fué aprobado por el rey en cédula de 12 de octubre de 1712 (3). Del último el ejemplar cura de Saltepec *don Felipe Apellaniz* son muchísimas las obras de caridad y de utilidad pública en que ejercitó su beneficencia y de que hablan á cada paso las *gacetas* de su tiempo, mereciendo especial mencion la de haber conducido el agua á costa de mil fatigas y grandes gastos y desde bastante distancia hasta el medio de la plaza de dicho pueblo el año de 1732. Pudiera hablar en igual forma del no menos benéfico y caritativo párroco de Ixtlahuaca *don Andrés Bernal*, cuya compasion ácia sus pobres feligreses le hacia ir cargado de alimentos, de ropas y de dinero que repartirles, cada dia de fiesta que por turno iba á visitar y doctrinar uno de los varios pueblos que á su curato pertenecian; pero ¿á qué ocuparnos de los tiempos anteriores cuando en los nuestros hemos visto y conocido modelos de la caridad y de beneficencia eclesiástica, que dieron honor al clero al mismo tiempo que se anticiparon á desmentir con su conducta las presentes acusaciones de general *ambicion y codicia* con que los filósofos tienen la generosidad de obsequiarlo? Los nombres de los dos curas del sagrario *lic. d. Juan Francisco Dominguez* y dr. *d. José Nicolás Larragoiti* se conservan aun con gratitud en la memoria de los pobres de esta capital á quienes con largueza socorrieron, y por cuyo amor el primero jamás quiso admitir, ni canongías que le fueron ofrecidas, ni aun el obispado de *Cebú* en las Filipinas para el que estuvo nombrado; y el segundo se sacrificó víctima de su caridad y dedicacion, contrayendo el contagio de que murió en la asistencia á los enfermos apestados en el año de 813. Son asimismo mencionados aun con grata y dulce memoria, el cura de S. Pablo *d. Ignacio Guraya* y el de S. Miguel dr. d. *Juan José Guereña*, que como párrocos ejemplares, y cual padres compasivos y tiernos, no se contentaban con aliviar las penas y socorrer las necesidades que sus feligreses iban á esponerles, sino que solícitos iban ellos mismos á indagar las que podian padecer sin su noticia, metiéndose para ello en las casas de los mas miserables é infelices y consolándolos con sus oportunas limosnas. Es acreedor á igual mencion el cura que fué de S. Cristobal Ecatepeq dr. d. *Manuel Rubin de Celis*, cuyo gran patrimonio se invirtió casi todo en cubrir de bóvedas, adornar y surtir completa y ricamente la hermosa parroquia que hoy tiene dicho pueblo, en mantener *escuelas gratuitas* en la cabecera para los niños y niñas de todos los pueblos de su administracion, proveyéndolas generosamente de cuanto les era necesario para la mayor instruccion de sus feligreses que llegó á ser muy distinguida, y en fomentar su industria con *fábricas de tejidos* que les planteó, y en que él mismo se ponia á tejer para enseñarles: *once mil* pesos gastó el último año de su vida en estos benéficos empleos. Ni fué menos liberal su hermano don *Antonio*, presbítero del *oratorio*, que habiendo entrado en él con un patrimonio de ciento veinte mil pesos, fué tan franco en repartir con los pobres, que al tiempo de su muerte solo pudo disponer de veinte mil: *singularmente benéfico y limosnero* le llama la *biblioteca hispano-americana*. Y todavía fué mayor la benéfica generosidad de su compañero el P. don *Manuel Bolea*, cuyas dádivas y socorros, ya de su propio y rico patrimonio, ya de sus rentas, y ya de cantidades que para ese objeto personas piadosas le encomendaban, no bajaron en el discurso de su larga vida de *un millon de pesos*, sin contar en ellos los *doscientos mil* que invirtió en su obra emprendida y no acabada del *colegio de nuestra Señora de los Dolores*, que su compasiva caridad destinaba para refugio de aquellas infelices niñas que por ser hijas de padres no conocidos tenian impedida la entrada en los otros colegios.

(1) *Gutierrez Dávila*, memorias históricas, *part.* 1.ª *lib.* 3.º *capit.* 19.
(2) *El mismo*, part. 2.ª lib. 2.º cap. 20.
(3) *Gaceta de México de mayo de* 1728.

México: 1827. *Imprenta del ciudadano Alejandro Valdés.*

EL QUEBRANTAHUESOS.

NÚM. 12.

¿Pues qué, para ser filósofo
basta con no ser cristiano?
Liso y llano.

LAHARPE.

Suspendámos por un poco, señores filósofos, la relacion larga y cansada de *fundaciones y beneficencia del clero*, para poder un rato dedicarnos á plática mas amena y versada sobre las filosóficas observaciones que vds. nos comunicaron en sus números 10. y 11. y que tocantes á mi asunto están todavía esperando su contestacion. Y sea la primera aquella especie, tan cierta como las otras que le acompañaron y que dejámos falsificadas en mis números precedentes. Escribieron vds. que los eclesiásticos en general *celosos de sus intereses posponen el precio de la caridad al de la codicia: se hederían los muertos primero que enterrarlos, si no se les entregase la cantidad prefijada.* Me persuado que está esto suficientemente desmentido con lo que hemos dicho ya; mas lo que sucedió aquí á nuestros ojos en la epidemia del año 1.813, acaba de mostrar su falsedad: de las diez á doce mil personas que la peste devoró, ni la cuarta parte de ellas pagó los derechos parroquiales (1). Y aunque en el modo ordinario de proceder en esto se puedan citar algunos ejemplares de rigor hechos por algun cura; ¿cuantos ejemplares de lo contrario no se pudieran citar tambien? Pudiera yo hacer mencion de párrocos que no solo *rebajaron maravedises de la cuota fijada en los aranceles,* sino que perdonaron muchas veces sus derechos, y aun llegaron en ocasiones á sacar de su bolsa el dinero para pagar los de la Iglesia y de los asistentes. Es cierto que ha habido entre los curas quienes hayan procedido alguna vez con mas apremio del que convenía; mas ¿cuantos feligreses que no pagan otros diezmos, no han usado tambien el fraude y el engaño para eludir el pago de los derechos justamente ecsigidos y conforme á la ley cobrados? por una y otra parte ha habido quien obre de un modo reprensible; mas la equidad ecsige no hacer por eso odiosa ni á la una ni á la otra clase en comun, sino reprender ó castigar á los individuos delincuentes. Pero aun dado que todos los curas hubiesen sido y todavía fuesen tan tirános en estos cobros, é hiciesen con los dineros de cofradía lo que nuestros filosofos pintan ¿son acaso los curas con sus vicarios el cuerpo todo del clero? la mayor parte de este nada tiene que ver con los entierros.

De los *novenarios por alguna peste ó calamidad pública* podémos asegurar lo mismo. Ni las cantidades que entonces se recogen, son siempre recogidas por comision del clero sino de seculares que promueven esos novenarios, ni son tan cuantiosas que basten para enriquecer á nadie, ni el clero es quien menos contribuye en semejantes casos para tales rogativas. En prueba de ello y para indicio de lo que en esas funciones públicas sucede, alegaré no mas que el novenario de nuestra Señora de los Remedios que casi anualmente hay que hacer en esta catedral por la escasez ó retardo de las lluvias: mas de la quinta parte de su costo es á cargo del clero, pues la mitra sufraga los gastos de un dia, y el cabildo eclesiástico los de otro: siendo de notar que los principales artículos de ese gasto son la música y la cera, cuyos importes ceden en utilidad, no de clérigos sino de seculares. Mas como tales actos de religion á juicio de los filósofos son una supersticion y vano culto, cuantos gastos en ellos se hacen son *estafas sagradas* y el clero se los engulle, como si los cereros le diesen la cera de valde, y los músicos cantasen *de gratis.*

Queriendo vds. en seguida esplicar el fenómeno hasta ahora constante de no haber jamás los pueblos arrojádose en los brazos de los filósofos con la confianza y generosidad que lo han hecho en los brazos del clero, nos apuntan vds. varias causas, y todas ellas á cual mas filosóficas. La primera es esta: *los filósofos, señores, jamás se han vendido por intérpretes de la divinidad*; pero señores filósofos, el clero tampoco se vende por tal: no hay en él, ni ha habido un individuo sensato que cual los sacerdotes de Apolo, de Diana ó de Júpiter prometa decir á cada uno que le diere dinero, lo que Dios piensa ó quiere en cualquier duda ó proyecto que se le consulte.

(1) *En la parroquia principal de México, cuya feligresia es la mas rica y acomodada, de las 2249 personas que murieron en los cinco meses que duró el mayor ardor de la peste, junio, julio, agosto, setiembre, y octubre segun aparece de sus libros de* apuntes *y de* difuntos *de dicho año, solo pagaron derechos* 568, *pero muchas de ellas con la rebaja considerable de* 4, *de* 3, *y de* 2 *pesos: fueron sepultados de valde* 225 *cadáveres; y el número mayor de* 1456 *casi lo mismo, pues pagaron unos pocos á peso, algunos mas á cuatro ó á tres reales, otros á dos, y muchísimos á real, á medio ó á menos: por ejemplo, en el dia* 13, *de julio se dió sepultura á* 15 *cadáveres por* 9 *reales; el dia* 14 *á* 20 *cadáveres por* 18 *reales y medio: el dia* 15 *á* 18 *cadáveres por dos pesos; el dia* 16 *á otros* 15 *por diez reales; y así poco mas ó menos en los demas dias, tanto que en* 8 *de agosto se enterraron* 10 *cadaveres por* 2 *reales y al siguiente* 13 *cadaveres por* 4 *reales. En las demas parroquias donde abunda mas la pobreza, debieron ser proporcionalmente muchos mas los que se sepultaron de valde ó casi de valde. Vuelvan ahora á repetir nuestros filósofos, si tienen cara, que en las calamidades públicas ni* un solo cura se ha visto que se haya dedicado á enterrar de valde ni á los mas infelices, *y que* ni un solo maravedí se les rebaja.

Parece que vds. lo quieren así suponer para hablar de los sacerdotes cristianos en el mismo tono que pudieran hacerlo de los *hierofantas* del paganismo, y para hacer á los unos y á los otros igualmente odiosos. No señores mios: el clero católico no es el intérprete de la divinidad, sino el depositario de la doctrina que Dios alguna vez reveló: ó ¿no quieren vds. ya que admitámos revelacion alguna? digan vds. entonces que *no son cristianos*, y tendrán con eso todo el mérito que se requiere *para ser filósofos*; mas el mérito de un cristiano está en creer á las palabras de Jesucristo, que á sus ministros encargó el cuidado de *enseñar á todas las gentes* cuanto les habia intimado y de conservar fielmente ese depósito de su doctrina *hasta la consumacion de los siglos*. El clero católico es ademas el mediador entre Dios y los hombres en cuanto está destinado y consagrado á ofrecer el único sacrificio solemne que hoy le puede ser aceptable: ó ¿quieren vds. ya negar la institucion del sacerdocio cristiano? no seria esto muy de estrañar en unos filósofos tan católicos que al renglon siguiente como que pretenden abolir todos los misterios de la religion. Oigámos esta segunda causa de su demérito para con los pueblos.

Los filósofos, dicen, *no han enseñado á los pueblos misterios ocultos que no entendian*. Esto es falso, señores maestros, á no ser que vds. quieran hoy hacer á los filósofos todos el insigne honor de afirmar que ellos jamás han enseñado á los hombres cosa alguna tocante al conocimiento de la naturaleza. En tal caso deberán quedar muy agradecidos á vds. que no contentos con usurparles su nombre avanzan además á despojarles de toda su gloria. O vds. nada saben de filosofia, ó hablan contra su conciencia cuando zahieren al clero porque *enseña misterios ocultos que no se entienden*, como si esto fuera privativo de la religion, y no tuviesen que hacer lo mismo cuantos se proponen enseñar algo del ser y operaciones de la naturaleza, es decir, cuantos aspiran al magisterio de la verdadera filosofia. En esta, lo mismo que en la religion, hay misterios incomprensibles á nuestra inteligencia, que no por esto se pueden negar sin acreditarse uno de insensato; y aun me atrevo á decir que la fisica, la metafisica y las matemáticas en medio de sus demostraciones y de la trivialidad de sus objetos presentan á nuestra razon misterios acaso mas oscuros que los de la religion. Por ejemplo: *ó la materia es divisible hasta lo infinito ó no lo es*: nadie podrá poner en duda la verdad de esta proposicion; sin embargo contra el uno y contra el otro estremo de esa alternativa se ofrecen dificultades que tienen toda la apariencia de una contradicion formal y que inducen á inferir que la materia *se puede y no se puede* dividir hasta lo infinito. Si se abraza el segundo estremo para admitir como ecsistentes en la naturaleza fisica moléculas indivisibles ó puntos zenónicos, no hay modo de responder á esta demostracion en contrario: pongámos una molécula ó grano de materia indivisible por base de un triángulo, y de los dos lados de ese grano colocado en la superficie de la tierra tírense las dos lineas que vayan á reunirse y formar la cúspide en lo alto de los cielos: estas lineas á cada punto de convergencia dividen la base ó la hacen mas pequeña: por consiguiente esta se divide en una infinidad de partes: luego no es indivisible como se queria suponer. Si se abraza el otro estremo de que es divisible la materia hasta lo infinito, se cae en otro absurdo igual á ese que se trataba de evitar, porque en esta suposicion se seguiria que un grano de arena v. g. era divisible en una infinidad de partes, de las cuales cada una seria divisible en otra infinidad, y tendriamos entonces un infinito compuesto de otros infinitos, y un infinito actual material: ideas ambas repugnantes y contradictorias.—Y *¿cuantas cosas incomprensibles*, dice Voltaire, *no estámos precisados á admitir en geometría? ¿Puede uno acaso concebir que dos líneas, en distancia solo de una pulgada, por mas que se estiendan acercándose siempre* ó en convergencia, *jamás se llegan á tocar?* (1). Esta misma reflecsion hace *M. Hume* con mayor fuerza todavia y con mayor estension: *Nunca*, dice, *sacerdote alguno por amansar y subyugar nuestra razon rebelde inventó dogmas que tanto choquen con el sentido comun, como choca la doctrina de la estension divisible hasta lo infinito, con todas aquellas sus consecuencias que todos los geómetras y los metafisicos desenvuelven con tanta pompa y con un aire de triunfo* (2).—La relacion que tiene una rueda con su eje, es de igual incomprensibilidad: la circunferencia no se puede mover un punto sin que el eje tambien se mueva; de donde parece inferirse que el eje se compone de tantos puntos como la circunferencia; y por consecuencia que el uno y la otra son iguales: lo cual se ve manifiestamente ser falso. Cuanto escribieron el *P. Boscowich* y sus partidarios sobre esto, no basta para satisfacer á un espíritu esento de la enfermedad *sistemática*.—Se demuestra tambien que la línea diagonal de un cuadrado no tiene medida comun con ninguno de los costados, ó como suele decirse, que es inconmensurable con ellos; y sin embargo es imposible esplicar las razones de esta inconmensurabilidad.—*Nuestra razon*, dice el geómetra M. de Malzieu (3), *se vé reducida á estraños aprietos. Nos demuestra que es divisible la materia hasta lo infinito, y hallámos al mismo tiempo que está compuesta de partes indivisibles. Humillémonos pues de nuevo y confesémos que no toca á una criatura, por mas escelente que sea, el querer conciliar entre sí verdades cuya compatibilidad ha querido el criador ocultarle. Estas disposiciones nos harán mas sumisos á la creencia de los misterios, y nos acostumbrarán á respetar verdades que por su naturaleza son impenetrables á nuestro espíritu, al cual acabámos de ver tan limitado que ni aun puede combinar unas demostraciones matemáticas.* Entre las mismas cosas que al cabo de largas reflecsiones se halló por fin medio de esplicarlas hasta cierto punto ¿cuantas no hay que á primera vista parecen absurdos repugnantes? ¿quién habia de creer que

(1) *Pensees de Volt. p.* 4. *Puede verse sobre esta y otras* paradojas matemáticas *al erudito* Feyjoo, *dic.* 7°. *del tom.* 3°.

(2) *Essai philos. sur l' ent. hum.* tom. 2°.

(3) *Elem. de geom. pág.* 150.

el cuadrado de la hipotenusa fuese igual á los dos cuadrados juntos de los lados, siendo así que las dos bases juntas de estos tienen mucha mas longitud que la hipotenusa? &c.

Es pues claro, señores filósofos, que ó vds. se engañaron ó quisieron engañar cuando supusieron que solo los sacerdotes y *nunca los filósofos enseñaron á los pueblos misterios ocultos que no entendian*. ¿Nó emplean estos casi todo su ingenio y sus escritos en hablarnos de cuerpos, de espíritus, de aire, de agua, de fuego, de luz, de materia eléctrica &c? Y al tratar de definir cual es la naturaleza íntima y cuales las propiedades de cada una de estas cosas, al querer combinar sus efectos con las ideas recibidas, y sus multiplicados fenómenos los unos con los otros ¿no se hallan embarazados y perplejos los mayores físicos? La naturaleza es á la verdad muy agradable á la primera vista: considerándola con atencion admira desde luego por la simetría y enlace que se observa generalmente entre sus partes, y por la sabiduría que dó quiera brilla en todas sus funciones; mas en queriendo profundizarla, aturde y pasma al osado que lo intenta. Lo grande nos abruma con su misma magnitud; y lo pequeño por su finura y delicadeza se huye y escapa de nuestra indagacion.—¿Qué cosa es el calor, y qué cosa el frio. estos dos séres físicos cuyos efectos nos son tan conocidos por una esperiencia tan larga, tan general y tan constante? por mas sistémas que han inventado los filósofos para esplicar sus principios ó su esencia, nos hemos quedado sabiendo de eso lo mismo que sabíamos antes de tales invenciones; y nadie hay hoy que no se ria del candor de *Muschenbroeck* que dijo haber visto con toda claridad por medio del microscopio la sustancia del frio.—¿Cómo hemos recibido la vida? ¿Cómo se reproduce en la naturaleza esa sucesion multiplicada de los séres vivientes? nunca *Voltaire* habló mas verdad que cuando dijo, (1) que *sobre esta materia los mas sábios filósofos saben lo mismo que los hombres mas ignorantes*. Despues de tantos sistémas ideados para esplicar este admirable fenómeno, y á pesar de los *ovarios* del *germen universal*, de las *moléculas orgánicas* y de toda la *epigenesia* tenemos que confesar con los mayores físicos (2) que hay en él oscuridades en que el espíritu humano se pierde, y tenemos que convenir con el sabio inglés *M. Ward* en que serán inútiles todos los sistemas que se quieran sustituir á los ya dichos, porque jamás los esfuerzos del hombre llegarán á poder desgarrar el velo que cubre á este misterio (3).

Es pues visto, señores filósofos, aunque de otros misterios naturales no hablemos, que no solo los hay *ocultos* en materia de religion, sino que igualmente se hallan en materias de filosofía. Hablé ya de esto otra vez, y acaso esta no será la última, porque no aparece probabilidad de que la filosofia propia de vds. abandone jamás esa su antigua mácsima: *nada se debe creer sino lo que podamos entender*: á pesar de estár

(1) *Pensees de* Voltaire, *pág.* 3.
(2) *Vease á* Bonnet, Muys, Zanchi, Richter, Des Essarts &c.
(3) *A modern. syst. of natur. history &c.*

mil veces confundida y falsificada no menos por la sana filosofia que por la religion. En la una lo mismo que en la otra hay necesidad de creer muchas cosas sin entenderlas, cuando con suficientes razones está probado que ecsisten; y en ninguna de las dos se admite como bastante para no creer la escusa de que *no se entiende*: si esta bastára, haria bien quien no creyera que su alma da el movimiento á su cuerpo, ni que los manjares le nutren y mantienen, ni que pueden nacer flores muchas y varias y de mil modos matizadas en unas macetas rellenas solo de parda tierra y regadas con líquida agua: todos estos y otros muchísimos efectos naturales se sienten, se ven y se palpan, pero segun la mácsima filosófica no deberán creerse porque *no se entiende* como ellos se producen, y para nuestra razon son *ocultos misterios*, aunque no nos admiran por ser tan vulgares. Al alcance de cualquiera está la necedad que envolvería el querer gobernarse por semejante mácsima en dichas materias físicas ó filosóficas, y no lo sería menos el aplicarla á las materias religiosas Si en las primeras, el no entender no es impedimento para tener por ciertas muchas de ellas, tampoco lo puede ser en las segundas: en las unas y en las otras se habla con una misma de nuestras facultades intelectuales, con la razon; y se trata de una misma de sus funciones, del conocimiento de la verdad: se conviene y es preciso admitir que en filosofia no alcanza esa razon á entender todas las verdades que puede y debe conocer si ha de ilustrarse ¿por qué pues en religion se pretende que no hay otras verdades que conocer sino las que puede entender? Un ciego de nacimiento no puede entender infinidad de cosas físicas que entendemos bien los que disfrutamos de la vista, y aunque esté dotado de la misma razon que nosotros, para él son incomprensibles ¿deberá creer que son falsas? Uno de los mayores enemigos de la religion hace sobre esto una reflecsion muy natural y muy esacta: *Un espejo*, dice, *es para los ciegos de nacimiento una cosa incomprensible.... Un hombre que por algunos dias hubiese logrado vista, si se hallase entre un pueblo de ciegos, necesitaría tomar el partido de callarse, so pena de pasar por un loco si hablaba, pues en este caso á cada momento les anunciaría algun nuevo misterio que solo lo sería para ellos y que se complacerían en no creer los espíritus fuertes que entre ellos hubiese. ¿Nó podrian los defensores de la religion sacar un gran partido de esa incredulidad de los ciegos tan terca y bajo cierto aspecto tan justa, pero sin embargo tan mal fundada* (1)? Lo sacamos en efecto, señores filósofos, porque es idéntica la posicion en que se supone á esos ciegos respecto de quien tiene ó tuvo vista, y en la que nosotros todos estamos respecto de quien con suficiente autorizacion nos hable de parte de Dios. El mismo fundamento que tuvo *Diderot* para tratar de *infundada* la renuncia de los ciegos á creer lo que no entienden, tenemos nosotros para calificar del mismo modo la renuncia de todos aquellos que para no creer los misterios de la religion se quieren apoyar en esa misma razon de que no se en-

(1) *Diderot*, lettr. sur les aveug. *pág.* 12.

tienden. Si esta no autoriza á esos ciegos ni á los físicos ni á los geómetras para negar los fenómenos de la luz y los colores, ni la ecsistencia de la materia, ni la estension del círculo &c. ¿cómo ha de poder autorizar á ningun hombre para negar los dogmas revelados? Si las dificultades inesplicables que aquellos objetos naturales presentan, no hacen á la razon humana sucumbir y negarles todo asenso ¿por qué las obscuridades que cercan á dichos dogmas, no han de ser acreedoras á que se les mire con el mismo respeto? Si en aquellos el testimonio de nuestros sentidos prevalece contra todas las dificultades del raciocinio ¿por qué no ha de prependerar tambien en estos el testimonio de Dios? ¿es acaso mayor ni aun comparable la infalibilidad de los ojos, con la infalibilidad del ser supremo? Está el ciego de nacimiento obligado en toda razon á creer sobre los colores al hombre con vista que de ellos le hable ¿y nó estaremos nosotros obligados en la misma razon á creer sobre la naturaleza, atributos y conducta de la divinidad al mismo Dios que de estos altos objetos se digne instruirnos? ¿acaso la superioridad de conocimientos y de razon en un hombre con vista respecto del que no la tiene, es mayor y mas imponente que la superioridad de Dios respecto de cualquier hombre?

De todo lo dicho en este largo artículo en que por su grande importancia nos hemos difundido, se deducen evidentemente dos cosas: 1ª. Que nuestros filósofos se engañaron ó quisieron engañar, cuando escribieron que *nunca los filósofos enseñaron á los pueblos misterios ocultos que no entendian*; y 2ª. Que usaron de una arma vedada para herir al clero, zahiriéndole con dolo cual si fuera un crimen el que enseñe *misterios ocultos* que no se entienden, cuando esto es un deber de todo el que enseña ya sea la religion, ó ya las ciencias naturales. Pasemos pues á las otras *causas* alegadas por los filósofos como motivos de no haber ellos jamás obtenido la confianza de los pueblos.

La tercera es segun dicen, que los filósofos *no han vestido uniforme distinto del de los hombres de bien.* ¡Cáspita! ¡esta sí que es hondura filosófica! por su vida señores, ¿nos quieren vds. hacer el favor de enseñarnos cual es el *uniforme* propio de los hombres de bien? Si porque el clero tiene su vestuario peculiar adecuado á su profesion, viste de un modo distinto que los hombres de bien, deberán los filósofos decir lo mismo de los militares pues usan tambien su trage propio y distinto del de los demas ciudadanos, porque hacen una clase distinguida en la sociedad y forman un cuerpo especialmente dedicado al servicio y utilidad pública en cierto género, como el clero lo está en otro. ¿Qué clase ó qué cuerpo componen los filósofos que tengan tal objeto? Visto es que ninguno. Allá en el tiempo de entonces y cuando todavia los pueblos no estaban desengañados, y tales profesores podian aspirar á darse importancia entre las gentes, no desdeñaron el vestir tambien su *pallium* ó manto filosófico que los distinguiese. En ese su ropage debió sin duda estár entretejida la hombría de bien con la *trama*, y jamás sin duda cubrió la espalda de hombre mas preciosa *urdimbre*. Lástima que ya los filósofos de hoy hayan abandonado el uso de tal *uniforme* y que ya no acostumbren *sapientem pascere barbam*, como en el siglo de Augusto (1). Nos quitaron con eso el placer de ver á la probidad misma jamás luída en las ropas filosóficas, y á la hombría de bien destilando de sus pilongas barbas.

Los filósofos, añaden en cuarto lugar, *no han pedido á los pueblos sus riquezas porque se aprocsimaba el fin del mundo.* Ni los clérigos tampoco, señores mios: sería bueno que vds. porque no se creyera que hablan al aire, nos dieran alguna copia ó testimonio de semejantes *peticiones*, mas no tenemos esperanza de que vds. lo hagan jamás: nos vendrán cuando mas alegando las *donaciones* por testamento hechas en los siglos medios con la claúsula *apropinquante jám fine mundi*; pero estas serán una prueba de que la liberalidad de aquellos testadores consistia en dar lo que creían no poder ya por mucho tiempo ser útil; nunca serán prueba de que los clégiros *pidiesen* por tal motivo: estos estaban tan persuadidos como aquellos de esa opinion de la procsimidad del fin del mundo, y en los unos y en los otros influiria de un mismo modo: el clero no estaba obligado á impedir ni reprobar una disposicion de bienes que en sí nada tenia de mala y en aquellas creidas circunstancias se juzgaba la mas prudente. Pero sea lo que fuere de los bienes que por tal principio viniesen allá á manos eclesiásticas, es cierto que por acá ningunos hay de esa clase: cuando empezó la Iglesia americana, ya habia desaparecido aquella manera de pensar: es pues inútil y no habla con el clero mexicano esa parte de la sátira filosófica.

Ni les han ecsigido, añaden, *la décima parte de sus cosechas.* ¡Pues mas valiera que hubieran venido los filósofos ecsigiendo á los pueblos su decente manutencion y salario, cuando en nada les han servido! ¿han hecho jamás otra cosa estos de que aqui hablamos, que minar los cimientos de la sociedad, perturbar la paz pública y ocasionar á los pueblos mil desgracias? En el teatro mas brillante de sus filantrópicas maniobras, en donde con mas satisfaccion anunciaron que iban á restablecer la *edad de oro* y de la fidelidad general ¿cuál fué la dicha que á su patria dieron? Oigamos á uno de sus adictos que entre los empeños de escusar á sus maestros no pudo ocultar sin embargo el trágico fin á que la condujeron: *Se apoderaron*, dice, *de la obra de la filosofía, unos hombres vomitados del infierno para desgracia de mi país. Yo ví á la Francia cubierta de cadalsos, y á la sangre humana correr por todas partes empapando una tierra desdichada durante la mas horrible y espantosa anarquía. Ví á los malvados mas infames y feroces, congregados por el crimen y alentados por la impunidad, promover la destruccion de las ártes, la ruina de las manufacturas y de la agricultura, el desperdicio de los artículos de primera necesidad, el robo de las propiedades y el atróz asesinato de los propietarios; y despues de haberse apoderado de las riquezas de todos, insultar por medio de su cinismo ú obscena impudencia á la miseria general que ellos mismos habian causado* (2). He aquí el paradero de las taréas de los nuevos filósofos. ¡Bonito fuera que despues de esto pretendieran que se les pagase!=SE CONTINUARÁ.

(1) *Horacio*, satyr. 3.ª del *lib.* 2.º
(2) *Desodoards*, hist. philos. *liv.* 1. *ch.* 5.

México: 1827. *Imprenta del ciudadano Alejandro Valdés.*

EL QUEBRANTAHUESOS.

NUM. 13.

¿Pues qué, para ser filósofo
basta con no ser cristiano?
——Liso y llano.

LAHARPE.

La última causa que nuestros filósofos alegaron por motivo de no haber jamás los pueblos entregádoles su confianza como la entregaron al clero, está espresada en estos términos: *los filósofos no han prometido el cielo á los que los colmen de bienes terrestres: ¿cómo se han de entregar en sus brazos si nada les prometen?* ¡Nada les prometen! Apuradamente no hay gente mas liberal en prometer: *escuchadnos*, dicen todos á una, *escuchadnos si quereis ser felices.* ¿A qué hemos de ir á buscar mas lejos la prueba de este antiquísimo y perpetuo tema de las arengas filosóficas, cuando estos mismos con quienes hablamos, desde sus primeros renglones nos la dieron? ¿No entraron como todos, anunciando que iban á esterminar *la causa de los males que sufrimos?* Dichosos nosotros que nos viéramos *libres de males*, si como son francos los filósofos en prometer, fueran puntuales en cumplir: viéramonos libres de tantos abusos, únicos, nos dijeron, que para dicha nuestra habian de *combatir.* Mas en esto de realizar las promesas... *híc opus, híc labor...* antes por desgracia es demasiado cierto lo que otro *filósofo* y muy acreditado escribió: *la filosofia que solo consiste en destruir, es un azote para una nacion* (1). Pero reduciéndonos á lo principal, los sacerdotes, señores mios, tampoco *prometen el cielo* sino á los que vivan conforme al evangelio, practicando todas las virtudes, entre las cuales está tambien la de honrar y glorificar á Dios con *dones*, tomados de los bienes que de él hemos recibido, y está la de dar á sus ministros ú *operarios* la justa recompensa ó *salario*, en forma que puedan vivir dedicados al trabajo de su ministerio, y no constreñidos á ocuparse en negocios seculares. De estos dos oficios de la piedad resultan bienes y aun riquezas á la Iglesia... he aqui el pecado, y pecado grande para los filósofos, que la quieren ver mendigando, ó mas bien, la quisieran ver aniquilada, y á sus bienes y riquezas trasladadas á sus propias manos. ¡Qué bien iria todo entonces! ¡Qué manantial de recursos no se abriria en ese caso para los indigentes! *Sin ser profeta* lo podrá cada uno *adivinar*: por lo que sucede hoy, que no es distinto de lo que mas ó menos ha sucedido siempre, es fácil congeturar lo que habria de suceder en tales circunstancias. Pregúntese á cuantos infelices hay en esta capital acosados del hambre y la miseria, ¿á donde acuden con mas confianza buscando el alivio de sus necesidades? ¿Donde encuentran el consuelo en sus aflicciones? ¿Quienes son los que con mayor humanidad se conduelen y compadecen de sus congojas, y los que mas liberalmente alargan su mano generosa para socorrer sin interes sus desgracias? ¿Responderán acaso que los filósofos? ¿Dirán acaso que esos grandes panegiristas de la *fraternidad universal*, y esos declamadores eternos por el *bien de sus semejantes?* Si esto pudieran responder, razon tendrian para esperar que aun reducido el clero mexicano á mayor pobreza de la que hoy en lo general padece, nunca les faltaria en los filantrópicos filósofos un asilo consolador de sus desdichas; mas la desgracia es, que en vez de tal respuesta personas muchísimas nos dirian, que en ellos no encontraron sino indolencia estoica é insultos que sirvieron para aumentar sus lágrimas lejos de enjugárselas. Ni es esto maravilla, habiéndose ya notado desde muy antiguo que entre las demas bellas cualidades que debian concurrir á formar el mas cabal filósofo, una era esta de *no compadecerse ni dolerse de la indigencia agena;* que por eso lo espresó Virgilio cuando dijo :....*neque ille aut doluit miserans inopem....* (1) Y el filósofo coronado que poco despues honró mas que ningun otro á la filosofia romana por sus sentimientos morales, sin embargo de esto y á pesar de otras bellísimas sentencias sobre beneficencia, escribió tambien esta que para los filósofos es de la mas rígida observancia: *No te lamentes con los que lloran* (2). Debilitado ó acaso estinguido en sus almas el espíritu del cristianismo y de la caridad evangélica, tienen por una bajeza vergonzosa, ó como dijo Séneca, por *vicio de una alma débil* el compadecerse con el que padece: la bilis se les conmueve al solo ver la desgracia, y olvidados entonces de todas aquellas sus hermosas frases con que escribiendo hacen ostentacion de benéficos, no aciertan en sus obras á practicar la humanidad, ni saben sino inventar mil pretestos para escusarse de socorrer al necesitado. ¿Se les presenta un mendigo?—*Oh*, dicen, *darle limosna es fomentar la holgazaneria.* ¿Tiene alguno hambre ó está desnudo?—*pues que trabaje.* Pero señor, es un pobre anciano—*para todos hay algo en que emplearse.* Es un tierno niño que nada puede ganar —*eh. no debe andar vagamundeando*: *desde chico es preciso sujetarse á un oficio.* Es una infeliz madre cargada de hijos—*ella lo dice, pero ¿será verdad? ¿quién va ahora á averiguarlo?* Es otro desdichado que busca en que trabajar y no lo encuentra—*ah, si lo buscará de veras.... veremos....* y entre tanto nada se les da porque no se envicien. ¡Cuánto no dista este frio egoismo filosófico de la caridad y conmiseracion que inspiran nuestros santos libros con estas humanísimas sentencias: *bienaventurados los misericordiosos porque ellos alcanzarán misericordia*: *llorad con los que lloran &c!* ¡Y cuántos ejemplos de esta caridad cristiana no nos ofrece la historia! Para honor eterno del clero y confusion de sus enemigos, bastará siempre la memoria de ese sacerdote *Vicente de Paul,* que en tiempos cercanos al nuestro

[1] Philos. de la natur. *part.* 3. *liv.* 1 *ch.* 7.

[1] Georg. *lib.* 2 ỳ 449.
[2] Marco Aurelio, *Solil.* lib. 7 núm. 43.]

hizo prodigios tales de beneficencia, que con ellos precisó al mundo á creer en la virtud: alimentaba en las calamidades provincias enteras: estendia su inmensa caridad mas allá de los mares, hasta las playas de *Madagascar* y hasta los bosques de la *Nueva-Francia:* parecia haber tomado á su cargo el aliviar por sí solo todas las miserias humanas. No se encuentran á cada paso sacerdotes de esta clase: es verdad, lo prodigioso y heroico, en todo género es raro; mas en grado inferior no son pocos los que se ejercitan en lo mismo. Entrese á preguntar en las tristes mansiones de las familias desgraciadas, y será dable hallar pruebas inequívocas de la generosa beneficencia de muchos sacerdotes, si no héroes como Vicente de Paul, imitadores á lo menos como pueden de su profusa liberalidad. ¿Cuándo han hecho ni han de hacer otro tanto los filósofos? Ciertamente *cuando ellos hagan todo lo que el clero hace, verán á los pueblos tomarlos por sus pastores y sus guias;* pero lo dudoso es que llegue el dia en que lo hagan. Para entonces, señores filósofos, ustedes á quienes solo el nombre de sacerdote indigna hoy ó mueve á lo menos al desprecio, querrán saber todo lo que hace el clero que no desmerece este nombre, y lo que es un buen sacerdote, de que no faltan modelos entre nosotros. Voy por eso á dar de ello una ligera idea.

Un buen sacerdote, ó filósofos, es por su profesion el amigo y protector nato de todos los desgraciados, es el consolador de los afligidos, el defensor y amparo de la viuda, del huérfano y del desvalido, el padre de los pobres y el remediador de todos los males y desórdenes que producen vuestras funestas doctrinas. Su vida toda no es mas que un dilatado y heroico sacrificio por el bien y felicidad de sus semejantes. ¿Cuál de vosotros consentiria en abandonar todos los gustos domésticos, los regalos y placeres que con tanto afan buscan las gentes, para dedicaros á trabajos oscuros, á obligaciones penosas, y á ministerios cuyo desempeño lastíma el corazon y molesta los sentidos, sin recojer á veces otro fruto temporal de tantos afanes, que el desprecio, la ingratitud y el insulto? Cuando vosotros aun estais descansando en blando lecho abismados en profundo sueño, ya el sacerdote animado de la caridad, anticipándose á la aurora, ha dado nuevo principio al curso de sus obras benéficas, y ha consolado á un pobre, ó ha visitado un enfermo, ó ha enjugado las lágrimas del infortunio, ó ha hecho correr las de un saludable arrepentimiento, ó ha instruido al ignorante, ó fortalecido al flaco, ó animado la virtud en almas turbadas por el huracan de las pasiones. Y despues de empleado el dia en semejantes tareas, viene la noche y acaso no viene el descanso: á la hora en que á vosotros el placer os llama á las diversiones y los espectáculos, suelen acudir con prisa en busca del ministro sagrado, porque un cristiano se halla cercano á los últimos instantes, va á morir y tal vez de una enfermedad contagiosa; mas á pesar de eso, el buen sacerdote no permite que aquel enfermo espire sin dulcificarle sus agonías, sin presentarle todos los consuelos de la esperanza y de la fe, y sin orar al lado suyo al Dios que murió por él, y que en aquellos postreros momentos le dió en el sacramento de su amor una prenda segura de inmortalidad. He aqui lo que hace y lo que es un buen sacerdote, no tal como gusta vuestra aversion figurárselo juzgando de todos por algunas escepciones escandalosas, sino cual ecsiste realmente entre vosotros. Si son raros aquellos modelos de virtud pura y sublime dignos de los primeros siglos, no lo son tanto los que aspiran á imitarlos y tratan de seguir sus pisadas. Vosotros no los conoceis, es cierto, pero los conocen bien en los hospitales, en las cárceles y en los lóbregos rincones donde los bendice la indigencia y la afliccion que socorrieron y consolaron (1). Ellos no han olvidado el camino que conduce á la habitacion del pobre y del miserable; ¿lo anduvieron alguna vez los filósofos? ¡Ah! frios declamadores y apáticos maestros, dejad siquiera un dia vuestra locuaz verbosidad, y veamos siquiera una ocasion como haceis en obsequio de la humanidad todo lo que hace el clero. Deseamos ver una vez lo que jamás hemos visto: á los pueblos que enamorados de vuestros *misterios* y satisfechos de vuestras *promesas*, corran en zaga vuestra á depositar en vosotros toda su confianza como antes lo hiciera en el clero, y á tomaros en lugar de este por *sus pastores y guias.* Sus pastores.... sus pastores.... mas ¿qué digo?... ¡los filósofos pastores de los pueblos!... ¡los filósofos trasquilando de cuando en cuando á los pueblos y aprovechándose de su sustancia!... ¡ah fatal ciencia mia, como me hiciste caer en ese absurdo de no tener á los pastores por objetos de ódio para las ovejas!... ¡oh engañosos juicios de las gentes, como nos persuadiais que para un rebaño es el pastor la cosa mas amable!... ¡ah filosofia, versatil cual *Proteo*, que aqui nos hablabas como todo el mundo habla, y despues te transformas para hablar al contrario y decirnos portentos y cosas inauditas:

Omnia transformat sese in mirácula rerum!

Escuchemos, que bien lo merece, la entrada de nuestros filósofos en su número undécimo.

Triste es la situacion del que disputa con teólogos, dicen. *Todo lo interpretan á su modo, todo lo alegorizan y le dan mil sentidos, como que poseen en sumo grado la ciencia de sutilizar. Mas ya que estos señores están empeñados en oscurecer las cosas mas claras y evidentes, yo me empeñaré igualmente en aclararlas para que se entiendan. Ellos mismos nos están aturdiendo diariamente con la cancioncilla de* vuestros pastores, nuestras ovejas; *y se alborotan y chillan porque he estampado que los sacerdotes han reducido á los hombres al rango de los rebaños de ovejas.* ¡Oh bienhadado *chillido* filosófico! ¡Cuán agudo suenas y cuán á tiempo rompes para despertarnos del profundo sueño en que aletargados nos tenian las *alegorias, sutilezas* é *interpretaciones* de los teólogos! Yaciamos en la mas densa oscuridad sobre *las cosas mas claras y evidentes*, por los empeños de esos ominosos disputadores, hasta que tu eco suave y encantador nos hace abrir los ojos, y á favor de la bella luz que te acompaña y que todo lo *aclara para que se entienda*, conocemos ya con toda claridad que *reducir á los hombres al rango de los rebaños de ovejas* y *apacentar al rebaño de Jesucristo* son dos frases idénticas, sinónimas, iguales; y que la misma idea dan de quien *reduce* que de quien *apacienta.* ¡Bendita y celebrada de todo el mundo sea esta descomunal, estupenda, asombrosa y sin par ciencia de nuestros filósofos! Sigámoslos oyendo: *¿Cuáles son los oficios del* buen pastor? pregun-

[1] Valga por ejemplo, ya que podemos citarlo, el párroco *D. José Ignacio Buenabad*, difunto en el mes pasado, cuyos bien merecidos elogios hicieron los periódicos mas acreditados hablando de su funeral, en que los hicieron todavia mas elocuentes las lágrimas y clamores de sus feligreses. Entrese en la cárcel *municipal* y en la de *recogidas* á preguntar si allí lo conocian, y podrá ser que su memoria haga brotar en ellas lágrimas no menos tiernas que las de su parroquia. Tales son, ó filósofos, los *lobos y tiranos* á quienes vuestra mordacidad pretende esterminar.

tan: ¿acáso hace otra cosa, dicen, *que cuidar de las ovejas para trasquilarlas de cuando en cuando, y aprovecharse de la lana, la piel, la sustancia, y de la carne á su debido tiempo?....* Desde luego nuestro Salvador no supo lo que se decia, cuando por oficio principal y por rasgo distintivo de un *buen pastor* asignó el de esponer su vida por el bien de sus ovejas: *Bonus pastor animam suam dat pro ovibus suis:* nuestros cristianísimos filósofos nos vienen aqui corrigiendo esa equivocacion de la sabiduría eterna. O ellos han perdido el sentido comun, ó su intencion es que lo pierdan sus lectores. ¿Cómo si nó habian de pretender que el nombre de *pastores* dado desde la mas remota antigüedad á los conductores de los pueblos, ya lo fuesen en lo sagrado ó ya en lo político, no sirva sino para dar de ellos la misma odiosa idea que infunde la otra frase de *haber reducido á los hombres al rango de los rebaños de ovejas?* Avergonzados deberán quedar á la presencia de nuestros sabiondos filósofos el sublime *Homero*, el divino *Sófocles*, el nervioso *Eschines*, el facundo *Filon* y otros semejantes, que ó bien en frases sueltas, ó tambien en largos escritos hechos al intento, del *oficio pastoril* tomaron las mas bellas imágenes para describir un príncipe activo, solícito y amante de sus pueblos; y *pastores de los pueblos* llamaron á los héroes que pretendian celebrar por sus hazañas y hacer amables por sus ilustres trabajos en favor de los hombres. El amor cuidadoso ácia el rebaño era segun esos sabios el cargo principal de un pastor: *lex pastoris, amor gregis* (1); mas á juicio de nuestros flamantes filósofos ellos ignoraron absolutamente las verdaderas y naturales nociones de semejante empleo. En México acaban de descubrir estos nuevos ilustradores que lo mismo significa *conducir cual pastor á los hombres* que *reducirlos al rango de los rebaños de ovejas*, y que el nombre de *pastor* viene á equivaler con corta diferencia al otro nombre de *lobo.* ¡Agradecida debe quedar la literatura á tales *genios* descubridores, ufana con tan feliz hallazgo y en sumo grado obligada á tributar eternos elógios á las ingeniosas investigaciones de quien tanto asi nos va alejando de las *sutilezas* teológicas! Ello es verdad que en ninguna parte del mundo ha sido ni es oficio de los pastores el trasquilar las ovejas: ha habido y hay para esa operacion otros oficiales distintos; mas ¿qué le hace? los filósofos dicen que es propio del buen pastor, y su dicho debe bastar. Es verdad tambien que no es oficio pastoril el matar las ovejas: hay en todas partes carniceros que lo desempeñan; pero no le hace: los filósofos lo dicen y eso basta. Es verdad en fin que no es propiedad de los pastores el fruto de los rebaños: ni la lana, ni la leche, ni la carne ni las pieles son sino para los amos que á veces bien filosóficos arrancan esos provechos sin permitir apenas á los pastores el tomar de ellos el vestido y el sustento á que tienen cierto derecho; mas esto no obsta para que los filósofos pongan ese esquilmo entre los cargos pastoriles: son filósofos y con eso está dicho todo para que se tenga por cierto cuanto afirmen: son filósofos y no alcanza su ciencia á mas: eso de *conducir*, de *gobernar*, de *abastecer*, de *sustentar*, de *curar*, de *defender* y otros empleos propios de un pastor son oficios en que ellos jamás han entendido: *trasquilar*, *ordeñar*, *degollar* es lo único que saben; y no es por tanto muy estraño que á eso crean estar reducido cuanto hay que saber de rebaños, y cuanto hay que hacer con ovejas. Dícese comunmente que *nadie sabe lo que es cariño de padre sino quien ha tenido hijos*; y puede servir para comprobar esta verdad la inteligencia que dan al cargo *pastoral* ó *de conducir á los pueblos* estos filosofastros, ó como si dijéramos padrastros que pretenden alzarse con la direccion y enseñanza de las naciones. ¡Infeliz de la que caiga bajo de su férula! Desde ahora y por la declaracion misma de estos buenos maestros puede tener entendido que si ellos llegan á ser sus *pastores*, los cuidados que por ella se tomen no irán dirigidos sino á *trasquilarla de cuando en cuando*, á *aprovecharse de su sustancia* y á devorarla *á su debido tiempo.* Confesion de parte releva de prueba.

Muestras de la atingencia propia de nuestros filósofos en aclarar la verdad, ningunas se pudieran encontrar mas adecuadas que estas sus cláusulas siguientes sobre los pastores eclesiásticos: *Todos los dias*, escriben, *nos predican ¡sed sumisos á vuestros sacerdotes! ¡despreciad vuestra razon! degollad al que no es cristiano! ¡desobedeced á las potestades que no nos beneficien!.... ¡mas vale obedecer á Dios que á los hombres!....* Muy glorioso es por cierto al sacerdocio católico el que estos llamados filósofos tan empeñados en denigrarlo, no puedan hallar para conseguir su fin otros medios mas decorosos que el inventar falsedades y el repugnar al evangelio. Ambos arbitrios están descaradamente practicados en esas cinco *predicatas* que nos refieren como diarias: la primera y la última son las únicas verdaderas, y por fortuna no se pueden reprobar y zaherir como nuestros filósofos lo hacen, sin reprobar y zaherir al mismo tiempo la doctrina de Jesucristo y del príncipe de los apóstoles. Y ¡sin embargo se nos dan por cristianos! ¡y nos venden sus escritos por católicos! La profesion cristiana, señores mios, y la impugnacion de las mácsimas cristianas son cosas incompatibles. Al enviar Jesus sus discípulos á predicar, acabó la plática de su eshortacion diciéndoles: *El que á vosotros escucha, á mí me escucha*; *y el que á vosotros desprecia, á mí me desprecia* (1); y consiguiente á esto el apóstol hace á todos los fieles esta intimacion: *Obedeced á vuestros prelados y estadles sumisos* (2). Tal es la doctrina cristiana; mas vds. *para ser filósofos* consideran preciso motejarla y censurarla, y *no* hablar como *cristianos.* La otra verdad que vds. zahieren, fue dicha dos ocasiones por S. Pedro, y todo el encono y rabia del sanedrin ante quien la dijo, no halló respuesta que darle; pero aquellos jueces no eran filósofos: si lo hubieran sido como vds., no fueran tan encojidos, y sin demora le hubieran contestado que *primero se ha de obedecer á los hombres que á Dios.* ¿No es esto lo que vds. nos quieren enseñar cuando reprochan al clero el que predique lo contrario? ¡Oh cristianísimos filósofos! Ni quieren vds. conceder á la autoridad de Dios lo que se concede á la autoridad de los pueblos: si contra lo sancionado por estos manda algo el gefe de una nacion, no debe ser obedecido [3], se debe atender antes á la ley que al capricho ó antojo de un hombre. Y esta mácsima justa é inconcusa ¿no quieren vds. que conserve su justicia cuando se aplique á obedecer ó no un mandato humano que está en oposi-

[1] Vease á *Filon* lib. de *vita vir. pol*, á *Sófocles* trag. de *Ayax*, y á *Homero* ỳ. 263 de lib. 1. de la *Iliada* y en otros muchísimos lugares.

[1] Evang. de S. Lucas, cap. 10. ỳ. 16.
[2] Carta *á los Hebreos*, cap. 13. ỳ. 17.
[3] Constitucion federal *arts.* 118, *y* 110.

cion con otro divino? Si mandan los hombres algo contrario á lo que Dios mandó ¿primero se ha de obedecer á los hombres que á Dios? ¿asi lo pretenden vds? ¿y protestan luego que son cristianos? ¡oh qué cristianos se usan hoy en dia!—Las otras tres *predicatas* son inventadas al antojo de vds. para acriminar: mala causa deben vds. defender cuando para sostenerla tienen que valerse de tal superchería. Jamás el clero ha predicado que *se desprecie la razon*, sino que se someta á creer lo que Dios ha dicho, aunque no lo comprenda; lo mismo que la sometemos á creer lo que nos dicen los sentidos aunque no lo entendamos: despreciar las aparentes razones que en contrario pueden ocurrir á nuestro discurso no es despreciar la razon, sino reconocer sus límites y obedecer al dictámen que da la misma razon cuando se le escucha en la calma de las pasiones: nada entonces parece mas racional que el *cautivar su entendimiento en obsequio de la fe*, ó lo que es lo mismo, el tener por cierto y verdadero lo que Dios ha revelado aunque no lo alcancemos, al modo que toda razon dicta que tengamos por cierto y verdadero lo que un hombre sabio y prudente nos instruye sobre cosas que no están á nuestro alcance, pero que han estado al suyo. ¿Estará al alcance del hombre todo cuanto alcanza y comprende la inteligencia de Dios? Cuando, pues, esta habla, en nada se degrada la razon por someterse; se ennoblece mas bien adquiriendo asi conocimientos y luces que por sí misma jamás podria conseguir, en prueba de lo cual están los progresos que ella ha hecho entre cristianos, y de que ha estado y está privada donde no brilló esa luz de la revelacion.—Que prediquen cada dia nuestros sacerdotes *degollad al que no es cristiano, y desobedeced á las potestades que no nos beneficien*, son, por valernos aunque á disgusto del culto lenguage de nuestros filósofos, dos *grandes mentiras* que no necesitan otra contestacion. Si ha habido alguna vez un individuo que predicando haya olvidado las doctrinas que enseñan nuestros santos libros contrarias á esos absurdos, ha sido bien luego reprendido por los superiores; y nunca el estravio de algun ecsaltado ó iluso se puede dar por doctrina comun y *diaria* del clero, sino en la ficcion de nuestros filósofos.

Por un arte de igual calaña esplican á continuacion la posibilidad y aun la realidad de hallarse reunidas en unos mismos sugetos la *altivez* y *turbulencia* con la *pusilaminidad* y *desaliento &c.*; y su esplicacion es tal y tan clara cual debia esperarse de tales filósofos, apoyada segun dicen en *hechos que palpamos diariamente*, y confirmada con los *datos* de su número anterior que ya hemos visto lo que valen, y que valgan lo que valieren nada hacen para el presente asunto de esa pretendida reunion. Nos atendremos por tanto solo á los *hechos palpables*, escuchemos: *Están los hombres envilecidos y desalentados*, dicen, *porque desde niños se les hace olvidar la dignidad del hombre y su poderoso imperio sobre sus pasiones*. Hagamos alto aquí y dejemos para otro dia los demas *hechos*, porque la falsedad de este es bastante y sobrada para llenar hoy el hueco que ya nos queda. ¿Es posible que unos filósofos discípulos de los *Holbach* y de los *Helvetius* en las ideas que nos han dado de nuestra alma se atrevan á reprochar al clero el olvido de la dignidad del hombre? Estos bastardos maestros que gustaron de hacerse á ratos serviles copiadores de aquellos materialistas y que no tuvieron á menos el hacernos como ellos *iguales á las bestias* aunque en tonito dudoso y escéptico como es propio de su escuela, ¿nos querrán dar por mas nobles y dignas del hombre esas sus ideas embrutecidas y degradantes que las sublimes y grandes enseñadas en todo tiempo por el clero acerca de nuestro origen, de nuestro sér, de nuestra alma y de nuestro libre albedrio? A vista de las consecuencias que naturalmente resultan de aquella oprobriosa doctrina filosófica y que los susodichos oráculos desenrollan con todo el aparato de una grande ciencia, al oirles que no son mas que quimeras esas dotes del alma que el clero tanto inculca, su espiritualidad, su libertad y su inmortalidad: que no es el hombre otra cosa que un poco de materia organizada, cuyas funciones todas de vivir y de sentir y de pensar nacen de la misma organizacion: que disuelta esta nada queda del hombre, lo mismo que del bruto, fuera de los restos de su materia: que solo el amor propio nos ha podido persuadir que somos de una naturaleza privilegiada, y que á la filosofia toca el hacer que vuelva el hombre á entrar en la clase comun de todos los vivientes, haciéndole entender la *gran verdad* de que no ecsiste en el mundo mas sustancia que la materia; que esta es la *verdad esencial* fuente de la sabiduría, de la virtud y de la felicidad verdadera... (1); al escuchar á *Helvetius* poner en paralelo á los hombres con los caballos, y aun dar á estos acaso la preferencia con solo que los cascos de sus manos tuviesen la flecsibilidad y los dedos que la mano humana (2).... Al oir, digo, estas y otras semejantes ideas filosóficas, dígase de buena fe, ¿quiénes son los que degradan al hombre y le hacen olvidar su dignidad, los sacerdotes ó los filósofos? Al lado de unas doctrinas tan humillantes como estos enseñan, colóquense estas otras con que el clero habla frecuentemente y consuela á la humanidad. „O hombre, que eres pensador y libre, á pesar de que una filosofia insultadora y tétrica te considera un insecto efímero y despreciable, no eres acreedor á tal ultraje. Esa magestuosa frente que tienes erguida ácia los cielos, la variedad de tus pensamientos, la rapidez de tus deseos, la estension de tus proyectos y la inmensidad de tus esperanzas atestiguan la dignidad de tu sér, la nobleza de tu origen y la alteza de tu destino. El dominio que ejerces sobre la materia, te da bastante á conocer que eres superior á ella, y que está criada para obedecerte. Y pasando de lo que tienes por tu creacion á lo que has adquirido en tu reparacion, reconoce, ó cristiano, tu dignidad (3), y hecho participante de la naturaleza divina no quieras ya envilecerte con acciones indignas de tu caracter: acuérdate de qué cabeza, y de qué cuerpo eres miembro: libre ya del poder de las tinieblas has sido iluminado con la luz de Dios y destinado á su reino: has llegado por el bautismo á ser templo del Espíritu Santo.—Reflecsiona ahora en qué archivos debes buscar los títulos de tu grandeza, si en los de la filosofia que te tiene por aborto de la naturaleza, ó si en los de la religion que te hace saber eres el hijo del criador, el heredero del cielo, y el ciudadano de la eternidad. Por esta diferencia de lenguages infiere cual es tu madre verdadera. Sé hombre: cree en Dios: observa sus leyes; y tendrás un padre eternamente en los cielos.” *Otro dia continuaremos.*

[1] System. de la nat. *tom.* 1. *chap.* 10. *et* 11. El buen sentido, *pag.* 94. *y sigg.*
[2] De l' esprit, *disc.* 1. *cap.* 1
[3] S. Leon, *serm.* 1. de Nativ.

México: imprenta de Mariano Galvan, 1827.

EL QUEBRANTAHUESOS.

NUM. 14.

¿Pues qué, para ser filósofo
basta con no ser cristiano?
——Liso y llano.
LAHARPE.

Están los hombres en todas partes envilecidos y desalentados, escribieron nuestros filósofos, *porque desde niños se les hace olvidar su poderoso imperio sobre sus pasiones, y por lo contrario, se les repite que el hombre nada puede por sí mismo, que para todo necesita de ausilios del cielo*; *y helo aquí reducido á la clase de niño pusilánime que no se atreve ni aun á pensar por sí mismo, porque se cree incapaz de obtener esos ausilios celestiales que se han pintado por otra parte tan inaccesibles.* Por todas partes van pintando estos buenos filósofos cual era de esperar de su fino y delicado pincel. ¡Qué conocimiento tan esquisito el suyo acerca del corazon humano! Lo sondearon ellos sin duda, y lo penetraron mejor que el mismo que lo crió. Este sin rodeos ni circunloquios dijo netamente: *Sin mí nada podeis hacer* (1)*;* pero tal doctrina no agrada á nuestros cristianísimos ilustradores, y no tendrán embarazo en hacer por ella un crimen al mismo Criador: ¡reduce así á los hombres á la clase de niños pusilánimes! ¡Qué filosofia tan modesta! El apóstol tambien, señalando y poniendo en Dios todo el apoyo de la confianza y aliento del hombre, añadió: *No porque seamos suficientes de nosotros mismos para pensar algo, como de nosotros; sino que nuestra suficiencia viene de Dios* (2); empero estos nuevos apóstoles de la *no-credulidad* quieren lo contrario, y ¡son sin embargo cristianos! ¡y cristianos capaces de dar lecciones de cristianismo! no será poco si los tenemos por *filósofos*, aunque de esos que *Laharpe* describió. No saben, ó afectan ignorar lo que el evangelio dice, y se erijen no obstante en censores de quienes lo enseñan, y para dar valor á su censura suponen *pintadas* como inaccesibles las gracias del cielo, y *pintan* á los hombres creyéndose incapaces de obtenerlas. ¡Cuántas *pinturas* tienen que idear para sostener otras perspectivas no menos ideales! Los sacerdotes católicos, señores mios, no *pintan* como *inaccesibles* los ausilios divinos necesarios, antes bien los representan como ofrecidos y obvios á todo hombre sin esceptuar alguno, porque no pueden suponer estéril la voluntad real y efectiva con que *Dios quiere que todos los hombres sean salvos y que vengan al conocimiento de la verdad* (3)*;* ni predican que hombre alguno sea *incapaz* de recibir esas gracias, sino solo el que por su voluntad les opone estorbo ó resistencia. *En verdad reconozco*, decia el príncipe de los apóstoles (4), *que no es Dios aceptador de personas, mas en cualquier gente se agrada del que le teme y obra justicia. No digas: por Dios queda;* se lee en otro lugar (1), *deja pues de hacer lo que él aborrece.* Lo inaccesible por tanto de las gracias del cielo, y la incapacidad del hombre para obtenerlas, son *pinturas*, ó copiadas de los cuadros delineados fuera de la escuela católica, ó inventadas al placer por nuestros cristianos filósofos, para sacar avante su pretendida *pusilanimidad* humana. La necesidad de esos ausilios divinos que la religion católica enseña, lejos de hacer pusilánimes á los hombres, los reviste de una nueva fortaleza y de un vigor divino que los alienta para todo, y aun para las mayores empresas: *Todo lo puedo*, dicen con San Pablo (2), *en aquel que me conforta;* puedo con su gracia aun vencer y sujetar mis pasiones, estas furiosas hidras que nunca mueren y que siempre por abatidas que hayan sido, vuelven á levantar cabeza. ¡Cuántos actos de heróismo en este género no nos ofrece la historia del pueblo cristiano, superiores á los que bastaron para dar celebridad en la historia profana á los *Fabios*, á los *Bibulos*, á los *Metelos* y á los *Scipiones!* La religion ha producido á millares esos héroes vencedores de sí mismos, que fuera de ella se reducen á un corto número: porque solo ella sabe establecer el verdadero *imperio* sobre las pasiones, y al lado de los justos miedos que infunde al hombre instruyéndole de la violencia y furor de ellas, le presenta igualmente los medios y modos de armarse para dominarlas, y conseguir sobre ellas una perpetua y constante victoria; y le da fuerzas para reducir á práctica lo mismo que con sus luces le enseña, al paso que la filosofia ni luces ni fuerzas le suministra con sus grandes y pomposas palabras, en contradiccion frecuentemente consigo mismas. Si tan *poderoso* es el *imperio* natural del hombre sobre sus pasiones, ¿cómo es que el mundo no fue jamás otra cosa que un trágico teatro de calamidades ocasionadas por el dominio de las pasiones sobre el hombre? ¿cómo la *ambicion* pudo dominar en tal grado á *Alejandro* y á sus sucesores, que hicieron correr á arroyos la sangre humana por casi todas las provincias de la Grecia, del Egipto y del Oriente; á *Mario* y *Syla* hasta punto de asolar la mitad del imperio con tantas matanzas, asesinatos y proscripciones; á *Cesar* hasta desterrar para siempre la libertad de su pátria; á *Stilicon* hasta acelerar la ruina del imperio de Occidente, y á *Cromwel* hasta conducir á su rey al cadalso? ¿Cómo la *venganza* pudo avasallar en tal forma al conde *Bonifacio* que

(1) Evang. de S. *Juan* cap. 15. ℣. 5.
(2) Cart. segunda *á los corint.* cap. 3. ℣. 5.
[3] Cart. primera de S. *Pablo á Timot.* cap. 2. ℣. 4.
[4] Hech. apost. cap. 10. ℣. 34.

(1) Ecclesiastico cap. 15 ℣. 11.
(2) Cart. *á los Filipens.* cap. 4 ℣. 13.

entregase el Africa á los vándalos; y en igual modo al conde *d. Julian* para poner la España en manos de los árabes; y al duque *Filipo* para someter á los ingleses parte de la Francia; y á las familias de *York* y de *Lancaster* para hacer perecer en pocos años mas de ochenta príncipes de sangre real? ¿Cómo pudo la *liviandad* reducir á su degradante esclavitud tantos grandes hombres, trastornar imperios, y en casi todos los pueblos introducir disensiones y lamentables desórdenes? ¡qué de desastres no causaron en sus diferentes naciones los amores de *Páris*, los de *Marco Antonio*, los de *Herodes*, los de *Henrique VIII*, los de *Berenice* de Siria, los de *Juana* de Nápoles, los de *Leonor* de Guyena, y los de *Maria Luisa* de España! ¡Injusticias, felonías, traiciones, asechanzas, despojos, barbaries, tósigos, muertes... he aqui las horribles sombras que recargan por lo comun el triste cuadro de la historia del hombre!... he aquí el resultado constante y casi diario del *odio*, de la *ira*, de la *envidia*, del *orgullo*, de la *codicia* y demas pasiones de los mortales! Por una victoria que sobre ellas consigan, son innumerables las derrotas en que sucumben, cuando no tienen para oponerles otras armas que las de su natural esfuerzo y su filosofia. En este caso sucede regularmente lo que tan al vivo supo pintar *Ovidio* en aquel su breve pero bello rasgo con que describe las agitaciones de una alma á quien el deber y la pasion impelen en opuesto sentido. Da la recta razon un dictámen, mas la pasion instiga á lo contrario:

. . . . . *Aliudque cupido,*
Mens aliud suadet. . . . . En fuerza de este contraste, el combate interior sobreviene; pero son muy débiles los impulsos que nacen de la razon para sobrepujar el furor de su contraria:

Et luctata diu, postquam ratione furorem
Vincere non poterat. . . . : por aplacar la violencia de esta lucha se hace uno luego censor de las verdades que no agradan y de los preceptos que incomodan, y se pone á ecsaminar si son ó no justos, si son ó no sabios:

Nam cur jussa patris nimiùm mihi dura videntur. . . . : despues de un momento de deliberacion, corta uno la dificultad resolviendo con intrepidez, que ni sabiduría ni justicia tienen:

Sunt quoque dura nimis. . . . : y el remate de todos estos ecsámenes, deliberaciones y luchas viene á ser el que atropellando uno sus propias luces y su conciencia, se decide á seguir el partido de su pasion: *Video meliora, proboque;*
Deteriora sequor (1). No podia haberse dibujado de un modo mas esacto, y por desventura mas arreglado y conforme á lo que observamos en la conducta ordinaria de los hombres, el ascendiente y dominio que las pasiones ejercen sobre el corazon humano. Nuestros filósofos, empero, estaban aqui de humor de atribuir al hombre un *poderoso imperio* sobre ellas, para poder asi zaherir al clero como que lo envilezca enseñando que necesita de poderosos ausilios del cielo para moderarlas y tenerlas sometidas. Luego que adviertan la voz del clero que sin cesar eshorta á sujetarlas y vencerlas, saldrán acaso diciendo como otros sus maestros, que es una necedad ó mas bien un imposible el no condescender con los impulsos que ellas nos imprimen. *Aconsejar á una persona de ardiente imaginacion el que modere sus afectos, es aconsejarle que mude su organizacion; es como mandar á su sangre que circule con mas lentitud.* A esta doctrina del baron *d' Holbach* añade todavia *Helvetius* lo que sigue (1). Cuando *á un hombre poseido de la ambicion le aconseja y le repite otro hombre moderado, que no conviene ser ambicioso, me parece que oigo á un médico decir á su enfermo:* señor, no tenga vd. fiebre.... *¡Cuántas gentes hay, cuya felicidad está ligada á pasiones que las han de precipitar en las mayores desgracias, y que serian sin embargo unas locas, si me atrevo á decirlo, en querer obrar con mas cordura! Hombres hay tambien, y demasiado lo demuestra la esperiencia, que han nacido, por gran desdicha suya, para no poder ser felices sino practicando acciones que los conducen al cadalso.... Entregándose uno totalmente á su propio genio, escusa á lo menos los esfuerzos inútiles que se hacen para resistirlo.* He aquí cual es la uniformidad, coneccion y consecuencia de la doctrina de los filósofos en este asunto de pasiones: á veces figuran al hombre señor absoluto de ellas; y á veces segun les conviene, hacen á las pasiones dueñas imperiosas del hombre. La religion no incurre en uno ni en otro estremo, y entre ambos procede por el justo medio de enseñar y eshortar al cristiano á mirarlas como enemigos no invencibles, pero sí temibles, y á mantenerse siempre en actitud de reprimirlas para que no le dominen, sinó antes bien dominarlas y solo valerse de ellas en aquello que pueden ser útiles; al modo que se doman y domeñan bravos novillos, que así amansados son al hombre de infinito alivio. No parece, pues, que nuestros filósofos avanzasen mucho en su intento con ese su *hecho que palpamos*. Pasemos á los otros.

Los hombres en todas partes, añaden, *son altivos porque se les ha hecho intolerantes; porfiados porque se les ha educado ignorantes; turbulentos y sediciosos, porque se les ha enseñado que en tratándose de la gloria de Dios no se debe obedecer á los que gobiernan, sino al sacerdote que es su intérprete*, Si algun dia llegáran los filosofos á apoderarse de la direccion y enseñanza de los pueblos, seria entonces de ver cuan blandos eran los hombres por su tolerancia, cuan dóciles por su sabiduría y cuan pacíficos por su sumision; mas si por lo acaecido hasta aquí hemos de juzgar de lo que podria ser, su *tolerante blandura* consistiria en esterminar á todo el género humano, su *sábia docilidad* en altercar y contender sin término por contradecir las doctrinas agenas y sostener las propias, y su *sumisa tranquilidad* en no permitir sosiego alguno en la sociedad ni respetar autoridad alguna. Al clero echan en cara el enseñar que *en tratándose de la gloria de Dios no se ha de obedecer á los que gobiernan*; pero lo acriminan en esto con calumnia: mostramos ya en el número anterior que esta es una falsedad, y que la religion solo prescribe que en oposicion de mandatos se ha de obedecer al de Dios antes que al de los hombres, como la misma razon lo dicta. La de nuestros filósofos no lo adopta; pero esto nada prueba sino lo atrasado de su filosofia; pues esa verdad no es una mácsima puramente religiosa, es un dictámen dado igualmente por la sana filosofia, conocido por lo tanto y enseñado en la antigüedad por aquellos gr.n-

(1) Metamorph. lib. VII. ỳỳ. 10, 11 y siguientes.

(1) System. de la natur. tom. 1. *chap.* 12. De l'esprit. *disc.* 4. *chap.* 11.

des genios *Sócrates, Platon y Epicteto* que no eran filósofos de la misma estofa que estos á quienes impugnamos (1). A nadie ocurrió el acusar á aquellos sabios de convertir á los hombres en turbulentos y sediciosos porque enseñaron esa doctrina, hasta que á nuestros *no-crédulos* les vino á las mientes el imponer por ella esa tacha al clero; ¡tan conformes asi son sus ideas con las que dictó siempre una razon recta! El mismo *Celso* aunque tan acérrimo enemigo de los cristianos no les reprendia el que resistiesen á las leyes que mandaban idolatrar, y convenia en que no se debe hacer traicion á la verdad por miedo de los tormentos (2).—La otra especie de *haber educado ignorantes* á los hombres no tiene mejores fundamentos: dígalo el siglo de *Luis XIV* por no hablar de épocas mas remotas: el clero que estuvo entonces encargado de educar á los hombres, supo conducirlos á aquel eminente grado de sabiduría y de perfeccion que los constituyó modelos para la imitacion de los venideros: ¿son capaces los nuevos filósofos de hacer otro tanto? ¿saben hacer otra cosa que afianzar y estender con sus perpetuos paralogismos el imperio del error y de la ignorancia, y formar pedantes en vez de sabios? *¿Cuáles son,* decia *Rousseau* antes de haberse él mismo implicado en la censura que proferia, *cuáles son las lecciones de esos amigos de la sabiduría? Al escucharlos, ¿no los podria uno tener por una turba de charlatanes que cada uno por su lado en una plaza pública está gritando:* Venid á mí, yo soy el único que no engaña? *El uno pretende que no hay cuerpos y que todo es una ilusion: el otro, que no hay mas sustancia que la materia ni otro Dios que el mundo. Este asegura que no hay virtudes ni vicios, y que el bien y el mal moral son puras quimeras; y aquel, que los hombres son lobos y pueden devorarse sin escrúpulo de conciencia. ¡O grandes filósofos! ¿por qué no guardais para vuestros amigos y para vuestros hijos esas útiles lecciones? vosotros recibiriais bien pronto el pago, y nosotros nos veriamos libres del temor de hallar entre los nuestros alguno de vuestros sectarios* (3). Pero aun dado caso que no lleguen á ese estremo de corrupcion é inmoralidad de doctrinas, entretienen cuando menos al espíritu humano con las imaginaciones de sus estravagantes sistemas y lo hacen evaporarse en delirantes sueños, privándolo asi de aquel precioso tiempo que la religion sabe economizarle para emplearlo en estudios sólidos y útiles. Esta no tiene á menos ni ha descuidado jamás el enseñar las ciencias y las artes que pueden servir al bien de la humanidad y á los progresos de la sociedad general: hubieran tal vez desaparecido y borrádose de la memoria de los hombres hasta los títulos de esas ciencias y hasta los instrumentos de la instruccion humana, si no fuera por los empeños y cuidados que los ministros de la religion pusieron en conservarlos durante los siglos de la barbárie y del desprecio general de las letras. Mas al lado de los conocimientos que ilustran la mente del hombre, cuida tambien la religion de inspirar la pureza de costumbres que ennoblece al corazon; y con este método presta al alma un nuevo vigor ó realce que sublima sus ideas y asegura los mejores resultados de su estudio, siendo asi que la disolucion y los placeres sugeridos por una muelle y corruptora filosofia abaten, envilecen y embotan el espíritu de sus secuaces. La inteligencia mas aguda y la comprension mas vasta, no siendo dirigidas y consolidadas por las luces é impresiones de la religion, se hallan por necesidad vacilantes ó inciertas, errando por un golfo inconstante y variable, y abismándose por lo comun en un mar de dudas, de perplejidades y de absoluto pirronismo. Esto es lo que se ha visto en tantos hombres, célebres por otra parte en la carrera de las ciencias; pero cuya irreligion no les permitió hacer pie ni hallar solidez ó firmeza para mantenerse en lo que una vez pensaron, ni esactitud para adoptar juntas todas las verdades que tienen entre sí una conecsion esencial. De aquí tantas aserciones contradictorias en sus escritos y tantas doctrinas destructoras aun de los mismos principios que al parecer las inducian; y de aquí tambien aquellas confesiones humillantes, pero por desgracia demasiado bien fundadas en sus sistemas, de que no *son de estimar las opiniones de hoy, pues vendrán otras á reformarlas mañana,* que *la evidencia no tiene señal alguna por donde conocerse,* que *la razon es una veleta,* y otras proposiciones semejantes con que *Bayle, Montagne, Diderot, Rousseau* &c. desolaron la genuina filosofia, verificando asi en un modo que sorprende, aquel dicho de San Pablo que á primera vista parece una paradoja: *el que no accede á las sanas palabras de nuestro señor Jesucristo y á la doctrina que es conforme á la piedad, soberbio es y nada sabe* [1]. A fines del siglo pasado un célebre literato se esplicaba en estos términos que creemos verdaderos: *Nuestro siglo que tan fecundo ha sido en secas disertaciones, ha dado á luz muchísimos libretes en que se trata de averiguar las causas de la decadencia del buen gusto literario. Una de las que mas han influido en esta decadencia y de la cual no han hablado, es que habiendo la* sensualidad *ó aficion á los placeres del cuerpo devorado y consumido á su antagonista la* sensibilidad *ó aptitud para percibir los placeres del espíritu, no se ha sentido ya aquel fuego y aquel noble entusiasmo que en otro tiempo se sintiera al tratar de la verdad y de lo bello en literatura. Para suplir á ese ardor divino han recurrido á lo que se llama* talento; *mas este para reemplazar la fuerza del sentimiento no es mas adecuado que lo son unas chispas para hacer las veces de una luz brillante.* Pasemos al otro punto que tocaron nuestros filósofos y que tiene mas del gusto del dia.

La *intolerancia,* decian, ha producido en los hombres la *altivez,* ó lo que es lo mismo, *son altivos porque se les ha hecho intolerantes.* ¡Si no habria *altivez* entre los hombres antes que fueran cristianos! ¡si no sabrian disputar antes de oir el evangelio! Tan lejos está de eso que como dice un escritor juicioso, *si los hombres han escitado contiendas, no ha sido porque eran cristianos, sino porque no lo eran ó solo lo eran á medias: disputaban antes de serlo, y si aun no lo fueran, aun disputarian.* No solo entre cristianos sino por todo el mundo ha habido y hay altercaciones. Se vió á los *egipcios* degollarse unos á otros por el culto de un animal; á los *griegos,*

(1) Vease á *Platon* en la apolog. de *Socrat.* y en el *Phedon;* y la vida de *Epicteto* escrita por *Simplicio* el filósofo.
(2) Puede verse en el *libro* 1.° *de Origenes. contra Celso* núm 3.°
(3) Discours. couron. par l' acad. de Dijon. án. 1750.

[1] Carta primera á Timoteo cap. 6. ℣ 3 y 4.

por la posesion de un templo ó de un sepulcro; y á los *romanos* por aficion á un cómico. A falta de motivos de religion nunca los hombres han dejado de tener pretestos para ensangrentar la tierra; y cuando el despego ácia su creencia los conduce á tal tolerancia ó indolencia que abandonen sus dogmas á la voluntad de sus impugnadores, no por eso son menos *altivos* ni dejan de altercar ó sobre sus leyes ó sobre sus proyectos, ó sobre sus costumbres y usos: si pudieran sanar de este frenesí, la religion seria para eso el único remedio, porque la filosofia no ha hecho jamás sino encender y acalorar las disputas, como lo atestigua la historia de todos los siglos, y la del último lo acaba de confirmar con un hecho palpable que no es posible disimular. Pero remontando un poco mas á las *guerras* llamadas *de religion* y nacidas segun los filósofos pretenden de la intolerancia cristiana, si no es verdadero el juicio de *Rousseau* que ya en otra ocasion apuntamos, si no es cierto como en efecto parece no serlo en su totalidad el que ninguna de ellas se ori ginase sino *de las cabalas de los gabinetes y de los intereses de los grandes*, lo es el que principiaron siempre por las nuevas sectas que picadas de cierta filosofia y tenaces en seguir su propio dictámen y su raciocinio contra la voz y autoridad de la iglesia, á todo trance pretendian establecer y difundir sus inventados dogmas y eran las primeras en esgrimir la espada contra la sociedad de que se apartaban. Que por eso *Rousseau*, juez nada sospechoso en este asunto, decia que *los católicos en lugar de andar disputando con sus adversarios sobre la fuerza ó debilidad de las pruebas, harian mejor en decirles: Vosotros nos haceis una guerra abierta, soplais el fuego por todas partes, quereis absolutamente convertir y aun precisar. Dogmatizais, predicais, censurais, anatematizais, escomulgais, castigais, condenais á muerte... ¡Qué! ¿vosotros novadores, sobre vuestra sola opinion, y sostenidos por unos cuantos centenares de hombres, quemais á vuestros contrarios; y nosotros con quince siglos de antigüedad y con la voz de cien millones de hombres, no tendremos derecho de hacer lo mismo con vosotros* (1)? ¡Oh! ¡intolerancia, esclamarán aquí nuestros filósofos, intolerancia por una parte é intolerancia por la otra! ¡ni la conducta de los unos ni la conducta de los otros! ¡tolérese á todo el mundo sus opiniones, y déjese á cada uno en libertad de creer lo que quisiere!—¡Bellísimo, señores mios! y para que no haya contiendas, ni seamos de modo alguno intolerantes, tolérese á todo hombre y déjesele en libertad para hablar, censurar é impugnar á nuestra actual forma de gobierno; tolérsele el que invada nuestras propiedades y derechos; ni se le moleste cuando pretenda introducirse en nuestra casa á disponer en ella á su antojo, y á tomar de allí lo que le agrade. ¿Por qué hemos de ser tan *altivos* que queramos molestar y resistir al que tales cosas intente? El Criador le dotó de libertad para hacerlo.... el autor de la sociedad no le castiga ni molesta cuando lo ejecuta.... ¿por qué hemos de usurpar nosotros su autoridad? ¿no nos mandó él amar á todos los hombres, y á todos hacer bien pero á nadie mal?—Si son absurdos estos en el órden político, en el civil y en el doméstico, ¿no lo serán

[1] Carta segunda escrita desde la montaña.

tambien en el órden religioso? ¿acaso la religion no es un bien estimable siquiera como los demas bienes y derechos que disfrutamos? Si, pues, la tolerancia en cuanto á estos, y el permitir que cada uno á su antojo nos fuese despojando de ellos, seria una necedad ó apatia criminal, ¿la tolerancia en cuanto á la otra no lo será tambien? Si no se falta á los deberes de la humanidad ni tampoco á las leyes del amor cristiano, cuando se reprimen y aun castigan los que pretenden invadir aquellos bienes ó ultrajar aquellos derechos, ¿por qué se han de quebrantar esos mismos deberes de la humanidad y de la caridad, cuando se trate de reprimir y aun castigar á los que intenten ofender á la religion, despojarnos de sus dogmas, é insultar á su culto? O estos objetos no nos han de merecer estimacion alguna, y entonces adios religion, y adios ley que la prescribe; ó los hemos de estimar y tener en el aprecio que se merecen, y entonces es un dictámen natural el portarnos con ellos como con las demas cosas que apreciamos: las *conservamos*, las *defendemos*, las *cautelamos*, y no toleramos el que se nos roben, el que se nos maltraten, ni el que se nos destruyan. Y he aqui la *intolerancia* misma que en punto á la religion nos obliga, y que el mismo evangelio prescribe. Segun este ha de huirse el trato de los que no escuchan á la iglesia, como los judios huian del trato con un gentil ó con un publicano: ***sit tibi sicut ethnicus et publicanus*** (1). Ni la caridad evangélica se estiende hasta comunicar con todos con igual franqueza: nadie aventajó y nadie aventajará hoy en la práctica y en la inteligencia de esa virtud al discípulo amado de Jesus, llamado por antonomasia *el apóstol del amor*, y sin embargo de su eminente caridad escribió para la instruccion y gobierno de todos los fieles esta notable sentencia: *Si alguno viene á vosotros, y no hace profesion de esta doctrina, no lo recibais en casa ni lo saludeis, porque quien lo saluda, comunica en sus malas obras* (2). Mas esta *precaucion*, esta *defensa* y este cuidado de *conservar* la religion, que constituyen la intolerancia católica, no son *persecucion* ni *guerra*, ni demanda de *fuego del cielo* sobre los que profesan otra religion, ó sobre los pueblos que no admiten la nuestra: estos síntomas de ecsaltacion que Jesucristo reprendió en los hijos del Zebedéo cuando aun no estaban penetrados del espíritu del evangelio, no son parte ni parto de la legítima *intolerancia cristiana*, sino de las pasiones ciegas del hombre, ó de intereses humanos en que otros sugetos distintos del clero tuvieron la mayor parte como antes hemos indicado. Pero reprobados como reprobamos tales escesos, que deben su origen á causas tan poco laudables, y reducida la *intolerancia* á los justos límites que acabamos de asignarle, ella es tan propia y esencial de la religion santa y verdadera que por dicha nuestra profesamos, y que la ley fundamental de nuestra federacion esclusivamente admite, que si no fuera *intolerante* ni seria religion *santa* ni religion *verdadera*. La prueba de esto parece necesaria por las ideas opuestas de nuestros filósofos; mas la daremos otro dia.

[1] Evang. de *S. Mateo* cap. 18. Ṽ. 17.
[2] Carta segunda de *S. Juan* ṼṼ. 10. y 11.

México: imprenta de Mariano Galvan, 1827.

EL QUEBRANTAHUESOS.

NUM. 15.

¿Pues qué, para ser filósofo
basta con no ser cristiano?
——Liso y llano.
LAHARPE.

Acabé mi número anterior prometiendo probar que la religion santa y verdadera que por convencimiento, por afecto y por la constitucion federal profesamos, ni *santa* ni *verdadera* seria si no fuera *intolerante* en el sentido que quedó esplicado. Debo empezar éste cumpliendo mi palabra, ya que nuestros filósofos nos quieren hacer un crímen porque no enseñamos á los hombres una *religion tolerante;* sin advertir que semejante religion dejaria por lo mismo de serlo, y lejos de ser un culto seria la destruccion de todos los cultos. Lo advirtió empero muy bien uno de los mayores hombres que tuvo el calvinismo en Francia; pues educado en el tolerantismo que es propio de las sectas protestantes, esaminando detenidamente ese sistema halló en él mismo su desengaño y el primer motivo de su conversion al catolicismo, porque llegó á comprender segun es en verdad y segun lo declaró y demostró despues en un escelente escrito, que el resultado inmediato de la tolerancia es el trastorno completo y aniquilamiento de la religion (1). Se toleran sin embargo mútuamente todas esas sectas, llamadas *cristianas protestantes,* y se disimulan las unas á las otras la diversidad de dogmas, de opiniones y de pareceres; mas para demostracion visible de lo que *Papin* escribia, por esa tolerancia han llegado á punto que segun dijo *Rousseau* á quien se puede creer en este asunto, *no saben ya lo que creen, ni lo que pretenden, ni lo que dicen:... se les pregunta si Jesucristo es Dios, y no se atreven á responder:... se les pregunta qué misterios creen, y no osan dar una respuesta:... su interes temporal es quien decide de su fe:... el modo único que tienen de establecer su creencia es impugnar la de los demas (2).* A pesar de eso todas ellas se reunen para reprochar á la iglesia romana su inflecsible intolerancia acerca de todos los dogmas que no admite ó que no enseña. Los filósofos en pos de ellas vinieron luego dando mucho mas cuerpo á las invectivas que se le hacen sobre este punto, y se valieron de los sofismas mas seductores y de los giros mas artificiosos y astutos, para sorprender á los que con facilidad se dejan ir tras los clamores, no profundizan jamás las cosas, y luego levantan el grito como los demas contra esta conducta de la iglesia. Por esto juzgué necesario dar aqui en pocas palabras unas nociones seguras, claras y esactas de esta intolerancia que tan odiosa se nos quiere representar.

¿Qué cosa es pues la *intolerancia* de la iglesia católica? Sobre lo dicho ya, pudiéramos responder que ella es su verdadera gloria, y la prueba mas brillante de su santidad, al mismo tiempo que es la desesperacion y el tormento de los hereges y de los filósofos; porque definiéndola con toda propiedad y rigor, la intolerancia de la iglesia no es otra cosa que su *fidelidad* y su *firmeza* en conservar ileso el depósito sagrado de las verdades divinas que le fueron encomendadas. En tal inteligencia he aqui las dos proposiciones que prometimos probar. 1.ª *La religion católica no seria religion santa si no fuera intolerante.* Siendo ella la depositaria de la verdad como es constante por los documentos de la revelacion y como mostraremos luego, está obligada á enseñar siempre esa verdad sin ocultarla jamás, sin disimularla, sin hacerle traicion y sin disfrazarla: en cualquiera de estas faltas que incurriese, dejaria ya de ser una depositaria fiel como es claro; y en consecuencia no seria tampoco una religion santa, de cuya cualidad es inseparable la fidelidad. Debe por tanto ser *intolerante*, y debe serlo necesariamente, enseñando siempre con inmudable firmeza la verdad, sosteniéndola, defendiéndola y proscribiendo con inflecsible decision todo cuanto es opuesto á la verdad. De otro modo ni podria conservar su esencial título de *santa*, ni nosotros la podriamos mirar como religion divina, cuyos dogmas y preceptos emanáran de la autoridad de Dios y se apoyáran en la palabra del mismo Dios. 2.ª *La religion católica no seria la religion verdadera si no fuera intolerante.* La tolerancia en materia de dogmas y de moral no puede fundarse sino sobre uno de estos dos principios: ó sobre que la verdad se ignora, ó sobre que ella es indiferente. En la religion verdadera no pueden tener cabida ni el uno ni el otro de estos dos principios: no el primero, porque ella ha de estar bajo la direccion del Espíritu Santo que le *enseñará toda verdad*, y porque su divino fundador le prometió que *estaria con ella hasta la consumacion de los siglos* para iluminarla, y en fin porque le aseguró tambien que *jamás los esfuerzos del infierno prevalecerian contra ella,* es decir, que jamás llegaria á ser seducida ni arrastrada por el espíritu del error (1). Tampoco el segundo, porque semejante indiferencia por la verdad es incompatible con la persuasion cierta de poseerla y con el vivo amor que ella debe inspirar á la religion fundada por aquel que siendo la *verdad misma por esencia* vino al mundo *para dar testimonio á la verdad;* y porque es contraria al precepto que ese su divino fundador le impuso de *enseñar á todas las gentes cuanto él le prescribió* (2); y en fin porque solo podria tener lugar cuando hubiese quedado al arbitrio del hombre el escoger entre los dogmas revelados los que le agra-

(1) M. Papin, *examen de la tolerance.*
(2) Lettre 2.e ecrite de la Montagne.

(1) Evang. de *S. Mateo* cap. 16. ℣. 18. cap. 28. ℣. 20. y de *S. Juan* cap. 16. ℣. 13.
(2) Evang. de *S. Juan* cap. 18. ℣. 37. y de *S. Mateo* en el lugar citado.

dasen y desechar los que le disgustáran; cosa que no puede admitirse en la religion verdadera; porque naciendo todos ellos de una misma fuente, ó lo que es lo mismo, estando todos establecidos sobre una misma autoridad de Dios, con solo uno que se deseche basta para demoler el fundamento en que estriban todos; y por eso como el apóstol *Santiago* escribió acerca de los preceptos, podemos decir acerca de los dogmas que *se hace delincuente contra todos quien á solo uno desprecia* (1). No puede pues la religion verdadera ser tolerante en su enseñanza y doctrina, ni seria verdadera la nuestra si no fuera intolerante. Es por tanto la *intolerancia* cual hemos esplicado, una consecuencia necesaria de la *santidad* y de la *verdad* de la religion que profesamos. De donde podemos concluir que esa intolerancia, objeto de tanto ódio para los hereges y asunto tan frecuente de las declamaciones de los filósofos, es para la iglesia católica el carácter mas brillante de su santidad, la prueba mas fuerte de su divinidad y el objeto mas digno de nuestro respeto, de nuestra veneracion y de nuestro amor: y que ella es ademas la contraseña mas visible para poder distinguir de todas las falsas sectas que se ocultan bajo el manto del nombre cristiano, á esta única y legítima esposa de Jesucristo que por tal se da á conocer en el mismo hecho de *no tolerar* compañera, pues la facilidad con que las otras se prestan á condescender con sus émulas, es claro indicio de su barraganía y de la falsedad del nombre que usurpan. Ni podian obrar de otra manera sin hacerse inconsecuentes; pues todo el que abandona la enseñanza comun de la iglesia para formarse á su gusto un sistema de religion, no debe llevar á mal el que los demas se tomen la misma libertad: un particular no tiene derecho para mandar en la fe de otro particular. Desechada una vez la autoridad visible de la iglesia, ó lo que es lo mismo, establecida la razon por regla suprema de la creencia, es preciso conceder á todos la libertad de pensar como quieran. Por esta razon argüia bien *Tertuliano* que si á *Valentino* y á *Marcion* les fue lícito innovar en los dogmas segun sus caprichos, debia serles permitido tambien á sus discípulos (2). Pero si los católicos no toleran secta alguna opuesta á sus principios, no pueden ser acusados de inconsecuencia en tal conducta; porque ellos confiesan paladinamente que no son autores de su doctrina, sino que la han recibido de Jesucristo por conducto de los apóstoles y de sus sucesores, á quienes reconocen por legítimos jueces é intérpretes de estas verdades divinas, á cuya decision ningun fiel está escusado de obedecer y rendir su particular modo de pensar en las disputas que se susciten sobre puntos de la fe. Si no quieren reconocer en los novadores la libertad de arreglar su creencia segun sus ideas, es porque ellos tampoco la reconocen en sí mismos: han recibido el cuerpo de doctrina revelada como un depósito sagrado en que ninguna autoridad tienen para hacer mudanzas, y no es mucho que por lo mismo no toleren tampoco que los demas las hagan.

Bueno será todo eso, replicarán nuestros filósofos, bueno será y podrá valer para fundar la *intolerancia teológica*: enhorabuena la iglesia allá en su recinto, en su gremio ó en su seno no reciba ni admita por hijos suyos sino á los que hagan una profesion completa de todos sus dogmas: solo con esos tenga comunion. Pero fuera de allí, en la sociedad, en el trato civil ¿por qué no se ha de admitir indiferentemente á todos? ¿Por qué se han de escluir los que son de religion diversa? ¿no es esa *intolerancia civil* opuesta al evangelio?—Empezando á contestar por esto último, repetirémos lo que ya dijimos antes: nadie puede penetrar mejor el espíritu del evangelio que aquellos mismos que lo escribieron, y nadie entender mejor la naturaleza é índole de la caridad cristiana que el apóstol evangelista mas distinguido en su práctica y en su enseñanza; y este sin embargo no aludia á la primera intolerancia sino á esa última cuando dijo: *Si alguno viene á vosotros con otra doctrina diversa, no lo recibais en vuestra casa ni le saludeis.* No hay pues razon para decir que obrará contra el espíritu del evangelio quien arregle su conducta á este encargo del evangelista. Y por una induccion natural resulta que tampoco se opondrá al evangelio un soberano que adopte para sus estados ese mismo principio de gobierno. Mas como ese encargo no es para obligar en todas circunstancias, en todos tiempos ni á todas personas, la *intolerancia civil cristiana* admite sus restricciones cuando la religion nada peligra por una conducta contraria. No está esa intolerancia prescrita para hacer á los hombres *altivos* ni bárbaros ni insociales, sino para conservarlos en la religion. Cuando esto no se arriesga, lícito nos es tratar y comunicar con toda clase de gentes; y no será sin duda esta clase de *tolerancia civil* la que reclaman nuestros filósofos, pues la tenemos bien amplia y tratamos cada dia con multitud de estrangeros de cultos diferentes que habitan pacíficamente entre nosotros. Por esta no tenian que reprochar al clero, enseñando este como enseña y ha enseñado siempre como puede verse en cualquiera de sus *sumas morales*, que semejante comunicacion civil tiene varias causas por donde ser lícita y permitida. Otra es por consiguiente la que echan menos, y á la que no pueden sufrir que el clero se oponga: se deja conocer que pretenden la *tolerancia civil* no solo de las personas sino tambien *de sus cultos*. Esta es el objeto de los suspiros filosóficos y el blanco á que se dirijen sus tiros; pero esta es tambien la que un soberano católico no puede lícitamente conceder cuando no es estrechado á ello por la imposibilidad de mantenr la unidad del culto verdadero. En la *Francia* donde el actual gobierno católico halló á la nacion formada de gentes de creencias muy diferentes y multiplicadas, pudo muy bien adoptarse esa tolerancia como único remedio que habia para conservar la union social y mantener el cuerpo político. En los Estados-Unidos del *Norte-América*, cuya nacion se formó de pueblos educados cada uno en diferente secta, y entre los que se veian reunidas mas religiones que en parte alguna del mundo; donde habia *luteranos*, *puritanos*, *anglicanos*, *hernhüters*, *anabaptistas*, *cuakaros*, *judios* &c. fue indispensable esa tolerancia para combinar elementos tan eterogéneos y poder hacer de ellos una sola y nueva nacion. Mas en un pueblo que todo él es católico como por favor del cielo el nuestro lo es, nada hay que haga indispensable esa tolerancia de falsos cultos, y nada que haga imposible la conservacion esclusiva del único verdadero; nada por tanto hay que haga lícita y honesta esa introduccion de *tolerancia de cultos*. La nacion soberana bien persuadida como lo está de la verdad de

(2) Cart. catol. *de Santiago* cap. 2. ✠. 10.
(3) Libro *de praescriptionibus* núm. 43.

su única religion ¿no se haria criminal delante del Dios verdadero á quien adora, si en vez de mantenerla y protegerla como es de su deber, le pusiese al lado por solo su querer otras religiones rivales que tarde ó temprano la podian sofocar? Porque ello es cierto que una religion nueva tolerada hallaria luego prosélitos por el mismo hecho de la novedad á que tanto propenden las gentes; y cuanto mas peligrosa fuese, mayores progresos haria. Cuando otra religion sobreviniese, sucederia lo mismo, y habria tambien que tolerarla; y en esta forma, de religion en religion, de secta en secta, y de tolerancia en tolerancia, se llegaria á punto de que entre tantas opiniones diferentes y tantos sistemas diversos, no quedára ya ni vestigio apenas de la religion verdadera. Vimos ya este resultado de tal tolerancia entre los protestantes por confesion de *Rousseau*, y los hechos no desmienten su dicho. En 1772 se vió á los de Inglaterra clamar contra el código de su religion establecida con tanta solemnidad por sus reyes á quienes habian hecho *gefes de la fe*, y pretendieron ecsimirse del juramento hecho de profesar los dogmas anglicanos, pretension que hubieran conseguido si no lo hubieran estorbado razones de estado. Poco despues los de Alemania se esplicaron del mismo modo, y convinieron en que despues de haberse tomado la libertad de desoir y despreciar las voces y decisiones de la iglesia católica, no podian las decisiones de *Lutero* ser de gran fuerza para fijar su creencia (1). El protestante *Vattel* en su supuesto *derecho de gentes* no tuvo á menos el ocuparse en arbitrar los medios que se deberán emplear en una nacion que *se disgusta de su religion y quiere otra* (2); ¡á qué estravagancias no se entrega el espíritu del hombre, cuando á la enseñanza firme é inmudable de la fe quiere sustituir el fatuo y engañoso brillo de las especulaciones humanas! En 1785 los protestantes del *Norte-América* suprimieron el concilio de *Nicea* y la profesion del dogma de la Trinidad (3). Asi la tolerancia abre la puerta á todos los errores, hace problemáticas ó dudosas todas las verdades, y allana el camino para que en un pueblo tome ascendiente aquella manera de pensar, que aun en sentir de los mayores patronos de la tolerancia no se puede tolerar y merece esterminarse aun con la pena de muerte (4), quiero decir, *el ateismo*, la plaga mayor del género humano y el mas cruel azote que puede venir sobre las naciones. La gradacion con que los hombres cuando todo se les tolera y permite, van cayendo de error en error hasta ese abismo donde toda luz se apaga y donde toda verdad se aniquila, está bien esplicada en el diccionario que acabamos de citar, y cuyo testimonio no podrán recusar nuestros filósofos. „*Acabaré este artículo* (de los *Unitarios)* dice alli Mr. *Naigeon, con una reflecsion cuya verdad no podrá menos de percibir cualquier lector inteligente. La religion católica, apostólica, romana, es incontestablemente la única buena, la única segura y la única verdadera. Pero esta religion ecsije al mismo tiempo á los que la abrazan la sumision mas completa de la razon. Cuando en ella se encuentra un hombre de espíritu inquieto, bullicioso y mal contentadizo, empieza desde luego á constituirse juez de la verdad de los dogmas que se le manda creer; y no hallando en esos objetos de la fe un grado de evidencia que la naturaleza de ellos no admite, se hace protestante. Advirtiendo bien pronto la incoherencia de los principios que caracterizan al protestantismo, busca en la secta de* Socino *una solucion á sus dudas y dificultades, y se hace sociniano. Del socinianismo al deismo no hay mas que un grado muy imperceptible y un paso que andar: lo anda. Pero como el deismo en sí no es mas que una religion inconsecuente, se va precipitando insensiblemente en el pirronismo: estado violento y tan humillante para el amor propio como incompatible con la naturaleza del espíritu humano. Acaba en fin por caer en el ateismo: estado verdaderamente cruel y que proporciona al hombre una desventurada tranquilidad de la que no se puede esperar que salga.* ¿Será este el término á donde nuestros filósofos desean conducir á los pueblos con tantos y tan repetidos clamores por la tolerancia de cultos? No es esto de creer, ni aun se pudiera sospechar si no diera margen para ello su prurito y empeño de imitar aquellos filósofos de allende que con tal artimaña llegaron por último á realizarlo en una de las naciones mas cristianas antes y mas ilustradas. La semejanza de procederes entre aquellos y estos no puede ser mayor, y en tal virtud no puede ser dudosa la identidad de los resultados. Cotejando los escritos de estos nuevos con los de aquellos antiguos, se deja ver claramente la uniformidad de ideas, y se advierte sin trabajo que uno mismo es y ha sido el espíritu con que todos no han cesado ni cesan de clamar por la *tolerancia*. Este es su dogma favorito, porque bajo su especioso velo logran dar paso á las mas peligrosas opiniones, quedando en salvo sus autores. No es el objeto de sus demandas aquella tolerancia justa y racional que por dictámen de la razon y de la religion se debe á todo hombre, y que consiste en disimularle todo aquello que no perjudica ni daña á los derechos de la sociedad, á su religion ni á sus leyes; sino que pretenden una licencia general para hablar, escribir y publicar cuantas impiedades puedan ocurrir á sus destempladas cabezas. No se necesita haber hecho mucho estudio de las producciones de sus plumas, para conocer que no es otro el carácter de esa tolerancia que con tanta constancia proclaman y con tanta firmeza ecsijen.

A imitacion de *Voltaire* su maestro y oráculo de todos los filósofos que allá llegaron á esterminar toda religion, los nuestros no dejan de hacer esfuerzos por trastornar los fundamentos en que ella estriba, y por obscurecer las pruebas en que su verdad se apoya: trabajan como él en esparcir dudas, ambigüedades y aun ridiculez sobre los dogmas de la creacion, de la caida de nuestros primeros padres, de la espiritualidad del alma, de la necesidad de la gracia, y sobre la autenticidad de los libros sagrados: deprimen tambien como aquel el mérito, sabiduria y virtud de los mas ilustres padres y doctores de la iglesia, al lado de elogios desmedidos que tributan á los talentos, genio y virtudes de los que la han impugnado. ¿Y despues de esto reclaman la *tolerancia*? ¿no es esta una evidente prueba de que con tal palabra no aspiran á otra cosa que á disfrutar la espantosa licencia de propagar impunemente las impiedades mas detestables? ¿no es este un fundamento racional para creer que no será distinto el fin y paradero que podrán tener los escritos y doctrinas de estos, del que tuvieron los de aquel su modelo?

(1) Freymuthige Gedancken etc. *en Berlin* añe 1774.
(2) Libro 1. cap. 12. núm. 136.
(3) Journal histor. et litter. *primero de marzo* 1786.
(4) Diction. encyclop. *art.* Atheisme

Dulzura, humanidad, tolerancia. Estas bellas palabras no se desprenden de los lábios filosóficos. Patéticas y tiernas declamaciones en favor de la libertad de conciencia llenan sus libros, y abundan en amargas quejas contra las trabas todas que se puedan imponer á la razon, contra los obstáculos que estorben la difusion de sus llamadas luces y contra la ceguedad del fanatismo que pintan encarnizado contra los filósofos, los cuales á decir suyo no se afanan sino por disipar la nube de las preocupaciones y generalizar la ilustracion, ni se deben reputar sino por los sábios verdaderos y los bienhechores del género humano. Hacen ademas sus protestas de respeto sincero á la religion, é invocan y recuerdan con placer el espíritu de paz, de dulzura y de caridad que ella inspira: no hablan sino de la fraternidad con que todos los hombres cual hermanos deben sufrirse los unos á los otros. Y en consecuencia de estos bellos sentimientos, nada encuentran mas interesante y mas conforme al espíritu de la religion que la tolerancia: la piden y la aconsejan como una cosa, no solo justa y racional, sino tambien verdaderamente piadosa y cristiana. Prometen seguridad, y afirman que nada tiene que temer la religion de cuanto ellos dicen y escriben como filósofos, y para confirmarlo no se olvidan de pronunciar de cuando en cuando algunas palabras vagas sobre la necesidad de la religion, ni omiten tampoco el dar á veces algunas muestras de acatarla. Pero con estos ademanes políticos é hipócritas solo tratan de sorprender á los espíritus ligeros y superficiales, asegurar en cuanto pueden su impunidad, y quedar por lo demas en aptitud para ir atacando de en uno en uno los diversos puntos religiosos, y sobre todos ir sucesivamente esparciendo con arte y osadia dudas, ambigüedades, incertidumbres, cuestiones; pero sin dejar nunca de invocar la paz, la dulzura, la caridad. Mas si un ciudadano filósofo reclamase la tolerancia y sufrimiento cuando hablara contra los principios fundamentales y leyes de la nacion, contra sus legisladores y magistrados, y contra su gobierno con una licencia semejante á la que los filósofos se toman de hablar contra los dogmas y doctrinas de la iglesia, contra sus leyes, contra su gobierno y contra sus ministros, ¿se le toleraria? ¿quedarian los supremos poderes muy satisfechos con oirle decir que *no habia que temer el que dañase al bien del estado ningun dictámen filosófico*, y que *si discurria contra las leyes, no por eso las respetaba menos?* ¿se ecsimiria de la nota y castigo de subversion cuando tratase de hacer odiosos á todos los depositarios del poder, buscando, reuniendo y publicando como generales los vicios y manejos reprensibles de algunos, como los filósofos ejecutan respecto de los ministros del santuario? Con razon se juzgaria que no era de tolerar la conducta de tal hombre, que su protesta evasiva era de valor ninguno, y que en último resultado sus discursos eran capaces de causar el trastorno del estado y disolver la sociedad. Pues con la misma razon se decide que los atentados filosóficos contra la religion á pesar de sus reclamos por la tolerancia y de sus vanas protestas de seguridad, no son tolerables en un pueblo católico, ni en caso de tener que tolerarlos respetarian mejor las ideas y nociones de la verdad revelada, ni dejarian de conducir á la nacion, en cuanto de su parte estuviese, á la incredulidad absoluta y al puro ateismo como condujeron á la nacion francesa. Y si el ateismo es tan grande plaga para los pueblos como alli se vió, y digno de ser castigado con la muerte, como los enciclopedistas dijeron, ¿qué concepto se deberá formar de la *tolerancia de cultos* de donde naturalmente nace? ¿cuál será peor, el hijo ó la madre? Creo que cuadran aqui estos versos de Virgilio (1):

Crudelis mater magis, an puer improbus ille?
Improbus ille puer, crudelis tu quoque mater.

Si cruel es el uno, no es menos la otra. Cuando pues á pesar de ese amargo fruto de la tolerancia, los cristianos quisiesen hacer la vista gorda y reducirse á decir tontamente como los filósofos desean: *Ea, vivamos todos como hermanos y adoremos en paz á nuestro comun padre. En punto á religion cada cual debe ser libre, y para la república es indiferente que uno crea, hable ó escriba una cosa ú otra. La paz sobre todo, la paz es de un precio nada inferior al de la verdad.* Si de este modo se espresáran los cristianos ¿podria formarse de ellos otra opinion que la de unos bobos imbéciles que nada veian ni entendian, ó la de unos insensatos á quienes nada interesaba su religion ni les merecia respeto ni amor alguno? Semejante apatia ó indolencia, ó lo que es lo mismo, esa tolerancia que tanto se reclama, no puede ser fruto sino de una de esas dos cosas; y ninguna de ellas es muy laudable ni hace honor á quien las fomente. Mucho mas cuando es bien notoria la falta de sinceridad que va envuelta en esos ardientes reclamos filosóficos. Predican, ensalzan y recomiendan hasta lo sumo esa tolerancia, mientras necesitan de ella para obtener su impunidad; pero en no haciéndoles falta, ellos son los mas *intolerantes* de todos los hombres. Animosidad semejante á la que emplearon siempre estos dulcísimos filántropos contra los que osaron impugnar ó contradecir sus doctrinas y sistemas, no es fácil hallar en quien no sea filósofo. *Voltaire* sobre todo, ese tierno y eterno abogado de la tolerancia, se distinguió por un ódio encarnizado que repugna á todo hombre bien educado: era implacable en su encono y en sus venganzas, y se entregaba á tales arrebatos de furor y de rabia que hacian avergonzar á sus mismos discípulos: dejó muy atrás á todos en este punto de proferir baldones, y vomitó mas injurias contra sus censores que buenos versos hizo en su vida. Del otro filósofo *Helvetius* cuya dulzura y suavidad se ha ponderado con afectacion, sabemos por *Mr. Grimm* (2) nada sospechoso en esta declaratoria, que *su tolerancia no se estendia mas que á los vicios particulares de la sociedad, pues en cuanto á los autores de los males públicos* (y ya se sabe á quienes queria significar con este título) *los ahorcaba ó los quemaba sin misericordia. En todo caso no gustaba de paliativos, ni dejaba jamás de indicar los últimos remedios y por consiguiente los mas violentos.* El los indicó, y sus buenos discípulos, los humanísimos asambleistas parisienses, los adoptaron y ejecutaron en forma de no dejar duda de las amenidades que acompañan á la *tolerancia filosófica;* y sus nuevos secuaces mexicanos amenazando desde que abrieron su boca, con el *momento en que ecsasperados los filósofos hagan correr á rios la sangre,* dieron otro testimonio de no haberse estinguido en el mundo el blando, y dulce, y suave, y humano y filantrópico fuego filosófico. *¡Averruncent Dii!*

(1) Egloga 8. versos 49 y 50.
(2) Correspond. *part.* 2. *tom.* 2.

MEXICO: 1827.—Imprenta de Galvan á cargo de Mariano Arévalo, calle de Cadena núm. 2.

EL QUEBRANTAHUESOS.

NUM. 16.

¿Pues qué, para ser filósofo
basta con no ser cristiano?
——Liso y llano.
LAHARPE.

ACA en México conocimos á un médico, no *Brown* por cierto, á quien tanto agradaba sin duda la espresioncita *por consiguiente* que apenas decia tres palabras sin embutirla, viniera ó no al caso: *vd. enfermito,* solia decir, *tiene algun tanto de calentura:* por consiguiente *tomará vd. una bebidita que traerán de la botica, y* por consiguiente *unas píldoras que voy tambien á recetar: cuide vd. de estar bien abrigado y* por consiguiente *mañana volveré y veremos &c.* Tan esactas y arregladas como eran las consecuencias de este buen discípulo de *Averroes*, son las que sacan estos nuestros filósofos discípulos de *Voltaire* de aquellos sus llamados *hechos que palpamos.* Hemos palpado ya la falsedad de unos y la incongruencia de otros para producir el resultado que pretendian. Reunamos aqui sin embargo todas esas filosóficas consecuencias para que brille cual merece la última que á todas echa el resto.

Se hace á los hombres, dijeron, olvidar la dignidad de su naturaleza y su poderoso imperio sobre sus pasiones, y *por consiguiente* están envilecidos y desalentados: se les repite que nada pueden por sí mismos sino que para todo necesitan de los aucsilios del cielo, y *por consiguiente* están reducidos á la clase de niños pusilánimes: se les ha hecho intolerantes, y *por consiguiente* son altivos: se les ha educado ignorantes, y *por consiguiente* son porfiados: y en fin se les ha enseñado que en tratándose de la gloria de Dios no se debe obedecer á los que gobiernan sino al sacerdote que es su intérprete, y *por consiguiente* son turbulentos y sediciosos. ¡Bien hayan tales ingenios que con toda esta verdad, claridad y consecuencia nos han hecho *palpar* de bulto no solo las causas reales y efectivas del *envilecimiento, niñez y pusilanimidad, altivez, porfia y turbulencia* de los hombres, sino tambien el modo evidente y cierto de *reunirse* esas opuestas cualidades en unos mismos sugetos! *Pálpelo* quien pueda, y pasemos entretanto á la conclusion final de esos *hechos.* Sentado por sus autores el último de los referidos de cuya falsedad dejamos ya dicho, acaban asi: *De aqui es que un fanático es mas sediento de sangre que el tigre mas hambriento, y que si pudiera, degollaria á todo el género humano en honra y gloria de su Dios.* Sobre estas cualidades de un *fanático* no me he de pelear con vds., señores filósofos: porque en efecto vimos no hace muchos años á unos *fanáticos* y en sublime grado *fanáticos*, que en verdad se mostraron en tal grado sedientos de sangre humana que sin duda si hubieran podido, habrian degollado á todo el género humano en honra y gloria de su *diosa razon:* ni los tigres mas hambrientos se vieron jamás agitados de un furor igual ni de mayor rabia y ansia de devorar. Creo que ya vds. me entienden, y no será necesario por ahora decir mas hasta que háyamos hablado de aquel gracioso principio ó enlace que vds. pusieron: *de aqui es que:* enlace que equivale al otro de nuestro médico: *por consiguiente;* y que en este lugar tiene la misma esactitud que estotro en la boca de aquel. ¿De las doctrinas religiosas quieren vds. hacer oriundo el fanatismo, *de aqui es?* Dejarian vds. de ser buenos discípulos de *Voltaire* si asi no lo intentáran. Al pintar este con todos sus horribles colores á esa espantosa y detestable furia, apenas la divisa sino entre los cristianos, y sobre estos quiere que recaiga toda su odiosidad. Que entre ellos á tiempos haya habido síntomas y accesos de esa enfermedad, no estoy yo en ánimo de negarlo ni tendrá nadie dificultad en convenir en ello: era moralmente imposible que asi no sucediese, atendida la naturaleza del hombre y la estension de esta religion y el tiempo que lleva ya de establecida. Pero tambien es cierto que semejantes accesos entre cristianos casi no han sido comparables á los que cundieron en pueblos de otras creencias; y que ni por la estravagancia de los errores, ni por la duracion y generalidad de las persecuciones, ni por la barbarie y crueldad de los tormentos hay quien haya escedido á los *romanos*, á los *musulmanes* y á varias sectas de *hereges.* Mas porque aun en estos escesos anticristianos podrian vds. decir que alguna manera de doctrina religiosa, falsa ó verdadera, daba origen á ese fanatismo, tomaré otro rumbo para demostrar que él nace de otros principios muy diversos, á cuya influencia no están menos espuestos los filósofos que los demas hombres. Consultemos á sus mismos maestros.

En dictámen de *Bayle* la virtud de un fanático es por lo regular una virtud de vértigos de cabeza, un desarreglo de los órganos y una dislocacion de algunas fibras del cerebro (1). Segun *David Hume* la esperanza, el orgullo, la presuncion y una imaginacion acalorada, juntas con la ignorancia, son las verdaderas fuentes del fanatismo (2). La *Enciclopedia* lo pone por efecto de una falsa conciencia que abusa de las cosas sagradas y hace servir la religion á los caprichos de su fantasia y á los desarreglos de sus pasiones (3). El baron d' Holbach en su *sistema de la naturaleza* y en su *contagio sagrado* atribuye tambien el fanatismo al desarreglo de la imaginacion (4). Siendo pues tales las causas que producen ese funesto achaque de la humanidad ¿estarán mas esentas las cabezas filosóficas de ese desconcierto de cerebro, de ese trastorno de ima-

(1) Diction. critic. *art.* Savonarola *rem. M.*
(2) Essais mor. et pol. *tom.* 1 essai 12.
(3) Artic. *Fanatisme.*
(4) Syst. *tom.* 2 *chap.* 6. Contag. *chap.* 2.

ginacion, de esos vértigos, de esa ecsaltacion de pasiones y de esa ignorancia, que la cabeza de los demas hombres? Quieren en efecto los filósofos persuadirlo asi, cuando al desplegar toda su elocuencia en describir los estragos de este cruel frenesí jamás lo hallan sino entre los profesores de alguna religion, y aun á toda creencia honran con el bello nombre de fanatismo. Mas aunque *Voltaire* diga para definirlo que es una *locura religiosa* (1), si en vez de la última palabra ponemos *anti-religiosa* ¿será menos esacta la definicion? Un genio ardiente y fogoso con un cerebro trastaravillado ¿tiene acaso menos peligro de concebir un odio ciego contra la religion, que de entregarse á un celo indiscreto en favor de ella? Antes bien parece natural que el primero de esos estremos halle mas pábulo que el segundo en las fuertes inclinaciones del corazon humano; y aun tambien el que se abandone á mayores escesos. Un hombre atacado del *fanatismo religioso* tiene á lo menos en los dogmas que aun respete, algun freno que lo contenga en cierto punto; pero el que esté poseido del *fanatismo anti-religioso* ¿qué hallará en su incredulidad que pueda refrenarlo? Cuando las causas asignadas por *Hume* al fanatismo, la *ignorancia*, el *orgullo*, la *presuncion*, el *acaloramiento de pasiones* y el *espíritu de absoluta independencia* obran en el ánimo de unos incrédulos, y les meten en la cabeza que ellos entienden mejor que nadie los verdaderos principios de la moral universal y los verdaderos intereses de la sociedad, cuando les persuaden que trabajando por destruir la religion hacen un servicio el mas importante al género humano, cuando les inspiran un odio implacable contra todos cuantos resisten y se oponen á ese su anhelado proyecto, y en fin, cuando les hacen creer que solo se afanan y sudan por el bien y felicidad pública llevando adelante sus vanas teorías y sus quiméricos sistemas ¿qué no son capaces de hacer? ¿qué fanáticos habrá que con estos se puedan comparar? *Pocos hombres hay*, dijo uno de ellos (2), *que no empleáran los tormentos para hacer que sus opiniones se adoptasen generalmente, si tuvieran poder para ello. Dificil es*, escribió otro (3), *el no acalorarse uno por aquello que juzga importante.* Pues ¿quiénes hay que tengan por mas importantes y aun importantísimas sus opiniones, que los filósofos incrédulos? ellos se creen nacidos para ilustrar á las naciones y para hacer la felicidad de los pueblos, ¿y podrán con eso dejar de acalorarse? ¿y si llegan á tener el poder para emplear los tormentos, dejarán de ponerlos en obra para hacer que todos adopten sus opiniones? Acia el año 1788, decia un enciclopedista (4) que *todavia faltaba que saber* de qué escesos seria capaz un gobierno imbuido en las mácsimas de los mas celebres incrédulos que *toda religion es una peste pública* y que *para hacer á los pueblos felices y sabios, es preciso desterrar del universo hasta la nocion funesta de un Dios:* él añadia que *era de esperar* el que ningun gobierno cayese en semejante acceso de demencia como en efecto ninguno habia caido desde la creacion del mundo; pero ignoraba el infeliz que estaba ya tocando los aciagos dias en que habia de presenciar bien á costa suya ese fenómeno antes jamás visto, y en que su pátria habia de ver realizada aquella triste pero verdadera congetura que él acabando aquel artículo aventuró diciendo: *Si los supuestos filósofos llegasen á ser los amos, harian retroceder al género humano al momento del diluvio universal.* Ya antes *Shaftesbury* y otros filósofos (1) habian confesado no solo la posibilidad sino tambien el hecho de que ecsistiesen *ateistas fanáticos:* se habian ya conocido en este género los *Vaninis* y los jóvenes de *Abbeville* sentenciados por el parlamento de París en 4 de junio de 1766; pero estaba reservado á los filósofos asambleistas de la misma capital el presentar á la faz del orbe las horribles escenas del mas ecsaltado fanatismo y en ellas la verdad de aquella prediccion de *Bergier* y las pruebas indestructibles de la fiereza, crueldad y frenético furor que es propio de la incredulidad consiguiendo el mando, y con que convierte á sus secuaces en tigres devoradores prontos á derramar la sangre si pudieran de todo el género humano. ¿Será dable el recordar jamás sin que el espíritu se consterne y padezca, los bárbaros decretos, los inhumanos tormentos y los escesos de toda especie que ellos inventaron y pusieron en obra por plantear su estravagante sistema de abolir el culto del Dios verdadero para sustituirle el culto y adoracion de la *diosa razon?* ¿será posible recorrer la historia de aquellos dias de luto en que la dominacion de los incrédulos insultaba á la misma miseria y llanto general que producia, con aquellas sus lubricas y escandalosas fiestas en honor de su nueva divinidad; y no reconocer en aquellas farsas ridículas y blasfemas el mas ecsaltado y furioso *fanatismo?* Si el espíritu que las dirigia y animaba, no era una *locura* y *demencia verdadera* y un *celo desvastador* agitado por fuertes pasiones, la imaginacion no encuentra cosa á que poderle dar ese nombre. Es preciso empero confirmar lo dicho con alguna prueba, y los lectores sensibles me habrán de disimular, si para ello tengo que esponer á su vista objetos capaces de lastimar su corazon. Los cercenaré cuanto es posible y por eso me reduciré á dar dos ó tres trozos del *historiador filosófico* de aquella revolucion, en cuya pluma serán menos sospechosas las descripciones.

En el año 1º de la república francesa (1793) cuando el partido *jacobino* llegó á prevalecer sobre el de *Orleans*, „un diluvio de sangre desbordó sobre la Francia, y retrogradando esta nacion muchos siglos, cayó del mas alto grado de civilizacion al estado mas abatido y agreste. Viose de repente apagarse el fanal de las luces, hundirse las bases de la instruccion pública, y destrozar el ateismo á los altares de la religion.... Hubiérase dicho que nuevas enjambres de Hunos y de Vándalos habian invadido la Francia. Mas estos nuevos bárbaros se diferenciaban de los antiguos en que aquellos siquiera no hacian alarde de venir á promover la felicidad de los pueblos vencidos, cuando destruian en ellos todos los beneficios de la civilizacion: devastaban, incendiaban, mataban; pero no hacian discursos: seguian un instinto de carniceria, y no un sistema combinado de despojo. Mas los nuevos Vándalos por el contrario, pregonaban que todos sus afanes eran por nuestro mayor bien, cuando nos reducian á un estado salvage; y trataban de volvernos en tigres feroces, pronunciando las grandes palabras *virtud* y *humanidad.*" Y hablando despues del fatal *brumario* del año 2.º ó noviem-

(1) Diction. philos. *art.* Fanatisme.
(2) Helvetius *de l' Esprit* disc. 2. chap. 3. not.
(3) System. de la natur. *tom.* 2. *chap.* 7.
(4) Bergier *art.* Fanatisme.

(1) Lettre sur l' atheus. §. 7. Recueil de *Leibnitz* etc. tom. 2.

bre del citado 93 añade: „Entonces los objetos del culto católico fueron arrastrados por el fango de las calles, y entregados á la irrision de hombres soeces sin religion y sin costumbres: unas rameras en actitudes lascivas eran conducidas en carros triunfales por paseo: las colocaban así en los templos sobre los altares, y cantaban himnos en honor suyo ofreciéndoles incienso arrodillados y presentándoles dones y votos. Duraron en París muchos meses estas profanaciones, y se imitaron en casi todas las ciudades de Francia. Es verdad que un decreto autorizaba la libertad de cultos, pero por una estravagancia que caracterizó á esta época de demencia y de horror, nadie podia disfrutar de esa libertad otorgada por la ley, sin esponerse á riesgo de perecer en un patíbulo.—La montaña (nombre que daban entonces á la reunion de los dos partidos mas fuertes de la convencion) la montaña entera caminando, ó á lo menos pareciendo que caminaba de concierto ácia un mismo fin, centelleaba ademas y lanzaba unos fuegos cuales ni el *Vesubio* vomitó jamás aun cuando su esplosion se tragó las ciudades de Pompeya y Herculanum. La lava abrasadora que salia de aquel cráter iba cubriendo el suelo entero de la Francia y amenazaba consumir á toda Europa. *Chabot* habia hecho proposicion para que se organizase, como un establecimiento el mas republicano, un cuerpo de mil y doscientos tiranicidas destinados á asesinar á todos los monarcas de Europa y á todos los gefes de los ejércitos enemigos: sus armas debian ser pistola y puñal, y sus sueldos proporcionados á los riesgos de su comision. Se desechó desde luego este proyecto con horror, mas reproducido luego por *Juan Debry* fue decretado por su mocion." ¿Se podrá dar un fanatismo mas caracterizado? Nada digamos del proyecto presentado algunos dias antes por la comision de *Guillermo Tell* para que se sacrificasen novecientas mil personas, si se queria asegurar la revolucion: nada del otro proyecto posterior de acabar con la mitad de la poblacion: nada del otro todavia mas bárbaro de reducirla á ocho millones: omitiremos esos y otros infinitos rasgos de la crueldad y sed de sangre que devoraba á aquel gobierno revolucionario, para acabar con este trozo del mismo *Fantin Desodoards*: „Formaria yo, dice, un monton de volúmenes si quisiera hablar individualmente de todas las personas distinguidas que solo en la ciudad de París fueron sacrificadas por aquellos verdugos de la humanidad. Mi memoria conservará eternamente el doloroso recuerdo de aquellos dias espantosos, en que no solo el odio y la venganza eran quienes designaban las víctimas, sino que veia yo realizarse á mis ojos el cuadro que *Suetonio* nos representa de la antigua Roma en tiempo de *Calígula*, cuando millones de ciudadanos perecian conforme á unas listas anotadas con caracteres geroglíficos por el tirano, y encargadas á sus mas fieles verdugos. De diez en diez dias *Calígula* firmaba las sentencias de muerte contra los que habia amontonado en las prisiones, á lo que llamaba *despejar su libro de cuenta;* y á ese modo *Dumas y Fouquier* recibian cada semana la lista de los que debian ser enviados al cadalso.—Nosotros vimos aquellas carretas atestadas de hombres y de mugeres que sin haberse jamás conocido ni aun de nombre, eran envueltos en una misma condenacion y suplicio como cómplices en un mismo crímen: vimos conducir á un mismo patíbulo al sacerdote y al noble, al mercader y al labrador, á la ancianidad destituida ya de los sentidos que hubiera necesitado para conspirar, y á la juventud incapaz todavia de cometer un crímen &c. (1)."

No podrá pues hallarse en la historia del fanatismo otro mas ecsaltado y mas feroz que este de la filosófica irreligion, ni mayores atrocidades en tan corto periodo como las de aquellos entusiastas de la impiedad y fundadores de su nuevo culto, cometidas, no *en honra y gloria* de Dios, sino á honor y gloria *de la filosofia*. Pretenderán nuestros filósofos negar este hecho; mas para demostracion de su verdad yo no creo necesario citar mas documento que la inscripcion en grandes letras que sobre el frontis de los templetes, levantados dentro del recinto de las iglesias en las *fiestas de la razon*, acostumbraban poner y decia: A LA FILOSOFIA (2). Convendré de buena gana en que la verdadera y genuina filosofia no es responsable de aquellos atentados y horrores que abusando de su nombre se perpetraron; mas lo mismo sucede respecto de la religion con los que se han cometido invocándola: ni la legítima filosofia ni la religion verdadera producen esas barbaries, sino mas bien la falta de esta religion y de esta filosofia. *Cuando las iglesias cristianas fueron trasformadas en templos de la razon*, añadia *Desodoards* en el primer lugar antes citado, *eran hombres de muy poca razon los que en ellos hacian los oficios; antes bien parecia que los jacobinos confundiendo todas las ideas querian insultar á los conocimientos humanos, dando á las cosas los nombres que menos les cuadraban. Para ellos que deificaban á la razon, venia esta á ser lo que la libertad para los pueblos, el valor para los hombres y la sabiduria para las mugeres: cuando mas hablan de eso, menos tienen.* Pero sirve todo lo espuesto para manifestar que siendo el *fanatismo* un resultado, no de la filosofia ni de la religion, sino de pasiones violentas y desenfrenadas que á la una ó á la otra falsamente invocan, ó un frenesí de cerebro desorganizado que locamente juzga hacer un servicio á la religion ó á la sociedad cuando realmente no hace otra cosa que ultrajar y afligir á la una ó á la otra; es un rasgo de malignidad ó un yerro de marca de nuestros filósofos el achacar á la religion los accesos de aquella demencia, como lo seria en mí el achacarlos á la ingenua filosofia. El *fanatismo* es una furia bien acreedora á la escecracion universal; mas el empeño de impugnar y destruir la religion no es menos capaz de producir ese monstruo, que el empeño de defenderla y conservarla: antes parece demostrado por los hechos recientes que el *fanatismo anti-religioso* es infinitamente mas cruel, bárbaro y sanguinario que el *fanatismo religioso*; pero Dios nos libre de ambos. Pasemos á

OTRO ASUNTO.

Yo no he negado ni negaré jamás, dice la junta filosófica, *que en el clero ha habido y hay hombres virtuosos dignos ciertamente de los altares.* ¡Ola! ¿qué es esto, señores filósofos? ¿qué emético han tragado vds. que asi les ha hecho trocar? ¿A dónde se fueron aquellas célebres cláusulas de su número 1.°: *por la ambicion los ministros del santuario se convirtieron de pastores y padres*

(1) Hist. philos. de la rev. *liv.* 11 *chap.* 7 et *liv.* 15 *chap.* 1. et 18.
(2) Mr. Chaud *suppl.* au dict. hist. des cultes.

del pueblo en lobos y tiranos del mismo:....la semejanza en las escomuniones de los diferentes pueblos prueba la identidad y el carácter de todos los sacerdotes del globo; y otras semejantes? ¡Nunca vds. han negado....!¿pues estas afirmaciones generales no equivalen á esa negativa? Si escribiera yo que *el carácter de todos los filósofos es igual al de* Calígula *que por tener el gusto de aniquilar á todo el género humano de un solo golpe, deseaba que no tuviese sino una sola cabeza,* convendrian vds. en que esto no era negar que hubiese entre ellos hombres humanos y dignos ciertamente del aprecio universal? Vds. que la echan de filósofos ¿en nada creerian que les agraviaba aquella mi afirmativa general? Y si yo fuera luego dando á vds. satisfaccion con decirles á su modo: *yo nunca he negado ni negaré jamás que ha habido y hay entre filósofos hombres muy beneméritos* ¿confesarian vds. que esta ecepcion laudatoria estaba en consonancia con aquella acusacion primera? Nadie se lo persuadirá, y vds. mismos reconocerán que esta última seria una correccion de lo que neciamente avanzaba la otra. Por la identidad pues de los casos, vds. debian sobre esa correccion que se veian obligados á escribir, haber puesto con letras gordas para continuar lo empezado en su número 9.° un renglon visible que dijese: *Segundo error corregido.* Pero como esta emendadura ya no seria honrosa como la otra, era preciso disimularla: aquella importaba poco y en nada desdoraba á la nueva filosofia, antes le daba mayor lustre presentándola sin disfraz; mas esta segunda podia ya serle algo bochornosa, y no es eso de practicar en la táctica de la secta: *jamás un filósofo,* escribió Laharpe (1), *dice que se ha equivocado, á no ser en cosas de poca entidad, y por sacar alguna gran ventaja; y aun estas ocasiones son muy raras.*

La misma razon intervino sin duda para omitir igual diligencia y no poner tampoco *tercer error corregido* sobre la *nota interesante* que al fin de su *número* 13 se dignaron vds. estampar alusiva al Quebrantahuesos, y en la que despues de haber puesto antes al clero como todo el mundo sabe, empieza la reunion filosófica diciendo: *No siendo mi ánimo atacar las virtudes del clero....* ¡O buenos filósofos! ¡con que ya tiene virtudes ese clero que poco antes no era sino un *lobo y tirano* de los pueblos! ¡Qué malignos debian ser esos *algunos* que dieron á vds. motivo de queja pretendiendo que algo dañado fuese el ánimo inocente de vds. al escribir que *los sacerdotes son en todas partes altivos, porfiados, turbulentos, sediciosos, intolerantes, inhumanos, ambiciosos, los mas astutos y atrevidos impostores!* ¿por qué no verian esos alucinados que en tales frases de ninguna manera se atacaban las virtudes del clero? Y ¡qué malintencionados aquellos *otros* que querian fuese la idea de vds. *hacerlo odioso* cuando dijeron no mas que *desde el siglo cuarto comenzaron los sacerdotes á servirse de sus riquezas para oprimir á los hombres,* á tomar á la religion por *pretesto para ocultar la verdad y autorizar las mayores maldades,* y á *servirse de todas las astucias que les sugirió el prestigio de intérpretes de la divinidad para mantenerse en la prepotencia en que los habia puesto la estupidez de los pueblos!* ¡Cómo no advertirian esos pazguatos que vds. no podian haber acatado mejor las personas del clero, ni haberlo pintado mas amable y digno de respeto! ¡qué idiótas son algunos! Con razon vds. *evitan el entrar en mas contestaciones sobre este asunto con los autores de* ese *Quebrantahuesos*: ¡qué pesados son, no es verdad? ¡Haberle ido á vds. retachando cosa por cosa sin dejar una á vida en todas aquellas que vds. observaron en su célebre *paseo geográfico*; y haberse empeñado en que todas eran falsas y en acreditarlo con unos datos tan minuciosos y estraidos de gacetas viejas, de librotes, de papeles mortuorios y de informes al gobierno.... vaya, que no hay paciencia que lo pueda aguantar! ¿Para qué se tomarian el trabajo inútil de hacerse *apologistas* del clero? ¡tontos! ¿pues acaso lo impugnaba nadie? Habiéndolo vds. honrado tanto como queda visto y algo mas que se pudiera ver ¿qué tenian que defenderlo? En esta misma *nota* declaratoria de las bellísimas y amigables disposiciones de vds. para con el clero ¿no se contiene el mayor panegírico que pudiera hacérsele ? Ya que no hay modo de negar que al clero se deben casi todas las fundaciones de beneficencia pública que en México hay, ni que el clero ha tenido siempre individuos de una generosidad laudable y utilísima á los pueblos ¿podria tributársele mayor gratitud y aprecio que ir como vds. van, buscando allá en lo recóndito é invisible de las conciencias unos motivos tan plausibles como el de *restituir* y acallar *remordimientos,* que *tal vez* influirian mas que otros impulsos en esa tan liberal beneficencia? ¿por qué esos *moledores de huesos* no se atendrian á esas *causas* incógnitas y desconocidas que *tal véz* producirian esos *efectos á su favor* de que *solamente* hablan? ¡bobonazos! ¿pues no ven que por no atribuir esas buenas obras á aquellos imaginables motivos *dan lugar á que se les pregunte si se tendrá que agradecer algo á aquel que despues de haber robado mil pesos, da un ciento de limosna?* ¿Cómo están tan aturdidos que no reflecsionan en que esta presuncion es la natural, la mas puesta en razon, la mas justa, la mas cristiana, la mas....?¡Oh! no son filósofos esos *autores:* si lo fueran....sabrian este arte de interpretar....Pero dejémonos de burlas y hablemos con seriedad. Mas no hay ya hoy humor ni lugar para eso. A bien que quedan dias.

(1) Cours de litter. *part.* 4. *liv.* 1. *chap.* 3. *sect.* 2.

ERRATAS DEL NUMERO ANTERIOR.

En su plana 4.ª col. 1.ª lín. 33 *dice* de en uno, *lease* de uno. Col. 2.ª lín. penultima *dice* fue-, *lease* fuego.

MEXICO: 1827.

IMPRENTA DE GALVAN A CARGO DE MARIANO AREVALO, CALLE DE CADENA NUM. 2.

EL QUEBRANTAHUESOS.

NUM. 17.

¿Pues qué, para ser filósofo
basta con no ser cristiano?
——Liso y llano.
LAHARPE.

VOLVIENDO pues, señores filósofos, á tomar el serio lenguage que mas adapta á nuestro asunto, yo no puedo menos de admirar la fecundidad de vds. en idear *problemas*, ni nuestros lectores podrán dejar de advertir la feliz atingencia con que alumbran vds. el paso, é indican el camino que pueda conducir á resolverlos. Fácil es de ver por todos mis números anteriores cual es el objeto con que escribo, y fácil tambien el notar que en todos ellos no me he separado de la senda por donde vds. me han ido encaminando. Si mi pluma no se ha ocupado siempre en resolver cuestiones religiosas como aquella famosa sobre la *mision de Moyses*, no es la culpa mia, sino de quienes no contentos con suscitar malignas *dudas* promueven ademas injustas *acusaciones*. Á las primeras respondí á su vez con aclaraciones: á las segundas no se puede responder sino con *defensas* ó llámense *apologías*: tuve por esto que hacerme *apologista* de quien era por vds. sin razon acriminado. Si no hubieran vds. pretendido echar sobre el clero todo sin dicernimiento los negros borrones que resaltan de las célebres frases ya tantas veces copiadas, á buen seguro que yo me hubiese puesto á escribir su *apología*; mas á tanta calumnia era necesario por honor de la religion á quien ese clero sirve, oponer la verdad de los hechos consignados en nuestros anales. Nadie negará que trabaja en desagravio y á honra de una república el que se propone defender con datos verdaderos la conducta y buen nombre de los que la gobiernan ó sirven cuando en desdoro suyo son negra y pérfidamente calumniados. Semejante mira llevé al emprender mi defensa de los ministros de nuestra iglesia; mas al primer ensayo que hice y cuando solo iban alegados los documentos, aunque no todos los que ofrece la capital y diócesis de México, tocan vds. ya la retirada sin poder sostenerse á vista de los *datos apoyados en hechos positivos* que habian reclamado, *y evitan entrar en mas contestaciones sobre este asunto.* Nada tendria de glorioso el perseguir á unos fugitivos, y omitiré por tanto la continuacion que ofrecí de la larga lista de fundaciones y obras de beneficencia pública debidas al clero mexicano en las demas diócesis de la república. Como no me propuse hacer un panegírico sino una defensa, logrado ya el fin de ella y confesado por nuestros filósofos que hay en el clero *virtudes*, cuya impugnacion no entra en su ánimo, escusado es ya el insistir, y seria un superfluo machacar. Apliquémonos pues á oir la grita de vds. en su acelerada fuga.

Se van vds. cual tropa que escapa en derrota, arrojando nuevos insultos y echando bravatas. *¿Se tendrá algo que agradecer*, lés oimos decir, *á aquel que despues de haber robado mil pesos da un ciento de limosna?* ¡Qué recurso este tan ruin y vergonzoso! ¿hay algun viso de razon en tratar asi de *robo* á la adquisicion que un hombre hace por medio de su trabajo, desempeñando sus deberes y oficios y observando las leyes? ¡pobre razon filosófica, en qué aprietos te llegas á ver! Pero no...no...*se podria*, claman vds., *se podria responder fácilmente á esa decantada beneficencia con documentos auténticos que no podrian ser desechados.* ¡Bravo! ¡qué bien hacen vds. en escudarse con el *se podria*! Evitan vds. con eso el pasar acaso por el nuevo bochorno de que *no se pueda* como no se pudo sostener el *paseo geográfico*. Uno empero de esos *documentos auténticos* no pudieron vds. omitir ni callar, no embargante la prisa con que marchaban. Al héroe de la caridad cristiana, al defensor de la humanidad, al apóstol de la libertad de los indios, al inmortal *dn. fr. Bartolomé de las Casas* iban vds. denigrando aunque de carrera, *y por via de digresion* imponiéndole la negra nota de que *fomentó la esclavitud* de los *habitantes de Asia*. ¡De Asia, señores! ¿cómo? ¿cuándo? ¿qué, acompañó acaso ó animó siquiera á los *Alburquerques*, á los *Almeidas*, á los *Pereiras*, á los *Serranos*, á los *Abreus*, á los *Andrades* ó á otro alguno de los portugueses que navegaron por aquel tiempo hasta las mas remotas islas y costas del Asia con el objeto de conquistarlas y de avasallar ó *esclavizar* á sus habitantes? Yo no me persuado que incurriesen vds. en esta aberracion histórica: presumo que intentaron hablar de los *negros*; mas ¿cuándo estos han sido ni son *habitantes de Asia?* Entonces y ahora y siempre han habitado y habitan la *Guinea*, ó cuando mas lejos la *Etiopia*.. ¿Creen vds. por ventura que estas dos regiones son asiáticas? Pregúntenlo vds. á cualquier muchacho medianamente instruido, y les responderá que nó, sino de Africa: aun la gente mas vulgar sabe que los negros son de origen africano, ¿cómo pues cayeron en tal equivocacion unos filósofos? Pensando estaba acá para mí que fuese mas bien una errata de imprenta, hasta que en el mismo *número* 13 *plana* 1.ª voy advirtiendo que al acabar vds. de citar á *Esmirna* continuan muy formales así: *Pues que se trata de la Africa*...¡Esta es otra, dije entonces, Esmirna en Africa! ¡Adelantados estamos! ¿qué hay despues de esto que admirar nos den tales sabios á la *Guinea* por region asiática? y ¡estos son los que se nos venden por grandes filósofos, capaces de dar lecciones no solo de astronomía sino tambien de la ciencia mas delicada y dificil en que se puede ejercitar el espíritu humano! Por su vida, señores, y siquiera por el honor del nombre anahuacense aprendan vds. la geografia y conozcan á lo menos el globo que habitan, para no dar en tales desbarros ni hacer creer á las gentes que estamos mas

atrasados que los mismos negros hotentotes. No quieran vds. con tan crasos dislates ofrecernos mas y mas pruebas de no haber contado *para ser filósofos* con mas caudal que el de *no ser cristianos.* Persuádanse vds. que pasó ya el tiempo en que fuera tenido por filósofo como el que mas, todo aquel que sabia pronunciar con énfasis y cierto aire de magisterio las palabras *supersticion, fanatismo, credulidad;* y crean que vamos volviendo á los severos dias en que para ser gran poeta

Non satis est dixisse: Ego mira poemata pango; ni para ser gran filósofo basta mal traducir disertaciones francesas de los que á sí mismos se dieron ese pomposo nombre.

Pero sean los negros africanos como Dios los hizo, ó asiáticos como vds. los quieren hacer, ¿es cierto que el ilustre *Casas* fomentó su esclavitud? Para no hacer aquí una larga disertacion sobre este punto, remito á vds. á los opúsculos que se hallan al fin de las *obras* de ese admirable protector de los indios publicadas últimamente en París por *d. Juan Antonio Llorente,* y en los que por las sábias y eruditas plumas del célebre *Gregoire,* de nuestro mexicano *dr. Mier* y del mismo editor *Llorente* está completamente desmentida esa calumniosa imputacion, forjada por el fabulista *Paw* y por su acólito *Robertson.* Es muy estraño que estos escritores estrangeros, en cuyas historias plagadas de falsedades *da lastima ver tanta elocuencia perdida,* segun se espresa dicho señor Mier, merezcan á unos mexicanos tanto crédito que no solo vds. los sigan sino que hasta un señor diputado refiriese en su cámara el dia 8 de enero último y aplaudiese el párrafo entero de *Robertson,* en que se contiene esa acusacion contra el héroe mencionado *Casas.* Mas regular parecia preferir la opinion y las razones de ese no menos ilustrado, mejor instruido y grande *patriota mexicano* que despues de bien ecsaminadas todas las memorias tocantes á este asunto halló que *la propuesta de Las Casas, lejos de aumentar el comercio de negros, causó el bien de suspender por ocho años la importacion escedente á cuatro mil, que de otra suerte hubiera sido de muchos miles.* Sin desmentir pues el famoso testo de *Herrera* que dió ocasion á los estrangeros para alucinarse, y sin desatender las reflecsiones que contra Gregoire esforzó en 1819 el dean de Tucuman *d. Gregorio de Funes,* encontró Llorente fundamentos para concluir así: „Lo único que *Casas* hizo, fue un mérito grande y muy considerable á favor de la humanidad. Quiso en cuanto estaba de su parte, que la esclavitud de un número indefinido de negros, prócsima á verificarse por la propuesta de los gobernadores americanos, por la práctica del nuevo rey Cárlos I, y por la declaracion del tributo de licencias hecha por el cardenal Jimenez, se redujese á solo el número de negros que pidiesen los castellanos establecidos en las Indias.—Y ¿esta verdad completamente apurada que si bien se reflecsiona da materia de argumentos para probar que Casas no aprobaba lo que todos hacian como bueno, ha sido capaz de dar á tantos escritores motivo de hacer declamaciones contra él? Esto debe causarnos mayor admiracion cuando consta por otro lado que aun antes de descubrirse las Indias se hacia en España el comercio de negros.—*Sandoval* supone que precedió muchos años: y nada tiene de inverosimil cuando los portugueses lo hacian desde el año 1443. *Muñoz* añado que ya era florentísimo en Sevilla; y por consiguiente nada tenia de particular que Casas opinase como todos sus contemporáneos. Pero tiene mucho de estraño y de irregular que se haya buscado para objeto de la maledicencia en este punto al héroe de la humanidad mas acendrada, solo por causa de unas palabras aisladas del historiador que imbuido de las opiniones del héroe distó infinito de pensar que algun dia serian interpretadas en diferente sentido, sin hacer caso de las otras en que constaba la proposicion de los gobernadores americanos. Tanto pueden las preocupaciones cuando se ocultan con el vestido esterior de la filosofia (1).” Quien guste de mayor informe sobre las razones en que se fundan estas decisiones de los dos sabios que acabo de citar, puede consultar sus *discursos:* á mí me basta lo dicho para sincerar la conducta del héroe á quien otra vez celebré, y para manifestar á mis contrarios que acaso no serán dificiles de *desechar* como este los demas *documentos auténticos* con que me iban amenazando. Volvamos ya al punto de que nos separamos por contestar á su *nota interesante* que queda despachada.

Despues de protestar nuestros filósofos que ni han negado ni negarán jamás que *en el clero ha habido y hay hombres virtuosos dignos ciertamente de los altares,* la ingenuidad y buena fe que los caracteriza les obligó á añadir: *pero han sido y son tan pocos (siempre lo bueno lo es) que al lado de los malos casi se reducen á cero.* Hemos ya visto no una vez sola, señores mios, que en esto de cálculos no es el acierto lo que mas distingue á su pluma; mas no me he de empeñar yo, como desde el principio advertí, en que todos los individuos del clero han sido y son unos *santos:* no señores: convine y convengo en que han sido y son muy pocos respectivamente los que arribaron á ese alto grado de virtud: nosotros no llamamos *santos* ni juzgamos *dignos de los altares* sino á los que esceden ó sobrepujan al modo ordinario de practicar el bien, ó como suele decirse, á los que han poseido las virtudes en grado heroico, á los que han sido unos *héroes* en la virtud; mas los héroes no son en género alguno fruta de cada dia: son raros y muy raros. Pero señores filósofos, ¿á todo el que no es un héroe en su línea, le podrémos con razon ultrajar, vilipendiar y tratar como á un maligno? ¡infelices de los hombres de cualquier profesion, si hubiesen de ser todos medidos por esta regla filosófica! ¿Cuántos héroes de honradez y fidelidad en el desempeño de sus deberes nos podrán vds. mostrar entre los funcionarios públicos, entre los militares, entre los abogados, entre los médicos, entre los artesanos, entre los sirvientes....? Y porque en estas clases sean como en todas muy pocos los héroes ¿habrá derecho para que á los mas que no lo son, se les considere y trate como inicuos, malvados y monstruos ecsecrables? ¡Ah, señores filósofos! ¡cuánta mas y mejor filosofia indicaba aquel que dijo: *non ego paucis*

offendar maculis, quas aut incuria fudit,

aut humana parum cavit natura (2). En el estado actual de la naturaleza humana no es de esperar del comun de los hombres esa perfeccion sublime y esa heroicidad: una mediania en que la virtud es practicada con su mezcla de vicio y de defectos es la posicion ordinaria aun de las gentes que llamamos buenas; y querer por fuer-

(1) Obras de las Casas *tomo* 2.º *paginas* 428 y 527.
(2) Horacio, *de arte poetica* v. 350 y sig.

za que salgan de esa mediania y no tengan falta alguna, es una temeridad que condena al mismo que lo pretende. *¡Eheu!* esclama el citado poeta, *¡Quàm temerè in nosmet legem sancimus iniquam!*
Nam vitiis nemo sine nascitur: optimus ille est qui minimis urgetur (1). Si señores: ninguno hay que no tenga defectos: el mejor entre los hombres es el que solo tiene los menores: *qui minimis urgetur*. ¿Será justo por eso negar á todos el título de *buenos* y *virtuosos* cuando á pesar de esas flaquezas inherentes á la humanidad cumplen esactamente con lo importante y serio de sus deberes? Tratar por ellas de inicuos y criminales á nuestros semejantes es faltar á toda la atencion y mútua tolerancia que unos á otros nos debemos en la sociedad. *Lobos, tiranos, opresores, inhumanos* y otros tales apodos con que vds. honraron á una clase entera, no pueden tener verdad sino apropiados á los *estraordinariamente malos*, á los que atropellan todo miramiento y ninguna ley respetan, á los héroes en la maldad si asi podemos llamarlos. Mas estos en cualquiera clase social tampoco son los mas sin embargo de nuestra mayor inclinacion á lo malo. En obsequio del linage humano y por el dictámen de una racional filosofia, concorde con la esperiencia, debe convenirse en que *nada sublime es vulgar* ni en lo bueno ni en lo malo, aunque en lo primero algo menos. Está por tanto destituido de toda equidad el fallo censor con que dan vds. por *malos eclesiásticos* á todos los que no son unos héroes de santidad, y con que por ser estos muy pocos reducen á cero el número de los *buenos*. ¿En qué concepto deberiamos tener á vds. y á todos los hombres si por ese mismo rasero los hubiéramos de medir?

Con la misma atingencia y sinceridad de ánimo estampan vds. á continuacion una larga pregunta ecsigiendo *ingenua* respuesta. *¿No vemos en el dia*, dicen vds., *á los que teniamos cuando éramos ignorantes, por virtuosos, humildes y obedientes despreciar las leyes, insultar en los púlpitos á nuestros dignos gobernantes, recomendarnos atrevidos á los reyes déspotas infernales que detestamos, cargar con descaro y altaneria cruces y placas, aunque sin levantar los ojos hipócritas del suelo?* ¡Qué fecundo es el ingenio filosófico en dicterios y baldones! Toda esa *carga de placas*, única cosa verdadera que hay en la pregunta, no la vemos sino en dos individuos cuyo patriotismo y espíritu son demasiado conocidos, para infundir á nadie recelos porque usen esas *placas* que no son de orígen estrangero, ni están prohibidas por ley alguna sino abandonadas por la caida del que las inventó, ni las conservan ambos sino por el afecto á la imágen que representan. Asi á lo menos lo entiende todo el público y el mismo gobierno que no se las estraña; ni da lugar á sospechar otra cosa la edad y el carácter notorio de ambos: ¡en qué crímenes tan graves hacen alto los filósofos! ¡qué linces son para divisar al *descaro* y á la *hipócrita altanería*! ¡qué tolerantes! Mas acerca de los otros crímenes incluidos en la pregunta, y que si ecsistieran serian en efecto bien enormes, respondiendo *ingenuamente* señores mios, los creo y juzgo *visiones* de su vista filosófica: nosotros *no los vemos en el dia:* si vds. los *ven* como aseguran ¿por qué no acuden á las autoridades que la nacion tiene para reprimirlos y castigarlos? ¿qué, no hay tribunales? pues vds. no los denuncian, ó no ecsisten ellos ó faltan vds. á su deber de ciudadanos. Un crímen de esos que ecsistió realmente despues que vds. escribieron, y que se cometió no cierto *en los púlpitos* ni por los que antes *teniamos por virtuosos, humildes y obedientes*, fue luego denunciado como ecsigen con razon las leyes, y conforme á ellas recibió tambien su condena. Este justo procedimiento con el delincuente es la mejor apología de los demas: no habrán incurrido en esos delitos puesto que no han motivado semejantes juicios. Es pues consiguiente que soñaban vds. cuando dijeron que *veian en el dia* tamaños crímenes. Soñó tambien *Mercier* muchas cosas, aunque en la parte que vds. le copian de su sueño, no deliró tanto que sus visiones no hayan sido realidades muchas veces: mostramos ya anteriormente y vds. mismos han confesado que *en el clero ha habido y hay hombres virtuosos dignos ciertamente de los altares;* pero vds. ademas quisieran que *el sacerdocio fuera mas sumiso á las leyes, mas tolerante, mas humano*. Si lo es tanto como los demas ciudadanos, no hay por que quejarse de él mas que de los otros; y ciertamente no tiene por que temer el entrar en ese paralelo. Pudiera ser mejor: es verdad; mas lo mismo sucede con las demas clases de la sociedad: ¿por buscar lo mejor, destruiremos lo bueno? Si solo lo mejor hemos de respetar y dejar en pie ¿á donde irá entonces el género humano todo? ¿no pudiera ser mejor? Prescindamos ya de aquel último buen deseo que vds. espresaron asi: *en fin, que el sacerdocio fuera un modelo de su divino maestro*. Entendemos lo que vds. quisieron decir en esta mal compuesta frase: tenemos ese mismo deseo; pero creemos tener tambien demostrado que la falta de esa sublime perfeccion no dá derecho para perseguir á los que no arribaron á tanto, ni para tratarlos por eso de *lobos*, de *tiranos*, de *impostores*, de *opresores de los hombres....* como vds. los han tratado. Enhorabuena nos digan vds. ahora que *no es su ánimo ni ha sido el infundir los deseos del apóstata Chabot:* mil gracias por esta manifestacion; mas *obras son amores*, dice el antiguo proverbio, y aquellas de vds. no concuerdan mucho con lo que aqui nos declaran: dígalo quien entienda el significado y valor de esos epítetos y de lo demas que al lado de ellos vds. escribieron. Tocante á tiranías detéstenlas vds. cuanto puedan: no me he de oponer: alternaré mas bien con vds.

Acercándonos ya, señores filósofos, á su siguiente párrafo, y viendo la altísona entrada y retumbantes frases con que forman vds. su introduccion, ¿quién no se habia de figurar que en algun fallo me habian vds. cogido, ó me habian hallado vendiendo una cosa por otra? *¿Es posible*, comenzaban vds., *que la mala fe camine siempre al frente de los teólogos?* ¡Marcha redoblada, esclamé yo aqui, con esta vanguardia bravos quedaremos! ¡la mala fe *al frente!* ¡ahora sí que por mas refuerzos y tropas de ausilio que llame en mi favor, no será posible sostener el puesto! oigamos la batida: *los teólogos*, sigue diciendo la turba filosófica, *los teólogos desfiguran todo lo que tocan, y no se paran ni se contienen al considerar que se les puede desmentir con facilidad.* Alto aqui: ya *me*

(1) Libro 1.° de las *Sátiras*, en la 3. v. 64 y sig.

paro: entremos en accion y vamos á *considerar* esa *facilidad.* ¿En dónde está, señores mios, esa *mala fe?* ¿en dónde están esos *desfiguros?* ¿en dónde esas *mentiras?* Ea valientes é invictos filósofos: pues la verdad á nadie pertenece esclusivamente sino que es de quien la alcanza, no hay que soñar iras ni furores en sus adversarios, sino con serenidad y marcial denuedo resistir de frente. ¿En qué está pues esa *mala fe* y esa *mentira* de los teólogos? *Ellos tuercen á su gusto al filósofo Dumesnil.* ¿En dónde, ínclitos guerreros, en dónde se le ha *torcido* ni un cabello? ¿hay en las palabras que se le atribuyeron, ni siquiera una que no sea suya y no esté puesta en el órden con que él las escribió? Muéstrenla vds. si pueden; y entonces evitarán el golpe de que retuerza contra vds. el tiro que habian disparado: mientras tanto quedarán vds. por únicos *torcedores.* Pero *los teólogos solo tomaron de Dumesnil lo que les convenia y suprimieron lo que les dañaba.* Bom... bom... bom... descarga cerrada. ¡Es posible, señores filósofos, que toda su bambolla y griteria de *mala fe, desfiguran, mienten,* venga á reducirse á echarme en cara lo que vds. mismos y todo el mundo hace y lo que en el mismo acto están vds. practicando! ¡tan buena fe es la de vds. que tengan por delito en mí lo que para sí juzgan inocente! A mas de que yo ninguna palabra mudé al testo de *Dumesnil* como vds. la mudaron al de *Voltaire*: yo nada le añadí, como vds. le añadieron al de *Eusebio*: yo nada le varié como vds. le variaron al de *Synesio*: copié de aquel su capítulo lo que convenia á mi objeto, que era allí demostrar contra vds. que aun despues de la época que asignaron á la supuesta mutacion del clero de padre y pastor del pueblo en lobo y tirano del mismo, habia él tenido hombres virtuosos, acreedores á la estimacion y aprecio universal. Para probar eso nada hallé mas oportuno que oponer á unos filósofos aquellas palabras de otro filósofo que trasladé sin variacion y que fueron en efecto de alguna eficacia segun la confesion que nos han hecho vds. despues; mas no copié lo demas que hablaba en otro sentido. Pero ¿cuándo ni en dónde se ha ecsijido á un escritor que al citar á otro haya de copiarle todo lo que dice? basta que no le atribuya cosa que no dice: observada esta fidelidad ¿qué obligacion tiene de copiar lo que ó no hace á su fin ó no es conforme á sus ideas? Si yo hubiera prometido *presentar el párrafo entero del citado filósofo,* pudieran vds. argüirme de falsedad por las supresiones; mas nunca lo prometí. Vds. que lo prometieron ¿cómo tuvieron valor de suprimir *lo que les dañaba* y faltar asi á su promesa, é incurrir asi en la impostura misma de que sin razon me iban acusando? Esto es muy notable en unos filósofos que hacen alarde de su *buena fe.* Yo habia presentado las palabras de *Dumesnil* en el mismo sentido que tienen en su autor: en él lo mismo que en mi escrito dicen *que los padres de la iglesia eran unos verdaderos prodigios de aquellos tiempos... y que las dos lumbreras de la cristiandad, el severo Gerónimo y el dulce Agustino forman sin duda una de las épocas mas brillantes del cristianismo y aun de la humanidad...* palabras que vds no han podido desmentir, y que desmienten completamente lo que vds. habian escrito de la corrupcion general del clero desde el siglo IV. Es verdad que dicho filósofo injiere entre ellas algunos apuntes sobre credulidad ó ignorancia en que ambos esos dos grandes genios pudieron incurrir sobre puntos bien indiferentes de historia natural ó de fisica; mas esto ¿qué hacia al caso para el asunto que allí ventilábamos? Nada absolutamente: todo ello será muy bueno para oponérseme, cuando yo afirme que esos santos padres supieron cuanto hay que saber en todos géneros sin que haya habido ni pueda haber quien les aventaje ni en la fisica, ni en la matemática, ni en la historia natural; pero ínterin no llegue este caso que jamás llegará, es inútil el alegar para deprimirlos esa credulidad ó falta de noticias que nada rebaja de su grande mérito á los *Platones,* á los *Plutarcos,* á los *Plinios,* á los *Tito-Livios* ni á los *Virgilios.* Como estos han sido y serán siempre celebrados á pesar de esos defectos, lo son y serán los santos padres aunque hubiesen incurrido en los mismos: y digo *hubiesen,* porque algunos se les atribuyen sin fundamento, no constando sino de obras apócrifas y ciertamente supuestas; como por ejemplo el cuento de los *ciclopes* de la baja Etiopia, que no ha podido imputarse á S. Agustin sino por el sermon 37 de los titulados *ad fratres in eremo* que ni son ni pueden ser de este gran doctor, sino de algun insulso impostor de tiempos muy posteriores segun los delirios, sueños, fábulas y portentosas mentiras que contienen con un estilo bárbaro, inculto y soez (1): y el otro cuento de los *cynocéfalos* á cuya ecsistencia daba tanto crédito el santo como lo indican estas sus palabras con que acaba la noticia de ellos tomada de las historias que corrian en su tiempo: *gentium narrat historia; sed credere non est necesse:* (2) *de su ecsistencia hablan las historias; mas no es preciso creerlo.* Mas aun dado que ambos santos padres estuviesen en esas crédulas inteligencias que *Dumesnil* les atribuye, y que propendiesen algo á *aquel maravilloso, enemigo de la verdad* como él dice, no por eso deja de admirarlos como *prodigios de su siglo,* y está muy ageno de proceder como vds. proceden envolviéndolos en la chusma de *los mas astutos y atrevidos impostores.* Los lectores imparciales juzgarán de la esactitud de vds. cuando pretenden hallar uniformidad entre sus ideas y las del citado filósofo. Este ademas si afirma que ellos *no habian aun dado á la verdad todo el brillo de que era digna, ni la habian enteramente depurado de los necios errores de la opinion,* añade tambien en seguida que, *solo á Bossuet, á esta vasta inteligencia que fue la gloria de los últimos tiempos, estaba reservado el presentar á la religion en toda su sabiduría, y el descubrir toda su profundidad &c.* ¿Por qué sres. despues de anunciar que presentaban vds. *el párrafo entero,* le suprimieron este periodo que en el mismo párrafo está á continuacion? ¿qué, no les convenia á vds.? ¿cómo faltan asi á su palabra engañando á sus lectores? Juzguen ahora estos con imparcialidad y vean sobre quienes debe recaer la nota vergonzosa de impostura y á quienes da derecho para dudar de los demas documentos que presenten tales impostores. Veamos ya los otros que vds. nos presentan luego acerca de *Eusebio, Synesio y las leyendas;* mas hay que dejarlos para el siguiente.

(1) Vease à *Baronio* año 385: á *Bellarm.* de Script. ecles. y á *Crist. Lupo* de orig. Erem. cap. 35.
(2) De civitate Dei lib. 16 capit. 8.

MEXICO: 1827.

IMPRENTA DE GALVAN A CARGO DE MARIANO AREVALO, CALLE DE CADENA NUM. 2.

EL QUEBRANTAHUESOS.

NUM. 18.

¿Pues qué, para ser filósofo
basta con no ser cristiano?
——Liso y llano.
LAHARPE.

COMPROMETÍ dias ha mi palabra de emplear este número con la nueva defensa de *Eusebio* y de *Synesio* á que me constriñe la nueva y tenaz acusacion que nuestros filósofos les repitieron, y con algunas observaciones sobre lo que acerca de *leyendas* añadieron en su núm. 11. Empezando pues sin mas preludios por el asunto del primero, la sola diligencia de traducir fielmente el célebre rubro de su capítulo, ó si se quiere, todo el capítulo entero que tanto acriminan dichos filósofos, bastará para hacer palpable la supercheria y mala fe con que lo interpretan á su antojo, le tuercen el sentido y le hacen hablar como quieren. Aun leyendo ese rubro segun la version latina alegada y copiada por ellos mismos, dice asi: *Falso nonnunquam veluti pharmaco ad eorum utilitatem qui hoc loquendi genere opus habeant, utendum esse.* Por corto que sea el conocimiento que uno tenga de la lengua latina, podrá fácilmente advertir que es del todo arbitraria y supuesta la significacion que pretenden dar los filósofos á las palabras *qui hoc loquendi genere opus habeant:* ¿por cuáles reglas ó por qué vocabulario pudieron estos señores traducir *que tienen necesidad de ser engañados?* Conjuro á todos los dómines del mundo que revisen semejante traduccion y digan si no es hecha á capricho y digna de su vapuleo. Entiende cualquiera medianamente instruido en el latin que tales palabras no significan sino *que necesiten de este modo de hablar.* Es pues claro que la *falsedad* de que alli habla Eusebio, no alude sino á un *modo de hablar* cual es la *metáfora* que se puede llamar *falsedad,* porque lo es atendido el rigor de las palabras, mas no lo es atendida la significacion á que se trasladan; bajo cuyo aspecto ella es una *verdad* espresada no en términos sencillos y esactos sino de un modo retórico y figurado para facilitar la inteligencia de la idea, ó como dijo Eusebio, *para utilidad de los que necesitan de este modo de hablar* y para que mejor comprendan lo que se les dice. Convencidos nuestros filósofos de la *utilidad* y aun *necesidad* de valerse á veces de la *metáfora* ó falsedad solo ecsistente en el modo de hablar, la usan como todos, y desde su primer *número* entre otras varias nos regalaron para nuestra *utilidad y provecho,* la de que los sacerdotes desde el siglo cuarto se habian convertido en *lobos;* ¡Dios se los pague! mas ya que se permiten como muy lícito este uso *falso* ó metafórico de las palabras por el *bien* nuestro y para *utilidad* de todos los que tenemos necesidad de ese modo de hablar si hemos de penetrar su idea y su concepto, ¿porqué no quieren permitírselo á Eusebio que realmente no enseña otra cosa? — ¡Oh! Eusebio no habla de metáforas, nos dicen los filósofos y nos reconvienen por lo mismo con estas magistrales palabras: *vds. confunden la metáfora con la* falsedad *en su estricta significacion, lo que es una capciosidad conocida y un efugio para salir avante.* — Que tal confundimiento sea una capciosidad, señores filósofos, no lo he de negar yo; pero de qué parte esté esa capciosidad se ha de conocer por el testo y contesto del autor y no por *la manera* con que traducen vds. su proposicion. En esta como él la escribió y en todo lo que aquel capítulo comprende suyo y que ya dí traducido en mi *núm.* 6.°, se ve claramente que no habla de otra falsedad sino de la incluida en los modos retóricos de espresarse: los ejemplos que alli pone, como el decir *Dios duerme, Dios se indigna &c.* lo demuestran con evidencia; pues ellos son unas *metáforas,* espresiones *figuradas,* ó llámense *falsedades* mas únicamente tales en el modo de hablar. Con esta claridad se esplica Eusebio, y con metáforas espone cuál es la falsedad de que habló en su rubro: copié toda su esplicacion que vds. no han podido desmentir; ¿donde está pues esa *capciosidad conocida* que vds. me imputan porque entiendo *metáfora* lo que el mismo autor esplica con metáforas? ¿quién es el que *confunde* una cosa con otra? ¿no está mas clara, evidente y *conocida* la capciosidad y mala fe de vds. en interpretar *falsedad rigurosa* y dirigida á *engañar* la que en boca de Eusebio no es mas que *falsedad retórica* y empleada solo para darse mejor á entender? Nada hay en todo su contesto que indique esa inteligencia de la *falsedad en su estricta significacion;* pero vds. lo quieren asi; asi lo entendieron la primera vez; los filósofos *jamás se equivocan;* y por tanto diga Eusebio lo que dijere y esplique cómo quiera su mente, nada hace al caso, erre que erre y aquello ha de ser. Pero si consultamos su escrito original hallamos todavia otra prueba de la equivocacion de vds., porque en él absolutamente no tiene cabida la idea que vds. prestan á sus últimas palabras: helo aqui en caractéres latinos á falta de los propios: *Oti deêsei potè tôo pséudei antì pharmácou chrêesthai, epì oopheléia tôon deoménoon tôu toioútou trópou:* que si vds. lo saben leer y entender, verán que literalmente dice: *que á veces convendrá,* ó será preciso, *valerse de falsedad como de remedio para utilidad de los que necesitan de semejante tropo.* Si señores, *de semejante tropo* dice, y jamás estas palabras podrán equivaler á las que vds. pretenden sustituirles, *de ser engañados.* Se engañan vds., ó tratan de engañar; y

no hay necesidad de mas prueba para persuadirlo á quien sabe lo que significa esa palabra *tropo* en la lengua griega, lo mismo que en la latina y en la nuestra. Si hay empero quien desconfiare de esa mi traduccion, puede consultar á los helenistas mexicanos que algunos hay; y siempre que no convengan en que ella es fiel y esacta, convengo yo en sujetarme á la pena del embustero, esto es, á que en nada se me crea. Pasemos ya al punto de

SYNESIO.

El terco empeño de nuestros filósofos en sostener á todo trance lo que una vez escribieron por mas que se les muestre su equivocacion, me pone en la necesidad de repetir tambien sobre este otro escritor lo que dejo dicho sobre *Eusebio*. La misma fatalidad que les obligó á dar una mala traduccion y peor sentido al rubro y capítulo de este por hacerlo parecer criminal, les pone tambien en el estrecho de haber de alterar el contesto de la carta de *Synesio* por sostener su maligna acusacion contra él y representarlo igualmente culpable. Poco cuesta á sus filosóficos ánimos el hacer suposiciones gratuitas y el infringir sin pudor las leyes de la verdad y de la buena fe, cuando esto les puede aprovechar para conseguir un falso y efímero triunfo haciendo recaer sobre quien no la merece esa negra nota de impostura de que ellos en el acto mismo se están constituyendo reos. Prometen con grande alaraca que para mejor comprobar su acusacion harán que hable el mismo *testo de Synesio,* y en vez de este nos dan una traduccion suya infiel, truncada y corrompida á su placer: ¡tal es el amor que estos nuevos filósofos profesan á la verdad! mas pongámoslo de manifiesto. Entre lo que traducen del testo de Synesio los periodos mas importantes son estos: *Animus certè quidem philosophia imbutus ac veritatis inspector mentiendi necessitati nonnihil remittit* (1): los filósofos traducen: *conviene que un espíritu que cultiva la filosofia, ceda á la necesidad de mentir:* y yo apelo al juicio de los inteligentes en el idioma latino, para que digan si la espresion *conviene que ceda* está en el testo y no es mas bien una añadidura y un giro de frase inventado por los traductores. Despues de la comparacion entre la verdad con una gran luz y entre la incapacidad del vulgo para comprender aquella con la incapacidad de unos ojos enfermizos para mirar á esta, añade el testo: *sic mendacium vulgo prodesse arbitror: è contrario nocere veritatem iis qui in rerum perspicuitatem intendere mentis aciem nequeunt:* lo que traducen los filósofos: *es necesario no dar á conocer la verdad al pueblo: ella le dañaria y la mentira le es útil.* ¿En dónde, señores filósofos, dónde están en el testo esas palabras *es necesario?* ¿no está manifiesto que vds. las fingen para dar odiosidad á una proposicion universal que tambien inventan, pues que Synesio no habla del *pueblo* todo como vds. traducen, sino del *vulgo*; ni de este comprendiendo á todos los individuos como vds. lo dan por supuesto, sino de *aquellos que no tienen capacidad para fijar su vista mental en la brillantez de las cosas: iis qui in rerum perspicuitatem intendere mentis aciem nequeunt?* Y ¿cómo vds. filósofos legítimos que en su *núm.*° 5.° *plana* 3.ª temian hacerse culpables *en escribir cosas que no está el pueblo en estado de saber*, se espantan aqui tanto de que hablase en el mismo tono un filósofo platónico? La fraudulencia de los filósofos antiguos no ha degenerado en los modernos, como lo mostré ya en aquel mi *núm.* 6.° y lo podré comprobar con mas documentos y mayor estension en otro dia: ahora sigamos viendo la de los nuestros en su traduccion: el testo continúa asi: *Hæc si mihi episcopatus nostri jura permittant, possum hanc dignitatem admittere, ita ut domi quidem philosopher, foris verò fabulas seram:* y ellos juzgaron tan interesante la traduccion de estas palabras que las imprimieron en letra distinta para mas llamar la atencion: la merece en efecto bien grande la superchería filosófica que se empleó en añadirles lo que quiso y en variarles lo que le pareció: ellas no dicen sino esto: *si las leyes de mi obispado me han de permitir estas cosas* (las ocultaciones ó disimulos de la verdad de que acababa de hablar), *puedo admitir esta dignidad de modo que en mi casa filosófe, mas fuera cuente fábulas.* Diga quien lo entienda si es esta ó no la traduccion fiel y verdadera, y diga despues todo el mundo de parte de quién está la sinceridad, si de parte de los que defienden su opinion *como sacerdotes*, ó si de parte de los que para defender la suya *como filósofos* necesitaron trastornar, variar y adicionar el original en esta forma: *Yo aceptaré el obispado si las leyes del sacerdocio permiten el que se me concedan las condiciones que acabo de proponer. Yo seré filósofo en mi gabinete: fuera de él contaré fábulas.* ¡O diestros filósofos! ¡industria mas bella no ocurrió ni á *Júpiter* para desfigurar á su adorada *Io* y que no la conociera la encelada *Juno!... inque nitentem*

Inachidos vultus mutaverat ille juvencam.

Asi ni mas ni menos desfiguran vds. el periodo de Synesio en forma que ni él mismo lo conoceria: ¿dónde hay en él cosa alguna de *condiciones* ni de *propuestas?* ¿dónde indica siquiera *el que se le concedan?* ¿á dónde se fueron aquellas partículas copulativas *ita ut* que en el original unen y modifican el sentido de dos periodos que vds. separan con un punto redondo? ¿dónde están en el testo esos dos futuros *yo seré*, *yo contaré?* ¡infeliz filosofia que á tales efugios tiene que acogerse para salir avante! mas no es esto todo. Las últimas palabras que traducen y separan vds. de las anteriores con otro punto, aunque en el testo están continuadas sin mas division que una coma, son estas: *ut nihil penitus docens, sic nihil etiam dedocens, atque in præsumpta opinione animi permanere sinens.* Tuvieron vds. la sin par atingencia de traducirlas asi: *Si yo no enseño mis sentimientos, á lo menos no los dejaré jamás, y asi se me dejará tranquilo en mis opiniones.* ¡Quién habia de creer que en toda esta traduccion filosófica no hay siquiera una palabra que tenga su correspondiente en el original! sin embargo ello es asi, y la buena fe de los filósofos brilla aqui con toda su luz dándonos por palabras de *Synesio* las que ellos gustaron de inventar. O son enteramente ignorantes en el idioma latino, ó tienen que confesar su fraude en haber supuesto que Synesio escribiese esa proposicion, cuando en su carta ni hay esa condicional *si*, ni hay ese

(1) Carta 105 de Synesio, version de Petavio.

de *mis sentimientos*, ni hay *á lo menos*, ni hay *dejaré jamás* ni hay cosa alguna de lo que en seguida traducen. Cualquiera que no sea tan estrangero como nuestros filósofos en la latinidad, advierte desde luego que las palabras de *Synesio* netamente significan esto: *no enseñando cosa alguna, como ni tampoco desenseñando nada, y dejando que cada cual se mantenga en su preocupacion.* He aqui la verdadera y esacta traduccion del testo de ese filósofo platónico que emitia en él su actual modo de pensar y el de su escuela. Los nuestros que le prestan el lenguage que quieren, y que á fuerza pretenden hallar en esas sus palabras unas condiciones bajo las cuales se ofrecia á recibir el obispado, ó no han leido su carta ó se han quedado en ayunas de su contenido. Todo el tenor de ella está respirando una decision resuelta á no aceptarlo de su voluntad bajo condicion ninguna: la única vez que como hemos visto dice *puedo recibirlo*, es añadiendo, *si el obispado me ha de permitir el creer una cosa y enseñar otra*, bien persuadido de que no habiéndosele de permitir tal licencia en aquella dignidad, era lo mismo que decir *no puedo*, que es lo que trataba de persuadir en toda la carta. Nuestros felices traductores hallan sin embargo que él *no consintió en admitir el bautismo ni el episcopado sino á condicion de que no se le ecsigiria jamás el retractarlos*; pero lo hallan en su imaginacion, pues de la carta nada se puede deducir siendo escrita antes de *consentir* en lo uno ni en lo otro. Pero *prometió solamente*, añaden, *no enseñar sus propios sentimientos al pueblo.... y no como filósofo sino como obispo hacia protesta de mentir.* ¡Que compasion es ver á estos filósofos cediendo á la necesidad de mentir por no haber otro aucsilio para sostenerse! Es falso en primer lugar que eso prometiese *solamente*, cuando de su carta aparecen otras muchas protestas igualmente graves é inadmisibles, propias de quien escribia para eludir un cargo; y en segundo lugar es falso que prometiese seguir mintiendo en calidad de obispo al escribir que un *ánimo imbuido en la filosofia cede á la necesidad de mentir*, cuando precisamente alega esa su disposicion filosófica como uno de los muchos obstáculos que en sí hallaba para que se le precisase á ser obispo. Cuanto empero fuese ya entonces su amor á la verdad, no se puede espresar con mas vehemencia que en estas cláusulas suyas que á continuacion se leen: *Pero si se me estrecha á recibir el cargo episcopal, no quiero disimular mis sentimientos: á Dios y á los hombres pongo por testigos de ellos. La verdad está enlazada con Dios ante quien deseo estar libre de toda culpa.... De ningun modo encubriré mis sentimientos; ni mi lengua hablará en disonancia con mi mente.... Sé pues que la verdad es sobre todo agradable á Dios.... desde los primeros pasos me creo en obligacion de amar mas bien la verdad que es el mas divino de todos los bienes que introducirme en el ministerio de Dios por un camino enteramente contrario cual es la mentira* (1). Por todas estas espresiones y otras de igual naturaleza que les acompañan, se ha tenido siempre por mas probable la opinion de que *Synesio* en esta carta hablaba con sinceridad y espresaba lo mismo que en la actualidad sentia; aunque la otra opinion inventada por Baronio de que ponderaba y ecsageraba por conseguir su fin de ecsimirse del obispado, no está tan destituida de fundamentos que no pueda sostenerse, principalmente con el tenor de su *carta* 11, escrita á los presbíteros de su iglesia. Mas yo no hice uso ni tengo que hacerlo de esta opinion para rebatir el dicho de nuestros filósofos. Que hablase Synesio con toda sinceridad ó que hablase con ecsageracion, nada nos importa cuando aun suponiendo lo primero se demuestra por la misma carta, si no se traduce al antojo, que lejos de ser la impostura el carácter distintivo del sacerdocio en *su tiempo* como dichos señores pretendian, se tenia por el contrario como incompatible con el obispado la licencia usada entre los filósofos de creer una cosa y enseñar otra. Lo hice ver en mi *número* 6.° con sus propias palabras y lo acabamos de ver por segunda en su mismo testo. Pero vds. sres. filósofos, no lo quisieron conocer, y prefirieron el estampar con no poco de ignorancia y aun algo mas, que yo habia tomado todo lo que de Synesio dije, *de la historia eclesiástica de Evagrio lib.* 15. Ni ecsiste ni ha ecsistido jamás en el mundo tal libro 15, sres. mios. Todo lo que alli cité y copié de sus cuatro cartas al patriarca *Teófilo*, al presbítero *Pedro* y á *Olympio* ¿es acaso de la historia de Evagrio? Lo poco que tomé del libro 1.° de este, lo puse bien distinguido con letra diferente; mas ni esta diligencia bastó para que vds. no creyeran que cuanto dije era de él; ni el citar cuatro de las *cartas originales de Synesio* fuera de la contestada, fue suficiente para impedir el que vds. las echaran menos. Ni desfiguré ni es posible desfigurar, como vds. fingen, el pasage de la carta 105 de Synesio con lo que de él escribe Evagrio; pues nada habla de tal carta sino de lo que sucedió despues: *No engañó á los de Tolemayda su esperanza*, dice, *de que á las demas virtudes que ya adornaban á tan gran varon, se agregaria por un efecto de la divina gracia que nada hace á medias, la de abrazar la doctrina de la resurreccion &c.* Cité pues á este historiador para comprobar este hecho posterior, y no para interpretar y menos para desfigurar aquella carta que en nada está pendiente de lo que despues hiciese su autor, mayormente no habiendo surtido efecto ni conseguido Synesio lo que con ella pretendia. Se le precisó al fin á recibir el obispado; y á *Lucas Holstein* y á su compendiador *Antonio Pagi* puede ver quien guste saber las razones con que en alguna manera puede ser escusable ese empeño y esa eleccion afecta de vicios á que estaban espuestas las elecciones populares en los tiempos y lugares en que las habia. Para mi objeto y para sostener que Synesio despues de hecho obispo ocupó dignamente su puesto, no tengo que emplearme en defender su eleccion, sino en mostrar lo primero que el testimonio de Evagrio, autor contemporáneo y que podia en caso de falsedad ser desmentido por testigos oculares, es algo mas fidedigno cuando dice que *no engañó á los Tolemeos su esperanza*, que el de vds. sres. filósofos, cuando despues

(1) Sed si ego ad episcopale munus vocer, nolo ementiri dogmata. Horum Deum, horum homines testes facio. Affinis est Deo veritas, apud quem criminis expérs omnis esse cupio.... Dogmata mea nequaquam obtegam; neque mihi ab animo lingua dessidebit.... Veritatem enim scio Deo imprimis acceptam esse .. vel ipso statim initio bonorum omnium longè divinissimum adamanda veritas est potius, quàm ut contraria maximè ratione, cujusmodi mendacium est, in famulatum illius irrepam.

de catorce siglos nos quieren decir que *jamás varió de opiniones*. Y en segundo lugar, que cuando vds. en comprobacion de esto invocan *sus epístolas posteriores*, hacen bien de no citar ninguna, porque no la podrán citar jamás. Todas ellas respiran la mayor piedad y contienen la mas sana doctrina; y aun hay algunas dignísimas de ser siempre leidas, como la 57 en que habla de un modo el mas sublime sobre la eminencia de la dignidad sacerdotal, sobre la religiosa renuencia con que él la habia reusado y sobre la molestia y repugnancia que esperimentaba en hacer de juez y atender á negocios seculares. Unicamente en los tres primeros *himnos* de los diez que escribió en griego y que compiten en belleza con los de *Orfeo* y los de *Píndaro*, como afirma *Possevini*, es donde se encuentran algunas espresiones favorables á sus antiguos errores; pero á mas de que el lenguage poetico no es el mas adecuado para esplicar con esactitud ideas abstractas, no son tales himnos la profesion de fe de un obispo que desde mucho antes habia sido poeta; y no sabiéndose cuando los compuso, no pueden servir de argumento para probar que permaneció siempre en sus errores, ó como vds. dicen, que *jamás varió de opiniones*: abundan razones para creer lo contrario, que pueden verse en la *historia del electicismo* tom. 1.° art. 6; y ninguno de los antiguos le acusó de tales heregias. *Es de creer*, escribe Fleuri (1), *que el patriarca Teófilo y los obispos de Egipto ecsaminaron bien la doctrina y fe de Synesio sobre los articulos principales antes de ordenarlo y que por los relevantes méritos del candidato y por la necesidad de los tiempos y lugares se movieron á dispensar con él algun tanto del rigor de los cánones*. Estos cánones sres. mios, son los que bastan y sobran *para libertar á la iglesia de toda nota oprobriosa* sin que para ello haga falta la opinion de Baronio, que valdrá cuando mas para salvar de esa nota á los individuos que en ese hecho particular intervinieron al parecer contra lo dispuesto por aquella. Siguiendo empero la contraria opinion comun, *Pagi* halló todavia modo de escusar al patriarca Teófilo por la razon de que su íntima amistad con Synesio le habia hecho *conocer prácticamente la propension de este hácia la religion católica, la docilidad de su ánimo para rendirse á la verdad, y la suma facilidad con que aquel hombre tan instruido en la doctrina de Platon podia pasar al conocimiento esacto de la verdad cristiana*. (2) Sabemos ademas que con el objeto de adquirir este *esacto conocimiento* de la doctrina de la iglesia y de aprender la santidad de vida que en adelante le incumbia, á imitacion de S. Agustin se dedicó por largo tiempo en un retiro á la lectura sagrada y á la meditacion, como aparece de su carta 95 que ya otra vez cité y que fue escrita á *Olympio* desde aquel recogimiento siete meses despues de haberse ordenado. Con las nuevas luces é instruccion que se procuró en aquella temporada de su *ensayo* ó *preparacion* como él la llama: *rei periculum facio*; y cuando ya hubo aprendido con toda esactitud y perfeccion la naturaleza del cargo en que entraba, *quæ ejus rei natura sit, acuratè penitusque didicerim*; se presentó en efecto á su grey lleno del espíritu de Dios, y administró su iglesia con tanta sabiduria y piedad que justamente se hizo acreedor á los elogios que no solo *Evagrio* sino los demas historiadores antiguos le tributan. Baste de Synesio y pasémos á las

(1) Histor. ecles. libr. 22 núm. 41
(2) Al año de Cristo 410.

LEYENDAS.

Bajo de este título siguiendo el uso corriente y hoy muy aplaudido, nada se hablará de *leyendas*. Persuadidos mis contrarios de lo poco que estas han importado jamás, ni importan, ni han de importar al cuerpo de doctrina católica, se limitaron á defender el uso que de ellas habian hecho, con solo decir que *nada tiene de estraño se citen estas leyendas tardías del siglo* XII *para probar las imposturas del sacerdocio desde el siglo* IV *cuando se presentan testigos de este último*. ¡Oh buenos maestros! nada de estraño tiene en efecto el que para tales filósofos sean un argumento demostrativo cuando se citan acompañadas de *testigos de los siglos* IV y V tales, tan abonados y tan convincentes como acabamos de ver. Arrepentidos vds. por eso de no haberse valido de mayores pruebas y de haber mostrado tanta cortedad en su primer número que al siglo IV vinieron á poner por principio de los impostores; avergonzados á mas de la mengua que esto podia acarrear á unos flamantes é insignes discipulos de *Voltaire* y de *Holbach*, recobrando de nuevo los ánimos y el aliento de estos venerables caudillos, con sus armas se presentan vds. otra vez en la arena, y clamando que podrán *presentar testigos de todos los siglos* nos retan diciendo: *Vds. tienen razon: yo debia haber dicho que desde el principio del cristianismo se hallaron impostores que tuvieran la audacia de suponer libros con el nombre de Jesucristo*. Doy á vds. las gracias por esa *razon* que me conceden, y en retorno de gratitud no lleven vds. á mal el que por la franqueza que debe caracterizar á todo escritor público y por el amor de la verdad que vamos buscando, yo confiese y haga presente á vds. que si bien es cierto que siempre hubo, hay y ha de haber impostores en el mundo, no lo es menos que eso no prueba que los sacerdotes lo sean, que regularmente han abundado fuera del sacerdocio, y que los impostores de hoy esceden con mucho á los antiguos. Esos á quienes vds. gustan de seguir, no son en verdad los menos audaces, pues hablando en confianza yo les ruego á vds. se sirvan demostrarme siquiera un impostor del *principio del cristianismo* que tuviese *la audacia de suponer un libro con el nombre de Jesucristo*, ó lo que es lo mismo, de publicarlo como escrito por Jesucristo. Desafio á vds. y á sus maestros á que me lo citen, bien seguro de que no me lo citarán hasta el dia del juicio: no sres. la audacia de aquellos antiguos impostores no llegó á tanto como la de los impostores modernos: no mentian tan descaradamente: ninguno fingió que su libro habia sido compuesto por Jesucristo, como lo fingen los renglones que vds. nos escriben. Otro dia hablaremos mas largo sobre esto.

MEXICO: 1827.

Imprenta de Galvan á cargo de Mariano Arévalo, calle de Cadena núm. 2.

EL QUEBRANTAHUESOS.

NUM. 19.

¿Pues qué, para ser filósofo
basta con no ser cristiano?
——Liso y llano.
LAHARPE.

DEBO continuar hoy, sres. filósofos, remachando el clavo sobre aquella *veracidad* propia de vds. con que nos aseguraron haberse en lo antiguo supuesto *libros con el nombre de Jesucristo.* A lo antes dicho, añadiré ahora que la única cosa atribuida á Jesucristo entre todos aquellos escritos apócrifos del siglo primero es la *carta* que se dice escrita por él á *Abúgaro* rey de Edesa; y están aun tan divididas las opiniones de los mayores críticos sobre su legitimidad, que unos con *Natal Alejandro* la tienen por falsa, otros con *Tillemont* la tienen por verdadera, y otros en fin con el protestante *Juan Ernesto Grave* (1) vienen á convenir en que nada seguro se puede afirmar en pro ni en contra: queda pues en la clase de dudosa. Pero sea lo que fuere de esa breve y privada carta, ella no es un libro; ¿dónde están pues ó cuáles son esos *libros* publicados con el nombre supuesto de Jesucristo? Quedo aguardando la respuesta de vds. y creyendo hasta que no me desengañen, que esa *audacia* atribuida por vds. á los antiguos impostores, ha necesitado de otra no menor audacia para ser inventada, y necesita de no poca ignorancia para ser creida.

Pero como Jesucristo *no habia dejado nada por escrito,* continúan vds., *esta falta de escritos* suyos *dió ocasion á que cada secta formára sus evangelios particulares, y de aquí los cincuenta y dos que hubo, y de los cuales se eligieron por milagro los cuatro que tenemos.* ¡Viva la erudicion filosófica! ¡esto sí que es saber las cosas á fondo! De todas estas cuatro aserciones solo hay una que tenga algo de verdad: las otras tres son otras tantas falsedades, nada estrañas en quienes parece que han estudiado la religion solo por el *diccionario filosófico* de Voltaire, por la *historia crítica de Jesucristo* obra del ateista baron d'Holbach ó de algun otro camarada semejante, por el *ecsámen crítico* de Freret, por las *preguntas de Zapata* ó por otros libretes de la misma estofa. Es pues verdad, no que *cada secta,* sino que algunas de ellas se formaron *sus evangelios particulares;* pero ¿cuándo y por qué se los formaron? ¿acaso desde el principio? ¿acaso por la falta de escritos de Jesucristo? No sres: si no hubieran ecsistido antes y desde el principio los evangelios verdaderos, legítimos y escritos por inspiracion del Espíritu Santo, jamás las sectas hubieran pensado en remedarlos y contrahacerlos: nunca se vió en república alguna que falsos monederos acuñasen monedas de nueva invencion, sino que falsificasen é imitasen las corrientes y legítimas. Los evangelios verdaderos habian sido desde el primer siglo escritos por los cuatro autores, cuyos nombres llevan: eran leidos desde entonces en las asambleas religiosas como parte del oficio divino al modo que se leen hoy en nuestras misas, de cuyo uso nos instruye *S. Justino* que vivia 50 años despues de S. Juan (1); eran pues escuchados con la mayor veneracion y respeto, y tenian una suma autoridad. Y esto es lo que dió ocasion á la malicia y rivalidad de los sectarios y hereges para inventar otros evangelios propios suyos, atribuyéndolos falsamente á algun apóstol para darles así crédito y alucinar con ellos á algunos incautos, dándoles á beber sus errores como doctrina apostólica. Pero ni hicieron ni pudieron hacer esto hasta muy tarde: en el siglo I y II estaban los hechos demasiado recientes para poder desfigurarlos ó para suponer escritos cuya falsedad se demostraria al instante. Así es, que los hereges de entonces se limitaron á alterar la doctrina de los cuatro evangelios recibidos, á suprimir ó falsificar algunos pasages de ellos, ó á torcer el sentido del testo. Entre los evangelios supuestos que se les quieren atribuir, hay unos diez ó doce de que no tenemos mas noticia que la dada por el papa *Gelasio* en su célebre decreto sobre libros, espedido á fines del siglo V, y en el que solo cita sus nombres. Hay otros nueve ó diez conocidos únicamente por la breve mencion que de ellos hace *S. Epifánio* que vivia hácia el fin del siglo IV. *Orígenes* que escribia en el III, no cita mas que cinco ó seis; atribuyéndolos todos á los hereges y hablando de ellos con desprecio. En los escritos de *Clemente Alejandrino* que fue anterior, se ven reducidos á dos, el de los egipcios y el de los hebréos ó nazarenos. Y en fin en *S. Justino* que murió el año 167, enteramente desaparecen: este padre no conoció mas que nuestros cuatro evangelios; y el filósofo *Celso* que escribió antes de él, tampoco cita falsos evangelios, sino que va siguiendo en su impugnacion el órden y rumbo de los nuestros, de modo que en estos se encuentran aun todos los hechos, mácsimas y dogmas que ataca: alega sí á veces algunas obras de los hereges *ofitas,* mas estas no eran evangelios. Es pues claro que hasta los tiempos de *Clemente Alejandrino,* es decir, hasta principios del siglo III, pues él murió el año 215, no hay vestigio cierto de la ecsistencia de ningun evangelio falso ú apócrifo; pues de los dos que él citó, el de los hebréos no era falso ni supuesto en su origen, sino el testo mismo de *S. Mateo* interpolado por los hereges *ebionitas;* y el de los egipcios era otra interpolacion

(1) Spicilegium Patrum *tom.* 1.º *sæc.* 1.

(1) Apolog. prim. números 66 y 67.

del mismo evangelio hecha por los impuros *gnósticos* cuya secta no tomó cuerpo sino poco antes de él. Así que habiendo aparecido mas de veinte sectas de hereges en los dos siglos primeros, es en gran parte falso lo que nuestros filósofos escribian que *cada secta* se formase sus evangelios particulares. Mas aun dado que fuese verdad ¿qué clase de argumento pretenden sacar de aquí para probar las imposturas del clero? ¿no se argüiria mejor deduciendo de ahí la impostura de sus contrarios? ¿Qué culpa tuvo, tiene ni tendrá jamás el clero de que los enemigos de la verdad católica, los malcontentos con la doctrina de la iglesia y los idólatras de su razon muy pagados y satisfechos con su ciencia formen secta aparte é inventen mentiras para sostenerla, y echen mano de imposturas á falta de mejores argumentos? Esto hicieron aquellos antiguos novadores, esto han hecho despues los que les han sucedido en los siglos subsiguientes, y esto hacen todavia los del tiempo presente: ¡ojalá no lo viésemos y palpásemos tan á las claras! *Fueron siempre unos impostores los enemigos de la religion:* esta es una verdad: *luego lo fueron los sacerdotes:* esta consecuencia que pretenden sacar nuestros filósofos, es propia de su dialéctica, mas no se le perdonaria al mas zote estudiante de escuela.

La prueba mas inmediata y visible que puedo ofrecer de ese carácter impostor de todos los enemigos de la religion á quienes gustan de remedar y copiar mis contrarios, es la que presentan sus dos afirmaciones siguientes. ***Bolingbroke***, *du Marsais*, ***Freret*** y ***Voltaire*** dijeron antes, que hubo cincuenta evangelios apócrifos: nuestros filósofos añaden otros dos por la misma regla de sumar que aquellos contaron los suyos, pues no es mas verdad lo uno que lo otro. Empezando estos á formar la lista nos dan por evangelios los *viages de los apostoles; los actos de S. Pedro, de S. Andrés, de Sto. Tomás; el pasage ó muerte de la Virgen; los actos de Pablo y Tecla; los actos de Pilatos; el apocalipsis de S. Estevan &c.* Prescindamos de la ruin traduccion filosófica que nos da *actos* y *pasages* por el sonido equivalente de las voces francesas sin atender á las voces propias á que corresponden en nuestra lengua. Mas preguntémosles: ¿pueden acaso todos esos libros llamarse *evangelios* ó historias de Jesucristo? por los mismos títulos está viéndose que no: habrá pues muchos que rebajar de aquellos cincuenta y dos. Es verdad que esa voz *evangelio* se aplicó malamente desde muy antiguo á libros que no eran historias de Jesucristo; y se llamaron *evangelios* no solamente los libros todos del nuevo testamento (1) sino tambien las historias de la Virgen, los libros de dogma ó esplicaciones de la fe, los catecismos y las instrucciones morales, que ó bien los hereges componian para sus fines, ó algunos cristianos sencillos y aun crédulos formaban para su uso; mas ahora no escribimos en el siglo segundo en que tanta estension se daba á esa palabra, ni podemos llamar *evangelios* á libros que en nada se parecen á los que por tales conocemos, aunque así se llamasen antiguamente y por eso *Fabricio* los pusiese en la lista de *falsos evangelios* (2). A mas de que á uno mismo de esos evangelios supuestos se le dieron diversos nombres ó títulos de modo que hubo algunos que tuvieron tres y cuatro nombres diferentes: el mismo *Fabricio* lo confiesa (1). Por lo uno pues y por lo otro se puede bien reducir el número de evangelios falsos á la mitad de los cincuenta que él asigna ó de los *cincuenta y dos* de nuestros filósofos. Mas demos que fuesen cincuenta, ciento ó mil los evangelios apócrifos, ¿qué fundamento pueden prestar todos ellos para apoyar la acusacion filosófica contra el clero? hasta que se nos pruebe que el clero los forjó, ó que los autorizó ó siquiera los aprobó, de nada podrán servir á ese intento: y en verdad que jamás llegarán á probarlo los filósofos. Antes podré yo mostrarles la desaprobacion, desprecio y aun detestacion que al clero merecian semejantes libros supuestos, con un hecho referido por *Tertuliano* (2) acerca de ese libro que ellos colocan entre los evangelios con el nombre de *viages de S. Pablo y Sta. Tecla.* Unicamente por el castigo que *S. Juan* impuso á su autor, sabemos que éste fue un presbítero del Asia; y por la pena de deposicion que recibió, conocemos la buena acogida que en la iglesia hallaban semejantes fraudes. Ninguno de tales libros apócrifos adquirió crédito ni fue respetado entre los fieles, pues aun los *evangelios* segun los hebréos y segun los egipcios que á veces citaron, no eran confundidos ó equiparados con los *cuatro*, ni citados porque tuviesen autoridad sino porque pudiesen contribuir á aclarar algun punto, como otro cualquier libro profano: *non ad auctoritatem, sed ad manifestationem propositæ quæstionis*, que dijo ya Orígenes (3) en un caso de semejante cita. Y esto porque como ya dejo insinuado y no conviene olvidar, esos dos evangelios no eran apócrifos como otros por estar llenos de falsedades y errores, sino por no ser auténticos ni conservados en su pureza original: eran primitivamente el puro evangelio de S. Mateo, mas poco á poco les fueron haciendo adiciones que sus autores creian ser tradiciones apostólicas, y que jamás la iglesia autorizó con su aprobacion; mucho mas cuando algunas no eran hechas por cristianos engañados y crédulos, sino por hereges engañadores y malignos. Sobre estos pues queda y quedará siempre permanente la nota de impostura que sus copiadores nuestros filósofos pretenden echar sobre sus contrarios.

Era empero muy pequeña é insignificante esta acriminacion para dejar satisfecho y contento el ánimo piadoso y cristiano de esos sabios y eruditos reformadores de abusos: su profunda filosofia echó bien de ver que era tirar muy corto el acusar de impostor al clero, especialmente por cargos que deben hacerse mas bien á sus enemigos. Hazaña mas noble y mas digna de unos aprovechados discípulos del patriarca de la incredulidad, era el atacar como este á la autenticidad, lejitimidad y verdad de los cuatro evangelios que la iglesia ha reconocido y venerado siempre. ¡O muy cristianos y muy católicos filósofos! ¿es éste acaso alguno de aquellos abusos que vds. se proponian impugnar *sin tocar jamás al dogma*? ¿y todavia interpelarán vds. á todo el que haya de juzgar sus escritos, á que antes de fallar *tenga presente la distancia inmensa que hay entre dogmas y disciplina eclesiástica,*

(1) Patr. appostol. *tom. prim. pag.* 175.
(2) Cod. apocr. Nov. Test. *tom. prim.*

(1) Vease ademas á *Ceillier* Des aut. eccl. y á *Calmet* dissert. in evang. apocr.
(2) Libr. *de Baptismo* cap. 17.
(3) In Matthæum *tractat. octav.*

entre el evangelio y los abusos (1)? ¿qué, la autenticidad y verdad de los evangelios es punto de disciplina? ¿es algun abuso? ¡Ah dolosos y falsos maestros! ¡asi quieren vds. ilustrar al pueblo y sacarlo de la *ignorancia* ó de la *credulidad*! Incredulidad parece mas bien que pretenden vds. infundirle, á imitacion de su corifeo y del celebre *incrédulo* que presta á vds. su lema. ¿Cómo de lo contrario habian vds. de tener la osada temeridad é impío arrojo de escribir como él ese sacrílego embuste de que los cuatro evangelios que tenemos, *se eligieron por milagro* de entre los cincuenta y dos que hubo? Hasta el fastidio repite *Voltaire* este cuento, tres veces en un solo artículo (2). Pero ¿cuál es, sres. filósofos, ese milagro, dónde sucedió y de quién lo aprendieron vds? oid católicos y admiraos y notad de una vez para siempre el carácter de vuestros nuevos ilustradores: las mayores fábulas son para ellos verdades inconcusas, como puedan servirles para impugnar la religion. El ateista escritor de la *historia crítica de Jesucristo* que para seduccion de no pocos ignorantes está traducida al castellano y leen muchos sin escrúpulo, suministró á nuestros flamantes filósofos esa peregrina especie del *milagro* y de su bello resultado. „Entre unos cincuenta evangelios, *dice* (3), que inundaron el cristianismo en sus principios, la iglesia congregada en el concilio de Nicea escogió solo *cuatro* y desechó los restantes como apócrifos... Asi pues al cabo de tres siglos (esto es, el año 325 de la era cristiana) decidieron los obispos que estos cuatro evangelios eran los únicos que se debian admitir como verdaderamente inspirados por el Espíritu Santo. Un milagro les hizo descubrir esta importante verdad.... Se colocaron (dicen) mezclados unos con otros los libros apócrifos y los libros auténticos al pie de un altar, y los padres del concilio se pusieron en oracion para alcanzar del Señor que permitiese que los libros falsos ó dudosos quedasen abajo, mientras que los libros que fuesen verdaderamente dictados por el Espíritu Santo, subiesen por sí mismos á colocarse sobre el altar; lo que sucedió puntualmente. ¡Este es el milagro del cual depende toda nuestra fe! ¡A este milagro deben los cristianos la seguridad de poseer los evangelios puros y verdaderos y las memorias fieles para la vida de Jesucristo!'' No sres. filósofos: á ese milagro nada le debemos, porque ese milagro jamás ha sucedido, ni ha sido mas que un embuste de un impostor algo antiguo, pero embuste celebrado por los impostores nuevos para alucinar con él á los incautos y para poner en duda lo que está mucho mejor comprobado y apoyado en bases indestructibles que no podrán ser demolidas con todas las sofisterias y engañosas artes de los filósofos. El que acabamos de oir, afirma que los libros auténticos por el milagro *subieron* á colocarse sobre el altar; y otro doctor filósofo (4) asegura que por el contrario consistió el milagro en que los libros apócrifos *cayeron* abajo del altar; y luego añade que *este hecho es uno de los de la historia eclesiástica que están mejor averiguados.* Lo está en efecto tanto que ni en el citado concilio donde dizque aconteció, ni en quinientos años despues se supo ni se habló de tal milagro: ni las actas del concilio, ni los historiadores de aquellos siglos y lo que mas es, ni los enemigos de los evangelios hicieron mencion ninguna de ese supuesto prodigio. En el siglo IX fue cuando apareció el librito que Fabricio trae en el *tom.* 11 de su *biblioteca griega* y que se titula *libellus synodicus*, escrito en aquel tiempo tan obscuro y remoto del concilio por un autor desconocido, ignorante y visionario segun la multitud de errores, de anacronismos y de fábulas de que infurtió esa su obrilla, despreciada de todos los críticos, y de la que nadie habia hecho caso hasta que á los filósofos les vino á las mientes el darle valor para apoyar con ese documento falso otras falsedades mayores. ¡Tan respetables como esto son los documentos en que nuestros contrarios se fundan para comprobar sus impías aserciones! Si nosotros en defensa de la religion alegáramos unos testimonios de tan poco crédito ¿cuánto ruido no harian y que algazára no levantáran? Pero á unos filósofos como estos todo les es permitido; y con tal de que sirva para atacar los dogmas recibidos, qualquier fábula en su pluma se convierte en una verdad innegable y en un hecho positivo de los mejor averiguados. Semejante degradacion de los talentos hace poco favor á su filosofia y menos aun á la causa que pretenden sostener. En esta que aquí patrocinan y en que nada menos se propusieron que demoler los fundamentos del cristianismo poniendo en duda la autenticidad y verdad de los libros mas respetables en que están consignados sus títulos, necesitaron olvidar los principios de la sana razon, las reglas de la buena crítica y las noticias de aquella venerable antigüedad, para prestar un asenso tan firme y decidido á una patraña y fábula tan despreciable, y para suponer que nuestra fe esté apoyada en un supuesto milagro que ni ecsistió ni hubo necesidad de que ecsistiese. Tenian los padres del concilio de Nicéa regla infalible y segura para poder sin milagros conocer y declarar cuales eran y habian sido los evangelios legítimos y verdaderamente inspirados: tenian la tradicion constante de los siglos precedentes y el testimonio uniforme de las iglesias apostólicas; tradicion y testimonio á que ni se podia ni se puede resistir sin atropellar á la sana razon, á la buena crítica y á la historia. La grave importancia de este asunto ecsige una esposicion mas difusa, aunque nada nuevo haya que decir en él; mas tampoco nuestros filósofos producen en contra suya especie alguna que no sea muy vieja y que no esté ya contestada muchos años ha. Y pues tienen empeño en renovar argumentos mil veces desvanecidos, tengan tambien la paciencia de escuchar, ademas de la respuesta que acabo de dar á su mentido milagro, las pruebas tambien que la iglesia ha tenido siempre para confundir esas malignas incertidumbres en que los descreidos y hereges antiguos y modernos han querido envolver la verdad y autenticidad de los santos evangelios. Estamos aquí en el caso de complacer á estos nuestros contrarios y de tranquilizar las dudosas inquietudes que manifiestan en su página siguiente sobre que tanta dilacion se necesite para *copiar y repetir* las doctrinas católicas que han desbaratado y destruido las *sofisterias* que los filósofos no cesan de *copiar* de otros sus antecesores. Vamos pues á repetir y copiar esas doctrinas concernientes al asunto que nos ocupa, despues de asentar algunos

(1) Núm. 1.° del *Hueso* en la *advert.*
(2) Diction. philos. *art.* Conciles.
(3) Histor. crit. de J. C. *pref.* pág 36.
(4) Bolingbroke, *exám. import.* ch. 31.

PRELIMINARES.

1.°

Cuando se trata de formar juicio acerca de los títulos constitutivos y fundamentales de una sociedad cualquiera que sea, y acerca de los escritos que ella mira como reglas de su creencia, de sus costumbres y de su conducta, y como base de sus derechos, de sus privilegios y de sus pretensiones, á ella sin duda toca el dar de ellos el testimonio que los acredite; y no lo puede dar de una manera mas brillante que haciendo de ellos un uso diario y continuo, conformándose siempre á ellos, y apelando á su letra y á su sentido en todos los casos en que se le susciten contestaciones. Si á un parlamento por ejemplo, despues de algunos siglos de ecsistir se le quisiese disputar la autenticidad de la constitucion ó carta de su establecimiento, bajo el pretesto de que el original desapareció, de que las cópias han podido ser alteradas, ó de que en los archivos se encuentran algunas con variaciones aunque pequeñas ¿no tendria derecho esa corporacion para replicar que el uso público y perpetuo que ha hecho de esa carta, es la prueba mejor de su autenticidad? Y todavia tendria mas fuerza este testimonio si estuviese probado que dicha asamblea desde su origen jamás habia omitido el leer en cada una de sus sesiones una seccion ó un capítulo de esa carta. Para saber ademas si tal ley de un emperador romano es auténtica ó supuesta, no hay mejor indicante de lo primero que el efecto producido por ella. Si lo dispuesto en esa ley pasó á ser costumbre, y los usos y la jurisprudencia se arreglaron á ello desde la época y reinado de ese emperador, no queda lugar á disputa, ni hay necesidad del testimonio de los historiadores contemporáneos para dar por sentado que ciertamente se dió y publicó dicha ley. De este método se han valido los incrédulos mismos cuando se ha tratado de definir si los libros de Confucio, de los bracmanes, de Zoroastro y de Mahoma son ó no auténticos y escritos por los autores cuyos nombres llevan. Han dicho que el testimonio de la nacion ó sociedad á quien pertenecen esos libros, es irrecusable; que á nosotros que somos estrangeros y modernos, no nos toca el disputar sobre este punto; y que cualquiera familia debe saber mejor que nosotros, si los títulos de sus posesiones son verdaderos ó falsos. ¿Pór qué pues la sociedad cristiana ha de tener menos privilegio que las otras, y no ha de ser su testimonio igualmente irrecusable? Por no haberlo recibido y mirado como tal, ha sucedido en esto lo que sucede en todas las disputas largas y tercas, que se pierde luego de vista el estado de la cuestion, y por lo accesorio se olvida lo principal.

Las sectas rebeladas contra la autoridad de la iglesia ó los protestantes no quisieron reconocer en ella ni siquiera aquella certidumbre tradicional que se concede á las demas sociedades: pretendieron por eso juzgar de la autenticidad de los libros sagrados como de un punto de mera crítica, y tratar de ellos como podria tratarse de una historia aislada que con nada tuviese enlace, ni á nadie perteneciera, ni hubiese producido en el mundo efecto alguno; ó como de un viejo manuscrito que por casualidad se hubiese ahora desenterrado en algun rincon del orbe y por primera voz apareciese. Puesta la cuestion bajo este aspecto vino á hacerse casi interminable. Es necesario, dijeron, el testimonio de los autores contemporáneos para probar la autenticidad de los evangelios. Fue pues preciso registrar todos los monumentos de la antigüedad para ver si en ellos se hacia mencion de nuestros evangelios y de qué manera lo mencionaba cada escritor. Se deja conocer que cuanto mas legajos entran á formar un proceso, tanto mas largo y difícil se hace su ecsámen, pues sobre cada pieza hay que hacer la misma discusion que sobre el alegato principal. Arguye el contrario en el presente pleito sobre la data precisa de cada libro, sobre el número, capacidad y mérito personal de cada testigo, y sobre el grado de confianza que en él se puede poner: síguese luego la indagacion del sentido y fuerza de las palabras, pues segun los unos el autor dijo demasiado, y segun los otros el autor no se esplicó bastante &c.: así brotan y se multiplican las disputas á cada paso.

No están ciertamente en estado de entrar en estas contestaciones los simples fieles, y tienen sin embargo necesidad de una regla cierta de creencia y de conducta. Esta sola reflecsion deberia haber bastado para comprender que si no son necesarias para ellos, hubieran podido tambien los sábios omitirlas; y que por lo tanto son fuera del caso. Aunque se deban pues agradecer á los críticos protestantes las sábias discusiones en que sobre dichos puntos se han ejercitado, á nosotros nos escusa de tributarles reconocimiento el estravio que con ellas dieron á la cuestion.

2.°

Hallándose las cosas en tal estado, sobrevinieron los incrédulos, que ufanos con la ventaja que les proporcionaban esos críticos de que acabamos de hablar, adoptaron sus principios y fueron disputando el terreno palmo á palmo. *Esta cuestion crítica* dijeron (1), *de la autenticidad de los evangelios, no ha sido todavia suficientemente ilustrada.* Mas antes de todo era preciso definir si es esta una *cuestion de crítica.* Nosotros sostenemos con Tertuliano que es una *cuestion de posesion.* Si á esto se hubieran todos atenido, mucho trabajo se hubiera escusado. Estamos no obstante muy lejos de acriminar por eso á los apologistas de la religion, y de creer que fuese escesiva la condescendencia que tuvieron con sus contrarios, ó que les concediesen demasiado, ó que perdiesen inútilmente el tiempo en seguirlos fuera de camino. No: aun mirada esta cuestion bajo el punto de vista puramente *crítico*, podemos demostrar que nos pertenece la victoria; mas no porque llevemos nuestra complacencia hasta lo sumo con los incrédulos, tienen estos derecho para engreirse por ella: pues dando por buenas todas las reglas de crítica que ellos quieren prescribirnos, los desafiamos á que prueben la autenticidad de ningun libro y á que refuten al P. *Hardouin:* no hizo este autor mas que aplicar á la *Eneida de Virgilio* las objeciones que hacen contra nuestros libros sagrados los protestantes y los incrédulos.—*S. C.*

(1) Freret, *exam. crit. des apol.* chap. 1.

Errata del núm. anterior.—Colum. últ. lín. 42, *dice* confieso y hago: *léase* confiese y haga.

MEXICO: 1827.
Imprenta de Galvan á cargo de Mariano Arévalo.

EL QUEBRANTAHUESOS.

NUM. 20.

¿Pues qué, para ser filósofo
basta con no ser cristiano?
——Liso y llano.
LAHARPE.

PENDIENTE quedó, sres. filósofos, en mi número anterior el preliminar segundo que juzgué oportuno para disponer la entrada en la cuestion que vds. ocasionaron con su fabuloso milagro y con la ambigüedad que por él hicieron recaer sobre la *autenticidad de los cuatro evangelios.* Indicábamos allí pertenecer este asunto, no tanto á la *crítica*, cuanto á la *posesion* ó prescripcion que ella produce en favor de quien ha retenido siempre como propiedad suya una escritura desde el tiempo en que fue otorgada: nadie mejor que él puede saber de quien la recibió. Continuando el mismo sentido, prosigamos.

En el tercer siglo Tertuliano, mas avisado que nosotros, refutaba á los hereges por esa via de la *prescripcion*. No toca á vosotros, les decia (1), el venir á disputar sobre nuestras escrituras: ni os pertenecen, ni teneis que ver en ellas. Las hemos recibido de mano de nuestros fundadores: son nuestros títulos y no los vuestros: somos anteriores á vosotros: hemos hecho uso de nuestros derechos antes que vosotros estuvieseis en el mundo. A nosotros toca el saber cuales son las escrituras verdaderas, de quien nos vienen, y cual es su sentido: no á vosotros que ni sois hijos de la casa, ni herederos de la familia. S. Agustin argüia del mismo modo contra los maniquéos (2). Mil y quinientos años mas, añadidos á esta posesion, ciertamente no la han de haber puesto en peor estado.

La iglesia católica se ha distinguido siempre de las sectas heréticas por la profesion constante que ha hecho de no creer ni practicar ni enseñar sino lo que recibió de los apóstoles sus fundadores: ¿cómo pues será creible que desde los principios se apartase de esta su regla característica de creencia y de conducta, y que desde luego fuese recibiendo de otros que de los apóstoles los libros que habian de servirle de guia y como de suplemento á la predicacion viva de esos enviados de Jesucristo? Permítasenos el pensar que no pudo tan pronto trastornárseles la cabeza á nuestros mayores, y que haciendo las iglesias desde entonces una profesion pública de ser *apostólicas*, no pudieron empezar olvidando este norte en el paso mas importante para ellas. Es mas de presumir que en el siglo segundo no eran los discípulos de los apóstoles una turba de falsarios, ni darian á los fieles por obras de los apóstoles unos escritos cuyos autores y verdadero origen fuesen desconocidos.

3.°

Mas ya que nuestros contrarios tienen empeño en convertir la autenticidad de los evangelios en *cuestion de pura crítica*, convenimos en ello. Bajo este aspecto pues se debe discurrir sobre la autenticidad de un libro como sobre la legitimidad de un hijo. Antes de que se inventasen los libros de partidas parroquiales, no estaban los hombres menos seguros ni menos tranquilos que hoy de su condicion y nacimiento. Es verdad que tal precaucion es sabia y útil; mas ella no nos da una certidumbre mayor: si con ella está un ciudadano mejor provisto de pruebas para defender su nacimiento, tambien los cavilosos están mejor habilitados de arbitrios para impugnarlo. Un libro de asientos puede estar mal estendido y descuidado; se puede falsificar ó incendiar: pueden quitar todo crédito á ese instrumento auténtico la simpleza ó bobería de los padres y de los testigos, la negligencia del notario, la osadía de algun suplantador. Y fuera de estos riesgos puede tambien un niño ser adulterino ó ser supuesto y bautizado bajo una inteligencia falsa. Si pues la partida *sola* hubiera de decidir de la calidad de un niño, vendria á estar su suerte mucho peor asegurada que antes. Venimos por tanto á parar siempre en que el fundamento principal sobre que reposa la fe pública en este asunto, es la virtud de la madre, la adopcion del padre y los sentimientos de la naturaleza. Cuando por algun accidente llega á faltar dicho libro de partidas, se recurre á las informaciones, á las pruebas no escritas ó de tradicion, y á la condicion habitual y constante en que el niño hasta entonces ha estado; y asi que por estos medios se ha comprobado su legitimidad, no se disputa ya mas sobre la falta de la partida, porque ésta en sustancia no es mas que una declaracion de testigos puesta por escrito.

Empero si los niños pudiesen tener marcadas en su frente unas señales ciertas de la sangre á que deben su origen, jamás se hubiera pensado en esa formalidad de los libros parroquiales. Mas eso que no es dado hallar en un rostro infantil, es muy posible encontrarse en un libro: este puede llevar en sí mismo esas señales ciertas y presentar en su semblante, si así puede decirse, todos los rasgos y fisonomía del padre que lo dió á luz; y tales son nuestros sagrados libros. ¿Se hallan acaso en los evangelios cosas que no hayan podido escribir los apóstoles y discípulos de Jesucristo; ó opiniones, costumbres, modales, términos ó espresiones que en su tiempo aun no estuviesen en uso; ó hechos que no sucediesen sino despues que ellos escribieron; ó en fin acontecimientos que ellos no pudieron saber? Estas son las señales á que se atienen los críticos para juz-

(1) De praescript. haer. *cap.* 15 *et. seq.*
(2) Contra Faust. *lib.* 32 *cap.* 16. 12: libr. 33 *c.* 6.

ga si un libro es auténtico ó supuesto. Cuando el tono, el estilo y la espresion esactamente corresponden al carácter conocido del autor, á las circunstancias en que se hallaba, al papel que le tocaba representar, y al grado de luces y conocimientos que podia tener; cuando el libro apareció en vida del mismo autor ó poco despues de su muerte, y los que podian tener algun interes en que fuese supuesto, no reclamaron; entonces ese libro tiene todas las muestras de autenticidad que se pueden reunir, y que jamás falsario alguno ha podido llegar á juntar: ó son falsas todas las reglas de la crítica, ó es preciso reconocer por auténtico á semejante libro. Si despues de mil y ochocientos años de escrito con todas esas señales, unos supuestos sabios empiezan á clamar contra su legitimidad, ellos mismos se cubren de ridiculez, pues su empeño á nada menos se reduciria que á quitarnos toda certidumbre de poseer auténtico ningun escrito antiguo.

Mas todas las reglas y todos los principios desaparecen del raciocinio de los incrédulos, desde el momento en que estos se proponen atacar nuestra creencia. A su juicio caen por tierra y no tienen fuerza alguna para comprobar los escritos fundamentales de nuestra fe, aquellas mismas razones que se tendrian por sobradas cuando se tratase de un documento en que estuviesen interesadas la fortuna, la reputacion y la vida de una multitud de gentes. Segun su modo de pensar son insuficientes para dar autoridad á nuestros libros, aquellos mismos argumentos que bastan para probar la antigüedad de los libros chinos, indianos, persas, mahometanos ú otros cualesquiera. Pero nosotros que no usamos de dos pesos ni de dos medidas, nos limitamos á rogar que se juzgue de nuestros evangelios como se juzga de los libros profanos; de los escritos antiguos, como de los modernos; y de las obras domésticas, como de las estrañas. Así disputaba ya S. Agustin contra los maniquéos (1). Ni hay porque se nos oponga la desconfianza que naturalmente inspiran las producciones de una remota antigüedad que se confunda entre las sombras de la ignorancia y las tinieblas de la barbarie. No: los libros del nuevo testamento tienen su fecha del siglo de Augusto, el mas ilustrado de todos los siglos: fueron escritos en una lengua que por entonces era universal, y adoptados por unas sociedades que fácilmente podrian subir hasta el origen; y son concernientes á hechos que debieron mover á tomar la pluma á diferentes escritores. Si pues alguna vez han podido servir de algo la crítica y las reglas de certidumbre, es ciertamente en el caso en que nos hallamos de probar en discusion formal y con toda la severidad de un ecsámen polémico, que el evangelio reconocido y venerado hoy por los católicos, tal como lo tenemos y anda en manos de los fieles, es el mismo que los apóstoles encomendaron y dejaron á la primitiva iglesia; ó en otros términos, que

Los cuatro evangelios son auténticos.

PRUEBA 1.ª

Deducimos esta de la data de los mismos evangelios que resulta de su cotejo con los demas libros del nuevo testamento, en esta forma.=Los *hechos de los apóstoles* ciertamente fueron escritos por S. Lucas antes de la ruina de Jerusalen y del templo que acaeció el año 70; pues de la una y del otro habla alli como de edificios que todavia subsistian. Y aun debió escribirlos antes del año 63 ó 67 época de la muerte de S. Pedro y de S. Pablo, porque no hace de ella mencion alguna, sino que acaba el libro con la llegada de S. Pablo á Roma y su prision de dos años que coincidieron con el 5.º y 6.º de Neron, ó lo que es lo mismo, con el 61 y 62 de la era vulgar, segun el cálculo menos anticipado (1). Al principiar pues S. Lucas esa historia, testifica que ya habia escrito su evangelio: *He hablado*, dice, *en mi primer discurso, ó Teófilo, de todas las cosas que Jesus comenzó á hacer y enseñar hasta el dia en que despues de haber instruido por el Espíritu Santo á los apóstoles que habia escogido, subió á lo alto.* Su evangelio en efecto da fin con estos dos sucesos. Mas en la entrada de él afirma que ya otros antes habian escrito de lo mismo; luego su evangelio no era el primero. Despues confirmaremos con testimonios del siglo II que efectivamente habian sido escritos con anterioridad los evangelios de S. Marcos y de S. Mateo. Este que escribió el suyo en hebreo ó en siriaco, no lo hubiera escrito asi ciertamente despues de la toma de Jerusalen, cuando dispersados ya los judios se hallaban en la precision de aprender á hablar la lengua griega. Es pues constante y fijo que la data de los tres primeros evangelios es anterior á esos sucesos de la ruina y destruccion de la nacion judaica. Lo cual se confirma ademas por la *carta primera* de S. Clemente, escrita segun los mejores críticos hácia el año 65 ó el 68 inmediatamente despues de la muerte de S. Pedro y de S. Pablo. En ella se habla al núm. 41 del ejercicio de la religion judaica en el templo de Jerusalen como de cosa que en la actualidad se estaba practicando; y en ella S. Clemente cita palabras tomadas de los evangelios de S. Mateo, de S. Marcos y de S. Lucas: del evangelio de S Juan no se ve en ella pasage alguno, por razon de que todavia no estaba escrito.

Para afirmar pues, como los filósofos pretenden que los evangelios fueron compuestos despues de la ruina de Jerusalen y dispersion de los judios, cuando ya no habia testigos oculares que contradijesen á sus autores, ha sido necesario olvidar esa reflecsion de que los *hechos apostólicos* y la *carta de S. Clemente* son prueba de lo contrario. Nos enseñan los *hechos* que desde la bajada del Espíritu Santo habian los apóstoles llenado toda la ciudad de Jerusalen de su doctrina (2), y por consiguiente de las acciones, de los milagros y de la predicacion de Jesucristo. ¿Podrá creerse que el autor de esa historia la llenase de fábulas, de anacronismos y de hechos públicos falsamente forjados, y que sin embargo su libro hallase crédito entre las diversas sociedades cristianas, á pesar de estar ellas bien informadas de la falsedad de los hechos, de sus datas y de sus circunstancias? Porque el teatro de los acaecimientos referidos en ese libro no era solo la Judea, sino tambien Antioquia, Chipre, el Asia menor, la Macedonia, la Acaya y Roma. En todas partes por tanto debia haber testigos capaces de juzgar sobre la verdad ó la falsedad de los hechos contados por ese historiador.

(1) Libr. 33 *contr. Faustum* cap. 6.

(1) Tirino in *chronic. sacr.* cap. 50.
(2) Actor. *cap.* 5. v. 28.

PRUEBA 2.ª

Esta la tomaremos del tono, espresion y estilo de los evangelios. Era natural que los discípulos de Jesus encargados de publicar su doctrina y sus acciones quisiesen ponerlas por escrito para la instruccion de sus prosélitos. En los cuatro libros que tenemos como escritos por ellos sobre este asunto y con ese objeto, cuentan lo que vieron y oyeron con la sencilla ingenuidad que convenia á su actual posicion: hacen constantemente el papel de testigos oculares ó bien informados de lo que refieren: no dicen sino lo que estuvieron en estado de saber: y su narracion no tiene indicio alguno de haber sido inventada en tiempos posteriores. *Ya que muchos*, empieza S. Lucas, *han emprendido formar la historia de las cosas que entre nosotros han pasado, como nos las contaron los que desde el principio las vieron por sus ojos y fueron encargados de anunciarlas; me ha parecido tambien á mí, amado Teófilo, escribírtelas por órden despues de haberme muy bien informado, á fin de que conozcas la verdad de aquello en que se te ha instruido.* Habia pues, precedido ya á la historia que S. Lucas trataba de ordenar, la predicacion pública de los apóstoles sobre las mismas cosas.

Nuestros cuatro evangelios son ciertamente obra de cuatro escritores judios, porque el estilo, las ideas y la creencia judaica resaltan en ellos de un modo palpable, y un pagano convertido no hubiera dado á su pluma semejantes giros. Ni es posible que un solo autor forjase despues esas cuatro historias, pues no hubiera podido reunir tanta variedad en el estilo y en las circunstancias con tanta uniformidad en el fondo de las cosas. El griego de los *hechos apostólicos* y del *evangelio segun S. Lucas* es tan semejante y parecido que no se puede menos de conocer que ambas obras salieron de una misma mano; pero en nada se parece al griego de los demas evangelios.

Cuatro autores que jamás hubieran oido á Jesucristo predicar, que no lo hubieran acompañado continuamente, ó que no hubieran sido cuidadosamente instruidos por sus apóstoles ¿habrian acaso estado en disposicion de escribir la série de sus acciones y de sus discursos, sin variar entre sí y sin contradecirse en ningun hecho ni en punto alguno de doctrina? Porque los incrédulos á pesar de todos sus esfuerzos todavia no han podido demostrar contradiccion alguna entre los cuatro. ¿Cómo pudieron unos escritores judios tener alcances para inventar unas historias bastante largas, diferentes y con tanta uniformidad? Y todavia el prodigio asombraria mas al ver que concuerdan todos cuatro con lo que *S. Pedro*, *S. Pablo* y *S. Juan* escribieron en sus *cartas*. Nuestros contrarios que no cesan de deprimir á los judios, tienen que concederles aqui una sagacidad y destreza que raya en prodigiosa y de la que no se encuentra ejemplo alguno en otro pueblo. Todo hombre pues, que con juicio sensato y sin preocupacion lee los cuatro evangelios, nota en ellos con claridad cuatro manos diferentes; y con la misma evidencia advierte que para imprimir en ellos la naturalidad y uniformidad que tienen, fueron necesarios ó cuatro testigos de vista, ó cuatro discípulos instruidos con el mayor cuidado por semejantes testigos. El mismo hecho de haber escrito S. Juan sesenta años despues de los sucesos refiriendo tanta multitud de pláticas ó discursos de Jesucristo y tantas circunstancias de sus acciones que los demas evangelistas habian omitido, muestra que él habia sido un testigo ocular que á todo habia estado presente; pues de otro modo y habiendo aprendido las cosas de boca agena, imposible es que hubiera podido conservar en la memoria tanta menudencia de casos y tan largos discursos del Salvador. Mas ninguna dificultad ofrece esto en conviniendo que todo lo vió y oyó, y que en todo ese largo interválo de años lo habia estado siempre repitiendo á los fieles á quienes instruia. Si los evangelios hubieran sido compuestos lejos de su época y mucho despues de la muerte de los apóstoles, jamás se habria imaginado que el de S. Juan hubiese sido el último.

Segun la tradicion comun S. Mateo escribió el año 36, tres despues de la muerte de Jesucristo; San Marcos diez años mas tarde; S. Lucas el año 53 ó el 55; y S. Juan el 97 ó el 100 (1). ¿Pudo acaso ser casualidad el que el primero y el último de esos cuatro evangelios guardasen una analogia tan esacta como guardan con las circunstancias en que se hallaban los dos apóstoles á quienes se atribuyen? El primero fue escrito en hebreo, porque *S. Mateo* trabajaba entonces con principal empeño en la conversion é instruccion de los judios: empieza su evangelio con la genealogia del Salvador para manifestar que descendia de Abraham y de David: hace aplicacion al mismo Jesucristo de muchas mas profesias que los demas evangelistas; é inculca desde luego y hace mérito de la virginidad de Maria: precauciones todas cuatro que eran adecuadas respecto de los judios. Mas cuando *S. Juan* escribió, estaban impugnando los filósofos paganos mal convertidos *Cerinto*, *Saturnino* y *Basilides* unos la divinidad de Jesucristo y otros la realidad de su carne: empieza por eso este evangelista por la generacion eterna del *Verbo* que en tiempo *se hizo carne*: espone el plan sublime de la sabiduria divina en ir comunicando la revelacion desde el principio del mundo; y pone en boca del Salvador las mas formales declaraciones de su divinidad. ¿Hubieran tenido unos falsarios el talento de acomodar asi su lenguage á las circunstancias, despues de haber ya estas desaparecido? era esta una sagacidad demasiada para unos judios: esta pretendida impostura se asemeja demasiado á la verdad. De la prediccion de Jesucristo acerca de la ruina de Jerusalen que leemos en S. Mateo, nada se halla en el evangelio de S. Juan; pues habiendo éste escrito despues de haberse aquella verificado, se le hubiera echado en cara que inventaba la profecia despues del suceso; como lo notó ya S. Juan Crisóstomo (2). Pudiéramos añadir observaciones de igual naturaleza sobre *S. Marcos* y *S. Lucas:* mas bastan las ya hechas para preguntar ¿si hay entre los evangelios apócrifos alguno que tenga caractéres semejantes de autenticidad?

PRUEBA 3.ª

Los cuatro evangelios fueron conocidos y respetados en la iglesia desde el tiempo mismo en que se supone que fueron compuestos. *S. Justi-*

(1) Pero segun un manuscrito de *biblioteca real* de Paris, el evangelio de S. Mateo fue escrito el año 41; el de S. Marcos el 43; el de S. Lucas el 48; y el de S. Juan el 63.
(2) Homilia 77 *sobre S. Mateo.*

no que escribió 50 ó 60 años despues de *S. Juan*, nos instruye de que en las asambleas cristianas se leian las *memorias* de los apóstoles y los *escritos* de los profetas; y de que esas memorias se llamaban *evangelios* [1]. Este uso se ha perpetuado hasta nosotros, pues todavia dura; mas él es mas antiguo que *S. Justino*, y parece imitacion de la práctica de los judios, que los sábados leian públicamente las escrituras en sus sinagogas.

En tiempo de este padre no hacian los fieles sino lo que habian visto hacer á los apóstoles. *S. Ignacio* que fue contemporáneo y discípulo de *S. Juan* dice que recurria al *evangelio* como al cuerpo ó persona de Jesucristo, y á los *apóstoles* como á la junta de presbíteros de la iglesia (2). He aqui claramente designadas las dos partes del nuevo testamento. ¿Hubiera hablado asi S. Ignacio de los evangelios si los hubiese juzgado escritos por un hombre sospechoso ó mal instruido? Es pues cierto que desde el tiempo de los apóstoles y desde el principio de las asambleas cristianas hubo la costumbre de leer en ellas los libros santos, los profetas, los evangelistas y las cartas que los apóstoles escribian á las iglesias: *S. Pablo* encargaba que eso se hiciese con las suyas (3); y es por lo mismo de tradicion apostólica el uso que todavia hoy conservamos de hacer esas lecturas en nuestras juntas ó asambleas litúrgicas. Establecido pues desde luego este uso ¿seria posible que ninguna iglesia viviendo los apóstoles ó poco despues de su muerte recibiese y adoptase como obra de ellos unos escritos que ni fuesen suyos ni de sus discípulos, ni de ellos hubiesen recibido aprobacion alguna? ¿podria acaso introducirse en la litúrgia la lectura de libros apócrifos cuyos autores no se conocieran? ¿pudieron los libros cuya leccion hacia parte del oficio divino, sufrir desde entonces alteraciones considerables sin que nadie lo percibiese? Cualquiera ve la dificultad ó mas bien imposibilidad de que tales cosas sucedieran.

Cuando pues *Freret* se atrevió á afirmar que S. Justino fue el primero que tuvo noticia de los cuatro evangelios que tenemos (4), contradijo al mismo S. Justino; y los que aseguran que no empezaron á verse hasta el reinado de *Trajano* ó hácia el año 100, pretenden tambien desmentir monumentos irrecusables. Tertuliano que vivia en el siglo III, atestigua que las iglesias fundadas por los apóstoles conservaban todavia los originales de los escritos que de ellos habian recibido: *authenticæ literæ eorum recitantur.* Y aun *Pedro* obispo de Alejandria, nos informa de que en el siglo VI se guardaba aun en *Efeso* el autógrafo del evangelio de S. Juan: *tó idiocheiron* [5]. Se puso pues toda la atencion y cuidado posible para asegurar la autenticidad de los verdaderos escritos de los apóstoles. Y por esto cuando *Marcion* y otros hereges quisieron alterarlos ó subrogarles sus propios escritos, *Tertuliano* apelaba sobre ello á la tradicion de las iglesias.,,Veamos, *decia*, qué es lo que recibieron de Pablo los corintios y los gálatas; qué es lo que leen los filipenses, los de Tesalónica y los efesios; y qué es lo que anuncian los romanos á quienes Pedro y Pablo dejaron el evangelio sellado con su propia sangre. Todavia tenemos á las iglesias fundadas por Juan: aunque Marcion deseche su apocalipsis, la serie no obstante de obispos que remonta hasta su origen, acaba en Juan como en su autor. Asi es como se llega á averiguar el principio de todos los demas libros. Pero en cuanto al evangelio de S. Lucas, no son solamente las iglesias apostólicas sino las iglesias todas que les están unidas con el vínculo de una misma fe, quienes lo poseen desde su origen [1]." Este mismo argumento repitió despues *S. Agustin* contra los maniqueos [2]. Y antes que Tertuliano lo habia hecho *S. Ireneo* [3]. *Origenes* en el principio de su comentario sobre S. Mateo asegura que aprendió por la tradicion de sus mayores, que hay *cuatro evangelios*, que son los únicos admitidos sin controversia en toda la iglesia de Dios que está debajo del cielo, el *de S. Mateo*, el *de S. Marcos*, el *de S. Lucas* y el *de S. Juan*. Al hacer *Eusebio* en el cuarto siglo el catálogo de los libros sagrados pone en el primer órden los *cuatro evangelios*, los hechos de los apóstoles, las cartas de S. Pablo, la primera de S. Juan y la primera de S. Pedro; y luego añade: he aqui los libros que están recibidos por un consentimiento universal: *communi omnium consensu recepta sunt.* Coloca en seguida los libros de que por algunos se dudaba; y concluye con los que habian sido siempre desechados [4].

Es de advertir que estos cuatro antiguos escritores Eusebio, Origenes, Tertuliano y S. Ireneo tenian conocimiento no solamente de las obras que nos quedan de otros autores anteriores á ellos, sino tambien de las que ya no tenemos; habian leido los libros de los hereges que pudieran haber impugnado la autenticidad de los evangelios; y sin embargo aseguran que de ellos no se habia dudado. Si los incrédulos de hoy para afirmar lo contrario han descubierto algun monumento de la antigüedad de que estos padres no tuviesen noticia, deberian publicarlo. Dirán acaso que no son estos autores eclesiásticos bastante inmediatos al tiempo de los apóstoles; pero á mas de que S. Ireneo fue instruido por los discípulos inmediatos de los apóstoles, él alega el testimonio no de algunos individuos particulares sino de las iglesias fundadas por los apóstoles. Este testimonio dado por sociedades muy apartadas y lejanas unas de otras, cada una de las cuales hacia profesion de no separarse un punto de las lecciones de sus fundadores, es de una fuerza insuperable; y pues que era uniforme, no habia sufrido variacion ni interrupcion alguna, y tenia en el siglo IV el mismo valor que en el primero.

(Continuarán.)

(1) Cité ya el lugar en mi número anterior.
(2) Carta á los de Filadelfia núm 5.
(3) Carta á los colosenses cap 4 v. 16.
[4] Examen critic. des apolog. chap. 1.
[5] Cronicon alejandrino, *publicado por Rader.*

[1] Libr. 4. *Contra Marcion.* cap. 5.
[2] Cont. Faust. *lib.* 13. *cap.* 4: *lib.* 28. *cap.* 2; *y lib.* 83. *cap.* 6.
[3] Libr. 3. *Contr. las heregias.* cap. 3.
[4] Historia eclesiástica *libr.* 3. *cap.* 25.

MEXICO: 1827.

Imprenta de Galvan á cargo de Mariano Arévalo, calle de Cadena número 2.

EL QUEBRANTAHUESOS.

NUM. 21.

¿Pues qué, para ser filósofo
basta con no ser cristiano?
——Liso y llano.
LAHARPE.

PRUEBA 4.ª

De la autenticidad de los evangelios.

Jamas se ha puesto en duda la autenticidad de un libro que haya sido conocido y citado por los escritores contemporáneos ó que escribieron inmediatamente despues de la época en que él debió publicarse. Y cabalmente se verificó esto en nuestros *cuatro evangelios,* pues fueron conocidos por los autores del primero y segundo siglo á quienes llamamos *padres apostólicos,* tales como *S. Bernabé, S. Clemente* papa, *S. Ignacio* de Antioquía, *S. Policarpo* de Esmirna y *Hermas* autor del libro titulado *el Pastor:* estos escritores sacaron de dichos evangelios una multitud de testos, copiándolos en sus propios términos ó en la sustancia, de los cuales pudiéramos hacer una larga lista. De modo que estas sus citas, agregadas á la tradicion de las iglesias, sirvieron de guia en los siglos siguientes para llegar á distinguir los evangelios auténticos de los que no lo eran; pues *Origenes, Eusebio, S. Gerónimo* y los concilios de *Nicea,* de *Cartago* y de *Laodicea* al definir que nuestros *cuatro evangelios* eran auténticos, dieron por razon que ellos habian sido citados por los padres apostólicos y los posteriores; y al desechar los demas como apócrifos, alegaron igualmente el motivo de que estos no tenian en su favor ni el testimonio de esos padres ni la tradicion de las iglesias (1).

Yo convendré fácilmente, ó mas bien confesaré que los *padres apostólicos* citaron á nuestros evangelios, no *nombrándolos,* sino de memoria y atendiendo mas al sentido que á las palabras, sin decir que tal pasage es de S. Mateo y que tal otro es de S. Marcos, &c. Hicieron lo mismo respecto de los libros del antiguo testamento: alegaban las palabras ó el sentido sin indicar el libro de que tomaban aquel testo; y aun los Padres de los siglos posteriores han procedido muchas veces de la misma manera. Este modo de citar los libros santos prueba que eran muy conocidos de los fieles, y que no era necesario citárselos por sus nombres, estando acostumbrados á leerlos y oirlos leer en las reuniones ó juntas sagradas. A mas de que los escritos de los *padres apostólicos* no son disertaciones, ni tratados teológicos, ni disputas de erudicion; son eshortaciones paternales é instrucciones de moral dirigidas á las iglesias: se leian en las asambleas cristianas lo mismo que las *epístolas* ó *cartas* de los apóstoles y las *actas* de los mártires (2): no habia pues necesidad de citar los evangelios por su nombre en tales escritos, cuyo contenido principal era la misma doctrina, la misma moral y á veces las mismas palabras del evangelio. La iglesia católica conservó estas lecturas en su *oficio divino:* hasta hoy las repetimos todavia; y es bueno seguir imitando á nuestros padres y conservando nuestros títulos por el mismo medio que los ha trasmitido hasta nosotros.

¿Podrá nadie dejar de reconocer en las obras de los *padres apostólicos* los hechos, los dogmas, la moral y las mácsimas sacadas de nuestros evangelios? En estos y en aquellas se advierte el mismo tono y el mismo espíritu. ¿En qué otra fuente habrian podido beber aquellos venerables pastores esa uncion inimitable que los caracteriza, ese candor, esa sencillez, esa humildad, esa piedad, ese respeto y amor ácia Jesucristo, esa caridad para con los hombres, y ese vivo anhelo por sufrir tormentos y el martirio? Asi como los apóstoles fueron unas copias vivas de su maestro, asi tambien las virtudes de ellos fueron imitadas por los padres del primero y segundo siglo. Entonces no se disputaba aun sobre la autenticidad de nuestros libros contra los hereges, pues estos con toda su osadía aun no se habian atrevido á impugnarlos, y los padres no podian preveer hasta donde habia de llegar bien pronto la temeridad de esos sectarios.

Luego que *Diocleciano* hubo decretado que fuesen quemados nuestros santos libros do quiera que se hallasen, se vió á una multitud de cristianos que quiso mas sufrir la muerte que entregarlos: ¿y se querrá despues de esto suponer que en el fervor de los siglos primero y segundo no tendrian los fieles celo ninguno para distinguir y conservar los verdaderos escritos de los apóstoles? ¿y que recibirian libros de cualquiera mano sin discernimiento y sin precaucion? unos hombres que á toda hora estaban prontos á derramar su sangre por la conservacion de su fe ¿no tendrian escrúpulo en dejarla corromper en sus mismas fuentes, en engañar á los sencillos, y en dejarse engañar á sí mismos con suplantaciones de libros enteros, con historias aventureras, con embusterías y con falsificaciones de todas especies? Esta es en verdad la pintura que los incrédulos nos quieren hacer de la iglesia primitiva; pero se equivocan sin duda en atribuir á los primeros fieles sus propias costumbres y el espíritu de que ellos están animados.

(1) Vease la *hist. ecles. de Eusebio* lib. 3. cap. 25.
(2) Veanse las *actas* del martirio de S. Ignacio y de S. Policarpo: la *carta* de la iglesia de Leon sobre los mártires: á *Eusebio* lib. 4. de su hist. cap. 23; y á Tertuliano lib. de las prescripc. y 4. cont. Marc.

PRUEBA 5.ª

Esta consiste en el testimonio de los autores que escribieron inmediatamente despues de los discípulos de los apóstoles y que protestaron no asegurar sino lo que de ellos hubiesen aprendido. *Papías*, contemporáneo de S. Policarpo, afirmaba ácia la mitad del siglo segundo que él habia puesto todo esmero en preguntar á los que habian oido á los apóstoles mismos, y que habia siempre formado su creencia sobre los informes recibidos por esta tradicion. He aqui pues lo que él habia aprendido de un presbítero llamado *Juan* y de *Aristion* á quienes llama *discípulos del Señor*. „S. Marcos, intérprete de S. Pedro, escribió con toda esactitud cuanto habia aprendido de este apóstol, sin guardar empero el órden con que se fueron verificando los dichos ó los hechos de Cristo; pues él nunca oyó al Salvador ni lo siguió, sino que acompañó despues á S. Pedro como dije, el cual hacia sus instrucciones conforme á la necesidad de sus oyentes, y no como quien tratase de tejer la historia de los discursos del Señor. No fue por tanto reprensible S. Marcos en haber escrito algunas cosas en el órden que de ellas se acordaba, porque su objeto principal era el no omitir nada de lo que habia oido, y el no agregarle nada falso." Esto dice Papias de S. Marcos; mas de S. Mateo habla asi: „Escribió S. Mateo en lengua hebrea los oráculos divinos; mas cada uno despues los ha traducido como pudo (1)."

Se podrá oponer que no se encuentra este testimonio de Papías sino en la historia de Eusebio; pero jamás ha sido este acusado de falsedad en las citas que hace de los escritos cuyos fracmentos nos ha conservado; y una prueba de su esactitud es la conformidad de sus citas con las obras que todavia nos quedan de los antiguos. Podrá ademas decirse que segun Eusebio mismo, Papias era de cortos alcances y que entendió mal algunos puntos de la doctrina de los apóstoles; pero no necesitaba de un gran talento para referir sencillamente un hecho que habia oido á los discípulos de los apóstoles: corriente cosa es el admitir para comprobar hechos, el testimonio ó declaracion de testigos á quienes no consultaria uno si se tratase de derechos; ni ese defecto de talentos en Papias es tan cierto que sobre él pueda formarse argumento alguno eficaz, cuando solo Eusebio contra todo el concepto que se habia merecido ese antiquísimo escritor en los siglos precedentes, lo asegura en circunstancias que hacen muy sospechosa su calificacion (2).

Empero no fue Papias el único que recibió de los discípulos de los apóstoles esas noticias de los evangelios. *Clemente Alejandrino* que nada tenia de tonto, las refiere del mismo modo en sus *hipotiposis;* no las habia aprendido de Papias, pues les agrega circunstancias de que este no habla, y añade que las habia oido de muchos presbíteros de edad muy avanzada; por cuyo informe asegura tambien que el órden con que están hoy colocados los cuatro evangelios, es el mismo con que se escribieron (3).

Los que replican que estos escritores no alcanzaron al tiempo de los mismos apóstoles, se desentienden de que la certidumbre de un testimonio no depende de la edad mas ó menos avanzada del testigo, ni de la época mas ó menos remota del suceso, sino del encadenamiento de testimonios que puso el hecho al alcance del actual testigo. Un sugeto que á la edad de veinte años habia sido instruido por el último de los apóstoles y en el último año de la vida de este, podia despues de sesenta años dar acerca de los hechos que de su boca habia oido, un testimonio tan fuerte y tan convincente como si lo diera inmediatamente despues de la muerte de ese apóstol. S. Juan vivió un siglo entero, y al morir dejó al Asia llena de discípulos suyos: podian estos por tanto hasta el fin casi del segundo siglo testificar inmediatamente lo que él habia dicho. En este segundo siglo vivian *Papias, S. Justino, S. Ireneo, Clemente Alejandrino* y *Tertuliano:* con razon pues consultaban á los ancianos, porque estos podian haber visto y oido al último de los apóstoles. Si en el transcurso de ese siglo ó ácia el fin del primero hubieran ecsistido algunos escritores eclesiásticos que ninguna mencion hubiesen hecho de nuestros evangelios ni los hubiesen conocido, seria esto sin duda un incidente poco favorable á nuestra causa; pero afortunadamente no se hallan tales escritores. Y pues la tradicion que enseña ser auténticos los cuatro evangelios, se halló ya formada y perfecta á la mitad del segundo siglo como hemos visto, es claro que procede inmediatamente de los apóstoles, y que desde estos forma una cadena que sin interrupcion ha ido pasando por todos los siglos sucesivos hasta nosotros.

Dirá tal vez alguno que esos testigos del siglo II no son bastante numerosos, pero ¿cuantos mas se necesitarian? por muchos que quieran ecsigir, habrá todavia mas en el testimonio de esos pocos; pues estos no atestiguan su opinion sino la creencia general y pública de su tiempo, cuando afirman que dichos libros se leian constante y públicamente en aquellas iglesias fundadas por los apóstoles.

PRUEBA 6.ª Y ULTIMA.

Ni los hereges del primero y segundo siglo negaban la *autenticidad de nuestros evangelios*. Convenian en ella á pesar de lo interesados que estaban en ponerlos en duda los secuaces de *Cerinto* y de *Carpócrates*, los de *Valentino* y de *Marcion*, los *ebionitas*, los *severianos &c.* Solo en el tercer siglo y despues aparecieron sectarios de bastante terquedad para empeñarse en que esos escritos eran de fecha posterior á los apóstoles. Luego hasta entonces se habia tenido por incontestable dicha autenticidad.

Sorprenderá acaso este hecho á nuestros contrarios y les parecerá increible, pues algunos de sus maestros han escrito que en afirmarlo engañamos (1); pero son ellos quienes se engañan por no haber leido á los antiguos. Oigan lo que ácia el año 180 escribia *S. Ireneo* (2). „Tal es, *decia*, la certidumbre de nuestros evangelios, que los mismos hereges les dan testimonio y á ellos acuden á tomar la autoridad para confirmar sus errores. Los *ebionitas* que solo se sirven del evangelio segun

(1) Histor. eclesiast. de *Eusebio* lib. 3. cap. últim.
(2) Apología de Josafat por *Valdivieso*, pág. 72.
(3) Eusebio, *histor. eclesiast.* lib. 3. cap. 14.

(1) Ecsamen critiq. des apolog. chap. 1. Recueil philosoph. pag. 130
(2) Libro 3. *Adversus haereses* cap. 11 núm. 7.

S. Mateo, por este mismo son convencidos de que tienen erróneos dictámenes acerca del *señor Marcion* que suprime muchas cosas del evangelio segun *S. Lucas* y blasfema contra Dios, puede ser refutado por los mismos lugares que de él admite. Los que hacen distincion entre *Jesus* y *Cristo* y afirman que Jesus padeció, mas Cristo permaneció impasible, pueden ser corregidos si con amor de la verdad leen el evangelio mismo de *S. Marcos* que alegan. Los discípulos de *Valentino* admiten el evangelio de *S. Juan* todo entero: *plenissimè utentes*; y es fácil por él mismo demostrarles que no dicen sino absurdos.... Cuando pues los mismos que nos contradicen, dan testimonio á los evangelios y se valen de ellos, cierta es é invencible la prueba de su verdad.” Y del mismo hecho puede uno convencerse leyendo los estractos de *Teodoto* y de los *valentinianos* que se hallan á continuacion de las obras de Clemente Alejandrino (1): pues en ellos se encuentran varios pasages tomados de nuestros evangelios, con los que estos hereges trataban de apoyar sus errores.

Cerinto y *Carpócrates* admitian entero todo el evangelio de S. Mateo segun refiere S. Epifanio (2). Los *ebionitas* no le quitaban mas que los dos primeros capítulos, conforme asegura S. Ireneo [3]. Los *severianos* segun el testimonio del mismo santo citado por Eusebio (4) admitian los libros de la ley, los profetas y los *evangelistas*, aunque entendiéndolos á su modo. *Valentino* recibia nuestros cuatro evangelios, mas despues sus discípulos compusieron uno nuevo (5). *Teodoto* y los *álogos* no desechaban sino el evangelio de S. Juan [6]. *Marcion* que no adoptaba mas que el evangelio de S. Lucas, no por eso negaba que los otros tres fuesen verdaderamente de los autores cuyos nombres tienen, sino que no les daba crédito únicamente porque S. Pablo en su carta á los gálatas dice que hay falsos apóstoles que adulteran el evangelio de Jesucristo (7). Esta razon aunque ridícula supone que Marcion no negaba la autenticidad de esos tres evangelios, sino que asestaba sus tiros á la buena fe de los tres evangelistas; y aun añadia que el evangelio de S. Lucas, tal como lo tenemos, habia sido interpolado; pero Tertuliano le hizo ver que la interpolacion estaba en el suyo, no en el nuestro, pues este ecsistia antes de Marcion en el mismo estado, y Marcion mismo antes de ser herege lo admitia tal como está entre nosotros (8).

Algunos de estos gefes de sectas tales como *Ebion* y *Cerinto* vivieron segun se cree ácia el fin del primer siglo, viviendo todavia los apóstoles ó á lo menos el último de ellos: ¿cómo pues pudieron esos heresiarcas confesar ó dar por supuesta la autenticidad de unos evangelios que eran contrarios á su doctrina, si ese punto de hecho no era inconcuso é indisputable?

Los incrédulos en todos tiempos han echado en cara al cristianismo las heregias que por ocasion suya y desde su nacimiento han aparecido; mas fuera de las razones y fines generales por que Dios permite á los hombres abusar de su raciocinio lo mismo que de su albedrio, ha tenido ademas en permitir ese escándalo particular de que hablamos ó las heregias, el objeto importantísimo de suministrar á su iglesia testigos nada sospechosos de la autenticidad de sus títulos, de la verdad de ios hechos sobre que está fundada, y de la omnipotencia del brazo que siempre la ha sostenido: á nuestros mismos enemigos es á quienes apelamos regularmente para comprobar lo que otros se atreven á disputarnos; como sucede en la presente cuestion. Ciertamente *Celso* y *Juliano* eran hombres instruidos; y en medio de su empeño de no olvidar acusacion alguna de cuantas se pudieran formar contra los cristianos, jamás los reconvinieron de haber fraguado los evangelios bajo el nombre de los apóstoles. *Juliano* cita por sus nombres á los mismos evangelios sin dar indicio alguno de sospecha (1). Si dijere alguno que este filósofo vivia muy lejano de su origen, no podrá decir otro tanto de *Celso* que vivió bien inmediato; pues segun la opinion comun escribió en tiempo de *Adriano* ácia el año 117 cuando todavia hacia poco que S. Juan habia muerto. *Celso* pues conoció nuestros evangelios, asegura que los habia leido (2), los va siguiendo paso á paso en su impugnacion, mas no los trata jamás de supuestos ó apócrifos: es verdad que acusa en general á los cristianos de haber alterado el testo de los sagrados libros, pero Origenes le manifiesta que no han sido ellos sino los hereges. Renovaron despues los maniqueos esa misma acusacion, mas los refutó S. Agustin apelando á la conformidad de los manuscritos mas antiguos.

Tal ha sido la marcha que han lleva do las disputas entre los hereges y los hijos de la iglesia. Durante el primero y el segundo siglo no se atrevieron los sectarios á negar la autenticidad de nuestros evangelios, porque el hecho era demasiado reciente y estaba demasiado bien establecido. Despues creció su audacia y forjaron nuevos evangelios con el nombre de algun apóstol. La dificultad que de aqui se originó luego para distinguir á esos falsos evangelios de los verdaderos, sirvió para opacar algun tanto la autenticidad de estos; y no pasó mucho tiempo sin que otros dogmatizantes mas atrevidos osasen afirmar que los nuestros no son de los apóstoles. Asi es como la falsa moneda sirve para desacreditar y hacer dudosa la verdadera. Hoy ya algunos incrédulos tienen como hemos visto, la buena fe de atribuir á los primeros fieles las imposturas de los hereges; y otros la avilantez de decir que *los apóstoles mismos compusieron esos libros* para grangearse autoridad y estimacion (3). Atengámonos en cuanto al hecho á esta última confesion; y en resumen de todo lo dicho deduzcamos que nuestros evangelios están adornados de todas las señales que pueden caracterizar á unos hijos legítimos; que llevan marcada sobre su frente la data de su nacimiento; que manifiestan desde luego el semblante, el genio, las costumbres y el espíritu de sus padres; que fueron reconocidos por tales sin dificultad en la familia santa á que pertenecen; que dieron de ellos testimonio todos los testigos que estuvieron al alcance del hecho para poder deponer sobre su realidad; y en fin que hicieron un reconocimiento auténtico de su legitimidad una

(1) Edicion de Potter, tom. 2 pág. 966.
(2) Haeresi 28 cap 5. Haeresi 30 cap. 14.
(3) Libro 1 Adversus haeres. cap. 6 núm. 2.
(4) Libro 4 de su *Histor. eccles.* cap. 29.
(5) Tertulino *de praescript.* cap. 38 y 39.
[6] S. Ireneo, lib. 3 *Adv. haeres.* cap. 11.
[7] Tertulianno *contr. Marcion* lib. 4, cap. 3.
[8] En el mismo libr. *contr. Marc.* cap. 4

[1] S. Cirilo *contr. Juliano* lib. 10.
[2] Origenes *contr. Celso* lib. 2 núm. 74.
[3] Tableau des saintes, tom. 2 cap. 2.

aquellos mismos que mas interesados estaban en patentizar su suposicion y bastardia. ¿Podrá acaso citarse una sola obra entre todas las de los autores profanos que reuna á su favor con tanta eminencia todas las pruebas posibles de autenticidad? No la citarán jamás, y quedará por lo mismo siempre constante y demostrado que si hay en el mundo un libro auténtico, sobre cuantos puedan serlo, *son auténticos nuestros cuatro evangelios.*

El ir despues de esto respondiendo á todas las imposturas semejantes á la del *milagro*, á todas las sofisterias y á todos los ridículos argumentos con que filósofos como los nuestros han pretendido impugnar la verdad que dejamos asentada, seria negocio de nunca acabar. Las pruebas dadas bastan para tranquilizar á todo espíritu recto que sinceramente busque la verdad; y las demas respuestas siempre serán inútiles para aquellos ánimos que están decididos á condescender con sus pasiones y por acariciarlas no escuchar sino la voz seductora de los errores. Solo este prurito ha podido conducir á un punto tan ecsaltado de furor contra el evangelio á unos hombres nacidos en el seno de la iglesia; pues esceden á toda ponderacion las horribles blasfemias, las impiedades y las imposturas que contra esos sagrados libros llegaron á proferir el declamador frenético que escribió el *Ecsámen importante*, el infernal autor del *Catecismo del hombre de bien*, el blasfemador predicante que compuso el *Sermon de los cincuenta*, el metafísico estrafalario que tomó el nombre de *El militar filósofo*, el calumniador á sangre fria que dejó en su muerte para monumento de su religion el *Ecsámen crítico de los apologistas del cristianismo*, y otros innumerables escritorcillos que pusieron toda su gloria en remedar á esos y copiarlos, como han hecho nuestros filósofos. Oprobrio de nuestra época es la abundancia de lectores y aficionados á esas detestables é irreligiosas producciones; mas compadezcamos á tantos alucinados que gustan de alimentar su espíritu con esas venenosas fábulas, y no envidiemos á nuestros contrarios la fatal satisfaccion de fomentar su perdicion y su ruina traduciéndoles tales impiedades y vendiéndoles tales imposturas.

En esa clase debo poner las otras dos especies que en el mismo *número* 11 agregan estos nuestros filósofos, por llevar adelante su empeño de atraer sobre el clero la infame nota que corresponde á la impostura, y que en realidad sobre sí solos echaron con tantas falsedades y filosóficos fraudes como hasta aqui hemos ido descubriendo en sus inflados papeles. Una *carta de S. Gregorio el grande* escrita no á una reina como dicen, sino á la emperatriz Constantina, y el *secreto* observado en los siglos primitivos acerca de los misterios del dogma y del culto, son los dos nuevos documentos en que apoyan esa su acusacion. Tocante al primero, fuera de las faltas de traduccion, unas de poca monta como la de poner en general *los cuerpos de los santos* donde S. Gregorio espresa señaladamente *los cuerpos de los santos apóstoles S. Pedro* y *S. Pablo*, y otras de no tan poca como la de traducir *murieron porque habian visto*, donde el santo doctor no dice sino *murieron los que habian visto* (1); fuera, digo, de estas malignas ó inocentes infidelidades de nuestros filósofos, hay ademas que preguntarles ¿de donde consta que son *fraudes* esos hechos que S. Gregorio refiere? ¿no mas que por decirlo sus mercedes? ¿ó porque asi lo quiso escribir su maestro el protestante *Beausobre* (1)? Para dar asenso á una imputacion tan grave sobre un pontífice tan ilustre por su santidad y sabiduria, eran necesarios mayores fundamentos; y si aparecen increibles á la severa crítica de hoy los sucesos que cuenta del tiempo de sus antepasados, y sobre todo de S. Leon, él no los afirma sino bajo la fe de la voz pública: *sicut á majoribus traditur*, dice: espresion que los filósofos tuvieron á bien suprimir porque no cuadraba á su intento, y podia valer para inferir que daria sí demasiado crédito á voces vulgares y tendria su tanto de credulidad, mas no que fuese un impostor. En cuanto al otro punto del secreto, no mas preguntarémos ¿son acaso impostores cuantos usan de reserva en la direccion y manejo de sus negocios ó asuntos? ¿en qué concepto tendremos entonces á nuestras legislaturas, á los ministerios, á los tribunales, á los ayuntamientos, á las corporaciones de cualquier especie? todos estos cuerpos tienen sus sesiones ó juntas secretas, ¿todas serán para forjar fraudes? asi parece que lo quieren nuestros filósofos: lo quieren, pero á nadie lo persuadirán. El mismo protestante *Mosheim* de quien están mal tomadas esas sus ideas, espresamente confiesa (2) que nada reprensible era el que los doctores cristianos no descubriesen de un golpe é indistintamente á todos los neófitos los misterios sublimes de la religion, por el motivo que aprueba tambien el otro protestante *Bingham* (3) de no esponer nuestros dogmas al desprecio y burla de quienes los entendiesen mal. Esta prudente cautela no es un artificio para engañar, ni la voz *misterio* dada á los sacramentos y especialmente á la Eucaristia, es prueba de que se oculte á los pueblos la verdad, á no ser en la inteligencia de quienes no reconocen *misterio* alguno, ó de filósofos que para serlo no cuenten con otro mérito que con ya *no ser cristianos.* Los católicos reconocen en los sacramentos una virtud *sobrenatural* é *invisible* que basta para darles el nombre de *misterios;* y en este sentido se lo da *Fleuri*, y no en el que con violencia y supercheria le atribuyen nuestros filósofos.

DESPEDIDA.

Concluí con esto la contestacion á todas las réplicas que á mí en derechura me dirigieron. Era hora de volver á repasar el ancho campo que llenaron de sus *huesos*, esto es, de sus errores, calumnias é imposturas: infinitos me proponia aun reducir á polvo como los ya desmenuzados; empero estoy por ahora saciado de devorar, mis contrarios huyeron, y lo risueño de la estacion convida á todo *pájaro* á sacudir la pluma y batir sus alas. Voló aqui el Quebrantahuesos.

(1) Qui viderunt, defuncti sunt. *Oper. S. Greg.* tom. 7. pág. 257. edition 1770.

(1) Histoir. du maniqueism. *lib.* 9. *cap.* 9.
(2) Histor. ecles. *sigl.* 1. *part.* 2. *cap.* 3.
(3) Origin. eccles. *lib.* 10. *cap.* 5.

MEXICO: 1827.

Imprenta de Galvan á cargo de Mariano Arévalo, calle de Cadena núm. 2.

SUPLEMENTO PRIMERO
AL QUEBRANTAHUESOS.

Obedientes nuestros filósofos á la imperiosa voz de su filantropía, impelidos de aquel su vivo y sincéro deseo de hacer un grande beneficio *á la patria, y fieles á su promesa de* presentarle *para eso* un tratado sobre los bienes eclesiásticos escrito por el célebre fr. Pablo Sarpi, *empezaron ya á publicarlo* por pliegos *con el título de* suplemento al hueso, *de que hemos visto hasta ahora dos números. Es muy de sentir que esta fidelidad filosófica en darlo de nuevo á la prensa y en idioma pátrio, no haya sido igualmente observada en cumplir la otra promesa que adjunta nos hicieron, de* traducirlo con el mayor cuidado y esmero posible. *No era ya pequeño infortunio para la obra de* Sarpi *que hubiera de ser traducida al castellano de otra traduccion francesa. Por tantos conductos suele pasar el agua, que venimos al fin á beberla muy otra de lo que era en su fuente. Podia empero aguardarse que el mérito del original no perdiera mucho en esta nueva traduccion á virtud de tanto* cuidado *y de tan prolijo* esmero. *Mas cayóse nuestro gozo en el pozo al leer esos dos primeros ensayos. De la esactitud ó inesactitud que puedan tener en la version de las ideas, nada podremos decir no teniendo á mano el original italiano ni el francés para formar el cotejo; pero de su lenguage no es posible disimular la impropiedad y el desaliño. ¿Quien por ejemplo podrá leer sin fastidio estas frases galico-castellanas?* Esta obra ha parecido ya en francés—nos parece el dia de hoy que la Iglesia falta de dispensadores fieles—es por grados que hemos caido en este abismo de miserias—algunos ministros (*eclesiásticos*) no contentos con usurpar para sí los dones de los fieles que deberían ser comunes á la Iglesia y á los pobres, lleva aun la impiedad hasta vender las cosas sagradas—bienes fundos—se esceptuó á los clérigos de las funciones públicas y personales—se esforzaron (*los eclesiásticos*) á adquirir por todas suertes de vias y de prácticas sin ecsaminar que los medios que ellos ponian por obra, eran lejítimos y conformes á la equidad—fué en el tiempo que he dicho, cerca del año 500. que se hizo esta particion. *Estos y otros frasismos semejantes de que abunda la traduccion que nos van dando los* autores del hueso, *hacen poco favor á quien la trabaja, y manifiestan bastante claro que entre esos varios autores está encargado de hacerla el que mas sabe de lengua francesa que de castellana; pues el que lleva la voz ó hasta hoy ha dado la cara, sabe sin duda hablar su propio idioma. Mas dejando á un lado esto que poco importa y viniendo al asunto, yo creo tambien que haré á la nacion* un beneficio *en nada inferior al de los filósofos, si al discurso de Sarpi escrito doscientos años hace opongo otros* discursos *escritos poco ha, que son asímismo raros por modernos como aquel lo es por antiguo. Están escritos en sentido contrario al de Sarpi, y por lo mismo no pueden menos de ser interesantes en el ecsámen de esta grave materia, para poder atinar con la verdad que no es dado descubrir escuchando solo las razones de una parte. Para este objeto y para que esta nuestra amada nacion, digna de la mejor suerte, no se vea reducida á las angustias en que otras naciones zozobraron por no haber dado oidos sino á las doctrinas encontradas con las de la Iglesia, me he determinado á ir publicando en* suplementos *las cartas de* don Pedro de Inguanzo *diputado en las cortes estraordinarias de Cadiz del año* 1813, *que fueron escritas con motivo de la publicacion que allí se hizo de impresos semejantes al que nuestros filósofos nos publican, y tan semejantes que alguno de ellos tenia un título casi igual al de este otro, como se verá en las mismas cartas. Estas pues sin añadir ni quitar servirán de contestacion al* tratado de Sarpi *y á algunas otras especies de las que sus nuevos traductores han escrito.*

CARTA PRIMERA.

FECHA EN 30 DE JUNIO DE 1813.

Muy Señor mio: He leido el papel impreso en Alicante que acaba de publicarse en esta ciudad, con el título: *Juicio Histórico-Canónico-Político de la autoridad de las naciones en los bienes eclesiásticos: ó Disertacion sobre la pertenencia de su dominio segun el espíritu invariable de la Iglesia, y los principios inconcusos del derecho público:* y voy sin pérdida de tiempo á manifestar sobre él mis ideas, como vd. me lo pide, y á darle mi juicio sobre este *juicio*

Confieso á vd. que, al oir el anuncio de la obra, entré en gran curiosidad de ver tratado un asunto tan peregrino, del cual si bien el título por sí solo pudiera hacer á todas manos; pero con las noticias que vd. me dió, quedé enterado del rumbo del autor, y con mayor deseo de ver su desempeño. Y aunque yo estoy harto desengañado, como todo el mundo debe estarlo, de lo que valen los títulos pomposos, con que se anuncian las mas miserables rapsodías con el sobrescrito de discursos ó disertaciones *Canónico-Legales-Histórico-Políticas* &c. &c.; pero como la empresa es tan árdua y de tanta magnitud, esperaba que, aunque fuese sacando de quicio la historia, la política, los cánones y las leyes

de todo género, urdiría un tratado siquiera paradojal; y era de esperar el arte con que desenvolvia los principios inconcusos del derecho público, y ese espíritu invariable de la Iglesia sobre la pertenencia de sus bienes.

Gran chasco me llevé, cuando en un folleto de veinte hojas voy leyendo entre la indignacion é impaciencia hasta la mitad, sin tocar poco ni mucho la cuestion. Y cuando al fin la toca.... ¡Santo Dios! ¡Qué mácsimas, qué derechos, qué lógica, qué filosofia!! Bien puede todo el mundo quedar convencido.....¿de qué diré yo?.... de que si estos nuevos astros iluminan la tierra, é influyen sobre los hombres, presto los hacen andar en cuatro pies, y nos vamos á ver todos en aquella famosa edad de oro, en que los brutos parlaban.

Las primeras páginas, ó la primera mitad, como he dicho, del tal folleto (aunque todo entero es un libelo infamatorio) las consagra esclusivamente á una invectiva furiosa, toda hiel, veneno y virulencia contra el Papa, y contra todo el estado eclesiástico en general. Salen á la palestra las reservas, las gracias espectativas, las anatas, los espolios, las falsas decretales, la jurisdiccion temporal, el purgatorio, las indulgencias, las cruzadas, hasta las misas, sus limosnas, el fruto y aplicacion de ellas, los falsos milagros; en fin cuanto ha habido, y no habido, cuanto puede y no puede maldecirse, denigrando, calumniando y vituperando sin tino, órden ni verguenza. Un frenético, que se ponga á vomitar blasfemias é improperios, no puede decir mas. Solo le faltó llamar, como Lutero, *Anti-Cristo* al Papa, á Roma la *Babilonia*, la *sinagoga de Satanas*: aunque no sé qué le falte que decir á quien no ve en Roma y en los Papas sino un sistema de injusticias, de usurpaciones escandalosas de todos géneros, de pretenciones ignominiosas que han deshonrado la religion, amortiguado y casi estinguido la disciplina antigua, y hecho correr á rios la sangre del género humano &c. &c.: y en el clero, imitador del sistema usurpador de la corte Romana, un conjunto de todos los desórdenes, y un plan seguido de interés sórdido, de que encontró, dice, minas inagotables en la credulidad de los pueblos, en la ignorancia universal, en las esperanzas, en los terrores y en las tinieblas de la supersticion; especies que repite y vuelve á repetir de mil maneras, con otras que vierte á cada paso para representarle con los mas feos y abominables colores.

Y tan negras é insultantes imputaciones, ¿le parece á vd. que las ha fundado sobre alguna demostracion legal; que ha convencido la malicia, la perversidad, aquella depravacion sistemática, que atribuye á estos objetos de su odio? Nada de eso. Esto se supone. El declamar es mas fácil que probar: y mas fácil todavia la pedantería de copiar las declamaciones de los que, á título de reformadores, se han levantado en los siglos pasados contra la Iglesia, y de otros críticos de cierta laya; y es cosa ridícula hacer armas ahora con especies, que, como quiera que fuesen, no son del caso, olvidando las nociones genuinas y el verdadero carácter legal, que cada una tuvo en su tiempo; sin negar yo por esto los ecsesos y las flaquezas, que la Iglesia ha condenado en todos tiempos en sus ministros, como en los que no lo son; porque unos y otros son hombres, y nadie está esento de las debilidades que acompañan en todos los estados á la misera humanidad.

Se conoce bien, que el que escribe está muy ayuno en la historia y en los conocimientos canónicos que debiera tener para hablar, y no hablar al aire, de tales materias. El fárrago y mezcolanza que hace de todo, sin decir mas que generalidades y absolutas, no da lugar á entrar en contestaciones, que ni son del dia, ni podrian menos de distraernos del objeto principal. Tiempo habrá de volver sobre ellas, si vd. quiere. Solo una idea se deduce de todas ellas, y merece notarse. El que se proponia patrocinar el latrocinio mas escandaloso, que han visto los siglos, debia empezar por inspirar odio y aversion contra el poseedor, hacerle aborrecible á los ojos de los pueblos, y figurar sus bienes como frutos de usurpacion, de prepotencia, y de rapiña, aunque no del clero (añade una sola vez) sino de *una infinidad de individuos, que destituidos del espíritu de su estado lo han envilecido con sus bajezas y ardides, sacrificando á su torpísima codicia la estúpida ignorancia de los pueblos.* ¡Ojalá que no hubiera tantos y tales, que afligen á la Iglesia, y deshonran su estado! Pero seguramente que no son estos ni han sido nunca, los que la enriquecieron, ni enriquecen; sino ántes bien ellos la roban á ella. Reflecsione vd un poco sobre esto, y vea que bien ata los cabos.

Y aquí debo yo llamar la atencion de vd. á otra observacion, y es: que en todo su discurso echa el autor sobre el cuerpo entero del clero con su cabeza toda la odiosidad de las iniquidades que describe; y luego, para precaverse, pone una nota al pie, en que dice que cuando en su escrito *se hace mencion del clero, hablando de los crímenes ó cosas desagradables, y poco edificativas que nos ha transmitido la historia, deberá limitarse, como es justo, la aplicacion de esta palabra, solo á los individuos que en todos tiempos han hecho gemir por sus descarríos al pueblo en general.* Pues si es así, ¿por qué este impostor no ha echado al fuego todo su escrito? ¿A quién es lícito, ni lo fué jamás, infamar á ningun cuerpo ni estado, por desórdenes que puedan cometer algunos individuos, pocos ni muchos? ¿No es esto dar la puñalada, forjar de intento y con estudio un libelo, á propósito de imprimir en los ánimos las mas adversas ideas, y usar de un estratajema para ponerse á cubierto? ¿Y le valdrá para cubrirse de esta felonía un cabo suelto, esa nota separada, y por decirlo así fuera de la obra? Al contrario, conocerá vd. que este mismo ardid, de que se valió, arguye la mala fe con que procede, le hace mas criminal, y le deja sin escusa.

He dicho que no me detengo ahora en el ecsámen de tanto cúmulo de especies, tan desfiguradas como impertinentes, que amontona. Mas por no dejar de decir algo sobre el objeto predilecto de su rabia, sobre esa escandalosa usurpacion de rentas eclesiásticas, que le imputa; yo le preguntaria: primero, ¿si cree que los pastores de la Iglesia tienen derecho á ser mantenidos, y si los fondos de ella tienen este objeto esencial? Pregun-

taria lo segundo, ¿si entiende por manutencion puramente lo que se llama *victus ratio*, ó si entran tambien los gastos y atenciones inseparables del ministerio de cada uno? Preguntaria lo tercero, ¿si los católicos que tienen obligacion, como lo supongo, de mantener á sus pastores, la tienen tambien de mantener al que es el mayor y primer pastor de todos: y si el patrimonio de la Iglesia incluye esta primera y principal atencion?

Si me respondieran que no, dándonos al mismo tiempo la idea que esta familia tiene formada del Papa, allá en sus adentros, clarito y sin disfraces, quedábamos en paz con ellos, y saliamos de una vez de estas quimeras. Cada uno se pondria en su banda, y no nos incomodariamos mas que nos incomodan los Turcos ó los Suecos. Pero ya que nos dicen que son católicos, apostólicos romanos, y que el Papa es la cabeza *ministerial* (no olvide vd. esta palabrita, que es *Richerista* y *Febroniana*, y en boca de esta gente no puede ser equívoca) y visible de la Iglesia, dígannos, ¿si los miembros deben contribuir para mantener esta cabeza y para que esta cabeza conserve los miembros? Estos camaradas, tan filantrópicos y amigos de las naciones, creerán acaso que la pequeña nacion ó estado Romano, pobre y menesteroso como es, tiene obligacion de llevar el peso del gobierno de toda la Iglesia, y de la inmensidad de gastos y gravámenes que lleva consigo. ¿Y han calculado estos miserables los que necesita este gobierno, y la infinidad de institutos, de establecimientos, de manos y operarios, que ecsige la capital, y la Iglesia matriz del orbe católico? Quisiera yo tener aquí los conocimientos prácticos, de que carezco, para dar á vd. alguna idea. Pero aun sin ellos puede cualquiera hombre reflecsivo formarse alguna, que por imperfecta y diminuta que sea, le llenará de espanto y de dolor, de que la inconsideracion, la ruindad y la bajeza, y qué sé yo que mas, hayan llegado á tanto, que unos cortos sacrificios hechos á deudas tan sagradas, y á cambio de tantos bienes, se hayan pintado, y se pinten hoy, como estorsiones tiránicas y onerosas. Una corte eclesiástica, que necesita mantener relaciones con todas las córtes, y con todas las iglesias y pueblos del mundo: que necesita en unos conservar y defender, y en otros propagar la luz del evangelio, hasta que llegue el dia, como llegará, de que todos entren en el redil: que contra los ataques que el espíritu maligno, el enemigo del género humano suscita por todas partes, se halla, digámoslo así, en un estado de guerra continua, ya con unos, ya con otros, y á veces con todos juntos, ¿de qué medios y prevenciones no necesita estár asistida para acudir y llevar el timon en todas partes?

Recuerde vd. siquiera los principales acontecimientos de los tres últimos siglos. ¿Qué no dieron que hacer los incendios de Lutero y Calvino, y de tanto número de consortes y cabezas, que vomitó el infierno para arrancar la religion de los pueblos? ¿Qué turbulencias no suscitaron los jansenistas, tan malos ó peores que ellos? ¿Qué no han costado á la corte de Roma las alteraciones y novedades religiosas, causadas por unos y otros en Inglaterra, en Francia, en los paises bajos, en Alemania &c., adonde últimamente tuvo que hacer Pio VI. un viage en persona? ¿Cuantas contestaciones, ecsámenes y controversias de doctrinas: cuantos enviados, Legaciones, oficios y negociaciones por todas partes? ¿Y este diluvio de doctrinas con que se ha pretendido desfigurar el dógma, la moral, la disciplina, y que han motivado tantas vigilias, tantas censuras y condenaciones de la Silla Apostólica? ¿Y tantos nuevos proyectos y empresas de conciliábulos y sucesos parciales, ocurridos en todas las naciones, y que diariamente ocurren y comprometen á la misma Silla en gravísimas y muy pesadas contiendas? Dejemos aparte lo que siempre ecsije el despacho ordinario, ó la espedicion de los negocios del supremo gobierno eclesiástico en su curso regular.

Y ahora pregunto: ¿los empleados, las luces, los conocimientos, y los sábios en todo género de materias, que son los arsenales de la religion para combatir esta lucha eterna, se forman en un dia, y se sostienen de valde? ¿Nó se necesitan impensas cuantiosísimas para crear, para conservar, y para tener en accion tanto número de agentes, de operarios, de congregaciones, seminarios &c., que lo son de toda la cristiandad? Pues vea vd. aquí el orígen y el motivo de los subsidios con que en otro tiempo se concurria á la Iglesia Romana, ó al soberano Pontífice, como son los derechos eventuales de medias anatas (y no anatas como dice el solitario) de esos derechos monstruosos de usurpacion y de rapiña, de esa *injusta, escandalosa, simoniaca* ecsaccion, ó mejor estorcion, como él los califica, detestados y condenados por la Iglesia en sus concilios generales. ¿Y qué concilios fueron estos? La fantasía y la preocupacion de quien lo afirma. Sabemos lo que se trató y se retrató en los de Constancia y Basilea, y cómo quedaron las cosas; sin que sea menester entrar para nuestro caso en ecsaminar hasta que punto fueron ó dejaron de ser tales: y sabemos que en el de Trento se volvio á tratar de ellas, y se dejaron correr, reconociéndolas justas y legítimas, como lo enseña su historia. Si vd. quiere otros testimonios, lea sobre la materia á Natal Alejandro, Pedro de Marca, Juan Barthel, y otros muchos que no son ultramontanos.

Este último, haciéndose cargo de cuanto se espuso al Concilio, aun por parte de algunos ministros regios, dice así.... *Tridentinis scilicet patribus, doctissimisque theologis et canonistis, qui sacræ synodo aderant, exploratum erat, Annatas reali et legitimo subventionis titulo exigi ab ecclesia Romana, solvique ab episcopis et abbatibus designatis, ac proinde simoniæ vitio non laborare, quamvis eas de illo incusarent viri politici, re inspecta secundum externam speciem, non verò expensa ad ecclesiastici juris apices et theologiæ regulas.... Unde illas S. Synodus nec improbavit, nec prohibuit, licet alias omnem mali et simoniæ speciem damnaverit.*

Y ya que hicimos mencion de concilios, que en otros tiempos fueron mas frecuentes, considere vd. la friolera de gastos que cualquiera de ellos ocasiona á un Papa, no solo en su celebracion, sino en las disposiciones prévias, tratados, correspondencias &c. Solamente para despachar correos á tantas partes y á tantas cortes, se ne-

cesita un tesoro. Y todo esto ¿por quién y para quién se hace? ¿No es en beneficio de todas las iglesias y naciones católicas?

No Señor. Todo sobra: todo es supersticion y fanatismo en la mollera de un misántropo atrabiliario, que sin mas nociones que las que le da una diatriva que le cae en las manos, ó un tesauro de falsedades y embolismos como el Febronio, y sin mas discurso ni entendimiento que el libro que tiene delante, todas se las traga, y sale con espada en mano á combatir espectros clamando, denigrando, é insultando todo cuanto hay mas santo y respetable entre los hombres.

Note vd. de paso, para graduar otro género de invectivas contra la Iglesia Romana, (disfrazada con el nombre de Curia) note vd. digo, el concepto que puede merecer la sabiduría de estos criticastros, comparada con la que naturalmente debe poseer una Iglesia, que, por el puesto que ocupa, tiene y ha tenido por una serie no interrumpida de todos los siglos que manejar, entender, ventilar, dirigir y decidir todo género de negocios eclesiásticos, y todas las cuestiones y dudas mas grandes que en estas materias han ocurrido en todas las partes del mundo. Ello es, que por un conjunto de circunstancias, que no se halla ni es posible hallarse en otra alguna, y porque la Providencia lo dispuso así, la Iglesia Romana ha sido y será la piedra de toque de cuantos asuntos conciernen á la religion y al órden eclesiástico: y en ella se ha conservado siempre la unidad de los principios, el depósito de las tradiciones, y la reunion de todos los conocimientos y esperiencias que han dado de sí los tiempos antiguos y modernos, y forman allí el tesoro y el archivo de la cristiandad. *Ad hanc enim ecclesiam propter potiorem principalitatem necesse est omnem convenire ecclesiam, hoc est, qui sunt undique fideles, in qua semper ab his, qui sunt undique, conservata est, quæ est ab apostolis, traditio.* Así hablaba S. Ireneo, y otros santos padres, añadiendo que con este escudo confundian á todos aquellos que hacen su cosecha de otros pastos, gobernados por sus antojos, por su vanagloria, y por sentencias pervertidas. *Confundimus* (con señalar la tradicion de esta Iglesia) *eos omnes qui quoquo modo vel per sibi placentia, vel vanam gloriam, et malam sententiam, præterquam oportet, colligunt.* Discurra vd. si deberá tener mas peso la autoridad de ninguno de estos pordioseros petulantes, que gruñen en su rincon, y aunque entren personages de mas cuenta y valía, que con sus salidas de *Curia y Ultramontanos* lo han dicho todo, se calzan el coturno, y se venden por oráculos.

Si somos imparciales, debemos confesar, que en estas materias se debe saber mas en Roma durmiendo, que acá velando, porque tienen motivos para ello. Y tengan paciencia los políticos ilustrados, y reviente nuestro solitario; el cual con sus furias, dicterios é imprecaciones, se me representa á D. Quijote, á quien tan mal parado pusieron los libros de caballería.

Tambien habla de espolios por su estilo, *por los cuales*, dice, *se apropiaban los Papas todos los bienes y rentas beneficiales que dejaban los eclesiásticos al tiempo de su muerte.* Pero dígale vd. que le señale un ejemplar de esto en España, con los que entendemos por eclesiásticos en general. Y en cuanto á los obispos, á nada se opinia el que se dispusiese, segun la ecsigencia de los tiempos, de las rentas que dejaban á su muerte; á no ser que se quiera que testasen tambien á favor de sus amigos, ó que las llevasen sus herederos. Mas como el solitario no habla mas que al aire, tampoco es justo que nosotros nos cansemos en ecsaminar los motivos, la estension y las aplicaciones que tenian. Basta saber que estas y todas las demas que él llama crímenes y estorsiones, subsisten hoy para los contribuyentes, sin mas variacion que haberse hecho mas duras y rigurosas, trasladadas á nuestra corte. Desde esta época se acabaron las simonías, las injusticias, las invasiones de los beneficios, y todos los males que tanto sufrian las iglesias y el clero. Pregunte vd. ahora lo que se hace de esas anatas, de esos espolios y de tantos derechos y estafas espedicionarias, que alimentan tantos ociosos en la corte y en las provincias. Pregunte vd., qué les abultan hoy todas esas gabelas, que con ser triplicadas ó cuatriplicadas, ni siquiera les parecen dignas de hacer una partida de cuenta en las contribuciones del clero. Pregunte vd., si dan hoy los títulos sin la condicion de que se ha de pagar el tanto ó cuanto, ó que se ha de afianzar y tomar la razon en las oficinas y contadurías, y los demas derechos y cortapisas, que son sabidas. ¿Por qué no declaman contra todo esto los declamadores de tantos vicios y pecados cuando aquellos subsidios se hacian para un objeto religioso?

Pero no: otro servicio mas completo quieren hacer al clero estos amantes del órden; que es ecsonerarle de todo género de contribuciones, despojándole de todos sus bienes y rentas; pues que al que no tiene, el rey lo hace libre. Entonces sí que será para el estado una cañama fallida, y una verdadera *mano muerta.* Pero dejemos esto para despues, y sigamos el argumento pendiente.

Yo concederé despues de todo, que en materia de intereses pecuniarios, la corte de Roma como todas las cortes del mundo, haya tirado mas ó menos hacia los suyos: y que se hayan cometido abusos y escesos en la práctica. ¿Y en donde no los hay? En ninguna cosa ha habido tantos como en el manejo y ecsaccion de la real hacienda, y no por eso se condena la sustancia de las contribuciones. Pero el imponer la tacha de injusticias y usurpaciones escandalosas y simoniacas sobre los bienes eclesiásticos, con todo lo demas que supone y pinta á su modo el disertante, para atribuirle todos los males, y represensarla como un objeto de odiosidad, arguye no solamente ignorancia, sino la malicia de un corazon ulcerado de sentimientos corrosivos, que emponzoñan todas las ideas.=SE CONTINUARÁ.

México: 1827. Imprenta del ciudadano Alejandro Valdés.

SUPLEMENTO SEGUNDO
AL QUEBRANTAHUESOS.

¿Y qué si echamos la vista por el ridiculo y la infame pintura que hace de los demas objetos y prácticas religiosas, torciéndolas, desfigurándolas todas, y confundiendo el uso con el abuso que puedan hacer los hombres? El no vé nada sino con ojos ensangrentados, y por uno de estos lentes de aumento, ó linterna mágica, que presenta los objetos al revés. En su pluma todo ha sido *sistemas que concibieron los hombres para dar pábulo al espíritu de rapiña que les dominaba. La infancia y la vejez, el crímen y la virtud, la vida y la muerte, todo todo, estaba sujeto á contribucion por un sin número de sagrados vampiros: no habia objeto religioso, cuyos respetos no fuesen atropellados por la insaciabilidad del oro. El purgatorio, las indulgencias, las revelaciones, apariciones y prodigios de todas especies seducian á la credulidad de los pueblos para chuparles el quilo &c. &c.* Por este estilo va todo, y dispénseme vd. de sacar mas copias de tan bello cuadro.

¿Ha visto vd. un mentir y un engañar mas descarado? ¿No oye vd. los écos y los embolismos de los falsos profetas y reformadores para calumniar á la Iglesia, sembrar zizaña, é introducir sus sectas, que llamaron *Evangélicas y Puritanas*? ¡Buen modo por cierto de aparentar celo y amor á la religion! Como si la Iglesia hubiera autorizado jamas, ni dejado ántes bien de condenar todo género de abusos que pudieran cometer algunos individuos, que por desgracia ha habido siempre, hay y habrá mientras ecsistan los hombres; al paso que autoriza la sustancia y el uso legítimo de las cosas. Como si la Iglesia hubiera hecho sus medras con aquellos ministros relajados, que mas se desvian de sus reglas. Que señalen un solo cánon, una sola decretal, un solo testo, en que puedan apoyarse, como pueden citarse millares al contrario.

Si estos hombres tuvieran una tintura de la historia y disciplina eclesiástica, ¿no se confundirían de ver el esmero, los esfuerzos, el celo infatigable, con que los Papas, los concilios, los pastores todos han reprendido, prohibido y condenado todo género de torpe lucro, todo cuanto desdice de la sana moral y de la santidad de la religion, todos los abusos, y muy particularmente los del interés y la codicia en las personas de su estado, envueltas como todas las demas en la corrupcion de los tiempos? Ahí tienen á su Gregorio VII, por no citar otros. ¿Quién ha trabajado mas, ni qué le ha quedado por hacer para estirpar los vicios de la simonía, y tantos otros que por desgracia cundían en su edad dentro y fuera del clero? Con leer solamente los títulos de esta materia, que ecsisten en el cuerpo vulgar del derecho canónico, y los de *vita et honestate clericorum*, quedarían sobradamente satisfechos. Recuerde vd. tambien la historia de las usurpaciones, que han sufrido las iglesias en la media edad por los que se llamaban *patronos, abogados y defensores* suyos, y verá cuan al revés fueron las cosas de lo que se figura por este entusiásta. Y entonces, ¿á qué viene esa metralla vaga, ridícula y furibunda, si no es para un desahogo grosero y criminal, para entibiar la fe de los fieles, para escitar su odio y para que los que tengan algun amor á la Iglesia, puedan decir con sus mismas palabras á este temerario y á todos los de su faccion: »miradla con ternura cubierta de llagas ensangrentadas, y lastimosamente lacerada por los tiros de vuestra maledicencia: deplorad los horrores, los innumerables horrores en que tratais de sumergirla, y no seais mas del corto ó grande número de hijos espurios, que la hacen gemir por sus escesos y estravíos.«

Aun cuando fueran ciertos é imputables los yerros y desórdenes que tanto deplora, bastaría el mas ligero sentimiento de humanidad y pundonor, aquel que es común á la gente de ménos obligaciones, para no infamar á sus padres ni deudos con la publicacion de sus flaquezas, y mucho menos de flaquezas que se suponen hijas y pasadas con los tiempos. ¿A qué pues hemos de atribuir un propósito tan villano?

Nosotros diremos á estos detractores con otros críticos mas juiciosos é ilustrados: »Nosotros invitamos á las dos potestades á que se armen con sus espadas contra los vicios que degradan la magestad del sacerdocio; á arrojar del santuario con una santa indignacion á los que le deshonran por sus costumbres; á privar de sus privilegios y bienes eclesiásticos á aquellos que miran la casa de Dios como una casa de tráfico; y á restituir así, si es posible, á la dignidad del sacerdocio todo el lustre de los tiempos apostólicos. Pero es una injusticia intolerable pretender que la deshonra de sus prevaricatos recae ni sobre el ministerio que ejercen, ni sobre el clero de que son miembros; del mismo modo que los desórdenes de los malos cristianos no pueden imputarse ni á la religion santa que profesan y que los condena, ni al cuerpo de los fieles que llevan su carácter augusto. Nosotros decimos, que el verdadero celo en lugar de disfamar á los gefes del pueblo y de aumentar el escándalo dándole mayor publicidad, se contenta con gemir en secreto cuando no puede reprimirle. Decimos que el verdadero celo, siempre ilustrado por la justicia, distingue siempre los culpables, del cuerpo de que son miembros y de la autoridad de que son ministros. Nosotros en fin levantamos la voz con S. Agustin contra estos celadores, que no afectan publicar los vicios de los particulares sino

para dar á entender que estos vicios son comunes á todos, y que los mas arreglados en la apariencia no son sino mas hipócritas. Y cuando oimos á estos pretendidos celosos de la casa de Dios denigrar su gobierno; cuando los oimos difamar públicamente á los que están encargados de él y revestidos del sacerdocio, les preguntamos; si creen de veras en una religion, cuyos ministros tratan de envilecer; si es para hacer respetar á esta religion santa el que difamen á sus Pontífices; si creen honrar á esta religion por una difamacion que ella condena; si la amargura de la sátira es el lenguage de la caridad y de la justicia: y les citamos, no al tribunal de Jesucristo, sino al tribunal de los filósofos paganos y apóstatas, para enseñarles que debe siempre respetarse á lo menos la divinidad en las personas de sus ministros."

Dejo al juicio de vd. el seguir estas reflecsiones, mientras que yo hago otras que tocan ya en lo principal del asunto.

El objeto de la disertacion es probar, que el dominio de los bienes eclesiásticos no está en la Iglesia sino en las naciones: y para esto ecsagera el uso bueno ó malo que los Papas ó la corte de Roma hayan hecho de ellos, por la ecsaccion de subsidios y adehalas, y el que hayan hecho con su ministerio otros individuos del clero. ¿Y qué prueba esto sino todo lo contrario de lo que se pretende probar? Pues si el estado eclesiástico y su cabeza disponian líbremente de estos bienes y rentas, imponiendo, contribuyendo, gravando, vendiendo &c, es claro que eran tenidos y reputados por un patrimonio propio, y que no se dudaba de esta verdad en el mundo, como nacion ni soberano alguno dudó, ni juzgó de otra manera.

Añada vd. que no faltaron de cuando en cuando sus luminares (lugar tendremos de hablar de ellos) de quienes dimanan estos satélites, que hubiesen inspirado la idea en obsequio de los soberanos, cuya proteccion buscaban y que solo encontraron en aquellos que abrazaron al mismo tiempo la de variar la religion en sus estados: porque estas dos cosas, espropiacion de la Iglesia y esterminacion del culto, siempre anduvieron á la par, pero entre verdaderos católicos no han merecido sino la ecsecracion.

Pues si queda algun resto de razon y de lógica entre los hombres, me parece que el reconocimiento de diez y ocho siglos por todas las naciones y estados católicos, algo deberá valer, y mas deberá pesar que el juicio de este solitario y de los nuevos oráculos, que quieren reducir las verdades morales á la volubilidad de las modas y al capricho de su fantasía.

Lo que hayan percibido los individuos por rentas ó estipendios, bien ó mal ganados, ellos se lo comieron ó sus herederos ó quien quiera que sea. Una cosa es la renta, y otra la finca que la produce. Pruébese con hechos el robo, el fraude, la usurpacion de estas fincas, poseidas por la Iglesia, por parte del clero, y entónces hablaremos: y entónces lo que podrá suceder á lo mas, será que lo robado se restituya á su dueño; pero deducir de aquí que el dominio de los bienes eclesiásticos pertenece á las naciones, es absurdo sobre absurdo, y delirio sobre delirio.

Por otra parte nada se adelanta con impugnar el dominio de la Iglesia á pretesto de usurpaciones (pensamiento original y honroso de nuestro solitario): porque en tal supuesto nada particular habria respecto de estos bienes, y de los de cualquiera otro poseedor, en cuanto á la esencia del dominio; pues que nadie le adquiere sobre bienes usurpados. En tal caso habrá que convencer en juicio la usurpacion, no por generalidades y declamaciones, sino contraida á casos y cosas determinadas, por quien se contemple con derecho á ellos; y lo decidirá el juicio legal. Así que, por este camino nada tenemos de nuevo. Es un pensamiento desgraciado: un ataque falso. No es esta la cuestion.

Lo que hay que probar es, que la Iglesia es incapaz de adquirir ni tener dominio de bienes temporales por ningun título ni causa, y que el dominio de los que ella goza, está en las naciones, como quiere el autor ó el traductor. Este es el punto de vista verdadero: esto es lo que incomoda: y el sentimiento de esas adquisiciones, y el dolor de que la Iglesia sea mas fuerte con ellas, es lo que obliga á echarse por esos derrumbaderos, apelando á la malicia de los unos, á la *supersticion* y á la *estupidéz* de los otros. Nada se perdona para llevar adelante el sistema destructor. Ellos no quieren que la Iglesia tenga poder esterno alguno, ni valimiento, ni influjo de autoridad: tampoco bienes ni fondos de que disponer. Es visto pues, que tiran á reducirla á la condicion mas abyecta y despreciable; y que si no quieren borrarla del todo, quieren á lo menos atenuar y deprimir su idea y consideracion entre los hombres.

Por estas breves observaciones conocerá vd. lo impertinente y frívolo de este primer medio de ataque, ó de esa invencion ó descripcion, como él la llama, de los varios medios con que se ha enriquecido el clero: y mejor debiera llamarla acinamiento indigesto de todo género de inepcias, de ignorancias é injurias, que probará á los ojos de cuantos tengan sentido común, que quien se vale de tales armas, tiene una causa muy desesperada, y es hombre que no se para en barras ni en medios para conseguir sus fines.

Demos ya la vuelta á la medalla, y vamos á ver con nuestro solitario quien es el verdadero dueño de los bienes que tambien confiesa adquiridos legítimamente por la Iglesia, y como se justifica su espoliacion. Vamos á ver como la filantropía y hasta el santo celo por la religion convierte en virtud la iniquidad y el proyecto mas sacrílego que puede entrar en la cabeza de un mortal. Vamos á ver este prodigio del espíritu humano, y dejémonos por ahora de otros milagros ni visiones, ni de cruzadas, ni de indulgencias, misas, ni sufragios (¿qué le parece á vd. del catecismo del solitario? No puede disimular el pelo y la casta) ni de jurisdiccion, ni monarquía pontificia, ni de tantas cosicosas, que amontona tan oportunamente para teger su gracioso romance y para lucir su erudicion. Esto es lo que agrada, venga ó no venga, y se hace á la poca costa de zurcir retazos de ciertos críticos, mil veces confundidos, y vueltos á sacar tan á ciegas y sin discernimiento, como vd. puede advertir por las mismas contradiciones de nuestro declamador. Mírele vd. si nó dandole contra la tal monarquía como aborto de las falsas decretales, y atribuyéndo-

la otras veces á la época anterior, del siglo quinto al noveno. Mírele vd. clamar contra la usurpacion de la potestad temporal por la eclesiástica, hasta el punto de disponer de cetros y coronas; y otras veces nos dirán que los reyes disponian de todo lo eclesiástico, juzgaban sus causas, ponian y deponian á los obispos. Mire vd. qué conocimiento de la historia, en órden á la jurisdiccion civil que en otros tiempos tuvieron los obispos por autoridad de los mismos príncipes dirigidos por una sana política, sobre que repite las invenciones con que la rivalidad de los jueces seculares, y la adulacion y cabilaciones de falsos críticos han desfigurado los hechos. Mire vd. qué contraste entre el celo que muestra por la autoridad secular contra la eclesiástica en aquellos siglos, y el que le merece esta última en el presente tan vulnerada y hollada y que tantos agravios tiene que reclamar. Mire vd. en fin cuantas otras especies y aserciones falsas, dichas al aire en aquel tono declamatorio que supone una demostracion, y no arguye aquí sino ignorancia.

Acaso habrá lugar mas adelante de volver sobre algunas, pues ahora es preciso desentendernos de todo esto, por no distraernos del objeto principal, que es el que veo llama la atencion de vd. y tambien la mia. No debo pararme en lo que nada importa para él. Dejémonos de escaramuzas, y vamos á buscar al enemigo en sus últimos atrincheramientos.

Pero antes tenemos que aguantar una descarga cerrada, con que hace su saludo y ostenta sus fuerzas invencibles. Es menester tragarla: no hay remedio. Oiga vd. ó tápese los oidos.

» Despertó por fin, la razon adormecida; » abrióse el paso al imperio de las luces; pero » ¡pluguiera á Dios que las naciones todas, par» ticipando con abundancia de su saludable in» fluencia, hubieran acabado de sacudir el odio» so yugo que les impuso la tenebrosa é impla» cable tiranía de la supersticion!"

¿Qué tal? ¿Podremos resistir á una batería como esta? ¡Estos sí que son golpes maestros! Aprenda vd. á echar rasgos de oratoria. Pero huecos ó gerundiales como son, puede que tambien tengan su poco ó su mucho de alma. ¿No nos dirán cual es esa *supersticion*, esa *implacable tiranía*, ese *odioso yugo* que todavia tenemos que *sacudir*? Eso no lo dirán; yo lo aseguro. Pero mientras no nos lo digan, y no nos muestren con pelos y señales, diciendo claro, pan pan, vino vino, esta es la *supersticion*, tal es el *yugo odioso*, cuales son las *tiranías* y *los tiranos*, podremos denunciarlos como unos truanes impudentes, que con una farsa de palabras tratan de embaucar y seducir al comun de las gentes. Para mí, cuando ellos dicen *supersticion* y *fanatismo*, entiendo todo lo que es cualquiera acto esterior de religion, y todo lo que es profesar alguna que no sea á lo mas la *religion natural*. Cuando dicen *yugo* y *tiranía*, entiendo proclamar la secta de los *Independientes*. Cuando dicen *luces*, *ilustracion*, *filosofía*; diré con un célebre escritor francés, citado por el Inglés *Goldsmith* que es testigo sin tacha. » *Cuando yo digo filosofía del siglo XVIII, entiendo todo lo que es falso en moral, en legislacion, y en política* "

No nos vengan, pues, con palabras insignificantes, por no esponerse siquiera á ser confundidos con tantos otros como por desgracia quieren paliar su impiedad achacando la supersticion. No es este el idioma del celo ni de la buena fe. No imaginen tampoco, que es ahora cuando empiezan los hombres á pensar, y á rayarles la luz de la razon. Allá veremos cuales son las de que tanto se jacta ese nuevo lucero, y cual es la solidez de sus raciocinios. Procuraré manifestarlo á vd. sin fausto ni aparato, y lo haré, no ciertamente por lo que ellos valen ni necesitan para quien tenga principios comunes, sino porque servirá de ocasion para ilustrar una materia, que si bien mirada en sí es la que menos lo necesita, lo pide la desgracia del tiempo en que vivimos, en el cual parece haberse declarado la guerra á todos los principios reconocidos por las sanciones humanas de todos los precedentes.

Pero no puede decirse todo de una vez. Conocerá vd. que no es asunto para una carta. Escribiré otra, y otra, y otra, y todas las que sean menester, por satisfacer su curiosidad en el modo que pueda, pues hasta ahora no tengo plan ni medida. Dios sabe lo que dará de sí nuestra conversacion, y por donde acabará. El tiempo lo dirá. Entre tanto, reciba vd. esta como un testimonio del deseo que tiene de complacerle su mayor amigo y servidor &c.

P. D.

Por si acaso notare vd. en esta carta, y en las que sigan, alguna espresion algo dura, quiero prevenir á vd. sobre ello, y anticiparle mi descargo. Habrá vd. observado, que esta clase de gentes con quienes las habemos, al paso que se ensangrientan, maldicen y persiguen de muerte á todo cuanto les incomoda, sin respetar á nadie, invocan á su favor la caridad, la mansedumbre y todas las virtudes cristianas de parte de aquellos que se atrevan á replicarles A la vista lo tenemos en nuestro colegial, el cual esplicándose como se esplica en su diatriva, libelo infamatorio, ó como vd. quiera llamarle, se viene haciendo la ovejita y con admirable modestia nos dice en su introduccion que espera *que las personas instruidas que gusten honrar este escrito con su lectura, tengan la bondad de acompañarla con la imparcialidad y buena fe*; *que miren con indulgencia mis defectos, y las equivocaciones con que pague el tributo á mi flaqueza*; *y que si ausiliados de la escritura, de los Padres, Concilios, y Publicistas, en cuyas doctrinas me apoyo* (será porque él lo diga, que nosotros no lo vemos) *se juzgan suficientes* (aquí amigo, no pudo ya disimular el orgullo de que está poseido. ¡Ya se vé! ¿Quién habia de ser el temerario que se juzgase suficiente para medir sus fuerzas con un tal gigante?) *se juzgan suficientes*, prosigue, *para hacerme ver con decoro y buena armonía* (sus remordimientos y escozores tenia de que se las volviesen al cuerpo) *mis errores, que serán ciertamente involuntarios, tengan tambien la generosidad de creerme dócil para rectificarlos, y sin obstinacion para sostenerlos* Mal se compone esta docilidad con quien no prevee en sus adversarios sino el *inecsorable fanatismo*, y para quien nada vale y mira sí con absoluto despre-

cio la autoridad de todo el Concilio de Trento y de todas las censuras y decretos de la Iglesia respectivos á sus temporalidades y á su disciplina esterior, como se lee en su escrito desde la pág. 35. Vano sería, pues, el empeño, ó por mejor decir, le confesarémos que ninguno puede juzgarse suficiente para desengañarle de sus errores.

Pues como iba diciendo, el insultar ellos á todo el mundo y ecsigir honras y atenciones, es mácsima de toda esta gente de *la notoria probidad.* ¿Y qué es esto? Querer sacar partido de la moderacion de los demas, para hacer ellos mas daño. Quieren que les miren y traten con respeto y consideracion, para que se les tenga en el público por hombres de provecho y de autoridad; y así sienten en el alma que les falten estas señales y testimonios esteriores, aunque sea á título de urbanidad y buena crianza, ó sea de *decoro y buena armonía.*

Pues no Señor, digo yo: *Generatio hæc prava et adultera signum quærit, et signum non dabitur ei.* Así hablaba el que era la misma bondad y mansedumbre por esencia. Así rebatía á aquellos fariseos, que se fingian los mas severos observantes de la ley y los mas celosos de ella, y no eran como el mismo Señor los llamaba, sino unos *hipócritas, generacion de víboras, lobos rapaces* cubiertos con piel de ovejas, y todo lo demas que vd. sabe, advirtiéndolo así á sus discípulos para que se guardasen de ellos. Tal es la indulgencia y la caridad que debe tenerse con aquellos que no se contentan con prevaricar ellos, sino que trabajan y enseñan á prevaricar á los demas. *¿Me conoces?* preguntó el herege Marcion á S. Policarpo, encontrándose con él en una calle de Roma: *Conozco al hijo primogénito del diablo,* respondió el santo. Conozca vd., pues, lo que necesita un hombre que con una licencia y despotismo insufrible, sin guardar medida alguna, ni en el modo ni en la sustancia, se viene arrollándolo todo, y proclamando la subversion y degradacion total del órden eclesiástico, hasta de su corporeidad y estado político. ¿Y qué hemos de hacer con estos que se meten á reformadores del mundo? Ya que no les demos su colorido verdadero, á lo menos no contribuyámos al engaño, y á que se equivoquen las ideas. No es cosa de ayudarles á meter sus contrabandos, echándoles la capa.

CARTA SEGUNDA.

FECHA EN 15 DE AGOSTO DE 1813.

Muy Señor mio: No sé de qué talente me esperará vd. en esta carta, segun la idea que acaso le habrá dejado la anterior, y la que inspira la vehemencia del escrito contrario. Tal vez se figurará vd. que voy á convertirlas en filípicas; y ciertamente que es algo dificil conservar la sangre fria en medio de tan ardiente, tan acre y tan sostenida petulancia de nuestro declamador. Mas no: de otro modo pienso yo esplicarme con vd.; y sin que nos incomodemos uno ni otro con mas calor que el que nos hace sufrir la presente estacion, creo que podrá abatirse su orgullo con poner delante la multitud de sus desbarros y la pobreza de sus conocimientos. A la verdad, que nada es capaz de humillar tanto á esta gente como el descubrir sus ignorancias. Es cierto que ellos no se darán por vencidos, y se consolarán con aquellas sublimes sentencias, con que se elevan á sí mismos sobre el nivel de los demas; como aquello de que *despertó por fin la razon adormecida, abrióse el paso al imperio de las luces*; mas el *fanatísmo,* añadirán, no ha participado aun de su saludable influencia. Con esto se quedan siempre tan huecos é hinchados, y no hay que turbarles en su encantamiento. Pero dejémoslos con sus ventoleras, mientras que nosotros registramos estas nuevas luces y estos espíritus alumbrados, que acaso hallaremos ser entes que duermen, ó sueñan, ó estan sumidos en un letargo de que ya no les es dado despertar.

Lo que mas me embaraza, es tomar la senda que he de seguir por esta selva negra. Si me fijo sobre ciertos puntos principales, tendré que dejar una infinidad de especies que es muy doloroso pasarlas por alto, y son acaso las que mas conducen á conocer el mérito de nuestro hombre. Si hablamos de todas las que dan que decir, es menester un comentario interminable. Vamos allá por donde él mismo nos guie, y verémos las entradas y salidas que nos presenta el viage.

Ya sabe vd. que la empresa es dar el dominio de los bienes eclesiásticos á las naciones. Para ello empieza el autor por combatir el que se suponía en la Iglesia; como quien necesita, para fabricar un edificio, derribar otro. En esto juzga bien y conforme á la mácsima de que el dominio de una misma cosa no puede ecsistir en dos señores á un tiempo. Echese, pues, abajo el de la Iglesia, y despues costará menos regalarle á quien mejor parezca. En efecto, en muy poco se sacude de este primer obstáculo: pero es muy curiosa la gallardía con que lo hace. Empieza con esta ingénua confesion.

»Jamás, dice, ha podido nadie disputarle »con razon á la Iglesia nuestra madre la legíti»ma posesion de las oblaciones, y de los bienes »raices que las sucedieron, como medios huma»nos de que quiso su divino fundador se valiese, »para que al mismo tiempo que sirviesen á su »culto, demostrasen la fidelidad con que los ver»daderos creyentes desempeñaban la obligacion »que la ley natural y divina les imponia, de tri»butar á Dios el sacrificio de los bienes terre»nos que les concedia.“

Bravo, amigo: no puede pedirse mas. El que asienta esta proposicion ha dicho cuanto es menester para destruir todo el sistema de espropiacion de la Iglesia. Pero el pobrete no lo conoce, porque no entiende de lo que habla, ni sabe lo que se ha dicho, como vd. lo verá muy luego.

SE CONTINUARÁ.

México 1827. Imprenta del ciudadano Alejandro Valdés.

SUPLEMENTO TERCERO AL QUEBRANTAHUESOS.

Así es, que á renglon seguido se sale por las de Pavía, apelando á que la *Iglesia nunca ha creido á sus ministros dueños de estos bienes y oblaciones*, sino solo como unos *depositarios, ecónomos y administradores* de ellos. Es muy gracioso el caramillo que les levanta con *esta doctrina tan óbvia*, dice, *como dura para los espíritus mercenarios, atollados en el cieno de un sacrílego interés, y obscurecida despues que se ha perdido el gusto al estudio de las ciencias eclesiásticas, de los sagrados cánones, y de los antiguos Padres &c.*

Vea vd. ya aquí á un hombre que ha perdido el tino, y que da de hocicos al primer paso. Ven acá, majadero, le preguntaría yo á este misántropo: ¿en qué ciencias has aprendido tú esa doctrina, ese atolladero, que les imputas á los ministros de la Iglesia? ¿Quién ha dudado jamás que estos en particular no son dueños de las fincas raices de la Iglesia, ni de nada de lo que constituye su patrimonio, que es de lo que hablamos? ¿Y quién ha dudado jamás, que la Iglesia en cuerpo tiene la propiedad y derecho en ellos? Cíteme vd. un cánon, un padre de la Iglesia, un autor católico, que haya negado ni lo uno ni lo otro. Y si no es vd. capaz de citarlo, ¿á qué viene esa increpacion, y esa ojarasca ridícula? ¿Qué quiere decir vd. en lo que sigue diciendo con su fachenda: *Cuando á la facultad de raciocinar sustituyó la filosofía árabe el arte de cabilar sin fin, empezaron los escolásticos á disputar á quien pertenece la propiedad de los bienes eclesiásticos?*

Lo que quiere decir, amigo mio, es, que el buen hombre carece de las primeras nociones de la materia. Ya sabe vd. la cuestion que suele moverse, sobre si los eclesiásticos son dueños ó no, en el sentido rigoroso de esta palabra, de aquella porcion de rentas ó frutos que á cada uno le estan asignados, y goza por su beneficio. Esta es una cuestion puramente de escuela, que solo conspira á apurar el grado y la especie de obligacion, que tienen los eclesiásticos á invertir en obras de piedad el sobrante de las rentas, que reciben de mano de la Iglesia. De modo, que para inculcar mas y mas esta obligacion, y estrecharles por todos medios, han opinado algunos de los canonistas mas rígidos, que les incumbe no solo por ley de caridad, sino de justicia. Mas para el fuero y efectos civiles, es una cuestion absolutamente nula, como todo el mundo conoce, y lo enseña la práctica.

Pero sea de ella lo que se quiera, y sea cual fuere el derecho de los eclesiásticos sobre la cuota de frutos que la Iglesia concede á cada uno, ¿qué tiene que ver esto con el que reside en la Iglesia sobre los fondos, bienes y derechos perpetuos, que producen los mismos frutos? Esto es de lo que se trata, y esto es sobre lo que jamás ha habido cuestion ni entre escolásticos ni no escolásticos, ni entre canonistas, padres, ni autores católicos ningunos. ¿Qué prueba contra la propiedad de la Iglesia, el que los clérigos no la tengan en sus bienes raices, ni aun en las rentas de sus beneficios, si se quiere?

Pues he aquí, que confundiendo lo uno con lo otro, y desconociendo cosas tan claras, levanta sus castillos nuestro docter, y se llena de un engreimiento, que solo cabe en tan supina ignorancia. Así, despues de afirmar el derecho indisputable de la Iglesia en la posesion de sus bienes, se sale del paso con una sandéz como la del defecto de dominio de los eclesiásticos en ellos.

Pero no está en esto toda la majadería. Mayor y mas graciosa, si cabe, es la que sigue, y por donde al último se apea. Atienda vd.

Se hace cargo de la doctrina *de los hereges, que instigados de su diabólico furor contra la Iglesia, enseñaron que el evangelio prohibe á los clérigos poseer bienes temporales. La Iglesia nuestra madre* (prosigue) *anatematizando en el concilio de Constanza ese absurdo justificó el principio reconocido en todos tiempos por los santos padres, esto es; que si el evangelio aconseja á los pastores no poseer bienes algunos* (otro embuste: no hay en el evangelio mas consejo en esto, que el que es comun á todos los fieles, seculares y eclesiásticos), *tampoco la Iglesia lo prohibe absolutamente, y que por lo mismo, ni son hereges, ni cometen ningun crímen, poseyendo los bienes que les han dado los fieles....* Alto aquí.

Ya tenemos, por confesion de nuestro solitario, que la Iglesia ha definido la capacidad de poseer bienes temporales en sus pastores y ministros, y que decir lo contrario es error y absurdo condenado por la tradicion de todos tiempos. Y vea vd. por qué no pudo menos de confesar lo que afirmó ántes; esto es, que jamás ha podido nadie disputarle á la Iglesia nuestra madre la legítima posesion de las oblaciones y de los bienes raices, como medios humanos, de que quiso su divino fundador se valiese &c. Y vea vd. tambien porque dije yo, que no habia mas que pedir: pues si la Iglesia puede adquirir ó poseer, y en efecto adquiere y posee, es claro que será dueño legítimo de sus adquisiciones, y que nadie se lo podrá disputar. Pero vea vd. el apeadero de ese sábio.

Todo lo compone con la distincion de *posesion* y de *propiedad*, dando á entender, que puede tener la una, pero no la otra. La Iglesia

definió, segun nos ha dicho, en cuanto á la posesion. *En cuanto al derecho de propiedad* (añade) *ni definió, ni podia definir cosa alguna, por ser este un objeto ageno de la revelacion.* Et erit novissimus error pejor priori.

¿De donde habrá sacado el *solitario* esta nueva doctrina? ¿Qué mas tendrá la posesion que la propiedad para ser objeto de la revelacion? Si vamos por esas, mas propio debe ser de la revelacion la segunda que la primera: porque la propiedad es *quid juris*, y la posesion es *quid facti.* ¿Quién lo creyera? Un hombre que se presenta á fallar con tanto magisterio sobre el dominio de los bienes eclesiásticos, no sabe siquiera los primeros elementos del derecho; no entiende lo que es propiedad, ni lo que es posesion. Un hombre tan ilustrado, y que hace tantos ascos de los escolásticos, se vale de una cabilacion pura, del mas refinado escolásticismo, para salir de un atolladero, en que se metió, sin saber donde se metia.

Cualquiera que tenga las primeras nociones del derecho, sabe que la posesion representa el dominio, y que tanto quiere decir en el sentido legal, ser uno capaz de poseer bienes, como ser capaz del dominio de ellos. Mas claro: que no se llama poseedor, ni posee, sino aquel que posee como dueño: *possidere est animo dominantis rem tenere*: es acsioma jurídico. El que tiene bienes de ageno dominio no es poseedor de ellos, sino un puro detentador ó administrador, inquilino &c. En este caso, el dueño es quien posee por medio del tenedor. Aun para denotar la capacidad de adquirir, la espresion facultativa ó técnica, si vd. quiere llamarla así, es que no es capaz de ser dueño. En el mismo sentido se llaman *posesiones* las propiedades; como se dice de un rico hacendado, que tiene *grandes posesiones.* Y es el mismo sentido de la proposicion 36 de *Wicleff*, condenada en el concilio de Constanza, que decia así: *Papa cum omnibus clericis suis possessionem habentibus sunt hæretici, eo quod possessiones habent.* En fin, la santa escritura, cuyo lenguage es la mejor norma de la Iglesia, se esplica en los mismos términos: como cuando dice: *Dederunt filii Israel de possessionibus suis* (Levitis) *juxta imperium Domini civitates, et suburbana earum &c.... Suburbana Levitarum non veneant, quia possessio sempiterna est.*

De aqui se sigue: 1°. Que el decir que la Iglesia y sus ministros, como tales, pueden poseer bienes temporales, y que lo contrario es un error condenado contra los hereges, como lo confiesa el disertante, es lo mismo que decir, que la Iglesia puede ser propietaria, y que lo contrario es un error, el mismo que el primero. 2°. Que si la Iglesia puede adquirir y tener propiedades, todos los títulos traslativos del dominio obrarán en su caso á su favor, lo mismo que al de cualquiera otro. 3°. Que no se le puede disputar este derecho, sin negarle la capacidad, que le está declarada por derecho divino. 4°. Que el violar su posesion, es violar este mismo, y todos los derechos que afianzan las propiedades de todos los hombres.

Me parece, amigo, que estas consecuencias salen mas *á fortiori*, que todos los fuertes que levanta en su mollera el bendito solitario. Me parece tambien, que él mismo por sus pasos contados se fué metiendo en la ratonera; y el caso es, que á mí me ha hecho ir tras de él á donde yo no hubiera ido tan pronto por los mios. Porque estoy por decir, que con esta casta de gentes ya no valen argumentos tomados de lugares teológicos. Mas sea de esto lo que fuere, yo sé que valen para vd., y que teniendo por cierto todo lo que tiene y está recibido en la comun práctica y tradicion de la Iglesia, lo estará tambien de que ella es capaz de adquirir todo género de bienes temporales, y que adquiriéndolos no se le puede privar de su posesion, sin infringir todas las leyes divinas y humanas. Por consiguiente, no podrá dudar que es un error el contenido en la proposicion 16 del mismo *Wicleff*, de las condenadas en el citado concilio, y era del tenor siguiente. *Domini temporales possunt ad arbitrium suum auferre bona temporalia ab Ecclesia, possessionatis habitualiter delinquentibus, id est, ex habitu non solum actu delinquentibus.*

Ajuste vd. ahora, y áteme los cabos. El legítimo dominio de los bienes eclesiásticos reside en el soberano, dice nuestro autor (*pág.* 26.) El clero no es mas que simple poseedor, un mero depositario (para él todo es uno) y económo de ellos. Pues siendo esto cierto, ¿qué género de duda puede haber, en que el dueño legítimo y soberano pueda disponer de sus bienes como le parezca y quitárselos al depositario ó económo de ellos? He aquí literalmente la doctrina de *Wicleff*, y la proposicion condenada, reproducida ahora por este discípulo; tanto, que el empeño del pretendido dominio que atribuye al soberano, no conspira sino á fundarle la facultad de apropiárselos, como espresamente lo dice, y á promover el despojo efectivo de la Iglesia, segun es de ver por todo su escrito.

Como el declararse abiértamente *Wiclefista*, y contra la Iglesia, chocaba demasiado, buscó un efugio, si tal puede llamarse, como decir que el error condenado se limita á la posesion: tras de ello reduce esta á un puro *depósito* como hemos visto, ó á una posesion solo *momentanea* y *precaria*, como dice en otra parte *pág.* 28, es decir, á nada ó á lo mismo de *Wicleff*; porque este ni otro alguno heresiarca negó jamás que los bienes eclesiásticos estuviesen en poder de la Iglesia, ó del clero, lo cual era un hecho; y es claro, que no pueden estar en su poder de un modo mas débil é insubsistente que el de *precario, administracion* ó *depósito*, que es lo que únicamente se le concede por el bueno del solitario. Así que, ambos estan perfectamente de acuerdo, y la censura del concilio Constanciense se queda en cero, ó mas bien es confirmacion de la misma doctrina que condena Compóngalo vd. como pueda; y componga tambien una posesion indisputable, segun confiesa, apoyada en decisiones de la Iglesia, con una tenencia precaria, y una carencia absoluta de título y derecho real sobre los mismos bienes &c. &c.... No es posible ver un cúmulo de inepcias, despropósitos y contradicciones tales en tan pocas líneas. ¿Y como puede ser menos, cuando faltan los elementos mas simples de la ciencia?

No amigo: es escusado cansarse en componer cosas que no tienen atadero. La razon no

quiere fuerza. El dominio de la Iglesia no puede impugnarse sino mostrando su inhabilidad: pues los hechos y efectos dominicales estan atestados por diez y ocho siglos enteros. Ni *Wicleff* ni *Juan de Hus*, ni *Marsilio de Padua* ni *Arnaldo de Brescia*, que fué el patriarca de este nuevo dogma, tuvieron mas arbitrio que negarle la facultad de adquirir, como contraria al evangelio, dando sus adquisiciones á los príncipes, en que los siguió Lutero con sus protestantes. La Iglesia, de quien la verdad es, segun nos dice el disertante pág. 34 »*el único depósito, el solo patrimonio inviolable, indivisible é inagenable, que debe conservar á toda costa, sin permitir jamás á sus hijos la mas mínima cesion, ni que la sujeten á transaccion alguna,*" la Iglesia, digo, ha condenado aquel error, y ha sostenido esta verdad, señaladamente en todos los concilios generales, que ha celebrado desde el tiempo de Arnaldo, esto es, desde el siglo doce. Apoyada en esta verdad, ha calificado de *hurto nefando, latrocinio, sacrilegio, escomulgado y anatematizado* á todos los perturbadores y violadores del patrimonio de Jesucristo; aunque sean personas de la mas alta dignidad. Pocos concilios ha habido tambien ántes de aquella época, generales y particulares, que no den testimonios ilustres de esta verdad, afirmando del mismo modo este inviolable derecho.

No hay para que detenernos aquí á dilucidarla mas con la produccion de los innumerables monumentos sagrados y profanos que la apoyan, y de la tradicion unánime de los santos padres y doctores que la enseñan; aunque el solitario tiene la impudencia de invocarlos á su favor, sin mas fundamento, que el darle la gana de decirlo: aunque tal vez será preciso hacer uso de algunos, segun la ocasion. Mas el ilustrar este punto en toda su estension, es asunto que, aunque muy digno, no es para el dia, y pide otra carta ó cartas aparte, ó mas bien un tratado separado, para el cual se necesitan registrar muchos libros y colecciones, que yo ahora no tengo á mano, y no es cosa de hablar al aire, y por el estilo que escribe el solitario, que para esto no se necesita ninguno. Conténtese vd. por ahora con lo dicho; que tampoco sus vaciedades necesitan mayor empeño, ateniéndome yo por lo mismo á ecsaminar los argumentos en que funda su sistema. Este tambien es el órden legal, como vd. conoce, puesto que el que posee se presume dueño por esto solo, y no necesita probar su dominio, sino el suyo quien pretenda tenerle.

Pues hé aquí que, siguiendo su tema de espropriacion, se echa mi hombre por esos trigos de Dios á buscar el dominio de los bienes eclesiásticos, y no le encuentra en ninguna parte, sino en donde ménos podia imaginarse: *en la nacion.* Ni á Dios mismo se lo concede. Pero aquí es menester que hagamos otro alto, y nos detengamos un poco en algunas reflecsiones nuevas y curiosas, que ofrece este punto. Antes de todo, oigamos el testo, el cual, achacando á los escolásticos la cuestion de esta pertenencia, dice así.

»Unos decian, que solo Dios es el dueño de »los bienes eclesiásticos, por habérselos consagra»do la piedad de los fieles; pero la oblacion no »le adquiere á Dios mayor dominio sobre los »bienes, del que ya tenia ántes de ella, porque, »como dice el profeta rey, *Domini est terra, et »plenitudo ejus*. El decir que los bienes estan con»sagrados á Dios, no significa ni supone otra co»sa, sino que están destinados al culto divino, y »á los demas fines prescritos por la religion."

En estas breves palabras se echa fuera de una de las primeras dificultades, ó la principal que tiene que superar: y ellas me ofrecen á mí algo mas que decir para desentrañarlas.

¿Conque las oblaciones de los fieles no dan á Dios mayor derecho del que ya tenía sobre las cosas y bienes que le ofrecen? ¿Conque el dominio general que Dios tiene sobre todas las cosas, impide que pueda tenerle mas especial sobre algunas? Luego Dios no sabe lo que dice cuando llama *casa suya* al templo santo (que es tambien oblacion de los fieles) *Domus mea domus orationis vocabitur*: mi casa dice, por diferencia á todas las otras casas que son de los hombres: y no habrá distincion para con Dios entre la catedral de Valencia y la caballeriza del señor solitario. Luego tampoco lo entendió cuando dijo: *dad al Cesar lo que es del Cesar, y á Dios lo que es de Dios.* Tampoco cuando mandaba que se le diesen tales ó cuales cosas, como en la antigua ley. *Primogenitum filiorum tuorum dabis mihi*; (y en verdad que habia que redimirlos por dinero) *De bobus quoque, et ovibus similiter facies* &c., y otros mil testimonios que pudieran citarse de este tenor.

Mas: segun aquella doctrina, se acabaron todos los sacrilegios, se acabaron todos los votos simples y solemnes, monásticos y no monásticos; puesto que sabemos que Dios era ya dueño de los hombres, con su cuerpo y alma, potencias y sentidos, una vez que no adquiere sobre sus ofertas mas derecho del que antes tenia. En vano, pues, nos manda en su santa escritura, que si le prometemos alguna cosa, se la demos sin tardanza: *si quid vovisti Deo, ne moreris reddere:* y que es mucho mejor no hacerle votos, que no cumplírselos despues de hechos: *multoque melius est non vovere, quam post votum promissa non reddere.* No habrá tampoco para con Dios distincion de personas, de legos á sacerdotes, de seculares á regulares &c. &c. ¿Qué sé yo adonde iremos á dar si nos paramos á sacar consecuencias de la mácsima, de *que la oblacion de los fieles no le adquiere á Dios mayor dominio del que ya tenia antes de ella*? Pero todo es llano, y entra en el órden, si escuchamos los sanos principios.

Aunque sea verdad que Dios es dueño y Señor de todas las cosas; pero lo es de un modo especial, de aquellas que los hombres le ofrecen, y de que le hacen dones: dones de aquello mismo que recibieron de su mano, en reconocimiento de sus beneficios; y quiere que nosotros lo entendamos así, y que nos sirvamos de estos medios, que son los que están en la esfera de nuestra débil y material naturaleza, para unirnos á él, y santificarnos. Aceptando Dios, como acepta, (y esta es otra verdad que enseña la santa Madre Iglesia) los votos y oblaciones espirituales y temporales, que le hacen los fieles, adquiere sobre ellos un dominio particular, que antes no tenia, puesto que el hombre era libre en ofrecer ó no ofrecer, y que alguna diferencia ha

de haber entre las cosas ofrecidas, y las que no lo son.

Al pobre *Ananias* le costó la vida el haber querido retener una parte del precio de los bienes, propios suyos, que habia vendido para entregar á los Apóstoles. Libre era antes para retenerlo todo, para no vender, ó para hacer de su propiedad lo que quisiese; pero una vez hecha la promesa de su valor, no tenia ya libertad de defraudar nada, como así le reconvino San Pedro: *¿Nonne manens tibi manebat, et venundatum in tua erat potestate?* Oiga vd. como se esplica San Basilio sobre este hecho: » Era lícito » en un principio á Ananias no prometer á Dios » su posesion; pero pues la consagró á Dios por » su promesa, habiendo ocultado una parte del » precio, atrajo contra sí la indignacion divina, » de la cual fué San Pedro el ministro. Del mis» mo modo, antes de la profesion religiosa, le es » lícito á cualquiera abrazar las comodidades de » la vida, casarse o disponer de sí lo que mas le » acomode; pero despues que ha profesado, debe » guardarse todo para Dios como un don sagra» do, si no quiere incurrir en la condenacion de » sacrílego."

No hay un padre de la Iglesia, ni escritor católico que no hable en el mismo sentido, reconociendo todos el derecho particular, que adquiere Dios por las oblaciones y votos, reales ó personales, que le hacen los hombres. De aquí es, que los mismos santos padres, doctores y concilios, por una tradicion constante desde el primer siglo hasta el último de la Iglesia, están diciendo sin cesar, que los bienes de la Iglesia son *bienes de Dios, que pertenecen á Dios, que son propios de Dios*, y que el defraudarlos es *robar á Dios, y enormísimo sacrilegio.* Y seria una grandísima sandéz tanto inculcar esto, para no decir mas que el que son de Dios, lo mismo que lo es la pluma del diablo con que escribe el solitario.

Sí, señor: dígale vd. á ese miserable, que los bienes de la Iglesia son de Dios, con un dominio y propiedad especial: bienes, que si él concedió á sus hijos los hombres, volvió á recibirlos de ellos en holocausto, y los tiene en su servicio, sirviendo á la religion y al culto que quiere y manda que se le dé acá en la tierra. Al modo que un padre que repartiese un peculio á sus hijos, y volviese á recibir de ellos alguna parte para algun establecimiento, que viesen ser de su agrado. Al modo que tambien (vaya otro ejemplo tomado de la fabula del solitario) perteneciendo el dominio de los bienes eclesiásticos á la nacion, y el usufructo, posesion ó qué se yo que especie de derecho, al clero, si éste le ofrece para algun objeto una parte de lo que posee, será la nacion dueña de los bienes ofrecidos de un modo mas particular y absoluto, que de los que no lo son.

En la antigua ley constaba espresamente esta verdad, consignada en el *Levítico*, en donde se decia esplícitamente, que los diezmos de los frutos de la tierra, de todas especies, eran de Dios: *Omnes decimæ, sive de frugibus, sive de pomis arborum Domini sunt, et illi sanctificantur*: no obstante que Dios era el mismo entonces que ahora, y tan Señor de todas las cosas, de todo el orbe, y de sus habitantes, segun la espresion del profeta rey. Y á fe que no eran escolásticos los autores de aquella doctrina.

Es indudable, pues, que el verdadero y legítimo dominio de los bienes eclesiásticos está, en todo rigor lógico, en Dios que es á quien se ofrecen, y por quien se dan á su Iglesia, en la intencion de los oferentes: y la Iglesia los posee por el dominio de Dios, de quien recibe este derecho, ó porque siendo una misma cosa con Jesucristo, que se llama y es su esposo y su verdadera cabeza, lo que es del uno es del otro, ó entrambos le tienen á un tiempo. Oígalo vd., por no molestarle aquí con un cúmulo de autoridades, con que podria ilustrarse esta verdad enseñada en todos tiempos, y por no citarle sino á franceses, que son los menos sospechosos de *ultramontanísmo*, oígalo vd. digo, de las capitulares de Carlo Magno, una de las cuales se esplica en estos términos: » Por cuanto tenemos y reconocemos por » cierto, que Cristo y su Iglesia son una misma » persona, todas las cosas que son de la Iglesia son » de Cristo; y todas las que se ofrecen á la » Iglesia, sean campos, viñas &c. se ofrecen al mis» mo Cristo: y todas las que con cualquiera pre» testo se enagenan ó quitan á la Iglesia, se qui» tan á Cristo. Si es verdad pues, que el quitar » algo á un amigo es hurto, el quitar ó enagenar » lo de Cristo Señor nuestro, que es Rey de los » reyes y Señor de todos los potentados, lo es » mucho mayor, y es horrible sacrilegio." *Quia Christum et Ecclesiam unam personam esse veraciter agnoscimus, quæcumque ecclesiæ sunt, Christi sunt, et quæ ecclesiæ (in agris, vineis &c.) offeruntur, Christo offeruntur, et quæ ab ecclesia ejus quocumque commento alienantur vel tolluntur.... Christo tolluntur. Et si ab amico quidpiam rapere furtum est, præcipue Christo Domino nostro, qui est Rex Regum, et Dominus dominantium, aliquid auferre vel alienare, sacrilegium est.* Advierta vd. que estas palabras son tambien literales de *S. Gerónimo*, y puede decirse que de todos los santos padres.

SE CONTINUARÁ.

México 1827. Imprenta del ciudadano Alejandro Valdés.

SUPLEMENTO CUARTO AL QUEBRANTAHUESOS.

Pero no puedo menos de hacer mencion espresa de *S. Juan Crisóstomo y S. Agustín*, por lo mismo que el solitario los cita, no diré á su favor, porque les hace decir una cosa que aunque muy distante del sentido que les atribuye, nada obstaría al punto que tratamos; pues el que se quejasen del embarazo de las temporalidades, no se opone al derecho y propiedad que reconocian sobre ellas, y que sostuvieron con el mayor celo. El primero (en la *Homilia 12 in act. Ap*) pondera sobre este principio como identificado con el derecho de Dios, la grandeza del *sacrilegio* que seria defraudar á la Iglesia de sus haberes. El segundo repite lo mismo (*Tract.* 50 *in Joann*) comparándolo con el obrar de Judas, y arguyendo con la diferencia que las leyes civiles reconocen entre el hurto y el peculato. »*Porque si este es*, dice, *un crímen cualificado, que se castiga mas severamente, ¿á qué punto sube, y con cuanto mayor peso deberá ser juzgado el sacrílego que osa usurpar no fondos cualesquiera, sino los que son de la comunidad de la Iglesia.*" Añade mas, en comprobacion de su derecho, provocando el ejemplo del mismo Jesucristo. »Pues ¿por qué el Señor, á quien servian los ángeles, tuvo sus lóculos ó fondos de que disponer, sino para enseñar que la Iglesia que fundaba debia tenerlos tambien suyos propios?" *Exemplum Domini accipite conversantis in terra. ¿Quare habuit loculos, cui ministrabant angeli,* NISI QUIA ECCLESIA IPSIUS LOCULOS SUOS HABITURA ERAT.

Siguiendo la misma idea, y despues de observar ciertos pasages de la santa escritura, esclama Bosuet: »¡O príncipes! Sostened con vuestro poder todo lo que está consagrado á Dios, »no solamente las personas, sino tambien los lugares y los bienes que deben ser empleados »en su servicio. Proteged los bienes de la Iglesia, que son tambien de los pobres. Acordaos »de *Heliodoro*, y de la mano de Dios que descargó sobre él por haber querido invadir los »bienes depositados en el templo. ¿Con cuanta »mas razon deben ser conservados los bienes, no »solamente depositados en el templo, sino dados en »propiedad á la Iglesia?.... ¿Qué atentado no será »despojar á Dios de aquello, que viniéndonos de »su liberalidad, ha vuelto á donársele al mismo, »y poniendo sobre ellos las manos, arrebatarlo de »los altares?" (1) Y hablando en otra parte de las mismas cosas y derechos eclesiásticos, dice así: *Scimus ea omnia, ut res dicatas Deo, sacrosanctas esse, nec sine sacrilegio rapi, et ad seculária revocari posse.* (2)

Oiga vd. en fin á toda la Iglesia Galicana: y de paso podrá vd. echar de ver sus mácsimas y modo de pensar relativamente á la inmunidad de estos bienes, sobre que yo llamo aquí tambien la atencion de vd. para que observe, que no es tan infundada como se piensa vulgarmente, la opinion de su origen sagrado, si es que no ha de parecer ecsorbitante el hacer tributario á Dios mismo, ó el que merezca alguna escepcion. Sin que por eso deje de ser conforme á su voluntad el que se ayude al Estado con algunos subsidios para mantener sus cargas; cosa de que jamás se ha desentendido la Iglesia, dispensadora de este patrimonio, y lo ha practicado en todas las naciones con generosidad, como muy propio suyo el atender á todos los objetos de piedad y beneficencia pública, y privada: conciliándose así los respetos del bien del Estado con los de la inmunidad. Oiga vd., repito, á la Iglesia Galicana, la cual en su asamblea del año de 1646 hablaba á la reina regente, madre de Luis XIV. de esta manera: »A nosotros nos basta testificaros »lo que pensamos en este asunto, con efectos que »son por ventura superiores á nuestras fuerzas, »pero que son ciertamente muy inferiores á nuestra afeccion; y si no tuviésemos tales sentimientos, seriamos indignos de componer el principal cuerpo de vuestro reino. Pero seríamos prevaricadores de la casa de Dios, de la dignidad »de nuestro carácter, de la libertad eclesiástica, »si no os asegurásemos, que la Iglesia no es ya »tributaria; que su voluntad sola debe ser la sola »regla de sus donativos; que sus inmunidades son »tan antiguas como el cristianismo; que sus privilegios han penetrado todos los siglos, y han »sido respetados de todos los tiempos; que están »autorizados por todas las leyes reales, imperiales y canónicas; que sus infractores están anatematizados por los concilios; que es una impiedad, que no tiene la mas mínima escusa, el »no poner los bienes temporales de la Iglesia »en el órden de las cosas sagradas; que ellos »son como de la esencia de la religion, sosteniendo el culto esterior, que es una parte esencial de ella; que todas las mácsimas contrarias »á estos artículos de fe, decididos por los concilios generales, proceden de la ignorancia, son »mantenidas por el interés, y producen la impiedad."

Duro es, amigo, este lenguage para nuestros proyectistas; pero los que hablan así, conocen la religion mejor que ellos, y saben como estan enlazadas en su admirable economía las relaciones ecsistentes entre Dios y los hombres, entre lo espiritual y lo temporal. Saben, que Dios se complace y es servido de los dones que se le hacen, á los cuales llama el apostol *hostiam aceptabilem; Deo placentem*; no por que los necesite para su gloria verdadera, (como tampoco necesitaba haber criado al mundo ni á los hombres) sino porque lo necesitan ellos, como medios para alimentar su piedad, para tributarle los obsequios y homenage debidos á su soberanía, y para desahogar su corazon en el modo que está de su parte con demostraciones esteriores

Ningun poder humano alcanza á revocar es-

(1) *Bossuet, Polit. lib.* 7. *art.* 9.
(2) *Id. Defens. Cler. Gall. lib.* 4. *cap.* 16.

tos sacrificios ó votos hechos á la divinidad, ya sean de cosas, ya de personas; y es tan inviolable el derecho que tiene á no ser defraudada en los de un género como en los de otro. Sería preciso suponer la misma facultad para revocar la profesion religiosa, cualquiera voto de castidad ó de pobreza, como para rescindir los bienes temporales consagrados á su culto. Sería preciso derrocar las verdades indestructibles de la moral cristiana, y los sentimientos profundos que la naturaleza inspira hasta en el corazon de los salvages, para atentar contra los derechos de la divinidad sobre las temporalidades que los hombres han dedicado á su servicio.

De aquí es, que el concilio de Trento, sin hacer en esto mas que renovar los decretos de todos los anteriores, ha dicho: »que si alguna »persona, clérigo ó lego, de cualquiera clase y »dignidad que sea, aunque sea la imperial ó real, »llegase á fascinarse tanto del interés, que se »atreviese á invertir en su propio uso, y usur»par por sí ó por otros, con cualquier artificio, »color ó pretesto, la jurisdiccion, bienes, censos »y derechos, los frutos, emolumentos ú ovencio»nes de cualquiera género pertenecientes á algu»na Iglesia ó beneficio secular ó regular, ó im»pidiere su percepcion á aquellos á quienes por »derecho pertenecen, quede sujeto al anatema, »mientras no restituya íntegramente á la Iglesia »ó á su administrador ó beneficiado, todos los »referidos bienes, derechos y frutos que hubiese »ocupado, y hasta que obtenga la absolucion del »romano Pontífice. Y si fuere patrono de la mis»ma Iglesia, quede ademas privado por el mismo »hecho del derecho de patronato.«

Este sí que es atolladero, si puede haber alguno para estos espíritus fuertes y liberales, que tanto se afanan por los despojos de la Iglesia. Digo si puede haber alguno, porque ellos en nada tropiezan, y saltan todas las dificultades del modo que este campeon se sale de esta con la mayor frescura, ó mas bien enagenado de la fiebre ardiente que le causa su continuado delirio. Puede vd. ver lo que dice sobre ella á la pág. 53, que se reduce en sustancia á negar al concilio la autoridad para decretar en la materia. Y hace muy bien: porque para introducir el error, y ponerse á cubierto, no hay medio mas espedito que despreciar la autoridad que le condena. Con esto se cautela á sí mismo de la quema, pues el concilio añade que »el clérigo que fuese autor ó fa»bricante de tan detestable fraude y usurpacion, »ó consintiere en ella, quede sujeto á las mismas »penas, y además de esto privado de cualesquiera »beneficios, inhabil para obtener otro alguno, y »suspenso, á voluntad de su prelado, del ejer»cicio de sus órdenes, aun despues de haber satisfe»cho íntegramente, y obtenido la absolucion.« Veamos un poco como discurre.

Un católico de luces (dice) *al paso que venera las decisiones de los concilios generales, sabe que éstas solo son infalibles en cuanto conciernen á aquellos objetos que la Iglesia deduce del depósito de la revelacion*, como por ejemplo (pone algunos): *pero la Iglesia no tiene el privilegio de la infalibilidad en los puntos de disciplina puramente esterior.*

Y qué, ¿la autoridad no tiene fuerza sino en cuanto tenga carácter de infalible? ¿A donde van á parar entonces todas las leyes civiles? Segun se esplica este hombre, tampoco deberá importarnos que la Iglesia ó el concilio mande oir misa los dias festivos, ayunar, ó no comer carne en viernes, para que cada cual haga lo que le parezca, ó para no aceptar tales decretos. Y ¿quién le ha dicho que la disciplina esterior no tiene concernencia con la fe, ó *con aquellos objetos que la Iglesia, deduce del depósito de la revelacion*? ¿Quién le ha dicho que la Iglesia puede errar en la ordenacion de la disciplina, aunque los artículos de ella admitan variacion? Entre lo uno y lo otro hay una distancia inmensa. Pero dejemos esto, que tan lejos está de los alcances del solitario, y tampoco aquí nos hace falta.

En las cosas temporales, añade, *ni tiene* (la Iglesia) *infalibilidad, ni autoridad* Pero ¿qué es lo que entiende por cosas temporales? Era menester esplicarlo, y no hurtar el cuerpo con dichos tan vagos. ¿No es cosa temporal el comer carne? ¿El hurto, la fornicacion, el homicidio, no recaen como materia sobre cosas temporales? Pregúntele vd. ahora lo que sucedería si el soberano autorizase alguna cosa de estas, so pretesto de que los bienes y las personas están sujetos á su jurisdiccion, y que la Iglesia no la tiene en las cosas temporales. Pues estamos en el caso. Si la Iglesia prohibe, condena, escomulga á quien hurta un peso duro, y mucho mas á quien diga que es lícito hacerlo, ¿no podrá condenar y escomulgar á quien robe el patrimonio de Jesucristo y de los pobres, á cualquiera que se apodere ó diga que es lícito apoderarse de estos bienes? ¿A qué autoridad pertenece declarar los derechos particulares de Dios y de la religion sobre las temporalidades que se le ofrecen? ¿A qué autoridad corresponde conocer, de qué derechos y acciones es ó no susceptible Dios y su Iglesia en cualquier género de cosas, y fijar el concepto que merecen? ¿A cual toca señalar los términos de lo lícito ó ilícito, de lo justo ó lo injusto, calificar la moralidad de los actos humanos? Y el derecho de la propiedad, y la inviolabilidad de ella, ¿no está en el órden de las verdades morales? ¿No se funda y se deduce de los mismos preceptos del decálogo? Esclúyame vd. la autoridad de la religion para decretar sobre esto, y entonces ríase todo lo que quiera de las leyes civiles, protectoras de la propiedad. Deje vd que haya dogmatizantes que enseñen que no hay propiedad en la Iglesia, y que es lícito privarla de lo que posee; y otro dia enseñarán que todas las cosas son comunes, y que es lícito despojarse unos á otros los hombres. Lo cierto es, que las primeras heregías que ha habido en la materia, negaban á todos indistintamente, clérigos y legos, la licitud de poseer bienes temporales, como lo hicieron los llamados *Apostólicos*, los *Pelagianos* &c; y por el mismo órden, descendiendo á la práctica, el soberano que hoy viola la propiedad de uno, mañana viola la de todos, ó por lo menos está dispuesto á hacerlo; así como el que comete un hurto, comete un ciento, si puede.

Estas indicaciones podrían bastar por ahora para echar de ver la obcecacion del hombre audaz y temerario que se atreve á eludir con el desprecio y con blasfemias, la autoridad incontrastable de la Iglesia en el concilio referido. Agregue vd. que el de Trento nada ha dicho de nuevo en este punto, que no estuviese del mismo modo suncionado por los anteriores ecuménicos, dejando aparte los de otra clase. El *primero Lateranense*, despues de decir, que ninguna persona lega tiene facultad para disponer la menor cosa sobre los bienes eclesiásticos, y que el cuidado y

dispensacion de ellos estaba á cargo de los obispos, con arreglo á los cánones de los apóstoles, y teniendo presente la voluntad de Dios, añade estas palabras: «Si algun príncipe, ó cualquiera otro de los legos se apropiase, donase, ó dispusiese de las cosas ó posesiones eclesiásticas, sea juzgado como sacrílego. *Si quis ergo Principum, aut laicorum aliorum, dispensationem vel donationem rerum, sive possessionum ecclesiasticarum sibi vindicaverit, ut sacrilegus judicetur.*

En iguales términos hablan el 2°, 3°. y 4°., cuyas palabras no quiero copiar por no alargar demasiado; como tampoco repetiré las censuras del de Constanza, que ya quedan apuntadas. Pero no omitiré la doctrina del de Basilea, por la aficion que suelen tener á este sínodo esta clase de críticos. El cual, despues de referir la declaracion hecha contra los hereges *Husitas*; esto es, *que los bienes de la Iglesia no pueden usurparse sin incurrir en crímen de sacrilegio, ni su administracion por otros que aquellos á quienes está canónicamente encargada....* «Esta verdad, «prosigue, no es alguna cosa nueva que ahora haya declarado este sínodo, sino que es la misma que enseñaron los santos doctores de la «Iglesia *Ambrosio, Gerónimo, Agustín, Gregorio,* «y otros muchos, y la misma que han proferido «reiteradamente las sanciones de los sagrados con«cilios antiguos y de los santos padres" *In declaratione ab hac synodo facta: Ipsa bona ecclesiæ ab aliis, quam ab his, quibus administratio canonice est commissa, usurpari sine sacrilegii reatu non possunt.... Hanc VERITATEM non nunc noviter hæc sancta synodus protulit, sed sancti doctores Ambrosius, Hieronimus, Augustinus, Gregorius, et alii plures sancti doctores, et antiquorum sanctorum conciliorum et sanctorum patrum instituta repetitis vocibus protulerunt.*

Discurra vd. cuanto podia ampliarse una materia tan copiosa, que ofrece tantos comprobantes y testimonios de la verdad, cuantos son los monumentos de la tradicion eclesiástica y profana; y hasta qué grado puede llevarse la ilustracion de ella: si bien es cierto, que nada puede añadirse á la fuerza, que en sí contienen las declaraciones insinuadas. Y en este supuesto, ¿qué duda puede quedar de ser un error gravísimo, no digo el negar, pero ni aun dudar de la verdadera propiedad de los bienes de la Iglesia, y que el atentar contra ella es atentar contra todas las leyes divinas y humanas? ¿Como, sin escándalo, ó sin haber perdido el juicio, puede desconocerse el peso de tan irresistible autoridad? Los obispos y prelados de toda la cristiandad, los teólogos, juristas y canonistas los mas eminentes, los doctores y sábios escogidos de todos los reinos y naciones del orbe, congregados en diferentes épocas, y en todos los siglos, han reconocido unos mismos principios, han convenido en una misma verdad, han dictado unas mismas leyes. Aun cuando esta no mereciese otro concepto que el de una autoridad puramente humana, ¿qué mas se necesitaba para rendir el entendimiento mas presuntuoso y obstinado? ¡Y que se venga hoy un insensato, un idiota, que no sabe ni los primeros elementos, desechando y despreciándolos á todos, sin mas apoyo que su ignorancia, con que se deja decir que son decretos concernientes á cosas temporales, ó de *disciplina puramente esterior*, y que ésta es variable segun los tiempos, y no ha podido ni debido aceptarse! ¡Y tachando de *estúpidos, imbéciles á los príncipes, que sin atender á que eran simples depositarios de los imprescriptibles derechos de las naciones, autorizaron muchas veces los desórdenes, y comprometieron por su estúpida indolencia la fe pública, y la tranquilidad de los estados*! ¡Y que *depongamos los vanos escrúpulos, y no temamos faltar al respeto que debemos á la Iglesia y á su primado, porque nos dediquemos á apreciar los horrorosos absurdos Isidorianos, y á sacudir el yugo de la córte de Roma*! ¿Cómo se sufre dentro del catolicismo tanta blasfemia, tanta insolencia, tanto descaro y desacato?

Pues vea vd. aquí todas las razones, y todo el fondo de luces y sabiduría con que se presentan estos faroleros, y se zafan á ninguna costa de todos los argumentos. Y vea vd. como, en el desprecio y sistema de hacerse independientes de todas las potestades, tienen una mina para dar ensanche al libertinage, á la depredacion y al trastorno absoluto de la sociedad, que hacen el juguete de sus proyectos.

Tal vez me he detenido mas de lo que era menester, y por lo menos, mas de lo que me habia propuesto, en manifestar el dominio particular que Dios tiene, y con él su Iglesia en los bienes eclesiásticos: dominio, que vd. ha visto con qué facilidad, de una sola plumada, le echó á un lado el solitario. El sin embargo contentándose con su asercion, prosigue adelante en busca del tal dominio, haciendo supuesto de no estar en Dios, á lo menos del modo que él necesita que no le tenga. Pero si lo contrario es la verdad, como yo lo creo, y la creo auténticamente demostrada, era escusado seguirle en sus pasos. No obstante, como mi objeto principal no es tanto hacer aquí la apología de esta verdad, presentándola con la brillantéz que tiene en toda la estension, sino mas bien descubrir la flaqueza de sus impugnadores, seguiremos el hilo de este que sale hoy al público, en ademán de persuadir la mas estravagante paradoja.

Siguiendo pues, su tema, entra á continuacion con el Papa, sobre quien descarga otra tempestad de injurias, porque otros escolásticos le hayan atribuido, segun dice, la propiedad de que tratamos. Y dice, que *esta opinion abortó las reservas, las espectativas, las annatas &c., y otras muchas pretensiones de los Papas, que cubiertas con el caracter ignominioso de la injusticia, han deshonrado la religion... y hecho correr á rios la sangre del género humano.*

No hay paciencia, amigo, para sufrir tanta infamia, y tan insolente desverguenza. ¿Hasta cuando la petulante ignorancia, y negra maledicencia, han de tener la libertad de insultar impunemente? ¿Por qué á frenéticos como estos no se les habia de atar, ó presentarlos al público con una mordaza? Improperios y calumnias no merecen mas contestacion.

Pero no puedo dejar de notar la razon que da para rebatir aquella opinion; á saber, que *para conocer la estravagancia* (de ella) *no hay mas que observar que ninguno ni de los reyes, ó cristianos particulares que haya hecho alguna donacion particular á las iglesias, ha tenido intencion, ni podia razonablemente tenerla, de hacerla en obsequio del Papa, como cabeza de la Iglesia universal.* Tómele vd. el dicho para cuando diga, mas adelante, que la nacion es el dueño de estos bienes; y retuérzale vd. con su respetable autoridad, que para conocer la estra-

vagancia de tan insigne asercion (que hasta ahora ni siquiera llegó al honor de opinion en el orbe literario, ni en tierra alguna de cristianos) dígale vd. entonces, que *ninguno de cuantos han hecho donaciones á la Iglesia, han tenido intencion, ni á nadie pasó ni podia pasar por el pensamiento hacerlas á la nacion.*

Por lo demas, no se dice que el Papa sea dueño de los bienes eclesiásticos, como puede serlo de los de patrimonio propio. Pero tampoco se niega, ni puede negar nadie, que tiene sobre ellos aquella suprema autoridad y mando, que es inherente á la soberana potestad, que ejerce en toda la Iglesia, y al especial cuidado y tuicion que le impone el carácter de Vicario de Jesucristo, cuyos son los bienes como hemos visto. Porque si es verdad, que la Iglesia y el culto divino se han de sostener en el mundo, no con milagros sino con medios humanos y temporales, claro es, que Dios no solo no la ha privado del derecho de poseerlos, sino que ha querido y quiere que los posea (de que el mismo Jesucristo ha dado el ejemplo, teniendo sus fondos y erario propio, para el mantenimiento de sus discípulos, y con su administrador ó tesorero de entre los mismos apóstoles) y por consiguiente, que el patrimonio de la Iglesia, su conservacion y dispensacion, forma uno de los principales objetos de su gobierno. De aquí las providencias que en todos tiempos, desde los mas remotos, ha tomado para la guarda de este patrimonio, prohibiendo la enagenacion de él sino bajo de ciertas reglas y formalidades, tanto mas necesarias, cuanto que los eclesiásticos que gozan los beneficios, no sean mas que administradores de ellos, como tanto lo recalca el solitario. De aquí el derecho de los sumos pontífices, ejercido por las providencias antiguas y modernas, que, segun los tiempos, han tomado para mantener ilesos estos bienes, é impedir que se distraigan, graven, ni enagenen sin su aprobacion y consentimiento Al modo que el soberano temporal, sin ser dueño de los bienes propios de la nacion, ó de cada pueblo particular, prohibe su enagenacion sin las competentes formalidades, y sin que intervenga su autoridad. Nada hay en esto que no sea muy conforme á los principios generales de toda legislacion. Pero los que tratan solo de increpar y zaherir, lo envuelven y confunden todo, ó no saben distinguir de colores.

Pasa, por último, al clero en comun, y contra los *escolásticos* (todo lo lleva por aquí y con estas voces hace su juego) que le atribuian la propiedad de los bienes de la Iglesia, dice que *para hablar así, era menester no tener ni una tintura del espíritu de los cánones, y de los santos padres.* ¿Y qué tintura tiene este tintorero, que echando borrones sobre todo, nos quiere hacer lo negro blanco, y lo blanco negro? Vuelve con la majadería de que el clero nunca se ha tenido por dueño de los bienes ecleciásticos, antes bien siempre se ha mirado solo como su administrador, ecónomo ó depositario. Pero no nos dice su señoría lo que él entiende por clero, ó por la *parte ilustrada del clero,* segun se esplica: y como vd. puede ver que él no sabe distinguir lo que es clero ni lo que es Iglesia, ni habla mas que *ad vultum tuum,* mas vale dejarle con sus manías, porque era menester enseñarle, desde los pies á la cabeza, los elementos de la constitucion eclesiástica, y de su órden gerárquico.

Ya se vé que el clérigo disertante, si lo es, no es dueño de su beneficio, ni de las fincas que le están afectas: ni tampoco los clérigos, ó el clero de Alicante, lo es de los suyos, ó de sus parroquias. Pero esto no es el clero *in sensu canonico*: porque no hay clero sin Iglesia, ni Iglesia parcial sin obispo, ni Iglesia total sin Papa, ni hay cuerpo de Iglesia sin autoridad de Iglesia.

Eso mismo, de que el clero ni los ministros del altar no sean mas que unos administradores de estos bienes, supone que el dominio verdadero está radicado en el cuerpo moral y místico que forma la Iglesia con su cabeza invisible Jesucristo, y es por lo mismo un dominio mas firme é inviolable. Siendo tambien cierto, que aquella administracion, si así quiere llamarse, dirijida por las leyes, reglas y solemnidades prescritas por la Iglesia, es libre y apta para producir todos los efectos dominicales.

¿Qué quieren decir los concilios y santos padres, de cuya tintura se nos habla, cuando todos á una predican, que es *hurto,* que es *rapiña,* que es *sacrilegio,* usurpar los bienes de la Iglesia, y lo dicen á los mismos príncipes y soberanos temporales? Y entre ellos se distinguieron *San Juan Crisóstomo y San Agustín,* á quienes cita el solitario, como para dar á entender, que reprobaban estas posesiones; siendo así que fueron los que mas realzaron el mérito de los donantes, y el crímen de cualquiera usurpacion, como hemos visto. Luego algo mas suponen en la Iglesia, que depósito ó administracion. Y si no tiene mas, ¿cómo valen y han valido siempre las ventas, cambios, censos, hipotecas &c. que ha impuesto sobre ellos? ¿Y quién le ha otorgado esa administracion ó economato? ¿Las naciones? ¿Qué se entiende por esto? Esplíquese el como, por donde, y de qué manera. ¿Dónde están los títulos, los pactos, y las cartas de estos poderes? Pues qué, ¿no hay mas que decir, *yo soy dueño y tú eres mi administrador,* porque se me antoja decirlo?

Pero no: el solitario lo va á probar hasta la última evidencia. Ya probó hasta aquí *concluyentemente,* que ni el clero, la Iglesia, el Papa, ni Dios mismo es el dueño de los bienes eclesiásticos. Ahora le resta averiguar, á quien pertenece su legítimo dominio, y es, como dice, el *objeto principal,* ó *el único* de su escrito. Pero hasta en esto es desgraciado. Porque si tuviera un poco de talento, vería que tenia ya hecho el negocio, y que no necesitaba romperse la cabeza con tanta metafísica, ni meterse en el empeño (árduo sin duda) de acreditar el dominio de las naciones sobre estos bienes. Porque una vez despojados de todo dueño conocido, no pueden ser mas que bienes mostrencos, y así entraban derechamente en el fondo perdido. Este era el camino para echarles el guante. Mejor medio era este para el espolio. Pero no es hombre de trámpas ni alicantinas. Quiso darles un dueño, y un dueño muy robusto y corpulento, que tenga poder para hacer valer el dominio que quiera, y que solo con dejarse caer aplane á todos con su enorme peso. Es asunto curioso, y digno de particular ecsámen; y así le dejaremos para otra carta, que seguirá á esta sin demora, si otras atenciones no lo estorban. Y por de contado, no estorbarán el afecto y constante deseo de servir á vd. con que quedo &c.

México: 1827. Imprenta del ciudadano Alejandro Valdés.

EL ENTIERRO DEL HUESO

EN EL MULADAR DE SAN PABLO,

Ó SEA

CONTESTACION ENTRE UN MONIGOTE, Y UN SACRISTAN.

Monigote. Conque por fin, murió ese maldito hueso, y V. no me habia comunicado tan plausible noticia, sabiendo que yo debo alegrarme de sus percances.

Sacristan. ¿Percances? No he logrado un medio partido por la mitad.

Mon. ¿Cómo así? ¿pues el entierro?

Sac. Qué entierro ni qué calabaza, ¿qué esperaba V. que se le enterrase en mi Iglesia?

Mon. ¿Y por qué no?

Sac. ¿Por qué no? Porque el hueso, quiero decir el huesero, siempre me apestó á carne asada; es decir.... ya V. me entiende; y estos bichos muriendo así jamás se entierran en sagrado.

Mon. ¿Pues cual ha sido el paradero de este gran personage?

Sac. El que debia ser, el muladar de S. Pablo: donde con sentimiento y dolor de sus amigos, (que no eran pocos, y los tenia *ex omni genere piscium*) se han hecho sus funerales, y se le formó su apoteósis.

Mon. ¿Quién dió á V. semejante noticia?

Sac. Me espanto que siendo V. vecino de aquel barrio, no haya V. leido siquiera el célebre epitafio que un fanático colocó sobre su sepulcro.

Mon. ¿Tal hay? Ahora mismo voy á leerlo: vuelvo muy breve, pues no es de perder esta pieza.

Sac. No es menester que V. salga: tengo aquí la cópia que saqué desde luego, y dice de esta manera;

En este lugar por fin,
sin merecer compasion,
yace el huesero follon
y cobarde malandrin.
Ya murió, tilin, tin, tin,
ese escritor indecente,
y la muerte justamente
ha obscurecido su nombre.
Pintorcillo, si eres hombre,
métele á ese hueso el diente.

Mon. ¡Qué bien dicho!

Sac. Y ¡qué bien merecido! Porque este autor, si vale hablar verdad, me parece un verdadero *impío, un apóstata, un contumaz, un cobarde, y* de pilon.... un *TONTO.*

Mon. ¡No es mal responso el que le ha cantado V.!

Sac. Pero ¿qué hace V. alto en que le convengan estos títulos?

Mon. No; pero....

Sac. No hay peros; sobre la marcha voy á probar cuanto he dicho.

Mon. Sea enhorabuena, nos divertirémos con el vejamen, ya que nada hemos mordido de los funerales de ese mal ferido caballero.

Sac. Pues mire V. él es un *impío*, porque no solamente se ha burlado de las venerables prácticas de la Iglesia autorizadas desde su nacimiento, sino que ha puesto en duda los fundamentos mas sólidos de nuestra Religion. Con la socapa de consultar ó de hacer el papel de un pregunton, pone en duda la autenticidad de los libros sagrados, ¿y qué digo en duda?. lea V. su número 9, y quedará mas convencido de su impiedad, que lo estoy yo de ser negra esa sotana que tiene puesta.

Mon. He leido ese número blasfemo; pero no me hizo fuerza, porque desde que yo estudiaba Teología, ví echados por tierra sus argumentos contra Moysés. Ellos son mas viejos que la sarna, y hace muchísimos siglos que han existido contra ellos muchos *Quebrantahuesos*; pero es la manía de estos filósofos ilustrados el repetir con descaro sus sofisterías, sin acordarse de las victoriosas respuestas. En el hecho de afirmar, que no debe creerse á Moysés por sola su palabra, se demuestra un ignoranton que ni siquiera ha saludado la historia del pueblo de Dios. Si hubiera dedicado algun tiempo á este estudio, él habria visto, pero del modo mas claro, que este pueblo tan numeroso, que pasaba de un millon de individuos; pueblo tan rebelde y tan ingrato, que murmuraba del Señor cuando todavía estaba en sus labios la miel de sus regalos; este durísimo pueblo de Israél, á quien el mismo Dios le dijo *que siempre resistia al Espíritu santo*: este pueblo repito, era imposible que se hubiera sujetado á Moysés, que lo hubiera creido y obedecido, á no estar sumamente convencido de ser este caudillo *enviado* por Dios, *ilustrado* por Dios, y *protegido constante y victoriosamente* por Dios. En los libros de Moysés que niega este *botarate*, están escritos los crímenes enormes de los judios, su crueldad, su inconstancia, su ingratitud, sus castigos &c., &c. y estos libros los conserva con la mayor veneracion este pueblo, segun nos lo hace ver la uniforme tradicion de tantos siglos. Conque es decir, que la historia de este portentoso conductor y todos sus milagros, sin ser necesario hablar de cada uno en particular, son evidentemente creibles, no porque él lo dice;

sino porque cuanto dice está certificado por el irrefragable testimonio de estos innumerables testigos, todos de la mayor ecepcion.

Sac. Nada tiene V. que alegarme cuando hemos visto que el *Quebrantahuesos, el Fanático, el Mazeta* y otros lo han puesto *como Dios hizo al Perico.* Ni sé como en esta capital haya todavia quien celébre la falsa erudicion con que ha pretendido alucinarnos este badulaque. El á todos provoca y desafia; mas á ninguno contesta.

Mon. En ese número de que hablámos verá V. comprobada esa verdad. El *Fanático preocupado* le ha presentado muchos y muy fundados discursos contra su hediondo hueso. ¿Y responde alguna palabra? Nada menos. Oiga V. el modo tan bonito con que saca el cuerpo, y se desvia de la discusion. *Confieso á V. con ingenuidad,* le dice á su antagonista, *que me avergonzaría de que semejantes respuestas vieran la luz pública, si fueran mias, y de que la Religion tuviese semejantes patronos, que en vez de defensa ponen en peor estado la causa que defienden. No elegiría yo á V. por mi abogado.* ¿Y es este el modo de arguir y responder despues de tantos desafios y valadronadas? ¡Valiente defensor se nos presenta en el campo de la impiedad!

Sac. Amigo, lo dicho dicho. Este hablador es un *impío*, y voy á probarle á V. que es un *apóstata*.

Mon. ¿*Apóstata*, y no lo han quemado?

Sac. Si existiera el célebre quemadero de S. Lázaro, ¿creu V. que el dichoso *Gali-pintor* habria sido eb *supra locum*: porque él era, á lo menos á mi juicio, hijo fiel de la Iglesia, obediente á sus mandatos, morigerado, dócil, sociable, en una palabra, buen patriota porque buen cristiano; pero repentinamente sin que nadie lo esperára, tiró el pincel, y tomando la pluma de la corneja, ave de mal aguero, y mojándola en la misma tinta de *Voltaire, D' Alambert, Condorcet*, y algunos otros *Volteritos* mexicanos, que sin saber cómo se nos han aparecido por via de moda como los anteriores, sin son ni ton comenzó á escribir contra su madre la Iglesia, á quien debió el mejor ser; y contra los sacerdotes, que con la mejor leche lo han alimentado, lo han auxiliado, y en nada le han ofendido. ¡Ingrato!

Mon. ¿Y qué no tendria ese miserable un verdadero amigo que lo desengañára?

Sac. Bastante se le dijo, y se le procuró manifestar su error en papeles públicos escritos con mucho juicio; pero él como todos sus semejantes, ó por hecharla de hombres despreocupados desprecian estos auxilios, atribuyéndolos á fanatismo y falta de ilustracion, ó Dios castigando su mala correspondencia los deja correr en pos de sus apetitos, y los abandona.

Mon. Conosco que tuvo V. mucha justicia, cuando á mas de *impío* y *apóstata* le llamó *contumaz*.

Sac. Crea V. que ese prurito de no volver atrás, sino mantenerse firmes en la moda de filósofos, es el que engendra esos *espíritus fuertes*. Fuertes digo, mientras no llega la hora tremenda en que comienza á entreverse una espantosa eternidad; porque entonces ya vimos lo que deseaba *Voltaire* y todos sus clientes: *Confesion, confesion*; pero la desgracia es que el Diablo se vé en la suya, y riéndose de ellos les dice: *no hay mus*: y les repite aquel estrivillo con que se divierten los niños: *Aserrin, aserran, los maderos de S. Juan, piden pan y no les dan: piden queso y les dan un hueso.*

Mon. Aquí biene como pedrada en ojo de boticario, y concuerda con lo que V. acaba de decir la coplita aquella:

En la vida se pregona
valor, fortaleza y brio;
mas si llega la *pelona*
cacao pide el mas impio.

Sac. ¡Y ojalá se les conceda, que yo aunque soy indigno de encasquetarme algun dia un gorro de cuatro picos, mil veces pido que Dios aunque sea por medio del terror los haga volver en sí, y los salve, como que dió su sangre por ellos.

Mon. Me hace fuerza una cosa: ¿cómo habiéndome V. descrito á este hombre tan tenaz y tan firme, insista V. en ponerle el título de *cobarde*?

Sac. Amigo, las dos cosas son compatibles, y ambas nos manifestó con la mayor claridad el *Señor de los pinteles*. ¿Está V. convencido plenamente de su obstinacion? Pues lea V. ahora la única contestacion que dió al primer ataque del *Fanático*. Preguntándole este ¿cuál era la religion que profesaba, para arguirle segun ella, y manifestarle sus desatinos? El le vió muy luego las orejas al lobo, y conociendo con quien se las habia, echó fuera el cuerpo, diciendo, que su contrario, no siendo ni su juez ni su inquisidor, ningun derecho tenia para hacerle estas preguntas. ¿Quién es el que no vé y no palpa en este modo de responder el miedo que tiene de ser vencido en la lid, y de ser mal ferido este *cobarde caballero*? Su contrario pudo con toda justicia y derecho preguntarle su fe y religion, porque no es lo mismo, (como sábiamente se le respondió) arguir á un atéo, que no admite la existencia del Ser Supremo, que á los que la adoran y la confiesan: ni deben ser unas mismas las armas con que se convenza al que admita las Escrituras, que al que niegue la autoridad de los libros santos. Luego si la pregunta fué muy oportuna, y el sr. *Tira huesos* no se dignó responderle, sobre la ropa echaría de ver cualquiera su *pusilanimidad* á pesar de tantas fanfarronadas.

Mon. Amigo, me ha parecido V. esta vez uno de aquellos padres maestros predicadores segun ha desempeñado, como si esto fuera un sermon, todas las partes que se propuso probar: conviene á saber, que el autor del hueso, de feliz memoria, es un *impío, un apóstata, un contumaz, y un cobarde*: fáltale á V. para la conclusion manifestar la última parte: que es *TONTO*.

Sac. ¡O, eso es mas fácil que todo! porque en esto no hay escape; ó el huesero es el verdadero autor de este libelo; ó es solamente la mano del gato, de quien otro se ha valido para sacar la castaña de la lumbre: si el hueso

es parto original suyo, no le sienta mal esta nota por los argumentos tan futiles que presenta, juzgándolos un Aquiles en la contienda. ¿Se acuerda V. de aquella pregunta del hueso 5.º? *¿Si el cielo y la tierra fueron criados ahora hace siete mil años, en donde estaba Dios antes que fuesen criados el cielo y la tierra? Si la luz fué criada igualmente en esa época, ¿el Ser Supremo estuvo por una eternidad en unas profundas tinieblas?*

Mon. Hasta los niños de primeras letras saben resolver estas dudas: ¿qué podria creer este hombre que un espíritu, como lo es Dios, haya menester suelo para pararse? ¿Temerá que quede á obscuras quien es la luz del mundo?

Sac. Luego el preguntar esto es una *tontera*. Pero sigámos. En el núm. 8.º confesando su ignorancia, *es necesario*, dice á su antagonista, *que V. me satisfaga una duda que yo no he podido resolver, por mas que he hecho para conseguirlo.* Analizado el párrafo, no se halla en él mas que esta pregunta: *¿Si los que no son cristianos, como el chino, el moro, el apache, se condenarán, y por qué?* Si en mi presencia hubiera presentado esta cuestion que le parece insoluble, le habria dado, á pesar de que soy un zote setecientas respuestas. Respuesta 1.ª Este punto, le hubiera dicho, ha sido una pregunta tan nécia como perjudicial, pues solamente servirá para excitar dudas sobre la necesidad de la fe, y no traerá otro provecho. 2.ª respuesta. Esta pregunta ya que le parece á V. tan fundada, debe hacérsela á Jesucristo, quien decididamente dijo: *qui non crediderit condemnabitur*; ó en castellano para que lo entiendan hasta los *de pichita. El que no tiene fe se condena.* 3.ª respuesta. Mas vale aprender viejos que morir nécios; y pues V. confiesa, Sr. Pintor, sus pocas luces en esta materia, estudie al angélico Dr. Stô. Tomás, que con la mayor facilidad desata ese baboso argumento diciendo: que el hombre en cualquiera condicion que se halle, aunque sea criado en las selvas, si cumple con las obligaciones que la ley natural le impone, recibirá indefectiblemente, aunque sea por medio de un ánjel, la luz necesaria para llegar á la fe y salvarse; pero si no cumple, se condenará, porque quebranta la justa ley natural que debe serle conocida, pues todos la tenemos impresa en el corazon; haciéndose por esta culpa indigno de las ilustraciones que Dios le daria para alcanzar la fe. 4.ª respuesta.

Mon. Basta, pues ya se acuerda V. que cuando estabamos en el Seminario estas dificultades solo se proponian á los principiantes que apenas habian oido la definicion de la Teología. ¿Qué hace V. alto sobre la necedad de estas preguntas, cuando son del mismo jaez y calaña que los ridículos cálculos que refiere sobre las estrellas *nebulosas*?

Sac. Pero lo mas gracioso es, que debiendo confesar (si acaso entiende algo de astronomía) la imposibilidad de conocer la distancia de las estrellas por la falta de paralage, venga ahora presentando la puntual medida de estas y otras estrellas, sin discrepar en un pelo, como vulgarmente se dice.

Mon. Por eso la mejor respuesta sería decir que todos sus cálculos son embustes y mentiras, y referirle lo de Villaroel:

El mentir por las estrellas
es un seguro mentir;
porque ninguno ha de ir
á preguntárselo á ellas.

Sac. ¿Pero qué cosas no le dirá sobre esto el *Fanático* y el *Quebrantahuesos* cuando le llegue su vez?

Mon. El dice con burla que ese plazo tardará *treinta y cinco años.*

Sac. En eso mismo confirma su tontera; en burlarse de una demora que es tan necesaria y precisa para consolidar y aclarar todas las respuestas que el mismo Tira-huesos ha pedido á sus maliciosas preguntas. Una herida se infiere en un momento, y en el mismo se forma una peligrosa llaga; mas el médico, sin dejar de ser sábio, ni ser digno de aprecio, necesita muchos meses para cerrarla. Aplique el pintorcito esta respuesta á su caso, y si puede *á este hueso métale el diente.*

Mon. No se canse V., su necedad está bien manifiesta en las claras contradicciones que se hallan sembradas en sus escritos. Vaya una muy clara que tengo á la vista. En el número 9 supone que no deben creerse los libros de Moysés, porque no tiene este escritor mas apoyo que su palabra.

Sac. Así lo dice ese desvergonzado.

Mon. Pues oigalo V. afirmar todo lo contrario. »Venero (dice en su número 5.º) venero como inspirada la decision del Concilio de Trento sobre este libro divino; y lo adopto como canónico." ¿Qué dice V., es *Tonto* el *Tirahuesos*, ó no? Ya se vé, qué otra cosa debe esperarse de quien toda su vida la ha empleado en una carrera muy diversa de la de las letras.

Sac. ¿Cómo podrá persuadirnos las luces y sabiduría de que hace tanto alarde en sus papeles? Nadie ha visto, sin embargo de ser muy antiguo paisano nuestro, que se haya quemado las cejas sobre los libros, ni aun siquiera que haya tenido algun nombre y crédito en los colégios de dentro y fuera de la capital; lo hemos conocido siempre en la profesion de pintor, y no tenemos de él otros rasgos científicos que la célebre inscripcion que con tan bella y pura latinidad puso en el enserado de su taller.

Mon. ¿Cual era? no me acuerdo.

Sac. Oigala V.: *Hic est locus ad pingendum.*

Mon. ¡Bravo, bravo estilo!

Sac. Ahora bien, dígame V. ¿no es la mayor necedad y tontera que habiéndolo conocido siempre *pepita*, en nuestras barbas se haya metido á *melon*? es decir, ¿que habiéndose ocupado siempre en moler colores, haya querido escribir sobre asuntos tan dificiles como delicados? ¿pues qué ha tenido ciencia infusa para presentarse de la noche á la mañana y medírselas con teólogos que han empleado muchos años en el estudio de la Religion, en la disciplina de la Iglesia, y en tantos otros ramos tan dificiles como necesarios á un verdadero sábio? Luego es un *TONTO* (*) en meterse en lo que no entiende.

(*) *De ninguna manera se pretende con esta palabra y las demás notas disminuir sus talentos naturales, ni zaherir su conducta. Lo conocemos hombre de muy regulares luces: y así entiéndase todo lo dicho contra lo que manifiesta ó supone su papel, y nada contra su persona.*

Mon. No hay duda, es una temeridad calificada escribir sobre materias que no se han fondeado, ó lo que es lo mismo, meterse á zapatero quien no conoce las pieles.

Sac. Pues si él no es el autor de ese pestilente Hueso, sino solamente un *Gladiator*, que deja mas acreditada su necedad.

Mon. ¿Por qué?

Sac. Porque sabiendo todos por lo que llevo dicho que él no es capaz de semejantes producciones, otro se lleva los elogios y á él no deben tocarle mas que las pedradas.

Mon. Cierto que ha sido mucha indiscrecion que haya servido de taburete, para que sobre él haga sus escenas y representaciones el verdadero *arlequin*. Este infeliz estafermo... pero no hablémos mas sobre este asunto; una vez que ya acabó sus dias. Dejémoslo descanzar, ya que tanto lo desgarra el *Quebrantahuesos* y demás *pajarracos*: y cuando nada hemos logrado de sus funerales, quisiera que nos aprovecháramos del pensamiento que en este instante me ocurre.

Sac. ¿Cuál es?

Mon. Formar una pira digna de tal héroe, adornarla con graciosos y expresivos símbolos de sus grandes proezas, enriquecerla con *cenotafios* y poesías, y venderla á gritos por esas calles de Dios.

Sac. Amigo, feliz idea, pues ese es el mejor modo de meterle á ese hueso el diente; y vea V. cumplido á la letra todo lo que deseaba su autor. ¿Pero quién es el que le pone el cascabel al gato, quien describe esos emblemas, esa pira, y esos versos que se necesitan? Yo aunque algo estudié, como V. sabe, nada entiendo de piras, ni sé que frutas son esos cenotafios.

Mon. En eso no se pare V.: innumerables papeles leemos escritos por unos pelagatos, que aunque malos se proclaman y se venden: porque cuando los compradores advierten el chasco, ya no hay remedio: la misma fortuna pues correrá el papel de nuestra pira, creerán que es una gran cosa, su título llama la atencion, como mil veces nos ha sucedido, sin embargo de estar alerta, y quieran ó no ya cayó el realito para alfeñiques. ¿Piensa V. que los escritores del dia entienden lo que escriben? Tantos que en este tiempo dichoso se nos han soltado hablando sapientísimamente de astronomía, legislacion de los romanos, disciplina eclesiástica, primacía del Papa, sus derechos, costumbres y ritos de todos los pueblos, cálculos...

Sac. No diga V. porque bien sé yo, que semejantes autores no han sido mas que la caña hueca, que soplan otros teólogos y juristas *de moda*.

Mon. Añada V. que si nuestra pira sale mala, otra pluma mas diestra sabrá aprovecharse del pensamiento. Manos á la obra, la ocasion no puede ser mas oportuna, porque el dia de muertos es llegado, y viene nuestra pira como anillo al dedo. Ya parece que veo por el lado del oriente (por ejemplo) pintado un *Quebrantahuesos* haciendo pedazos los papeles de nuestro pintor, y una cuarteta que en hermoso carácter diga:

Por meterse á parato
este castigo llevó:
otro el pato se comió,
y él solo ha pagado el pato.

Por el poniente tambien me imagino retratado á nuestro artífice con la mano en la mejilla muy triste y cabizbajo, al ver que una turba de *Quebrantahuesos y Zopilotes* lo ataca á picotazos: y un epígrafe latino que imitando la inscripcion de marras diga: *Hic est locus ad tolerandum*. Por el norte, la Muerte con una paleta de pintor en la mano, escribiendo en el lienzo que está sobre el caballete la sentencia de muerte, el cadáver del Huesero á un lado, y una cuarteta que dirá:

Huesero, ¿te escaparás
de mi pincel? Qué seguro.
Este hueso sí que es duro;
pero al fin lo tragarás.

Por el oriente....

Sac. Deténgase V., hombre de Dios, porque parece que en la hora quiere V. completar la pira, y ni corre tanta prisa, ni deja V. campo para que otros trabajen: mañana con mas espacio la comenzarémos, la adornarémos, y tal cual ella salga la venderémos.

Mon. No duermo esta noche de contento. Ahora mismo voy á buscar materiales.

Sac. Y yo á cerrar mi iglesia que todavia la tengo abierta. Mañana nos veremos. A Dios.

El Zopilote.

MÉXICO: 1826.
Imprenta del ciudadano Alejandro Valdés.

LA PIRA Y HONRAS DEL HUESO:

Ó SEA

CONTESTACION ENTRE EL MONIGOTE, EL SACRISTAN, Y EL NOTARIO.

Notario. Una historia tan antigua como acreditada refiere, que estaba en un campo tirado un caballo, pero en un sueño tan profundo, que verdaderamente parecia estar muerto, por no verse en él señal ni accion alguna de vida. En este estado boniticamente se le fué acercando un zopilote, y cuando menos se esperaba le dió un picotazo tan cruel, que le echó fuera los intestinos. El miserable rocin nada acostumbrado á estos chascos, se paró al instante dando bufidos, haciendo corbetas, y tirando mil coces contra el acomedido pajarraco. A Dios sueño, á Dios descanso, todo se acabó en aquel aciago lance. ¿Si me habrá V. entendido, Monsieur del Hueso? Puede ser que no: y voy por tánto á esplicarme clarito como el agua. En el número 9 con espresiones magistrales y fanfarrónas nos protesta V. que ha colgado su pluma, y que á pierna suelta se echa á dormir sin cuidado, y dando á entender que seria muy largo el sueño, porque con lo escrito podrian entretenerse sus antagonistas treinta y cinco años. Mas ¿qué es lo que hemos visto? Qué ha de ser, que cuando apenas se habia V. recostado, en el mismo principio de su sueño, cuando tal vez Morfeo estaria lisonjeando á V. con imágenes placenteras de triunfos y victorias sobre sus impugnadores, entonces puntualmente, (*quis tália fando temperet á lacrimis*) se le apareció á V. un malvado Zopilote, que acrivillándolo á picotazos, y causándole mortales feridas, puso á V. de muy mal talante. Sin demora deja V. el lecho, y sin hacer caso de su protesta toma V. de nuevo su pluma apenas colgada, y con su número 10 se nos presenta cual otro apaleado D. Quijote, deseando desfacer entuertos. ¿Pero como los desface V. Monsieur? ¿No mas de con amenazas y apodos? porque hasta ahora esto es lo único que hemos leido.

El autor del Zopilote, segun todo Méjico vió, presentó á V. muchos raciocinios, manifestándole la divinidad de los libros de Moysés con el irrefragable testimonio de mas de un millon de abonados tetigos de vista; hizo ver á V. igualmente las contradicciones claras que en sus escritos abundan. Tambien sobre la cuestion tan delicada como importuna que V. promueve acerca de la salvacion de los chinos, moros y otros que siguen diversísimas creencias, segun la instruccion que de sus padres han recibido, le hizo ver á V. la decisiva respuesta de Jesucristo, que asegura que nadie sin la fe podrá salvarse. Y aunque á todo cristiano debia parecer mas que suficiente esta doctrina espresa del Salvador, para que cautivase su entendimiento, y no presentára al vulgo unos puntos tan peligrosos como estos; sin embargo, con la respetable autoridad del angélico Dr. Santo Tomás (á quien debe V. creer, siquiera por haber sido Dr. y Mtró. parisiense) esplicó á V. con cuanta claridad pudo la causa de la condenacion de estos miserables gentiles.

Dijo á V. que esta clase de gentes no se condena por su falta de fe, ó como se esplican los teólogos, por la infidelidad negativa; sino porque han quebrantado los preceptos de la ley natural, que les es bien conocida, y esta infraccion es la que los hace indignos de las luces y aucsilios, que (como se verificó con el centurion Cornelio) les enviaria Dios oportunamente, si se portáran como hombres de bien.

Es cierto que en el dia ya se discute tambien, como por moda, y aun se afirma, que no solamente los paganos sino los protestantes tambien, conservándose en los principios de su religion podrán salvarse. Yo no diré que V. así lo haya estampado en alguno de sus números; pero como esta cuestion es tan parecida á la primera, que V. juzga *insoluble*, digo á V. por lo que pueda importar, y únicamente contra quienes lo afirmen, que no puede ser mas impía esta doctrina. Nadie podrá entrar en el cielo sin pertenecer como miembro á la unidad de la Iglesia: pero nadie puede tampoco pertenecer á esta santa unidad, sin creer toda la doctrina que la Iglesia enseña, participar de los sacramentos que ella dispensa, y sujetarse á los pastores que la gobiernan. No deje V. de la mano este cartabón, y por el conocerá V. que los herejes, apóstatas, cismáticos, y cuantos díscolos no se sujetan á la potestad de la Iglesia, no deben tener esperanza de salvarse. Ni basta, como vociferan los protestantes, convenir con los católicos en los dogmas llamados fundamentales; pues como sábiamente dijo el célebre abate Bergier, cuanto está revelado por Jesucristo á su Iglesia, tanto es fundamental, y por lo mismo siempre será un crímen que nos escluya de la verdadera unidad, el negar ó apartarnos de un solo artículo que la Iglesia proponga. Sin ecepcion alguna dijo Jesucristo á sus Apóstoles, como consta por el cap. 28 de S. Mateo, que enseñasen á todas las naciones, y que las hiciesen guardar todas las cosas que él habia ordenado. Por esto S. Pablo dijo que algunos habian naufragado en la fe, sin embargo de que el naufragio solamente se habia verificado en alguno de sus artículos. Y así vió, como consta por su segunda carta á Timoteo, como hereges á Himeneo y á Phileto que claudicaban en el punto de la resurreccion. Luego si los protestantes tienen la desgracia de no uniformarse con nosotros en algunos puntos

de nuestra creencia, están sin disputa fuera de la unidad de la Iglesia, por mas que hagan alarde de convenir en artículos muy sustanciales. No es esta materia que pueda tratarse con la dignidad correspondiente en la cortedad de este papel; pero he querido indicarla siquiera, para que los defensores de esta doctrina sepán, que jamás daremos cabida en nuestra federacion á semejante filosofia. Si las razones en que se fundan los defensores de esta opinion son las que ya otras veces han producido, no tienen que calentarnos la cabezá, sino ocurirr á tantos que han escrito sobre la materia, y allí las leerán completamente destruidas: mas si tuvieren algo de nuevo, y lo estimaren de mucho peso, los desafio á que lo publiquen desde luego, y no tengan miedo, que aquí tampoco ló tenemos para presentarnos en la contienda. Igual desafio me acuerdo que se le hizo por el defensor de la Constitucion Mejicana al Sr. Blanco Withe, pidiéndole los que él llamaba motivos sólidos para haber apostatado del catolicismo, y despues de un año aun no aparece su contestacion. ¡Ya se ve que no es ló mismo echar fanfarronadas, que saber desempeñarlas.

Y perdonando V. la digresion, continuo diciendo, que tampoco debe V. olvidar que el mismo autor del Zopilote contestó á V. sobre las *estrellas nebulosas*, manifestándole con la ingenua confesion de los astrónomos, que por falta de paralage era incalculable su distancia: y que las medidas por tanto que V. nos refería, deberían despreciarse como arbitrarias y falsas. Ultimamente, le probó á V. en prosa y en verso ¿cómo podrá V. olvidarlo? que era V. *tonto* con letras grandes, &c. &c. &c. Yo pregunto, ¿qué ha respondido V. Monsieur á todo esto? Decir por toda respuestá en su número 10 que el dicho papel es un escrito indecente. Vuelvo á preguntar, ¿piensa V. que bastará esta satisfaccion á los ojos de tantos imparciales de Méjico, que esperaban puntualmente, que V. rebatiera estos argumentos? De ninguna manera. Habrán dicho como yo: *Vous etes un peti e home*, que es decir; que no es V. tan hombre como presume: que estos asuntos no quedan respondidos con un apodo, sino con un raciocinio claro, juicioso y fundado, como lo hacen sus impugnadores. Pero la verdad, tiene V. muy pocos calzones. *Etes sansculote* Y si no.... Pero tocan la puerta, y me hacen interrumpir (cuanto lo siento) el papel, cuando mi pluma iba poniendo de oro y azul al dicho Monsieur.

Manigote y *Sacristan*. Condiscípulo, ¿V. tan encerrado y escribiendo despues de habernos tenido esperándolo por tanto tiempo en el cuadrante?

Not. Con la maza en las manos me cojen VV. Impugnando actualmente estaba al Huesero galli pintor, que ha soltado....

Mon. ¿Qué es eso de ha soltado, pues que no lo vió V. hace dias sepultado en el muladar de S. Pablo? Crea V. que será su alma que anda en penas por los escritos de marras.

Not. No sé lo que habrá en esto; pero sí aseguro haber visto en el portal un papelon público que decia: La resurreccion del Hueso. Núm. 10.

Sac. Pero bien, ¿esa alma en penas ó muerto resucitado, con qué empanada nos biene saliendo de la otra vida?

Not. ¿Qién pregunta eso? Ya se sabe que es propiedad de estos filósofos, ó *maña quipia* segun el fracismo mejicano, estar reproduciendo unos mismos argumentos *usque ad nauseam*, y nunca darse por satisfechos. Nos viene amenazando con que vuelve á tomar la pluma y::::

Mon. ¡Cierto es que moriremos de espanto por sus valentias! sepa el guapo Monsieur, que si un Zopilote le hizo perder el sueño, y quebrantar su protesta, quedan otros dos mil prevenidos para el banquete: porque yo sé que un fanático muy tenáz ha puesto una gran cria y pajarera de Zopilotes, así como otros la tienen de canarios.

Not. Buena se le espera, porque despues de todo cuanto se le alega, en el dicho núm. 10 insiste en manifestar la ambicion de los sacerdotes, y la ninguna utilidad que logran los pueblos de sus riquezas.

Sac. ¡Que hombre tan tenaz y tan ingrato!

Mon. ¡Qué bárbaro y qué necio, le repetiria yo! ¿Pues que puede alguno ignorar las muchísimas fundaciones piadosas que eternamente predicarán la liberalidad y desinterés de tantos eclesiásticos, que han sabido desprenderse de sus riquezas para socorro y alivio de infinitas familias menesterosas?

Not. Cuando él no lo ignore, se hace tonto y alegre, y aparenta no saberlo. Oiga V. como se esplica en su último papel, "¡Que clero tan »benéfico! esclama irónicamente, ¡qué riqueza tan »bien empleada! responda por todas las naciones »la América." Las halagüeñas ideas que me infundió este hermoso párrafo [en que se nos dá la hermosa prespectiva de la caridad eclesiástica) me hicieron salir, dice, de mi retiro, para recorrer las calles y buscar estos útiles establecimientos fundados en mi pátria, por la riqueza y la benificencia del clero. Mas cual fué mi sorpresa cuando despues de dar mil vueltas geográficamente á toda ella, ni uno solo encontré de esos asilos de la indigencia! remonto á tiempos no muy distantes, y el único establecimiento de la bondad, de la caridad, y de la beneficencia del clero que he conocido, ha sido la inquisicion. ¡Clero benéfico, allí es en donde ha resplandecido mas que en ninguna otra parte tu beneficencia, tu humildad y tu desintéres."

Mon. Pare V, pare V. por Dios, condiscípulo, porque este Huesero desvergonzado miente mas despues de muerto, que estando vivo, ¿es posible que cuando todos nosotros somos testigos oculares de tantos piadosos establecimientos, de cuya utilidad aun todavia están disftutando tantos conocidos nuestros, solo este *Monsieur* es el que tiene tan densas las cataratas que ni uno haya visto?

Not. Rebatiéndole esta insolencia en el papel que estaba escribiendo cuando VV. llegaron, iba á ponerle un estenso catálogo con todas las certificaciones y testimonios correspondientes de cuantas obras pías tiene Méjico debidas únicamente á la beneficencia de eclesiásticos, que nos han edificado con su porte y su conducta."

Sac. ¡Buena ociosidad y buen perdedero de

tiempo seria el de V. si quisiera gastarlo en persuadirle á este faramallero y ciego de conveniencia verdades evidentísimas, que todos palpamos!

Mon. Lo bueno era tomar de las orejas á este muerto resucitado dándole un paseo por la capital, y no manifestarle otra cosa que el convento de la Enseñanza de Indias fundado, sin que nadie pueda dudarlo con el dinero del Sr. D. Juan Francisco de Castañiza, marqués de este mismo nombre.

Not. Y no podrá decirse que estas serian rentas de su obispado de Durango, porque esta fundacion fué muy anterior á su nombramiento de obispo.

Sac. Vea tambien el templo magnífico de la virgen de los Angeles, y el convento allí comenzado: y pregunte despues ¿á qué caudales debe esta fundacion su ecsistencia? Y agradecidos los mejicanos, á una voz le responderán, que aquí han consumido sus caudales un Dr Larragoitia cura de este Sagrario, un Dr. Rangel, rector del colegio de S. Ildefonso, y un Dr. Santiago actual capellan del espresado Santuario, reconozca....

Not. No tienen VV. que cansarse, ¿quién es el que no sabe que solo en el colegio de san Miguel de Belen fincó de sola una vez el Exmô. Sr. Haro 150 mil pesos para aquellas niñas educandas? ¿quién olvidará el hospital de S. Andrés fundado y conservado por nuestros Arzobispos? Esa grandiosa librería de Catedral, ¿quiénes la fundaron, sino los Sres. Tores canónigos de esta Metropolitana Iglesia, eclesiásticos sin agravio de nadie de venerable memoria? Tantas becas para pobres fundadas por el Sr. Villar en S. Ildefonso, tantas en el Seminario por el Sr. canonigo Ortiz, quien dejó su candal para la fundacion del hospicio de pobres, que con grandes afanes verificó el Illmô. Sr. Valdés: ¿no son unos testimonios que manifiestan la ignorancia, ó la malacia de este *Monsieur*, que tan descaradamente, y como perdiéndonos el respeto prefiere tantas falsedades y embustes?

Mon. Pero es buena desgracia de hombre, estar jugando albures toda la noche, y no acertar uno. Todo lo ha errado de medio á medio. El único establecimiento que concede á los eclesiásticos para hacerlos así mas odiosos, dice que es la Inquicion, y jamás se ha dicho una mentira ni mas clásica, ni mas venenosa, á no ser que les llame el padre Felipe ó Fr. Felipe á D. Felipe II rey de España, que por su cédula fecha en S. Lorenzo á 26 de diciembre de 1571, y á D. Felipe III que por su cédula fecha en Valladolid á 8 de Marzo de 1610, fundaron la Inquisicion de Méjico, y establecieron todo lo necesario para su economía.

Sac. No será mucho (y yo así de su misericordia me lo espero) que atribuya todo esto no á capitales propios, sino á otros agenos estraidos con arte y maña de los seglares.

Not. Eso y mucho mas podrá salir de aquella boca de oro; mas no por eso merecerá el aprecio de los sensatos. Cuando los fariseos no pudieron negar los célebres milagros de Jesucristo, tambien tomaron el arbitrio de atribuirlos á Belzebú.

Sac. Asi salió ello.

Mon. Y así tambien saldrá eso otro.

Not. Buen malvado va resultando el muerto.

Mon. No se apure V. que ese *otro si* será el remate de su responso: porque á mas de las notas que en el otro papel se le probaron de *impío*, *apóstata*, *contumáz*, *cobarde y tonto*, merece ahora que se le añada la de *embustero*.

Not. A lo menos, la equivocacion que en su último papel padece sobre la residencia del fanático, no puede ser mas grosera. Con todo garvo dice que este autor suponiéndose distante de esta capital cien leguas, *estampa una gran mentira sin ningun respeto al público á quien se debe de justicia la verdad. ¿Se podrá dar fe á aquel que miente sin necesidad? Digame V. ingenuamente, ¿habrá mas de cien leguas hasta la habitacion de V., cuando los mismos muchachos papeleros le conocen y saben donde vive? Los sensatos calificarán si es esta una solemne mentira.* ¡Bárbaro, le digo yo, la tuya lo es y muy calificada: y porque el público quede de una vez bien satisfecho y conozca tus buenas cualidades, quedan en poder del ciudadano Alejandro Valdés depositadas desde este momento 25 onzas esperando otras tantas tuyas, cantidad que perderá el fanático, si fuere mentira lo que supone, ó que deberás tú perder, no siendo verdad lo que afirmas. Ea Monsieur, el crédito y honor de V. va de por medio: el desafio ya está promulgado: cuidado quien se hace atrás, por que en el hecho todo Méjico va á ser el testigo y el juez de que V. dice sin fundamento cuanto se le antoja, y V. y no el Fanático es quien falta al respeto que al público se debe.

Sac. y Mon. Denos V. un abrazo, condiscípulo, y merece V. ciertamente la gala, porque si el Galli-pintor no se hubiera muerto, ahora deberia ejecutarlo con semejante tapaboca, porque una de dos, ó pone las veinte y cinco onzas, o no. Si las pone, en eso mismo lleva su castigo, porque las pierde, y á mas de eso conocen todos que dijo mal, supuesto que perdió la apuesta: y si no las pone despues que se le convida, se le provoca y se le espera con el dinero ya depositado en la oficina, Méjico lo calificará con sobrado fundamento de un *llamon*, como se esplica el pueblo, y de un hablador chachalaca, que dice cuanto sueña, sin reflecsionar que pueden darle un quinazo tan vergonzoso como el presente. Y no tiene que estarnos amenazando con que volverá á tomar la pluma; porque si lo hace sepa, que tambien se le está preparando un famosísimo ANIVERSARIO, en el que se publicará sin embozo el nombre y apellido del verdadero *HUESERO*, su pátria, su ocupacion, y todas sus aventuras.

Not. Este hombre no podia hacer cosa mejor que tomar el consejo que un astrónomo le da en la Aguila, diciéndole, que no se hizo para él la carrera de escritor, que siga en su profesion y bastante hará: que fué acordarle lo que él mismo nos dijo públicamente, que su casa era *locus ad pingendum*, y nada mas.

Sac. Pero nos ha tenido cuenta su atrevimiento y osadía: porque ha dado ocasion á que salgan tantas y tan enérgicas disertaciones en favor de la religion, como las que se han publicado estos dias. De manera que por este bien

debemos repetir con el Apóstol, que *es conveniente que aparezcan las heregías*, para que así se conozcan los que son de Dios, y brille mas la luz de la verdad.

Mon. Tambien debe consolarnos otra cosa, y es, que mientras mas echa contra las prácticas santas, contra los libros canónicos, contra los sacerdotes, y de una vez, cuando charla tanto y con tal descaro contra todo, manifiesta de un modo nada equívoco su encono contra todo lo bueno, y se hace así menos creible, cuanto es mas locuáz.

Sac. Solo una cosa siento.

Mon. ¿Cuál es?

Sac. Que con esta maldita resurreccion falsa ó verdadera me han hecho trabajar la pira muchos dias, pensar geroglíficos y emblemas, adornarla, y dejarla tan bien acabada como VV. la verán, pues aquí traigo el dibujo, y se me queda ahora en el cuerpo.

Mon. Está V. muy seguro de eso. Habrá pira sin remedio, habrá sermon de honras, y habrá este mundo y el otro, aunque tenga siete vidas como los gatos, y aunque su resurreccion sea tan cierta como á su vez lo será la de Poncio Pilato. ¿Pues qué mis versos, mis epígrafes &c. &c. se habian de inutilizar? Primero verán VV. llover tejocotes. ¿Han sido en realidad mortales las feridas que le han dado?

Sac. Y muy mortales.

Mon. Luego ya el público todo debe darlo por bien muerto: y por consiguiente, aunque él diga que vive, llevará sus responsos correspondientes, como los llevó el otro infeliz á quien con el voto de facultativos dieron por muerto, y mamó campo santo en lugar de atole que todavia iba pidiendo en el carreton.

Sac. ¿Conque nos atreveremos á decir de la nulidad de su resurreccion?

Mon. *Nullité, nullité* sin apelacion, porque ya está acusado en última instancia de incorregible. Manos á la obra: venga acá ese dibujo para formar la pira, y vamos colocando en ella los poemas, segun convenga.

Sac. Esta es una elevada pirámide con cuatro caras, que remata en una punta muy aguzada, y sentada sobre una base correspondiente tambien cuadrilatera.

Not. Ya veo la felicidad del pensamiento, porque con los obeliscos y pirámides han denotado todos los pueblos y principalmente los Egipcios la inmortalidad á que se hacen acreedores los hombres por sus memorables hechos y virtudes: y debiéndose eternizar las de nuestro Gali-pintor, está muy bien puesta la pira en esa pirámide altisima.

Mon. Y en esa punta tan aguzada, ¿qué se coloca?

Sac. Sobre ella misma debe estar sentada la estatua del *Monsieur* con un gran hueso ó canilla en la mano derecha.

Not. ¡Asiento muy incómodo, á la verdad!

Sac. Bastante merece quedar estacado: allá se lo haya, con su pan se lo coma, que vale que un muerto de nada debe quejarse.

Not. ¿Y qué es lo que dice ese gran cartelon que le veo en la otra mano?

Sac ¡O amigo! este es el mejor desengaño que por testamento deja á la posteridad, espresado en esta quintilla.

Porque yo fuí buen cristiano,
Y despues mudé chaqueta,
Mírame aquí, amado hermano,
Por un decreto tirano
Puesto en lugar de veleta.

Mon. y *Not.* ¡Valiente poesía! Como así estén las demas, creo que el pintor desde la otra vida nos dice: *fort bien*, y ha de darnos las gracias. Vamos á ver lo que se ha de colocar en cada uno de los lados del obelisco.

Sac. Al oriente se verá figurado su entierro, y tras el cadáver un gran duelo y su familia llorando la desgracia y horfandad en que la deja, por haberse metido á camisa de once varas, pudiendo haberlo pasado con tranquilidad y honradez, si se hubiera limitado á su profesion. En el tatahud estará pintado este mote: *Un francés tuvo la culpa*: y en la parte inferior se leerá la siguiente cuchifleta.

Antes mi esposo vivia
muy honrado en su taller;
mas todo lo echó á perder
esa su filosofía.
Quiso hablar de teología,
de estrellas y de luceros,
puso en esto sus esmeros
y ási la fama perdió,
y á su familia dejó
absolutamente encueros.

Por el poniente se figurará un taller de pintor, donde el Monsieur estará pintando unos huesos, y el Tiempo á su lado estará haciéndole burla, y señalándole con el dedo, le dirá: *el pintor de su deshonra*: lo cual espresa la siguiente sátira.

Pensaste adquirir fama
pintando huesos,
sin ver el desengaño
que ofrece el tiempo.
Si no los borras
el Pintor habrás sido
de tu deshonra.

Por el sud estará representada una gran librería, y se verá la Prudencia tomando del brazo á nuestro Pintor y retirándolo de ella con este lema: *Ne sutor, ultra crepidam*, que traducido á nuestro vulgar idioma quiere decir:

Monsieur; ¡por qué te metes
á patarato!
sabe que ageno oficio
cuesta trabajo.
Sé mas prudente,
y vuelve al ejercicio
de tus pinceles.

Not. No lo duden VV., si hubiera traido mis castañuelas sin poder contenerme, me sol-

taba bailando esas boleritas; pero no cortemos el hilo, prosiga V.

Sac. Por el norte se pintará una coheteria, y los oficiales estarán muy afanados haciendo pedazos los papeles del Hueso para forrar bombas. Al lado derecho se verá este lema: *Imgens, fragor aethera complet.* En la puerta de dicha coheteria estará el torito, en cuyos cuernos se colocará esta sentencia: *Hoy suenas, y mañana truenas*: amenaza terrible que esplica la siguiente

O tú, Galli-pintor, que estimulado
De fuerte comezon, ó del prurito
De parecer un sábio consumado,
Publicaste ese *Hueso* tan maldito:
Si quieres ver el premio que has logrado
Con todos los libelos que has escrito,
Ven conmigo, y te dirá el cohetero
Cual ha sido tu triste paradero.

Por uno de los lados de la base mirando al oriente estará la puerta por la que se divisará la urna sepulcral que debe contener al célebre *Hueso*, y sobre la loza esta décima.

Hueso, que ansioso dijiste
que te metieran el diente,
chúpate esta, pues realmente
ya se hizo como pediste.
Mas de escarmiento serviste,
pues otro mal escritor
dirá, al ver el deshonor
que en el muladar te queda,
caramba, no me suceda
lo que sucedió al *Pintor*.

Al lado del poniente en la misma base estará pintado un gran corrillo de fanáticos echando al fuego y mirando arder en una luminaria activisima los escritos del *Hueso*, y se leerán estas seguidillas.

Pues sin verdad nos culpas
De fanatismo;
Págalo en esa hoguera,
HUESO maldito.
Y aunque maldigas
Hemos de armar jarana
Con tus cenizas.
Tragala perro,
Que todo lo mereces
Por embustero.

Por el del norte se representará un payazo que viene cayendo precipitado de la cuerda á donde subió atrevido, queriendo hacer lo mismo que vió hacer á otros, y una turba de muchachos haciéndole burla le dirán:

Quisiste hablar de ciencias
Como los sábios;
Pero ¿qué has conseguido?
Ese porrazo.
Muy buen provecho,
Pues quisiste ignorante
Ser maromero
Pobre zoquete,
No subas á la cuerda
Si no lo entiendes.

Por el sud innumerables viejas preparadas con palos para dar muerte á un raton encerrado en la ratonera, símbolo fiel del Hueso, el que tambien se dejará ver á un lado con los brazos cruzados, bajos los ojos, y en ademán humilde, como quien espera de las mis señorás el mismo castigo del raton, por haber roido su dañino diente á sus novenas, camándulas, y demás prácticas religiosas; que debe arrepentirse de sus malvados proyectos y empresas, mirando la acojida de sus papeles, y el castigo que les espera; todo lo que espresa esta:

Caiste infeliz raton en nuestras manos,
Y has de pagarlas todas este dia,
Como que con los nobles mejicanos
Constituimos la gran soberanía.
Enemigas de todos los tiranos,
Hemos de serlo tuyos á porfia
Por mas que clames, miserable *HUESO*,
Hay señoras, no quiero ya mas queso.

Not. Muy completa sin duda y muy vistosa queda la pira, ¡vaya será inmenso el gentio que ocurra á verla!

Mon Y con razon pues no solo vendrán atrahidos de la curiosidad, sino por los inumerables convites que están impresos para ese dia. Aquí tiene V. todavia escurriendo agua la proba que me han traido de la imprenta.

Not. y *Sac.* Veamosla sin demora.

Mon. Dice así: *Voltaire patriarca de Fernei y gran maestro de la ilustracion filosófica, suplica á V. asista á los honores sepulcrales del HUESERO sú querido cliente: y como apoderados suyos hacemos á V. presente tan justa pretencion. Méjico y 24 de Noviembre de 1826 D. D....*

Not. y *Sac.* Acabe V. y digamos, ¿quiénes son esos Dones?

Mon. Esó quisiera hacer; pero aquí quedaron mal estampados los nombres, y es menester ocurrir á la imprenta para que los aclaren.

Not. ¿Y como VV. tenian dispuesto todo se habrán acordado tambien de encommendar el sermon de honras?

Mon. y *Sac.* Ese es el mas perfectamente concluido.

Not. ¿Como es eso?

Mon. y *Sac.* Porque con dar á luz (como lo haremos) impreso con la descripcion de la Pira toda la critica tan justa que V. ha hecho de las obras de este Monsieur, leerá el público todos los honores á que se hizo acredor el Hueso mejicano mas célebre que el zancarron de Mahoma.

Sac. Yo por último como punto que privativamente por oficio me toca, he dispuesto una grande orquesta con escelentes voces; y concluidos los oficios, en una fúnebre y magestuosa consonancia cantarán las siguientes

ENDECHAS.

Venid, mortales todos
Hoy de luto cubiertos,
Y llorad un fracaso
Que de justicia pide un llanto eterno.
Fracaso, que en su esencia
No admite paralelo,
Ni en la época presente
Ni tampoco en los siglos venideros.
La Muerte, la cruel Muerte,
Vieja de muy mal genio,....
Mas ¡cómo pronunciarlo,
Si no hay voces que espresen el concepto!
Esa Muerte, repito,
Sin un recado atento
Vino, y descargó el golpe
Sobre el insigne respetable *HUESO*.
¡O *HUESO* mas famoso,
Y mas digno de aprecio,
Que el zancarron que Mahóma
Dejó á los africanos por consuelo!
Sábete, que mereces
Ser sin disputa eterno,
Si no te lo estorbáran
Los Zopilotes y Quebrantahuesos.
¡Pajarracos malvados,
Respetad este puesto,
Y no toquen esta urna
Vuestros picos hediondos y groseros!
Ya pagó su pecado,
Y su mismo silencio
Aprended, dice á todos,
Lo que cuesta meterse á farolero.

Asi finalizó aquella tristísima escena, y despues del silencio de la orquesta, el larguísimo duelo fué desfilando, manifestando en sus semblantes el grande y justísimo sentimiento de què estaban penetrados por la inmatura muerte de un ciudadano tan benemérito. *Debia ser inmortal*, esclamaba uno de cuando en cuando: y el compañero limpiándose las lagrimas, que espontáneamente derramaban sus ojos, respondia con la misma voz sumisa, y con la mas admirable resignacion aquellos tiernísimos versos: *nascentes morimur finisque ab origine pendet. Omnia sub leges mors vocat atra suas.*

Desde el nacer el hombre
Ve su estermínio,
Y la vida á la muerte
Le dá principio.
¡Vieja inflecsible,
A cuyo fiero golpe
Nadie resiste!

Con estas y semejantes sentencias iban encaminándose á la casa mortuoria, á donde los dejarémos por ahora, prometiendo aliviar su dolor, si no hubiere impedimento, con el solemne aniversario y sufragios ofrecidos, en el caso de que veamos que la alma pecadora del *Monsieur* todavia los ha menester: y en este caso se eshumarán del muldar sus miserables restos, y entregados á los muchachos, los pasearán por todas las calles de la ciudad, cantándoles con su alegre vocería el *ULTIMATUM*.

Quedan depositadas las veinte y cinco onzas que arriba se mencionan, en esta

Oficina de Valdés.

Durango, State of.--Baca (Santiago) Governor

INICIATIVA

DIRIGIDA POR EL ECSELENTISIMO SEÑOR GObernador del estado á la legislatura pidiendo su renovacion y mandada imprimir por acuerdo de la misma augusta asamblea.

Respetar las leyes, y hacerlas cumplir y obedecer, es el primero de los deberes que la constitucion y aquellas mismas me imponen. Partiendo de estos principios, sostuve con la tenacidad y firmeza, propias de mi carácter, la de 7 de Agosto del año anterior, sin omitir medio ninguno de los que están señalados en el círculo de mis atribuciones, para que tubiera su mas cabal cumplimiento La del 15 del propio Marzo la habria hecho obedecer del mismo modo, sinó la hubiera juzgado nula por la ley del congreso general de 24 del mismo mes. El mismo juicio han formado la camara de representantes del congreso de la union, los mas célebres periodistas de la capital de la república, y algunos de los partidos que no han hecho elecciones siguiendo estas mismas ideas.

La suerte del estado está vacilante, y solo una providencia legislativa fijará su destino. La salud pública que demanda siempre toda especie de consideraciones del gobierno, ecsije que en su obsequio se renueve en el prócsimo Agosto, la actual legislatura pará consolidar la paz que es la base fundamental de las prosperidades de los pueblos. En esta virtud, tengo el honor de hacer la iniciativa que acompaño, como una prueba de que no deceo sino que mis operaciones bayan dirigidas al bien estar de mis conciudadanos: protestando entre tanto á esa honorable legislatura, que cualquiera que sea su resolucion, será sostenida por el gobierno que cuenta con energia y recursos para hacerla obedecer.

Dios y libertad. Victoria de Durango Mayo 7 de 1827. —*Santiago Baca*—*José* **Ramon** *Royo.*—Sres. Secretarios de la cámara de diputados.

Usando de la facultad que me concede el artículo 51 de la constitucion del estado, hago la siguiente iniciativa de ley.

Artículo 1.° Se renovará la actual legislatura el 1.° del inmediato Agosto.

2.º Tendrá en el tiempo que le falta, las noventa sesiones que prebiene el artículo 48 de la constitucion, duplicando sus trabajos y cesando las actuales sesiones estraordinarias el 8 del presente.

3.º La primera junta preparatoria para las sesiones ordinarias, se tendrá en el dia inmediato, y se habrirán 10 dias despues.

4.º Para el efecto de que habla el artículo 1.º, se harán las elecciones primarias el 17 del inmediato Junio, quedando derogada la ley de 16 de Marzo último en todas sus partes.

5.º Las elecciones secundarias, se harán 15 dias despúes, y en su defecto el primer dia hábil. Victoria de Durango Mayo 7 de 1827.—*Santiago Baca.*

Ecsmo. Sr.—Penetrado el honorable congreso de los mismos benéficos sentimientos que en favor del estado manifiesta V. E. en el oficio de hoy, con que nos ha dirigido la iniciativa de ley, terminada á su renovacion el dia 1.º del inmediato Agosto; se ha servido darle el carácter de ley en los términos adjuntos.

Al mismo tiempo acordó, que se imprima la esposicion con que V. E. nos acompañó la iniciativa espresada, como testimonio inequívoco de que los supremos poderes, no tienen otro norte que la felicidad del estado.

Con la mayor satisfaccion lo comunicamos á V. E. en desempeño de nuestros deberes.

Dios y libertad. Victoria de Durango Mayo 7 de 1827.—Ecsmo. Sr.—*Miguel Zubiria*, Diputado Secretario.—*Angel José Bernal*, Senador Secretario.—Ecsmo. Sr. gobernador de este estado.



VICTORIA DE DURANGO: 1827.
Imprenta Liberal á carga de Manuel Gonzalez.

LA LEGISLATURA

DEL

ESTADO LIBRE DE MÈXICO,

A LA CAMARA DE REPRESENTANTES

DEL CONGRESO DE LA UNION.

SEÑOR.

Al ocurrir el congreso del Estado de México á la cámara de diputados, manifestando los fundamentos que tuvo para sancionar el decreto núm. 7, por el que se adjudican al Estado los bienes que estaban destinados *nominalmente* á enviar misioneros al Asía á convertir á los infieles; pero que en realidadad hace mas de siete años que sirven únicamente para mantener entre nosotros seis ú ocho religiosos españoles, que cuando menos remiten á su rey los caudales que producen estas cuantiosas posesiones, disfrutando de lo demas, en medio de la opulencia asiática, de que es testigo toda la república, viene el congreso á defender los derechos de los estados amenazados de una invasion: la causa de la filosofia atacada por pretesto de derecho de propiedad alegada en favor de manos muertas, y lo mas importante de todo, la de la independencia, que aunque no puede vacilar porque el enemigo tenga entre nosotros capitales disponibles, siempre es mengua nuestra el tolerarlo.

Felizmente las mismas comisiones que atacan el decreto de esta legislatura, han descubierto completamente su intencion en el dictámen que precede al de la derogacion del decreto núm. 7, declarando que no debe aprobarse la mocion hecha por los sres. Cañedo, y Gondra, relativa á que se apliquen á la federacion estos cuantiosos bienes, ¿y que desean los sres. de las comisiones? claramente se manifiesta de ambos dictámenes que con oprobrio de las luces del siglo se entreguen en manos de cinco religiosos que notoriamente pertenecen á una nacion enemiga, los bienes cuyos productos no han tenido otro destino, que ó mantenerlos en medio de la molicie y de la olganza á vista y paciencia de los mexicanos, ó remitir á España, ciento ó ciento cincuenta mil pesos anuales, para que el piadoso Fernando 7.° nos pueda enviar otros misioneros semejantes á los que trajo Hernando Cortés en el siglo XVI., ¿y en que fundan las comisiones su dictámen? Esto vamos ahora á ecsaminar con la detencion que demanda un asunto á que se ha querido dar la importancia que no tiene.

Tres son los principales fundamentos en que apoyan las comisiones el dictámen que destruye el decreto dado por esta legislatura.—1.° El derecho de propiedad de los dueños de estos bienes, ofendido.—2.° Falta de facultad en el congreso del Estado por deber ser asunto de patronato.—3.° El derecho de la federacion ofendido igualmente por ser bienes de temporalidades adjudicados á las rentas generales por el decreto de agosto de 1824.

Afortunadamente repite este congreso, que las dos últimas razones quedan desvanecidas con el dictámen en que las mismas comisiones niegan al congreso general la facultad de adjudicar estos bienes á la nacion, de manera, que está descubierta claramente la intencion de asegurar á estos padres el libre uso y aprovechamiento de unos bienes que no adivina este congreso como puedan llamarse propiedad, á no ser que haya olvidado enteramente el valor de esta palabra en su significacion genuina. Las comisiones indican como de paso una razon mas á favor de su dictámen, y es la de ser estos bienes objeto ó materia de tratados con la España cuando su gobierno reconozca la independencia de la república mexicana. Especie peregrina y que podia muy bien haberse ventilado cuando los monarcas de Europa, concurrian cada cual con lo que podia á la conquista de la tierra san-

ta, y que partian despues los despojos ó hacian tratados sobre las fundaciones piadosas que resultaban de estas guerras del fanatismo; pero impropia de un siglo de luces en que los derechos de los pueblos están fundados sobre acsiomas políticos, y cuando los progresos de la civilizacion han hecho desaparecer esas ligas sagradas en que los monarcas hacian juramentos de vengar las injurias hechas á Dios y á sus santos.

Cual sea el derecho de propiedad de estos religiosos, lo dicen las comisiones en su dictámen para fundar la proposicion en que concluyen: *fuéron adquiridos*, dicen, con caudales que remitieron las provincias de Manila cuando ellas y la república *eran partes de una misma nacion* y su destino *fue sostener aqui hospicios que deben mantener en su tránsito, y costear el viage de los religiosos que pásen á misiones á China.* El congreso del estado de México no ha podido menos que sorprenderse al oir alegar en el seno del congreso general mexicano semejantes, especies. ¿Que dirán los que aleguen el derecho de los reyes de Castilla á estas tierras conquistadas por las alhajas vendidas de doña Isabel? ¿Es posible, señores, que se aleguen los derechos adquiridos por enemigos, por personas indefinidas, por religiosos mendicantes y otros, que aunque no lo sean han hecho votos de pobreza para despojar á una nacion de la facultad de disponer de semejantes bienes? Estas mismas doctrinas sirvieron para oponerse á la heroica y santa resolucion de Carlos III. para estinguir los jesuitas, y estas mismas, reprodujeron en las córtes de España cuando la abolicion de los monasterios. Los jesuitas habian adquirido sus cuantiosos bienes por donaciones gratuitas de propietarios legítimos, por contratos de *compra y venta* y otros medios de adquirir *legales y conformes á derecho*: *habian poseido aquellos bienes por mas de cien años*, como dicen las comisiones de estos, y eran hombres y tenian *derechos de hombres.* Ademas, eran todos hijos de una familia, miembros de una nacion que entónces era la monarquia española: léjos de tener motivos el monarca y gobierno establecido, de los temores fundados que hoy debemos tener de parte de estos padres misioneros; por el contrario los jesuitas fueron siempre considerados como el mas firme apoyo del despotismo. Sin embargo, las doctrinas que hoy alegan las comisiones, no tuvieron valor en la España fanática, y el decreto de abolicion de los jesuitas y adjudicacion de sus bienes á la corona, tuvieron todo su efecto, con aplauso de toda la Europa civilizada, y apoyo del ilustrado pontifice Clemente XIV: los bienes de los padres jesuitas tenian objetos tanto ó mas sagrados que los de misionar en la China: muchos padres de familia habian hecho legados para que se enzeñase á sus hijos y descendientes en los colegios de estos padres, y se podian señalar las familias que habian hecho estas piadosas donaciones ¿Que hubieran dicho las comisiones que hoy sostienen el derecho de unos estrangeros enemigos en aquellas circunstancias? Sin embargo, no es de creer que todos los que suscriben el dictámen estén persuadidos que Carlos III. hizo un robo, y que los jesuitas fueron mal despojados de sus bienes.

Los principios que establecen las comisiones en favor de los padres Filipinos, destruyen el derecho que todos los publicistas conceden á los gobiernos soberanos para abolir los establecimientos de manos muertas. Si el congreso general arrastrado de ellos aprueba este dictámen, va desde luego á poner un nuevo obstáculo á las útiles reformas que deben preparar los progresos de las luces. Semejantes doctrinas están en contradiccion con todo lo que se ha adelantado desde mediados del siglo XVII. hasta nuestros dias, con las luminosas ideas de una filosofia creadora de los verdaderos derechos de los pueblos: ¿y con que circunstancias? con las de autorizar un establecimiento estrangero en la república, sostenido por enemigos por confesion de las mismas comisiones. El derecho de propiedad que se alega por estas, es evidentemente desconocido en el sentido que se le aplica. Estas posesiones dependen enteramente de la ley, y admiten y deben admitir todas las modificaciones que el legislador quiera hacerles. Al hacerse estos establecimientos llevan invívita esta condicion, y por eso la asamblea constituyente de Francia en 1789 (cuando se respetaban los sagrados derechos de los pueblos y de los particulares, y se discutian con escrupulosidad hasta los ápices de los deberes de los legisladores; adoptó por principio aquella célebre proposicion de Mr. Arche, de que los bienes de los *religiosos estaban á la disposicion de la nacion.* Allí se analizó lo que quiere decir derecho de propiedad, y se demostró que jamás podia llamarse tal la de estos establecimientos, consagrandose al *eminente dominio* de las naciones sobre todos ellos. „Variadas las circunstancias, decia el sábio diputado Gareli en las córtes de España del año de 820 (hablando sobre esto mismo) no pueden los poseedores singulares *reclamar las consideraciones debidas á sus causas habientes.* Las órdenes militares, continúa, las redentoras,

*

las hospitalarias, las hermandades vieja y nueva, y otros establecimientos muy útiles en los dias de su creacion, solicitarian en vano su reproduccion, habiendo desaparecido las causales." Estas corporaciones, decia otro diputado, no tienen *derechos perfectos* en el Estado, no pueden obligarle á que los proteja siempre y los mantenga. Y ¿cómo podrá la nacion mexicana tolerar que ecsista en su seno un establecimiento creado en tiempo de los españoles, cuyo objeto es misionar fuera de la república por individuos ee fuera de ella, y de mas á mas enemigos de la independencia? Ya sabemos todo lo que han sido los misioneros de los reyes católicos. Preparaban á pretesto de convertir las almas á la religion, los caminos á la conquista, y tenemos muy recientes pruebas de lo que debemos temer de semejantes ministros: esta es la *propiedad* y estos los *derechos* del *hombre* que se quieren sostener, dando á las mas preciosas prerrogativas de los mexicanos, aplicaciones abusivas contra ellos mismos, De esta manera se desnaturalizan los artículos de la constitucion creados en favor de los ciudadanos mexicanos, convirtiéndolos en armas para sostener los *figurados* derechos de gentes que no han podido ni debido adquirirse ningunos entre nosotros, debiendo únicamente á nuestra sobrada indulgencia el premio de que permanezcan en la república. Pero el congreso del estado de México no omitirá ninguna medida de las que estén á su alcance para preservar su territorio de los inconvenientes de esta tolerancia.

Alegan las comisiones en favor de los padres, el decreto dado por el congreso convocante, modificado por el constituyente para que se restituyesen estos bienes á los hospitalarios. El congreso del estado cree que debe echarse un velo sobre aquellas medidas, asi como sobre las tentativas que se han hecho por parte de los padres Filipinos en estos últimos dias para que se les restituyan los bienes. Noticia tiene esta asamblea de que aunque los individuos de las comisiones, solo se han dejado arrastrar por las apariencias de razon falsa; no han faltado motivos de seduccion á que es dificil muchas veces remitir, y que se han tentado aunque infructuosamente con muchos.

¿ Y qué probará por otra parte el decreto de restitucion hecho á los padres Filipinos? ¿se inferirá de aquí como equivocadamente dice la comision, que se les dió la propiedad, ó el derecho á un usufructo irrevocable? Nadie podrá probarlo, á no ser que se considere á aquel congreso autorizado para dar leyes irrevocables á los demás legisladores que les succediesen, ó capáz de establecer pricipios contra los que se reconocen por tales en los pueblos cultos. Es evidente pues, que no solo no se ataca la *propiedad*, como gratuitamente asientan las comisiones, ni mucho menos los derechos *del hombre*, que ciertamente son anteriores al establecimiento de las comunidades religiosas, y de consiguiente estas no pueden fundar sus privilegios sobre ellos, sino que al determinarse sobre estos bienes ha seguido el congreso del Estado las doctrinas mas respetables y los ejemplos de los legisladores y monarcas menos sospechosos en materia de religion, y de arbitrariedad; y es claro tambien que si se adoptan los principios sentados por las comisiones del congreso general se ligará las manos para poder hacer reformas útiles en lo sucesivo; porque no habrá establecimiento alguno que no pueda alegar en su favor las doctrinas, razones y hechos en que hoy se apoya el dictámen que echa á tierra el decreto núm. 7 de la legislatura del Estado de Mèxico. El pretesto de que éstos asuntos pueden tocar á las relaciones esteriores, debió haber influido sobre un decreto de la legislatura de Veracruz que reglamentó el modo con que deberian los que poseen bienes en aquel estado y residen fuera de él retenerlos; y en verdad que muy pocos señores atacaron este decreto que pasó en el año procsimo anterior por una mayoría notable en el senado.

El segundo fundamento de las comisiones es, que pertenece esta cuestion al patronato, y que el arreglo de este, está reservado al congreso general por el artículo 50, facultad 12 de la constitucion federal.

Mucho tiempo hace que visiblemente se pretende privar á los estados de muchas atribuciones inherentes á su soberanía, con el pretesto de patronato; pero en verdad que mientras no se defina clara y terminantemente que quiere decir patronato, y de que modo debe entenderse respecto de los estados en sus relaciones con la federacion, cualquiera aplicacion de este artículo constitucional, en estos casos es incierta y aventurada. Al decirse en la constitucion federal que al congreso general corresponde arreglar el ejercicio del patronato en toda la federacion, no ha querido ni podido espresarse la idea de que los estados no puedan ejercer acto alguno del mismo, reservandose su ejercicio entre tanto á los poderes generales. Actos de patronato son las esclusivas que se han reservado varios estados para la provision de plazas eclesiásticas

y lo son tambien el arreglo de las rentas decimales. Con todo, el congreso de la Union ha dado pase á los decretos y constituciones de los estados que han establecido la esclusiva, y arreglo del cóbro y recaudacion de los diezmos. Pero hoy se intenta privar al Estado de México de la facultad de escijir á los frailes que han tenido los bienes de que se mantenian dentro de su territorio, ciertas condiciones bajo las cuales y para su seguridad interior, deben percibir ciertas rentas. Este es, sres. una agresion manifiesta sobre los mas preciosos derechos de la soberanía de los estados, que no podrá nunca permitir esa augusta cámara que ha dado tantos y tan brillantes testimonios de su respeto á la soberanía é independencia de los estados. ¿Quien ha podido privarles del derecho de escijir á las comunidades ó religiosos que hay en éllos, las condiciones racionales y justas para disfrutar de sus rentas? ¿como podrá negarseles la facultad de modificar, estrinjir, combinar y arreglar las condiciones del pacto entre los regulares y la sociedad, cuando la tienen para los demas ciudadanos? Que significaría entonces esa soberanía, esa independencia, esa eminente facultad de arreglar su administracion interior, de proveer á su prosperidad, riqueza y tranquilidad; de levantar sobre las bases del derecho constitucional mexicano el edificio de sus instituciones; y en una palabra, de ejercer todas las funciones soberanas que no choquen con las bases federales? Todo sería ilusorio y fantastico si con ciertas frases insignificantes y voces sonoras, aunque no muy llenas de sentido se intentase probar que se ha quebrantado uno ó muchos artículos de la constitucion, acta constitutiva y leyes generales, destruyendo con este fallo terrible los decretos y leyes mejor meditadas de los congresos. Lo vuelve á decir el del Estado de México: no puede persuadirse que se falle con lijereza sobre un derecho que ha sido el fruto de sus meditaciones profundas. Pasa ahora el congreso á manifestár á esa cámara, que las reflecsiones que tienen por objeto atacar el decreto de esta legislatura bajo el aspecto de pertenecer á la federacion, son sumamente insubsistentes. Debe tenerse presente que ya en el dictámen sobre la plausible proposicion de los sres. Cañedo y Gondra, hán pretendido las comisiones probar, que estos bienes no deben por título alguno pertenecer ni declararse por de la federacion. Las razones en que fundan semejante dictámen, son lás mismas que se han destruido ya anteriormente, y solo dejará este congreso de tocar la de la comparacion de un banco de que se usa en dicho dictámen, para los que tengan que combatirlo. Solo espondrá muy de paso que no podrán las comisiones nunca asignar los accionistastas de semejante banco, lo que es ciertamente un fenómeno en esta clase de establecimiento. Entra ahora á combatir la contradictoria asercion de considerarse como de la federacion, y no deben considerarse como tales estos bienes.

Para probar que ellos deberian pertenecer á la federacion, alegan el decreto de 4 de agosto de 1824 sobre clasificacion de rentas, en cuyo artículo 1.° parrafo 9 se dice, que pertenecen á la federacion los bienes nacionales, en los que se comprende los .... de *temporalidades*. ¿Que se se ha entenido por de *temporalidades*? ¿En que sentido se aplicaron estas á la federacion? Es claro que *temporalidades* eran las que se adjudicaron á la hacienda pública de los padres jesuitas, y que el decreto no podia hablar de otras en las que entonces escistian. Tambien pudieran entenderse la de los monacales que fueron suprimidos por los decretos de las córtes de España, y en efecto, era natural esta aplicacion. Mas de ninguna manera pudieron entenderse comprendidos los bienes de los religiosos que no eran entonces temporalidades, y que despues lo han sido, porque el decreto no lo espresó así. Ademas. ¿Quién puede disputar á los estados el derecho de disponer de los bienes que no reconocen propietario particular en mayor beneficio público? La ley no puede tener efecto retroactivo, y no conteniendo la clausula de temporalidades las que *hubiese* en lo sucesivo se debe entender que hablaba de los que entonces ecsistian.

Pero que en horabuena se entendiesen como quieren los sres. de las comisiones; este congreso veria con placèr adjudicarse estos bienes en objetos de utilidad comun dentro de la republica, como él mismo tiene ánimo de hacerlo si el congreso de la Union no determina otra cosa.

Por todas estas consideraciones, el congreso constitucional del Estado soberano de México, espara que la cámara de diputados se servirá reprobar el dictámen de las comisiones unidas de hacienda y gubernacion, repitiendo con esto las pruebas de respeto y consideracion á las instituciones que nos gobiernan, y un justo homenaje á los progresos de las luces entre los mexicanos, desechando las doctrinas que se vierten en aquel documento, que por desgracia se ha hecho imprimir y circular.

Tezcoco 16 de mayo de 1827.— *Pedro de la Portilla*, presidente. — *Antonio María Cardona*, diputado secretario.— *José María Velazquez de Leon*, diputado secretario.

Imprenta en la Ex-inquisicion á cargo de Manuel Ximeno, en México, año de 1827.

LISTA

DE LOS GACHUPINES

CON SUS NOMBRES Y APELLIDOS,

QUE DEBEN SALIR DE MEXICO

LUEGO QUE SE PUBLIQUE LA LEY.

MILITARES.

D. Mateo Plowes, d. Evaristo Gonzalez Carvajal, d. Manuel Estremera, d. Juan Orbegoso, d. Rafael Camárgo, d. Juan Simon Agéa, d. Sebastian Blanco, d. José Bátres, d. José Quintero, d. Pedro Torréns, d. José Simon de la Portilla, d. José Alonso Fernandez, d. Bernardo Nosti, d. Francisco Sanchez Iglesias, d. Pedro Arista, d. Bernardo Torres, d. José Villaverde, d. Pedro Badillo, d. José Armero, d. Diego Rubin de Celis, d. Juan Candela, d. Salvador Lopez Moreno, d. José María Ramiro, d. José Colima, d. Manuel Blanco, d. Antonio García, d. Lorenzo Masías, d. Domingo Noriéga, d. Ramon Rey, d. Antonio Rodriguez, d. Antonio Cubero, d. Manuel Rodriguez de Cela, d. Antonio Maranda, d. Remigio Izaguirre, d. Narciso Sors de Sans, d. José Junquito, d. Francisco Quevedo, d. Diego Martinez, d. Julian Pujante, d. Manuel Nuñez, d. Andres Baquero, d. Antonio Serrano, d. Ramon Agis, d. Rafael Hernandez, d. Manuel Ordieres, d. Francisco Alciras, d. Simon Vazquez, d. Antonio Lalbia, d. Francisco Acosta, d. Vicente Vazquez, d. Manuel Preciado, d. Antonio Redondo, d. Alejo Pastrana, d. Pablo Lopez de la Peña, d. Bartolo Arze, d. Cayetano Alvarez, d. Ramon Gomez, d. Manuel Fernandez Aguado, d. Julian Benicia, d. Miguel Ballero, d. Cayetano Herrera y Valverde, d. Juan Martinez, d. Antonio Flores, d. Joaquin Campo Osório, d. Manuel Gutierrez, d. José Sanchez Chavez, d. Pedro Jordán, d. Juan Bermudes, d. Rafael Ramiro, d. Francisco Manuel-Hidalgo, d. Juan Mingolarra, d. Martin Carmona, d. Pedro Moreno, d. Manuel de la Rosa, d. Juan Sanchez, d. Miguel Badillo, d. Ramon Quintana, d. Antonio Parodi, d. Dimas Meródio, d. Vicente Obregon, d. José Romero, d. Rafael Mar

tinez, d. Ramon Parres, d. Narciso Sans, d. Manuel Azúa, d. Ramon de la Sierra, d. José Gonzalez Fuentes, d. Manuel Comesaña, d. Francisco Escalera, d. Juan Laguna, d. Eulógio Villaurrutia, d. Melchor Cánovas, d. Manuel Arreta, d. Manuel Rionda, d. José Pleguesuelo, d. José Vidagaray, d. Lepe Garcia, d. Tomás Solano, d. Antonio Badillo, d. Manuel Pelaez Callejon, d. Juan Alonso Suarez, d. Fernando Sarañaga, d. Eustaquio del Noval, d. Manuel Badillo, d. Agustin Bustillos, d. Francisco Prast. d. Diego Ibernón, d. Marcos Comta, d. José Maria Acha, d. Agustin Molinari, d. José Camuñez, d. Ignacio Custódio, d. Juan Diez, d. Gonzalo Ulloa, d. José Cadena, d. Miguel Errasqui, d. José Bléngio, d. José Obeira, d. Antonio Guerrero, d. Antonio Ferrer, d. Joaquin Cabello, d. Manuel Bastian, d. Joaquin Varela, d. Domingo Miranda, d. Diego Regalado, d. Ramon Barberto, d. José Rosas, d. José Gutierrez, d. Juan Saludes, d. Antonio Niel, d. Juan Bautista Meota, d. Fernando Bello, d. Tomás Aguilar, d. Rafael Traba, d. Francisco Requena, d. Felipe Achuregui, d. Pascual Moliner, d. Francisco Yergo, d. Francisco Requero, d. Francisco Espian.

ECLESIASTICOS Y SECULARES.

D. Cosme del Llano, d. Diego Somera, d. José Maria Landa, Conde de Agreda, d. Estevan Escalante, d. Pedro Mugerza, canónigo d. Alonzo Bolcico, d. José Maria Fagoaga, d. Bartolome Carrera, d. Tomás Terán, d. Antonio Terán, d. Gabriel Patricio Yermo, d. Francisco Almirante, d. José Benancio y d. Juan Estanillo, d. Carlos Revolledo, d. Leandro Mujica, d. Domingo Conejo, d. Carlos Lopez, d. Hipólito Ondraita, d. Andres Mendivil y Amirola, d. Santiago Rolero, d. Manuel Diaz de las Cortinas, d. Fernando Albear, d. Domingo Hugarte, canónigo d. Icacio Labarta, d. Manuel Carrasco, d. Manuel Codorniu, d. Juan Cerúti, d. Sebastian Muzito y su dependiente Crespo, el hijo de la constitucion Ximenez, el panadero Ontañon, d. Santos Beato, los sobrinos de Montehermoso, d. Ramon Martinez de Arellano, d. Manuel Pendaz, d. Tomás Quesadas Rey, d. Mateo Trueba, fray Diego Antonio de las Piedras, d. Vicente Garbizu, d. José Acha, d. Manuel Fernandez, d. Cayetano Gutierrez, d. Bernardo Islas, d. Joaquin Elizalde, d. Pedro Simon del Campo, d. Antonio Mora, d. Manuel Salceda, d. José Merodio, d. José Loredo, d. Pedro Villanueva, d. Miguel Medina, d. Antonio Olarte, d. Joaquin Larriba, d. Francisco de Paula Tamariz, d. Miguel Beruete, d. Juan de Darget, d. Francisco Latasa, d. Manuel Gutierrez, d. Cayetano Castañeda, ex-fraile d. José Antonio Lopez, d. Francisco Junco, fray Francisco Corral, fray Diego Loaces, fray Benito Negrete, fray Benito Hernandez, fray Juan Baucelli, fray José Pedròn,

P. P. Carrasque y Bermudes, fray Felipe Fernandez, P. Ximeno P. Martinez, el lego Niño, d. Francisco Barreda, d. Militón Quintana, d. Tomás Cañizo, d. Felipe Aguirre, d. Manuel Sanchez, d. Felipe Martú, d. Domingo Ortiz, d. Juan Ramos, d. José Pardo, d. Franisco Acevedo, d. José Chóver, d. Tomás Rosas, d. Juan Landa, d. Francisco Gomez, d. Martin Menchaca, d. Francisco Amàr, d. Juan Garcia y su compañero Rey, d. Manuel Maria del Campo, fray Juan Arzimigaray, P. Mendez, d. Juan Manuel de la Lama, d. Severo Arana, d. Juan Antonio Yermo, d. Cecilio Armiño Martinez, d. Domingo Borbolla, d. Miguel Balladares, d. Pedro Valenzuela, d. Antonio del Portillo, d. Antonio Izaústi, d. Ramon Teixido y Taibo, d. Manuel Pelayo, d. Juan Feliz Goyoneche, d. Manuel Barros, d. Juan Loza, d. Marcos Fernandez, d. Padro del Valle, d. Antonio Revollo, d. Roque Perez Gomez, d. Francisco Gonzalez Noriega, d. Blas Gilbert, d. Miguel Covos, d. Tomàs Lozada, dr. d. Benedicto, d. Bernabé Santacruz, Junco, mayordomo del sr. presidente, d. Ignacio Eguiluz, d. Mateo Rubio, d. Alonso Barcés, d. Manuel Pasquel, d. Gerónimo Arenzana, d. Manuel Sanchez Arico, d. Manuel Salabarria, d. Alejandro del Castillo, d. Ramon Quintana, d. Luis Gomez, d. Casto Trueba, d. Pedro Abascal, d. Manuel de la Torre, d. Juan Trueba, d. Juan Abarca, d. José Gomez, d. Manuel Balbontin, d. Benito Cagigal, d. Manuel y d. Pedro Mora, d. Javier Heras, d. Antonio Ferrer, d. Francisco Prieto, d. José Perrote, d. Manuel Terroba, d. Juan Zaragoza, lic. Garcia y Garcia, d. Martin Angel Michaus, d. Ancelmo Rojo y su hermano, el prebendado Gonzalez, dr. Zuvicoeta, d. Juan José Ceruti, d. Miguel Ussi, d. Juan Antonio de Osta, d. Eusevio Estavillo, d. Luis Escovar, d. Manuel Bolado, d. Diego Maria Garay, d. Andres Castillo, d. Andres Prieto, d. Andres Pautret, d. Bartolo Arias, d. Luciano Cortés, d. José Torremocha, d. José Santacruz, d. N. Palomera, los reverendos padres del Carmen, idem de san Fernando, idem de los hospicios de san Jacinto y santo Tomás, y todos los capitulados que la mayor parte de estos se hallan acomodados en las casas de estos individuos.

NOTA.

No se ponen en esta lista los gachupines còmplices en la conspiracion del padre Arenas, por estár bien seguros los mexicanos, de la actividad de nuestro actual gobierno, de que ellos serán castigados segun sus crímenes.

MEXICO: 1827.

Imprenta de las Escalerillas á cargo de Manuel Ximeno.

LISTA

DE LOS HOMBRES DE BIEN

QUE TIENE LA REPUBLICA MEXICANA.

Como quiera que muchos conciudadanos carecen de la noticia indispensable del general de los hombres que sostienen y sostendrán nuestra independencia, es del caso manifestarles la simple noticia que sigue; pues querer hacer análisis del nùmero de patriotas que tiene la nacion, seria necesario emplear mucho tiempo.

CIUDADANOS.

Guadalupe Victoria, Vicente Guerrero, Manuel Gomez Pedraza, Ignacio y Ramon Rayon, Antonio Sesma, Ignacio Martinez, Miguel Dominguez, Pedro Velez, Joaquin Avilés, Juan Ignacio Godoy, Luis Quintanar, José Maria Jáuregui, José Maria Tornél, Isidro Gondra, Andrés Quintana Roo, Felix Aburto, Vicente Güido de Güido, José Maria Ollo-qui, Anastasio Cerecero, José Manuel Herrera, Casimiro Liceaga, José Antonio Siliséo, José Romero, Matias Quintana, Antonio Esnaurrizar, José de Jesus Huerta, Manuel Cañedo, Ramon Pacheco, Francisco Genaro Cicéro, José Maria Bocanegra, José Maria Padrés, Juan Támes, Francisco Barraza, Antonio Escudero, José Ramon Perez Palacios, Juan Nepomuceno Rosains, José Sixto Berduzco, José Maria Alpuche, Demetrio Castillo, Agustin Viezca, Juan Nepomuceno Acosta, Pablo de la Llave, Lorenzo de Zavala, Manuel Reyes Veramendi, Epigmenio Piedra, Agustin Escudero, José Ramon Garcia, José Maria Velazquez de Leon, José Maria Cardoso, Manuel Rodriguez de Lamadrid, Mariano Campos, Agustin Ballarti, Antonio del Rio, José Maria Franco, José Maria Ruano, Antonio Cardona, Vicente Barquera, Martin Rodriguez, Pedro de la Portilla, Rafael Anaya, Pablo Galeana, José Maria Sierra, José Castelaso, Antonio Magos, José Manuel Izquierdo, Luis Cadena, Anastasio Saavedra, José Maria Figueroa, Rafael Sanchez Contreras, Juan Wenceslao Barquera, José Maria Espinosa de los Monteros, José Ignacio Esteva, Francisco Perez Palacios, Agustin Gallegos, Alejandro Valdés, Simon de la Torre, Estanislao Cuesta, Manuel Castro, José Ignacio Paz, Lucas Valderas, Joaquin Mata, Mariano Salgado, Juan Iglesias, Jose María Quijano, Manuel Ochoa, José Maria Benites, Isidoro Olvera, Jo-

sé Maria Arcipreste, José Maria Mexia, Juan José Piña, Eugenio Tolsa, Juan de Dios Lascano, Manuel Lozano, Bentura Prieto, Buenaventura Rivera Melo, Justo Berdeja, Francisco Hernandez, Ignacio Mora, Manuel Ricon, Mariano Diez Bonilla, José Maria Romero, José Nicolás Tellez, Juan Dominguez, Juan Maria Azcárate, Rafael Borja, José Maria Diaz, José Joaquin Ayestarán, José de las Piedras, Francisco Toro, Pedro Maria Anaya, Francisco Montero, Francisco Moctezuma, Zenon Fernandez, José Martinez, José Olvera, Manuel de la Campa, Juan José Andrade, Rafael Vazquez, José Joaquin del Calvo, Juan Amador, Gaspar Lopez, José Tomás Quevedo, Francisco Victoria, José de la Cuesta, Manuel Roman, Ignacio Inclán, José Maria Gonzalez Peregrina, José María Olmedo, Santiago Garcia, Manuel de la Llave, Tomás Aguilar, José Maria Lobato, Anastasio Bustamante, José Maria Cervantes, Ignacio Basadre, Manuel Palomino, Antonio Vicente Galicia, Br. Francisco Pelaez, Severiano Quesada, Agustin Cardona, Ignacio Trujeque, Cristobal Pimentel, Manuel Meneses, Nicanor de Mirafuentes, Daniel Barquera, Ignacio Avila, Ramon Villalobos, Mariano Magán, Celso Iruela, Agustin Guiól, Lorenzo Justiniano Araujo, Br. José Maria Vega, Manuel Sabás Avila, Luis Espino, Vicente Arzamendi, José Maria Salazar, Cruz Villegas, Mariano Diez Bonilla, José Martinez Chavero, Juan Nepomuceno Iglesias, José Nicolás Tellez, José Eduardo Salazar, Francisco Maria Ximenez, Francisco Argandar, José Ramon Malo, José Torices, Mariano Riva Palacios, Felix Velasco, Ignacio Ximenez del Guante, Simon Ximeno, Miguel Soto, Anselmo Cortés, Antonio Sausedo, José Agustin Salcedo, José Miguel Mogrovejo, Francisco Cisneros, Pedro Carrion, Rafael Gonzalez, Vicente Gavira, Juan Pablo Caballero, Ignacio Cuellar, Manuel Rionda, José Maria Puertas, José Atenojenes Rojano, José Lis, Francisco Durán, José Dominguez, Mariano Malagon, José Maria Pascua, Ignacio Aguilera, Demetrio Albis, José Lopez Acevedo, Miguel Torres, Andrés Varela, José Maria Torres Torija y Guzman, José Manuel Frias, Manuel Palacios, José Maria Legorreta, Manuel Landreve, Antonio Herrera, Cirilo Tolsa, Rafael Vazquez, Gregorio Gomez, Cosme del Rio, Angel Gonzalez, Francisco Sanchez de Espinosa y su hermano, José Bustamanté, Manuel Sosaya y Orio, Pedro Galindo, Rafael Ocaña, José Maria Baez y su hermano, Manuel Ximeno, Pablo Villavicencio, José Maria Reyes Venavides, Bentura Miranda, P. Luna de S. Francisco, id. Fr. Pascual Flores, Tiburcio Colin, Juan Figueroa Mata, José Maria Ibañes, Manuel y Francisco Ordiera, Ignacio Pita, Miguel Frias, Marcos Mongoy, Felix Surbarán, Juan Ticó, Josè Estrada, José Maria Pando, Ignacio Ordoño, Angel Alvarez, Juan Nepomuceno Bolaños, José Antonio Silva, José Maria Lopez, Fr. Gregorio de la Concepcion carmelita, José Maria Toro, Antonio y Manuel Leon, Jacinto Varela, Mariano Matamoros, Juan Francisco de Arriaga, José Maria Alva, José Maria Berdeja, Nicolás Catalan, Juan Pablo de Anaya, José Maria Arechega, Francisco Arze, Juan Nepomuceno Almonte, Angel y Pomposo Palacios, Francisco y Pablo Unda, Ramon Balenzuela, Mariano Leon, Fermin Fuentes, Nicolás Castañeda, Fernando Azcoytia, Ignacio Lastiri, Blas y Manuel Estrada, Diego Ituarte, Nicolás Melgarejo, Hilario Rivera, Manuel Montoro, Celso y Timoteo Gutierrez de la Campa Cos, Benito Rincon, Ignacio Arana, Cristobal Sanchez, Mariano Santibañes, Juan y Mariano Perezcano, Manuel Carrion,

José Maria Güido, José Maria Inclán, Manuel Gomez Gallo, Manuel Bascoucelos, Mariano Aguilar y Lopez, Calixtro Com. Diego de la Rosa y Landa, Pablo y Alvino Lopez, cura Correa, José Soto Castañeda, Juan Ximenez del Rio, cura José Maria Aguirre, P. Gandiaga, Alvino Perez, Antonio Barrera, Mariano Arista, Luis Balderas, José Maria Torres, José Maria Betancourt, Asencio Mexia, Manuel Romero Pando, José Maria Uraga, José Mariano Irála, José Acuña, Luciano Muños, José Mariano Guasque, Miguel y Mariano Infanzon, José Maria Barberi, Luis y Ignacio Pesa, Guadalupe Palafox, Tomás Avila, Romualdo Ruano, Mariano Calderon, Matias Fernandez, José Felix Agüero, Catarino Barroso, Onofre Cháves, Manuel Patiño, Blas Estrada, Manuel y Antonio Carrera, Francisco Sedesma, Bernardo Amát, Bernardino Galicia, Joaquin Canalejo, Antonio Montes de Oco, Francisco Pagani, Manuel Murillo, Ignacio Gomez, José Maria Dominguez, Juan Aristi, Agustin Espinosa, Manuel Picazo, José Maria Moya, Francisco Garza, Mariano Santillana, Salvador Echeverría, José Maria Mendoza, Bartolomé Garcia, Antonio Ortiz, Joaquin Cervantes, Antonio José Valdés, Juan Rodriguez Cuautli, José Miguel Barreiro, Francisco Ruano, Juan Garduño, Calixtro Bravo, Agustin Reinoso, José Mariano Escandon, Ignacio Lazo, Camilo Ramirez, Manuel Liceaga, Ramon Cárdenas, José Maria Castillo, José Villaverde, José Cendejas, Néstor Reyes, José Maria Fariñas, Bentura Mora, Manuel Montero, Vicente Rojas, Juan Unzueta, Rito Velasco, Joaquin Cedano, José Garcia de la Magdalena, Antonio Sarávia, Mannel Echeníque, Mariano Lis y sus hermanos, Luis Menchaca, José Miguel Barrio, José Mariano Salas, José Maria y Joaquin Ricoy, Juan Zamora, Lino Cásares, Pedro Bólio, Francisco Márquez, Juan Casas, Miguel Dacomba, Pedro Ocampo, Juan Palacios, franciscano Fr. Buenaventura Perez, José Manuel Sartorio, Juan Nepomuceno Zelaeta, José Ignacio Negreiros y Sória, José Maria Velarde y Cosio, Antonio Balleza, Antonio Bustamante, Joaquin Larréa, Rafael Martinez, José y Teodoro Castera, Juan Nepomuceno Cabrera, Vicente Filisola, Francisco Arze, Juan de los Rios, Benito Diez Marina, Nicolás Ortiz, Antonio Alcalde, José de la Luz Ximeno, Gregorio Ortega, y un sin número que se omiten por no cansar al lector, quienes cada uno en particular y todos en masa, sostendrán las instituciones federales adoptadas por la nacion, apesar de las intrigas y maquiavélicas tentativas de los enemigos de la pátria.

MEXICO. 1827.

IMPRENTA EN LAS ESCALERILLAS, A CARGO DE MANUEL XIMENO.

[illegible] Mariano Aguilar y [illegible]

[illegible] Antonio [illegible]

[illegible] Manuel [illegible] Salvador [illegible] Ortiz, Joaquin [illegible] José [illegible] Agustin [illegible] Manuel [illegible]

[illegible] Echenique [illegible] Barrio, [illegible] Manuel [illegible] Pérez, José Manuel [illegible] greiros y Solis, Juan [illegible] Antonio [illegible] Bustamante, [illegible] número que [illegible] de la patria.

MANIFIESTO

DEL

CONGRESO DE VERACRUZ

A LA

NACION MEXICANA.

Herido vivamente el pundonor patriótico del congreso de Veracruz y comprometida altaménte su delicadeza al saber que hombres sin pátria y sin honor procuran de mil maneras poner en duda los principios eternos de justicia, de órden y de filantropía que han guiado su conducta siempre franca, siempre noble y siempre liberal que ha seguido y seguirá invariablemente este cuerpo legislativo; se ha impuesto el deber de hacer visible al estado que representa, á la república, y si se quiere al mundo entero, que no caprichos de una faccion impudente, no temores puerilmente concebidos, y menos todavia miras degradantes y anti-nacionales, sino principios invariables de justicia universal, circunstancias imperiosas é indeclinables, y sobre todo, la dulce necesidad de conservar á todo trance la quietud pública, y de consiguiente la independencia y libertad abiertamente comprometidas por quienes menos se pudiera creer, son las que inspiraron al congreso veracruzano las medidas salvadoras que ha dictado, y que en su concepto, lejos de dar motivo á que se interpreten siniestramente, fueron vistas por los patriotas circunspectos quizá como las únicas, ó á lo menos las mas poderosas para consolidar la paz interior tantas veces atacada por los anarquistas, y tantas veces restablecida por los verdaderos amantes de la tranquilidad pública.

De cuantos decretos ha espedido el segundo congreso constitucional del estado, ninguno llamó tan sériamente la atencion de los perturbadores del órden, como aquel en que se prohibió toda asociacion masónica sea cual fuere su rito y denominacion, como que de este modo se da un golpe mortal al aspirantismo que ha llegado á sistemarse sobre principios tan tenebrosos como criminales, tan seguros como nefarios: como que en semejantes reuniones parece solo se ha tratado de organizar partidos implacables que invocando el santo nombre de la pátria y de la virtud, han logrado nacer ódios y rivalidades entre amigos y parientes, y entre hijos de un mismo pais que por razones demasiado visibles debieran estar unidos mútuamente con lazos que jamas osara romper el génio del mal; pero desgraciadamente una ambicion desmesurada y rencores añejos y viles en las manos de un hábil pero celoso estrangero, han llegado á ser los medios mas seguros para poner en combustion á los pacíficos habitantes de la generosa república de México.

Antes de rasgar este velo de iniquidad, se hace preciso tomar el hilo de los acontecimientos desde la época en que entró en México el ejército trigarante. En esta época, Dios en medio de su cólera permitió que la España nos enviase el terrible presente de algunos peninsulares inscritos en la fatal lógia de Escocia: buscaron prosélitos entre los candorosos mexicanos, los hallaron, y en este paso, si se ha de hablar francamente, todo debe atribuirse á la curiosidad y al frívolo deseo de pasar por iniciados en terribles misterios. La secta engrosó su partido y tuvo influjo muy notable en los sucesos ruidosos que cambiaron en república el imperio de México. Despues se presentó el Aguila negra, cuya ecsistencia fue tan precaria que no merece tomarse en consideracion. Finalmente se presentó en el horizonte una nubecilla que al principio no daba recelos, pero gradualmente fue creciendo hasta llegar el caso de descargar sobre México una tempestad espantosa: ya se entiende que el congreso habla del rito de York, cuyo orígen, aunque sabido entre los inteligentes, merece con todo describirse para hacer notables los motivos de establecimiento tan desastroso.

Un ministro estrangero sagaz é hipócrita, tan celoso de la prosperidad de su pátria co-

mo enemigo de la nuestra, calculando como sospecha Veracruz, que el engrandecimiento y gloria de su nacion está en razon inversa de la gloria y engrandecimiento de los Estados Unidos mexicanos, de modo que aquella perderá todo lo que esta gane, y al revez: calculando que la agricultura de México debe ensanchar inmensamente sus límites hasta el punto de hacer insignificante y casi nula la del Norte siempre que se nos deje marchar pacíficamente en el nuevo órden de cosas: calculando que con el tiempo nuestras relaciones comerciales y amistosas con la Gran Bretaña pudieran ser desventajosas á los intereses de su pais, concibió y abortó el proyecto mas desorganizador y terrible para la república, el proyecto de alimentar y propalar ódios y desconfianzas, y por consecuencia divisiones y partidos entre los sencillos y bondadosos mexicanos: estableció el rito de York, en sentir del congreso de Veracruz, cien veces mas peligroso y destructor que veinte batallones del pérfido tirano de España, porque en realidad una invasion estrangera armaría todos los brazos de los patriotas para rechazarla á sangre y fuego: todos los invasores serian enemigos declarados, y se batirian nuestros bravos con vasallos degradados de un monarca estrangero y ecsecrable; pero si se encendiera la guerra intestina por las escisiones y partidos que provocan los escoceses y yorkinos, se tendria desconfianza de los mejores servidores de la pátria, se procuraría mancharlos con calumnias y notas infamantes: los paisanos, amigos y parientes, todos amigos de la independencia, se degollarian sin piedad, y en tanto los autores de nuestras desgracias se pondrian en salvo oportunamente. No es esta la primera vez que hombres despiadados é insensibles á los gritos de la humanidad, afectando patriotismo, han creado ó fomentado reuniones secretas que fueron despues el azote de los buenos y pacíficos ciudadanos: la Francia nos dió un espantoso ejemplo de esta verdad en la época ensangrentada del terror, cuando en las juntas secretas de los jacobinos, manos estrangeras pagadas por algunos gabinetes forjaban las cadenas de aquella hermosa nacion nacida para la libertad.

Pero como planes tan ruinosos jamas se presentan francamente, fue preciso cubrirlos con brillantéz y seductores coloridos, y aqui está el velo que el congreso de Veracruz quiere rasgar para poner en descubierto las maquinaciones estrangeras. Habia tres partidos en la república que casi adormecidos, en nada retardaban la marcha imponente y gloriosa de la nacion; los antiguos patriotas recordaban al gobierno sus servicios, alimentaban en sus pechos el amor á la independencia, detestaban toda dominacion estrangera, y profesaban opiniones ecsageradas que no pasaban de opiniones: los iturbidistas veian en Padilla frustradas sus esperanzas y malogrados sus deseos: abatidas sus almas solo tenian fuerzas para aborrecer inútilmente: los escoceses y los que seguian sus ideas dirijian los negocios públicos, y satisfechos con esto descansaban sin ser perseguidos ni perseguidores: así marchaba la república, y el movimiento constitucional impreso á toda la máquina llenaba de placer y satisfaccion á todos, menos á un estrangero que en la admirable armonia de los mexicanos, creyó entreveer la ruina ó al menos la retrogradacion de su pátria. Demasiado interes tenia este hombre para dejar con fria serenidad que las cosas continuasen como iban: era preciso pegar fuego á los combustibles y la obra no se presentaba impracticable: habia opiniones divergentes en la masa de los mexicanos, los intereses se cruzaban, murmuraban unos de otros en secreto, bien que nada hasta entonces comprometia la tranquilidad pública, porque un solo partido estaba organizado, y este se interesaba en conservarla: en esta época por una de aquellas desgracias lamentables que arruinaron á fines del siglo pasado las fortunas y libertad de los franceses, y en nuestros dias á los españoles desprevenidos, se presentaba la oportunidad de formar un proyecto como se formó, en el que entraba como base el aniquilamiento de los escoceses, en cuyo número se pusieron no solamente los que abrazaron rito, entonces poco peligroso, bien que siempre inadmisible en la república, sino que tambien se quisieron comprender bajo sus banderas á los moderados, hombres que sin haber entrado jamas en sus ridículos misterios trataban de buena fe de sostener el régimen establecido, de conservar á todo trance la paz y armonia interior, y de poner un freno á los descontentos que sordamente manifestaban sus pretensiones ecsorbitantes: si se lograba poner fuera del gran teatro de los negocios á los escoceses y moderados, debian reemplazarlos incuestionablemente los aspirantes. Así se practicó: se trató de desconceptuar no solo á los escoceses, que bien lo merecian, ya por su ambicion de mandar, ya por la adhesion de muchos al centralismo; sino tambien se acriminó con la nota de borbonistas á los hombres apreciables por su patriotismo bien entendido, que como se sabe no consiste en odios y rencores, porque entonces los caribes serian los mejores patriotas del globo, sino en el amor desinteresado de la independencia y libertad. Asi se formó el rito de York, al que se unieron en bandadas los iturbidistas que conservando arraigado profundamente en sus almas el amor á su amo, y el odio mas reconcentrado á los buenos que le arrancaron la diadema de la cabeza, quisieron vengarse, y afectando patriotismo abrieron la campaña. No se oculta al congreso de Veracruz que entre los sectarios de York se encuentran patriotas verdaderos y desinteresados: los conoce por sus hechos y por sus nombres, aprecia sus virtudes cívicas y las venera respetuosamente; pero tambien conoce que estos son muy pocos, y que fueron sorprendidos sagazmente por hombres intrigantes y desver-

gonizados, que para canonizar sus manejos abusaron de la buena fe y honradez de estas personas respetables cuyos nombres recordará la pátria con placer.

No se equivoca el congreso de Veracruz al decir que los aspirantes de York cuentan en sus filas á los iturbidistas: si se imprimiese el catálogo de aquellos, se palparia esta verdad desconsoladora y terrible; y solo los niños pueden ignorar que íntimos amigos y confidentes del desgraciado Iturbide, que vivian y comian á su mesa, y aun algun pariente suyo muy cercano, que personas que le debieron su fortuna y bien estar, representan gran papel en la farsa ridícula de sus misterios, y tambien lograron colocarse en destinos y comisiones lucrativas y honrósas. Ademas ¿quien no ve el empeño de desenterrar papeles de ese hombre desventurado? ¿Quien no ve que esos papeles se publican para preparar la venida del hijo, ya que otra vez se frustró la llegada del padre? ¿Quien no ve las invectivas atroces y picantes que se dirijen al congreso de Veracruz por la iniciativa que hizo al congreso general con relacion al jóven Iturbide?

Observando, pues, el congreso de Veracruz los elementos fatales de que se componen ambos ritos: que el de Escocia propende á la ambicion y al centralismo, y el de York aspira al mando, tiende á la anarquía, y en mas de su mitad al iturbidismo: observando que todo partido siempre tira á la destruccion de su contrario, lo que le abre la puerta á la disolucion y trastorno del órden establecido: observando que por cualquiera lado que se decida la victoria es siempre con perjuicio de la nacion mexicana, porque si unos triunfan es á espensas de sus hermanos, lo que deja detras de sí odios, resentimientos y rencores: observando que una república independiente y libre como la nuestra, no necesita de que sus hijos se reunan en secreto para tratar de su prosperidad y engrandecimiento, porque si este es el designio, siendo tan plausible y glorioso bien merecia la publicidad: observando que la ruina de la Francia vino de estas asociaciones tenebrosas, de donde salian los proyectos mas furiosos y tumultuarios con los que Marat, Clootz, Guzman y otros estrangeros lograron llevar tan adelante la efervescencia revolucionaria, que puede decirse que aquella nacion estaba dividida entre víctimas y verdugos: observando que como dice Moreno Guerra, hombre ni fanático ni servil, hablando de cierta sociedad secreta de su pais „esta sociedad que hasta entonces habia servido para plantear el sistema y llevar á efecto la reforma, se ha convertido en instrumento de venganza y miras particulares, cuyas armas encubiertas se han hecho alevosas por la máscara que las cubre, y funestas á la libertad civil como lo es todo aquello que en un pais libre no está marcado con los caracteres de una franca publicidad: solo los esclavos encubren sus operaciones, y los que pretenden mancillar el honor de los hombres libres preséntense en la palestra delante del pueblo y no se ocupen en una política sombría que con el tiempo vendría á ser mas ruinosa que la inquisicion del estado de Venecia": observando que está en los intereses de cierta nacion que la mexicana abrigue en su seno esas víboras traidoras que desde ahora la están despedazando sin piedad: observando finalmente el descrédito en que vamos á caer entre las naciones cultas de Europa, descrédito debido á los movimientos revolucionarios y descontento general causados por ritos tan tormentosos como punibles y ridículos; se vió el congreso en la indeclinable precision de espedir un decreto salvador del estado, en que prohibe toda asociacion secreta sea cual fuere su rito y denominacion. Pero al paso que tomó providencia tan justa y desplegó su energía señalando penas bien graves contra los refractarios, se acordó que los masones son hombres y sujetos á pasiones como todos, que si se les obligaba inmediatamente á segregarse de su rito, se comprometeria por un lado la delicadeza de algunos, y por otro quedaban espuestos á ser vilipendiados como débiles ó perjudicados por sus compañeros; asi que, tuvo la prudente consideracion de concederles dos meses de término para que sordamente y sin hacerse muy notables rompiesen toda relacion misteriosa con aquellos focos de revolucion y de anarquía.

Otra de las medidas que ha puesto en agitacion á ciertas gentes y ha concitado sus murmuraciones y enconos, es la iniciativa que hizo esta asamblea al senado de la union para que se proscribiera al jóven Iturbide siempre que pisara nuestras playas. El congreso de Veracruz jura delante de Dios y de los hombres que no resentimientos personales, no venganzas bajas é innobles, no enconos vituperables é indignos de republicanos libres, estimularon á esta legislatura á elevar esa iniciativa, sino el amor sincero y puro de la pátria, el deseo de conservar por su parte el sagrado depósito de la paz y tranquilidad pública, y el mas vivo interés por el pacto federal que sostendrá cerradamente el estado de Veracruz.

Por lo espuesto anteriormente se ha visto que los iturbidistas están en la vanguardia de los yorkinos y forman su fuerza principal: ellos recuerdan con amargura el triste fin de su gefe desgraciado: malogradas sus esperanzas risueñas, conservan el doble interes de vengarse de los que injustamente llaman sus enemigos, y el de prosperar á la sombra de un jóven que premiaria los servicios hechos á su padre. Todos saben el vivo empeño de los folletistas de México en publicar esposiciones y proclamas antiguas del general de Iguala, en defender la inocencia de su hijo, y en acriminar al congreso de Veracruz por su iniciativa: todos saben el furor con que desacreditan y persiguen á los ciudadanos que prefirieron la libertad de su pátria á los inte-

§

reses de una nueva dinastía: todos saben cómo se interpretan malignamente las acciones mas heróicas siempre que fueron contra el régimen imperial: todos saben que esa faccion á fuerza de fogosas declamaciones y de vehementes filípicas contra los borbonistas mexicanos que solo ecsisten en algunas cabezas ardientes, pretende sobreponerse á todos los que profesan diversas opiniones. Antes de pasar adelante dirá de paso el congreso que ese arte negro y falaz de suponer todavia en los hijos de México adhesion á los Borbones, es el que alimenta las locas esperanzas del ridículo gabinete de Madrid, que si supiera el verdadero estado de las cosas en la república, habria desistido para siempre de sus delirantes ideas de reconquista; pero creyendo tener muchos partidarios de su sistema asiático en estas vastas regiones por los folletos de famélicos escritores que se mantienen del triste oficio de mentir á costa de su desgraciada pátria, no sabe abandonar la esperanza fantástica de gobernar un pais que se le ha separado para toda la eternidad.

Tales documentos tuvo presentes el congreso para hacer la iniciativa contra la que tanto se declama, la que en su concepto pondrá un obstáculo al desembarque de aquel jóven desventurado, y de este modo se evitarán las desgracias consiguientes á un paso tan ominoso á la república: la legislatura está profundamente persuadida de que el hijo no llevará sobre sus sienes la corona de México, porque los estados que han gustado las ventajas del sistema federal, jamas pasarán porque un monarca nacional ó estrangero los gobierne á distancia de cuatrocientas ó quinientas leguas; á lo que se agrega que muchos de los antiguos patriotas unidos ahora con los iturbidistas, por no penetrar todavia sus designios, tomarán á su cargo otra vez la defensa del régimen republicano contra cualquier perturbador del órden establecido: lo que únicamente recela es que los amigos de la víctima de Padilla seduzcan á los desprevenidos, les ofrezcan honores y dinero, y así estalle una guerra civil cuyo resultado será el derramamiento de alguna sangre mexicana, la paralizacion de los giros de industria, agricultura y comercio, y finalmente, el descrédito en que caeremos entre las naciones cultas de Europa: ello es verdad que estos males no podrian durar mas de algunos dias, porque la nacion ha gustado los placeres inefables de la paz, y jamas se sacrificará por un solo hombre; pero tambien es cierto que en este corto periódo de tiempo resentirá mucho la república, y véase aquí la única razon suficiente que tuvo el congreso para dar el paso en cuestion de que ciertamente no tendrá que arrepentirse jamas.

Se ha censurado, bien que no con demasiado empeño y acrimonia, las medidas dictadas á fin de revisar las leyes y decretos del congreso general para pedir su revocacion en el caso de oponerse á la constitucion federal, acta constitutiva y constitucion del estado, y ecsijir la responsabilidad del secretario respectivo cuando una órden ó circular suya esté en oposicion con estos códigos: es cosa por cierto muy peregrina que los detractores del congreso de Veracruz hayan gritado contra resolucion tan sencilla como inocente, porque en realidad la constitucion faculta á las legislaturas para que puedan pedir la revocacion de cualquier ley ó decreto del congreso de la union, y por otro lado la misma carta señala los casos y modo de ecsijir la responsabilidad á los secretarios del despacho, de suerte que pasaria debidamente por candorosa esta legislatura si en el año de 1827 ignorase todavia sus derechos constitucionales: se necesita ademas una credulidad á toda prueba para suponer que los representantes de la nacion y los secretarios del ejecutivo están constituidos de tal modo sobre la debilidad de la especie humana, que en uno de aquellos momentos de vertigo de que nadie está ecsento, no pudiesen dar un paso en que se comprometieran las leyes fundamentales de la nacion, y sobre todo la de los estados. Pero aun en este caso que ciertamente supone muy dificil, pero no imposible el congreso de Veracruz, jamas impedirá la circulacion y cumplimiento de dichas soberanas resoluciones, porque sabe, y sabe muy bien, cual es su círculo constitucional fuera del cual no le es lícito dar un solo paso.

Pero de todas las acriminaciones y cargos contra el congreso de Veracruz, ninguno se ha hecho con mayor vehemencia y calor, ni con rasgos mas fuertes y depresivos como cuando se ha escrito y ha hablado acerca de la salida del ciudadano Esteva del territorio veracruzano. Se dijo que por la ley de 21 de diciembre de 824 art. 14 aunque todos los empleados de la hacienda federal estan sujetos á las leyes y autoridades de los estados, es sin perjuicio de la autoridad judicial á quien esclusivamente toca formar la correspondiente causa, sin que en ello deba ingerirse el cuerpo legislativo: se dijo que este usurpando facultades del poder judicial, y en virtud de la ley contra las sociedades secretas, dió una sentencia de estrañamiento, y eso omitiendo todas las fórmulas legales y arrollando los respetos debidos á todo hombre: se dijo que estrañando al comisario general, sobre violarse la constitucion federal, se inferia un agravio visible al ciudadano presidente de la república, por cuyas órdenes venia aquel á ocuparse de sus deberes: se dijo finalmente, que ódios y resentimientos personales provocaban resoluciones violentas y desconcertadas en las que no tuvo parte ni la moderacion ni la imparcialidad.

Es ciertamente muy sensible para el congreso veracruzano, no que los folletistas lo vituperen, porque estos hombres para mantenerse tienen la espantosa necesidad de pros-

tituir sus conciencias calumniando y empañando la conducta de los buenos, sino que personas que se podian tener por circunspectas y entre quienes creia tener algun prestigio, hayan puesto en duda la rectitud juiciosa de sus operaciones. Y en verdad, ¿cómo persuadirse que la legislatura por el decreto de la creacion de comisarias se habia de creer autorizada para hacer salir del estado al ex-ministro de hacienda, siendo asi que aquel ni dispensa las fórmulas ni dis loca la autoridad judicial de las manos de los jueces para ponerla en los cuerpos deliberantes? ¿como persuadirse que la ley de masones fue el rayo que se lanzó contra aquel ciudadano, siendo así, que ni se le sorprendió en *tenida*, ni tampoco habian corrido dos meses desde la publicacion de aquella, y consiguientemente bien podia haber seguido en relaciones con las lógias sin que por eso debiese ser comprendido en el anatema?

Se insiste mucho en que la legislatura no estaba facultada para deshacerse de un funcionario federal: bien podrá ser asi: el congreso no se empeñará demasiado en sostener su opinion; pero sí recordará que Jalisco no permitió entrase en sus límites el ciudadano José Joaquin de Herrera, enviado por el gobierno en el año de 1823: recordará tambien que el congreso de Puebla en 1824 dió una órden para que saliese de su territorio el brigadier Arana, órden ejecutada fiel y cumplidamente por el ciudadano Manuel Gomez Pedraza, actual ministro de guerra y marina, y entonces gobernador de aquel estado: recordará igualmente que en el presente año las autoridades de Jalisco no permitieron tomar posesion de su comisaria al ciudadano Saviñon No sabe Veracruz, ó para mejor decir, sabe muy bien por qué aquellos actos han sido vistos, mayormente por los escritores públicos, con tranquila serenidad; y cuando se trata del pais de los libres se prodigan los sarcasmos y se derraman con profusion las invectivas mas fuertes y atroces. Ademas: que una autoridad suprema en el órden natural y ordinario de las cosas cuando todo marcha con regularidad y armonia observe cerradamente las fórmulas y la letra de la ley, es cosa que entiende bien el congreso de Veracruz; pero querer llevar adelante la misma escrupulosidad y delicadeza cuando se esparcen pasquines y anónimos en que se amenaza la vida de algunos representantes, cuando los sectarios de York estaban tan animados con la llegada del ciudadano Esteva, y sus poderosos enemigos se agitaban alarmados, descontentos y prontos á la desesperacion, de modo que el estado parecia descansar ó mas bien temblar sobre un terreno volcánico, seria una especie de ecsactitud romancesca que bien podia tener lugar en los libros, pero que es incomprensible á los que veian cerca de sí el torbellino revolucionario: esa quietud filosófica que tanto se decanta no acallaría los remordimientos de un congreso cuya primera obligacion es conservar la tranquilidad que como depósito sagrado le entregaron muy sériamente los pueblos. Sin embargo, la legislatura veracruzana rodeada de tantos compromisos y dispuesta á correr la suerte que le tocase, no echó mano de providencias enérgicas y tumultuosas, antes bien tomó el camino mas llano y desembarazado que presentaba el negocio: en efecto, sabedor de la convocatoria el ciudadano Esteva, escribió á varios honorables representantes y despues al congreso, que estaba pronto á salir espontaneamente del estado, ó hacer suya cualquiera resolucion que tomase, este cuerpo, siempre que en ello se interesase la tranquilidad pública: el poder legislativo que estaba al alcance de todos los acontecimientos, y palpaba el inminente riesgo que corria la quietud de los pueblos si no se admitieran las proposiciones de aquel funcionario, le tomó prontamente la palabra contestandole esperaba que en obsequio del bien público conforme á lo prometido saliese fuera del estado: ya se ve por lo espuesto que el congreso no usurpó facultades judiciales ni tampoco ejecutivas, pues solo se limitó á transacciones que circunstancias imperiosas hicieron inevitables: ni es esta la primera vez que asambleas deliberantes dejando á un lado la etiqueta, representan un papel no menos noble y decoroso, como que en ello se interesa nada menos que la ecsistencia política de la sociedad, bien inmensamente mas precioso que todas las ritualidades de las córtes.

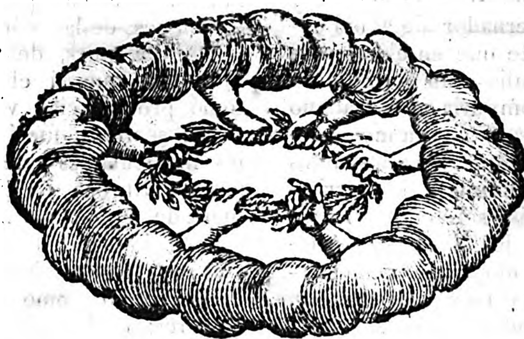
Resulta, pues, de todo lo que se lleva manifestado, que si el congreso de Veracruz tomó providencias vigorosas contra las sociedades secretas, fue consecuencia de los males incalculables que han resentido las naciones de Europa en que los masones saliendo fuera de su círculo natural han hecho estensivo su influjo á la política, y de las desgracias que ha esperimentado la nuestra en tan corto tiempo como llevan de ecsistir entre nosotros: resulta que solo el bien de la pátria y de ningun modo un resentimiento particular, arrancó de esta legislatura la iniciativa contra el jóven Iturbide: resulta que si el congreso quiere reveer las leyes y decretos del general y las órdenes y circulares de los secretarios del despacho, es únicamente para pedir en su caso la revocacion de los primeros, y ecsijir la responsabilidad á quien corresponda por las segundas: finalmente, resulta que la salida del ciudadano Esteva fuera del territorio del estado fue debida, no á la arbitrariedad y despotismo, sino á los acomodamientos convencionales que dictaba la naturaleza de las cosas.

Tal es la conducta inmaculada de los legisladores de Veracruz, conducta que seguirán en adelante con la energia y entereza propia de los hombres libres, á quienes tienen el honor de representar un solo voto es el del estado, reducido á la observancia de las

leyes, y sobre todo del sistema federal que nadie osará atacar impunemente en el litoral de los veracruzanos.

El congreso de los libres al concluir su manifiesto no puede menos que invitar á todas las legislaturas de los estados mexicanos para que uniendo sus esfuerzos salven la patria de los peligros multiplicados que corre, gracias á un partido manejado diestramente por un enemigo de la prosperidad y engrandecimiento nacional: se clama libertad, independencia y patria, y asi se seduce á los incautos, cuando solo se trata de los intereses de ese mismo partido que nos dejará sin caudales y sin crédito: el plan seguirá hasta donde el congreso no cree conveniente decir: tenemos en la nacion á otro Pitt que hablando de la república francesa decia ser preciso no dejar se consolidase aquel gobierno. ¡Ciudadano presidente de la república! ¡Hasta donde irán nuestros males? ¿Como en vuestra presencia se insulta tan abiertamente á la nacion? El congreso de Veracruz os conjura á nombre de los grandes héroes que derramaron su sangre en los campos de batalla en defensa de la independencia y libertad: os conjura á nombre de la patria desgraciada para que la salveis esta vez: la pátria está en vuestras manos, y si ella se pierde sereis responsable de nuestras desgracias delante de Dios y de los hombres.

Dado en el palacio de las sesiones del honorable congreso en Jalapa á 19 de junio de 1827.—*José Julian Tornel*, presidente de cámara de diputados.—*Joaquin de Herrera y Alva*, presidente de la cámara del senado.—*Nemesio Iberri*, diputado secretario.—*José Joaquin Cowley*, senador secretario.



MEXICO: 1827.

Reimpreso en la oficina á cargo de Martin Rivera.

Dup.

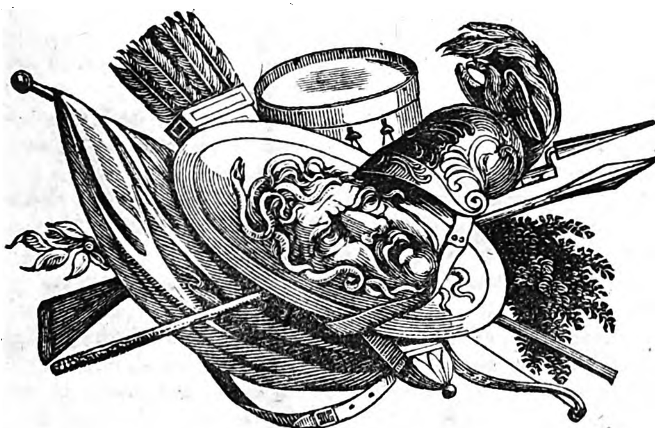


MANIFIESTO

A LA NACION,

SOBRE

LA RENTA DEL TABACO.



MÉXICO.

IMPRENTA EN LA EX-INQUISICION, A CARGO DE MANUEL XIMENO.

1827.


BRITISH MUSEUM

La diputacion de cosecheros de tabaco de la villa de Orizava manifiesta á la nacion el gran tesoro que desprecia.

La diputación de cosecheros de tabaco de la villa de Orizava, residente en esta capital, desengañada ya de ser inútiles los esfuerzos de la moderacion para alcanzar la justicia, y teniendo una imprescindible necesidad de satisfacer á sus comitentes, y aun al numeroso vecindario de aquel canton, dándoles á entender con autenticidad, cuales y cuantas han sido las gestiones que se han practicado para recabar del supremo gobierno el pago de los tabacos de la cosecha del año de 826, y para asegurar el valor de la de 827 que está prócsima á entregarse, se resuelve ya á hacerlo por medio de los periódicos, con el doble objeto de instruir á la nacion entera de la injusticia (1) y desprecio (2) con que se trata á los cosecheros y á su diputacion; y con el fin tambien de que penetrados los dignos representantes de la pátria de que este mal tiene su origen en el escandaloso desarreglo y desorganizacion de la renta, puedan dictar leyes análogas y enérgicas para su remedio, dedicándose á ello en las sesiones estraordinarias con toda la preferencia (si no esclusion) que ecsige el importantísimo ramo del tabaco, el riquísimo tesoro de la república mexicana, la piedra filosofal y aun fundamental de ella (si se sabe manejar) porque siendo este ramo susceptible de producir anualmente mas de seis millones de pesos libres á la nacion, y por consiguiente el principal de su erario, (como lo demostrará esta diputacion mas adelante) y estando designado en la convocatoria como primer punto, todo lo respectivo á la hacienda federal, parece que lo del tabaco debe preferirse aun á la conclusion de los aranceles de las aduanas marítimas; pues si bien los productos de ellas forman un ramo muy considerable, tambien es muy falible, especialmente en el tiempo de la mayor necesidad, como el de la guerra, el de un bloqueo á los puertos, el de la diminucion de entradas por abundancia de piratas, falta de consumos &c. &c., en cuyos casos y en todos debe procurarse que la nacion tenga recursos dentro de sí misma: por manera, que ya sea vista la cuestion por este aspecto, ó ya por el de la justicia que tienen los cosecheros para ecsigir del gobierno el pronto y religioso pago de los tabacos que le entregan, y de cuyo producido dispone para sus gastos, urgencias y atenciones, siempre resulta que es uno, y acaso el principal de los asuntos que llaman imperiosamente la atencion de las cámaras, para que se tome *de toda preferencia* en consideracion, ora sea para organizar el ramo por medio de leyes eficaces é inviolables, que sin dar lugar á arbitrariedades tengan el mas pronto cumplimiento, remediando los males por principios: ora para estinguir el estanco, declarando libres las siembras y comercio del tabaco, ora para ponerlo en arrendamiento por determinado tiempo, (3) ora en fin para ecsigir la responsabilidad al escmo. sr. ministro de hacienda por la infraccion que reiteradamente comete del artículo 112 de la constitucion, y de la ley de 9 de febrero de 1824: de aquella porque le previene que no tome las propiedades sin indemnizar á sus dueños: de ésta porque ordenándole en su artículo 15, que para cortar de raiz el contrabando de tabaco cuide de recoger lo mas pronto posible el que tienen los cosecheros de las villas, *conviniendo ántes con ellos su satisfaccion* y nada hace con esactitud, resultando del incumplimiento de dichas leyes un contrabando tan abundante y escandaloso, que ha reducido á visible estado de nulidad el precioso ramo de que se trata, poniendo de este modo al gobierno en el vergonzoso caso de no llenar los compromisos y gastos de la nacion; y reduciendo miles de familias honradas y laboriosas á la mas lamentable indigencia, ya por—

---

[1] *Estando prohibido al gobierno en la restriccion tercera del artículo* 112 *de la constitucion federal, tomar las propiedades de ningun particular ni corporacion, sin indemnizar primero á la parte interesada ¿qué duda queda, de que tomando los tabacos y no pagándolos, comete injusticia notoria é infraccion de dicha ley? y por lo mismo no debe tenerse por fuerte ni descomedido el uso de esta palabra.*

[2] *El no proveer bien ni mal las representaciones de la diputacion de cosecheros: el no contestar á los oficios que esta le libra: el negarle muchas veces las audiencias que ecsige el importante asunto de su mision: el tratar á los diputados como á unos por—dioseros, comprometiéndolos á andar cazando el tiro para poder hablar á S E. como de casualidad en las entradas y callejones del ministerio: todo esto es lo que constituye el desprecio, que si los diputados mereciesen en lo personal, no lo merecen seguramente, por la representacion conque han venido á México, y porque el asunto interesa muy mucho á toda la nacion.*

[3] *Oyendo en ese caso á los cosecheros de las villas precisamente, porque cuando estos quieran tomarlo, parece que deben ser preferidos en igualdad de circunstancias á otros licitantes.*

que no paga las cosechas que recibe, y ya porque no recibe con prontitud las que se le pueden entregar, pretestando para todo la falta de consumos, sin atender á que aunque esta es cierta en cuanto á las pocas ventas de tabaco que se hacen por parte del gobierno, el consumo es mucho mayor que en tiempo del gobierno español, porque la poblacion está aumentada, y porque todos y en todas partes fuman: resultando la innegable consecuencia de que se proveen del contrabando, y que el contrabando tiene su origen en la ineficacia con que se recojen los tabacos, sin que por ello pueda decirse que son los mismos cosecheros los que lo enagenan, porque estos tampoco pueden recogerlo de sus aviados sin pagarles préviamente su justo precio, ni los aviados tienen otro recurso para el sustento de sus hijos, que vender en sus necesidades el fruto de sus rurales penosísimas tareas de todo un año; por manera que para remediar el mal por principios, dispuso muy sábiamente el soberano congreso de la union en la citada ley de 9 de febrero que se cortáse de raiz el contrabando, recogiéndose y pagándose los tabacos, pues si esto se hiciese asi, ni los mozos tabaqueros lo venderian á los contrabandistas, ni estos lo llevarian á todas partes, ni los pueblos los adquiririan clandestinamente, ni el supremo gobierno dejaria de hacer cuantiosas ventas, ni los estados omitirian hacer pedidos, ni la nacion tendria tamaños apuros como los que hoy la rodean, ni las villas cosecheras se hallarian al borde de su última ruina, ni se encontrarian como hoy se encuentran, plagadas de ladrones y mendigos que jamás se conocieron en poblaciones tan recomendables.

Los cosecheros penetrados de dolor, y como por último recurso, celebraron una acta, cuyo tenor á la letra es como sigue.

En la villa de Orizava á dos de mayo de mil ochocientos veinte y siete, reunidos en junta legal en las casas consistoriales muchos de los cosecheros de tabaco de este comun, presididos por el ciudadano alcalde de primera nominacion Francisco Cervántes mediante la citacion de ante diem que se hizo y consta en el precedente pliego, tomó la palabra el presidente, no solo con tal investidura, sino tambien como vocal de la diputacion, manifestando que como se indicó en el papel citatorio, es el objeto principal de la junta insturir á los cosecheros de que los males que todos lamentan por la falta de numerario, tienen muy poca ó ninguna esperanza de remediarse, en razon de que el ministro de hacienda y el gobierno supremo, parece que han olvidado en lo absoluto la obligacion que este contrajo de pagar religiosamente el importe de la cosecha del año prócsimo pasado; pues que habiendo importado mas de ochocientos mil pesos la de esta villa, debe aun mucha parte de ellos, cuya suma, si en otras circunstancias de mejor organizacion de la renta se tendria por muy mezquina comparada con los cuantiosos productos de un ramo tan lucrativo para el gobierno, hoy es de tanto peso por la mala administracion del ramo, que casi puede decirse que la dificultad llega á ser insuperable, porque destinándose, con injusticia, los productos de las rentas que se hacen del mismo fruto para las demas atenciones del gobierno, parece que éste se olvida no solo de las necesidades en que están los cosecheros, sino tambien de que siendo éstos los lejítimos dueños del tabaco que se vende, no puede moralmente destinar á otros objetos su producido, mientras no haya cumplido con los pagos, dando á cada uno lo que es suyo, de cuyo ilegal principio resultan dos funestas consecuencias; la primera: que estando contra todo derecho embargados los caudales de los cosecheros, han dejado perder mucha parte de sus fortunas en los campos por no tener con que atenderlos: la segunda, que no habiendo pagado la cosecha del año anterior, cómo podrán esperar que se pague la del presente que escede de un millon de pesos. Por cuyas consideraciones y por las calamidades y miseria que se están palpando, no puede quedar duda de que será inevitable la ruina de esta villa, si no se le acude prontamente con el socorro que necesita de parte del gobierno.

Concluida esta esposicion tomaron la palabra succesivamente muchos de los interesados coincidiendo todos en la certeza de cuanto queda dicho, relacionando pasajes y ocurrencias lastimosas que descubren las necesidades que ya se padecen en la villa, y las malas consecuencias que ordinariamente trae consigo el tiempo de la calamidad, de cuyas resultas se hicieron diversas proposiciones, entre ellas la de resolverse unánimes todos los cosecheros á no entregar una hoja de tabaco al gobierno mientras éste no verifique el total pago de la cosecha pasada y caucione de una manera tan segura como inalterable el de la del presente año. Otros fueron de opinion de que por la esperiencia que se tiene de que el gobierno, aunque ofrece el pago no lo cumple, y que de este modo van á desaparecer las mas hermosas poblaciones del estado veracruzano, convirtiéndose en unas tristes rancherías y albergues de ladrones, sería lo mas oportuno y lo mas conveniente aun al gobierno mismo, impetrar del soberano congreso de la union la libertad absoluta de sembrar, y el desestanco del tabaco que tanto pugna con el sistema de libertad adoptado por la república mexicana y no conocido hasta ahora en las desgraciadas villas de Orizava y Córdova, que han quedado hechas el blanco de los especuladores y de una cruel restriccion que, poniendo travas á la agricultura, constituye á los agricultores reos

si se empeñan en la siembra (4) y dilincuentes si disponen de sus propiedades. (5) Otros füeron de opinion de que estando señalado un tribunal, cual es la alta córte de justicia, para conocer y juzgar los contratos del gobierno, seria lo mas oportuno ponerle formal demanda, para que efectúe los pagos hasta llegar al caso de que tenidos los cosecheros por unos acreedores ecsistenciarios; se les devuelvan sus tabacos con facultad de venderlos donde quieran y á quien mejor se los paguen; por que no debe esperarse ni del tribunal de Pilatos que diese la sentencia de que el comprador de un efecto dispusiese del producido de su segunda venta dejando al que hizo la primera, siendo un triste espectador de tal rapiña.

„Otros de los concurrentes opinaron que despues de todo lo que verdaderamente interesa, es promover los recursos que se estimen convenientes con la mayor actividad y energía, poniendo agentes cerca del gobierno, que al paso que no tengan otra ocupacion ni distracciones, sean sugetos que tomando un verdadero interes por estas desgraciadas poblaciones, procuren alcanzar el remedio, representando la justicia que les asiste, instando para que se les administre, y proponiendo al mismo tiempo los medios que sean conducentes á facilitar el écsito.“

„Esta proposicion fué generalmente aceptada, y aunque no faltó alguno que opinase ser inútil, nada influyó en el concepto de la mayoría una escepcion tan infundada y por lo mismo se fijó la proposicion de este modo.—*Si hay ó no necesidad urgente de poner agentes cerca del supremo gobierno*: previniéndose que los que estuviesen por la afirmativa, se pusiesen en pié y los que por la negativa se mantuviesen sentados, de lo que resultó que á escepcion de tres individuos, todos los demas estuvieron por la afirmativa: en consecuencia se resolvió que pase á la capital de México una comision compuesta de tres individuos cosecheros, que al paso que tengan interes en el buen écsito, posean los conocimientos necesarios para desempeñarla; los cuales lleven instrucciones bastantes que les ministrará la diputacion, no solo para entablar la solicitud del cóbro de la cosecha pasada, sino tambien para asegurar el de la que actualmente se está verificando y para promover otros muchos puntos de comun interes; pero sobre todo deberán los comisionados reducir su mision y las solicitudes de este cuerpo á dos puntos esenciales que son *el pronto, seguro y cabal pago ó el desestanco del tabaco*, ocurriendo para ello no solo al poder ejecutivo sino tambien al lejistalivo y judicial, segun los puntos que promuevan y las circunstancias en que se hallen, que para conseguir esto vayan ampliamente facultados con un poder bastante que les conferirá la diputacion para todo lo dicho sus anecsidades conecciдades incidencias y dependencias, para cobrar y percibir todo cuanto corresponda al cuerpo, y para obrar los tres comisionados de mancomun é insolidum, por cuya facultad aun cuando alguno ó algunos de los tres que deben componer la comision faltare, puedan operar los dos, ó uno por sí solo.

En consecuencia de este acuerdo fué nombrada la diputacion recayendo la mayoría de sufragios en los tres que suscribiremos la presente manifestacion: y habiendo pasado á esta capital al concluirse el mes de mayo, comenzamos nuestras gestiones en los primeros dias de junio presentándonos al escmo sr. presidente, y en seguida al escmo. sr. ministro de hacienda llevando al segundo todas las credenciales y poderes que legitíman nuestras personas, las que nos hizo el honor de no vér: le instruimos del objeto de nuestra mision, del miserable estado á que se halla reducida la villa de Orizava y todo su canton por el incumplimiento de la contrata de parte del gobierno, que recibiendo los tabacos no los paga cabalmente ni con oportunidad: se le hizo la demostracion mas viva de los funestos resultados que esto tiene en razon de que para resistir tal conducta era menester que los cosecheros tuviesen tres capitales: uno invertido en la cosecha que se entregó el año de 826: otro en la de 827 que está ya puesta en bodegas esperando á que el gobierno diga con qué la ha de satisfacer: y otro para hacer la siembra del presente año y mantener sus familias y que no habiendo un ciudadano capáz de sostenerse en esos términos despues de los quebrantos consiguientes á los años de nuestra gloriosa revolucion; niguna duda podia quedar de que con solo detener el pago de la cosecha de un año, debia ser consiguiente la ruina de todas las casas y familias, que no conociendo otra clase de ocupacion ni de labores que las del tabaco, ni teniendo los elementos necesarios para dedicarse á otra especie de agricultura, asi por la calidad y circunstancias del terreno, como por la construccion de ranchos y galeras que al paso que son costosísimas no son aplicables á otro ob–

[4] *Al cosechero que se le dá licencia para que siembre 500 matas, se le tiene por reo contrabandista si siembra 80.*

[5] *El cosechero que vende algun tabaco, aunque sea estrechado de la hambre de su familia, cuando el gobierno, no le paga es un delincuente, y entre otras penas tiene la de ser borrado de la matrícula y privado de la libertad de sembrar en el resto de su vida.*

jeto que al tabaco; era preciso que aquellas hermosas poblaciones (6) viniesen á convertirse en desiertos, y sus pobladores en ladrones, lo que no podia dudarse á lo menos de la parte mas desmoralizada, que es siempre la mayor, por su miserable educacion y falta de recursos. Hicimos vér á S. E. que aquellos pueblos son y han sido siempre el mas robusto apoyo del gobierno, no solo por su acendrado patriotismo, cuya virtud es comun á todo mexicano, sino por las grandes utilidades y ventajas que proporciona al erario (7) y que por el mismo interés de la nacion, si no por la justicia, debian protegerse siquiera con pagarles religiosamente lo que es de ellos.

S. E. el ministro de hacienda confesó de liso y llano la justicia de nuestros reclamos; nos hizo por su parte un ligero pero eficáz detalle de las ejecutivas atenciones y gastos que hoy gravitan sobre el gobierno, tanto para el socorro de las tropas que se hallan en Mérida, como para los dividendos de Lóndres, equipo de la marina, y otras erogaciones estraordinarias, á mas de las ordinarias que todos saben y conocen, mas sin embargo de ellas, concluyó haciéndonos concebir muy lisongeras esperanzas de que por medio de un préstamo que á la vez se estaba negociando en el comercio, lograría muy en breve la satisfaccion de pagar la cosecha del año de 826 que se le reclamaba, y convendriamos el modo de recibir y pagar la de 827, añadiendo que nada mas adelantaria la diputacion con hacer gestiones por escrito, ni con manifestar en los periódicos sus quejas pues que estando el gobierno tan penetrado de la justicia de los tabaqueros se desvelaba meditando arbitrios para cumplir en esta parte su deber, y evitar los perjuicios que se les inferian.

Por esto, y por guardar al supremo poder ejecutivo las consideraciones que son tan necesarias é importantes á la conservacion de su buen concepto y dignidad, se limitó la diputacion á repetir sus gestiones verbales llenas de moderacion pero siempre con el mal écsito que ya se indicó al principio, porque despues de tres meses de molestas y dispendiosas taréas, no solo no está cumplido el pago de los tabacos de 826, sino que aun se ignora como ha de satisfacerse el valor de la cosecha del presente año que escede de un millon de pesos; ni tampoco se ha podido conseguir que se decidan y allanen otros diversos puntos tan obvios como justos que ha promovido la diputacion, porque segun parece nada quiere tratarse de cuanto diga relacion con los cosecheros, ó á lo menos de cuanto pueda propender á su beneficio, porque en todo se les trata como si fuesen unos enemigos de la patria.

Es verdad que mas bien por desembarazarse de ellos que por atender la justicia de sus reclamaciones dispuso el gobierno que las certificaciones ó libramientos de sus créditos activos se pagasen en la comisaría de Veracruz: mas en esto nó hizo otra cosa que causarles un nuevo mal, ya por que los términos en que fué concebida la órden (8) ninguna esperanza daban de que se hiciese el pago á reales en una comisaria donde todos los meses hay un considerable déficit, ya porque aun en el caso de amortizarse en cuarta parte de derechos de aquella aduana maritima no habian de hacerlo los mismos cosecheros (que nunca tienen derechos que pagar allí) sino vendiendo sus créditos á los comerciantes con enorme sacrificio de su importancia, perdiendo no solo cuanto debian utilizar en la cosecha, sino aun parte de su principal; y ya en fin por que despues de todo el daño que esta medida preparaba á los infelices labradores, se tomó otra no menos gravosa á estos, que degradante al gobierno (9) previniendose al comisario de Veracruz que al tiempo de hacer allí algun pago de los correspondientes á tabacos, procurase convenir con los interesados el descuento de cinco por ciento, que aquel funcionario redujo á un tres y medio; pero no obstante, se dió lugar con esto á que apurado el agiotage fuesen mas sacrificados los infelices cosecheros, porque el agiotador y el comerciante, jamás dejan de rebajar al vendedor, ó cargar á los efectos los impuestos que gravitan sobre estos.

La diputacion reclamó tambien esta injusticia por escrito con fecha 26 de junio (10) y solo mereció que el sr. ministro confesase, como en todas las reclamaciones anteriores, que aunque no parecia justa la esaccion del tres y medio por ciento; pero que habiendo ejemplares de que cuando se giraban libramientos á los comerciantes para Veracruz,

---

[6] *No solo se habla de la villa de Orizava, sino de los muchos pueblos que forman su canton que todos son tabaqueros y solo tabaqueros, los cuales componen una tercera parte del estado de Veracruz, y debe suponerse que igual suerte está corriendo la recomendable villa de Córdova y su canton, y parte del de Jalapa.*

[7] *Se demuestran con evidencia en el documento núm. 1 que vá al fin de este papel.*

[8] *Véase el documento marcado con la letra A que está al fin de este papel.*

[9] *Véase el documento marcado con la letra B al fin de este papel, que es cópia de la órden que refiere.*

[10] *Véase el documento marcado con la letra C. al fin de este papel.*

daban un cinco ó seis por ciento de premio (11) no le parecia bien privar al erario público de la importancia que este renglon le pudiera producir: mas al fin convencido S. E. de la injusticia que envolvia tal providencia, ofreció á la diputacion de cosecheros que se les redimiria de aquel gravámen sin necesidad de dar curso á su representacion.

Con tan legal oferta salida de la boca de todo un ministro mexicano, quedó tranquila en esta parte la diputacion, esperando por instantes los efectos, y aunque advertia su retardo, se contentaba con hacer á S. E. unos recuerdos llenos de comedimiento, siempre que por estraordinario acaso se dejaba vér; pero despues de dos meses aun no ha llegado el suspirado momento de que se libre la contraorden, y asi es que por medio de una conducta que tanto pugna con el sistema de un gobierno franco y liberal, se vá logrando sacrificar á los cosecheros, no solo con cuanto los agiotadores les escijen en el cambio de las letras, sino con el otro si de tres y medio por ciento que les rebaja el gobierno en premio de que no les hace el pago en el punto que lo contrató, sino donde ha querido hacerlo.... tarde.... mal.... y en Veracruz.

Corriendo los tres meses que la diputacion cuenta de hallarse cerca del gobierno, sin conseguir cosa alguna que pueda enmendar la desgraciada suerte de los tabaqueros, se le ha lisongeado siempre con la prócsima percepcion de sus caudales, mediante el préstamo que se estaba negociando por parte del ministerio: hasta qne en los dias primeros del presente mes de agosto se supo de positivo que en efecto se trataba de un arbitrio de adquisicion limitado únicamente á setecientos y cincuenta mil pesos, con objeto de aplicar quinientos mil al pago de Londres, y el resto á diversos gastos en que no se incluian los cosecheros, como si la deuda de estos no fuese por su naturaleza y circunstancias de absoluta preferencia; mayormente cuando para contraer esta de que ahora se trata, ha de ser hipotecando los tabacos, y obligándose el gobierno al pago de millon y medio de pesos, esto es, los 750Ⓓ que debe recibir, y 750Ⓓ de créditos antiguos que se obliga á amortizar: créditos tan sin lugar por ahora, que á los mismos cosecheros de tabaco se les ha visto y rogado para que presten sus firmas dando poder para que á nombre de ellos puedan cobrarse como suyos (no siendolo en realidad) revistiendose los tenedores de aquellas libranzas de marras con el ropage legal de los derechos de los mismos cosecheros; pero estos se negaron á tal solicitud por no aflijir al gobierno, ni permitir que se le sorprendiese de ese modo con perjuicio de sus demas atenciones, y aun de los mismos cosecheros que no pueden hasta ahora recabar el pago de sus verdaderas acreencias.

Entonces, cuando la diputacion supo que en realidad se trataba de ese préstamo mezquino que para nada es suficiente, ni vá á surtir otro efecto que el de entorpecer la marcha de los negocios financieros, lo manifestó al gobierno por medio de una representacion que los mismos diputados pusieron en manos del escmo. sr. presidente de la república (12) de las que pasó al ministerio donde yace, para siempre, asi como otras gestiones de que no se ha merecido contestacion.

En estas tristes circunstancias, y, dejando para despues.... ¡quién sabe para cuando! el acordar el pago de lo que aun se está debiendo de la cosecha del año de 826 y el de la de 827 cuyo recibo está pendiente; ha llamado el ministro á los apoderados de los cosecheros de las tres villas, con objeto, segun dice, de celebrar nueva contrata para la siembra que debe hacerse (ya se está haciendo) en este año, y entregarse en el de 828: ¿cuales pues serán sus intenciones si esto debia haberlo hecho desde marzo como se estipuló en la anterior contrata? ¿serán las de acabar totalmente con aquellas recomendables poblaciones, ó concluir con la preciosa renta del tabaco?

Ya nos tiene indicado que se halla con grandes ecsistencias de rama, preparándonos desde luego para decir mas adelante que no hay necesidad de que se siembre este año, ó para determinar que se haga una tan corta siembra que deje sin recursos á mas de cien mil personas que en los tres cantones de las villas no se mantienen de otra cosa que del cultivo de dicha planta; mas esto será dificil, tanto en razon de que no tienen otro entretenimiento aquellas gentes, cuanto por que las siembras ya puede decirse que están hechas respecto á que lo mas costoso que es la preparacion de las tierras, rosas, desmontes &c. se comenzáron como siempre, desde los meses de febrero y marzo: en cuyo concepto no queda mas arbitrio que arreglar la renta por principios, ó dejár libre el tabaco.

---

[11] *¡Admirable paridad y justificacion de un ministro letrado! poner en paralelo al comerciante que busca la libranza para economizar el riesgo y costos de la traslacion de su dinero al punto en que lo necesita, con el cosechero acreedor del gobierno que debiendo recibir el valor de su cosecha en México ó en Orizava, se lo ofrece en Veracruz, de donde aun cuando lo cojiera en reales efectivos* [*que no es asi*] *tendria que trasladarlo á las villas corriendo el riesgo del camino, pagando fletes, dos por ciento de estraccion, y erogando gastos personales para ir á cobrar á dicho puerto.*

[12] *Vease el documento marcado con la letra D que se halla al fin de este papel.*

¡O padres de la pátria! ¡o dignos representantes de la gran nacion mexicana! á vosotros toca remediar tamaños males: fijad vuestra atencion con toda preferencia en tan interesante asunto: no permitais que el importante ramo del tabaco permanezca por mas tiempo siendo el blanco del especulador y la pura filosofía del génio de la ambicion: ecsaminad su actual estado, y os desengañareis de que comparadas sus compras con sus ventas, importan mas aquellas que estas: atended á que ese detenimiento de miles de tercios en los almacenes del gobierno, inutiliza el fruto, y convierte el dinero efectivo de la nacion en polvo y tierra: desengañaos de que este pernicioso resultado no procede esencialmente de la calidad de los tabacos, como se ha querido persuadir para descrédito de los cultivadores y de los reconocedores, sino del descuido y abandono con que se ven los intereses nacionales, encerrándolos en bodegas húmedas, y olvidándose enteramente de ellos, recargándolos demasiado, y no cuidando de voltearlos en ciertos periodos, cambiando los de abajo á arriba: haced que se recojan todas las cosechas luego que cumplan los sesenta dias de enjugue, y que al instante se paguen al cosechero, que entonces ninguno habrá tan nécio y tan infiel que oculte parte de su cosecha para venderla de contrabando, prescindiendo de una percepcion cierta de su precio por otra dudosa: impedid la introducion de los tabacos de mar en fuera y los de Goatemala, que en ese caso y bajo tales medidas los estados harán al supremo gobierno compras y pedidos tan importantes que no le bastarán sesenta mil tercios anuales (segun la demostracion que va agregada) para el abasto general de la república: entonces serán efectivas las utilidades de mas de seis millones de pesos que deben resultar libres, segun vá manifestado: entonces contará la nacion dentro de sí misma con un recurso tan apreciable por su rendimiento, cuanto por el ningun gravamen que infiere á los ciudadanos, y por la voluntariedad con que lo contribuyen: entonces no habrá que temer la decadencia y falibilidad de los rendimientos de las aduanas marítimas, que precisa é inevitablemente han de desmerecer en tiempo de guerrra, que es cuando mas se necesitan los recursos: entonces se descubrirá que es enteramente falso que solo se necesitan catorce ó quince mil tercios para el abasto de toda la república, pues estos solamente se consumen en el estado de México, y en la ciudad ó distrito federal: y entonces en fin, ni suponerse podrá, como se hace hoy, necesidad de restringir en tanto grado las siembras de aquel fruto en las villas cosecheras, poniendo de este modo una traba odiosa á la recomendable agricultura, por que sin duda no serán capaces Córdova, Orizava y Jalapa (segun el estado en que hoy se hallan) de cosechar los sesenta y un mil setecientos veinte y dos tercios que la república necesita. Meditad, congreso soberano de la union, estas verdades, que ellas solas se vienen á los ojos: haced que los estados cedan nuevamente el ramo á la masa federal, *aunque sea dispensándoles el contingente* por que aun asi es ventajoso: disponed por medio de leyes eficaces, que la renta del tabaco llene el objeto de su establecimiento que es de ausiliar al gobierno tanto cuanto ella es susceptible, que todo ello consiste en establecer una oficina ó departamento que la rija y gobierne con absoluta esclusion; en dedicar dos y medio mllones de pesos por una sola vez por su cabál fomento, sin que se les pueda dar otra inversion, y con calidad de reintegrarse antes de un año; y en que los ciudadanos qne se elijan para pilotos de esta gran negociacion reunan precisamente conocimientos, actividad, celo, amor á nuestras instituciones, y una conducta acrisolada, aunque no tengan méritos de oficina: y si esto no fuere posible, declarad de una vez el desestanco del tabaco, y libres sus siembras y comercio, que solo las alcabalas que debe producir serán de mas importancia que los actuales rendimientos, pues permaneciendo como hoy se halla es en daño visible y positivo del erarario, en oprobio de nuestras instituciones liberales, y para la destruccion segura de una mitad ó la tercera parte del estado veracruzano: y estad seguros, sábios legisladores del grande Anáhuac, de que por cualquiera de los dos estremos que partais, os hareis memorables y dignos de la gratitud de vuestros conciudadanos.—*Vicente Prieto.—Miguel Fernandez.—José María Mendizaval.*

DEMOSTRACION

que patentiza hasta la evidencia el número de tercios de tabaco que necesita la república, para abastecer á un millon de habitantes que por la parte mínima hace gasto de este fruto, y las cuantiosas utilidades que debe producir á la nacion.......................................A SABER.

De seis millones de habitantes que la componen solo se quiere que uno sea el consumidor, sin tener presente el rapé ni polvo, pues únicamente se trata del que se fuma en puros y cigarros.

El millon que se supone sea el que fume, se subdivide en cuatro clases bajo el órden siguiente.

1.ª clase..	250⊙	que gasten un medio real diario, ya sea de puros ya de cigarros. (1)
2.ª.......	250⊙	que consuman tres octavos.
3.ª.......	250⊙	que compren una cuartilla.
4.ª.......	250⊙	que se fumen nada mas que un octavo. (2)
Entre las 4.....	1.000⊙.	

Importa el consumo de la primera clase que es de á medio..	...	15.625.	
Id. el de la segunda que es de á tres octavos..	...	11.718.	6.
Id. el de la tercera que es de á una cuartilla..	...	7.812.	4.
Id. el de la cuarta que es de á un octavo..	...	3.906.	2.
Total que debe venderse diariamente en la república..	...	39.062.	4.

ASCENDENCIA.

365 dias tiene el año comun, y multiplicando cada uno de ellos por 39⊙.062 ps. 4 rs. que produce su consumo como se ve en la operacion que antecede, asciende el anual gasto á millones..	14.	257.812.	4.

RESULTAS.

Para surtir á la república de la precisa cantidad de tabaco que llene aquella suma de 14 millones 257 mil 812 ps. 4 rs., se necesitan 61 mil 722 tercios de dicho fruto en rama, segun que se va á probar en la siguiente operacion.

Cada tercio de tabaco no debe bajar de 168 libras netas con arreglo á contrata, y aquel número de tercios en su totalidad producirá 10 millones 369 mil 318 libras 2 onzas 15 adarmes, que al precio de 11 reales libra como vende la renta en rama (3) monta la predicha cantidad del consumo anual (4) á..	14.	257.812.	4.

DEMUÉSTRANSE LAS UTILIDADES.

Una constante esperiencia tiene acreditado que los tabacos unos con otros por sus diversas calidades no pasan de 60 ps. cada tercio en la compra que hace la nacion al cosechero, por lo que los 61 mil 772 tercios le cuestan al gobierno..	3.703.320.	7.	406.640.	0.
Para los gastos en su elavoracion, sueldos de todos los empleados, fletes y paga de almacenes aun cuando mucho se quiera dar de gasto, no puede pasar de igual importe al de los tabacos, y por lo mismo se gradúa en..	3.703.320.			
Utilidad líquida efectiva, á favor del erario universal de la nacion para las muy importantes atenciones de su instituto..		6.	851.172.	4.

NOTAS DE OBSERVACION QUE ESCLARECEN LAS PROPOSICIONES A QUE SE CONTRAEN.

1.ª Siendo indudable que hay muchos que consumen uno, dos, y aun mas reales diarios en puros, y no pocos los que gastan uno y dos de cigarros, ya se deja entender que el cálculo del consumo en esta parte está tirado muy por lo bajo, y que las utilidades y consumos de la nacion deben ser mayores de los que se figuran en *este estado*.

2.ª Si es muy dudoso que haya quien gaste tres octavos diarios, mas lo es que se encuentre quien consuma una cuartilla; y muchísimo mas quien solo se fume un octavo, porque es demasiadamente notorio que el uso del tabaco está si no mas propagado que el del aguardiente, al menos en su tanto, pues apenas habrá quien beba que no fume.

3.ª En esta demostracion no se hace mérito de que el tabaco labrado resulta vendido á un algo mas de once rs. libra: solo se tira el cálculo como si fuése pura rama, deduciéndose la consecuencia que todo lo que se venda en labrado aumenta las utilidades que aquí se figuran á favor de la nacion.

4.ª Estos consumos no necesitan otra prueba que las constancias ecsistentes en el archivo de la antigua direccion del tabaco, por las que se verá que en aquellos tiempos se pedian á las villas cosecheras sesenta mil tercios, y hubo años como los de 806 y 807, en que no habiendo bastado aquel número de tercios, se pidieron los tabacos frescos de las últimas cosechas que subieron á México precipitadamente para el consumo público: esto supuesto busquemos hoy la causa de la fatal decadencia de esta preciosa renta. ¿Será acaso por que la poblacion se encuentre disminuida, despues de los veinte años que han corrido? No por cierto. ¿Será porque hoy se ha limitado el uso del tabaco? No es sino todo lo contrario: pues ¿cuál será la verdadera causa del demérito?.... *la aplicacion del ramo á los estados y el no pagarse puntualmente á los cosecheros*: siendo como es esto indudable busquémos el arbitrio para remediar tamaños males y enriquecer muy breve á la nacion: éste solo consiste en pagar con puntualidad las cosechas, recogerlas todas cuidadosamente, celar las siembras clandestinas que se hacen en los pueblos que no son contratados, impedir la entrada de los tabacos de mar en fuera y de Guatemala; y por último, *quitar á los estados la pension del contingente* con tal que estos *renuncien el ramo* para que quede únicamente á cargo del supremo gobierno: entonces este contará con muy cerca de siete millones libres cada año de utilidad, en cambio del millon que importa el contingente, y se encontrará la diferencia de que los siete millones serán fisicos y efectivos, y no en deudas como por lo regular está el contingente, pues hoy escede la deuda de tres millones que no se pueden cobrar con ejecucion, por mas urgencias que el gobierno tenga.

OTRA. Para que no pueda decirse que la demostracion de ventas y utilidades consiste en cálculos de pura teoría, se hace la indestructible comparacion que sigue.

La ciudad federal y su distrito se compone de doscientas mil almas, y en el año prócsimo pasado de 1826 vendieron su tercena y estanquillos quinientos mil pesos (*) de cuyo principio puede y debe deducirse que los seis millones de habitantes de que se compone la república consumen quince millones de pesos en tabaco, y he aquí que con un hecho innegable está comprobada dentro del mismo México la certeza del cálculo de consumos; y por consiguiente las utilidades que se han demostrado en el documento núm. 1.

OTRA. En el presente año de 827 puede ya asegurarse que las ventas de tabacos del mismo distrito federal, no escederán de una mitad de las del año anterior, no siendo otra la causa, sino el muchísimo contrabando que se hace, pues segun hemos sabido, ruegan con el tabaco á diez y doce ps. arroba: con lo que tambien se comprueba lo que se dijo en el manifiesto, esto es, que la renta se va reduciendo al último estremo de nulidad, y que todo procede de que ni se pagan ni se recogen los tabacos de las villas, infringiéndose la ley de 9 de febrero de 824.

(*) *El que lo dudare podrá ocurrir al sr. gefe de la seccion central del ministerio de hacienda, de cuya integridad no se duda que se prestará gustoso á manifestarlo.*

Háganse á estas demostraciones cuantos reparos ocurran, que á la frente quedamos para contestar; y si en el inecsorable juicio de la censura pública parecieren por último fallo equivocados estos conceptos, cantarémos siempre con franqueza nuestras equivocaciones como frágiles. México agosto 25 de 1827.

A.

Exmo. Sr. deseando el Exmo. Sr. presidente *en cuanto permitan las preferentes atenciones del servicio* remover el atraso que sufre el pago de las cantidades que aun se restan de la cosecha de tabacos entregados en los almacenes de la renta, y el de las letras del préstamo que se han recibido protestadas de no pago, haciendo compatibles sus deseos con la actual situacion del erario ; se ha servido disponer que la satisfaccion de uno y otro adeudo se verifique por esa comisaría, ya en parte del pago de derechos *que V. E. encuentre en consonancia con sus atenciones* ó en numerario *la vez que ellas lo permitan* [1] siendo prévio aviso de los ministros de la tesorería general á quienes se comunica esta disposicion para que obre en su conocimiento al tiempo de trasladar á V. E. las de pago que libre este ministerio.

México 18 de mayo de 1827.—Firmado del Sr. ministro de hacienda.—Exmo. Sr. D. José Ignacio Esteva comisario de Veracruz.

B.

Consecuente á lo que en 18 de este mes manifesté á V. E, á cerca de las determinaciones del Exmo. Sr. presidente, para que por esta comisaria se satisfaga bien en descuento de derechos, ó bien en numerario cuando lo permitan las atenciones de esa propia comisría lo que aun se resta de la cosecha de tabacos entregados en los almacenes generales de la renta y el importe de las letras del préstamo que se han recibido, protestadas de no pago; se ha comenzado á librar las ordenes que en aquella se indican; pero advirtiendo S. E. la diferencia que hay de recibir los interesados el dinero en esa plaza, á tomarlos en esta ciudad y por lo cual se ha babonado a la hacienda pública hasta un cinco por ciento, y en el dia en el comercio los beneficios que de ello resultan y que á mayor abundamiento no tienen que pagar el dos por ciento de conduccion, ni corren riesgo alguno como lo harían si desde aquí llevasen el dinero; me manda S. E. decirlo á V. E. para que estos datos obren en su consideracion al tiempo de verificar los pagos de que se trata, y se ponga de acuerdo con los interesados en cuanto al tanto que á cada uno se deberá deducir de premio por las cantidades que persivan: lo que de suprema órden comunico á V. E, con el objeto esplicado, esperando se sirva dar aviso á este ministerio tanto de las cantidades que pague, como de las que convenga por el prémio referido.—Dios &c. Mayo 25 de 1827.—Firma del sr. ministro de hacienda.—Exmo. S. D. José Ignacio Estéva comisario de Veracruz.

NOTA.—En la misma fecha se comunicó esta órden á los sres. ministros de la tesorería general.

C.

Exmo. Sr.—La diputacion de cosecheros de tabaco de la villa de Orizava residente en esta ciudad, ante V. E, dice: que estando el supremo gobierno comprometido y legalmente obligado por el artículo cuarto de la contrata que celebró con ellos, á pagar el importe de la cosecha del año prócsimo pasado en reales de contado en la tesorería general de México. dispuso, por convenirle así, que se efectuasen los pagos en la comisaría de Veracruz, sin consultar con la otra parte la innovacion que en ello hacia de aquel contrato.

Los cosecheros james han convenido con semejante alteracion, y si bien pudieran allanarse á su otorgamiento, sería precisamente convinando los pagos de manera que ni padeciesen mayores dilatorias, ni les preparasen quebrantos sobre quebrantos: pero cuando el gobierno ni podia estar seguro del consentimiento de los cosecheros para allanarse á recibir el precio de sus tabacos en aquel país mortífero, ni podia moralmente resolverlo por sí solo, espidió una segunda órden al comisario del estado en veinte y cinco de mayo último, para que al tiempo de hacer los pagos procurase convenir con los interesados sobre el tanto por ciento que á estos se quiere ecsigir por darles el dinero en Veracruz ó amortizarlos en parte de derechos de aquella aduana, indicando que podria ser un cinco como si en ello recibiese el cosechero algun beneficio.

No es así, es menester que el gobierno se penetre de que no teniendo los labradores de tabaco derechos que pagar en la aduana maritima de Veracruz, se les pone en el duro compromiso de vender sus certificaciones á los agiotadores que aprecian y aun procuran tales medidas para acopiar aquellos libramientos con el tanto por ciento que ellos piden y lo aumentan proporcionalmente segun que el gobierno pagador, quiera cargar gavelas sobre el pobre cosechero; por manera que, si con solo comprometerle á que coloque su accion en pago de derechos en Veracruz, se le pone en la cruel necesidad de perder un quince por ciento; con ecsigirle el tres. ó el cinco por parte del mismo gobierno, se le pone en otro nuevo y forzoso caso de que el comerciante se lo rebaje para hacerle la compra de la letra.

---

[1] *Nunca, nunca, jamas: siempre hay déficit en aquella comisaría.*

Esta diputacion. desentendiéndose de que tal medida ofende el buen concepto del gobierno: y cumpliendo con las órdenes de sus comitentes, se opone desde luego á ella manifestando á V. E, que aunque está persuadida de que en la comisaría de Veracruz, se han de bacer pocos y muy detenidos pagos, ni aun por estos conviene en que se le descuente el tres y medio por ciento como ha pretendidio aquel comisario, sino que de no hacerse el pago sin descuento alguno, se esté á la letra del artículo cuarto de la contrata haciéndose los pagos en reales efectivos en la tesorería de México; sin que por lo dicho se entienda que ni en aquel caso quedan comprometidos todos los cosecheros á ocurrir á Veracruz, porque solo lo harán aquellos que parcial ó indivtdualmente se convengan en ello: por cuyos fundamentos—A V. E. suplica esta diputacion se sirva mandar que asi se haga. librándose las órdenes oportunas para que quede sin efecto la citada de veinte y cinco de mayo último porque así es de justicia. México jnnio 26 de 1827.—Vicente Prieto.—Miguel Fernaudez.—José Maria Mendizaval

D.

Exmo. Sr. La diputacion de cosecheros de tabaco de la villa de Orizava ante V. E. dice: que despues de dos meses que recide en esta córte promoviendo los derechos de sus comitentes, para que se les pague lo que se les está debiendo de la cosecha del año de 826 y, se acuerde el modo de satisfacer la del presente año que está ya para entregarse; no solo no lo ha podido conseguir, mas tampoco sabe en qué pueda fundar las esperanzas de ver atendidas unas reclamaciones que V. E. mismo confiesa ser muy justas.

Nadeie habrá seguramente que pueda contrariar esa opinion, ya porque no tiene duda que con arreglo al art. 112 de la Constitucion no puede el gobierno tomar las propiedades de ningun particular ni corporacion sin indemnizarle, ya por que los cosecheros de tabaco que son y han sido siempre el mas robusto apoyo de la república, merecen ser atendidos con tanta mas consideracion, cuanto que sus trabajos y sacrificios refluyen en bien procomunal de cuantos la componen.

No puede esta diputacion persuadirse de qne otras atenciones pesen mas en la responsabilidad del gobierno. que una deuda contraida por la compra de efectos en que ha tenido utilidades, ni que esta se postergue para pagar con preferencia las que le ocacionaron quebrantos: pues si bien todas deben ser pagadas, el órden de la justicia ecìije qne cuando no lo sean con igualdad. se prefiera al que prestó sín usura.

Hoy sabe esta diputacion por la voz pública que se trata de un préstamo al gobierno que se ha de garantir con los productos de las ventas del mismo tabaco, en determinados puntos; pero que se trata de un préstamo insuficiente y mezquino, para acudir á las necesidades del momento, si estas se gradúan con justicia y equidad, y que poniéndose el gobierno en mayores necesidades para lo futuro, los cosecheros serán siempre los que queden por pasiva, siendo tristes espectadores de la distribucion que se haga de sus propiedades entre los demas acredores del gobierno y que empeñada la mejor y mas valiosa halaja nacional hasta el recurso de solicitar otro préstamo sobre ella, qneda obstruido.

La notoria justificacion de V. E. no ha de permitir que unos coman para que otros mueran de hambre; atienda V. E. á los justísimos clamores de tantísimas familias que se hallan entregadas á los brazos de la indigencia é inutilizadas para seguir trabajando por haber puesto en manos del gobierno el todo de sus fortunas: no se hipotequen los tabacos que aun están por pagar, porque en ese caso siempre los orizaveños deberán ser tenidos por unos acreederes ecsistenciarios: ó si se hace sea de una manera y por una cantidad que al mismo tiempo que pueda subvenir á las demas atencienes del gobierno. cubra y pague muy cumplidamente, lo que se debe de la cosecba anterior, y el valor de la presente: esto parece de justicia y es lo que—A V. E, suplica la diputacio.n México agosto 3 de 1827.—Exmo. Sr.—Vicente Prieto.—Miguel Fernandez.—José Maria Mendizaval..

SUPLEMENTO

AL MANIFIESTO DE LOS COSECHEROS DE TABACO

DE LA VILLA DE ORIZAVA.

En el párrafo de dicho manifiesto que comienza con estas palabras: „*En estas tristes circunstancias*" se dijo que el Sr. ministro de hacienda habia llamado á los apoderados de los cosecheros, con objeto de celebrar nueva contrata: asi fue, y despues de un largo ecsordio en que manifestó que contaba el gobierno con una ecsistencia de sesenta y cuatro mil tercios (1) concluyó en que teniendo con ellos para acudir al consumo de cuatro años, no estaba en necesidad de contratar ni permitir que se sembrase una mata de tabaco, porque la ley lo autorizaba nnicamente qara contratar y comprar lo que hubiese menester; pero que sin embargo por un efecto de consideracion resolvia que se hiciese una cosecha de siete mil y quinientos tercios, los quinientos en Jalapa, tres mil en Córdova y cuatro mil en Orizava (2).

Los representantes de esta villa se opusieron á tal resolucion, manifestando que ese número de tercios puede cosecharse por un solo ranchero quedando todos los demás sin ocupacion, y sin tener en que buscar su subsistencia: hubo largos debates sobre este punto, y al fin se terminó pidiendo los orizaveños un término de quince dias para avisarlo á sus comitentes: asi lo hicieron y la contestacion que han obtenido es la siguiente.

Al contestar esta diputacion el oficio de VV. fecha 25 del actual en que le dan noticia del triste resultado de sus trabajos para la nueva contrata, no puede menos que por sí, y á nombre del comun á quien representa, darles las mas espresivas gracias por la firmeza que han mostrado en un negocio que si es fácil por su esencia, por estar sujeto á las reglas generales de todo contrato, ha venido á ser muy árduo por la calidad del sugeto con quien se trata, y por las circunstancias dificiles en que se encuentra. Nosotros reproduciendo las instrucciones dirigidas á esa comision en 15 del que hoy termina, y encargando á VV. su mas puntual observancia nos contraemos por ahora á las proposiciones del sr. ministro, deduciendo de su análisis los gravísimos inconvenientes en que abundan.

Nadie que haya saludado la economia política, ciencia de que se habla mucho, pero que se estudia poco, nadie decimos ignora qne las propiedades se dividen generalmente en capitales y productos, y que por capital se entiende aquella parte de riquezas, que de cualquier modo y en cualquier especie sirve para producir ya por sí, ya con ayuda de diversas causas otros nuevos; de donde se infiere que el trabajo, la maña y el ingenio entran en la clase de capitales productores, formando una parte de la propiedad del individuo.

Sentado este sencillo principio, se vé que estando solemnemente garantizada en la carta constitucional la seguridad de las propiedades, el que de cualquier modo pusiese trábas al ingenio y el trabajo, ataca abiertamente aquel sagrado principio con vilipendio de unas leyes que no lo forman, pues que ecsiste por sí mismo, pero que lo declaran y protejen.

Cierto es que tiene facultad todo gobierno, porque la recibió de sus comitentes, para ecsigir una parte de la utilidad que el hombre adquiere, y esto porque defiende el resto de los peligros á que estuviera espuesto en la anarquía; pero no la tiene ni cabe en la naturaleza de las cosas, que restañando las producciones ponga límites á los capitales, aprisionando el trabajo y el ingenio. Por esto Montesquieu compara en este punto al gobierno despótico con un salvaje, que derriba el árbol para tomar el fruto. Desde que un gobernante, prevalido de la fuerza, dá reglas al gobernado para el uso de sus facultades permitiéndole usar de ellas segun su capricho, y no segun el grado de fuerza y energía que recibió de la naturaleza, degenera en tirano y se hace indigno de toda consideracion; puesto que, convirtiéndose contra su objeto destruye y no conserva, infiriendo por su mano los insultos que debiera evitar. Ecsaminada la cuestion á la luz de la verdad, parece que no hay diferencia alguna entre despojar de lo ganado, y obligar á no adquirir, pues partiendo de un

[1] *En esta cuenta incluye S. E. 26—ó 28 mil tercios de la cosecha que aun no es del gobierno porque ni la ha recibido ni la ha pagado; pero ya dispone de ellos en sus cálculos....ya se vé mientras no pase de calculo, poco aventuran los cosecheros; mas si se les recibe y no se les paga.....omnia perdidimus.*

[2] *Pues qué, cuando la ley solo permite al gobierno contratar y comprar lo que necesiten, ¿le quedará á este arbitrio de usar de consideraciones permitiendo que se siembren, y obligandose á comprar 7.500 tercios que no há menester? ¡O que contradicciones!*

mismo principio, es igual el resultado de, *privar al hombre de lo suyo.* Basta solamente la racionalidad, para caracterizár ambos actos de despojos, y violencias.

Ahora bien: ¿con qué derecho [*entendemos la fuerza de esta palabra*] quiere el sr. ministro reducir á cuatro mil tercios la siembra de éste numeroso cantón? ¿Con el de *así lo quiero*; *así lo mando*? ¿Será acaso con la *última razon de los reyes*? Lejos de nosotros tal idea, agena ciertamente de un gobierno que blasona, y con razon, de franco y liberal. Si el estanco ha de subsistir en fuerza de la opresion, acabe antes, pues la justicia es lo primero; y acabe con él, la única respuesta que se dá á todas nuestras quejas y demandas. No solo la naturaleza, mas tambien necesidades imperiosas y costumbres inveteradas ponen al hombre en situaciones que no le es dado variar. El clima por una parte análogo al plantío del tabaco, por otra, la localidad del país, con relacion favorable á este comercio, desde muy antes de la ereccion de la renta; y por último el esclusivo á que nos condenó el gobierno español, han sido causas suficientes para que estos labradores ignorando otro cultivo, se trasladasen en herencia de padres á hijos el del tabaco; el cual hallándose en razon directa de sus necesidades y civilizacion, y siendo por medio del tráfico un equivalente de lo que carecen, es imposible reducirlo á un círculo tan estrecho, que apenas asciende á la quinta parte de lo que necesitan para subvenir á sus necesidades. No se diga, que el daño es menor de lo que se imagina, por quedar espeditos para nuevas y desconocidas especulaciones; pues no es fácil obrar milagros, encontrando en un solo dia los recursos necesarios, mudando además repentinamente hábitos envejecidos, é introduciendo costumbres que demandan años enteros de contradicciones, práctica, y conocimientos. Tamaña mudanza, debe ser obra lenta del tiempo y de la libertad; cuyo influjo benéfico atraerá nuevos medios de adquirir, en cambio de la diminucion que esperimentará, el único que ahora se conoce, entablando así un comercio de lo que sobra por lo que falta. Mas pretender una variacion repentina; sobre imposible, y peligroso, sería atentatorio de los derechos del hombre en sociedad.

Sea esto dicho, en cuanto á la injusticia] que envuelve la restriccion intentada. Y porque pudieran alegarse en su favor otros pretestos, preciso es desvanecerlos. Como el cálculo de las siembras debe ser conforme con los consumos nacionales, no parece bien refluya sobre los cosecheros el desconcierto de la renta. Para hacer menos odioso el monopolio, aun en tiempo que los desaciertos se bautizaban con nombres especiosos, se tuvo por necesario facilitar ocupacion á los brazos que subsistian del ramo estancado, y proveer á los pueblos en abundancia de buenos frutos, y á precios fijos; dos condiciones, que olvidadas en el dia, hacen el estanco gravoso sobremanera, y mas inútil que productivo] ¡Qué contradiccion! Estréchase á los labradores para que no siembren, al paso que la república pide á gritos labrados de que carece; y estando aquellos oprimidos con el peso que trae consigo toda esclusiva, todavia se ven á riesgo de serlo mas y mas con el de la mala administracion.

Que esta sea la causa de la improduccion de la renta, es indudable. Véanse los rendimientos de ella en otro tiempo, y véanse las promesas del sr. ex-ministro Arrillaga. Bacilaba el congreso constituyente para decretar el monópolio, previendo, lleno de sabiduría, cuanto iba á suceder; pero el ministerio allanó el camino, y á trueque de conservar el estanco hizo promesas que no ha cumplido. Los funestos resultados han puesto en claro, mejor que las discusiones, la falsedad de principios y teorías en que abunda la primera memoria de hacienda: leccion terrible para los gobiernos, que esclavizados por la costumbre no se atreven á seguir las huellas de la sana razon y la filosofía. Recomendóse por el cuerpo legislativo el pronto pago de los tabacos, disponiendo se recogiesen con oportunidad, pues bien conocieron aquellos hombres ilustrados que no habia otro medio de cortar el contrabando; pero el caso es, que haciéndose las entregas con mucha posterioridad al enjugue, los vales corren por falta de pagos con sumo descrédito. Para decirlo en una palabra, se restituyó el monopolio con respecto á los cosecheros, (porque con respecto á la nacion dividida en estados recibió otra forma) al mismo término que tenia ántes de nuestra feliz independencia; y por resultado vemos que se halla completamente nulo y desquiciado: refluyendo por una mala consecuencia con la pérdida de trabajo y capitales, sobre los que ninguna culpa tienen en el desórden, sino que ántes bien procuran evitarlo, entregando oportunamente sus cosechas, en obedecimiento de lo mandado.

A la verdad, es peregrina la opinion de que la república tiene ecsistencias para cuatro años. Polvo y tierra, por decidia de los empleados, por economías mal entendidas, (y no por culpa de los cosecheros, como se ha querido ya decir, preparando para cuando el caso llegue una disculpa cuya respuesta salta á los ojos) es lo que se encontraría en los almacenes. Creer que los consumos han bajado cuando la esperiencia manifiesta su rápido ascenso, es un delirio. Los pueblos, ya se ha dicho otra vez, buscan en el fraude lo que les falta en el gobierno; y así es vana pretension la de circunscribirlos á unas barreras que romperán á cada paso. Dígase lo que se quiera, la nacion necesita, segun los mejores cálculos, y á juicio de la comision de hacienda del primer congreso mejicano, mas de sesenta mil tercios; y si la renta no los vende es, ó porque no quiere, ó porque su organizacion gubernativa es tan defectuosa que se halla en abierta oposicion con sus mismos intereses;

El gobierno español, que por nuestra desgracia dejó tan mala semilla; pero que en esta parte conocía muy bien lo que le tenia cuenta, jamás hizo pedidos tan cortos como los de hoy, y ántes bien en los últimos años de su dominio recibia cuanto se le entregaba sin restriccion alguna, encargando y promoviendo por medio de sus agentes el aumento de siembras. Vergüenza nos da el que de aquí se puedan sacar, por aquellos que solo ven la superficie de las cosas, comparaciones desfavorables á la santa causa de la libertad é independencia.

Quisiera la diputacion revestirse no solo de moderacion y comedimiento, sino de una fria insensibilidad al rebatir al factor de esta villa en su engañoso informe sobre preparativos de siembras. (3) Hierve la sangre en las venas al ver citada como razon para denegar la licencia, la estrechéz y pobreza á que este canton se halla reducido por la falta de pagos; pues no parece sino que procediendo en un cálculo vicioso, se nos dice: *no pago por que no sembreis, y no sembreis porque os faltan recursos para hacerlo: ved si tengo, porque yo mismo lo he causado, motivo suficiente para condenaros al ocio y la miseria. No me alegueis escusas: he trazado mi camino: he calculado vuestra destruccion, y nada me hará retroceder.* ¿Y esta es nuestra suerte?.... ¡Ah! diga nuestro silencio lo que callamos y lo que sentimos.

El factor se equivoca de medio á medio, y ciertamente es mal conducto para esta clase de noticias, porque mal puede desde el balcon de su casa escudriñar un vasto territorio que jamás ha visto. Es verdad que los principales cosecheros no han hecho grandes preparativos; pero tambien lo es, que la mayoría de ellos ha hecho bastantes, ya sacando dinero á premio con crecidísimas usuras, sacrificando sus ecsistencias á los agiotadores en bajísimos precios, y vendiéndose como esclavos por no morirse de hambre, ya empleando su personal trabajo en desmontes, rosas, almácigos y barbechos, desde los meses pasados en que ni la falta de numerario habia llegado á tanto grado, ni menos se esperaba este nuevo ataque, fiando demasiado en las solemnes y reiteradas promesas que se hicieron. Hay algunos que no teniendo de su mano el curso de las estaciones, han comenzado la siembra sin aguardar mas licencia que la que recibieron de la naturaleza.

¿Y qué dirémos de la proporcion que guarda nuestro señalamiento con el de otras poblaciones? (4) ¿En qué datos topográficos y estadísticos lo funda el sr. ministro? En ningunos, porque está en contradiccion con los que hay. Ni la poblacion, ni los recursos, ni las necesidades, ni las mútuas relaciones, nada se consultó. Dirémos que se llevó adelante la primera idéa que se vino á la cabeza, esforzándonos á creer que fué un sistema calculado para el engrandecimiento de pocos, con depresion de muchos.

Agrégase á esto la imposibilidad de poner en práctica la medida del sr. ministro: VV. le manifestaron que para hacer efectiva la restriccion, convirtiendo en ladrones y asesinos tantos labradores honrados, sería necesario enviar algunos batallones, que declarando la guerra á sangre y fuego, volviesen las armas mexicanas contra sus mismos hermanos. S. E. horrorizado con esta consecuencia, eludió la cuestion, diciendo no ser ese el punto de que se trataba; como si no hubiese de ser el resultado de sus negativas. Una de dos; ó el gobierno emplea para llenar su objeto todos los recursos de la tiranía, ó deja en paz á estos labradores; y en el segundo caso, si no se considera facultado para la prohibicion de la siembra ¿en que fundará despues la restriccion de la venta?

Por otra parte, muchos labradores están comprometidos con varios comerciantes de la república, muchos aviados con sus habilitadores, muchos trabajadores con sus amos, versandose caudales de consideracion, sin contar unos y otros con mas medio para el cumplimiento de sus compromisos, que el producido de la cosecha en cuestion; por cuya causa, si se les restringe hasta el grado que se intenta, será indispensable una ley (injusta por de contado) que ó los ecsima de sus deudas, ú obligue á los acreedores á una larga espera. Semejante resolucion es agena de los altos poderes federales; los estados es mas que probable que jamás la dictarán; y sin ella, los tribunales se verian en la necesidad, ligándose á las leyes vigentes sobre deudas, de cometer un sin número de atrocidades para llevar adelante la administracion de justicia.

No nos cansemos; el estanco, incompatible con nuestro sistema liberal es un monstruo tan horrible, que por cualesquier lado que se mire presenta un aspecto abominable. Si el gobierno carece de autoridad para abolirlo, nadie le niega el poder suficiente para dar por disuelto el contrato, confesando clara y paladinamente que no puede sostenerlo. Esta es una de aquellas cosas que destruidas de hecho, no se reponen con leyes, nulas sin duda, por no ecsistir el objeto sobre que se versan. La libertad del tabaco debe comenzar desde el momento que el estanco quede destruido, como defacto lo está con el incumplimiento del gobierno.

[3[*El factor de Orizava [que aun subsiste contra lo prevenido en la ley* de 4 *de diciembre de* 824] *informó con equivoco al gobierno que no se han hecho en este año preparativos para siembras, y á su impugnacion alude lo que se dice en este y el siguiente parráfo.*

[4] *Esta reflección se apoya en el senso de las villas de Jalapa, Córdova y Orizava, pues se hallan las dos primeras en razon de dos por ocho con la tercera.*

*

En suma, las restricciones del sr. ministro parecen agenas de un gobierno republicano; envuelven una notoria injusticia, atacando las propiedades bajo mil aspectos, y en distintos modos; son ruinosas para el mismo monopolio; insuficientes para la consecucion del objeto que en ellas se propone; causadoras de males sin cuento; origen fecundo de desórdenes y turbulencias; á estos se agregan otros inconvenientes, secundarios ó subalternos, debidos al estado de la renta, y á la situacion de estos pueblos; de manera que todo, todo, nos inclina á pedir, ó una asignacion de siembra capaz de dar ocupacion á tantos brazos como subsisten del estanco, con suficientes garantias para el pronto y cumplido pago de las cosechas; ó una declaracion solemne por parte del gobierno, de la insubsistencia del estanco y disolucion de todo convenio. En una palabra, *arreglo de la renta*, *ó completa libertad*, es nuestro voto, deseando que la imparcialidad mas severa califique la justicia de nuestra causa.

¡Padres de la patria! volvemos á llamar vuestra atencion en este punto: él es sin duda alguna el primero de la hacienda nacional, y esperamos que por el lugar que esta tuvo en la convocatoria, lo tomeis en consideracion con toda preferencia, y lo resolvais con vuestro acreditado tino.

México setiembre 8 de 1827.—*Vicente Prieto.*—*Miguel Fernandez.*—*José Maria Mendizaval.*



MEXICO: 1827.
Imprenta de la ex-Inquisicion, á cargo de Manuel Ximeno.

45

NOTICIA ESTRAORDINARIA

DE LA PRISION

DEL COMISIONADO REGIO

EN EL ESTADO DE TEJAS.

Texas
K



Cuando la alta Providencia ha manifestado el favor que dispensa á los americanos, es mas criminal la obstinacion de nuestros enemigos, y sus miras tiránicas serán confundidas, lo mismo que estrellados sus planes destructores.

Los americanos serán libres ya para siempre, figurará ya la América entre las naciones como nacion soberana: rompió ya las ominosas cadenas que hombres ambiciosos le habian puesto, y libre se presenta como señora en el gran teatro del universo, resuelta á morir antes que verse subyugada por otra potencia cualquiera que sea. El Dios criador y conservador la proteje: hartas señales nos ha dado para no dudarlo.

Segun el plan de la conspiracion de Arenas, hay un comisionado régio, que á mas de dirigir ocultamente la conspiracion, deberá tomar el mando de las armas como general en gefe del ejército revolucionario. Los presos hasta ahora no descubren quien es este hombre oculto que intenta volvernos á la esclavitud, á costa de nuestra sangre, y con ayuda de nuestros mismos hermanos que procuran seducir, ya con el temor, ó ya con las promesas.

Tenemos á la vista la Gaceta estraordinaria de Nuevo Leon del miércoles 14 de marzo de 1827, en que se ven los partes oficiales dirigidos al Sr. General Bustamante, avisándole la derrota de los Nacodoches, la fuga sin gente de sus principales movedores, y la prision de algunos de estos, como se ve en los siguientes oficios:

NÚM. 1.

„Escmô. Sr.=Tengo el honor de acompañar á V. E. para su satisfaccion, copias de partes que he recibido del C. teniente coronel Mateo Ahumada comandante del departamento de Tejas, y del C. coronel graduado Pedro Elias Bean, por los cuales se instruirá V. E. del feliz término que ha tenido la revolucion de Nacogdoches, fugandose los principales cabecillas de la faccion, á ecepcion de Ricardo Kields que fué muer-

to, y restableciendose el orden perturbado entre aquellos habitantes para las maquinaciones de unos aventureros cuyas ambiciosas miras de conquista se estendian aun mucho mas allá del rio Brabo del Norte.

Por tan venturoso acontecimiento, yo no puedo menos que congratularme con la nacion en general, y en particular con V. E., y con todos los CC. de estos Estados, á quienes amenazaban mas de cerca todos los peligros de una invacion horrorosa: tributemos, pues, en nuestros corazones el debido homenage de gratitud al supremo gobierno que se desvela en la conservacion é integridad del territorio mejicano, y á los dignos hijos de la pátria, que arrostrando todo género de riesgos y privaciones, volaron impávidos á lanzar á los enemigos de nuestra felicidad y reposo.

Pero no basta haberlos espedido mas allá de los límites del territorio mejicano recobrando el punto de que se habian apoderado; sino que aun es necesario mandar á Tejas tantos aucsilios cuantos sean suficientes para evitar nuevos insultos, y fustrar las intenciones de los enemigos de la integridad del territorio que no perderán jamas de vista sus planes de conquista, valiendose de todos los medios que puedan sujerirles la astuta intriga, ó la fuerza de las armas á la vez que por otra parte seamos inquietados por los enemigos de la independencia; en cuyo caso, y en todos los conflitos de la pátria, yo confio en el civismo de V. E. y en el acendrado patriotismo de los CC. del Estado que dignamente gobierna, debiendo todos contar con mis servicios hasta sacrificar mi ecsistencia.

Dignese V. E. aceptar esta sincera ratificacion de los sentimientos que otra vez he manifestado, con las seguridades de toda mi consideracion.

Dios, libertad. Laredo marzo 6 de 1827.=*Anastacio Bustamante.* =Escmô. Sr. Gobernador del Estado de Nuevo Leon"

Núm. 2.

„Comandancia principal de Tejas.=Num. 66.=Escmô. Sr. comandante general=Con la mayor satisfaccion pongo en conocimiento de V. E. que la república mejicana conserva la integridad del departamento de Tejas por consecuencia de la fuga que verificaron los facciosos desde este punto hasta el otro lado del rio de Sabina la noche del 28 de enero anterior á resultas de la forzada marcha que emprendí desde los brazos, y de haber variado de opinion las diferentes tribus de indios con quienes contaba, declarandose en nuestro favor por las convinaciones que se tomaron, y la actividad con que desempeñaron sus comisiones las diferentes personas á tan importante objeto destinadas.

Cien Americanos de los Aizes á las ordenes del recomendable habitante John A. Wilians han aprehendido seis de los que se creen comprendidos en la faccion; pero no pudieron dar alcance á los principales autores de la rebelion. El Sr. coronel D. Pedro Elias Bean habiendose incorporado con treinta y cinco milicianos de la colonia del Sr. Austin que

me esperaban en Trinidad y otros voluntarios, marchó hasta las márgenes del rio Sabina en su persecucion; pero tampoco pudo aprehender alguno. Yo he llegado á este punto el dia de ayer, y el resto de la milicia cívica del mismo Austin con el pedrero que trahia, lo mandé volver á los brazos porque el enemigo se fugó.

Faltaria á la justicia si no espusiera á V. E. que estos hijos adoptivos de Méjico han regresado con la mayor repugnancia, porque no se les presentó ocasion de manifestar en el campo del honor los sentimientos que les animan ácia nuestra República, y que la partída del 12. batallon permanente, en una marcha forzada de cerca de cien leguas, por un despoblado, con suma escasez de víveres y caminando sin interrupcion con el agua hasta la rodilla, acreditó constantemente que se compone de verdaderos patriotas.

Por el correo ordinario daré á V. E. parte circunstanciado de cuanto ha ocurrido.

Dios y libertad. Nacogdoches 9 de febrero de 1827.=*Mateo Ahumada.*=Escmo. Sr. comandante general D. Anastacio Bustamante.«

Núm. 3.

„Escmo. Sr.=Segun el oficio fecha 16 de diciembre que tengo recibido de V. E. digo: que antes hubiera yo escrito; pero por causa de los facciosos el correo de Nacogdoches fúé interrumpido hasta S. Felipe. El dia 25 de enero logré tener una junta con los gefes de cuatro tribus que fueron enredados con los facciosos americanos que estaban levantando dichos indios: los nombres de ellos son los siguientes: Cherokecl, Quicopúl, Delovacér y Savonados, y completé paz y tranquilidad de todos ellos, que estaban puestos sobre las armas por Hunter, y Ricar Fiels y Eduards; al mismo tiempo logré con los indios se quitara la vida al cabecilla Fiels y todavia tengo esperanza que ellos me traigan á Hunter, que va huyendo con los facciosos. Al momento que esto fué concluido me puse en marcha con 70 voluntarios que estaban acuartelados en mi propia casa en el rio Netches, y el dia 28 llegué á este paraje. Los enemigos tuvieron noticia que yo les había quitado toda la indiada que contaban por suya, y en que fundaban toda su esperanza; y se pusieron en fuga inmediatamente. Yo los fuí siguiendo hasta el rio Sabina que es la línea que nos divide de los Estados unidos del Norte. Cojí nueve prisioneros; mas los cabecillas se escaparon, y habiendo sabido que habia algunos del otro lado del rio, escribí al Sr. coronel anglo americano pidiendole permiso para pasar sobre ellos, y me contestó lo que copio.

„Fuerte Jucep febrero 4 de 1827.=Sr. noticio á V. que he recibido la de V. con fecha 2 del que rije, y digo en contestacion que los hombres facciosos que se han fugado y están internandose en los Estados-unidos del Norte, segun las noticias que V. ha tenido, reuniendose para invadir el territorio mejicano, tengo que decir á V. que esta es la primera noticia que yo he tenido, y mañana mismo mando un oficial de mi cantón á saber la verdad, y averiguada que sea, impediré al momento es-

tos planes tan viles y sin autoridad. Yo con mucho respeto tengo el honor de ser, Sr., su seguro servidor.=*Isac Mane*, coronel del 7 regimiento."

En mi contestacion con los indios, toqué el punto de hacer la guerra á los comanches, y al momento me franquearon sus servicios y me dijeron que era cosa que ellos deseaban. En otra junta que tendré con ellos, trataré de todos estos particulares.

Tengo el honor de decir á V. E. que tenemos en este país ahora, paz y tranquilidad; lo cual yo he logrado con mi actividad en beneficio de mi pátria.

Dios y libertad. Nacogdoches 9 de febrero de 1827.=*Pedro Elias Bean.* Escmô. Sr. comandante general D. Anastacio Bustamante.

Son copias. Laredo 6 de marzo de 1827. *José Mariano Guerra.*

El que nos remite este impreso nos dice en su carta: *Será necesario, sin embargo de esta derrota, que á Tejas le manden todos los aucsilios necesarios para impedir otra invasion de los revoltosos. Sábete amigo, que se ha conducido preso por uno de los oficiales que marchó al alcance de los cabecillas fugados, á un español que procuraba ocultarse entre los sacatales en el regreso á este lugar. Se le encontró bajo un vestido esterior muy pobre, una ropa blanca muy decente, y una red de seda con 219 onzas de oro: tiene algunas cicatrices en su cuerpo de bala, y sable ó espada: su aspecto es grave y parece de gran nacimiento: se le pregunta donde iva, y no responde otra cosa que huyendo de la persecusion que sabe se está haciendo á los españoles, que lleva poco tiempo de venido, y que estravió el camino.*

Estos incidentes nos hacen creer en este lugar que puede ser ó no el comisionado régio, otro de los principales conspiradores, aunque todas las apariencias favorecen la primera opinion.

Podémos enseñar la carta y el impreso á la persona que guste satisfacerse.

MEXICO 1827.

Oficina del Ciudadano Alejandro Valdés.

46

Goizueta (José María)

NOTICIA ESTRAORDINARIA

DE

VALLADOLID.

Honorable congreso. = Cuando una borrasca desastrosa toca á arrebato y á desórden: cuando al borde del precipicio mas espantoso parece que la pátria va á undirse para siempre; y cuando finalmente, en una terrible convulsion el cuerpo polítíco perece en sus últimos instantes, solo el poder legislativo, solo este amoroso padre puede salvarnos y restituirnos á la vida. ¿Y omitirémos diligencia alguna, ya sea tan grande que parezca insuperable, ó ya tan pequeña que se pinte insignificante? No ciertamente. Ninguna, ninguna, sea cual fuere, podrá escaparse á su paternal decision. En tal virtud, y penetrada esta milicia cívica de los sentimientos de integridad y patriotismo que caracterizan á sus dignos representantes, no puede ménos que implorar su proteccion y pedirle sumisa y respetuosamente un paternal disimulo si en la reverente y filial esposicion que va á hacerle, faltáre acaso contra su intencion, á la consideracion y respeto debidos á su autoridad suprema.

Hemos sabido con dolor que un individuo del seno de vuestra soberanía, y nada ménos que el mismo presidente, ha marchado secretamente á manifestar al escmo. sr. presidente de la república, nuestras actuales circunstancias, y á pedir la remosion del actual sr. comandante general D. Vicente Filisola, que equivale á pedir contra el genio de la paz que hoy ha dado á los michoacanos los testimonios mas irrefragables de su amor á la humanidad, y muy particularmente á este pueblo desgraciado. ¡Qué ideas, señor, qué ideas tan funestas se nos presentan á vista de tan fatal ocurrencia! Las lágrimas no pueden contenerse, y el corazon hecho pedazos no puede ménos que levantar sus clamores hasta el trono augusto de vuestra soberanía. Llenos de un mortal pavor nos preguntamos mútuamente ¿por qué, por qué se quiere arrancar de entre nosotros á este hombre filantrópico tan digno de nuestro amor y confianza? ¿No há dado las mas incontestables pruevas de su decision por cuanto útil, bueno y necesario sea para la conservacion del estado? ¿No lo vemos pronto á sacrificarse por conservarnos? ¿Nuestros bienes todos no están bajo su proteccion garantizados con su propia ecsistencia, como que se ofrece el primero al sacrificio yendo al frente de nosotros? ¿Se permitirá acaso que á este general siempre humano le sustituya un leon sangriento que implacable venga á saciar sus iras en las entrañas inocentes de los infelices michoacanos? ¿Se permitirá que la filosa espada del padre acabe con la vida del hijo, y que el hermano se lanze sobre el hermano? ¡Ah, pensamientos lúgubres, huid para siempre de nosotros! Nuestro amoroso padre, nuestro padre el mas tierno escucha nuestros votos, y una mirada sola de su benignidad va á desaparecer esa nube amenazadora, cuyos rayos se sepultarán en la nada.

No es el objeto de esta milicia desaprobar la conducta del escmo. sr. gobernador, ni mucho ménos contrariar sus determinaciones; pero sí cree de su deber manifestar á vuestra soberanía que el sr. Filisola, por su conducta filantrópica, por su moderacion y relevantes circunstancias, y muy particularmente por la decision que tiene por vuestra misma soberanía, ha logrado todo el amor y confianza de los michoacanos, y con especialidad de sus subordinados. Esta milicia tiene pruebas muy positivas de su integridad, y buena fé en las actuales críticas circunstancias. Separarlo del mando cuando se le ha hecho objeto de la crítica de cierta clase de individuos por que no ha desnudado la espada para derramar la sangre americana, va á ser un escandalo cuyos funestos resultados no pueden ocultarse á la alta penetracion de vuestra soberanía. Señor, nuestra voz es muy débil, y nuestras luces demasiado pequeñas para hacer aquí la pintura de cuadro tan espantoso. Empero lo espuesto sea bastante para que tendiendo vuestra soberanía su mano protectora hácia este objeto delicado, alcancemos lo que tan reverentemente le pedimos, contraido á que interponiendo su alto influjo con el supremo poder de la federacion no sea removido nuestro benemérito general. ¿Qué podrá impetrar vuestra soberanía que no le sea concedido? Estamos seguros de que si se digna oir favorable nuestra súplica, hija ciertamente de la cinceridad y buena fé, todo será allanado, y los pueblos le bendecirán á la par de esta milicia que hoy protesta de nuevo ante vuestra soberanía, sostener hasta la muerte nuestras felices instituciones; sin perder de vista que no habiendo un motivo para la reserva de esta esposicion, la hemos hecho sin misterio alguno, y de tal modo pública que sea sabida por toda la ciudad, de consiguiente, parece muy conforme el que la discusion sea pública como interesante á la felicidad de todo el estado, que tiene pendiente su espectacion, por lo que humildemente asi lo suplicamos á vuestra soberanía.=Valladolid Octubre 31 de 1827.=Como comandante de las compañías ausiliares, José María Goizueta.=Por la clase de tenientes de la misma, Luis Cervantes Marañon=Por la clase de ayudantes, Manuel Gutierrez.=Por la clase de subtenientes, José María García.=Por la clase de sargentos, Ignacio Bustos.=Por la clase de cabos, José María Armenta,=Por las demás compañías que no están sobre las armas, Miguel Ruiz.=Por la clase de capitanes, Pablo Villar.=Por la clase de tenientes, Miguel Martinez C[illegible].=Por la clase de subtenientes, Joaquin Bernardo de Castañeda=Por la clase de sargentos, Tomás Arias.=Por la clase de cabos, Donaciano Hernandez.

MEXICO: 1827.

Oficina á cargo del ciudadano Cabrera.

47

ORDEN DE LA PLAZA

PARA LA EJECUCION DE JUSTICIA

DEL

PADRE ARENAS.



Habiendose pasado á esta Capitanía general órden del Supremo Gobierno para que se disponga la tropa que debe ir á la decapitacion del traidor Arenas, y para que se tomen las precauciones necesarias, á fin de que sin incomodar á los ciudadanos, se pongan á cubierto de cualesquiera tentativa que pudieran intentar los enemigos, se observarán las órdenes siguientes.

Todos los cuerpos de tropa permanente que se hallan en esta plaza, reforzarán sus prevenciones con doble fuerza que aquella que por ordenanza deben tener dichas guardias, manteniendose el resto de la tropa acuartelada y armada en sus respectivas compañias.

Las prevenciones mandarán dos patrullas compuestas de cuatro hombres y un cabo, que por distintos rumbos salgan á rondar las cercanías del cuartel, demarcándoles el oficial de la guardia las calles por donde deben transitar hasta volver al cuartel, é inmediatamente saldran otras dos, siguiendo esta alternativa hasta dos horas despues de la ejecucion que se sabrá por los segundos ayudantes de los cuerpos, que á caballo deberán estar en el sitio de la ejecucion para este y otros fines.

Estas patrullas dispersarán sin estropear cualesquiera reuniones que pasen de dos individuos, entendiéndose si estan parados, pues de los que llevaren su camino no puede sospecharse: si alguna reunion tanto de las que caminen, como de las que esten paradas tuvieren armas, los conducirá la patrulla á su cuartel donde se hará una averiguacion verval por el comandante de la guardia, y se pondran en libertad si no fueren sospechosos, entendiendose á los americanos y de ningun modo á los españoles.

Los cuerpos de milicia activa observarán esta misma órden, y los de caballeria saldrán á ocupar la plazuela mas inmediata á su cuartel dejando este con la tropa de ordenanza en su prevencion, sin dar patrullas comó los cuerpos de infanteria, las que reemplazarán con cuatro hombres que mandará abanzar á los cuatro vientos el oficial de la guardia, á la distancia que estime oportuno.

Como el interior de la ciudad debe estar tambien guarnecida con el mismo objeto, y las tropas de la guarnicion no son bastantes para cubrir todos los puntos se previene al coronel de la orden militar de nuestra señora de la Merced, que reuniendo sus destacamentos de Belen, la Merced de las huertas, y los demas que tenga cercanos á su cuartel general, cubra con sus sacerdotes militares toda la carrera por donde debe transitar el traidor Arenas desde palacio hasta el lugar del suplicio, los que con escapulario en mano y capilla calada mantendran el orden sin estropear ni maltratar á ninguno so pretesto de sacerdotes, pues estando en esta fatiga militar solo serán reputados como tales militares.

Los padres camilos formarán tambien en sus mulas en la plazuela de S. Pablo, y de allí pasarán al lugar de la ejecucion á mantener el buen orden, advirtiendo que nos servimos de la caballeria de S. Camilo y de la infanteria de la Merced para cubrir los puntos mas arriesgados, en consideracion á que el pueblo fanático, no se escandalice, y lleve á bien la ahorcada ó alcabuceada de Arenas, porque se acordará del refran sabido: *donde el padre lo dice estudiado lo tiene.*

La orden de mendincantes ó limosneros del Seráfico Padre S. Francisco saldrá con alcancía en mano á juntar segun costumbre, para los gastos ó estafas del ajusticiado, encargando á sus paternidades muy reverendas no hagan en esta ocasion la simonía que con las limosnas de los santos lugares, sacristia, sera de nuestro Amo y otras limosnas que piden, en las que señalan á sus padres limosneros la cantidad que han de llevar cada semana junten lo que juntaren.

Los padres dominicos, llamados de la órden de predicadores, serán los que vayan aucsiliando al reverendo Arenas, haciéndose cargo de su familia, que parece crecida, para proporcionarle una educacion digna á los nietos de S. Diego.

Para cubrir los puntos esteriores de la ciudad, se formará un regimiento compuesto de los batallones á que alcance la clase de individuos que se demarcan en el siguiente escalafon, cuyos regimientos se señalarán con la letra *P.*

Generales de division. = Los que de buena fe creen que los españoles pueden ser independientes republicanos: estos llevarán dos co::: yotes en los hombros.

Generales de brigada. = Los que creen en que el plan de casa de Mata fué formado para hacer nuestra libertad, y no para asegurar nuestra esclavitud: estos llevarán unas pi::: rámides muy gruesas en el mismo lugar.

Coroneles. = Los que acompañaron á Lobato en su memorable grito de desgachupinar, y no se sostuvieron hasta ver realizado su proyecto: llevarán estos en la espalda unas ver::: des flores de lis.

Tenientes coroneles. = Los que creen que la revolucion de Arenas es una pura frailada: estos se distinguirán con un ca:::. racol en la mano izquierda.

Tenientes coroneles mayores. = Los que esperan que con el castigo de Arenas y demas presos hasta ahora, terminará la conspiracion, y opinan por no irritar á España con la espulsion de los españoles, y piensan que una medida tan justa nos desconceptuará con las demas naciones, bien que no hay quien crea esto de buena fe, aunque así opinen en público: estos llevarán por distintivo una buena jo::: ya por detras en la cartuchera.

Los demas oficiales, sargentos, cabos y soldados, serán escogidos de otra clase de ciudadanos.

Capitanes. = Los que teniendo muger bonita se enamoran de sus criadas y las mantienen como señoras.

Tenientes primeros. = Los que usan anillo, caracoles ó tirabusones, se perfuman y gastan guantes en tiempo de calor.

Tenientes segundos. = Los que usan anteojos sin necesidad.

Subtenientes primeros. = Los que usan frac ó levita, y sombrero jarano.

Subtenientes segundos. = Los que montan á caballo con igual vestido y van por las calles á paso de circo.

Sargentos primeros y segundos. = Los que compran medio de licor en los cafees.

Cabos primeros y segundos. = Los que compran billetitos de á medio.

Soldados. = Los que para refrescar van á beber alipus á la botica.

La banda de tambores se compondrá de todos aquellos que se dejan dominar de sus mugeres. Estos batallones se repartirán á cien varas fuera de las garitas, y se retirarán como las demas tropas.

El cadaver de Arenas será conducido á Chapultepec, y le acompañarán todos los capitulados con vela en mano por delante, llevando en la otra una insignia que denote el ejercicio que tienen, como v. g. una *col* si son verduleros, un carbon, un cubo de pulque, un pedazo de carne &c.

Los religiosos dieguinos españoles cargarán su cuerpo: los agustinos, carmelitas, fernandinos, cosmistas y los de los hospicios, formarán el duelo, llevando un laso en el pescuezo: seguirán los padres de la Profesa, y al último los canónigos.

Esta procesion será custodiada por los gendarmas, y cuidarán mucho que las viejas, viejos y demas pueblo fanático, no quite al cadaver ni una hilacha de su cuerpo; pues habiendo muerto mártir, no será estraño que quieran hacerlo pedazos para conservar sus reliquias.

México 21 de Marzo de 2827. Cuartel general de ☞

MÉXICO: 1827.

Imprenta del C. Alejandro Valdés.

Durango.. Cámara de Senadores

PROPOSICION

Y DICTAMEN EN CUYA VIRTUD SE DECLARAron los últimos senadores que debian cesar, y los dos diversos dictámenes que se aprobaron en la junta preparatoria del dia 27 de Julio último.

Copia de la proposicion y dictámen aprobado en la cámara de senadores, declarando los tres últimos individuos que debian cesar con arreglo al artículo 30 de la constitucion.

Señores.—Estando ya en las últimas sesiones del segundo año, pido se acuerde por la cámara, los senadores que deben cesar con arreglo al artículo 30 de la constitucion.—Sala de sesiones del senado. Victoria de Durango Julio 17 de 1827.—Señores.—*Francisco Arriola.*—A la comision de puntos constitucionales. Asi lo acordó la cámara de senadores, en sesion de 17 de Julio de 1827.—*Mena.*—Señores.—La comision encargada de abrir dictámen, para que se cumpla la ley 30 constitucional, que prebiene, que al fin del segundo año cesen los tres últimos senadores dice: que para llenar su objeto, es suficiente investigar, que ciudadanos son los primeros; y cuales los últimos en la intencion del pueblo.—Operacion tan sencilla que para realizarla, solo basta atender quienes quiere sean los primeros para ocupar las sillas del santuario.—Estos son sin duda los que traen la mayoria absoluta: en segundo lugar los que gozan la mayoria respectiva: y de éstos los que cuentan los números mas altos.—De todo se deduce de un modo consiguiente é inconcuso: que los vocales que traen los números mas bajos, son los últimos en la intencion del soberano para desempeñar sus poderes, y siendo el Sr. senador D. Jesus María Mena, quien tiene tres votos; es indisputable que es el último, y respecto de los Sres. senadores D. Antonio Alcalde, D. Francisco Arriola, D. Angel José Bernal y el que subscribe, que traen cuatro votos. Por todo concluye la comision con el siguiente artículo.—Siendo el Sr. senador Mena, el último en la voluntad del pueblo, debe cesar de su encargo, conforme al artículo 30 de la constitucion.—Sala de comisiones del senado. Victoria de Durango Julio 18 de 1827.—Señores.—*José Joaquin Escarzaga.*

Copia de los dictámenes espuestos por la comision especial, á las juntas preparatorias de la cámara de senadores donde fueron aprobados.

Señores.—Este espediente, compuesto de las credenciales que ecsivieron el dia de ayer los Sres. D. Loreto Barraza, y D. José Matos, á esta respetable junta: de los espedientes y documentos en que se fundan las nulidades articuladas á las actas celebradas en las ciudades del Nombre de Dios y Cinco Señores, villa de S. Juan del Rio y Mineral de Indé: los documentos que acreditan hallarse procesados criminalmente algunos individuos (cuya calificacion y ecsamen, no es de esta junta preparatoria) ecceptuando la que concierne al Sr. D. Juan José Valenzuela, de que se encargará la comision: de la regulacion de votos que hizo el honorable congreso: del dictamen de las comisiones de sus cámaras, y del decreto espedido por la misma legislatura; ha sido ecsaminado con toda la circunspeccion y esmero que pide su misma gravedad y delicadeza.—Antes de encargarse la comision de las credenciales de los Sres. Barraza y Matos; pondrá de manifiesto las nulidades, y como se ha dicho se articularon á las actas referidas, y ha remitido el supremo gobierno, para que tomándolas esta junta en consideracion, pueda deliberar lo que corresponde, conforme al citado decreto de la legislatura.—Se ha fundado la nulidad de las actas de S. Juan del Rio en dos artículos: primero: por que siendo nombrado escrutador el Pbro. D. Feliz Mendoza, conforme al artículo 12 de la ley de convocatoria, fué arrojado de la Junta. Segundo: por que no se citó á la municipalidad de Panuco, que se compone de tres mil almas, las cuales fueron por el mismo hecho privadas de voz activa y pasiva.—El gobernador del estado dispuso que la parte que dijo de nulidad por aquellos artículos los justificara. Ocurrió al juez, quien no quiso recibirle la prueba, sobre cuyo hecho testificaron seis ciudadanos, y el de ser ciertas las nulidades que se espusieron ante el gobierno supremo.—El artículo 7.° de la ley de convocatoria dispone: que en esta clase de juntas, puedan votar todos los ciudadanos en el ejercicio de sus derechos, mayor de veinte años (siendo solteros) y de cualquiera edad los casados avecindados y residentes en el territorio de cada ayuntamiento.—El artículo 12 de la misma ley dispone: que los ciudadanos reunidos (á lo menos en el número de veinte) bajo la presidencia de la autoridad local, nombren de entre los presentes á pluralidad de votos, dos escrutadores y dos secretarios.—El artículo 15, fa-

cultad 1.ª de la repetida ley, autoriza á las juntas para aclarar las dudas que se ofrezcan, sobre si en alguno de los presentes concurren las calidades necesarias para votar ó recibir sufragios. Y declara asi mismo: que esas dudas no se pueden versar sobre lo prebenido en dicha ley, ó en otra. —El artículo 21 de la constitucion declara que los ciudadanos que se hallan en el ejercicio de sus derechos, podrán sufragar, y ser elegidos en las elecciones populares, y obtener los demás empleos y encargos del estado.—Por manera que estando al tenor y letra de los citados artículos, supuestos los hechos acontecidos con el Pbro. Mendoza, y la falta de citacion á tres mil almas de la municipalidad de Pánuco, resulta nula la acta de S. Juan del Rio y quebrantados abiertamente los artículos 7.º 12, 15 facultad 1.ª de la convocatoria, y artículo 21 de la constitucion. —Se ha fundado la nulidad de la acta de Cinco Señores, en el hecho de haber impedido á una muchedumbre de ciudadanos que concurrieron á la votacion, obligando á otros á que llevaran determinadas listas, bajo la pena de quince dias de cárcel, y veinte y cinco pesos de multa, sobre cuyos hechos obrán las atestaciones de mas de cien ciudadanos bajo sus firmas. En consecuencia resultan nulas las actas, y quebrantadas la constitucion y leyes.—Se ha fundado la nulidad de las actas del Nombre de Dios: en que los escrutadores y secretarios de la junta secundaria, por sí y ante sí, arrojaron á los siete electores de la municipalidad del valle del Suchil, declarando nulo sus nombramientos, y dejando sin representacion á mas de tres mil almas. Declararon á mas ellos mismos: que por si solos componian la junta secundaria, sin que los demás vocales pudieran persuadirlos á lo contrario.—Este hecho se justifica con las atestaciones del gefe de partido, de los siete electores del Valle, y de los trece de la municipalidad del Mesquital. Resulta que es igualmente nula la acta por los mismos principios que la anterior, pues en ambas se pribaron de voz activa y pasiva (de un modo notoriamente indevido) á siete representantes, quebrantado los artículos 31 y 32 de la ley de convocatoria.—Se ha fundado por último la nulidad de las actas del Mineral de Indé en haber sido clandestinas las juntas electorales, por haber impedido el alcalde, y los vocales que presidiera el gefe de partido, desobedeciendo sus órdenes sobre el particular, y las del supremo poder ejecutivo, quien por lo mismo, ha mandado suspender á dicho alcalde, de que dió cuenta al honorable congreso, pasando el espediente instructivo al supremo tribunal de justicia. Los documentos que justifican estos hechos, son autógrafos. La nu-

lidad de la acta es consiguiente, y aparece tambien quebrantado el artículo 31 de la convocataria; pues la autoridad política reside en los gefes de partido, y en los alcaldes reside únicamente la autoridad judicial, de que son depositarios.—Habiendo especificado la comision las nulidades de aquellas actas, pasa á demostrar la del nombramiento del Sr. D. Juan José Valenzuela. Y es tan corto el camino que á los primeros pasos del discurso, se llega al término. El alcalde 1.° en turno de esta capital, certifica fojas 35 que en su juzgado se halla procesado criminalmente. El derecho de ciudadania conforme al artículo 20 de la constitucion se suspende por hallarse criminalmente procesado, y el artículo 21 lo escluye para sufragar, y ser elegido popularlarmente. y para obtener los demás empleos, y encargos del estado. Con que como si no ecsistiera, para el caso su nombramiento.—En merito de todo, concluye la comision presentando á la junta, para que delibere como fuere servida en uso de las facultades que le conceden los artículos 4.° 6.° y 7.° del reglamento de las camaras, y el 37 de la constitucion, las proposiciones siguientes.—1.ª—Es nulo el nombramiento de D. Juan José Valenzuela por estar procesado criminalmente.—2.ª—Son nulas las actas de los partidos del Nombre de Dios, Cinco Señores, Indé, y San Juan del Rio, por haberse quebrantado la constitucion, y leyes, segun consta del respectivo espediente.—3.ª—Debiendo observarse la mayoria respectiva; serán llamados por el poder ejecutivo para senadores, á los Sres. D. José Leonardo Flores, y D. Joaquin Rodriguez, que tienen tres votos por Mapimí, Guarisamey, y el Oro.—4.ª—Entrarán al sorteo los Sres. D José Maria Fernandez que resulta con dos votos, por Mapimí, y Guarisamey, D. Loreto Barraza, y D. José Matos, que tienen dos votos asi mismo por Durango y Santiago Papasquiaro.—Sala de comisiones de la cámara del senado. Victoria de Durango Julio 26 de 1827.—Señores.—*Antonio Alcalde.*

Señores.—La comision especial ha ecsaminado la acta del partido de Tamazula, y puede asegurar ser de las mejores y mas arregladas, que se han verificado en el estado, la cual, ha tocado oportunamente á tiempo que se celebraba la segunda junta preparatoria de esta cámara, sin haber perdido instante el estraordinario que vino por la posta, sin embargo de la enormidad de la distancia de aquel lugar. —Ratifica la comision su anterior dictamen; pero redacta las siguientes proposiciones, que serán el objeto de la deliberacion de esta respetable junta.—1.ª—Es nulo el nom-

bramiento de D. Juan José Valenzuela por estar procesado criminalmente.—2. ª—Son nulas las actas de los partidos del Nombre de Dios, Cinco Señores, Indé, y San Juan del Rio, por haberse quebrantado la constitucion y leyes, segun consta del respectivo espediente.—3. ª Debiendo observarse la mayoria respectiva, serán llamados por el poder ejecutivo para senadores, á los Sres. D. José Leonardo Flores y D. Joaquin Rodriguez que tienen cuatro votos por Mapimí, Tamazula, Guarisamey, y el Oro, y D. José Maria Fernandez, que tiene tres votos, por Mapimí, Tamazula y Guarisamey.—4. ª—No pueden ser senadores D. Loreto Barraza, ni D. José Matos, en concurrencia de aquellos individuos, por tener menos votos de los partidos.—Sala de comisiones de la junta del senado. Victoria de Durango Julio 27 de 1827.—Señores.—*Antonio Alcalde.*

Es copia de sus originales de que certifico. Victoria de Durango Agosto 1.° de 1827.—*Angel José Bernal*, Senador Secretario.



VICTORIA DE DURANGO: 1827.

Imprenta Liberal á cargo de Manuel Gonzalez.

PROSPECTO

de una Casa de educacion en Jalapa, Estado de Veracruz, donde se enseñan: Primeras letras, Caligrafía, Aritmética, elementos de Matemáticas, Gramática castellana, francesa, inglesa y latina, Geografía é Historia, dirijida por Francisco Claudio Gojon.

Todo el mundo conviene en que la educacion es el único fundamento sólido de la felicidad del hombre: ella lo habilita para todo género de negocios que puedan abrirle el camino de la prosperidad; y cuando abandonado de la fortuna, lo consuela con los innumerables recursos que tiene para enseñar á los mortales el valor real de los bienes temporales. La copa de la amargura ó de la desesperacion nunca puede llenarse para él, siendo su espíritu imbuido de aquellos sublimes pensamientos que constituyen una dignidad verdadera.

Mas la posesion de estos imponderables bienes no consiste solo en las primeras letras, aunque sean el principio natural de todas las ciencias. El saber leer, escribir y contar, no es poder considerar y definir las cosas: cualquier obgeto que se presente á un sugeto de esta clase no recibe mas aprecio que el que su natural alcance le proporciona, si no ha formado su juicio por el de los inmortales autores clásicos que se toman por modelos de raciocinio y de elocuencia; ó por mejor decir, si no ha aprendido con maestros enseñados por ellos á formar su entendimiento y arreglar sus ideas y acciones por sus mácsimas infalibles. Es, pues, innecesario y perjudicial el dejar á los niños hasta la edad de quince ó diez y seis años en escuelas de primeras letras, solo para que aprendan una buena forma de letra y algunas cuentas acaso sin reglas. Se debe á los diez años, cuando mas tarde, dedicarlos al estudio de algun idioma, que aprenden con el suyo propio, y los clásicos, que cada seis meses repasan en la parte traducida, para que la esplicacion y el espíritu de ellos produzcan el efecto deseado. Estos autores no son ni uno ni dos, ni diez tomos, como lo creen algunos, sino que son cuarenta cuando menos. La hermosa forma de letra se aprende despues en un tiempo tanto mas breve cuanto que la fuerza del puño y el raciocinio adquirido, son, con las disposiciones naturales, los dos únicos medios de bien sacar las proporciones que ella requiere. La geografía y la historia estando de cierto modo enlazados con los clásicos, se puede decir que el uno sirve á la mayor inteligencia del otro: estos forman el espíritu, y aquellas lo adornan con los vastos campos que presentan á la imaginacion así en lo interior como en lo esterior: la menor reflecsion ó palabra sobre una tierra ó un país estraño, luego da materia á comparaciones instructivas, y así se acostumbra el espíritu á pensar, y el pensamiento produce la ilustracion, y la ilustracion produce la verdad.

Las matemáticas y los idiomas contribuyen poderosamente, cada uno por su parte, á un benéfico y precioso desenvolvimiento, que no se puede detallar en este papel por esceder sus límites.

Una moral fundada en los principios de nuestra santa religion preside á todos los actos de este establecimiento, sobre el cual se pueden tomar informes, no de la clase poco ilustrada de la sociedad (entre la cual hay ciertos individuos bajos que siempre han visto estrellar sus viles maquinaciones contra el baluarte de la verdad) sino de las primeras autoridades y personas del estado, especialmente de esta villa.

La enseñanza se divide en dos departamentos, es decir, uno de primeras letras, y otro de instruccion científica. El método, que se sigue se funda sobre diez años de esperiencia en la carrera, y de consiguiente un ecsámen escrupuloso de todos los que se hayan formado hasta el dia.

Siendo natural de Francia el director, y habiendo morado algunos años en el Norte-América, los pupilos tienen la ventaja de poder hablar frances é ingles sin mas dificultad que si estuviesen en Paris ó en Lóndres, usando estas lenguas alternativamente en la casa y en sus juegos. Ellos hallan en la esposa de su preceptor una tierna madre esclusivamente dedicada á consagrarles las atenciones debidas. Se reciben bajo las condiciones que siguen:

Primera Cada pupilo paga treinta pesos mensales para enseñanza de lo espresado, con papel, plumas, tinta y repaso, asistencia en sus enfermedades, eceptuando médico, medicina y alimentos á mas de los corrientes.

Segunda. Se provee de una cama y sus avíos, un cubierto de plata y demas cosas para su uso.

Tercera. No puede recibir á un tiempo la instruccion en dos idiomas estrangeros el discípulo que ignore los principios gramaticales del suyo propio.

Cuarta. El dibujo, la música &c. si alguno lo apeteciere, se pagarán por separado.

Se observa que los padres de familia, que por tantos vínculos aman á sus hijos, no deben temer por ningun motivo que les falte nada de lo necesario; una mesa de familia decentemente sostenida, para que todos los gustos se satisfagan, es lo que acostumbra ponerse en dicho establecimiento, cuyo director (á pesar de haber él mismo sufrido necesidades de esta clase en el tiempo que su amado padre gastó de cuatro á cinco mil pesos solo para su instruccion) está persuadido que la robustez no pende de alimentos bastos, sino de los sustanciales y bien sazonados que generalmente se usan en las casas de rango.

Jalapa noviembre 5 de 1827.

IMPRENTA DEL GOBIERNO.

PRISION

DE UN GENERAL CACHUPIN, POR EL PLAN DEL PADRE ARENAS.

El señor general de brigada D. Gregorio Arana, gachupin de nacion, ha sido preso la mañana del cuatro del presente, por cómplice en la conspiracion del frayle Arenas, y es de creerse necesariamente, que cuando el gobierno ha procedido á su prision, hay ya lo ménos aquella semiplena prueba que pide la ley; pues no es este de la clase de reos que se apreenden por indicios, como que por su representacion no es de los que puedan ocultarse fácilmente.

No se dirá que este gachupin es de aquellos de quienes justamente debía desconfiarse porque él tomó partido en el ejército trigarante: fué de los principales agentes en el destronamiento del señor Iturbide, y aún funcionó de secretario en la junta de guerra que al efecto instaló su muy amigo el señor general de division D. José Antonio Echávarri; y si los que han dado pruebas exteriores de adhesion á la independencia y libertad, se ván descubriendo traidores, ¿qué podrémos esprar de los muchísimos que sacrificaron sus caudales y apuraron todos sus recursos para exterminar á los americanos, encuya sangre se empaparon con placer derramandola en torentes por esos campos, en donde la perfidia y las intrigas, les eran alguna vez el triunfo? Y ¿qué conducta agardamos de la multitud de expedicionarios que han quedado entre nosotros? Ellos están protejidos por sus paisanos; en sus casas viven reunidos, só color de porteros, mandaderos, &c, y en las ha-

ciendas del Sur, se mira con asombro un número considerable que no pueden hacer otra cosa que aguardar la ocasion faborable de reacer á el tirano Fernando de sus usurpaciones, y entrar ellos en posesion de su orgullo y despotismo, para ponernos en el estado, tal como debe esperarse del carácter español. ¡Ah;:: que papel tan ridículo, é infeliz hariamos en presencia de esos bárbaros! Temblorosos por el temor de la tiranía, y envilecidos hasta el último grado por la esclavitud, esperaríamos solo las órdenes para los suplicios, y el despojo del fruto de nuestros afanes, para satisfacer la venganza de esos inicuos, y la insaciable ambicion de su monarca, de ese carnívoro sangriento que no ha vacilado un instante para hacer caer las cabezas de sus paisanos, amigos y libertadores.

Hea mejicanos: alerta, cooperemos á nuestra seguridad, velando sobre la conducta de todo español, para ponerlos en las manos de la ley, tan pronto como se les note la mas ligera señal de traicion. El gobierno, no puede por sí solo mirar particularmente á cada individuo, y nosotros tenemos el sagrado deber de ayudarlo en tan santo objeto: no durmámos, ahora es el tiempo de cuidar nuestra libertad comprometida: pidámos á las Cámaras y al Exmô Sr. Presidente, que recuerden la sangre mejicana que ha corrido por librarnos de la esclavitud: que los españoles han sido nuestros opresores, y que nunca puede esperarse racionalmente, que el raton y el gato, el tigre y la paloma, el coyote y la gallina hagan maridaje, ni que nosotros disfrutémos tranquilidad, mientras conservémos en casa á los enemigos. = Un soldado.

MEXICO: 1827.

Oficina del ciudadano Juan Cabrera.

51

PRISION

DE DON ANTONIO ACUÑA,

POR TRAIDOR A LA PATRIA.

O SEA

Verdadero descubrimiento y prision de D. Manuel Segura, y sujetos que intervinieron.



Habiendose encargado por el señor comandante general al alcayde de la carcel nacional D. José Antonio Acuña la prision de Luis Druna, sirviente del P. Fr. Francisco Martinez, y lograda ésta el 21 de febrero último por el empeño que tomó en el particular el referido D. José Antonio Acuña, quien no omitió diligencia alguna de cuantas estuvieron á su alcance, dió aviso al citado señor comandante general, quien le previno viera cómo podía rastrear de Druna la casa y paradero del P. Martinez; en efecto, habiendo conseguido en virtud de sus persuaciones y yá dada la oracion de la noche el que Druna diera la noticia que se apetecía, volvió de nuevo haberse con dicho señor comandante general y comunicarle lo que Druna le habia descubierto, y preguntado por el señor comandante que de quién se podría hechar mano para que con aquella eficacia y reserva que el caso pedia hiciera las pesquizas oportunas, y ver si se lograba la prision del indicado P. Fr. Francisco Martinez, y aseguramiento de sus papeles y demás que fuera conserniente para descubrir la complicidad de que era acusado en el plan llamado del P. Arenas y demás conserniente, le contestó que al capitan D. Francisco Vargas, á quien en el momento se mandó solicitar, y habiéndoselo dado por los repetidos señor comandan-

te general y D. José Antonio Acuña por el primero las órdenes convenientes, y por el segundo las instrucciones conducentes, segun lo que Druna le habia comunicado, pasó en solicitud del P. Martinez á una casa situada frente al colegio que nombran de las Bonitas, que fué en la que se le aseguró vivía; mas no habiendo logrado encontrar otra cosa que su equipo, á causa de haberse ido el P. Martinez al coliseo con D. Manuel Segura, segun se explicó la casera de la casa, y que Segura fué quien le buscó la casa y le hacia sus mandados, trató con estas luces y dando préviamente cuenta por medio del comisario Manuel Gomez, y por conducto de D. José Antonio Acuña al señor comandante general de lo ocurrido, solicitar á Segura de quien llegó á tener algunas noticias por medio de una muger, logrando posteriormente aprehenderlo por la parte de afuera de los arcos del puente de la Mariscala el teniente coronel D. Eugénio Tolsa, con quien se puso de acuerdo el capitan Vargas, y ámbos lo condujeron á la presencia del señor comandante general, quien determinó se trasladára á la cárcel, sin que en ninguna de estas operaciones hubiera tenido ni remotamente intervencion el regidor D. Ignacio Paz, como falsa y temerariamente quiere hacer creer al público, suponiendose autor del descubrimiento y prision de Segura.

Nota. **El título de este impreso debe entenderse hirónicamente.**

MEXICO: 1827.

Oficina á cargo del ciudadano Cabrera.

REPRESENTACION

HECHA AL SOBERANO CONGRESO

POR LA COMPAÑIA DE ALABARDEROS.

SEÑOR.

El ciudadano Agustin Lozano, comandante accidental de la compañia de alabarderos, ante vuestra soberania por sí y á nombre de los individuos de la misma compañia, con el mayor respeto digo: que hemos tenido noticia de que el Escmo. Sr. Presidente de la federacion ha consultado á las cámaras la estincion del cuerpo de alabarderos, fundado seguramente en que su permanencia es opuesta al actual sistema de gobierno que felizmente nos rige.

En efecto Señor: la compañia de alabarderos bajo el pie en que se halla, no debe subsistir por ser muy distintos los objetos á que estaba destinada desde su creacion, de los que en el dia desempeña; pero para que vuestra soberania pueda determinar con acierto su estincion y darnos la recompensa á que nos considere acreedores, esperamos de su benignidad que estienda su vista à esta humilde esposicion que hacemos con el objeto de alcanzar las gracias que tenga la bondad de dispensarnos.

En el año de 1568 se creó por uno de los vireyes de México la compañia de alabarderos, en los mismos términos y con iguales prerogativas que la del rey de España, con preferencia y antigüedad á todos los demás cuerpos que componian entonces el ejército de Nueva España. Bajo de este pie siempre permaneció haciendo sus servicios á las inmediaciones de los vireyes, gozando del buen concepto á que en todas épocas se hizo acreedora. Para capitan de la compañia siempre se nombró á sugeto de los mas caracterizados de México, y por consiguiente, los individuos de ella, si no eran de las clases distinguidas, á lo menos de las medianas: de lo que resultó, que jamás dieron la mas mínima nota, que todos se portaban con la delicadeza correspondiente ā sus personas, y con el rango á que se veian elevados por sus empleos.

Las plazas con que se dotó la compañia, fueron de 24 individuos y un capitan comandante con el sueldo señalado á los de infanteria del ejército: el de los alabarderos es de 200 ps. anuales, sujetos al descuento de invàlidos, cuyo gasto se sacaba antiguamente del ramo de tributos, y despues por la estincion de este, de la masa comun del erario. Además, gozaban los alabarderos de las propinas ó gratificaciones que con autoridad de los vireyes tenian de la multitud de empleos civiles, de hacienda y eclesiásticos que se conferian por el gobierno español, de lo que resultaba, que sus plazas eran tan pingues que regulandose prudentemente sus productos, ascendian estos, el año que menos, á la cantidad de mil pesos á cada uno.

Por esta razon el alabardero se presentaba con lujo y podia sostener el crecido gasto del uniforme tan costoso como el nuestro; pero en el dia en que por haberse adoptado el actual sistema liberal, quedaron abolidas dichas propinas, establecidas únicamente en los gobiernos monárquicos, no tenemos otro haber que el corto sueldo que disfrutamos, y no solo no podemos presentarnos

con la decencia correspondiente, sino que por precision nos hallamos en el caso de solicitar otros recursos para sostener á nuestras familias.

He dicho que desde la creacion de la compañia siempre sirvió á las inmediatas órdenes de los vireyes, y en efecto no podia ser otro su servicio, cuando el rey de España declaró que solo se ocupase en custodiar el palacio y dar la guardia á la persona del virey, como se previno por real órden de 13 de abril de 1780, de que incluyo cópia; y esto prueba evidentemente que este cuerpo fue siempre muy apreciado y digno de las confianzas de aquel gobierno. En lo succesivo tambien ha merecido igual aceptacion, pues la junta gubernativa, la regencia que fue del imperio, el Sr. Iturbide siendo emperador, el soberano congreso y actual presidente de la república, han honrado á los alabarderos con destinarlos á su custodia, resultando a este cuerpo la satisfaccion de haber hecho hasta el dia su servicio ā las inmediaciones de los supremos poderes de la nacion mexicana, y de que sus individuos se han mantenido fieles y amantes servidores ā la patria; de lo que se deduce que en nuestro actual sistema ha logrado la compañia del mismo aprecio y distincion, que en tiempo del gobierno español. Tambien conserva las prerogativas y preeminencias que disfrutaban anteriormente, permaneciendo en los mismos goces que los alabarderos del rey de España, cuyas gracias se le declararon por real cédula de 21 de marzo de 1702, de que igualmente acompaño cópia; y asi es que en virtud de ellos se han concedido à los individuos de esta compañia, empleos en el ramo de hacienda y de oficiales en el ejērcito: se les han dado retiros en la misma clase de oficiales, con el sueldo correspondiente à sus años de servicios, y últimamente hasta para el citado ejèrcito han salido algunos ausiliados por el gobierno; de lo que se deduce, que siempre han obtado los alabarderos empleos honoríficos, como que han tenido la consideracion de oficiales. Estas concesiones no solo las hicieron los vireyes, sino tambien los gobiernos posteriores del Sr. Iturbide, la regencia y supremo poder ejecutivo, y de todos estos ejemplares aun ecsisten en esta capital varias personas en quienes recayeron; habiendo disfrutado igualmente los alabarderos de México, de los mismos premios de constancia que se conceden á los individuos del ejèrcito, cuyas gracias hasta el actual gobierno acaba de declararselos ă varios, fundado en la posesion que han tenido de estos goces en virtud de las órdenes comunicadas por el gobierno español que hasta el dia no han sido derogadas.

Bajo de estos principios tan ciertos, ¿quien podrá dudar que vuestra soberania no dictará una ley justa y benéfica para los alabarderos? Ellos se acojen al santuario de las leyes, y confian en que vuestra soberania tomarā en consideracion las circunstancias espresadas, sus servicios y amor ā la patria, y particularmente el derecho de posesion en que se hallan al beneficio de sus plazas, del cual se les priva con la estincion de la compañia.

Sì, Señor, todos los individuos de ellas las compramos en cantidades crecidas en la buena fè de que podiamos renunciarlas ó venderlas. Asi se practicó por muchos en tiempo de los vireyes, quienes autorizaban la venta ò renuncia con su permiso, y lo mismo se verificò en tiempo del Sr. Iturbide siendo generalísimo: por cuya razon los alabarderos actuales nos hallamos en el mismo caso que los anteriores para ceder ò beneficiar nuestras plazas; pero vemos que el supremo poder legislativo, determinando la estincion de la compañia, nos va á despojar de este derecho, que tenemos inconcusamente aun cuando no lo hubieramos adquirido por otro medio que por el de la posesion que hemos tenido de él por tan largo tiempo. Las plazas que obtenemos, son nuestro patrimonio, y por consiguiente el de nuestros hijos y descendientes. Las leyes antiguas y nuestra sabia constitucion, protejen el derecho de propiedad, y asi como se previno por las còrtes de España cuando se estinguieron los ayunta-

mientos perpetuos, que se compensaran ā los regidores de sus empleos, asì tambien creemos nosotros que se nos recompensen justa y equitativamente los nuestros, porque de lo contrario, sin duda alguna, que perecemos con nuestras infelices familias.

Cuando se estinguiò el tribunal de la Acordada, ā todos sus dependientes se les diò colocacion en la hacienda nacional, y en mejores empleos que los que tenian en él, conservandoles el goce íntegro de sus sueldos entre tanto se fueron colocando. ¿Y qué Señor, los alabarderos hemos de ser de peor condicion que los del tribunal de la Acordada? ¿Què no podremos contar con que vuestra soberania no solo nos recompensarā nuestros servicios, como ā aquellos se les recompensò, sino que tambien nos resarcirà los perjuicios que indefectiblemente debemos esperimentar con la pérdida de nuestras plazas? ¿Què podrá darse el inesperado caso de que vuestra soberania dicte una ley gravosa ā nosotros, cuando en caso contrario á ninguno le perjudicarà? No Señor, los alabarderos de Mèxico no creemos ni esperamos resultados tan funestos, antes bien confiamos fundadamente en que los sābios legisladores que tenemos en ese augusto santuario, nos atenderàn como à sus verdaderos hijos, concediendonos las gracias y beneficios que les dicte su justicia. Nosotros Señor, nos sujetamos rendidos à las disposiciones de vuestra soberania: estamos completamente persuadidos de la rectitud de sus procedimientos, y aun cuando sus determinaciones no sean conformes á nuestros intereses, quedaremos satisfechos con ellas y siempre estaremos dispuestos à servir à nuestra patria.

En este concepto esperamos los alabarderos que vuestra soberania se dignarā tomar en consideracion esta representacion, para dictar la ley que tenga por conveniente. Mèxico 12 de enero de 1827.=Señor.=Agustin Lozano.

CEDULAS QUE SE CITAN EN LA REPRESENTACION ANTERIOR.

1.ª *El rey.=Muy reverendo en Cristo padre Dr. D. Juan de Ortega Montañés, arzobispo de la iglesia metropolitana de la ciudad de Mèxico, de mi consejo, mi virey, gobernador y capitan general de las provincias de la Nueva España, y presidente de mi audiencia real de ellas en interin ò à la persona ò personas que las gobernare. En nombre de D. Miguel Martinez Varela, se me ha representado, es alferez de la compañia de soldados alabarderos de la guardia de los vireyes de ese reino, y por sì y en nombre de los demàs soldados de ella, que dicha guardia se formò y creò à similitud de la española que asiste ā mi real persona y competirle los mismos honores, privilegios y escepciones que à ellos tocan y gozan, y que por descuido ú omision no se les guardan todas. Y teniendo situados sus sueldos, no se les pagaban por divertirse la situacion en otros fines, ò no haber lo bastante para ello, suponiendome que por no ser justo se les dejase de pagar, estando sirviendo, fuese servido de mandar se les guardasen todos los honores, fueros y escepciones que à los soldados de mi guarda, y se les pagasen sus sueldos dejandoles corriente la situacion. Vista su instancia en mi consejo real de Indias, he resuelto ordenaros y mandaros (como por la presente lo hago) dispongais se observen y guarden puntualmente las òrdenes reales que hubiere espedidas à favor de los soldados de la referida compañia, sin perjudicarlos en cosa alguna de lo que les estuviere concedido á favor de sus honores, privilegios y preeminencias, y que los sueldos que por razon de sus plazas les tocaren y devengaren legìtimamente, se les paguen en su consignacion, grado y lugar con la mayor puntualidad que os sea posible, por ser sueldo de mi servicio personal, que yo lo tengo asi por bien. Fecha en Barcelona à 21 de marzo de 1702 años. Yo el rey.=Por mandado del rey nuestro Sr.=D. Manuel Aporrequi.=Señalado con cuatro rúbricas.*

=*Al arzobispo de México virey en interin de la Nueva España, ordenandole haga se observen y guarden las òrdenes que hubiere à favor de los honores y sueldos de los soldados de la compañia de la guardia de los vireyes.*

OBEDECIMIENTO.

Mèxico 15 de enero de 1703.=Vista y obedecida con toda veneracion, y en su cumplimiento se espediràn los despachos necesarios.=El duque de Alburquerque.=Por mandado de su escelencia D. Juan de Hacasolo y Otalora.= Queda sentada esta real cèdula en los libros del oficio de gubernacion y guerra de esta Nueva España, del cargo de D. Pedro Gorraez Beaumont y Navarra, que despachò como su teniente. Mèxico 22 de febrero de 1703 años.= Francisco Morales.=Es copia. Mèxico 12 de enero de 1827.=Agustin Lozano.

2.ª *Escmo. Señor: Con motivo de haberse tratado de restablecer la compañia de alabarderos y aumentar la de caballeria, ambas de la guardia de los vireyes del nuevo reino de Granada, y enterado el rey de las ocurrencias y espedientes que en varios tiempos se han promovido acerca de las espresadas y sus semejantes en los vireinatos del Perù y Mèxico, se ha servido resolver S. M. que en todos tres subsistan, la primera compuesta de veinte y cuatro plazas de alabarderos al cargo de un capitan, y la de caballeria al pie de otro capitan y treinta y cuatro plazas inclusos cabos y trompeta, que es como quedaron las de Lima en virtud de la última reforma aprobada interinamente por real órden de 1.º de octubre de 1785, no debiendo tener dichas compañias otra ocupacion que la custodia del palacio y la guardia de la persona del virey, mediante à que habiendo otras tropas arregladas en esa capital, pueden atender y cubrir los puestos de la plaza. Todo lo cual prevengo á V. E. de real òrden para su inteligencia y cumplimiento.=Dios guarde à V. E. muchos años. Aranjuez 13 de abril de 1790.=Valdès.=Sr. virey de Mèxico.=Es còpia. Mèxico 12 de enero de 1827=Agustin Lozano.*

MEXICO: 1827.

IMPRENTA DEL AGUILA,

dirigida por José Ximeno, calle de Medinas núm. 6.

PRISION DE LOS GENERALES

SANTA--ANA Y BARRAGAN,

EN LA PLAZA DE VERACRUZ.

53

López de Santa-Anna, A

Interesan demasiado los acontecimientos de Veracruz, para conocer la opinion de los pueblos respecto de su libertad, y que los anarquistas tiemblen á su presencia y esperen su castigo si siguen apurando su sufrimiento.

Por cartas particulares enviadas por estraordinario, se sabe que el gobierno tiene ya conocimiento de los hechos siguientes.

El periódico *Veracruzano libre*, cuya creacion ha sido para secundar las miras liberticidas de los escoceses y soleros, ha desempeñado su encargo mas allá de las miras é intenciones de los anarquistas: atacando la reputacion de los hombres beneméritos tuvo la impolítica de escribir contra uno de los cuerpos permanentes, por solo el motivo de no ser del modo de pensar de los traidores: el número 9 se vió zaherido en lo mas delicado de su honor y su comandante el sr. Rincon manifestó el disgusto de su cuerpo al sr. Barragán como comandante general y gobernador de aquel estado, quien ofreció remediarlo cumpliendo su oferta con la publicacion de artículos mas alarmantes y ofensivos.

El referido cuerpo que como todos los patriotas de aquel estado, no tenian imprenta que les facilitára la accion de desmentir á los enemigos del órden, y que el gobierno se desentendia de sus insinuaciones, se vió ostigado y casi precisado por la conducta audáz y atrevida de los revolucionarios á destruir la imprenta, y echarla á la mar, pues solo de aquel modo podian contestar á sus enemigos.

El sr. Rincon tuvo que salir en persona á sosegar el motín, y pudo mucho su influjo y amor que le profesan los soldados, para que aquella noche no hubieran los enemigos del órden esperimentado lo que pesa la justa indignacion de los pueblos procazmente irritados.

El sr. Rincon se vió en la necesidad de dár un plan que asegurára el órden perdido, y que dificilmente podria volvér, siguiendo de comandante el sr. Barragan, y menos de comandante del castillo el sr. Santa-Ana: que tan sospechoso es para los veracruzanos.

El general Santa-Ana se iba á embarcar en estos momentos para el castillo, y encontró oposicion en la tropa y pueblo, y tuvo que salir fugado con el sr. Barragan para Jalapa: este último, al cruzar por el puente del Rey, quiso dejar á Santa-Ana de comandante de aquel punto; pero la tropa se resistió, y no quiso obedecer las órdenes que no fueran firmadas del sr. Rincon.

El gobierno supremo con estas noticias ha dispuesto que para terminar de una vez aquellas inquietudes, salga para aquella plaza el verdadero salvador de la pátria. el héroe sin ambicion, el padre de los pueblos el inmortal Guerrero, quien deseoso de sacrificarse por nuestro bien, habrá salido á las cuatro de esta tarde.

MÉXICO: 1827.

Imprenta en la ex-Inquisicion á cargo de Manuel Ximeno.

54

Atalaya

REPRESENTACION

que la junta de polícia del primer canton hace por sus respectivos conductos al H. Congreso del Estado libre de Jalisco.

La junta de polícia del primer canton del Estado libre y soberano de Jalisco, constituida en Atalaya por nuestra carta fundamental para velar incesantemente sobre la observancia de tan recomendable carta, y las leyes, no puede menos que hacer presente á V. S. para que lo haga con el ecsmo. sr. gobernador del Estado, y S. E. eleve á la alta consideracion del H. Congreso del mismo, la amargura y afliccion de que actualmente se halla poseida, escuchando los lamentos y clamores del pueblo, y el general descontento de todos los sensatos, al saber, que la augusta Asamblea, se ha servido providenciar que se sobresea en la causa de los magistrados, despues de haber declarado que ha lugar á la formacion de causa, despues que nombró los magistrados que debian componer el tribunal constitucional que ha de juzgarlos, y despues que este há comenzado á ejercer las funciones que le consigna la misma constitucion; es decir que ya se habia erijido en supremo poder judicial del Estado, y marchaba con paso franco por el sendero de la ley, oye una voz que le detiene, y pronuncia sentencia definitiva en una causa en que estaba conociendo este supremo poder si se la aboca, y dice que se termine aquella en cualquier estado en que se halle.

No hará mérito la junta de los artículos constitucionales que le parecen van por tierra, si se ha de llevar á efecto, tan respetable providencia, porque ya sobre esto las prensas han hablado suficientemente, solo se encarga de indicar los trastornos y desordenes que puede ocasionar si tubiese su cumplimiento.

Todos creen que la carta fundamental se trastorna con esta medida, porque se bulnera con ella la division de poderes: que el H. Congreso saliendo de la orbita que le demarca la misma constitucion se entra en el circulo del supremo poder judicial, y cuando un pueblo eminentemente libre y hasta el estremo entusiasta por sostener sus derechos se halla en esta persuasion, es de temer que traspasando los límites de la moderacion, que tanto lo caracteriza vaya á trastornar el órden, y dar pasos que ciertamente serían de mucha trascendencia en la actual crisis en que se halla la nacion.

No duda la junta que tomando el H. Congreso en su alta consideracion, esta sencilla, respetuosa y patriotica esposicion, como que guiado de los nobles sentimientos que le animan por el bien del Estado y general de la nacion, se servirá mandar que el tribunal especial quede espedito en el ejercicio de las funciones que le demarca la constitucion.

Dios y libertad: Guadalajara Abril 18 de de 1827.=Manuel Brihuega, vocal srio.=C. Gefe político de este canton.

IMPRENTA DE LA VIUDA DE ROMERO.

REPRESENTACION

del Áyuntamiento Constitucional de esta capital, al Honorable Congreso del Estado.

HONORABLE SEÑOR.

El Ayuntamiento Constitucional de esta capital considerando como uno de sus principales deberes, el zelar por el buen órden y tranquilidad publica en lo que mira á la seguridad de las personas y sus intereses, ha creido de su deber hacer presente á V. H. que nunca se vé esta mas perturbada que cuando el legislador ignorando acaso la senda que demarca la opinion pública la contraría con sus disposiciones; porque entonces el pueblo que obrando por convencimiento abraza gustoso las leyes que se le dan, y las defiende con entusiásmo, necesita ser violentado para obedecerlas, y de esta continua accion en que se hallan los que mandan y los que obedecen, no puede menos que resultar choques que conmueven toda la masa de los ciudadanos en cuyos sacudimientos es dificil que las cosas se mantengan en órden.

Bajo este aspecto ha visto esta corporacion la órden de 14 del corriente espedida por esta H. Asamblea para que se sobresea en la causa que se está siguiendo contra los Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia. El Ayuntamiento bien conoce que no le compete inculcar la justicia ó injusticia, ni si son oportunas ó estemporaneas las resoluciones que toma el cuerpo legislativo: es por eso que se abstiene de hacer observaciones sobre el particular y mas cuando bastante se ha dicho por las prensas, pero si está persuadido que cuando prebé males que amenazan y teme no poderlos remediar, debe representar á la autoridad competente para que dicte las providencias que crea mas convenientes.

A tan respetable Asamblea no se le podrá ocultar la efervescencia y descontento que ha causado la mencionada órden en los ánimos de los ciudadanos sensatos, el que ya se deja vér en los impresos, en los corrillos y en la espectativa su revocacion, que acaso es lo único que mantiene la quietud del público.

En tan angustiadas circunstancias, la municipalidad persuadida de que es mejor precaver los males que correjirlos, y temiendo que la alteracion de la tranquilidad pública nos sumerja en un abismo de males, que ya comienzan á asomar, respetuosamente suplica á V. H. se sirva tomar en su alta consideracion esta representacion tan justa, como sugerida por los mas ardientes deseos de no vér perturbado el reposo en que hasta ahora han permanecido los ciudadanos de este Estado, y revocar, si lo estimare por conveniente la órden que queda mencionada.

Dios y libertad. Sala de sesiones del Ayuntamiento de Guadalajara, Abril 19 de 1827. =Honorable Señor. = *Joaquin Castañeda.* =*Benito Barragan.* Secretario.

IMPRENTA DE LA VIUDA DE ROMERO.

REPRESENTACION

del Ayuntamiento Constitucional de esta capital, al Honorable Congreso del Estado.

HONORABLE SEÑOR.

El Ayuntamiento Constitucional de esta capital considerando como uno de sus principales deberes, el zelar por el buen órden y tranquilidad pública en lo que mira á la seguridad de las personas y sus intereses, ha creido de su deber hacer presente á V. H. que nunca se vé esta mas perturbada que cuando el legislador ignorando acaso la senda que demarca la opinion pública, la contraría con sus disposiciones; porque entonces el pueblo que obedeciendo por convencimiento abraza gustoso las leyes que se le dan, y las defiende con entusiasmo, necesita ser violentado para obedecerlas, y de esta contraria accion en que se hallan los que mandan y los que obedecen, no puede menos que resultar choques que conmueven toda la masa de los ciudadanos en cuyos sacudimientos es difícil que las cosas se mantengan en órden.

Bajo este aspecto ha visto esta corporacion la órden de 14 del corriente espedida por esa H. Asamblea para que se sobresea en la causa que se está siguiendo contra los Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia. El Ayuntamiento bien conoce que no le compete inculcar la justicia ó injusticia, ni si son oportunas ó extemporáneas las resoluciones que tóma el cuerpo legislativo: es por eso que se abstiene de hacer observaciones sobre el particular y mas cuando bastante se ha dicho por las prensas, pero si está persuadido que cuando prevé males que amenazan y teme no se apliquen remedios, debe representar a la autoridad competente para que dicte las providencias que crea mas convenientes.

A tan respetable Asamblea no se le podrá ocultar la efervescencia y descontento que ha causado la mencionada órden en los ánimos de los ciudadanos honestos, el que ya se deja ver en los impresos, en los corrillos y en la espectativa su revocacion, que acaso es lo único que mantiene la quietud del público.

En tan angustiadas circunstancias, la municipalidad persuadida de que es mejor prevenir los males que corregirlos, y temiendo que la alteracion de la tranquilidad pública nos sumergi en un abismo de males, que ya comienzan á asomar, respetuosamente suplica á V. H. se sirva tomar en consideracion esta representacion tan justa, como sugerida por los mas ardientes deseos de no ver perturbado el reposo en que hasta ahora han permanecido los ciudadanos de este Estado, y revoque si lo estimare por conveniente la órden que queda mencionada.

Dios y libertad. Sala de sesiones del Ayuntamiento de Guadalajara, Abril 19 de 1827.=Honorable Señor.=*Joaquin Castañeda.*=*Benito Barragan.* Secretario.

IMPRENTA DE LA VIUDA DE ROMERO.

58

SENTENCIA DE MADAMA PINACATA,

Y

Arellano (Petra

DESTIERRO DE SU MARIDO ESPINOSA.

Habiendo tenido varias denuncias el alcalde primero constitucional, hoy gobernador del distrito D. Juan Manuel de Elizalde de los muchos excesos que se cometían en la casa de Petra Arellano (álias) la Pinacata, numerandose entre ellos el haber rifado el virgo de una doncella en cien pesos, y que era una pública Alcahueta, se puso el auto cabeza de proceso en 8 de mayo de 1826. Se exâminaron porcion de testigos de todas clases, y se pasó la causa á un juzgado de letras en 19 de agosto, y en estado se pronunció la sentencia por el lic. D. Cayetano Rivera, quien condenó á ésta á tres años de recogidas, y dá por compurgado á su marido Domingo Espinosa, que tambien se haya preso, de cuya determinacion suplicó ella; y dada cuenta á la Suprema Córte de Justicia, mandó se diese vista al señor fiscal por cuanto á Domingo Espinosa, reservandose prover á su vez por Petra. Dicho señor contestó en 21 de enero de 827, que se adhería á la apelacion interpuesta por Petra Arellano, y apelaba de la determinacion respecto á Domingo Espinosa: seguidos todos los trámites legales de la causa, se dió vista de ella en la segunda sala de la Suprema Córte el dia 5 de abril de 1827, habiendo esforzádose en su informe en estrados el lic. Zelaeta, y concurriendo al tribunal el señor fiscal, tambien habló en ellos, concluyendo con pedir se impusiera á Petra la pena de seis años de recogidas, y cinco años de presidio para Domingo Espinosa. Se votó el dia 6, y el tribunal los condenó á seis años de recogidas á ella, y á cinco de presidio en Perote á él, de cuya determinacion han suplicado, tanto los reos como el señor fiscal.

MEXICO: 1827. Oficina á cargo del ciudadano Juan Cabrera.

45

57

SUBLEVAOS PUEBLOS,

Y

LANZAD Á LOS DÉSPOTAS.

Acaba de llegar á mis manos un papel titulado: *Hoy se califica al Congresó*. Se trata en él un asunto de la mayor importancia: se trata nada menos que de resolver esta cuestion. ¿Puede el congreso infrinjir la constitucion, mandando sobreser en una causa cualquiera? es decir: ¿Puede el congreso decretar que los tribunales se dispensen del cumplimiento del artículo 189 de la constitucion en que les está prohibido suspender nunca la ejecucion de las leyes, no obstante el artículo 265 de la misma constitucion en que se lee á la letra: ,,que ni el congreso ni otra alguna autoridad puede dispensar la observancia de la constitucion en ninguno de sus artículos."

Yo no veo aqui duda ninguna, ni debería cuestionarse lo que ya está resuelto por ese citado articulo 265. Pero el autor parece que se propuso prevenir la objecion de incompetencia en el tribunal especial, unico pretesto que pudiera paliar en algun modo tan escandalosa infraccion; y se vé que lo ha desempeñado con tanta claridad, y ha elucidado el asunto de tal modo, que ya no hay en el público un solo hombre por estúpido que sea, que vacile sobre él. Todos gritan ya, que el congreso no tiene decrecho de mandar sobreser en la causa de los magistrados.

Mas, si por un golpe Fernandino, por una maniobra misteriosa, como ha dicho el mismo autor, nuestro honorable congreso, segun todo lo anuncia, puede prostituirse hasta este grado. ¿Debera el gobierno darle pase á su orden de sobreser? ¿El tribunal especial deberá obedecerla.?

Analizemos estas cuestiones; y comencemos por traducirlas en proposiciones identicas, ó á su mas simple espresion. ¿Las leyes y ordenes secundarias deben preferirse á las primarias? ¿Aquellas pueden derogar á estas, sin las formalidades que prescribe el capítulo unico de nuestra constitucion? Pero si asi es; ¿Qué confianza inspira una constitucion? ¿Quien puede contar con el sistema de gobierno, ni con sus derechos imprescriptibles de seguridad, propiedad y libertad, si todo esto habia de estar dependiente de las opiniones de los congresos de cada vienio; de la casualidad, ó de la intriga? Esto seria estar y no estar á un mismo tiempo constituidos. Pero semejante absurdo es inconcebible; y el solo hecho de obedecer y dar pase el gobierno á una órden del congreso que infrinjiera á todas luces algun artículo constitucional, estableceria ese principio tan subersivo y trascendental á toda la República: el congreso y el gobierno de Jalisco se harian sediciosos sin mas que por esto; y el congreso de la union podria ecsijirles la responsabilidad de haber canonizado principios que quitan á la nacion entera la seguridad de su pacto social. Nuestra constitucion, en la atribucion 5ª del gobernador ha prevenido este abuso de poder en el congreso; y allí se resuelve la cuestion que venti-

lamos, autorizando al gobierno para que cuide de el puntual cumplimiento de la constitucion, ect. Luego el gobernador no deberá dar pase á la órden del congreso, que disponga sobreser en la causa de los magistrados con evidente infraccion de los artículos 189, 185, 265 y la facultad 7ª del 89 de nuestra constitucion. (1)

Mas tambien es posible, lo que Dios no permita, que el gobierno se prostituya; y para este triste caso, los tribunales están en derecho de resistir, por el artículo 189 de la misma constitucion, que por ser ley primaria, debe preferir, y ser cumplida, antes que otra cualquier orden ó ley secundaria que le sea opuesta, si no es que, se quiera incurrir en el inconveniente que hemos indicado de inseguridad de constitucion. (2) Y, procediendo de induccion en induccion, si aun los tribunales secundan las infracciones de la 1ª autoridad, hallaremos naturalmente que queda todavia á los pueblos el derecho de insurreccion, ó el derecho de la fuerza; puesto que las autoridades declaran la guerra al pueblo al momento que abusan del poder, ó no lo arreglen á las leyes.

Ni obsta decir que antes ha de obedecerse, y despues representar; porque á mas de estar facultado el gobierno y los tribunales para no obedecer segun se ha demostrado por los artículos que ya señalamos, tal obediencia, ó tal principio de obediencia, es tambien subersivo de la conservacion del Estado, que es la 1ª y suprema ley. ¿Qué sirve representar cuando el daño es irreparable? Si admitimos este principio de obedecer y representar, y si suponemos por un momento, que el congreso de Jalisco se encierra y dá en sesion secreta un decreto de abolicion de constitucion: ¿no está ya perdido el Estado.?

¡Pueblos soberanos! El que os escorta á la obediencia ciega, ese es vuestro tirano. El que os niega el derecho de insurreccion cuando las autoridades no os rijen por las leyes, ese profesa por el mismo hecho el principio contrario que deja la libertad al antojo de los hombres. No; nuestro sistema de gobierno no es una oligarquia. Vuestros representantes son ó deben ser los primeros esclavos de las leyes. Si ellos se vician, si ellos las hollan y no teneis mas resurso: *Sublevaos Pueblos, y arrojad á los despotas.*

NOTA.

Despues de tirada la planta de este papel hemos visto con dolor la arbitraria resolucion que temiamos sobre el asunto de los magistrados.

(1) *Pues que los hombres son capaces de todo, no seria muy estraordinario que algun congreso quisiese, por este medio desvancar al gobernador declarandolo con lugar á causa, por haberlo obedecido en dar pase, con notoria infraccion de su quinta atribucion, á las órdenes del mismo congreso contrarias con tal proyecto, á la constitucion y las leyes. Esto bien me parece que podremos suponerlo.*

(2) *Añadiremos á esto que como las órdenes del congreso se circulan á quienes corresponde por otras del gobierno, y por conducto de su secretario, este secretario conforme al articulo 37 del reglamento politico debe abstenerse de autorizar las ordenes contrarias á la constitucion ó las leyes, sin que le sirba ds escusa el haberselo mandado el gobernador." ¡Cuidado sr. Arechiga! Alerta con los magistrados suspensos. Ellos en su despecho han jurado para su consuelo, envolver en su desgracia al honorable congreso, al gobernador, y al secretario de gobierno. El que es inocente nunca pretende que se sobreséa en su causa: al contrario, quiere que se siga para justificarse. Juzguese por esto la impudencia de sus señorías.*

Guadalajara. 1827: Imprenta de la viuda de Romero.

ACTA DE ACAPULCO.

RELATIVA

A ESPULSION GENERAL DE ESPAÑOLES, Y SOSTÉN

DEL SUPREMO GOBIERNO FEDERAL.



AMERICANOS: Cuando el gran Morelos tomó á su cargo segregarnos de la dominacion Española, los primeros brazos que le ayudaron fueron los del Sur, y estos los que sin sucumbir jamás, vieron el glorioso fin de empresa tan mayor. Por consecuencia, la lucha costó á los Costeños las mas caras prendas que naturaleza pia les habia generosa franqueado. Si, perdimos padres, hermanos, hijos, y miembros enteros de nuestros propios cuerpos, y nuestra sangre regó con impavidez muchos pueblos de la nacion: perdimos reposo, vienes y....perdimos en fin cuanto pudiera el mas leal espartano, y cuanto nos era mas que amable. ¿ Porque ? por ver á la pátria libre, y por que nuestra generacion venidera lo fuera tambien. Quienes á tan costosísimo precio compraron, deben ser los mas celozos por la libertad, y siempre acerrimos defensores de ella.

Por esto suplicamos á todos nuestros conciudadanos, se muestren resueltos mas que nunca, y sacrifiquen por su libertad cuanto mas precioso en sí conoscan.

Compatriotas, á las armas, porque la pátria peligra: á las armas porque se nos intenta centralizar, y no obstante la privacion que se quiere hacer á los Estados de su soberanía, se nos pide hoy centralismo, y mañana se nos verá viles siervos de un fiero Monarca. Los que piensan así, procuran hacer verdaderas las ficciosas palabras del déspota Fernando, de que no sabemos por nosotros mismos gobernarnos: acreditémos al orbe entero que no es efectivo eso: ni sabemos otra cosa que morir primero que dejar de ser libres.

El Súr no quiere ni ecsije mas, que se imite. La Costa grande, el despreciable partido de Zacatula con mil hombres vá habriendo el camino de la Gloria Nacional. Jalicienses fuisteis los primeros en espulsar á los autores de la presente campaña que son los Españoles: fuisteis los promovedores del sistema federal; pues ahora es tiempo de acreditar con obras lo que habeis pronunciado por las prensas.

Garcia, Vazquez, Filisola, Perez, Estevez, Gonzalez y &c. A las armas: perezca quien no diga, Espulsion general de Españoles, sistema Repúblicano Federal, y muera tambien el omiso que no acuda á salvar la pátria que por momentos quieren los enemigos destruirle sus glorias.

Esta obligacion recuerdan á todos los Pueblos los Comandantes de la Columna de la Libertad del Súr.—Acapulco 8 de Enero de 1828.

SEÑORES GEFES Y OFICIALES QUE ASISTIERON A LA JUNTA DE GUERRA HOY DIA DE LA FECHA.

General de brigada, el ciudadano Isidro Montesdeoca. Coroneles los ciudadanos Juan Alvarez y Francisco Mangoy. Tenientes Coroneles los ciudadanos Cesario Ramos, Manuel Galiana, Gregorio Carrillo, y José Maria Bermudez. Capitanes los ciudadanos Francisco Espíritu, Barbaro Ibarres, Marcelo Ramirez, Francisco Romero, Francisco Bruno, Lorenzo Campos, Vicente Amaro, Jacinto Gallardo, Fabian Morales, Mariano Paredes, y Francisco Cartajena. Tenientes los ciudadanos, José Antonio del Castillo, José Vazquez, José Maria Gallardo, y José Maza. Subtenientes los ciudadanos Teodoro Peña, y Rafael Solís. Acapulco Enero 11 de 1828. *José Maria Bermudez*, Secretario, *José Antonio del Castillo.*

EN la ciudad de Acapulco, á los once dias del mes de enero de mil ochocientos veinte y ocho. En la casa del sr. general de brigada ciudadano Isidoro Montesdeoca, reunidos los sres gefes y oficiales que constan en la antecedente lista, tomó la palabra el espresado general y dijo: „Para que esta junta tenga en sí la formalidad debida, nómbrense dos sugetos que lleven la palabra al intento: se eligieron al teniente coronel retirado José María Bermudes y teniente José Antonio del Castillo. En seguida dijo el sr. general: Soy comandante general de esta fortaleza, segun la órden superior que presento firmada por el escmo. sr. ministro de la

guerra ciudadano José Manuel Gomez Pedraza (leyó) y por lo mismo he venido aunque enfermo á recibirla, y al tiempo de verificarlo celebro esta junta con el objeto de manifestar que la pátria está en peligro de perderse para siempre: que sus enemigos, ultrajándola con ferocidad la tienen anegada en lágrimas, y os suplica se las enjugueis: por lo mismo, yo que desde el año de 1810 la supe con afecto consagrar ínfimos servicios, y desde entonces juré morir ó verla libre, os invito á que hoy mas que nunca franqueis á esta madre vuestros esfuerzos á fin de salvarla subscribiendoos á lo siguiente.

1°. Que pues los tenientes coroneles Cesario Ramos y Manuel Galiana han proclamado un plan de espulsion general de españoles, y lo han observado con el mayor esplendor, os adhierais á él como yo lo hago en este momento.

2°. Que el Sur manifieste á toda la federacion su lealtad, armandose una division respetable con la cual espulsándose los españoles se vigorice al supremo gobierno.

El distintivo del hombre libre es la franqueza: úsese de ella, pues que no ecsijo compromiso, ni intento alguien llore por mi causa: en tal supuesto repito, que todos espongan con franqueza su sentir empezando el señor coronel D. Juan Alvarez. Este gefe contestó: soy patriota de la primera época, y respetando al sr. general que presente está espongo: que por mi última voluntad me subscribo á lo que mi gefe propone por que todo coincide al engrandecimiento de mi nacion: por ella, por su libertad y brillo, gustoso me he de sacrificar, y para hacerlo ha de ser mediante el plan jurado por los tenientes coroneles Cesario Ramos y Manuel Aibar y Galiana.

Siguió el sr. coronel D. Francisco Mangoy y espuso: por una casualidad me he hallado en esta junta compuesta puramente de patriotas benemeritos y federales consumados.

El supremo gobierno á quien aquí se respeta me ha mandado situarme en Chilpancingo con 300 costeños, cuya orden debidamente presento (se leyó) y pues á mis débiles luces se encomendaba el cuidado de esta parte de la república que VV. SS. y Vds. apetecen tambien, me subscribo á las proposiciones del sr. general Montesdeoca, y por lo tanto adopto el plan de los tenientes coroneles Cesario Ramos y Manuel Galiana.

El sr. perfecto de este distrito ciudadano Manuel Primo Tápia dirigiéndose á la junta dijo: sres. cuando las circunstancias se presentan en este estado ¿qué podré manifestar?

Un voto particular y contrario en esta vez, sería ridículo, y por consiguiente perdería su grandeza, el honorífico destino que ocupo: en tal virtud no embarazo el proyecto, ni intento trastornar la opinion: sigan sres. militares su heróica marcha, y síganla, entendidos que las autoridades políticas de este distrito no han de entorpecer sus glorias; macsimé cuando se trata defender la pátria, ausiliar al gobierno, y sostener su forma actual; ya está unida mi opinion con la de los valientes del Sur, y si por esto los hombres son delincuentes, enhorabuena, perezcamos dos ó tres que somos á quienes se ha de ecsijir la responsabilidad, y sálvese el pueblo que vale mas que los primeros.

Permitaseme vuelva dentro de un instante, pues que solo voy á reunir en cabildo estraordinario á la illtre. corporacion de esta ciudad, á quien manifestaré la conducta que he observado en esta respetable junta para que con libertad me indique su opinion, y todos obremos de acuerdo.

Suspendió la junta sus tareas, y á los doce minutos regreso el sr. prefecto diciendo. «El Iltre. ayuntamiento sabedor de la ocurrencia actual, y muy por menor instruido del asunto que se versa, indica: que á una sola proposicion reduce su sentir y es: que une su opinion con la de los antiguos patriotas; en cuanto diga ó tenga relacion con la espulsion general de españoles, y pide que su acta que acompaña se agregue con esta» Al momento tomó la palabra el teniente coronel Cesario Ramos y dijo: «á mi y á mi segundo se nos honra en demasía (gefes respetables) suscribiendose VV. SS. á nuestro mal forjado plan, que no dice otra cosa que patriotismo, pero patriotismo verdadero. En medio del júbilo indecible en que estoy anegado, y por el que no puedo ni aun pronunciar, doy á esta respetable junta las justas y debidas gracias.

El segundo comandante de la columna de la libertad teniente coronel Manuel Galiana se espresó así: »secundando la voz de mi primero, doy á mis venerados gefes y amados compañeros las mas afectuosas gracias, manifestando que esa amable madre á quien en esta junta se trata de salvar, desconoce la ingratitud y con usura sabe premiar el mas leve servicio que se le presta.

A continuacion el primer ayudante tercer gefe del activo de Acapulco ciudadano Gregorio Carrillo, dijo: «señores por la pátria la vida es poco sacrificio; y siendo para mi ambas muy amables, por la primera ofrezco la segunda y la ecsalaré en las filas de la columna de la libertad.«

Al instante tomando la palabra los capitanes y subalternos presentes manifestaron todos y cada uno de por sí, su adhesion á las dos proposiciones del señor general indicado, quien usando nuevamente de la palabra espuso «compañeros de armas: he dicho por dos veces y reitero por tercera que la franqueza sea nuestra divisa, y que mi intencion no es comprometer á persona alguna, ni mis miras se dirijen á otro fin que á hacer entender á los enemigos de la república que al sur en patriotismo no se le aventaja, y que por la libertad se sacrifica, y de una manera la mas heróica; por lo mismo suplico á VV. SS. y á vdes, que el que no sea gustoso, no empeñe su firma.

Procedióse á la discusion de los artículos adicionales que se han de hacer al plan adoptado y á pluralidad absoluta de votos se acordó.

1.° Son comandantes de la columna de la libertad los señores ciudadanos general de bri-

-gada Isidoro Montesdeoca y coronel Juan Alvarez, y segundos de estos, los tenientes coroneles Cesario Ramos, y Manuel Aibar y Galeina.

2.º La columna, respetando siempre al supremo gobierno marchará á la capital de la república á manifestár que las armas lustrosas que lleva, las ha de emplear solo contra los borbonistas y centralistas, y sostén del artículo 1.º del plan jurado en Tecpam el 25 de diciembre de 1827, que han adoptado.

3.º Los españoles residentes en este puerto, y en los pueblos por donde transite la columna irán á vanguardia de ella; no en calidad de espulsos, sí á ponerse á disposicion del gobierno, por cuantos se reputan por sospechosos, y adictos al gobierno de su nacion: la escolta que los conducirá es para cuidarlos y hacer se respeten en el camino sus personas é intereses.

Leida por tres veces la antecedente acta antes de firmarla espuso el Sr. General la firma de cada uno de los que componen esta junta patriótica, és una obligacion que se contrâe y de la que se ecsigirá rigurosamente el mas acsacto cumplimiento reputando como traidora la opinion general á el que en lo mas leve falte. Soy ingenuo: de los sres. que presentes estan no espero un procedér contrario á lo que voluntariamente se hán constituido, porque sé y de ello me glorio que á todos adorna caracter, decision y franqueza. En estos términos se firmó por triplicado de que damos fé los presentes secretarios.—*Isidoro Montesdeoca.—Juan Alvarez.—Francisco Marcos. Mangoy—Manuel Primo Tapia.—Cesario Ramoz.—Manuel Aibar y Galiana.—Gregorio Carrillo.—Francisco Espíritu.—Barbara Ibares.—Marcelo Ramires.—Francisco Romero.—Francisco Bruno.—Lorenzo Campos—Vicente Amaro—Jacinto Gallardo.—Fabian Morales.—Mariano Paderes.—Francisco Cartagena.—José Vazquez.—José Maria Gallardo.—José Maza. Rafael Solís.—José Maria Bèrmudes.—José Antonio del Castillo*, secretario.

Isidoro Montesdeoca, general de brigada y comandante militar de esta plaza á los soldados que componen la division nombrada COLUMNA DE LA LIBERTAD.

Compatriotas: las diversas ocurrencias políticas que suceden en nuestros tiempos con tanta precipitacion, ocasionan que los hombres representemos los papeles que van ecsigiendo las ecsenas.

Desde que nos alarmamos en 1810 para sacudir el pesado yugo hispano que agovió á nuestros padres por centenares de años, no hemos cesado de presentarnos vigorosamente reclamando aquellos imprescriptibles derechos nuestros, desafiando á cada momento los mas inminentes peligros. Todos los que tienen interés por la pátria, han hecho á un lado las responsabilidades, y únicamente han fijado la atencion en la felicidad fraterna. Hé aquí el motivo por que vais á oir de mi boca esta vez un lenguaje desconocido; mas yo os suplico no merezca vuestro desprecio si es razonable mi idea pues que yo la juzgo justa.

Rios de sangre, lagos de lágrimas y montones de cadáveres, se podian formar si se reunieran frescas las víctimas que se sacrificaron en la lucha pasada que hicimos para hacer la independencia de aquella nacion bárbara y estraña á que ilegalmente pertenecimos: verificada, probamos diversos métodos para gobernarnos, y aunque hubo sus convulsiones políticas, sus trastornos y mutaciones memorables, hásta que al fin adoptamos el hermoso sistema de REPUBLICA FEDERAL que maravillosamente nos rije en la actualidad: este convinaron los sábios tirando sus cálculos y asegurando al pueblo que era el que mas habia de acomodar con el genio americano: de facto, parece que hubo tino en la eleccion y vemos que se ha adelantado admirablemente el esplendor nacional, restándonos la consolidacion imposible en tan poco tiempo como llevamos de constituidos. ¿Mas de donde viene la falta de quietud que se esperimenta? ¡oh! este es el gran secreto que hoy ocupa las cabezas de todos, y entre tanto se resuelve, los fieles americanos uniformando su opinion han descolgado las armas por seis años alzadas, y sacudiéndoles el polvo que por su inocupacion habian adquirido, vuelan alegres á afianzar su reposo y seguridad ¿de qué modo? separando los objetos que origina la desconfianza pública, y quitando lo que con justicia llama la voz general causa primordial de los pronunciamientos, que es esa gran masa de españoles diseminada en toda la república: por esto hoy con la mayor desicion he venido á ponerme á la vanguardia de estas vuestras valientes filas, y á unir mis votos á los patrióticos de todos los leales americanos que forman esta division. Sí compañeros: ya vengo á que corramos una suerte igual, y á que entienda el mundo entero que los sentimientos de Montesdeoca no tienen velo; corrido está y tirado aquel dado que ó seña la nuestra gloria, ó tétricos y confusos vamos con violencia al sepulcro.

Me intereso y empeño por solo dos objetos.

1.º Hacer respetable al gobierno actual que gustosos juramos sostener en grandeza.

2.º Pedir á las legislaturas, que separen de una vez al americano del español, estrañando al que convenga: que no se pongan mas escepciones que las adoptadas en el plan de Técpam proclamado el 25 de diciembre de 1827, y con el que hermosamente os habeis

gobernado hasta la fecha; y en el caso inesperado de que no acceda á nuestro intento perezcamos costeños, perezcamos hermanos; pero perezcámos con carácter, haciendo ejecutivo lo que ha llegado á pronunciar mil veces nuestros lábios veraces.

Para llevar al cabo la empresa no es preciso desordenarnos, nó, hollar las leyes nó, faltarles al respeto á las autoridades legítimamente constituidas, y no hostilizar los pueblos ni cometer despilfarros, que seria echarnos encima el enorme peso ó el ódio popular, que debemos evitar, y procurar con ahinco ser solo el atractivo de su afecto magestuoso. La justicia únicamente sea nuestra guia, y el norte que busquemos la razon y delidcaeza.

Soldados: vais á tener la gloria ¡si gloria indecible! de pronunciar ante el gobierno estas magnas palabras. „Padres de la pátria, aquí está el primer trozo del ejército Suriano, y aquí lo teneis á vuestra disposicion: el que atente contra vuestra soberania y agite traidoramente las sábias disposiciones de vuestra honrabilidad es ya tiempo que sepa que la Costa grande, ó partido de Zacatula ha protestado en las aras del Ser Supremo morir sosteniendo vuestra grandeza: los españoles aumentan vuestras tareas y alteran nuestra quietud y sea justa ó no su espulsion, os suplicamos rendidamente se determine su salida, para que os desocupeis de esta honerosa atencion y nosotros oigamos con júbilo una ley que creemos con evidencia ser únicamente la salvadora de nuestra adorada pátria, y por la que nuestros acendientes inmediatos sacrificaron con heroicidad su ecsistencia fisica; y si lo contrario practicais ¿será bien que la mayor parte de la nacion esté en convulsion por la menor, que no tiene ni puede teher carácter de tal? No supremos poderes: no esperamos semejante proceder, pues que estos son nuestros votos, y votos ya de la totalidad de la nacion: atendedlos y reconoceremos en vosotros eternamente los libertadores de la pátria, y pátria que os ha dado sus poderes.

Al oir esto nuestro filántropo gobierno os dirigirá sus paternales miradas y dictará la ley que tanto apeteceis, no por un bien particular y si por la felicidad general.

Soldados marchad, y no temais porque os anima la justicia, y en vuestro pedido, no haceis otra cosa que ecsigir nada menos que vuestra propiedad indisputable: esos parches templados, esos roncos clarines y esos armoniosos pitos alegrarán vuestros corazones al mismo tiempo que llenarán de pavor á los ingratos que intentan ajar la hermosa república mexicana. Si, vamos veloces á la gran Tenoxtitlán á donde nuestros ausilios robustecerán al gobierno, á la par que harán temblar á los injustos declamadores. Vamos que muy pronto retiraremos á descansar á nuestros hogares y á vivir contentos en medio de nuestras placenteras familias que ahora veemos amenazadas con el débil cuchillo de la anarquía, que invéciles tratan sembrar en este fértil suelo y respetuoso al gobierno que él mismo á costa de su sangre ha criado para su felicidad.

Mi corazon sabeis de ante mano ha vivido siempre en mis lábios, y así paisanos mios, marchad inteligenciados que vais á pasar trabajos; pero que estos se hacen alhagüeños cuando son en obsequio de la pátria: os protésto que no habrá quien os imponga temor sin haberme primero á mi aniquilado; satisfecho como lo estoy y vos tambien de lo justo que es nuestro intentò no resta mas que morir; pero morir porque resplandezca la libertad.

Repito: soldados marchad, y que vuestros pasos los marque solo el órden, y en medio de la alegria que me causa, veeros tan risueños os pido digais con migo.

VIVA EL GOBIERNO FEDERAL.

Espúlsense en su totalidad los españoles. Acapulco 12 de enero de 1828.—*Isidoro Montesdeoca.*

MEXICO: 1828.

Imprenta de las Escalerillas á cargo de Manuel Ximeno.

EL AYUNTAMIENTO DE LA CAPITAL

Merida, in the province of Yucatan. Ayuntamiento

A SUS HABITANTES.



MERIDANOS: al dirigiros la palabra en los momentos de estar promulgada yá la noticia de la atrevida y animosa invasion que intentan hacer á nuestro Estado nuestros antiguos opresores, no lleva esta corporacion la idea de formar entre vosotros el espíritu público, pues con la mas patente decision os vemos á todos arder en el fuego sagrado que inspira el amor á la patria. Tenemos la satisfaccion de encontrar escrito en la frente de los fieles meridanos y de los yucatecos todos, el eficaz deséo de que llegue el instante de escarmentar á nuestros ambiciosos é implacables enemigos. ¡Oh, y qué dia de gloria nos espera, cuando los cadáveres de los viles instrumentos de un déspota nos sirvan de escala para subir al carro del triunfo que infaliblemente conseguirémos!

No tenemos, no, motivo alguno de dudarlo: todo nos ófrece aquel venturoso éscito. Los muy dignos poderes y autoridades del Estado tienen yá preparados cuantos medios pueden ser útiles á nuestra victoriosa defensa; y el plan de ésta lo ha combinado yá juiciosamente el primer Gefe de armas, cuyos conocimientos militares, no ménos que sus patrióticos sentimientos, nos hacen y deben hacer confiar en que disfrutamos y disfrutarémos siempre de una completa seguridad: á ésta misma contribuye la manifiesta disposicion de nuestros soldados, así los de egército como los de ámbas milicias, que corren presurosos á ocupar las filas que forman los inespugnables muros en que vienen á estrellarse nuestros cobardes invasores.

¡Vengan, vengan de una vez esos caducos leones á recibir un nuevo desengaño de su debilidad é impotencia! ¡Reconquistar la América, uncirla al ominoso carro del despotismo! ¡Qué delirio! ¡Antes quedarémos todos sepultados en los escombros y ruinas de nuestro pais, que el que permitamos se posesionen de él los infames satélites de un tirano! ¡Vengan, repetimos una y muchas veces, vengan á medir sus fuerzas con los que tuvieron, durante su inicua dominacion, por esclavos y salvages! ¡Vengan, y entónces acabarán de convencerse que esta parte preciosa de los Estados-Unidos de la opulenta nacion megicana, sabe y sabrá sostener el juramento que hizo de ser libre; y muy léjos de retraerlo le reiteran en cuantas oportunidades se le presenten, haciendo los mas heróicos sacrificios en las áras de la patria. Sala capitular de Mérida de Yucatan y octubre 31 de 1828.

José Manuel Zapata.—José Maria del Canto.—José Ignacio Lara.—Ponciano Lara.—José Maria Pantoja.—Santiago Cervera.—José Francisco Negroe.—José Patricio Iturralde.—Estanislao Guillermo.—Lorenzo Guzman.—Julian Vallado.—Antonio Patron.—Miguel Urtecho.—Joaquin Bolio.—Juan Antonio Pastrana, *secretario.*

Hermanos: el [illegible]
la razón de la [illegible]
los Estado [illegible]
de formar [illegible]
cision os [illegible]
la patria [illegible]
[illegible]
instante [illegible]
y que día [illegible]
los de un [illegible]
inaldablemente [illegible]
No [illegible]
turoso [illegible]
prepara lo [illegible]
el plan [illegible]
causas [illegible]
[illegible]
nuevo [illegible]
nuestr [illegible]
ten [illegible]
vencer [illegible]
[illegible]

60

CARTA Ximenez de Mejia (José Cristobal)
AL PUEBLO MEXICANO.

Especial y particularmente al de Valladolid de Michoacan por un antiguo PATRIOTA *perseguido.*

MIS AMADOS CONCIUDADANOS: Por distintos conductos he llegado á entender que mis enemigos los Escoceses han propagado nuevamente la Lusiferina voz de que traia una gavilla, con la cual andaba cometiendo los mayores eccesos, y como no es otro el objeto de los que maquinan con teson la ruina de los verdaderos Patriotas que aman y sostienen vigorosamente nuestra actual forma de gobierno; de aqui es que persuadidos estos viles de que soy un Patriota Federal, y nada mas que Federal, no han perdonado medio para desconseptuarme con los supremos poderes, y demas autoridades nacionales constituidas á ver si por este medio lograban que el gobierno hubiera prosedido contra mi persona con la violencia que ecsigiesen los crimenes de un hombre turbulento, sedisioso. &c. Sepan, pues, estos grandes embusteros, que Ximenez de Mejia tiene honor, y que desde su cuna ha sido siempre un hombre de bien: que ni antes, ni ahora le ha quitado à nadie nada, y que aunque se le ha calumniado en Valladolid por lo de Iturve, no por esto le es deudor de un medio real á este español, y si antes contuvo, cuando se presentó en Pazcuaro, otros desordenes mayores que pudo haber habido, y apesar de lo espuesto se ha comprometido, por cartas que verá el público, á pagarle su pérdida sea cual fuese. Es necesario que entiendan estos mordases, que Mejia tiene la gloria embidiable de haberse alistado en la vanderas de la Patria desde la época dificil y arriesgada del grito heroico de Libertad Mexicana dado en Dolores, hoy ciudad de Hidalgo, la noche del 15 al 16 de Setiembre de 810 sin haber sucumbido jamàs al diablino gobierno Español, aun cuando sus armas se hallaban potentes, y victoriosas. Estos Escoceses....novenarios que alevosamente se han atrevido à combatirme con sus lenguas viperinas, ignoran acaso mi conducta y los servicios que tengo prestados á la Patria de algun apreeio y distincion, no en las sociedades, sino practicados en acciones campales, por los cuales me honró la nacion con el despacho de coronel de sus ejércitos, y que habiendoseme hecho pricionero de guerra por el tieniente coronel d. Vicente Rabago en el cerro gordo de Guadalajara, se me condenó á muerte mas de una vez, como podrè probarlo con algunos gefes que se hallan en esta córte, con otros sujetos particulares, y aun con el mismo sr. Negrete. Que acaso, y sin acaso por mis servicios Patrios, me han despojado siempre mis rivales de las propiedades que afuer de mi trabajo é industria he adquirido por la via de la razon, y de la ley, y ni aun por esto les he dado el nombre de ladrones á ejecutores de tamaños atentados, y cuyos robos sigo á demostrar.

Cuando entrò el ejército asolador á Guanajuato al mando del inhumano general Calleja el año de 10, sopretesto de que era yo uno de los insurgentes, se me confiscó una casa propia mia con todo su ajuar necesario, baules de ropa alajas &c. La cual está ubicada en la calle cruz del terromoto, callejon que baja para la hacienda de escalera, y contigua à los sangarros de plata de d. Jorge, y d. Miguel Soria: que el propio año de 10 llevava yo compañia con el recomendable y buen Patriota (Q. E. P. D.) coronel d. Miguel Borja, en el rancho nombrado Solis perteneciente á la hacienda de Tultitlan del mineral de castilla, jurisdiccion de San Pedro Piedragorda, su administrador general d. Cipriano Fernandez, residente actual de Silao, cuyo rancho, en la parte que me toca lo tenia bien surtido de semillas y muebles, y á mas de esto me estendi el año ya citado en haber hecho una siembra de 20 fanegas de mais y 50 cargas de sevada, cosechas que tube muy abundantes, mas no tube ningun logro de ellas, por que en su totalidad nos limpiaron la casa de cuantos trastos guardaba en su seno: de las trojas barrieron con todas las semillas, y de los campos arrearon nuestros ganados, llevándose los ladrones para la Villa de Leon á mi querido y caro amigo Borja pie á tierra y amarrado, dejando á su desente y virtuosa familia anegada en llanto. Despues de estos destrosos que me causaron los enemigos de su propia nacion. todavia me quedaban dos atajos de mulas bien aperados, pero dió la desgracia de que uno de estos lo hubiera tomado en Penjamo el sr. Negrete en una de las muchas ocaciones que tocó su señoria á este desgraciado pueblo que lo hizo teatro de la sangre y del horror; en tiempo que tenia yo á mi familia en la casa de D. José Timoteo Gutierrez, vecino del mismo Penjamo, y el segundo atajo compuesto de 45 mulas, se lo llevó la tropa del mismo general Negrete, por los años de 14 del rancho nombrado Laguna de las Bacas, de Doña Tiburcia Gutierrez, perteneciente á la hacienda de Cueramaro en el dia que los Negretes, Iturbides, Orrantias &c. &c. nos atacaron en el puerto de la presa de dicha hacienda de Cueramaro, lo cual es

de público y notorio en aquel suelo. No negare jamás que soy en efecto malo, si, y muy malo, pero és para todos aquellos que pertenecen à San Juan de Escocia, para todos los coyotes y cacomistles, tanto que el año de 23 me diriji para esta corte desde el mineral Rio del oro, sin otro objeto que una gallarda obligacion que hice ante el supremo poder ejecutivo cual fué la de poner en Veracruz mil y quinientos hombres montados, armados y espensados por mi bolsillo para ayudar á contrarrestarles á los enemigos que ocupaban la fortaleza de San Juan de Ulua, de lo cual le dí conocimiento al Escmo. sr. Presidente D. Guadalupe Victoria á vittud de que en aquella época tenia su ecselencia el mando de las armas de aquel estado; é igualmente está impuesto de este aserto el escmo. sr. general D. Vicente Guerrero como que su ecselencia funcionaba en estos años como uno de los miembros que componian el supremo poder ejecutivo, y cuyo credencial debe de obrar en el ministerio de Guerra y Marina de esta corte, costándome esta operacion el haberme deshecho de la hacienda de Santa Bárbara, que está situada en jurisdiccion del pueblo de Mencota del Estado de Jalisco.

Todo lo hasta aqui relatado lo comprueban documentos fe-hasientes, los cuales ecsisten en póder del sr. comandante general de las armas de este estado Brigadier D. Vicente Filisola. Despues de todos estos golpes que he sufrido por sostener los sacrosantos derechos de la pátria, me radiqué en Valladolid, siendo un restaurador del antiguo y abandonado mineral del Espíritu Santo, situado en jurisdiccion de S. Juan Huetamo; tiempo en que entendí el peligro ruinoso en que se hallaba la pátria por la ramificacion que debió de tener el plan del padre Arenas; causa por que dí la voz santa de espulsion de españoles en la ciudad de Páscuaro el 18 de junio del año anterior, de que resultó que el 19 del propio mes se embargó mi casa, y cortos intereses por órden del gobierno de aquel estado. sin eceptuar ni aun la ropa mas inferior de mi uso, embargo de ropa, y otros trastos de mi casa ecsisten en poder del beato D. Josè Maria Patiño; y mis mulas se le pasaron á D. Ignacio Reinoso, y otras tiene el sub-prefecto de Cuiseo de la Laguna, los tres son chaquetas de profecion. Otras bestias caballares y mulares se las han apropiado unos amigos en quienes las crei equivocadamente seguras, y otras que sin mi voluntad se tomó D. Vicente Villaseñor vecino de Huaniqueo, sugeto que en tiempos atrás me presentó (felonicamente) algunos servicios. Mis negociaciones de minas, siendo como son las mejores de tierra-caliente, no sé hasta el dia el destino que se les habrá dado, sin atender á que estas son una propiedad mia que durante el tiempo de mi embargo nadie puede disponer de ellas y si estoy autorizado por la misma ley para reclamarlas. Estos pasos dieron motivo á que la benignidad del congreso de la union hubiese dado una amnistia en favor de todos los que nos pronunciamos por la citada espulsion de españoles, y tambien estoy cierto de que el espresado D. Francisco Iturve, desistió judicialmente de toda demanda contra los que lo habian agraviado, y á pesar de esto todavia se me critica por algunos hombres llenos de perfidia y maledicencia. Conviene pues á mi honor, vindicarlo por medio de la luz pública para confundir á mis enemigos, y que el pueblo se convenza hasta la evidencia de que lejos de haber sido un salteador como lo han dicho muchos embusteros, yo he sido el robado siempre y quisa, quisa puedo haberlo sido aun por mis paopios calumniadores, y en prueba de esta verdad, desafio ante la autoridad que corresponda á todos los mordases que hubieren publicado mi desonrra, para que afiansando la calumnia formalisen en toda forma su acusacion, probando á quienes he robado, en que camino, hacienda, ó rancho he cometido semejantes crimenes, debiendo estar ciertos que estoy pronto á comparecer ante el tribunal que se me cite para satisfacer á los cargos que se me hagan, y donde justificare, que mi buen comportamiento me ha grangeado el aprecio y estimacion, no solo de algunos particulares, sino aun de las primeras autoridades de todos los lugares por donde he transitado, en tèrminos, que para el fomento de las negociaciones que giraba, no contaba con otros reales que los de la hacienda pública. He demostrado hasta aqui, quien ha sido el robado, y quienes los que legitimamente han funcionado de ladrones, y aunque me hallo al presente un ciudadano deshonrrado, un patriota ofendido, un buen americano agraviado, no he de desistir jamas de tener el sable empuñado contra todo pícaro que intente la ruina del pabellon americano, de quienes juro ser hasta espirar un sempiterno enemigo, sin que me arredre la imagen espantosa de la muerte.

Es cuanto por ahora puede espresar en el corto campo de una oja de papel vuestro conciudadano y amigo—*Josè Cristobal Ximenez de Mejia.*

(P. D.) Me ha parecido conveniente decirle al autor del impreso titulado „Vindicacion del senador D. José Domingo Zurita." que cuando vuelba á escribir, tome sus apuntes de sugetos verases para que lo haga con el acierto que debe hablarsele al público, por que de lo contrario se espone su buena reputacion à la critica general siempre que continuè ha hacer que se impriman mentiras como las que aparecen en su citado folleto, en el cual no se percibe una sola palabra de verdad; y por lo que à mi toca satisfago diciendo: que cuando se me puso preso en Valladolid el 2 del pasado octubre no fué por salteador, por que jamas he sido de este oficio. sino por espulsador de gachupines, á quien detesto por traidores á mi pátria: que no asesinè al vil intrigante mi aprensor, Casimiro Ponce, quien se halla en la hacienda de Cuapa contigua à Tiripitio: que ni he pedido indulto, ni menos se me ha dado, pues esta gracia es reservada para hombres criminales y no para los que no lo son; y mas de que con la amnistia que diò el congreso soberano de la union me sobraria para estar libre de todos mis enemigos.—*Ximenes Mejia.*

MEXICO: 1828.

IMPRENTA DEL CIUDADANO RAFAEL NUÑEZ.

C.º Francisco Manuel Fagles, dipu.do p.r Valladolid.

61

CIRCULAR
DEL GOBERNADOR DE LA MITRA
DE YUCATAN, Meneses (José María)
Á LOS VENERABLES PARROCOS Y CLERO
DEL ESTADO.



SEÑORES y hermanos muy amados: cuando por todas partes no se oye sino el rumor desagradable de la terrible guerra que de cerca nos amenaza: cuando de un rato á otro se han de presentar en nuestras costas los que pretenden subyugarnos de nuevo, trayéndonos todo género de desgracias y el esterminio de cuanto nos es mas caro, y cuando los Gefes superiores del Estado, como padres amantes de la patria, nos manifiestan en públicas proclamas y notas oficiales el prócsimo peligro de ser invadida esta preciosa península por la espedicion española que se prepara en la isla de Cuba, yá no es tiempo de callar, y por lo mismo os dirigimos nuestra voz pastoral, para que brevemente instruidos de nuestra situacion, esteis prevenidos, vigilantes y atentos al cumplimiento de vuestros deberes para con la misma patria: el silencio, la inaccion, y mucho mas la indiferencia en estos casos seria en los empleados públicos un crímen, que los cubriria de ignominia y escecracion: todo está en activo movimiento por nuestra seguridad. Los Supremos Poderes, contando de pronto con nuestros ausilios, nos ponen en el estado de una resistencia vigorosa, y cada dia dan mayores pruebas de su celo por conservar esta interesante parte de la República, dictando las mas oportnnas y eficaces providencias para salvarla, y librar á sus habitantes del horroroso azote de una reconquista: la capital arde en el mayor entusiasmo: los bizarros batallones veteranos hacen alarde marcial del noble corage que les anima, y desean llegar á las manos con nuestros enemigos: la brillante y numerosa milicia local se afana sin cesar en los egercicios de toda arma: los empleados civiles, aun los mas necesitados, han consiguado gustosos la mitad de sus sueldos para las atenciones de la guerra: los propietarios se ofrecen con generosidad á contribuir con su correspondiente asignacion para el mismo objeto: las corporaciones y particulares desahogan y proclaman por las prensas sus patrióticos sentimientos, y hasta señoras tiernas y delicadas se han adelantado á poner á disposicion del Gobierno sus personas y fortunas en obsequio de tan justa y santa causa. ¡Qué espectáculo tan admirable presenta esta ciudad! ¡Qué mutacion tan asombrosa se advierte en Mérida en pocos dias! ¡Cuánto puede el amor á la independencia nacional! Se acabaron los partidos, se olvidaron injurias y resentimientos, y solo se oye y difunde generalmente la voz de alarma y defensa. ¿Quién que tenga la menor idea de lo que es patria, no se enternece? ¿Quién no se inflama y corre á brindar á nuestro Gobierno todos sus arbitrios? ¿Y cómo puede creerse que á vista de tantas virtuosas demostraciones no hagan los demas pueblos del Estado iguales esfuerzos para repeler la injusta y abominable agresion española? Nadie lo duda, Sres., hallándose á la cabeza de las parroquias los eclesiásticos mas beneméritos, cuyo mayor timbre ha sido siempre el de americanos independientes.

Vosotros, venerables párrocos que ocupais el lugar distinguido de los setenta y dos discípulos que el Señor envió á las ciudades y aldeas: vosotros que por vuestro ministerio teneis, por decirlo así, en la mano la incalculable fuerza moral: vosotros á quienes se ha confiado la inmediata direccion de esas ovejas escogidas: vosotros sois los que en esta ocasion estais gravemente comprometidos á redoblar vuestra vigilancia y vuestras tareas para inspirar, conservar y fomentar entre vuestros feligreses la práctica de todas las virtudes cristianas y patrióticas: la obediencia y respeto á las autoridades, la confianza y union á nuestro Gobierno, y sobre todo, el amor indeleble á la independencia americana, que tantos sacrificios

de sangre y de todas clases nos ha costado: mucho se espera de vosotros en las circunstancias actuales, pues con menor motivo habeis dado pruebas de vuestro patriotismo, desinteres y decidida adhesion á la santa causa de la América, unos trabajando y formando el espíritu público en las juntas electorales, otros sirviendo en el Senado, otros en el Congreso del Estado sin dietas ni estipendio alguno, y otros, en fin, que dejando su casa y comodidades, han emprendido el largo y penoso viage à la capital de la República, destinados al Congreso general. ¿Cómo, pues, puede concebirse que ahora haya alguno de vosotros que se mantenga frio espectador de los peligros y clamores de Yucatan? ¿Cómo ha de imaginarse que ecsista un solo párroco ó sacerdote americano, que no sienta entrañablemente, no la pérdida de la independencia, que seria la última desgracia, sino cualquiera adversidad que sufra? No puede ser: vosotros mas que muchos estais bien persuadidos que la Iglesia está en el Estado, y el Estado en la Iglesia, y que tienen entre sí tal conecsion, que la paz del Estado proporciona la paz y tranquilidad de la Iglesia; y por el contrario, si llegase á penetrar en nuestra península la ominosa reconquista que se anuncia, ¡qué torrentes de lágrimas y de males se verian! ¿Quién libraria entonces á nuestros templos del bárbaro desenfreno de una soldadesca insolente, que todo lo violaria, arrebataria y desolaria? La premura del tiempo y las atenciones que nos cercan no nos permiten estendernos; pero nada de cuanto os hemos dicho y pudiéramos deciros en tan críticas circunstancias se os puede ocultar: todo lo debeis preveer y suponer, para que no llegue el caso de recordaros vuestras obligaciones, y escigir de vosotros el esacto cumplimiento de los fuertes compromisos que habeis contraido con esta patria, que á todo trance debemos sostener con cuantos recursos estén á nuestros alcances. En breve os dirigiré el plan de asignacion que el Supremo Gobierno del Estado está formando para recoger una contribucion de guerra en calidad de préstamo, que se devolverá en tiempos ménos apurados: con esto yá se os presenta ocasion muy oportuna de dar nuevos testimonios de vuestra generosidad y desinteres, como ántes lo habeis hecho con el cinco por ciento de vuestros beneficios y bienes para el mismo fin, aunque no tan urgente, ni por causas tan necesarias como las que en el dia nos impelen á adoptar todo género de medidas estraordinarias, para salvar á nuestro suelo de los estragos mas horrendos: si por un amigo, que es un particular, hacemos nobles sacrificios, lo socorremos en las desgracias y lo defendemos en los peligros, ¿qué no deberémos hacer por la patria? Contribuid, pues, Sres., con vuestras rentas, con vuestro celo, con vuestras luces y con vuestros recursos á la defensa general de los sagrados intereses de la patria y de la Iglesia: haced oracion y rogativas públicas, elevando vuestros ardientes votos al Cielo por la victoria y felicidad de nuestras tropas: estad alerta, y velad sobre que vuestros feligreses guarden ante todas cosas la ley de Dios y los homenages debidos á nuestra adorable religion, como apoyo divino en que debe fundarse la prosperidad y engrandecimiento de nuestra República, pues si oyesen la voz del Señor, seguramente serán felices en la ciudad y en el campo, como lo tiene ofrecido por sus sagrados oráculos, y vosotros recibiréis la gratitud y bendicion de los pueblos, que se confirmarán en la justa idea de que sois los maestros y padres universales; sereis dignos de pertenecer á esta grande y heróica familia americana, y de descansar en compañia de vuestras ovejas en la eterna y verdadera patria. Mérida de Yucatan, cinco de noviembre de mil ochocientos veinte y ocho.

José María Meneses.

Por mandado de su señoría.

José María Guerra,
Srio. de cámara y gbno.

Proclamas

de Yucatan

EL CONGRESO

DEL ESTADO LIBRE DE YUCATAN, Congreso

A SUS HABITANTES.



Yucatecos: despues que á costa de tantos afanes y sacrificios hemos adquirido los dones preciosos de Patria, Independencia, Libertad: despues que á tanto precio hemos rescatado los derechos sagrados del hombre, sacudiendo para siempre el yugo ominoso que una dominacion tiránica habia impuesto al nuevo mundo, y logrado esclavizarle por mas de trescientos años: despues que tranquilos poseedores de aquellos bienes tan sublimes, como irrevocablemente consignados á la especie humana por el Autor de todos los séres, disfrutábamos de las dulzuras de la vida doméstica y social: despues que gobernantes y gobernados procurábamos en admirable consorcio elevar esta nacion heroica al rango eminente, á la prosperidad grandiosa de que es susceptible; entónces ¡qué horror! el déspota español, el sucesor de los antiguos usurpadores, el heredero y fiel imitador de las crueldades, de las estorsiones, de las violencias sin término con que sus progenitores mantuvieron sumidas por tanto tiempo estas inmensas regiones en un abismo de males y desgracias, trata de invadirnos, de atarnos de nuevo, cual viles esclavos, al carro de la anterior por siempre escecranda dominacion. Sí, conciudadanos: segun noticias fidedignas, aquella fiera coronada ha resuelto ocupar en breve nuestro feliz suelo, abolir nuestro Código sagrado, usurpar nuestras propiedades, destruir y borrar para siempre de nuestros fastos gloriosos el nombre augusto y adorable de Patria, sustituyéndole el por todos títulos aborrecible de *colonias*, y finalmente, derramar por dó quiera el luto, el espanto, la desolacion, la muerte. Díganlo si no las escenas multiplicadas de horror que aun presentan en ambos hemisferios una multitud de poblaciones desiertas: díganlo el sin número de víctimas sacrificadas por los invasores: díganlo el embrutecimiento y la barbarie en que tuvieron sumidos los pueblos, para que jamas conociesen los derechos que Dios y naturaleza les habian dispensado. ¿Y no debe Yucatan temer igual

suerte en la invasion que le amaga? ¿Pues qué, no tenemos á la vista la sangre humeante de tantos mártires de nuestras libertades, la destruccion y aniquilamiento de tantas fortunas, con otras atrocidades sin término cometidas por los esclavos del tirano en los demas Estados de la Federacion y en las Repúblicas del Sur, nuestras aliadas? ¿Y consentirémos que aquellos fijen sus inmundas plantas en nuestro territorio; que en él renueven semejante cuadro de horrores, de abominaciones; que la presente y futuras generaciones nos mirasen como un objeto de mengua, de oprobio, de baldon sempiterno? No, vive el cielo, no lo consentirémos: sufrirémos primero perecer todos, cual Sagunto y Numancia, ántes que sucumbir á ninguna dominacion estrangera. Combatirémos por nuestra patria, por nuestras esposas, por nuestros hijos, por nuestras propiedades, y el entusiasmo sagrado por tan caros intereses nos conducirá infaliblemente á la victoria; reprimirémos con mano fuerte la osada temeridad de nuestros invasores, y solo les quedará la negra y afrentosa memoria de su atroz atentado.

A las armas, pues, compatriotas: volemos todos al campo de la gloria y del honor. Jóvenes, ancianos, hombres y mugeres, todos, todos debemos tomar en esta lid la parte mas enérgica que permitan nuestras facultades. Jóvenes valientes, militares beneméritos, á las armas: constancia, valor y sufrimiento son las sublimes virtudes que os caracterizan. Vuestra posicion es infinitamente mas ventajosa que la de los invasores: éstos combatirán por robar, por usurpar, por oprimir, por esclavizar; vosotros por defender vuestros hogares, por sostener los sacrosantos derechos de la patria: aquellos pelearán por la ambicion, por la crueldad, por la tiranía del usurpador; vosotros por la causa santa de Dios y de los hombres: aquellos llevarán en su menguada frente la marca de la esclavitud, del envilecimiento, de la ignominia; vosotros llevareis en vuestras sienes laureles inmarcesibles, adornados con la divisa augusta de la independencia, de la libertad, del honor, de la gloria: aquellos contribuirán á la degradacion, á la decadencia, á la miseria de la nacion caduca que los abortó; vosotros, émulos de tantos ilustres campeones que fundaron nuestra feliz restauracion, dareis dias de gloria y de prosperidad á la heroica nacion megicana.

Ancianos respetables, á las armas: si vuestra edad y temperamento no os permiten empuñar la espada y correr al combate, con otras armas equivalentes podeis hacer la guerra al enemigo: contribuid generosamente con vuestros caudales para sostener una lucha la mas justa que se ha emprendido jamas. No os detengais en sacrificar una parte por el todo, y si todo fuese necesario, sacrificadlo por la patria, por esta madre querida á quien somos por tantos títulos deudores hasta de nuestra ecsistencia. Ecsortad á vuestros hijos y domésticos á este amor, á este entusiasmo sagrado por la patria, como hacia el padre de los ilustres macabéos.

Sacerdotes venerables, á las armas: poderosas son las que vuestro ministerio os concede, y podeis manejar por la patria: dirigid fervientes votos al Todo-poderoso por el triunfo de nuestras armas, por la incolumidad de nuestra adorada independencia: ecsortad á vuestros feligreses al egercicio de toda clase de virtudes patrióticas: hacedles conocer que los tiranos invasores son unos im-

píos feroces, unos atéos malvados, que invocan sacrílegamente el nombre augusto de nuestra religion adorable, para seducir y esclavizar los pueblos incautos: que la heroica nacion megicana ha consignado con caracteres indelebles en su ley fundamental la mácsima eterna, de que la religion católica, apostólica romana es la verdadera, es la única religion de los megicanos; y que por consiguiente nada tienen que temer se menoscabe aquel don divino entre nosotros, por mas que el tirano impostor lo preconice. Contribuid con vuestras facultades al sosten de nuestra lid gloriosa. La patria, á quien hicisteis servicios tan importantes desde el momento para siempre glorioso y memorable del grito de Dolores, mucho espera de vosotros: el virtuoso clero yucateco en nada cede al del resto de la nacion: ha dado pruebas relevantes de su eminente patriotismo desde nuestra feliz emancipacion, y las dará mayores, á fin de escarmentar y repeler para siempre á los invasores de nuestro suelo, á los atentadores de nuestras libertades.

Yucatecas: gloria y esplendor de vuestro secso, virtuosas é interesantes sobre todas las del universo, por el conjunto de cualidades y prendas admirables que os adornan, preparaos para hacer la guerra á los invasores: al par de las libertades patrias corre el interes importantísimo de la defensa de vuestro honor, de vuestra honestidad, contra los atentados brutales de los esclavos del nuevo Atila: poderosísimas son las armas que naturaleza os concedió para reprimir la bárbara osadía de aquellos seres inmorales y desnaturalizados: inculcad á vuestros hijos, á vuestros esposos, á vuestros amantes el valor, la constancia, el sufrimiento en las privaciones, en los peligros, el amor de la patria, de la inmortalidad: amenazadlos con el aborrecimiento, con que les negareis vuestra ternura, vuestra sensibilidad, vuestras insinuantes caricias, si perjuros, si pérfidos, si cobardes, si traidores no siguiesen á los valientes, no prefiriesen la muerte á la esclavitud ominosa, abandonasen las banderas, la causa santa de la patria: ocupaos en curar y consolar á tos heridos, y en suministrar á nuestros defensores todos los socorros que estén al alcance de vuestra posibilidad, de vuestro oficioso y benéfico corazon.

Finalmente, conciudadanos todos, á las armas, al cumplimiento de los deberes sagrados que en tales coyunturas la patria nos impone. ¡Ay de los cobardes! ¡Ay de los indiferentes! ¡Ay de los traidores! Ademas de los castigos severos y afrentosos que sufrirán irremisiblemente, la presente y futuras generaciones cargarán de anatema, de maldicion eterna, su escecrable memoria. No deben intimidarnos ni arredrarnos el número superior del enemigo que el genio del mal pretenda ecsagerar: ni aquel es mayor al nuestro, pues se asegura que no pasa de seis á ocho mil hombres; pero aunque pasara de cien mil, les opondriamos mas de trescientos mil: todos los yucatecos volarán á la defensa de sus hogares, de sus caros intereses. Tampoco hay tal superioridad, porque escede tanto la nuestra á la del enemigo, cuanto ésta proviene de la agresion mas injusta, y la nuestra de la causa mas santa, mas justa que ecsistió jamas. Con número y recursos inferiores defendieron los griegos sus hogares, sus libertades, y arrollaron egércitos numerosísimos de los poderosos reyes de Persia, Xérxes y Darío en las célebres batallas de las Termópilas, Salamina, Platéa y Maraton.

El amor de la patria que formó tantos héroes, debe ser nuestra principal divisa, y conducirnos infaliblemente á la victoria. ¡Patria de los Alcibiades, de los Epaminondas! ¡Patria de los Brutos, de los Décios, de los Camilos, de los Fabios! ¡Patria de los Hidalgos, de los Aldamas, de los Abásolos! ¡Patrias de la gloria y de la inmortalidad: vosotras nos presentareis constantemente por modelos de nuestra conducta á vuestros ilustres libertadores! Los imitarémos, sí, y aquella pasion sublime nos hará por siempre invencibles á nuestros mortales enemigos, y la independencia y libertad, fundadas sobre cimientos indestructibles, durarán mas que la dilatada carrera de los siglos; y á nosotros, y á los héroes que nos precedieron, colmará de bendiciones la posteridad admirada y agradecida: y en medio del entusiasmo, del gozo indecible que producirá tan grata memoria, salud ¡oh padres de la patria nuestra! dirán á cada momento, salud; la heroica nacion megicana debe á vuestros esfuerzos generosos su esistencia política, su libertad é independencia: el triunfo completo de sus antiguos dominadores: descansad en el seno del Eterno: vuestra memoria reinará por siempre en los corazones megicanos: vuestros respetables nombres serán colocados en el templo augusto de la fama, de la inmortalidad.

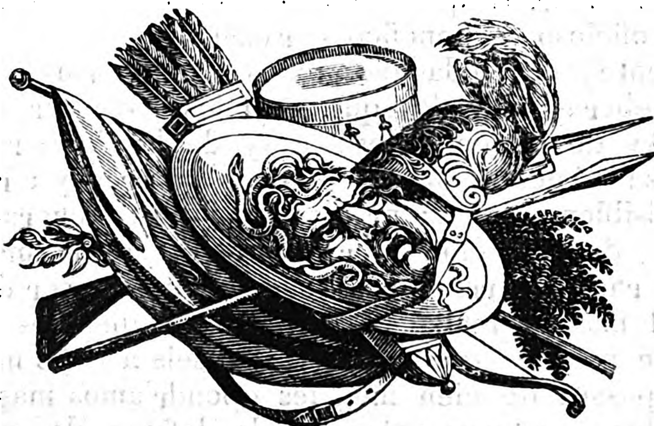
Estos son, conciudadanos, los votos, los sentimientos, los deseos de vuestros representantes.

Palacio del Congreso. Mérida y octubre 30 de 1828.

José Antonio Lénard,
presidente.

Antonio Fernandez.
diputado srio.

Fernando del Valle.
diputado srio.



Mérida de Yucatan.

Reimpresa por Lorenzo Seguí.

1828.

BORRONES Y VERDADES SOBRE LAS ELECCIONES.

P. A. S

Cuando veia empeñosas sudar las prensas: cuando he advertido atropellarse comunicados ardientes en los periódicos de estos últimos dias: y cuando en los artículos editoriales admiraba el mayor ardor en tratar sobre la eleccion del futuro presidente; materia de la mayor importancia para la conservacion de nuestra independencia y sistema, confieso se llenaba mi alma de gozo al creer que los escritores de mi pátria trataban de ilustrar las legislaturas para su mayor acierto. Pero cuando llegaron á mis manos los artículos editoriales de la Aguila que defienden con teson, que el mas digno de ejercer el empleo de presidente, y el único mas á propósito en quien recaiga la eleccion de la primera silla del Anáhuac, és el actual Escmo. Sr. ministro de guerra, no puedo menos sino convencerme, que á los escritores que sobre la materia han apurado sus plumas, no les mueve el sano fin del bien de la pátria, sino que por su interés personal, ó por ser paniaguados del citado Escmo. Sr. ministro, tratan de alucinar á las legislaturas conque el voto general de la nacion es este. No, padres de la pátria, vivid entendidos de que los periódicos no hacen la opinion general de los pueblos; basta solo el que sus editores sean de una opinion, ó un escritorcillo pagado ó adulador esté por ella, para que repita él solo comunicados, bajo de distintos nombres, y se atropellan artículos editoriales uno con otro, disfrazados con distintos lemas para alucinar al público de que hay muchos hombres que piensan como ellos, no siendo verdaderamente mas de un solo tinterillo el que quiere dar valor á su opinion.

Para proceder en materia tan delicada como es votar á un ciudadano en cuyas manos se ponga ó deposite la felicidad ó desdicha de toda una nacion, no es suficiente rumores vagos estampados en las prensas, el mejor modo és el conocimiento intuitivo de la persona á quien se le dé semejante cargo, y la comparacion de sus virtudes ó procedimientos anteriores de su vida pública, ya que no pueden adquirirse los de la privada, con las virtudes que el empleo demande para su mejor desempeño.

De esta regla proviene que el aspirante no será bueno para ponerlo á la cabeza de una nacion, que al falso de caracter en sus opiniones no se le puede fiar un gobierno, y que el que no está convencido en su interior de la justicia del gobierno de aquella nacion que lo pone á su cabeza, es inepto para mandarla, pues despreciará sus leyes, hollará sus constituciones, y hará que sufran sus habitantes el grave peso del despotismo.

Señores editores del Aguila, decidme; ¿no es cierto que el Sr. Gomez Pedraza persiguió con terquedad despues de su venida de la Península á los patriotas que peleaban por la libertad de la América? ¿No es cierto que se mantuvo pertinazmente derramando sangre americana por defender al tirano gobierno español, hasta que ya vió la independencia hecha por el Sr. Iturbide? ¿No lo es igualmente que desde entonces fue uno de sus mayores adoradores, de sus mas tenaces secuaces, hasta llegar á conseguir ser el último capitan general de México nombrado por él? ¿No es evidente, público y notorio que estando el ejército libertador á las orillas de México, sabedor de que el partido escocés por su preponderancia habia libertado á esta América de los grillos que con distinta mano se trataban nuevamente imponerle se agregó á este rito? ¿Vds. mismos no asientan que sin temor á sus juramentos sin delicadeza, en su opinion y sin constancia en su modo de pensar, siendo uno de los que poseia sus grados mayores repentinamente se pasó á sus contrarios los yorkinos, únicamente porque advertia que iba en aumento la propagacion de este rito? ¿No es un hecho que ahora por no poder salir á presidente ha bolteado casaca defendiendolo el periódico solar, conocido y tachado por vds. mismos de escocés y

agachupinado? Y ahora pregunto yo á los hombres de juicio y de criterio ¿estos hechos innegables prueban en un hombre las virtudes cívicas que se necesitan para estar á la cabeza de nuestra república, ó demuestran un aspirantismo insaciable para ponerse á presidirla? ¿Con un sugeto tan falto de caracter, que segun las circunstancias que le son favorables á su individuo muda tan luego ó brevemente de opinion, estaremos seguros puesto á la cabeza de la nacion? ¿Qué le podrá contener para labrar su perpetua fortuna sobre la ruina de nosotros? La constitucion no, pues él mismo con desprecio ha asentado en las cámaras no ser mas que unos pliegos de papel.

No me olvidaba, señores aguileños, de las falacias conque vds. quieren defender á este Sr. Escmo. ministro para colocarlo en la silla primera de nuestra república. Voy á contestarles. Dicen vds. que si se pasó al rito de York fué porque en el escocés veia se trataban cosas contra nuestra independencia: qué facil és, caballeros, el mentir; pero qué dificil es el probar la mentira, yo digo á vds. que el Escmo. Sr. Gomez Pedraza llegó hasta los últimos grados de escocés, y por consiguiente sabia los trabajos desde la lógia mas ínfima de éstos, hasta la cámara mas alta, y si acaso en alguno de ellos advirtió alguna cosa contra la pátria, ó que se trabajaba para destruir nuestro sistema federal; ¿por qué no dice cuando se pasó á York en qué casas se cometian estos escesos, qué sugetos eran los concurrentes á ellas, y qué clase de conspiraciones se transaban? ¿Luego ó es falsa la casual ó defensa de vds., ó el Escmo. Sr. Gomez Pedraza cometió un crímen de lesa nacion, no denunciandolos segun ordenanza, sin que siquiera le pudiese quedar el triste efugio de la ignorancia, pues como militar tan rígido no puede ignorar el capítulo de ésta? Conque ¿por qué se pasaria, por las razones que vds. asientan ó por un aspirantismo personal?

Asientan tambien que á este Escmo. Sr. se le deben las prisiones de los generales Negrete y Echávarri. ¡Oh anteojo de la preocupacion, hasta donde llegan tus efectos, hasta confundir el mismo objeto que quiere aclarar! Cuando á este Escmo. Sr. ministro le fué ecsigida la responsabilidad en el senado por la prision de los citados generales, él mismo confesó y defendió que no habia tenido parte alguna en su prision, que él no habia hecho otra cosa sino prestar los ausilios al poder judicial, que le habia pedido el comandante general Mora, y vosotros en vuestros periódicos defendisteis esto mismo, y ahora no solo quereis hacer real y efectiva una accion negada por la parte misma, y en contra de vuestra opinion vertida entonces, sino elevarla al grado de meritoria. Esto sí es jugar al juego de la correa, y querer engañar bobos, y poner cocos con espantajos á los ojos de los hombres políticos como si fueran muchachos.

Pero supongamos, sin conceder de ninguna manera, que hubiera sido el autor de estas prisiones. ¿Qué resultó de ellas? El que esos generales juzgados en el crisol judicial de un consejo de guerra, despues de practicadas esquisitar diligencias para averiguar sus acusaciones, los declarasen libres; pues está bonito el mérito.

No es menor la pasion y temeridad conque quieren vds. el que se deba al Escmo. Sr. ministro actual de la guerra el haberse cortado los efectos del plan de Mantaño, ó salida del Sr. Bravo; mas como esto no lo dicen mas que magistralmente sin apoyarse en razon alguna, no se les puede contestar ó convencer, mas de por razones de congruencia: ¿qué hizo el Escmo. Sr. Pedraza entonces para libertar la pátria del mal que le amenazaba, sino únicamente poner una division al mando del Escmo. Sr. Guerrero para que fuese á contener y atajar los desórdenes? Yo no vi que tomase alguna otra providencia pública que hubiese hecho acreedor su nombre en los fastos de la historia. El Escmo. Sr. Guerrero marchó, se puso á la frente del partido contrario, no descansando hasta prender al vice-presidente en Tulanzingo, siendo bastante público y notorio que la estrechez del tiempo que medió de cuando se presentó al Sr. Bravo en Tulanzingo, al de en que se verificó su prision, no pudo haberle dado tiempo al Escmo. Sr. Guerrero á que consultase sus operaciones con el Escmo. Sr. ministro de la guerra; luego si este torvellino cesó, si la pátria volvió á respirar el aire dulce y tranquilo de la paz, no se le debió á los desvelos del bufete del ministro de la guerra, que tranquilo descansaba en el seno de su familia, sino á los continuos afanes y desvelos que el general Guerrero sufrió en campo razo, enmedio de las intemperies de los tiempos.

El otro fundamento en que se apoyan los señores Aguileños para querer sacar á todo trance de presidente al Escmo. Sr. ministro de la guerra, es fundado en que un presidente debe tener las cualidades de urbanidad y política para tratar con las naciones estrangeras, y contestar los parangones de los enviados de éstas: entremos, señores mios, ra-

cionalmente en materia. Lo primero que la fama del Sr. Pedraza, adquirida y fundada con el trato público que ha tenido en los empleos que ha servido, es contradictoria á estas virtudes, en ellos no ha mostrado mas de un genio fuerte y caprichudo; oficiales de toda graduacion se quejan públicamente de haber sido tratados por el ministro de la guerra, peor que unos cocheros; señoras viudas infelices, dignas de compasion por todos lados, las hemos visto salir del ministerio bañadas en lágrimas, por los desaires y falta de educacion conque las ha recibido: comisiones de cuerpos respetables, que no han tenido otro objeto sino de cumplimentarlo y obsequiarlo en nombre de sus corporaciones, se ha ido andando al tiempo de recibirlas, dejándolas con la palabra en la boca. ¿Y este es el urbano, y este es el fino, el de buen índole, y el político? ¡Grande absurdo!

Quisiera que me digesen ¿qué embajadas en reinos estrangeros ha desempeñado S. E.? ¿Con qué gabinetes de otras naciones se ha versado en asuntos de estado y de política? ¿O cuales son los fundamentos que los del Aguila tienen para aplicarle semejante bella calidad? Yo no hallo mas garantía de su dicho que su propia pasion y empeño particular, pues cuando se ha ofrecido algunas comisiones en nuestro mismo pais, de política con los estados, el mismo supremo gobierno no se ha valido de las luces de S. E., y sí lo ha hecho de las del Escmo. Sr. Esteva y otros.

Creo desvaratado todo el coloso ó gigante de papel conque los periódicos del Aguila y Sol tratan de alucinar á las legislaturas para la votacion del futuro presidente; lo creo desvaratado sí, por medio de razones con argumentos demostrativos, fundados en hechos públicos y notorios, y que á todos consta. No pertenezco á partido ninguno en el dia, pues quedé muy escarmentado al ver la falsedad del que me pareció mas racional y justo: confieso como hombre de bien que me adherí á uno que me pareció recto por sus institutos; pero tambien confieso que en lugar de la observancia de estos, no ví mas sino que se ejercia la estafa bajo el nombre de fraternidad; que el aspirantismo que era el que verdaderamente reinaba, se valía del buen corazon y candor de muchos hombres para ecsaltarse; que el nombre sagrado de LIBERTAD de la pátria, no se tenia mas de en la boca, y en el corazon no habia ostáculo para elegir medios que la arruinaran, con tal que estos cooperasen al engrandecimiento de los corifeos del partido; y finalmente que el hombre verdaderamente de bien era arruinado en sus intereses, metido en los mayores compromisos, y perdido por aquellos mismos que con ardorosas promesas le habian prometido defenderle.

Estos prácticos conocimientos me hicieron no solo abandonarlo, sino aborrecer verdaderamente de corazon las reuniones: tampoco aspiro á nada; soy un hombre capitalista que aunque me ha costado muchos miles la independencia, me ha quedado una congrua suficiente conque vivir decentemente en el seno de mi familia, sin necesitar de nadie. Para mí lo mismo es que sea presidente el Sr Gomez Pedraza, que el Sr. Guerrero, ó que cualesquiera; pero no lo es el que la pátria se pierda y la independencia perezca, y esto es lo que me ha movido á hacer estas indicaciones.

Padres de la pátria: diputados de los congresos de los estados, en vosotros consiste la buena eleccion del que nos rija: en vuestras manos está poner á la cabeza un sugeto, que haciendo se reconozca nuestra NACION por las otras, por soberana y absoluta, se cimente y consolide la gloria de la INDEPENDENCIA MEXICANA: en vuestras manos ponemos nuestra suerte: vosotros sois los responsables á la nacion y al cielo de nuestra felicidad ó desdicha: Despreciad con ánimo varonil y constante las asechanzas con que por medio de los periódicos se os quiere comprometer y engañar: votad por vuestras conciencias al sugeto que considereis digno del primer puesto: escojed á éste entre los habitantes no solo de esta ciudad federal, sino entre todos los de la república, y no olvideis que un hombre que sin principios algunos militares, y sin haber sido criado entre las bullas é intrigas de los gabinetes, el cielo le inspiró, y el amor pátrio, el modo de levantar tropas en medio del gobierno tiránico español, para gritar la LIBERTAD DE SU PATRIA. Que supo sostener á ésta sin caudales propios para el efecto, en medio de los temperamentos mas malos y las persecuciones mas atroces y decididas; á un hombre cuya constancia no le permitió abrazar el medio del indulto á pesar de aquellos calamitosos tiempos: á aquel que si no se hubiese unido á los principios con el caudillo de vuestra libertad, Iturbide, la independencia ó no se hubiera hecho, ó hubiera tardádose mucho mas tiempo para efectuarse, á costa de raudales de sangre que se hubiesen vertido en vuestro suelo: á aquel que viendo que el despotismo volvía á querer entronizarse entre nosotros mismos, supo aban-

donar su casa, coger las armas, batirse con constancia, y cantar por último las victorias republicanas de la América, á costa de las heridas de su cuerpo: á aquel que sin embargo de no haber tenido una educacion escolástica en colegios, supo con sus providencias y modo, atajar el cáncer que iba royendo á la república en los estados de Veracruz, Puebla y Oaxaca: á aquel que desempeñando con esactitud sus comisiones desterró la niebla con que el horizonte se nos oscurecia cuando el plan de Montaño: á aquel que conteniendo los desórdenes de los clubs privados, no aborrece á los hombres por su natalicio, y sí es acérrimo enemigo del gobierno tiránico español, y de cualesquiera otro que trate de esclavizarnos; y finalmente, á aquel á quien el cielo parece que conserva milagrosamente la vida para escudo de la libertad de la república. Comparad las virtudes cívicas y políticas de este héroe, con las de los otros sugetos en quienes háyais pensado, y si las hallais que le escedan, votadlos enhorabuena; pero si no, os hareis acreedores á las maldiciones de los habitantes de Anáhuac y responsables al Dios eterno que nos rige.

Este, ente supremo que ve los corazones de los hombres, os dé fuerzas para resistir los ataques que se os preparan á vuestra libertad para sufragar, os conceda el don precioso de la fortaleza, os ilustre en vuestros aciertos, y os colme de todas felicidades, como se lo pide desde el retiro de las cuatro paredes de su casa, su afectísimo servidor

El Ingenuo con razon

A. S. P.



MÉXICO: 1828.
Imprenta de la testamentaría de Ontiveros, dirigida por el C. José Uribe y Alcalde, calle del Espíritu-Santo número 2.

CONTESTACION

AL PAPEL TITULADO:

LA LEGISLATURA DE OAJACA NO HA PODIDO INFRINGIR LA ACTA CONSTITUTIVA &c.

Bien conocida es la ilustracion de los representantes del Soberano Congreso general para que se les oculte quienes son los autores del folleto referido, y los objetos que en publicarlo se han propuesto. Mucho pudiera decirse sobre este importantísimo negocio en que se interesa nada menos que la seguridad de todos los mexicanos; pero por no fastidiar con largos discursos, solamente manifestaré que las pasiones de los que defienden al Congreso de Oajaca los han puesto en tal grado de ceguedad, que cuando se juzgan victoriosos, y piensan haber conseguido el fin, lo que únicamente han hecho es empeorar su causa, como paso á probarlo.

En este papel se asegura, que el padre Ordoño fué expatriado por el grito de espulsion de españoles: en el suplemento á el Aguila número 65, y en otros impresos de esta clase, se ha intentado persuadir, que fué espulso por escosés, centralista, y sectario del plan de Montaño; y últimamente el gobernador en un oficio dirigiddo á la legislatura le dice "que los enemigos del órden trataban una nueva conspiracion, y que aunque la noticia carecía de datos positivos, determinó la prision del diácono Ordoño, y de Toro, por ecsigirlo así el bien y seguridad del Estado." Estas contradicciones notorias demuestran claramente cuales han sido las intenciones, y que si se ha escrito y obrado del modo referido, solo ha sido con el objeto de complacer y alagar todas las opiniones para salir con bien de los atentados cometidos contra las leyes fundamentales. Preso el padre Ordoño del modo referido, estaba ya consignado á un tribunal por la Constitucion general y particular de aquel Estado, que dice así: "Art. 143. No puede el gobernador::::: *Arrestar* á persona alguna, si no es cuando el bien y seguridad del Estado ecsijan la prision: en cuyo caso deberá poner al arrestado dentro de cuarenta y ocho horas á disposicion del tribunal, ó juez competente." Cuando se puso este artículo se previó que podia haber conspiraciones en el Estado, y para destruirlas se dictó la medida conveniente, que fué la de facultar al gobierno para que prendiese á sus autores; pero para evitar el despotismo, é impedir que un ciudadano virtuoso fuese víctima de venganzas crueles por sus mismos méritos y servicios, se dispuso sábiamente que los arrestados se entregasen á los tribunales dentro del término asignado Supóngase que la nueva conspiracion de que habla el gobernador era cierta, y no carecía de *datos positivos*, como dice. Con haber apresado al padre Ordoño á quien se suponía autor, ya estaba del todo cortada, y mucho mas cuando el comandante general, despues de haberse verificado tal arresto, le dice: "que no se observaba en el pueblo ninguna conmocion, ni se veían pelotones por las calles de la ciudad." ¿Por qué razon el gobernador ejecutó la primera parte del artículo que lo faculta para prender; y no obedeció la segunda que le previene y manda poner á los arrestados á disposicion del tribunal competente? Si el padre Ordoño, se hallaba en un colabozo, si su proceso por lo mismo estaba ya iniciado, y si por la constitucion estaba entregado al poder judicial, como todo es evidente ¿por qué causa, ó con qué justicia la legislatura lo sentenció á una perpetua espatriacion, y lo puso fuera de la ley?

Muy gratuitamente se asegura en el folleto que muchas legislaturas sin la menor oposicion han estado espidiendo decretos de espulsiones, porque hasta ahora solo nos consta que la de Veracruz espulsó al señor Esteva; y bien sabido es que toda la Nacion declamó enérgicamente contra esta providencia, en términos de que el mismo congreso, conociendo su aberracion, volvió en sí, entró en el sendero de las leyes, y revocó su decreto; y sobre este particular estos mismos autores del folleto dijeron en su comunicado inserto en el núm. 501 del correo, "que la legislatura de Veracruz no pudo, ni debió espulsar al señor Esteva"

El dictámen de las comisiones unidas sobre las proposiciones del señor Blasco se pone maliciosamente como acuerdo de la cámara de diputados; pero estos respetables ciudadanos sa

ben muy bien lo que sobre esto ha pasado, y no ignoran que los casos son del todo diversos. Si llega á resolverse alguna vez por el soberano congreso general que las legislaturas pueden espulsar; jamas aprobará que dicten sentencias contra los que por la Constitucion están sugetos al poder judicial, como la de Oajaca lo hizo con el padre Ordoño, imponiéndole la pena mas cruel y terrible que puede imaginarse. De consiguiente no tienen aquí lugar las doctrinas que se vierten en el dictamen referido, ni las que se leen en el *amigo del Pueblo*; y sus sábios autores sabrán distinguir muy bien aquella cuestion, de la sentencia presente que echa á tierra la base elemental de nuestras sagradas instituciones, viola la constitucion federal, y hace espirar la libertad por la que tanta sangre se ha derramado.

Se citan los supremos poderes de la nacion, sin embargo de que pueden por la Constitucion federal, lo que no pueden los de los estados. Estos jamás se encontrarán en circunstancias verdaderamente estraordinarias, porque para sosegar cualesquier desorden tienen la fuerza toda de la República; y los supremos poderes no tienen otra parte donde pedir auxilio. Se quiere poner al padre Ordoño en el caso de la espulsion de españoles, sobre cuyo particular ya se habló largamente en el número 509 del correo, donde se demostró que ésta fué una obra nacional, que los individuos eran muchos y no podian juzgarse, y que á ninguno de ellos se le aplicó una sentencia particular y determinada, ni por el Congreso general, ni por las legislaturas de los estados.

Ultimamente se intenta persuadir que la resolucion dada sobre los del grito de Otumba es un principio firme y seguro, por el que la honorable Cámara de diputados debe aprobar la sentencia pronunciada por la legislatura de Oajaca; pero por una consecuencia precisa y necesaria debe resultar de tal antecedente lo contrario de lo que se intenta. Si el plan de Montaño ataca la independencia y forma actual de gobierno, segun los mismos autores del folleto ¿cómo los representantes se han de conducir con los sectarios de éste, del mismo modo que con los pronunciados en defensa de la nacion? ¿Qué se quiere que igualmente sean espulsados unos que otros? ¿Cómo se justificaría jamás este procedimiento contradictorio? ¿Nó se podria decir entonces, que no habia bases fijas, ni principios de justicia, sino que todo era obra de pasiones y miras particulares? ¡Miserable República en tan desgraciado y triste caso! Pero afortunadamente no nos llegaremos á ver en tan lamentable situacion, por que los dignos miembros de las cámaras en quienes preside la ilustracion, ectitud, y el mas vivo y enérgico empeño en sostener nuestras instituciones, ya tienen muy de antemano anticipado su juicio sobre este negocio. El pronunciamiento de espulsion de españoles fué nacional, y el Soberano Congreso lo vió como obra de patriotas para asegurar la independencia: por lo mismo no quiso que ningun ciudadano fuese castigado por las aberraciones, que en los medios para llenar el objeto se hubiesen cometido, y al efecto dictó la ley de amnistia. La legislatura de Oajaca por el contrario, quiso hacerse singular en toda la República, y ser sola la que aplicaba penas formidables á los que jusgó adheridos á la espulsion de españoles; ¿y las Cámaras de la Union por complacer á la legislatura de Oajaca, podrán ahora oponerse á sus sanos principios, y á la ley salvadora que dictaron? ¿Querrán violar la Constitucion federal, y dejar sin pátria á un ciudadano que ha prestado servicios positivos á la nacion, y en todos tiempos se ha sacrificado por su prosperidad y engrandecimiento?

La rectitud y acreditada justificacion de la honorable Cámara de representantes, aprobando los acuerdos del senado sobre esta materia, mantendrá ilesa la carta sagrada, dejará segura la República, sin sosobras á los mexicanos, y volverá al Estado de Oajaca la paz que desea, y que no puede tener, mientras no se desarme á un gobernador que tiene una espada en la mano, amagando con ella á los que quieran usar de los derechos que les concede la Constitucion. Mientras esto no se verifique, los infelices habitantes de Oajaca viven continuamente inquietos, temerosos, y la opresion escandalosa que sufren, es mayor y mas ominosa que la de los antiguos tiranos.

Padres de la pátria: en vuestras manos está hacer feliz al Estado do Oajaca, sacándolo de la degradacion en que se halla sumergido con notorio agravio de las leyes fundamentales y de la sublime ilustracion de los mexicanos: recordad un momento que allí se proclamó y sostuvo con honor y energia el sistema federal, por el mismo que ahora se halla espatriado, sufriendo este cruelísimo castigo por sus servicios hechos á la nacion: tened presente que si el asunto no se termina, y de hecho se aprueba la sentencia, como quieren algunos con deshonor de la representacion nacional, este ejemplo podrá producir consecuencias muy funestas, que nos harán vertir copiosas lágrimas cuando ya no haya remedio: considerad con detenimiento y madura reflecion, que en este gravísimo negocio se interesa la seguridad de todos los mexicanos, y la suerte de la República, para que vuestra resolucion sea la mas justa y acertada, como de vuestro patriotismo y demas virtudes la espera.=*Un Mexicano.*

MÉXICO:* 1828. *Imprenta del C. Alejandro Vadés.

CONSEJO DE GOBIERNO CONSTITUCIOnal del estado libre de Oajaca. Sesion del dia 10 de marzo de 1828.

Oaxaca

K

Aprobada la acta anterior, se dió primera lectura al dictamen abierto por una comision de este seno, en que se consulta la aprobacion de la proposicion presentada por el señor Canseco en la sesion del dia 5 del corriente, relativa á que se eleven al soberano congreso general las peticiones que en ella se espresan, sobre que no se admita ni resuelva proyecto alguno de ley, ó decreto que de cualquiera manera se ordene á suspender, cortar ó embarazar el curso de las causas que se siguen en tribunales competentes, al vice-presidente de la república, y complices, por el delito de traicion de que están acusados; y que se adopte en todos sus partes el proyecto de decreto presentado á la honorable cámara de diputados del soberano congreso general por los señores diputados Cerecero y Muñoz, en que se concede indulto de la pena capital al mismo vice-presidente de la república D. Nicolas Bravo, al general D. Miguel Barragan y á todos los que hayan hecho armas contra el gobierno para sostener el plan de Montaño.

El señor Canseco dijo: como este negocio no sea de aquellos en que se debe observarse rigorosamente el reglamento interior de las cámaras, que el consejo de gobierno ha adoptado interinamente y acomodandose á él para sus debates, pues que no se interesa la espedicion de una ley ó decreto para que se guardara el requisito de intervalo como se observa en las mismas camaras, y siendo por otra parte ejecutivo por estar en el último mes de sesiones ordinarias al soberano congreso general, pido que en la presente sesion se le dé segunda lectura.

El consejo se conformó con lo espuesto y se puso á discusion el dictamen previa la segunda lectura

El señor Ramirez (D. Francisco) dijo, que en un todo se conformaba con lo proposicion del señor Canseco por considerarla justa, muy equitativa, favorable á los derechos de los mismos ciudadanos presos y encausados por la revolucion llamada de Montaño, quienes si no eran delincuentes criminales podrán indemnisarze en la secuela de dicha causa; y finalmente muy conforme en todos sus artículos á los principios de legislacion y justicia, conservadores del sistema republicano federal que nos rige. Pero que convencido por lo mismo de todo esto, despues de su absoluta y total conformidad con la sobredicha proposicion, y dictamen de la comision que la ha apoyado, pide que se añada por ultimo articulo, el siguiente.

Que se manifieste de un modo patetico y espreso al soberano congreso de la union, al supremo gobierno de la nacion y à todo el estado de Oajaca, que el consejo de gobierno ha visto con el mayor disgusto y desaprobacion la peticion del señor Martinez Zurita sobre amnistia absoluta de los mencionados reos, así como los procedimientos que en estos casos ahora y otra vez, ha observado de no contar para nada con la opinion de sus comitentes, á la que ó no consulta ó contradice y no sostiene, como en el delicado asunto de instruciones al enviado de Roma en que persuadido y sabedor de aquella, habló de un modo muy vacio é insignificante; asi como en este caso en que no pudiendo ignorar las manifestaciones y decretos de esta H. legislatura, ha obrado mejor como regidor de Chilpancingo, que como representante del estado de Oajaca en el senado de la union. Que por estas razones absteniendose el que habla de avanzar á mas de lo que pudiera parecer justo y legal su peticion, se contenta solamente con pedir la adiccion de este artículo para que se tenga por nula, insignificante y contraria al voto y opinion de los representantes del estado de Oajaca la de el Sr. Martinez Zurita, que en otro sentido le nombró por tal para el soberano congreso de la nacion.

El señor Canseco fué de conformidad con el artículo adiccional propuesto por el señor Ramirez, y despues de una ligera discusion en que se vertieron razones en pro de la adiccion, quedó aprobado en todas sus partes y por uninamidad de votos el dictamen de la comision y concluye con las siguientes proposiciones.

Primera. "Que se adopten por el consejo las peticiones de la proposicion admitida el 5 del coriente."

Segunda. "Que este consejo con una breve pero energica representacion dirija al congreso de la union por la honorable camara de representantes testimonio de las peticiones y sus fundamentos, como adoptados, para que se sirva tomarlos en su alta consideracion.

A las que se añadió esta que redacta por el consejo adoptada por la comision aparece en los terminos siguientes.

Tercera. "Que se manifieste al soberano congreso de la union, al supremo gobierno y al estado de Oajaca, el sumo disgusto é indignacion con que há visto el consejo de gobierno la proposicion del senador Martines Zurita, cuya opinion es muy contraria á la de sus comitentes á que no consultó.

Todo lo que se mandó elevar al superior conocimiento del soberano congreso general al supremo gobierno de la union y que se imprima para manifestar al estado de Oajaca los sentimientos que animan al consejo de gobierno.

Se levantó la presente á las doce y media de la mañana.—Señores que asistieron.—Ramirez (Don Ramon) presidente—Canseco—Mantecon—Ramirez (D. Francisco) —Almogabar.

Es copia de su original que certifico. Oajaca marzo 11 de 1828.

Almogabar
C. S.

OAJACA AÑO DE 1828:
Imprenta Imparcial á cargo de Nicolas Idiaquez.

CONTESTACION

al comunicado que suscribe el imparcial, inserto en el núm. 458 del Correo federal del dia 2 del corriente mes; por la que se manifiesta al público y al congreso general las infracciones de la constitucion general y particular del Estado de Oajaca, cometidas por la legislatura y gobernador en sus decretos escandalosos números 12 y 14, pues son anti-constitucionales á todas luces.

Sres. editores.—He visto en el apreciable periódico de vds. la prontitud con que ha pretendido contestar un sr. que se firma el *imparcial* mi comunicado inserto en el núm. 458 reducido á manifestar las infracciones que cometió la legislatura del Estado de Oajaca, contra las constituciones generales y particular al espedirse el decreto de destierro y proscripcion del diácono D. Ignacio Maria Ordoño y José Mariano Toro. No quiero contestar al *imparcial* una palabra sobre las imputaciones que se me hacen suponiendo parcialidad en mí á favor del ciudadano Ordoño, y encono en contra de los legisladores, á quienes protesto mis respetos y de quienes no tengo que esperar favor ni gracia alguna, ni que temer, por que no dependo del estado donde ejercen su influjo. Protesto igualmente que tampoco al hablar sobre el citado Ordoño lo hice por nuestra amistad, sino justamente indignado por el zelo que me devora, de que la constitucion y leyes sean las que presidan en las determinaciones de los poderes y no el capricho ó espíritu de partido. Quizá no podrá decir otro tanto el *imparcial* (por ironia) con respecto á que depende como ciudadano de aquel Estado, y sin duda por que espera ser reelecto otros dos años para continuar ostentando su erudicion en el congreso general; por lo que la presuncion de *parcial* mas bien está en su contra. Prescindamos ya de hablar sobre este particular y entremos en materia como dice nuestro *im....parcial*.

Comienza vd. presentando el aspecto de mi cuestion queriendo analizar si debia considerarse el decreto de que se trata como justo ó injusto, y si hubo ó no poder para espulsar y proscribir al ciudadano Ordoño; y cuando crei, segun el magisterio con que lo hace, encontrarme con pruebas convincentes acreditando que fué justo y conforme á la ley, salimos con que inmediatamente se evade de la cuestion y apela á decir que no lo hemos de resolver nosotros, sino los 600.000 habitantes del Estado de Oajaca: de manera, que si opinan diez siquiera como vd. ya no hay caso. ¡Por cierto que es valiente modo sr. imparcial de contestar! No sr. mio, se equivoca vd. cuando asi lo cré; pues á todo ciudadano le es permitido ecsaminar la justicia ó injusticia de las leyes: tiene voz popular para manifestar á la nacion las infracciones y acusar á los que la quebrantan, lo que puntualmente he hecho yo, y no mas. Dejemos pues aquello de si conocen á Ordoño y á los legisladores: esto nada influye: pasemos al segundo aspecto que vd. ha querido dar á esta cuestion.

Jamás me probará vd. que yo haya aplaudido la conducta que vd. quiere atribuirle ilegal al ciudadano Ordoño con la cooperacion en el pronunciamiento de espulsar españoles, pues yo he hablado en sentido genérico y de aquella cooperacion que todos los pronunciados tuvieron en varios puntos de la república sobre el mismo plan para conseguir que el congreso general secundase la opinion de los pueblos, y de ningun modo lo que se hizo con respecto á algunos españoles del Estado antes que se diese la ley general; de donde infiere vd. que si Ordoño con su participio obró legalmente, tambien debo confesar que la legislatura ha hecho lo mismo en el decreto que lo espulsó por lo que la inculpo injustamente. Es menester ignorar aun los primeros elementos de la lógica, ó carecer de sentido comun, para presentar en público una comparacion tan inconecsa y deducir una consecuencia tan falsa de antecedentes tan verdaderos. El ciudadano Ordoño, cuando cooperaba á la calificacion de los que debieran ser espulsados, conforme al plan, no obraba ni conforme á las leyes ni á las constituciones, y por lo mismo, los actos de este ciudadano y los de todos los demás cometidos en la federacion, fueron olvidados por la amnistia. Asi es que en ningun caso podemos reputarle criminal y mucho menos aquella legislatura. Lo que habia vd. de probar era que ésta ha tenido facultad para poder espulsar á un ciudadano durante su vida, sin causa, sin delito y solamente por que le agradó, ó por que lo consideró pernicioso á la tranquilidad del Estado, cuyo juicio descansa no mas en presunciones, como ha sucedido. Sobre este punto es necesario que inculquémos demasiado la verdad y repetir, que el congreso de Oajaca no ha podido ni debido decretar penas y aplicarlas; es decir, sentenciar á destierro perpetuo á un ciudadano sin causa probada. Prescindo por ahora de meterme en la cuestion, sobre si puede decretar penas para castigar delitos futuros, como es la declaracion de traidor condicional que se hace si Ordoño regresáre á cualquier punto del Estado. Soy dócil y liberal, y por lo mismo le concedo á vd. esta facultad en el poder legislativo; pero voy á sostenerle que el decreto de destierro es la mera aplicacion de la pena, que equivale á una sentencia, cual se ha hecho sufrir á los ciudadanos Ordoño y Toro. Este es un hecho que no podrá negarse, y hecho que, al ponerse en ejecucion por el ecsmo. sr. gobernador, acredita la infraccion que tambien ha cometido contra la constitucion general y particular del Estado. Paso pues á probar. Primero: que el decreto es anti-constitucional. Segundo: que el gobernador es responsable ante la ley por su publicacion. Tercero: que la comparacion que vd. hace del decreto espedido para la proscripcion del general Iturbide, no tiene analogia con el presente, y que para espedir éste que vd. confunde con el de destierro del citado general, fueron muy diversas las circunstancias y en distintas épocas. Cuarto: que la espulsión de españoles que tiene decretada la sabiduría del congreso general, no roza con la constitucion general como el decreto de espulsion ejecutado en el ciudadano Ordoño.

Es anti-constitucional el decreto, por que hay mezcla de poderes y se han ejercido atribuciones del poder judicial contra lo que ordena el artículo constitucional 157. El destierro es una pena: ésta no la ha aplicado el poder judicial, por que no se puso á disposicion de este tribunal el presunto reo, ni el ejecutivo, puesto que este solo cumplió con la sentencia que se verificó con la momentanea salida del ciudadano Ordoño; luego el poder legislativo la decretó y aplicó. Es anti-constitucional tambien, por que ha tenido la pena decretada un efecto retroactivo lo que prohibe la carta fundamental en el art. 148. O el delito que motivó la sentencia fué ántes, ó despues: si lo primero, es retroactiva: si lo segundo, no hay proceso, no hay pruebas, ni se sabe cual sea el delito: y en este caso, se procedió, tanto á su prision como á su castigo, puramente por presuncion y á nadie se le puede prender sin que se le forme causa por la que conste estar probado el hecho.

Es responsable por la publicacion de aquel decreto el gobernador. El artículo 38 de la constitucion general hace responsables á los gobernadores de los Estados por la publicacion de las leyes y decretos que sean contrarios á la acta constitutiva, constitucion y leyes generales: El ciudadano gobernador Ignacio Morales publicó y ejecutó un decreto contrario á la constitucion, como queda probado: luego es responsable conforme al referido artículo. Tambien es responsable ante aquel congreso por que infringió el artículo 143 restriccion 3ª de la constitucion del Estado que manda, que solo ecsigiendolo el bien del Estado, puede arrestar á cualquier ciudadano; pero que á las cuarenta y ocho horas debe ponerlo á disposicion del tribunal competente. Esto no hizo S. E. y sí ejecutó el decreto núm. 12 apesar de que se oponia al espíritu del artículo constitucional citado, y al de la constitucion general. Hay mas, y es, que se atropeyó el fuero eclesiástico que goza el ciudadano Ordoño y se ofrece conservar en el art. 154 de la constitucion general; y siendo lo dicho evidente y hechos que no pueden negarse, resulta que al gobernador Morales se le debe ecsigir la responsabilidad.

No tiene analogia el decreto de destierro del general Iturbide con el núm. 12 del ciudadano Ordoño. Este ciudadano no ha cometido delito alguno, puesto que ni se dice cual sea, ni se probó; no asi el general Iturbide que de notoriedad quebrantó su juramento, faltó á la nacion y

disolvió la representacion nacional. ¿Es poca la diferencia que aparece de ciudadano á ciudadano? Vease ahora la que hay de congreso á congreso. Cuando el constituyente espidió este decreto no se habia dado aun ni la acta constitutiva, y quiero hacer el favor al *imparcial* de creerlo instruido ó sabedor que un congreso constituyente pudo muy bien dar el decreto que desterró de la república al general Iturbide antes de dar la referida acta constitutiva y constitucion general por razones que están al alcance de los que saben cuantas son, y cuan omnímodas las facultades que reune un constituyente de quien emanan los poderes judicial y ejecutivo; puesto que los forma, nombra y concede atribuciones interinas hasta que se desprende totalmente de tales facultades por el hecho de decretar la constitucion á los pueblos. Sabrá, pues, el *imparcial* cuanta diferencia hay entre las atribuciones de un congreso constituyente y las de un congreso constitucional, á quien el código fundamental ya le demarcó sus facultades, lo que puede y no puede cada uno de los tres poderes que dividió en tres, y es lo que constituye nuestra forma de gobierno adoptada y jurada. No hay que confundir, sr. *imparcial* el decreto de proscripcion de Iturbide con el de destierro del ciudadano Ordoño, pues aquel fué espedido con legalidad y facultades, por que ya he confesado, que pueden los cuerpos legislativos decretar penas para delitos futuros y condicionales si por ellos se quebranta alguna ley; pero de aqui no se deduce que el congreso constitucional de Oajaca, imitando este ejemplo, pudo ó debió dar el decreto de destierro, cuando nuestra gran carta no le ha concedido mas atribuciones que la de dar leyes, y de ningun modo las de aplicar penas ó sentenciar á los ciudadanos que es lo mismo. Ni vale á vd. traer, como de los cabellos y á cuento, la iniciativa sobre la proscripcion del hijo de Iturbide que no viene al caso, pues solo se intenta por una legislatura como la de Veracruz. Luego de lo dicho resulta que el congreso de Oajaca no debió decretar un destierro, aunque pueda decretar penas á los que infrinjan sus decretos ó leyes

Que no roza con la constitucion general la ley dada sodre espulsion de españoles por el congreso de la union, es evidente: lo primero, porque los españoles espulsados no tienen concedidas iguales garantias que los mexicanos que no son españoles capitulados, supuesto que contra estos obra la presuncion de haber contrariado la independencia con las armas en la mano hasta mas no poder: lo segundo, porque la opinion general y el bien del Estado así lo ecsigian y vino á ser una ley saludable al pueblo que no pudo contrariar el congreso de la union; y lo tercero, porque en ningun caso habria dado el congreso general esta ley si hubiera creido que con ella quebrantaba su constitucion y leyes generales. Nuestros legisladores habrian preferido ser víctimas de la ecsaltacion de un pueblo enfurecido ántes que aparecer ante las naciones como refractarios, perjuros y débiles Si se concedió una especie de facultades estraordinarias en los artículos 8.º y 9.º de la ley de espulsion, fué porque así lo ecsigió el bien y seguridad de la república en tan criticas circunstancias; pero nunca se advertirá la monstruosidad y repugnancia al ponerlas en ejecucion un poder ejecutivo, como se observa en las que ha ejercido ántes de concederse á aquel gobernador el poder legislativo del Estado de Oajaca, puesto que aun no se habian decretado las tales facultades estraordinarias, ni pasado al gobernador del estado, cuando el ciudadano Ordoño ya esperimentó de la mano de los legisladores este terrible azote. Pasémos ahora á probar que el decreto de espulsion del ciudadano Ordoño ha rozado la constitucion general y particular del Estado.

Este ciudadano goza sus derechos en toda su plenitud, no es español capitulado, ni vago, ni es hasta ahora sospechoso al supremo gobierno. Tampoco pudo repútarse como criminal con respecto á la conducta que observó en el pronunciamiento del coronel Garcia sobre espulsion de españoles y efectos consiguientes hasta llevarla al cabo, como fué la espatriacion del gobernador &c.&c. porque de todos estos hechos no fué autor precisamente el ciudadano Ordoño ni el responsable, y si solo el coronel Garcia. Pero aun concedido que lo fuése, están comprendidos en la amnistia que concedió el congreso general como igualmente en la ley de aquel Estado; por lo que, en caso de aparecer delincuente y digno de la pena con que se le ha castigado, seria solamente por nuevos delitos que se le imputen, sin que para hacerlo autor de ellos tengamos ó haya habido prueba alguna, sino presunciones violentas y supuestas para cohonestar su prision y hacerlo sospechoso ante las autoridades y el pueblo, segun que se acredita por la cópia de los siguientes oficios que se insertan al fin, suscritos por el secretario del despacho universal del gobernador y dirigidos á los de la honorable legislatura. Por ellos se advertirá que solamente se ordenó la prision del ciudadano Ordoño sin fundamento ni datos positivos, y solo por rumores, ó porque se decia que iba á estallar una conspiracion que, en concepto del gobernador, se fingió amagaba contra su persona y la de los diputados.

No hay comparacion alguna entre la espulsion de españoles que decretó el congreso de la union y esta que decretó el del Estado de Oajaca contra el ciudadano Ordoño. El bien y seguridad del Estado no ecsigian su destierro, porque un ciudadano inerme, sin influjó siquiera sobre diez hombres de tropa, pues ya habia salido toda la que comandaba el coronel Garcia, mucho menos sobre el pueblo á quien se le contenia y amedrentaba con patrullas que se anticiparon, sin concepto alguno, sin dinero &c. &c. no estaba en el caso de conspirar, ni mucho menos los seiscientos mil habitantes, de que hace relacion el imparcial pedian su destierro; en una palabra, ni por sus delitos lo merecia, por que no estaban probados y solo eran fantásticos. De ahi es, que si se le condenó á destierro, fue injustamente y sin causa: motivo único por que se ejercio el poder judicial, en cuyo acto se infringió la division de poderes que constituye nuestra forma de gobierno. Omíto probar la infraccion de la constitucion del Estado por que las mismas pruebas anteriores sirven para ello y tambien tengo dicho que el gobernador, no habiendo puesto á Ordoño á disposicion del juez competente, como eclesiástico, es responsable ante la ley general y particular del Estado.

Réstame solo, *sr. imparcial*, antes de varias cosas que quedan pendientes, decir algo al público sobre el célebre decreto de facultades estraordinarias que ha concedido aquella legíslatura casi aun tiempo con el de amnistia en el que todo hombre advertirá una monstruosa contradiccion y oposicion de principios. La amnistia se ha dado con restricciones y escepcion, es decir, despues de haber espulsado y removido aquellos ciudadanos, que se han considerado de mucho influjo por su patriotismo talento y sagacidad sobre los del pueblo. Asi tuve la prevision de indicarlo en mi comunicado cuando dije, que si esta se daba, sería despues de desahogar la cólera y venganza legislativa, contra ciertas y determinadas personas. Es necesario ignorar los saludables efectos que causó en los tumultos ó rebeliones de Roma esta palabra griega la primera vez que se pronunció, solo por que se aplicaron sus benéficos efectos, es decir, un olvido general de todo lo pasado; y es necesario convenir en que se ve con demasiada odiosidad la amnistia cuando se olvidan los delítos ó estravios de muchos y se esceptuan ciertas y determinadas personas, como en el caso presente. ¿Y como podrán combinarse los buenos resultados de un decreto de amnistia con la concesion de facultades estraordinarias? ¿Cómo, puede suponerse patriotismo, franqueza y respeto á las leyes y garantias individuales de los ciudadanos en los legísladores de Oajaca, cuando en el mismo hecho se faculta al gobernador para que atropelle fórmulas y pueda sin juicio espatriar y privarlos de sus relaciones, comodidades, comercio y modo de vivir en el lugar donde estan establecidos? ¿Cómo podrán los ciudadanos decir, que tienen garantias de seguridad, propiedad y libertad por su constitucion si el gobernador con un solo *sic jubeo, sic volo* en solo un memento de algun insulto.. ó agravio inferido á su persona,echa abajo las garantias y les decreta en horas la remocion de un punto á otro del Estado, ó fuera de él? A la verdad que yo no viviria en un pais donde al mismo tiempo que ecsiste una constitucion, tambien hay un déspota que la reduce á nulidad. Vergüenza me dá se sepa que esta es la situacion de los habitantes del estado de Oajaca, y sus legisladores deben cubrirse de rubor cuando para echar este borron al sistema, se pretesta, se supone y se finje la ecsistencia de un plan á favor de las miras de Montaño, que se atribuye con malicia y bastante conocimiento á los patriotas pronunciados en union del coronel Garcia. Por cierto que todos los datos parece que obran en contra de los aristócratas, de los serviles, de los gachupines, de los chaquetas entre cuyas filas no cuentan uno solo los del vinagrillo ó partido liberal: á saber: los Ramones Ramirez, Ordoños, los Toros, los Silvas los Sangermanes, Santaellas, Varelas, Llanos, Lopez Patiños, Aldecos (Nicolas) Cañas, Zavaletas Zuleicas &c. &c &c. mientras que entre las de los aceites contamos á los goatemaltecos, (*) canónigos, algunos clérigos y frailes, los Quiñones, los Camachos, Fagoagas, Castillos, Morales, Mantecones', Esperones, Rodriguez, Goitias, Cataneos, Monterrubios, Ramirez, (Franciscos) Castañedas, los gachupines todos.

Es muy ridiculo ciertamente el efugio de que se vale el *imparcial* para querer irritar la opinion de los liberales contra los procedimientos é intenciones del vinagre. Sepa el *imparcial* que uno de tantos, que acompaña al coronel Garcia, influyó eficazmente en la prision del emisario Sevilla y su mozo que intentaba seducir al sr. Garcia y su

---

(*) *Es cosa digna de notarse que tan solo cuando triunfa en las elecciones populares el partido servil ó del aceite, resultan estos caballeros colocados en los primeros empleos del estado, pues cuando el partido liberal ó del vinagre logra triunfar, no aparece ningun guatemalteco nombrado ni de sacristan siquiera. Juzgue el lector si serán serviles ó liberales. En lo que parece no cabe duda es, en que habiendo triunfado los aceiteros en las elecciones pasadas, vemos á todos estos amigos constituidos árbitros de la suerte y destino de los oajaqueños, los vémos influir en las determinaciones de los tres poderes del estado, y los vémos empleados del modo siguiente: dos en la cámara de diputados, uno en el senado del congreso general, otro de juez de distrito habiendo renunciado á ser de nuevo regente del tribunal de justicia, otro de fiscal en dicho tribunal, otro que se propuso para suplente del juzgado de distrito, sin embargo de no ser ciudadano oajaqueño, y otro á quien por no estar colocado, se le busca el matrimonio ó la mano de una muchacha rica. Acaso algunos de estos hombres son los que mas influyen en las elecciones y en la persecusion que hoy sufren los patriotas. ¡Pobre Oajaca!! Vuestros hijos por los suelos y los agenos mamando!.. ¡Paciencia y barajar!!!*

tropa para que secundase el plan de Montaño: ¡prueba nada equívoca de la oposicion que encontró á sus malditisimas miras, y que si tal combinacion hubiera tenido con los patriotas, D. Jacinto Varela, que es el sujeto de quien hablo y pertenece á los liberales de Oajaca, hubiera recibido recomendaciones para protejerlo en lugar de aprisionarlo y dar cuenta al supremo gobierno. Presenten ellos otro ejemplo igual de patriotismo. Es gana: son muy conocidas estas arterías y no pueden servir de pretesto para conceder facultades estraordinarias. Dígase que se ha tratado por este medio de separar del Estado á los que influyen y acaudillan la parte liberal y sana del pueblo de Oajaca para impedir que se repitan los actos heroicos y de firmeza con que se manifestó el partido liberal en el dia que se hicieron de nuevo las elecciones de ayuntamiento por las que resultaron, á su pesar, para alcaldes y regidores, patriotas á toda prueba y aquellos mismos á quienes se les quizo desairar y perseguir por sus procedimientos cuando se pidió la espulsion de españoles; y dígase, en fin, que este triunfo les pronosticó la completa pérdida ó ninguna esperanza de sobreponerse en las futuras elecciones de octubre al partido liberal, para continuar disfrutando esclusivamente el ejercicio de su influjo y ocupando los primeros destinos en tres poderes y demas empleos públicos del Estado. En vano se empeñan. Ya los pueblos, y entre ellos el Oajaca, conocen bien en qué manos y personas deben depositar su confianza, sus mas caros intereses, y la defensa de sus preciosos derechos, como el sostén de su independencia y libertad y conocen las maquinaciones, supersticion, egoismo, fines particulares y deseos de tales perseguidores y rivales de una monarquía aunque sea moderada que siempre para en absoluta, peri no la mamarán. Ejemplo tienen en todos los estados, y muy particularmente pueden fijar su atencion en lo que ha pasado y pasa al congreso de Veracruz, contra quien la opinion pública se levanta, deseando lanzar de sus asientos unos legisladores que tan indignamente han desempeñado sus poderes, constituyéndose en conspiradores conforme al plan de Montaño segun su iniciativa y los que, aun cuando logren continuar su periodo, legislarán sin prestigio y á disgusto de sus comitentes. Ciudadanos legisladores de Oajaca: ¡cuidado como os pasa lo que al congreso de Veracruz! ved que por donde habeis comenzado, ccmenzaron aquellos. Allí desterraron al patriota ciudadano Ignacio Esteva y en el Estado de Oajaca al patriota Ordoño. Aquellos lo hicieron con menos descaro porque no se dió un decreto al público para el efecto como en Oajaca que servirá de oprobio y sambenito eterno en nuestro sistema liberal y entre los mexicanos que han jurado constitucion ó muerte, se tendrá por un ataque á las instituciones.

Ya que la casualidad me ha proporcionado tener á la vista el decreto de facultades estraordinarias, quiero aprovechar esta opotunidad, señor *imparcial*, para decir al público dos palabras sobre este particular.

El art. 1o. está reducido á facultar al gobernador para que pueda remover á cualquier habitante de un punto á otro del Estado ó fuera de él, aunque sea empleado público que conspiráse, atentare ó hiciere proposicion. aunque no sea aceptada, para promover ó secundar el plan del teniente coronel Montaño, ó para atacar á las autoridades supremas de la federacion ó del Estado, ó las constituciones general y particular de Oajaca, ó para alterar, de cualquiera manera que sea, el órden y tranquilidad pública. ¡Qué diptongo político tan chocante á nuestras instituciones hace este decreto con la existencia de una constitucion! ¡Como se manifiesta el desafecto á esta de sus autores! Qué! ?no recordarán los legisladores todo lo bueno que se dijo en el primer congreso constitucional contra las que se dieron al presidente de la republica? Qué! ¿ignorarán el oprovio con que veian los mexicanos y estrangeros esta contradiccion en un sistema libre? ¿Dudan los representantes del estado de Oajaca que para contener ó castigar los delitos ó crimenes de que habla este decreto existen leyes generales y particulares que aplicar en sus casos? ¿Cómo puede figurarse ningun hombre sensato que el congreso de Oajaca conmuta las penas de muerte ó precidio que hay establecidas para los conspiradores, ya sean contra los poderes supremos, ya contra los particulares de un Estado y ya contra los que con las armas en las manos alteren, bajo cualquier pretesto, el órden y tranquilidad de la republica en las de simple estrañamiento ó destierro? ¿pues qué si esistieran en el Estado criollos pérfidos á quienes se les probára complicidad en el plan de Montaño, ó en alguna conspiracion contra aquellos poderes podria el gobernador prescindir de mandarles instruir un proceso por la autoridad competente con desprecio de las leyes que tiene jurado obedecer? ¿Podriá acaso sin hacerse responsable, permitir que cualquier presunto reo, de estado se marchase impune á cualquiera otro punto de la republica que no fuera el de Oajaca?

Yo quisiera que se le presentára al escmo. gobernador un caso semejante, y á la verdad, no sé lo que podria determinar S. E. en el duro compromiso en que lo pone el decreto de la legislatura y lo que le ordenan las leyes generales. Desengañémonos: solo en el cerebro de aquellos legisladores y en la fantasia del sr. gobernador ha podido caber una conspiracion figurada y que para contenerla (es necesario reirse á caquino abierto) era preciso valerse de las armas que se han puesto en sus manos, erigiéndose en un dictador que reune los tres poderes. No puedo menos que recordar aquí el pasage del hidalgo de la Mancha con las manadas de carneros que le parecieron ejércitos que debia combatir. No ha habido mas, es preciso repetirlo, que un proyecto para separar del Estado á los que contrapezan por su influjo el partido del aceite, ó escoci-novenario apostólico si se quiere. Conseguido está, y yo creo que en lo succesivo no tendrá necesidad de hacer uso el escmo. gobernador de la espada que se ha puesto en sus manos. Este procedimiento, si bien en concepto del *imparcial* es semejante á las escomuniones *ad terrorem*, pues dice que obran mas en lo moral que en lo físico de todos los amantes de la libertad, es lo peor que puede inventarse en un sistema liberal, pudiéndose asegurar de tales facultades que los ciudadanos están en el caso de los muchachos de escuela cuando el maestro, para amedrentarlos, los manda cargar, les levanta la camisa y con el chicote en la mano se pone en actitud de darles terribles azotes. Debemos estar, pues, muy agradecidos á los legisladores de Oajaca por el zelo, patriotismo y liberalidad con que se presentan ante la nacion, y especialmente por el ódio al pronunciamiento de Montaño. Este corportamiento quisiéramos haber visto ántes de recibirse la noticia en el Estado de la prision del general Bravo, Montaño y todos los escoceses.

Aquí iba á concluir este comunicado; pero recordando que despues de tanto y tan bueno como se ha dicho sobre la legislatura de Oajaca y su gobernador, nada habia tocado que pudiera hacer relacion á los consejos con que concluye vd. á manera de acto de contricion ó *miserére*, ó qué sé yo qué, para inclinar el ánimo del articulista á implorar la misericordia y confesar su pecado y el arrepentimiento de sus anteriores agravios, á fin de conseguir que en una hora de clemencia se levantára el azote que se ha descargado contra los infelices patriotas, contesto, que estámos muy lejos de cometer bajezas ni acciones humillantes. No lo haremos, sr. *imparcial* y para manifestarlo á vd. y al público entero, voy á probar que la legislatura y el gobernador necesitan, mas bien que los patriotas, implorar la indulgencia de los mexicanos libres y la del congreso general, tanto por las infracciones cometidas, cuanto por el ataque que le ha dado al sistema y constitucion, y para ello voy á presentar hechos ciertos que acrediten la conducta ó manejo, tanto de la legislatura, como de su gobernador, ya con respecto á los españoles y ya con respecto á los ciudadanos oajaqueños cuando se ha tratado de su espulsion. Vamos por partes. Cuando á la legislatura se le suplicó que decretáse la espulsion de los que se reputaban enemigos del Estado como españoles, á pesar de que por el plan del invicto coronel Garcia ya estaban marcados los que debian salir, no valió el entusiasmo con que se pronunció el pueblo oajaqueño con escepcion de goatemaltecos, españoles aristócratas, ni mucho menos la opinion general del resto de la república donde en muchos puntos ya habia imitables ejemplos en las legislaturas para que aquellos legisladores se hubieran prestado á dar una ley que satisfaciera la voluntad general y en parte el plan del coronel Garcia: los vimos demasiado comprometidos y declamar contra sus opiniones. El resultado fué decretar una ley tan insignificante como nula, pues la base de ella estaba reducida á ordenar la espulsion de los capitulados que por sus convenios debieran salir, á pesar de que eran sabedores que ninguno capituló para marcharse sino para quedarse, y aun de estos esceptuaba á los casados, porque sabia que la mayor parte de ellos lo están en el Estado por conveniencia y no por amor al país, al mismo tiempo que mandaba al gobernador disolver la junta que debia calificar la espulsion de españoles. Para esto se declamó altamente contra el coronel Garcia y los patriotas, suponiéndo opresion, y se pidieron tropas al presidente de la república para sortenerse. Se pretestó respeto á las constituciones general y particular del Estado y á las leyes generales y se dió á entender que no estaba aquel congreso facultado para decretar la espulsion de otros españoles sin infringir estas, y hacerse responsable de la inobservancia de nuestros pactos y promesas; y por último, se prefirió la disolucion del congreso ántes que obsequiar la voluntad del pueblo, que le pedia la ampliacion de su ley, y amnistia para olvidar cualquiera estravio que en la ecsaltacion se hubiése cometido. Pasémos á presentar la comparacion entre estos procedimientos, y los que se advierten cuando esta legislatura se restituyó á la ciudad al ejercicio de sus funciones. No quiero inculcar las infracciones que cometió contra la constitucion para conseguir, como lo hizo, declarar nulas las elecciones que con tanta quietud y libertad se hicieron en la capital para nombrar nuevos alcaldes y regidores, ni los fines particulares que se propusieron á resultas de que el triunfo fué del partido del vinagre ó liberal; porque ya se ha dicho y muy bien en el papel intitulado „Al público." Solo me propongo acreditar la conducta que se ha tenido con respecto á la espulsion de dos patriotas, y la prision de otros aun sin concederse las facultades estraordinarias.

Creo que por mucho que se diga no pueden reputarse mas enemigos de la independencia y libertad á los ciudadanos Ordoño y José Mariano Toro, que á los españoles capitulados y particulares que residen en el Estado. Mucho menos se puede dudar que las garantias concedidas á estos oajaqueños son de no menos valor, que las que pueden atribuirse á los tales españoles. Para espulsar á los primeros se festinó el decreto; no se tuvieron en consideracion sus servicios ni su patriotismo: no se respetaron

los artículos constitucionales, ni sus fueros: no se tuvieron á la vista sus crímenes ó delitos probados: no se les determinó mas plazo para su salida que horas; al paso que se concedió un mes y mas á los españoles, que pudieran haber marchado: no se confirieron facultades estraordinarias al patriota ciudadano vice-gobernador para restituir el órden y evitar cualquiera otro plan: en una palabra, todo fué abandono de la tranquilidad del Estado y declamaciones vagas ó suposiciones de opresion y tirania. Se desentendieron del temor que justamente debian infundir las acciones de muchos malos españoles del Estado, al mismo tiempo que hoy se cree, finge y atiende cuanto se dice en contra de los patriotas, aunque sean denuncias sospechosas, rumores ó voces vagas; y se pone en manos del gobernador, y de un gobernador que debe reputarse como agraviado, por espulsado, una espada de mil filos, como para vengar las ofensas hechas al congreso y á él á tiempo del pronunciamiento del coronel Garcia: y se le pone en dias en que se repetian las elecciones populares para reelegir alcaldes y regidores que no fueran de las mismas opiniones del partido. Los lectores verdaderamente imparciales harán la comparacion que arrojan los hechos y juzgarán del patriotismo, intenciones y procedimientos de tal legislatura, y condenarán ó absolverán á esta, ó á los patriotas oprimidos.

Solo falta, pues, para concluir este difuso comunicado, presentar igualmente los hechos y conducta del gobernador ciudadano José Ignacio Morales, á quien santifica el *imparcial* y llama virtuoso; que lo será siempre que puedan tenerse como tales, los que resan comulgan y oyen misa, aunque su conducta privada no sea tal vez la mejor: es notoria á todos los oajaqueños la resistencia que manifestó este ciudadano al cumplimiento del plan del coronel Garcia, aun en su esencia y el deseo que tenia de impedir su realizacion y progresos, acaso no ya porque fuése opuesto á las leyes; sino porque atacaba á los españoles á quienes siempre ha amado de todo corazon: de manera que trató en sus contestaciones oficiales al gefe del pronunciamiento, como á faccioso, rebelde, ó revolucionario: motivo que impelió á este gefe determinar su salida para que recayése el mando en el patriota vice-gobernador.

Todos saben que en el lugar que eligió para su residencia se reunieron los españoles espulsados del Estado, y viles criollos que voluntariamente emigraron. Saben tambien que no regresó al Estado sino cuando podia restituirse al mando, sin duda muy dispuesto á castigar, de acuerdo con la legislatura, los supuestos insultos y agravios hechos á los legisladores á su persona y á los españoles y frailes, á quienes conforme la ley general se les hizo salir: asi es que no pocos de estos, descanzando en su proteccion y opiniones, tuvieron la audácia de regresar con los Aldaos, los Requenas, los Pereiras, los capitulalados &c. &c. y el fraile Buenrostro que de la Villa de Etla volvió á insultar al vice-gobernador y eludir la ley. En vista de tal conducta, los que de esta clase debieron haber marchado, como los Larrañagas, fray Domingo Garcia y otros, se contubieron, con desprecio del pasaporte del vice-gobernador, y se burlaron del cumplimiento de la ley general. De todo lo que tuvo que dar aviso al supremo gobierno el vice, y sobre cuyo particular parece que se ha estrañado semejante manejo al gobernador Morales.

Apenas se presenta el ciudadano gobernador de regreso despues de su espulsion, cuando en la entrada de la ciudad, para suponer prestigio y aplauso de tal acontecimiento, se le prepara una entrada pública y triunfante por sus aduladores, y obligan á los del bárrio de Coyula por medio de la seduccion é interes, á convertirse de racionales en bestias de tiro; pues sustituyeron á las mulas, llevando la carrosa hasta su habitacion, y otros partieron en busca de cohetes, que no encontraron, porque los patriotas los habian comprado todos, deseando evitar actos humillantes en los ciudadanos, sino solo en las tiendas de bárrio, de aquellos de chis....pun (1) y he aqui lo que envaneció á nuestro D. J. Ignacio Q. D G.

Sus deseos, como hombre que no carece de amor propio y sentimientos, no serian otros sino que se pusiera en sus manos el terrible azote de las facùltades estraordinarias. Al fin las recibió y procuró ejecutar sin pérdida de instantes, sin recapacitar en que con la ejecucion de un decreto de destierro infringia la constitucion general y sin hacer caso de lo que se le ordena en la particular; mucho menos del fuero eclesiástico que goza el diácono Ignacio María Ordoño; atropeyó con él antes de hallarse investido para hollar la ley fundamental; y no parece sino que se enmudecio y ensordeció á los clamores que, conforme á las leyes, se le manifestaron por parte de su secretario, á nombre del oprimido Ordoño apelando á la palabra tan despótica como usual de que *lo oïa*, é hizo que se verificáse su salida dentro de horas, y que se le registrase el equipaje, y papeles en la primera jornada á donde era conducido el patriota Ordoño, con el aparato de un reo de lecsa nacion, con tropa de caballería, hasta ponerlo fuera de los límites del Estado. Asi mismo procedió á la prision del patriota eclesiástico S. Germán y otros aun sin facultades estraordinarias, manifestándo terrorismo y amenazas á cuantos cooperaron al pronunciamiento de Garcia. Esto se verificaba cuando por su tolerancia habian regresado todos los españoles aun aquellos que, conforme á la ley general, habia espulsado el vice-gbernador, cuyos individuos veian con demasiada satisfaccion vengados completamente sus agravios. Se asegura, aunque no lo afirmo, que atacó la libertad de imprenta haciendo venir al impresor y ecsigiéndole la firma de un impreso absuelto ya por el *juri*. Asi es que los enemigos quedaron llenos de satisfaccion cuando vieron á este gebernador facultado para obrar activamente, y con desprecio de las leyes contra los ciudadanos, á quienes con dos testigos comprados del partido del aceite se acuse de conspiradores, ó de inquietos, que siempre serán acriminados los individuos comprendidos en el catálogo del partido del Vinagre. Parece que el intento es que prevalezca el terrorismo y con él el partido del aceite para que haya un congreso como el presente y este elija ó reelija un gobernador que no sea vinagre.

He aqui, legisladores del congreso general, lo que pasa en Oajaca: he aqui, mexicanos patriotas, la revolucion soñada de Oajaca: he aqui el sumo zelo para que no se secundáse el plan de Montaño: he aqui la pacificacion á estilo de aquella de que hacian mérito los virreyes con el gobierno español por medio del terrorismo y facultades estraordinarias: he aqui el liberalismo y prudencia de los representantes de Oajaca y los resultados de la capciosa adiccion á la amnistia general que firmaron los diputados por Oajaca y que se concedió de dejar á salvo el derecho de los estados y la que el diputado Guerrero sostubo en el debate; y he aqui, por último, la amnistia de aquella legislatura despues de remover á los que en su concepto eran culpables, sin perjuicio de tercero. Al fin las ofertas de lenidad, que hizo el sr. Guerrero en la cámara, fueron desmentidas y se verificaron sus deseos cuando decia en la discusion ,,que era necesario que un inícuo y media docena de facciosos expiaran sus crímenes en un patíbulo, porque sedujeron al incauto Garcia para cometer toda clase de atentados." Advertid, legisladores generales, en tales resultados los efectos de vuestra credulidad y tenedlos á la vista al tiempo que se os presente por la comision el decreto núm. 12 de la legislatura de Oajaca para su aprobacion ó reprobacion, que supongo declararéis anticonstitucional, como de hecho lo es, y que ecsigiréis la responsabilidad ante la ley al gobernador del Estado porque publicó un decreto contra el acta constitutiva y constitucion general, cuyas determinaciones seguramente presenciará el famoso *imparcial*, mal de su grado.—México febrero 13 de 1828.—*Un Vinagre enemigo de los déspotas.*

OFICIOS QUE SE CITAN.

,,Anoche llegó á oidos del escmo. gobernador que los enemigos del órden trataban una nueva conspiracion, y que esta podia estallar muy pronto, porque tenian noticia de que la honorable legislatura trataba de desterrarlos del Estado. Aunque la noticia carecia de datos positivos, S. E. tuvo á bien, de acuerdo con el comandante general de las armas, disponer patrullas que rondásen toda la noche particularmente por ciertas calles en que se ruje han tenido reuniones. Igualmente determinó la prision del diácono Ordoño y de Chillo Toro por ecsigirlo asi el bien y seguridad del Estado. Esta mañana recibió S. E. un parte verbal de dicho comandante de que Ordoño quedaba preso en su casa, resistiéndose á salir de ella si no lo sacaban á pedazos para el cuartel á que estaba destinado, preguntando S. S. si se le habia de sacar por la fuerza, á que se le contestó por el gobierno afirmativamente, recordando á su prudencia las medidas necesarias para la ejecucion sin que se turbase el órden y la tranquilidad pública y aun todavia no sabe el gobierno el resultado—Al mismo tiempo recibio parte verbal de que de la casa de Ordoño habia salido uno á alborotar el barrio del peñazco, sobre cuyo incidente escitó el gobierno el zelo del referido sr. comandante general y hasta la hora presente no há habido novedad, y á precaucion se pidió una guardia para la casa del ecsmo. sr. gobernador, la que inmediatamente se puso y está á las órdenes de su escelencia.—Todo lo que comunico á V. S. de su superior órden para que se sirva ponerlo en conocimiento &c.—Dios &c.—Oajaca enero 21 de 1828.—A las doce y cuarto del dia—*Francisco Lopez.*

El sr. comandante general en oficio de hoy que acaba de recibir el escmo. sr. gobernador dice lo que sigue.—Escmo. sr.: A virtud de la indicacion que se sirvió V. E. hacerme anoche por conducto del sr. secretario y hoy me repite V. E. por el del capitan D. Manuel Carmona, mayor de órdenes de esta guarnicion, queda en el cuartel del batallon activo de esta capital el diàcono D. Ignacio Ordoño incomunicado y con centinela de vista, y en el del regimiento de caballería permanente núm. 10 el ciudadano José Mariano Toro en los mismos términos que el anterior; lo que comunico á V. E. para su noticia y en la inteligencia de que ambos individuos permanecen á disposicion de V. E. en sus respectivas prisiones.—Y de órden del escmo sr. gobernador lo traslado á VV. SS. para que se sirban ponerlo en conocimiento de esa honorable cámara, participándole asi mismo que el sr. oficial conductor del mismo oficio le participa á S. E. de órden del sr. comandante general, que no se observa en el pueblo ninguna conmocion, ni se ven pelotones por las calles de esta ciudad. Dios &c.—Oajaca enero 21. de 828.—*Francisco Lopez.*

(1) *Como que eran de á 21 por medio.*

MEXICO: 1828.
Imprenta en las Escalerillas, á cargo de Manuel Ximeno.

LOS CRIMENES DE ZAVALA
SON
BIEN PUBLICOS EN MEXICO.

Rasgo histórico de la conducta del actual Ministro de Hacienda.

„Los hombres de partido, nunca son mas terribles, que cuando se hallan desesperados." La verdad de este principio está demostrada hasta la evidencia, por los últimos acontecimientos de la Acordada, en que *los autores de ella*, amenazados de su prócsima ruina desplegaron todo su furor, y se aventuraron con despecho á la perpetracion de los crímenes mas horrendos, para salvarse por éste medio de la cuchilla de la ley, aunque la pátria toda pereciese. En efecto, sus *nuevos crímenes* son los que sostienen hoy el hilo de su ecsecrable vida, que ya debia estár cortado por los otros antiguos é inveterados, con que han causado á la república mexicana males sin número, y el de que esté regida actualmente por algunos hombres tiranos; entre los cuales se distingue UNO, muy particularmente, capáz de aterrar á Nerón, si reviviese. Él es *D. Lorenzo Zavala*. . . . ¡Tiemblen los vivientes, en cuyos oídos resuene tan odioso nombre!. . . . Se halla hoy de secretario del despacho de hacienda, no por sus virtudes, pues no conoce ningunas, no por su patriotismo, porque no lo posee, aunque lo afecta; sino por una escala de innumerables y *horrorosas maldades*, que ha practicado astutamente, desde el instante fatal en que su inmunda planta pisó este suelo precioso. Este malvado, este tigre sangriento acosado de hambre, supo introducirse *con piel de oveja*, entre la cándida, amable, y generosa nacion mexicana, hallándo la mejor acojida en una de las casas mas fuertes de la capital. Riquezas, estimacion, relaciones, y, . . . todo, todo encontró este infame, en la de la condesa de Miravalle. Ella creyó haber albergado un amigo, un hombre de bien que correspondiese fiel y generosamente á sus beneficios; pero solo encontró un ingrato, astuto y maligno, que cubriese de luto y amargura la casa y las personas, sin que el tiempo, que todo lo borra, sea capáz de quitar en ella la memoria de un asesino que la desgració para siempre. *Zavala*, mexicanos, no contento ó satisfecho con tantos goces, ambicionaba mas todavia: queria erigirse en gefe de esa ilustre familia, y no titubeó en *mezclar un veneno* con los alimentos del jóven, conde de Miravalle. . . . De hecho, sacrificada la víctima, quedó señor absoluto de aquel caudal: se proporcionó todos los placeres que le dictaba su *inmoralidad*, y vivió segun el sistema que todos los mexicanos le conocémos, y que él acostumbra sin rubor.

Su gran mácsima, su primer principio es: „que el hombre debe hacer lo que le fuere útil y conveniente; y solo lo contrario debe dejar de hacer." Semejante proposicion, abrazada con la generalidad que la observa y entiende el ministro de hacienda, es en mi concepto una solemne blasfemia, no solo en el órden natural, sino tambien en el político, porque siguiendo tal principio, si á mí me convienen, v. g., y me son útiles mil pesos, puedo robar á Pedro para adquirirlos. Me conviene calumniar á un hombre para

Num. 9

que le quiten la vida, ó destierren, porque su destruccion me es útil para mi engrandecimiento; luego puedo hacerlo. A tan perniciosa doctrina, repito, ha amoldado su vida pública y privada el señor Zavala, y por eso ha sido ella un tejido de crímenes sin intermision, de manera que puede asegurarse, que ni aun dormido deja de meditar el daño ó daños con que le sea facil arruinar á algun hombre.

Cuando el desgraciado Iturbide ocupaba esta capital con el carácter de generalísimo, Zavala en union de otros como él bien conocidos, fué el que mas empeño tomó en inspirarle ideas imperiales, precipitando su buen corazon, que quizá no las abrigaba, para que se coronase, y destruyese él mismo la libertad que nos acababa de dar. Zavala le sugirió el medio de la persecucion de nuestros representantes, cuyo congreso disolvió con la fuerza armada, reduciendo á muchos de ellos á la mas estrecha prision.

Pero no era solo esto á lo que dirigia sus maniobras, sino que al tiempo mismo que precipitaba al señor Iturbide á tan enormes atentados: él iba á ver á los miembros del congreso, ante quienes se fingia el mas enemigo del héroe, al paso que el mas liberal: sembraba en ellos la zizaña, y los eshortaba á que se sostuviesen contra el generalísimo; logrando de este modo la total ruina de ambos poderes. Tan pronto era republicano *con los unos*, como imperialista *con el otro*; visitando á todas horas una imprenta que ecsistia en el convento de Santo Domingo, para que se escribiese *así* y *asado*, segun convenia á sus miras destructoras. Conoció el malvado que el señor Iturbide se podria salir con lo que quisiese; porque estaba aun á la cabeza de un ejército crecido, aguerrido y valiente, mandado por oficiales espertos y atrevidos; pero se dió arte y maña para hacer odiosos á estos beneméritos oficiales, (táctica que practica hoy con el mayor empeño) y consiguió que fuesen encerrados los mas en estrechas prisiones, como lo dirán los conventos de religiosos, inquisicion y cárcel de córte, que se vieron llenos de ellos, quedándose despues muchos, ya retirados ó licenciados, ya agregados al depósito, ó postergados; reemplazando sus vacantes hombres indignos de figurar en las filas. Haciéndose de este modo odioso el primer gefe para el ejército, y éste para su alteza serenísima, la fuerza militar quedó sin disciplina, y entregada á todos los escesos de la licencia, que esperimentamos en equella época de desgracia.

En ella por fin, se coronó el señor Iturbide. . . . se disolvió luego el congreso. . . . y. . . . no tardó mucho en que se desgajara la corona imperial, por los mismos que la fabricaron, y quedase el monarca bajo las ruinas de su propio trono. El ministro Zavala continuó por el sendero trillado de sus intrigas; haciendo unas veces el papel de Iturbidista, en otras el de imperialista, en las mas de BORBONISTA, (cuya adhesion tiene manifestada de una manera muy positiva, con el apadrinamiento decidido que ha declarado á los españoles) y siempre el de un hombre el mas falso, el mas sin fé, el mas infame, que seguramente no encontrará semejante con mucha facilidad. Pero cuando arrojó enteramente la máscara con que cubria sus maldades, fué en la cámara de senadores, promoviendo la mutilacion del Estado de México, al cual hizo que se usurpára su capital, con el depravado fin de engrandecerse, colocado de gobernador á la cabeza de él, como en efecto lo ha sido, y valiéndose de los medios mas viles, ilegales, injustos y rastreros, como puede verse en los „documentos importantes tomados del espediente instruido sobre nulidad de elecciones de Toluca," que anda impreso para que jamás se borren de la memoria los horrendos crímenes de este perverso, y puedan los hombres hasta de la última generacion, maldecir su ecsistencia. ¿Y cuál ha sido su conducta pública en el Estado? Véase tambien el impreso intitulado: „Crímenes y maldades del gobernador Zavala." En él constan sus grandísimas dilapidaciones, pues desaparecieron de luego á luego muchos miles de pesos, que encontró en el fondo de aquellas arcas: en él consta que ha sido el *movil principal* de cuantas asonadas se han visto; comprometiendo en cada una de ellas, á los buenos patriotas, á los hombres de bien, y nada menos que á toda la repú-

blica: en él consta que ha despojado de sus empleos á los que dignamente los ocupaban, solo porque no pensaban como él, y ha puesto en ellos una caterva de *pillos*, cuya inmoralidad sigue á Zavala, cual otro Catilina. Influyó cuanto pudo para que se desterrase al señor Bravo, y á la oficialidad que le acompañó á Tulancingo; pero lo mas notable en este criminal paso és, que influyéndo tambien para arruinár al señor Barragán, interpuso sus ruegos la señorita su esposa, creyéndo que por respetos de la señora Doña Maria de las Angustias, su mamá, Á QUIEN TANTO DEBE ZAVALA, como hemos visto, conseguiria la libertad de su esposo; pero viendo dicha señorita y su hermana, la inflecsibilidad de este hombre cruel y tirano, ocurrió á la madre, la que despues de muchas súplicas con lágrimas en los ojos, no solo fué ásperamente desairada, sino que recibió bastantes *patads y manazos*, y el ser arrojada DE SU CASA, por el que solo estaba alojado Y MANTENIDO. . . en ella; de lo cual provino que se embarcase la señora condesa en seguimiento de sus hijas, para no volver á ver á este monstruo, autor de todas sus desgracias.

¿Pero es posible que hombre TAN PICARO se haya conservado de gobernador del Estado, y ahora se encuentre de ministro de hacienda? ¿Cómo lo toleró aquel y su legislatura? ¿No hay leyes para un Ser TAN CRIMINAL? Sí, nuestra legislacion es perfecta. Zavala se vió ante el poder judicial (donde tiene pendiente su causa, y por lo que no disfruta de los derechos de ciudadano) y no prometiéndose ningun buen resultado, se acogió á la fuga bajo la sombra de la asonada de Santa-Anna, que promovió y sostuvo aquel. Se fué, llevándose el dinero que encontró en la casa-moneda de Tlalpam (franqueado por su *digno* ahijado Rionda, que tambien ha robado bastante, y seguirá haciéndolo en la superintendencia, que con *tanta justicia* disfruta), con cuya cantidad anduvo algunos dias fuera del Distrito, corrompiendo y cohechando á los que salian destinados á perseguirlo. No obstante, se vió en algunos apuros, y tuvo que venirse á esconder, por algun tiempo, en la casa de su íntimo amigo y compañero EN MALDADES, Mr. Poinsett. Con este proyectó la asonada de la Acordada, como único medio de salvarse, aunque la pátria peligrase; y así es que lo vimos á la cabeza de esa desastroza revolucion, que tantos males causó á México. Rodeado de una chusma de bandoleros de los de su *devocion*, que hasta hoy lo acompañan, y de muchos BUENOS QUE SEDUJO MALIGNAMENTE con su falso patriotismo; comprometió tambien por la fuerza á muchos infelices, á quienes ofreció todas las riquezas del Parian; cuyo saquéo convirtió en criminal una revolucion santa, y justificada, pues que tuvo por objeto LA ESPULSION DE LOS GACHUPINES, por que sin cesar suspiran los pueblos.

En esta amarga época de cuatro dias, cometió ESCESOS que no es posible referir en la área estrecha de este papel; pero basta recordar el asesinato que mandó perpetrar en la persona del coronel Gonzalez, que si bien es cierto que debia morir por sus perfidias, tambien lo es que Zavala debió acompañarlo por las suyas. El primero servia al gobierno, porque despues de tantos compromisos en que lo puso Zavala, conoció por fin que éste no miraba al bien de la pátria, sino por el contrario, á arruinarla y convertirla en patrimonio suyo....; y hé aquí la muerte de un valiente, que con un solo gesto hubiera hecho temblar á veinte docenas de Zavalas. Logrado el triunfo completamente por los buenos patriotas, este bandido tuvo atrevimiento de ir á la casa del ministro de la alta corte D. Juan Raz y Guzman, que lo estaba procesando, y despues de asquerosos insultos y amenazas, propias de él, y consiguientes á la crápula de que iba poseido, le mandó disparar un tiro, que no lo mató como deseaba, pero que lo hirió gravemente en una mano. Luego pasó al palacio nacional, y se tomó con la mayor insolencia el mando de la república por cuatro dias (hoy lo tiene por cuatro años, SI LA NACION LO PERMITE), como lo vimos por sus órdenes, proclamas y demás disposiciones con que se burló y oprimió al pueblo mexicano; merced al señor Victoria, causa principal de nues-

tros males. En seguida se volvió á Tlálpam, en donde multiplicó sus escesos y arterias, despojando á unos, dando á otros, y perjudicando á todos; pero en prémio ha sido colocado de ministro de hacienda, en donde se halla DESGOBERNANDO al 2° presidente y á la república toda, llevándola á pasos mas que redoblados á su total esterminio.

Mexicanos: compatriotas mios: militares que ecsistís con las armas en la mano para salvar á la pátria: ved cual es nuestra situacion: salvadnos del peligro, en cuyo borde nos ha puesto ya un ministro INICUO, asociado de los perversísimos estrangeros Mr. Poinssett y Antonio J. Valdés; Ignacio Basadre, Isidro Gondra, Manuel Palomino, Anastacio Cerecero, Francisco Moctezuma, José Maria Alpuche, Ramon Ceruti (gachupin), Pedro Lissaute (francés), y algunos diputados de Tlalpam, y otros bribones: todos deben ser castigados por la fuerza, PORQUE ESTÁN OBSTINADOS EN PERDERNOS. Ved con atencion, os suplico, el estado triste en que nos hallamos, y ved el que nos espera...... No seamos tan sufridos por mas tiempo, porque nos haremos ciertamente tan criminales como ellos. Peligra la independencia y las formas federales, si continuamos entregados á manos tan viles como infames. PRIMERO ES LA PÁTRIA QUE TODO. Baste ya de servir de instrumentos ciegos de la ambicion y engrandecimiento de los pícaros, que antes de lograrlo son mas patriotas que Guerrero, y mas federalistas que Hamilton; pero que colocados en los asientos del poder, no son mas que tiranos crueles, opresores insufribles, y amigos constantes de su bien particular.

Patriotas verdaderos, federalistas de corazon, no seamos ya tan sufridos. MUERAN NUESTROS VERDUGOS: salgan de la república POINSSETT y los GACHUPINES, y vivan nuestras libertades y el gobierno de Guerrero, si fuere justo y paternal; porque si sigue como hasta aquí, su ruina y la de la pátria ya no se podrá evitar. Ánimo, compatriotas: salvémonos nosotros, ya que nos quieren perder los que á costa de nuestra sangre se han elevado y nos están oprimiendo. Antes la muerte, que vivir esclavizados.

México y julio 1° de 1829.

L. P.

MEXICO: 1829.

Imprenta de la testamentaria de Ontiveros, dirigida por el ciudadano José Uribe y Alcalde, calle del Espíritu Santo número 2.

VERDADERA SEGUNDA PARTE.

LOS CRIMENES DE ZAVALA,

SON BIEN PÚBLICOS EN MÉXICO.

Sigue el rasgo histórico de la conducta del actual ministro de hacienda.

Al perverso todo le espanta, á cada paso se estremece: un pequeño papel, una débil ojita movida acaso por el aire, le inquieta con su ruido: la palidéz ocupa su semblante, la convulsion se apodera de sus miembros, y el corazon palpita demasiado, queriéndose salir por la boca. Él teme. . . ., PERO NO SE ENMIENDA, y su conciencia encallada, no resiste á nuevos crímenes: por el contrario, la *repeticion* de éstos, por lo menos cuando los medita, embota su memoria, acrece su atrevimiento, y con ilícitos placeres parece encontrar la calma. Tal es el estado de un hombre perdido, y este és, mexicanos, el del ministro de hacienda!!!

¿Quién podrá persuadirse que Zavala, colocado en el ministerio, dejándo atrás otros empleos de los de primera gerarquía, (aunque no renunciados por tener segura la torta) á los cuales ha ido subiendo por una escala de horrorosos crímenes, como se ha visto en mi primera parte; no se enmendára cubriendo y reponiendo con una buena conducta, esa vida que ya se encorva con el peso de sus maldades: esa vida que de derecho pertenece á la cuchilla de la ley? Pues nó, compatriotas, el ministro de hacienda cuanto mas alto se vé, tanto mayor es el campo que descubre *para arruinarnos*. Él aspiró siempre á este ministerio (porque otra cosa le era imposible), no para reponerlo, no para economizar, ni sanear el perdidísimo crédito de la república; sino para reenchir sus bolsillos, y los de sus paniaguados; apurando hasta la última gota del sudor de los mexicanos. Y si nó, fijad la vista ácia todas partes, y no veréis otra cosa; que una miseria destructora: ved esa porcion de gente que en muchos miles de individuos, dependen del gobierno, y advertiréis, á unos cadavéricos de hambre, y á otros ecsásperados por la misma. Ved ese ejército enteramente desorganizado, sin prest los mas dias, y sin rancho siempre; manifestándo con solo esto, que hay un empeño en que se disuelva *por su propia virtud*. . . : y esto es en el tiempo preciso en que, segun el mismo gobierno, ya surca los mares el enemigo que nos amaga, y cuyo cuartel general es muy vecino de la república. ¿Y creerèmos que esto se hace con buenos fines? ¿Se trata de entregarnos á la España; ó de hacer odioso el sistema federal? Entre estos dos objetos no hay medios. Mas cuando esto sucede, observad otros hombres, que son *la cuadrilla* de Zavala, y los veréis no solamente satisfechos con su sueldo corriente, sino *adelantados muchos* (1) y disfrutando de otros empleos que espresamente prohibe la constitucion. Con el especioso pretesto de „gastos secretos de guerra," se dilapida todos los dias el tesoro nacional, sin que veamos otra guerra ecsistente, que la que el ministro de hacienda nos hace, sin escrupulo ni vergüenza. No vemos ó sabemos que las tropas se acantonen, que las costas se cubran, que se hagan fortificaciones, que se ponga el ejército en un pie de fuerza capaz de resistir, al contrario, este se desatiende, se disminuye con bajas frecuentísimas é irreparables, como son las desorciones á que se les compromete todos los dias: de su instruccion no se hace aprecio, &c. &c. ¿Cual es, pues, la guerra en que se invierten los caudales? No hay otra, sino la que nos hace las. . . . arterias del ministro.

¡Apenas se vió este YUCATECO en el ministerio, y como si no le bastasen los muchos miles que ha robado al Estado de México, hizo la compra de una hacienda (con disimulo, por supuesto) que le costó cuarenta mil pesos, *cuyo dinero salió de las ecsistencias del tabaco*, pertenecientes al gobierno: mejor diria, pertenecientes á la nacion, pues esos caudales y cuantos entran en tesorería, son de la comunidad, y el gobierno no es otra cosa que un *administrador* de ellos, bastantemente dotado: y por lo mismo la nacion debe ecsijirle la responsabilidad y tomarle cuentas, no sólo cuando *palpa* su mala versacion, sino aun cuando no más *la sospeche*; como lo hace cualquier amo con su dependiente. Téngase presente: „que el gobierno es de los pueblos, y estos nunca serán del gobierno." ¿Y qué solo Zavala está haciendo su negocio con el tabaco? No señor: tambien el *patriota* Gonfira, y. . . . y . . . . y. . . . ya se irán publicando.

---

[1] *Picazo, empleado en la aduana, Garduño en el ministerio de hacienda, Prado y Peña en la tesorería general, nos lo han asegurado, y casi lo publican en todo México.*

En 30 del pasado junio, se le dieron al *venerable y honrado* padre Aguilera, (tan conocido en México por sus virtudes), de toda preferencia mil pesos, y el miercoles subsecuente se le libraron quinientos mas con órden del ministro, sin saberse para qué objeto.

En este dia por órden del mismo Zavala, se entregaron mil pesos á ese hombre, que llaman *Manolo*, es decir.... ya me entiende el lector; cuyo ejercicio practica hace muchos años; pero nunca tan en grande como el dia 4 de diciembre de 1828, en que se proveyó del parian para toda su vida; contribuyéndo á desacreditár una revolucion la mas necesaria y justificada; en lugar de haber contribuido á ella directamente, y nó envileciéndose con hacer un poco el papel de sostenedór del gobierno, y otro de *adicto* á los de la Acordada: bien que esto lo hizo para caer parado, y ser de los primeros que con la tropa que estaba en palacio, asaltaran el parian, dando ejemplo á la pleve para seguirlos; y *no los patriotas*, que en lo menos que pensaban era en tan horrendo crímen. Pero Manolo en nada se detiene, cuando se trata de mentír, calumniar, deprimir, y. . . . sacar raja. De aqui ha venido una gran capa, vestidos, alhajitas; esa gran manga galoneada, esa casa, &c., &c.: todo cuanto posee es ageno. Guardaos de él, compatriotas; y para que lo conozcais, os díré que es el coronel Chavero, íntimo amigo y compañero del ministro de hacienda. Esos mil pesos de que hablo, se le entregaron en la aduana; mas como se le daba cobre, no lo quiso recibir, y tuvo el *grosero* atrevimiento de botarlos y ecsigir plata. ¿Qué os parece, mexicanos? Los militares antiguos os podrán dar una idea esacta de este coronel, que mientras fué subalterno en dragones del Príncipe, siempre vivió *procesado* y *arrestado* por vergonzosos crímenes; pero especialmente por su decidido amor *á todo lo......* ¡me entienden ustedes? con lo que se distraia de sus deberes, y por lo que nunca pasó de un soldadon ordinario é ignorante.

Mas lo gracioso, por no decir otra cosa, es, que en esos mismos dias en que se hicieron esas eshibiciones por órden del ministro, la tropa permanente se quedó sin prorrateo, sujeta á un sufrimiento indebido, ó espuesta á una relajacion desastrosa, que es la que se quiere para vender á la pátria..... „La miseria autoriza a un ejército á la indisciplina, y sin disciplina no se puede esperar la victoria,“ dijo un sabio general; y yo añado: *que con ejército sin disciplina, nos acabará el desórden.* Hasta hoy no tenemos que quejarnos de él, porque ha militado con esa singular moderacion que lo distinguirá en todo el mundo. Ni el hambre, ni la desnudéz, ni la penalidad de sus fatigas, ni esas guerras de partido en que se han destrozado los soldados sin saber cómo, ni por qué; ni el desprecio con que hoy son vistos por Zavala y compañia, lo han retraido de sus deberes: asi es que él marcha con puntualidad y firmeza á cubrir todos los destinos de su instituto, y á esperar á que sus tiranos se enmienden, si no quieren sufrir los efectos de su justo enojo. ¿No es verdad todo esto, mexicanos? Pero si hoy ó mañana se olvidára el ejército de las virtudes que lo recomienda ¿quién tendria la culpa? Zavala, Poinsett..... y sus secuaces, para quienes seria la mayor gloria vernos en tan horrorosa escena, teniendo ellos muy buen cuidado de ponerse en salvo; como lo ha hecho Poinsett en otros pueblos, en que con su astucia maldita ha logrado romper las venas de sus cándidos vecinos, y visto correr en torrentes su inocente sangre. Con este mismo fin vino á México; pero gracias á Dios que hasta hoy no ha corrido tanta como él desea, sin embargo de haberse vertido bastante, y de que aun apura los resortes de la anarquía para que nademos en ella: mas vive Dios, que la del malvado *correrá tambien*, para que deje de infestar los aires que indignamente respira.

¿Pero qué no se descubre alguna virtud en el ministro de hacienda? ¿No se espera alguna enmienda? Ninguna: su regla principal es la hipocresía: cuando parece que obra bien, medita un crímen; y al contrario, si aparenta pensar algo bueno, es porque ya ha practicado un daño, ó está prócsimo á ejecutarlo. ¿No habrá un hombre á quien haya inspirado confianza, y sin temor reciba sus beneficios? Nadie, escepto los *fasinerosos*, á quienes protege y desea conservar, porque solo así puede él ecsistir; pero se acerca el dia en que él y ellos espíen condignamente sus iniquidades: nada les valdrá. Una tigre es sin duda mas consecuente á la naturaleza, cuando multiplica su especie, porque no abandona á sus cachorrillos hasta que no están éstos en edad de salir á cazar por sí mismos; pero Zavala hace muchos años que abandonó á su miserable familia, ministrándole un peso diario para su subsistencia. ¡Y qué es un peso para una familia, hombre cruel? La tigre da á sus hijos toda la substancia de su vientre; ¡pero tú! . . . . ¡inhumano! . . . . ¡criminal! . . . .

Esa fiera humana, mas cruel que todas las que pueblan las selvas, no deja por nada de agusar su diente esterminador *contra nuestra inocente pátria*, que no debiera tolerarlo. En el ministerio de hacienda, no teniendo la ciencia que éste demanda, porque carece, aun del mas pequeño conocimiento financiero, aunque para todo lo demás le sobra, solo usa de los despilfarros, bancarrotas y traspasos que todos ven. Así es que pocos dias ha, vendió una considerable cantidad de papel al precio de 3 pesos y pico de reales, habiendo costado á la nacion á mas de 5 pesos; y lo mas bonito fue, que solo dió el papel que importa dos mil pesos á los compradores que habian entregado diez mil. Reclamando éstos, hubo su mas y su menos, como podrá decirlo el corredor que intervino en esta venta, y dicen haber sido *Pimpinela, el abofeteador* del ministro. Tambien nos dirá éste cómo estuvo esa carretela-esqueleto que con un tronco de famosos caballos le regaló Zavala á J. Valdés, por haberle ayudado éste á *robarse ocho mil pesos*, que entrámbos se repartieron de dicho papel.

Como uno de los objetos de Zavala y Mr. Poinsett, ha sido y es el de destruir el ejército permanente, se trata con empeño de éstos en la gran junta reservada, á que solo ellos asisten, de retirar del mando de sus cuerpos á los gefes y oficiales federalistas y patriotas decididos; de cuya maldad resulta, ó que se disuelvan esos cuerpos por la falta de sus gefes principales, pues no hay oficial ni soldado que no ofrezca largarse, si tal sucede; ó que queden con nuevos gefes de los que estén *muy prontos* á sostener toda clase de maldades. Quítense en buena hora de los mandos á Mauleaa, Andrade, Perez, Duranes, Gil-Perez, Cardonas, Lemus, Ramon Carrillo, Pavon y otros enemigos declarados de nuestras instituciones; y substitúyanlos otros mexicanos de patriotismo probado, y entonces ninguno se quejará, ni el ejército desmerecerá, ni la pátria tendrá su suerte aventurada en manos impuras de hombres que no merecen la menor confianza; y mucho menos cuando se asegura la venida de los españoles, á quienes no se debe dudar que nos entregarán, porque el uno es nacido entre ellos, aunque se dice francés, y los otros se han acreditado bastante de amigos decididos del partido que da dinero, ó á lo menos del que creen ELLOS mas fuerte.

Si la espedicion es solo proyecto de Poinsett, Zavala y otros, para conseguir facultades estraordinarias, hacerse de dinero (porque ya se acabó el de la contribucion &c. &c. &c.) colocarse de dictador ó Zavala, ó Santa-Anna, ó poner al señor Guerrero para cohonestar las pérfidas miras de esos perversos, á pesar de que éste buen patriota dice que no admitirá ni facultades estraordinarias, porque antes renunciará hasta la presidencia: si todas son arterías é intrigas de gabinete, como se sospecha ya por todos los que tienen ojos; en tal caso es necesario decir, que no hay un solo hombre de bien entre esos....señores. No vemos que las cámaras se reunan, organizarse el ejército, marchar éste á las fronteras para irse aclimatando, nombrarse generales y gefes de absoluta confianza, que se posesionen de puntos ventajosos; ni que A LO MENOS el gobierno que por ironía se dice franco, liberal, justo y paternal, diga á la nacion si es ó nó cierta la venida de los godos, y si ha tomado, va á tomar ó tomará algunas medidas anticipadas, para que ella no vacile entre tanta incertidumbre, como á la que da lugar el misterioso silencio que se guarda. Ya se vé, asi lo ecsije la señora alta política: ¡maldita ella sea, y los que la manejan, para engañar á los pueblos, y convertirlos en instrumentos de su ambicion y engrandecimiento!

¡Alerta, mexicanos!. . . . . Os tratan de sorprender y perpetuar en el fango de la ignorancia y la barbárie: no lo permitais: nacisteis libres, y por disfrutar de estos derechos sacrosantos, habeis contribuido con indecibles, costosos y cruentos sacrificios, los cuales son hollados por *muchos*, [*no todos*] de vuestros apoderados y gobernantes, porque (aunque os aparentan amistad, compasion é interés por vuestra suerte) con esta infame conducta adquieren *oro*, coches, haciendas, séquito y una vida muelle y cómoda, que no tendrian si fueran fieles en el desempeño de su mision. La prueba de esta verdad ecsiste en cada uno de ellos mismos: ayer no tenian un frac decente, y hoy arrastran coche: tienen criados estrangeros, dotados cada uno con el sueldo de veinte pesos mensuales, y otras francachelas en que se invierten sumas considerables. ¿Y los hemos de creer inmaculados? „El medio mas seguro de ser toda la vida pobre, es ser siempre un hombre honrado," dijo el inmortal Napoleon; pero todo lo contrario es lo que ejecutan los. . . . . bien conocidos en la nacion mexicana. ¿Qué hacemos pues, compatriotas? ¿Continuamos bajo la férula de éste inicuo ministro, y de los demás que nos tiranizan con disimulo? ¿*O sacudimos* el yugo endulzado con que se nos oprime?. . . . .

¡MALOS GOBERNANTES! ¡patriotas fingidos! falsos amigos del pueblo, y solo fieles á vuestra conveniencia y engrandecimiento. . . . ENMENDAOS, si quereis merecer el respeto, el encomio inocente, y la subordinacion de los mexicanos: abandonad el camino que habeis *tomado*, entendidos de que aun cuando *fuera* recto y justo, de lo que dista mucho, basta solamente que no sea *franco*, para detestarlo y para sospechar de vosotros al mismo tiempo. Que sepa la nacion el estado en que se halla: los ingresos y egresos mensuales que tienen sus arcas generales: las razones en que se apoya la conducta de los que mandan: el estado de sus relaciones interiores y esteriores, sin ecsageracion: las providencias que se toman para asegurar las libertades pátrias: la certeza ó falsedad del peligro en que éstas se hallan con la venida de la espedicion; y todo lo demás que no debe ignorar un *poderdante*, cuando se trata de sus mas caros intereses. OBRESE BIEN, y sin misterio, repito: cúmplase con lo que se llegue á ofrecer: estiendase una mano protectora á los artesanos, labradores, artistas, y á esa desgraciada porcion de hermanos *nuestros*, conocidos por INDIGENAS, que nada han adelantado hasta hoy, pues viven en su misma nulidad y abatimiento. Procúrese la union SINCERA de todos los patriotas: destiérrese la discordia, los ódios, los resentimientos: respétense las opiniones, mientras no escedan los límites permitidos para emitirlas: apréciense á los buenos: aconséjese á los que se separen del órden: castíguense con todo el rigor de las leyes á los que incurran en algun crímen, aun cuando alguno de éstos sea el mayor amigo de los magistrados; y entonces, sí, entonces, estad seguros de que no sufrireis reproches, recriminaciones, quejas, ni temores de un sacudimiento general en el que descendereis violentamente desde la altura en que os hallais, y sereis hundidos en el cieno, en el desprecio, en el vilipendio, y acaso, en un sepulcro el mas asqueroso. No hay medio entre ¡ESTE, ó el de OBRAR BIEN. Escoged, pues, señores, y no os atengais al poder que obteneis, porque de nada os servirá éste, si continuais despreciando, y aun oprimiendo al que lo depositó en vuestras manos, que es el UNICO SOBERANO. Respetadlo, *oidlo*, calmad sus inquietudes y sospechas con vuestro *bien obrar*,

y no con vuestra afectada dulzura y fraces escogidas: pasó ya el tiempo en que con éstas se hicieran creer cual oráculos los mandarines, y que el pueblo coadyuvase ciego á sus miras, aun cuando fuesen ellas las mas atroces é infames: el desarrollo admirable de la ilustracion (no de la licencia á que muchos se acogen) ha hecho conocer á los mexicanos sus derechos, y primero se entregarán á la muerte, que tolerar á los que quieran engañarlos, tiranizarlos y anonadarlos.

Compatriotas todos: militares del ejército permanente: milicianos nacionales que poblais el territorio del Anáhuac, ALERTA: no os dejeis sorprender.— LA INDEPENDENCIA, LA FEDERACION Y LAS LEYES, son las que debeis sostener; no el capricho de los que mandan, ni sus fines particulares: casi siempre se ha abusado de vuestra subordinacion, para conseguir ascender á puestos elevados sobre vuestra sangre, vuestros cadáveres, la horfandad de vuestras familias, y sobre toda clase de desgracias. Respondan por este aserto las en que se halla envuelta nuestra pátria querida, en consecuencia de los últimos acontecimientos, de que todos somos testigos.—

Se trata de centralizar á la nacion, no lo dudeis; y se trata puntualmente por muchos de los que se ostentan los federalistas mas decididos; pronto os dirémos quienes son: á este fin se calumnia muchas veces al gobierno, cuando sobran motivos para quejarse de su manejo, y reclamarle la enmienda: se ponderan pérdidas: se niega la ventaja, que aunque corta, llega á conseguirse; se pretende un choque entre el ejército permanente y la milicia cívica: se irrita á los miembros de aquel, y se insulta, deprime y menosprecia á ésta, que mal que pese á sus enemigos, ha sido, es y será el sostén de nuestras libertades. Se conserva en sus mandos á gefes conocidos de anti-patriotas: se asciende á otros como á D. Gerónimo Cardona, que lo ha sido al 4.º de caballería, siendo un predicador del centralismo; aunque es cierto por otra parte, que con su buen modo para introducirse, adular, y regalar cuñete, ha ganado bastante: se quiere persuadir que sustituyéndose el gobierno central no habrá partidos, intrigas, mentiras, calumnias, despotismo, opresion, ni falta de caudales; pero TODO ES FALSO, compatriotas: esas teorías, ese idioma alhagüeño con que creen seduciros, es el de la hipócresia, el del engaño, y el con que aspiran á aprovecharse de vuestra credulidad, para enarbolar el negro estandarte de la destructora guerra civil, en la que despedazados padres con hijos, hermanos con hermanos, parientes con parientes, amigos con amigos; quede allanado el paso á los españoles para que vengan á aherrojar con gruesas cadenas, á nuestras esposas, hijos y succesores, que gemirian para siempre en la esclavitud mas cruel y degradante. *A esto es á lo que se dirigen las miras de los que desean el centralismo*; y por tanto, es necesario no dejarse fascinar.— *Independencia, federacion, y espulsion de españoles*, debe ser la divisa de los buenos mexicanos: adoptémosla desde luego, y denunciemos ante el público, ó ante los tribunales respectivos, á aquellos que so color de procurar nuestro bien, no quieren otra cosa que nuestra ruina total.

¡Pluguiese al cielo y que nuestro presidente se persuadiera de esta verdad, y que saliendo de las paredes en que voluntariamente se ha encerrado, y donde SOLO OYE A LOS LISONGEROS, palpára los males en que están envueltos sus gobernados! en tal evento podriamos esperar algunos remedios, que de lo contrario no será posible conseguirlos. Es cierto que abunda su corazon en sanas y rectas intenciones; pero ¿de qué sirven ellas á la pátria, si en nada son ejercitadas?

Clamémos pues constantemente contra los abusos: gritémos pidiendo justicia, hasta lograr ser escuchados: haya enmienda en lo sucesivo: sepárense á los que se ostinen en su mal manejo; y si nada conseguimos......, la nacion dirá si gusta de vivir al borde del precipicio en que la han puesto, los que se dicen patriotas: el voto de ella será respetado dignamente por el deseoso de su bien, prosperidad, paz y engrandecimiento.

México y julio 14 de 1829.

L. P.

OCURRENCIAS.

1.ª Ese gachupin grosero, vago, mal entretenido, sin honor, delicadeza ni vergüenza, conocido por el Coyote Manso, no siendo sino la zorra mas intrusa y nociva, publicó un mamarracho, de los forjados *á su modo*, con el título de: *segunda parte de los crímenes de Zavala, son bien públicos en México*; en el cual, despues de usurpar un rubro, que por decirlo así, es una propiedad mia, se desata en elogios desmesurados, y adulaciones bajas en favor de su digno amigo D. Lorenzo Zavala, que lo es decidido de todos los españoles. Mezcla reproches soeces, dicterios y desvergüenzas, propias de su digno autor. ¿Y quién es éste, preguntarán algunos? *Puf*...... el GACHUPIN...... pues, el GACHUPIN ANDRÉS MARIA NIETO, que ya comienza á trabajar en favor de su pátria ESPAÑA, atacando la conducta de los acreditados por buenos mexicanos.

2.ª Todos se preguntan si es cierta una carta que dicen ha ido á manos del señor presidente, venida de Yucatán, fecha 14 de junio, en la que su autor desea saber: si ya se dió el grito de centralismo para secundarlo en aquella península; añadiendo tambien que con aquella fecha escribian á los señores Santa-Anna y Basadre. Escitamos á los postillones para que nos desengañen.

Imprenta de la testamentaría de Ontiveros, dirigida por el ciudadano José Uribe y Alcalde, calle del Espíritu Santo número 2.

DESCUBRIMIENTO DE LOS ASESINOS

DE GUARDAMINO Y HOYOS.



B., m
k

El frio asesinato cometido, la noche del 7 del presente, en las personas de los españoles ex-coronel D. Lorenzo Guardamino y D. Ciprian Hoyos: ha llamado la atencion pública. A primera vista, está conocida la intentóna de los criminales, la que no se oculta al genio menos suspicáz. Los infelices, en quienes cebaron su acero fratricida, no sufrieron el menor detrimento en sus propiedades: por lo que está probado el objeto secundario de los homicidas.

La vida en el hombre, es el Talismán mas apreciable; y quien lo despoja de ella á sangre fria, no debe tener lugar, sino entre los caribes: siendo su alma mas negra que la de estos asesinos de la especie humana: los que entre las sociedades civilizadas, se denominan fieras rapaces, hidras venenosas, tigres, lobos carníboros, &c. que desde sus sombrias madrigueras, observan el movimiento del hombre para acometerle intempestivamente y devorârlo en el acto.

En tal consideracion se hallan los perpetradores, del horroroso catástrofe, acaecido en la calle del Rastro, bajo el nocturno vélo cuyo momento esperaron, para solaparse, en las tinieblas de una noche entoldada é inclemente.

El gobierno se desvive en hacer pesquizas diligentes, á fin de descubrir á los malvados; ha redoblado su celo cívico, y esto nos hace esperar que los factores del atentado, no han de permanecer mucho tiempo ocultos; ellos serán descubiertos, oportunamente, y en Mixcalco se les aplicará la soga al cuello, y el verdugo dará término á la ececranda ecsistencia de esos miembros corruptos, que tanto degradan á la sociedad mexicana: quedando asi satisfecha la vindicta pública, y un delito enorme castigado.

La eterna sentencia: dice: que entre el cielo y la tierra, no hay nada oculto, y esto es infalible: como pronunciado por el eterno previsor. Atengámonos á estas verdades irrecusables, y veremos muy pronto á los mal hechores espiar su crimen, en el lugar designado por la ley.

La actividad que se nota en el gobierno districtal, nos pronostica un feliz resultado y la pronta aprehencion de los agresores; y siendo esto no tendrémos que suspirar, en estos lances, por el inmortal Revillagigedo cuya sagacidad será el asombro y admiracion de los siglos. Su conducta invulnérable debe servir de modelo, á los legisladores modernos, para dar golpes maestros cuando sea necesario: como lo hizo este insigne hombre, con los asesinos de Dongo. Yo desafio; al mundo entero, al tribunal de la divina Témis, para que se me diga que hombre terreno se halla facultado, para despojar de la vida, á sangre fria, á su semejante. Aqui enmudeceria el genio mas facundo; y naufragaria el mas talentoso alumno de la escuela de Minerva.

En este caso se hallan los asesinos de Guardamino y Hoyos, que no llebaron otro objeto, mas de privar de la vida á estos dos peninsulares: cuyo hecho pavoroso y detestable, da margen á serias reflecciones.

El ladron cuando se propone hacer un robo, lleba por delante el sacrificio de su vida: en tal compromiso mata ó lo matan: por lo que se nota, palpablemente, que á la empresa de este, concurren mas circunstancias, que las que pueden suponerse á los matadores de esos dos españoles: ecepto un caso fortuito en que sea necesario defenderse acometiendo. Vamos al asunto.

En toda sociedad humana, bien reglamentada, el hombre se asila al pedestal de la ley; á cuyos auspicios maternales respira los ambientes de la paz, y vive garantido en sus fueros naturales, sin que nadie ose contra él sino la misma ley cuando sea necesario.

Levantémos el velo misterioso á esta ecsena; y aumentémos una brochada al cuadro melancólico que adorna las tapisadas salas de la agonizante lógia de Escocia; esta sociedad secreta, desde su aparicion en esta capital, ha arrancado de nuestras mejillas lágrimas de sangre: pormenorizence los acontecimientos y esta verdad saldrá triunfante á la fáz del mundo. Volvamos los ojos á los años pasados, ecsaminemos imparcialmente los sucesos; y se verá, en que convulsiones nos hemos visto, por la influencia y participio que han tenido los agentes de este rito en nuestro gobierno: embarazando de este modo el reinado de la paz. ¿Quien, sino los prosélitos del consistorio Escoces, ha de haber causado el presente asesinato? ¿Podrá haber duda, en que en sus obscuros retretes se haya fulminado tan inhumana sentencia.?

El gobierno debe estar convencido, de lo nociva que es esa clandestina reunion en nuestro suelo; los sucesos son mas claros que la luz febéa: ellos cauzaron el asesinato de Padilla, ellos la confinacion de Bravo; y ellos mil y mil males que llora la pátria: quien en crisis tan fatal recurrió á sus hijos para que la salvaran; y estos en reunion han sido un valuarte á los tiros de Escocia, frustrando sus proyectos liberticidas: he aqui á los patriotas yorkinos constituidos unos defensores integuérrimos de las libertades públicas ¿Y habrá genios tan pusilamines, y de tan fáciles crederas, que atribuyan este asesinato á los espresados patriotas? No: esta es erupcion de Escocia. Ni tampoco se diga que de este modo se atemoriza á los gachupines: la ley, y no mas la ley, es la que domina á todo ser racional.

Si la ley de espulsion, no se ha llebado al cabo, en todas sus partes; hágase un reclamo serio á los poderdantes de los pueblos, y que la voz de estos penetre la morada de las leyes para que sus clamores sean escuchados y sus votos cumplidos; pero no escandalicemos al mundo con frios asesinatos, ni de chanza indiquemos al pueblo ideas esterminadoras.

M. B.

MEXICO: 1828.

Imprenta de las Escalerillas á cargo de Manuel Ximeno.

110

69

DICTAMEN

DE LA COMISION DEL CONSEJO DE GOBIERNO, SOBRE LA proposicion del ciudadano Canseco que corre impresa en el alcance al núm. 54 de la Sociedad de Amigos del Pais.

Oaxaca

Señores: la comision que ha ecsaminado escrupulosamente á la luz de los principios sociales que los mejores escritores publicos de la nacion han difundido y esplorado sobre la interesante cuestion que hoy esclusivamente ocupa la atencion de los americanos, sobre si conviene ó no al bien estar y seguridad de los Estados-unidos una absoluta amnistía á los revolucionados de Otumba y Tulancingo en cuyo crimen de alta traicion contra la patria se halla tambien innodado el vice-presidente de la república; todos uniformemente están por la negativa, y hacen ver con la mayor evidencia que una medida tal, lejos de ser provechosa à la nacion seria tan absurda, peligrosa, injusta é impolitica, como que la esponia á la mas desastrosa revolucion favoreciendo las maquinaciones y alentando el furor de los atentadores que ya resentidos por el mal ecsito de sus primeras é inicuas empresas, volverian á cometerlas con mayor esfuerzo y empeño. Como quiera que á este fin de impedir tales resultados se ordene la propocision que hoy se ecsamina por este respetable consejo de gobierno y ademas comprehenda una solicitud humana y filantropica para que suavise el rigor de la ley que debiera descargar sobre las cabezas criminales de los traidores, y su autor halla fundado suficientemente las peticiones de su contenido; la comision escusa repetirlas, dando aqui por espreso cuanto en las diversas producciones de la materia se ha escrito, y solo concluye sujetando á la patriotica y sabia deliberacion del consejo las siguientes proposiciones.—1.ª Que se adopten por este consejo las peticiones de la proposicion admitida el 3 del coriente.—2.ª Que este consejo con una breve pero energica representacion dirija al congreso de la union por la H. cámara de representantes testimonio de las peticiones y sus fundamentos como adoptados, para que se sirva tomarlas en su alta consideracion.—Tal es el concepto de la comision; pero el mejor juicio del consejo resolverá lo conveniente. Oajaca marzo 9 de 1828.—Almogabar.—Artículo adicional admitido por la comision.—3.ª Que se manifieste al soberano congreso de la union, al supremo gobierno, y al estado de Oajaca el sumo disgusto é indignacion con que ha visto el consejo de gobierno la proposicion del senador Martinez Zurita, cuya opinion es muy contraria á la de sus comitentes á que no consultó.—*Almogabar consejero Srio.*

REPRESENTACION

del consejo de gobierno del estado al soberano congreso general.

Señor.—El consejo de gobierno del estado de Oajaca por acuerdo unanime de todos los vocales que lo componen eleva su devil voz á la augusta representacion nacional, convencido de que sus solicitudes justa y politica en nuestras dificiles actuales circunstancias; y es que habiendo adoptado asi las peticiones comprendidas en el documento numero 1 como el dictamen numero 2 que las apoya lo presenta todo al conocimiento de vuestra soberania pidiendo respetuósamente tenga la dignacion, si lo estimare conveniente y útil á la salud de la patria, el tomar las enunciadas peticiones en su sabia consideracion.—Al dirigir á vuestra soberania esta solicitud el consejo cree hacer un obsequio á la opinion nacional y que obrando de conformidad con ella, nunca podrá desagradar á los dignos padres de la patria, cuya ultima desicion en el particular de la amnistia ó indulto á los revolucionados de Otumba y Tulancingo, siempre espera que sea muy conforme á los intereses de una nacion justa, ilustrada y generosa.—Dios y ley. Oajaca marzo 9 de 1828.—Ramon Ramirez de Aguilar, presidente del consejo.—José Lucas Almogabar, secretorio.

Y hábiendo acordado el consejo quo se imprima para conocimiento de los habitantes del estado, asi se verifica sirviendo esto de una manifestacion de sus sentimientos patrioticos. Oajaca 10 de marzo de 1828.

Almogabar. C. S.

OAJACA: 1828.

Imprenta Imparcial á cargo de Nicolás Idiaquez.

DICTAMEN

DE LA COMISION DEL CONSEJO DE GOBIERNO SOBRE LA

proposicion del ciudadano [illegible] Consejo que corre inserta en el alcance al núm. 34 de la Sociedad de Amigos del País.

Señor: la comision que ha examinado esta [illegible] principios [illegible] de la [illegible] [illegible] cuestion [illegible] estar [illegible] absoluta [illegible] y Tulan-[illegible] contra la pa-[illegible] el vice-presidente [illegible] están por [illegible] evidencia [illegible] dichosa á la [illegible] [illegible] por [illegible] votos [illegible] [illegible] el riesgo [illegible] cabezas [illegible] [illegible] partido [illegible] Que se adopten por este consejo las [illegible] de la proposicion [illegible] con una [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] congreso de la union, al supremo gobierno, y al [illegible] estado de Oajaca el sumo disgusto é indignacion con que ha visto el consejo de gobierno la [illegible] sicion del señor Martinez Zurita, cuya opinion es muy contraria á la de sus comitentes á que no consultó.—Almogabar, consejero secretario.

REPRESENTACION

del consejo de gobierno del estado al soberano congreso general.

Señor.—El consejo de gobierno del estado de [illegible] [illegible] Almogabar, secretario.

Y habiendo acordado el consejo que se imprima para conocimiento de los habitantes del estado, así se verifica sirviendo esto de una manifestacion de sus sentimientos patrióticos. Oajaca 10 de marzo de 1828.

Almogabar, C. S.

OAJACA: 1828.

Imprenta del gobierno á cargo de Nicolas Idiaquez.

70

LA FUGA

DEL GOBERNADOR DEL ESTADO

DON LORENZO DE ZAVALA.

Por mas que los revolucionarios han querido presentar á los pueblos sus hechos anárquicos vestidos con la hermosísima capa del amor al órden, y del interés público, los hijos de la república han conocido sus verdaderas miras, y desechando sus proposiciones ven con horror sus pronunciamientos.

Pero ¿cuál es la conducta de los facciosos? amontonar criminales para que la legislatura general se vea precisada á conceder una amnistía que economizando la sangre americana, deje en aptitud á los indultados para tramar nuevas convulciones, que por mejor intentadas, puedan algun dia ver arruinada la libertad, y gozarla ellos solos sobre las cadenas de los pueblos, que seducidos de una falsa gloria presten sus sufragios á los hipócritas ambiciosos.

Uno de estos criminales que se ha querido amontonar es el Gobernador del Estado de México D. Lorenzo Zavala, que acusado del feo delito, entre otros, de cooperador á la revolucion de Santa-Anna, en la cámara de Senadores; y habiendo habido lugar á la formacion de causa, se ha fugado de la ciudad de Tlalpam luego que supo esta resolucion ¿se fugará un inocente? ¿el hombre sin mancha se escusará de comparecer ante la ley? ¿el qué está libre del delito procurará huir como el criminal, y querrá apadrinarse de la revolucion para patentizar su pureza? Pueblos: mirad á los que quieren seduciros: el sr. Zavala se ha fugado para librarse de los cargos de la ley, llevándose por compañeros al Payo del Rosario, y segun se asegura, al diputado Cerecero ¿cuáles serán los que se hallan en la revolucion intentada por Santa--Anna, cuando no pueden acompañar á un Gobernador, otros hombres que los despreciables por su conducta, y por su saber? ¿á un Gobernador de un Estado no hay hombres de honor y prestigio que le sigan? ¿y así se quiere hacer creer que la revolucion está sostenida por la justicia y por el pueblo? Estos hombres quieren desacreditar mas y mas al sr. Guerrero: todos notan que los mas amigos de dicho general, las hechuras del sr. Guerrero que no se separaban de su lado, son los que han salido por distintos puntos del estado de México á inquietar los pueblos para que se subleven contra el gobierno; tales son un Reyes Veramendi que no pudiendo juntar secuaces se halla hoy en una prision; el teniente coronel D. Manuel Ordiera que en tiempo de la libertad persiguió al sr. Guerro, y se le unió despues con tanta bajeza que le llegó á servir de cochero y está resentido por que no se hizo coronel antes que al digno gefe del quinto regimiento de caballería D. Juan Andrade; y tal es el intrigante Mejia que sin mas méritos que los de York se hizo su secretario, y en la espedicion de Tulancingo logró un empleo militar que no merecia ni puede desempeñar; notan tambien que si tuvo cuidado dicho general de desmentir una proclama que convidaba al órden, y á la sugecion á los supremos Poderes y á las leyes, ha tenido estudio de callar y no desplegar sus lábios contra la revolucion y por eso juzgan que está sumido en ella; pero::: no es capaz que el hombre que tanto ha trabajado por la sociedad, intente ahora conmoverla por su provecho, y utilidad.

MÉXICO: 1828.

Imprenta del C. Alejandro Valdés, á cargo de José María Gallegos.

71

EL CIUDADANO GUADALUPE VICTORIA,

PRESIDENTE DE LOS ESTADOS-UNIDOS MEJICANOS,

A LOS HABITANTES DEL DISTRITO FEDERAL.

Mexico. Laws. etc. E. Victoria

Demasiado notorio es ya en esta capital que una fuerza compuesta de varios cuerpos de milicia nacional y de la artillería permanente se reunió en la noche prócsima anterior en el parque de artillería, con el pretesto que en otro tiempo conmovió á los pueblos, y sobre que la ley fijó ya la voluntad nacional, y con la verdadera mira de ausiliar el plan que proclamó en Perote D. Antonio Lopez de Santa Anna. Haria agravio á los mejicanos que aman verdaderamente la independencia, instituciones y gloria de su pátria, si dudase que habrán visto con escándalo é indignacion este vituperable artificio. En vano es por tanto persuadir que merece la misma ecsecracion con que los supremos poderes de la federacion y los de los Estados, y el unánime voto nacional, han condenado las maquinaciones de Perote. Contra este soberano voto ninguno puede prevalecer, y el supremo gobierno obligado á conservarlo con decision y energía, ha tomado ya todas las medidas necesarias para hacer respetar las leyes, y que su cuchilla pese sobre los que hayan osado atropellarlas. Descansad, pues, conciudadanos, en la vigilancia y actividad] del supremo gobierno. El trabaja por vuestra tranquilidad, y él confia en que cooperareis gustosamente á conservarla, y concurrireis á su voz para repeler cualquiera agresion con que se intentase perturbar. Sobre esto el gobierno del distrito. prescribirá las reglas que se estimen convenientes para que tan interesante servicio sea ordenado y provecheso.

Méjico 1.° de diciembre de 1828.

Guadalupe Victoria.

[illegible]

106

72

GOLPE MORTAL

A LOS ENEMIGOS DEL GOBIERNO FEDERAL.



Hernandez, Francisco K

Conciudadanos: al seminarse el germen de la discordia cuando ya se descubrian las ardilosas manias del delincuente godo para desenlazar nuestra reciprocidad, y cuando por último bastardas y rastreras maquinaciones nos arrancaran para de una vez la paz, la tranquilidad y nuestra independencia: entonces el augusto gobierno que se desvela sin cesar, por nuestra fortuna tubo la alta dignacion de ponerme á la cabeza de los depósitos de reemplazos y desertores del ejército, y de distinguir mi inutilidad é insuficiencia con la gefatura de los señores oficiales de todas clases y condecoraciones, obsequiando sus solicitudes en circuntancias que retirados del serbicio porque ya la pátria no necesitaba sus esfuerzos, yacian tranquilos y socegados en el ceno de sus familias.

El prouunciamiento fatal de Otumba, ese plan hipócrita que jamás alucinára al hombre de bien, y al patriota conmovió intempestivamente su celo; escitó aquellos ardientes conátos á merced de los cuales en otra vez pulverizaron el poder colozal de los batallones de la Ibéría, y los puso en aptitud hostíl; pero de maneraque olvidándose aun de sus propias personas y familias, se me presentaron en grupos como ambiciando la lisongera satisfacion de ser cada uno de estos sres. el primero en sacrifiicarse por el mas justo de los motivos.

Os protesto, conciudadanos, que nó conocia suficientemente á esta porcion privilejiada del Anahuac, ella me ha dado lecciones de amor á la pátria. me ha patentizado con los mas vivos coloridos el verdadero caracter del la decision y del entusiasmo. No le eccita el lucro, no le mueve la consideracion y el predicamento: muy acostumbrada antes de ahora á la visicitud desafia con animosidad á las adversidades y a los padecimientos quiere morir por la causa de la pátria y nada mas que por este privilegiado motivo disputan la preferencia en el alistamiento, por que cualesquiera morosidad ó tardanza. les parece que esteriliza la realizacion de sus conatos.

Yo que entiendo de mi deber consignar este tributo á las acreditadas virtudes de tan beneméritos patriotas, no permaneseria tranquilo un momento si dejára de instruiros oportunamente de acontecimientos tan gloriosos. Sabedlos pues, y para que no carezcais de una noticia esacta de quienes son los que aumentan el número de los mas aserrimos defensores de vuestros derechos: en el siguiente estado los vereis, y espero que al recitar sus nombres, respeteis desde ahora para siempre su grata é inmortal memoria.

PLANA MAYOR.

Empleos del ejército.	*Idem de eleccion.*	*Nombres.*
General de Brigada.	Coronel..........	Francisco Hernandez.
Coronel..........	Teniente coronel..	Francisco Dominguez.
Coronel..........	Tercer géfe.......	Joaquin Sevilla de Olmedo.

Teniente.........	Primer ayudante...	José Cayetano Bravo.
Teniente.........	Segundo id.......	Marcelo Machorro
Coronel y capellan honorario de ejército............	Primer capellan...	Ignacio Jimenez del Guante.
	Segundo id.......	Fr. José Aguilar, religioso de la Merced.
	Tercer id........	Fr. José Luna, id. de S. Franc.co
	Cirujano..........	C. José Torices.
	Segundo id.......	C. Dr. José Joaquin Altamirano

PRIMERA COMPAÑIA DE GEFES. CUERPO DE INDIVIDUOS. OFICIALES RETIRADOS.

Lista que demuestra los ciudadanos que componen la espresada.

Clases del ejército.	*Idem de compañia.*	*Nombres.*
Graduado de coronel	capitan.	Vicente del Rivero.
Coronel	teniente.	Manuel Reyes.
Teniente corl graduado	subteniente.	Eduardo Rodriguez.
Idem	sargento 1.°	Felix Gudiño.
Coronel graduado	id. 2.°	Francisco Romero.
Idem	cabo 1.°	Vicente Endérica.
Idem	id. 2.°	Juan Ticó.
Coronel		Antonio Aldama.
Idem		Dionisio Moctesuma.
Idem		Juan Echandia.
Idem		Tomás Avila.
Idem graduado		Mariano Ortiz.
Idem		Juan de Mata Figueroa.
Idem		Juan José Tentori.
Idem		Irineo Corchado.
Idem de teniente coronel		José Maria Chavero.
Idem		José Maria Camacho.
Idem		Manuel de Castro.
Idem		Gregorio Diaz.
Idem		Tomás Gonzalez Aragón.
Idem de coronel		Miguel Soto.
Idem		Antonio Reguera.
Idem de teniente coronel		José Gonzalez.
Idem		Joaquin Sendejas.
Idem de coronel		José Maria Továr.
Teniente coronel		Francisco Brito.
Idem		Juan Maria Estrada.
Comandante de batallon		Rafael Calvo.
Graduado de teniente coronel		Agustin Pardiñas.
Idem		José Maria Acebedo y Cosio.
Idem		Miguel del Monte.
Idem		Manuel de Zozaya y Orio.
Idem de coronel		Mariano Barrera.
Teniente coronel		Mariano Hidalgo y Costilla.
Idem		José Maria Jaame.
Comandante de batallon		Miguel Piñeiro

Teniente coronel	Pablo de la Rosa
Coronel	Manuel Barrera
Teniente coronel	José Maria Correa
Idem graduado	Antonio Alvarado
Teniente coronel.	Francisco Logero
Graduado de coronel	Joaquin Barreiro
Capitan mayor grado. de ten. corl.	Enrrique Grimaret
Graduado de coronel	José Ignacio Franco
Comandante de escuadron	Nicolás Zarsoza
Sargento mayor grado. de ten. corl.	Ramon Carrillo
Graduado de teniente coronel	José Zalazár
Idem	Vicente Llanos de Vergara
Coronel.	Manuel Lazarin
Teniente coronel.	José Antonio de la Vega

CORPORACION DE LOS BENEMÉRITOS RETIRADOS EN ESTA PLAZA.

SEGUNDA COMPAÑIA DE CAPITANES.

Lista de los ciudadanos que comprende dicha benemérita compañia.

Capitan. Miguel Villavicencio
Teniente. José Antonio Vergara
Subten. Ignacio Perez Valiente.
Sargento 1.° Francisco Ascüé
Sargento 2.° José Palisa.
Otro 2.° José Abundo Lopez.
Cabo 1.° Manuel Patiño Gallardo.
Cabo Ignacio Carrillo.
Cabo José Zespedes.
Cabo Manuel Lopez.
Soldados. Antonio Prebot.
José Francisco Olaya.
Luciano Monfil.
Miguel Menchaca.
Andrés del Pino.
José Antonio Ortiz.
Benito Diez Marina.
Joaquin Lozada
José Gregorio Amador.
Francisco Ramirez Villerias.
Ignacio Román.
Manuel Gonzalez.
José Maria Zepeda.
Ignacio Carmonal
José Julian Gutierrez.
Mariano Castro
José Maria Hernandez.
José Maria Rodriguez.
José Maria Cobarrubias.
José Ignacio Negreiros.
Miguel Mendizaval.
José Maria Mariño de Lobera.
Joaquin Santillan.
Miguel Alcocer.
José Maria Rubio.
Juan Gonzalez Maldonado.
Mariano Flores.
José Iruela.
Antonio Alvarez Navarro.
Bartolome Gonzalez.
José Maria Fuentes.
Nicolás Felipe Pino.
Benito Diez Martinez.
Clemente de Leon.
Francisco Ledesma.
Luciano Montesdeoca.
José Mariano Barrón.
Juan Magaña.
Rafael Contreras.
Felipe Rojas.
José Maria Berruecos.
Apolonio Rodea.
Pedro Tabira.
José Gil.
José Mijangos.
Jucinto de Castro.
José Maria Rubi de Celis.
Mariano Barazabal.
Basilio Montero.
Juan Ortiz de Rosas.
Juan Meave.
Antonio Alfaro.

José Ignacio Zuñiga.
Rafael Durán.
Francisco Iturria.
Juan Remigio Gonzalez.
Andrés Sanchez.
José Maria Barrera.
José Atenógenes Rojano.
Cayetano Andrade.
Mariano Aguirre.
Nicolás Aguirre.
Ignacio Irala.
Antonio Baeza.
Francisco Garcia Lopez.
José Maria Barrera.
José Ignacio Novoa.
José Maria Ponce.
Cristobal Nava y Mota.
José Dolores Lazo de la Vega.
Antonio Porchini.
José Maria Camargo.
Agustin Contreras.
Pedro Amador.
José Maria Carrillo.
Antonio Zamora.
José Mariano Santibañez.
Ignacio Millan.
José Ignacio Perez de Leon.
Pablo Diaz.
José Berdeja.
José Mária Herrera.
Miguel Mogrobejo.

CUERPO DE LOS SEÑORES OFICIALES RETIRADOS. TERCERA COMPAÑIA.

Lista de los ciudadanos subalternos que compone la espresada.

Clases y nombres.

Capitan, German de la Peña.
Teniente, José Maria Sanchez.
Subten. Manuel Maria Posadas.
Sargento 1.° Antonio Morales.
Id. 2.° Juan Crisóstomo Ortiz.
Id. 2.° Miguel Tello.
Cabo Manuel Sierra.
Id. Mariano Arriaga.
Id. Manuel Bello.
Id. Miguel Jimenez.
Soldados Joaquin Franco.
José Maria Rivera.
Manuel Ruiz.
Estevan Fernandez.
Mateo Silva.
Antonio Maria Vazquez.
Ricardo Gonzalez de Martinez.
Primo Galves.
José Maria Gomez.
Ignacio Alvarez.
Hilario Castro.
Ignacio Escrichí.
Tadeo Santa Cruz.
Juan Nepomuceno Gomez.
Vicente Sanchez.
Rafael Cartami.
Miguel Diaz.
José Benigno Hernandez.
José Maria Ballejo.
Ramon Gonzalez.
Ignacio Caserta.
Miguel Mejia.
Cárlos Anguiano.
Dionisio Borja.
José Ignacio Durán.
Vicente Incháurigue.
Isidro Xicotencal Corona.
Ignacio Guerrero.
Buenaventura Brito.
Ignacio Rúbio.
Gregorio Uribe.
Antonio Gonzalez.
Agustin Lara.
Manuel Tena.
José Quijano.
Francisco Maria Arellano.
Francisco Novoa.
Francisco Ocaranza.
Mariano Islas.
Antonio Castro.
Apolinario Beltran.
Miguel Malabear.
José Antonio Anguiano.
Manuel Lujano.
José Antonio Blacio.
Mariano Villalva.
Jacinto Ozuna.
Francisco Puelles.
Ignacio Torres.
Manuel Toro.

José Burgos.
Mariano Bazan.
Agustin Carvajal.
Francisco Bergara.
Pascual Hurtado.
Luis Gonzalez.
José Antonio Zuleta.
Mariano Barreda.
Ignacio Murillo.
Rafael Camarillo.
Ignacio Gomez.
Luis Cortés.
José Ignacio Aranzaeta.
Tomás Betancur.
Guadalupe Gonzalez.
Mariano Castaneyra.
Fernando Moya.
Rafael Salgado,
Juan Gutierrez de los Rios.
Trinidad Serrato.
Victoriano Ortiz.
Francisco Barros.
Manuel Gallegos.
José Mutio.
José Mariano Enchia Espinosa.
Manuel Pabon.
Domingo Ramirez.
José Maria Carrillo.
José Gutierrez.
Francisco Morales.
Antonio Gonzalez.
Miguel Servin de la Mora.
Manuel Castañeda.
Juan Cevallos.
Domingo Eloyde.
Manuel Antonio Villar.
Mariano Nava.
Ignacio Aguirre.
Ignacio Barreda.
Francisco Villanueva.
José Palma.
Luis del Tierro.
Juan Saldaña.
Cristobal Revilla.
Francisco Nuñez.
Clemente Alcantar.
Andrés Rangel.
Geronimo Fajardo.
José Malgarejo.
Mariano Velazco.
José Mariano Zamora,
Mariano Palma.
Mariano Gollonechi.
José Maria Landa Amada.
Miguel Cuesta.
Angel Gonzalez.
Miguel Carabajal.
Luis Cobian.
Vicente Belecharan.
Calixtro Gomez.
Julio Baena.
Vicente Villena.
Luis Morales.
Agustin Venancurt.
Venigno Gonzalez.
Nicolás Diaz Gonzalez,
Joaquin Arriaga.
Domingo Busé.
Francisco Rojano.
Pedro Lopez.
Agustin Sanches de la Barquera.
José Gomez.
Juan Perez.

ESTRACTO.

Plana mayor	10.
Primera compañia	50.
Segunda id	93.
Tercera id	133.
Total fuerza	286.

Estos son conciudadanos, los que forman hoy la columna inespunable, y el invencible á trincheramiento en que deberan escollarse necesariamente las débiles fuerzas, y las miserables arterias de aquellos desagradecidos y desnaturalisados, que por la sórdida golosina de su engrandecimiento han trabájado sin cesar por unsirnos de núevo al ominoso carró del mas desmoralizado de los talismanes.

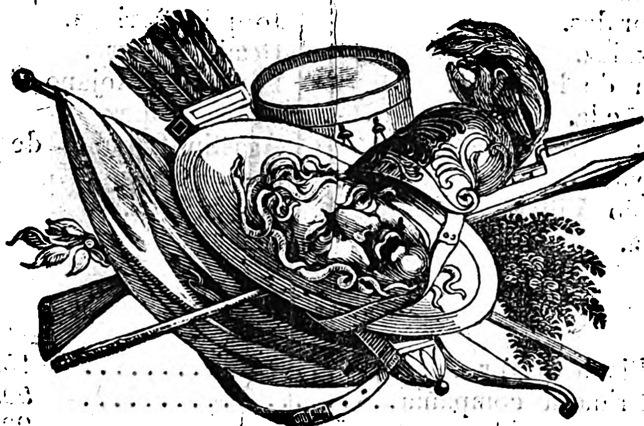
Y vosotros, señores oficiales, hijos predilectos del Setentrion, amanverdaderos de la pátria, ya sabeis hasta donde se abanzan las pretenciones de nuesrros enemigos, teneis demaciado conocimiento de los ries-

gos que la amenaza, y en circunstancias tan críticas y tan apuradas me tomo la licencia de recordaros vuestras antíguas virtudes, vuestros padecimientos y los ultrajes que habeis recibido de los esclavos del invécil opuenueɹ̣.

Efimras y delesnables razones de conveniencia son los únicos apoyos de ese plan liberticida que solo pudiera ser criatura de una inteligencia secreta con nuestros antiguos opresores. Os sobran luces y virtudes para no dejaros alucinar, empero ya que me consedisteis el alto honor de colocarme á vuestra cabeza permitidme que os hága estas y otras indicaciones, porque si bien no me conozco capáz de aleccionaros, el favor conque me habeis distinguido me concede la francatura necesaria para manifestaros mis sentimientos.

Es una equivocasion muy crasa la de aquellos que suponen que la victoria y el triunfo son el rédito del amontonamiento, el órden, la subordinacion, y la disciplina deben ser las dotes de un cuerpo tan privilegiado como el que tengo el honor de mandar, nada espereis de mi porque yo no soy más que una mano subalterna del augusto gobierno, y el conducto por donde lábren sus supremas deliberaciones; sedle fieles, seá vuestro norte la ley, vuestros fines la libertad de la pátria, y vuestra divisa el sostén de las autoridades supremas, la conservacion de la forma actual de gobierno, y la constante resolucion de defender á la pátria aun con el costo de vuestra propia sangre. Federacion ó muerte. Mejico, 7 de Enero de 1828.

Francisco Hernandez.



MEXICO: 1828.

Imprenta en las Escalerillas, á cargo de Manuel Ximeno.

73

MANIFIESTO

QUE HACE EL GOBIERNO

DEL DISTRITO FEDERAL,

SOBRE LOS SUCESOS OCURRIDOS

CON MOTIVO DEL ALISTAMIENTO DE JURADOS,

PREVENIDO POR EL ARTICULO 45

Mexico. - Federal District

K

DE LA LEY

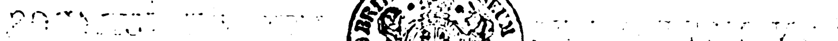
DE 14 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.



MEJICO: 1828.

IMPRENTA DEL AGUILA,

Dirigida por José Ximeno, calle de Medinas núm. 6.





Debe el gobierno del distrito dar cuenta al público de sus operaciones acerca del cumplimiento de la ley orgánica del jurado para delitos de imprenta, porque versandose materia de tanto interés, y habiendo algunos miembros del Escmo. ayuntamiento promovido cuestiones que se sustuvieron con tanto calor como tenacidad, es natural suponer al público interesado en imponerse á fondo del negocio.

Notorios han sido los escandalosos abusos de la imprenta, con especialidad en los últimos tiempos. El mal llegó á punto de que el congreso augusto de la union, penetrado de la urgente necesidad de contenerlo, trabajó con la asiduidad de que el pueblo mejicano fué testigo, hasta concluir la nueva ley del jurado, donde se mira como una prueba del interés por la celeridad, el art. 45, que solo concede por término mácsimo el plazo de ocho dias para tener en lista cincuenta jurados por lo menos.

En esta conducta de la representacion nacional ví yo marcada la que debia seguir. La necesidad de mi concurrencia al cabildo ordinario del 17 de este mes, me proporcionó la coyuntura de agitar el cumplimiento de la ley. Tan dispuestos como yo, los nueve miembros presentes á cumplirlo mas brevemente posible con lo mandado por la ley, procedieron en seguida al alistamiento dispuesto por el art. 45.

Las ocurrencias que siguieron á este paso, están detalladas en el espediente que presento íntegro al público. Su lectura basta para conocer las notables equivocaciones en que han incurrido algunos de los regidores. Creyeron, no sé como, que tenian facultad para escoger y desechar entre los individuos que deben alistarse por el llamamiento de la ley: este error que se nota sensiblemente en el continuo uso que hacen de las voces *elegir*, *postular*, ha sido la fuente de todos los demás. La ley en el art. 45 dice *alistar*; y en el 4° y 5° dispone los que deben y los que no deben ser alistados.

Mas los capitulares referidos, preocupados por aquella erronea inteligencia, intentaron anular en secreto el alistamiento, verificado en público, tan legal y formalmente, como puede verse de la acta núm. 12, y de los acuerdos reunidos bajo el núm. 17; y consiguieron levantar un acuerdo anulatorio del cabildo público. Las razones que se tuvieron para ello, merecen un ecsámen: yo lo haré tan brevemente como pueda y permitan mis atenciones por evitar el fastidio, y fijar la omision en el asunto. Llamo la atencion del público ácia la acta secreta núm. 13, de la que transcribiré las razones alegadas, apuntando las que para mi juicio me obligaban, por irresistibles, á sostener lo practicado, como muy legal y valedero. El documento referido, sin embargo de hallarse purgado de varias espresiones nacidas del acaloramiento y animosidad de algunos miembros, es un testimonio del olvido de repetidos y vigentes reglamentos municipales, y de la erronea inteligencia que daban á la ley los individuos que votaron contra el alistamiento ejecutado.

Tomó el ciudadano Lozano la palabra para protestar de nulidad; y veanse aquí los fundamentos que hizo valer.

„Que la *eleccion* la hicieron ocho ó nueve individuos."

Fueron nueve con efecto, y ellos formaban cabildo sobradamente, pues que los reglamentos previenen que pueda formarse con tres; pero se pregun-

ta: ¿fueron mas de nueve los que reprobaron? Nótese la palabra *eleccion,* principio de todos los errores, cuando la ley dice *alistamiento,* y ya manifesté antes la notable diferencia de una á otra voz.

„Que se reunieron antes de la hora de costumbre."

Yo, que cuido de dar sus nombres á las cosas, llamo *corruptelas* á las costumbres contrarias á las leyes ó reglamentos, y obedezco estas, á pesar de las otras. A las diez y media comenzó el cabildo: á las diez deben abrirse los ordinarios; y los repetidos acuerdos municipales sobre esta materia, hacen que parezca muy estraña la llamada del síndico á esa pretendida *costumbre,* cuando en el año de su desempeño el mismo ayuntamiento ha acordado se estrañe á los regidores la falta de concurrencia á la hora oportuna.

„Que se *aprobaron* para jurados individuos por los cuales no dará su voto."

El ayuntamiento carece de facultad para *aprobar*, y no hizo mas que *alistar* algunos de los notoriamente comprendidos en el llamamiento de la ley para esta importante magistratura. El voto, pues, del ciudadano Lozano era insignificante para el caso; porque todo individuo que tenga las calidades legales, debe ser jurado, sea ó no de su aprobacion.

„Que se infringió el art. 6º de la ordenanza que previene se instruya al capitular que llegue, de lo que se haya tratado antes, para que vote."

El documento núm. 16 instruye de la antiquísima práctica que se observa en los cabildos; práctica justísima por conformarse á la razon y al espíritu de órden de los debates, y puesta tan en razon, cuanto que el artículo de la ordenanza que se cita por el Sr. Lozano, habla de cabildos secretos. Eso de sufragar despues de cerrada una votacion hecha legalmente, seria la mayor ofensa del buen sentido, la subversion del órden, y sobre todo, diametralmente opuesto á la práctica reglamentaria de las discusiones y resoluciones en nuestros tiempos é instituciones. Si pudo ecsistir tal acuerdo en la epoca de los privilegios y de los secretos, como eran antes los de todos los ayuntamientos, cayó desde que se ha establecido el acsioma de la unidad del acto de la votacion, y de la validez del sufragio de la pluralidad ecsistente al tiempo de hacerla.

„Que no se instruyó de lo acordado á los que llegaron despues."

Se habria hecho si lo hubieran solicitado, conforme á la práctica; pero aun cuando alguno se hubiese opuesto al alistamiento de esta ó la otra persona, ¿qué hubiera conseguido? Nada, si no probaba ante mí con arreglo al art. 10 de la ley, y en la forma que él prescribe, que no debia ser alistado. Nadie, inclusos los ayuntamientos, tiene facultad para escluir del jurado á persona alguna, sino los funcionarios designados en dicho artículo.

„Que siendo tan grave el asunto de que se trataba, no se atendió á la *costumbre* de abrir el cabildo á las doce."

No solo era grave, era tambien urgente: tal calificacion hicieron de él las cámaras y el supremo gobierno. Debia por lo mismo tratarse tan pronto como se pudiera, y así se hizo. Sobre la llamada *costumbre* ya está dicho lo suficiente, aunque no todo lo que podia decirse. Ocurra el Sr. Lozano á las ordenanzas del cuerpo, que no debia ignorar, y allí encontrará espreso que no hay necesidad de citacion para los cabildos ordinarios, y que no se puede decir de nulidad en ello por falta de esta circunstancia, pues todos los miembros del ayuntamiento saben la hora y dia, no amovibles.

„Que se faltó á la práctica de citar cuando hay algun negocio de entidad."

No hay tal práctica para los cabildos ordinarios: la contraria es la ecsistente, (véase el núm. 12 ya citado) pues todos los capitulares, como queda dicho, saben su obligacion de asistir á ellos á la hora acordada; y todos

los asuntos son importantes, pues el que algunos lo sean mas que otros no deroga el deber de asistir á *todos*, que es lo que quiere el pueblo, y para lo cual nombra sus funcionarios.

„Que se procedió con precipitacion."

No, sino con celeridad, que es á lo que todos estamos obligados. Lo que se puede hacer ahora no debe dejarse para luego: esta mácsima es mi norte.

„Que el art. 45 prefija ocho dias de término para la eleccion."

Los prefija por término mácsimo: yo quise usar del mínimo, como lo hago siempre que puedo; y asi me parece cumplo con lo que debo. Tengo la satisfaccion de que lo mismo pareció al supremo gobierno (núm. 10). En cuanto á la palabra *eleccion*, ya está dicho que ni la hubo ni debió haberla.

„Que en ello se descubre una faccion."

Palabras generales, que á fuerza de usarlas han hecho conocer lo que valen desnudas de pruebas. Y ¿quien impide que algunos llamen faccion la que parece formaba el Sr. Lozano en contrario sentido?

„Que los que no habian llegado tenian derecho á dar su voto."

El derecho de votar está afecto á la asistencia al tiempo de la votacion.

Los ciudadanos Iglesias, Valderas, Carballeda y Piña, reprodujeron lo mismo; y á escepcion de pedir testimonios, de salvar el voto que no se habia dado, escusas de falta de oido, que despues apareció espedito á mayor distancia, y de las protestas de sostener la patria, perder el cuello &c., cosas muy buenas cuando son del caso y se han de hacer, todo lo demas fué una repeticion de lo dicho. Por último, puesto á votacion el asunto, sufragaron nueve por la anulacion, y dos contra ella.

¡Anular el alistamiento! Desde luego no se ha reflecsionado bastante bien lo que importan estas palabras, que valen tanto como quebrantar la ley que designa las calidades de los jurados, queriendo escluir sin autoridad á los llamados por ella.

La acta del cabildo pleno del dia 21 (núm. 21) es demasiado interesante, y yo pido sobre ella la atencion del público. ¿Qué podria yo decir que no se halle mas espresivamente descrito alli? Veráse una cosa digna de notar; al promotor del cabildo secreto del 17, el que mas activamente esforzó la voz para la anulacion del alistamiento, impugnando ahora las razones de que se valió entonces, y que fueron todo el apoyo con que logró alcanzar la declaracion de nulidad. Veránse desvanecidos por mí hasta la demostracion, los antiguos y nuevos argumentos de los capitulares interesados en sostener la nulidad, y en que agotaban sus fuerzas intelectuales. Veráse, y acaso no sin escándalo, invocar al pueblo con insinuaciones que no tardé mucho en contener, presentando á los dóciles é ilustrados mejicanos su deber en aquel acto. Pocas veces creo se habrá visto mas numerosa concurrencia en un cabildo; pero los ciudadanos concurrentes, que escucharon de mi boca los principios que deben guiarlos, burlaron la espectacion de su interpelador, evitando las asonadas. ¡Ojalá que tales resortes no hubiesen originado algun desmán á que quiero correr un velo movido de sentimientos de consideracion, de amistad, y sobre todo de que sin escándalo pudo remediarse. Hablo de un regidor que fué insultado al salir de la sesion.

Por último, despues de puestos en ejercicio todos los resortes para comprometer al ayuntamiento á una resolucion violenta, vino á resultar que si la ecsaltacion de algunos capitulares pudo intentar la ilegal anulacion del cabildo del 17: si en el del 21 llegó á tal punto esa misma ecsaltacion, que osó atropellar la autoridad del supremo gobierno, cuando pendiente su resolucion llegó á proponerse formalmente que se postulasen los cincuenta jurados; el ayuntamiento pleno, superior al amago del desórden, y firme en la

senda de los rectos principios, desechó la proposicion, y confirmó con este prudente acuerdo la validez del cabildo público. y la nulidad del secreto celebrados el 17; por manera que cuando la suprema resolucion del 22 (es el núm. 18) declaró la legalidad de mis procedimientos, ya lo habia hecho el propio ayuntamiento en cabildo pleno, uniéndose asi en un mismo punto la opinion respetable del supremo gobierno, la del ayuntamiento y la mia, sobre un negocio que tan pertinazmente se intentaba describir con un falso colorido, y en que trabajó la ecsaltacion de una manera tan odiosa como avanzada.

Asi concluyó este ruidoso asunto que tanto conmovió la espectacion pública. Solo quedan pendientes las proposiciones del ciudadano Valderas sobre dar un manifiesto al público, y ecsijir mi responsabilidad. Mucho celebraria ver ecsaminado este negocio en el gran jurado de alguna de las cámaras: asi resplandeceria mas y mas la pureza de mis procedimientos, y la injusticia de las recriminaciones que han sufrido.

El trabajo que acabo de emprender ahorrará mucho al del manifiesto, en caso de que el ayuntamiento determine formarlo por la proposicion del mismo miembro. Repito para concluir, que en las actas hallarán los lectores que quieran imponerse á fondo, los principios que se propalaron, y los medios que se pusieron en ejercicio.

Méjico octubre 25 de 1828.

José Ygnacio Esteva.

DISTRITO FEDERAL.

ESPEDIENTE FORMADO

SOBRE CUMPLIMIENTO

DE LA LEY DE 14 DE OCTUBRE DE 1828,

QUE DA NUEVA FORMA AL JURADO

QUE DEBE CONOCER

EN LOS DELITOS

DE ABUSO DE LA PRENSA.

NUMERO 1.

Oficio al ayuntamiento del gobierno del distrito.

Acompaño á V. S. dos ejemplares del bando publicado hoy en esta capital, dando nueva forma al jurado de libertad de imprenta.=Dios y libertad. Méjico 15 de octubre de 1828.=*José Ignacio Esteva.*=Ecsmo. Ayuntamiento de Méjico.

NUMERO 2.

Ley orgánica del jurado.

El Ecsmo. Sr. presidente de los Estados-Unidos Mejicanos se ha servido dirigirme el decreto que sigue.

„El presidente de los Estados Unidos Mejicanos, á los habitantes de la república, sabed: que el congreso general ha decretado lo siguiente.

Art. 1. Interin se concluye definitivamente el reglamento de imprenta que conviene á los Estados-Unidos Mejicanos, se deroga el título 7. del que rije actualmente, substituyendo en su lugar los artículos siguientes.

2. Las denuncias de los escritos se presentarán, ó remitirán á uno de los alcaldes constitucionales de las capitales de los estados, distrito y territorios, para que este convoque á la mayor brevedad á los jurados que deben calificarlos.

3. Lo dispuesto en el artículo anterior se observará tambien en los lugares en que se hubiesen impreso los escritos, si ecsisten en ellos por lo menos cincuenta jurados.

4. Servirán para jurados en su respectivo caso todos los ciudadanos mejicanos por nacimiento, que estando en el ejercicio de sus derechos, y sabiendo leer y escribir, tengan un capital de cuatro mil pesos para arriba, ó una industria, ú oficio que les produzca cuatrocientos pesos anuales en los territorios, mil en el distrito, y de seiscientos para arriba á juicio de las legislaturas, en los estados.

5. No pueden ser jurados los eclesiásticos que ejercen jurisdiccion, los individuos del ejército permanente y armada nacional que no estén retirados del servicio, los de la milicia activa, cuando estén sobre las armas, los funcionarios públicos en ejercicio, y los individuos que tengan setenta años cumplidos.

6. Todo ciudadano que notoriamente tenga las circunstancias espresadas en el art. 4. deberá ocurrir dentro de quince dias contados desde la publicacion de esta ley á inscribirse en la lista de jurados ante el ayuntamiento respectivo, ó el comisionado que nombre al efecto, so pena de una multa de cinco á cincuenta pesos, que irremisiblemente se le ecsigirá, no librándose por esto del alistamiento.

7. Los ayuntamientos de las capitales de los estados, distrito y territorios, y los de los lugares en que hubiese imprentas, formarán una lista de los individuos de su demarcacion que tengan las circunstancias espresadas en el art. 4. por el orden alfabético de los nombres y apellidos, y se rectificarán al principio de cada año, conservándolas en sus respectivos archivos, firmadas por todos los miembros que las hayan formado ó rectificado. Por la primera vez se hará la rectificacion en enero del año de treinta.

8. Luego que los ayuntamientos de que habla el artículo anterior hayan formado sus respectivas listas, las mandarán imprimir y publicar, y dirigirán ejemplares autorizados por los alcaldes y síndicos al congreso general, á los secretarios del despacho, suprema corte de justicia, y á las legislaturas, gobernadores y fiscales de imprenta respectivos.

9. Lo prevenido en los dos artículos anteriores se observará tambien en la rectificacion anual de las listas.

10. Todo ciudadano puede pedir desde la publicacion de las listas, la inclusion en ellas de los individuos que falten, debiendo estar comprendidos entre los demás, y la esclusion de los que lo estuvieren debiendo no estar. Tales reclamaciones se harán ante los gobernadores de los respectivos estados, distrito y territorios, ó ante la primera autoridad política en los lugares que no sean las capitales, quienes las determinarán sin recurso, oyendo verbalmente los alegatos del demandante y demandado.

11. Los jurados no podrán ecsimirse de la concurrencia para que sean citados y á la hora en que lo sean, so pena de la multa que irremisiblemente les ecsigirá el alcalde, de cinco á cincuenta pesos por primera vez, de diez á ciento por segunda, y de veinte y cinco á quinientos por tercera.

12. Ninguna otra causa libertará de las penas señaladas en el artículo anterior, sino la justificacion de enfermedad que impida salir fuera de casa, ó de ausencia fuera del lugar del juicio, ó de haberse avecindado en otro estado.

13. Los alcaldes harán publicar mensualmente en los periódicos una lista de los in-

dividuos que debiendo concurrir á los juicios de imprenta, hubieren faltado en su caso en aquel mes, espresando quienes lo han hecho sin causa legítima, y las multas en que los hayan condenado.

14. Habrá dos jurados para la calificacion de los impresos: uno será llamado de *acusacion*, y el otro de *sentencia*. El primero en la primera vez lo formarán los quince individuos con que comenzará la lista: el segundo los veinte y tres siguientes; y para ambos se observará en lo succesivo con las personas restantes el turno correspondiente hasta volver á comenzar cuando hayan servido todas las de la lista.

15 Denunciado un impreso ante el alcalde constitucional, este mandará citar inmediatamente á los jurados que les toque en turno en su respectiva lista, y se hallen en el lugar, sentándose los nombres de los que fueren en un libro destinado al efecto.

16. Reunido aquel número á la hora señalada por el alcalde en el edificio destinado al efecto, les recibirá el juramento siguiente: ¿Jurais desempeñar fielmente el encargo que se os confia, decidiendo con imparcialidad y justicia en vista del impreso y denuncia que se os vá á presentar, si está ó no fundada?—Sí juramos.—Si asi lo hiciereis Dios y la pátria os lo premien, y si no os lo demanden.

17. Cuando á la hora señalada para la concurrencia de los jueces de hecho no hubiere de estos el competente número, el juez mandará llamar inmediatamente los individuos que sigan en la lista hasta completar el necesario para los jurados de acusacion y de sentencia.

18. Retirado luego el alcalde, los jurados nombrarán de entre ellos mismos un presidente y un secretario, y en conferencia particular ecsaminarán el impreso y la denuncia, y despues de discutido el asunto suficientemente, declararán por mayoria absoluta de votos *si la acusacion es ó no fundada*, todo lo cual se hará sin interrupcion alguna. Hecha la declaracion, el secretario en el mismo acto la estenderá en un libro destinado al efecto, y tambien al pie de la denuncia firmándola todos los jurados.

19. El presidente la presentará en seguida al alcalde que los ha convocado para que la devuelva al denunciante en el caso que sea de *no ser fundada la acusacion*, cesando por el mismo hecho todo procedimiento ulterior.

20. Si la declaracion fuese de ser fundada la acusacion, el alcalde pasará al juez de primera instancia el impreso y la denuncia para que proceda inmediatamente á la averiguacion de la persona responsable con arreglo á lo dispuesto en el artículo quinto del reglamento vigente; pero antes de la declaracion espresada, ninguna autoridad podrá obligar á que se le haga manifiesto el nombre del autor ú editor, y todo procedimiento contrario es un atentado que se castigará con arreglo al decreto de 24 de marzo de 1813.

21. El juez de primera instancia tomará desde luego las providencias necesarias para suspender la venta de los ejemplares del impreso que ecsistan en poder del impresor ó vendedores, indemnizando á estos de su importe el editor, é imponiéndose la pena del valor de quinientos ejemplares á cualquiera de estos que falte á la verdad en la razon que dé del número de aquellos, ó que venda despues alguno. En consecuencia los impresos que circulen por la estafeta no podrán detenerse.

22. Cuando la declaracion de *ser fundada la acusacion* recayere sobre un impreso denunciado por subversivo ó sedicioso, ó por incitador en primer grado á la desobediencia, mandará el juez prender al sugeto que aparezca responsable; pero si la denuncia del impreso fuese por cualquiera de los demás abusos especificados en el título segundo del reglamento, se limitará el juez á ecsigirle fiador, ó la caucion suficiente de estar á las resultas del juicio, y solo en el caso de no dar uno ú otra se le pondrá igualmente en custodia.

23. Cuando la misma declaracion recayere respecto de un impreso denunciado por injurioso, averiguando el paradero de la persona responsable, el juez la citará en el término prudente, segun las distáncias, para que por sí ó por apoderado, comparezca ante el alcalde constitucional á juicio conciliátorio con el denunciante; y pasado dicho término sin haberlo verificado, se procederá al segundo juicio conforme á la ley.

24 Antes de entablarse, este, sacará con citacion de las partes, y pasará el alcalde constitucional al juez de primera instancia, una lista de los veinte y tres jurados en turno y presentes en el pueblo, para que doce de ellos califiquen el impreso denunciado.

25. El mismo juez de primera instancia pasará á la persona responsable del impreso una cópia certificada de la denuncia, para que pueda preparar su defensa de palabra ó por escrito, y otra cópia de la lista de que habla el artículo anterior, para que pueda recusar hasta once de los que la componen, sin espresion de causa, en el perentorio término de veinte y cuatro horas. El juez de primera instancia mandará citar por el

órden alfabético de los nombres, doce de los jurados restantes que no hayan sido recusados, para el sitio en que haya de celebrarse el juicio, y antes de empezar éste les recibirá el juramento siguiente:

¿Jurais haberos bien y fielmente en el encargo que se os confiia, calificando con imparcialidad y justicia, segun vuestro leal saber y entender, el impreso denunciado que se os presenta, ateniéndoos á las notas de calificacion espresadas en el tit. 3 de la ley de libertad de imprenta?—Si juramos.—Si así lo hiciéreis &c.

26. Este juicio debera verificarse á puerta abierta, pudiendo asistir y hablar en su defensa el interesado, un letrado, ó cualquiera otra persona en su nombre, bajo la responsabilidad que las leyes previenen.

27. Asimismo podra asistir y hablar para sostener la denuncia, el fiscal, el síndico, ó cualquier otro denunciador en su caso, por sí ó por otra persona, dejando al acusado la facultad de contestar despues de haber hablado el que sostenga la denuncia.

28. En seguida hará el juez de primera instancia, ó su asesor, una recapitulacion de todo lo que resulta del juicio, para ilustracion de los jueces de hecho, quienes retirandose á una estancia inmediata, nombrarán un presidente y un secretario, como está prevenido en el art. 18: conferenciarán luego sobre el asunto, y acto continuo calificarán el impreso con arreglo á lo prescrito en el título 3 del reglamento vigente, necesitandose á lo menos ocho votos para condenar un impreso.

29. Si estos ocho ó mas votos hubieren convenido en la especie de abuso, pero no en el grado, se entenderá la calificacion hecha en el menor de estos, y se aplicará la pena que le correspondiere.

30. Hecho esto, y estendida la calificacion en un libro, y al pie de la denuncia lo mismo que dispone al art. 18, saldrán á la audiencia pública; y el presidente pondrá en manos del juez de primera instancia la calificacion por escrito, firmada de todos, despues de haberla leido en voz alta.

31. Si la calificacion fuese de *absuelto*, usará el juez de la fórmula siguiente: „Habiéndose observado en este juicio todos los trámites prescritos por la ley, y calificado los doce jueces de hecho en la fórmula de *absuelto* el impreso titulado.... denunciado tal dia, por tal autoridad ó persona, la ley absuelve á N.... responsable de dicho impreso; y en su consecuencia mando que sea puesto inmediatamente en libertad ó se le alce la caucion ó fianza, sin que este procedimiento le cause perjuicio ni menoscabo en su buen nombre y reputacion.

32. En el mismo acto mandará el juez poner en libertad, ó alzar la caucion ó fianza á la persona sujeta al juicio; y todo acto contrario á esta disposicion será castigado como crímen de detencion ó procedimiento arbitrario.

33. Cuando los jueces de hecho hubiesen calificado el impreso de subversivo ó sedicioso en cualquiera de los tres grados, ó de incitador á la desobediencia de las leyes en primero, si pareciere esta calificacion errónea al juez de primera instancia, podrá este suspender la aplicacion de la pena, y pasar oficio al alcalde constitucional para que con la citacion de que habla el art. 24, saque y remita diversa lista de otros 23 individuos de los de la del jurado, de los cuales podrá tambien recusar hasta once la parte acusada, dentro de veinte y cuatro horas, á cuyo efecto se le pasará una copia previamente.

34. Citados los doce jurados como previene el art. 25, se hará lo que en él y los siguientes hasta el 28 se establece.

35. Si en este nuevo jurado se diere al impreso la misma calificacion que en el primero, procederá el juez á pronunciar la sentencia, y á aplicar la pena correspondiente; pero si se conviniere en la especie de delito y no en el grado, se observará lo prescrito en el art. 29. Si se declarare absuelto procederá el juez con arreglo al art. 31.

36. Los jueces de hecho solo serán responsables en el caso de que se les justifique con testigos contestes en un mismo hecho, ó por otra prueba plena legal, haber procedido en la calificacion por cohecho ó soborno.

37. Si la calificacion fuese alguna de las espresadas en los art. 11, 12, 13, 14, 15 y 16 del reglamento vigente, el juez de primera instancia deberá usar de la fórmula siguiente: „Habiéndose observado en este juicio todos los trámites prescritos por la ley, y calificado los jueces de hecho con la nota de....(una de las contenidas en dichos artículos) el impreso titulado.... denunciado tal dia por tal autoridad ó persona, la ley condena á N.... responsable de dicho impreso, á la pena de.... espresado en art. .... del titulo 4, y en su consecuencia mando que se lleve á debido efecto.”

38. Concluido este acto, se tendrá el juicio por fenecido, y procederá el juez á la ejecucion, pasando una copia legalizada de la sentencia á quien hubiese denunciado el impreso, y otra al reo si la pidiere.

39. Los derechos del juez de primera instancia, del escribano que actue en el juicio, y los demás gastos del proceso serán abonados con arreglo á arancel por la persona responsable del impreso, siempre que este haya sido declarado criminal; pero si hubiere sido declarado absuelto, y el juicio fuese de injurias, pagará las costas el denunciador. En todos los demás casos se satisfarán del fondo que se forme de las multas impuestas con arreglo á esta ley, cuyo fondo deberá estar depositado en el ayuntamiento con la correspondiente cuenta separada.

40. Si el impreso hubiese sido declarado criminal, el fiscal percibirá tambien sus derechos que se incluirán en las costas; pero no cuando el impreso haya sido declarado absuelto.

41. En uno y otro caso se publicará la calificacion y sentencia en los periódicos, á cuyo fin el juez de primera instancia remitirá un testimonio á la redaccion de dichos papeles.

42. Cualquiera persona que reimprima un impreso mandado recoger, incurrirá por el mismo hecho en la pena que se haya impuesto á consecuencia de la calificacion.

43. El responsable de un impreso que haya sido condenado, cuando lo sea por otro, se mandará inmediatamente á cumplir la pena que le falte por el primer escrito y la que le toque por el segundo, á un lugar que no sea la capital del distrito de los estados ó territorios, y que diste á lo menos cincuenta leguas del punto de su primera residencia, con tal de que no sean las costas. Cuando resulte responsable por tercera vez de otro impreso condenado, la pena que por este le corresponda, y la que le falte por las anteriores, la cumplirá en un punto de la baja California, que señale el juez, y adonde se remitirá inmediatamente. Si todavia resultare responsable de algun otro impreso condenado, será espelido del territorio de la república. Lo dispuesto anteriormente se entiende de impresos que no sean condenados por injuriosos, quedando estos sujetos únicamente á las penas del reglamento.

44. Todo delito por abuso de libertad de imprenta produce desafuero, y los delincuentes serán juzgados por los jueces de hecho y de derecho con arreglo á esta ley: salvo lo dispuesto por las legislaturas de los estados en cuanto al modo de juzgar á sus individuos, á sus gobernadores, y á las personas que compongan sus tribunales supremos.

45. A los ocho dias despues de publicada en las capitales de los estados, distrito ó territorios, deberán sus ayuntamientos tener alistados por lo menos cincuenta jurados, y con ellos comenzarán á juzgarse los impresos que desde entónces fueren denunciados, interin se concluyen las listas permanentes.

46. En el distrito federal y en las capitales de los estados habrá dos fiscales de imprenta y uno en las demás partes en que deba haber esta clase de juicios. Los nombrarán en el distrito el supremo gobierno: en los estados sus respectivos gobernadores; y en las demás partes la primera autoridad política. Su duracion será la de dos años pudiendo ser reelegidos.

47. Se indulta á cuantos se hallaban presos por delitos de imprenta hasta el 16 de setiembre del presente año, salvo siempre el derecho de los particulares.—Antonio Fernandez Monjardin, presidente del senado.—Santiago Villegas, presidente de la cámara de diputados.—José Agustin Paz, senador secretario.—José Maria Cuervo, diputado secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule, y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del gobierno federal en México á 14 de octubre de 1828.—Guadalupe Victoria.—A D. Juan de Dios Cañedo."

Y lo comunico á V. para su inteligencia y efectos consiguientes.

Dios y libertad. México 14 de octubre de 1828.—Cañedo.

NUMERO 3.

Oficio del ayuntamiento al gobierno del distrito.

Escmo. Sr.—Habiéndose infringido la ordenanza en las elecciones de jurados que se verificaron en este mismo cabildo, y tomando en consideracion con arreglo á ella las razones alegadas por los Sres. que nuevamente entraron; ha tenido este Escmo. ayuntamiento á bien declararlas nulas; lo que participa á V. E. para que suspenda todo procedimiento, hasta el martes 21 del corriente en que se reunirá esta corporacion en cabildo pleno, al que se citará por medio de una circular á todos los Sres. capitulares.

Dios y libertad. Sala capitular del Escmo. ayuntamiento de Méjico, octubre 17 de 1828, á las tres de la tarde.—Agustin Gallegos.=Escmo. Sr. gobernador del distrito.

NUMERO 4.

Contestacion del gobierno del distrito al ayuntamiento.

Escmo. Sr.—A la comunicacion de V. E. que acabo de recibir sobre eleccion de jurados, debo decir á V. E. que no tengo arbitrio de suspender el acuerdo que presencié en él, hasta que tomada en consideracion la nulidad que se objeta y acordando el Escmo. ayuntamiento lo que sobre ella le parezca, se me pase para la resolucion necesaria.

Igualmente estimo necesario que se sirva V. E. pasarme en el dia de hoy testimonio íntegro de la acta de esta fecha, con espresion de sus contradictorios acuerdos,

Dios y libertad. Méjico 17 de octubre de 1828, á las tres y media de la tarde. —José Ignacio Esteva.—Escmo. ayuntamiento de esta ciudad.

NUMERO 5.

Oficio de varios capitulares al gobierno del distrito.

Escmo. Sr.—Sabemos que los Sres capitulares que despues entraron al ayuntamiento, anularon en cabildo secreto el acuerdo que en este dia celebró el Escmo. ayuntamiento sobre listamiento de jurados; y habiendo sido este acto legal y con las formalidades de la ordenanza del cuerpo y acuerdos posteriores, pedimos á V. E. que con su autoridad no permita esta infraccion tan notoria con degradacion del cuerpo municipal.

Dios y libertad. Méjico á 17 de octubre de 1828--Francisco Perez de Palacios. =Joaquin Mata.=Alejandro Valdés.=Ignacio Paz de Tagle.= José Maria Quijano.= José Mexia.=Gabriel Manuel de Iturbe é Iraeta.—Andres Cervantes.---Escmo. Sr. gobernador del distrito.

NUMERO 6.

Oficio de remision de la lista de jurados.

Escmo. Sr.--Acompaño á V. E. para su superior conocimiento y fines consiguientes, la lista de los ciudadanos mejicanos que conforme á la nueva ley sobre libertad de imprenta, ha formado hoy el Escmo. ayuntamiento de esta capital, mandándola imprimir al momento.

Dios y libertad. Méjico octubre 17 de 1828. Francisco Perez de Palacios.--Ecsmo. Sr. gobernador del distrito.

NUMERO 7.

Lista de jurados.

D. Agustin Burguichani. D. Alejandro Cañas. D. Angel Gonzalez y Echeverria. D. Angel Martinez. Dr. D. Antonio Cabeza de Baca. Dr. D. Antonio Calderon. D. Antonio Icaza. D. Antonio Velasco de la Torre. D. Bernabé Isita. Lic. D. Cayetano Rivera. D. Domingo Sabiñon. D. Francisco Adalid. D. Francisco Arteaga, D. Francisco Montes de Oca. D. Francisco Orcasitas. D. Gerónimo Fajardo. D. Ignacio Miranda. Dr. D. Isidro Icaza. D. Joaquin Diaz, *comerciante*. Dr. y maestro D. Joaquin Roman. D. José Ambriz. D. José Castañeda. D. José Dominguez. Dr. D. José Francisco Guerra. D. José Icaza. Lic. D. José Ignacio Alva. Dr. D. José Ignacio Grageda. Coronel D. José Ignacio Ormaechea. D. José Lopez. Dr. D. José Maria Aguirre. Lic. D. José Maria Casasola. D. José Maria Rico. D. José Maria Iturralde. D. José Mariano Lopez de la Cuadra. D. José Maria Picazo. Dr. D. José Maria Santiago. D. José Miguel Septiem. D. José Maria Torres. D. José Maria Urquiaga. D. José Monterrubio. D. José Nava, *panadero*. Dr. D. José Osorio. D. José Rivera, *secretario de la Universidad*. D. José Ruiz. D. José Ruiz, *cirujano*. Lic. D. José Sotomayor. D. José de Valdivieso. D. José Vicario. Dr. D. José Vicente Sanchez. Lic. D. Juan Antonio Arce. D. Juan Icaza. D. Juan Nepomuceno Marquez. D. Juan Nepomuceno Quintero. D. Juan Urquiaga. Coronel D. Juan Zúñiga. D. Lugardo Galicia. D. Luis Abadiano. D. Luis Romero. D. Luis Urquiaga. Coronel D. Manuel Alfaro. Coronel D. Manuel de la Barrera. D. Manuel Corona. Dr. D. Manuel de Jesus Febles. D. Manuel Moncada. Dr. D. Manuel Moreno y Jove. Dr. D. Manuel Posada. D. Manuel Recio. D. Manuel Calderon. Coronel D. Manuel Rodriguez. Lic. D. Manuel Rosales. Coronel D. Mariano Barrera. D. Mariano Cosío. D. Mariano Galván. D. Mariano Icaza. D. Mariano Oropesa. D. Mariano Perez de Castro. Br. D. Mariano de la Plaza. Lic. D. Mariano Tamariz. D. Miguel Calderon. General D. Miguel Cervantes. D. Miguel Michaus. D. Miguel Muñoz. D. Miguel Nájera. D. Miguel Zepeda. D. Nicolás Carrillo. D. Nicolás Icazbalzeta. D. Octaviano Chousal. D. Pablo Meca. Lic. D. Pedro Martinez de Castro. D. Pedro Patiño. Lic. D. Pedro. Solano. D. Pedro Valdovinos. Br. D. Tomás Calvo. D. Valentin Torres, *preceptor*. D. Vicente Meca. Dr. D. Vicente Ortiz. D. Vicente Valdés.

Es copia. Secretaría del Escmo. ayuntamiento de Méjico 17 de octubre de 1828. —Lic. José Maria Guridi y Alcocer, secretario.

NUMERO 8.

Publicacion del acuerdo municipal sobre alistamiento.

Aviso al pùblico.—Por la ley que acaba de publicarse del nuevo arreglo de jurados, entre otras cosas se previene lo siguiente.

„Art. 4. Servirán para jurados en su respectivo caso todos los ciudadanos mejicanos por nacimiento, que estando en el ejercicio de sus derechos, y sabiendo leer y escribir, tengan un capital de cuatro mil pesos para arriba, ó una industria ú oficio que les produzca cuatrocientos pesos anuales en los territorios, mil en el distrito, y de seiscientos para arriba á juicio de las legislaturas en los estados.

5. No pueden ser jurados los eclesiásticos que ejercen jurisdiccion, los individuos del ejército permanente y armada nacional que no estén retirados del servicio. los de la milicia activa cuando estén sobre las armas, los funcionarios públicos en ejercicio, y los individuos que tengan 70 años cumplidos.

6. Todo ciudadano que notoriamente tenga las circunstancias espresadas en el artículo 4 deberá ocurrir dentro de quince dias, contados desde la publicacion de esta ley, á inscribirse en la lista de jurados ante el ayuntamiento respectivo, ó el comisionado que se nombre al efecto, so pena de una multa de 5 á 50 pesos que irremisiblemente se le ecsigirá, no librándose por esto del alistamiento."

Y estando convencido el Escmo. ayuntamiento de esta capital de la adhesion y pronto obedecimiento á las leyes que han manifestado siempre los ciudadanos á quienes tiene la gloria de representar, espera que los comprendidos en los artículos insertos acudirán para su puntual lleno, ante los señores alcaldes D. Francisco Perez de Palacios y D. Alejandro Valdés, y regidor Síndico encargado D. Gabriel Iturbe, que viven el primero en la calle de Corpus Christi núm. 7, el segundo en la primera de Santo Domingo núm. 12, y el tercero en el portal de Mercaderes núm. 7, con lo que todos y cada uno añadirán á las que siempre han dado, esta nueva prueba del patriotismo que los anima, y que de tantos modos han acreditado.

Secretaria del Escmo. ayuntamiento de México 18, de octubre de 1828.=Lic. José Maria Guridi y Alcocer, secretario.

NUMERO 9.

Parte del gobierno del distrito, al federal.

Escmo. Sr.=Para llenar los objetos de la ley de 14 del presente mes, pasé al Escmo. ayuntamiento de esta capital la cópia respectiva, y en seguida me presenté á presidir el ayuntamiento para recomendarle la necesidad del mas activo cumplimiento de la voluntad del congreso de la union.

Los ciudadanos alcaldes D. Francisco Perez Palacios y D. Alejando Valdès, presentaron listas de varios individuos inscritos para el cargo de jurados.

Al tomarlas en consideracion pregunté al señor secretario del ayuntamiento si habia número suficiente de vocales para formar acuerdo, y me respondió por la afirmativa, añadiendo que habia nueve, cuando tres regidores y un alcalde se reputaban bastantes para ello: quise saber si la hora era la designada, y se me respondió que aun era ya pasada la que en la ordenanza se previene: pedi se me dijese si en la citacion se habia observado el método ordinario. y la respuesta fue por la afirmativa.

Se dió principio á la lectura de las listas, y como presidente insinué que seria separado de ellas el individuo sobre que tuviese alguna observacion que hacer cualquiera de los señores regidores. La lectura fue concluida, se hicieron una ú otra observacion sobre dos individuos que quedaron separados del catálogo; y aprobado este por unanimidad, quedó en su entero cumplimiento el art. 45 de la ley de la materia, entregándoseme por el secretario de aquella corporacion la lista para que impresa se fijase en los parajes públicos, y de ella remito á V. E. seis ejemplares.

Creí terminando asi el cumplimiento del decreto citado; mas á las tres de la tarde recibo el oficio que marca el núm. 1 el que contesté en el acto, cuya cópia señala el núm. 2 y como consiguiente á este último marchan mis procedimientos, tengo el honor de ponerlo todo en el conocimiento de V. E. para que se sirva decirme si es de la aprobacion del Escmo. señor presidente mi conducta en este delicado negocio.

Dios y libertad. Mexico 17 de octubre de 1828.=José Ignacio Esteva.=Escmo. señor ministro de relaciones.

NUMERO 10.

Contestacion del supremo gobierno al del distrito.

Escmo. Sr.—He recibido el oficio de V. E. fecha de ayer en que manifiesta las providencias tomadas por V. E. para llenar los objetos de la ley de 14 del actual y en que participa las reclamaciones hechas por parte del ayuntamiento diciendo de nulidad del acuerdo que V. E. refiere, no obstante la circunspeccion con que V. E. procedió para el ecsámen de las listas de jurados presentados por los alcaldes D. Francisco Perez Palacios y D. Alejandro Valdés. El Escmo. Sr. presidente á quien di cuenta se ha servido resolver diga á V. E. en contestacion, que aprueba la conducta que ha observado en el particular y que espera la remision de listas en la forma que previene el art. 8 de la citada ley.

Dios y libertad. México octubre 18 de 1828.—Cañedo.=Escmo. Sr. gobernador del distrito federal.

NUMERO 11.

Oficio del ayuntamiento al gobierno del distrito.

Cuando se recibió en este ayuntamiento la comunicacion de V. E. ya el cuerpo se habia ocupado de todas las razones de nulidad de la eleccion de jurados hecha en el cabildo público de 17 del actual, las que calificadas de peso y consideracion le hicieron determinar la espresada nulidad. Y lo participa á V. E. en contestacion, no habiendo contestado antes el oficio de V. E. por no habersele dado cuenta á este cuerpo hasta la mañana de hoy, acompañandole el testimonio de las actas que pide, que es lo único que puede remitir por la premura del tiempo.

Dios y libertad. Sala capitular del ayuntamiento de México octubre 21 de 1828. —Francisco Perez Palacios.=Escmo. Sr. gobernador del distrito federal.

NUMERO 12.

Acta del cabildo público del 17 de octubre.

En la ciudad de Mèxico á 17 de octubre de 1828, á las diez y media de la mañana, reunidos para celebrar cabildo ordinario los Sres. Gobernador, Perez Palacios, Paz de Tagle, Quijano, Mata, Mexia, Iturbe y Paz, preguntó el Sr. Gobernador si esta es la hora determinada para que comiencen los cabildos ordinarios, si el número de los Sres. presentes es bastante para celebrarlo, y si están citados todos los Sres. al efecto; y teniéndose presente los repetidos acuerdos en que está prevenido que los cabildos empiecen á las diez de la mañana con los tres primeros Sres. que lleguen á ellos, y el artículo de la ordenanza espresamente manda que se celebren de las diez á las once de la mañana, como asimismo el que no se requiere citacion para los ordinarios, la que siempre se ha omitido, de unánime acuerdo quedó decidido: que la hora y el número de capitulares actuales, es legal, y que no ha sido necesario citacion, pues los Sres. que faltan están instruidos de la obligacion que tienen de venir á la hora prevenida, y el perjuicio que les pára el defecto de la esacta observancia de la ordenanza y providencias acordadas. En consecuencia leida la acta anterior, se aprobó. Se vió un oficio del Sr. gobernador del distrito con que acompaña los bandos publicados, facultando al supremo gobierno para que pueda negociar un empréstito de tres millones de pesos y designando el prorateo de seiscientos mil para gastos de guerra entre los estados de la federacion, y se acusó el correspondiente recibo. Se recibió otro del mismo Escmo. Sr. gobernador con que acompaña un egemplar del bando publicado dando nueva forma al jurado de libertad de imprenta, el cual oficio viene con la nota de muy urgente; en cuya virtud, y teniéndose en consideracion la necesidad que hay de cortarse con la mayor prontitud los defectos que la misma ley quiere reformar, se leyó artículo por articulo y enterado el cuerpo de todos ellos, para el debido cumplimiento del 45 cuyo lleno puede verificarse hoy mismo, el Sr. Valdés dijo: que trae consigo una lista de varios individuos que tanto á S. S. como al Sr. Perez Palacios, se le han presentado para apuntarse, y que los tengan presentes para los efectos consiguientes: que si el ayuntamiento lo tiene á bien, puede leerse, y hallándolo por conveniente, ecsaminar los que deban desecharse y los que han de quedar listados para el desempeño de la ley. Se preguntó si ha de leerse la espresada lista, y habiéndose acordado que se leyese, la entregó el Sr. Valdès al secretario quien le dió lectura en los mismos términos que se agrega á continuacion de esta acta rubricada por el secretario: se tomó en consideracion y para discurrir sobre cada individuo de los comprehendidos en ella, se acordó: que se fuese leyendo por el secretario uno à uno con mucha pausa, para que el Sr. que lo tubiere á bien, pueda hacer la observacion que le ocurra sobre la persona que oiga nombrar al secretario, quien solo pasará á leer la que les siga si ningun Sr. capitular hace observacion en órden á la que haya leido. En dicho

términos lo ejecutó el secretario sin que se hubiese hecho mas reflecsion que respecto de D. Josè Manuel de la Cadena y de D. Juan Ignacio Orellana, que por hallarse ausentes, se mandáron borrar, habièndose postulado en la lista sin tenerse presente èsta circunstancia. Y sin embargo de que conforme á lo acordado, con el hecho de no hacerse observacion en los que se fueron leyendo, quedaron aprobados, se mandó por el Escmo. Sr. gobernador que el secretario preguntase, como lo hizo, si se aprobaba la lista conforme se habia leido á ecepcion de los individuos que se borraron, y unanimemente se aprobó.--En seguida el Escmo. Sr. Gobernador volvió à preguntar, si la hora á que se habia reunido el cabildo era la determinada por ordenanza y acuerdos del ayuntamiento, si el número de personas era bastante, y si no se citaba para cabildos ordinarios, habiendosele confirmado sin contradiccion, lo mismo que al principio de esta acta se asentó, previno S. E. al secretario que ponga constancia en ella de esta reiterada pregunta.---En consecuencia, se acordó que al Escmo. Sr. Gobernador, se le acuse el correspondiente recibo del bando que ha remitido y se le envie para su superior conocimiento y fines consiguientes la espresada lista, mandandola imprimir al momento: que se invite al pùblico por medio del correspondiente impreso para que ocurran á alistarse todos los individuos comprehendidos en la nueva ley, para cuya inteligencia se inserten á la letra los artículos del caso con designacion de los Sres. comisionados à quienes deben presentarse, acordàndose que para este efecto queden nombrados los Sres. Perez Palacios, Valdés, é Iturbe como sindico segundo.-- Y habiendose pasado á tratar sobre varios asuntos del despacho corriente, que por ser inconcernientes no se insertan siendo las tres de la tarde concluyó este cabildo.--Es cópia.---Secretaria del Escmo. ayuntamiento de Mèjico 21 de Octubre de 1828.---Licenciado Josè Màría Guridi y Alcocer secretario.

Es cópia.--Mèjico 24 de octubre de 1828.

NUMERO 13.

Acta del cabildo secreto del 17 de octubre.

En la ciudad de Méxịco á 17 de octubre de 1828, en sesion pública, pasaron á esta reservada los Sres. Gallegos, Paz de Tagle, Cervantes, Iglesias, Valderas, Carballeda, Azipreste, Paz, Piña, Mejia y Lozano, quien tomando la palabra dijo: Que hace proposicion para que conste en esta acta, ha protestado de nulidad en la eleccion que hicieron ocho ó nueve individuos reuniéndose antes de la hora de costumbre á cabildo, aunque esté designada la de las diez de la mañana, aprobándose para jurados unos individuos por los que jamás estará ni dará su voto, para lo cual se ha' infringido la ordenanza en el artículo 6, que previene se instruya al capitular que llegare al cabildo, del asunto que se haya tratado y resuelto en él, para que vote y no induzca nulidad ya que entró, pues á ninguno de los señores que viniéron despues de haberse hecho las elecciones de los jurados se les instruyó de ellas por el Sr. presidente, siendo bien estraño que no habiendo sido costumbre que los capitulares comiencen á las diez, sino hasta las doce del dia, cuando se iba á tratar de un asunto tan grave como el de la libertad de imprenta, se haya comenzado el presente á las diez, contra la práctica que se ha observado de citarse á los señores siempre que ha ocurrido algun negocio de entidad, para que vengan á dicha hora, aun á los cabildos ordinarios, cuya conducta se omitió para el presente, lo que da lugar y una idea de la precipitacion con que se ha procedido, no obstante que el artícnlo 45 de la nueva ley prefija ocho dias de término para la eleccion de jurados, descubriéndose en ella una faccion, anticipándose en la eleccion á los señores que tenian un derecho de votar en ella, por cuyos motivos debe ponérsele oficio al Exmo. Sr. gobernador, participándole la nulidad del acto que S. E. presidió.

El Sr. Iglesias reprodujo lo mismo en cuanto al artículo 6, añadiendo que se le dé testimonio de esta acta y la que se celebró de elecciones de jurados con todo lo ocurrido en ella.

El Sr. Valderas pidió se le leyese, como se hizo, la lista de los jurados electos, y reprodujo lo mismo que los dos señores que le han precedido; protestando que jamás dará su voto á los contenidos en la lista.

El Sr. Carballeda dijo: que no vota por ella y salva su voto, porque habiéndose procedido al cabildo en que se aprobó á las diez del dia, que es una hora inusitada siempre que no se cita para ella, como es cuando ocurre algun asunto de entidad cual el presente, concurriendo la circunstancia de haber venido á la sesion los señores que no acostumbran hacerlo ni aun tarde, como lo es el Sr. Mejia, cuya puntualidad de hoy llama la atencion, se suscribe á la proposicion del Sr. síndico primero, y pide el mismo testimonio que el Sr. Iglesias, interpelando al Sr. Paz de Tagle para que diga si fue citado para venir á las diez, á lo que contestó su sria. que tenia convocado para esa hora un juri, en cuya virtud vino antes de ella, y se le llamó á cabildo, por haber venido á él el Sr. gobernador, mas nadie citó á su sria.

El Sr. Piña se adhirió en un todo al Sr. síndico primero, reproduciendo todas las razones anteriores, y fundándose en que el gobernador es quien debe velar por la libertad de imprenta, y protegerla para que no se vea entregada á las deliberaciones de los enemigos de la pátria, cuales son los comprendidos en la lista, por lo que se debe premeditar su nombramiento y

la calificacion de si reunen las circunstancias que la ley exije, para lo que hay los ocho dias del término que prefija, por lo que estando el martes próximo dentro de ese periodo, para el cabildo de ese dia debe reservarse la eleccion de jurados, declarándose nula la que se ha hecho, muy perjudicial á la pátria, en cuya defensa perderá su sria. el pescuezo, sin arrostrarle consideraciones ni respetos, y tambien pide igual testimonio que los demas señores.

El Sr. Valderas pidió se acuerde que se dé un manifiesto al público de todo lo que ha pasado, para que viva satisfecho de que su sria. y sus compañeros no prostituyen, y sí desempeñan las confianzas que les ha hecho.

El Sr. Lozano hizo proposicion para que se ponga oficio al Sr. gobernador, diciéndole, que se han declarado nulas las elecciones, lo que se le participa para los efectos consiguientes.

Se entró á votar nominalmente la proposicion del Sr. síndico primero sobre que se declaren nulas las elecciones de jurados, y votaron por la afirmativa los Sres. Iglesias, Valderas, Carballeda, Cervantes, Azipreste, Paz, Piña, Lozano y Gallegos, y por la negativa los Sres. Mejia y Paz de Tagle.

El Sr. Azipreste dijo: que su sria. no asistió á la eleccion de jurados, porque llegó cuando el Sr. gobernador estaba haciendo las preguntas de si era hora del cabildo, si habia número bastante de señores para hacerlo, y si era necesario citacion.

El Sr. Paz dijo: que faltándole mucha parte del oido, no oyó bien los nombres que comprende la lista que se presentó para jurados; pero que despues que la leyó observó, que á mas de no conocer á muchos, hay varios que, sin ofender su buena reputacion, desconfia de sus opiniones sobre nuestro sistema, por lo que retiró su primer voto, y lo dió á la proposicion que últimamente se aprobó anulando la referida lista.

Por último se acordó que á los señores se les dé el testimonio que han pedido y que al Exmo. Sr. gobernador del distrito se le ponga, como en el acto se hizo, el oficio del tenor siguiente: ,,Habiéndose infringido la ordenanza en las elecciones de jurados que se verificaron en este mismo cabildo, y tomando en consideracion con arreglo á ella las razones alegadas por los señores que nuevamente entraron, ha tenido este Exmo. ayuntamiento á bien declararlas nulas, lo que participa á V. E. para que suspenda todo procedimiento en la materia, hasta el martes 21 del corriente en que se reunirá esta corporacion en cabildo pleno, por medio de una circular á todos los señores capitulares.'' Y siendo las tres de la tarde terminó esta sesion.

Es cópia. Secretaría del Exmo. ayuntamiento de México octubre 21 de 1828.=Lic. José Maria Guridi y Alcocer, secretario.

Es cópia Mexico octubre 24 de 1828.

NUMERO 14.

Contestacion del gobierno del distrito al ayuntamiento.

Exmo. Sr.=Son las cinco y media de la tarde cuando recibo el oficio de V. E. comunicacion al mio de 17 del actual, cuyo tenor no ha llenado V. E.; mas no obstante, para que la resolucion en este punto sea con el acierto que deseo, lo paso todo en el acto al supremo gobierno por el conducto del ministerio de relaciones, y V. E. sabrá con oportunidad lo que el supremo gobierno acuerde.

Dios y libertad. México octubre 21 de 1828, á las seis de la tarde.=José Ignacio Esteva.=Exmo. ayuntamiento de esta capital.

NUMERO 15.

Parte del gobierno del distrito al de la federacion.

Exmo. Sr.=En este instante digo al Exmo. ayuntamiento de esta ciudad lo que copio.

,,Exmo. Sr.=Son las cinco y media de la tarde &c.

Y tengo el honor de transcribirlo á V. E. con el objeto indicado, acompañándole originales las piezas que acabo de recibir del cuerpo municipal.

El cabildo ordinario de hoy, casi esclusivamente se ocupó del asunto, y creo que deshice satisfactoriamente cuantos puntos de nulidad se intentaron tocar con referencia al primer acuerdo.

La sola lectura de las actas contradictorias, persuade de la validez de la primera, y que en su anulacion no ha obrado otra cosa que la ventaja del número de votantes. Esta es mi opinion, que está sujeta á lo que el supremo gobierno resuelva sobre el asunto, que suplico á V. E. me lo comunique para trasladarlo al Exmo. ayuntamiento. que lo espera en sesion permanente.

Dios y libertad. México octubre 21 de 1828.=José Ignacio Esteva.=Exmo. Sr. secretario del despacho de relaciones.

NUMERO 16.

Atestacion del secretario del ayuntamiento.

Exmo. Sr.=Solo cuando pide el Sr. capitular que llega á un cabildo despues de comenzado, que se le dé razon de lo que se ha tratado antes de su entrada, se observa por práctica constante instruirlo, sin que se haya observado informarlo de los acuerdos que se han dado cuando no lo promueve; á no ser que alguno de los señores desee oir su opinion en la materia que ya se acordó. Esta es la práctica que constantemente se ha observado desde que soy secretario del Exmo. ayuntamiento, con lo que contesto al superior oficio de V. E. de hoy.

Dios y libertad. México octubre 20 de 1828.—Lic. José María Guridi y Alcocer.—Exmo Sr. gobernador del distrito federal D. José Ignacio Esteva.

NUMERO 17.

Seis acuerdos del ayuntamiento sobre asistencia á los cabildos y hora de abrirlos.

México enero 2 de 1821.—En cabildo de hoy entrándose á sistemar los cabildos y horas en que deben celebrarse y terminarse, se acordó: que todos los martes y jueves los haya ordinarios desde las diez de la mañana hasta la una de la tarde, comenzandose con el Sr. alcalde y otros tres capitulares luego que se reunan, y todos los sábados á las mismas horas, estraordinarios destinados solamente para irse viendo en ellos las ordenanzas.

México diciembre 29 de 1821.—En cabildo de hoy se acordó: que solo haya dos cabildos ordinarios cada semana, que se celebren los martes y los viernes comenzando á las diez de la mañana, y cuando sea dia feriado el que corresponda al cabildo ordinario, se trasfiera para el siguiente.

México octubre 10 de 1823.—En cabildo de hoy se acordó: que á los señores que no han venido á él, se les haga entender lo dispuesto en diversos y repetidos, especialmente en el de 3 del último abril sobre que las asistencias á los ordinarios sean en punto de las diez, y que estos no pasen de la una del dia; dejandose los asuntos que á esa hora no se hayan concluido, pendientes para el siguiente cabildo, llevandose esta providencia á efecto, y la que previene el celebrarse y comenzarse con los tres primeros señores que lleguen, y que el secretario en caso de que se continue la conducta de terminar los cabildos despues de las dos de la tarde, ya no abra la oficina en ella, sino que reserve sus labores para el dia siguiente.

México 15 de octubre de 1824.—En cabildo de hoy hizo presente el Sr marqués de Guadalupe los inconvenientes que se siguen por no concluirse, como por repetidos acuerdos está prevenido, los cabildos á la una de la tarde, y se acordó que estos comiencen á las diez y terminen á la una precisamente.

México enero 7 de 1825.—En cabildo de hoy se acordó que se observe lo establecido sobre que se celebren los cabildos, como hasta aqui, los martes y viernes de cada semana de las diez á la una del dia con los tres primeros señores que vengan á ellos.

México mayo 13 de 1828.—En cabildo reservado de hoy se acordó: que á los señores que han faltado ahora se les pase el oficio de la minuta que se agrega.

En cabildo reservado de ayer á mocion del Sr. Cadena se acordó que se ratifica el acuerdo en órden á que los cabildos ordinarios comiencen en punto de las diez de la mañana, y se estrañe á los señores capitulares que no esten á dicha hora, pasándoseles esta circular á quienes han faltado; á la espresada sesion; y siendo V. S. uno de los comprendidos en esta disposicion se lo traslado para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios y libertad. México 14 de mayo de 1828.

NUMERO 18.

Suprema órden definitiva comunicada al gobierno del distrito.

Primera secretaría de estado.—Departamento del esterior—Seccion segunda.—Exmo. Sr.—Cuando V. E. se sirvió remitir á esta secretaría con su oficio de 17 del actual la noticia de los jurados que tenia alistados el Exmo. ayuntamiento de esta capital conforme á lo prevenido en el artículo 45 de la ley de 14 del mismo, y acompañar en cópias asi el oficio que le dirigió la espresada corporacion en el propio dia, participándole haberse infringido la ordenanza en el acto de la formacion de las listas, y que por lo mismo era nulo y debia V. E. suspender todo procedimiento, como la contestacion que V. E. habia dado, se observó que aunque se asentaba la infraccion de la ordenanza y la nulidad que consiguientemente resultaria de ella, no se manifestaba en qué consistia la infraccion, y en este concepto la contestacion que dió V. E. en el momento manifestando no tener arbitrio para suspender los efectos del acuerdo de la referida corporacion hasta que tomadas por ella misma en consideracion las razones de nulidad que se objetaba, y acordando lo que le pareciese las pasase á V. E. para la resolucion, acompañándole al efecto cópia de la acta con espresion de sus contradictorios acuerdos, la estimó justa el Exmo. Sr. presidente, y tuvo á bien aprobarla segun le participé al dia siguiente 18.

En tal estado se recibe el oficio de V. E. de ayer á que acompaña original el que en contestacion al citado de 17 le dirigió el Exmo. ayuntamiento; y aunque en él se espone que cuando lo recibió se habia ocupado ya de todas las razones de nulidad de la eleccion de jurados hecha en el cabildo público del 17, las que calificadas de peso y consideracion le hicieron determinar la espresada nulidad, lo cierto es que esas razones se habian quedado puramente consignadas en las actas que despues ha pasado á V. E y que V. E. remite con la contestacion última que ha dado avisando al ayuntamiento que lo pasaba todo á este supremo gobierno.

He dado pues cuenta al Exmo. Sr. presidente, y en su vista se ha servido prevenirme diga á V. E. en respuesta, que la confusion y mezcla que se ha hecho en los acuerdos del ayuntamiento de las razones de nulidad del acto, y de las que pueden conducir á la calificacion de las personas alistadas, ecsige que se hable de unas y otras con distincion. Las primeras se fundan en que el cabildo se celebró por ocho ó nueve individuos antes de la hora de costumbre: que á los capitulares que llegaron despues no se les instruyó de las elecciones de jurados que

se habian hecho, conforme previene el artículo 6.° de la ordenanza; que se omitió la prévia citacion de capitulares que ha sido de costumbre siempre que se ha tratado un negocio de gravedad; y que se procedió con precipitacion porque la lista se formó antes de los ocho dias que fija el artículo 45 de la ley.

De estas razones unas están totalmente repelidas por lo que desde luego se ve en la acta de la sesion pública en que se declaró sin contradiccion que aun era pasada la hora en que debian comenzarse los cabildos: que habia mucho mayor número de vocales que el que se requeria para tener acuerdo; y que para los cabildos ordinarios no se requeria citacion anterior; y las otras nada hacen al caso, porque la cita del artículo 6.° de las ordenanzas es inesacta respecto á que él habla de cabildos estraordinarios, y el de que se trata no fue de esta clase; y el haber formado las listas en cuestion dentro de los ocho dias que como término mácsimo designa el artículo 45 ya citado de la ley de 14 del actual, fue justamente arreglarse al espíritu del mismo artículo, y esto ya se ve que no puede inducir nulidad.

En cuanto á las razones que aparecen en la acta sobre calificacion de personas, se nota que los señores capitulares que las vertieron han procedido bajo el equívoco supuesto de que se trata de nombramiento de jurados sujeto á votacion sobre cada persona, cuya atribucion no ha cometido la ley á ninguna autoridad ni corporacion, sino que ella misma en su artículo 4.° detalla las cualidades que deben tener los ciudadanos para ser inscriptos en las listas que debe formar el ayuntamiento en los términos que designan los artículos 7.° y 8.° y V. E. como gobernador del distrito, segun el 10, debe calificar y determinar verbalmente y sin recurso, las reclamaciones que todo ciudadano puede hacer pidiendo la inclusion en ellas de los individuos que faltan, debiendo estar comprendidos entre los demas, ó la esclusion de los que lo estuvieren debiendo no estar.

En consecuencia de todo lo espuesto ha tenido á bien declarar el Exmo. Sr. presidente que no hay motivo alguno que pueda inducir nulidad en el acuerdo del cabildo público de 17 del actual, y que en cuanto á la opinion que han manifestado algunos capitulares á las personas que en él se alistaron, les quede á los que traten de la esclusion de algunos individuos, el derecho, que no bajo el concepto precisamente de capitulares, sino como popular general, le compete á todo ciudadano para promover la inclusion ó esclusion de las personas que tengan ó no las calidades requisitas por la ley, sobre lo que V. E. hará la calificacion que estime arreglada en uso de las atribuciones que la misma ley le concede.

Dios y libertad. México 22 de octubre de 1828.—Cañedo.—Exmo. Sr. gobernador del distrito federal.

NUMERO 19.

Comunicacion del gobierno del distrito al ayuntamiento.

Exmo. Sr.—El Exmo. Sr. secretario de estado y del despacho de relaciones, en oficio de ayer me dice lo que sigue:

,,Exmo. Sr.—Cuando V. E. se sirvió remitir á esta secretaría con su oficio de 17 del actual la noticia de los jurados que tenia alistados el Exmo. ayuntamiento &c.''

Y lo traslado á V. E. para que quede enterado de la resolucion suprema. Dios y libertad. México 23 de octubre de 1828.—José Ignacio Esteva.—Exmo. ayuntamiento de esta ciudad.

NUMERO 20.

Oficio del ayuntamiento al gobierno del distrito.

Acompaño á V. E. conforme previene en su superior oficio de 22 del actual, el testimonio de la acta del dia anterior.

Dios y libertad. Sala capitular del ayuntamiento de México octubre 24 de 1828.—Agustin Gallegos.—Exmo. Sr. gobernador del distrito federal.

NUMERO 21.

Acta del cabildo de 21 de octubre.

En la ciudad de México á 21 de octubre de 1828, reunidos en la sala capitular á las diez y media del dia para celebrar cabildo ordinario, el Exmo. Sr. gobernador del distrito y los Sres. Perez Palacios, Gallegos, Valdés, Torre, Paz de Tagle, Cervantes, Gutierrez, Mata, Lozano, Piña, Iturbe, Quijano, Paz, Iglesias, Carballeda, Mejia, Valderas, Lazcano y Ochoa: leida la acta anterior se aprobó. Faltaron los Sres. Castro, Valle, Azipreste, Tolsa, Sanchez Espinosa, el primero y cuarto por ocupacion, el segundo por hallarse con el ejército y el último con licencia.

Se vieron varios asuntos del despacho público, á cuya consecuencia el Sr. Valderas pidió que la acta reservada del 17 del actual no se lea en sesion secreta, sino en esta, tratándose en público de ella, y del asunto de jurados á que se contrae.

Se entró á discusion sobre esta proposicion, y discutida suficientemente se aprobó. Se leyó la acta, y el Exmo. Sr. gobernador con el objeto de ilustrar al ayuntamiento antes de su aprobacion manifestó: que cuando el supremo gobierno le pasó la ley de la nueva forma de jurados, fue para que espeditase su cumplimiento sin pérdida de tiempo, con cuyo objeto vino al cabildo á la hora designada por la ordenanza y acuerdos de la corporacion, y lo comenzó con mayor número del que por las disposiciones del mismo ayuntamiento está determinado, en virtud de lo cual se ocupó la corporacion de un asunto tan urgente que demandaba toda preferencia. Se

hicieron varias reflecsiones á la acta sobre algunas espresiones que se dijeron asentadas con equívoco, y reformadas en el mismo acto, se aprobó.

El Sr. gobernador mandó leer, como lo hizo el secretario, en el espediente de la materia, os acuerdos de 2 de enero, 29 de diciembre de 821, de 10 de octubre de 823, de 15 de igual mes de 824, de 7 de enero de 825, y de 13 de mayo de 828 que previenen comiencen los cabildos ordinarios en punto de las diez de la mañana y terminen á la una del dia, con lo que convenció haberse celebrado el que S. E. presidió el 17 del actual, á hora oportuna y legítima. Mandó leer el artículo 5.° de la ordenanza que espresamente concluye diciendo: ,,Y es de entender que respecto de estar asignados los dias para cabildos ordinarios, aunque esté omisa la citacion, no puede decir de nulidad el capitular que no asistiere á ellos: pues es de su obligacion el tener ciencia, y sabiduria de los dias asignados para celebrarlos. Y se ordena, que el que faltare sin legítimo impedimento, pierda el salario de aquel dia, y lo mismo se entienda con el corregidor." Con lo que demostró no haber sido necesaria citacion alguna, ni poderse decir de nulidad del cabildo por los señores que faltaron á él, y la han alegado en otro cabildo muy distinto, cual es el reservado, como que para pasarse á él terminó el público, sin que racionalmente pueda reclamarse el no haberse instruido á los señores que llegaron despues de haberse comenzado, de los asuntos que se habian tratado y resuelto antes de su venida, porque aunque el artículo 6.° de la ordenanza lo indique así, debe considerarse que habla de los cabildos reservados, cuales en el tiempo que se dictó eran los que se celebraban, y en los que los capitulares estaban obligados á guardar secreto, conforme juraban al ingreso de sus empleos; debiendo quedar ignorantes por este motivo, de los acuerdos del cabildo los señores que no entrasen á un tiempo mismo á la sesion, si no se les instruia en ella de lo ocurrido, lo cual no puede observarse, ni hay un solo ejemplar de que se haya observado en los públicos, porque seria hacer interminable una sesion de 24 señores que pudiéndose comenzar con los tres primeros, se estuviera instruyendo de lo que se iba tratando á los otros 21 segun sucesivamente fueran llegando á los cabildos. Que estando probado que habia nueve individuos en el ayuntamiento al formar el acuerdo que se intenta de anular, cuando con solo tres pudiera haberse verificado, está destruido el pretesto, y que no es menos débil el del Sr. Paz que dijo que por falta de oido no habia percibido bien los individuos listados, lo que no se hace creible, puesto que precisamente todo el tiempo del cabildo estuvo el Sr. Paz sentado á inmediacion del Sr. secretario y con atencion oyendo el pausado relato que se hacia de todo, siendo de estrañar que entonces no oyese lo que en alta voz se decia inmediatamente á su oido, y ahora que está á grande distancia de aquel sitio entienda cuanto se espresa por el mismo Sr. secretario, como lo dan á entender las demostraciones de aprobar ó reprobar que da muy oportunamente en la distancia en que se encuentra.

El Sr. Iglesias espuso: que la prueba de que no podia tener efecto ni lo habia tenido la ordenanza en esta parte, era la de los repetidos acuerdos que en distintos tiempos se habian estado dictando á este fin, y que el artículo 6.° notoriamente se habia infringido, por lo que pidió que se leyese, como se hizo.

El Sr. Valdés, que habia salido á atenciones de un jurado, volvió, y reclamó que se estuviese tratando en público un asunto reservado, sin haberse contado con su voto para la decision de la sesion en que debia discutirse, no obstante que solo habia salido á funciones propias de su empleo aqui mismo, y que si se le hubiera instruido á su llegada de lo que se habia resuelto habria votado por que no se tratase en público, y asi se habria acordado, por aumentarse su voto á los que opinaron como su señoria.

El Exmo. Sr. gobernador, contestando al Sr. Iglesias, manifestó lo notable que es el quererse hacer valedero el artículo 6.° de la ordenanza, negandose la fuerza del que previene la hora de los cabildos y niega la facultad á los capitulares de decir de nulidad de los acuerdos á que faltaren, alegandose la práctica contraria para que no valgan unos, dandose fuerza al que se intenta que prevalezca, sin embargo de tener la práctica en contra, y la razon de que no puede regir, como S. E. ha dicho, en los cabildos públicos.

Hizo mérito á favor de su opinion, de lo que el mismo Exmo. ayuntamiento acababa de presenciar con el Sr. Valdes, quien no obstante ser miembro de la sesion salió cuando ésta se ocupó de votar el asunto, y que habiendo sido nueve por diez la votacion, visto era que habria habido empate, y acaso ni el Exmo. ayuntamiento se estaria ocupando del asunto que tanto llama su atencion.

El Sr. Piña dijo: que si el Sr. gobernador habia de resolver sobre la nulidad del primer acto, sabida era cual debia ser la opinion de S. E., y que en este caso no le quedaba otro recurso al ayuntamiento que ecsigir la responsabilidad ante las cámaras, pues ya el digno pueblo mexicano estaba viendo la inutilidad de sus esfuerzos.

El Sr. gobernador le contestó, que tenia dadas repetidas pruebas de no temer responsabilidades injustas, pues solo le arredraba el faltar á las leyes, cosa que procuraba siempre evitar. Dijo al señor que acaba de hablar, que guardase la circunspeccion que aquel sitio pedia, que no tenia un derecho para suponer cual seria la resolucion de un gobierno que no dirije sus acciones por caprichos ni las mantiene con obstinacion: que omitiese en otra vez hacer estas invocaciones al virtuoso pueblo mexicano, que solo concurria á presenciar mudamente las deliberaciones de sus representantes; y añadió, continuando en dirigirle la palabra al Sr. Piña, que no diese lugar S. S. á que se le recordase cuales eran las facultades del gobierno, dando lectura al

artículo en que están espresas, mandando al secretario que asiente constancia de esta ocurrencia, y recomendando á los demas señores el órden y circunspeccion en este acto.

El Sr. Valderas dijo: que no se debe tocar la cuestion sobre el acto del cabildo de 17 del actual, sino fundar una proposicion para hacer reflecsiones sobre el acuerdo.

El Sr. síndico primero: que no es lo principal la falta de citacion, porque era un cabildo ordinario en que el dia cita á los señores conforme á la ordenanza, que tampoco lo es la hora designada para los cabildos, aunque por una costumbre que no es contra ley se hayan reunido los señores á las doce del dia, y sí es lo principal que se opone al cabildo en que se acordó la lista de jurados, el artículo 6.° de la ordenanza que previene instruir del asunto que se ha tratado y resuelto, á los señores que llegan despues de él; porque una costumbre, cual es la de no instruirlos, no destruye la ley que previene lo contrario, en cuya virtud lo que debe hacerse es una proposicion; á lo que contestó el Sr. gobernador, que ve con satisfaccion la confesion ingenua que el Sr. síndico hace de la legitimidad del cabildo que S. E. presidió, aunque en la parte que alega el artículo 6.° de la ordenanza, no se hace cargo su sria. de las razones que ha vertido para que ese artículo no pueda aplicarse á los cabildos públicos, ni al caso que se versa.

El Sr. Valdes dijo: que esto se corrobora con que aun habiéndose retirado algunos señores cuando el Sr. síndico entró al cabildo, y habiéndole ofrecido su sria. que se le leeria la lista de jurados que se habia formado, esperó á hacer otro capitolio, y procedió de capricho.

El Sr. gobernador mandó al secretario leer la contestacion que S. E. dió á la comunicacion que se le hizo el 17 del actual sobre la nulidad del acuerdo que habia presidido. En el acto se leyó el del tenor siguiente.

,,Exmo. Sr.=A la comunicacion de V. E. que acabo de recibir sobre eleccion de jurados, debo decir á V. E. que no tengo arbitrio de suspender el acuerdo que presencié á ello, hasta que tomada en consideracion la nulidad que se objeta, y acordando el Exmo. ayuntamiento lo que sobre ella le parezca, se me pase para la resolucion necesaria.=Igualmente estimo necesario que se sirva V. E. pasarme en el dia de hoy testimonio íntegro de la acta de esta fecha con espresion de sus contradictorios acuerdos.

Dios y libertad. México octubre 17 de 1828, á las tres y cuarto de la tarde.=José Ignacio Esteva."

El Sr. Valderas dijo: que ahora de lo que debe tratarse es solamente de este oficio, supuesto que no hay proposicion sobre nada; en cuya virtud su sria. hace la de que en cuanto á la primera parte contraida á que el Exmo. Sr. gobernador no tiene arbitrio de suspender el acuerdo que presenció, se conteste de enterado, y en cuanto á la segunda se le remita el testimonio que previene, de las actas.

En este estado el Exmo. Sr. gobernador dijo: que mientras se discute la contestacion que ha de dársele, se retira para dejar en libertad á los señores capitulares, de resolver lo que tengan por conveniente, llamándosele á S. E. luego que se pase á tratar de lo demas, y en efecto se retiró.

El Sr. síndico primero dijo: que no está por la proposicion del Sr. Valderas, porque al ayuntamiento tocaba y toca hacer la lista de jurados é imprimirla, pues si S. E. lo hizo, fue, porque la pidió al secretario y se la mandó firmar; en cuya virtud opina se conteste á S. E. que cuando se recibió en este ayuntamiento su comunicacion, ya el cuerpo se habia ocupado de todas las razones de nulidad de la eleccion de jurados hecha en cabildo público de 17 del actual, las que calificadas de peso y consideracion, le hicieron determinar la espresada nulidad.

Se preguntó si se aprueba la proposicion del Sr. Valderas, y no se aprobó. Se preguntó lo mismo en órden á la del Sr. síndico primero, y se aprobó.

El Sr. Valderas hizo la siguiente proposicion: ,,Que se haga postulacion de los cincuenta jurados de que habla el artículo 45 por cada uno de los señores, y sobre los que resulten formada una lista de todos, se haga votacion individuo por individuo.

El Sr. síndico primero pidió que se proceda á la eleccion de jurados conforme al acuerdo del viernes.

Volvió el Sr. gobernador y dijo: que mientras no se cumpla lo que previene en su oficio, no puede ni debe ocuparse el ayuntamiento en otra cosa, saltándose su determinacion: que S. E. dió cuenta al supremo gobierno, quien aprobó todos sus procedimientos con presencia de la nulidad que se le espuso, avisándoselo asi en un oficio que leyó para conocimiento del cuerpo, con advertencia de que descubre esta comunicacion del ministerio de relaciones para que obre el cuerpo como le parezca, sin comprometerse ni comprometer á S. E., contra la armonia que las autoridades deben observar; pues si antes de tener este ayuntamiento la contestacion de S. E. á la comunicacion que se le va á hacer, procediere á dar un paso adelante, protesta S. E. usar de las facultades legales que le son propias, y previene al secretario asiente constancia de esto en la acta.

El Sr. La-torre pidió se pregunte: si se espera la respuesta del Exmo. Sr. gobernador á la indicacion que se ha acordado remitirle, para proceder á la resolucion definitiva de este asunto: asi se hizo, y se acordó que se aguarde dicha contestacion.

En consecuencia, el mismo sr. La-torre pidió se pregunte: si se declara sesion permanente hasta que venga la respuesta; y asi se declaró.

Se retiró S. E., y puesta la minuta del oficio que ha de dirigirse al Exmo. Sr. gobernador, la leyó el secretario para que se vea si está conforme á la proposicion del Sr. síndico

primero. Inmediatamente dijeron que salvan su voto los Señores Iturbe, Quijano, Mata, Perez Palacios, Cervantes, Paz de Tagle, Mejia y Valdes.

El Sr. Iglesias pidió que se diga al Sr. gobernador no habersele contestado antes su oficio por no habersele dado cuenta á este cuerpo hasta la mañana de hoy, acompañándole el testimonio de las actas que pide, que es lo único que puede remitir por la premura del tiempo: á lo que contestó el Sr. Quijano dijera él secretario si habia habido algun cabildo á mas de este, desde que se recibió el oficio en que se diera cuenta. Inmediatamente instruyó el segundo que no habia habido ningun cabildo: que el Sr. presidente que recibió él oficio, no lo abrió conforme su sria. dijo en este acto, porque no venia rotulado para sí, sino para el Exmo. ayuntamiento; y que cree que no se convocó cabildo ordinario por no contravenir al acuerdo que se comunicó al Exmo. Sr. gobernador en que se previno que hasta hoy se tratase de esta materia, habiendo reservado dar cuenta con el oficio en sesion secreta, por ser contestacion á otro de igual clase, hasta que se declaró pública.

Se preguntó si se aprueba la minuta con la adicion del Sr. Iglesias, y se aprobó, reproduciendo salvar su voto los señores que lo hicieron antes.

Se suspendió la sesion ínterin se estiende el testimonio de las actas y viene la contestacion del Exmo. Sr. gobernador, para continuarla á las cinco de la tarde, á cuya hora presentes los mismos señores esperaron, hasta que se recibió y leyó un oficio del Exmo. Sr. gobernador en que dice: que son las cinco y media de la tarde cuando recibió el de este ayuntamiento, contestacion á su anterior, cuyo tenor no ha llenado el cuerpo; no obstante, para que la resolucion en este punto sea con el acierto que desea, lo pasa todo en el acto al supremo gobierno, y la corporacion sabrá con oportunidad lo que éste acuerde.

El Sr. Piña dijo: que por la respuesta se está mirando que el ayuntamiento se va á ver impedido de obrar conforme á la ley en órden al cumplimiento de su artículo 45, pues dándose trámite al asunto se pasan los ocho dias que prefija al cuerpo, á quien atribuye y da las facultades para formar las listas, y no al gobierno, por lo que solo debe tratarse de llenar el objeto de dicho artículo, decidiéndose si se está al acuerdo en que se declaró nula la eleccion de jurados. El Sr. Valdés dijo: que se lleve adelante este acuerdo, pues ningun señor ha dicho cosa alguna en contra, ni aun los que estuvieron por la lista, por lo que pide se lea su proposicion de esta mañana. El Sr. Lozano esforzó las razones del Sr. Piña; añadiendo que el cuerpo que pudo acordar la lista de jurados, puede anularla; y como que no se ha atacado el acuerdo que declaró la nulidad, se debe proceder á la eleccion de otra lista nueva. El Sr. Mata dió á leer la siguiente proposicion, diciendo que salva su voto: pido que, ó se espongan al supremo gobierno los fundamentos por que se cree nula la calificacion de jurados hecha en cabildo ordinario celebrado el viernes 17 del que rige para que califique su subsistencia ó insubsistencia, ó declarándose bien hecha, se espere el término de la ley para la revision ó calificacion de los demas que con arreglo á ella, deban serlo, sin que se pueda proceder á ulteriores diligencias sobre el particular hasta la decision referida por el supremo gobierno."=Joaquin Mata.

Se leyó la proposicion que el Sr. Valderas hizo esta mañana sobre que se haga postulacion de los cincuenta jurados del artículo 45 y el Sr. La-torre dijo: que estaria por ella si el sr. Valderas la hiciera, de que dando cuenta la comision del número de individuos que tiene empadronados, y habiendo bastante número para funcionar, se eche mano de ellos, cesando los de la lista que se ha dado.

El Sr. Valderas pidió que se lleve adelante su proposicion, preguntándose si está suficientemente discutida, á lo cual se entró á votacion nominal, y estuvieron por la afirmativa todos los señores, á escepcion del Sr. Mejia que estuvo por la negativa.

Se preguntó si se aprueba, y estuvieron por la afirmativa los Señores Lozano, Valderas, Gallegos, Gutierrez, Lazcano, Ocha, Piña, Paz, é Iglesias; y por la negativa los Señores Mejia, Carballeda, Torre, Cervantes, Mata, Paz de Tagle, Valdes, Quijano, Iturbe y Perez Palacios, por lo que quedó reprobada.

Se admitió á discusion la del Sr. Mata, porque votaron por la afirmativa los Sres. Mejia, Carballeda, Cervantes, Mata, Paz de Tagle, Gallegos, Valdés, Quijano, Iturbe y Perez Palacios, y por la negativa los Sres. Lozano, Torre, Valderas, Gutierrez, Lazcano, Ochoa, Piña, Paz é Iglesias.

El Sr. síndico primero dijo: que acordado ya que no se haga nueva eleccion, puesto que no se aprobó la proposicion del Sr. Valderas, no tiene lugar la del Sr. Mata.

El Sr. Piña dijo: que es insignificante esta proposicion, y se opone á la ley, porque el Sr. Mata quiere se dé intervencion al gobierno, que no la tiene, en la lista de jurados, y una autoridad de que carece, pues no lo llama la ley para este objeto, y pide por todo que se repruebe la proposicion.

Se preguntó si se aprueba, y estuvieron por la afirmativa los Sres. Mejia, Cervantes, Mata, Paz de Tagle, Valdés, Quijano, Iturbe y Perez Palacios: votaron por la negativa los Sres. Valderas, Carballeda, Torre, Lozano, Gallegos, Gutierrez, Lazcano, Ochoa, Piña, Paz é Iglesias, por lo que se reprobó.

No se admitió á discusion la del Sr. La-Torre, sobre que se eche mano de los empadronados por la comision.

El Sr. Valderas hizo las siguientes proposiciones: ,,Pido al Exmo. ayuntamiento se sirva aprobar la siguiente proposicion. Primera: Se dará un manifiesto al público, manifestándole muy pormenorizadamente los acontecimientos entre el gobierno del distrito y el ayuntamiento, sobre dar cumplimiento á la ley de libertad de imprenta. Segunda: Se exigirá la responsabilidad al gobernador del distrito ante el congreso de la union por haber infringido los artículos 7, 8 y 45 de la ley de jurados publicada en 15 de octubre de 1828.—México octubre 21 de 1828.—Lucas Valderas." Se admitieron á discusion: pidió el Sr. síndico primero que pasen á una comision especial, y el Sr. Valderas pidió que sea al Sr. síndico primero, y asi se acordó.

El Sr. Piña propuso que el mismo Sr. síndico señale para cuando ha de despachar, y que asi que su sria. lo haga se trate la materia en cabildo pleno, prévia citacion espresa.

Contestó el Sr. síndico que dentro de ocho dias despachará; y habiéndose escusado los Sres. Valdes y Quijano, que en union del Sr. Piña fueron nombrados para acompañar al Sr. síndico á pedimento de su sria. en la comision, se aprobó la adicion de este último Sr., contraida á que cuando despache el Sr. síndico se trate la materia en cabildo pleno, prévia citacion espresa; y siendo las siete y media de la noche terminó este cabildo.

Es cópia. Secretaria del Exmo. ayuntamiento de México 24 de octubre de 1828.—Lic. José Maria Guridi y Alcocer, secretario.

NUMERO 22.

Oficio del ayuntamiento al gobierno del distrito.

Queda enterado este ayuntamiento del superior oficio de V. E. de ayer, en que le inserta el del Exmo. Sr. secretario de relaciones, comunicando la resolucion del supremo gobierno sobre la nulidad de los nuevos jurados que nombró.

Dios y libertad. Sala capitular del ayuntamiento de México octubre 24 de 1828.—Francisco Perez de Palacios.—Exmo. Sr. gobernador del distrito federal.

74

EL PRESIDENTE
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,
A SUS CONCIUDADANOS.

Mexico, Law, V. II K

Despues de las agitaciones que se han sentido en la república con el objeto de que se separasen de su territorio algunos españoles que en opinion de los pueblos conspiraban contra la independencia y libertades, y despues de que el congreso general siempre atento á la voluntad racional moderada y justa de los mexicanos, espidió la ley de 20 de diciembre para seguridad de la nacion, se acercaba el momento snspirado por mi de que volviese á su paz y á su completo reposo. Pero los enemigos ocultos de los Estados Unidos Mexicanos que largo tiempo se han ocupado en sembrar la semilla del desorden, comienzan á aprovecharse de los frutos de su perfidia en la nueva revolucion que sujerida y capitaneada por ellos, ha estallado en el Norte del estado de México, en los últimos dias del año que acabó.

El plan que los nuevos perturbadores han publicado con las armas en la mano, se dirije ostensiblemente à que el gobierno ecsite al poder legislativo para dictar medidas que tiempo hà consultò, y á privarme por medio de la violencia, de las facultades que en razon de mi investidura, se me conceden por la sagrada constitucion de la república.

El plan, sin embargo en concepto del Gobierno, envuelve miras y designios mas avanzados, y envuelve el peligro de que padezca el sistema federal que la nacion adoptò libremente para su bienestar y su dicha. La revolucion aparece al acercarse el dia crítico para los perversos, en que las causas de conspiracion contra la independencia deben concluirse, y revelarse al mundo entero las maquinaciones que la vigilancia del Gobierno ha frustrado, y cuya ecsistencia se niega con descaro, por que no ha sido posible hasta ahora terminar los juicios, y hacer patente sus resultados. La revolucion aparece cuando el ejecutivo ha recibido de la ley nuevo vigor y fuersa para esterminar de raiz, y para siempre, las causas de los males que todavia sufrimos aun despues de que la administracion es nuestra, y no se nos domina por un lejano opresor

La seduccion ha progresado, y no podria ocultar á mis conciudadanos sin traicionar á sus mas caros intereses, que el mal es grande, y que la Patria desde que quiso colocarme al frente de sus negocios, no se ha visto en mayor peligro. El Gobierno ha observado con el dolor mas profundo, que nuestros incansables enemigos han abusado del candor de algunos mexicanos para corromperlos, empeñar sus antiguos servicios y convertir sus brazos contra la inocente Patria. Asi que, algunos gefes y oficiales sueltos de la guarnicion de la Capital y algun destacamento han marchado sin conocimiento del Gobierno y tambien se asegura que hizo lo mismo el Vice-Presidente de la República sorprendido por los que conocen desgraciadamente la pureza del corazon de este antiguo servidor de la independencia.

En medio del pesar que estos acontecimientos han producido en mi alma, no he vacilado, ni vacilaré mientras viva en el sosten de mis jura-

mentos y en el desempeño de mis obligaciones. El Gobierno emplea los recursos que la constitucion ha puesto en sus manos para los grandes conflictos de la Patria, y el Gobierno confia en la santidad de sus principios, en la firmeza y sabiduria del Congreso general, en las legislaturas y autoridades de los Estados, en el amor indeleble que profesan los mexicanos á su Libertad y á sus instituciones.

La nacion entretanto se impondrá de los acontecimientos en el òrden en que fueren ocurriendo. Las recervas son indignas de mi, y de una administraicion liberal, ilustrada y filantropica. Yo apelo al buen sentido de la nacion mexicana. Yo apelo à su dignidad, y para la conservacion de su ecsistencia, para su engradecimiento y perpetua dicha, no omitiré sacrificio alguno, no omitiré el de mi vida. La he consagrado siempre á mis deberes; no temo ser desmentido.

Mèxico 2 de Enero de 1828.

Guadalupe Victoria.

MANIFIESTO Y DESPEDIDA
DEL
Ciudadano general Gomez de Pedraza.

Mexicanos: por mas duro y cruel que parezca á algunos de vosotros mi corazon y trato, soy al fin sensible, y las desgracias públicas han de afectar mi espíritu. Sí, compatricios: ésta es la vez primera que á mis ojos han asomado las làgrimas, pequeño tributo á tanta sangre derramada por mi causa y por mi influencia en el héroico estado veracruzano. ¿Y como remediar tamaños males? De un acto solo, virtuosos paisanos. Separándome del ministerio que ocupo, renunciando la presidencia á que equívocamente he sido llamado, y ausentàndome del pais que no puedo ver sin ternura, convertido en teatro de la guerra.

Sabed, que la desastrosa revolucion del general Santa-Anna ha dimanado de la resistencia con que la legislatura de Veracruz negó sus votos al heróico general ciudadano Vicente Guerrero, por honrarme con la esclusiva para el alto cargo de presidente, y por mas que el alzamiento se procure cohonestar con distintos pretestos, yo tengo razones que siempre obrarán activamente en mi alma, para convencerme de que yo y solo yo, soy la causa ocasional de los males que inundan á la pátria.

Los pueblos tienen buen sentido, y ellos no habian de fijar en mi persona sus deseos, para colocarme en la silla presidencial, postergando á otros patriotas de igual aptitud y superior mérito; y asi es que la eleccion, aunque obra de la mayoría, si no es de todo punto nula, ¿quién duda que ella no ha sido conforme con el voto libre de los ciudadanos mexicanos? Muy en vano será oponer, como se ha hecho, una ilustracion no probada que gratuitamente se me ha atribuido, á servicios heróicos, nunca mancillados, y á simpatias indelebles fijadas sobre el carácter nacional. Hablando con la franqueza que es propia al hombre agoviado del remordimiento, yo miro en torno de mí, y no encuentro ese don de gobierno, ese genio creador, y ese espíritu próvido, que muchos han notado, segun dicen, en mis operaciones públicas. Regístrense éstas, sin parcialidad ni prevencion, y apenas se verán otra cosa, que producciones de un hombre nada singular. En cuanto á mis servicios patrióticos, enmudecen mis panegiristas, y cuando mucho, datan la antigüedad de aquellos desde la asonada de Tulancingo: circunstancias, en que toda la gloria debió refluir de justícia en mi virtuoso competidor el general Guerrero: circunstancias, en que no fué una virtud, sino puramente una falta de crimen que yo obrase con tanta festinacion; y circunstancias, por último, en que mas bien me mostré solícito por mi provecho personal, que por el de la pátria, pues que un artículo del plan de Otumba, tendia manifiestamente á mi destitucion y anonadamiento.

Por lo que respecta á mis conocimientos y aptitud para el gobierno, es muy fácil de entender, que hallàndose bajo de mi direccion esclusiva el ejército y marina cerca de cuatro años poco interrumpidos, y no habiendo éstos sentido mejoras laudables por fruto de mis desvélos, sino antes bien, deterioros, ningun progreso se advertirá en todos los demás ramos de la administracion pública, causados por aquel que no supo darle impulso à uno solo, pues estando la atencion muy dividida, el acierto estarà proporcionalmente distante del buen écsito.

En este momento que hago el sacrificio de una sincera abnegacion de amor propio, arguyo con hechos que hasta ahora no han podido ser rebatidos. ¿Donde ecsisten los testimonios de mi saber? donde los monumentos de mis glorias? donde las pruebas de esa mi supuesta política? ¿donde en fin, las constancias auténticas de mi patriotismo? Esto han preguntado los prosélitos del general Guerrero, esto han ignorado los pueblos, y á esto han enmudecido mis parásitos folletistas y venales escritores. ¿Como, pues, es posible, que en el buen sentido de los mexicanos habia de caber el estravio de tener tan favorable opinion de mi, para que con agravio de mil patriotas probados, se decidiesen á elegirme para el cargo de mayor confianza, tan solo porque algunos me recomendáran, sin apoyarse mas que en rumores vagos?

Y pasando à la imparcialidad en cuya esféra me han situado, ¿hay en la república hombre alguno de los que están en contacto con la clase media, que ignore mi dignidad en la secta escocesa? Es sin duda efectivo, que tampoco ignora alguno mi desercion; pero á mas de que ésto no puede inspirar una ventajosa idea à hombres sensatos, ocurre la reflecsion siguiente. El escocés de buena fé dirá: »Pedraza es refractario: no debemos pues contribuir á la elevacion del que ya nos aborrece:» El yorkino: »Pedraza no està en nuestras filas; luego no ha abjurado completamente del escocesismo, cuyos principios no olvida:» y el indiferente juicioso concluirá diciendo: »El que abandona una profesion, ó es porque en ella no logra todo lo que ha querido, ó porque ella es en si criminal; si lo primero, no es mas que un egoista y ambicioso; si lo segundo, ¿quien nos asegura de la firmeza de su arrepentimiento, cuando aun en los que son obra de la gracia santificante se requieren pruebas de alta gerarquia?»

¿Como es creible que éstos naturalísimos raciocinios se escaparan á la penetracion de los mexicanos? Y cuando á pesar de ellos he logrado yo mayoría de sufragios para la presidencia ¿quien no conocerá que es el resultado unicamente de la sorpresa, del soborno, del alhago, intriga é inmoralidad? Por ésta causa: por la de que las legislaturas atribuirán á un desdoro de su autoridad, ó á un hecho inconstitucional el retirar sus votos en la ocasion presente vertiéndose entretanto la sangre mexicana; yo debo por reconocimiento á mi pátria, á mi honor, conciencia y gloria, afianzar con mi absoluta separacion el imperio de la ley, calmar los espíritus fermentados, cortar el gérmen gangrenoso de los crimenes, restituir la tranquilidad, y obsequiar al voto público! De éste modo renacerà en mi corazon la paz interior, y acallaré los remordimientos que lo devoran, no descenderé al sepulcro abrumado de las ecsecraciones de la edad presente, y la póstuma en las pàginas de la historia me colocará al nivél de los génios superiores, que despreciando un brillo fugáz y ruinoso, adquirieron el bien supremo que producen los hechos verdaderamente laudables.

Si mexicanos: yo solo soy el mòvil de las calamidades en que fluctúa la pátria que vosotros redimisteis de la esclavitud española. Por mí se ha perdido el resorte y tencion del gobierno, debilitando su poder: por mí ha afligido á los pueblos el azote de la guerra: por mí se han dictado leyes de terror, y colocado el negro puñal de la venganza en las manos de frenéticos bribones: por mí han inventádose nuevos crimenes, y erijídose altos patíbulos. La revolucion que ha causado mi funesta magistratura, ha asolado como torrente impetuosa los muros inespugnables de las garantias sociales, y los hijos de la desdichada México gimen, sin articular palabra, en el recinto de las paredes domésticas, el peligro de sus amigos, las bajezas de sus parientes, el dolo de sus compañeros, la prostitucion y sevicia de sus magistrados, el infortunio de sus bienhechores, y la humillacion, la sangre, la miseria y ruina de todos sus paisanos. Y cuando yo conozco todo ésto ¿debo ser un frio espectador de tantos males, de tan horrorosas catàstrofes? ¿veré sin estremecerme éste cuadro sangriento que espantará á los siglos mas remotos? ¿Y que ley me podrá prohibir evitar con un solo hecho tanto esterminio, desventura tanta? ¿Y no me condenarian en caso de indiferencia las de la naturaleza, de la divinidad, de gentes, y moralidad pública? Si compatriotas: yo seria mas inhumano que el aspid, y mas feróz que el tigre, si no ofreciese hoy en vuestra presencia el necesario sacrificio de renunciar á la alta magistratura, al ministerio y aun á la ciudadanía en una pátria generosa por vuestro bien y mi gloria. Mexicanos: perdonad mis errores, compadeced mis estravios, no imiteis mi ambicion: yo parto á climas distantes à pasar los dias que me restan en una vida quieta, pacífica y de espiacion satisfactoria, como será, si vosotros mas bondadosos que nunca, echais un velo denso á mis crímenes, y me impartis vuestra indulgencia. **México 11 de octubre de 1828.**

Manuel Gomez de Pedraza. (*)

[*] Predicaba un padre grave una plàtica referente á la pasion de Jesucristo, y un oyente judio incrédulo que le escuchaba, decia entredientes con sorna ¡Que bueno hubiera sido, si fuese cierto lo que el padre cuenta! Al caso ¡que bueno fuera que asi pensará Pedraza! pero no: mátense todos, dice él, perezca el universo, antes que largar yo la presidencia. Si tal: asi discurre ese sardanápalo.

MEXICO: 1828.

Imprenta del Correo, a cargo de F. Aburto.

76

Mexico — Federal District

Milicianos: alterada la pública tranquilidad y amenazadas nuestras apreciables instituciones, es llegado el caso de cumplir vuestros sagrados juramentos.

El supremo gobierno de la federacion, usando de la facultad que la ley le concede, ha querido fiar á vuestro patriotismo la conservacion del orden público mas allá del radio federal, y altamente satisfecho de la confianza de que sois dignos, os hace conocer cuanto lo aprecia en el mismo hecho de ocuparos.

Compatriotas: vais á ejercer la funcion mas augusta de un republicano, vais á sostener las leyes ultrajadas, y á dar una leccion terrible á los que aun piensen que pueda violarse impunemente la Constitucion de los Estados-Unidos Mejicanos.

La capital del estado libre de Puebla necesita de vuestro ausilio, y el supremo gobierno que tiene igual confianza en toda la milicia local, ha llamado para este servicio, en la arma que ahora necesita, al batallon que la suerte dió el nombre de primero, para que no quede ofendida la delicadeza de los demás cuerpos.

Ciudadanos: no os hablaré de los deberes de vuestro instituto militar: ¿á qué fin repetiros lo que no habeis olvidado nunca? El primer batallon cívico de Méjico, apoyo de las leyes y protector del orden, va á ser como lo espero, la admiracion de los poblanos, por su disciplina y sus virtudes: ellos verán en vosotros hermanos y amigos en la paz, defensores valientes en la guerra.

Milicianos: los graves cargos que el gobierno ha tenido la bondad de poner á mi cuidado, me impiden hablaros con mas estension; mas tened entendido que vuestra reputacion es mi gloria, y que jamás dejará de ser vuestro fiel amigo y compañero

José Ignacio Esteva.

Méjico 20 de setiembre de 1828.

MEJICANOS:

La asombrosa revolucion que acabais de verificar da la idea mas sublime de vuestro gran carácter y de vuestro amor decidido á la libertad. Vosotros habeis destruido en un instante los eslabones que forjaba la tiranía para labrar la cadena de nuestra vil opresion. Vosotros habeis salvado los principios eternos del pacto social que una liga liberticida se empeñaba en desfigurar. Vosotros habeis cumplido el sagrado juramento que hicisteis ante el Eterno de defender vuestra constitucion á costa de vuestras vidas. Mejicanos, vosotros sois los dignos sucesores de los ilustres caudillos que se ofrecieron en holocausto en las aras de la pátria. No es estraño entónces que el presuntuoso tirano que amenazaba vuestra ecsistencia política, haya huido despavorido al notar el desarrollo de vuestro patriotismo imponente.

Este ministro ambicioso, mas protervo que sus coligados, y tan insensible á la gloria del pueblo mejicano como los Aranas y Negretes, habia tenido bastante destreza para lisonjear á todas las opiniones nacionales, á fin de elevarse al primer puesto de la república bajo las apariencias de una virtud seductora que ocultaba su negro carácter. Con tan profunda duplicidad pudo sorprender la mayoría de las legislaturas, ausiliado de algunos patriotas incautos y de los aspirantes y enemigos de la república que calcularon en su presidencia el écsito de sus maquinaciones. Mas la nacion se cubrió de una amarga pesadumbre en la posicion angustiosa de ser fiel á sus instituciones, y tener que depositar su suprema administracion en unas manos impuras, manchadas todavía con la sangre veneranda de los mártires de la libertad: y tal vez habria sucumbido á esta horrible calamidad, si el monstruo que debiera subyugarla, hubiese ostentado mas prudencia en su comportamiento.

Pero no fué así, gracias sean dadas al génio que preside los destinos del pueblo escogido del Señor. Este tirano furibundo ha abusado escandalosamente del poder atribuido al departamento de la guerra: ha perseguido como sospechosos á los hombres eminentes, que tantos dias de gloria y de ventura prodigaron á la pátria: ha denunciado como peligrosos á esos varones ilustres, cuyo nombre se identifica con la libertad mejicana: ha agraviado impudentemente á los generales de servicios ca-

lificados á la independencia, relevándolos de sus destinos, consignándolos á la nulidad, y substituyéndoles á sus criaturas, cuyos servicios y cuyos talentos todo el mundo desconocia: ha causado con estas medidas la efusion de la sangre de los ciudadanos, y derramado el espanto y la consternacion en el seno de los oajaqueños durante las elecciones: ha estimulado la persecucion de los gobernadores de los estados, cuya laudable energía, espíritu de bien público y notoria ilustracion inspiraban pavor á su perturbada conciencia: ha logrado poner en conflicto el nombre apreciable del presidente de la república, cuyo corazon esencialmente mejicano era una rémora continua á la violencia de sus caprichos: ha provocado la guerra civil, y complacídose, cual otro Neron, en la muerte de los valientes mejicanos, y en la desolacion de sus inocentes familias: ha derramado el terror bajo la fórmula imponente de la ley, para abrirse paso por entre escombros y ruinas al rango elevado que la constitucion designó al mérito sobresaliente: ha merecido la confianza de los enemigos de la nacion, que libraban en su presidencia sus ominosas esperanzas: ha causado la desmoralizacion y la ruina del ejército, sembrando la division y postergando arbitrariamente los militares patriotas: ha hecho distraer los fondos públicos de sus objetos principales, aplicándolos á urgencias estraordinarias, á que él ha dado lugar; y en una palabra, este azote del pueblo mejicano hubiera abismado la república en la sima de todas las desgracias, si la voz imperiosa de los patriotas no desconcierta el torrente de sus maldades con el grito tremendo de LIBERTAD Ó MUERTE!

Mejicannos: yá sois libres; yá teneis constitucion. Ha llegado el dia solemne en que reinen los principios de una democracia virtuosa. Esta terrible leccion servirá de ejemplo á los secuaces del despotismo, convenciéndolos de que el medio seguro de gobernar la nacion mejicana, es nivelándose con su opinion, que es el eco incontrastable del sentimiento nacional. El Escmo. Sr. presidente, cuyo amor á la patria es indefinido, goza de la inesplicable complacencia de verse rodeado de sus verdaderos amigos, que miran en su persona la imágen de todas las virtudes públicas· Los representantes del pueblo prosiguen ejerciendo su mision augusta con toda la libertad que es inherente á la investidura soberana que han merecido de los estados, y resolverán definitivamente sobre la espulsion de la raza peninsular.

Generosos mejicanos: esperamos que en adelante sea respetado el mérito y la virtud: que la detestable ambicion no provoque nuevas re-

sistencias que pongan en conflicto los intereses de la federacion: que los varones heróicos á quienes miramos como columnas de nuestro edificio social, no sean tratados como peligrosos y confinados á una vergonzosa proscripcion: que el ejército sea mirado con la solicitud que merecen unos ciudadanos ilustres que han escrito con sus espadas en el gran libro de la libertad la independencia del pueblo mejicano.

Las autoridades de eleccion popular, y demás empleados que presiden el órden público permanecen en sus destinos. La paz de la república queda restablecida. El comerciante, el labrador y el artesano, vuelven á sus labores pacíficas. El estrangero no debe dudar un momento de las garantías que le ofrecen nuestras leyes. Los estados reasumen la tranquilidad que les interrumpió la guerra civil, y todos volvemos á la mutua concordia con que el cielo bendice las sociedades. Dsedichado del temerario que pretenda interrumpirla; hallará en las leyes y en nuestras espadas el castigo de su barbarie.

Mejicanos! hemos llorado los infortunios de nuestros conciudadanos; mas estuvimos distantes de provocarlos. Dejamos las armas con el consuelo de haber salvado las libertades públicas. Un triunfo tan nacional inunda de alegría el seno de la república, y á nosotros nos llena de aquel orgullo cívico, que es la noble satisfaccion de los que han sabido servir á un pueblo justo y magnánimo.

Lorenzo de Zavala. *José Maria Lobato.*

111

77

NOTICIA OFICIAL.

El gobierno acaba de recibir el siguiente parte: Guerrero | V

NUMERO 35. Escmo. Sr.

Tengo la satisfacciou de comunicar á V. E., que ahora que son las once del dia he tomado posesion de este pueblo, sin mas efusion de sangre que haber sido gravemente herido al aprehenderlo el ciudadano coronel Joaquin Correa. Han caido prisioneros el sr. Bravo, y los individuos que se leen en la adjunta lista. Tan luego que reciba los partes de los comandantes de los cuerpos, remitiré á V. E. el pormenor de tan brillante jornada.

Sírvase V. E. elevarlo al conocimiento de S. E. el general presidente, recomendando á su alta consideracion á los señores gefes, oficiales y tropa que tengo el honor de mandar.

Dios y libertad. Tulancingo enero 7 de 1828.—*Vicente Guerrero.*—Escmo. sr. ministro de la guerra.

DIVISION DE OPERACIONES.

Lista de los individuos aprendidos en Tulancingo.

General Nicolas Bravo.
Cor. Felis Trespalacios.
Id. Mariano Urrea, gachupin.
Id. Ignacio Gutierrez, herido.
Cor. Joaquin Correa, herido.
Ten. Cor. Miguel Olabarrieta.
Id. José Campillo.
Id. Francisco Vidaurre.
Ten. Cor Manuel Hernandez.
Id. Alvaro Muñoz.
Cap. Antonio Ayala.
Cap. Luis Vivar.
Tent. Cor. Cristobal Tagle.
Cap. Nicolas Blancas.
Cap. Francisco Perez.
Cap. Manuel de la Torre.
Cap. Manuel Ninarte.
Cap. José Maria Ulloa.
Id. Mariano Ordoñes.
Id. Francisco Bargas.
Ten. Cor. Manuel Montaño.
Mauuel Burgos.
José Antonio Pardo.
Anselmo Llanos.
José Maria Garmendia.

Tulancingo enero 7 de 1828.

J, Ignacio de Basadre.

Contestacion del gobierno al general Guerrero.

Escmo. sr.—A V. E. fueron encargados desde el año de 10 los primeros trabajos y sacrificios por la libertad de la pátria. V. E. realizó su independencia el año de 21: de entonces acá en las turbulencias que ha resentido, V. E. con su mediacion las ha disipado, y ahora que grandes convulsiones iban á despedazarla, á disolver la sociedad, á romper las instituciones, y á volvernos á las cadenas de la ignominia, acaba V. E. de consumar sus glorias aprehendiendo de un solo golpe á todos los enemigos de la república mexicana: ocúpese V. E. de la satisfaccion que producen los altos servicios, y en nombre del presidente y de toda la nacion, reciba y comunique á los señores oficiales las gracias mas sinceras por una jornada tan distinguida.

Dios y libertad. México enero 8 de 1828.—*G. Pedraza.*—Escmo sr. general benemérito de la pátria ciudadano Vicente Guerrero.

Imprenta del Correo, á cargo del ciudadano José Maria Alva.

78

ORDEN PARTICULAR

AL PRIMER BATALLON ACTIVO DEL ESTADO.

Calderon (Juan Manuel) K

MILICIANOS: la patria nos llama á su defensa: esa multitud de obgetos que la constituyen y la hacen cara y apreciable, aun al corazon ménos sensible, nos estimula á ofrecerle nuestros servicios con el mismo entusiasmo que admiramos en los héroes que se sacrificaron en sus áras, y á penetrarnos de nuestros deberes para cumplirlos con una prontitud y esmero que le hagan concebir las mas lisongeras esperanzas, y aparten de su seno el temor y sobresalto que pudiera causarle el temerario arrojo de nuestros invasores. Con esta disposicion, nada nos queda que recelar. Nuestro valor entusiasmado nos hará superiores á nuestros enemigos, prescindiendo de las ventajas que nos ofrecen la posicion topográfica del pais, la abundancia y facilidad de los recursos para sostener la campaña, la pericia acreditada de nuestro dignísimo Gefe, los conatos del Gobierno del Estado, y la generosidad de sus principales habitantes.

MILICIANOS: una perspectiva tan alagüeña nos asegura triunfos sin medida, de que desde ahora se congratula con vosotros vuestro gefe inmediato. Mérida 4 de noviembre de 1828.

Juan Manuel Calderon.



Mérida de Yucatan.—Imprenta á cargo de L. Seguí.—1828.

PROCLAMA.

EL COMISARIO GENERAL PROVISIONAL A LOS VIRTUOSOS POBLANOS.



Gonzalez (Bernardo

Dos dias ha que tube el honor de dirigiros la palabra como á ciudadanos libres, y de demostraros que ese elevado carácter de hombres, os hace solo esclavos del dulce imperio de la moral y de la ley; perdereis compatriotas esa dichosa preeminencia, si os someteis al capricho de un hombre, y á las ideas de una faccion, que al levantarse contra las autoridades patrias, viola la moral, quebranta las leyes, y aspira á arrastraros como á esclavos miserables.

Vuestra sangre no es un tributo debido á las miras personales del general Santa Ana, ni de ningun particular, solo lo debeis á la pátria, sacrifiquémosla en sus aras por salvar á la constitucion, las leyes y las autoridades que estas nos dieran; despreciad toda seduccion, marchad como hombres libres y no escucheis otra voz que la saludable de la ley.

La obscuridad de la noche hizo que en Puruaran se vatiesen patriotas con patriotas hasta aniquilarse, y desde ese dia fatal retrogradò la insurreccion, y sucesivamente comenzaron á caer en las manos enemigas, los valientes campeones que la dirigian: estamos en una noche obscura; nuves de pasiones y nuves de aspirantes no nos dejan conocer nuestras mismas divisas. ¿Quereis compatriotas que llegue el funesto momento de vatirnos unos con otros, hermanos con hermanos, paisanos con paisanos y amigos con amigos? ¿Quereis que la república retrograde de su magestuosa marcha? ¿Quereis que seamos presa de nuestros enemigos? ¿Quereis por último violar la constitucion y las leyes, perder el carácter inestimable de libres, y romper la escritura solemne que garantiza vuestra libertad, vuestras propiedades y todos vuestros derechos? jamás lo permitirá el cielo, os sobran virtudes, sois patriotas sensatos y teneis dadas al mundo reiteradas pruebas.

Puebla Setiembre 18 de 1828.

Bernardo Gonzalez.

Imprenta Nacional.

PROCLAMA

DEL CAPITAN DE ARTILLERIA CIVICA,

A SU COMPAÑIA.

Cervera (Santiago)

ARTILLEROS valientes, compañeros de armas, carísimos hermanos y compatriotas: trescientos treinta y seis años há que la ominosa mano del genoves Cristóbal Colon rasgó el velo que ocultaba á la ambiciosa España esta dichosa y tranquila parte de la América que nos ha cabido por patria. La desventurada costa de Guanahaní, una de las lucayas, fué la primera víctima que hizo este temerario conquistador, fijando en ella el estandarte español en señal de posesion que tomaba en nombre del rey de aquella nacion. Desde entónces nuestra patria ha sido vejada con todo género de males, hasta que la Divina-Providencia por el órgano del inmortal Hidalgo dió principio á sacarnos del bárbaro poder que nos esclavizaba, como sacó del de Faraon por medio de Moises á Israel su pueblo escogido, concluyendo nuestra emancipacion por el brazo del desventurado Iturbide. Las falanges españolas se retiraron avergonzadas, llevando su impotencia ante el trono de su amo Fernando por insignia de nuestro poder y gloriosa victoria. Libres yá de nuestros opresores, y leyendo en el libro de la naturaleza, escogimos el género de gobierno que mas nos convenia, y establecimos despues de pequeñas aberraciones nuestra República, como los demas Estados del Anahuac, formando una federacion á que sujetamos los negocios generales de nuestra nacion, reservándonos el gobierno económico consignado en nuestra Carta constitucional. Arreglado todo del modo mas conforme á nuestras necesidades sociales, nos complacemos en los ópimos frutos de nuestros trabajos. Los legisladores, representantes de nuestro poder soberano provéen continuamente con sus leyes y decretos sobre todos los obgetos de necesidad, comodidad y utilidad comun. La agricultura y comercio nos proporcionan artículos de subsistencia y riqueza: el poder de nuestra nacion es brillante y respetable: las ciencias y las artes hacen por todas partes sus progresos: la justicia se distribuye dentro de nosotros mismos sin tener que irla á mendigar de un poder estrangero, que á largas y cansadas distancias solo la concedia á los que coadyuvaban á su tiránica opresion. De todos estos bienes referidos disfrutamos en el delicioso seno de nuestras amables familias, y nada nos falta para llamarnos felices en nuestra adorada patria. En tales circunstancias la España, la ambiciosa España, envidiosa de nuestra comun felicidad, ha levantado de nuevo sus huestes impotentes para uncirnos al antiguo yugo de su bárbara y feroz dominacion, proclamando la abominable ley de nuestro esterminio, creyendo á pesar de su triste esperiencia, que viene á lidiar contra un puñado de infelices indios desarmados. Valerosos artilleros de mi mando, nado tengo que deciros en órden á vuestros sacrosantos juramentos por nuestra gloriosa, justa y conveniente independencia; en vuestros semblantes veo con indecible placer el corage americano que os lleva con ardor marcial á castigar el temerario arrojo español que intenta invadir nuestras costas, y espero, si nos unimos con docilidad al invicto general que nos manda y al patriota gefe que nos gobierna, que ántes que de ellas ganen un solo palmo, destruirémos con nuestros cañones desde nuestras ventajosas posiciones las miserables naos que los conducen á la muerte, quedando por nosotros la victoria, con que darémos nueva gloria á la magestuosa nacion megicana, escarmiento á nuestros tiranos, y un dia venturoso á nuestro Estado. Mérida 29 de octubre de 1828.

Santiago Cervera.

EL CORONEL Y TENIENTE-CORONEL

DEL BATALLON 1° DE MILICIA LOCAL DE MERIDA,

A SUS SUBORDINADOS.

COMPAÑEROS y conciudadanos: anunciándose yá la prócsima invasion de nuestro territorio por los españoles nuestros mas feroces é implacables enemigos, seriamos notados si no os dirigiésemos la palabra manifestándoos nuestra pronta y decidida disposicion á conduciros á los campos del honor y de la victoria que se nos brinda en esta ocasion: todo nos promete el éscito mas feliz que puede desearse: vuestro entusiasmo, de que somos testigos: los prontos recursos con que contamos: la situacion impenetrable de nuestras costas: la union que reina entre nosotros, habiendo desaparecido hace rato la discordia de los partidos, y sobre todo la incansable energía del Gobierno del Estado en proporcionar sobrados medios de defensa: el patriotismo eminente, acreditada instruccion en el arte de la guerra, y otras relevantes y notorias prendas de nuestro Comandante general, son otras tantas garantías de nuestra suerte futura, y de las glorias con que espera cubrirse en breve esta patria adorada: ella demanda de nosotros todo género de sacrificios, y podemos asegurar que somos los mas obligados y comprometidos á sostenerla, pues en ella se comprende la santa religion de nuestros padres, nuestros tiernos hijos, nuestras caras esposas, nuestros bienes, nuestro honor y nuestra vida; de suerte que perdida la patria, todo se pierde y acaba para nosotros. Por estos obgetos los mas recomendables del mundo, vamos á pelear: ¿y qué causa mas justa, mas sagrada, ni mas noble puede concebirse para correr á las armas? Y nuestros invasores, esos viles esclavos de Fernando, ¿con qué pretestos pueden escusar su temerario arrojo de pretender incendiar y destruir á un pueblo pacífico, que por el derecho de naturaleza debe defender sus hogares, su independencia y sus leyes? No hay razon ni justicia que basten á detener á los españoles, que traen delante el robo, el asesinato, el saquéo, la violacion y todas las plagas inseparables de una reconquista horrorosa, en que despues de esclavizados serian incorporados nuestros mejores jóvenes en los batallones enemigos, y llevados por fuerza á hacer la guerra á nuestros hermanos los megicanos; pero vengan, y quedarán escarmentados, pues los valientes patriotas de Yucatan no son como los primeros indígenas, ni están en los tiempos del adelantado Montejo: conocen la perfidia de los españoles, y por esperiencia la dureza de su dominacion, su soberbia y altanería, su imponderable codicia y sed insaciable de enriquecerse con la sangre de los americanos; y por último, tienen noticias ciertas de su mala fé, y de las atroces venganzas que han tomado en los pueblos que engañados han vuelto á someterse á su gobierno: vengan cuanto ántes, y recibirán el debido escarmiento: vengan, y las playas de Yucatan darán testimonio eterno del valor, de la constancia y del patriotismo de sus hijos, resueltos á vencer ó morir por su religion, independencia y libertad. Mérida, capital del Estado libre de Yucatan, 30 de octubre de 1828, 6° de la República federada.

Julian Castillo y Cámara. **Basilio Maria de Argaiz.**

82

EL CAPITAN, COMANDANTE

DE LA 5.a COMPAÑIA DE LA MILICIA NACIONAL LOCAL

DEL BATALLON N.° 1.° DE ESTA CAPITAL,

A LOS OFICIALES DE LA MISMA, Y DEMAS INDIVIDUOS QUE LA COMPONEN.



Puerto (José K

MILICIANOS, conciudadanos y compañeros: viéndome colocado á vuestra frente para dirigiros en los deberes que la patria nos impone, me es preciso recordaros, que el juramento que solemnemente prestamos de defender la Constitucion federal de los Estados Unidos Mejicanos, nuestra particular y sus leyes respectivas, debemos sostenerlo á todo trance hasta sacrificar nuestra vida, pues en las páginas de aquellos sagrados códigos estan consignados nuestros derechos, y las prerogativas de hombres iguales ante la ley, sin otra distincion ni privilegio que el que cada uno se adquiera con su buen comportamiento.

Siendo, pues, como son efectivos estos inmensos dones ¿nos hallaremos en el caso de abandonar con cobardía la santa causa que nos asiste, dejándonos arrebatar estos preciosos bienes, y que de la cualidad inestimable de libres, pasemos á ser esclavos del mayor tirano de los reyes Fernando 7.°, de sus inmorales, corrompidos, venales ministros y mandarines? De ninguna manera: morir antes que dejarnos atar con las cadenas de un gobierno tirano y opresor.

Patriotas militares: los destinos de las naciones y de los hombres están reservados al conocimiento insondable de la Providencia. Sus divinos designios, que jamas pueden ser precipitados por los conatos y solicitudes humanas, se desenvuelven en el modo y se manifiestan en el tiempo prefinido. Llegado ha sin duda de que Yucatan, porcion hermosa de la gran nacion mejicana, haga ostentacion de sus imprescriptibles derechos, y de su valor, derrocando á esos barbaros españoles, viles esclavos de Fernando, por cuyas despóticas y arbitrarias disposiciones son conducidos como meras máquinas, separándolos de sus mugeres, padres y familias á regiones distantes, por complacer ciegamente al que con escándalo denominan su *rey* y señor natural: ¡¡¡qué degradacion y bajeza para la clase de racionales!!!

La filosofía que preside á las deliberaciones de nuestro Augusto Congreso, Supremo Gobierno del Estado y dignísimo Comandante general con la de nuestros amables gefes sus cooperadores, que con denodado empeño y dulce filantropía se afanan a la vanguardia de nosotros, como han manifestado en su proclama, por restañar las heridas que abriera la fatal discordia, marca ya sobre nosotros el dedo de la justicia, la nueva y sublime carrera que nos está preparada, y que fijando las bases de nuestra independencia, hecha sólidos fundamentos por nuestra libertad civil, asegurándonos indudablemente la victoria Por tamañas obligaciones, y para manifestar al globo entero que somos verdaderos y honrados republicanos, justos, y benéficos ciudadanos, os recomiendo estas joyas preciosas, para que uniéndonos á nuestro Gobierno y gefes militares les protestemos nuestra pronta subordinacion, asegurándoles que estamos dispuestos á contrarrestar con denuedo á nuestros infames invasores hasta ecsalar el último aliento en las aras de nuestra idolatrada patria que siempre VIVA. Mérida 1.° de noviembre de 1828.

José Puerto.

83

EL COMANDANTE ACCIDENTAL

DEL 6.º BATALLON DE LINEA,

Castro (José Ignacio de

A SUS SUBORDINADOS.

SOLDADOS. Si la sangre megicana derramada á torrentes desde la jornada memorable de las Cruces fué un gérmen copiosísimo de héroes, de valientes, de libertadores: si el mundo entero contempla atónito y admirado los esfuerzos heróicos de los habitantes de este hemisferio por la restauracion y sostenimiento de nuestras libertades: si el valor, el entusiasmo, el amor patrio lanzaron para siempre de nuestro suelo el poder, el influjo, la dominacion del déspota iberiano: si á impulsos del patriotismo americano desaparecieron los repetidos conatos del tirano español, para encadenar segunda vez al nuevo mundo: si en el libro de los eternos destinos está señalada por el dedo del Omnipotente nuestra independencia, ¿se hará creible en los siglos venideros que aquel nuevo Faraon, despues de tantos desengaños, de tantos desastres, de tanta mengua, se obstine aun en repetir sus vanas é infructuosas tentativas de invadir y usurpar estas regiones afortunadas, de arrebatarnos con mano sacrílega y latrocinal nuestros objetos mas queridos, nuestra libertad é independencia? Pues sea notorio al mundo todo, que no desistió aun de empresa tan injusta, tan atroz y arrojada: pues sepa el tirano que si aun quiere guerra, guerra á muerte, fuego y sangre le harémos: que los manes de tantos mártires ilustres de nuestra independencia, y todos los séres que respiran aliento vital entre nosotros, con fiera y tremenda voz pronunciarán GUERRA.

SOLDADOS. Como vuestro gefe imediato y compañero de armas, tengo el honor de dirigiros esta sencilla alocucion, no para ecsortaros al valor en el combate, á la constancia el peligro, al sufrimiento en las privaciones: seria hacer un manifiesto agravio á vuestro acendrado patriotismo: sois soldados de la patria: habeis jurado defender sus derechos sacrosantos, y esto basta; sino para congratularme con vosotros del noble entusiasmo, de la resolucion decidida que á todos nos anima de vencer ó morir. Sí, perezcamos todos primero que entregar las banderas de la patria. Pero sobreviviremos á la gloria de vencimiento, unidos á los sentimientos, al valor, á las órdenes y direccion acertada de nuestro benemérito caudillo, del por todos títulos dignísimo Comandante general y Coronel de este batallon: volarémos presurosos al campo del honor: combatirémos por la causa mas justa que han visto los hombres: triunfarémos de nuestros implacables enemigos, y harémos que el genio odioso y maléfico de la tirania invasora huya despavorido, y desaparezca para siempre de nuestro feliz suelo, llevando sus ensangrentadas cadenas al pais infortunado que afrentosamente sufre su fatídica y opresora dominacion. Entónces volverémos cubiertos de gloria á nuestros hogares, al seno de nuestras esposas, de nuestros hijos, de nuestros amigos, de nuestros conciudadanos. Entónces la aurora brillante de la libertad lucirá cual nunca en nuestro hemisferio: entónces la patria agradecida coronará nuestros trabajos con mil y mil dulcísimos parabienes, con laureles que el aura pestilencial del Neron español no marchitará jamas. Entónces el heroico pueblo yucateco en medio del arrebato y transporte de un júbilo indecible, *salud*, dirá, *salud* y eterna gloria á los valientes, al invencible egército megicano, que arrostrando todo linage de peligros, arrolló las huestes invasoras, triunfó completamente de nuestros feroces enemigos. Salud y nombre inmortal al Gefe benemérito que supo conducirle al triunfo, sostener el honor de las armas nacionales, escarmentar los esclavos del tirano, y afianzar mas y mas el sagrado depósito de nuestras libertades. Mérida, noviembre 7 de 1828. *José Ignacio de Castro.*

zar mas y mas el sagrado deposito de nuestras libertades. Merida, noviembre [illegible] de 1828.

José Ignacio de Castro.

84

EL COMANDANTE
GENERAL DE JALISCO
Y TERRITORIO DE COLIMA.

Parres (Joaquin)

Se ha oido desde ayer en esta capital la noticia de que el general G. Pedraza llegaría pronto á ella, y aun que estaba ya oculto. Algunos han dicho que esto traerá la guerra civil al Estado, ó que se intentará formar con cadaveres de Jaliscienses una escala por donde se eleve ese general á la presidencia de la República.

Por otros se ha dicho, que las miras con que se aumenta la fuerza armada del Estado, son de separarlo de Méjico, rompiendo asi la Federacion mejicana; y los que anuncian ambas especies, aseguran cooperacion á ellas por la fuerza militar que me obedece.

Apesar de mi repugnancia en publicar manifiestos ó proclamas, yo debo rectificar hoy la opinion, manifestando á los habitantes todos del Estado y á la Nacion entera, que la fuerza armada de mi mando ni rompe, ni consiente que se rompa el pacto federal: que su objeto no es provocar, sino evitar la guerra civil; que no sostiene personas ni partidos, sino solo el órden, la ley, y el gobierno general á quien no desobedece; y mucho menos cuando vé al frente de los negocios, en el despacho del importante ministerio de la guerra, al ilustre Mejicano, al hijo de la victoria al benemérito general Guerrero.

La cuestion sobre presidencia, no ha de ser desidida por las bayonetas; por lo menos las que yo mando no concurrirán á ello, no derramarán con ese motivo la sangre mejicana. La ley ha designado quien y como ha de señalar la persona que deba ocupar el primer puesto de la nacion: esperemos tranquilos esa decision soberana, y á obedecerla y hacerla obedecer, serán los primeros los militares de Jalisco y de Colima. Pero ¿quien será el temerario que se atreva á resistir esa resolucion legalmente pronunciada? nadie sin duda.

¿Qué se puede querer por el mejicano mas entuciasta? sostener la independencia nacional, el órden y la ley, evitar la guerra civil y respetar la opinion nacional cualquiera que sea: pues lo mismo quiero yo y los militares que me obedecen, y desgraciado el que intente otra cosa!.

Guadalajara diciembre 17 de 1828.

Joaquin Parres.

IMPRENTA DEL GOBIERNO.

103

VICENTE GUERRERO
A SUS CONCIUDADANOS.



Ofenderia la ilustracion y patriotismo de los mexicanos, si me detuviera esta vez en formar discursos con estudiadas frases. Mi corazon os habla, compatriotas, y mi alma recibe la sensacion mas grata de placer, al anunciaros que la pátria es libre y que nuestros enemigos reciben por todas partes el terrible golpe del desengaño. Ya deben conocer por los hechos conque se distingue el bien formado espíritu nacional, que jamas jamas pesará sobre nosotros el yugo que oprime á los esclavos.

Acábo de ser testigo el mas fiel de la decision heroica, del valor, de la disciplina y demas virtudes que adornan al soldado de la pátria. Ya no obran por sostener tiranos, y saben si, presentar sus pechos para conservar en todo su esplendor la fuerza de la ley. Saben ser fieles sin ser viles, y saben por último, que solo pueden ser felices ecsistiendo la INDEPENDENCIA y la FEDERACION.

Combatirán, no hay duda, mil y mil veces los bravos campeones que he tenido y tengo el honor de mandar, sin transijir nunca con cualquiera que osare atentar contra la forma de gobierno establecida, ó que quiera impedir las funciones augustas de los supremos poderes de la Union y particulares de los estados. ¡Miserables son ciertamente los que sirven de instrumento ciego á nuestros enemigos!

Ya sabeis, compatriotas, los últimos acontecimientos en Tulancingo: se corrió el velo á la perfidia: se presentaron en la campaña los seducidos y los ingratos; pero ya pertenecen à la ley. Yo en este instante os aseguro, que nada debe recelarse en nuestra situacion actual. Tenemos un gobierno firme, sábio, y filantrópico: se halla al frente de la nacion el benemérito y virtuosísimo VICTORIA. Esperemos los mayores bienes cuando se descubre abiertamente la maldad, y esperad siempre de mí hasta el sacrificio de mi vida, por esta pátria que debe conservarse siempre, independiente y constituida en el divino sistema de FEDERACION.

MEXICO: 1828.

Imprenta del Correo á cargo del ciudadano José Maria Alva.

¡QUE BUEN CHASCO SE HAN LLEVADO

LOS ENEMIGOS DE BRAVO!

Nunca está él hombre mas espuesto á estraviarse en el cendero de la razón que cuando el denso velo de las paciones eclibsa el resplandor luminoso de ésta; y los errores son tanto mas peligrosos cuanto que el que incida en ellos meresca algun prestigio que lo constituya en sierto modo adbitro de la surte de muchos.

Cada golpe de los infinitos que han sufrido los enemigos del sistema federal nos ha parecido el termino de nuestras dilatadas sosobras, y otras tantas veses los hemos visto renacer de entre los mismos escombros de sus ruinas sacando ventajas incalculables de sus mayores aviesos: siendo siertamente remarcable, entre otras, la época de su restauracion despues de instalado el actual congreso que compuesto cuasi en su totalidad de exelentes patriotas parece que no podia quedar á aquellos el atomo mas leve de esperanza; entonces fue cuando ellos dieron la última mano al horroroso plan de nuestra reconquista, y habiendose obstruido su desenlace por un efecto de la mas singular proteccion Divina fueron arrestados muchos de sus complices, y otros espiraron en el suplicio. Se dicto la ley de espulcion, á la que el Supremo Gobierno ha dado el mas completo lleno: se les opuso una policía rigidisima coartandoles todo genero de recursos, y se vieron por último reducidos al estremo de absoluta nulidad ¿y no fué entonces cuando vimos estallar el pronunciamiento de Montaño? ¿y despues de esta, para nosotros, venturoza jornada, en que el Estado pudo conocer á sus verdaderos amigos: despues de haberse descubierto sus atroces misterios al apoderarse el Gobierno de sus archivos, séden ya acaso de sus maquinaciones? los efectos lo indican claramente.

A la sason de prepararse por el Estado de Veracruz una comision serca del alto Gobierno con el objeto de impetrar el perdon de don Nicolas Bravo y los demas de la conspiracion de Tulansingo se esparsen las especiotas de que sugetos de alta categoria disculpan la conducta de estos pronunciados persuadiendo á que es un yerro de calculo impelidos del amor patrio; que el partido de los yorkinos ha tomado tal preponderacia que ya sojusga á la Republica toda, y con el tiempo impondrá al mismo Precidente: que es necesario valansear este partido: y que un olvido absoluto vuelba á la razon á los extraviados, restituyendoles sus puestos y dignidades. Ahora bien: sobre la conducta del Estado de Veracruz en esta parte, nada hay que estrañar supuesto que los intereces de los promovedores del perdon estn tan intimamente unidos á los de la asónada; y no hay duda que estos sentimientos serán cuanto antes secundados por las Lejislaturas de Valladolid, Puebla y Oaxaca, y qué no se perdonará medio para estrechar al Congreso de la Union y ponerlo en la disyuntiva mas espuesta; mas para destruir la fuerza que pudiera hacer en el concepto de algunos una solisitud apoyada por varios Estados, no hay que ocuparse de otra cosa que de recorrer aunque séa ligeramente de la conducta observada por estos en las deciciones en que podia haber peligrado la forma actual y aun la misma independencia.

Que se quiera hacer valer por sugetos de grande imflujo que el designio de estos conspiradores pudo conocer algun origen sano en favor de la Patria es incurrir en la contradiccion mas torpe ó malicioza ¿ Podrá haber alguno por indiota que séa que se persuadiera de que el ebrio consuetudinario seria

alproposito para cuidar licores, ó que el ladron embegecido en el asalto guardaria fielmente un gran tesoro que se le confiase? del mismo modo Bravo y los demas á quienes quiere disculparse suponiendolos de buena fé en su yerro no pudieron creer jamas que hombres obsecados en el odio irreconsiliable asi á la Patria nuestra fueran suseptibles de un sentimiento favorable en esta parte ¡ Salgan á la luz publica las comunicaciones tomadas á los Escoceces, y en tonces se verá la clace de personages que representaban en la exena y á los que estaba unido Bravo y los otros en quienes se vulnera el nombre de patriota, que no merese siertamente el que como ellos se vende sin pudor al interes de la riquesa! A mas de que, despues de las grandes obcervaciones echas con respecto á este pronunciamiento, va á presentarse pronto un dato irrefragable de la conexion tan intima que tiene con el Plan de Arenas. ¿Y aun habrá quien óse, disculpar á estos inicuos con menosprecio de la justicia, de las Leyes y de la combeniencia publica? ¿Es acaso legal y admisible la futil escusa de haber errado de entendimiento y mas en crimenes de tanta tracendencia? ¿y no deveria en tal caso valer esta misma esepcion á los fautores del Plan de nuestra reconquista? ¡Cuantos males no traeria á la Patria el mas leve dicimulo en esta parte, no siendo el menos la tiviesa que ocuparía el animo de los hombres de bien que se sacrifican en devido sostén del Gobierno establecido! El militar que consecuente á sus protestas arrostró los peligros en los comvates y se entregó á la muerte en defensa de las instituciones federales ¡que sentiria al ver que sus mayores triunfos se destruian por la propia mano á quien los ofrecio quedando espuesto al rencor y á la venganza de sus vencidos! ¡y que sentirian finalmente todos los que han cooperado á la concervacion del sistema! Este seria el arbitrio mas alpropocito para agitar nuevas y mas espantosas turbulencias: robustecer hasta el estremo el braso liverticida: y sobre todo arrostrar contra el torrente impetuoso de la opinion general suficientemente indicada en esta parte. Estamos presisamente en el caso que traen los mejores publicistas para aplicar penas ceveras cortando asi los contagios que tanto influyen en la ruina de los Estados. Ya emos visto la clace de decengaños que han tenido Bravo y sus procelitos para aberse separado de su cenda tortuosa si un defecto de ignorancia ocultára á sus ojos la verdad: que nada se ha abentajado mas que reanimar sus criminales esperansas: y que cuando la Nacion Mexicana lamentaba las cricis mas peligrosas, en que nececitava los aucilios de sus hijos, entonces fué justamente cuando mas se apresuró á apretarla el dogal. Otro tanto hará mañana al abrigo de la impunidad: y no siempre puede contarse con el triunfo, pues sugetos los accidentes de la guerra á una deidad siega é inconstante no debe abenturarce á un calculo tan falible la suerte de seis millones de habitantes que depocitaron su administracion en los que hoy la obtienen para que cuidáran de su seguridad é intereces por medio de la estricta distrivucion de la justicia de que no son dueños sino en cuanto ésta séa comforme á sus inalterables principios sopena de atraerse sobre si la ecsecracion Universal. Los mejicanos salieron ya del estado de la puvertad, saben lo que les corresponde y lo que pueden exijir á los depocitarios de su Soverania. El magistrado Republicano tiene muy á la vista un modelo de incorrubtivilidad y de firmesa en el digno Ministro Dominguez, de la alta Corte de Justicia, quien conciliando á un tiempo los deberes que lo ligan como jues y los de la amistad asi á don Nicolas Bravo le hizo á este los cargos mas terribles por su delito derramando á esa sason copiosas lagrimas. En esta clace de negocios es presiso á costa de nuestra ternura obsequiar á la Ley: y mas si se consulta con aquel sano principio que nos enceña á pesar en las cuestiones los vienes ó los males que puedan

producir al decidirlas. Es, por tanto, indispensable no solo llevar al cavo éste juico si no que séa con la premura que demandan las sircunstancias actuales, y antes de la substitucion de los presentes miembros del Congreso de la Union: pues luego tal vez podria haber lugar á amnistias é indulgencia con unos individuos en quines si nó obró la poderosa consideracion de aventurar su reputacion, su bienestar, y su prestigio ¿que será capas de retraerlos despues que lo han perdido todo exitados ademas por la venganza de que son esclavos?

Tambien debe manifestarse que se observa un general disgusto desde que se ha comensado á esparcir la noticia del sesgo que quiere darse á la causa de Tulancingo modificando la centencia. Se murmura la lentitud con que marcha el Proseso de los que están en la Inquicicion por igual motivo, supuesto que su substanciacion es tan censilla como que parte de echos tan notoriamente comprovados; pues aunque se quiciera suponer que sus tramites deben ir en paralelo con los de la causa del gefe de la revelion seria un absurdo imperdonable, lo primero por hacerse un uso arbitrario de las Leyes con inaudito insulto de la sociedad cuyos imprescriptibles derechos se ollarian: y lo segundo porque si tal practica se adapta nuetra propia lejislacion autorisa por sin duda á las facciones que intentan hacernos retrogradar á la dependencia, pues poniendose los revoltoso á la sombra de un General que por sus anteriores servicios meresiera consideraciones deberán quedar absueltos porque no se castigue á aquel; pero, se engaña quien crèa que verémos á sangre fría presentarse de nuevo en la exena á un Armijo, á un Verdejo, tan covarde como ipocrita y sanguinario, á un Varragan, y á tantos berdugos incencibles de la Patria á quienes la muerte solo curará de su obsecacion y hará transigir con los independientes. Si se quiere oponer para el efecto de aplicarles el condigno castigo el micerable pretesto de que igual pena deverá aplicarce á los del ultimo grito de Acapulco, podrá desirce que no hay término de comparacion entre unos y otros: á aquellos los armó el deceo de nuestra ruina, á estos por el contrarió el de librarnos de ella á la manera que lo isieron dentro y fuera de la capital millares de ciudadanos al asomar la intentona de Otumba; siendo de esta verdad el dato mas concluyente que no se ha oido decir que hayan cometido el mas lebe desorden ni que el Supremo Gobierno nececitase de contenerlos con la fuerza armada.

Si la Republica vá á perder entre los conspiradores de Tulancingo un corto numero de ingratos perniciocisimos á su santa causa, mayor infinitamente habria sido esta si el designio se realisa, y mucho mas aún todavia si de esta vez no se les pone á raya ¡Se trata de nuestro bien ó nuestro mal perpetuo y en este punto no pueden admitirse contemplaciones caprichosas!

"Que el partido de los yorkinos ha tomado tal preponderancia que ya sojusga á la Republica toda y algun dia impondrá al mismo Precidente,, Que, ¿no será aún tiempo en el consepto de estos SS. de que la causa de la livertad triunfe despues de treciétos Años de esclavitud penosa? Y el digno patriota que hoy precide nuestros destinos ¿podrá temer algo de los antiguos compañeros de sus glorias en una perfecta consonancia de centimientos? sin duda que nó; esta especie ridicula lleva por obgeto unicamente devilitar su vraso para contener el impulso de la justicia ofendida que amenasa la cervis de los perjuros; y que nada seria para el, y para la Nacion toda, mas peligroso que dar lugar á semejante suvercion ¡Solo al arbitrario arredrára la propagacion del espiritu Nacional!

,,Que es necerario valansear éste partido,, ¡Podrá darse descaro mas infame! Tal pretencion ¿no es igual á la de fomentar los proyectos de nuestra

reconquista, supuesto que es el unico partido que pudiera contrarrestar á los amigos de la federacion? ¿Y se tolera tamaño insulto? ¡Qué esperansa de reforma pueden dejar los que á la vista de tantos y tan decisivos golpes aún intentan estraviar la marcha del Estado! Estos son los que con el nuevo epiteto de *imparciales* se han desnudado de las Regias vestiduras Escosi-Novenarias interin pasa la desecha vorrasca que los impele sin que puedan encontrar Norte que los guie al Puerto para ellos suspirado; los mismos que con la mascara de la astuta Zorra han logrado sorprender la buena fé de sierto funcionario bien conesido por su exesiva lenidad y á quien podria aplicarse aquello de "nadar, nadar y á la orilla aogarse,, asi como á esta clace de mentores lo de las Ubas de la favula. ¿En que consistira la *imparcialidad* de estas fantasma precursoras del mal? Si se vén vajo el aspecto que contiene el sentido genuino de esta palabra, son criminales en el cistema Republicano pues sus elementos se forman ecencialmente de la cooperacion comun al veneficio de la sociedad y no es tolerable el *indiferente* entre la Patria y los enemigos de esta; y si se ven vajo el suyo propio son insidiosos, contumaces, arteros, intrigantes, mercenarios, ipocritas, cerviles, ingratos, perjuros y dignos de mil patívulos y de la execracion de las generaciones venideras. El nombre de los *imparciales* esta inscrito en el Catalogo tomado en el archivo de los Escoceces, que con la mayor *imparcialidad* forjaban de nuevo las Cadenas que ivan á uu sirnos al funesto Carro de la Dinastia mas odiosa y várvara. Mas por fórtuna no hai ya quien no conósca á los *imparciales* é ignore lo que son y lo que valen (1) Cada *imparcial* tiene sobre sí mil parciales que lo acechen en el Palacio, en los ministerios, en las Camáras, en los portales, en los cafes, en sus clubs (2) y hasta en Veracruz, Oaxaca, Puebla, y Valladolid, pues tanto así se xetiende su contagio principalmente en el segundo de estos Estados en donde con la mas atros impudencia se deprime á los patriotas sin dejarles mas que ojos para llorar la proxima ruina de sus Pueblos. (3)

¡Padres de la Patria! ¿es compatible con el sistema de las luces que la virtud se anonade; que aun prevalesca sobre ella el crímen; que se ultragen sus sacrosantos derechos y que su patrimonio séan la amargura y la desgracia? ¡Un solo dia de ceveridad será vastante para comfundir al delincuente y volver á los preciosos dias de la paz y del bien en que los vrasos industriosos substituyan al acero devastador la Azada y el Callado para dar nuevo impluso á nuestra espirate riquesa! ¡Perescan los malvados pues que su existi- es incompatible con el interes y seguridad del Estado!..., ¡Elegid entre las vendiciones de nunstros inosentes hijos ó la maldicion de la posteridad!!!

NOTAS.

(1) Digalo el Coronel don José Antonio Facio, Niño perdido y allado en el Templo y otros que se fueron y volbieron sin ser descubiertos, y que no habiendo por aora otro remedio apelan à la *imparsialidad*.

(2) Entre otras reuniones la que se hacé mas notable es la de la antigua casa de Icasvalceta sita en la calle de la Profesa, en donde clandestinamente se réunen de noche los Gachupines mas señalados por su avercion à la Independencia. Estos pertinaces malditos no entienden otro lenguaje que el del Latigo. Vén sobre sí la tormenta por su estupides so sobrepone a todo.

(3) Varias municipalidades del Estado de Veracruz han elevado sus solicitudes á la Fuente pidiendo la remocion dè su Legislatura. Esta es la leccion mas eficas para que los electos correspondan fielmente a la comfiansa que se deposita en ellos absteniendose asi de *sostener a todo trance* las intentonas contra la federacion. Si no sirven para lo que son que se vuelvan a donde estavan à llorar en el ceno de la obscuridad los efectos de su avuso.

MEXICO: de 1828. *Oficina da la Alcaiceria del C. Rafael Nuñez.*

REPRESENTACION

Y SUCESOS

DEL EJERCITO DEL SUR,

SOBRE ESPULSION TOTAL DE GACHUPINES.

Escmo. Sr.=Los gefes y oficiales que subscriben esta, ante V. E. con la mayor subordinacion esponen. El supremo Gobierno á mejor luz conoce cuales fueron los esfuerzos con que los malvados proyectaron arruinar en estos últimos dias la Nacion, que conseguimos hacerla libre con once años de sangre que se derramó de los mejores hijos de ella; y es bien sabido que de nuestras familias no hay una que no enumére ó un padre, hijo, hermano, &c. entre los innumerables mártires de la libertad.

Repentinamente, y con el mayor dolor, vimos cercada de peligros á nuestra República, y al Vice-Presidente abandonar la capital desplegando el horrible estandarte de una revolucion que seguramente iba á enlazar á la Federacion, y á causarnos males indecibles. Los generales y oficiales, marcados por desafectos del actual sistema, lo seguian prodigando la seduccion; no solo en las tropas de México, sí tambien en las de los otros distantes puntos. A nuestras manos llegaron invitaciones del traidor Barragán, y no se nos obscureció que las fuerzas del Gobierno de la union fueron casi sitiadas, por las que los revoltosos habian armado. A algunas legislaturas de los Estados se les vió síntomas de adhesion; á otras de duda ó temor; á otras se les seducía, y la de Veracruz hizo con escándalo un cambio nada honroso. En el Potosí fué descubierto un ramo principal de la conspiracion, cuando con evidencia sabíamos, que una escuadrilla española visitaba nuestras costas. ¿Y el Súr con criminal indiferencia habia de observar todo esto? ¿Y podría verificarlo, cuando es notorio que los resortes de toda conspiracion los mueven los caudales de los ingratos españoles? ¿Cómo, subsistir el Súr tranquilo, y la Pátria oprimida? No, Sr. Escmo., la Costa grande no ha de permanecer jamás quieta á vista de sucesos como los pasados.

La ley de espulsion de 20 de diciembre último es verdad que está obrando con energía en la salida de nuestros antiguos opresores; mas tambien lo es la buena disposicion en que están los comprendidos, para hacer los últimos esfuerzos, y no se ocultan los estragos que á la Pátria sobrevendrían si lograsen la realizacion de cualquiera de sus maquinaciones, no dificiles por cuanto ellos, si ellos solos son los dueños de los caudales que pueden servir á una reaccion traidora, cuyas esperanzas no han perdido, creyendo con firmeza de este modo cobrar su antaño dominio. A todo esto no puede dársele el carácter de ficcioso, porque al

hacerlo se ofenderia gravemente á la evidencia, y es lo que motivó la desicion Suriana á armarse, y marchar sobre la gran Tenoxtitlán á ofrecer sus ínfimos servicios á los supremos Poderes, que otros indignos americanos, unidos con los españoles, querian destruir mediante el infame plan de Montaño.

El Sur, Sr. Escmo., tiene la satisfaccion sin igual de llamarse el único y sagrado depósito, el arca preciosa en que siempre se conservó el sacrosanto fuego de la independencia, aun cuando pareció á nuestros inhumanos émulos que lo habian completamente destruido: el Sur, preciso es repetirlo una y mil veces, vió con pena amagados el mes prócsimo pasado á los altos Poderes nacionales, y minada nuestra ecsistencia política, en términos, que solo un favor singular de la Divina Providencia, á quien somos deudores, mas que nunca, de los triunfos conseguidos por el invicto Guerrero, pudo habernos librado de precipicios tan claros, como á los que nos conducian infieles americanos: por eso el Sur juró espulsar á los ingratos, ó morir en la demanda, por conservar ileso un sistema que con la sangre Costeña se estableció, y por cuyo motivo dispensó alarmar todos sus hijos para que nuevamente fuesen el mas firme apoyo del legítimo Gobierno.

Y pues este se ha sobrepuesto á la revolucion liberticida declarada, y sucesivas victorias sobre los rebeldes, han restituido el órden que ninguno osará alterar, porque con fuerzas físicas y morales la República ecsiste para escarmentar á aquellos promovedores, y á los que de alguna manera los imiten. Nosotros nos congratulamos por tan felices acontecimientos, y patentizamos que el Sur en lances iguales se ha de alarmar voluntariamente por el amor que profesa á la libertad, como su único objeto adorable.

Para comprobar que los del Sur, si se armaron, no lo practicaron con miras de insubordinacion ácia al supremo Gobierno, y sí con las de ausiliarlo contra el liberticida perjúro: manifestamos, que la denominada Columna de la Libertad se halla cituada en Tixtla, obedeciendo al supremo Gobierno, y esto acredita que si valientes y desididos nos pronunciamos, dóciles y sumisos tenemos la mayor complacencia en ponernos gustosos á la disposicion del Gobierno, consecuente á nuestro plan.

Por esto, y porque en cerca de doscientas leguas que traemos de marcha no hemos alterado el órden de los pueblos, ni hecho mas que respetar las autoridades, ausiliarlas y sostenerlas, pedimos á V. E. se sirva hacer la iniciativa á efecto de que se dicte la ley de espulsion general de españoles, con la que tranquilizados los ánimos cesarán las convulsiones de pueblos que con bastante trabajo hemos serenado, que á no ser así, las Mixtecas, Tixtla, Chilapa, y otros innumerables pueblos, ya estarían pronunciados por nuestro plan, y se les ha impedido porque no queremos aumentarle gastos al herario, ni creemos que nuestro sábio y filantrópico Gobierno desoiga tan justos clamores, ni dilate por mas tiempo una Ley tan deseada.

Estos son, Sr. Escmo., los sinceros votos de los que subscriben,

y que ellos suplicamos á V. E. reciba el singular afecto que le profesamos, y la alta veneracion á que sus virtudes le han hecho acreedor.

Ciudad de Guerrero Febrero 4 de 1828.

M. Y. A.

Soldado no mas, y soldado Costeño es el que dirige á V. S. la palabra.

En mi vida he tenido dia de mas placer que el de hoy, porque miles de objetos preciosos llamaron mi rústica atencion, y alborosado mi corazon se humedecieron mis ojos. Sí, yo ví y lo sabrán con velocidad mis superiores, á V. S. y demas dignas autoridades y vecindario principal unidos todos, y en sus semblantes escrita la complacencia en que estaban anegadas sus liberales almas: V. S., honrandome demasiado, fué bajo de mazas á mi alojamiento, y hasta el bello secso observé abocarse á las calles y balcones á correr sus lindas y benignas miradas sobre mis Costeños andrajosos, y con voces mudas, pero bien inteligibles les percibí: viva la Pátria libre: advertí lo sonoro de las campanas de esta Villa: los festivos truenos de los cohetes y cámaras que en mi obsequio se disparaban: oí las esclamaciones de júbilo y::: ¿pero para qué decir mas?

Ví en conclusion el patriotismo mismo retratado en los semblantes de todos los Chilapenses; y sobre todo ví lo que ni merezco ni soy capaz de esplicar, porque me ha hecho esta poblacion un recibimiento, que Roma al respective de esta Villa no lo practicó jamás á los Spiones y demás ilustres guerreros, que cargados de triunfos regresaban de todas las partes del mundo.

Hacedme la gracia de no creerme incansable, por lo mismo agradezco cuanto V. S. y esta vecindad han hecho en obsequio de la Pátria y de mi individuo, y solo siento ser tan pobre de luces para no poder mejor manifestar mi reconocimiento. Si aseguro á V. S. que lo haré notorio al orbe entero y principalmante á mis superiores, pues acciones hechas para el engrandecimiento de la Nacion no son dignas del olvido ni acreedoras al silencio, porque serian punibles los autores de tal proceder.

Chilapa 29 de Enero de 1828.=Juan Alvarez.

COMPATRIOTAS CHILAPENSES.

Supuesto que vuestros votos se han unido á los del Sur, y que respetando á mi general Montes de Oca, os igualais en pronunciamiento á los Costeños, debeis ser unos ciegos imitadores de su proceder. Por tanto la Columna de la Libertad guarda el orden, respeta las autoridades constituidas, venera la propiedad y seguridad del ciudadano, y se somete en un todo á las Leyes. En tal concepto ecsijo de este patriótico vecindario el esacto cumplimiento de estos sagrados principios, sin los cuales nuestra honrada y heroica idea se volveria un mostruo, que

acarreandonos el ódio general, hariamos un papel sumamente ridículo, y por lo mismo despreciable, con que lejos de lograr el triunfo que muy cerca de nuestra vista está, correriamos veloces á la ruina, á la anarquía, y á que la madre Pátria para siempre llorase una férrea esclavitud, orijinada por nuestros desaciertos.

Lloro, y lloro amargamente al saber que en esta preciosa Villa reina entre algunos vecinos el genio de la discordia, y que entre otros de los Señores principales, hay sus desazones de poco momento, que los enemigos de nuestro reposo han sembrado para dividir los ánimos, á fin de que no caminen al templo de la gloria, que os está fabricando vuestro patriotismo: mas si soy digno de vuestras consideraciones, ruego os prepareis, porque antes de mi salida para mi cuartel de Tixtla, he de hacer que Chilapa sea una sola familia como en efecto lo es: que reine eternamente la paz: que no se separe la fraternidad; y que siempre se oigan de vuestras bocas, *no mueran los gachupines*, no Sr.; sino que se espulsen en su totalidad.

Que viva la Pátria Federal.

Que vivan los supremos Poderes de la Nacion.

Que vivan las Autoridades políticas y Eclesiásticas de esta Villa.

Que viva el general Montes de Oca y el vecindario todo de Chilapa.

Enero 30 de 1828.=Juan Alvarez.

El Ayuntamiento de Chilapa á la llegada del Sr. comandante de la Columna de la Libertad, el 29 de Enero de 1828.

No hay gloria mas grande para un pueblo libre, que cuando vé recaer los empleos de más alta gerarquía en personas beneméritas, y que han dado pruebas de su amor á la Pátria.

¿Qué satisfaccion mas grande puede caber á esta ilustre Asamblea que cuando mira acaudillar á la cabeza de la Columna de la Libertad, al inmortal Alvarez?

Seria ocioso relatar sus virtudes cívicas y morales, lo primero por ser demasiado públicas, no solo en el Sur, sino tambien en toda la Nacion; y lo segundo por no lastimar su moderacion.

Démonos la enhorabuena de tanta felicidad, y tambien á la muy respetable Asamblea de Acapulco por el acierto feliz en su eleccion.

Chilapa Enero 20 de 1828.=Alvarez.

MÉXICO: 1828.

Imprenta del ciudadano Alejandro Valdés.

Orizaba. - Cosecheros de Tabaco

88

REPRESENTACION

hecha por los cosecheros de tabaco de la villa de Orizava, al soberano congreso de la union, pidiendo el desestanco de dicho fruto.



SEÑOR.

Vicente Prieto, representante de los cosecheros de tabaco de la villa de Orizava ante vuestra soberania con el mayor respeto—dice: que una constante esperiencia nos tiene manifestada la imposibilidad de que subsista el estanco del tabaco.

Desde nuestra dichosa emancipacion se han ocupado las primeras autoridades de la república y muchos particulares de este importante negocio, sin que ninguno haya podido fijar las bases para su establecimiento, por que sobre ser incombinable el estanco con el sistema liberal, es tambien imposible hacer un gran comercio de frutos agenos sin tener dinero para comprarlos, á menos que el que lo intente tenga bastante fuerza, ya que no justicia, para apoderarse de los frutos, atacando directamente á los propietarios, y barrenando las leyes que lo prohiben.

Por desgracia hace ya tiempo que nos hallamos en este segundo caso, pues aunque no puede decirse que el gobierno ha usado de la fuerza de las armas para sacar los tabacos de poder de los cosecheros, los ha comprometido á entregarlos, ya con promesas vanas de su pronto pago, ya con la prohibicion de poderlos vender á otro tercero: por manera que el resultado ha sido siempre el mismo, atacar las propiedades de los cosecheros para que subsista el detestable estanco; cuya verdad es tan notoria como que hasta la fecha estando en el año de veinte y ocho, aun no se acaba de pagar la cosecha del de veinte y seis.

Que el estanco sea incombinable con el sistema liberal no necesita de pruebas, ni tampoco el que suscribe hará otra cosa para darlas, que repetir á vuestra soberania lo mismo que otra vez le espuso su comision de hacienda; á saber: que el estanco del tabaco fuera lo que se fuese en los tiempos antiguos, se halla hoy reducido á nulidad. El contrabando escudado de la necesidad, y á la sombra del desórden y convulsiones políticas ha tomado un incremento tan asombroso que es ya imposible contenerlo, y mas cuando los pueblos han ido abriendo los ojos sobre sus derechos, y saboreándose con la libertad; de suerte que el que quiera definir hoy esactamente el estanco del tabaco dirá *que es la prohibicion inicüa* de que *los infelices cosecheros puedan vender à nadie* ni usar de *modo alguno el fruto de sus sudores*, y el *único recurso de su subsistencia.*

Si todos los estancos son injustos, anti-económicos, ruinosos á la moral y á la prosperidad pública, ninguno lo ha sido y es mas que el del tabaco. Para convencerse de esta verdad, observemos que como este no es un fruto que viene de paises estrangeros, sino que por todas partes lo produce espontaneamente nuestro suelo, ha sido preciso forzar á la naturaleza á que no lo produzca sino en las villas de Orizava y Córdova privando á los demás estados de la república de un ramo tan importante, y hasta de que consuman libremente lo que Dios les ofrece con franqueza, siendo lo mas sensible que en una república liberal se hallan seguido en esta parte las injustas disposiciones del tirano rey de España hasta en la odiosa medida de coronar la nacion en todos sus caminos de un enjambre de guardas, ocupados en perseguir y oprimir al infeliz caminante, al cosechero que ecsasperado de la hambre toma el partido de salir á vender un algo de lo que le produjeron sus afanes, á la viuda y á la huérfana que para agenciar un mezquino mendrugo oculta un solo manojo de tabaco, ó fabrica dos ó tres cajillas

de cigarros: obstruyendo por tan inicuos medios esa fuente de honestas subsistencias á tantos y tantas miserables que ó están imposibilitados de ir á las fábricas, ó no tienen valimiento para ser admitidos en ellas.

Estancar un artículo en el suelo en donde se produce, prohibiendo la siembra si no es en determinados parages y en determinada cantidad, solo pudo hacerlo la ilimitada ambicion del tirano á quien por desgracia estuvimos sujetos trescientos años, y á la verdad señor, escandaliza que en esta parte haya seguido su ejemplo el gobierno liberal mexicano, por que esto es atacar del modo mas directo el primero de los fines de la sociedad, que es garantizar las propiedades, pues que la principal de estas consiste en la industria personal: por lo que el sábio Adan Smith declama tan altamente contra los que impiden al ciudadano usar de su tierra y de sus brazos para hacerla producir lo que mas le convenga: y de aqui es, señor, que la injusticia del estanco del tabaco es indisimulable en nuestra América.

Nada hay que pueda autorizar el referido estanco, pues si este se ha continuado por interés de los productos con que puede socorrer las necesidades del estado visto es que ya no se logra el fin, ó por el desarreglo en que se halla, ó por que los bueblos, de hecho, lo tienen ya desestancado: resultando de aqui que al erario le es gravoso lejos de serle útil, por que le causa pérdidas y quebrantos tan visibles, que con solo hacer cotejo de lo que invierte en compras de papel, tabaco, jarcia, fletes, jornales, y sueldos de tantisimos empleados, con lo que le producen las ventas de rama y de labrados, saldrá tan clara como la luz del medio dia la pérdida positiva que el erario nacional está sufriendo: á mas de que no se encuentra una razon desisiva para estancar el tabaco, y no otro cualquiera fruto ó produccion de nuestro suelo, como por ejemplo las granas, los añiles, y otros renglones que solo se producen en ciertos y determinados parages, suceptibles por lo mismo de la mas fácil y esacta fiscalizacion que es el alma de esos monopolios.

¿Sufriria nadie y no elevaria los clamores al cielo si se tratáse hoy de estancar cualquiera de los mencionados artículos? ¿pues por qué los tabacos y los cosecheros de las villas han de ser de peor condicion que el resto de los frutos y de los agricultores? Si por el producto, otros estancos podrian darlo mayor: si por la costumbre que ya nos hace ver como inhérente á los tabacos el estanco, esta constumbre tambien la adquiriremos en cualquier otro ramo; y sobre todo si dicho estanco es esencialmente injusto, inmoral, y anti-económico, autorizar su continuacion sería hacer vuestra soberanía en este ramo el mal que no se resuelve á hacer en otro alguno, y se pareceria el soberano congreso al juez que escrupulizase mandar á la carcel á un inocente, y no se atreviera á sacar de ella á otro igual porque ya lo encontró allí cuando le hicieron juez.

Como *estanco monopolio, y único vendedor* son sinónomos en economia, no puede haber estanco siempre que haya quienes hagan competencia en la venta, de donde se deduce que para hacer el de el tabaco útil á la nacion, eran absolutamente indispensables dos cosas: primera, recojer todo el tabaco que ecsiste en poder de los cosecheros: segunda, perseguir y aniquilar las siembras clandestinas que se hacen en muchas partes, y el consiguiente contrabando. ¿Y será esto justo ni asequible cuando el gobierno no tiene absolutamente con que pagar las cosechas? claro es que nó.

Se debe á los cosecheros una no pequeña parte del valor de la cosecha del año de ochocientos veinte y seis que se les estrajo por fuerza y con promesas: y todavia no se sabe con qué se han de pagar los tabacos del año de veinte y siete de que tienen entregada una parte, y se han abstenido de entregar la otra: estos valen mas de un millon de pesos, que aunque vuestra soberanía se dignó resolver que se pagasen con el dinero procedente del préstamo últimamente concedido al gobierno, con esto lejos de hacer un beneficio, se ha hecho un daño mayor á los mismos cosecheros, porque el sr. encargado del ministerio de hacienda, interpretando el decreto del modo mas ofensivo á la justicia de aquellos desgraciados labradores, has us

pendido los mezquinos pagos que antes se les hacian por medio de libramientos sobre la aduana de Veracruz, diciendo que el congreso ha prevenido que solo con el préstamo se haga el pago: por manera que si este no se verifica en cincuenta años, ese ha de ser el plazo que deban esperar.

¿Y será creible que unos hombres cuyas esperanzas han sido burladas tantas veces, y que por eso se ven arruinados totalmente, y sumidos en miserias y angustias indecibles, quieran hoy desprenderse del tabaco en que únicamente consiste todo su capital, y la subsistencia de sus familias, sin que se les pague su valor y la deuda precedente? ¿viendo por una parte la imposibilidad en que el gobierno se haya de comprar á dinero los tabacos, y por otra los amagos de convulsiones políticas en que siempre los gobiernos echan mano de lo mas sagrado por causa ó con pretesto de la salud pública? ¿podrán contentarse con promesas por muy solemnes que sean y por mas seguridades que se les ofrezcan despues que tantas veces se les han arrancado y arrancan de las manos sus propiedades y su única subsistencia faltándoles á los pactos mas solemnes? ¿querrán esponerse nuevamente á quedarse sin recursos para volver á sembrar, y para subsistir?....el que suscribe cree que no.

Y ¿de donde pues agenciará el gobierno un millon y setecientos mil pesos que necesita por lo pronto para quedar á mano con los cosecheros? ¿de donde le vendran otros tres millones que son precisamente necesarios para poner el ramo del tabaco en todo el auge de una perfecta administracion, que le pueda producir las utilidades, que el que suscribe demostró en el manifiesto que presentó á vuestra soberanía y á toda la nacion con fecha 3 de agosto del año prócsimo pasado?

Si contra las reglas de probabilidad, y contra lo que está enseñando la esperiencia se facilitase mañana el decantado préstamo á que se aspira, el que suscribe se atreve á asegurar que no pasaría de dos millones, y que aun cuando fuese de cuatro, como se ha pretendido, sería indispensable consagrarlo al pré del benemérito soldado, y á cubrir el crédito de la república satisfaciendo las deudas que ha contraido y tiene como ejecutivas con otras naciones: de todo lo cual se infiere que ni ahora, ni tampoco mas adelante se puede fomentar la renta del tabaco, ni sacarle los productos de que ella es suceptible: por lo que en resumen señor, las circunstancias, la razon, el sistéma, la opinion general, la economia, la moral, la conveniencia misma del erario, y sobre todo....la justicia ecsijen ya con un imperio irresistible el desestanco del tabaco.

Dejese pues en libertad ese precioso fruto de nuestra agricultura, y quítense á la naturaleza los grillos que le echó el despotismo, y le han querido remachar el interés personal y la ignorancia. Permita vuestra soberanía que el tabaco brote por todas partes, para que el interés del cosechero no sea el que pese mas, procurando este que abunde aunque sea malo, sino que la emulacion lo proporcione de superior calidad y bien beneficiado para que se lo compren con mas estimacion. Deje vuestra soberanía á nuestros feracisimos terrenos que siguiendo la indicacion de la naturaleza produzcan tabacos mejóres que los de la Habana y Virginia para que ecsitando por su calidad el apetito de los estrangeros, sea este uno de los frutos que esporten, dejandonos en cambio lo que necesitamos, y de esta suerte aumente la riqueza pública: no nos contentemos como hasta aqui con que su consumo se ciña á lo interior, y ni aun ese esté surtido bien y abundantemente. De este modo sin lastimar la justicia, sin contrariar el sistéma, y sin perjudicar el erario, se harán mas ricos los ciudadanos, y de consiguiente el estado; porque es imposible que aquellos lo sean, sin que este participe de su abundancia por miles de caminos.

He aqui sr. estractada la parte mas interesante del dictámen que una comision presentó á vuestra soberania en abril del año de veinte y dos: y he aqui que si en aquel tiempo pesaron tanto en la consideracion del congreso todas estas reflecciones; que llegó á dar el decreto de desestanco; hoy

con mucho mas motivo se atreve el que suscribe á reproducirlas con la esperiencia de que en los seis años que han corrido, no solo no ha podido organizarse la renta del tabaco, sino que llegando al último estremo de abatimiento y desarreglo, aniquila y destruye el erario nacional, al mismo tiempo que arruina las villas de Orizava y Córdova, no menos recomendables por su numerosa poblacion que por su acendrado patriotismo acreditado con constancia en todas épocas; pero en esta mas que en otras, pues que encontrándose á la vez con proporcion de revolucionar, y no solo convidados todos aquellos ciudadanos sino positivamente atacados por un decreto de su legislatura, y por reiteradas órdenes de su gobernador Barragán para secundar el inicuo plan de Montaño, lo despreciaron todo por la pátria, y con recomendable denuedo, se decidieron á desobedecer y desobedecieron de hecho á las primeras autoridades del estado, disponiéndose á hostilizarlas y perseguirlas por traidoras.

Esta conducta recomienda demasiado aquella porcion preciosa de la república, y la hace digna de mejor suerte, y de toda la atencion de vuestra soberania: y el que suscribe como representante de los derechos de los orizaveños se promete confiado en cuanto ha espuesto, que tomándose el asunto en consideracion se decretará.

1.° Que por lo pronto se siga amortizando la deuda del año de veinte y seis en las aduanas marítimas.

2.° Que á los cosecheros se les deje desde luego en libertad de vender sus tabacos de la última cosecha en algunos estados que se le señalen, reservándose otros para que el gobierno pueda espender sus ecsistencias.

3.° Que se discuta y acuerde la absoluta libertad para cuando la hacienda pública halla consumido los tabacos que le pertenecen.

El representante se abstiene de hacer otras indicaciones que solo tocan á vuestra soberania, mas no puede omitir la refleccion de que devolviéndose á los cosecheros todos los tabacos del presente año para que vayan á venderlos á los estados que se les señalen; el gobierno se desahoga de esta deuda, y puede prontamente y sin gravamen acudir al pago de las otras que lo afligen, sacando á pública subhasta veinte mil tercios de las ecsistencias con que se halla, y dándolos á razon de cinco reales libra, con tal que sea á dinero de contado: con cuyo arbitrio adquirirá dos y medio millones de pesos en menos de dos meses, con los que, y hallarse desembarazado de la deuda de los cosecheros, podrá acudir al pago de sus otras ejecutivas atenciones sin usar del ruinoso arbitrio del préstamo en los términos que pretenderán los prestamistas, si es que se presenta alguno: y de este modo, sin tener una pérdida positiva, por que siempre utiliza en el tabaco un ciento por ciento, se ahorra tambien de sufrir la que indudablemente le prepara la lentitud de los actuales consumos, respecto á que siendo en el dia mayor el contrabando que las ventas del estanco, es preciso é inescusable que este sufra gravisimos desfalcos en la multitud de tercios que se clavan, pudren, amarquetan, y reducen á polvo y tierra en los mismos almacenes donde están guardados, sin mas motivo que el recargo del peso de los que tienen encima, y los efectos naturales del tiempo: por lo que no queda duda de que adoptándose el arbitrio indicado, resultan ventajas incalculables al erario.

Bien sabe el que suscribe que carece de facultad para hacer iniciativas, pero no ignora que tiene el derecho de peticion que es el carácter con que respetuosamente se atreve á presentar este bosquejo de medidas que vuestra soberania sabrá limar y pulir con su notoria sabiduria, tino, y amor á la pátria: en cuyo concepto.

A vuestra soberania suplica se digne tomarlo en consideracion de preferencia.—SEÑOR.—*Vicente Prieto.*—México 4 de febrero de 1828.

MEXICO: 1828.

Imprenta de las Escalerillas á cargo de Manuel Ximeno.

SEÑOR.

Gil (José)

El Ciudadano José Gil, Capitan retirado del ejército, ante V. Sob. parece y dice: que sabedor de la Ley que ha sancionado V. Sob. sobre que todo aquel ciudadano que proyecte cosas á favor de nuestro glorioso sistema, pueda manifestarlo al Gobierno, para en su vista ver si conviene ó no: paso yo con el respeto debido á manifestar á V. Sob. el proyecto sencillo que patentizaré, y que en mi opinion es el mas seguro efugio que hay para libertar á nuestra Pátria de la indigencia de que se halla amenazada; y para comenzar, pido por gracia á V. Sob. se sirva por efecto de su bondad, dispensarme algun yerro que se note á mi discurso.

Supuesto esto, comienzo. Soy de sentir que dando V. Sob. una Ley en que se selle el cobre, es decir, que un peso de este metal valga lo mismo que vale uno de plata, y á un peso de este último metal se le dé el valor de diez y seis pesos de cobre, y á la onza de oro se le dé el valor de treinta y dos pesos de cobre: que los acaudalados dén la mitad de sus caudales, pues con la mitad que les queda multiplican su caudal, y el erario Nacional de la noche á la mañana se halla con muchos millones para atender á las urgencias actuales, y las que pueden ofrecerse. Como tambien quitarse la Aduana y el estanco del Tabaco, pues de estos dos ramos se originan muchos desastres,

como manifestaré. Primeramente: que los hacendados, metiendo sus semillas libremente, espenderán á precios cómodos, en que resultan beneficiados los pobres habitantes, y ellos satisfechos de vender á precios equitativos sus efectos. Segunda: el tabaco, introduciéndose libre, cesarán los lamentos de tanto infeliz, que por su indigencia se meten á contrabandistas, defraudando los derechos nacionales y perjudicando gravemente la renta; y es un dolor que estos infelices que transitan clandestinamente por los caminos y montes con tanta penalidad, cuando logran llegar á alguna ciudad ó lugar, despues de tanto afán, se ven sorprendidos por el resguardo, y se hallan en la dura necesidad de fugarse por salvar sus personas, y obligados ya á cometer robos y asaltar á los transeuntes por los caminos.

Por el comercio: hacer que estos reciban la moneda de cobre por el valor que se mande tenga, y que no por razon de la moneda quieran alterar los precios de sus efectos: es de presumir que en este caso no quieran las naciones estrangeras continuar el comercio con la Nacion; pero se conseguirá con esto que no salga un peso fuera de nuestro territorio, y entónces los artesanos que están paralizados apurarán su habilidad é industria para labrar toda clase de efectos que introducen los estrangeros, y calmarán las miserias de muchas familias indigentes, que por razon de no tener en qué ocuparse, cometen robos y asesinatos para subvenir á la precisa subsistencia de sus mugeres é hijos.

Por el ejército: se puede éste aumentar hasta cien mil hombres, respecto á que la Nacion se encuentra con numerario bastante para atender el entretenimiento de

esta fuerza: y esta se puede disponer, que las tropas que estén aclimatadas cubran los puertos, y la pátria quede segura de cualquiera tentativa que intenten los enemigos de ella; y para que este ejército permanezca en su totalidad, y se evite la desercion, se puede proyectar el aumento de sueldo, tanto en los gefes, como oficiales y tropa, de modo que con este arbitrio, en lugar de esperimentar desercion, se conseguirá el que voluntariamente se alisten á la milicia muchos individuos, y así es que sobrarán soldados que sostengan la independencia nacional, hallándose bien pagados y asistidos.

El erario Nacional nunca decaerá, respecto á que los mineros siempre que traigan plata á sellar darán la mitad del valor ó producto de la que sellen.

Para evitar la falsificacion de moneda, puede V. Sob. dictar una Ley rígida, como la de imponer pena capital, ú otra, á cualquiera individuo que se le justifique haber contravenido á la Ley de la materia.

Señor.=Tengo la satisfaccion de ocurrir á un Soberano Cuerpo legislativo, integérrimo, sábio, justo, é ilustrado, y que obrará, si lo estima justo, con la generosidad que le es característica, en este mi corto discurso, y sabrá con prudencia disimular las faltas que se le adviertan á este su fiel Ciudadano que con respeto atento sus pies besa.

SEÑOR.

José Gil.

México: imprenta del C. Alejandro Valdés, año de 1828.

SOBERANO CONGRESO.

Parra (Rafael de la)

El ciudadano Rafael de la Parra, ante VV. MM. parece y dice que sabedor de la ley que han sancionado VV. MM. sobre que todo aquel ciudadano que proyecte, cosas á favor de nuestro glorioso sistema, pueda manifestarlo al gobierno, para en su vista ver si contiene ó nó: paso yo con el respeto debido, á manifestar á VV. MM. el proyecto sencillo, que en cuatro puntos patentizaré; y que en mi opinion es el mas seguro efugio, que hay para libertar á nuestra pátria de la indigencia de que se halla amenazada; y para comenzar, pido por gracia á VV. MM. se sirvan por un efecto de su bondad, dispensarme algun yerro que se note á mi discurso.

Primer punto. Soy de sentir que dando VV. MM. una ley sobre que se recoja toda la plata y oro sellada que halla en el territorio de la federacion; y que esta despues de manifestada al gobierno, con la legalidad conveniente á la disposicion prevenida, se le duplique su valor, dando al peso, el prémio de diez y seis reales, y á la onza de oro, segun el valor que corra; de modo que si su valor fuere de diez y seis pesos, se le aumente igual cantidad; y si su graduacion fuere mas superior, se haga el mismo aumento en razon, de que se le duplica su valor; y al cobre, que se deje en su mismo aprecio, por ser moneda, que circula por las mas naciones del globo; y solo sí se puede acuñar mas en razon de haber abundancia de este metal; y ser benéfico al público, y á las actuales necesidades de la nacion.

Segundo punto. Presenten todos los individuos acaudalados del territorio federal, un estado general de sus reales, y tan luego como esté evacuada esta diligencia, pasen los sujetos comisionados para estos efectos, y formen otro estado, para que estando iguales, se les hagan las disminuciones prevenidas en la ley.

Tercer punto. Concluida y definida esta disposicion ya que los estados hallan concluido su comision ó cumplido con lo que se les halla prevenido por VV. MM. que ya se hallen en fondo los caudales disminuidos, dén cuenta para que en consecuencia se disponga lo que VV. MM. juzguen mas oportuno.

Cuarto punto. Es de necesidad (si VV. MM. lo hallan conveniente) estender la vista, sobre el buseo del norte, que se halla todo en manos del inglés del mismo norte, y muy bien podria tomarse una disposicion para evacuar una cosa favorable, á nuestra pátria.

He concluido hasta aqui, con los puntos que antes he ofrecido á VV. MM. patentizar; y sólo me resta probarlos.

Voy á la prueba primera.

Recojiéndose los metales de oros y platas como tengo dicho antes, y aumentándose su valor, nada ciertamente es gravosa á la nacion; y si benéfica, por que si se habia de sellar cuatro millones, pueden sellarse ocho y este aumento es muy interesante y justo para aliviar las angustias del gobierno; y que á mi concepto la nacion, es muy libre para imponer las leyes que juzgue oportunas y cómodas, para la felicidad de sus moradores, aunque sea á pesar de otras naciones: un estrangero toma una onza de oro de este suelo, y con un castellano, ligado con sus metales, forma una pieza de industria, viene á esta América y la vende con la estimacion posible, y acaso logra cuatriplicar el valor de la dicha onza, y me limito mucho. Los mismos toman un marco de plata, y labran piezas ligadas, y triplican acaso su importe, conque si estos individuos logran sacar estos frutos de tanta consideracion; pues, por qué señor, con mas justicia, no podrá la nacion aumentar un tanto mas, estos meta-

les: así como ellos hacen con sus diamantes y margaritas que trayendolos desde la Turquia (como es constante) les dán el valor que quieren en este país; así seguramente harán en aquellos otros paises con nuestros metales.

Segundo punto. A primera vista juzgo que les parecerá ser muy abanzado este proyecto, sobre la manifestacion de caudales, al gobierno para duplicar su monto, y dividir lo que debe entrar á los fondos; pero mirando con la cordura necesaria, esta disposicion es legal, porque á los americanos acaudalados, les quedan íntegros sus intereses, y á los españoles id. porque aunque su salida del territorio, es indispensable, pero muy bien se les puede requintar, ó quintar sus monedas y siempre salen con sus intereses líquidos, y haciendo efectiva esta disposicion, les resultan á beneficio de las cajas de la nacion; (graduando por lo bajo) quinientos, ó seiscientos millones, con lo que sobrará, para cubrir sus créditos la nacion; fomentar las artes, agricultura, tropas y demás, gastos de que está urgida la nacion; y mucho mas para fomentar el ramo de mineria, que merece toda atencion, por que de él se sostiene la América, é infinitas potencias, y librarnos de las estracciones de ellos E. como los E.

Tercer punto. Acaso los españolos, se formarán de esta industria mil consecuencias; pero en cierto modo, aunque les parezca dura esta disposicion deben conformarse, por que aunque aleguen que sus caudales son adquiridos con su personal trabajo; no negaré que es cierto; pero tambien les diré que ellos vinieron aqui con sola una carta recomendable; y con el espacio del tiempo, han ido creando á sus antecesores; casando con viudas ricas; y sus primordiales, abrogandose, con injusticia, lo de los primeros americanos; y si no véanse las cartas que Cortés escribia al rey de España; pero han de ser las originales no las del señor Lorenzana; y ahí se verá que en la partida de éste, á ésta, no trajo mas que cincuenta soldados, y sesenta gañanes, y lo muy necesario de víveres para la navegacion; pues en ese tiempo no conocian en toda la Europa el oro y plata, y despues de la conquista en el Chile, (véase á Calancha.)

Cuarto punto. En las ferias anuales que se hacen] en el pueblo de san Juan de los Lagos, se encontraban las perlas, con mucho ecseso en su valor, y acaso muy escasas desde que los ingleses del nórte tomaron el buseo; pues siendo en otro tiempo mas cómoda su compra en aquella dicha feria que en esta capital, y ahora es mejor aqui que alli, por lo que VV. MM. dispondrán lo que mas estimen en beneficio de la nacion.

SOBERANO SEÑOR.

Tengo la satisfaccion de ocurrir à un soberano cuerpo legislativo, integérrimo, sábio, justo é ilustrado, y que obrará (si lo estima justo) con la generosidad que le es caracteriztica, en este mi corto discurso; y que sabrá con prudencia disimular las faltas que se le adviertan á este su fiel ciudadano, que con respeto atento sus pies besa.

MEXICO: 1828.

Imprenta de las Escalerillas à cargo de Manuel Ximeno.

SALUTACION

A LA AMERICA AMENAZADA

DE UNA INVASION.

Martinez de Arredondo (Francisco)

SALVE, ¡*patria* adorada! Salve mil veces, repite uno de tus hijos. Libre y emancipada del tirano yugo que por tres centurias te unció á su férreo carro, has levantado la cerviz engrandecida, numeràndote en el rango de las naciones mas civilizadas. Tus riquezas te llaman à imponerles leyes á todas: tus recursos te hacen insuperàble, no solo á los antiguos dominadores que à tus hijos oprimieron por tanto tiempo, sino à cualquiera otra tentativa que contra tí maquinen las mas potentes testas coronadas. Yà eres ¡ò patria mia! libre. Los megicanos todos, despues de una guerra desastrosa, te han proclamado independiente, señora, soberana. ¡Salve!

En medio de la posesion de tan pomposos títulos, de tal dicha, de tal magnificencia, los descendientes de Colon, de Cortès y del adelantado Montejo feroces y tiranos quieren volverte à esclavizar. ¡Ha! *Yucatan*, esta parte preciosa de que te compones, Yucatan es el blanco de la saña borbónica, y adonde el tirano pretende enarbolar otra vez su ecsecrable pabellon. Así se dice, así se asegura; ¿mas por esto ¡ó patria querida! han de temer tus hijos? No, no; ellos son tus mas seguros è incontrastables baluartes. Los yucatecos, los fieles yucatecos, darán un testimonio inequívoco de su valor, de su denodado patriotismo, de su amor à la *libertad*, á la *emancipacion*.

Tema y tiemble el tirano que pretenda opacar tus glorias. El general, el valiente *Codallos* està al frente de un aguerrido y numeroso egèrcito. El Gobernador del Estado presta todos los recursos que penden de sus facultades, y cuantos le dicta su natural y denodado patriotismo. La Augusta Asamblea Legislativa antes de concluir su periódo dictò cuanto creyó conveniente para la seguridad y defensa de sus representados. La Diputacion permanente vela por el cumplimiento de tan caros obgetos: todas las autoridades se aprestan para sostener tan sagrados deberes. Los tesoros públicos se ponen à disposicion de los defensores: los particulares son ofrecidos de sus dueños entusiasmados. Se reunen las huestes formidables de soldados invencibles que dependen de la *Federacion*, y à ellas siguen intrèpidos, miles de milicianos activos y cívicos, decididos à impedir profanen nuestra tierra con sus inmundas plantas los ambiciosos invasores. Finalmente, las invictas yucatecas ofrecen sus fincas, sus bienes, sus costosos adornos para coadyuvar á tan grandioso obgeto,

no faltando entre ellas quienes, portándose como americanas, despues de ceder todos sus intereses, han pedido se les destine á dar fuego al cañon, ó se les incorpore en las filas de los defensores para con el fusil al hombro ó el acero en la mano tomar parte en la segura victoria. Todos, todos los yucatecos son soldados.

Con este entusiasmo, con este valor, con esta esaltacion ¿perecerás *ó patria* de los Xicotencales, de los Hidalgos, de los Morelos! serás sumergida en el caos degradable de la servidumbre? Es imposible. Yà del territorio de Yucatan desapareciò el gérmen de la discordia, el espìritu de partido: todos son yucatecos independientes; unos a otros se han dado el ósculo de paz, porque cuando se trata de conservar sus derechos imprescriptibles, su libertad, su independencia, ya no hay division, todos son unos. Yà en su seno no se oye otra voz, no hay otra intencion, ni son otros sus unánimes votos que *Independencia ó muerte.* Envanécete, pues, y no dudes un momento, que los tiranos que osasen invadirte, los que presuman robarte el don precioso de la libertad, que à fuerza de sangre han adquirido tus hijos, serán, sì, seràn destruidos; la mar les servirà de sepulcro, en la muerte hallarán la recompensa de su obstinada ambicion, y cuando logren pisar las arenas de las costas yucatecas allí, allí mismo serán vencidos.

Volémos, apresurèmonos todos à evitar que à tan predilecta madre le asalten los vasallos del mas cruel usurpador que siempre tirano y déspota le pretende eclipsar sus glorias, su libertad, su emancipacion. A las armas, compatriotas, y en tan justa demanda morir es deber de todos, ántes que sucumbir al enemigo. Guerra, al arma; guerra, guerra al opresor, y con vosotros se sacrificarà gustoso en las aras de la *patria.*

Francisco Martinez de Arredondo.



Mérida de Yucatan.--Impreso por Manuel Gonzales Rivera.--1828.

SEGUNDO PIQUETE.

Una reunion de los hechos mas escandalosos y anti-patrióticos, me da materia para hablar muy largo del *digno* Gefe del Departamento de Orizava; y como ya en mi anterior papel manifesté ser el ecsordio de mis panegíricos, no puede interrumpirse la descripcion que quiero hacer de tan alto personage, para que el público vaya haciéndose cargo de quienes son los depositarios del gobierno político en el desgraciado Estado veracruzano.

Revolucionario por carácter y patriota por conveniencia; pero sin ningun método para formar sus planes, solo trata de llevar al cabo lo que supone que le ha de producir alguna ventaja, sin reparar en los medios para conseguir sus fines, como lo acreditan los hechos que voy á referir.

A principios del año de 1827 siendo Secretario de la Diputacion de coseche-ros de Orizava, prevalido de la escasez del erario, por cuya justísima causa no se pagan los tabacos, hace creer la necesidad de que suba una comision del seno de aquella á México con objeto de negociar dicho pago, y erigiéndose en presidente, secretario y único agente de tal comision, porque supo elegir los que lo acompañasen, sale de aquel pais con notable perjuicio de sus vecinos, por el gravamen del sueldo conque lo dotaban; pero no contento con esto, y conociendo que sus aliados habian de entorpecer sus siniestras miras, por ser sugetos de probidad y honradez (1), trata de desprenderse de ellos, haciéndolos regresar á Orizava, y aprovechándose de la sencillez de los cosecheros para sus fines particulares, se estuvo en México un año, al cabo del cual salió conque (2) era imposible adelantar nada en beneficio de su mision, y que lo que él no hubiera hecho, ningun otro conseguiria (3); mas si supo trabajar á fin de que lo recomendasen al Gobierno de Veracruz para colócarla en la Gefatura del Depatamento 3.º de aquel Estado con notable daño de otros, con quienes nunca competirá en mérito, y grave perjuicio que ocasiona á mil buenos patriotas, sin mas delito que serlo (4).

Como posee con perfeccion el arte de engañar, de obrar con doblez, y de todo lo que constituye un fanfarron que solo trata de darse tono, supo conseguir dicho empleo, y tan luego como tomó posesion de él, se dió á conocer por su adhesion á los españoles, en cuyo sostén no tuvo embarazo para quebrar con los buenos patriotas y perseguirlos, comprometiendo á los zelosos en el cumplimiento de la benéfica ley de 20 de Diciembre último, que le ha servido para negociar. El ofrece á los comprendidos en ella interpretarla á su antojo, con tal que *no se den por bien servidos*: él pide informes sobre esta materia á los jueces del Departamento de su cargo, y originales los vende á los interesados *á buen precio* (5); y él en fin atropellando con los sagrados deberes de mexicano, ha hecho un ramo de comercio, lo que se solicitó con tanto empeño, por libertar á la República de los males en que sus enemigos la querian envolver. ¿Y semejantes hombres, son los que blasonan de patriotas? ¿Podrá tenerse la menor confianza de unos magistrados, que léjos de ver por el pueblo que dirigen no cesan de trabajar en arruinarlo?. ¿Que esperanza podemos tener en el Gefe del Departamento de Orizava (6)? Pero ya se vé: Prieto conserva el órden á cambio de las pesetas (7): Prieto persigue á los patriotas porque los españoles le pagan bien estos servicios; y Prieto es el instrumento de que los perversos se valen para sus picardias, porque en dándole dinero, que la Patria perezca, que la República se arruine, y que todo se lo lleve el diablo; pero Prieto tiene dinero

para salvarse, y con solo eso se nos espera un porvenir muy alegre! ¡Que grandeza! ¡Que tino! ¡Que ca. . . . beza tan llena de y. . . . ento! Vaya si pasma ver hombres tan filantrópicos dirigiendo las magistraturas!

No contento con haber hecho su suerte á costa de los españoles, y de comprometer á los hombres de bien, solicita licencia del Gobernador del Estado para subir á México, haciéndole creer que lleva miras *que pueden ser útiles á toda la República* (8), y se le concede fiado aquel Gefe en la buena fé que supone en este (9). En efecto emprende su marcha, y despues de trabajar en la capital con perjuicio de los orizaveños, influyendo con el Ministro de hacienda en que saliera de aquella villa el Capitan D. José Barrera, á quien le ha hecho la guerra por patriota, y porque como impuesto en las maldades de aquel, le hace y hasta hoy le hiciera contrapeso, (pues este buen fiscal de todo pícaro, y mejor patriota), para llevarlas adelante, por lo que no deja de causarle toda clase de males. No se debe estrañar que con tal conducta haya influido tambien en desconceptuar al benemérito Batallon 3.º permanente, contribuyendo de este modo á su salida de Orizava; lo que consiguió con facilidad, porque siendo aquel Ayuntamiento dirigido por Prieto, no le costó trabajo recabar de tal corporacion informes en favor de sus planes, conque sorprender al Gobierno á fin de grangearse un concepto que jamás tendrá entre hombres libres, ni disfrutará en ninguna otra parte si no fuera por las *máquinas* que en Orizava mueve á su antojo.

Finalmente á merced de estos autómatas, hizo creer en México que su presencia era indispensable en dicha villa para las elecciones de partido, y bajó solo con el fin de presidirlas: en efecto, fue él tan útil, que estando los electores en el mejor sentido, á la vista del corifeo de los aspirantes se hizo precisa toda la energía de los hombres de bien, para que los enemigos no hubieran logrado un perfecto triunfo, debido á las cabilaciones del usurpador de un prestigio que por ningun título puede tener (10).

Tal es el que se abroga de Dios tutelar de su pais, que mas bien debiera llamarse padrastro suyo, pues tiene la desgracia de abrigarlo en su seno (11). ¡Pero tiemble este malvado, y tema el dia de su castigo, que tarde ó temprano ha de llegar! Los delitos algun dia se castigan, y cuando se trate de los de Prieto, entónces. . . . . entónces faldas le han de faltar que lo abriguen; pero serán inútiles las tentativas que haga para escaparse, y su esterminio es cierto que no tendrá duda.

El Vindicador de la justicia.

NOTAS.

(1) *Con razon dijeron varios mexicanos que la comision de cosecheros de Orizava se componia de un pícaro, un tonto, y un nada.*

(2) *Aquí están las velas; pero quebraditas.*

(3) *Fanfarronada muy propia de un pedante charlatan.*

(4) *Esta es la menos de las virtudes de esta clase que adornan al célebre personage, cuya alma, segun ha dicho un sabio, es tan blanca como su apellido.*

(5) *Traslado al Ciudadano Alcalde 1.º de Córdova.*

(6) *La que tendriamos en Pilatos, ó lo que es peor en el bruto Fernando de Borbón.*

(7) *¡Este si que es patriotismo acrisolado! já. . . já. . . já. . . já. . . já. . . já.*

(8) *Si esta utilidad es como la de los cosecheros de tabaco; estamos frescos. ¿Creerá su señoria que su persona es la República?*

(9) *¿Si sabrá nuestro* Sr. Coronel *lo que es buena fé? Tendrá mucha, como buen Escribano.*

(10) *Solo entre los Cámilos, los Rabelos, Callejas, &c. &c. &c.*

(11) *Solo esta consideracion lo debiera obligar á manejarse mejor.*

PUEBLA: 1828. Imprenta del Ciudadano Pedro de la Rosa.

79

SESION DE LA LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO,

Congreso

Del dia 25 de abril de 1828.



Leida y aprobada la acta del dia anterior, se dió cuenta con varios oficios, entre ellos uno de la legislatura de Zacatecas á que acompaña una iniciativa que hace al Congreso de la Union sobre que no se centralicen los diezmos

Se leyó á peticion del sr. Piedra dicha esposicion, y el mismo sr. fijó por escrito el siguiente artículo.

„ Que mañana mismo se presente por la comision respectiva la iniciativa de este Congreso secundando la del H. de Zacatecas contra el proyecto de centralizacion de diezmos y que inmediatamente se dirija al Senado.

El sr. Piedra dijo: que era llegado el caso en que esta Asamblea reclamase á los Poderes generales ataques tan violentos como pretenden darse al sistema, para que no llegue con el tiempo á pesarle su silencio. La legislatura de Zacatecas presume y no sin fundamento, que con medidas semejantes á la de centralizacion de los diezmos, trate de sorprenderse el ánimo sencillo del Presidente de la República, y lleguen por fin los enemigos del sistema federal á constituir la centralizacion del Gobierno, y acaso acaso la instalacion de un trono que la mayoría de la nacion detesta. La Camara de Diputados, que segun se dice, ha convenido ya en la iniciativa que el ministro de hacienda le propuso para quitar á los Estados las rentas decimales, ha sido ya sorprendida, y urge demasiado por lo mismo, que esta Asamblea dirija una energica representacion al Senado, á fin de que deseche por anticonstitucional tal medida.

Multitud de empleados que hoy se hallan sugetos como habitantes del Estado á las autoridades y poderes del mismo, van á substraerse de su jurisdiccion, y á introducirse por su dependencia de unos gefes que residen en territorio estraño, el monstruo horrible de un cuerpo cuyos miembros estan sugetos á distintas cabezas; pero ni es este solo el mal que ha de seguirse, si al fin se llegan á centralizar los diezmos; porque privados los Estados de unas rentas con que pudieran crear y dotar sus respectivas sillas episcopales, porque para el mejor régimen de la Iglesia vendrá á seguir á la division civil del territorio la de las diócesis, tendrá ó que mendingar de la federacion esas mismas rentas que hoy les usurpa, ó que carecer de una buena administracion eclesiástica. Para evitar pues, estos inconvenientes, es de necesidad sostener vigorosamente los derechos del Estado, á cuyo fin tiende la proposicion que se discute, con tanta mayor razon, cuanto que la renta del tabaco con que se pretende indemnizar á los Estados, se halla en el dia arruinada, y cada dia se ha de ir poniendo peor, como todos los demas estancos, porque han comenzado á brillar, y se van propagando las luces en órden á la libertad de la industria, que riñe abiertamente con esas prohibiciones de cultivar estas ó aquellas plantas producctivas, especialmente cuando el Gobierno que se encarga de hacerlas producir y de abastecer con su fruto, que es ya casi de necesidad á los compradores, no lo hace como debe.

Si las rentas son las que constituyen la verdadera independencia de los Estados tanto entre sí, como con respecto á los Poderes de la Union, ¿qué se podrá decir del que pretenda ponerlas solo á disposicion de este? Que es sin duda un antifederal, que ataca el sistema, y que por mas que decante su patriotismo, no es, en la realidad mas que un enemigo de la pátria. Si el plan de Montaño fué justamente detestado por aquellas misteriosas palabras con que aseguró el Presidente de la República que envolvia miras mas abanzadas, ¿como no deberá serlo un plan en que están desenvueltas y sostenidas con el poder que debiera ser tutelar, no ya unas miras abanzadas, sino unas pretensiones destructoras del órden establecido y de las leyes que afianzaban á los Estados su independencia y soberania, como son las de clasificacion de rentas? Preciso es ya, señor, usar el lenguaje de la verdad por amarga que sea, y oponerse con pecho firme por el interés del Estado que ha hecho de nosotros confianza, al torrente impetuoso que nos arrastra al precipicio.

El sr. Lope dijo, que parecia debia terminar el celo del sr. preopinante, laudable en su principio, con pedir, no que pasase á una comision su proposicion, sino que aprobase el Congreso en este mismo dia el secundar la iniciativa de la legislatura de Zacatecas, declarandose previamente de obvia resolucion esta iniciativa.

Preguntado el Congreso si se declaraba del momento la proposicion del sr. Piedra, acordó que sí y se puso á discusion.

El sr. Piedra dijo, que la simple lectura que se ha repetido de la proposicion que se controvierte, habrá aclarado ya la idea que su autor tiene de que no sufra el asunto otra dilacion que la que es de absoluta necesidad que haya para que la comision respectiva estienda y funde la iniciativa á que se contrae; pues no basta en sentir del que habla, referirse friamente á otra iniciativa diciendose por parte de esta Asamblea que la secunda, especialmente en circunstancias en que no es este el único motivo que hay para creer que se trata de una centralizacion, pues ya se ha visto tambien por un oficio que se acaba de leer, que los Poderes generales distribuyen como les parece á los pueblos del Estado tierras del mismo sin contar en nada con su legislatura.

El sr. Vallarta dijo, que se acababa de leer otro oficio en que los Poderes generales declaran el derecho de succeder á una señora que será acaso subdita del Estado, y este es un nuevo ataque contra el sistema federal, por lo que convendria que pasase á una comision dicho oficio.

El sr. Lope dijo, que la proposicion del sr. Piedra sobre que presente mañana una comision su iniciativa, supone decidida la cuestion de si se debe hacer ó nó: que con referencia á este punto, y al otro tambien por consecuencia, está anuente el que habla, porque este Congreso debe evitar la pérdida de 80 mil pesos anuales, supuesto que la indemnizacion no solo no es justa ni equivalente, sino que es casi nula por las razones que en órden á este particular se han vertido ya: que todo lo demas que tiene algo de personalidad, es inconducente, y tal vez ecsagerado, pues le basta al ministro Esteva manifestar el puesto que ocupa en la sociedad, para que no pueda dudarse de su patriotismo; pero que lo que si no admite duda es que una de las primeras bases sobre que se debe tener por fundada la indepencia de los Estados, es la ley de clasificacion de rentas; que se trata de variar esta: y que segun dicen los políticos, una de las señales mas indefectibles de la ruina de cualquier gobierno, es la de que varie y cambie sus leyes mas importantes: que por lo que mira al repartimiento de tierras, puede haber sucedido que las que se dice pertenecian al ayuntamiento de México en el viejo desierto, sean las que por favor al Estado le hayan cedido los poderes generales; y por esto conviene suspender el juicio hasta que la comision ecsamine el punto: que con respecto á la succesion de que ha hablado un sr. preopinante, debe tenerse presente que todas las resoluciones de las cámaras aunque sea solo dirigidas á los habitantes del distrito, se comunican á las legislaturas, y que un simple acaso, ó una arbitraria suposicion, no prestan fundamentos bastantes para creer intenten contra la forma de gobierno esas mismas autoridades que están constituidas para mantenerlo.

El Sr. Gonzalez Caraalmuro dijo, que han cambiado ya mucho las ideas en orden al poder de las naciones, porque no se contemplan como poderosos aquellos Estados que por la austeridad de sus costumbres como los espartanos, ó por el brillo de sus armas como los Romanos merecieron en otro tiempo tal concepto. La riqueza como que es el agente principal de todas las acciones, y como que tiene sugetas aun á las armas mismas, es lo que dá á cada potencia el puesto que debe ocupar: un Estado ó una nacion sin dinero, es nada absolutamente, y en vano se querrá dar el nombre de Soberana á los que forman la República Mexicana, si se le quita el poder que consiste en sus rentas. Quedará reducido á un vano simulacro su poder, por mas pomposos que sean los titulos con que se le llame, porque con toda su Soberania nada podrá hacer de provecho; y estas consideraciones obligan al que habla á pedir se apruebe la proposicion.

El Sr. Piedra dijo, que no era su boca la que pronunciaba el antipatriotismo y espiritu de dominacion del ministro Esteva, por lo que no se debe dar por sentido, sino que sus obras lo gritan y publican, y este es el verdadero criterio: que la centralizacion de las rentas que pretende dicho Ministro, desmiente la ecsagerada idea de su amor á la pátria, aunque con voces insignificantes y vacias de todo sentido, se pretenda hacer creer lo contrario: que esto debe servir de satisfaccion por lo que antes dijo; y que en orden á lo que se ha manifestado sobre la cesion del terreno del viejo desierto, debía considerarse que los pueblos no pueden dar ni recibir sin conocimiento de sus legislaturas, pues son unos pupilos, como algunos célebres escritores han manifestado contra los que creian que sus representantes eran apoderados que estaban sugetos á la confirmacion que hiciesen aquellos de sus operaciones.

Declarada suficientemente discutida, fué aprobada con unanimidad la proposicion.

En la sesion del dia 26 fué aprobada la minuta de iniciativa que se presentó al Congreso y dice de este modo.

Señor—El Congreso del Estado de Mexico que se gloria de ser la mas firme Columna de la Federacion, y la centinela mas vigilante de la observancia de nuestras constituciones y leyes, creeria faltar á la primera y principal de sus obligaciones, violar el sagrado juramento que ha hecho, y atraerse sobre sí la justa indignacion de sus comitentes, si indolente y frio espectador de los ataques que le parece se intenta darles, guardara un silencio criminal y no levantara su voz con toda la fuerza y energia de que es capaz, para impedir „que „los enemigos ocultos de los Estados—Unidos Mexicanos, que largo tiempo ha se ocupan en „sembrar la semilla del desorden, puedan aprovecharse de los frutos de su perfidia en los „nuevos proyectos" con que por medios indirectos se pretenda sorprehender la buena fé y sencillez del benemerito Presidente de la República, y aprovecharse de la confianza y patriotismo de los dignos miembros de ambas Camaras, para preparar quizá á golpe, seguro la ejecucion de planes „que en concepto de esta legislatura envuelven miras y designios mas avan„zados, no pueden tener otro objeto que la destsuccion y ruina del sistema federal, adoptado „por la Nacion tan libremente, para su bienestár y su dicha."

„El Congreso de este Estado vé, Señor, con el mas profundo sentimiento, que la seduccion parece que progresa y que no es tiempo ya de ocultar á la Patria sin traicionar á sus mas caros intereses, que el mal es grande y que el sistema federal desde que fué establecido no se ha visto en mayor peligro que cuando sus enemigos logran que el Gobierno general" inicie con la mayor buena fé proyectos antifederales. Tal es al concepto de esta Asamblea el de centralizar las rentas decimales y papel sellado, cediendose por estas à los Estados la insignificante del tabaco. Nunca, repite esta Legislatura, pudiera darse golpe mas seguro y fuerte al sistema federal, ni sus enemigos lograr mas pronto, que por este medio sus perversos maquiavelicos designios. Empobrecer á los Estados, quitarles sus mas pingües y seguros recursos, es quitarles el poder, despojarlo de su independencia particular; es anular su soberania; pero querer alucinarlos con que se les remplaza con la renta de tabaco, es el estremo del insulto, es la burla mas descarada y oprobiosa, pues esta renta no existe, como lo confiesa el Secretario del ramo ni puede ecsistir contra el torrente de la opinion y del sistema de Gobierno que de dia en dia deben conducirla á su esterminio, y consumar este en los Estados soberanos de la gran confederacion Mexicana, seria dejarles una renta tan miserable y tan efímera en lugar de una tan pingüe y tan segura, como la civil decimal. Por otra parte, que mayor ataque pudiera darse á la Soberania é independencia particular de los Estados, que introducir en sus territorios un enjambre numeroso de dependientes del Gobierno central, cuyas miras, intereses y operaciones, comunicandose por tales conductos causarian gravisimos males porque darian lugar à temer, y aun á sentir el influjo poderoso del centro.

En opinion de esta Legilatura consignada, por el pacto federal las rentas propias de los Estados, no puede invadirse ninguna de ellas por el Gobierno general, sin dar un ataque funesto al sistema adoptado, sin destruir su independencia y Soberania; sin causar perjudicialisimos desordenes, y sin abrir la puerta à sospechas y temores fundados, de que se trabaja por el centralismo, ó quizà se preparan los caminos à un tirano; y si no digase ¿por que se tiene tanto empeño en reducir à la nulidad, y dejar puramente nominal el poder Soberano de los Estados? ¿porque se pretende dejarlos en la estrechez de imponer ó aumentar gravamenes á sus subditos, para hacerlos odiosos, y que irritados sus comitentes suspiren y clamen por las sebollas de Egipto, creyendo seran mejor gobernados por un despota? No será asi, no seran estos los fines; pero los medios asi lo dan á entender.

Es muy estraño que cuando deberia el Gobierno general para consolidar mas y mas el sistema tomar todo el empeño que le fuera posible, dictar por momentos las medidas de su resorte y activar nuestras comunicaciones con la silla Apostolica, para que cuanto antes la ecsactitud de las divisiones en lo Eclesiastico y religioso sean enteramente conformes con las divisiones civiles, y se eviten los males que por esta confusion se originan, se empeñe por lo contrario, y haga iniciativa para centralizar unas rentas, que conforme al espiritu del sistema adoptado, deben estar absolutamente reconsentradas en la Soberania particular à que pertenecen. Si Señor, nada habria consolidado tanto el sistema federal, como el que cada Estado tuviera ya su silla Episcopal, tan independiente y soberana en lo espiritual como en lo temporal; en lo religioso como en lo civil. ¿Y que diremos cuando veamos que no se obra conforme á estos principios ni se preparen á estos fines, los medios. ¿Si se toman sendas diversas y se preparan dificultades que hagan imposible este bien. ¿No es justo que tales medidas infundan los mas graves temores?

Por otra parte señor, estas rentas pagadas directamente por los súbditos de cada Estado, á los dependientes de la federacion, no constituye á los primeros tributarios y vasallos de esta no seria este quisá un principio de muchos males, y uno de ellos no podria ser y muy digno de temerse el fraude y resistencia al pago de la decima; calculense los males, que puedan seguirse y principalmente la disolucion del sistema, porque unos estados creerán en virtud de sus juramentos y amor á él, que están en obligacion de sacrificase por su conservacion, como ya lo han hecho aun por equivocacion, y otros encontrandose con una soberania de teatro y puramente nominal, la renunciarán y antes que sufrir tal ignominia disolveràn sus gobiernos; otras cuando menos se lamentarán imposibilitados de ocurrir á algunas necesidades urgentes y gravísimas de sus comitentes. El Estado de México entre otras miras benéficas á sus representados ya no podria como quisiera destinar la parte necesaria de la renta decimal civil al sosten de algunos párrocos y ministros absolutamente necesarios en puntos donde la grey perece por falta de pastores que solo contando con esta renta pudieran establecerse.

La otra renta que piensa centralizarse, es la del papel sellado. Esta confirma y hecha el sello à la ruina del sistema ¿y quien podrá dudarlo al ver que en los Estados rige el sello del Gobierno general, la marca del centralismo, y el signo mas claro de la muerte del sistema federal? ¿Podrà sufrirse tal baldón? Bueno hubiera sido entonces jamas haberse creido soberano é independiente; pero despues de este rango no es sufrible tal bajeza.

Mucho menos puede pasarse en silenció la burla que à los Estados se hace con cederles en lugar de las rentas decimales y de papel sellado, la de tabacos, pues esta es quimerica y si como se ha dicho ecsiste por ahora en un tanto muy pequeño, dentro de breve acabarà sin remedio, pues la opinion y sistema deben producir su inevitable ruina, y en efecto; ¿quien ignora que nuestras instituciones y las luces del siglo están en absoluta contradiccion con el sistema de estancos? No se quiera pues alucinar con una renta imaginaria y agonizante.

En virtud de todo lo espuesto, esta Legislatura en desempeño de sus deberes, considerando que la iniciativa del Gobierno es peligrosa porque puede originar la ruina del siste-

ma adoptado en virtud de que despoja á los Estados de su soberanía é independencia, y les hecha estrechisimas cadenas que lo subordinan al centro, por que les es perjudicial, y gravosa, pues que les priva de la mas segura y pingüe de sus rentas dejandolos en la necesidad ó de gravar á sus comitentes, ó de no proporcionarles el bien que pudieran, y porque de ningun modo los indemniza la renta de tabacos que siendo contra el torrente de la opinion, las luces del siglo, y sistema que hemos adoptado no puede subsistir; y principalmente para frustrar cualesquiera intentonas de los enemigos del sistema que astutamente puedan valerse de tales medios, el Congreso del Estado libre, soberano, é independiente de México hace al de la Union la iniciativa siguiente.

Que se deseche la iniciativa del Gobierno para centralizar las rentas decimales y de papel sellado, cediendo en lugar de estas la de tabacos à los Estados.

Concluida la lectura se hicieron las siguientes proposiciones que fueron aprobadas.

1.ª Que se remita á los sres. Diputados y Senadores, por este Estado en el Congreso general cópia ó ejemplar de esta iniciativa para que la sostengan.

2.ª Que se imprima y circule á las otras legislaturas con insercion de la parte de la acta del dia anterior que hace relacion á este asunto.

Es copia. — Tlalpam y abril 26 de 1828. — *Castelazo.* D. S. — *Franco.* D. S

TLALPAM; 1828.

Imprenta del Gobierno del Estado a cargo de Juan Matute y Gonzalez.

VERDADERO DECRETO

DEL CONGRESO DE JALISCO,

PARA LA SALIDA DE LOS ESPAÑOLES DE TODO AQUEL ESTADO.

Proposiciones en que concluye el dictámen de la comision de seguridad pùblica.

Art. 1.º Recuérdese al congreso de la union la iniciativa que se le dirigió sobre espulsion de los españoles del territorio de la república.

2. Dentro de treinta dias saldrán del estado únicamente los españoles que se resistieron á jurar nuestra independencia, los que emigraron de la república al tiempo y despues de su pronunciamiento, los capitulados que no estén garantidos por alguna de las convenciones de guerra, y los que se han avecindado despues de jurada nuestra constitucion.

3. En consecuencia ningun español se avecindará de nuevo en el estado.

4. Se suspenden de sus empleos los españoles que lo tuvieren, sin perjuicio de sus sueldos, entendiéndose que los eclesiásticos lo gozarán conforme a lo que en tales casos previenen los cánones. No se entienden comprendidos en este goce, los empleados que se hallen fuera de la república.

5. Ningun español eclesiástico ejercerá las funciones de predicar y confesar, á no ser en los casos de urgencia conforme á los cánones. Y el gobierno intervendrá con la autoridad eclesiástica, para hacer efectiva esta disposicion.

6. Ningun español residente en el estado, tendrá mas armas para la defensa de su persona y casa, que las precisas, á juicio y con licencia del gobierno. Y el mismo hará que se recojan las demás que se mantendrán en dopósito.

7. Los españoles no podrán formar reuniones que pasen de seis, y el gobierno dictará las providencias que crea convenientes, para hacer efectivas estas disposiciones.

8. Los españoles que contravinieren á alguno de estos artículos, serán castigados con la pena de cinco á diez años de presidio, y concluida la condena no volverá al estado.

Guadalajara agosto 24 de 1827.—*Camarena.—Gonzalez.—José Maria Portugal.*

Voto particular del ciudadano Hijar, adicionando el proyecto presentado por el ciudadano Tames.

Pido al honorable congreso se sirva aprobar el siguiente proyecto de ley.

1. Todos los españoles residentes en el estado, saldrán de su territorio dentro del término de veinte dias, sin poder volver á él hasta que la España reconozca la independencia de la nacion.

2. Se esceptuan del artículo anterior, los casados con americanas, que hagan vida maridal, y los viudos que tengan hijos tambien americanos.

3. No estan incluidos en el art. 2 los capitulados, los venidos á la república despues del año de 1821, y los que se resistieron á jurar la independencia nacional.

4. El gobierno cuidará de que en lo succesivo, ningun español se avecinde en el estado, y tomará las precauciones que crea convenientes con respecto á los pasageros.

5. Todos los empleados españoles quedarán depuestos de sus destinos, menos los facultativos.

6. Tanto los empleados que salen del estado, como los que residan en él conforme á este decreto, gozarán todo su sueldo.

7. Los empleados del estado lo disfrutarán hasta que concluya el periodo para que fueron nombrados, no entendiéndose esta disposicion con los que están á la voluntad del gobierno, que lo percibirán hasta la conclusion del año de 1828.

8. Los eclesiásticos continuarán recibiendo su dotacion hasta la declaracion y arreglo del patronato.

9. Los curas disfrutarán el tanto que resultare, deducido del año comun en un quinquenio.

10. Los substitutos, ó coadjutores, percibirán la mitad de la dotacion de que habla el artículo anterior.

11. Los españoles que habiten en el estado no podràn celebrar juntas que pasen de tres individuos, sin previa noticia de los gefes políticos, ó de los directores de departamento.

12. Tampoco tendrán mas armas que las necesarias para su defensa personal, á juicio del supremo gobierno, quien reglamentará el modo de dar las licencias espresando en ellas su número y clase, y depositando las otras en un almacén.

13. El gobierno hará que los españoles que queden en el estado se presenten cada mes á las primeras autoridades locales

14. Cualquiera infraccion de los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 11, 12, 13 de este decreto, sea quien fuere el que la cometa, será castigado con 5 años de presidio en el de Mescala, saliendo del estado cumplida la condena.

Guadalajara agosto 18 de 1827.—*Tames.*

Modificaciones al proyecto sobre españoles, presentado por el ciudádano Tames.

La ley siguiente fué la sancionada sin adiciones.

Al art. 2 añádase.—Los viudos que no los tengan; siempre que pasen de cincuenta años de edad y veinte de reino: los solteros que lleguen á los setenta, y los que tengan impedimento físico á juicio del gobierno.

En el art. 3 despues de las palabras del año de 21, se intercalarán las siguientes.—Si no es que se ocupen de la instruccion pública, con conocimiento del gobierno.

En el art. 11 en el lugar de tres, póngase *cuatro.*

El 12 hasta donde dice su número y clase; lo demas suprímase. Despues del 13 se intercalará el siguiente.-Ningun español saldrá del pueblo de su residencia sin el correspondiente pasaporte.

El 14 suprímase, y en su lugar se pondrá el siguiente: cualquiera infraccion de los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 11, 12, 13, y 14 de este decreto sea quien fuere el que la cometa, será castigado con dos años de presidio en el de Mescala, quedando en clase de detenidos despues de cumplida la condena, hasta que la España reconozca la independencia.

Despues del 14 se añadirán los siguientes.

1. El gobierno mandará formar un padrón de todos los españoles que queden en el estado con espresion de su edad, estado, vecindad y modo de vivir, y lo pasará al congreso en las sesiones ordinarias del año que entra.

2. Todas las propiedades que se encuentren en el estado pertenecientes á individuos que residen en cualquiera pais enemigo, serán embargadas inmediatamente por el gobierno y aseguradas hasta que termine la guerra.

3. El mismo gobierno reglamentará el modo de administrar estos capitales para que no se deterioren, pudiendo nombrar quien los administre, con las seguridades que crea necesarias.

4. Dispondrá asimismo de que se aseguren los frutos que estos produzcan, para entregarlos á sus respectivos dueños cuando se declare la paz.

5. Cuidará asimismo de que las cuentas se lleven con toda escrupulosidad para satisfacer á los interesados al devolverles sus bienes, y dará cuenta anualmente al congreso de los frutos líquidos que estos produzcan.

Guadalajara agosto 27 de 1828.—*Hijar.*

Voto particular del ciudadano Hermosillo.

1. Se adopta en el estado la ley de 10 de mayo del presente año, espedida por el congreso de la union.

2. El tiempo en que los empleados del estado disfrutarán su sueldo será hasta que concluya el periodo para que fueron nombrados; no entendiéndose esta disposicion con los que están á la voluntad del gobierno, quienes lo percibirán hasta fines del año de 1828.

3. Esceptuanse los que ecsistan fuera de la república, cuyas rentas ó sueldos ingresarán al erario del estado.

4. El gobierno cuidará que en lo succesivo ningun español se avecinde en el estado, y tomará las precauciones que estime convenientes con respecto á los pasajeros.

5. No podrán celebrar reuniones en paraje ni á hora sospechosa.

6. No podrán tener mas armas que las necesarias para su defensa á juicio y con licencia del gobierno.

7. La infraccion de los dos artículos últimos será castigada con la pena de dos á cinco años de presidio en el de Mescala, y cumplida la condena, serán espelidos del estado.



Impreso en Guadalajara, y reimpreso en México en la imprenta de la ex-Inquisicion, dirigida por Manuel Ximeno.

VERDADERO PLAN

A QUE SE ADHIRIO

EL GENERAL MONTESDEOCA,

pronunciado en Tecpam, el 25 de diciembre por Cesario Ramos.

Petatlan diciembre 24 de 1827.—En el alojamiento del capitan Lorenzo Campos reunidos los sres. oficiales que suscriben se procedió á discutir.

1.° Eleccion de comandante.

2.° Nombre que se ha de poner á la division.

3.° Sistema que se ha de guardar.

Discutido bastantemente y á pluralidad absoluta de votos se acordó.

1.° Son comandantes de esta division los tenientes coroneles ciudadanos en primer lugar Cesario Ramos, y en segundo Manuel Aibar y Galiana.

2.° Se denomina esta division *COLUMNA DE LA LIBERTAD.*

3.° El comandante primero dirigirá la palabra á los pueblos y formará el plan bajo la base de espulsion de españoles ó muerte. En estos términos se mandó asentar por acta, que firmaron dichos sres. oficiales.—Capitanes.—*Simon Garcia.—Francisco Bruno.—Lorenzo Campos.—Vicente Amaro.—Mariano Salas.*—Tenientes.—*Vicente Cortés.—Pedro Garcia.—José Maria Gallardo.—José Maria M*[illegible]—Subtenientes.—*Julian Yañez.—Alejandro Rodriguez.—José Maria Rodriguez.—Francisco Martinez.—Antonio Espino.—José Maria Baldovinos.—Juan Victoria.*

Es cópia de su original que obra en esta comandancia del Súr. Venta vieja enero 3 de 1828.—*Cesario Ramos.*

Conciudadanos: por el Dios Santo que veneramos os protésto que las armas que cómando solo se dirijen á reclamar al soberano gobierno la espulsion general de españoles: porque siendo nocivos á la república, gozan de una proteccion sin límites, y se asilan en un pais que ellos ansian verlo esclavo.

Venero á todas las autoridades, no atento contra el americano, respeto la propiedad de todos y mas la de los españoles los que de estos habitan en los pueblos que transite, no huyan, que sus vidas é interéses mis armas protejen.

Creáseme porque soy hombre de bien: á Dios y á los hombres invoco y suplico me escarmienten si en lo mas leve falto. Mi pátria intento salvar, pero sin sembrar cadáveres, sin regar sangre, y sin que se viertan lágrimas.

Tecpam 25 de diciembre de 1827.—*Cesario Ramos.*

Un soldado y soldado costeño, dirije la palabra sin que en él reine otra ciencia que la de sembrar algodon. Esta cualidad hará desconozca yo el lenguaje pulido; pero no á la libertad, don precioso que desde la creacion del mundo se unió al hombre, y este la adora por idiota que sea. En todas las naciones, y en todas las edades, el hombre solito ha procurado su libertad, sacrificando cuanto amable hay, por hacerla su inseparable compañera. Este suelo afortunado, es decir, la república me- mexicana, quedó privado de ella desde 1521 esperimentando los rigores de la nacion que la dominó, la cual siempre fundó su divisa en la horrible tirania. Michoácan y otros impávidos pueblos intentaron muchos años sacudir yugo tan férreo; pero este impulso no fué robustecido porque los otros pueblos no pudieron imitarlo y el opresor triunfante redobló su proceder inicuo en términos de no permitir á la nacion ni aun respirar. En 1810 el héroe Hidalgo tomó la voz y desde el pueblo de Dolores hizo temblar á toda la España cuyos hijos temieron y apelaron á las armas de la maña con las cuales vengando su encono hicieron reñir hermanos con hermanos.

Once años duró esta lid fratricida y en 1821 unidos todos los americanos juraron ser independientes del déspota Fernando negándole en lo absoluto una obediencia que no el amor ni el prestigio le habia consagrado, y si el engaño y la fuerza. En aquel feliz dia quiso el ejército nacional acreditar á la faz del mundo que no el espíritu ardoroso marcial alentaba su desicion, y sí la justicia y benignidad por lo que adoptó tres bases fundamentales que garantizasen su libertad piedad y generosidad, pero ¡ah! esta tercera ha sido por siete años objeto de males indecibles y se mira con dolor perseguir al americano al par que protejer al español por criminal que haya sido.

La libertad que goza la nacion es puramente teórica, y pues costó tanta sangre, lágrimas y ecsistencias á los americanos, es indispensable ya solicitarla efectiva, por lo que el sur, ésta porcion de costeños valientes y denodados, amaestrados á guerrear por ella, es decir la amada libertad, han resuelto morir primero que tolerar por mas tiempo la union con los españoles y quieren á la presente la espulsion general de ellos, no con las escepciones que hasta aquí se ha verificado, pues que no apetecen en la república á mas españoles que á los que ántes de 1824 defendieron con las armas en la mano la causa de la pátria, á los que tengan sesenta años de edad, y á los que se hallan con algun impedimento fisico perpetuo, y por lo mismo, ante el Dios de la verdad, juran sostener con su sangre y ecsistencia el siguiente

PLAN.

1.º Gobierno republicano federal: quien atente á este sagrado sistema se castiga como traidor á la pátria.

2.º Se respeta la propiedad y seguridad individual, así de americanos como de españoles: quien fuera de accion de guerra privase á un español de su ecsistencia, con la suya paga.

3.º La nacion no está obligada á ministrar sueldos para mantener en otro pais á ingratos; por que desde él podrán hacerle la guerra como lo han hecho dentro de la república por cuyo motivo son espulsados.

4.º Ningun americano, en clase de sirviente ó hijo adoptivo, se permite salgan con los españoles: sin que esposas é hijos legítimos puedan verifica[illegible] y en las primeras en caso que ellas gusten.

5.º Todas las leyes dictadas, y que en adelante se dictaren por la soberanía nacional, representada por las legislaturas de los estados y congreso general, son y han de ser obedecidas y respetadas; menos las que de algun modo favorezcan la espulsion general de españoles, á virtud de que la pide toda la nacion, y está demasiadamente demostrado que es la voluntad general.

Técpam 25 de diciembre de 1827.—*Cesario Ramos.*

MEXICO: 1828.

Imprenta de las Escalerillas à cargo de Manuel Ximeno.

VERDADERO PLAN

A QUE SE ADHIRIO

EL GENERAL MONTESDEOCA,

pronunciado en Tecpam, el 25 de diciembre por Cesario Ramos.

Petatlan diciembre 24 de 1827.—En el alojamiento del capitan Lorenzo Campos reunidos los sres. oficiales que suscriben se procedió á discutir.

1.º Eleccion de comandante.
2.º Nombre que se ha de poner á la division.
3.º Sistema que se ha de guardar.

Discutido bastantemente y á pluralidad absoluta de votos se acordó.

1.º Son comandantes de esta division los tenientes coroneles ciudadanos en primer lugar Cesario Ramos, y en segundo Manuel Aibar y Galiana.

2.º Se denomina esta division *COLUMNA DE LA LIBERTAD.*

3.º El comandante primero dirigirá la palabra á los pueblos y formará el plan bajo la base de espulsion de españoles ó muerte. En estos términos se mandó asentar por acta, que firmaron dichos sres. oficiales.—Capitanes.—*Simon Garcia.—Francisco Bruno.—Lorenzo Campos.—Vicente Amaro.—Mariano Salas.*—Tenientes.—*Vicente Cortés.—Pedro Garcia.—José Maria Gallardo.—José Maria* [illegible]*—Tranquilino de Luna.*—Subtenientes.—*Julian Nuñez.—*[illegible] *Rodriguez.—José Maria Rodriguez.—Francisco Martinez.—Antonio Espino.—José Maria Baldovinos.—Juan Victoria.*

Es cópia de su original que obra en esta comandancia del Súr. Venta vieja enero 3 de 1828.—*Cesario Ramos.*

Conciudadanos: por el Dios Santo que veneramos os protésto que las armas que comando solo se dirijen á reclamar al soberano gobierno la espulsion general de españoles: porque siendo nocivos á la república, gozan de una proteccion sin límites, y se asilan en un pais que ellos ansian verlo esclavo.

Venero á todas las autoridades, no atento contra el americano, respeto la propiedad de todos y mas la de los españoles los que de estos habitan en los pueblos que transite, no huyan, que sus vidas é interéses mis armas protejen.

Creáseme porque soy hombre de bien: á Dios y á los hombres invoco y suplico me escarmienten si en lo mas leve falto. Mi pátria intento salvar, pero sin sembrar cadáveres, sin regar sangre, y sin que se viertan lágrimas.

Tecpam 25 de diciembre de 1827.—*Cesario Ramos.*

Un soldado y soldado costeño, dirije la palabra sin que en él reine otra ciencia que la de sembrar algodon. Esta cualidad hará desconozca yo el lenguaje pulido; pero no á la libertad, don precioso que desde la creacion del mundo se unió al hombre, y este la adora por idiota que sea. En todas las naciones, y en todas las edades, el hombre solito ha procurado su libertad, sacrificando cuanto amable hay, por hacerla su inseparable compañera. Este suelo afortunado, es decir, la república memexicana, quedó privado de ella desde 1521 esperimentando los rigores de la nacion que la dominó, la cual siempre fundó su divisa en la horrible tirania. Michoácan y otros impávidos pueblos intentaron muchos años sacudir yugo tan férreo; pero este impulso no fué robustecido porque los otros pueblos no pudieron imitarlo y el opresor triunfante redobló su proceder inicuo en términos de no permitir á la nacion ni aun respirar. En 1810 el héroe Hidalgo tomó la voz y desde el pueblo de Dolores hizo temblar á toda la España cuyos hijos temieron y apelaron á las armas de la maña con las cuales vengando su encono hicieron reñir hermanos con hermanos.

Once años duró esta lid fratricida y en 1821 unidos todos los americanos juraron ser independientes del déspota Fernando negándole en lo absoluto una obediencia que no el amor ni el prestigio le habia consagrado, y si el engaño y la fuerza. En aquel feliz dia quiso el ejército nacional acreditar á la faz del mundo que no el espíritu ardoroso marcial alentaba su desicion, y si la justicia y benignidad por lo que adoptó tres bases fundamentales que garantizasen su libertad piedad y generosidad, pero ¡ah! esta tercera ha sido por siete años objeto de males indecibles y se mira con dolor perseguir al americano al par que protejer al español por criminal que haya sido.

La libertad que goza la nacion es puramente teórica, y pues costó tanta sangre, lágrimas y ecsistencias á los americanos, es indispensable ya solicitarla efectiva, por lo que el sur, ésta porcion de costeños valientes y denodados, amaestrados á guerrear por ella, es decir la amada libertad, han resuelto morir primero qué tolerar por mas tiempo la union con los españoles y quieren á la presente la espulsion general de ellos, no con las escepciones que hasta aquí se ha verificado, pues que no apetecen en la república á mas españoles que á los que ántes de 1824 defendieron con las armas en la mano la causa de la pátria, á los que tengan sesenta años de edad, y á los que se hallan con algun impedimento físico perpetuo, y por lo mismo, ante el Dios de la verdad, juran sostener con su sangre y ecsistencia el siguiente

PLAN.

1.º Gobierno republicano federal: quien atente á este sagrado sistema se castiga como traidor á la pátria.

2.º Se respeta la propiedad y seguridad individual, así de americanos como de españoles: quien fuera de accion de guerra privase á un español de su ecsistencia, con la suya paga.

3.º La nacion no está obligada á ministrar sueldos para mantener en otro pais á ingratos; por que desde él podrán hacerle la guerra como lo han hecho dentro de la república por cuyo motivo son espulsados.

4.º Ningun americano en clase de sirviente ó hijo adoptivo, se permite salgan con los españoles: sin que esposas á hijos legítimos puedan verificarlo únicamente y en las primeras en caso que ellas gusten.

5.º Todas las leyes dictadas, y que en adelante se dictaren por la soberanía nacional, representada por las legislaturas de los estados y congreso general, son y han de ser obedecidas y respetadas; menos las que de algun modo favorezcan la espulsion general de españoles, á virtud de que la pide toda la nacion, y está demasiadamente demostrado que es la voluntad general.

Técpam 25 de diciembre de 1827.—*Cesario Ramos.*

MEXICO: 1828.

Imprenta de las Escalerillas à cargo de Manuel Ximeno.

ACTA DEL PRONUNCIAMIENTO

DE LA GRAN MEXICO

POR EL RESTABLECIMIENTO

DE LA CONSTITUCION Y LAS LEYES.

Quintanar

En la capital de México á 23 de diciembre de mil ochocientos veinte y nueve, reunidos los gefes y oficiales que suscriben, y teniendo presente.

Que sus juramentos como ciudadanos y como soldados de la pátria los llaman á salvarla.

Que el ejército de reserva ha protestado solemnemente sostener el sistema de gobierno representativo, popular federal adoptado por la nacion en sus leyes fundamentales y restablecer en consecuencia el órden constitucional, alterado por la escandalósa transgresion de las mismas leyes.

Que este mismo es el voto de los estados y el del pueblo de esta capital y que si permaneciese en silencio, la guerra civil podria ser el resultado de una opinion no pronunciada.

Que no ecsiste reunido el congreso nacional, por haber acordado cerrar sus sesiones estraordinarias el 16 del corriente, cuyo decreto debió ser cumplido por el ejecutivo, y no devuelto con observaciones por prohibirlo el artículo 73 de la constitucion federal, y en virtud del cual se puso de hecho en receso la cámara de senadores.

Que tampoco ecsistia el congreso cuando la de diputados nombró para ejercer el poder ejecutivo al sr. d José Maria Bocanegra, cuyo nombramiento es por lo mismo nulo y por haber recaido en un representante.

Que aun cuando fuese legal, el sr. Bocanegra no podia ejercer el ejecutivo por no haber prestado el juramento ante las cámaras reunidas con arreglo al artículo 101 de la constitucion.

Que esta solemnidad de la ley fué dispensada por el ejecutivo en virtud de las facultades estraordinarias que habia recibido de las mismas cámaras, y de que habia protestado no hacer uso sobreponiéndose asi al poder legislativo y à la constitucion misma.

Que á pesar de aquella protesta hecha solo para deslumbrar á los pueblos, se continuan ejerciendo las facultades omnímodas para hacer criaturas y prodigar empleos.

Que el general que ejercia el poder ejecutivo salió de esta ciudad para ponerse á la cabeza de una division contra el ejército de reserva, provocando la guerra civil por un interès personal; y que por la nulidad del nombramiento y ejercicio del sr. Bocanegra la nacion se halla sin el gobierno constitucional y legítimo que debe regirla. Que esta acefalia amenaza de un momento á otro rompimientos estrepitosos y trastornos que comprometerian la seguridad y el órden público.

Todo bien meditado, y animados de los mas puros deseos del bien, acuerdan unánimemente.

Primero. Adoptar el plan que para el restablecimiento del órden constitucional y del libre ejercicio de la soberania de los estados, proclamó el ejército de reserva en la villa de Jalapa el 4 del corriente, renovando en consecuencia el juramento de sostener la constitucion federal y leyes ecsistentes.

Segundo. Elevar sus votos al consejo de gobierno para que escuchando la voz de los pueblos y en ejercicio de las funciones que le atribuye la constitucion, llame á encargarse del supremo poder ejecutivo al presidente de la córte suprema de justicia, nombrando los dos individuos que deben asociársele conforme al artículo 97.

Tercero. Respetar y proteger á todas las autoridades legítimamente constituidas, en el libre ejercicio de sus atribuciones.

Cuarto. Que permanecerá reunida la guarnicion de esta capital hasta la llegada del ejército de reserva, sin mezclarse en ningun acto administrativo; però conservando á toda costa el órden y la pública tranquilidad, y oponiéndose á la entrada de cualquiera otra fuerza que se dirija à impedir el presente pronunciamiento.

Quinto. Que esta acta se circule á las honorables legislaturas y gobernadores de los estados.—General Luis Quintanar.—General Ignacio Rayon.—General Ramon Rayon.—General Pedro Terreros—General Miguel Cervantes.—General Pedro Zarzoza.—Por el cuerpo de artilleria, José Manuel Diez.—Por el tercer batallon, Aniceto Arteaga.—Por el séptimo, J. Quintana.—Por el batallon de inválidos, Cristoval Gil Castro.—Por el activo de Toluca, José Maria Castro.—Director de ingenieros, coronel Ignacio Mora.—Coronel Cirilo Gomez Anaya.—Coronel Antonio Castro.—Idem Juan Dominguez.—Idem Joaquin Correa.—Idem Guadalupe Palafox.—Idem Manuel Barrera—Idem Carlos Benesqui.—Idem Manuel Alfaro.—Idem Manuel Maria Villada,—Id. Ignacio Gutierrez.—Teniente coronel Mariano Tagle.—Idem Alvaro Muñoz.—Id. Felipe Palafox.—Id. Nicolás Condell.—Id. Ignacio Leal.—Por la clase de capitanes, J. M. Garcia Conde.—Luis Antepara.—Por la de tenientes, José Maria Pinezo.—Idem José Manuel Alfaro—Manuel Noriega.—Por la de alféreces, Manuel Guemez.- José Nicolás Telles.—Por la de cadetes, Ignacio Madrid.

MEXICO: 1829.

Impreta á cargo del ciudadano Tomás Uribe y Alcalde, calle de Jesus núm. 2.

ACTA DEL PRONUNCIAMIENTO
DE LA GRAN MEXICO
POR EL RESTABLECIMIENTO
DE LA CONSTITUCION Y LAS LEYES.

En la capital de México á 23 de diciembre de mil ochocientos veinte y nueve, reunidos los gefes y oficiales que suscriben, y teniendo presente:

Que están juntos como ciudadanos y como soldados de la patria [illegible] á salvarla.

Que el ejército de reserva ha protestado solemnemente sostener el sistema de gobierno representativo, popular federal adoptado por la nacion en sus leyes fundamentales, y restablecer en consecuencia el órden constitucional, alterado por la escandalosa infraccion de algunas leyes.

Que este mismo es el voto de los estados y el del pueblo de esta capital, y que si permaneciese en silencio, la guerra civil podria ser el resultado de una opinion no pronunciada.

Que no existe reunido el congreso nacional, por haber acordado cerrar sus sesiones extraordinarias el 16 del corriente, cuyo decreto debió ser cumplido por el ejecutivo, y no devuelto con observaciones por prohibirlo el artículo 73 de la constitucion federal, y en virtud del cual se puso de hecho en receso la cámara de senadores.

Que tampoco existia el congreso cuando la de diputados nombró para encargarse del poder ejecutivo al sr. d. José María Bocanegra, cuyo nombramiento es por lo mismo nulo y [illegible] reclamado en su representante.

Que aun cuando fuese legal, el sr. Bocanegra no podia ejercer el encargo, por no haber prestado el juramento ante las cámaras reunidas con arreglo al artículo 101 de la constitucion.

Que esta solemnidad de la ley fue dispensada por el ejecutivo en virtud de las facultades extraordinarias que habia recibido de las mismas cámaras, y de que no ha podido usar [illegible] sobreponiéndose así al poder legislativo y á la constitucion misma.

Que á pesar de aquello, [illegible] haciendo uso de las facultades omnímodas para hacer [illegible].

Que algun mal [illegible] el poder ejecutivo [illegible] division contra el ejército de reserva, provocando la guerra civil, [illegible] y que por la nulidad del nombramiento y ejercicio del sr. Bocanegra [illegible] gobierno constitucional y legítimo que debe regir [illegible] estrepitosos y trastornos que comprometerian la seguridad y el órden público.

Todo bien meditado, [illegible]

Primero. Adoptar el plan que para el restablecimiento del órden constitucional y del libre ejercicio de la soberanía de los estados, proclamó el ejército de reserva en la villa de Jalapa el 4 del corriente, renovando en consecuencia [illegible]

Segundo. Llevar sus votos al consejo de gobierno [illegible] y el ejercicio de las funciones que le atribuye [illegible] ejecutivo al presidente de la corte suprema de justicia, [illegible] conforme al artículo 97.

Tercero. [illegible] y protegerá á todas las autoridades legítimamente constituidas en el libre ejercicio de sus atribuciones.

Cuarto. Que permanecerá reunida la guarnicion de esta capital hasta [illegible] del ejército de reserva, sin mezclarse en ningun acto administrativo, [illegible] el órden y la pública tranquilidad, y oponiéndose á la entrada de cualquiera [illegible] el presente pronunciamiento.

Quinto. Que esta acta se circule á [illegible] y gobernadores de los estados.—General Luis Quintanar.—General Ignacio [illegible]—General Ramon Rayon.—[illegible] Pedro [illegible]—General Miguel Cervantes.—General Pedro [illegible]—Por el cuerpo [illegible] José Manuel [illegible]—Por el tercer batallon, Antonio [illegible]—[illegible] Gil Castro.—Por el activo de Toluca, José María Castro.—[illegible] Coronel Ignacio [illegible]—Coronel Cirilo Gomez Anaya.—Coronel Antonio Castro.—Idem Juan [illegible]—Idem Joaquin [illegible]—[illegible]

MEXICO: 1829.

Imprenta á cargo del ciudadano Tomás Uribe y Alcalde, calle de Jesus núm. 2.

ALMONEDA DE LOS APEROS DE PEDRAZA

O SEA

CONVERSACION ENTRE DOÑA CLARITA Y MATEO SU OFICIAL.

Egarinio (Nonato K

Va de cuento.

Doña Clarita la tejedora, tenia un oficial muy divertido, y como era al mismo tiempo tan entremetido todo lo sabia, con lo que la pobre de Doña Clara solia pasar algunos ratos. Un dia de los muchos que le hablaba, se lamentaba ella de sus pobrezas, motivo de la saqueada que habia sufrido, y le decia así.

Clarita. Que desgraciada soy, apénas empezaba yo á levantar cabeza, cuando mi desgracia quiso que hubieran ganado los de la Acordada, con lo que me arruinaron completamente.

Oficial. ¿Por qué señora? no diga V. tal blasfemia. ¿Arruinado, señora? por Dios ¿está V. loca? con que despues que se habia de alegrar por ese triunfo, lo llora como desgracia: vaya creo que V. es pedracista.

Clar. No Mateo: no interpretes las cosas, yo digo que me han arruinado, porque los léperos me saquearon, y me han dejado en un petate.

Ofic. Ahora bien ¿pero qué tanto se llevaron, señora? cuentemelo V.

Clar. Hay Mateo entre todo lo que me llevaron, lo que mas ciento es una máquina de vapor, que contenia dentro una cajita de música, que aunque destemplada, todos los sones tocaba, segun para donde la querian mover, y unos sonecitos tan nuevos que jamas los habrás oido; mira tocaba el desconsuelo de Bravo, el triunfo de los patriotas, y despues que á mi compadre Manuelito ya no le gustaba eso, vino, le ferió los muellecitos y ya tocaba el wals de la presidenta, y una porcion de cosas, que aunque destempladas, pero divertian como te he dicho, porque á una porcion de muñequitos que tenia yo pendientes de aquella máquina bailaban el son que ella tocaba: ello tú podrás considerarte, todo era al tenor de la máquina.

Ofic. ¿Pues por eso se apura V. señora? vaya si se ha abierto una almoneda, que mire V. aqui tengo una lista de los aperos que se venderán allí, pero antes que lo esplique, oigame V. el caso como ha estado. Cuando se fué el Sr. Pedraza de aquí, como que no pudo cargar con sus muebles, dejó á su apoderado encargado para que los pusiera en venta: su apoderado es el Sr. Santa Anna el que creo se quitará muy pronto de ellos. Esa máquina que V. acaba de decir, aquí está apuntada con el nombre de su fabricante Dávila, el escritor, pero está tan acabada, que yá de atiro no suena.

Clar. Esa misma es Mateo, mira te daré las señas, tenia un ganchito por el cual se oia el son del Macaco.

Ofic. ¿Quién señora el que era comisario?

Clar. Yo no sé de eso, yo hablo de mi musiquita.

Ofic. Ah, sí, ya entendi, lo mismo que V. dice tiene, pero déjeme V

contarle todos los muebles que deben ser traspasados. Aqui empieza la lista Doña Clarita, pero mientras que la leo tenga V. cuidado con la lumbre, no se vayan á poner descoloridos los paños, y luego como ya conocen los marchantes la obra fina, no vaya á hacer el diablo que no haya quien nos los compre: atienda V.: se traspasa un cuadro en grande, que tiene pintado un militar de las señas siguientes: chaparro, no mal parecido, descolorido, de patilla negra, levita, sombrero montado, y coronel que eso me faltaba, pero de banda azul con una espada en la mano llena de sangre.

Clar. ¿Si será el retrato del asesino de las víctimas de la Inquisicion, D. Ignacio Inclán, á quien le habia ofrecido Pedraza su amo la banda de general y el ministerio de la guerra?

Ofic. Se traspasa otro cuadro tambien en grande, de un caballero del órden de la andante caballería de gendarmes, desfacedor de agravios, remediador de doncellas, &c. &c. ¿éste á que no conoce V. quien es?

Clar. Hay cosa mas fácil, mira te daré las señas sin haberlo visto, es alto, grueso, cacarizo, güero atordado, y ese se llama el coronel D. T. Avila, muy amigo del gringo Filisola, y muy escorsino.

Ofic. ¿Como escorsino Doña Clarita ?no diga V. disparates, será yorkino ó escoces.

Clar. Voy á probarte que no es disparate: él fué yorkino primero, y ahora es escoces, por lo que se vé que un hombre de esa clase que supo voltearse contra unos, lo sabrá hacer contra otros, y ese disparate que te pareció de *escorsino*, ciertamente no lo es, porque ella su mismo significado te dá á entender lo que dice, porque no hablando una palabra, claro es que no quiere decir nada.

Ofic. Me ha convencido V.: vamos con los demás: se traspasa una hechura de bulto del Sr. Pedraza, de las señas siguientes; ético, descolorido, cabis-bajo, tonto, torpe aun para saludar á las gentes, su nombre es Ignacio Berra (a) Moisés.

Clar. Lo conozco, ese está en el ministerio de la guerra.

Ofic. Se traspasa un estuche de barba con los utensilios siguientes: una cajita de madera fina, fabricada en Toluca, con navajas, jabon, espejo, &c. &c.

Da. Clar. Y dime Mateo: entre tantas cosas, no hay un recado curioso para escribir, mira que lo necesito para mandarlo á España, por que mi tia la monja Sor María de S. Fernando y Pedraza lo necesita para escribir sus soliloquios que suele componerle al recien muerto Juan de Escócia, patrono del convento, que es su favorito, porque te contare Mateo: antes de meterse á monja la pobre de mi tia lo pensó como tu sabes, para tomar ese estado el que le pareció muy bueno pues lo hizo; los primeros dias como estaba santificada la alma mia y como que con fervor resaba á su santita, las demas devotas poco á poco ya la hacen portera, ya maestra de novicios, hasta que por último la hicieron sacristana, como que su principal objeto era asistir y cuidar lo comprehendido en la sacristia, mandó en una ocasion hacer porcion de ornamentos para contemplar el gusto de sus padres de confesion, pero como no mas atendia á esto, pronto la bajaron de oficio y

la hicieron tornera, como ya ves tu que por ese maldito torno se dirigen los negocios de un convento, todo lo sabia y empezó poco á poco á contraerle prosélitas â su S. Juanito, de modo que ya no se entendia el convento, porque unas querian á S. Juan, y otras á Señora Santa-Anna; pero estas pobres ya no podian resollar delante de las otras, porque luego luego las mandaban á un convento que les decian la Inquisicion por hereges, por que la madre rectora ya habia mandado echar de los claustros de su dominio â la pobresita Santa: figurate como estarian sus devotas, pero esta providencia tan injusta, tan ante-irreligiosa ayudó porque Dios las castigara, porque mandó á Sr. Santiago y acabó con el pobre de S. Juan.

Ofic. Ay señora que tal está el mundo: ya hasta los santos se pelean.

Clar Pero ¿qué quieres hijo? de santo á santo el mas apolillado se rompe. Pero por fin dime ¿habrá ese bufete?....

Ofic. Si señora, hasta con su S. Juan Nepomucemo, su gallo &c. de modo que nada le falta, solo un S. Pedro que tenia no está ahí, porque lo despachó su amo á predicar á los pueblos, pero hay está un bufete lleno de cajones que se llama de la guerra, y aunque no todos los que están allí le vienen á la mesa, pero están los mas en quiénes se depositaba antes los papel s de mas interesante secreto: hay algunos allí que aunque de madera muy fina tienen todavía una poca pólvora de la Acordada, y un dia de estos que vaya á caer una chispa, acaban los demás cajoncitos: qué gusto me habia de dar señora que se quedara sin cajones la mesa, con eso el carpintero ponia nuevos aunque costára el dinero; ya se vé que el que la compre tendrá buen cuidado de hacerlo.

Clar. ¿Y qué mas hay?....

Ofic. Hay unos especiales anteojos españoles, con carta de naturalidad, francesa ó inglesa, vinieron del reino de Esócia en el lugar de Fagoaga, jurisdiccion de Alamán, ducado de Arizpe, junto al consejo de Cacho: estos anteojos tienen estas virtudes: dan vista á los malos ciegan a los buenos.

Se pone en venta tambien galones de todos anchos, y son los que siguen: galon de Tulancingo superior, de doble ancho para presillas en los hombros ó brazos. fabricado en la ciudad de Correa, lugar de Hidalgo consejo de Portilla, en la doctrina y jurisdiccion de Bravo. Idem mas, se vende una erramienta de platería con la imágen de su Sr. patrono La-Tora. Id. se vende una cajita de colores con el retrato del nomplus Ibar. Id. se vende un conejo de faldas del jardin de D. Manuelito. Id. se vende una obra en varias lenguas muy eminente para los boticarios con un tratado de *Galvan* ó Azafranado. Id. se vende otra obra en un tomo chico, buena para los sordos porque habla Récio.

Clar. Ay cuanto por Dios. ¿Pues qué era tan rico este señor?

Ofic. Ni sabe vd. lo que hay, rico riquísimo, pero al fin quebró y tiene que vender sus muebles y debe darlos baratos, de suerte que si vd. quiere habilitarse, no hay mas sino que en cuanto llegue el señor su apoderado ocurrir á él.

Clar. ¿Qué ya no hay mas alhajas de venta? porque esas no me gustan mucho.

Ofic. Señora. hay tantas que no es vd. capáz figurarse. ¿Como qué cosa necesita vd. para buscar si está aquí?

Clar. Yo quisiera unas casacas, que aunque fueran de militares pero volteadas, porque como mi hijo no es militar no puede usarlas.

Ofic. Aquí hay dos, una que se han hallado en el castillo de Perote, del que ha estado haciendo guardias en palacio teniente coronel Paniagua: esta casaca que ya parece chaqueta por lo usada, fué volteada en el referido castillo, y la otra que de léjos lo parece y de cerca lo és, del coronel Palafóx, fué la que contribuyó para el esterminio de los patriotas, y ahora está del mismo modo que antes, pero creo que deberán venderla.

Clar. Esas están muy buenas ¿qué mas hay?....

Ofic. Pues señora ya le he dicho á V. de algunas cosas que puede comprar; mañana le traeré la lista de otros aperos que acaso pueden acomodarle mejor, y si acaso quiere V. comprar antes que se acabe pescado bacalado, ocurra V. á la tesoreria nacional que allí le dará razon D. Adrian Ximenez; es demasiado esquisito.

Clar. ¿Cuando habias de dejar de salir tú con un pito? ¿como han de vender bacalado en la tesoreria?........

Ofic. O yo no me esplico, ó V. no me entiende señora.

Clar. Sí, ya te entiendo, pero el resultado es que no me haz dado razon de nada que le parezca á lo que me saquearon y todo lo he perdido.

Ofic. Perdió el señor de la Misericordia, con que el que V. pierda no es estraño.

Clar. ¿Como el señor de la Misericordia muchacho?

Ofic. Si el señor de la Misericordia: voy á sacarle á V. la cuenta palpable: por acompañar á cada infeliz que ahorcan tiene una asignacion por los señores de la mesa: ahora saque V. la cuenta cuantos ahorcados hubiera habido, si hubieran ganado los señores pedracistas. En fin, ya me retiro, porque se me hace tarde, hasta mañana señora.

Clar. Hasta mañana muchacho, el señor del Portal vaya contigo,

[*Se continuará*].

NONATO EGARINIO.

MEXICO: 1829.

Imprenta del Correo, á cargo de F. Aburto.

98

NOTICIA ESTRAORDINARIA

DE VERACRUZ,

DE LA VENIDA DE LOS ESPAÑOLES.

Por estraordinario llegado anoche de Veracruz, y que alcanza hasta el 16, se anuncia haberse presentado á las 9 de la mañana de dicho dia, por el rumbo del Oriente á la vista del puerto, tres buques de guerra cuyas maniobras les dieron el carácter de sospechosos. Por el rumbo del Sur y casi en la puerta de Antonlizardo, aparecieron tambien dos goletas que despues de haber dado muchas vueltas, llegando hasta cerca de la boca del rio se desaparecieron á las 3 de la tarde: á la misma hora las tres naves primeras se dieron á reconocer con bandera francesa y una de ellas, que es corbeta, se acercó mas al puerto pidiendo práctico. Por disposicion del Escmo. Sr. comandante general se habia privado la salida de ninguno de ellos, y únicamente del castillo se dió órden para que dos lanchas fueran á descubrir los buques con tropa armada. A este tiempo se desprendió de la corbeta un bote con un oficial que se interpoló con las lanchas, y fué conducido á la plaza de Veracruz, donde á presencia del mismo comandante general declaró el oficial que las embarcaciones que se hallaban al frente, eran la fragata Temis, corbeta Sery y bergantin Caprichoso, todos de guerra franceses. Añadió que la espedicion española, habia salido de la Habana para nuestras playas.

A las cinco de la tarde del mismo dia, entró un falucho procedente de Campeche, con seis dias de navegacion, que trae cartas anunciando que los dias 5, 6 y 7 del puesente mes, se habian avistado trece velas á sotavento de Campeche, á distancia de 4 ó 5 leguas y una fragata de guerra, que anunciaban todos ser enemigos.

Esta es, mexicanos, la verdad de los hechos que se os puede anunciar: meditad bien sobre el peligro que os amenaza: reconoced ahora si los que se entretienen en calumniar al gobierno, y difamar á sus agentes principales son vuestros amigos, á mas bien los colaboradores de los pérfidos españoles.

Mexico 19 de julio de 1829.

IMPRENTA DEL CORREO.

NOTICIA ESTRAORDINARIA

DE VERACRUZ

DE LA VENIDA DE LOS ESPAÑOLES.

Por estraordinario llegado anoche de Veracruz, y que alcanza hasta el 16, se anuncia haberse presentado á las 8 de la mañana de dicho dia, por el rumbo del Oriente á la vista del puerto, tres buques de guerra cuyas maniobras les dieron el caracter de sospechosos. Por el rumbo del Sur y casi en la punta de Antonlizardo, [illegible] dos goletas que despues de haber dado muchos giros, [illegible] cerca de la boca del rio se desaparecieron á las [illegible] de la tarde á la misma hora las tres naves primeras [illegible] francesa y una de ellas, que es [illegible] pidiendo práctico. Por disposicion [illegible] habia privado la salida de [illegible] se dió órden para que dos lanchas [illegible] tropa armada. A este tiempo [illegible] con un oficial que se [illegible] plaza de Veracruz, donde [illegible] declaró el oficial que las [illegible] la fragata Venus, corbeta [illegible] es francesas. Añadió que [illegible] Habana para nuestras playas.

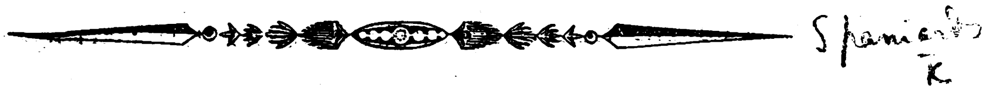
A las [illegible] dente de Campeche [illegible] que los dias 3, 6 y 7 [illegible] velas á sotavento [illegible]

Esta es, [illegible] cion [illegible] á los que se entretienen en calumniar al gobierno, y difamar á sus [illegible] principales son [illegible] amigos, [illegible] los colaboradores de los pérfidos españoles.

México 19 de julio de 1829.

[illegible]

GACETA ESTRAORDINARIA.



Entrada de los españoles en el Puerto de Sisál.

,,Es falsa la venida de los españoles: todas esas noticias que se dicen contestes; esas declaraciones que se asegura haber sido tomadas á algunos comandantes de buques, y cuanto se charla sobre no quedar duda en que la espedicion se dirige contra la república mexicana, todo es falso, todo intriga, todo invenciones de Guerrero, Poinsett, Santa-Anna, Zavala y algunos otros, con objeto de reunir el ejército en los puntos que convenga, y conseguido, dar el grito de centralismo, libertarse de los enormes cargos que tienen contra sí, y erigirse en árbitros absolutos de la malhadada nacion mexicana."

He aquí el modo de espresarse de los agentes de la discordia, de la desunion, de la desconfianza; y en una palabra, DEL GABINETE ESPAÑOL, que cuenta con esa vanguardia entre nosotros, para allanarse el paso, y con menos obstáculos uncirnos de nuevo al odioso carro de la esclavitud que nos prepara.—Pero no es tiempo de entretenernos en si son galgos ó podencos. Nuestra INDEPENDENCIA Y FORMAS FEDERALES estan EN INMINENTE PELIGRO, y no debémos titubear en sostenerlas, hasta ecsalar el último suspiro. ¿Son invenciones de algunos para robarnos nuestras libertades y convertirnos en esclavos de un tirano doméstico? Pues unámonos íntimamente para oponer la fuerza contra la fuerza, y castigar al que ose arrebatarnos prendas tan caras. ¿Es cierta la venida de los españoles? ¿Qué mexicano pues, permanecerá apático, cuando ve amenazada su pátria, libertad, fortuna y ecsistencia?

UNAMONOS, COMPATRIOTAS: olvídense los agravios y los resentimientos: LA PATRIA NOS LLAMA, y es de nuestro deber acudir en su socorro.— La papeleta que á continuacion vá inserta, os dará una idea de la certeza ó falsedad de la espedicion española, que viene con objeto de invadirnos.

,,Barra á 13 de julio de 1829.—En Tamaulipas.— Hoy entró la goleta americana Eclipse, que salió de New-Orleans en 2 del corriente, y conduce las noticias siguientes.— Que el 30 de abril, salieron de Cadiz para la Habana, dos mil quinientos hombres, al mando del infante Francisco de Paula, quien deberá venir á México con la espedicion.— Que el 27 de junio salió la de la isla, compuesta de dos mil á dos mil quinientos hombres, con los regimientos de Tarragona y Cuba.— Los comboyan las fragatas de guerra Aretuza y Lealtad, dos bergantines, una goleta, y los respectivos transportes con direccion á Yucatán.= Estas últimas noticias, las ha dado un sugeto que llegó de la Habana á New-Orleans, asegurando que al dia siguiente de su salida (el 26), debia dar la vela la espedicion, quedando ya embarcada la tropa.= Que á los buques que salen de nuestros puertos para el de New-Orleans, solo se les permite llevar dos españoles por cada cinco toneladas, y que la legislatura se ocupaba en dictar una ley para echar del Estado al menos á los españoles pobres, de malas y corrompidas costumbres.= Que en Orleans se creía que el 2 del corriente, ya estarian blo-

queados los puertos mexicanos.=El capitan de la goleta Eclipse Nicolás Marchand.=El administrador José Maria Migoni."=Es copia Tamaulipas à 14 de julio de 1829.=*José Maria Migoni.*"

Segun estas noticias debémos creer indudable la venida de los españoles, y la de EL SEÑOR D. FRANCISCO 1.° EMPERADOR DE LOS MEXICANOS. (¡¡¡Qué mentecato!!!) Y por lo mismo debémos prepararnos para recibirlos como merecen: en el entretanto es de esperar que el consejo de gobierno, convocará las secciones estraordinarias que ha pedido el ejecutivo, pues que ya son de necesidad absoluta. Mas si por una fatalidad no obran los individuos que lo componen con la circunspeccion y actividad que demanda un asunto tan serio como delicado; armemonos compatriotas, para defendernos y sostener nuestras adoradas libertades, unàmonos á los Guerreros y Bustamantes, para que nos acaudillen, *lancémos de luego á luego á los enemigos que abrigamos imprudentemente, en nuestro seno;* y sea la única divisa de los mexicanos la de independencia, libertad, federacion ó muerte.

Esta es la ocasion en que debémos acreditar nuestro patriotismo: marchémos pues al campo del honor, y manifestémos á la faz del mundo que antes bajarémos al sepulcro frio, que doblar nuestra cerviz á los tiranos. ¡VIVA LA LIBERTAD!

México y julio 21 de 1829.

☞MUY INTERESANTE☜

A las once y media de la mañana de hoy, ha llegado al ministerió de la guerra la noticia siguiente.

„Los españoles han desembarcado ya en el puerto de Sisal, doce leguas distante de Merida, sin resistencia ninguna, por la impericia del gefe que estaba encargado de aquel punto."

¡¡¡Congreso de la Union!!! ¡¡¡Supremo gobierno!!! ¡¡¡Presidente Guerrero!!! Ahi teneis el fruto de vuestra inersia: ahi estàn los resultados de vuestra flogedad, abandono, confianza é imprudencia criminal.–Os habeis contentado con falsas teorías: os habeis embriagado con los inciensos, alabanzas y adulaciones de vuestros paniaguados: *habeis soplado el fuego de la discordia,* y ya vais á ver las consecuencias.

Proclama del presidente Guerrero, gritan en este momento. ¿Y qué nos dice? Guerrero, nada: Antonio J. Valdés autor de ella, vaciedades.... Mexicanos, á las armas: mueran los gachupines que han quedado, y vamos á encontrar á los que vienen.=VICTORIA O SEPULCRO, es á lo que debémos aspirar. Unámonos desde este momento.

Imprenta de la testamentaría de Ontiveros, dirigida por el ciudadano José Uribe y Alcalde, calle del Espíritu Santo número 2.

Desembarque

DE

LAS TROPAS ESPAÑOLAS.



Ayer recibió nuestro supremo gobierno la noticia de haberse avistado diez y ocho velas, por la costa de Tampico, y hoy ha llegado estraordinario avisando que LOS ESPAÑOLES HAN DESEMBARCADO EN CABO-ROJO, punto que dista del mismo Tampico, veinte y cinco leguas.

Se ha burlado al pueblo mexicano, tan repetidas veces con noticias de espediciones enemigas; se le han pintado éstas con colores tan al vivo, como la muy resiente del desembarco de Sisál, que apenas hay quien no diga que toda esta novedad, no es otra cosa, que proyecto de Poinsset, Zavala, Santa-Anna, y aun del gobierno, para verificár una nueva asonada, en que despues de saciar la mas cruel venganza con los que los han atacado POR SUS ESTRAVIOS, pueda erigirse en SUPREMO DICTADOR, el segundo presidente de la república; como único medio, dicen, de asegurarlo en la silla, acallár los gritos de la razon y de la justicia, en favor de los inocentes pueblos, y gobernarlos en lo succesivo, de la manera que lo hicieran los Callejas y Venegas.

Empero es menester cerrar los oidos á estas especiotas, cuando hay apariencias que se acercan á la REALIDAD DEL PELIGRO INMINENTE EN QUE SE HALLA nuestra adorada independencia y libertad. No se a estraño, ciertamente, que ecsistieran ésos intentos, entre hombres que como tales, no están esentos de pasiones; más no por lo que hasta ahora soloson *sospechas* debemos permanecer apáticos: no, mexicanos. Nuestra adorada pátria ESTA AL BORDE DE LA RUINA TOTAL, que tanto desean, y por la que tanto han trabajado y trabajan sus encarnizados enemigos; y por lo mismo, es nuestro deber el mas sagrado prepararnos para su defensa.

Volemos pues á las armas, compatriotas: nadie se acuerde de injurias, agravios y resentimientos particulares: nuestros magistrados supremos bien pueden habernos dado motivos repetidos, justos ó injustos para increparlos; empero no es ésta la ocasion en que debemos entretenernos en inculparlos. LA PATRIA NOS LLAMA, y ELLA ES PRIMRO QUE TODO: reunámo-

nos pues, y formemos un solo cuerpo al derredor del gobierno. LOS GUERREROS, LOS BUSTAMANTES, y otros mil denodados patriotas, no nos deben ser sospechosos, cuando se trata de defender nuestras libertades: unámonos á ellos, obedezcamos sus órdenes, olvidemos los motivos que nos han desunido, y estemos seguros de que el triunfo es nuestro por sin duda.

¡Supremo gobierno! CONTAD CON NUESTRAS VIDAS y con cuanto poseemos los mexicanos, en defensa de nuestras libertades: TODO LO PONEMOS A VUESTRA DISPOSICION. Ante todas cosas no os fieis en que los españoles que están con nosotros son incapaces de hacernos mal: NO; son españoles, y ya sabémos que por su pátria no saben economizar sacrificio. Quiténles desde luego los caballos y las armas, y en seguida providénciese su pronta salida, por donde, ni nos hagan daño, ni tampoco lo puedan recibir. *De lo contrario no se podrá evitar que el pueblo se lance sobre ellos y los despedaze.* Una providencia prudente, al paso que enérgica y oportuna, todo lo podrá evitar.

¡Mexicanos! yorkinos, escoecses, novenarios, imparciales, y todos los que tenémos la dicha de haber nacido en la tierra anahuacense: UNAMONOS: vamos á defender á la pátria: vamos, ó á vencer ó á morir, pues que entre el sepulcro ó la libertad, no conocémos medio: vamos á llenar nuestros deberes.— No se escuche ya en nuestros labios el insulto, la calumnia ni la depresion: sepúltense en el olvido nuestras quejas.

Vamos á las armas, compatriotas, y hagámos que resuenen los vientos con las dulces espresiones de VIVA LA INDEPENDENCIA, VIVA LA LIBERTAD, VIVA LA FEDERACION, Y MUERAN SUS ENEMIGOS.

México agosto 1.° de 1829.

MÉXICO: 1829.

Oficina de la testamentaría de Ontiveros, dirigida por el C. José Uribe y Alcalde, calle del Espíritu Santo núm. 2.

101

Spaniards

K

NOTICIA ESTRAORDINARIA.

LOS ESPAÑOLES EN TAMPICO.

Ya es indudable que los enemigos han tomado la direccion de muchas costas del norte. Anoche llegó estraordinario de Tampico de las Tamaulipas, y se comunica oficialmente al gobierno que en la Aguada, á siete leguas de Pueblo-Viejo, estaban fondeadas diez y siete embarcaciones enemigas, y un navio de guerra. Ya en la costa se preparaban á la defensa, y el gobierno general ha tomado ésta, tomando las mas activas providencias para oponer la fuerza á la fuerza.

Es evidente que los enemigos tratan de apoderarse de uno de nuestros puertos del norte, y fortificarse en él, para esperar el resto de la espedicion, y desde este punto hacer sus incurciones al interior. Este el es momento, mexicanos, de correr á las armas: no faltará quizá quienes todavia se atreven á negar la realidad de la invasion: que se interesen en ridicularizar las medidas del gobierno, y que trabajen entretanto en enredarnos en México. Ya veremos cual será el resto de tales tentativas, ya esperimentaremos dentro de poco tiempo los efectos del patriotismo, y la nacion conocerá quienes son los que trataban de engañarla y sorprenderla.

¡Mexicanos! ¡Uníos al gobierno! ¡Uníos íntimamente á **GUERRERO**! El ha sido en todos tiempos el mas firme apoyo de nuestra independencia y libertad: su constancia y sus esfuerzos hicieron que la guerra de 1810, sirviese de base al grito de Iguala, y con su robusto brazo unió las dos épocas. ¡Soldados valientes! ¡Ejército patriota! Volad á libertar la pátria.

México 1.° de agosto de 1829.

MEXICO: 1829.

Imprenta del Correo, á la direccion del ciudadano F. Aburto,

DESEMBARCO DE LOS ESPAÑOLES

EN CABO ROJO

Y MARCHA DEL GENERAL VELAZQUEZ CONTRA ELLOS

A las cuatro de la tarde acabo de recibir órden del supremo gobierno para que inmediatamente salga con direccion á la Huazteca á tomar el mando de una seccion que guarde las avenidas de Tampico y escarmentara á los pérfidos españoles que han osado profanar el pais clásico de la libertad desembarcando en Cabo Rojo inmediato á Pueblo Viejo. Isidro Barradas con el título de Comandante general de la division de vanguardia es el que los manda y el que necia y torpemente nos dirige la palabra invitándonos con su detestable Fernando, como lo acredita la proclama que se incerta á continuacion, queriéndonos alucinar con la religion, los empleos, olvido de lo pasado y con el oro..... ¡Viles! os engañais, los mexicanos conocemos nuestros derechos, y cada uno de nosotros ha jurado en su interior morir matando á los pérfidos descendientes de Cortés que quieren subyugarnos como si fuésemos hoy tan inocentes como nuestros abuelos que los tuvieron por dioses. Hoy es todo lo contrario, los consideramos como demonios salidos del averno. Los españoles: compatriotas y amigos, jamás cumplen lo que ofrecen, los conozco mucho; pues tuve la desgracia de militar en sus filas en la gloriosa lucha de la independencia. Nada de lo que dice en su proclama ese que se llama comandante de la vanguardia merece fé. Si fuésemos abandonados en la lucha por la divina providencia tratarian á los mexicanos que sobreviviesen como bestias de cargas. Antes morir mexicanos que ver afrenta tal, y por lo mismo os invicto para que os unais á mí como me lo habeis ofrecido tantas veces, y marcheis en mi compañia en clase de aventureros; con gusto marchemos juntos á la Huazteca á hacerles pagar con la vida su arrojo temerario y loco, ó morir por la pátria en defensa de su absoluta independencia y sistema federal. ¡Que mayor gloria que morir por la causa de la libertad! Estos son los sentimientos de vuestro conciudadano y amigo. México agosto 1 de 1829.—*José Velazquez.*

Oficiales, sargentos, cabos y soldados mexicanos.—Despues de 8 años de ausencia, volveis por fin à ver á vuestros compañeros, á cuyo lado peleásteis con tanto valor para sostener los legítimos derechos de vuestro augusto y antiguo soberano el Sr. D. Fernando VII.

S. M. sabe que vosotros no teneis la culpa de cuanto ha pasado en ese reino, y se acuerda que le fuísteis fieles y constantes. La traicion os vendió á vosotros y á vuestros compañeros.

El Rey Ntro. Sr. manda que se olvide todo cuanto ha pasado y que no se persiga á nadie. Vuestros compañeros de armas bienen animados de tan nobles deseos y resueltos á no disparar un tiro, siempre que no les obligue la necesidad.

Cuando servíais al Rey Ntro. Sr. estabais bien uniformados, bien pagados y mejor alimentados; ese que llaman vuestro Gobierno os tiene desnudos, sin rancho, ni paga. Antes servíais bajo el imperio del órden, para sostener vuestros hogares, la tranquilidad y la Religion, ahora sois el juguete de unos cuantos gefes de partido, que mueven las pasiones y amotinan á los pueblos para ensalzar á un general, derribar á un presidente y sostener los asquerosos templos de los fracmasones Yorkinos y Escoceses.

Las cajas de vuestro llamado Gobierno están vacias y saqueadas por cuatro ambiciosos, enriquecidos con los empréstitos que han hecho con los extrangeros, para comprar buques podridos y otros efectos inútiles.

Servir bajo el imperio de esa anarquía, es servir contra vuestro pais y contra la Religion Santa de Jesucristo. Estais sosteniendo, sin saberlo, las heregias y la impiedad, para derribar poco á poco la Religion Católica.

Oficiales, Sargentós, Cabos y Soldados Mexicanos: abandonad el bando de la usurpacion: venid á las filas y á las banderas del ejército Real, al lado de vuestros antiguos compañeros de armas, que desean como buenos compañeros daros un abrazo. Sereis bien recibidos, admitidos en las filas: á los oficiales, sargentos y cabos, se les conservarán los empleos que actualmente tengan, y á los soldados se les abonará todo el tiempo que tengan de su servicio, y además se les gratificará con media onza de oro al que se presente con su fusil.

Cuartel general de   de 1829.

El Comandante general de la division vanguardia.—*Isidro Barradas.*

MEXICO: 1829.

IMPRENTA DE LAS ESCALERILLAS, DIRIGIDA POR ESPIRIDION MARTINEZ.

NOTICIA ESTRAORDINARIA

Parte oficial del comandante en gefe de la division de operaciones contra los invasores, en que detalla la accion del dia 1. dada en el Paso de los Corchos, y en que anuncia la muerte de Barradas.

DIVISION de operaciones de la cuarta seccion de Veracruz.— Escmo. Sr.— El 31 del pasado julio á las cuatro de la tarde, llegó el enemigo en número de 3500 hombres, segun la declaracion que dá un prisionero de guerra al paso de la Aguada, distante de este punto ocho leguas: allí fué recibido per una guerrilla de cincuenta caballos, que le hizo una escaramuza, obligándolo á hacer alto. En la mañana del primero del presente continuó su marcha muy de madrugada, y á las siete y media llegó al Paso de los Corchos, entrada para Tampico el Alto y Pueblo-Viejo: allí fué recibido por una emboscada de quinientos hombres de todas armas y una pieza ligera de artilleria, al mando del capitan de caballeria, coronel de ejército ciudadano Andrés Ruiz de Esparza, el que en observacion de mis órdenes, atacó al enemigo con denuedo, sosteniendo un fuego vivo por el termino de hora y media, que emprendió su retirada con direccion á esta fortaleza, segun se le tenía prevenido; y despues de haberle hecho al espresado enemigo un destrozo de mas de trescientos hombres, y entre ellos, segun dice el ya citado prisionero, fué muerto el general en gefe Isidro Barradas: el enemigo en el resto del dia permaneció en aquel sitio, echando al agua sus muertos, y levantando sus heridos en seis lanchas cañoneras que le ausiliaban por el mar: á las 6 y media de la tarde se me dió parte por el oficial de guerrilla, que estaba á su vista, de que el referido enemigo continuaba su marcha por el precitado Paso, y que debia ir á salir á Tampico el Alto ó Pueblo-Viejo: yo replegué mis fuerzas á la fortaleza, porque presumí ser atacado en la noche, tanto por los de tierra como por siete velas que inmediatamente aparecieron en la mar; y hasta esta hora se hallan situados frente á la barra, y muy poco fuera de los tiros nuestros. El citado enemigo hasta esta hora, se halla situado en Tampico el Alto, en el átrio de la iglesia, y yo le he puesto para que le incomode en retaguardia una partida de doscientos cincuenta caballos para que lo hostilicen en cuanto sea posible, no siéndome acequible volver á tomar la retaguardia que abandonó el enemigo, por tener que estar organizando la fuerza batida, pues su mayor número consta de gente visoña por ser cívica.

En la madrugada del 2 impuesto de las posiciones que guarda el enemigo, dispuse trasladarme con toda la fuerza á este punto con lo mas de ella que está á mis órdenes; y es mas ó menos de

800 hombres, de ellos 300 permanentes y el resto de milicia cívica; dejando guarnecidos los baluartes con 60 infantes, y yo á la vista con la indicada fuerza, pareciéndome mas oportuna la medida tomada para conservar la defensa de este interesante punto.

La pérdida que sufrieron nuestras armas, será mas ó menos de 20 á 25 hombres, entre muertos, heridos y cuatro prisioneros que nos hizo el enemigo, y comprendidos en el número de los muertos tres oficiales subalternos. La pieza ligera tambien fué perdida despues de clavada: nuestras armas solo hicieron un prisionero de guerra, el que ha dado la adjunta declaracion, y le conservo en atencion á que no se halló en la accion; esperando que V. E. me diga que es lo que debo hacer con él.

Creo de mi deber y en obsequio del honor y valor con que tan bizarramente se sostuvieron nuestras tropas, recomendar á V. E. muy principalmente al Sr. coronel de ejército, capitan D. José Ruiz de Esparza, quien mandó la emboscada, y á los oficiales del activo de Pueblo-Viejo, entre los que se esforzó el valiente ayudante D. Juan Cortina. Tambien son dignos de la consideracion de V. E. los oficiales y compañias de milicia nacional de Uzuluama, Panuco, Tampico el Alto, y Pueblo-Viejo, pues á mas de haber sostenido septiplicadas fuerzas del enemigo, supieron cubrir su retaguardia evitando una horrorosa pérdida.

El campo de honor ha recibido la sangre de los tres esforzadísimos oficiales teniente de la compañia cívica de Pueblo-Viejo, Primitivo Espino, subteniente del activo José Zarate, y el mas valiente subteniente Miguel Hernandez, quien estando herido y próximo á ser prisionero de los enemigos, pues ya se le dirigian, tiró de un puñal y taladró su corazon. No tengo espresiones con que poder recomendar á V. E. la uorfandad en que yacen las familias de estos dignísimos mexicanos, que con su brillante espada supieron sostener nuestra adorada libertad; quedando curándose con toda eficacia dos heridos en el hospital de Tampico de Tamaulipas.

El entusiasmo de nuestras tropas es sin límites: desde luego es nuestra la victoria, si V. E. como lo espero, se digna darme las fuerzas necesarias. Quedan retirados del enemigo todos los recursos que podian conservarlos; y si he retardado á V. E. estos avisos, ha sido únicamente porque las operaciones militares que se han ejecutado, no me han permitido un solo rato de sosiego.

Todo lo que tengo el honor de comunicar á V. E, para su superior conocimiento y el del Escmo. Sr. presidente.

Dios y libertad. Barra de Tampico del lado de Tamaulipas, agosto 3 de 1829.—A las ocho de la mañana.—*Mariano Palacios.*—Escmo. Sr. secretario de guerra y marina.

MEXICO.—1829.

Oficina de Ontiveros, por el ciudadano José Uribe y Alcalde.

LLEGADA DE LOS ESPAÑOLES

AL PUERTO DE ACAPULCO.

Parece que nuestros implacables enemigos los españoles, van á hacer los mayores esfuerzos para uncirnos de nuevo al odioso carro del BRUTO FERNANDO 7.º creyendo que los mexicanos que pueblan hoy el basto territorio del Anáhuac, son los mismos que pudieron ser engañados en el siglo XVI; empero seguramente que se van á llevar chascó, porque en ocho años que cuentan de *independencia y libertad*, han conocido aun mas allá de lo posible, el tesoro de que los tenian privados los que por tres centurias de años los oprimieron, vejaron, robaron y asesinaron con la mayor impiedad.

Este es el objeto con que hoy se vuelven á presentar en nuestras costas, y no otro; aunque haciendo de la *mogigata*, afectan amistad, hermandad, piedad, religiosidad y todo lo que acaba en *ad; como maldad, crueldad, infidelidad, criminalidad, impiedad y* RAPACIDAD, que son *los únicos sentimientos y virtudes* que alimentan en sus negros corazones, esos esclavos de la tiranía y de la opresion. Mas un escarmiento bastante triste les hará conocer lo que valen los mexicanos, cuando ya han gustado de las dulzuras de la libertad.

Se asegura que acaba de recibir estraordinario nuestro supremo gobierno, en que se le participa que SE HAN AVISTADO AL PUERTO DE ACAPULCO NUEVE VELAS ENEMIGAS; pero nada importa: aquellas costas están pobladas de centenares de miles de patriotas verdaderos, cuya valentía no es ignorada de los viles españoles; pues que en mil encuentros fueron destrozados en los aciagos tiempos de su nunca bastantemente detestada dominacion. Vengan en horabuena esos insensatos, que insultan á los inocentes y pacíficos moradores de la federacion mexicana: pronto se arrepentirán, aunque sin esperanza de remedio, de una temeridad como la de querer esclavizar à seis millones de hombres libres, que primero morirán, reduciendo antes à pabezas sus hogares y sus campos, que reportar la ignominia de ser sojuzgados por unos foragidos.

Los que desembarcaron en Cabo-rojo han cometido la crueldad de HABER FUSILADO A DIEZ Y OCHO PRISIONEROS que tomaron, de unos desgraciados que andaban dispersos. ¡¡¡Crueles!!! ¡¡¡Infames!!! ¡¡¡Traidores!!! ¡¡¡Inhumanos!!!!!!!.... ¿Y vosotros sois los que *no venís á vengar ultrages, ni á satisfacer pasiones....?* ¿Vosotros los que *trais bayonetas, no para asestar nuestros pechos....?* ¿Vosotros los que *nos venís á regalar con la paz y la abundancia....?* ¡¡¡Hipócritas!!! ¡¡¡Malvados!!! El cielo os prepara el mas justo castigo, por la mano de los mexicanos. ¡Temblad, crueles!...Sí, ¡estremecéos, ladrones!

Oficiales, sargentos, cabos y soldados mexicanos: mirad el modo con que obran los que os aconsejan que seais *traidores á vuestra pátria,* los que quieren que os incorporeis á la filas del ejército real, y los pongais al lado de vuestros antiguos compañeros de armas, que desean daros un abrazo. Mirad, soldados de la pátria, el modo con que cumplen el abono de todo el tiempo de servicios, y la media onza de oro, premio con que os invitan vuestros opresores. Conocedlos, y castigad con las armas que portais, y con todo vuestro coraje, el insulto que se os hace por esos miserables, al creeros tan venales, bajos y prostituidos como ellos, que por un precio tan vil y mezquino, fuerais capaces de vender á vuestra adorada pátria.

¡Mentecatos! ¿cómo habeis creido que los mexicanos puedan, no por media onza, empero ni por un tesoro inmenso, incurrir en la ignominiosa nota de cobardes y traidores? Ya vais à ver el modo con que contestan à vuestra ridícula, torpe y grosera seduccion, los hombres libres: ya os vais à desengañar de que pasó la época en que se os tirára con tamales y gallinas. La pólvora, el plomo, el acero, serán los regalos con que sereis obsequiados. ¿Quereis venir à incorpora-

ros con nosotros? Pues no hay que diferirlo: venid, y estad seguros de que *os recibiremos con los brazos abiertos:* sí, venid, y estad seguros de que tan luego como os presenteis en nuestro campo, sereis gratificados con cinco onzas *de plomo*; en premio de vuestra infamia, vileza y cobardía.

Compatriotas, á las armas: la campaña está abierta, y nuestra pátria, nuestros intereses, nuestros padres, nuestros hermanos, nuestros amigos, nuestras mugeres, nuestros hijos, NUESTRA LIBERTAD y nuestras vidas, nos quieren ser arrancadas por los salteadores gachupines que se presentan en nuestras costas. No hay que vacilar, conciudadanos: los señores Bustamante, Ibar, Dàvila y otros escritores estaban equivocados, y esta es la causa porque dudaban de la venida de los que pretenden sojuzgarnos; empero ya no insistiràn mas en irritar los ànimos y sembrar la desconfianza, cuando debemos unirnos íntimamente al derredor del gobierno, para marchar al punto que nos señale. LA PATRIA NOS LLAMA, Y NO DEBEMOS PERMANECER SORDOS: vamos à salvarla, pues, y concluido continuaremos nuestras cuestiones domésticas (si conviniere) de una manera decorosa, entre hermanos y miembros de una misma familia.

¡CAMARAS DE LA UNION! ¡Desplegad en esta vez todo vuestro patriotismo! Investid al ejecutivo con todas las facultades NECESARIAS, para que pueda atender â la salvacion de la pàtria; sin descuidar las precauciones indispensables para evitar el *despotismo* y el *despilfarro*, que tanto temen algunos, y es la razon porque no se presentan [asi lo dicen] à ofrecer los recursos que pueden franquear.--De vosotros, ¡ó representantes de los pueblos! depende la salud de la pàtria. Confiamos pues, en que no le retardàreis el remedio de que ha menester para castigar à sus enemigos implacables, y asegurar là eterna dicha de que es tan digna.

¡Mexicanos! A las armas. Vamos à vencer; sí, à vencer, porque siendo nuestros enemigos esclavos y cobardes; y nosotros hombres libres y decididos, la victoria es por nosotros: no hay que dudarlo. UNAMONOS INTIMAMENTE: olvidémos todo motivo de resentimientos particulares, y solo sea nuestra divisa la de INDEPENDENCIA ABSOLUTA, O MUERTE. ¡VIVA LA LIBERTAD!

México agosto 4 de 1829.

PREGUNTA SUELTA.

Si por desgracia padecen las tropas mexicanas algun quebranto, en los encuentros con las invasoras *¿estarán seguros los pescuezos de los gachupines sinvergüenzas que viven con nosotros?*

Imprenta de la testamentaría de Ontiveros, dirijida por el C. J. Uribe y Alcalde.

NOTICIA ESTRAORDINARIA

DIVISION DE OPERACIONES EN LA BARRA DE TAMPICO.

Escmo. Sr.—A las tres de esta mañana tuve aviso de que el enemigo, que se hallaba ya situado en Pueblo-Viejo, marchaba por la márgen del rio, del lado opuesto, en número de 1000 hombres. A las cinco volví á tenerlo de que ejecutaba igual marcha con 1500 por la playa, y por fin, á las nueve se me aseguró que lo hacía por el Paso de los Corchos en número de 900 á 1000 hombres. Con tales avisos, no dudé que se dirigían al fortin de la barra en el estado de Veracruz: en efecto, á las doce del dia un bergantin de la escuadra tiró sobre el espresado fortin dos tiros de cañon á bala rasa, y éste le contestó con otros tantos. A muy pocos momentos se asomaron por los tres rumbos citados las fuerzas ya dichas en mas ó ménos número, desplegando todas ellas una guerrilla sobre el baluarte, y éste hizo de su tropa la retirada que de antemano le tenía yo prevenido, clavando la batería é incendiando la corta poblacion de aquel sitio. Esto fué ejecutado con la violencia que ecsigía la aprcosimacion de los enemigos, pues siendo el número de èstos de 3000 y tantos, y el de los que resistían de solo cincuenta, se vieron así precisados á la ya dicha retirada, la que me fué imposible evitar, pues solo cuento con la fuerza que indiqué á V. E. en mi anterior parte, y que si se hubieran sostenido, no solo me hubiera visto destrozado, sino tambien comprometido á abandonar ámbos puntos.

Por fin, el enemigo á la una de este dia ha tomado posecion del fortin de la barra de Pueblo-Viejo, enarbolando en él el pabellon español, de cuya accion hizo luego salva de cuarenta y dos cañonazos la escuadra que tenemos á la vista. Yo permanezco en este punto á donde he estraido los pertrechos, utensilios y demas rezagos del ya perdído, y me sostendré hasta tanto la escuadra enemiga no me desaloje, pues es un terreno razo absolutamente, é incapaz tal vez de fortificarse por sus muchas avenidas, contemplándome tambien hostilizado por el baluarte y flanco que poseen los enemigos, pues estos pueden ofenderme con su artilleria, y yo no á ellos, porque no la tengo disponible, pues solo cuento con tres piezas de plaza, con las que protegeré mi retirada en el caso mas fortuito.

Hoy se me ha reunido á las dos de la tarde el coronel de ejército teniente coronel del 9.° regimiento, D. José Ma-

ria Arlegui, con ciento ochenta hombres de su regimiento, y por momentos espero lo haga el señor general D. Felipe de la Garza.

No me es posible tomar la mas pequeña providencia para hostilizar al enemigo, pues las circunstancias tan solo me tienen reducido á observarlos.

Suplico á V. E. se digne darme una fuerza capaz de resistir á los enemigos, pues lo de contrario me veré precisado á ir abandonado puntos y perdiendo fuerzas. No desatienda V. E. mis súplicas porque los enemigos ausiliados de otros interiores toman cada momento recursos y terreno.

Esta mañana puntualmente, han sido á nuestra vista dirigidos por espias del pais que ecsisten dentro de ellos. Anoche he tenido de desercion 22 hombres y un oficial de milicia nacional, estoy tomando las mas activas y rigurosas providencias para corregir este mal que seguramente seria incomparable si no se toman providencias muy sérias y enérgicas.

Los enemigos están usando de la mayor política, pues no disparan un solo tiro sin que los nuestros no los provoquen: ellos han comprado en Tampico el Alto y Pueblo-Viejo las cosas por sus precios, y de esto resulta que el número de ignorantes podrá proporcionarles innumerables recursos. Tengo el mas poderoso sentimiento con participar á V. E. que la municipalidad de Pueblo-Viejo no ha cumplido las órdenes de mi antecesor sobre incendiar el pueblo en caso de entrar en él los enemigos, ni las muy repetidas mias, pues ha hecho con la mayor indiferencia cuanto se le ha prevenido; de que resulta que los enemigos tienen ya recursos que no podian tener, si esactamente las hubiese cumplido.

Todo lo que pongo en conocimiento de V. E. para que se sirva hacerlo al Escmo. Sr. presidente.

Dios y libertad. Barra de Tampico del lado de Tamaulipas agosto 4 de 1829.—*Mariano Paulacios.*—Escmo. Sr. secretario de guerra y marina.

MEXICANOS: Veámos con horror el anterior parte, y unidos todos salvemos á la patria. ¿Qué esperamos para hacer el último esfuerzo? Prefiéramos mil veces ser sepultados en el averno por siempre, que una hora, un minuto, un instante de dominacion española. Ausiliémos á nuestros hermanos que se están batiendo, en número muy corto, con el carnivoro Leon de España. Démos un ejemplo de valor y de amor á la libertad; y que en nuestros semblantes se lea esta inscripcion: LIBERTAD ó MUERTE.—México agosto 13 de 1829.

Oficina de Ontiveros, por el ciudadano José Uribe y Alcalde.

COMPLETA RENDICION

105

DE LOS ESPAÑOLES.

Spain--Army
-K

En este instante se ha recibido del Sr. comandante general de Guanaxuato la indudable lisongerísima noticia de haber terminado felizmente la guerra por medio de la capitulacion acordada el 11 del corriente en Pueblo-Viejo de Tampico, entre los comisionados del Escmo. Sr. general de nuestro ejército D. Antonio Lopez de Santa-Anna, y el gefe de las tropas españolas D. Isidro Barradas. Hemos visto cópia auténtica de la capitulacion contenida en 10 artículos tan honrosos todos á las armas mexicanas, como degradantes á los invasores, que abandonando su suerte á la buena fé de la nacion, deben retirarse á Ciudad Victoria á esperar el cumplimiento de las promesas que generosamente obtuvieron de los dignos gefes de nuestro ejército. Completamente desengañados los invasores de la imposibilidad de subyugarnos, se disponen ya á reembarcarse para la Habana, entregando préviamente sus armas, municiones y banderas, y permaneciendo en el punto convenido, mientras se les proporcionan transportes; siendo de su cuenta en todo este tiempo la mantencion de todos sus oficiales y soldados, y de los heridos y enfermos que tuvieren, así como los demas gastos que hagan hasta la completa evacuacion de nuestro territorio.

Parace que á este glorioso suceso precedió alguna empeñada accion, cuyos detalles publicarémos luego que se reciban, pues solo tenemos á la vista cópia de la capitulacion y de una carta del Sr. D. Zenon Fernandez, en que aparecen indicios de la parte muy activa que ha tenido en tan plausible desenlace el Escmo. Sr. D. Manuel de Mier y Terán, segundo general del ejército, que ocupaba el paso de Doña Cecilia.

Nos apresurarémos á complacer el patriotismo del público, y á satisfacer su ansiosa curiosidad, luego que lleguen los documentos de oficio que se esperan de un instante á otro. Entretanto, congratulémonos por tan completa victoria, y bendigamos los gloriosos nombres de GUERRERO, SANTA-ANNA y TERAN, que con sus acertadas medidas, con su valor, con la cooperacion de sus bravos oficiales y denodados soldados, nos han salvado de la esclavitud.

México 20 de setiembre de 1829.

MEXICO: 1829.

Imprenta del CORREO, *á la direccion del ciudadano Florencio Aburto.*

DETALL
DEL GLORIOSO TRIUNFO
DE NUESTRAS ARMAS
EN TAMPICO,
Y COMPLETO VENCIMIENTO DE LAS HUESTES DEL TIRANO.

REPUBLICA MEXICANA.

EJERCITO DE OPERACIONES.

Escmo. sr.—En mis partes anteriores tengo ofrecido á V. E. detallarle mis operaciones sobre el enemigo y por el de 1.° del corriente, se habrá enterado de las disposiciones que activamente quedaba tomando para reducirlo á que se rindiera, ó batirlo, á pesar de la total penuria de numerario y víveres en que me hallaba, y no haberseme reunido ninguna de las divisiones, esceptuando doscientos y pico de hombres del batallon de Mestitlan y trescientos sesenta del batallon 1.° cívico de México, con cien dragones del 3.° regimiento que han llegado despues con el general de brigada ciudadano Jose Velazques, cuya fuerza es el total de la division de su mando que me ha presentado; asi fué que establecí mis baterias en los puntos llamados las *Piedras* y el *Humo* de esta parte del rio, y ordené en seguida al escmo. sr. general de brigada ciudadano Manuel de Mier y Terán mi segundo en gefe viniera de Altamira á situarse al paso llamado de Cecilia, en la rivera opuesta entre la Barra y Tampico de Tamaulipas, trayendo las piezas ligeras de artilleria que tuviera disponibles, toda la infanteria veterana y activa, la cívica que se encontrara en estado de batirse y la caballería ecsistente en su division, esceptuando de esta quinientos caballos que debian quedar en Altamira y los cívicos que no tuvieran la instruccion necesaria, quedando todo al mando del sr. general de brigada ciudadano Zénon Fernandez: así fue puntualmente, y el sr. Terán llegó la tarde del 7 del corriente con tres piezas de artilleria, quinientos infantes y quinientos caballos, única fuerza con que por entonces se podia contar despues de guarnecido Altamira, pues no habian llegado las tantas veces anunciadas divisiones que venian del interior: en el momento fue reforzado por seiscientos infantes escogidos de esta primera division y se construyeron en aquel punto los atrincheramientos competentes, cortandoles de este modo la comunicacion al enemigo entre sus puestos y dejando sin retirada ni recurso de salvacion á los de su cuartel general.—En tal estado intimé al general español se rindiera á discreccion con sus tropas á la generosidad mexicana en el perentorio término de cuarenta y ocho horas, ó que de lo contrario lo asaltaria con los valientes que comandaba, y á ninguno daria cuartel; mas antes que el enemigo recibiera mi intimacion, enarboló bandera blanca enviando á mi campo un capitan con un pliego en que ofrecia evacuar la república para lo que solicitaba entrar en tratados. Yo respondí á su mision negativamente repitiendole la intimacion que le venia hecha, conforme se instruirá V. E. por los documentos números 1, 2 y 3.—A la siguiente mañana volvió el enemigo á pedir parlamento viniendo á mi campo el brigadier d. José Miguel Salomon insistiendo en su peticion anterior, y esforzandose en persuadirme de la justicia con que debiera otorgarsela: neguele lo que solicitaba, añadiendole no permitiria mas parlamento, ni otra contestacion que entretuviera mis oporaciones, si no era para rendirse á discrecion, pues de otro modo tendrian que sufrir la catástrofe que les tenia manifestada, como V. E. se impondrá por los documentos números 4 y 5. Entonces el gefe español comisionado impetró de mí una suspension de armas hasta las cuatro de la tarde del siguiente dia para resolver asunto tan interesante.—En la noche del dia de este convenio sobrevino un furioso uracán que entre sus comunes estragos hizo crecer de un modo estraordinario este rio y laguna: anegandose mis acampamentos, destruyeronse parte de los reductos, y el destacamento del Humo apenas pudo salvarse con la agua al pezcuezo, de perecer en la inundacion. Esta ocurrencia desgraciada influia sobre manera en mi situacion. La total carencia de recursos: la falta de brazos para reponer mis atrincheramientos, por la desercion que habia esperimentado en los cívicos; cuya fuerza habia destinado en estos trabajos: el tener mis tropas á la intemperie de un terreno cenagoso y mortífero; todo, todo escmo. sr. me ponia en un estado violento al solo imaginar que podria ser obligado por los tiempos á abandonar mis posiciones antes de que el emigo sucumbiera. A las cuatro de la tarde del siguiente dia amainó el temporal y fuí avisado de que el enemigo habia abandonado el fortin de la Barra y refugiadose al monte por cubrirse de la tormenta: yo no quise dejar escapar tan feliz ocasion y march inmediatamente al campo de la segunda division, donde dispuse una columna de mil hombres al mando inmediato del teniente coronel ciudadano Pedro Lemus, y me dirigí acompañado del escmo. sr. general Terán para la Barra con objeto de posesionarme de aquel interesante fortin; pero á mi llegada ya el enemigo habia vuelto á guarnecerlo porque ninguna de las avanzadas del sr Terán dió parte á S. E. de aquella ocurrencia, no se aprovechó tan bella coyuntura, habiendo estado abandonado el fortin desde las siete de la mañana hasta las cinco de la tarde, por consiguiente las circunstancias en que me veia eran críticas, pues ó empeñaba un ataque con una tropa que habia sufrido en un fangal toda la noche las penalidades de la mas desecha tormente en un terreno que los cubria de todo hasta la cintura, ó retrogradaba despues de tan molesta marcha dejando burlado el entuciasmo ardiente de los que anhelaban venir á las manos con los que osaron invadir su pais, esponiéndose en tal caso á que siguiendo el temporal tendria en breves horas que levantar con desaire de nues-

tras armas el campo de Cecilia, tornando el enemigo á su comunicacion, y que alimentara esperanza de salvacion, con tanta mas razon cuanto que esperaba aucsilios de tropa y víveres segun tenia yo noticias, mas en vista de todo me decidí por el primer estremo, y mandé asaltar el fortin de la Barra al teniente coronel Lemus, despues de darle mis prevenciones particulares.—Mis soldados despreciando los fuegos del enemigo se apoderaron en breve tiempo con la mayor intrepidez de la primera línea de defensa de la fortificacion enemiga, saltando su estacada y foso; pero éste con tres piezas de batir y fusileria hacia desde su segunda línea que dominaba á la primera todo el estrago que era consiguiente sobre nuestros bizarros soldados, sin que por esto los impávidos mexicanos dieran un paso atras sosteniendo mas de tres hóras una lucha tan desigual hasta que amaneciendo se me dió aviso que el enemigo habia enarbolado bandera blança en su cuartel general y pedia parlamento: dispuse entonces se replegase á su campo la columna y pasé yo al mio á donde se me presentaron el brigadier d. José Miguel Salomon y el teniente coronel gefe de la plana mayor d. Fulgencio Salas, con un oficio del general español, como aparece en el documento número 6, manifestándome los poderes que tenian de su general para acordar y admitir las condiciones que se les impusieran á los invasores, con tal que se les garantice las vidas, sus propiedades individuales y su honor en cuanto fuera posible. Yo entonces al contestar quise manifestar que el mexicano es tan valiente é invencible contra el que ataca la libertad é independencia de su pátria, como generoso y humano con el enemigo rendido, y bajo esta idea dí poderes á los ciudadanos mayor general de este ejército de operaciones, coronel Pedro Landero, coronel de ingenieros José Ignacio Iberri, y coronel del tercer batallon José Antonio Mejía, para que estendieran los artículos de la capitulacion que vá marcada con el núm. 7 (1) en que convino y agradeció del modo mas ostensible un enemigo que estaba tan asombrado de la impavidez y esfuerzo de nuestro ejército en los combates, como ha quedado sorprendido de la civilidad, erudiccion y franqueza de sus gefes y oficiales, cuando desechando el bárbaro derecho de la fuerza, se apelará á la sensibilidad mexicana por los medios que dictara la ilustrada política, y la moral universal. —Fue, pues, ratificada por mí y por el general español, la referida capitulacion, y queda ejecutada por solo la diferencia de haber los invasores rendido las armas en sus mismos atrincheramientos á las guarniciones mexicanas que fueran á cubrirlos, y el haber substituido á la ciudad de Victoria, los pueblos de Santa Catalina, Ozuluama, Tantima, Altamira y Pánuco para la residencia del enemigo por motivos de política y conveniencia de ambas partes; en el concepto de que el haber rendido las armas en sus mismos puestos fue á peticion del general español, y que no tuve embarazo en concedérselo.—He ordenado hacer un inventario general de las banderas, armamento, municiones y demás útiles de guerra tomados al enemigo: murieron en tan bizarra accion mis ayudantes de campo el coronel ciudadano Nicolás Acosta, y el teniente de granaderos ciudadano Francisco de Paula Tamariz, y otros cuya gravedad anuncian su prócsimo término. Han sido heridos del 2.º batallon el capitan de granaderos graduado de coronel ciudadano Juan Andonaegui, sub-teniente ciudadano Pedro Coca. Del 5.º batallon capitan ciudadano Mariano Sandi, id. ciudadano Ingnacio Franco, teniente ciudadano Manuel Garcia, id. ciudadano Longinos Montenegro. Del 9.º batallon capitan ciudadano Juan Gomez el Cid, subteniente ciudadano Nestor Duran; y falleció el ciudadano Pablo Arellano. Del 11.º batallon el primer ayudante ciudadano Domingo Andrey, teniente de granaderos ciudadano Manuel María Iturria, idem ciudadano Francisco Mendoza que falleció, sub-teniente ciudadano José Aguero. Batallon de Tres-villas teniente coronel ciudadano Pedro Lemus, capitan ciudadano Domingo Huerta, teniente ciudadano Antonio Rangel, sub-teniente ciudadano Calisto Zaragoza, y tenientes ciudadanos Matias Moreno, Manuel María Quintero, ciudadano Francisco Abosa, y el sub teniente ciudadano Igancio Valdés que murieron. Del estado mayor mis referidos ayudantes coronel Acosta, y teniente Tamariz, y herido el coronel graduado capitan ciudadano Manuel Fernandez Castrillon. De tropas murieron ciento veinte y siete, y fueron heridos ciento cincuenta y uno. La pérdida que sufrió el enemigo à pesar de estár cubierto de sus atrincheramientos, es de ciento cuatro muertos, y noventa y siete heridos que se hallan curando en mis hospitales de sangre.—Yo me creo obligado á recomendar á V. E. para que se sirva hacerlo á S. E. el presidente, á las esposas ó familias de los valientes que fueron víctimas ilustres de su ardor y entuciasmo por la libertad de la república y su independencia, y á los gefes, oficiales, y tropa indicados que derramaron su sangre por sostener causa tan sagrada, principalmente el teniente coronel ciudadano Pedro Lemus, el primer ayudante del 11.º batallon ciudadano Domingo Andrey, y al capitan de granaderos coronel graduado ciudano Juan Andonaegui.—Del mismo modo debo recomendar á V. E. al escmo. sr. general ciudadano Manuel de Mier y Terán, mi segundo en gefe del ejército, á quien siempre distinguen en todas partes sus reelevantes cualidades: al sr. general ciudadano José Velazquez que llegó el dia anterior de la última accion, y me ha manifestado sus anhelos para ser empleado en el riesgo; al sr. mayor general del ejército coronel ciudadano Pedro Landero, que mandó la vanguardia de la gloriosa jornada contra el cuartel general enemigo; y que ha desempeñado á mi satisfaccion las funciones que ejerce y cuantas comisiones le he confiado: al sr. coronel de ingenieros ciudadano Ignacio Iberri por su asidúez y eficacia en la construccion de las fortificaciones bajo el cañon enemigo: al de igual clase ciudadano José Antonio Mejía que fué mandando la segunda columna en el ataque de Tampico de Tamaulipas: á mis ayudantes de campo los coroneles ciudadanos Cárlos Beneski y graduado Manuel Fernandez Castrillon, tenientes coroneles Ildefonso Delgado, José Stábolí y Adrian Wolf, y al capitan Benito Quijano; recordando á V. E. nuevamente las esposas y familias de mis dos mencionados ayudantes Acosta y Tamariz, muertos en el campo del honor, pues los dos se han portado con la mayor bizarría, siendo digno al mismo tiempo de la consideracion del gobierno el capitan comandante de la artillería de este ejército ciudadano José Juan Landero, quien iguala el valor con los conocimientos en la arma que sirve; al capitan ciudadano José María Mellado que hizo heroicidades con los cazadores del 5.º batallon, el capitan del 9.º regimiento ciudadano Anastacio Rojas, idem ciudadano Domingo Ugartechea, de la 2.ª de la milicia activa ciudadano Enrique Villarreal, teniente graduado alferez retirado Antonio Contreras, y los ayudantes de S. E. el general Teran, capitan ciudadano Miguel Medina y ciudadano Antonio Ramirez: atendiendo V. E. que estas particulares recomendaciones en nada disminuyen ni desfavorecen el mérito distinguido de todos y cada uno de los gefes, oficiales y tropa que he tenido la satisfaccion de mandar, pues han servido sin pagas, sufriendo las mayores fátigas y escaseces, y sin mas, casi siempre que una libra de carne sin sal ni condimiento alguno, y otras veces en total vigilia por mas de veinte y cuatro horas como aconteció el dia del ataque del cuartel general de los invasores. Solo el amor pátrio, escmo. sr., solo las virtudes republicanas capaces fueron de tantos sufrimientos. ¡Felice México, cuando al traves de los males que le procuráran la corrupcion de algunos de sus hijos, aun es fecundo en singulares acciones, en hechos bizarros. Nada hasta ahora he recibido de aucsilios pecuniarios ni otro alguno, que aquellos pueblos de los de menos fortuna han podido escasamente prestarme, á impulsos de un patriotismo verdadero y positivo entusiasmo: las fuerzas que ha mas de cuarenta dias se me anunciaron como anticipadas á mis jornadas, no se han reunido, sino una pequeña fraccion de ellas, posterior á mis primeros encuentros con el enemigo, y otra el dia antes que parlamentara segun ya llevo anunciado. Yo bendigo mil veces el momento dichoso que zarpara del puerto de Vera-

(1) *Inserta en el Sol núm. 89.*

que en déviles navecillas con un puñado de bravos, que haciendo en su vez jornadas escesivas por ardientes y cenegozas playas vinieron los primeros á abatir el orgullo español invadiendo con poco mas de trescientos de mis veteranos y algunos cívicos su cuartel general: forzándole á abandonar sus efimeras conquistas, cortándole los vuelos á sus quiméricas esperanzas; y tremolando gloriosamente el pabellon tricolor de los libres al marchar magestuosamente por el médio de mas de quintiplicadas fuerzas que admiraron nuestra osadia y valor. Desde entonces, escmo. sr., no ha vivido el enemigo sino entre el espanto y el terror: desde entonces lo redúge á nulidad; y le obligué á que antes que recibiera mi intimacion al verse cortada su comunicacion, pidiera capitular. —Cesó, pues, escmo. sr. esa guerra que se creia dilatara por muchos mas dias, y que sin duda asi fuera, si no activo la rendicion con mis oportunas medidas, respecto á que á esta fecha tuvieran ya recursos abundantes de víveres que han llegado en seis buques menores, de los cuales he apresado dos que haré vender de cuenta de la nacion, como ya participo en nota separada de esta fecha, dejando sus frutos para alimentar mi maltratada tropa, sabiendo igualmente que muy en breve debian recibir aucsilios de fuerza; pero todo esto desápareció. Los vencidos serán los primeros que hablarán al mundo de nuestra actividad, valor y generosidad: ellos han sido testigos que mexicanos de todos los partidos han visto en nuestras filas, y que nada tienen que esperar sino aniquilamiento ó muerte de los que la ecsaltacion de las facciones interiores apodaran en su vértigo de furor, borbonistas, escoceses, yorquinos y otras ridiculas imputaciones: ellos han visto la franca y sincera union de todos cuando miran atacada la libertad é independencia de su patria por estraña fuerza; y ellos lo confiesan al decirse ingenuamente engañados. Triunfó, y quizá para siempre, escmo sr.; nuestra pátria idolatrada: tocóme á mí la imponderable dicha de mandar á los bravos que vencieran á sus agresores, y que se ostentaran vencedores de las legiones que en Europa se digeran invencibles. ¡Felice el momento, repetiré, que yo zarpára de Veracruz con un puñado de bravos! ¡Felice y mil veces felice la república si acierta á recoger el fruto de tamaña victoria! —Marcho en tal concepto mañana en un paquete ingles para el puerto de Veracruz, pues mi salud se halla atacada de fuertes calenturas, y dejando de todo encargado al escmo. sr. general ciudadano Manuel de Mier y Teran, con fuerzas suficientes para cuantas providencias de seguridad quiera dictar, y desde aquel puerto remitiré oportunamente los transportes para las tropas que deban regresar á aquella plaza y puntos de sus inmediaciones. — El coronel ciudadano José Antonio Mejia, acompañado de mis ayudantes Beneski, Stáboli, y Wolf conductores de este parte tendrá la gloria de presentar á V. E. á nombre de este ejército dos banderas y un pabellon español. Suplico á V. E. se sirva destinar estos troféos como pertenecientes á la nacion donde lo tenga por conveniente para perpetuar sus glorias. Despues de puesto el anterior parte he recibido el adjunto de mi segundo ciudadano general Manuel de Mier y Terán, que con los documentos que refiere tengo el honor de dirigir á V. E. La proclama adjunta (2) fué dada por mí despues del glorioso triunfo, á las tropas de mi mando para presentarles las gracias á nombre de la nacion por sus heroicos esfuerzos, cuya produccion espero recibirá S. E. el presidente con la benignidad que le es propia, asi como lo hará V. E. de mi aprecio y distinguida consideracion.—Dios y libertad. Cuartel general de Pueblo Viejo de Tampico, septiembre 19 de 1829.—Antonio Lopez de Santa-Anna. —Escmo. Sr. secretario del despacho de guerra y Marina.

DOCUMENTOS.

Número 1. *Intimacion del general mexicano al español.*—El territorio sagrado de la opulenta México ha sido invadido por V. S. tan solo por el ominoso y bárbaro derecho de la fuerza; la sangre del mexicano virtuoso inocente que defendia sus pátrios lares, ha sido derramada por las huestes de un rey que desconoce el derecho sacrosanto de los pueblos, que sumergiera en época mas triste á su dominacion tirana; y en fin, V. S. obedeciendo al poder absoluto de su dueño, ha puesto en conflagracion y alarma con un puñado de aventureros á ocho millones de habitantes, á ocho millones de libres que han jurado morir mil veces antes de ser esclavos, ni sujetarse á poder alguno estraño; y yo, sr. general, he tenido el alto honor de que mi gobierno me haya puesto al frente de numerosas legiones de valientes para vengar en un solo dia tantos ultrages, haciendo víctimas á los que osados cometieron tan injusta agresion. Cumpliendo con tan caros como precisos deberes, he bloqueado por todas partes á V. S., le he cortado todo aucsilio, he puesto á cubierto las costas de una nueva tentativa, y apenas puedo contener el ardor de mis numerosas divisiones que se arrojarán sobre su campo sin dar cuartel á ninguno, si V. S. para evitar tan evidente desgracia no se rinde á discrecion con la fuerza que tiene en esa ciudad de Tampico de Tamaulipas á sus inmediatas órdenes, y de los pocos que guardan el fortin de la Barra, pertenecientes á su division, para cuya resolucion le doy el perentorio término de cuarenta y ocho horas, el cual pasado acometeré á V. S. sin admitir mas parlamentos, ni medio alguno que retarde la justa venganza que reclama el honor mexicano de los ultrages que le han inferido sus invasores.—Dios y libertad. Pueblo Viejo septiembre 8 de 1829, á las ocho de la mañana —Antonio Lopez de Santa Anna.—Sr. brigadier d. Isidro Barradas.

Núm. 2. La division de mi mando, despues de haber cumplido con honor la mision á que fué destinada de órden del rey mi amo, y deseoso por mi parte de que no se derrame mas sangre entre hermanos, por cuyas venas circula una misma, he determinado evacuar el pais, á cuyo efecto propongo que entre V. S. y yo se celebre un tratado sobre el particular bajo las bases que se detallarán, nombrándose dos comisionados por cada parte contratante, para que se estienda y ratifique en la forma de estilo, suspendiéndose en el entretanto todo género de hostilidades, y dejándose franca la comunicacion de este punto con el de la Barra. El portador de este oficio es el capitan D. Mauricio Casteló.—Dios guarde á V. S. muchos años. Cuartel general de Tampico de Tamaulipas 8 de septiembre de 1829.—Isidro Barradas.—Sr. general D. Antonio Lopez de Santa-Anna.

Núm. 3. Cuando remitia á V. S. un oficio en que le intimaba se rindiese á discrecion, respecto á que le tengo por todas partes bloqueado, para que en su vez atacarlo con mis divisiones sedientas de lidiar con los que han osado invadir el territorio sagrado de la república, es entonces cuando llegó á mis manos su nota oficial de hoy que me fué entregada por el capitan D. Mauricio Casteló, y podria tal vez dudar en la admision de lo que me propone si no fuera por las últimas terminantes órdenes que de mi gobierno he recibido, las cuales no me permiten otra alternativa que destruir á V. S. completamente por la fuerza de mis armas, hasta no dejar un solo individuo ó obligarlo á que ceda bajo un término perentorio, entregándose á discrecion á la generosidad mexicana que no puede V. S. de modo alguno dudar se comportará cual siempre lo ha hecho con el soldado inerme y el enemigo rendido.

En tal virtud, pues, le adjunto el pliego en que me refiero y cuyo contenido le rectifico, esperando que V. S. calculando lo crítico de su situacion ceda al imperio de las circunstancias en que se mira, eximiéndome de un derramamiento de sangre que me será tan preciso como sensible.—Entre tanto he ordenado á las divisiones que circundan á V. S. suspendan las hostilidades por el término que dejo prefijado.

Dios y libertad, Pueblo Viejo septiembre 8 de 1829.

---

(2) Inserta en el mismo Sol número 29.

á las once del dia.—Antonio López de Santa-Anna.—Sr. brigadier D. Isidro Barradas.

Núm. 4. No es la impotencia ni la debilidad la que me ha sugerido á abrir negociaciones para evacuar el pais: razones de estado y el evitar el derramamiento inútil de sangre, es lo que me movió á dar el paso que motiva la contestacion de V. S.

No he podido menos de estrañar que V. S. trate de aventureros y esclavos á soldados que en tantas batallas y combates han acreditado que prefieren el honor sobre todo.

Soldados de un rey y de una nacion tan ilustre y respetada en los anales de la historia, conservamos aquel pundonor militar que no sabe transigir con el oprobrio y la ignominia.

La division de mi mando al partir para este pais, ha obedecido las órdenes de su rey, porque era y es de su obligacion hacerlo asi. V. S., su gobierno y los pueblos por donde ha transitado, no pueden quejarse con justicia de que haya cometido la mas leve estorsion, porque ha respetado las vidas y propiedades de sus habitantes.

En vista de esto, V. S. es árbitro de elegir, ó una transacion con honor, ó los efectos de que es capaz una division de valientes, que dista mucho de llegar al estado en que V. S. la supone, y que prefiere sobre todo sus virtudes militares.

El portador de este pliego es el coronel d. José Miguel Salomon, por cuyo conducto aguardo la resolucion de V. S.

Dios guarde á V. S. muchos años. Cuartel general de Tampico de Tamaulipas 9 de septiembre de 1829, á las ocho y media de la mañana.—Isidro Barradas.—Sr. general d. Antonio Lopez de Santa Anna.

Núm 5. No la nota de V. S. que recibí la mañana de ayer, ni el creerlo débil ni impotente, motivó la intimacion que le hice antes de que llegara á mis manos su correspondencia, sino el considerarme con fuerzas mas que suficientes para rendirle en sus atrincheramientos y hacerle sufrir la suerte que debe esperar el enemigo que se arroja á profanar el suelo sagrado de una nacion culta, valiente y celosa de sus derechos civiles é independencia política, ni este lenguage puede serle motivo á V. S. cuando tal vez de mi labio escuchara el Sr. coronel Salomon en esa posicion misma que ocupa V. S el que muy en breve habria sobre sus fuerzas 20.000 mexicanos que impidieran el reembarque de uno solo de los que osaron insultarnos al acometer nuestros pueblos inermes sojuzgándolos por el derecho bárbaro de la fuerza; así es, que sin descender à pormenores de que no es ocasion oportuna para ocuparme, solo le manifestaré que ejércitos aguerridos de las naciones mas civilizadas, y bizarras, han tenido que ceder á la imperiosa necesidad de las superiores fuerzas y ventajas del contrario.

Yo, pues, me hallo respecto de V. S. con estas ventajas y esta superioridad, y de ellas prevalido le intimo nuevamente escoja entre rendirse á la generosidad mexicana á fin de que volvieran alguna vez á su pátria natal esos desgraciados que comanda, ó resignarse á una evidente catástrofe, que esperimentará dentro de pocas horas esa division á pesar mio; pero que mis deberes mas preciosos me harán ejecutar.

En tal concepto, reitero, pues, á V. S. el contenido de mi nota oficial de ayer, recordándole que mañana á las ocho de ella se concluye el armisticio en que hemos convenido, no habiendo tratado nada sobre el particular con el Sr. coronel Salomon, respecto á su ninguna mision para este asunto segun la nota citada de V. S. de hoy á que contesto.—Dios y libertad, Pueblo Viejo septiembre 9 de 1829.—Antonio Lopez de Santa-Anna.—Sr. brigadier D. Isidro Barradas.

Núm. 6. Segun manifiesta V. S. en su nota de ayer es evidente que la imperiosa necesidad ha obligado muchas veces á ejércitos numerosos y aguerridos á rendirse al contrario; pero tambien es constante por los hechos de la historia que siempre lo hicieron precediendo una capitulacion mas ó menos honrosa que pusiera á cubierto las vidas, propiedades y honor de los vencidos. Las capitulaciones de rendicion de Dupont en los campos de Bailen y la de Junot en Portugal, son los testimonios mas recientes. El capitan mas ilustre del siglo se entregó en los brazos y bajo la buena fe de su mas poderoso y constante enemigo, y, por no haber precedido un tratado que lo garantizase, fué aherrojado á una isla mortífera que concluyó con su ecsistencia. Fundado en estos antecedentes y en las esplicaciones berbales que se hicieron por V. S. y la junta de Sres. gefes al coronel D. José Miguel Salomón de garantir bajo su palabra de honor estas tres bases principales que se fundan todas las capitulaciones, vuelve el mismo coronel Salomón acompañado del comandante D. Fulgencio Salas, gefe de la plana mayor, autorizados completamente para que conferencien, arreglen y concluyan con V. S. ó con las personas que se sirva designar un convenio bajo las bases de asegurar y respetar las vidas, propiedades y honor militar de la division de mi mando, sin cuyas garantías V. S. puede conocer tan bien como yo que es imposible que esta pueda presentarse á rendir sus armas á discrecion.—Dios guarde á V. S. muchos años. Cuartel general de Tampico de Tamaulipas 10 de septiembre de 1829. Isidro Barradas.—Sr. D. Antonio Lopez de Santa-Anna, general en gefe de las tropas mexicanas.

D. Isidro Barradas y Valdés Bazan, caballero de la real y militar órden de San Fernando de segunda clase, comendador en la de Isabel la Católica, condecorado con la cruz de primera clase de la fidelidad militar, brigadier de infantería, comandante general de la division de vanguardia del ejército real &c. &c. Por el presente autorizo en debida forma y con plenos poderes al coronel d. Miguel Salomon y al comandante d. Fulgencio Salas, gefe de la plana mayor de la division de mi mando, para que conferencien, arreglen y concluyan un convenio con el sr. general en gefe de las tropas mexicanas d. Antonio Lopez de Santa Anta, ó las personas á quienes este sr. general delegase sus poderes, bajo la prévia circunstancia de que recaiga la aprobacion y ratificacion de cuanto los sres. elegidos de ambas partes contratantes conviniesen y ajustasen.—Dado en Tampico de Tamaulipas á 10 de septiembre de 1829.—Isidro Barradas.

Consiguiente á los principios que siempre me animarán de sostener el decoro de mi pátria contra los que, con las armas invadieron su independencia y los derechos imprescriptibles de mis compatricios, me he resistido constantemente á entrar en transacion alguna, que apareciese ecsigir en algo mas de lo que debiera otorgar respecto á la situacion en que me hallo con relacion á V. S. y á las órdenes de mi gobierno; empero cuando solo me indicase V. S. y sus comisionados solicitar las garantias de las vidas y propiedades de los individuos de esa division, y dejar portar sus espadas á los gefes y oficiales de ellos, yo he querido dar una prueba de la generosidad mexicana, ampliando en cuanto es compatible con mi obligacion, los artículos que pudieran convenir al honor de mis contrarios.

V. S. tendrá una constancia de este aserto en los tratados que quedan otorgados por mis comisionados, y los de V. S., por lo que toca á religiosidad con que se cumplan, V. S. no puede dudar, cuando las garantiza el honor del ejército mexicano siempre impávido en el riesgo, siempre generoso en el triunfo, jamas infiel á sus compromisos. Quedan, pues, garantidos como V. S. pide, el honor; el individuo y la propiedad de sus subordinados.—Dios y libertad. Cuartel general en Pueblo Viejo de Tampico, septiembre 11 de 1829.—Antonio Lopez de Santa Anna.—Sr. brigadier d. Isidro Barradas.

IMPRENTA A CARGO DEL CIUDADANO TOMAS URIBE Y ALCALDE, CALLE DE JESUS NUMERO 2.

DETALL DE LA ACCION

DADA POR NUESTRAS ARMAS

EL DIA 11 DEL PASADO SETIEMBRE

EN LAS COSTAS DE TAMPICO.

No habiendo llegado todavía el parte oficial del detall de la accion que nos proporcionó el triunfo en Tampico de Tamaulipas, nos apresuramos á publicar el que se encuentra en el núm. 410 del Censor de Veracruz que ha venido por el correo de hoy, omitiendo solamente la capitulacion por haberse ya impreso en los periódicos y papeles sueltos de esta capital. México octubre 1º de 1829.—*Varios patriotas.*

EJERCITO DE OPERACIONES.

Escmo. Sr.—En mis partes anteriores tengo ofrecido á V. E. detallarle mis operaciones sobre el enemigo, y por el del 1.º del corriente se habrá enterado de las disposiciones que activamente quedaba tomando para reducirlo á que se rindiera, ó batirlo á pesar de la total penuria de numerario y víveres en que me hallaba, y no habérseme reunido ninguna de las divisiones, esceptuando 200 y pico de hombres del batallon de Mextitlán, sesenta del batallon 1.º cívicos de México, con 100 dragones del 3.º regimiento que han llegado despues con el general de brigada D. José Velazquez, cuya fuerza es el total de la division de su mando que me ha presentado: así es, que establecí mis baterias en los puntos llamados las Piedras y el Humo, de esta parte del rio, y ordené en seguida al Escmo. Sr. general de brigada C. Manuel de Mier y Terán, mi segundo en gefe, viniera de Altamira á situarse al paso llamado de Cicilia en la ribera opuesta entre la Barra y Tampico de Tamaulipas, trayendo las piezas ligeras de artillería que tuviera disponibles, toda la infantería veterana y activa, la cívica que se encontrara en estado de batirse y la caballería ecsistente en su division, esceptuando de ésta 500 caballos que debian quedar en Altamira y los cívicos que no tuvieran la instruccion necesaria, quedando todo al mando del Sr. general de brigada D. Zenon Fernandez. Así fué puntualmente, y el Sr. Terán llegó la tarde del 7 del corriente con tres piezas de artillería, 500 infantes y 500 caballos, única fuerza con que por entónces se podia contar despues de guarnecido Altamira, pues no habian llegado las tantas veces anunciadas divisiones que venian del interior: en el momento fué reforzado por 600 infantes escogidos de esta primera division y se construyeron en aquel punto los atrincheramientos competentes, cortándole de este modo la comunicacion al enemigo entre sus puestos, y dejando sin retirada ni recurso de salvacion á los de su cuartel general.—En tal estado intimé al general español se rindiera á discrecion con sus tropas á la generosidad mejicana en el perentorio término de cuarenta y ocho horas, ó que de lo contrario lo asaltaría con los valientes que comandaba, y á ninguno daría cuartel: mas ántes que el enemigo recibiera mi intimacion enarboló bandera blanca, enviando á mi campo un capitan con un pliego en que ofrecia evacuar la república, para lo que solicitaba entrar en tratados. Yo respondí á su mision negativamente, repitiéndole la intimacion que le tenia hecha, conforme se instruirá V. E. por los documentos números 1, 2 y 3. A la siguiente mañana volvió el enemigo á pedir parlamento viniendo á mi campo el brigadier D. José Miguel Salomon, insistiendo en su peticion anterior, y esforzándose en persuadirme de la justicia con que debiera otorgársela: neguéle lo que solicitaba, añadiéndole no permitiría mas parlamento, ni otra contestacion que entretuviera mis operaciones, si no era para rendirse á discrecion, pues de otro modo tendrían que sufrir la catástrofe que les tenia manifestada, como V. E. se impondrá por los documentos núm. 4 y 5. Entónces el gefe español comisionado impetró de mí una suspension de armas hasta las cuatro de la tarde del siguiente dia para resolver en asunto tan interesante. En la noche del dia de este convenio sobrevino un furioso uracán que entre sus comunes estragos hizo crecer de un modo estraordinario este rio y laguna: anegáronse mis acampamentos, destruyéronse parte de los reductos, y el destacamento del Humo apenas pudo salvarse con el agua hasta el pescuezo, de perecer en la inundacion. Esta ocurrencia desgraciada influía sobre manera en mi situacion. La total carencia de recursos, la falta de brazos para reponer mis atrincheramientos, por la desercion que habia esperimentado en los cívicos, cuya fuerza habia destinado en estos trabajos: el tener mis tropas á la intemperie en un terreno cenagoso y mortífero: todo, todo Escmo. Sr., me ponia en un estado

violentó al solo imaginar que podria ser obligado por los tiempos á abandonar mis posiciones [an-tes de que el enemigo sucumbiera. A las cuatro de la tarde del siguiente dia amainó el temporal y fuí avisado de que el enemigo habia abandonado el fortin de la Barra y refugiádose al monte por cubrirse de la tormenta: y no quise dejar escapar tan feliz ocasion y marché inmediatamente al campo de la segunda division donde dispuse una columna de mil hombres al mando inmediato del teniente coronel ciudadano Pedro Lemus, y me dirigí acompañado del ciudadano Sr. general Terán para la Barra, con objeto de posesionarme de aquel interesante fortin; pero á mi llegada ya el enemigo habia vuelto á guarnecerlo, porque ninguna de las avanzadas del Sr. Terán dió parte á S. E. de aquella ocurrencia, no se aprovechó tan bella coyuntura, habiendo estado abandonado el fortin desde las siete de la mañana hasta las cinco de la tarde; por consiguiente, las circunstancias en que me veia eran críticas, pues ó empeñaba un ataque con una tropa que habia sufrido en un fangal toda la noche las penalidades de la mas deshecha tormenta en un terreno que les cubria de todo hasta la cintura, ó retrogradaba despues de tan molesta marcha, dejando burlado el entusiasmo ardiente de los que anhelaban venir á las manos con los que osaron invadir el pais, esponiéndome en tal caso á que siguiendo el temporal tendria en breves horas que levantar con desaire de nuestras armas el campo de Cicilia, tornando el enemigo á su comunicacion, y que alimentara esperanza de salvacion, con tanta mas razon, cuanto que esperaba ausilios de tropa y víveres segun tenia yo noticias; mas en vista de todo me decidí por el primer estremo, y mandé asaltar el fortin de la Barra al teniente coronel Lemus, despues de darle mis prevenciones particulares. Mis soldados despreciando los fuegos del enemigo se apoderaron en breve tiempo con la mayor intrepidez de la primera línea de defensa de la fortificacion enemiga, saltando su estacada y foso; pero éste con tres piezas de batir y fusilería, hacia su segunda línea que dominaba la primera todo el estrago que era consiguiente sobre nuestros bizarros soldados, sin que por esto los impávidos mejicanos dieran un paso atrás sosteniendo mas de tres horas una lucha tan desigual, hasta que amaneciendo se me dió aviso que el enemigo habia enarbolado bandera blanca en su cuartel general y pedia parlamento; dispuse entónces se replegase á su campo la columna, y pasé yo al mio adonde se me presentaron el brigadier D. José Miguel Salomon y el teniente coronel gefe de la plana mayor D. Fulgencio Salas con un oficio del general español, como aparece en el documento núm. 6, manifestándome los poderes que tenian de su general para acordar y admitir las condiciones que se le impusieren á los invasores, con tal que se les garantizase las vidas, sus propiedades individuales, y su honor en cuanto fuera posible.

Yo entonces al contestar quise manifestar que el milicano es tan valiente é invencible contra el que ataca la libertad é independencia de su pátria, como generoso y humano con el enemigo rendido, y bajo esta idea di poderes á los ciudadanos mayor general de este ejército de operaciones, coronel Pedro Landero, coronel de ingenieros José Ignacio Iberri, y coronel del tercer batallon José Antonio Mejia, para que estendieran los artículos de la capitulacion que vá marcada con el núm. 7 en que convino y agradeció del modo mas ostensible un enemigo que estaba tan asombrado de la impavidez y esfuerzo de nuestro ejército en los combates, como ha quedado sorprendido de la civilidad, erudicion y franqueza de sus gefes y oficiales, cuando desechando el bárbaro derecho de la fuerza, se apelaba á la sensibilidad mejicana por los medios que dictara la ilustrada politica y la moral universal.—Fué, pues, ratificada por mí y por el general español, la referida capitulacion, y queda ejecutada con solo la diferencia de haber los invasores rendido las armas en sus mismos atrincheramientos á las guarniciones mejicanas que fueron á cubrirlos, y el haber sustituido á la ciudad de Victoria, los pueblos de Santa Catalina, Uzuluama, Tantima, Altamira y Pánuco para la residencia del enemigo, por motivos de política y conveniencia de ámbas partes; en el concepto que el haber rendido las armas en sus mismos puestos fué á peticion del general español, y yo no tuve embarazo en concedérselo.—He ordenado hacer un inventario general de las banderas, armamento, municiones y demas útiles de guerra tomados al enemigo. Murieron en tan bizarra accion mis ayudantes de campo el coronel C. Nicolás Acosta y el teniente de granaderos C. Francisco de Paula Tamariz, y otros cuya gravedad anuncia su prócsimo término. Han sido heridos, del segundo batallon el capitan de granaderos graduado de coronel C. Juan de Andonaegui, subteniente C. Pedro Coca: del quinto batallon capitan C. Mariano Sandi, idem C. Ignacio Franco, teniente C. Manuel Garcia, idem C. Longino Montenegro: del noveno batallon permanente, capitan C. Juan Gomez, del Cid, subteniente C. Nestor Durán, y falleció el C. Pablo Arellano: del undécimo batallon el primer ayudante D. Domingo Andrey, teniente de granaderos C. Manuel Maria Iturria, idem Francisco Mendoza que falleció, subteniente C. José Agüero: del batallon de Tres-Villas teniente coronel C. Pedro Lemus, capitan C. Domingo Huerta, teniente C. Antonio Rangel, subteniente C. Calistro Zaragoza, y tenientes CC. Matias, Moreno, Manuel Maria Quinteros, Francisco Abosa, y el subteniente C. Ignacio Valdés, que murieron. Del estado mayor mis referidos ayudantes coronel Acosta, y teniente Tamariz; y herido el coronel graduado capitan C. Manuel Fernandez Castrillon. De tropa murieron 127 y fueron

heridos 151. La pérdida que sufrió el enemigo, á pesar de estar cubierto de sus atrincheramientos, es de 104 muertos, y 96 heridos que se hallan curando en mis hospitales de sangre. —Yo me creo obligado á recomendar á V. E. para que se sirva hacerlo á S. E. el presidente, á las esposas ó familias de los valientes que fueron víctimas ilustres de su ardor y entusiasmo por la libertad de la república y su independencia, y á los gefes, oficiales y tropa indicados que derramon su sangre por sostener causa tan sagrada, principalmente el teniente coronel Pedro Lemus, al primer ayudante del undécimo batallon C. Domingo Andrey, y al capitan de granaderos coronel graduado C. Juan Andonaegui.—Del mismo modo debo recomendar á V. E. al Escmo. Sr. general C. Manuel de Mier y Terán, mi segundo en gefe del ejército, á quien siempre distinguen en todas partes sus relevantes cualidades: al Sr. general C. José Velazquez, que llegó el dia anterior de la última accion, y me ha manifestado sus anhelos por ser empleado en el riesgo: al Sr. mayor general del ejército coronel C. Pedro Landero que mandó la vanguardia de la gloriosa jornada contra el cuartel general enemigo, y que ha desempeñado á mi satisfaccion las funciones que ejerce y cuantas comisiones le he confiado: al Sr. coronel de ingenieros C. José Ignacio Iberri por su asiduez y eficacia en la construccion de las fortificaciones bajo el cañon enemigo: al de igual clase José Antonio Mejia, que fue mandando la segunda columna en el ataque de Tampico de Tamaulipas: á mis ayudantes de campo los coroneles CC. Cárlos Beneski y graduado Manuel Fernandez Castrillon, tenientes coroneles Ildefonso Delgado, José Stáboli y Adrian Woll, y al capitan Benito Quijano; recordando á V. E. nuevamente las esposas y familias de mis dos ayudantes mencionados Acosta y Tamariz, muertos en el campo del honor, pues los dos se han portado con la mayor bizarria, siendo digno al mismo tiempo de la consideracion del gobierno el capitan comandante de la artillería de este ejército C. José Juan Landero, quien iguala al valor con los conocimientos en la arma que sirve; al capitan C. José María Mellado que hizo heroicidades con los cazadores del 5.° batallon, el capitan del 9.° regimiento C. Anastasio Rojas, idem C. Domingo Ugartechea de la segunda de milicia activa, C. Henrique Villarreal, ~~teniente graduado~~, alferez retirado Antonio Contreras, y los ayudantes de S. E. el general Terán, capitan C. Miguel Medina y C. Antonio Ramirez; atendiendo V. E. que estas particulares recomendaciones en nada disminuyen ni desfavorecen el mérito distinguido de todos y cada uno de los gefes, oficiales y tropa que he tenido la satisfaccion de mandar, pues han servido sin pagas, sufriendo las mayores fatigas y escaseces, y sin mas, casi siempre, que una libra de carne sin sal ni condimento alguno, y otras veces en total vigilia por mas de 24 horas como aconteció el dia del ataque del cuartel general de los invasores. Solo el amor pátrio, Escmo. Sr., solo las virtudes republicanas capaces fueron de tantos sufrimientos. ¡Feliz Méjico, cuando al travez de los males que le procuráran la corrupcion de algunos de sus hijos, aun es fecundo en singulares acciones, en hechos bizarros! Nada hasta ahora he recibido de ausilios pecuniarios ni otro alguno, que aquellos, que pueblos de los de menos fortuna han podido escasamente prestarme á impulsos de un patriotismo verdadero, y positivo entusiasmo: las fuerzas que ha mas de cuarenta dias se me anunciaron como anticipadas á mis jornadas, no se han reunido, sino una pequeña fraccion de ellas, posterior á mis primeros encuentros con el enemigo, y otra el dia antes que parlamentara segun ya llevo anunciado. Yo bendigo mil veces el momento dichoso que zarpara del puerto de Veracruz en débiles navecillas con un puñado de bravos, que haciendo en su vez jornadas escesivas por ardientes y cenagosas playas, vinieron los primeros á batir el orgullo español invadiendo con poco mas de 300 de mis veteranos y algunos cívicos, su cuartel general; forzándole á abandonar sus efímeras conquistas; cortándole los vuelos á sus quiméricas esperanzas, y tremolando gloriosamente el pabellon tricolor de los libres al marchar magestuosamente por en medio de mas de quintiplicadas fuerzas que admiraron nuestra osadia y valor. Desde entónces, Escmo. Sr., no ha vivido el enemigo sino entre el espanto y el terror: desde enónces lo reduje á nulidad, y le obligué á que antes que recibiera mi intimacion al verse cortada su comunicacion, pidieron capitular.—Cesó, pues, Ecsmo. Sr. esa guerra que se creeria dilatara por muchos dias mas, y que sin duda asi fuera, si no activo la rendicion con mis oportunas medidas, respecto á que á esta fecha tuvieran ya recursos abundantes de víveres que han llegado en seis buques menores, de los cuales he apresado dos, que haré vender por cuenta de la nacion como ya participo en nota separada de esta fecha, dejando sus frutos para alimentar mi maltratada tropa, sabiendo igualmente que muy en breve debian recibir ausilios de fuerza; pero todo esto desapareció. Los vencidos serán los primeros que hablarán al mundo de nuestra actividad, valor y generosidad: ellos han sido testigos, que mejicanos de todos los partidos han visto en nuestras filas, y que nada tienen que esperar sino aniquilamiento ó muerte de los que, la ecsaltacion de las facciones interiores, apodáran en su vértigo de furor, borbonistas, escoceses, yorkinos y otras ridículas imputaciones; ellos han visto la franca y sincera union de todos, cuando miran atacada la libertad é independencia de su pátria por estraña fuerza; y ellos lo confiesan al decirse ingenuamente engañados.

Triunfó, y quizá para siempre, Ecmo. Sr., nuestra patria idolatrada: tocóme á mí la imponderable dicha de mandar á los bravos que vencieran á sus agresores, y que se obstentaran vencedores de las legiones que en Europa se dijeran invencibles. ¡Felice el momento

repetiré, que yo zarpara de Veracruz con un puñado de bravos! ¡Felice, y mil veces felice la república, si acierta á recoger todo el fruto de tamaña victoria!—Marcho en tal concepto mañana en un paquete ingles para el puerto de Veracruz, pues mi salud se halla atacada de fuertes caluntaras, y dejando de todo encargado al Escmo. Sr. general C. Manuel de Mier y Terán, con fuerzas suficientes para cuantas providencias de seguridad quiera dictar, y desde aquel puerto remitiré oportunamente los transportes para las tropas que deban regresar á aquella plaza y puntos de sus inmediaciones.—El coronel C. José Antonio Mejia acompañado de mis ayudantes Beneski, Stáboli y Wolf conductor de este parte, tendrán la gloria de presentar á V. E. á nombre de este ejército dos banderas y un pabellon español. Suplico á V. E. se sirva destinar estos trofeos como pertenecientes á la nacion, donde lo tenga por conveniente para perpetuar sus glorias.—Despue de puesto el anterior parte he recibido el adjunto de mi segundo C. general Manuel de Mier y Terán, que con los documentos que refiere, tengo el honor de dirigir á V. E.—La proclama adjunta fué dada por mí despues del glorioso triunfo á las tropas de mi mando, para presentarles las gracias á nombre de la nacion por sus heróicos esfuerzos: cuya produccion espero recibirá S. E. el presidente con la benignidad que le es propia, así como lo hará V. E. de mi aprecio y distinguida consideracion.—Dios y libertad. Cuartel general de Pueblo Viejo de Tampico setiembre 19 de 1829.—Antonio Lopez de Santa Anna.—Escmo. Sr. secretario del despacho de la guerra y marina.

DOCUMENTOS.

NUN. 1.—*Intimacion del general mexicano al español.*—El territorio sagrado de la opulenta Méjico ha sido invadido por V. S. tan solo por el ominoso y bárbaro derecho de la fuerza: la sangre del mejicano virtuoso é inocente que defendia sus pátrios lares, ha sido derramada por las huestes de un rey que desconoce el derecho sacrosanto de los pueblos, que sumergiera en época mas triste á su dominacion tirana; y en fin V. S. obedeciendo al poder absoluto de su dueño, ha puesto en conflagracion y al arma con un puñado de aventureros á ocho millones de habitantes, á ocho millones de libres que han jurado morir mil veces antes de ser esclavos, ni sujetarse á poder alguno estraño; y yo, Sr. general, he tenido el alto honor de que mi gobierno me haya puesto al frente de numerosas legiones de validntes para vengar en un solo dia tantos ultrages, haciendo víctimas á los que osados cometieron tan injusta agresion.

Cumpliendo con tan caros como précisos deberes, he bloqueado por todas partes á V. S., le he cortado todo ausilio, he puesto á cubierto las costas de una nueva tentativa, y apenas puedo contener el ardor de mis numerosas divisiones que se arrojarán sobre su campo sin dar cuartel á ninguno, si V. S. para evitar tan evidente desgracia no se rinde á discrecion con la fuerza que tiene en esa ciudad de Tampico de Tamaulipas á sus inmediaths órdenes, y de los pocos que guardan el fortin de la Barra pertenecientes á su division, para cuya resolucion le doy el perentorio término de cuarenta y ocho horas, el cual pasado acometeré á V. S. sin admitir mas parlamentos, ni medio alguno que retarde la justa venganza que reclama el honor mejicano de los ultrajes que le han inferido sus invasores.

Dios y libertad. Pubelo viejo setiembre 8 de 1829. á las ocho de la mañana.—Antonio Lopez de Santa Anna.—Sr. brigadier D. Isidro Barradas.

2. La division de mi mando, despues de haber cumplido con honor la mision á que fué destinada de órden del rey mi amo, y deseoso por mi parte de que no se derrame mas sangre entre hermanos por cuyas venas circula una misma, he determinado evacuar el pais, á cuyo efecto propongo que entre V. S. y yo se celebre un tratado sobre el particular bajo las bases que se detallarán, nombrándose dos comisionados por cada parte contratante, para que se estienda y ratifique en la forma de estilo, suspendiéndose en el entretanto todo género de hostilidades, y dejándose franca la comunicacion de este punto con el de la Barra. El portador de este oficio es el capitan D. Mauricio Casteló.—Dios guarde á V. S. muchos años. Cuartel general de Tampico de de Tamanlipas 8 de setiembre de 1829.—Isidro Barradas.—Sr. general D. Antonio Lopez de Santa Anna.

3. Cuando remitía á V. S. un oficio en que le intimaba se rindiese á discrecion, respecto á que le tengo por todas partes bloqueado, para que en su vez atacarlo con mis divisiones sedientas de lidiar con los que han osado invadir el territorio sagrado de la república, es entonces cuando llegó á mis manos su nota oficial de hoy que me fué entregada por el capitan D. Mauricio Casteló, y podria tal vez dudar en la admision de lo que me propone sí no fuera por las últimas terminantes órdenes que de mi gobierno he recibido, las cuales no me permiten otra alternativa que destruir á V. S. completamente por la fuerza de mis armas, hasta no dejar un solo individuo ú obligarse á que ceda bajo un término perentorio, entregándose á discrecion á la generosidad mejicana que no puede V. S. de modo alguno dudar se comportará cual siempre lo ha hecho con el soldado inerme y el enemigo rendido.

En tal virtud, pues, le adjunto el pliego á que me refiero y cuyo contenido le rectifico; esperando que V. S. calculando lo crítico de su situacion ceda al imperio de las circunstancias en que se mira ecsimiéndome de un derramamiento de sangre que me será tan preciso como sen-

sible.—Entre tanto he ordenado á las divisiones que circundan á V. S. suspendan las hostilidades por el término que dejo prefijado.—Dios y libertad. Pueblo Viejo setiembre 8 de 1829, á las once del dia.—Antonio Lopez de Santa Anna.—Sr. brigadier D. Isidro Barradas.

4. No es la impotencia ni la debilidad la que me ha sugerido á abrir negociaciones para evacuar el pais: razones de estado y el evitar el derramamiento inútil de sangre, es lo que me movió á dar el paso que motiva la contestacion de V. S.

No he podido menos de estrañar que V. S. trate de aventureros y esclavos, á soldados que en tantas batallas y combates han acreditado que prefieren el honor sobre todo.

Soldados de un rey y de una nacion tan ilustre y respetada en los anales de la historia, conservamos aquel pundonor militar que no sabe transigir con el oprobio y la ignominia.

La division de mi mando al partir para este pais, ha obedecido las órdenes de su rey, porque era y es de su obligacion hacerlo así. V. S., su gobierno y los pueblos por donde ha transitado, no pueden quejarse con justicia de que haya cometido la mas leve estorcion, porque ha respetado las vidas y propiedades de sus habitantes.

En vista de esto V. S. es árbitro de elegir, ó una trasacion con honor, ó los efectos de que es capaz una division de valientes, que dista mucho llegar al estado en que V. S. la supone, y que prefiere sobre todo sus virtudes militares.

El portador de este pliego es el coronel D. José Miguel Salomon, por cuyo conducto aguardo la resolucion de V. S.

Dios guarde á V. S. muchos años. Cuartel general de Tampico de Tamaulipas 9 de setiembre de 1829, á las 8½ de la mañana.—Isidro Barradas.—Sr. general D. Antonio Lopez de Santa Anna.

5. No la nota de V. S. que recibí la mañana de ayer, ni el creerlo débil ni impotente, motivó la intimacion que le hice antes de que llegara á mis manos su correspondencia, sino el considerarme con fuerzas mas que suficientes para rendirles en sus atrincheramientos y hacerle sufrir la suerte que debe esperar el enemigo que se arroja á profanar el suelo sagrado de una nacion culta, valiente y celosa de sus derechos civiles é independiencia política, ni este lenguage puede serle motivo á V. S. cuando tal vez de mi labio escuchara el Sr. coronel Salomon en esa posicion misma que ocupa V. S. el que muy en breve habria sobre sus fuerzas 20.000 mejicanos que impidieran el reembarque de uno solo de los que osaron insultarnos al acometer nuestros pueblos inermes, sojuzgándolos por el derecho bárbaro de la fuerza; así es que sin descender á pormenores de que no es ocasion oportuna para ocuparme, solo, le manifestaré que ejércitos aguerridos de las naciones mas civilizadas y bizarras, han tenido que ceder á la imperiosa necesidad de las superiores fuerzas y ventajas del contrario.

Yo, pues, me hallo respecto de V. S. con estas ventajas y esta superioridad, y de ellas prevalido le intimó nuevamente escoja entre rendirse á la generosidad mejicana á fin de que volvieran alguna vez a su patria natal esos desgraciados que comanda, ó resignarse á una evidente catástrofe, que esperimentará dentro de pocas horas esa division á pesar mio; pero que mis deberes mas precisos me harán ejecutar.

En tal concepto, reitero, pues, á V. S. el contenido de mi nota oficial de ayer, recordándole que mañana á las 8 de ella se concluye el armisticio en que hemos convenido, no habiendo nada tratado sobre el particulsr con el Sr. coronel Salomon, respecto á su ninguna mision para este asunto, segun la nota citada de V. S. de hoy á que contesto.—Dios y libertad. Pueblo Viejo setiembre 9 de 1839.—Antonio Lopez de Santa Anna.—Sr. brigadier D. Isidro Barradas.

6. Segun manifiesta V. S. en su nota de ayer es evidente que la imperiosa necesidad ha obligado muchas veces á ejércitos numerosos y aguerridos á rendirse al contrario; pero tambien es constante por los hechos de la historia que siempre lo hicieron precediendo una capitulacion mas ó menos honrosa que pusiera á cubierto las vidas, propiedades y honor de los vencidos. Las capitulaciones de rendicion de Dupont en los campos de Bailen, y la de Junot en Portugal, son los testimonios mas recientes. El capitan mas ilustre del siglo se entregó en los brazos y bajo la buena fé de su mas poderoso y constante enemigo, y por no haber precedido un tratado que lo garantizase, fué aherrojado á una isla mortífera que concluyó con su ecsistencia. Fundado en estos antecedentes y en las esplicaciones verbales que se hicieron por V. S. y la junta de Sres. gefes al coronel D. José Miguel Salomon de garantir bajo su palabra de honor estas tres bases principales que se fundan todas las capitulaciones, vuelve el mismo coronel Salomon acompañado del comandante D. Fulgencio Salas, gefe de la plana mayor, autorizados competentemente para que conferencien, arreglen y concluyan con V. S. ó con las personas que se sirva designar, un convenio bajo las bases de asegurar y respetar las vidas propiedades y honor militar de la division de mi mando, sin cuyas garantias V. S. puede conocer tambien como yo, de que es imposible que esta pueda presentarse á rendir sus armas á discrecion.—Dios guarde á V. S. muchos años. Cuartel general en Tampico de Tamaulipas 10 de setiembre de 1829.—Isidro Barradas.—Sr. D. Antonio Lopez de Santa Anna, general en gefe de las tropas mejicanas.

D. Isidro Barradas y Valdés Bazan, caballero de la real y militar órden de S. Fernando de segunda clase, comendador en la de Isabel la católica, condecorado con la cruz de pri-

*

mera clase de la fidelidad militar, brigadier de infantería, comandante general de la division de vanguardia del ejército real &c. &c.—Por el presente autorizo en debida forma y con plenos poderes al coronel D. Miguel Salomon, y al comandante D. Fulgencio Salas, gefe de la plana mayor de la division de mi mando, para que conferencien, arreglen y concluyan un convenio con el Sr. general en gefe de las tropas mejicanas D. Antonio Lopez de Santa Anna, ó las personas á quienes este Sr. general delegase sus poderes, bajo la prévia circunstancia de que recaiga la aprobacion y ratificacion de cuanto los Sres. elegidos de ambas partes contratantes conviniesen y ajustasen.—Dado en Tampico de Tamaulipas á 10 de setiembre de 1829.—Isidro Barradas.

ARTICULOS ADICIONALES A LA CAPITULACION.

Propuesto por el general español. Si llegase á este puerto la tropa española que pertenece á la division del general Barradas, se le prevendrá siga rumbo directo para la Habana, haciéndole conocer este convenio.

Propuesto por el general mejicano. Los Sres. general, gefes, oficiales y tropa españolas que pertenecen á la division del general D. Isidro Barradas, se comprometen solemnemente á no volver á tomar las armas contra la república mejicana.—José Miguel Salomon. —Fulgencio Salas.—Pedro de Landero.—José Ignacio Iberrí.—José Antonio Mejia.—Ratifico los anteriores artículos adiccionales, Antonio Lopez de Santa Anna.—Ratifico los anteriores artículos adicionales, Isidro Barradas.

Consiguiente á los principios que siempre me animarán de sostener el decoro de mi pátria contra los que con las armas invadieron su independencia y los derechos imprescriptibles de mis compatricios, me he resistido constantemente á entrar en transacion alguna que apareciese ecsigir en algo mas de lo que debiera otorgar respecto á la situacion en que me hallo con relacion á V. S. y á las órdenes de mi gobierno; empero cuando solo me indicase V. S. y sus comisionados solicitar las garantías de las vidas y propiedades de los individuos de esa division, y dejar portar sus espadas á los gefes y oficiales de ellos, yo he querido dar una prueba de la generosidad mejicana, ampliando en cuanto es compatible con mi obligacion los artículos que pudieran convenir al honor de mis contrarios.

V. S. tendrá una constancia de este aserto en los tratados que quedan otorgados por mis comisionados y los de V. S. por lo que toca á religiosidad con que se cumplan, V. S. no puede dudar, cuando las garantiza el honor del ejército mejicano, siempre impávido en el riesgo, siempre generoso en el triunfo, jamás infiel á sus compromisos. Quedan, pues, garantidos como V. S. pide, el honor, el individuo y la propiedad de sus subordinados.—Dios y libertad. Cuartel general en Pueblo Viejo de Tampico setiembre 11 de 1829.—Antonio Lopez de Santa Anna. —Sr. brigadier D. Isidro Barradas.

MEJICO: 1829.

Imprenta del Aguila, dirigida por José Ximeno, calle de Medinas núm. 6.

707

NOTICIA OFICIAL

ESTRAORDINARIA.

Mexico. Army

INTERESANTE.

PUBLICAMOS los cinco documentos oficiales que siguen á continuacion, que contienen: oficio de remision del general Santa-Anna acompañando una carta del general español Barradas al Escmo. Sr. Presidente, cuyo contenido es sumamente interesante: oficio del mismo Sr. Santa-Anna sobre una solicitud de dos españoles que desean permanecer en el país; y el oficio del espresado general en gefe participando su salida de Pueblo-Viejo. Estos documentos y otros que se habian retardado, llegaron anoche á las ocho, y el Gobierno ha dispuesto su publicacion inmediatamente.

NUMERO 1.

Ejército de operaciones.—Escmo. Sr.—El brigadier español prisionero D. Isidro Barradas, me ha suplicado haga llegar á manos de S. E. el general Presidente el adjunto pliego que remito á V. E. para que se digne presentarlo al digno Gefe de la Union.

Dios y libertad. Cuartel general en Pueblo-Viejo, setiembre 19 de 1829.—*Antonio Lopez de Santa-Anna.*—Escmo. Sr. Secretario de Estado y del despacho de la Guerra y Marina.

NUMERO 2.

Escmo. Sr.—Consiguiente á la capitulacion que he celebrado con el Escmo. Sr. general D. Antonio Lopez de Santa-Anna, me embarco en este punto para el de Nueva-Orleans, como puerto mas prócsimo y que ofrece la ventaja de proporcionar transportes y víveres con mas celeridad para reembarcar las tropas de mi mando con destino á sus cuarteles de la Habana.

Los medios de subsistencia que dejo á mi tropa alcanzarán esactamente para un mes; y no pudiendo asegurar el término fijo en que podré regresar, si como no espero, llegáse el caso de verse privada de recursos, he de deber á la generosidad de V. E. se sirva comunicar las órdenes necesarias para que las autoridades de los cantones á que han sido destinadas de cuartel subministren lo que necesitaren, bajo la seguridad de que las autoridades de la Isla de Cuba pagarán á la vista las letras que se giren á su cargo de los desembolsos que se hagan en el país á mis tropas. La ilustracion del siglo y la buena hospitalidad, demandan este ausilio, á lo que no dudo se preste la honradéz de V. E.

A esta fecha estará V. E. informado de la conducta que he observado, así como la division de mi mando, en el territorio que he ocupado. Cuando se ha tratado de pelear, he combatido como un soldado, respetando á los rendidos y al habitante inerme; y cuando las circunstancias me han obligado, he capitulado con honor, fiado en la buena fé con que sabrá cumplirla la generosidad mexicana, de que voy recibiendo ya las pruebas mas inequívocas.

Dios guarde á V. E. muchos años. Tampico de Tamaulipas 18

de setiembre de 1829.—Escmo. Sr.—*Isidro Barradas.*—Escmo. Sr. D. Vicente Guerrero, Presidente del Gobierno Mexicano.

NUMERO 3.

Ejército de operaciones.— Escmo. Sr.—Acompaño a V. E. la instancia que me han presentado dos españoles del batallon nombrado de la Corona, pertenecientes á la division española capitulada, solicitando quedar en la República en el punto que se les destine: para que dando V. E. cuenta al Escmo. Sr. Presidente, tenga á bien S. E. resolver en el particular conforme á sus facultades.

Igual pretension hacen continuamente algunos otros individuos de la referida division, así de los pasados en tiempo hábil, como de los que deben embarcarse. Y como cuando entablan su pretension lo hacen separándose de sus filas, yo entiendo que son dignos de que la generosidad del Gobierno Mexicano los acoja, por la certidumbre que hay si vuelven á España de que los castigarán como á infidentes. Por lo que desde luego he de merecer á V. E. que dé una resolucion que sirva por punto general en estos particulares.

Dios y libertad. Cuartel general en Pueblo-Viejo, setiembre 15 de 1829.—*Antonio Lopez de Santa-Anna.*—Escmo. Sr. Ministro de Guerra y Marina.

NUMERO 4.

Señor general.—Francisco Jaime y Cárlos Ramoli, soldados españoles del batallon de la Corona, con el mas profundo respeto á V. E. hacen presente: que sirven á las banderas españolas desde fines del año de 827, sentenciados, el primero por habérsele cogido un contrabando, y el segundo por republicano, ambos desde aquella época: fué contra toda su voluntad el tomar las armas; pero comprometidos de la fuerza y el rigor, tuvimos que seguir la carrera hasta esta fecha que desgraciadamente se nos trajo á invadir á la Nacion Mexicana. Hoy afortunadamente hemos salido con felicidad, y no siendo nuestra voluntad el seguir sirviendo bajo nuestras banderas, ni volver á nuestra Península: á V. E. suplicamos rendidamente que en uso de sus facultades se sirva destinarnos en cualquiera otro cuerpo de la República, ó á donde tuviere á bien, entendido de que á mas de lo espuesto tuvimos la falta de habernos fugado de nuestro batallon el 13 del actual para ponernos á las órdenes de V. E.—Por tanto, á V. E. suplicamos rendidamente se sirva disponer lo que tenga por mas justo, en lo que recibiremos un señalado beneficio.

Pueblo-Viejo setiembre 15 de 1829.—Sr. general.—*Francisco Jaime.—Cárlos Ramoli.*

NUMERO 5.

Ejército de operaciones—Escmo. Sr.—Habiendo dispuesto regresar á Veracruz el 17 del corriente, tengo el honor de comunicarlo á V. E. para conocimiento del Escmo. Sr. Presidente, y que pueda allí dirigirme las comunicaciones del Supremo Gobierno.

Dios y libertad. Cuartel general en Pueblo-Viejo á 15 de setiembre de 1829.—*Antonio Lopez de Santa-Anna.*—Escmo. Sr. secretario de Guerra y Marina.

MEXICO.—Imprenta del Correo, dirigida por F. Aburto.

DISCURSO PRONUNCIADO

POR EL C. VICENTE GUERRERO,

EN LA SOLEMNE APERTURA

DE LAS SESIONES ESTRAORDINARIAS DEL CONGRESO GENERAL,

EN EL AÑO DE 1829. Mexico.. Guerrero (V.

¡CIUDADANOS DIPUTADOS Y SENADORES!

Era ciertamente increible que una nacion, como la española, sin virtudes, sin opinion y sin recursos se obstinase en llevar adelante la loca empresa de reconquistar á México. Empero la esperiencia hoy nos muestra lo contrario, y sabemos que los esclavos de Fernando VII osaron ya profanar el territorio de la república. ¡Miserables! ellos ignoran que los mexicanos son siempre independientes: que conocen sus derechos: que saben ser libres; y que se les insulta al ofrecerles la degradante condicion de colonos á que en tiempos menos dichosos fueron reducidos por un triste aventurero el año de 1519.

Luego que el ejecutivo recibió las primeras noticias que caracterizaban la certeza de

la espedicion, cuidó de que sin perder instantes se instruyera de ellas á la nacion, y al intento en 22 de junio de este año por la secretaría respectiva, se hicieron las primeras comunicaciones al consejo de gobierno, á los estados y territorios de la federacion, cuidando además de que succesivamente se practicara lo mismo con cuanto se sabía de importancia en el asunto. Se dictaron al propio tiempo las providencias conducentes para conservar la integridad de la república, y arrojar del pais de la libertad á los odiosos invasores, que sin mas prestigio que su temeridad y arrogancia, se arrojaron á ser víctimas de su audacia. Con efecto, están dictadas las medidas mas eficaces de defenza para que por todos rumbos marchen los valientes militares del denodado ejército mexicano sobre los usurpadores de nuestra tranquilidad é independencia.

Y para que nada faltase en las presentes circunstancias, el consejo de gobierno acordó, y el ejecutivo decretó, la reunion del congreso general en sesiones estraordinarias, designando como primero y principal objeto el pro-

porcionar cuantos ausilios fuesen necesarios en los ramos de hacienda y guerra. No puede ser, á la verdad, mas lisongera la resolucion para los mexicanos ni mas triste para los que aun siquiera piensen seducirnos á la esclavitud. Decision, patriotismo, recursos, todo se halla en el seno de la república, con la muy interesante y notable circunstancia de que el mismo sistema de gobierno es la mejor garantía y el mas firme apoyo de nuestra ecsistencia política. ¡Como se ha de triunfar de diez y nueve estados, del distrito y territorios de la federacion! ¡Qué poder la destruirá!

El valor y la fatiga del soldado en la campaña, y la deliberacion, la prudencia la sabiduría y el consejo de los supremos poderes de la union y de los estados, van á salvar á la república. Venturoso sin duda este dia. ¡Ciudadanos! la patria recibe un nuevo ser, y en sus aras se han sacrificado ya todos los intereses: no hay ni la señal mas ligera de desunion. ¡Loor eterno al patriotismo y al buen juicio de los mexicanos!

¡Sea enhorabuena ciudadanos senadores y

diputados! Continuad vuestras importantes y utiles tareas: dad dias de gloria á la patria, y de confusion á sus enemigos. Sostened con firmeza las instituciones adorables que tan á su placer rigen al pueblo mexicano. Contad en todo con la fiel adhesion del ejecutivo y con la protesta solemne que hoy repite de no tener jamás otro norte ni mas guia que la constitucion y la ley.=*Dije.*

Ymprenta del Aguila.

DISCURSO PRONUNCIADO

POR EL CIUDADANO

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

VICENTE GUERRERO,

AL CERRAR LAS SESIONES ESTRAORDINARIAS

EL CONGRESO GENERAL,

EL DIA 27 DE AGOSTO DE 1829.



SEÑORES DIPUTADOS Y SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNION.

Llamados á sesiones estraordinarias á cooperar con el ejecutivo para salvar la independencia y forma de gobierno, habeis en el corto periodo de veinte dias trabajado con el mayor ardor y utilidad en el grande y delicado objeto que os señaló la convocatoria. Os penetrasteis de la verdadera situacion de la cosa pública, y progresivamente fuisteis dando al ejecutivo medios y facultades que se creyeron suficientes para obrar activamente contra los injustos invasores. El progreso de los males públicos, sobre los que ya habian debilitado nuestros recursos, y el convencimiento íntimo de que el gobierno necesitaba de obrar con mas independencia para arrojar de las costas al enemigo esterior, y hacer desaparecer aun las apariencias de cualquiera connivencia en el inte-

rior, determinaron al fin á las cámaras á investir al ejecutivo de un poder que no tuviese obstáculo ninguno para ocurrir al peligro que nos amenaza.

Lo he aceptado: y en nombre de la patria os protesto, que si por la fuerza de las circunstancias lo habeis dado, y no lo ha repugnado el ejecutivo, mis conciudadanos no llorarán una lágrima por el abuso de tan terribles facultades. Empleará su poder y sus recursos contra el enemigo, y para asegurar al ciudadano el libre uso de sus derechos sociales.

El gobierno español ha intentado la reconquista de un pais cuyos sentimientos parece desconocer; la generacion de los esclavos ha sido substituida por un pueblo libre. Siete millones de almas se levantan en masa contra los invasores.

Retiraos tranquilos, señores, sobre el uso que hará el gobierno del depósito sagrado que le habeis confiado. La aplicacion de las facultades estraordinarias, no os dará lugar á un solo remordimiento.

Contestacion del Escmo. Sr. presidente de la cámara de representantes.

Los representantes del heroico pueblo mexicano, poseidos del mas acendrado amor pátrio, volaron al primer anuncio de la convocacion por el consejo de gobierno á prestar al ejecutivo de la union los recursos todos que necesitara para hacer desaparecer del pais de los libres á los viles esclavos de un odioso tirano, que locamente pretenden poner de nuevo á los mexicanos el detestable yugo que para siempre sacudieron. Al ocuparse el congreso general de tan importante como delicado negocio, dificil y terrible ha sido su situacion.

En el principio de sus sesiones estraordinarias creyó poder acudir á las graves urgencias del ejecutivo, manteniendo en todo su vigor la carta sagrada de los mexicanos; mas convencido despues de muy sérias, luminosas y detenidas discusiones de que es imposible que un gobierno que no tenga todos los medios, toda la energía y poder bastante para enfrenar la licencia del interior y repeler la invasion de enemigos tan crueles y obstinados como los españoles; convencido pues, repito, de espeditar tan graves dificultades y en la alternativa funesta de perderse para siempre la ecsistencia política y los derechos sociales de un gran pueblo, ó de suspender el goce por un corto periodo, se decidió por el último estremo con-

fiando en las manos puras del ejecutivo el depósito sagrado de nuestras pátrias libertades, persuadido de que el héroe que tanta parte ha tenido en la conservacion de la independencia, jamás abusará del poder con que la ley acaba de investirlo: por tanto, los padres de la patria, despues de haber cooperado á la salvacion de esta como legisladores, descienden hoy de sus augustos asientos á prestarles como ciudadanos los servicios personales que tan imperiosamente reclaman.=*Dije.*

IMPRENTA DEL AGUILA.

EJERCITO DE RESERVA,

PROTECTOR DE LA LIBERTAD Y DE LAS LEYES.

Bustamante (A.

Escmo. Sr.—Los libres que tengo el honor de mandar se han pronunciado por el plan que comprende el adjunto impreso, en fuerza de las razones poderosas, y para los sagrados fines que en él se espresan. —Me es muy grato servir de órgano para comunicar á V. E. un suceso que en tanto se interesa la estabilidad de nuestras sagradas instituciones, por cuyo sostén estoy decidido en union de mis compañeros de armas á hacer todo género de sacrificios, contando con la eficaz cooperacion de V. E. y de los hijos del estado de su digno mando. —Al cumplir con este deber como general en gefe del ejército, tengo el honor de reproducir á V. E. las protestas de mi mas distinguida consideracion y singular benevolencia.—Dios y libertad. Cuartel general en Jalapa diciembre 6 de 1829.—*Anastasio Bustamante.*—Escmo. Sr. gobernador del estado de México.

Es cópia. Tlalpam diciembre 11 de 1829. — *José Maria Gil,* secretario.

CONTESTACION.

Escmo. Sr.—Constituido en la obligacion de conservar el órden público, debo por mi parte cuidar de que las leyes se cumplan hasta en el modo de reclamar los actos del poder que contra ellas se cometan. V. E. no puede desconocer esta verdad, y por lo mismo ni debe contar con mi cooperacion para llevar á efecto el plan, de que me ha remitido cópia con oficio de 6 del presente, ni debe estrañar que yo emplee los recursos de mi autoridad para reprimir todo movimiento revolucionario que bajo cualquier pretesto se intentare en el estado de mi mando.—Si hay abusos que corregir y remedios que aplicar, las cámaras de la union deben reunirse constitucionalmente en 1º del entrante enero; y ellas por sí, ó escitadas por las honorables legislaturas de los estados, es de creer tomarán en consideracion los males que aquejan á la pátria, sin necesidad de que la accion popular rompa con las bayonetas los diques de la subordinacion.—V. E. responderá á la ley y á la nacion de los actos que ejecutare, y dejándome en la libertad de que necesite para obrar en mi puesto, cuente en lo particular con toda mi consideracion y benevolencia.— Dios y libertad. Tlalpam didiciembre 10 de 1829.—*Joaquin Lebrija.*—Escmo. Sr. vice-presidente de la república D. Anastasio Bustamante.—Jalapa.

Es cópia. Tlalpam diciembre 11 de 1829. — *José Maria Gil,* secretario.

MEXICO: 1829.

Imprenta del Aguila, dirigida por José Ximeno, calle de Medinas núm. 6.



Dupl

GRAN LOGIA

NACION MEXICANA,

Y PIRA DE LOS YORKINOS.

La verdad, enemiga mortal de la impostura, ha descubierto las de las sociedades masónicas. Aparato misterioso, ceremonias secretas, juramentos ecsecrables, han hecho creer al vulgo que los Masones eran algo bueno, por aquella propension que tiene á venerar lo que no entiende, y se le presenta de un modo imponente y misterioso. La misma corrupcion de aquellas sociedades ha hecho públicos sus resortes, miras y conducta. Los pueblos desengañados han encontrado al aspirantismo donde creian que ecsistia el desinterés; al egoismo en lugar del patriotismo; al espíritu de revolucion en el que juzgaban asilo de la paz; y en fin, al vicio en donde se suponia de asiento á la virtud.

Los Masones de la republica han conocido esto, y desconfiando ya de sus gastados é ineficaces resortes, han apelado á las revoluciones que antes afectaban detestar. Sin embargo ven muy prócsima su ruina. Los escoceses han sido substituidos por los yorquinos; el derribar á aquellos sirvió de pretesto para entronizarse estos. Desaparecieron los primeros, ó están reducidos á una situacion insignificante; pero los segundos en lugar de disolverse han manifestado, que no el amor de la pátria, sino su interés y aspirantismo, es el resorte que los mueve en todas sus operaciones. La revolucion de Santa Anna es el último recurso que les queda. La nacion no quiere ser gobernada por zaragates, y así la tal revolucion no debe tener efecto. Esta terrible prevision obligó á los yorquinos á hacer unas honras fúnebres á su corporacion para ponerles de manifiesto lo que son, y lo que serán cuando la verdad y la opinion descarguen sobre ellos el último golpe. A este fin levantaron en la gran lógia Nacion Mexicana una pira de tres cuerpos con los emblemas y metros que se dirá.

Ella era toda del órden Salomónico, para representar el templo de Salomon, que afectan edificar los Masones por medio de la virtud, siendo en realidad sus deseos destruir todos los templos por medio del deismo, y de la corrupcion de la moral y de las costumbres. El frente principal de la pira miraba al oriente, y los otros tres á los tres puntos cardinales. Al nivel del primer cuerpo, y frente de sus cuatro ángulos, sobre unos pedestales de mármol negro se levantaban unas columnas de lo mismo, y en cada una estaban colocadas las estátuas siguientes.

ANGULO DEL NORDESTE.

Pluto, ó el dios de las riquezas, con un jubon de gamuza y un triángulo en la mano, sobre cuyos tres lados se leían estas tres palabras, *bueno, malo, indiferente*, para significar que el Mason ha de tener conciencia elástica, representada en el jubon de gamuza, y que de consiguiente cuando se trate de sus intereses, ha de ser para él igualmente practicable lo bueno, lo malo, y lo indiferente. Conceptos que espresaba la siguiente:

DECIMA.

Bueno, malo, indiferente,
tiene ese triángulo escrito,
lo que aunque releo y medito
no lo entiendo ciertamente:
Barrunto que el insolente
y detestable *Pluton*
enseña á todo Mason
á cuidar de su bolsillo:
dándonos un tabardillo
con tan maldita leccion.

En el ángulo del sudeste se figuraba un maromero ó arlequin con la regla de 24 pulgadas en las manos, asida al modo que aquellos toman el timon, para demostrar que un verdadero Mason ha de ser un verdadero equilibrista: lo que espresaba la siguiente:

DECIMA.

Regla es esta que levanta
mil edificios al viento,
y que arregla el movimiento
de esta corporacion *santa*.
En la cuerda ó reata encanta
el equilibrio que tiene;
y tan á pelo le viene
á toda la juventud
que es varita de virtud
que les dá..... lo que conviene.

En el ángulo sudeste se representaba á la *astucia* con un compás en la mano; con lo que se queria demostrar: que el buen Mason ha de medir esactamente los saltos que dé, á fin de caer siempre parado, de suerte que segun lo ecsija su *aspirantismo*, ha de brincar de los *escoceses* á los *yorkinos*, de estos á los *novenarios*, y de estos á los *Guadalupes*; y á volver á andar ó desandar este círculo conforme á las circunstancias, lo que manifestaba la siguiente:

ODA.

Yo sí que soy dichoso
pues digo como el Pato:
si se me antoja vuelo
si se me antoja nado.
Este compás arregla
casi todos mis pasos;
menos los que yo quiero
que sean *descompasados.*
Unos dias soy *Yorkino*,
no pocos *Novenario*,
Escosés, *Guadalupo*;
pero siempre malvado.

En el ángulo de el noruesto se colocó al *egoismo* con un martillo en la mano, lo que daba á conocer que el verdadero Mason ha de machacar cuantos obstáculos se le presenten, aunque perezca la religion, la justicia, y la inocencia, hasta conseguir satisfacer su aspirantismo y demas pasiones, concepto que desarrollaba la siguiente:

ODA.

Majar en hierro frio,
predicar en desierto
es querer que los hombres
sean honrados y buenos.
Unos á otros se engañan,
todos son embusteros;
y ninguno merece
de los otros obsequio.
Cada cual en el mundo
solo atienda á su juego
y del *Egoismo* aprenda
á dejar que perezca el
Universo.

PRIMER CUERPO.

En el lado que mira al oriente, estaba pintado el que llaman los Masones *cuarto de reflecciones*, cuyo adorno no es otro que el de calaveras y canillas, y en donde espera el candidato antes de entrar á la lógia é iniciarse de Mason. Las calaveras significan, que todos ellos lo son; pues si no es por algun equívoco ó engaño, jamás se vé un hombre de juicio entre esa canalla. Las canillas representan que todos, moralmente hablando, se meten á Masones tan desnudos de méritos y virtudes, como las canillas de carne; y tan escasos de dinero, como un hueso de tuénano; y que por lo mismo toda su mira ha de ser chupar cuanto puedan á la nacion que tenga la desgracia de abrigarlos en su seno; pues de lo contrario no harán en ella mas papel que el de un hueso arrojado en la calle, que no sirve ni para que lo coman los perros. Todo se esplicaba en la siguiente:

ODA.

Aquí, Mason *candidato*,
solo se hallan *Calaveras*,
con la ventaja de que
en *juicio* no entrarán ellas.
Felice tú, si con tiempo
reflecciónas, que te cercan
huesos que roer infinitos,
y muchas muy graves penas.

En el lado que mira al poniente, se hallaba pintado otro aposento que llaman de *pasos perdidos*, á donde concurren los hermanos en ciertos casos, y el mismo nombre dá á conocer lo que querrá significar *pasos perdidos*; es decir, que el Mason jamás ha de andar por el camino recto, sino por la línea curva; de consiguiente, nunca ha de hablar la verdad: sus armas han de ser la intriga, la calumnia, la mordacidad, la mentira y el engaño. Lo que se espresaba en la siguiente:

ODA.

Luego que el Mason olvida
de la virtud el camino,
ciego se entrega, no hay duda,
á toda clase de vicios.
A dó quier que se dirije
encuentra dos mil peligros;
y en el resto de su vida
todos son *pasos perdidos*.

En el lado del sur se representaba otro aposento obscuro sin mas luz que la que le daban unas figuras, que la despedian muy opaca, y representaban al sol y á la luna. Por la puerta entraba de nalgas un burro en pelo con hocico de lobo. Cuando un mason se inicia, entra á la logia (que es un aposento como se ha dicho) de espaldas y desnudo, y esto significa el burro en pelo que entra de nalgas. En este animal está simbolizado el candidato; pues solo los que tengan un talento tan perspicáz como el de un burro, pueden meterse á Masones. Se simboliza además que deben dejarse conducir como unas bestias por donde los lleven sus directores, aunque sea por caminos que conduzcan á promover la ruina de la pátria, para que despues que hayan servido bien á aquellos, aun en contra de esta, den su tarascada á algun destinito, que es lo que significa el hocico de lobo. Ideas que se espresan en el siguiente:

ROMANCILLO.

Ni el *Sol* ni la *Luna* pueden
dar luz bastante á este cuarto,
en que las densas tinieblas
tienen su imperio fijado.
Como de Aqueronte el fuego
alumbra para angustiarnos;
enmedio de dos planetas
no *vemos* lo que *palpamos*.
Un borrico en él de nalgas
como cangrejo, vá entrando;
pero sin bozal y en pelo;
con hocico el mas estraño.
De Lobo es para que entiendan
que los Masones bellacos

son cual este bruto fieros,
y cual pollino atontados.

En el lado del norte se veía la barca de Carón dentro de la que dos mónstruos que figuraban á la *seducion* y al *error*, llevaban enmedio á un topo con los ojos vendados. Los Masones representados en los mónstruos conducen al candidato, á quien han seducido desgraciadamente á la lógia, dentro de un coche, que sirve lo mismo que la barca de Carón, pues ir á la lógia y al infierno todo es uno. El candidato lleva los ojos vendados, y se le figuró en el topo del mismo modo, para manifestar, que el Mason debe cegarse voluntariamente aun cuando, como el topo, perciba alguna luz, para no ver los errores á que se precipita, ni los males que causa á la sociedad. Conceptos que se esplican en la siguiente:

ANACREONTICA.

Todo el que mal obra
la luz aborrece:
por eso vendado
nuestro *topo* viene.
¡Pobre *candidato*!..
mas, sea lo que fuere,
el tren, pues, de un coche
cosa es sorprendente....
Seducion y *error*
lo acompañan.... ¡siempre!
y por justos juicios
como vive muere.

SEGUNDO CUERPO.

En el lado que mira al oriente se veia un cadáver ensangrentado, y muchos zopilotes al derredor en ademan de dar cada uno su picotazo. Los Masones figurados en los zopilotes, tienden en el suelo al que se va á recibir de Maestro, y del que se rodean todos, para dar á conocer, que así como aquellos animales rodean á un cadáver hasta que no se lo engullen, así los Masones deben rodear á la pátria de intrigas y lazos, hasta que se la hayan engullido, y despues hacerlo unos con otros á guisa de peces que el mas grande devora al mas pequeño; y de ahi viene el estímulo en todos para ser grandes zopilotes ó pescados, pues el que se quede de zopilote raso, será engullido con el tiempo por algun zopilotazo, lo que se daba á entender en la siguiente:

DÉCIMA.

Ese cadaver sangriento,
es la mísera Nacion,
que devora el cruel Mason
como zopilote hambriento:
Al propio engrandecimiento
cuanto encuentra sacrifica:
y es lo que á la pátria esplica
tan aspectable pintura,
que á todos curar procura
sin médico ni botica.

En el lado del poniente se pintaron dos filas de diablos, y en ademan de recorrerlas un diablillo en figura de lobo, cubierto con una piel de oveja, que llevaba en las manos la caja de Pandora, á donde los diablos de las filas echaban unos papeles escritos. La caja significaba el saco ó tronco de proposiciones, pues los Masones recorren sus filas cuando están en la logia por medio de un aprendiz, es decir, diablillo, que lleva una bolsa, donde todos echan por escrito las proposiciones que quieren que la logia tome en consideracion: de esta bolsa salen las revoluciones, las asonadas, los tumultos, los fraudes, las calumnias, y en fin todos los males, así como salieron de la caja de Pandora: todo va siempre con la capa del patriotismo, y esto daba á entender la piel de oveja con que se cubria el diablillo en figura de lobo. Así se espresaba todo en la siguiente:

DÉCIMA.

Con piel de Oveja es un Lobo
cada diablillo ó Mason,
que fragua su destruccion
haciendo el papel del bobo:
El vil engaño y el robo
están dentro de la caja;
y en ella el *hado* baraja
nuestra *suerte*, de manera
que encuentra uno, aunque no quiera,
el palo de Juan Conaja.

En el lado del súr se pintó otro aposento, adornado é iluminado magníficamente y en acto de salir un diablazo entre dos mónstruos, que cada uno llevaba una lanza con una banderita: en la una se leía *aspirantismo*, y en la otra *hipocresía*, con lo que se representaba el modo con que sale de la lógia el venerable, que es entre dos Masones con lanzas y banderitas. Los rótulos demuestran á todo buen Mason que el resorte de sus operaciones ha de ser el aspirantismo, y el medio para promoverlo la hipocresía, lo que se espresaba en la siguiente:

ANACREONTICA.

El *aspirantismo*
y la *hipocresía*,
son mónstruos que á todo
el mundo dominan.
Aquel vil destroza
lo que ésta conquista,
y entrambos se enguyen
á la pátria mia. (*)

En el lado del norte se pintó otro aposento perfectamente iluminado y adornado, á cuya entrada se hallaban dos filas de diablillos, cada uno con su espada en mano, levantada esta y tendida aquella, formando como una calle, cubierta de una bóveda de espadas, y por debajo de la que entraba un diablazo. Los Masones así reciben á su gran Maestre figurado en el diablazo, así como aquellos en los diablillos, pues, no hay mas diferencia entre unos y otros, sino que estos están ya hace algunos años en el infierno, y aquellos van para allá que vuelan; pero en cualidades, diablos y Masones, Masones y diablos *idem per idem*. Las espadas desnudas significan que están prontos á sostener á su gran Maestre, y á su rito en todo trance, aunque sea contra la pátria. Conceptos que se manifestaban en el siguiente:

ROMANCILLO.

O el infierno está vacío,
y se han salido los diablos;
ó esa bóveda de acero
es un infierno abreviado.
¡Cuántos vichos! ¡que cornudos,
con sables desembainados!..
¿Si preso traerán á aquel
que es el mas grande diablazo?
Nó que es Maestre de la lógia
que les viene predicando
la firmeza, para hacer
los mayores atentados.

TERCER CUERPO.

En el lado de oriente se colocó la lámina que se ve al principio, en la que se figura á la gran logia trabajando. El diputado gran Maestre que la preside, hace el papel de juez del infierno, con la diferencia de que éste, segun cuenta la fábula, obraba en justicia, y aquel sólo por casualidad lo hace; pero lo regular es, que obre injustamente; de suerte que solo se parece á Radamanto en ser el gefe de un pequeño infierno. Lucifer á quien se vé muy sentadote, como quien está de asiento en su propia casa, demuestra que es el genio que anima á los Masones. Los diablillos volantes, manifiestan las pasiones á que dan rienda suelta, y por cuya contemplacion obran los tales bichos. Estos eran representados por muertes, porque la virtud, la nacion, y las leyes, no ven sino su esterminio en cada Mason; y porque estos siempre que convenga á sus intereses, no se paran en que muera la religion, la sociedad, y cuanto se oponga á sus miras. Estas ideas desarrollaba la siguiente:

(*) *Mientras ésta estuvo en manos de Masones así se verificó.*

OCTAVA.

Aquí... *donde no hay orden*, se ha intentado
El trono levantar á la justicia,
Mas sólo la soberbia ha gobernado
Con el mayor furor y cruel malicia.
El Maestre, el mismo Maestre está coartado
A leyes que dictará la impericia;
Y es una *Inquisicion* disimulada
Esa lógia que veis tan ecsaltada.

En el lado del poniente se representaba la misma logia que en el de oriente; pero con unas mesas delante llenas de viandas, como si estuvieran en un banquete. La única cosa notable que habia era, que las tortas de pan representaban que se estaban convirtiendo en piedras. Los Masones en lenguage técnico llaman al pan *piedra dura*: no podian significar de mejor modo que en sus manos, la abundancia, significada en el pan, se convierte en esterilidad, representada por la piedra. Las naciones que admitan en su seno, y permitan á los Masones apoderarse de los empleos y del mando, no tendran jamás sino piedras en lugar de pan. Esto esplica el siguiente:

ROMANCILLO.

El lujo y la vanidad,
la bambolla, la abundancia
y dinero, á los muchachos
y aun á los viejos engaña:
Pero todo desparece
al cabo de la jornada:
el pan se convierte en piedra,
y en tristura el gusto acaba.

En el lado del sur se representaba la misma logia que en el de oriente, con la añadidura de que de la boca del esqueleto que está en aptitud de hablar salían balas, espadas, lanzas, puñales, y toda suerte de armas, mezcladas con zapos, culebras y escorpiones, con lo que se significaba que de las bocas de los oradores Masones, no salen mas que revoluciones, y las guerras, representadas en las armas, y las intrigas, calumnias y falsedades significadas en las sabandijas, lo que daba á entender la siguiente:

ODA.

Una lengua viperina
todos los males encierra,
los vicios todos encubre,
y todo áspid alimenta.
Es espada de dos filos,
mas que la bala lijera;
mas que escorpion venenosa;
y mas fiera que las fieras.

En el lado del norte estaba pintada la lógia del mismo modo que en el lado del oriente con solo la diferencia de que en lugar del lobo vestido de oveja, recorría las filas un diablillo en figura de Caco, con un cántaro sin fondo, á la manera del de las Danaides, con lo que se quiso significar el *saco de pobres* que se corre lo mismo que el de proposiciones, para que echen en él los hermanos lo que gusten, para socorro de los apurados. Unos diablazos ricamente vestidos derramaban mucho oro en el saco, lo que daba á entender que los Masones poderosos compran á fuerza de oro á la plebe masónica, para que les sirva ciegamente. Así es que los Masones de escalera abajo allí van á remediar sus necesidades, como por ejemplo un oficialillo que juegue ó gaste con una moza el haber de su compañía. Los Masonazos los sacan de estos y semejantes apuros con lo que roban en grande á la nacion; por lo que los unos y los otros no pasan de Cacos ó ladrones, significando el cántaro sin fondo lo insaciable de su codicia; lo que espresaba esta

ENDECHA.

Este vil cantarillo
que ha roto la esperanza,
tiene perdido el fondo,
porque á nuestros deseos fondo no se halla:
Infeliz del que espera
aquí paz y abundancia,
pues echa en *saco roto*
cuanto en tierra tan dura cultivára.
Ojalá y los cofrades
todo esto contempláran,
quizá los pareceres
no despedazarían la pobre pátria.

CUPULA.

Sobre el tercer cuerpo se levantaba un pedestal de alabastro, y en él estaba colocada en pie, mirando al oriente, una hermosísima ninfa con un ropage mas blanco que la nieve, y en su diestra empuñaba una espada de dos filos, en ademan de vibrarla contra la gran logia que tenia á sus pies. Esta ninfa representaba á la verdad, y la espada á la opinion pública. Esta arma y aquella ninfa, son las únicas que pueden destruir á los Masones. Ellos tiemblan á la luz de la verdad, y tan presto como sean conocidos, seran abominados; ¡cuanto interés deben tomar los pueblos en conocerlos! Así lo espresaba el siguiente:

SONETO.

Verdad, dura Verdad, fiera enemiga
Del Mason revoltoso y aspirante:
Huye.... ¡pero hay de mí!... ¿qué veo delante
De mis ojos, que el pecho me atosiga?
Ella es... ella es... ¡no sé como lo diga!
Es la opinion por la verdad triunfante.
¡Ay infeliz de mí! que cada instante
Se aumenta este dolor que me fatiga!
En tan horribles detestables quejas
Prorrumpe la *gran logia Mexicana*,
Y así concluye: Ven ¿ por qué te alejas?
Del vicio último apoyo, ven *Santa Anna*:
El *crimen* será *esclavo* si nos dejas;
Y la *Verdad* será la *Soberana*.

PEQUEÑO SERMON DE HONRAS
que predicó á sus hermanos el gran Orador de la gran lógia Nacion Mexicana.

Non deerunt, Flace, Marones.

Nos dieron en el flanco á los Masones.
Marcial, Epigráma, tantos mas cuantos.

Al fin, hermanos mios, hemos visto cumplido el terrible vaticinio que pronunció Marcial contra nosotros ahora no sé que tantos años. Sí señores, nos dieron en el flanco á los Masones: *Non deerunt, Flace, Marones.*

La verdad, esa enemiga nuestra, ha descubierto nuestras intrigas, nuestras maldades, nuestros vicios y nuestro refinado aspirantismo, haciéndonos pasar en la opinion pública, segun la opinion de Virgilio, por unos miserables bichos: *miserabile visu.*

Ya no podrémos engañar á las gentes crédulas con esos títeres finos: *ipsae te, titere, pinus*, con que antes los seducíamos. Los hombres de bien nos despreciarán, y sólo los malvados como nosotros se nos unirán para dulcemente amolar á la pátria: *dulcis amor patriae.*

No, compañeros mios, ya no podémos perjudicarla dúlcemente, es decir, bajo de cuerda. Están muy conocidas nuestras arterias. Es preciso atacarla de frente. Si los hombres no son nuestro juguete por medio del engaño, que lo sean por la fuerza.

¡O tú, Santa Anna, único recurso nuestro! tú, á quien dignamente llamó el poeta Estremado Garatuza, *Extremum hunc, Aretusa.* Si se te arranca, se nos arrancó á nosotros *per omnia saecula saeculorum.*

Eso no, viviendo Carlos. Gran lógia Nacion Mexicana, es preciso que Santa Anna triunfe, ó que perezca el imperio del vicio: y ¿vosotros, permitireis que tal suceda? ¿Vosotros que lo insensais en vuestro corazon y en vuestra lógia, que hipócritamente llamais templo de la virtud? De ninguna suerte. Es necesario que gane Santa Anna para que nosotros tengámos empleos y dinero con que enamorar, jugar y beber; porque si pierde, solo tendrémos cuernos mohosos, *cur non mopse.*

Ved esa pira que os representa á vuestro rito esperando el último golpe de la opinion pública, vibrado por la mano de la verdad. Este no es otro que la destruccion de Sta. Anna. Intrigad pues, calúmniad, mentid, y no os pareis en palitos, sino promoved de cuantos modos podais que Santa Anna se salga con la suya, para que se nos haga la nuestra; y despues de habernos pasado una gran *vita bona* en este mundo, vayámos á dar al infierno que nos está preparado, como que es el gran consistorio á que pertenecemos y servimos. *DIXI.*

MÉXICO: Oficina del C. Alejandro Valdés.

HOY SE ECHAN LOS CIMIENTOS

AL TEMPLO DE LA PAZ.

O

Felicitacion al segundo Presidente.

Ibar (Francisco

Centiesque, milliesque Salve.

ESCMO. SEÑOR.

Desde el dia en que el soberano congreso declaró á V. E. por el segundo presidente de la república, su persona se halla rodeada de la espesa nube que produce el incienso que arde sin interrupcion en sus aras, quemado por sus adoradores, y el camino que conduce á vuestros oidos para escuchar el idioma de la razon, se ha hecho inacsesible por las lisonjeras alabanzas de los aduladores. Mas ya es tiempo de que V. E. escuche la verdad sin ningun disfraz, y sin los adornos con que la atavian para que se desconozca, los interesados en obscurecerla. Un ciudadano desinteresado, un verdadero republicano, un amante de la felicidad de su pátria, y de la persona de V. E., es el que hoy le felicita en nombre de esta misma pátria que le es tan cara, y cuyo lenguaje no puede ser sospechoso à V. E.

Terribles y dificiles son las circunstancias en que se halla hoy la república, y en las que ha tocado á V. E. ocupar el primer puesto. Una faccion omnipotente es la que rige en nombre de la nacion, cuyo nombre sagrado ha usurpado y la que ha estendido sus brazos patricidas por todos los confines de este espacioso continente. Ella es la que con el dulce nombre de la pátria tiene alucinados á los que componen sus filas, y los que de buena fe, ó por ignorancia están contribuyendo á la elevacion de una docena de hombres que se han puesto à su cabeza. Ella en fin, es la que ha tenido la destreza de seducir el corazon sencillo y generoso de V. E. para hacerlo contribuir con su poderoso influjo á sus siniestras miras. Mil pruebas se podrian ecsivir de esta verdad, pero V. E. debe tener presente que el rito yorquino, cuando le convino pospuso à V. E. à otro individuo de quien esperaba sacar mayor partido, y ahora ocurre á V. E. porque sabe que le adoran los pueblos, y bajo cuyo nombre podrá obrar con mas seguridad. El fué el que elevó á Pedraza al ministerio, y el que habria trabajado para hacerlo presidente, si hubiera conocido que secundaria las miras ambiciosas de los hermanos; mas ellos conocieron que él acabaria con todo partido, y este fué el pecado imperdonable que cometió. Dos lecciones tiene aquì V. E. que tomar de este acontecimiento; la primera: ver como este ministro cruel y ambicioso pagó los atentados que cometió contra la persona del digno compañero de V. E. el Señor Bravo, y la segunda: cómo esta faccion destruye los ídolos que ella misma se fabrica, cuando no se digna escuchar sus *oraciones*. No las olvide V. E. jamás.

Si los principios de un acontecimiento presagian con certeza su desenlace

y consecuencias, ¿cuáles serán las que anuncian la presidencia de V. E? Los cadáveres de nuestros conciudadanos han sido los escalones que han formado la grada para llegar á la silla, le han acompañado en su ruta las lágrimas, la horfandad, la desolacion, el robo y la muerte. ¿Y no es la faccion la que ha hecho que V. E., poniéndose al frente de ellos, y conduciéndole como por la mano, diera estos pasos tan degradantes á su persona, como à la nacion á quien va á regir? V. E. es inclinado al bien, ama mucho à su pátria, desea su felicidad; mas los genios astutos que se han apoderado de su persona, le hacen creer que estos son los únicos medios de conseguirla.

De este descarrio de la razon de V. E. han resultado por una ecsacta consecuencia, mil acontecimientos criminales que nos desacreditan en gran manera con las naciones estrangeras. Por él se ha repetido el saqueo en muchos puntos de la república, porque el de la capital, se puede decir, fué autorizado por el segundo presidente. Se ha profanado el sagrado nombre de *patriota*, aplicándoselo atrevidamente los asesinos de la *pátria* y sus mayores enemigos. Por él se ha desmoralizado el pueblo, haciéndole tomar gusto al robo, al asesinato, y haciéndole conocer lo que puede, y por eso se ve la capital en una continua alarma y á los ciudadanos sumergidos en la consternacion. Se ha atacado el derecho de propiedad, y lo que es mas se ha dado ocasion á que esos autores pagados por la faccion, den en cara à V. E. con que solo á sus amigos debe el lugar que ocupa, amenazàndole hacerlo descender de la silla si los olvida, y esto con el mayor descaro y altaneria. »*Cuando ocupe la silla*, dicen, *que le destinaron sus virtudes, el aprecio de sus contemporaneos y el esfuerzo de sus amigos, no olvide que á estos les debe su elevacion, y que el dia que se desmoronen ambas columnas, puede bajar precipitado de su alto puesto, y entonces no encontrará á su lado mas que amargos desengaños y arrepentimientos inútiles.* ¿Y qué quiere decir todo esto? ¿será dificil interpretar este razonamiento, que aunque pronunciado por un ente despreciable, sirve de conducto para transmitir al pueblo las determinaciones tomadas en la gran logia? ¿Y V. E. permanecerà unido á un rito que ha tomado su nombre y su persona por pretesto para autorizar sus miras ambiciosas? Es indispensable, lo repito, que V. E., si quiere ser adorado de los hombres de bien, *destruya toda corporacion*, sea cual fuere el nombre y el pretesto con que se disfrace, pues la dolorosa esperiencia nos ha hecho conocer los terribles é incalculables daños que ellas han ocasionado á este desgraciado suelo, y que solo esos seres desmoralizados y crueles, y que se complacen en las desgracias de su pátria, á quien fingen amar, pueden ver con indiferencia el estado en que ellos mismos la han puesto.

Cuando los gefes de los gobiernos toman parte en las corporaciones que debian desterrar, la balanza de la justicia pierde su equilibrio, inclinàndose ácia los individuos del partido favorito, y el resto de la nacion que no pertenece á alla, es oprimida por las injusticias de aquellos: el mérito no es atendido ni premiado: la virtud no es apreciada: el fuego del amor patrio se apaga: el egoismo toma el lugar de las virtudes cívicas, y el desaliento se apodera de todos los espíritus, ¿y qué consecuencias no resultan de este estado de cosas? El pueblo, Sr. Escmo., es un gigante que no conoce sus fuerzas, sino otro tanto tiempo, cuanto los que lo gobiernan saben dirijir el uso de ellas; mas si él llega á adivinar el secreto de su potencia, creerá poderlo todo, obrarlo él solo todo, y entonces los que lo gobiernan vendrán á ser infaliblemente víctimas de sus conquistas.

V. E. no puede ignorar que de la gran lógia salen, como de su fuente, todas las providencias, y que estas circulan por toda la república por medio de sus agentes que se hallan diseminados en todas las ciudades, villas y pueblos, llegando á tal el descaro, que se hace alarde públicamente de ser yorquinos, y últimamente, se ha adornado un templo con todos los signos de la masoneria para hacer las honras á un hermano. ¿Y será posible, Sr. Escmo., que una nacion entera esté sometida á un puñado de hombres que han hecho de ella un patrimonio para enriquecerse y usurpar los puestos que solo son debidos á la virtud? V. E., pues, si quiere merecer la estimacion de seis millones de hombres, debe empuñar

la hacha de Focion y destruir esas sociedades secretas, esas hidras de mil cabezas; pero de manera, que los trozones en que sean divididas, no puedan jamás volverse á reunir. La ley está dada, y V. E. no tiene que hacer mas que comunicarle la energia necesaria para que se cumpla. Fije V. E. la vista sobre una docena de hombres bien conocidos por su aspirantismo, su ambicion, su egoismo, sus intrigas, su despotismo &c. y en ellos encontrará los resortes de todas las desgracias y calamidades que aflijen á nuestra pátria. Ellos son lós que la han conducido al estado miserable en que se halla, y los que acabarán de obrar su entera destruccion, si V. E. se desentiende y permite que aun ecsistan ocupando los puestos á que los ha elevado la debilidad del gobierno anterior. ¡Cosa increible que un tan corto número de hombres hayan hecho mas mal á toda la república, que si la hubiese atacado un ejército enemigo!

Tenga V. E. el valor de castigar los atentados contra la pátria, si la ama con verdad; la clemencia no es una virtud sino cuando se ejerce ácia un culpable que dá esperanzas de no serlo una segunda vez, „No debe hacerse caso de la nota de crueldad, dice Maquiavelo, cuando se trata de contener al pueblo dentro de los límites de su deber, porque al fin se halla que ha sido uno mas humano haciendo un corto número de castigos indispensables, que aquellos que por demasiada indulgencia provocan el desórden de que resultan luego la rapiña y la muerte: como que los tumultos comprometen la seguridad del estado ó le destruyen, al paso que la pena impuesta por el príncipe á los delincuentes, tan solo recae sobre algunos particulares." La pusilanimidad y la apatía, son Sr., el mas grande de los crímenes en un hombre que ocupa el primer puesto, porque ellas los encierran todos, haciéndose culpable de aquellos que ha tolerado, bien lejos de castigarlos. No por esto crea V. E. que yo le aconsejo que derrame la sangre americana, no, no ¡lejos de mì semejante maldad! V. E. encontrará en las leyes otros mil modos de intimidar á los que se atrevan á turbar la tranquilidad general, y cuando un legislador profundo, sábio, atento á reparar los males de su pátria, sabe corregir sin derramar la sangre de sus conciudadanos, entonces es cuando el apoteosis conviene à un mortal, y cuando la debilidad humana le prodiga el nombre de Dios tutelar, el reconocimiento justifica este título.

V. E. ha trabajado sin descanso y ha espuesto su vida por hacer á su pátria libre: ha derramado su sangre en esta grande empresa, y ha conseguido al fin hacerla independiente; pero aun falta consolidar esta libertad. ¿Y será posible que V. E. deje la obra comenzada? ¿Ahora que depende de solo V. E. el hacerla completamente feliz, abandonará por otros bienes menos alhagüeños el complemento de la grande obra que ha comenzado? No desaliente á V. E. el carecer de los grandes conocimientos políticos y de las luces necesarias para regir una república. La buena disposicion, los sábios ministros, y los verdaderos amigos son los que pueden suplir esta falta: pero es necesario no confundirlos con los aduladores. Estos divinizarán hasta los errores mas dañosos de V. E. y se los pintaràn como dimanados de un influjo sobre natural. Ya ha habido quien haga descender à V. E. de *Nezahualcoyolt*, y no faltará alguno que le forme su genealogia desde Adán por los reyes de Israel en línea recta. V. E. conoce su orígen y sabe mejor que nadie su descendencia y verá, sin duda, con indignacion semejantes adulaciones, hijas del aspirantismo. Tenga V. E. presente que la naturaleza ha creado hombres y no reyes, magistrados, ni presidentes: que ella los ha hecho iguales, pero que viendo ellos séres mortales, superiores por algunas cualidades fisicas ó intelectuales, los han elegido para que los gobiernen; pero con condicion de que ellos tomarian por su cuenta todos los trabajos, todas las pénas, todas las fatigas para procurar á los otros el reposo, el placer y la felicidad.

Evite V. E. el lujo escesivo: el fausto es el que ha perdido tantos estados y deshonrado á tantos soberanos. Esos palacios dorados son como decoraciones teatrales, donde el carton parece oro maciso: los niños creen ver un

palacio real. No sea V. E. niño. La pompa y la representacion han sido abusos introducidos por el orgullo y la política. Se hace alarde de este fausto para inspirar mas respeto y temor en la multitud; mas por este medio los hombres contraen un génio servil y se han acostumbrado al yugo despótico. ¿Y V. E. se envilecerá poniéndose al nivel de los otros ciudadanos? El mas puro de todos los placeres es de ser amado. La virtud consiste en privarse de algunos goces para procurarlos á los otros: ni tampoco es virtud el dar los tesoros del estado sino los propios.

Mas para qué cansar à V. E. El hado os destina hoy para llevar el fardo pesado de la presidencia: no engañeis la esperanza de este gran pueblo que os mira; toda la república tiene puestos los ojos en V. E. Haced el juramento de ser justo. Si algun movimiento de ambicion ó de orgullo reina en este momento en el fondo de vuestra alma, aun es tiempo de subyugarlo: descienda V. E de la silla, entre en la multitud: V. E. será mas grande, mas respetado, ciudadano obscuro que presidente vano y sin valor. Que no sea la quimera de la autoridad quien infle vuestro corazon, sino la idea dulce y grande de poder hacer un bien real á los hombres. Yo os prometo por recompensa el amor mas puro de este pueblo generoso que nos escucha, y la estimacion del mundo todo. Esta es la base mas firme de los gobiernos. El hombre grande debe sacrificarse por sus semejantes, y si la naturaleza no ha preparado á los hombres una felicidad sin mezcla de males, toca al poder feliz de quien la nacion le ha hecho depositario, hacer mas que lo que la naturaleza no ha sabido hacer en su favor.

¡Cuàn dulce será, Sr. Escmo., que cuando el tiempo haya surcado nuestra frente, tengamos el poder de recordar las acciones de humanidad y de venevolencia, sembradas en el curso de nuestra vida! En tanto que ecsistamos, no nos quedará entonces, sino el sentimiento de no haber sido virtuosos, ó la vergüenza y el tormento de haber seguido el vicio.

La indolencia en un hombre que ocupa el primer lugar de la república, es Sr., el mas grande de los vicios: él ha sido puesto allí para ejercer la accion mas continua; si él lleva una vida ociosa, el desprecio universal debe estar unido á su nombre; ¿y cómo querer ser estimado, cuando ha dejado vacio el tribunal de sus funciones? ¿Cómo llamarse ministro de la justicia, cuando nada ha hecho por ella? Es necesario considerarlo entonces como usurpador del título mas glorioso; la pátria no debe reconocer sino à aquellos que velan en su templo y que son celosos del culto de sus altares.

México y abril 1.° de 1829.—*Francisco Ibar.*

MEXICO 1829.

Imprenta á cargo del C. Tomas Uribe y Alcalde, calle de Jesus número 2.

INDICACION

CONTRA LOS ENEMIGOS

DE LA INDEPENDENCIA

Increible parece la conducta con que los *borbonistas* procuran propagar su detestable opinion bajo el embozo de la union que todo buen patriota respeta en su genuina acepcion. Estos infatigables *siervos*, preconizando la union, trabajan por ensancharla hasta hacerla capaz de la admicion necesaria é indispensable de un *Borbon*, cuya inauguracion seria, segun ellos, el paso mas feliz y conservador que pudieramos dar. (1)

Mientras duró el visiriato de los *Venegas, Callegas y Novellas*, los vimos constantes proclamadores de la union entre americanos y españoles, vajo una madre patria, comun y peninsular (2), lo que equivale literalmente á una madrastra de los espurios americanos.

Triunfó Iturbide por que el objeto de la deseada independencia estaba en el sentimiento incontrastable de la Nacion, y los *borbonistas* que la aborrecian sanguinariamente por que rompio la union que ellos inculcaban, fingieron abrazar el Plan de Iguala, por que siendo una figura de la primera, disponian el retroceso á la vieja union, de monarquia compacta; pero Iturbide se suplantó al llamamiento de los *Borbones*, y el resentimiento de los *borbonistas* crecio hasta la desesperacion (3) Entonces los vimos asumir el color de liberales y declamar contra el tirano que se havia declarado opresor de sus compatriotas: aqui los esfuerzos de los *borbonistas* fueron poderosos y bien recibidos, por que se ocultaban vajo el simulacro de la publica libertad; hasta que derrocado el trono imperial, concibieron las mas alegres esperanzas, lisonjeandose de que los verdaderos liberales amantes de su patrio suelo, seguirian con ellos en conformidad de intereses hasta la consumacion de sus planes fratricidas. (4)

Los ilusos pronto se desengañaron, y los vimos vacilantes entre las Córtes, la Santa Alianza y un principe de su alcurnia, aunque siempre constantes en su objeto esencial de hacer prevalecer su influencia. Con esta mira atizan la discordia entre las diferentes opiniones americanas, como si estas pudieran ser otras en ultimo resultado que la gloria y libertad de la patria comun; pero los arteros *borbonistas*, lisonjeando á los liberales, les presentan siempre obrando á un partido de *iturbidistas*, entretanto que procuran desavenir á los primeros con los sistemas de centralismo y federalismo, suponiendo con razon, que con tales maniobras allanan á su caudillo *Lemour* para que verifique sus planes en cuanto las circunstancias sean oportunas.

Uno de los artificios de estos enemigos encubiertos, que abundan en nuestra cara patria, es insinuar hipocritamente que no hay tal opinion borbonista: que esta no es otra cosa que un fantasma de los anarquistas: que España está generosamente dispuesta á reconocer y proteger nuestra independencia, y otros prodigios muy admibles; pero todos conocen la malicia y falacia de tan ridiculos discursos. Como es posible que no halla muchos y muy obstinados *borbonistas* en un paiz que fué dominado trescientos años por el gobierno español¿ En un paiz en que aun debe haber muchos

(1) *Menos malo fuera un salvaje de la cafreria.*
(2) *Para dar mas pábulo á su innata rapacidad y ambicion.*
(3) *Esta materia se ve desenvuelta en el primer número del impreso titulado Nuevas Sorras de Sanson, que se ha visto con aprecio del público sensato.*
(4.) *Gran chasco se llevaron.*

españoles rancios de los cuales, todos no han de ser tan generosamente ilustrados, que hallan hecho abnegacion de sus afecciones añejas ?En un paiz en que abundan todavia las castellanas, preocupaciones de *titulos, cruzes, galones &c. &c.* ?En un paiz que se halla trabajado por la intriga de gabinetes europeos y del castillo de Ulua; por fortuna nuestra, ya semejantes quimeras y artimañas no tienen mucha cavida en donde hay algun principio de luces, pero como cuanto va indicado es una verdad constante, deve la circunspecta America, consultando su seguridad, confiar el manejo de sus altos intereses en todos los ramos de su administracion á manos puras y justificadas, de otro modo tengase por muy probable que la mina se caba y se repleta de combustibles, y que la veremos hacer su explocion si nuestro excesivo sufrimiento dá lugar á volver á ser pasto de tan ambrientos *Buitres.*

Los hombres adheridos á españa hasta el estremo de perseguir y hacer verter la sangre americana por sostener los despóticos preceptos de aquella caduca su madrastra, no pueden merecer la confianza publica: los que servilmente sirvieron y aun suspiran por aquel gobierno intruso, aunque los veamos blasonar de liberalismo y republicanismo, no pueden ser adictos á nuestro sistema. Los que seán apegados á sus títulos obscuramente adquiridos, á sus honores y colgajos ridiculos, no pueden poseer el don del despréndimiento preciso por el bien de la patria, especialmente en un sistema republicano; y los que no han dado pruebas que los recomienden en los esfuerzos hechos por la independencia, sino que se condujeron como *egoistas, apáticos ó vagamundos,* mientras los heroicos patriótas derramaban su sangre en los suplicios y campos de batalla, tampoco pueden ser hombres de confianza para procurar con interes la prosperidad de la Nacion.

Los borbonistas con su acostunbrada hipocrecia, son serviles é implacables enemigos de nuestra independiendia é intereses, no hay que dudarlo, consiguientemente aun cuando sea por opiniones sobre semejante materia, si las llegasen á manifestar como con frecuencia lo acostumbran, debemos calificarlos tacitamente de verdaderos traidores á la patria; asi mismo, hagamos igual calificacion de los monarquistas que anelaren por el advenimiento de cualquier otro tirano, pues las almas vajas que propenden á tales humillaciones no son dignas de respirar entre hombres libres, velemos constantemente sobre su conducta tortuosa y no los perdamos de vista....

Observandose generalmente ese partido traidor, petulante, rico y desorganizador, es necesario que seamos mas cautos y mas asiduos á la union verdadera, que consiste en identificar nuestras ideas sin espiritu de ambicion ni de rivalidad, inclinandolas al grande y sublime objeto de la libertad, es bien conocido que lo que mas nos destruye y nos espone á la intriga de los *borbonistas,* es el deseo que nos domina de obtener mandos Este espiritu diabolico puede mucho en nosotros y será la única y verdadera causa de continuas reacciones: unos intrigaremos por obtener el mando y otros por sostenerlo: nos acriminaremos y destruiremos alternativamente, y los indicados traidores lograrán sus infames designios.

La *América* tiene declarada justa guerra contra España ¡que ocasion tan deseada para todos los que por un yerro de opinion la auxiliaron en la pasada lucha; (5) Recuerdo que es preciso nos excite el entusiasmo que excije su consideracion —, Haora es tiempo de desmentir conceptos equivocos, y de manifestar el verdadero patriotismo con todo el empeño que debemos; en esta ocasion se vera si los ciudadanos del Anáhuac acreditan los sentimientos de honor que les son propios, convencidos de la gran diferencia que hay de ser hoy libres, á esclavos en aquella epoca desgraciada. La patria necesita de nuestros esfuerzos, y para la conserbacion individual de cada uno, debemos prestarle cuantos auxilios esten de parte nuestra, para finalizar la obra contra ese moribundo orgullo español. —*M. C.*

(5) Tenemos á la vista documentos que acreditan los cuantiosos donativos en dinero y efectos que recivieron los Venegas y Callejas, para hacer la guerra á los defensores de la pátria.

Imprenta de la ciudadana Herculana del Villar y Socios C. de Capucinas N, 1

113

MALDITO SEA UNA Y MIL VECES
EL GRITO DE LA ACORDADA.

Mexico.-Tribunal de la Acordada
K

Que el Congreso general de la nacion ha faltado á sus mas altos deberes, y desmerecido la confianza pública por la decidida proteccion que les ha dispensado á nuestros mas feroces enemigos, es incuestionable; y que á él, y solo á él se le deben los males que reportamos, y los futuros que se nos esperan, no tiene duda; porque sus operaciones han sido y son depresivas de la libertad, y deshonrosas á un cuerpo soberano que hemos puesto á la cabeza de nuestros destinos para que promoviera el bien y la felicidad de sus comitentes, á quienes han cimado en la mas espantosa desgracia, derramando en su seno la amargura y la semilla de sus desavenencias domésticas en los momentos mas tristes y angustiados. No se crea que estos son efectos de pasiones innobles, ni de una fantasía acalorada: ningunos tan interesados como nosotros en conservar el decoro y buen nombre de los que nos representan; pero el sufrimiento se apura hasta el estremo, y seriamos unos criminales si guardáramos silencio viendo que la patria peligra por momentos, y que los mismos que debian salvarla son los mas empeñados en conducirla al borde de su ruina, ensordecidos á los clamores de los pueblos, y obsecados en sus errores, cuando con una palabra pudieron hacerla feliz para siempre, si no le fueran indiferentes sus desgracias, que miran á sangre fria desde las sillas donde la casualidad los colocó, ó los efectos de una revolucion, tan ciega como la fortuna, y tan inconstante como los hados de los gentiles.

Que el Senado se haya mantenido firme en defensa de los españoles, nada hay que estrañar; porque este cuerpo siempre ha pertenecido al partido de ellos y sus defensores, y antes es muy laudable la enteresa que ha conservado, aun enmedio de las oscilaciones políticas; bien así como el Senado romano en los tiempos de Cayo Graco; pero que la Cámara de diputados, despues de haber dado tantas pruebas de su interés por la salud de los pueblos, haya dictado una ley á contento de estos para luego hollarla con descaro, y derribar por sí misma la obra grandiosa de sus manos, es cosa que no puede concebirse ni entre los Cafres del Monomotápa, ni entre los bárbaros de la nueva Zelanda.

Ésta Cámara nos ha hecho mas males que el Senado mismo, porque aquel ha desmerecido y desmereco nuestra confianza, y con esto, ha sido para nosotros un enemigo declarado, contra cuyas arterías hemos sabido prevenirnos; mas ésta simulando un mentido patriotismo que nos inspira confianza, fué como el asesino doméstico que puede clavar con seguridad el puñal sobre el amigo que le dispensa su confianza. Sí, él nos ha herido con ventaja, en su seno se defendieron con ardor nuestros derechos: allí se ventilaron con energía los intereses de la cara pátria: allí se hecharon por tierra las grandes cavilaciones de los enemigos con inmensos trabajos: allí se presentaron oradores como los de Atenas y Roma, á defender los derechos augustos de un pueblo libre: allí mordieron la tierra los partidários de la aristocrésia, y tuvieron que sucumbir humildemente á las luces del siglo, y al poder inefable de la filosofia y de la razon: allí, en fin, se estableció la paz eterna del Anáhuac, dictando la *Ley salvadora* de veinte de marzo, sobre la cual cayeron las bendiciones de un pueblo oprimido y ecsasperado, cuya sangre ha sido derramada por el largo espacio de ocho años, en que ha estado pugnando por no vivir con sus enemigos declarados.... Pero ¡ó desgracia nuestra! los mismos que nos sacaron del naufrágio nos vuelven á undir en el abismo: los mismos que poco antes le habian dado vida á la nacion, son los que la ciman en una espantosa muerte; y con la mano misma que se firma su libertad, se decreta su estermínio. ¡Representantes del pueblo! nosotros os conjuramos á que desmintais estas verdades, *si teneis con qué*; pero no es ésto lo mas admirable, sino que algunos de los diputados que figuraron en la última revolucion, y llamaban al pueblo para que se destrozára mutuamente ofreciéndole la espulsion general, cuando necesitaban de sus brazos, son los que con escándalo del mundo, han venido á sentarse en sus sillas, para burlarse de éste, y ser inconsecuentes á sus principios: los mismos que ayer se quejaban de la tiranía de Pedraza, son los que hoy están mas empeñados en imitar sus arbitrariedades, sin quererse acordar de la suerte que se le espera á todo déspota, sea cual fuere el rango ó la categoría en que se halle. Ninguno de los que han hecho papel en nuestra revolucion, ha sido mas amado que Iturbide, y puede que ninguno tampoco tenga mas en su lugar el corazon; y sin embargo, este vino á perecer sobre un país agreste, á manos de los hombres mas imbéciles y montaraces: él, en fin, murió, y su tumba es el libro donde pudieran aprender á ser mas cuerdos los tiranos. Bravo mendiga un asilo en los paises estrangeros, y Gomez Pedraza huye despavorido del suelo que lo viera nacer, buscando un rincon en la tierra, donde ocultar sus crímines. ¡Cuidado, ó Legisladores! un paso no más hay que dar desde el apotehósis al cadalzo: la ofensa de los pueblos

tarde ó temprano se paga, y estos son inecsorables en sus juicios: vosotros los habeis ofendido, temed su justa indignacion. Aun todavia podeis renunciar esas ideas pórfidas que os han seducido: es tiempo de lavar esa mancha ignominiosa conque pasará vuestro nombre á la posteridad, y aun podeis volver al círculo de los hombres de bien. Convencerse al irresistible poder de la razon, es propio de los racionales, y obsecarse por el alhago de las pasiones, es propio de los brutos. En nada se aja la dignidad legislativa con enmendar un yerro cuando se ha conocido, y esto es manifestar que preferís á vuestro amor propio, la salud de un pueblo inocente que os ha honrado con sus distinciones: que os mantiene, y que ha puesto su suerte en vuestras manos. Una sola palabra, ya lo dije, una sola palabra nos salvará de muchos males: *llévese á efecto la ley de veinte de marzo*, y habreis comenzado la obra de la regeneracion mexinana, cuya memoria consignaremos en nuestros fastos, como el dia grande y memorable en que se salvaron los principios, y se estableció la paz perpétua y duradera que tanto tiempo hemos suspirado; pero... ¡Ay de nosotros y de ustedes! que la obstinacion es el fruto funesto de tantas reclamaciones. Se han pagado periodistas para sofocar el grito público con amenazas despreciables y bajas adulaciones: se pretende hacer creer que somos facciosos los que reclamamos el cumplimiento de las leyes en obséquio de vuestro mismo decoro, y de la salud comun: se nos amenaza ya con patíbulos por los mismos que trazaron y sostuvieron vuestras opiniones en los campos y en la tribuna: ya no hay un periódico nacional que vuelva por los derechos santos de los pueblos. El *Correo* y el *Espíritu Público*, se han convertido en pedagogos de los que mandan; y sus doctrinas son ya sacadas de la oscuridad de los ministerios, y de los antojos y caprichos de los grandes. Su lenguaje hinchado y estentório, manifiesta á las claras un orgullo insoportable, propio de los cerebros trastornados con insienso, y divinizados con vilezas, ajenas, por cierto, de la franqueza de los hombres libres. En las calles se murmura á gritos de ciertas predilecciones concedidas al empeño y al dinero: se sabe por qué resortes se han conseguido algunas escepciones, y qué gobernantes han influido en ellas por padrinasgos indecentes, y por compromisos pecuniarios. Publicaremos oportunamente la lista de los esceptuados, con su conducta política, sus intereses, los resortes que han movido, y los diputados que los han amparado, *el por qué*, y el *con qué fines*.

Por ahora, solo nos contentarémos con hacer ver á nuestros compatriotas, que se pretende la paz por los buenos diputados del Congreso, y se quiere la guerra por los que han tomado empeño en encenderla: que se solicitan de buena fe los medios de conciliar los ánimos por el partido sano del Congreso, y el de la oposicion los resiste abiertamente; en fin, que se trata por los primeros, de restablecer á una nacion agonizante, y los segundos están encaprichados en esterminarla y habrirle su sepulcro.

Los señores Manuel Rada, Primo, Tápia, Sebastian de Ameche, Ulloa, Rico, Bazo, Aguilera, Ramirez, España, Salvatierra, Almonte, Garcia Tato, Ugalde, Plata, y Palomino, dignos representantes del pueblo mexicano, conociendo el eminente peligro que corre la nacion en las actuales circunstancias, y no encontrando otro medio de salvarla que el de aplacar la íra justa de los pueblos, resentidos por las escepciones de la ley citada, teniendo presente que la misma Cámara á que pertenecen, no tuvo dificultad en abolir la ley *depresiva* de *proscripcion*, contra el general Santa-Anna, cuando lo creyó conveniente á los intereses públicos, tuvieron el honor.... el grande honor de presentarle el dia 6 de Mayo de 829 la siguiente proposicion.

"*Se declara nulo y sin efecto el acuerdo de ésta Cámara de* 15 *del pasado Abril por el que se esceptúan del cumplimiento de la ley de* 20 *de Marzo á varios españoles que debieron salir de la República.*" Este precioso documento que debiera estár escrito con letras de oro, y que siempre hará la apología de sus autores, fué desechado por una mayoría de *treinta y cuatro* contra *veinte y dos*, cuyos nombres será bien publicar para gloria suya, satisfaccion de sus Estados, y CONFIANZA de los pueblos á quienes representan, y que tuvieron tan feliz acierto en elegirse *Padres* dignos de éste nombre, así como los de los otros que sin mas mira que la de sostener sus errores, desaprobaron esta medida única, en mi concepto, para calmar los ánimos agitados, y fijar el asiento de la paz sobre las ruinas de una guerra destructora, que por entre las cenizas de los muertos vuelve á asomar su cabeza horrorosa, bañada con la sangre venerable de nuestros ilustres compatriotas.

Los diputados Patriotas que aprobaron, son los siguientes. Moral, García Tato, Ameche, Aguilera, Avilés, Primo Tapia, Ulloa, Salvatierra, Ordáz, Guadalajara, Anaya (D. P.) Diaz (D. P.), Reyes, Palomino, Tornél, Berduzco, Basadre, Plata, Rada, Ramirez, Baso, y Herrera (D. F.). Estos son los diputados que perdieron *ganando*, esto es, los que perdieron la votacion, y ganaron el aprecio público y la gratitud de los pueblos. Mas antes de señalar á los diputados que ganaron *perdiendo*, ó que votaron en favor de las escepciones, véase el Discurso que en la sesion del dia 6 del corriente, pronunció en la Cámara de diputados, el digno representante por Nuevo México ciudadano Manuel de Jesus Rada.

SEÑOR.=Antes de hacer uso de la palabra, protesto de buena fe ante la faz del dignísimo cuerpo de representantes de la nacion, y de un público espectador, que ni el ódio, venganza, ecsaltacion, miedo ni miras particulares, son los resortes que me han conducido á hacer la proposicion que se acaba de leer: el móvil no es otro, sino la justicia, la rectitud é imperiosas circunstancias en que se halla nuestra madre patria. Lejos de este augusto santuario de las leyes cuanto huela á venalidad, empeño particular, ó á otros vicios que puedan coinquinar á los padres conscriptos, en quienes los pueblos han depositado su confianza y sus mas sagrados derechos, y de cuyas sábias determinaciones esperan su felicidad presente y fu-

tura. Bajo esta religiosa protesta, digo: que es de toda necesidad se declare por nulo y de ningun efecto el acuerdo de esta Cámara, tenido el dia 15 del pasado Abril, sobre escepciones de españoles; acuerdo que ciertamente ha descontentado á muchos pueblos, y la esperiencia lo manifiesta de un modo inequívoco é induvitable. Si es en esta capital, nadie ignora que apenas se tuvo tal acuerdo cuando comenzaron los zuzurros, críticas, murmuraciones, ecsecraciones, contra la Cámara, tanto de palabra como por escrito; mucho han sudado las prensas sobre esta materia. La legislatura de Puebla ha hecho iniciativa contra el acuerdo: lo mismo el consejo de Veracruz; y el movimiento de S. Juan del Rio todos lo saben, y saben que no tiene otro principio sino la defensa de la ley de 20 de Marzo, y quieren se lleve adelante, segun se dictó, sancionó y publicó, sin mas escepciones que las que ella misma previene. Si por circunstancias, como se ha dicho mil veces en esta Cámara, se dió la ley de espulsion general de españoles, ¿pues por qué por circunstancias no se ha de declarar uulo el acuerdo del 15 de Abril? De diversos modos se impropera á esta Cámara, hasta llegar á decir que ha sido corrompida con dineros. Muy distante de mi creencia está tal crimen; pero si por una desgracia de la pátria, digna da llorarse con lágrimas de sangre, fuere alguno acusado y convencido, tiemble desde ahora, porque la cuchilla filosa de la ley, descargará sobre sus iniquidades, y lo borrará para siempre del libro de la vida política, y lo mismo el falso acusador. Vuelvo á decir, que no creeré haya esta mancha, y sí que para la ley del minuto solo intervino una piedad quizá no bien meditada, y una creencia violentada, que si no se esceptuaban en dicho dia tales y tales españoles, ya despues no serian esceptuados ó costaria mucha dificultad, á pesar de estar fisicamente impedidos, ó que han prestado recomendables servicios á la república. *Testis sum ego.* Así lo creí en aquel momento de sorpresa: en una adicion propuse cuatro, dos del estado de Durango, donde ví la primera luz, y dos religiosos ancianos del territorio que represento: por estos no huvo lugar á votar, á pesar de sus fisicos impedimentos y ancianidad. Estoy cierto de la justificacion de mis dignísimos compañeros, y creo que cuantos españoles se esceptuaron en dicho dia, estarán ficicamente impedidos, ó se hallan en ellos acreditados servicios á la emancipacion, porque si no están fundadas las escepciones sobre estos sólidos cimientos, no pueden ni deben ser justas, y sí contradictórias á la ley: anúlese el acuerdo, y los que crean ser favorecidos por la ley, justifiquenlo ante el supremo gobierno, serán garantizados, y el noble pueblo mexicano respetará sus escepciones, vivirán tranquilos los esceptuados, se aquietarán los pueblos, y la Cámara seguirá su magestuosa marcha y recobrará su buen nombre. Por todos estos motivos pido á la Cámara que admita la proposicion presentada por los representantes que la suscribimos, y que tomada en consideracion se le dispensen todos los trámites de reglamento, ó por lo menos, se le dispense la segunda lectura, y que pase á la comision de seguridad pública, para que con la nota de preferencia la despache antes de que se sierren las presentes sesiones estraordinarias.=*Dije.*

Tales son, ciertamente, los únicos intereses de un verdadero *Padre del pueblo*; veamos ahora á los que, por su tortuosa conducta, han desmerecido este nombre.

Gil, diputado por Jalisco, cuyo sugeto sabemos muy bien del pie que cojea,=Garmendia, por Puebla, cuyo estado ha representado por el órgano de su Congreso al de la Union, pidiendo que se lleve á efecto la ley de 20 de Marzo; lo que prueba que no se hallan muy conformes los pueblos y los diputados.=Escudero, por México: éste se ha perpetuado en su diputacion, aparentando mucho patriotismo en las vísperas de las elecciones, y visitando con frecuencia á cierto señor que posee el arte de hacer legisladores á los que son de su devocion y le van á pedir el santo.=Navarro, por Californias, tonto en grande, y fanático por mayor: éste tuvo la graciosa ocurrencia de pedir en la sesion que hubo el domingo de Resurreccion para prorogar el término de la salida de los españoles, que ésta no se verificára, interponiendo el influjo de nuestro señor Jesucristo, que acababa de resucitar, en favor de sus clientes; está mejor que para diputado, para formar las jácaras de los ciegos, trayendo á colucion en sus plegarias los atributos del santo del dia; ¡Dios haga que resucite con los españoles en el dia tremendo del juicio Nacional!=Quintana Roo, por México: éste no necesita mas apologia que la que se le hace en las semblanzas del año de 28. "Infeliz para la palabra; para la pluma dichoso. Su primer rasgo apareció en la contradiccion de su voto con su firma en el asunto ruidoso de elecciones de Toluca Es por lo mismo incierto en lo que ha de opinar, cuando lo es el écsito de los negocios. Pertenece á las dos revoluciones de independencia &c." Tuvo sus inteligencias con los de la Acordada, y hoy ha votado en favor de los españoles, porque sus cuñados son de la Península.=Alpuche, por Tabasco: á este se le dijo en sesion plena, cuando defendía con ardor á los hijos de D. Pelayo, que se sospechaba mucho de que su cambeamento partia de no haber obtenido, como esperaba, el ministerio de gracia y justicia; sin embargo, él anda en *coche nuevo*, y se le dá un pito de todas estas hablillas.=Espinosa, por Sonora: este es de la casa Otomana de Culiacan, siempre adicto á los gachupines, y muy pagado de la ejecutoria de su nobleza que por ellos le viene.=Duque, por Jalisco, éste sin hablar mucho nos ha perjudicado con su último voto: es el vivo retrato de la inconsecuencia; porque habiendo estado por la absoluta espulsion, quebrantó el ayuno á los tres cuartos para las doce.=Rio Seco, por idem, idem, de idem, ó mas claro, es la sombra de su compañero; con ambos se podía formar una linda mancuernilla para la camisa de cualquiera español.=Castillo Portugal, por idem, hizo lo mismo que los dos anteriores, esto es, que engañó las esperanzas del pueblo, y luego se arrepintio y ha votado en favor de los coyotes.=Carlos María de Bustamante,

por Oajaca, editor nato del difunto Sol, y autor de la *Voz de la Pátria*, que no es sino el *Eco de Madrid*, ó el *Graznido de los españoles* sus apasionados: fué electo diputado por el partido de los *aceites* ó *escoceses* de aquel estado; su historia es larga; bástenos solo saber que es *el Zenzontlito de S. Juan Nepomuceno*, para quien está destinada una juala en.... la gloria.= Quintana (D. Matias) por Yucatán: este es el vivo retrato del escudero de D. Quijote de la Mancha en su catadura y en sus discursos llenos de refransicos y fraces impúdicas, para parecer jocoso; siempre se vive predicando, qne no pertenece á los Yorknos, á los Escoceses, Novenários, ni otras sectas mazónicas; pero no tiene empacho en decir á presencia de una asamblea legislativa de una nacion, que tiene una lujuria mental, y que se muere por las muchachas, y es como en otra parte le dijeron el fuego de la juventud en la edad de la nieve, asqueroso como una arpía, y lujurioso como un satiro, pero muy amante de los gachupines, particularmente de sus yernos: se alaba mucho de Patriota, rico y valiente; mientras él viva no le faltarán apologistas.= Oyarzu, por Chihuahua: éste votó á los principios contra los españoles en union de los buenos patriotas, y cuando estos no quisiéron apoyar una listita que presentó para que le esceptuaran unos amigos de su estado, se reveló contra sus compañeros, y ha trabajado en contra de ellos y en favor de todos los coyotes, como aquel qne se metió á verdugo en Guadalajara porque no lo guardaron en su casa champurado, para afrentar á su familia por està pequeña falta. =Requena, por Yucatán, muy tonto, muy Quijote, y muy amigo de los españoles: á este lo despidió el general Santa-Anna en S. Luis Potosí por revolucionario del cuerpo de artillería en que servía; ¡qué tal será él! =Ortiz y Diaz, por idem, un mono almidonado, mudo por tonto, y siempre su voto consignado á sus compañeros. =Quijano, por idem, posee perfectamente el arte de pararse con brevedad cuando hay que aprobar algo en favor de los godos, y la satisfaccion de estarse replantigado en su silla cuando se pregunta sobre si conviene que se vayan.=Lanuza, por idem: éste fraile, cuya secularizacion está problemática, se vive declamando contra la soberanía del pueblo, pretendiendo ilusoriar ésta, y asegurando que es un disparate decir, que éste es el soberano, sino que quiere que los diputados lo sean, sin acordarse éste bárbaro, que nuestro sistema es popular representativo, y que la constitucion establece la soberanía radical en la nacion, y accidental en sus representantes; cosa que ya está decidida por todos los publicistas del mundo menos por los aristócratas como el que viven de usurpar los agenos derechos: este diputado es muy digno del gabinete de una monarquía hereditaria y absoluta; con razon se ha decidido á *favorecer* á los coyotes.= Cásares por idem. Su figura igual á su entendimiento; ama á los gachupines con predileccion á sus paisanos; sin embargo, tiene un arrogante pulmon para dar gritos, y es muy celoso de que le paguen sus dietas con puntualidad: véase el hónor que le hacen en las semblanzas. »D. Joaquin Cásares, educacion ordinaria, ignorancia en todo, y en su edad avanzada, discípulo del joven Rejon." = Cerecero, por México: á este sr. diputado no se le puede hacer mejor apología, que la que aparece en las referidas semblanzas; sin embargo, de que necesitan un comentário por los sucesos acaecidos en la última revolucion: ellas dicen así: »Licenciado D. Anastasio Cerecero, Yorkino de municion, y fanático en el partido de palabra y pluma desgraciada. Tiene por mentor, al gobernador del estado (D. Lorenzo de Zavala, hoy ministro de hacienda) y por ir á tomar sus órdenes, falta frecuentemente á las sesiones. Cuando fué preso por Iturbide entiempo, del imperio DENUNCIO los que creía republicanos; y hoy se llama *víctima de la libertad*: su erudicion en jurisprudencia, es idéntica á la redondez de su cuerpo, y á la diplomacía de sus pantorrillas. Sin embargo, puede contar la pátria con su voto, *cuando no ha visitado á personajes*." Este elogio nos parece demasiado escesivo, y aun estamos por creer que el que se lo hizo era su apasiondo; porque el tal D. Anastasio Cerecero, *de feliz memoria*, es bueno para nada, y para maldita la cosa, si no es para denunciante. Ese sr. fué uno de los que tuvieron parte en la fuga del gobernador Zavala, y de los que se fueron de Tlalpam para acompañarlo, en union del Payo del Rosario, á quien abandonó en su prision, cuando á título de inviolable se introdujo en la Cámara de diputados, en trage de peregrino: despues se fué á la Acordada, y allí le predicaba al pueblo con su tartamuda lengua, la espulsion de españeles, convertido en un capitan de caballería; sin embargo de que siempre traía las rodillas en las orejas de su animal: y cuando por los esfuerzos de los que mejor se sientan, volvió á fungir de diputado, declamó fuertemente en la tribuna, por la espulsion de españoles; empero una transformacion maravillosa de las que no trae Ovídio, lo transformó repentinamente en amigo de éstos y de las escepciones:::: ¡Viva la poca vergüenza! =Castañeda, por Michoacan: este estuvo por los patriotas; pero se volteó luego que sus compañeros los liberales no estuvieron por la escepcion de Erdosain: tanto así puede la preocupacion; sin embargo, él es un buen patriota que se decidió desde el principio de la revolucion que llamaron insurgencia: nosotros le perdonamos este pequeño defecto por sus buenos servicios. =Carbajal, por Yucatán: este representante es un *Pobre diablo* que no ve las cosas políticas, sino con los anteojos que le prestan sus compañeros.= Campacoz, por Jalisco. No es nada mas que voto seguro á favor de los españoles, y hombre que por los españoles nos dará siempre la última palabra de su apelativo. =Portugal (D. Cayetano) por Guanajuato. Antes muy elocuente por la federacion: luego amigo de D. Manuel Montaño el de Otumba; y *por los españoles en la madre pátria*, y hoy lo mismo, lo mismo, lo mismo; cuando convino defender á Bravo, muy hablador; hoy que se trata de españoles muy callado. ¡Si será el mudo de la posada! =Ahumada, por el territorio de Colima: desde que se recibió en la cámara de diputados, ha sido un

mudo espectador; hasta que tratándose una vez de sus dietas, se paró y le dijo al presidente: ¿*Mande V. sr.*? tal es el poder del interés particular, que hace á los mudos hablar; sin embargo, debemos hacerle justicia á este sr. legislador, pues cuando se ha tratado de proteger á los gachupines, le ha sobrado energía para decir: AHUMADA SI; y cuando á los americanos: AHUMADA NO. ¡Este es un milagro ó maravilla! =Alvares por Oajaca, del partido de los aceiteros: este infeliz clérigo que no sabe ni decir la Misa de la Virgen, sino que es un pobre *siniquitatero*, le dijo á otro diputado en el salon del recreo, hablando acerca del Payo del Rosario: que éste era un infeliz firmon, de quien no se debia hacer aprecio, y que hacia dias que lo andaba buscando *para darle unas cachetadas*: mas el pobre del Payo, queriéndole evitar este trabajo, suplicó que le avisaran á dicho monigote, que vivia en la calle de Zuleta número 12. casa del Molino, donde podia esperarlo para satisfacer sus deseos, y por si por una casualidad no lo encontraba en ella lo aguardára un rato, ó se tomara el trabajo de solicitarlo en la calle por donde sale á todas horas, solo y sin acompañamiento; en la inteligencia, de que lo satisfacerá acerca de que no era firmón de nadie, con pruebas que no le dejáran la mas mínima duda, aunque no le daria tal satisfaccion en lo de las bofetadas, porque nunca le ha temido á la espada de nuestro Padre S. Pedro, la cual será capaz de tumbarle una oreja á Malco, pero nunca deformidar á los pobres Payos que se saben defender de sus enemigos los monigotes. Olvidábaseme advertir, que este pobre clerigastro, diptongo entre sacerdote y legislador, votó por la espulsion de españoles, engañado por un sr. diputado que le prometió la aprobacion de las elecciones de Oajaca, contra las que protestó dicho estado, y cuando vió que el éscito no correspondia á sus esperanzas se dió una torcida como un canelon de charretera, votando por los españoles, á quienes si ofendió fué por este pequeño interés, en el que su Señoría se hallaba incurso. ¡Pobre Apostol! ¡Valiente espadachin!=Miranda por el mismo estado: este sr. era alcalde de Oajaca, y tuvo la gloria de hacer que la milicia cívica á quien tenia seducida en favor de D. Manuel Gomez Pedraza, le hiciera fuego al pueblo, cuando se verificaron en aquel estado las elecciones primárias, para sacar como lo consiguieron á sus diputados serviles, sobre las reclamaciones de un pueblo soberano, cuyas desgracias ocasionadas por este invicto legislador, tuvimos que lamentar en los dias aciagos del tirano ministro de la guerra; empero este representante ha lavado esta horrible mancha con venir á votar, por último, en favor de los españoles sus eternos amigos, á quienes si les faltó en algo como su compañero Alvarez, solo fué por afianzar sus tres mil pesos y los de sus compañeros de armas en Oajaca. ¡Esto es entenderlo! ¡Loor y eterno prest á los sinvergüenzas!=Rodriguez por Guanajuato: hijo de gachupin, tonto, presumido y consecuente á las ideas de su papá.=Gonzalez Pimentel, por Michoacán: yorkino á toda prueba, amigo de Lobato y enemigo de sus opiniones, pero muy amigo de los lindos gachupines.=Valle (D. Fernando.) por Yucatán: eterna visita del ministro actual de hacienda, tonto y hablador, lleno de perfúmenes, y cuyo *sandunga ó salero*, ha hecho que los léperos le pongan DULCES MENEOS; y para decirlo todo de una vez, *amigo* de los coyotes, á quienes tiene empeño en imitar.=Ortiz de Leon, por México: Obispo copinado, y el primero que tomó la palabra contra la proposicion del valiente diputado Rada, para proteger á los gachupines sus amigos.=Domingez, por Guanajuato: ministro de Iturbide, y ahora de la crueldad contra los americanos.=Landa, por Durango: doctor con su borla, adquirida en defensa de los españoles: hijo de gachupin, y cortado á la antigua: *sus votos dirán lo que és, sin que sus letras lo digan.*=Bermudez, por S. Luis: éste joven, de luces nada escasas, tuvo la dicha de votar en contra de los españoles, para la espulsion, y tambien la desgracia de corromperse, cuando encontró predisposicion en la mayoría de los diputados, para favorecer á los gachupines, por afeccion á su pariente D. Antonio Alonzo Terán, y á éste se deben las escepciones de coyotes porque fué el primero en promoverlas. ¡Tal es el poder de las preocupaciones, y los estímulos de la sangre! Mas debiera advertir, que primero es la pátria, y que en un congreso deben renunciar los legisladores de las relaciones de parentesco, de los estímulos, de las dádivas, de las amenazas del poder, y de las franquicias del oro; pero hay pocos hombres como Horacio, que firmes en sus principios, permanezcan impávidos á todas las borrascas:::: para bien les sea esta conducta y:::: quiera Dios que de ella no se arrepientan algun dia.=Gondra, por el distrito federal: éste joven que siempre nos ha merecido un grande aprecio por su juicio, por su moderacion y patriotismo, ha tenido la desgracia de votar en contra de sus sentimientos, manifestados mil veces en la cámara, de un modo decoroso y ostencible, reprobando la proposicion del impertérrito Rada y sus compañeros, acaso por un espíritu de rutina que le hará muy poco honor en todos tiempos. ¡Sentimos sobre nuestra alma, esta notable mutacion, y lo invitamos en nombre de la pátria, para que vuelva á sus principios, y no desmienta el buen concepto que se ha formado de él el pueblo mexicano. ¡Es racional, es patriota, y esperamos que torne á regresar á nuestras filas!

¡Pobre pátria! Si los diputados encomendados de salvarla se obstinan en sus caprichos, y se obcecan en sus crímenes: ésta será infeliz, y sus representantes merecerán justamente que les digámos lo que el Orador de Roma á Catilina: ¡*Hasta cuando, ó legisladores, abusareis de la paciencia nuestra!*

Convengámos, señores diputados, en que vds. son los móviles principales de la revolucion: convengámos en que vuestra cámara, no contenta con una paz eterna, que ya alcanzábamos á fuerza de infinitos sacrificios, es la que ha dejado en pie todos los principios desorganizadores de la discordia, fomentándola por cuantos

medios estuvieron á su alcance; y convengámos, por fin, en que se busca un pretesto eficaz para undirnos en la anarquía mas desastroza: si no ¿cómo pudieron vds. uniformarse para espulsar á los españoles, nuestros jurados enemigos, y luego para esceptuar á los mas perversos? No lo comprendémos, y aguardámos la esplicacion de este fenómeno, porque *ser* y no *ser*, no puede suceder á un mismo tiempo.

Gomez Pedraza fué un tirano de quien los españoles se valian para sus intrigas, y el sr. Guerrero un patriota que proclamaba y *proclamó* su espulsion en la Acordada: el primero, tenia la mayoría de los votos de los estados para presidente: y el segundo, la minoría: ¿por qué nos decidiríamos á repeler á aquel y adoptar á éste, con el sacrificio de tantas víctimas, sería acaso por quedarnos en el mismo estado que antes? ¿ó por qué esperábamos que bajo un gobierno liberal se obsequiara la voluntad comun, escitada [*como lo fué*] á sostener estos principios? Creo que por lo segundo. Tantas viudas que perdieron á sus esposos, tantos padres desconsolados que vieron perecer á sus hijos: tantos huérfanos que quedaron sin apoyo: tantos amigos que se vatieron con repugnancia en los campos de la pátria; y tanta sangre derramada en la campaña y las ciudades, ¿fué acaso vertida por elevar á dos ó tres hombres para que se burlaran de nosotros, ó para que correspondieran al voto público, y á la voluntad de la nacion? El púeblo ha peleado con ardor en una guerra fratricida, se le ha dicho que quedaría libre de sus enemigos; pero se le ha engañado con mucha torpeza por la autoridad legislativa, cuyas intrígas le han hecho su juguete: nuestra buena fe, nuestros votos y nuestras promesas, son hoy el ludibrio de los españoles que se han quedado, y vuelto por una permicion injusta del congreso. Este quiere que se respeten sus actos, cuando él desoye los clamores del pueblo que representa: él, fingiendo halagar la opinion de sus comitentes, dicta la ley que éstos desean, y luego que los mira entregados al gozo mas puro por ver acabados los motivos de sus desavenencias, les clava el puñal en el pecho, diciéndoles: *No vale lo que dije; vivireis con vuestros enemigos.* ¿Así se violan los derechos sacrosantos de un pueblo dócil, que abandonó las armas para dejaros á vosotros el cuidado de su suerte? ¿Así se deshonra la soberanía que en vosotros está depositada para volverla pura á nuestras manos? ¿Así se ahogan los clamores de una nacion á quien habeis vosotros inmolado sobre las aras del capricho? Y..... ¿tendreis razon para quejaros si el pueblo os falta alguna vez? ¿Os atrevereis á oponerle el respeto á las autoridades, y la veneracion á las leyes, cuando vosotros mismos habeis despreciado aquellas, y atropellado éstas con escándalo del mundo, dando un ejemplo funesto de desmoralizacion, y de ningun respeto á las emanaciones soberanas? ¿Se pueden sufrir con paciencia las declamaciones frias y las ridículas amenazas de unos cuantos periodistas que se han tomado el trabajo inútil de persuadirnos que todo anda bien, y que cada dia somos mas felices, cuando estámos mirando lo contrario? No hay ejército, no hay hacienda, no hay crédito, no hay confianza, no hay recursos; pero hay gachupines suficientes que promuevan las revoluciones: el comercio está paralizado, las artes destruidas, la industria moribunda, las minas abandonadas, los campos sin cultivo y convertidos en eriales; en fin, el edificio social amenazando por todas partes una prócsima ruina; pero hay un tesoro inagotable de coyotes, con el que nos basta para vivir divertidos en disputas, que al último nos vengan á poner en juicio bajo la paz de los sepulcros, y este es el fruto de diez y ocho años de sacrificios y de sangre. Las revoluciones se han succedido unas á otras con muy cortos intervalos, y en cada una se ha creido que la pátria acabaría de sanar de los males que la afligen; pero sus legisladores han tenido el honor de empeorarla cada vez mas, porque estando en sus manos el remedio, no se lo han querido ministrar: quiere arrojar de su vientre lo que le daña, y sus médicos á fuerza de persuadirnos que se muere, le conservan el empacho pegado para estár cobrando sus visitas, y vendiéndole sus *drogas;* pero eso sí, se llaman padres de ella, mejor les cae el nombre de *verdugos.*

Los padres, las madres, los hijos, las esposas y los hermanos, amigos y parientes de los que murieron en esta última revolucion, sin mas interés que arrojar del suelo en que nacieron á los españoles sus eternos enemigos: ¿con qué ojos podrán ver á éstos paseando por las calles con un aire insultante, cuando sus deudos yacen sumidos en las manciones de la eternidad?..... Víctimas infelices que reposais en los páramos solitarios del olvido: evocaos por un momento de las tumbas, y venid á confundir con vuestra presencia ensangrentada á los feroces hijos de Pelayo y á sus viles sostenedores: enseñadles vuestras profundas heridas, y el lugar en que han de morir ellos, á manera de aquel espíritu mensagero que se le presentó á Bruto una noche para anunciarle la hora y el parage donde su muerte lo esperaba.

Y despues de haber convertido nuestro país en un vasto cementerio de cadáveres: despues de haber obstruido todas las fuentes de la prosperidad y la riqueza: despues de haber perecido tantos ilustres mexicanos, y de habernos desconceptuado entre las naciones estrangeras, ¿cuáles son los frutos que hemos recogido? Los de quedar peor que antes; esto es, los de sentir sobre nosotros todo el peso de las desgracias consiguientes á la revolucion, sin lograr el objeto que nos obligó á adoptarla. Las familias de los españoles nos aborrecen: los que se han ido nos tienen un mortal ódio: los que se han quedado nos miran con horror: algunas naciones nos reputan crueles, porque aquellos nos desconceptúan con sus escritos: las familias quedaron huérfanas, y nuestro erario exhausto, porque era preciso socorrer á los espulsos, que fueron los mas pobres; y por fin de todo, los enemigos se quedaron en nuestro seno, al mismo tiempo que sus paisanos ya marchan sobre nosotros. Si estos son los bienes que hemos adquirido con la revolucion, es menester *maldecir una y mil veces el grito de la Acordada.*

México Mayo 14 de 1829.

México: 1829. Imprenta del C. Alejandro Valdés, á cargo de J. M. Gallegos.

MANIFIESTO

DEL GENERAL

ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA,

A SUS CONCIUDADANOS.



MEXICO:

IMPRENTA DE LA AGUILA, DIRIGIDA POR JOSE XIMENO.

1829.



Je parlerai, du moins, avec la liberté
D' un soldat qui sait mal, farder la verité.

RACINE.

Al terminar una revolucion maravillosa en sus principios y consecuencias, una revolucion que dió al espíritu público una tendencia desconocida hácia la perfectibilidad social, me abstuve de dirigir la palabra á mis conciudadanos porque habiendo sido testigos de los hechos y sufrido los ataques de una tirania insoportable por sus maneras desdeñosas, y por la avilantez del que pretendió alzarse sobre el pueblo, pudiera creerse que aspiraba á recomendar mi conducta en tan dificiles tiempos, ó á ventilar la justicia de un sacudimiento necesario para salvar á la pátria, para salvarla de la ignominia. No es estraño que habiendo chocado intereses esencialmente opuestos, la discusion continúe despues del desenlace, y que al restablecerse el órden constitucional se hagan todavia esfuerzos para mantenernos en la incertidumbre, y obtener en represalia de tantos triunfos que ha ganado la libertad, el ominoso de desunir á los que no pudieron vencer. Asi que las acriminaciones y las calumnias se han dirigido á mancillar el honor de los mexicanos, para quienes la mas bella y la mas sólida recompensa es la gratitud pública, fundada en servicios importantes y desinteresados. Conociendo que la pugna mas violenta es la de las ambiciones subalternas, se ha deprimido el mérito de unos, se ha ponderado el de otros, se introdujeron desconfianzas de amigos con amigos, y nada omitieron para hacer el mal los que en nuestra república han adquirido la funesta celebridad de la intriga y del enredo. Aun han avanzado mas: ellos saben que la nacion mexicana estima en todo su precio el sistema de gobierno que adoptó y lo suponen en peligro para inquietarla, arguyendo intenciones pérfidas en los secuaces mas pronunciados de la independencia, de la libertad y de la federacion. No es un fenómeno en política el que se preste fácil ascenso á los anuncios de las calamidades sociales, porque cuando las naciones se adhieren fuertemente á un objeto, el deseo mismo de conservarlo engendra ó dá lugar á temores quiméricos. Al tocar esté punto omito las pruebas que saltan á los ojos, y me referiré solamente á los abusos de la preciosa libertad de la prensa, encomendada, al parecer, de perpetuar los errores, los delirios escandalosos, y las pasiones del tiempo. ¿Como pues me he de escusar de contribuir á que la paz se afirme sobre bases eternas, á que la confianza renazca por un sentimiento unánime y simultáneo, á que los partidos cesen de perseguirse por equivocacion y crueldad, á que la union no vuelva á turbarse en el seno de una familia grande y generosa? Yo no puedo callar cuando todos mis amigos quieren que hable, cuando se me ecsige á nombre de la pátria, en cuyo servicio jamás vacilo, cuando mis reflecsiones y mis consejos pueden consumar la obra gloriosa de los valientes que acaudillé el 18 de marzo de 1821, el 2 de diciembre de

1822, el 5 de junio de 1823 y el 12 de setiembre de 1828. Mi fé política no ha variado, ella ha sido consecuente en todas épocas.

Como jamás he pertenecido al número de los que consideran indiferentemente los males de la sociedad, ó que rehusan obsequiarla con detrimento de sus fortunas ó riesgo de sus vidas, mi nombre se encontrará siempre al lado de los bienehechores de la pátria. Yo los admiré y he procurado imitarlos. La satisfaccion que producen los hechos me acompaña. Permítaseme esta espresion que no debe equivocarse con la del orgullo, porque no son en mi concepto grandes los servicios que se míden por el tamaño de los deberes de un ciudadano.

Al acercarse el tiempo de las elecciones para la primera magistratura de la república, se desenvolvieron los planes que á fin de apoderarse del supremo mando habia concebido el artero y mañoso secretario del despacho de la guerra. Colocando á la simulacion en el lugar del mérito de que se hallaba tan distante el general Pedraza, sedujo á muchos ciudadanos incautos en cuyos oidos hacia sonar el eco de una adhesion hipócrita y constante á la ley. Diestro en preparar los elementos de la discordia, fomentaba hoy un partido, mañana otro, para que en medio de la division conservase siempre poder su mano de fierro. Hombres de todas opiniones fueron burlados en las confianzas que depositaron en el pecho de un hombre al que solamente faltó genio y valor para que se le comparase con Sila. No hay un partido que no reclame á Pedraza el sacrificio de alguna víctima, y ni una sola familia mexicana hubiera dejado de vestir luto si el destino hubiera favorecido los designios que no acabó de revelar el enemigo profundo de la libertad.

La revolucion de Otumba le presentó una feliz ocasion, si no es que la habia preparado con astucia de antemano, de deshacerse y de apartar muy lejos á uno de los ciudadanos mas ilustres y á otros que tuvieron la desgracia de adherirse á un plan que contrariaba las ideas reinantes y estaba en consecuencia destituido de popularidad. Bajo de este aspecto el infortunio del general Bravo fué resultado de una trama urdida con destreza, y cuyos hilos todos estuvieron acaso en las manos del ministro de la guerra, segun nos ha descubierto el tiempo, que es el amigo mejor de la verdad.

Allanado el camino por esta parte, los tiros se dirigieron al denodado general Vicente Guerrero, comprometiendo todas las pasiones, todos los intereses y todos los partidos para que á su vez impidiesen la recompensa que los pueblos espontáneamente destinaban al que ha sido y es tan amado de ellos. Se pusieron en movimiento los recursos inagotables de la detraccion, se rasgó el velo de la desencia y del pudor; la calumnia decendió á investigar las acciones de que el hombre solo responde á Dios y á su conciencia. ¿Y todo para qué? Para manchar un nombre que es el ornamento de la historia mexicana, para que se olvidasen ó disminuyesen sus servicios, para poder marchar sin tropiezo hasta el asiento supremo del poder.

Desde que Pedraza regresó de España para disfrutar de los beneficios de una libertad que nada le costó, se dedicaba al estudio de

nuestras disenciones domésticas, creyendo hallar amigos entre los descontentos, cualquiera que fuese el motivo de su disgusto. En las últimas circunstancias logró atraer á su favor á los partidarios dispersos del general Bravo, y á quienes calificó sin duda de insignificantes cuando no quiso comprenderlos en la proscripcion que hizo pesar sobre los corifeos. Hubo otros hombres y entre ellos muchos de buena fé, que fastidiados por las comunes demasias de los partidos, aspiraban á la consecucion de un órden mas estable de cosas, y se persuadieron que Pedraza, á quien se pintaba como rígido observador de las leyes, podria restablecer su necesario imperio. Apenas se encontró con estos apoyos, se precipitó con una imprudencia que si escitó la indignacion universal no por esto dejó de ser objeto de la sátira y de la mofa, contra los que se rehusaban á obsequiar con sus sufragios y á rendir sus adoraciones al ídolo. Dada la señal de ataque se procuró la separacion de todos los destinos de influencia, de los ciudadanos mas incorruptibles, y se juró su esterminio. Simultáneamente fueron acusados los gobernadores Salgado, Romero, Cumplido, Tornel y otros, entre los que fuí sacrificado como primera víctima, preparándose para despues un golpe ruidoso que castigase la dignidad que conservaba en su puesto el Sr. Zavala.

El resultado de las elecciones de setiembre difundió el pesar y el desconsuelo por toda la estension de la república, y dejó entrever la necesidad de apelar al derecho peligroso de insurreccion para ahogar en su cuna á la tirania que acababa de nacer con la estatura de los gigantes. Para perseguirme, y para que se anulasen los sufragios con que me honraba el dócil y valiente pueblo veracruzano, se conspiró contra mi ecsistencia, dándome jueces que podian pertenecer á la lista de mis verdugos, y estuve ya en el caso de preferir la muerte del soldado á la del patíbulo que deja en pos de sí alguna vergüenza, aunque los castigados sean inocentes.

Por aquel tiempo era general el alarma sobre el peligro de nuestras instituciones, y los que veian los sucesos con ojo previsor llegaron á temer que la independencia de la nacion se perdiese en último resultado, porque nuestros enemigos esteriores se aprovechan con oportunidad del descontento del pueblo, y porque la division es precursora indefectible de la esclavitud. Ajada y vilipendiada la soberanía de los estados en las personas de sus gobernadores; reducidos otros á una baja y servil dependencia del ejecutivo general, no se dudaba ya que el objeto aunque disimulado era el de destruir un sistema que abunda en garantias para los pueblos, impide los progresos de la tirania, y vuelve insignificantes y aun ridículos á los déspotas. El acto mas augusto de una república que es el de las elecciones, se convirtió en Oajaca en acto de horror y sangre. En todas partes se empleó la fuerza armada, particularmente en las capitales de los estados, para inclinar ó forzar á sus legislaturas á que sufragasen en favor del general Pedraza. Por este recurso de iniquidad y de perfidia, la independencia de los estados quedó reducida á meras apariencias, y sus congresos eran tan libres en el dia 1º del último setiembre, como el senado de Tiberio, ó como el poder legislativo del imperio de Napoleon, mudo por ley del estado.

Una perspectiva tan ingrata habia afligido los ánimos de una gran parte de los soldados á quienes era deudora la nacion de su ecsistencia; y desenvainaron conmigo la espada para hacer triunfar la libertad ó morir con ella. Los valientes que me acompañaron desde Jalapa y se pronunciaron en la fortaleza de S. Carlos de Perote, pueden compararse por su bizarria, denuedo y constancia, á los trescientos griegos cuya memoria gloriosa nos ha conservado un bello epitafio de Simonides. Esta campaña se repetirá entre nuestros decendientes como uno de los prodigios que solamente puede obrar la opinion, y cuando el honor es todo de los mexicanos que me siguieron, y que tantas veces arrostraron la muerte, no he querido que una modestia afectada me prive del dulce placer de unir mi voto al de la gratitud pública.

Entre las dificultades con que procuró rodearnos y desalentarnos el pretendiente, ninguna pesó mas sobre nosotros que la ley de 17 de setiembre, arrancada de legisladores inespertos, aunque muy respetables por su augusta mision. No desistimos, sin embargo, del noble propósito de sacudir el moderno yugo, porque al declarársenos fuera de la ley, imitando hasta en esto el régimen del terror en los dias mas funestos de la Francia, se destruyó la constitucion, al menos para nosotros, y conforme á los comunes y mas conocidos principios sociales, cesan los deberes desde el punto en que han sido destruidos los derechos.

Este memorable decreto con el que el despotismo se quitó la máscara, disminuyó considerablemente el número de sus partidarios, y si Pedraza se gozó de su espedicion con la iracundia de Calígula, fué porque Dios ciega primero al hombre que quiere perder. En todas direcciones pululaban agentes de la opresion, que no respetaron ni al santuario augusto de las leyes, reduciendo á prision á varios representantes de los estados, entre los que algunos llevaron largo tiempo grillos sobre sus pies. Estas son verdades que nadie ignora; pueden citarse los hechos y las personas; pueden referirse los actos mas minuciosos de la tiranía. El triunfo de la opinion sobre las maquinaciones y empresas del general Podraza, es un testimonio irrecusable de que habiamos llegado á dias tan tristes como los que trazó el profundo historiador romano. A unos ciudadanos se perseguia, se corrompia á otros.

Me escuso de entrar en los pormenores de los cuatro meses á que la historia consagrará una de sus primeras páginas, porque la lucha al fin, al fin fué lucha de hermanos, y no pretendo escitar resentimientos que no cupieron jamás en mi pecho, porque los errores no son delitos, y porque la pátria puede esperar mucho todavia de los que pelearon contra mí por obediencia al gobierno. En las guerras de nacion á nacion facilmente se conoce por parte de cual está la justicia: en las disenciones domésticas es mas fácil equivocarse, y que unos y otros contendientes procedan con la mejor intencion.

Conservaba aun las posiciones que habia escogido en la capital del estado de Oajaca adonde llegué despues de una marcha rápida en que habia allanado una cadena de desfiladeros, cuando en México hizo estallar el despecho de los patriotas una revolucion tan imponente que causó la fuga del que habia provocado sobre su pátria toda clase

de males y desórdenes. Cambióse desde este punto la escena, y por un sacudimiento verdaderamente eléctrico en todos los puntos de la república, se adhirieron al grito de Perote, favoreciendo la nacion por tercera vez las empresas que he capitaneado, estimulado esclusivamente del irrevocable deseo de no consentir tiranos para ella.

No ha pasado desde entonces un dia en que no reciba testimonios desinteresados de aprecio, no tanto por el suceso próspero de mis armas, sino porque las he mandado callar al tiempo en que se restableció la libertad y la ley. No han querido mis camaradas presentarse con el fiero aspecto de conquistadores, y aunque la nacion de cuya voluntad soberana reciben su poder y sancion las leyes, no habia dejado duda del beneplácito y aun entusiasmo con que protegió nuestros designios, nos resignamos á recibir amnistia de hechos que jamás conceptuamos comprendidos en el catálogo de los delitos políticos. Los amantes verdaderos de la nacion respetan á la ley en todas sus ascepciones, y como sin leyes no puede ecsistir organizada una sociedad, procuran que se restablezca su prestigio cuando se ha perdido por desgracia de los tiempos, y no se detienen para conseguirlo, ni en el tamaño ni el número de los sacrificios.

Estas verdades importantes han sido desconocidas ó disimuladas por los que no se avienen á cambios políticos, ó por los que se dejan arrastrar de las ideas de un optimismo, tan impracticable como pernicioso. Obsequiados los deseos de la nacion, colocado en la silla presidencial el inmortal Guerrero, no falta otra cosa sino que todos los mexicanos depongan sus resentimientos y se unan para espresar un voto unánime y sincero, y que su objeto sea el bien de la cara patria.

De todas las calumnias que de cuando en cuando se vierten con las intensiones mas depravadas contra mi honor, y para empañar la gloria de mis pequeños servicios, ninguna me hiere mas que la de suponerme pretensiones, ó partidario de lo que se llama centralismo. Fuí de los primeros que con las armas en la mano proclamé federacion ó muerte, y no me he arepentido de haber cooperado á destruir los recursos y las esperanzas de los tiranuelos que pudieran levantarse. Hemos visto que á merced de las instituciones adoptadas, el espíritu público se ha desenvuelto con imponderable energia en todos los estados, y que su condicion, tanto moral como política, mejora rápidamente á los ojos de los que meditan sobre el progreso de las sociedades. Un retroceso nos perderia. Yo sostendré hasta morir la constitucion jurada. Los pueblos saben que ni una sola vez he vuelto la espalda á los peligros.

La confianza que inspira el patriotismo jamás desmentido del presidente de la república, la necesidad de obedecer á un gobierno para que no reinen el caos y la confusion, la idea de que la anarquia sistemada es una verdadera calamidad pública, todo nos pone en el caso de cooperar eficazmente á que no padezca el prestigio del ejecutivo. Yo no recomiendo la obediencia ciega de Pekin ó Constantinopla: la discusion y la oposicion tambien, moderada y justa, favorecen á la libertad y á las leyes. Deseo que ninguno se deje prevenir por enemigos astutos, y que el análisis y la meditacion preceda siempre á nuestros juicios.

Al cabo de tantas agitaciones es necesario no alterar á la patria los dias de su descanso. La confianza desaparece cuando se presentan anuncios de nuevas tempestades. ¿Y qué haremos, qué valdremos sin la confianza pública? La riqueza se destruye, el comercio se arruina, la nacion recibe heridas venenosas é incurables. Yo pronuncio mi voto á favor de la tranquilidad y del órden; me seguirán los buenos, me seguirán los patriotas verdaderos. Si la espresion de mis motivos y de mis sentimientos coopera á la vuelta, tantas veces suspirada, de la dulce paz, este es mi premio y este mi apcteosis.

La espada que hirió á la tirania, está pronta, yo lo juro, á defender los derechos del pueblo, el reposo de los ciudadanos, el órden, la union y las leyes.

Veracruz mayo 16 de 1829.

Antonio Lopez de Santa Anna.

MANIFIESTO

Y

CONTRA MANIFIESTO

Del general de division Don Antonio Lopez de Santa-Anna.

Véome nuevamente en el caso de dirigir la palabra á mis conciudadanos, como lo hago desde el recinto de esta hacienda, á donde me han conducido mis enfermedades contraidas en la campaña de Tamaulipas. No es un espíritu de amor propio el que me guia, sino la necesidad de manifestar mis sentimientos en la actual crisis en que la nacion se halla. Lejos de mí el pretender que se me crea por lo que digo: mis hechos han sido públicos, y ellos atestiguarán la verdad de mis acertos. Como que con todos hablo, mi lenguage será sensillo; además de que la verdad, semejante á la belleza, que no requiere adornos del arte para mostrarse en todo su realce, no ha menester de frases estudiadas ni figuras de oracion para hacerse apreciable á los que la escucharan. Válgame, pues, el juicio de mis compatriotas, á quienes apelo en justicia, y cuyo bien estar ha sido objeto inseparable de mis determinaciones.

ENTREMOS EN MATERIA.

Despues que en abril del presente año ví afirmado en la silla presidencial al heroe que los pueblos habian designado de mil modos inequívocos; y que habiendo regresado de Oajaca á este estado, dejaba asegurada en él la paz, los ánimos reconciliados, y restablecida la mas perfecta armonía entre todos los habitantes, fué mi ánimo desprenderme de los mandos de que estaba investido, y retirarme á la vida privada. Bien distante estaba yo de persuadirme que en momentos tan bellos, en que debia cultivarse esclusivamente la tranquilidad, hubiera enemigos de esta que intentasen turbarla, suscitando la division entre algunos gefes principales, sin esceptuar al mismo presidente de la república, y circulando al efecto las mas negras, las mas atroces calumnias. Sin embargo así fué, y yo tuve la desgracia de esperimentar desde esa hora la sorda persecucion de mis ocultos adversarios, que allá en la obscuridad fraguaban los planes que debian precipitarme á mi ruina.

Preséntanse entonces sobre nuestras costas los arrojados esclavos del Neron de la España, é introducen la guerra en nuestro suelo, con el fin de arrebatarnos nuestra inapreciable independencia. ¿Pudiera yo permanecer, en tal evento, simple espectador? No, jamás. La pátria ecsigia mis servicios, y se los presté gustoso; que de no habérselos prestado, se me hubiera acusado con razon, y cubiértose mi frente con oprobio. Lejos de eso, llevé sus hijos al triunfo, el aplauso nacional, me ha enzalzado; y el convencimiento de haber salvado la pátria y de haberla salvado con honor, es el galardon que yo mas estimo.

En ese intervalo de tiempo, ¿cual fue la conducta que observaron aquellos mis enemigos? ¡Ah! Avergüéncense al recordarla. Tuvieron la osadia de calificar de falsas mis aseveraciones, fundadas en antecedentes positivos, de que llegaria muy breve á nuestras playas la espedicion española: pretendieron creerla invencion de mi astucia, para llevar al cabo proyectos en que ni soñaba: por este medio procuraron aletargar á todos los mexicanos, y aun al supremo gobierno, para que negándoseme los recursos que necesitára, viniese á ser la víctima inmolada á su terrible encono, aunque en las aras de la gloriosa pátria. Gracias al cielo, no porque me hubiese libertado de tal muerte, que yo envidio, sino porque el librarme de ella haya servido para confusion de mis enemigos perversos al mismo tiempo que para asegurar la independencia y libertad de la pátria.

Empero, aun en el hecho mismo que confirmó el desengaño de aquellos, hallaron medios por su malevolencia de procurar desacreditarme; y prescindiendo de todas las demas acusaciones que contra mí inventaron, porque son á cual mas frívola, haré solo mérito de una, que por su carácter lo ecsige. Díjose que el gobierno habia aucsiliado abundantemente á la division de mi mando: falso. Díjose asimismo que yo habia ocultado dichos aucsilios, para invertirlos en objetos de propia utilidad: falsísimo. Con respecto á lo primero, apelo á todos los individuos de la espresada division, para que manifiesten si no es incierto, como afirmo; y siéndolo, deberá inconcusamente serlo lo segundo. Grandes fueron nuestros sacrificios: grandes los males que esperimentamos, y muy reducidos los aucsilios.

Regresado à Veracruz, y de ahí á Jalapa, y arreglado todo lo concerniente á los mandos político y militar, creí sin duda que era al fin llegado el tiempo de poder satisfacer mis deseos de retirarme á mi hacienda, y de buscar en su aislamiento el sociego, muy ageno de la vida pública, el restablecimiento de mi salud, notoriamente deteriorada, y un refúgio contra las ponzoñosas zaetas de la malignidad. Esta me perseguia sin cesar, y parecia que la llevaba conmigo á todas partes, como el delincuente arrastra tras sí su cadena; ¡mas cuan diversos nuestros casos! Porque aquella me seguia sin justicia, y el culpable lleva con la cadena que lo oprime los remordimientos de su conciencia que le acusa.

Mas antes de abandonar á Tampico entre el estrèpito y tumulto de las armas, descubrí el horizonte político de la nacion, oscurecido por una tempestad que la amenazaba: busqué el orígen de ella, y creí hallarlo en los abusos de algunos funcionarios de alto rango, que á despecho de la voluntad general se obstinaban en conservar sus puestos, dirigiéndo sin acierto la cosa pública. No pudiendo ser indiferente á esta, ni menos al voto casi unánime de la sociedad que en ningun caso se desprecia sin causar gravísimos perjuicios, tuve por oportuno comisionar al general ciudadano Felipe de la Garza cerca del supremo gobierno, para que le manifestase franca y terminantemente los peligros á que se espondria la libertad de la nacion si no se atendiá al remedio del mencionado mal, y de otros de igual tamaño que le indicaron para que se removiese con oportunidad. Por desgracia, ensordecido el presidente de la república con la alaraca de esos mismos individuos que, como he dicho, procuraron aletargarlo cuando anuncié la prócsima venida de las huestes españolas, fueron desoidas mis insinuaciones, y frustrado de consiguiente el objeto laudable de ellas.

Posteriormente, despues de terminada la guerra, ví aun subsistentes los mismos abusos y producirse otros nuevos. Advertí que los disgustos se aumentaban; y se iban aglomerando por grados los combustibles que debian causar un horroroso incendio en que seriamos todos abrasados. Para impedir que se tocase este estremo, medité largo tiempo sobre los medios que pudieran ser mas oportunos, y que estorvasen menos la marcha tranquila de la nacion por la senda de sus instituciones establecidas. Ocurrióme como la medida mas idónea la de que se convocase una asamblea nacional, ya bajo el nombre de *convencion*, ó bajo cualquiera otro que se quisiera, que tuviese por objeto acelerar las reformas necesarias para el mejor estár de la república, que de otra suerte no podian anticiparse á la época señalada por la constitucion; siendo

así que los males públicos, estraordinarios por su naturaleza, ecsigian un remedio tambien estraordinario y prontísimo.

A fin de dar publicidad á este pensamiento, consultar la opinion general y descubrir si se conformaba ó no con él, mi primer paso se redujo á indicarlo en una reunion particular en mi casa á varios miembros de la legislatura de este estado, para que si no lo creian disonante, lo hicieran suyo, formaran la iniciativa correspondiente, y la elevaran al congreso general, acordando simultáneamente con las demas honorables legislaturas la oportunidad de esta medida.

Una vez adoptada en estos términos, tomaba un carácter nacional, que la sancionaba; debiendo por otra parte las cámaras de la union proceder en tal virtud á las consiguientes disposiciones. De esta manera, y solo así era mi ánimo que se realizase esa medida: sin que jamas pretendiese llevarla á efecto por la fuerza ni permitir que otro alguno lo intentase.

A pesar de todo, no bien indiqué la idea á los mencionados diputados cuando se creyeron envueltos en ella proyectos de ambicion y de engrandecimiento personal. La honorable legislatura publicó con ese motivo un manifiesto, dando en él á entender que se atentaba contra el sistema. Este suceso fué tal vez la causa principal de los temores que suscitó en otros puntos mi citada indicacion, y de las interpretaciónes siniestras y equivocadas que se originaron, y que dieron lugar á que se desatendiera verdaderamente el fondo de la cuestion. Desistí, pues, del asunto con la firme resolucion de no volver á tocarlo.

La nacion me hará justicia y reconocerá que el repetido proyecto fue hijo de las mas sanas intenciones. Yo desde entonces descubria los anuncios de una revolucion, cuyo tiempo y modo no me era dado prefijar, pero que crei inevitable; y que solo podria contenerse, en mi opinion, valiendose de la medida que dejo manifestada. No se me ocultaba que era anti constitucional; mas al fin, ¿no hubiera sido menos arriesgada que la revolucion que ha llegado á estallar bajo diversas formas en Yucatán, Tabasco y este estado? Cierto es que de haber adoptado la convencion se hubiera dado un paso fuera del órden constitucional: pero legitimado y hecho popular, en virtud de la declaracion espresa y simultánea de las legislaturas de los estados soberanos, que ejercen á nombre de estos la soberania. Ademas, habria servido para afirmar ese mismo órden constitucional, y evitar un cisma político, ó quizá los estragos de la anarquía. Conviene, diria con un esperto general de la antigua Grécia, que la ley duerme por hoy para que mañana impere con mas fuerza.

Parecióme asimismo conveniente apelar por segunda vez al recurso que habia antes adoptado en Tampico con tan poco écsito, tanto mas, cuanto que veia que mis reflecsiones particulares, en correspondencia privada con el gobierno, no merecian, al parecer, la consideracion de este. Al efecto, dispuse que marchasen á México los ciudadanos Ramon de Garay y primer ayudante Manuel Fernandez Castrillon, y que hiciesen patente al presidente de la república la necesidad indispensable de tomar ciertas providencias con arreglo al deseo de toda la parte sensata de la nacion, para asegurar la tranquilidad de esta y desvanecer cualquiera pretesto de que intentasen valerse los que solo aspiraran por la revolucion. Dados estos pasos, en obsequio de los intereses generales, elevé á la superioridad mi renuncia del mando militar del estado, reservandome hacerlo del político para cuando se reuniera la legislatura, que estaba en receso, y me retiré á mi hacienda.

Hallábame en ella gozando del reposo que habia deseado en vano muchos meses, cuando por cartas de Jalapa se me participa que estaba prócsimo á declararse en dicha villa una revolucion. Considerando de mi deber participarlo al supremo gobierno, hícelo sin pérdida de momento para que por su parte dictase providencias que la sofocasen, si posible era, en su misma cuna. Escribí tambien particularmente á S. E. el general Bustamante y á otros gefes de influjo, haciendoles conocer los males que resultarian de cualquier movimiento que se efectuase, y escitándolos á que procurasen por todos medios impedir que se verificase.

Pocos dias se pasaron cuando llegó á mis manos el aviso oficial del pronunciamiento hecho por las tropas que componen el ejército de reserva, bajo la direccion del general d. Melchor Múzquiz, con una invitacion de este á nombre del mismo, para que unido al escmo. sr. general Bustamante me pusiese á la cabeza y regularizase sus operaciones. El público ha visto cual fue mi contestacion: arreglada en todo á mis principios de que no me separaré. A un tiempo y de entera conformidad habiamos representado el escmo. sr. general Bustamante y yo al gobierno supremo en cartas amistosas y por conducto de los referidos comisionados, sobre los abusos que se advertian en la administracion, sobre la necesidad de reformar el ministerio, puesto que algunos de los actuales secretarios no cuentan con el menor prestigio, y de adoptar otras medidas que conciliasen las voluntades y desvaneciesen los motivos del disgusto que prevalecia. Mas desde que S. E. tuvo á bien consecuente á la invitacion que le hicieron los pronunciados, ponerse á la cabeza de estos adhiriéndose á su plan, cesó esa absoluta conformidad que hasta aquel instante habiamos guardado en nuestras opiniones y medidas.

Tengo por escusado reproducir en este lugar las razones que para ello han ecsistido: hélas manifestado clara y suficientemente en mi contestacion al general Múzquiz. Sin embargo, parece que se ha querido persuadir *que se contaba conmigo para esa revolucion*, solo por el hecho de que se funda sobre aquellas reclamaciones que dirijimos al gobierno. Apelo á S. E. el general Bustamante, al sr. general Múzquiz, y á todos los gefes del ejército de reserva, á que digan bajo su honor si han contado conmigo para la formacion de su plan; así como yo afirmo del mismo modo que no he tenido en él la menor parte directa ni indirecta, pues de lo contrario lo hubiera declarado con la franqueza que es genial á quien jamás ha usado de disimulo, ni volteádo el rostro al peligro. Si á mi entender pudiera ser favorable á la patria ese plan, no solo lo hubiera adoptado, sino que me habria presentado al frente de las fuerzas, como he sabido hacerlo con menos recursos y en circunstancias mas espinosas; pero he dicho ya que en la actualidad no apruebo de ninguna clase la revolucion. Ni puedo estar de acuerdo con los gefes pronunciados, en todo lo que reclaman, ni aun cuando lo estuviera me suscribiria á los medios de que se han querido valer para conseguir los objetos que se proponen. Estoy de acuerdo con ellos en los puntos que son comunes a su plan y á la acta respetuosa de la heroica guarnicion de Veracruz: mas descubro otros fines, si no me engaño, peculiares del primero, que han sido desenvueltos despues con poca prudencia, quizá por alguna proclama de uno de aquellos gefes, por las voces de vivas y mueras á personas determinadas, que segun se me ha informado resonaron en uno de los cuarteles, por las conversaciones familiares de varios oficiales que insinuaban en cierto modo un objeto oculto, por la marcha posterior de los pronunciados sobre la capital: para ponerse en aptitud ofensiva, y en fin por otros datos que se han ido adquiriendo, y que manifiestan que se trata de atacar directamente, no ya solo los abusos, sino al gobierno, ¿qué digo? al presidente mismo de la república. Ved aquí una reaccion iniciada contra el primer funcionario, blanco de la persecucion que, de ser cierto todo lo que antecede, se le ha declarado. En este caso la revolucion, que comenzó bajo el aparato mas ostentoso, habrá venido á declinar en personal, y tendrá por agentes esclusivos las pasiones de los que con mas ecsaltacion la aticen.

En virtud de lo espuesto, y teniendo á la vista el lenguage con que se ha producido el sr. ministro de relaciones en la circular á los gobernadores de los estados, que en 9 del corriente giró por su secretaria con motivo de lo acaecido en Jalapa, no puedo menos de preguntar: ¿será por ventura á mi que se dirigen estas espresiones? Fiel á sus compromisos el gobierno, y decidido á sostener la constitucion federal, adoptada por unanime y voluntario consentimiento de la nacion, opondrá siempre la resistencia de todo su poder á los conatos del aspirantismo y demas pasiones interesadas en la subversion y cambio del sistema que procuran continuamente los que no desean mas que mandar, aunque á costa de los padecimientos de la pátria y *de la justa reputacion que debieron proporcionarle los sucesos gloriosos del último septiembre en la costa de Tampico....* Si asi fuere debo decir que el sr. ministro se espresa con poca reflecsion: y yo me reservaré en este caso el derecho que me asiste de ecsigir á su tiempo, y del me-

do que la ley permita, una plena satisfaccion por el agravio inferido.

Tal acusacion comprobará no menos la tenacidad con que se me ha perseguido constante aunque ocultamente por algunas de las personas que componen el ministerio. ¿Y por què causa? Tan solo porque he creido oportuno indicarle al general presidente que tratase de removerlos, como desea la mayoría de la nacion: porque sin prestigio, y acaso sin las luces necesarias para el desempeño de sus árduas funciones, comprometen el decoro del gobierno, y con él la estabilidad de la paz en la república.

Por lo demas, vease mi citada contestacion al sr. Múzquiz: vease la que dirigí á los gefes pronunciados por el centralismo en Campeche; y vease la conducta que he guardado y la que guardo, y quedarán desvanecidas las sospechas que contra mi persona se hubiesen querido promover. Estoy ya habituado á esta clase de persecusiones: mis enemigos me han regalado muy á menudo con ellas, y no hace muchos dias que, segun noticias que tengo, debiera haberse influido personal y pecuniariamente para impulsar á algunos de los gefes de Campeche á que asegurasen mediante el perdon de su estravio, que yo habia sido el motor de aquel pronunciamiento. ¡Almas débiles, que buscais otras venales para satisfacer vuestros inicuos deseos! Temed el fallo de la nacion, imparcial y severo: fallo que yo respeto mas que el testimonio de mi conciencia sana no me da motivo á temer.

¡Conciudadanos! ¡Mis amigos! Conoced quienes son los que tratan de desacreditarme, y deducireis fácilmente la injusticia con que proceden: vereis que mi conducta es inmaculada en cuanto son rectas mis intenciones dirigidas siempre á proporcionar los medios de que la pátria prospere, y á separar de la senda por donde debe caminar al efecto la maleza y los abrojos que se vieran brotar.

Ignoro á favor de quienes se decidirá la lid: apenas han comenzado los sucesos; mas sea quien fuere el vencedor, oid desde ahora mi voto: oponerme con teson á los que intenten temerariamente derrocar de la silla presidencial al ilustre general ciudadano Vicente Guerrero, bajo cualquier pretesto que fuese; lo que solo conseguirán *pasando sobre mi cadáver, cuando yo haya dejado de ecsistir en defensa del primer magistrado de la nacion.*

Ved las razones que para esto me asisten. El general Guerrero es el presidente legítimo de la nacion, porque al tiempo de su nombramiento no protestó en contra ni un solo representante de los que componian las cámaras de la union: porque se efectuó en el término que previene la constitucion, habiendolo renunciado con anterioridad el que obtuvo la mayoria de votos de los estados, en vista de la repugnancia que advertía por parte de estos á que regirse la república: porque los estados se conformaron con el espresado nombramiento, y la pátria celebró con entusiasmo el ascenso del benemérito ciudadano Guerrero; y finalmente, por otras causales de igual peso que obran en su poder.

Por tanto, anular esa eleccion, ó lo que equivale á lo mismo, separar de la presidencia al general presidente, que ha estado ya cerca de un año en posesion de su destino sin que haya habido reclamacion alguna, serviría solo para atraer sobre la república un cúmulo de males mayores que los que desean aparentemente evitar los que estén animados de aquellas intenciones: que daria la nacion acéfala ó cuando menos, hecha presa de un poder militar que la oprimiría privàndola de su amada libertad.

A pesar de esto que digo, no se crea que miraré con indiferencia los abusos: antes pediré que se corrijan, y usando del derecho que como ciudadano me concede la ley, reclamaré ante la opinion las infracciones á que diese lugar el presidente por su mala administracion, y ante la misma le acusaré si sordo á los clamores de la razon persistiese en algunos errores. Sí, haré siempre presente con igual enteresa cuanto considere conveniente á la nacion, ya sea oida mi voz, ó ya se desatienda; pues de ese modo lograré al menos satisfacer mi conciencia y cumplir con mi deber.

Haciendo un esfuerzo, no obstante mis notorias enfermedades, obsequiaré la órden relativa del supremo gobierno de 9 del corriente que recibí en este dia, contraida á que me haga cargo nuevamente de la comandancia general del estado. Tan luego hayan cesado los motivos que me estimulan á tomar esta determinacion, estoy decididamente resuelto á retornar al seno de mi familia. Entre tanto, desvaneceré por mi conducta las calumnias de los que hayan pretendido mancillar mi reputacion con falsas suposiciones. La ley será mi norte, asi como la felicidad de mis compatriotas mi único anhelo: sea esta cumplida, y aquella sola impere. Para lograrlo, no perdonará medio ni fatiga vuestro conciudadano y mejor amigo.

Hacienda de Manga de Clavo, diciembre 15 de 1829.—*Antonio Lopez de Santa-Anna.*

Contra manifiesto.

Ni antes fue bastante à contener la libertad de nuestra pluma el justo temor que infundiera un poder pertrechado con las armas de la arbitrariedad, y cuyos límites parecian no ser otros que aquellos que su voluntad misma le prescribiera; ni ahora tendra poder para deslumbrarnos el claro brillo de una victoria recientemente conseguida. Siempre sectarios fieles de la verdad y la justicia, hemos escuchado la voz de la razon, è imparciales hemos censurado las leyes y providencias que han privado de aquella segunda aun á los mismos que solo debieran haberse castigado por la severidad de la justicia. Si nuestras columnas no pocas veces han pregonado las glòrias del valór, si ellas mismas han admirado los laureles que coronan al vencedor, y tributado debidos elogios al acero que allá en Tampico brilló contra nuestro comun enemigo, estubieron siempre muy distantes de desear que aquellos se convirtieran en lúgubres cipreces á cuya sombra se marchitara el árbol de las libertades nacionales, ò este en puñal sangriento que despedazara las entrañas de la madre pàtria. El vencedor de Tampico provoca á una lid en que la razon debe tener lugar antes que la espada. ¡Si es glorioso haber vencido con esta, es muy laudable dejarse convencer por aquella! Hoy entramos en un debate racional con un general que se nos presenta dejando sus flancos descubiertos, y el centro sin apoyo. ¡Felices si vencieremos, el empeño solo serà nuestro! ¡la gloria toda serà suya!

A tres puntos principales parece debe reducirse toda esta cuestion à que dá orígen el manifiesto publicado bajo el nombre del general Santa Anna. Primero: ¿la administracion que felizmente ha concluido ayer, era la mejor? Segundo: ¿habia reformas indispensables que hacer? Tercero: ¿el general d. Vicente Guerrero era presidente constitucional?

Aunque el mismo gefe cuyo manifiesto nos ocupa por este dia ahorra una gran parte del trabajo que debieramos impender para demostrar que la administracion de que se trata distaba mucho à la verdad de ser la que mejor desempeñara las atribuciones que le fueran cometidas por la ley, nosotros aun añadiremos algunas reflecsiones en este punto que sin duda es de la mayor importancia. Sin entrar nosotros á vindicar al general en gefe del ejèrcito de operaciones, de las imputaciones con que se queja haberlo zaerido la maledicencia de sus enemigos, convenimos desde luego en que los aucsilios ministrados por el gobierno en los dias de la invasion española, no solamenta no fueron abundantes, pero ni aun los necesarios. Dos ejèrcitos puso el gobierno en campaña para resistir á los espedicionarios, que al de operaciones se le faltò lo indica su mismo gefe, al de reserva se le ministraron socorros tan mezquinos que arismèticamente se le ha demostrado al mismo gobierno no haber recibido en todo el tiempo de la campaña mas que 600 pesos, siendo asì que mensualmente vencia 900: añadese á esto que en el mismo tiempo la guarnicion de la capital estaba muchos dias sin recibir el prest, y necesario socorro para el soldado, y que los empleados civiles nada percibian en aquella fecha de sus asignaciones legales: empero muchos de los empleados en rentas y otras gentes privilegiadas compraban fincas y posesiones, se creaban embajadas, se acordaban comisiones, se repartian empleos, llevando así los embajadores, como los comisionados, fuertes sumas con que espensar sus cuantiosos sueldos, y desempeñar sus encargos que acaso tenian mas de privados que de pùblicos ¿Pero á qué fin nos empeñaremos en demostrar los defectos de aquella administracion que á mas de ser notorios están confesados por el mismo adversario.

¿Habia reformas que hacer? esta es la segunda

cuestion que nos debe ocupar, y aunque estamos de acuerdo tambien en este punto, no es tanta nuestra conformidad, que nos sujetemos ciegamente á la opinion del gefe de operaciones. S. E. entendió como „*medida mas idonea*" que una asamblea nacional bajo el nombre de convencion podria acelerar las reformas necesarias, sin esperar á la època señalada por la misma constitucion. Esta providencia que sin duda no contará con otros auspicios que aquellos que le prestara la misma espada que la proponia, no solamente era anticonstitucional como lo confiesa francamente su autor, sino absolutamente subversiva de todo nuestro òrden politico: ¿què carácter, que investidura, que preminencias hubiera tenido la convencion proyectada? O era superior, ò era inferior al congreso general: si se habia de crear esta asamblea revistiendola de la autoridad y carácter nacional para dictar leyes segun parece hubiera sido su instituto, el congreso general quedaba desde luego reducido á una completa nulidad sin que tubiera para lo futuro atribuciones de ningun òrden; si habia de ser ò inferior ò igual: ¿cuál fuera su objeto? Convengamos sr. general en que se hubiera creado un monstruo, que amenazara destruirlo todo cuando proponia reformar ó entablar un órden mejor. La sentencia que elkais del general de la antigua Grecia queriendo que la ley durmiese hoy para que imperase mejor mañana, si bien lisongeaba vuestra opinion y modo de pensar, ofendia muy á las claras el sentir de todos los mexicanos, quienes vieron con el mayor desagrado suspender el órden constitucional para entablar uno de que tantas veces se habian sacudido. Si la constitucion debia dormir hoy, ¿què razon hubiera para despertarla mañana? Mas no insistamos tampoco en este punto del que V. E. ofrece haber desistido con firme resolucion de no volverlo à tocar.

Entremos ya à tratar la tercera y última parte de nuestra cuestion, en la que la opinion del general Santa-Anna no solamente difiere mucho de la nuestra, sino mas bien del convencimiento en que se halla toda la nacion mexicana. Al ocuparnos de este asunto es indispensable hacer memoria de hechos que acaso querriamos olvidar. ¡Pese á las circunstancias que nos impulsan à tocar acontecimientos siempre infaustos y dolorosos para un pueblo libre! „*Despues que en abril del presente año vi afirmado en la silla presidencial al heroe que los pueblos habian designado de mil modos inequivocos.*" ¡No hay que engañarse, ni pretender engañar á la nacion segunda vez! Dada la constitucion de un pueblo libre, à ella sola está reservado formar los caudillos, ni hay mas órgano que la ley por donde se esplique con seguridad la voluntad de los pueblos. La nacion conformandose con lo que la ley constitucional habia prevenido hizo su eleccion: ¿recayò esta en el general d. Vicente Guerrero? Para afirmarlo es necesario ignorar la historia de nuestros acontecimientos: este hecho solo demuestra ya, que entre los mil modos inequívocos con que los pueblos habian destinado á aquel general para la magistratura suprema le faltó el único que le importara tener: ¡el constitucional! ¿Cómo suplir esta falta tan notable? Al general Santa-Anna le ocurrió desde luego el modo de remplazarla: hace su pronunciamiento en Perote, y da principio á los tristes acontecimientos, que terminaron con la catástrofe funesta del 4 de diciembre. Nosotros estamos seguros de que estos sucesos averguenzan aun, y llenan de rubor al general que hoy ofrece sostener con la espada al mismo que por medio de ella se colocò en la silla presidencial. Hasta aquí no se descubre nada de voluntad nacional, y si la opinion del general Santa-Anna, quien pretendiò sin duda tener en la silla presidencial una hechura suya, por mas que la ley lo repugnara. Que el pronunciamiento de Perote estubo siempre muy distante de revestirse, ni aun con el aparato de una voluntad nacional, nos es muy fàcil demostrarlo con hechos que nunca podràn ser desmentidos. Ninguna honorable legislatura confirmò ni aprobó el èscito de aquellas armas, ni fuera de esperar que lo hicieran sin que ellas mismas pronunciaran la sentencia de renuncia á su soberania è independencia: no olvidemos al seguir la sérìe de estos acontecimientos que se derramó por algunos estados un enjambre de hombres armados, quienes con la espada en la mano amenazaron á las legislaturas y demas autoridades, si no sucumbian á la ley que en la capital habian impuesto á las autoridades nacionales los pronunciados de la Acordada. Guanajuato y el estado de Jalisco aun recuerdan con sentimiento la espedicion que formò sobre ellos el cèlebre coronel Codallos. Se estremecieron las honorables legislaturas y poderes supremos de aquellos estados soberanos, y no solo sino que el temor se difundiò por todas las clases de la sociedad, esperando que á ejemplo de lo sucedido en la capital fuesen asaltadas tambien las propiedades, è insultado el honor de las familias. Si estos argumentos no son aun bastante convincentes, será necesario demostrar que las legislaturas prescinden de su soberanía y que los ciudadanos renuncian de sus derechos. ¿Què sofismas podrán nunca convencer en favor de tamaños absurdos?

Mas no es bastante esto: los decretos que despues se espidieren y pedidos con el mayor empeño aun por los mismos que mas habian figurado en aquella desastrosa revolucion, prueban de una manera irresistible que la nacion no adoptó como suyos aquellos procedimientos. Las naciones como nunca son delincuentes ante sí mismas, nunca mendigan el perdon: los pronunciados en toda la época revolucionaria de que venimos ablando, fueron amnistiados por el congreso general, ó lo que es lo mismo, los representantes de la nacion mexicana, autorizados por ella y á su nombre, persuadidos de que era muy perjudicial á toda ella castigar à una gran masa de disidentes, ofrecieron que echarian en olvido sus estravios. ¿Qué nacion es la que se acuerda à si misma el perdon? ¿De què principios de legislacion se pudiera partir para hacer una declaracion de esta naturaleza? Confesado, pues, por los mismos disidentes à quienes por peticion suya fue otorgada la amnistia, ellos fueron delincuentes, ¿cuáles son, pues, esos mil modos inequívocos con que la nacion manifestó aprobar los votos emitidos por el general Santa-Anna en Perote, por Lobato en la Acordada y por Codallos en Guanajuato y Jalisco? Los tres gefes desde entonces dieron à la nacion un testimonio muy auténtico de amar al general Guerrero, y obedecer sus òrdenes antes que obsequiar las leyes cuya observancia habian jurado. ¿Son estas las virtudes dignas de un general republicano? Esta conducta en verdad, señor general, no formará de V. E. un Temistocles, y menos un Arístides.

El silencio de los representantes en el congreso general, y la muda aquiescencia de las honorables legislaturas, no prueban mas que los unos tenian sobre sí la cimitarra de Lobato, y que las ótras temieron con fundamento ser invadidas en sus territorios con una fuerza á la que ó no pudieran, ó por lo menos no fuera prudente resistir. Basta un solo argumento positivo para desvaratar muchos negativos: la honorable legislatura de Chihuahua á pesar que habia sufragado por el general Guerrero, protestò no reconocer otro presidente que aquel que habia sido nombrado en el modo y forma que previene la ley fundamental, ¿por qué no se hace mérito en el manifiesto de esta declaratoria? Ella inmortaliza á sus autores y hace honor eterno á la augusta corporacion dando á los otros soberanos de su rango un ejemplo que no tuvieron valor para imitar. ¿Pero para que alegaremos mas razones en comprobacion de aquello mismo de que están convencidos aun los autores de esta infraccion constitucional que ha sido grandes sobre todas?

En fin, si el general Santa-Anna quiere que su gloria no se eclipse y que llegue su nombre á ser colocado en el templo de la inmortalidad, es necesario que permita á la nacion mexicana convalecer de las heridas que la abrió su misma espada: si los honores del triunfo que ha conseguido lo hacen olvidar lo que debe á la nacion mexicana; esta siempre tiene á la vista lo que se debe á sí misma: en ninguno por mas servicios que la haya prestado quiere considerar el árbitro de sus destinos: ella reserva para sí el decretar sobre el valor, y derogacion de sus leyes; con estas castigará inecsorable á aquellos à quienes ni la virtud, ni el honor pueden contener dentro de los límites de la obediencia debida á su voluntad soberana, si ella quiso echar en olvido los crímenes pasados, con severidad reprimirá los presentes: ella en masa se pronuncia á vindicar los ultrages inferidos á su constitucion y leyes, nada quiere fuera de estas. ¡Ay de aquel que osare insultarla por mas tiempo oponiéndose á sus decretos supremos!

IMPRENTA A CARGO DEL CIUDADANO TOMAS URIBE Y ALCALDE, CALLE DE JESUS NUMERO 2.

PREGUNTITAS AL SEÑOR CODALLOS.

Quidam K.

No estando derogada la ley que estableció las comisarias generales en los estados, ni las atribuciones que por ellas se cometieron á los comisarios generales y subalternos; ¿con arreglo á que ley hà nombrado v. s. un comisario general de su division? ¿Y ¿con arreglo à cual previene v. s. que su comisario haga las revistas de tropa, que conforme á la citada ley de comisarios debè hacer el comisario general del estado por sí, ò por su inmediato, si está autorizado por el gobierno?

¿La distribucion de caudales que debe hacer el sr. comisario de la division, es arbitraria ó conforme á las leyes?

¿Si conforme à las leyes, como supongo, abusando de su empleo, quien responde à la nacion de los caudales que por un acaso, malverse ó invierta indebidamente?

¿Que sueldo disfruta el sr. comisario? ¿què tratamiento tiene? ¿què número de empleados debe haber en su oficina, y todo esto con arreglo à que ley se ha establecido por v. s.?

Si tales actos han sido arbitrarios, ¿v. s. despilfarra ò economiza los fondos pùblicos?

¿Es arreglado á ordenanza que un coronel, nó sè si graduado, como v. s., imponga órdenes á un general de brigada, y á un general de brigada, comandante general del estado?

¿Con arreglo á ella debe v. s. estar sujeto á éste, ò èste á v. s.?

¿Està derogada la acta constitutiva y constitucion general de los estados unidos mejicanos y la particular de este estado?

¿No estandolo como no lo están, y habiendo v. s. mil veces repetido que las obedece? ¿Como atrevidamente impuso v. s. en la ciudad de Lagos, á dos vecinos una contribucion de seis mil pesos, siendo tal facultad esclusiva en su caso del congreso de la Union y del de el estado? ¿Como con violacion de ellas, mandò v. s. ponerlos en prision, porque inmediatamente no pudieron entregar tal cantidad?

¿Es cierto que ha oficiado v. s. al tribunal de circuito para que le mande entregar las cantidades que ecsistan en deposito de los espolios del finado sr. obispo de esta diocesis, que hasta ahora no se resuelve á quien pertenecen? ¿Y con que facultades pretende v. s. disponer de estos caudales? ¿Y en virtud de cuales ha hecho v. s. que se le entreguen los de uno de los talleres yorkinos que por desgracia ecsistieron en esta capital? ¿Acaso es v. s. de los grandes fracmasones que se alimentan con el sudor de los pobres aprendices y por eso ha obrado v. s. asi, ò por que creé v. s. que dichos fondos pertenecen al erario? ¿En este caso, siendo inconcuso que pertenecen al del estado, los ha mandado v. s. entregar al supremo gobierno?

¡El mimado, el querido, el protejido y digno concuño de v. s. Miguel Vadillo de gloriosa memoria en el estado, quiso mas de una vez alucinar á sus habitantes! ¡*El buen sentido de estos escarmentó sus perfidias*! Cuidado pues sr. Codallos con abusar de su paciencia!

¡Lejisladores y gobierno del estado, vuestro deber es, no solo cumplir, sino hacer cumplir las leyes de la federacion y del estado, hoy os presento las que se han infringido notoriamente, cumplid con vuestros deberes, mientras yo en mi retiro, espero la contestacion de las preguntas anteriores para poder manifestar al publico mis sentimientos.

Un quidam.

PARA UN NECIO PREGUNTON,

UN ATREVIDO RESPONDON.

Ó SEA

DEFENSA DEL SEÑOR CODALLOS.

Quien mal habla,
peor oye. — FEDRO.

UN necio ha dirigido unas preguntas al sr. Codallos, con un aire de triunfo y de orgullo, que de un golpe de vista se conoce la pobreza de espíritu del preguntador, el que se persuade sin duda, que no tienen respuesta alguna. Yo me propongo contestarle, y creo que lo haré satisfactoriamente, puesto que para ello basta el sentido comun de cualquiera hombre.

No piensa vd., sr. problematizador, que se necesita el talento de Euclides para resolver las maliciosas dudas que vd. propone con tanta arrogancia. Pregunta vd. al sr. Codallos, que, ¿conforme á que ley ha nombrado un comisario general para su division? Vuelve vd. á preguntar; ¿qûe con arreglo á que otra ley le cometió las atribuciones de los comisarios de la Federacion? Y torna vd. á inquirir mas leyes para saber si se sujeta á ellas dicho comisario en la distribucion de los caudales que se le confian? llegando á tanto la majadería de vd. que quiere saber, ¿què sueldo disfruta el sr. comisario, ¿que tratamiento tiene, ¿que numero de oficiales debe haber en su despacho, ¿y todo esto tambien, con autoridad de que leyes.

Cuanto títere le hacen á vd. las leyes, ¡como si fueran buenas para maldita la cosa, y sirvieran de algo en las *empresas militares*! si vd. no fuera tan ignorante, supiera la sentencia del orador Romano: „*Silent leges inter arma:*" Si las leyes callan entre las armas, ¿como las quiere vd. oir entre ellas? ¿No manifiesta esto que es vd. muy candoroso....? Ya sabrá pues, para otra que se le ofrezca, que el que tiene de su parte las bayonetas, como el sr. Codallos, á ellas, y solo á ellas debe consultar; y esta no es opinion mia, sino de Ciceron, que era mas entendido que nosotros en esta materia.

El comisario en cuestion, nombrado por el sr. Codallos *conforme à las armas* y no á las leyes, no necesita de ningun sueldo, porque están los fondos á su disposicion y puede decir con Simónides: „*omnia mecum porto*" (todo lo llevo conmigo); no tiene empleados, por no tener tampoco oficina, y su tratamiento es de *Patriota eminente,* título el mas de moda en nuestros dias, como tan facil de conseguirse. Parece que hé satisfecho á vd. en esta parte; pasemos adelante.

Requiere vd. despues al sr. Codallos, para saber la ordenanza que establece el que un coronel sujete á un general de brigada y comandante general de un estado, y no cabe á vd. esto en el juicio. Amigo, si fuera vd. filosofo y pensador no encontraría repugnancia en ello, pues ya hubiera hallado la razon de este proceder en el orden de la naturaleza y no en el social, en que la ha buscado. Segun la *ordenanza natural, la debilidad* está sujeta á la *fuerza*: por esto los leves ceden á los graves; las hembras y los hermafroditas á los varones, y un militar *tímido* al valiente... ¿Quiere vd. demostracion mas perentoria?

Continúa vd. con su estilo y tono censorino, queriendo indagar ¿con que facultades pretende el sr. Codallos disponer de las sumas de los espolios del

nado obispo, ¿en virtud de cuales hizo que se le entregaran los fondos de unas logias yorkinas, y que leyes lo habilitaron asi para esto, como para imponer contribucion á unos vecinos de Lagos á quienes aprendió el sr. coronel, porque inmediatamente no pudieron entregar la cantidad que se les ecsijia?

¡Que para todo busque vd. leyes.... ¿Quien no sabe que un pueblo en revolucion vuelve al estado natural, en el cual no hay mio ni tuyo, si no que todo es *(primi capientis)* del primero que lo toma, ó del mas fuerte que lo arrebata? Sobre todo, entre los masones hay fraternidad y comunidad de bienes, y si el sr. Codallos es yorkino como es de presumirse, son suyos y muy suyos los dineros que hallò en el arca. Ademàs de esto ¿ignora vd. igualmente, que la necesidad carece de ley? *(necesitas caret lege)*; y negar que el sr. Codallos la tenia es negar que dos y dos son cuatro, pues vimos á sus valientes montados hasta en albarda, descalzos, sin calzones y ... con aquello de fuera ... Ultimamente nada tiene de estraño la prision de los vecinos de Lagos, ni los demas hechos del sr. Codallos para los que han leido la historia, en donde se ve que los heroes no han necesitado de la venia de nadie para ejecutar sus grandes empresas, pues siempre han obrado solo impulsados de sus pasiones. Con los miramientos de vd. ¿donde estarian las glorias militares de un Cortes, un Pizarro y otros campeones á quienes su bravura hizo olvidar todas las leyes divinas y humanas? ¡Los espiritus fuertes nunca tienen por objeto lo bueno, sino lo grande; y hubo quien quiso adquirir nombradía y fama quemando el templo célebre de Delfos!!! Se me hace que la alma de vd. es pequeñita, muy pequeñita; pues que no tiene ideas de la grandeza y la gloria, y la mia colosal, muy colosal, pues sabe apreciar à los hombres grandes, que como Aquiles, niegan que las leyes hayan sido establecidas para ellos *(negant jura sibi nata)*. En efecto ¿no es ridiculo que los pueblos quieran sujetar á los que los zurran, y las leyes quieran reprimir á los que tienen bastante poder para quebrantarlas?

Se muere uno de vergüenza al ver cuan quejumbrosos son los jaliscienses, pues en otros estados ha hecho mayores fazañas el sr Codallos y no hubo quien diera coces contra el aguijon. En S. Juan del Rio me aseguran que ecsigió veinte mil pesos á d. Estevan Diaz Gonzales, y que en Guanajuato impuso otros cincuenta mil de contribucion, (†) teniendo para esto tantas facultades, como para recojer las cabalgaduras que encontraba por los pueblos de su transito, y retener en calidad de arresto en Salamanca al gefe politico de Celaya. ¡Quien se ha quejado por esto, ni ha manchado con su censura el brillo del heroe! *Hay hombres*, dice Pradt, *que solo saben cubrir de inmundicias los grandes monumentos y las estatuas*; y uno de ellos es vd.

¿Ya ve, preguntonsisimo, como ha quedado con sus chufletas como el que fue por lana y saliò trasquilado? ¡Las saetas que vd. dirija, siempre las desviarè yo! y la prueba de ello es que voy á prevenirlo para que no censure la proeza militar que acometieron unos seis ó siete oficiales del sr. Codallos que vd. iba á sacar à danzar, diciendo con su acostumbrada gravedad que habian sorprendido al sr. gobernador, y lo habian insultado mofandose de èl, y ultrajando asi la dignidad del Estado que preside. Poco á poco, sr. regañon: el reclamar la libertad de unos reos, y reclamarla con arrogancia marcial, no es insultar: eso se llama *aire libre*, estilo militar; advierta vd. si no, con qué denuedo arremetia el caballero de la Mancha cuando iba à libertar alguna doncella encantada, como la del coche del vizcaino, ó cuando volaba al ausilio de algun infeliz como el muchacho Andres; y advierta vd. tambien que los oficiales del sr Codallos no son cortesanos almivarados, para que entiendan de cumplimientos; son hijos de la naturaleza que han saltado de las breñas; son los heroes de Homero, que en sus banquetes despedazaban con las uñas las terneras, y las engullian humeando aun la sangre; y à los que vd. no convidaria á comer en su mesa, y trataria como unos zotes, el poeta por antonomasia, el padre de la epopeya, los celebró en sus cantos..... ¡Lo que es no entender las cosas! Por eso no es bueno meterse en lo que á uno no le importa, pues el que *mal habla*, como vd., *peor oye*.

Me parece haber satisfecho à las necias preguntas de vd., con principios filosóficos espuestos en latin y castellano, à manera de sermon, que es cuanto hay que hacer.

El defensor del señor Codallos.

NOTA. Cuando hemos hablado de los militares del sr. Codallos, no ha sido nuestro animo zaherir al batallon activo de la opulenta Guanajuato, ni à otros valientes militares y verdaderos patriotas que tiene à sus órdenes. Asi à éstos, como al ilustre general Lobato [à quien esperamos con ansia] los apreciamos mucho los amantes del órden.

OTRAS. (1) Aunque es evidente que el sr. Codallos pidió la contribucion de cincuenta mil pesos de que se habla, no se le dió por no haber designado ningunas garantias para su pago, y porque el supremo Gobierno de Guanajuato lo consideró sin facultades para imponer pensiones de ninguna clase.

Sin embargo de no tener permiso del autor del papel antecedente para su reimpresion, la hemos verificado persuadidos de que no lo tendrá à mal en atencion de que no llevamos otro objeto que estender las ideas de un buen patriota amigo de la justicia.

Este y otros papeles que se reimpriman, se hallarán de venta en el estanquillo de la plaza mayor, siendo el valor del presente, el de medio real, porque no se trata de lucrar.

Guanajuato año de 1829.

Reimpresos en la Imprenta del Supremo Gobierno á cargo del C. José Maria Carranco.

PROCLAMA

DEL SANTO PADRE DE ROMA,

A TODOS LOS MEXICANOS.

„Nos Pio VIII por la gracia de Dios, electo sucesor de la silla pontifical de S. Pedro en Roma, y obispo universal de la Iglesia católica, apostólica, romána, &c. A todos los cristianos de la religion católica, y con particularidad á los muy amados de nuestro señor Jesucristo, los de las Américas que antes pertenecian á la corona de España, y que por una de las muchas misericordias del Dios Omnipotente y todo Poderoso, se hallan libres de las cadenas, del despotismo, salud y vendicion os envio á nómbre del diviníṡimo Redentor crucificado, como su primer vicario en la tierra, que es la verdadera salud, y á esta mi proclama (que mas bien son palabras del hijo de Dios vivo, y dichas por sus santos apóstoles y discípulos, que mias,) sabed y entended, asi vosotros los ministros del Salvador del mundo, de cualquier estado, condicion, preeminencia, condecoracion ó dignidad, que sean, escentos ó no escentos, como á cada uno ó cualquiera de vosotros á cuya noticia llegare el contenido de ésta, mando firmemente hagais guardar, cumplir y obedecer, estos mis mandamientos conforme se hallan escritos y sin que se entorpezcan su debido cumplimiento, bajo la pena de ser por mí, malditos de Dios y de sus santos, si lo contrario hicieredes, por convenir al servicio y voluntad santísima de Dios nuestro señor, á la ecsaltacion de su ley santa, á la conservacion del linage humano, y á la causa justa de independencia y libertad que defienden las naciones libres contra sus antiguos opresores; á los cuales, y cuantos defienden su libertad, dirijo mis palabras en el nombre del misterio altísimo de la Beatísima Trinidad, en los términos siguientes, y en el lenguaje mas puro y sencillo de la verdad para que todos me entiendan, y conozcan sus derechos sacrosantos concedidos á toda criatura por nuestro Supremo Criador, y por las leyes justas y santas de la naturaleza."

„Elevado al trono apostólico para gobernar la Santa Esposa de Jesucristo, que es la Iglesia de los fieles cristianos, é impuesto de las causas poderosas que han tenido muchos reinos de ultramar, para emanciparse del gobierno de los monárcas de España, como constarme los esfuerzos que hacen estos, para volver á reconquistar injustamente sus dominios, bajo la salvaguardia de la religion, que en nada autoriza á esos pretendidos derechos que alegan de usurpacion y tiranía, faltaria á los deberes que me impone esta misma religion, de proporcionarles á todos los redimidos con la preciosa sangre de nuestro Redentor Jesus, los ausilios espirituales, como los temporales en las circunstancias presentes, con el santo fin, de que deshechen de sí las doctrinas perversas y seductoras, que los curas castrences, sacerdotes y frailes de los ejércitos reales de España comisionados por sus reyes, y nó por la santa sede apostólica, para conseguir la nueva esclavitud de los paises católicos independientes republicanos, por ser opuestas á la sagrada escritura, á los santos evangelios, á la libertad de los hombres, y á la conservacion de la paz, que el hijo de Dios nos dejó encomendada antes, y ractificada al despedirse de sus amados apóstoles, discípulos y hombres, el dia de su Ascension gloriosa para los Cielos, en donde se halla al lado de su Eterno Padre, para venir al fin del mundo á juzgar los vivos y muertos. Por estos motivos, y por los de hacer desterrar para siempre el velo de la hipocrecia, con que los opresores, y varios ministros del altar han hecho vivir á sus vasallos para tenerlos en la ignorancia y esclavitud, paso á demarcaros mis presceptos para que los obedezcais religiosamente, sacados de la fuente mas pura de la verdad que es el cristalino manantial de la misma escritura sagrada, y doctrinas de Jesus crucificado."

„Todos los principios de las religiones y los cultos que suponen una divinidad injusta, vengativa, cruel, mala y enemiga de los hombres, no deben ser mirados sino como supersticiones y fábulas inventadas por hombres impíos, que interesados en trastornar la sana moral, y el reposo del género humano, solo

se dedican á defender la prabedad, contumásia y apostasía de los gobiernos aristócratas de la tierra que suponen un Dios déspota, caprichoso y guerrero, ante cuyo Supremo Sér, le fuesen las desgracias de las naciones y lágrimas de los mortales, un horroroso espectáculo indiferente ó agradable."

„A los teólogos y demas discípulos de Jesucristo les pertenece manifestar á los hijos de Dios, los motivos divinos, invisibles y sobrenaturales, que deben un dia conducirlos á la felicidad eterna y permanente que la religion asegura despues de esta vida; pero mezclarse en materias políticas, (que son muy agenas de su mision é institutos canónicos, y que tienden á la ruina del linage humano) ¿no es como si dijeran que un Dios sábio, poderoso é infinito, les concede el derecho de iniquidad y esterminio de que se valen los reyes tiranos para desbastar provincias enteras? ¿Acaso un Dios lleno de equidad y justicia dejará de amar á los hombres virtuosos y justos? ¿Se deberá creer, que un Dios bueno deteste ó aborrezca á los que en este mundo hayan hecho continuos bienes á sus semejantes? ¿Será posible, que este Dios lleno de dulzura y de misericordia, maldiga, castigue ó desheche de sí, á los hombres que se han mostrado y muestran piadosos á las desgracias, miserias y trabajos, de los hermanos de una propia pátria, ó conciudadanos de otras naciones? Los que procuran ser útiles á la sociedad en que viven, ¿acaso deben temer encontrar al fin de sus dias un juez inecsorable en el Autor de la naturaleza, de cuyo Soberano Sér, viene el origen de la religion y el manantial del derecho libre é independiente de las naciones? Ciertamente no; y esto mismo seria desmentir los atributos perfectos de la divinidad, con solo creer por un instante puedan los hombres, que defienden su libertad, desagradarle.

„El mismo Dios, dice, para enseñarnos estas eternas verdades lo que se lee en el *cap.* 8 *del lib. de los Prover.* V. 31. *Regocijándome en la redondez de la tierra; y mis delicias estar con los hijos de los hombres.* ¡Y es esta la doctrina de los reconquistadores, y la de los succesores de los apóstoles? ¡Creerán por ventura esos reyes y predicadores del evangelio que frecuentan la tiranía, que santifican la opresion, y que engañan con sofismas erróneas, á los que esclavitúan y asesinan á sus hermanos, que ese Dios de las misericordias, esté con ellos, y que *sus mas caras delicias*, sean la de complacerse en las inaudítas crueldades de los déspotas de la tierra? No, pueblos que sacudisteis el férreo yugo de la iniquidad: el derecho de dominacion de los reyes, es una pretencion bárbara y opuesta al derecho de gentes. Dios los maldijo por la boca del profeta Samuel, desde que á los Hebreos les dió á Saul por rey, (Véase todo el cap. 8 de Samuel hasta el V 17;) y despues ractificó por el profeta Oseas su maldicion en los *capítulos* 8 V 4 y en el 13 V 11. Luego si este mismo Dios los reprueba y maldice; ¿en que pasage de la sagrada Escritura y en qué libros sagrados encuentran los predicadores que defienden la opresion, esos testos impíos que alegan á fabor de los monárcas? ¡Y tú, Dios santo y Dios bueno! ¿eres como dicen sacrílegamente varios de tus ministros, el Autor de las calamidades que sufren tus hechuras, bajo la impiedad de los gobiernos tiranos y absolutos? ¿Habrá temerarios que crean te regocijes con su ruina y esclavitud, habiendo tú mismo dicho, que os interesa tanto la seguridad del hombre, que habeis protestado hacer responsables de su sangre, hasta á las bestias que la derramaren? (Génes. cáp. 8.) ¿No es cierto que ningun viviente queda esento de esta responsabilidad, y que tú mismo te encargas de ecsigir de las manos homicidas la sangre humana, sea quien fuere el reo de ella, como lo manifiestas en el propio capítulo; diciendo: *Todo el que derramare sangre humana, será derramada su sangre: porque á imágen de Dios, es hecho el hombre?* ¡Ah reyes de la tierra! ¡Temed, sí, temed á la justa venganza de los pueblos que aun oprimis! Ellos á su vez, castigarán ese inhumano despotismo con que los tratais, y sacudirán para siempre las cadenas de su servidumbre. El siglo de la verdadera filosofia ya reina sobre la tierra, y sus habitantes rasgaron el velo que cubria su ignorancia, haciendoos conocer, que los pueblos reunidos y sujetos á un gobierno democrático, son los positivos soberanos, vosotros sus esclavos ó una nada, ante la soberanía nacional. Esta, trae su origen y primera causa del mismo Dios, el que nos la tiene concedida desde la creacion del mundo. Nuestros primeros padres fueron dotados de este don tan precioso. Nosotros sus hijos la heredamos de ellos, y como ella recide únicamente en todos los miembros de la sociedad, por lo tanto no qúiso Dios, quitarle á su pueblo lo que por derecho divino y natural les habia concedido; de que resultó la plenitud de sufragios del pueblo Hebreo para elegir por su rey á Saul, como lo indica el *testo al lib.* 1 *de los reyes, cap.* XI; y solo los tirános que están muy agenos de confesar estas doctrinas á sus esclavos, despojan á estos de sus derechos, autoridad y poder, pues son monárcas; ya sea porque los pueblos los toleren, ó por ese abuso de guerra

establecido por medio de la fuerza armada para usurpar reinos enteros, que el Supremo Autor de la naturaleza los puso independientes de las demas naciones. Y si Dios les ha negado á esos llamados reyes, ese poder soberano é inviolabilidad sagrada que defienden, ¿cómo es que haya ministros del Salvador, que prediquen en la cátedra del Espíritu Santo, doctrinas fútiles á favor de unos reyes rapaces que se alimentan con hacer correr caudalosos rios de sangre humana, no con el fin de hacer verdaderos católicos á sus conquistados, sino con el doloroso objeto de estender sus dominios y llenar de amargos lutos y tristes lágrimas á millones de familias? Si mis antecesores canonizaron de justos esos criminalísimos atentados, sin duda fue por el temor que á los reyes cristianos les tenian, desentendiéndose de trabajar por la conservacion de la especie humana, y de hacer estensivo sobre la redondez de la tierra el triunfo de la religion santa de Jesus; mas yo habiendo sido elevado á la silla pontificia para decir la verdad y desterrar la mentira, moriré por Jesucristo, despreciaré las persecuciones, y repetiré, que la religion nada tiene que ver con la clase de gobiernos, ni que los ministros están autorizados para mezclarse en materias políticas, ni mucho menos para maldecir los pueblos que no quieran sujetarse á la inicua dominacion de un rey tirano. Oid lo que sigue, y vereis como Dios habla por boca de un profeta, y acabarán de convencerse los reyes, que su derecho es ninguno, que los pueblos son libres para elegirse gobernantes y la clase de sistema de gobierno que les agrade; y que los ministros del altar lo son del Redentor, y no de los poderosos que hacen gemir en cadenas, por causa de sus exortaciones perversas, á muchas naciones dignas en todo de gozar de la libertad que perdieron por creerse de palabras venenosas, que no llevaron otro bien, que el de sacrificar víctimas á la insensibilidad de los reyes, ¡y hacer vivir á muchas generaciones de familias envueltas en la esclavitud, en la horfandad, en el llanto y en la viudez!"

„La sagrada escritura fielmente traducida, dice: *que el rey Balack hizo que el profeta Balaam maldijese á los que sacudieron el yugo de su monarquia. Balaam no tuvo de pronto dificultad que se le opusiera al mandato del rey; mas considerando que no manda ni consiente tales infamias, dijo: ¿Por qué he de maldecir yo á los que Dios no ha maldecido, y cómo me atreveré á detestar á quien el Señor no detesta?* [*lib. de los Númer. cap.* 23 ℣ 8]. *Esta santa reflecxion lo animó á hacer lo contrario, de cuyas resultas Balack muy enojado le dijo al profeta: ¿Qué haces? ¿te emplee para que maldijeses á mis enemigos, y sin pararte los estas bendiciendo? y Balaam le respondió: ¿Puedo por ventura hablar otra cosa sino lo que mandare el Señor? Yo he sido traido para bendecir, no puedo estorbar la bendicion.* [*Allí versos* 11, 12 *y* 20]."

„¿Es esta vuestra doctrina, ministros del divino Salvador, qué militais y servís bajo las banderas de la iniquidad? ¿No os llenais de rubor al consideraros motores de las lágrimas que vierten los que con vuestras seducciones conducis á las manos de sus berdugos, para que sean inmoladas sus inocentes vidas? ¿No basta ya que otros hayan sido los autores de la sangre humana que han derramado los tiranos y sus ejércitos por hacer hombres esclavos, sino que aun haya quienes inviten á obedecer y sujetarse á sus antiguos conquistadores para que sigan cometiendo mas inauditas crueldades, que las que cometieron mas ha de trescientos años contra los indígenas de las Américas conquistadas? ¿No os estremeceis ante Dios y los hombres, que habiendo sido vuestro instituto para *predicar el evangelio, la penitencia y la remision de todos los pecados de las gentes, segun Dios asi lo tiene mandado*, os mezcleis en materias políticas, adulterando la ley católica y haciéndola ridícula, y siendo causa de las calamidades que padecen los hijos del Señor? ¡Pueblos que teneis la gloria de ser libres! creed á vuestro pastor universal, y si algun ministro de Jesucristo llegase á predicaros, bien sea en el púlpito, en el confesionario, en el campo ú otro parage, para que humilleis nuevamente vuestra cerviz á un rey tirano, despreciad sus consejos y delatarlos á las autoridades civiles por traidores de la libertad, de Jesucristo y de su ley santísima, para cuyo hecho os autorizo sin que temais incurrir en pena alguna de escomunion."

„Los apóstoles del hijo unigénito de Dios vivo, jamás se unieron á los soberanos para hacer estensiva la doctrina de Jesus. Su mision fue la de atraer pecadores al redíl de su divino maestro. Ellos predicaron una religion santa, verdadera, única, suave, llena de dulzura, tolerante, moral y misericordia; y los que se aparten de estas divinas perfecciones, no pasan de unos monstruos cismáticos, sediciosos é incitadores á proteger la tiranía, y hacer creer, que la causa de Dios, fuese y sea defendida á sangre y fuego, y que se complacia en ver humear la sangre humana y que fuesen pasados á cuchillo y martirizados cuantos no tuvieren ideas ecsactas de su esencia impenetrable."

„Esta es la mala fé de los ministros de la barbarie. Los pueblos deben odiarlos, asi

como ellos los odian labrando sus desgracias. Los que defienden, secundan y apetecen el despotismo, es como apetecer los medios de hacer mal á los otros, é infelices á sí mismos. Esos hombres miserables que militan por defender un solo rey, los debemos reputar por unos salvages, fieras ó brutos, incapaces de conocer los sentimientos de humanidad y de razon. Ellos enseñados por sus gefes y monárcas á ser injustos, feroces, altivos y soberbios, no se les da cuidado clavar sus penetrantes cuchillos en los corazones de sus hermanos desarmados, haciéndoles beber á los que quedan vivos el amargo caliz de la opresion, esclavitud y miserias en que los dejan, despues de quitarles sus propiedades é intereses adquiridos por medio de un trabajo continuo lleno á ocasiones de penosas fatigas."

„Yo os invito á que seais verdaderos hijos de Jesus crucificado, y que cumplais sus preceptos divinos segun se hallan escritos por él y sus santos apóstoles. La tolerancia es la que os suplico practiqueis, puesto que todos somos hijos de nuestro Criador. La idolatria nunca permitais entre en vuestros corazones, si no quereis veros andar errantes por sobre la faz de la tierra, como andan los judios en castigo de haber dejado al Dios de Israel por adorar en sus ídolos. El clero, sopena de incurrir en la mas odiosa ingratitud ante la santa sede apostólica, deben distinguirse en patriotismo y celo, y contribuir á la gloria de las sociedades que con tanta generosidad contribuyen á su felicidad particular; pues es bien claro, que los sacerdotes deben mejor que otros mostrarse ciudadanos, amar su pais, defender su libertad, sostener los derechos de todos, y oponerse con nobleza y energia á los progresos del despotismo, quien despues de haber devorado las otras clases del estado, no dejará tambien de devorar al clero cuando le convenga. Un sacerdote intolerante y cruel, no puede ser ministro de un Dios lleno de paciencia y bondad, *pues el que sacrifica hombres, viene á ser un ministro de Moloch y no de Jesucristo.* Discípulos todos de un Dios de paz, *cuyo reino no es de este mundo*, no pueden, sin ofender á su divino maestro, reusar sus tributos á los gobiernos libres é independientes, como instituidos por el Criador. Estas son en pocas palabras los deberes de los ministros del altar. Los de los ciudadanos, son los de ser religiosos, obedientes á sus leyes y á sus gobernantes, unirse á estos, defender su libertad contra los tiranos, y primero morir en defensa de estos sagrados deberes y de su pátria, que volver á recibir las cadenas de otra nueva esclavitud; siendo cierto, que Dios bendice á los que aman sus preceptos, y que recibe con brazos amorosos de un padre tierno á los que mueren peleando por su religion, y por la libertad general del linage humano."

„A los hombres que por sus virtudes de civismo fueron elevados á la digna clase de autoridades supremas y demas subalternas, asi civiles, militares y eclesiásticas, les encargo tengan presente, que los *magistrados*, dice Ciceron, vienen á ser en un buen gobierno, *una ley que habla* á los pueblos libres, puesto que *la jurisdiccion*, segun Montaigne, *no se da en favor del juez, sino en favor del juzgado:* de que nace decir Plutarco, *un buen gobierno, es aquel* democrático *donde los buenos mandan y los malvados no tienen autoridad alguna.*"

„Cuando los gobernantes mandan á sus súbditos, como un padre virtuoso gobierna á sus hijos, no necesitan de guardias que guarden sus personas, pues sus virtudes y su inocencia los ponen á cubierto de sus enemigos, y todos los pueblos defienden sus causas. Polivio dice, *la tirania es culpable de todas las injusticias y de todos los delitos de los hombres.* La justicia es la antorcha luminosa que debe resplandecer en una república, y los que la administran deben aplicarla siempre á la inocencia, pues sin ella, las leyes, la libertad y las glorias nacionales se pierden; y la dulce paz se convierte en guerras civiles y desolaciones. Sin ella, repito, ningun ciudadano será feliz, y sus derechos de soberano, los pierden reduciéndolos á una esclavitud; y por último: aprended á saber amar á vuestros hermanos los hijos de los demas hombres, para que estos os amen. Sed verdaderos católicos en nuestro señor Jesucristo, y confundid á cuantos intenten privaros de vuestra independencia y libertad; satisfechos, que la religion es compatible con el sistema de gobierno que habeis adoptado, y lejos qne defienda las atrocidades de los reyes y sus satélites, es la autora de todo gobierno republicano, la fuente de las delicias del hombre, y la puerta segura por donde hemos de entrar á la gloria de los justos, si profesamos la virtud, y si cooperamos á librar á nuestros semejantes del poder de los tiranos."

„Dada en el palacio de Roma bajo el anillo del pescador, á 5 de junio, del año del Señor de 1829."

Pio VIII.

NOTA. *El que ha traducido esta Proclama del latin al castellano, cree haber cumplido fielmente con su comision; y si acaso los lectores la cotejasen con la original, y encontrasen alguna falta en ella, suplico la dispensen, porque solo Dios es perfecto.*

México 1829.—Imprenta de las Escalerillas á cargo del C. Espiridion Martinez.

EL PRESIDENTE

DE LOS ESTADOS-UNIDOS MEXICANOS.

México - Guerrero (V.), President

K

COMPATRIOTAS:

La espedicion española que con direccion á nuestras costas salió de la Habana el mes próesimo pasado, consumó por fin el designio temerario de invadir el territorio de la República, desembarcando en Cabo Rojo una parte de la division que se dice de vanguardia, bajo las órdenes del brigadier Isidro Barradas.

Es fuera de toda duda que los antiguos opresores de México profanan ya la tierra sagrada que regaron con su sangre los Hidalgos, los Allendes, los Morelos, y tantas otras ilustres víctimas inmoladas al furor de los españoles en defensa de nuestras libertades sacrosantas. Nadie se atreverá á desmentir que una turba de ilotas armados insulta desde nuestras playas la magestad de nuestra nacion, que por sí sola supo elevarse del humilde polvo de la esclavitud al rango sublime de independiente. He leido, y no tardan en ver la luz pública, las insolentes proclamas de los generales Vives y Barradas, en que se pretende hacer valer los derechos de conquista en favor del nieto

de Fernando é Isabel, llamándolo con desvergüenza inaudita, nuestro *legítimo soberano*.

Infaman con el nombre de rebelion la grandiosa empresa de nuestra emancipacion: las proezas de nuestros héroes se reputan crímenes que la piedad del rey promete sepultar para siempre en la region del olvido; y nuestra feliz regeneracion en el lenguage de estos tiranos, no es otra cosa que un asombroso trastorno causado por la imprudencia y la perfidia.

¿Qué mas? Los esclavos del déspota de España titulan compañeros de armas á los soldados de la libertad, invitándolos para que se incorporen en las filas *del ejército real*, con calidad de que se les conservará en sus empleos, se les abonará su tiempo de servicio, *y además se gratificará con media onza de oro á los que se presenten con su fusil.*

¡Mejicanos! siento en mí mismo los trasportes de indignacion que agitan vuestros espíritus, y me considero en la dichosa necesidad de moderar el ardimiento con que os veo correr á las armas para recoger nuevos laureles en el campo del honor, para añadir nuevos timbres á las glorias de la pátria, y que sus implacables enemigos reciban con el escarmiento el último desengaño.

Sabed, pues, que toda la República está vivamente conmovida, ansiando cada uno de los estados por formar las primeras columnas que se presenten al combate. ¿Como han de ser complacidos los deseos de la multitud inmensa de nuestros guerreros?

Las tropas permanentes con algunos cuerpos de la milicia activa y local, bajo el mando de gefes y oficiales instruidos y valientes, componen hasta hoy nuestro ejército de operaciones, muy superior en fuerza á la despreciable de nuestros injustos agresores, y que distribuido en cinco gruesas secciones á las órdenes de los acreditados generales Santa Anna, Garza, Herrera, Valdivielso y Velazquez guardarán sus respectivas demarcaciones, y acudirán fácilmente en ausilio de los puntos que lo necesiten. Esta fuerza se aumentará progresivamente á medida que lo ecsijan las circunstancias, para no desatender la agricultura y las artes, ni gravar á los ciudadanos mas allá de lo que reclamen nuestras urgencias. De todos modos las ventajas han de ser trascendentales á la nacion entera, y comun la palma de la victoria á los bravos mexicanos.

¡Compatriotas! estad seguros de que no rehusaré ningun sacrificio por salvar nuestra in-

dependencia y nuestras instituciones federales. Trabajo incansablemente por cumplir con este deber, uno de los primeros que me impone nuestra ley fundamental, y trabajo con la firme esperanza del suceso, porque cuento sin vacilar con vuestro valor, con vuestras luces, y para decirlo de una vez, con el gran fondo de virtudes republicanas que distinguen vuestro patriotismo.

México agosto 2 de 1829.

Vicente Guerrero.

Ymprenta del Aguila.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

A SUS CONCIUDADANOS.

El congreso de la union, encargado principalmente de asegurar á los pueblos en el goce precioso de su independencia la conservacion del primero y mas querido de sus intereses, ha creido que el mejor medio de llenar cumplidamente un deber tan importante era el de fortificar y robustecer la accion del gobierno, para que, teniendo en su ejercicio mas celeridad y energía, pudiese obrar desembarazadamente contra los obstinados invasores de la nacion, respetando al mismo tiempo los derechos y prerogativas de sus ciudadanos. Con este objeto se dictó ayer la ley que inviste al ejecutivo de facultades que, sin destruir las bases del sistema, facilitan á su movimiento aquella espedicion y rapidez que ecsigen las operaciones de la guerra.

Jamás mi obediencia á los augustos decretos emanados de la voluntad general ha tenido ocasion de hacer un sacrificio mas completo, como cuando se ha creido necesario imponerle el deber de recibir mayor estension de autoridad, en cuyo uso, sin aumentarse los ausilios que aseguran el acierto, debe encontrarse á cada paso mayor número de dificul-

tades y peligros que embaracen su consecucion. En efecto, dar á los actos del poder todo su vigor y energía sin invadir los fueros del pueblo: sostener y dirigir sus esfuerzos sin comprimirlos ni violentarlos: poner en movimiento una gran masa de hombres sin ofender las personas, y proporcionar medios de subsistencia sin violacion de las propiedades: crear y reunir elementos de guerra sin comprometer la paz y concordia pública: ceñirse en estas operaciones delicadas á lo que precisamente requiere su objeto sin salir una línea de lo que no conduzca á su logro: tales son las inmensas obligaciones con que la ley de facultades estraordinarias ha gravado al gobierno, y tal el peso enorme de responsabilidad que ha arrojado sobre sus hombros. ¿Y como pudiera lisongearse, abandonado á su propia discrecion, de no sucumbir á peso tan oneroso? Si obsequiando la augusta voluntad del congreso se ha sometido á la imperiosa necesidad de admitirlo, ha contado con las escelentes disposiciones de la nacion y con el sublime espíritu de patriotismo que se advierte en todas las clases: el artesano brinda con sus brazos, el soldado ofrece su sangre, el propietario sus recursos, el sábio sus luces, y los sacerdotes del Altísimo la influencia sagrada de su ministerio. Con tan uniforme y poderosa cooperacion el gobierno aspira á la doble gloria de salvar la independencia y las institu-

ciones federales, conservando ilesos los cimientos del edificio social, tanto en la demarcacion del distrito y territorios, como en lo interior de los estados que componen la confederacion mexicana. Estos seguirán libremente el impulso que hayan recibido de sus respectivas legislaturas, y los gobernadores encargados de la ejecucion de sus medidas, lejos de encontrar en el gobierno general obstáculos para el ejercicio de su autoridad, hallarán siempre en él todos los ausilios con que pueda cooperar á sus intentos. Tal ha sido el espíritu con que se ha dictado la ley de facultades estraordinarias, y si el congreso al confiarlas al gobierno, cerrando sus sesiones estraordinarias, ha querido que la administracion marche sin las trabas de la lentitud inseperables de la reunion de un cuerpo numeroso destinado á dictar leyes, siempre aventuradas en las circunstancias complicadas de la guerra, no ha sido ciertamente su intencion debilitar los principios de la libertad que animan y vigorizan el cuerpo de la sociedad. Podrá muy bien el espíritu de sedicion, soplado ocultamente por los mismos enemigos, presentar bajo un aspecto odioso y alarmante la medida salvadora acordada por los representantes del pueblo; pero cierto el gobierno de la rectitud de sus intenciones y dependiente en todos sus actos del inecsorable fallo de la opinion pública, ante cuyo irrecusable tribunal ha de ser severamente juzga-

do, no teme anticipar á sus conciudadanos la seguridad de que, evitando todo abuso, se limitará en el ejercicio de su poder á lo que esclusivamente se encamine á salvar los grandes objetos que peligran en la invasion de los españoles. Teman los traidores que los favorezcan, y no esperen hallar en la indulgencia del gobierno el disimulo de sus crímenes; pero los fieles ciudadanos, los amantes verdaderos de la patria descansen tranquilos en la integridad de su conciencia, y solo esperen proteccion para sus derechos, y medios para resistir, vencer y escarmentar á sus antiguos dominadores.

México agosto 26 de 1829.

Vicente Guerrero.

MEXICO: 1829.

Imprenta de la Aguila, dirigida por José Ximeno, calle de Medinas núm. 6.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

A SUS CONCIUDADANOS.



¡Mejicanos! el ejército de la república se ha cubierto de gloria: el enemigo ha sido vencido y el territorio sagrado de los libres no tiene hoy un soldado español en actitud hostíl contra la independencia nacional. Los valientes militares encargados de arrojar á los invasores, cumplieron con su deber: el leon de España ha sucumbido á la Aguila en los campos de Tamaulipas, y las márgenes del Pánuco han sido el teatro de nuestros triunfos.

¡Soldados Mejicanos! os doy las gracias en nombre de la pátria: habeis bien merecido de ella y dado un testimonio brillante al universo de que el suelo que os vió nacer no cede á ninguno en crear hombres ilustres

y valientes. ¿Quién se atreverá á insultarnos en lo succesivo?

¡Gefes y oficiales del ejército! habeis conducido á los soldados al triunfo; vuestra pericia, valor y entusiasmo servirán de lecciones y de ejemplo á todos los militares mejicanos; vuestros nombres se citarán como los que hoy ilustran las páginas de la historia, y vuestros conciudadanos tributarán siempre á vuestras personas los homenajes de gratitud á que os habeis hecho acreedores.

¡Ciudadanos de toda la república! hemos presentado al mundo civilizado un espectáculo digno de una nacion libre é ilustrada: en medio de la paz mas envidiable y de la tranquilidad interior en la vasta estension del Anáhuac, hemos levantado un ejército que corriese al frente de los invasores que detenidos en las playas no perdieron siquiera de vista las aguas del ocèano antes de sucumbir.

¡Mejicanos! el presidente de la república se congratula con vosotros de haber tenido el honor de que en el periodo de su gobierno

los ostinados enemigos de la independencia reciban el último desengaño, de que las naciones amigas se confirmen en el concepto formado de nosotros, y de que las que han vacilado en reconocernos, se convenzan de que la nacion mejicana es capaz de sostener su soberania y las instituciones federales que ha jurado. ¡Compatriotas! ¡Viva la independencia! ¡Viva la confederacion mejicana!

Méjico 22 de setiembre de 1829.

Vicente Guerrero.

MEXICO: 1829.
Imprenta de la Aguila.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

A LOS MEXICANOS.



Mexicanos! Hoy se han reunido las cámaras de la union para continuar su marcha constitucional, que por sí mismas habian suspendido. Tambien se ha hecho dimision por el gobierno general de las facultades estraordinarias con que se hallaba investido, que jamás le han sido agradables, que solo admitió por el imperio de la necesidad, y de que crée no haber hecho uso sino para obrar el bien.

Por consiguiente quedan notoriamente desvanecidos los motivos que se habian manifestado para el pronunciamiento de la division de reserva. Si ellos son verdaderos, y no pretestados, debe cesar todo movimiento revolucionario que no puede producir para la nacion otros efectos, sino un encadenamiento de males incalculables. Teneis ya demasiada esperiencia de lo que son y lo que producen las revoluciones, para que podais ni aun prestar atencion á los que las promueven. El gobierno está altamente penetrado de esta importan-

te verdad, y desde luego por consultar por su parte á la paz y á la tranquilidad pública, sobreponiendo esta consideracion á cualquiera otra, ha dado el paso que os he anunciado.

Mexicanos! Por el gobierno general se ha hecho ya todo en obsequio de la paz. No se duda se haga lo mismo por parte de los estados, y del juicio y subordinacion de los ciudadanos todos, se espera coopere cada uno á este objeto, en que se interesa tanto el bien general y particular.

Soldados! Sabeis cual es el rigor de la subordinacion militar: no ignorais cuan lejos está de vuestra institucion y deberes el dictar leyes á la nacion soberana, de quien no teneis mision, y cuan ageno de estas es el estrépito de las armas. Volveos á vosotros mismos y reflecsionad la estrecha responsabilidad en que incurris ante la nacion, de los males que puedan sobrevenir si no reconocen el sendero por donde debeis caminar. No os alucineis con falsas esperanzas de mejorar de suerte en la prontitud y puntualidad de vuestros socorros. No: la nacion sería destruida por la guerra civíl, y una nueva revolucion reduciría á nulidad los recursos que acaban de negociarse y dan el úni-

co arbitrio de importancia para atender á vuestras necesidades siempre que se sostenga el órden público.

Estados soberanos de la federacion mexicana! La conservacion del sistema reclama de vosotros toda vuestra cooperacion.

México 11 de diciembre de 1829.

Vicente Guerrero.

MEXICO: 1829.
Imprenta del Aguila, dirigida por José Ximeno, calle de Medinas, núm. 6.

EL SUPREMO PODER EJECUTIVO PROVISIONAL

A LOS CIUDADANOS MEXICANOS.

Habitantes de los Estados-Unidos Mexicanos, al fin se hizo escuchar la irresistible voz de la nacion, y vuestros votos fervorosos han sido coronados por el écsito. La sagrada carta, y todas las leyes emanadas de ella recobran hoy su imperio, y los ciudadanos, en él, su libertad, su seguridad y su quietud. *El ejército de reserva y la valiente guarnicion de esta capital*, correspondiendo á lo que debe ser el *soldado ciudadano* han restituido á la constitucion el soberano poder de que la despojaron crímenes repetidos; han renovado el sagrado juramento de su observancia, y han cumplido con lo que deben á la patria. De hoy mas vuestros representantes en los congresos de los estados y en el general de la union, no volverán á ser juguete de facciones, ni tendrán necesidad de ser sus ecos, y podrán ser órganos verdaderos de la voluntad general. El brillo de las armas empuñadas por los defensores de la ley y no por demagogos ecsaltados,

no tornará á servir para aterrorizarlos y arrancarles votos contrarios á su conciencia y á vuestros intereses, sino para asegurarlos de que pueden obrar el bien con libertad imperturbable.

En este dia, que deberá ser eternamente memorable en los anales de la libertad é independencia nacional, hemos sido llamados al frente de los negocios públicos por el ministerio de la ley y mediante la libre eleccion del *consejo de gobierno*, con total arreglo á los artículos 97 y 116 del código sagrado. La carga es superior á nuestras fuerzas, pero no lo será á nuestros deseos y sacrificios. En el corto tiempo que la debemos llevar sobre los hombros, no nos desviaremos un solo ápice de los senderos de las leyes; el orden constitucional recobrará toda su fuerza y esplendor, todo volverá al sendero de que lo habian desviado las pasiones que os han arrancado tantas lágrimas, y ocasionado tantos males. La ley ha querido que os consagremos nuestra quietud y nuestra ecsistencia, si fuere necesario, la obedecemos gustosísimos. Estad seguros de que no perdonarémos vigilia ni trabajo porque se conserve por todas partes el

orden público, renazca el constitucional, se reanimen los giros, la union y la paz se consoliden, y todos bendigan el pronunciamiento del ejército, y el memorable mes de diciembre de 1829. Ayudadnos mexicanos, y todo quedará hecho.

Dado en el palacio nacional de México á 23 de diciembre de 1829.

Pedro Veles. *Luis Quintanar.* *Lucas Alaman.*

MEXICO: 1829.
Imprenta del Aguila, dirigida por José Ximeno, calle de Medinas núm. 6.

CIRCULAR.

Quintanar | L
h

Habiendo reclamado la patria los servicios de sus hijos en los males que sufria, y cuyo colmo amaga la entera disolucion del pacto social, me puse á la cabeza de la guarnicion de esta capital, quien pronunciada la noche de ayer por el plan del Escmo. Sr. vice-presidente de la república, hizo inútiles los esfuerzos del gobierno ilegal para defenderse desde su palacio. Así es, que despues de algunas horas de tiroteo, se rindió á la fuerza de la ley y del órden, no habiéndose alterado la tranquilidad pública en ningun sentido. Tal suceso me anima á comunicarlo á V. para su inteligencia, acompañándole el manifiesto y acta que se ha formado al intento; advirtiendo á V. que queda establecido el gobierno que designa la ley para el caso presente. México 23 de diciembre de 1829.

Luis Quintanar.

EL TENIENTE GOBERNADOR

DEL ESTADO DE MEXICO, - Lebrija (?)

ENCARGADO DEL PODER EJECUTIVO

A SUS HABITANTES.



Conciudadanos: por segunda vez me conduce la mano del destino al puesto en que mas directamente puedo influir sobre vuestra suerte, y otra vez se me ofrece la ocasion de palpar en el ejercicio del poder ejecutivo las virtudes que siempre habeis desarrollado, sea como simples subditos ó ya como ciudadanos enorgullecidos de su propio caracter. Vosotros vereis tambien que los tiempos y los acontecimientos nada han cambiado en el hombre que como particular y como funcionario público jamàs ha tenido otro norte que la ley, ni mas deseos que los de poder contribuir de cualquier modo á los adelantos de un pueblo digno de ser libre, y al mejor bienestar

de cada uno de sus conciudadanos. Yo os ofrezco llenar el periodo constitucional á que se estiende la eleccion recaida ahora sobre mi, con todos los servicios que me ecsije la ley, sin perdonar aun los sacrificios mas costosos que puedan influir en haceros sensible la ecsistencia de un gobierno benefico consagrado unicamente à los fines grandiosos de su institucion, tales como el sosten de las garantias, el fomento de la industria, la recta y pronta administracion de justicia, y por fin, el esacto cumplimiento de las leyes que constituyen y reglan nuestra sociedad; pero todo esto os ofrezco sin contar con mis solas disposiciones que no son otras que las de mi voluntad: cuento mas bien con que puestos en derredor de mí y unidos en intencion continuareis dando ejemplos ilustres de virtud republicana; es decir, que cuento con vuestra sumision à las leyes, con el respeto á las autoridades, con el amor á las instituciones, el apego à vuestros derechos, y con la inclinacion al modo honesto de vivir ocupados de la propia industria y del

bien procomunal. cuento por último, conque la esperiencia os habrà convencido de que ningun cambio politico ha de mejorar vuestra suerte, sino que la paz es unicamente la que puede llevar á los pueblos hasta la cumbre de su prosperidad: ella es la sola que ha de haceros gustar de todas las ventajas sociales, y ella se consolidará, si nunca llegais à desmentir los conceptos que de vuestra virtud se tiene justamente formados vuestro amigo y conciudadano.

Joaquin Lebrija.

TLALPAM: 1829.

Imprenta del Gobierno á cargo del ciudadano Juan Matute y Gonzalez.

PROCLAMA

DEL GENERAL DE VANGUARDIA

DEL EJERCITO INVASOR, ISIDRO BARRADAS.

Soldados: vais á partir para Nueva España, teatro donde hace 300 años se inmortalizaron los antiguos y denodados españoles, mandados por el valeroso Hernan Cortés. (1) Aquellos conquistaron aquel hermoso pais, vosotros vais á pacificarlo y hacer olvidar lo pasado; á restablecer el paternal gobierno del mejor de los reyes. (2) Los mexicanos no son nuestros enemigos, son nuestros hermanos. (3) Los unos alucinados, y los otros subyugados por sus tiranos. (4) Emprenderémos marchas penosas, acaso tendrémos que combatir con los obstinados; (5) pero la disciplina y valor atraerán á nuestras filas la victoria. (6) Soldados: mantened siempre el órden en las filas; (7) acordaos que sois españoles, y que en las batallas os necesitais los unos á los otros. La primera cualidad del valiente, és ser indulgente con el vencido: respetad su desgracia, no le echeis en cara sus pasados estravios; el absoluto olvido de lo pasado, es la base fundamental de nuestra em-

---

[1] *Bien conocidas son las virtudes sin semejante, de ese carnívoro aborrecible, y hoy se trata por esos aventureros españoles secundar aquellos atroces sacrificios de americanos.*

[2] *El bruto Fernando 7.°*

[3] *Tal deben creer, cuando aun ecsisten entre nosotros sus paisanos, quienes los han alentado á empresa tan temeraria.*

[4] *Gracias al desnaturalizado Francisco Ibar, y desmoralizado Rafael Davila, que tanto desacreditan y faltan á los supremos poderes.*

[5] *Esto es, los patriotas, los de la afortunada è invicta Acordada, que hizo prosternar á los galli-coyotes y á sus amos los peninsulares.*

[6] *Ya lo verémos.*

[7] *Y nada mas, por ser incapaces de él en ningun otro sentido*

presa. (8) El pillaje enriquece á pocos, envilece á todos, destruye los recursos, hace enemigos de los pueblos, cuya amistad se quiere grangear. A nombre de su magestad, premiarè vuestras virtudes militares y las acciones heróicas; (9) pero seré inecsorable contra aquel que con su con-ducta, pretenda deshonrar el nombre de español.—Cuartel de regla julio de 1829.= El comandante general de la vanguardia.= *Isidro Barradas.*= Imprenta del gobierno y capitanía general por su magestad.

Conciudadanos: alerta, vigilancia, y no os dejeis engañar de los subalternos del antiguo y nuevo anárquico *Sol*, de esos hombres que sin pudor, y abusando de un partido vencedor y de un gobierno verdaderamente liberal, levantan su criminal y moribunda voz para alentar á los incautos á desconocer la autoridad constituida; esos hombres que á ellos, y nada mas que á ellos se les debe el estado, [no ruinoso como ecsajeran, sino menos ventajoso] en que se halla la nacion; pero, ¡miserables! pronto se arrepentirán de los males que están causando: ya se murió L. . . . . á quien le deben la ecsistencia. ¡Ingratos!

---

[8] *¡Que gracias! ¡Pobres hombres!*

[9] *Premiará las heroicidades que ellos conocen y con el dinero que ganen. ¡Hipócritas!*

MÉXICO: 1829.

Oficina de la testamentaría de Ontiveros, dirijida por el C. José Uribe y Alcalde, calle del Espíritu Santo núm. 2.

EL C. DOMINGO CHICO,

COMANDANTE GENERAL DE LAS ARMAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO A LAS TROPAS Y HABITANTES DEL MISMO.

¡Compatriotas! La Nacion Mexicana siempre grande, siempre dichosa, acaba de recibir de su hijo amado el General Santa--Anna y de los demás valientes Mexicanos que se hallan á sus órdenes, un triunfo tanto mas glorioso para toda ella, como es de vergonzoso para el bruto Rey Fernando y sus viles esclavos.

La degradante Capitulacion á que se sujetó esa horda de aventureros miserables me la ha remitido el Sr. General D. Juan José Zenon Fernandez en cópia, y á la letra dice.

,,En el Cuartel general de Pueblo Viejo de Tamaulipas, á los once dias del mes de Septiembre de mil ochocientos veinte y nueve, reunidos los Sres. Mayor General del Ejército de operaciones C. Pedro Landero, Coronel de Ingenieros José Ignacio Iberri, y Coronel del tercer Batallon C. Antonio Mejia, facultados por parte del Escmo. Sr. General en Gefe del Ejército Mexicano C. ANTONIO LOPEZ DE SANTA--ANNA y los Sres. Brigadier D. José Miguel Salomon, y Teniente Coronel, Gefe de la Plana Mayor D. Fulgencio Salas, por parte del General de las Tropas Españolas invasoras de la República Mexicana, D. Isidro Barradas, y Canjeados sus poderes respectivos para acordar los capítulos á que debieran sujetarse los primeros, y garantir los segundos conforme á las contestaciones oficiales que sobre el particular han ocurrido, y convinieron.

1. Mañana á las nueve de ella evacuarán las fuerzas Españolas que cubren la Barra el Fortin que poseen, saliendo los oficiales con sus espadas, las tropas con sus armas y tambor vatiente á entregarlas á la Division Mexicana, lo mismo que las cajas de guerra, al mando del Escmo. Sr. General C. Manuel Mier y Terán, segundo General en Gefe del Ejército, y que ocupa el paso llamado de Doña Cecilia, en el antiguo camino de Altamira; dicha tropa seguirá á reunirse á la ciudad de Tampico de Tamaulipas, con los oficiales que conservarán sus espadas.

2. Pasado mañana, á las seis de ella, saldrá toda la division del General Español que ocupa á Tampico de Tamaulipas en los mismos terminos que queda indicado para la fuerza de la Barra, y entregarán las armas, banderas y cajas de guerra en el Cuartel Subalterno de Altamira, al mando del referido Escmo. C. Manuel de Mier y Terán, y sus oficiales conservarán sus espadas.

3. El Ejército y la República Mexicana garantizan de la manera mas solemne las vidas y propiedades particulares de sus individuos todos de la Division. (*)

4.° La Division Española se trasladará á Ciudad de Victoria, donde permanecerá mientras se reembarca para la Habana.

5.° Se concede al General Español mande al Puerto de la Habana uno ó dos oficiales que soliciten los transportes que deban trasladar sus fuerzas á dicho Puerto.

6.° Costeará el General Español la mantencion de su Division durante su estada en el País, y del mismo modo serán de su cuenta los transportes.

7.° Los enfermos y heridos que tenga la Division Española imposibilitados de marchar, quedarán en Tampico de Tamaulipas mientras se trasladan al Hospital del Ejército Mexicano donde serán asistidos por cuenta de la Division Española la cual proporcionará un cirujano y los soldados y cabos que calcule necesarios para que queden á su cuidado.

8.° Se franquearán á la Division Española los bagajes que necesite para su traslacion al punto indicado pagando las cabalgaduras segun los alquileres que son corrientes en el país, y lo mismo se hará respecto á víveres.

9.° El Teniente Coronel Gefe de la Plana mayor de la Division Española queda encargado del cumplimiento de esta capitulacion, respecto á la tropa que se halla en la Barra, para lo cual le franqueará el paso el General que manda el punto llamado de doña Cecilia.

10.° El señor General D. Manuel de Mier y Terán, nombrará un gefe y un oficial de su Estado mayor para que facilite á la referida Division las provisiones, bagages, direccion, acuartelamiento y demás de que se hace mencion en los procedentes artículos.

Y convenidos en un todo lo firmamos los infrascriptos en el punto y dia de la fecha.—*Pedro Landero.—José Ignacio Iberri.—Antonio Mejia.—José Miguel Salomon.—Fulgencio Salas.*—Es cópia.—Campo en el paso de doña Cecilia á 14 de setiembre de 1829.—*Manuel de Mier y Terán.*—Es cópia.—*Gumecindo Ramirez.*

Por una carta del oficial D. Gumecindo Ramirez, del batallon activo de Guanajuato, constan las particularidades siguientes dignas de notarse: Barradas pidió amnisticio, y que se le permitiese evacuar el territorio Mexicano. Santa-Anna le concedió lo primero por el término de 48 horas, y á lo segundo dijo, que se rindiese á discresion. Cumplido hoy el plazo (añade) pidieron que se les prorrogase, y se prorrogó hasta las cuatro, y á las oraciones de la noche se rompió el fuego, y duró el cañonéo hasta el amanecer.

Mi batallon fué destinado á cubrir la salida de los tres caminos: el batallon activo de Querétaro al punto del *Limonar*, y los dos batallones cívicos de san Luis otros puntos. Comenzó un furioso Norte á las cinco de la tarde tan fuerte que arrancaba de raíz los árboles, y aventaba á los soldados con todo y caballo. Siguió el tal tiempo toda la noche, y al amanecer pedian á gritos los soldados que los llevasen á batir: Montoya lo pidió así al general y marcharon á unirse á Terán. Mas plausible fué su peticion, pues estaban hacia dos dias sin comer, y con el agua hasta la cintura. Figúrate que gloria para el batallon activo de Guanajuato, este ha sido el lustre y brillo de toda la Division; tanto por su disciplina, táctica y valor, como por su música y todo él de por sí. No dudes que el coronel Otero debe gloriarse porque su trabajo ha sido bien empleado. No tengo ya tiempo.—*Gumecindo Ramirez.*

Es pues visto que hasta la ruda naturaleza y los elementos se han conjurado contra nuestros opresores para espulsarlos, así como en la batalla de Calderon tan funesta para los Américanos fué contraria. Conozcan ya los españoles la temeridad de su empresa, desengáñense para no insistir en ella; y nosotros los mexicanos conozcamos igualmente de lo que somos capaces cuando obramos *unidos*. Seamos todos de un lábio y de un corazon, pero seamos sinceros, y con tal disposicion no temamos á la impotente España aunque para ejecutar estas intentonas cuente con el apoyo de alguna potencia: *un Pueblo unido es inconquistable.*

(*) Deseariamos que el Gobierno no permitiera sacar á los españoles mas que las precisas maletas de equipaje que trajeron de la Habana: todo lo que esceda de esto es robado en Altamira donde cometieron muchas iniquidades. Por haber sido generoso el Sr. Morelos en esta parte con los españoles que capitularon en Acapulco se sacaron muchos tesoros: ¡buen dolor que viniendo á robarnos y causarnos el mal posible todavia reporten cómodo de su iniquidad!

MEXICO: 1829.
Reimpreso en la oficina del ciudadano Alejandro Valdés, á cargo de José María Gallegos.

127

PROPOSICION

HECHA

AL SOBERANO CONGRESO GENERAL DE LA UNION,

POR EL DIPUTADO DEL TERRITORIO

DE

NUEVO MEXICO.

Pada (Manuel de Jesus)

SEÑOR.

Es la primera vez que en este augusto Santuario de las Leyes de nuestra cara Pátria se eleva mi débil voz por el Territorio del Nuevo México, que tengo el honor de representar, con el fin y único interés de conseguir la felicidad, prosperidad y engrandecimiento de este Territorio, que aunque se halla uvicado en los remotos terrenos septentrionales de América, es verdaderamente parte integrante de nuestra gran República Mexicana; y por medio de su representante, implora el remedio de la piedad, sabiduría y justicia de esta soberana y augusta Cámara de la Union. En esta virtud, y en desempeño de la alta confianza que mis comitentes han puesto en mí, diré.

1.° Es de toda necesidad se establezcan en aquel Territorio las fuerzas militares en las Fronteras y lugares convenientes, tanto por la aseguracion interior como esterior, llamando la memoria que está circundado de infinitas naciones bárbaras, que tiene de vecina á una nacion poderosa y de ilustracion, cuya subdidez visitan con frecuencia nuestros terrenos que le es tan contigua; y las vicisitudes de los tiempos es muy bueno preeverlas y prevenirlas.

2.° El miserable estado en que se halla el Territorio por falta de ilustracion, industria y artes, ecsigen la proteccion del Supremo Gobierno de la Federacion, para que á la brevedad posible, se establezca en la Capital de Santa Fe un Colegio de estudios, en que se enseñe á la juventud métodicamente, por Preceptores peritos, las primeras letras, las lenguas Castellana, Lati-

na, Francesa, é Inglesa, Filosofia, Física esperimental y Química, con cuyos principios ciertamente progresará el Nuevo México: (Este Colegio con la denominacion de Hidalgo, para que este Héroe siempre se haga memorable, como lo es Wasington en la República vecina) en los diferentes ramos de ilustracion y riqueza, si se atiende principalmente á la variedad de producciones de este precioso terreno.

3° Que entre tanto ecsistan en el Territorio hombres enteramente formados en la ilustracion, y útiles para todo desempeño en los cargos públicos, se remitan á la mas brevedad, quince individuos Eclesiásticos para la administracion espiritual, pues dá lástima ver la mayor parte de los pueblos y misiones abandonados por falta de Ministros, llegando á tanto, que siendo como son, veinte y dos misiones, y diez curatos, solo haya trece Eclesiásticos, ocho Clérigos seculares y cinco regulares; de ésta habrán de salir dos, tan luego que se dé por V. S. la Ley de espulsion general de españoles.

4° En aquel Territorio son de necesidad tres Letrados, para que á imitacion de algunos Estados de la República, se establezca un Tribunal de Judicatura en que terminen las causas sin tener que ocurrir á México, durante que el Nuevo México permanezca en clase de Territorio.

5° Que se declare por el Congreso general, Ciudadano Benemérito del Territorio del Nuevo México, al empresario ó empresarios que de su cuenta establecieren dentro del mismo Territorio, fábricas de batenes, telares de tejidos finos, curtidurías, alfarerías, y otros artes actos, de utilidad y enseñanza, cuyas calificaciones para la aprobacion, se dejan á juicio del Gobierno Supremo de la Nacion.

6° Que no se permita privilegio esclusivo á ningun individuo, sea de la nacion que fuere, para la caza de Nutria, Síbolo, Castor &c., pues sé de positivo el descontento general que tendrán mis comitentes si se les priva de estas producciones, con las que se ayudan á su vestuario y alimentos.

7° El Territorio del Nuevo México, atento á las varias circunstancias que lo afectan, debe tener privilegio esclusivo, para que pueda cualquier estrangero de los que no están en guerra con la Nacion Mexicana, el favor y registro de minas de plata, oro, cobre, hierro, plomo, acero y otros metales, pudiendo adquirir propiedad tan luego como ponga en giro la negociacion; y despues de un año de esto, gozar del pleno derecho de Ciudadano Mexicano.

8° Que se remita por el Gobierno Supremo de la Federacion, competente número de ejemplares ó colecciones de Decretos del Congreso general, á fin de que todos los Ayuntamientos, los Eclesiásticos, y aun las personas particulares, se instruyan y sepan las soberanas disposiciones, pues dá lástima el contemplar la ignorancia casi comun que de ellas hay.

9º Que los Ayuntamientos sean obligados con toda la fuerza de la Ley, á tener sus sesiones en los dias señalados, y que cada un mes dén cuenta á la Exmâ. Diputacion de todas las que han tenido, remitiendo á S. E. cópias legalizadas de las actas, y que S. E. tambien por el conducto correspondiente, las remita á esta Soberanía: que á dicha Diputacion se le precise tenga su competente número de sesiones, que las mande publicar por todos los Alcaldes del Territorio, y dé cuenta con las cópias de actas al Supremo Gobierno.

10. No teniendo hasta ahora el Territorio mas constitucion que la general, es preciso se forme un reglamento que designe una por una las atribuciones del Gefe Político, de la Diputacion territorial, de los Ilustres Ayuntamientos, de los Alcaldes, Regidores, Procuradores, Sindicos, y demás funcionarios públicos del Territorio; pues por la falta de estos interesantes y debidos conocimientos, á cada paso se esperimentan abusos y escesos, saliéndose los jueces y corporaciones de la órbita de sus atribuciones, con notorio perjuicio de los ciudadanos.

11. Que sea libre en el Territorio del Nuevo México, la siembra de Tabaco, laboracion de éste y de la Pólvora.

12. Que se establezca en Santa Fe, una Comandancia general, por ecsigirlo así la necesidad y las contínuas ocurrencias; pues la distancia que hay de esta Capital á la de Chihuahua, es mas grande y penosa, y dificil, tanto por el temperamento, como por las incursiones de enemigos que sufren los caminantes: como las facultades del Comandante principal que reside en Santa Fe, son tan limitadas, y ser la residencia en Chihuahua la del Comandante general, sin cuya consulta no puede el principal proceder á la guerra contra las naciones bárbaras, que la declaran al Territorio y se esperimenta á cada paso, sufriendo aquellos infelices habitantes muertes desgraciadas, robos insoportables en sus casas y haciendas, quedando muchos á perecer; y cuando el Comandante general de Chihuahua, determina se haga la guerra, por la dilacion viene á ser estemporánea, los gentiles han consumido lo robado, y tal vez, ya han dicho quieren la paz; si se hace la guerra, es con unos cuantos soldados del presídio de Santa Fe, y por todo, ó parte del vecindario de Nuevo México, los soldados van pagados y socorridos; pero el vecindario á su costa, pone caballos, bastimento, armas, pólvora, y demás necesarios: se mantienen en los campos, uno, dos, ó tres meses, careciendo de sus familias, abandonadas sus casas, y mil perjuicios que les originan: todo esto se evitaria con las fuerzas militares y Comandancia general: tendrian gusto los ciudadanos y los gentiles respetarian al Territorio y á las propiedades: los gentiles del Nuevo México, están muy habilitados de armas de fuego, pólvora, balas, lanzas, y demás que á poco precio compran de los Estados-Unidos del Norte América, y el Territorio tiene muy pocas, y fundadamente se puede temer una traicion.

13. Es constante y notorio la pobreza del Territorio: en él no circula moneda, su comercio escaso y reducido á un cambio de efectos unos por otros, ó por semillas: no hay mas industria que la manufactura de telas de lanas ordinarias, las que siempre han tenido poco aprecio y ahora ninguno, por la introduccion tan abundante de tegidos de lana, algodon &c. de los Estados-Unidos de Norte América: la labranza de tierras es muy escasa por la cortedad de éstas, y falta de agua en los rios; las mas se pierden, y muy raro es el año abundante, por lo que puedo decir, que aquellos habitantes están en la clase de pobres miserables, y esto me lo ha demostrado la esperiencia en ocho años adquirida, que tengo el honor de residir en el Territorio: á estos habitantes, en cierto modo desgraciados, que carecen de beneficios, y que son dignos de toda atencion, porque están cubriendo una frontera á su costa como he dicho, sosteniendo la guerra contra las naciones; y que es bien conocido su patriotismo, fidelidad, amor y obediencia á las Autoridades, y que en defensa de nuestras pátrias instituciones, derramarán hasta la última gota de su sangre: el Territorio de Nuevo México jamás ha dado en que sentir á su Soberanía: en todas épocas ha sabido obedecer, y por estas virtudes políticas, pido sea protegido.

14. Me consta sufren los habitantes de mi Territorio el insoportable cobro de derechos parroquiales, que fuera de arancel se les hace por algunos Párrocos y reverendos Ministros, quienes á pesar de la claridad del arancel, le dán siniestras interpretaciones con perjuicio de las Feligresías; resultando de esto, odiosidad entre Ministros y feligreses; por lo que pido, que entre tanto se deroga la tiránica ley de aranceles parroquiales, se obligue á los VV. Párrocos y RR. Ministros, se arreglen al legítimo arancel, mandando observar por el Ilustrísimo Sr. Dr. D. Benito Crespo, Obispo que fué de aquella Diócesis, y juzgo seria oportuno se pidiera una cópia legalizada de dicho arancel, para que se aclarasen mas los puntos que sobre derechos interpretan algunos Párrocos á su antojo: me consta el casi general descontento de aquellos feligreses, por cuya causa esto pido á V. S. á nombre del Territorio que represento.

México Enero de 1829.

Manuel de Jesus Rada.

NOTA.

Se le dió primera lectura el dia 23 de Enero, y pasó á la Comision del Distrito y Territorios de la Federacion: fué agregado á ella el Diputado por Nuevo México.

MÉXICO: 1829. Imprenta del C. Alejandro Valdés.

SEGUNDA LISTA

DE LOS

GALLI-COYOTES Y PEDRACISTAS

Que han hecho mas daños á la pátria, que aun los mismos gachupines.

Han dicho muy bien *varios patriotas* de la Acordada en el Correo de la federacion, cuando han asegurado en uno de sus comunicados que nuestro deseó *no es el de dividir mas* á los mexicanos entre sí: no señor, nuestro anhelo se limita á que todos los pueblos conozcan á ciertos hombres que despues de haberles perdonado la pátria mil veces sus crímenes, y muy particularmente en Tulancingo, quisieran mañana que nuestra nociva indulgencia nos hiciese dormir de nuevo, volver á la carga con sus maquinaciones y perfidias, hasta hacer verter de nuevo la preciosa sangre mexicana, y preparar otra vez la entrada en nuestro suelo á las tropas españolas: asi pues se conocerá que nuestro intento es el de unir entre sí á los mexicanos; no el de desunirlos. Una vez que conozcan bien en todas partes á sus verdaderos enemigos, la nacion no peligrará y estos espureos tendrán que abandonar para siempre sus ideas parricidas, desengañados de que nada pueden sus intentonas, ó sufrir el peso de la ley, ó dejar una pátria en que por desgracia nacieron. Nuestro voto es el de espulsion de gachupines y union de americanos, si erramos en los medios podrá ser por falta de entendimiento y nunca del corazon: si hacemos alguna injusticia á algun ciudadano de quien estemos mal informados, nuestra pluma será la primera á desmentirnos, pues ni los señores Cabeza de Baca, Esnaurrizar, ni otros que se han quejado justamente pueden creer que tratabamos de ofenderlos por alguna siniestra intencion: nos alegramos mucho al conocer los patriotas. La lista siguiente está sacada toda del jurado conque se quiso restringir la sagrada libertad de imprenta.

D. Antonio Velasco de la Torre.
D. Francisco Xavier de la Barrera.
Br. d. Agustin Carpena.
Preceptor d. José María Abarca.
D. Ambrosio Amable.
D. Agustin Cuervo Castrillon.
D. Antonio Calderon.
D. Andrés Gordoa.
D. Antonio Guerrero.
D. Antonio Mier y Villa Gomez.
El corredor d. José María Terán.

D. Anastasio Ochoa.
D. Agustin Prieto.
D. Antonio Padilla.
D. Andrés Pizarro.
D. Angel Maria Salgado.
D. Mariano Gallardo.
Fr. José Maria Guisper.
Fr. José Maria Calderón.
El Provincial del Carmen.
Br. d. Isidro Cuevas.
Dr. d. Pedro Mendizabal.
General d. Nicolás Cosio.
Br. d. Blas Padilla.
D. Juan González (álias Barbedillo) el apellido de su amo que es coyote.
D. José Francisco Urive.
D. Tomás Urive y Alcalde.
D. Francisco Iturria.
D. Bernardo Garte.
D. Bruno García.
D. Cristobal Flores.
D. Cristobal Gonzalez Peredo.
D. Cástulo Navarro.
D. Celedonio Salgado.
D. Dionisio Cásares.
Lic. d. Domingo Fuente.
D. Diego Ordoñes del Mazo.
D. Dionisio Perez Callejo.
D. Domingo Santa Cruz.
D. Estanislao Flores.
D. Francisco Arteaga.
D. Francisco Armas.
D. Florencio Arias.
Lic. d. Francisco Barrera y Prieto.
Cirujano d. Francisco Carrera.
D. Francisco Escobar.
D. Francisco Giles.
D. Felix Guerrero.
D. Felipe Lopez Mejía.
D. Fernando Movellan.
D. Francisco Ortiz.
D. Francisco Ortiz de Leon.
D. Fernando Orihuela.
D. Francisco Piedras.
D. Francisco Rico.
D. Felix Antonio Ruano.
D. Gerónimo Fajardo.
D. Juan Monzon.
Lic. d. Gaspar Antonio Rocha.
D. Ignacio Arriaga.
D. Ignacio Baez.
General d. Ignacio del Corral.
D. Ignacio Gonzalez Zepulveda.
D. Ignacio Miranda.
D. Ignacio Mateos.
D. Ignacio Ramirez de Arellano.
D. Ignacio Antonio Salamanca.
D. Ignacio Tagle.
D. Ignacio José Terradas.
D. Ignacio Velazquez de la Cadena.
D. Jacinto Castro.
D. Joaquin Cortazar.
Br. d. Joaquin Carrera.
D. Joaquin Diaz.
D. Joaquin Espino Barros.
D. Joaquin Flores.
D. Joaquin Guerra.
D. Joaquin Ortega.
D. Joaquin Ruiz.
D. Joaquin Vigueras.
D. José Bustillos.
D. José Bernal.
D. José Becerril.
D. José Castañeda.
D. José Fernandez Peredo.
D. José Gomez Vidrio.
D. José Icaza.
D. José Monterrubio.
D. José Nava.
D. José Nuñez Morquecho.
Dr. d. José Osorio.
Médico d. José Osorio.
D. José Rivera.
Lic. d. José Sotomayor.
D. José Vidal Corona.
D. José Vargas.
D. José Antonio Ruiz.
Coronel d. José Francisco Castro Gonzalez.
General d. José Francisco Guerra.
Coronel d. José Ignacio Ormaechea.

D. José Ignacio Sehafini.
D. José Joaquin Montes de Oca.
D. José Ramon Castro.
D. José Rafael Iglesias.
D. José Vicente Villar.
Dr. d. José Vicente Sanchez.
D. José Maria Aboitis y Dávila.
Br. d. José Maria Abolafia.
D. José Maria Alegre.
D. José Mariano Ballarta.
D. José Mariano Cobarrubias.
D. José Mariano Covos.
D. José Maria Diaz.
Br. d. José Maria Eulate.
D. José Mariano Garha y Córdova.
D. José Manuel Izquierdo.
D. José Maria Ximenez.
D. José Maria Lopez.
D. José Maria Medina.
D. José Miguel de Osta y Cotera.
D. José Maria Paredes.
D. José Maria Picazo.
D. José Maria Peredo.
D. José Maria Perez.
D. José Maria Porchini.
D. José Maria Prieto.
D. José Maria Riazo.
D. José Maria Rodriguez y Rodriguez.
D. José Maria Roa.
D. José Maria Rivera y Baez.
D. José Manuel Segura.
D. José Maria Tendero.
D. José Maria Tellechea.
D. José Maria Torál.
D José Maria de Viezma y Rodriguez.
D. José Maria Urquiaga.
D. José Nicolás Martinez.
D. Juan Anza.
D. Juan Araujo.
D. Juan Guijosa.
D. Juan Mejía.
D. Juan Marenco.
D. Juan Espindola.

D. Juan Vira.
D. Juan Barrón.
Br. d. Juan Xicontecál.
D. Juan Bautista Bustamante.
D. Juan Bautista Delgado.
D. Juan de Dios Zaragoza.
D. Francisco Durán.
D. Juan José Benavides.
Lic. d. Juan José Peza.
D. Juan José Rodriguez.
D. Juan Nepomuceno Echartéa.
D. Juan Nepomuceno Marquez.
D. Juan Nepomuceno Quintero.
D. Luis Fernandez de la Madrid.
D. Luiz Gonzaga Chavarría.
D. Luiz Feliz Nava.
D. Luiz Orosco.
D. Leandro Pinal.
D. Luis Romero.
D. Luis Ruiz.
D. Mariano Acevedo.
D. Mariano Arroyo.
D. Manuel Altamirano.
D. Manuel Alvarez Arispe.
Empleado d. José Maria Tamayo.
D. Balentin Torres.
D. Manuel Ignacio Callejo.
D. Manuel Cotero.
D. Mariano Covacho.
D. Mariano Cosio.
D. Manuel Castañeda y Noriega.
D. Manuel Corona.
D. Manuel Cortazar.
D. Mariano Cortés.
D. Miguel Pantaleon Cervantes.
D. Mariano *D*ávila.
D. Mariano *D*iaz Montiel.
D. Mariano Gomez de Celis.
D. Miguel Garivay.
D. Manuel Heras.
D. Manuel Le Ron.
D. Manuel Moncada.
D. Miguel Muñoz.
D. Miguel Osta y Cotêro.
D. Mariano Perez de Castro.

D. Manuel Riofrio.
D. Manuel Rodriguez.
D. Manuel Luis Recio.
D. Mariano Tagle.
Lic. d. Mariano Tamariz.
D. Mariano Torre.
D. Mariano Zepeda.
D. Miguel Zepeda.
D. Nicolás Matozo.
D. Nicolás Serna.
D. Octaviano Chousal.
D. Pablo Alvarez Arospe.
D. Pablo Ateca.
D. Pablo Jauregui.
D. Pedro Amador.
D. Pedro Carrion.
D. Pedro Fernandez.
D. Pedro Alsarve.
D. Pedro Martinez de Castro.
D. Pedro Perez Alamilla.
D. Ponciano Ramirez.
D. Pedro del Villar.
D. Rafael Alarid.
Ten. coronel d. Rafael Maria Castro.
D. Rafaèl *D*urán.
D. Ramon Marroqui.
D. Rafael Ortiz.
D. Rafael Ortiz Villada.
D. Rafael Valdés.
D. Santiago Aldasoro.
D. Santiago Sartorio.
D. Tomas Castro.
D. Tomas Garcia.
D. Teodoro Galvan.
D. Tomas Lopez.
D. Tomas Ruiz.
D. Tomas Teran.
D. Vicente del Corral.
Lic D. Vicente *D*iaz Leon.
D. Vicente Meca.
D. Vicente Martinez de Castro.
D. Vicente Ortíz.
D. Vicente Suarez del Castillo.
D. Francisco Perez Palacios.
D. Manuel Barte.
El cura Barco.
D. José Silva.
Teniente d. Gerónimo Fajardo.
D. Juan. Amador

NOTA.

El licenciado d. Manuel Zozaya que con la distincion de fiscal de imprenta se puso en la lista anterior, no es el patriota licenciado d. Manuel Zozaya y Orio el juez de letras, de quien no tenemos nada que decir.

MEXICO: 1829.

Imprenta del Correo, á cargo de F. Aburto.

127

2ª PARTE.

LAS TRAICIONES DEL CONGRESO CON SANGRE SE HAN DE VENGAR.

Mexico. - Congreso

La verdad no puede estar oculta por mayores esfuerzos que se hagan. (CIC.)

La verdad consiste en ver las cosas tales como ellas son, en atribuirles las cualidades que realmente tienen, en preever con certidumbre sus efectos buenos ó malos, y en distinguir lo útil, laudable y apetecible, de lo *quimérico y aparente.* La verdad, dice Píndaro, es el fundamento de la virtud mas sublime.

Pero por una desgracia lamentable es el manjar de que menos gustan los hombres de nuestros tiempos: no bien acaba de pronunciarse el idioma de la verdad pura, con objeto de que escuchado se provea de remedio á los males y peligros que se presenten, cuando hé aquí á sus crueles enemigos levantando un grito de rábia y de indignacion, porque á la luz de esta antorcha brillante se descubren defectos, que desearian ocultar para siempre. Si estos no ocasionáran un mal terrible al bien procomunal de nuestra cara pátria, por sin duda que no los habriamos descubierto.

Publicamos la primera parte de este folleto, llenos de un santo furor contra los que de buena ó de mala fé han abusado del poder, burlándose de la nacion mexicana; pero sin mas objeto que el de prevenir á nuestros legisladores el diluvio de males en que van á sumergirla; y cuando por honor de ella, y por el de los ciudadanos que aparecen culpables, creimos ver desmentidos nuestros asertos, como era de esperarse; entonces se echa mano para contestarnos, no de la razon ni del convencimiento, sino de la calumnia, de la impostura, de la detraccion, y de otras armas no menos alevosas que indignas de los hombres libres. Cualquiera causa se puede sostener victoriosamente usando de las armas de la razon. Solo los mulos se entienden á coces.

Léanse los editoriales del Correo de la Federacion mexicana: de ese periódico que por antí-frasis se dice *el baluarte de nuestras libertades*, debiendo llamarse el conducto por donde se manifiesta la adulacion, la mentira....el desahogo de innobles pasiones, y se encontrará confirmada nuestra verdad. En el núm. 828 dicen sus editores en el último artículo.

„Hemos visto sin escándalo (1) el papel titulado: *Las traiciones del congreso con sangre se han de vengar.* Conocemos en este folleto la mano de los enemigos de la libertad é independencia, (2) y de esos hombres que desean que siempre permanezcamos en revolucion. (3) Los agentes del gobierno español se proponen hoy tomar el mismo camino que los realistas franceses en tiempo de la república francesa. (4) Ecsageraban las cosas, hablaban contra los gizondinos, contra los constitucionales, contra los buenos republicanos, acriminándolos como realistas porque no seguian la marcha de los Heberts, de los Couton, de los Marats, y otros tígres que tendian visiblemente á la disolucion de la sociedad. ¡Cosa estraña! (5) Los realistas y adictos al gobierno despótico, se unieron á los anarquistas por principios diferentes. Aquellos deseaban que la revolucion continuase hasta poner al pueblo en la desespe-

(1) *Porque.... ande yo caliente y ríase la gente.*

(2) *¡Vive Dios que tienen un modo de conocer estupendo!*

(3) *¡Qué mentecatos! ¿Con que los que han clamado, claman y no dejarán de clamar porque se haga desaparecer el pretesto de nuestras desavenencias, cifrado en la permanencia de los abominados españoles en nuestro territorio, son los que desean que siempre permanezcamos en revolucion? ¡Bravísimo! ¿Y qué les dejamos entónces á los que* patrocinan á estos hombres aborrecidos, *y que de este modo estrechan á los pueblos, á usar del derecho de insurreccion, al verse burlados en sus esperanzas? ¿Cómo debemos reputár á los apoderados de ese mismo pueblo, que prevalidos del puesto en que los colocaron, para hacer el bien, lo desprecian, lo engañan.... lo provocan á delinquir para despues castigarlo? Esperámos la respuesta.*

(4) *¡Por Dios que son acreedores á un escudo de distincion, en campo* amarillo *y* encarnado, *los tales* agentes del gobierno español, *por esa audacia con que protejen la causa de su amo, nada menos que por la imprenta, en la capital de la federacion mexicana, y á la vista de sus poderes supremos!!! ¿Y por qué el señor editor que escribió noticia tan interesante, no denunciará ante la ley á esos duendes malditos, para evitar que el dia menos pensado, vayan á uncirnos para siempre al odioso carro de la esclavitud española?.... ¡Jesus y que temerarios!!! Pues no señor, nosotros les asegurámos que.... Señores correistas: os conocémos, ya no creemos en vuestros delirios.... Basta solamente no suscribir á vuestras iniquidades, para merecerles el epíteto de escocés, borbonista, desertor yorkino, descontento, ambicioso, Pedracista, aspirante, hipócrita y toda la letania de dicterios que teneis muy á la mano, para procurar el descrédito, é insultar á los que por tener una triste esperiencia de vuestros manejos, huyen de vosotros y os ven con horror.*

(5) *¡Y como que es estraña! Pero no hay que trocarnos los frenos, señor editor. ¿Se ha acusado á los correistas de hipócritas, vicionarios, aspirantes, usurpadores de la opinion pública, &c. &c, en nuestros folletos? Nadie aunque no sepa ni leer, podrá decirlo. Ellos sí que nos han regalado con insultos, calumnias, amenazas é injurias; ¿y por qué? porque no pueden desmentir* con razones los hechos *que nosotros publicámos; y porque no se acuerdan de aquello que dice:* el que para desacreditar á otro recurre á medios injustos, suele desacreditarse á sí propio. *Apelamos á nuestros lectores, que formarán juicio en esta contienda, y fallarán con imparcialidad.*

racion, para conseguir una anarquía ó una dictadura. Los segundos corriendo siempre tras de una igualdad absoluta, precipitaban sin pensarlo la república á su ruina. (6) ¿De qué partido será el autor del papel que hoy llama la atencion pública por su estilo, sus doctrinas, y malevolencia? (7) Se acusa á los mejores patriotas; (8) no se hace mension de ninguno de los que han dado tanta guerra á las libertades públicas, (9) se hacen suposiciones injuriosas á la cámara de diputados, (10) se calumnia á los que siempre fueron el apoyo mas firme de la libertad: (11) se dice impudentemente que estamos esclavizados. ¡Miserables! ¿Por quién? ¿Queréis mas libertad que la que disfrutamos? ¡Indicad las vejaciones, los peculatos, las persecuciones que se hacen ó se sufren! ¡Callad, infames! ¡callad para siempre!!!" (12)

Al hablarse de nuestro primer número en el editorial del dia 27 del corriente, dice su autor, con el tono campanudo que le es genial. „Este engendro maligno de la ambicion demagogia se atribuye con mucha generalidad al señor R. Veramendi...."

Da bienes fortuna
que no estan escritos:
cuando *pitos* flautas,
cuando flautas *pitos*.

¿A qué conduce la noticia del que suponen autor ó *firmon del tal engendro maligno*? ¿*Las verdades innegables*, los *hechos* que hemos *presenciado*, y que no debe negar el señor editor, pierden ó ganan, aumentan ó disminuyen, conque el que los publica sea el ciudadano R. Veramendi; el señor Basadre, ó el capitan Santa Maria? ¡Valganos Dios, y que de subterfugios para evadirse de la cuestion! Señor editor, señores diputados, senadores, (13) *y demas miembros que decoran*

---

(6) *No hay duda que el tal cuentesito está muy bien aplicado á los senadores y diputados que se han unido* por principios diferentes *á los del partido que ellos llaman contrario, con el santo fin de salvar á los* inocentes gachupines. Los antiguos amigos de éstos *desean que no se separe ninguno de entre nosotros, para evitar que se enerven por este medio sus medidas de restitucion del* Reino de Nueva España, al bruto de las Castillas; *como creen conseguirlo, manteniendo el* pretesto *de las revoluciones, que al cabo* (*dicen*) ecsasperarán al pueblo *y lo pondrán en el caso de pedir á un* Borbon, *para que venga á gobernarlo. Los compasivos..... que con el mayor entusiasmo votaron por la ley de* espulsion absoluta, *y luego llevaron sus* ahijaditos *para* esceptuarlos, *porque los contemplaron dignos de esta consideracion*, corriendo siempre tras de.... *aquel que ha menester de sus servicios en la desgracia*, precipitan sin pensarlo, la repúblíca á su ruina total. *Somos justos*, y en esta parte *estamos conformes con lo que refiere el señor editor del artículo de que estamos hablando. No somos capaces de desmentirlo.*

(7) *¿No lo conoceis? ¡Pobre inocente!* Sabed, *pues, que el partido á que pertenece es el de la pátria, el de la razon, la justicia y la verdad: su* doctrina y su estílo, *están apoyados en hechos, que solo el señor editor tendrá bastante valor para negarlos. La verdad debe ser igualmente escuchada, bien sea en los lábios del pastor, ó los del potentado.*

(8) *Digasenos quiénes son esos señores* mejores, *porque deseamos conocerlos, solo por la distinguida cualidad de mejores. ¿Se contrae acaso el señor editor á la cita nominal que hicimos en nuestro número primero de los señores Zavala, Gondra, Reyes, Basadre, J. Valdés, Palomino, Hernandez y Cardona? Pues si es así, menos alaráca y un poco de calma: escuchémonos. Decir que el señor Zavala defiende á los españoles, á pesar de haber estado en la Acordada,* donde no se pidió otra cosa, que la espulsion total de éstos: *que se asegura ser el autor de las cartas del Yucateco al Payo del Rosario; y todo lo demás que referimos en nuestro papel, no entendemos que tenga el carácter de injuria, sino el de una manifestacion ingenua del concepto público que* en esta parte *goza el espresado señor: nuestro intento, sínceramente hablando, ha estado muy distante de la intencion siniestra que se nos atribuye. El señor Gondra, á quien tambien apreciamos por su decision en favor de nuestras libertades, y los demás que quedan espresados, ¿se consideran culpables, ó nó? Si lo primero, ó confiesen su error, ó sellen sus lábios con el silencio: si lo segundo, desmientan lo que de ellos se dice, con razones, no con injurias, dicterios, ni sarcazmos. Y para que no se crea que hemos aventurado especies con demasiada ligereza, dirémos: que cuando hablamos de la junta de los señores gefes de la milicia local, fué porque nos lo manifestó uno, de los que dijo estár citado para ella; pero tampoco hemos* asegurado *que sus objetos sean* los de centralizar: *estubimos y estamos muy distantes de esta calumnia, porque ni tenemos dato, ni podémos creer jamás, que estos buenos mexicanos, acreedores á nuestra gratitud por sus* importantes servicios, *trabajáran por arruinar á una pátria que adoran, y por quien es* público *que han espuesto su ecsistencia. Ellos, y el apreciable y digno diputado Gondra, deben hacernos la justicia de creernos sinceros. Léase sin prevencion lo que en esta parte espusimos, y se encontrará no una afirmativa, solo sí puros* temores, *hijos del zelo de los federalistas. Tambien dijimos que el señor coronel Hernandez y capitan Cardona, se decia que habian invitado á algunos* para el centralismo; *pero fué apoyados en los ciudadanos á quienes se acercaron con este objeto, que así nos lo comunicaron. Juzguen pues, los imparciales, si hemos obrado con espíritu de deprimir, injuriar, desconceptuar, ó con el punible de dividir. Nuestro corazon no conoce en esta parte la perversidad.*

(9) *Están muy conocidos, y esta es la razon porque no creimos necesario nombrarlos.*

(10) *Desmientan pues, todo lo de que son acusados, y el público los respetará como apoderados dignos de su confianza; entónces y solo entónces, merecerémos ser tratados como falsos calumniadores: mientras no se obre de esta manera, no hace otra cosa el señor editor, que empeorar la causa que quiere, pero que no podrá defender.*

(11) *¿En qué consiste esa calumnia, y quiénes son esos genios del bien que tanto se cacarean; pero que buscados no pueden ser encontrados?*

(12) *¡Qué desfachatéz! ¡Qué falta de delicadeza! ¡Qué atrevimiento! ¡Miserable! ¿cómo deberémos llamar á esa* ciega *obediencia que quereis se tribute á vuestras intrigas.... á esos planes, que es en lo que trabajais* para destruir *á una nacion, que tiene la desgracia de haber creido buenos* hijos, *á los que solo son sus* padrastros, sus asesinos....los instrumentos *de su ruina y esterminio?....* ¡Callad, infames! ¡Callad para siempre!.... *¿Por qué fatalidad han de deferir los pueblos á unos manejos inicuos que estiman como el orígen de sus calamidades, ó mas bien, como la* subversion *de los acsiomas inmutables de la justicia? No, jamás.*

Tanta obediencia en pechos varoniles,
No nos hace leales, sino viles.

(13)
A todos y á ninguno
Mis advertencias tocan:
Quien las siente, se culpa;
El que nó que las oiga.
Y pues no vituperan
Señaladas personas,
Quien haga aplicaciones,
Con su pan se lo coma.

El apreciable diputado por el territorio de Nuevo México, ciudadano Manuel Rada, ha tenido la

las columnas que forman los *que dizque sirven de firme apoyo á nuestra libertad*: desmentid con pruebas, no con insultos, calumnias, gritos, sombrerazos, tajos y reveces, los *manejos inicuos* de que estais acusados ante el terrible tribunal de la opinion pública: justificad que no habeis *casi ilusoriado* la suspirada ley de espulsion de los detestados españoles vuestros protegidos, esceptuando de su cumplimiento á los peores enemigos de nuestra pátria: comprobad que no habeis *engañado* á vuestros poderdantes con la esperanza de que hariais huir á paises menos venturosos el *pretesto* de las revoluciones; aunque se advierte que fomentais éstos con el desprecio que haceis del voto de una nacion á quien insultais. Removed todo motivo de los que inclinan á muchos para suponer que si al darse la ley de espulsion estuvisteis *decididos por ella*, fué para convertirla en *un tráfico* que os produjese algunas ventajas, y no por obsequiar á vuestros comitentes. De lo contrario, desengañaos: el soberano cuerpo legislativo pierde cada vez mas la confianza pública, y tras este mal que debe llorarse con lágrimas de sangre, tendrémos que lamentar, si no se oponen diques impenetrables y oportunos, el terrible y doloroso de ver zozobrar sin remedio la nave del estado.

Sigue el señor editor con otro pito. ,,*Tampoco creemos* (dice) *que el señor Reyes Veramendi sea ingrato al señor Zavala, quien siempre le ha dado pruebas de una amistad desinteresada, noble y generosa, y nos parece muy duro el creer que el señor Veramendi quiera que se le corte la cabeza al patriota insigne....*" *¡Y que las columnas del baluarte de nuestras libertades se ensucien con estas necedades!* ¿Qué le importa al público que el ciudadano Veramendi sea ingrato ó agradecido á un particular, y que quiera ó deje de querer que le corten la cabeza? ¡Oh pátria, y qué *baluartes* tan miserables te ofrecen para tu apoyo!

Para que no queden sin respuesta las sandeces de nuestro peregrino editor, nos atrevemos á asegurar, sin el temor de equivocarnos, que el ciudadano R. Veramendi es agradecido y amigo *sincéro* del señor Zavala; y que en efecto ni quiere, ni puede querer que le corten la cabeza, aun cuando fuera un criminal, porque lo menos que tiene es crueldad y sed de sangre. Lo único que hay en el caso es, que el escmo. señor Zavala, posee sus opiniones como todo hijo de vecino, y cree hacer bien *defendiendo á los españoles:* el ciudadano R. Veramendi tiene las suyas que son al contrario; se ha declarado *contra ellos decididamente*, porque ha llegado á persuadirse de que aun cuando no fuera cierto, como lo es, que son los que fomentan los ódios, las venganzas y resentimientos entre los mexicanos, basta conque sirvan de *pretesto* á los revolucionarios, para temer que nos precipiten, como desean los enemigos, en los horrores de la guerra civil.

Llegará (¡ojalá y no sea jamás!) el terrible dia en que los pueblos, despechados por tanto como se les burla é insulta, rompan los diques de su sufrimiento, y en medio de su furor nada respetarán: si en estos momentos tiene la desgracia el escmo. señor Zavala, de caer en sus manos y ser despedazado entre ellas, no será porque así lo desee el ciudadano R. Veramendi, sino porque dígase cuanto se quiera, los mexicanos no pueden ni quieren sufrir por mas tiempo, ni á los españoles, ni á sus defensores. Si Veramendi por una fatalidad incurriere en el crímen de apadrinarlos, que reputamos de *lesa nacion*, sentiriamos sobre manera que tambien le cortáran la cabeza; pero si lo merecía por traidor al voto general de la nacion, no habria otro remedio que el de sufrir, *porque la salud de la pátria es la preferente á todo.*

Dice tambien el señor editor en el *baluarte de nuestras libertades* del dia 28, que ,,se asegura que una nueva faccion se organiza bajo los auspicios de una juntilla (14), de la que tuvo su origen el papel de que hablaron el dia anterior: que se intenta hacer convocatoria de nuevas cámaras; y que *sentirá* (¡que corazon tan tierno!) tener que presenciar algunas *ejecuciones de justicia. . . .*" ¡Y hay bárbaros que tal crean! ¡Hay vicionarios mas mentecatos! ¡Miserables! en vano os empeñais en perpetuar vuestras ficciones. . . ., entre los que os tienen ya muy conocidos. Tanta mentira, tanto embuste, tanta calumnia. . . . que es el manantial fecundo de donde os alimentais, no sacan ya otro fruto en nuestros dias, que el desprecio, la risa y el escarnio, de que son tan dignos. ¡Infelices! ¡Callad! ¡Callad, infames! Os conocemos; y aunque os cubrís con la capa del patriotismo, afectando interés por el bien público, estais muy marcados ya con el sello de la hipocresía, del oprobio y de la infamia. ¿Pero en efecto se organiza esa *nueva faccion*, bajo los auspicios de la tal juntilla? Pues no hagamos del *coco* para asustar á los niños, con aquello de: ,,*sentiremos presenciar algunas ejecuciones de justicia:* fuera patrañas, señores: acúdase á las autoridades que corresponda, para que probado el delito conforme á lo dispuesto por la ley, la segúr de ésta caiga pronta é irremisiblemente sobre el cuello del infractor. No haya consideraciones; el que resulte criminal, *sea quien fuere*, espíe en un patíbulo sus delitos. Justicia, y no mas justicia, es lo que apetecemos, y fuera trampantojos, señores editores del Correo.

Si quereis recobrar alguna parte de vuestro perdido crédito, arrojad esa máscara conque cubrís vuestra *detestable* conducta: sed hombres de bien, patrio-

---

bondad de dirijirnos una atenta carta, en la cual ecsije de nosotros que manifestémos si cuando hablamos del congreso, lo hacemos de una manera tan general que se entienda que no ecsiste uno solo que se haya manejado con la honradéz, firmeza de carácter, desinterés y religiosidad, tan necesarias en todos los gobernantes.

Nosotros contestamos debidamente al señor Rada, remitiéndonos á lo que espresa la nota que aparece en la primera columna de nuetro número primero; añadiendo solamente para su satisfaccion, que no tenémos dato alguno de que su señoría haya sido sobornado para votar por la escepcion que hemos visto con escándalo.

Estamos adquiriendo las posibles noticias de todo lo que ha concurrido en este ruidoso asunto; y tan luego como logrémos rectificarlas, las publicarémos con toda estencion, para que sean conocidos los que han desmerecido la confianza de los pueblos, y los que han sabido hacerse dignos de ella. En conclusion, suplicamos al señor Rada, se sirva admitir nuestras consideraciones y respeto.

(14) *Juntilla ¿hé? Juntilla. Ya se vé, si fuera la* muy respetable *que con el título distintivo de. . . . no lo querémos decir por ahora,* dicen *que se ocupa de* centralizar á los yorkinos y. . . . *Bamos, señor editor, no nos provoque V. S. á descubrir cosas.* ¿Y sentirá V. S. tener que presenciar algunas ejecuciones de justicia en los miembros que la componen, *y que pretenden erijirse dizque en absolutos, para disponer á su arbitrio de la suerte de la república?. . .*

No seamos cándidos. Ni hay tal juntilla, ni tal faccion que se organiza, ni tales calabazas; y si ecsiste, es falso que en ella tuviera origen nuestro folleto. Para quejarnos de los manejos de nuestros apoderados, pedir que se cumpla la ley de espulsion que han sido los objetos con que (sin entenderlo, somos francos) hemos tenido el atrevimiento de escribir en publico; no era necesario acudir á otra cosa, que á la razon, á la verdad, y á la pureza de nuestras intenciones. Si éstas se creen siniestras, no está en nuestro arbitrio remediarlo.

tas sincéros, y os hareis dignos del aprecio de los que hoy os detestan por vuestra conducta tortuosa. Hablad en vuestro periódico el idioma de la verdad, no insulteis ni calumnieis á vuestros conciudadanos, *solo porque no contribuyen á vuestras intrigas.* Ilustrar al público, es vuestra obligacion: enseñarle sus deberes, como que está compuesto de hombres libres: entónces, sí, entónces sereis el objeto digno de nuestra adoracion, y de una eterna gratitud. Esas esclamaciones entusiastas, esos raptos afectados, y pinturas lúgubres que campean al través de calumnias y contradicciones; este *terror* que creis infundir con aquello de: „*sentirémos tener* que presenciar algunas *ejecuciones de justicia,*" no tengan lugar en las columnas de vuestro periódico: todo esto solo sirve para irritar los ánimos. Acordaos de lo que habeis dicho alguna vez: *no son los mexicanos de los que sucumben al rigor y á la crueldad.*

¿Quién aprobará al autor del editorial del dia 29 la crítica soez que hace de la carta que el señor coronel ciudadano José María Sanchez Espinosa dirigió al benemérito presidente de la república? ¿Cómo se ha de tolerar que el celo de un patriota que nada pide, nada quiere para sí, y que solo es animado de los deseos mas fervientes por el bien positivo de la pátria, sea retribuido con insultos y reproches, propios solamente del crapuloso mas prostituido? Si recordára quien lo deprime, que cuando él, *siendo un gefe del ejército permanente jugaba las dos barajas* á tiempo de las ocurrencias de la Acordada, (para guardar el coleto de cualquier accidentillo) Espinosa, sin otra obligacion que la de todo buen patriota, presentaba su pecho á las balas que disparaban los soldados de la tiranía, sin arredrarle los peligros de la guerra: si se acordára, repetimos, de estos hechos, no menos notables que públicos, pues que acaban de pasar delante de nuestros ojos; se ruborizaria y arrepentiría de ofender cobarde y alevosamente, á un ciudadano acreedor por sus servicios al aprecio de los buenos mexicanos. Pero no contemplamos al señor autor capáz de abrigar tan nobles sentimientos, porque á la razon y á la verdad acostumbra combatirlas con *palabrotas*, amenazas y sarcazmos.

¿Y cómo habrá *sabido* el señor editor, no solo que se habia dirigido por el señor coronel Espinosa una carta al benemérito presidente de la república, sino tambien que es *muy larga y llena de furibundas declamaciones*?.... ¿Se la habrá franqueado acaso S. E. para que se haga público su contenido, en prueba del *desprecio silencioso conque la oyó, y á que la condenó despues del primer impulso de indignacion que le causó su lectura*, segun asienta con tono enfático el célebre editor? *No* lo creemos, porque ni es un furioso el señor presidente que al escuchar *verdades* se monta en cólera, ni le falta circunspeccion para oir con calma, cual padre amoroso, los clamores de la justicia, en favor de un pueblo vilmente engañado, burlado, despreciado y sumergido en su dolor. ¡Y por quiénes! ¡ah! por los mismos que estén en *obligacion* de procurarle su bien, escucharlo con docilidad, sacarlo del estado abyecto á que se ve reducido, y hacerlo sabedor del motivo, ó motivos en que descansa la conducta (hasta hoy tortuosa por todas sus faces) de los en quienes depositára su suerte. Luego deberémos concluir con que en el gabinete particular del supremo gefe de la federacion, ó en la secretaría del despacho donde haya pasado la carta referida, ecsiste un empleado infame, un traidor á las confianzas de S. E., que abusando de ellas se hace indigno de continuarlas mereciendo. Mas si contra todo lo referido pudiere haber alguna *razon* que legalice el abuso que se ha hecho del contenido de una carta particular, en cuyo paso no creemos ni creeremos jamás que tomára parte el ilustre ciudadano á quien fué dirigida; suplicamos que se manifieste, desde luego, para alejar todo motivo de inculpaciones á los que suponemos infieles en el manejo de los asuntos que les han sido cometidos.

Hemos manifestado pues, nuestras *razones*, á pesar de conocernos muy distantes de la suficiencia necesaria para entrar en el combate político que hoy agita los espíritus, hace sudar las prensas, llama la atencion pública y descarga sobre nosotros injurias y reproches injustos, de los que se estremecen al ver descubierta una *pequeña parte* de su maledicencia,..contra nuestra adorada pátria; pero el bien de ésta nos reanima para salir en su defensa, y para que esforzados de los nobles impulsos del patriotismo, emitámos nuestra opinion para prevenir el mal que nos amaga, é indicar el camino por donde creemos poder asegurar *el bien comun*, que es el que apetecemos.

Somos francos. Desconfiamos ya de muchos de los que manejan el timon: no queremos que por *caprichos* se destruya la libertad, el sistema federal adoptado legalmente por el voto unísono de la nacion, y con él la sacrosanta independencia comprada á precio tan caro, cual fué la sangre preciosa de tanto heroico mexicano inmolado en las aras de la pátria; y estos recelos, el acendrado amor al suelo que nos viera nacer, son los que nos obligan á hablar en público. No somos sábios, ni aspiramos al distinguido nombre de escritores: resérvese esta gloria para aquellos genios sublímes que á un claro talento han reunido la instruccion necesaria. De todo carecemos; y el conocimiento de nuestra insuficiencia nos mantendria en un profundo silencio, si el interés que tomamos porque haya paz, union y tranquilidad, no ecsigiera de nosotros la publicacion de nuestras observaciones.

Ellas han podido estenderse hasta conocer que no contenta la faccion borbónica con la persecucion mas decidida á unos ciudadanos amantes á la independencia y libertad; no satisfecha su rabia con haber hecho bajar al sepulcro á una porcion considerable de paisanos nuestros, y espatriado á otros, mirándolos á ojo enjuto arrancarse del seno delicioso de sus familias, abandonar sus esposas, hijos, intereses y adorados lares; persiguen aun á los que quedan, los insultan, los irritan, *los dividen* y les sugieren especies que á su vez ocasionen la muerte, el luto, el llanto, la desolacion y esterminio.

El dia en que los patriotas creyeron afianzar para siempre su felicidad y bienestár..., la paz porque tanto suspiran, y que solo creen disfrutar cuando no ecsista en el suelo anahuacense *ni un solo* descendiente de los hijos de Pelayo: el dia, repetimos, en que se promulgó la *suspirada ley* que mandaba salir de entre nosotros á estos hombres feroces, jamás bastantemente detestados; es por sin duda el en que se ha tirado la manzana de la discordia entre los hijos de una misma familia, para que mútuamente se despedacen, y entonces se remachen para siempre, á los que sobrevivan y á nuestros pósteros, las cadenas de la esclavitud mas ominosa. ¡Inicuos! ¡no lo conseguireis, mientras los mexicanos á quienes procurais dividir, puedan empuñar los aceros! ¡Antes mordereis la tierra mil veces á sus piés, mezclada con vuestra negra sangre, que lograr vuestros perversos designios! ¡El suelo quedará sembrado con vuestros cadáveres inmundos; los héridos se lamentarán; las familias llorarán; la viuda, el huérfano, todos correrán sin saber donde dirigirse; pero vosotros recibireis el castigo que merecen vuestras infames traiciones!

¡Representantes del pueblo anahuacense! ¡ciudadanos que os llenais de orgullo con el pomposo título de *padres de la pátria*, pero que *no correspondeis á él!* ¿Cuáles son las razones en que se apoya vuestra conducta para ilusoriar una ley, cuyo esacto cumplimiento aseguraria la paz de vuestros representados? ¿Por qué clavais este agudo puñal en las

entrañas de nuestra comun madre? ¿Qué motivos han podido sugeriros unos manejos, no menos indecorosos á la magestad de la nacion que representais, que indignos de los miembros en quienes los pueblos depositáran sus confianzas? *¿Por qué habeis destruido la obra de vuestras manos á las pocas horas de haberla consumado*? ¿Qué razones de conveniencia pública, repetimos, os determinaron á hacer unas escepciones *injustas por todos aspectos*, y que os han concitado el ódio, la desconfianza y el desconcepto; y que á pesar de que *os burlais* de todo lo que en el asunto se os manifiesta, van á originar á la pátria males y trastornos acaso irreparables, de que vosotros, y solo vosotros respondereis ante Dios y los hombres?

Esa incertidumbre en que todos viven de vuestros misteriosos é ilegales manejos ¿puede asegurar la paz, la armonia y la tranquilidad que todos apetecemos? Los pueblos que ya se creian felices porque veian desaparecer *la causa* de sus disturbios, *los promovedores* de sus desavenencias, *el pretesto* de las revoluciones, ¿serán frios espectadores de una conducta que ha burlado sus esperanzas, y que los ha puesto en igual ó peor condicion de la en que se encontraban antes? Esos godos, ó sean mónstruos horrendos: esos instrumentos de todas nuestras desgracias, *que habeis esceptuado:* ese escándalo de estár viendo *regresar* á varios de los que habian salido ya espulsos, ¿han de verse con rostro sereno, despues de publicada solemnemente una ley que les mandaba huir de entre nosotros? Nuestra alma se llena de amargura al considerar el diluvio de males que todo nos anuncia, y lo que es peor, que vosotros *sordos á los clamores de vuestros comitentes*, á nada atendeis: nada escuchais, si no es aquello que se conforma con *vuestra voluntad*, y no con la de los pueblos.

Despues de una diuturnidad en que solo se escuchaba el silvido de la bala, y el horrísono estallido del cañon: despues de que tintos los campos, mazmorras, y patíbulos, en sangre de mártires patricios, solo recrudecieran el ódio de los usurpadores, ecsasperando su sed ferina, en siete meses logramos tener nuestra independencia; don conque el cielo nos regalara por conducto del desgraciado héroe de Iguala. ¿Y despues de obtenido hemos de coadyuvar á que se mantenga zozobrante é inquieto, entre las oscilaciones y cabálas del artificio godo? ¿Cuál seria entonces el galardón de nuestros sacrificios? ¿Donde encontrariamos la paz, la estabilidad y consolidacion de nuestro sistema federal?

¡Hay de la pátria, si nos separamos de su derredor! ¡Pero hay de aquellos tambien que le sean infieles! Recuerden todos los fascinados con ideas falsas, que cuando creiamos satisfecha la insana rabia de esos tigres hircános, conocidos con el nombre de españoles, hemos sentido, muy á nuestro pesar, efectos tristes de un infausto desengaño. Tan inhumanos como pérfidos, tan bárbaros como hipócritas, simulando amistad nos han clavado el puñal cuando nos suponiamos alhagados, llegando á tal estremo la ojeriza de éstos cannibales, que aun el sacrificio mas cruento y terrible, no los ha lisongeado, si no han influido en él nuestros mas caros amigos.

¿Quiénes han fraguado las asonadas *liberticidas*, desde el 27 de setiembre de 821, hasta la de Tulancingo en enero de 828? ¿POR QUIENÉS SE ALARMAN LOS PUEBLOS? ¿Quiénes derramaron á torrentes, la sangre de nuestros padres, hermanos, hijos y amigos? ¿Quiénes profanaron nuestros templos, incendiaron nuestras heredades y redujeron á escombros y pavezas el patrimonio de millares de familias?.... ¡Ah! ¿Quiénes? LOS GACHUPINES, y nomás los gachupines. Ellos destruyeron la buena fé, sistemaron el fanatismo, estendieron la desmoralizacion, y limitaron los conocimientos. A ellos se deben las vejaciones del pueblo, y la estolidéz y miseria de la clase ínfima: ellos hollan los pactos, asalarían escritores venales para desconceptuar á los mejores y mas desinteresados patriotas: *corrompen* á los jueces, *estravían á los representantes*, y trabajan sin descanso por restituir á todo su esplendor y grandeza á esa secta fastuosa y altanera del partido aristocrático.

POR ELLOS nuestro erario yace en la nulidad, desvirtuado nuestro gobierno, vista con desconfianza la representacion nacional; y lo que es mas deloroso, comprometida la nacion á mil y mil esciciones sangrientas, que solo la prevision de nuestros gobernantes, el genio conciliador del *heros del Sur* y la docilidad nacional podrán evitar.

¿Por qué fatalidad pues, deberémos abrigar por mas tiempo á estas serpientes en nuestro seno? ¿Qué ley puede imponernos nuestro voluntario esterminio? ¿Acaso está ya canonizado el suicidio? NO, legisladores: propulsad todo conato enemigo, que tienda á nuestra ruina, y *no patrocineis* al que nos la procura: vosotros aparecerіais como agresores de ella, si despreciarais los gritos de la humanidad, de la razon, de la justicia, y de la pública conveniencia. Que no se diga de vosotros lo que de los ejecutores de las leyes de 10 de mayo de 1827, y 20 de diciembre del mismo, „ que *se convirtieron* en el fomento de holgazanes, salvaguardia de traidores hipócritas y perversos; un ramo de industria para los bribones, y el tráfico escandaloso de los que *profanando su carácter* han vendido vilmente á la pátria, y hecho traicion á su conciencia."

No permita el cielo y que continúeis desoyendo los clamores de vuestros representados, quienes desean por lo menos que les digais *en qué razones podeis apoyaros para haber burlado sus esperanzas*. De lo contrario estad seguros, no lo dudeis: nada será capaz de contenerlos. Acudirán al único recurso que les prestan las bayonetas, entre cuyo estrépito enmudecen las leyes: agotados los medios de la prudencia, apurados los de la humanidad, para conseguir que esa canalla goda desaparezca de entre nosotros, parece indispensable que *si no hay* otra ley mas severa, la fuerza y las armas diriman una contienda de muchos años.

Ha finado el sufrimiento, y es menester no irritarlo: *salgan de la república todos los españoles en* cumplimiento de la ley de 20 de marzo: *la piedad con ellos, es nuestra sentencia de muerte. Revóquense esas escepciones* escandalosas, y no se opongan diques á esta *voluntad de la nacion toda*, inequívocamente manifestada, porque ella sabrá abrirse paso allanando obstáculos, y entónces la revolucion mas horrorosa se cebará en el territorio del Anáhuac, donde naufragarán fortunas, familias y vidas las mas preciosas.

¿Se nos acusará de que amenazámos á las cámaras, al gobierno y las demás autoridades, solo porque nos espresámos *con energía* al manifestar nuestras opiniones, y con toda la franqueza y dignidad de hombres libres? Pues si así sucediere sepan todos los mexicanos y el mundo entero, que nuestras intenciones *no son* tan absurdas, sino las mas sincéras. Nuestros cálculos serán erróneos, nuestra prevision nula, y nuestro genio espantadizo; ¿pero teniendo ojos para ver, no hemos de ver? ¿boca para hablar, y no hemos de hablar? ¿un algo de sentido comun para conocer los *hechos que pasan delante de nosotros* y no los hemos de conocer? Si esto se nos llegára á prohibir, diriamos que gravitaba ya sobre nosotros, el mas fiero despotismo.

¡Amado presidente de la república! ¡ILUSTRE GUERRERO! No desprecieis nuestros clamores: aunque os digan lo contrario nuestros enemigos, ellos son el eco de los deseos mas puros de que estamos animados, para que la nacion sea verdaderamente felíz. La paz, la union, la confraternidad, esto és todo lo que querémos. Que tengámos pátria, leyes, pero leyes que se cumplan: que desaparezca de entre noso-

tros la discordia, y todas las tristes consecuencias sus compañeras inseparables. Que vos no desmerezcais, señor, el título glorioso de *padre de los pueblos*. A esto solo aspiramos.

Mucho se trabaja para convertiros en su verdugo: todas las maniobras se dirigen á ridiculizar el sistema, con el depravado fin de destruirlo y sepultaros entre sus ruinas; pero no lo conseguirán. Ya conocen los pueblos á los *apóstoles del centralismo*, y desprecian su perversa seduccion: los buenos patriotas, que son vuestros verdaderos amigos, (desde ántes de que ocupaseis el primer puesto de la nacion) no se separarán del derredor del gobierno federal: ántes morirán que permitir se les arrebate este inestimable bien, por los enemigos de nuestras glorias. *Tiemblen estos el dia que intenten atacarlo.* El será por sin duda, el último de los de su ecsistencia.

Seguid firme vuestra marcha magestuosa, mientras los buenos mexicanos velan por vuestra conservacion. No os dejeis seducir por cuatro ó seis ambiciosos, que so color de patriotas y sábios, labrarán vuestra destruccion y la del sistema. Ellos tratan de *destenir* á sus conciudadanos, para conseguir sus miras inicuas; mas no lo lograrán. Abrid los ojos, señor, y tampoco os fieis de vuestras propias luces y penetracion: es verdad que no careceis de ellas; pero no basta para repeler las asechanzas de los que suspiran por despedazaros, aunque afectan amistad, y sumergir á la pátria en un piélago de desdichas.

Os protestamos con toda sinceridad, que al manifestar nuestra opinion en esta parte, no llevamos otro interés que aquel que anima á todo buen patriota; pues por lo que respecta á nuestro individuo, contentos con el estado en que nos ha puesto el destino, *á nada aspiramos*. Vos lo sabeis, señor.

Hemos servido á la pátria en cuanto ha estado en nuestro alcance: *nada os hemos pedido jamás, nada os pedimos*, ni esperamos de vuestra mano otra cosa, si no es *el bien para nuestra cara pátria*. Os hemos manifestado tambien en nuestros farragos anteriores, sin injuriar á persona alguna, porque es muy ageno de nuestro intento, que la causa de que se murmure de vuestra administracion, es por el influjo que en ella tienen los señores Basadre, Valdés y otros; pero esto lo hemos hecho no por desconceptuarlos ni porque nos cause envidia la confianza que gozan de vos, como se ha dicho sin razon; porlos que no quieren confesar nuestra buena fé, sino por que deseamos vivamente que vuestro gobierno, asegure para siempre la paz, la union íntima de todos los mexicanos, la prosperidad y engrandecimiento de nuestra república.

Por estos caros objetos, sí señor, por ellos, y no por nuestro bien particular, tenemos la gloria de haber aventurado gustosos nuestra ecsistencia. Por lo demás, señor, obrad como fuere de vuestra voluntad; vos, y solo vos sois el responsable de vuestra conducta, y lo sereis ante Dios y el mundo todo, del mal que ocasioneis á vuestros compatriotas, y del bien que dejéis de hacerles. No podreis quejaros de que faltárá quien os lo advierta.

Quiera el Eterno, reunir en vos lo que tiene distribuido en los otros, para que recibamos de vuestro gobierno toda la felicidad que nos prometimos, y que no dudamos disfrutar. Reparad nuestras pérdidas, y enjugad el llanto á nuestra adorada pátria.

NOTAS.

1.ª Hemos visto un impreso titulado: *Ya no queda otro remedio que degollar gachupines, segunda parte*, cuyo contenido se contrae esclusivamente á dos objetos: el primero, al de retratar al *autor* ó *firmon* de la primera, como al monstruo mas horrendo; y el segundo, á hacer la *apología* de un señor diputado, que por tan *esclarecido* como nos lo figuran no podemos acertar en el que sea. Pero ¡cáspita y qué perverso debe ser el sugeto de quien se habla! Sobre que nos hemos sobrecogido de temor solo al leer la *negra* pintura que de él se hace! ¡Pues vive Dios que estamos frescos con esa clase de duendes en nuestra república!

En nombre de ésta conjuramos al autor de la *segunda parte del degüello*, para que nos descubra el nombre del malvado á quien se refiere, porque todos debemos guardarnos de él.

2.ª Varios de nuestros compatriotas nos han favorecido ya con algunas noticias de las calles y números de las casas donde viven los españoles; pero faltando muchas aun, suplicamos que cuanto antes se nos dirijan á la oficina de donde sale éste impreso, para cumplir con el aviso que tenemos ofrecido al público.

3.ª Parece que nuestro gobierno supremo tiene *noticias positivas* de la espedicion que se prepara contra nuestra república. Quizás con éste motivo se harán salir inmediatamente á todos los españoles que nos han quedado *por la voluntad de nuestros padrastros*, y se unirán de buena fé todos los patriotas. Si la espedicion es cierta, vamos á tener la ocasion de *conocernos*.

4.ª El sr. D. Cárlos María Bustamante, nos ha tomado por su cuenta en el número últimamente publicado del impreso que se titula: *Voz de la pátria*, comparando á nuestra primera parte al vestido de un arlequin. Si su señoría hubiera leido la nota que está al calce de nuestro folleto, no nos ofendería; pues que no podemos ser mas ingenuos que cuando confesamos ignorar el arte noble de escribir; y que si tenemos el atrevimiento de hacerlo en público, es solamente porque deseamos obsequiar el voto de nuestros compatriotas. Debe creernos sincéros el sr. D. Cárlos, y alejar de sus producciones todo género de personalidades. Tan innoble proceder no le hará ningun favor.

QUINTA. El sr. Lic. Zozaya ha tenido la bondad de denunciar nuestro número 1.° escitado de....su zelo. No quedaba otro arbitrio ciertamente para aterrorizar, ya que no pueden *desmentir las verdades* que hemos publicado; pero sepa el mundo todo, que *nada* nos arredra. Ese despotismo que va asomando la cabeza, será atacado y destruido, en sus mismas trincheras.

MÉXICO: 1829.
Oficina de la testamentaría de Ontiveros, dirigida por el C. José Uribe y Alcalde, calle del Espíritu Santo número 2.

130

Spain.. Army

VERDADERA NOTICIA

DE LAS TROPAS QUE VIENEN SOBRE

LA REPUBLICA MEXICANA.

Diez y nueve años hace que el pueblo mexicano está pidiendo la espulsion absoluta de los *nunca bastantemente odiados españoles*; y diez y nueve años hace tambien que este pueblo malhadado está convertido en *juguete, burla y escarnio* de los que le aparentan estar dispuestos á derramar la última gota de sangre en su sostén y defensa: ¿pero lo cumplen? ¿obsequian su voluntad? ¿son fieles á sus promesas y *juramentos?* Nada menos que eso.

Antes de *elevarse* por la *escala* que forman con sus conciudadanos, no se les oye pronunciar otra palabra que la de *pátria, bien público,* MUERTE DE LOS GACHUPINES; pero una vez colocados en el puesto que ambicionaban, no vuelven á acordarse ya del remedio que reclaman las calamidades públicas.

No se diga que es una calumnia, ó un espíritu de desconceptuar á los que *hoy* se abrogan el título de *mejores patriotas*: delante de nuestros ojos están las pruebas, y no podremos desmentirlos.

Se ha manifestado por la imprenta y á grito herido, en todos los ángulos de la federacion mexicana, *que no deben permanecer por mas tiempo en este suelo los detestados descendientes de Pelayo*; y aunqe se han dado leyes al intento, no han sido religiosamente cumplidas. Tambien se ha dicho que se nos pretende adormecer con la impotencia de la España, cuando nadie ignora las fuerzas que tiene reunidas en la Habana; pero todo ha sido en vano, solo porque se quiere que seamos antes.... compasivos que felices. Los resultados responderán por las razones que han militado y militan contra los españoles que antes se querian *matar* y ahora son *patrocinados.*

Léase la carta que sigue: contémplese nuestro actual estado político; y calcúlese con calma el bien ó el mal que puédamos asegurarnos por nosotros mismos.

„Veracruz abril 25 de 1829.= México.= Pepe mio: sin ninguna tuya „á que contestar, te aviso que he recibido cartas de New-Orleans y Matan„zas: de este puerto hasta 13 del corriente, y de aquel hasta 1.° de idem. „En ambas se me habla de *espedicion de Cuba sobre México,* asegurándo„seme que *la cosa es de positivo.* Pancho de la O-Garcia, que siempre que „me ha escrito sobre este respecto, me ha dicho que nunca lo creia, ahora „me dice: *no hay duda, Pepe.* Un amigo, hablándome en el mismo senti-

„do, me agrega: todos los godos que han venido de México á esta isla, han „sido empleados, unos como soldados; y los que eran oficiales, en su cla„se; y aunque el general Vives los destinó á su llegada á los diferentes cuer„pos que guarnecen los puntos fortificados y fronterizos del interior, ahora, „y con motivo *de estar preparando la espedicion*, habiéndole todos pedido „*ser incorporados á ella*, les ha concedido lo que ellos llaman *una gracia;* „y están viniendo á la Habana, como llegan á Santa Maria del Rosario los „ganados de Tierradentro. *Hay un embrollo en grande.* Hasta aquí la car„ta del amigo.

„Mi madre, que aunque muger sabes que no es tonta, me escribe „diciendo: *hijo*, cuidado ahora en la guerra que estos españoles *llevan á esa* „*república*: no sea que tu génio, y el recuerdo de los padecimientos y pri„vaciones que te han hecho sufrir, te precipiten á términos que una bala „perdida acabe tu ecsistencia, y con esto la de una madre, que si vive, es „por la esperanza de verte junto á ella, para que cierre sus ojos consola„da. Esto todo, unido á otras muchas noticias vagas que he tenido, me ha„cen pensar como Garcia, el amigo y mi madre. Has circular la noticia, sin „embargo de que ya el Escmo. Sr. Presidente tiene por el general Santa„Anna original la carta de Pancho de la O-Garcia, que me llamó para pe„dírmela. Yo calculo que la tentativa es, ó por Yucatán ó Tejas. Muchos „males nos traerá esta invasion; pero debemos alegrarnos porque se des„membran las fuerzas de nuestra pátria (*), y con el descalabro de acá, al„go puede resultarnos en bien. Dios sea con nosotros."

Y con nuestros gobernantes tambien, para que obsequiando el voto del pueblo anahuacense, haga que *se cumpla esactamente la ley de* 20 *de marzo*, sin dejar entre nosotros mas gachupin que aquel que descansa en paz en los campos de san Lázaro. De este modo y no de otro, terminarán nuestras desavenencias y disgustos: nos uniremos fraternalmente; y huirá de entre nosotros la discordia. De lo contrario, un diluvio de males sumergirá á nuestra cara pátria, y nuestros pósteros serán encorbados bajo el ponderoso yugo de los Capetos.

Mayo 2 de 1829.

[*] *En la Habana, de donde es hijo el que escribe.*

MEXICO: 1829.

Imprenta de la testamentaria de Ontiveros, dirigida por el ciudadano José Uribe y Alcalde.

YA EL VENCEDOR DE TAMPICO
SE PRONUNCIO POR GUERRERO.
O SEA:
Manifiesto del general de division Antonio Lopez de Santa-Anna.

Véome nuevamente en el caso de dirijir la palabra á mis conciudadanos, como lo hago desde el recinto de esta hacienda, á donde me han conducido mis enfermedades contraidas en la campaña de Tamaulipas. No es un espíritu de amor propio el que me guia, sino la necesidad de manifestar mis sentimientos en la actual crísis en que la nacion se halla. Lejos de mí el pretender que se me crea por lo que digo: mis hechos han sido públicos, y ellos atestiguarán la verdad de mis asertos. Como que con todos hablo, mi lenguage será sencillo; ademas de que la verdad, semejante á la belleza, que no requiere adornos del arte para mostrarse en todo su realce, no ha menester de frases estudiadas ni figuras de oracion para hacerse apreciable á los que la escucháran. Vàlgame, pues, el juicio de mis compatriotas, á quienes apelo en justicia, y cuyo bien-estar ha sido objeto inseparable de mis determinaciones. Entremos en materia.

Despues que en abril del presente año ví afirmado en la silla presidencial al héroe que los pueblos habian designado de mil modos inequívocos; y que habiendo regresado de Oajaca à este estado, dejaba asegurada en en él la paz, los ánimos reconciliados y restablecida la mas perfecta armonía entre todos los habitantes, fué mi ánimo desprenderme de los mandos de que estaba investido, y retirarme á la vida privada. Bien distante estaba yo de persuadirme que en momentos tan bellos, en que debia cultivarse esclusivamente la tranquilidad, hubiera enemigos de ésta que intentasen turbarla, suscitando la division entre algunos gefes principales, sin esceptuar al mismo presidente de la república, y circulando al efecto las mas negras, las mas atroces calumnias. Sin embargo, así fué, y yo tuve la desgracia de esperimentar desde esa hora la sorda persecucion de mis ocultos adversarios, que allá en la oscuridad fraguaban los planes que debian precitarme á mi ruina.

Preséntense entonces sobre nuestras costas los arrojados esclavos del Neron de la España, é introducen la guerra en nuestro suelo, con el fin de arrebatarnos nuestro inapreciable independencia. ¿Pudiera yo permanecer, en tal evento, simple espectador? No, jamas. La patria ecsigia mis servicios, y se los presté gustoso; que de no habérselos prestado, se me hubiera acusado con razon, y cubiértose mi frente con oprobio. Lejos de eso, llevé sus hijos al triunfo: el aplauso nacional, me ha ensalzado; y el convencimiento de haber salvado la pàtria y de haberla salvado con honor, es el galardon que yo mas estimo.

En ese intérvalo de tiempo, ¿cual fué la conducta que observaron aquellos mis enemigos? ¡Ah! Avergüencense al recordarla. Tuvieron la osadia de calificar de falsas mis aseveraciones, fundadas en antecedentes positivos, de que llegaría muy breve á nuestras playas la espedicion española: pretendieron creerla invencion de mi astucia, para llevar al cabo proyectos en que ni soñaba: por este medio procuraron aletargar à todos los mexicanos, y aun al supremo gobierno, para que negándoseme los recursos que necesitàra, viniese á ser la víctima inmolada á su terrible encono, aunque en las aras de la gloriosa pátria. Gracias al cielo, no porque me hubiese libertado de tal muerte, que yo envidio, sino porque el librarme de ella haya servido para confusion de mis enemigos perversos, al mismo tiempo que para asegurar la independencia y libertad de la pátria.

Empero, aun en el hecho mismo que confirmó el desengaño de aquellos, hallaron medios por su malevolencia de procurar desacreditarme; y prescindiendo de todas las demas acusaciones que contra mí inventaron, porque son á cual mas frívola, haré solo mérito de una, que por su caracter lo ecsije. Díjose que el gobierno habia ausiliado abundantemente á la division de mi mando: falso. Díjose asimismo que yo habia ocultado dichos ausilios, para invertirlos en objetos de propia utilidad: falsísimo. Con respecto à lo primero, apelo a todos los individuos de la espresada division, para que manifiesten si no es incierto, como afirmo; y siéndolo, deberà inconcusamente serlo lo segundo. Grandes fueron nuestros sacrificios: grandes los males que esperimentamos, y muy reducidos los ausilios.

Regresado á Veracruz, y de ahí à Jalapa, y arreglado todo lo concerniente á los mandos político y militar, creí sin duda que era al fin llegado el tiempo de poder satisfacer mis deseos de retirarme á mi hacienda, y de buscar en su aislamiento el sosiego, muy ageno de la vida pública, el restablecimiento de mi salud, notoriamente deteriorada, y un refugio contra las ponzoñosas zaetas de la malignidad. Esta me perseguia sin cesar, y parecia que la llevaba conmigo á todas partes, como el delincuente arrastra tras sí su cadena; ¡mas cuan diversos nuestros casos! Porque aquella me seguia sin justicia, y el cul-

pable lleva con la cadena que le oprime los remordimientos de su conciencia, que le acusa.

Mas antes de abandonar á Tampico entre el estrépito y tumulto de las armas, descubrí el horizonte político de la nacion, oscurecido por una tempestad que la amenazaba: busqué el orígen de ella, y creí hallarlo en los abusos de algunos funcionarios de alto rango, que á despecho de la voluntad general se obstinaban en conservar sus puestos, dirigiendo sin acierto la cosa pública. No pudiendo ser indiferente á esta, ni menos al voto casi unánime de la sociedad que en ningun caso se desprecia sin causar gravísimos perjuicios, tuve por oportuno comisionar al general ciudadano Felipe de la Garza cerca el supremo gobierno, para que le manifestase franca y terminantemente los peligros á que se espondria la libertad de la nacion si no se atendia al remedio del mencionado mal, y de otros de igual tamaño que le indicaron para que se removiese con oportunidad. Por desgracia, ensordecido el presidente de la república con la alaraca de esos mismos individuos que, como he dicho, procuraron aletargarlo cuando anuncié la prósima venida de las huestes españolas, fueron desoidas mis insinuaciones, y frustrado de consiguiente el objeto laudable de ellas.

Posteriormente, despues de terminada la guerra, ví aun subsistentes los mismos abusos y producirse otros nuevos. Advertí que los disgustos se aumentaban; y se iban aglomerando por grados los combustibles que debian causar un horroroso incendio en que seriamos todos abrasados. Para impedir que se tocase este estremo, medité largo tiempo sobre los medios que pudieran ser mas oportunos, y que estorbasen menos la marcha tranquila de la nacion por la senda de sus instituciones establecidas. Ocurrióme como la medida mas idónea la de que se convocase una asamblea nacional, ya bajo el nombre de *Convencion*, ó bajo cualquiera otro que se quisiera, que tuviese por objeto acelerar las reformas necesarias para el mejor estár de la república, que de otra suerte no podian anticiparse á la época señalada por la constitucion; siendo así que los males públicos, estraordinarios por su naturaleza, ecsijian un remedio tambien estraordinario y prontísimo.

A fin de dar publicidad á este pensamiento, consultar la opinion general, y descubrir si se conformaba ó no con él, mi primer paso se redujo á indicarlo en una reunion particular en mi casa á varios miembros de la legislatura de este estado, para que si no lo creian disonante, lo hicieran suyo, formaran la iniciativa correspondiente, y la elevaran al congreso general, acordando simultáneamente con las demas honorables legislaturas la oportunidad de esta medida.

Una vez adoptada en estos términos, tomaba un carácter nacional, que la sancionaba; debiendo por otra parte las cámaras de la Union proceder en tal virtud á las contingentes disposiciones. De esta manera, y solo así era mi ánimo que se realizase esa medida: sin que jamas pretendiese llevarla á efecto por la fuerza, ni permitir que otro alguno lo intentase.

A pesar de todo, no bien indiqué la idea á los mencionados diputados cuando se creyeron envueltos en ella proyectos de ambicion y de engrandecimiento personal. La honorable legislatura publicó con ese motivo un manifiesto, dando en él á entender que se atentaba contra el sistema. Este suceso fué tal vez la causa principal de los temores que suscitó en otros puntos mi citada indicacion, y de las interpretaciones siniestras y equivocadas que se originaron, y que dieron lugar á que se desatendiera verdaderamente el fondo de la cuestion. Desistí, pues, del asunto con la firme resolucion de no volver á tocarlo.

La nacion me hará justicia y reconocerá que el repetido proyecto fué hijo de las mas sanas intenciones. Yo desde entonces descubria los anuncios de una revolucion, cuyo tiempo y modo no me era dado prefijar, pero que creí inevitable; y que solo podria contenerse, en mi opinion, valiéndose de la medida que dejo manifestada. No se me ocultaba que era anticonstitucional; mas al fin, ¿no hubiera sido menos arriesgada que la revolucion que ha llegado á estallar bajo diversas formas en Yucatán, Tabasco y este estado? Cierto es que de haber adoptado la convencion se hubiera dado un paso fuera del órden constitucional; pero legitimado y hecho popular, en virtud de la declaracion espresa y simultánea de las legislaturas de los estados soberanos, que ejercen á nombre de éstos la soberanía. Ademas, habria servido para afirmar ese mismo órden constitucional, y evitar un cisma político, ó quizá los estragos de la anarquia. Conviene, diria con un esperto general de la antigua Grecia, que la ley duerme por hoy, para que mañana impere con mas fuerza.

Pareciome asimismo conveniente apelar por segunda vez al recurso que habia ántes adoptado en Tampico con tan poco écsito, tanto mas, cuanto que veia que mis reflecsiones particulares, en correspondencia privada con el gobierno, no merecian, al parecer, la consideracion de éste. Al efecto, dispuse que marchasen á México los ciudadanos Ramon de Garay y primer ayudante Manuel Fernandez Castrillon, y que hiciesen patente al presidente de la república la necesidad indispensable de tomar ciertas providencias con arreglo al deseo de toda la parte sensata de la nacion, para asegurar la tranquilidad de ésta, y desvanecer cualquiera pretesto de que intentasen valerse los que solo anciaran por la revolucion. Dados estos pasos, en obsequio de los intereses generales, elevé á la superioridad mi renuncia del mando militar del estado, reservándome hacerlo del político para cuando se reuniera la legislatura, que estaba en receso, y me retiré á mi hacienda.

Hallábame en ella gozando del reposo que habia deseado en vano muchos meses, cuando

por cartas de Jalapa se me paiticipa que estaba prócsimo à declararse en dicha villa una revolucion. Considerando de mi deber participarlo al supremo gobierno, hícelo sin pérdida de momento para que por su parte dictase providencias que las sofocasen, si posible era, en su misma cuna. Escribí tambien particularmente à S. E. el general Bustamante y à otros gefes de influjo, haciéndoles conocer los males que resultarian de cualquier movimiviento que se efectuase, y escitándolos á que procurasen por todos medios impedir que se verificase.

Pocos dias se pasaron, cuando llegó á mis manos el aviso oficial del pronunciamiento hecho por las tropas que compenen el ejército de reserva, bajo la direccion del general D. Melchor Musquiz, con una invitacion de éste á nombre del mismo, para que unido al Escmo. Sr. general Bustamante me pusiese á la cabeza y regularizase sus operaciones. El público ha visto cual fué mi contestacion; arreglada en todo á mis principios de que no me separaré. A un tiempo y de entera conformidad habíamos representado el Escmo. Sr. Bustamante y yó al gobierno supremo, en cartas amistosas y por conducto de los referidos comisionados, sobre los abusos que se advertian en la administracion, sobre la necesidad de reformar el ministerio, puesto que algunos de los actuales secretarios no cuentan con el menor prestigio, y de adoptar otras medidas que conciliasen las voluntades y desvaneciesen los motivos del disgusto que prevalecia. Mas desde que S. E. tuvo á bien consecuente á la invitacion que le hicieron los pronunciados, ponerse á la cabeza de éstos, adhiriéndose á su plan, cesó esa absoluta conformidad que hasta aquel instante habiamos guardado en nuestras opiniones y medidas.

Tengo por escusado reproducir en este lugar las razones que para ello han ecsistido: hélas manifestado clara y suficientemente en mi contestacion al general Muzquiz. Sin embargo, parece que se ha querido persuadir *que se contaba conmigo para esa revolucion*, solo por el hecho de que se funda sobre aquellas reclamaciones que dirijimos al gobierno. Apelo à S. E. el general Bustamante, al Sr. general Muzquiz, y á todos los gefes del ejército de reserva, à que declaren bajo su honor si han contado conmigo para la formacion de su plan; así como yo afirmo del mismo modo que no he tenido en él la menor parte directa ni indirecta, pues de lo contrario lo hubiera declarado con la franqueza que es genial á quien jamas ha usado de disimulo, ni volteado el rostro al peligro. Si a mi entender pudiera ser favorable á la pátria ese plan, no solo lo hubiera adoptado, sino que me habria presentado al frente de las fuerzas, como he sabido hacerlo con menos recursos y en circunstancias mas espinosas; pero he dicho ya que en la actualidad no apruebo de ninguna clase de revolucion. Ni puedo estar de acuerdo con los gefes pronunciados en todo lo que reclaman, ni aun cuando lo estuviera me suscribiria á los medios de que se han querido valer para conseguir los objetos que se proponen. Estoy de acuerdo con ellos en los puntos que son comunes á su plan y à la acta respetuosa de la heróica guarnicion de Veracruz; mas descubro otros fines, si no me engaño, peculiares del primero, que han sido desenvueltos despues con poca prudencia, quizá por alguna proclama de uno de aquellos gefes, por las voces de vivas y mueras á personas determinadas, que segun se me ha informado resonaron en uno de los cuarteles, por las conversaciones familiares de varios oficiales que insinuaban en cierto modo un objeto oculto, por la marcha posterior de los pronunciados sobre la capital, para ponerse en aptitud ofensiva, y en fin por otros datos que se han ido adquiriendo, y que manifiestan que se trata de atacar directamente, no ya solo los abusos, sino al gobierno, ¿qué digo? al presidente mismo de la república. Ved aquí una reaccion iniciada contra el primer funcionario, blanco de la persecusion que, de ser cierto todo lo que antecede, se le ha declarado. En este caso la revolucion, que comenzó bajo el aparato mas estentoso, habrá venido á declinar en personal, y tendrá por agentes esclusivos las pasiones de los que con mas ecsaltacion la aticen.

En virtud de lo espuesto, y teniendo á la vista el lenguage con que se ha producido el Sr. ministro de relaciones en la circular á los gobernadores de los estados, que en 9 del corriente giró por su secretaría con motivo de lo acaecido en Jalapa, no puedo menos de preguntar: ¿será, por ventura, á mí que se dirigen estas espresiones? „Fiel à sus compromisos el gobierno, y decidido á sostener la constitucion federal, adoptada por unanime y voluntario consentimiento de la nacion, opondrá siempre la resistencia de todo su poder à los conatos del aspirantismo y demas pasiones interesadas en la subversion y cambio del sistema que procuran continuamente los que no desean mas que mandar, aunque á costa de los padecimientos de la pàtria y *de la justa reputacion que debieron proporcionarle los sucesos gloriosos del último setiembre en la costa de Tampico*...... Si así fuere, debo decir que el Sr. ministro se espresa con poca reflecsion; y yo me reservaré en este caso el derecho que me asiste de ecsigir a su tiempo, y del modo que la ley permita, una plena satisfaccion por el agravio inferido.

Tal acusacion comprobará no menos la tenacidad con que se me ha perseguido constante aunque ocultamente por algunas de las personas que componen el ministerio. ¿Y por qué causa? Tan solo porque he creido oportuno indicarle al general presidente que tratase de removerlos, como desea la mayoría de la nacion: porque sin prestigio, y acaso sin las luces necesarias para el desempeño de sus árduas funciones, comprometen el decoro del gobierno, y con él la estabilidad de la paz en la república.

Por lo demas, véase mi citada contestacion al Sr. Muzquiz: véase la que dirigí á los gefes pronunciados por el centralismo en Campeche; y véase la conducta que he guardado, y la que guardo, y quedarán desvanecidas las sospechas que contra mi persona se hubiesen querido promover. Estoy ya habituado à esta clase de persecuciones; mis enemigos me han regalado muy amenudo con ellas, y no hace muchos dias que, segun noticias que tengo, debiera haberse influido personal y pecuniariamente para impulsar á algunos de los gefes de Campeche á que asegurasen mediante el perdon de su estravio, que yo habia sido el motor de aquel pronunciamiento. ¡Almas débiles, que buscais otras venales para satisfacer vuestros inícuos deseos! Temed el fallo de la nacion, imparcial y severo: fallo que yo respeto mas que el testimonio de mi conciencia sana no me dà motivo á temer.

¡Conciudadanos! ¡Mis amigos! Conoced quienes son los que tratan de desacreditarme, y deducireis facilmente la injusticia conque proceden: vereis que mi conducta es inmaculada en cuanto son rectas mis intenciones dirigidas siempre á proporcionar los medios de que la pátria prospere, y á separar de la senda por donde debe caminar al efecto la maleza y los abrojos que se vieran brotar.

Ignoro á favor de quienes se decidirá la lid: apenas han comenzado los sucesos; mas sea quien fuere el vencedor, oid desde ahora mi voto: oponerme con teson á los que intenten temerariamente derrocar de la silla presidencial al ilustre general ciudadano Vicente Guerrero, bajo cualquier pretesto que fuese; lo que solo conseguirán *pasando sobre mi cadáver, cuando yo haya dejado de ecsistir en defensa del primer magistrado de la nacion.*

Ved las razones que para ésto me asisten. El general Guerrero es el presidente legítimo de la nacion, porque al tiempo de su nombramiento no protestò en contra ni un solo representante de los que componian las cámaras de la Union: porque se efectuó en el término que previene la constitucion, habiendo renunciado con anterioridad el que obtuvo la mayoría de votos de los estados, en vista de la repugnancia que advertia por parte de éstos à que rigiese la república: porque los estados se conformaron con el espresado nombramiento, y la pátria celebró con entusiásmo el ascenso del benemérito ciudadano Guerrero; y finalmente, por otras causales de igual peso que obran en su poder.

Por tanto, anular esa eleccion, ó lo que equivale á lo mismo, separar de la presidencia al general presidente, que ha estado ya cerca de un año en posesion de su destino sin que haya habido reclamacion alguna, serviría solo para atraer sobre la república un cúmulo de males mayores que los que desean aparentemente evitar los que estén animados de aquellas intenciones: quedaria la nacion acéfala ó cuando menos, hecha presa de un poder militar que la oprimiría privándola de su amada libertad.

A pesar de ésto que digo, no se crea que miraré con indiferencia los abusos: antes pediré que se corrijan; y usando del derecho que como ciudadano me concede la ley, reclamaré ante la opinion las infracciones á que diese lugar el presidente por su mala administracion, y ante la misma le acusaré si sordo à los clamores de la razon, persistiese en algunos errores. Sí, haré siempre presente con igual entereza cuanto considere conveniente á la nacion, ya sea oida mi voz, ó ya se desatienda; pues de ese modo lograré al menos satisfacer mi conciencia y cumplir con mi deber.

Haciendo un esfuerzo, no obstante mis notorias enfermedades, obsequiaré la órden relativa del supremo gobierno de 9 del corriente que recibí en este dia, contraida á que me haga cargo nuevamente de la comandancia general del estado. Tan luego hayan cesado los motivos que me estimulan á tomar esta determinacion, estoy decididamente resuelto á retornar al seno de mi familia. Entre tanto, desvaneceré por mi conducta las calumnias de los que hayan pretendido mancillar mi reputacion con falsas suposiciones. La ley será mi norte, así como la felicidad de mis compatriotas mi único anhelo: sea ésta cumplida, y aquella sola impere. Para lograrlo, no perdonará medio ni fatiga vuesrto conciudadano y mejor amigo.

Hacienda de Manga de Clavo, diciembre 15 de 1829.

Antonio Lopez de Santa-Anna.

MEXICO.—1829.—Imprenta del Correo á cargo del C. F. Aburto Callejon de Sta. Clara número 6.

VARIEDADES.

ESPIRITU DE PARTIDO.

1.° Confunde las ideas, sacrifica insensiblemente la buena fé, obscurese el objeto, fija la vista esclusivamente en el triunfo, tuerse las intenciones, saca las cosas de su quicio, encrespa las paciones, á nadie respeta, nada medita sino los medios de su victoria, y destruye hata donde alcanza quanto le puede hacer opocicion. Jamas fueron buenas (dice un sabio publicista) las leyes que se establecieron para utilidad del legislador. Todo es pues perdido si este espiritu funesto logra asiento en una asamblea legislativa. Los frutos no pueden ser sanos si la simiente está viciada. No pueden darse instituciones utiles con principios malos, por que no se da al blanco con saeta torcida y el pueblo entonces es la primera victima. No es de suponerse nuestro honorable congreso susceptible de una nota tan degradante; mas el publico observa cierta indisplissencia entre sus miembros: ha entendido algunas contestaciones oficiales: algo percive de la variacion de ley intentada en la sesion secreta del sabado ultimo y presagia mal sobre su suerte. ¿ POR QUE SI COMO ES DE CREERSE SOLO ES ESTA CONDUCTA EL FRUTO DE UN ZELO ENCENDIDO, NO SE ESPICA AL PUCLICO PARA QUE MANIFIESTE SU VOLUNTAD QUE ES LA NORMA ?

CONGRESO Y LEYES.

2.° El hombre naciendo con interezes y paciones no nesecita impulso estraño para moverse: solo ha menester una fuerza ó que la condusca ó que lo reprima. Esta verdad conocida por la naturaleza y no inventada por los publicistas les infundio la idea de darse leyes. La falta de estas ó sus defectos y la desigual de fuerzas fortunas y talentos siempre inevitable produjo el despotismo y la esclavitud del genero humano. He aqui á la vista quan peligroso es un asefalismo.

Las condiciones bajo que los hombres se establecen en sociedad son las leyes. El numero, y las nececidades embarazan la concurrencia general y otorgan sus poderes a una porcion comoda que se dice Congreso, para hacer este pacto que llamamos cuerpo del derecho. Si havido este se le quiere substituir otro es ya positivo que se reprueba ó que por lo menos ha perdido el prestigio y ó no se Cumple ó se cumple mal. Lo mismo es no tenerlo que no Cumplirlo. De aqui la nececidad ejecutiva de formarlo si es posible en el acto sea qual fuere por que es mejor arreglarse á leyes malas que no respetar las buenas y La arvitrariedad habitual es el disolvente de las mejores instituciones

Decendamos a particulares y apliquemo estas verdades á nuestra cituacion presente. Separarnos del govierno español y querer otras leyes es una misma pretension. Cinco años es la epoca de lo primero y siete meses cuenta la existencia de nuestro congreso. Las leyes antiguas no tienen concepto, nos faltan trivunales. Carecemos de Hacienda, no hay planes para Crearla. Las nececidades son ejecutivas ¿ La corrupcion progresa y corroe por falta de esactitud ¿ POR QUE NO TENEMOS AUN IDEA DE NUESTRA CONSTITUCION DESEADA?

TRIVUNALES.

Los hombres son siempre sobre la tierra tan felices quanto son resiprocamente justos. Sacrifican una parte de su livertad para conservar el resto de sus derechos depositan una porcion de su poder y su comodidad por vivir esentos de la injusticia de su vecino. La seguridad es su Dios. Esta no es efecto presisamente de las leyes sino de su exacta aplicacion y desempeño: tal es el dever de los Tribunales. Ellos jusgando por los principios sencillos de la razon pueden sin leyes poner cada cosa en su lugar asi como con ellas las separan muchas veces del que deben tener. De aqui puede concluirse con razon que este tercer poder de la soberania es á los hombres el mas intirezante y que ha sido inutil el legislativo si no le ha dado toda su perfeccion por que las leyes solo se componen de palabras su ejecucion solo conciste en hechos y valen mas las cosas que las palabras.

El hombre nace egoista: apenas rara vez sacrifica lo superfluo al beneficio de los otros; mas no lo necesario. Los jueces son siempre atacados de la seduccion por el injusto litigante

la inpunidad vinculada en su empleo y su destresa los convida, y el de vil ó ignorante es el cordero del sacrificio. Este escoyo de la felicidad no se puede dejar avierto y de aqui nace la precicion indefectible de dotar siempre al magistrado con todo lo necesario á la comodidad y desencia propios de su rango asi como fijar en las penas diques inaccesibles á la perversidad del corazon humano. Los Jueces que llevan sobre si todos los negocios del estado como un oidor gasta á ecepcion del necesario para el desaogo la mitad del tiempo en hacer justicia y el resto en estudiar ó no desempeñar. No puede sin faltar á su deber ocuparse de otros.

Parece que á nuestros Oidores se les dotará con mil y quinientos ps. por que no se cuenta con mas dinero, esto segun lo que hemos escrito quiere decir en otro sentido que se les entregan á discresion las fortunas de los pueblos, porque no encuentra recurso para otra cosa. Esto se demuestra distruibuyendo por un calculo esta cantidad entre los gastos mas necesarios, pues no bastando ni dejandose perecer, es presiso que se cubran á espensas de la justicia= 200 ps. renta de casa 800 la comida 288 salario de un portero cosinera tortillera mandadero y chichigua 160 por zapatos de su Sria. su consorte y dos niños 40 de tabaco 100 de medico botica y barvero 25 ps. javon 100 de un escriviente y papel 25 para portes de cartas, componen la cantidad de 1.738 ps. y ecseden á la dotacion señalada 238 ps. que ó los hande hacer trampa y asistir desnudos al trivunal pues no queda para vestir, ó hande aceptar las ofrendas de la iniquidad. Once oidores se nos preparan y por esta razon rezulta la asignacion tan mesquina ¿PARA QUE SON TANTOS? El numero de nuestros pueblos es bien corto; Guadalaxara jusgaba sobre mas de la mitad de america le sobraba dinero y tenia la mitad. Podrá decirse que los negocios caminaban con mucha lentitud. Concediendolo podrá responderse entre otras cosas: ¿ NO ES MEJOR DISTRIBUIR TARDE LA JUSTICIA QUE VENDERLA TEMPRANO?

MINERIA Y HACIENDA PUBLICA.

Acavamos de ver que por defecto de Hacienda reciviremos unos enemigos de la felicidad publica en lugar de tribunales. Es decir que sin ella no tendrémos justicia. Por la misma razon tampoco podemos mantener nuestras fuerzas y sin ellas no hay livertad. Menos tendremos rango y todo prueba que el Congreso havria rovado el tiempo á sus comitentes si antes de todas sus empresas no ha previsto á lo menos las fuentes que han de verter sus gastos.

Las nuestras son varias pero aislada cada una es nula pues son solo aqueductos de la mineria por que segun dignamente dijo el Ayuntamiento no somos aora sino un pueblo puramente comprador y asi es menester optar entre la muerte politica ó dar á nuestra Mineria todo su movimiento. Hoy la tenemos reducida á S. Dimas Guarisamey y Gavilanes. Estos con pequeña diferencia se sifran en las negociaciones de Zambrano Manzaneras y Socios. La primera substancialmente está en todo su apogea y en el hecho inutil, por que comvertida en grangeria y monopolio la justicia lo ha desvastado todo. Esta causa y la falta de sugetos capaces estrechó al Congreso á estinguir alli la Diputacion de Mineria. Tal medida recomendo á su autor á proporcion que reanimo las esperanzas de todos. La parte que fundava su Suerte en el desorden ha pedido al congreso que se les deje ser jusgados por el jues ordinario y dos socios. Si hay individuos utiles ¿por que no se dejó la diputacion? y si no los hay ¿de donde se toman? Lo apoyan en que la justicia deve ser pronta y de alli esta distante esta capital; pero por este principio tambien podian reclamar un jusgado de Alzadas un poder ejecutivo y un congreso. Cuencame Mapimi Tejame y otros Minerales no han tenido ni tienen Diputacion por la misma falta de sugetos. En las haciendas pasa lo mismo respeto á Ayuntamientos y ni estos ni aquellos pueden reclamar en virtud de esta ley por que se entiende EN QUANTO SEA POSIBLE. Los asuntos de Mineria son regularmente de importancia y ó se consultan ó no con letrado: si no se consultan asi saldra ello y si lo primero siempre queda en pie la misma dificultad de distante Tambien dicen en su avono que no pueden ser jusgados por comision, mas esta es otra necedad por dos motivos: el uno que el comisionado no esta facultado para jusgar y el otro que es dispuesto con anterioridad por la ley y no se haya por consiguiente en el caso de la que se sita.

Sin embargo de todo el congreso por razones que reserbo tomo en consideracion tal solicitud. La comision ha jusgado en su favor y algunos miembros segun se dice estan por ella. No es facil crerlo: pero si por una mágia inconsevible resolviese por la afirmativa tendria que pasar á espensas de su honor por esta alternativa. O FUE LIGERO AL DECRETAR O INJUSTO AL RETRATAR O LOS HABITANTES DE AQUELLOS MINERALES HAN MUDADO DE CONDICION EN UN MES.

Impreso en Durango en la Oficina á cargo del C. Rafael Centeno.

El sentimiento por la muerte del Illmo. Sr. Doctor Don Antonio Joaquin Perez, dignísimo Obispo de esa Diócesis, ha sido, Sr. Illmo. general en la República, y tanto mas justo cuanto fué alto el concepto, que se mereció por las virtudes civiles y morales que lo adornaban, y cuanto siendo el único Principe eclesiástico, que la socorria con sus Oficios Episcopales, su pérdida, por una fatalidad de circunstancias, va sin duda á ocasionar faltas muy grandes y de muy dificil reparamiento.

El Clero de esta Villa, de cuyos individuos alguno le merecia sus amistosas consideraciones; otros sus grandes favores; y muchos los Sagrados Ordenes que disfrutan, ha recibido un golpe fatal, que ha traspasado de dolor su corazon, en razon de las relaciones particulares que lo ponian en contacto con su Sria. Illma. y de los poderosos deberes de gratitud y reconocimiento en que se hallaba.

En sufragio por su grande alma, el dia ocho del mes corriente celebró unas Honras en su Parroquia, con toda la pompa y solemnidad de que es capaz este vecindario, que asistió de propio grado en muy crecido número, para protestar el buen nombre y concepto, de que quiso degradar á el Finado una pluma sanguinaria, atrevida y temeraria; y para impetrar de el Dios de Misericordia el alivio de sus penas, si algunas padece, y que entre á el goce y posesion de su gloria.

Ofrece á V. S. I. no cesar de este piadoso ejercicio en sus oraciones con el mismo objeto; y en testimonio de su reconocimiento.

Todo lo que ha parecido á este Clero ponerlo en conocimiento de V. S. I., para darle en la viudedad que padece este lenitivo, aunque pequeño; y hacerle patente que á todos fueron notorias las virtudes del Sr. Obispo, que en todos ha hecho grande impresion su muerte, y que todos recomiendan á el Señor su virtuosa alma.

Villa de Leon Mayo 10 de 1829.

Dios guarde á V. S. I. muchos años.

B. L. M. de V. S. I. sus atentos servidores y Capellanes.

Illmo. Sr.

José Ignacio de Couto Ibea.—Ignacio Urbieta.— Lorenzo Mendez de la Huerta.— Joaquin Leal.—Francisco Urbano Sanchez.— José Ignacio Aguado.—Agustin Obregon.— José Ana Romero.—Manuel de Medina.—Miguel Pacheco. — José Manuel de Obregon. — Pedro Pacheco. — Ignacio Guerrero.— Pedro Landeros. —José Maria Sanchez.—Francisco Sanchez y Guzman. — Manuel Somera. — Francisco Miranda. — Mariano Cos. — José Maria Rodriguez.—Manuel Almagar.—Mariano Ramirez por sí, y á nombre de los Eclesiásticos de su Curato de los pueblos del Rincon de Leon.

Muy Illtre. y Venerable Sr. Presidente y Cabildo Sede vacante de la Santa Iglesia de Puebla.

Si la carta precedente sirvió á este Cabildo del mas dulce solaz, en el amarguísimo

133

dolor, en que se hallaba á su recibo; no ha sido el único que ha e
jugado, aunque momentáneamente sus lágrimas. El Cabildo supo co
oportunidad las que se han derramado en otras Diócesis de la F
deracion; señaladamente en la de Oajaca, cuyo Señor Gobernador, T
sorero de aquella Santa Iglesia Catedral Don Juan José Guerra
Larrea, se ha espresado en los términos mas enérgicos, por sí, p
su Illmo. Cabildo, y por todo su Venerable Clero y Diocesanos; a
como habia ordenado, luego que supo la gravedad y peligro en q
se veia la importante salud de nuestro Illmo. Difunto, que en la C
tedral, en todas las Iglesias de la Ciudad, y en todas las Parroqui
del Obispado, á las que despachó cordilleras violentas, se hiciesen r
gaciones de Letanias y Misa solemne. Los RR. PP. Franciscanos
la mas estrecha Observancia de la Capital, publicaron una Eleg
muy noble, y digna de su religiosidad, que aqui se recibió ya i
presa á vuelta de correo. Se trató de reimprimirla; pero un acciden
que quisiera olvidar el Cabildo, le priva de esta nueva satisfaccio
porque lo es con evidencia saber que hay quien le acompañe, y bu
car quienes le acompañen, en tan justo sentimiento. Haga el Señ
Dios Misericordioso, pues no le plugó oir tantos clamores por la
lud corporal de nuestro Prelado, que le sean aceptables los que aho
dirigimos, con vivísimo deseo de que el Alma del Señor Doctor D
Antonio Joaquin Perez descanse en paz.

PUEBLA: **1829.**

Imprenta del C. Pedro de la Rosa.

Sala capitular del Escmo. Cabildo de Méjico febrero 5 de 1829.

Mexico, City of - Cathedral Church - Chapter

Ha sido electo por los padres de los pueblos para que ocupe la silla presidencial, el héroe de la independencia, el protector de la libertad, el salvador de la República, el objeto de la ternura de los mejicanos, es decir: el benemérito de la patria ciudadano general Vicente Guerrero.

El Ser increado autor de toda sociedad, escuchó propicio y accedió benigno á las plegarias de la respetable ancianidad y apreciable juventud de la República de Méjico, que veian notoriamente el peligro de su ecsistencia cara, el atropellamiento á sus imprescriptibles derechos; y naufragar en la disolucion del pacto social los particulares intereses y los de su Ydolo la patria.

Prosternarse en el augusto templo, y rendir gracias por tan singular prediléccion, debe ser obligatorio en todo ciudadano patriota, y muy propio verificarlo del modo mas solemne en aquellas corporaciones que tienen encomendados el bien estar y destinos de los habitantes.

Penetrados de estos sentimientos el Gobernador é ilustre Municipalidad de esta ciudad, tratan de apresurar sus pasos al santuario para cumplir con sus

obligaciones insinuadas. En consecuencia han dispuesto una solemne funcion de iglesia la mañana del dia 8 del que rige en lá Santa Catedrál de este distrito.

Desean vehementemente que la pompa de este culto reverente corresponda de la manera posible al Dios de magestad á quien se ofrece, y al grandioso motivo porque se tributa. Por lo mismo ecsijen con vivo encarecimiento, y esperan de la virtud y patriotismo de V. se sirva concurrir en su compañia; á cuyo efecto tienen el honor de citarlo para las casas consistoriales á las nueve de la mañana del enunciado dia.

Al ofrecer á V. esta proporcion para que esplaye sus sentimientos de piedad y civismo, tenémos la sincera satisfaccion de protestarle en testimonio de adhesion y aprecio, nuestro mas profundo respeto y distinguidas consideraciones.

Servidores de V. Q. S. M. B.

José Maria Fornel. Juan de Dios Lazcano.

11/101

Sr. D. José Maria Fuente

y oficiales